

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
FACULTAD DE GEOGRAFIA E HISTORIA
DEPARTAMENTO DE HISTORIA MEDIEVAL, MODERNA Y CONTEMPORÁNEA

PROGRAMA DE DOCTORADO “PASADO Y PRESENTE DE LOS DERECHOS
HUMANOS”

EL PRIMER GOBIERNO DE MICHELLE BACHELET (2005-2010),
LAS RELACIONES DE GÉNERO Y LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

TESIS DOCTORAL

ROGELIO ALVAREZ VICENTE

DIRECTORA: DOCTORA MARÍA ESTHER MARTÍNEZ QUINTEIRO

SALAMANCA, 2015

A Mechi, cuya herencia soy:

In Memoriam.

A Carolina, mi todo.

A María quien, desde su nacimiento, invadió mi corazón.

AGRADECIMIENTOS

La realización de esta investigación no solo ha supuesto el esfuerzo del que escribe sino que ha requerido de la ayuda inestimable de profesionales de diferentes disciplinas.

Debo resaltar la dirección exigente y eficaz de la doctora Esther Martínez Quinteiro.

Agradezco la ayuda constante, tenaz de Ricardo Osorio Rojas.

Resalto la generosidad en lo que respecta a la transmisión decidida de conocimientos y consejos de Emilio Morales de la Barrera y Sebastián Buzeta Undurraga, ambos profesores de la Universidad Santo Tomás. Chile

Subrayo el apoyo desinteresado de Justino Gómez de Benito, entre otros varios.

De la misma manera ha sido inestimable e invaluable el apoyo de mis padres Roger

Álvarez Díaz y Aurora Vicente Rubio, así como el de mi hermana Aurora Álvarez

Vicente...quienes siempre creyeron en el autor de esta investigación.

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN: PRESENTACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	18
1. Planteamiento del problema.....	18
1.1. Objeto de Estudio y Objetivos.....	18
1.2. Justificación de la investigación	19
2. Hipótesis.....	21
3. Metodología	24
3.1. Algunos pormenores sobre el método de análisis del Discurso adoptado....	29
3.1.1. El discurso oral y escrito	37
3.1.2. Aportación de los paradigmas hermenéutico y estructuralal análisis del discurso	39
3.1.2.1. Concepto de Hermenéutica.....	39
3.1.2.2. Conflictos en la Hermenéutica	40
3.1.2.3. Paradigma estructuralista.....	44
3.1.2.4. Orígenes.....	44
3.1.2.5. Fundamentos.....	46
3.1.2.6. Aplicación del estructuralismo al análisis del discurso.....	48
3.1.2.7. Recapitulación a efectos de la aplicación del análisis del discurso a esta investigación.....	50
4. Partes de la investigación.....	51
5. Abordaje de algunas dificultades halladas en el curso dela investigación.....	54
CAPÍTULO PRIMERO: MARCO TEÓRICO	55
1. Teoría de los Derechos Humanos	55
2. Origen de los Derechos Humanos.....	56
3. Fundamentos de los Derechos Humanos	61

4. Concepto de los Derechos Humanos.....	63
5. Caracteres esenciales de los Derechos Humanos.....	68
5.1. Universalidad.....	68
5.2. Inalienables.....	68
5.3. Absolutos.....	69
6. Clasificación de los Derechos Humanos.....	70
6.1. La Primera Generación de Derechos.....	70
6.2. Los Derechos de Segunda Generación.....	71
6.3. Los Derechos de Tercera Generación.....	77
6.4. Los Derechos de Cuarta Generación.....	78
6.5. Los Derechos de Quinta Generación.....	79
6.6. Los Derechos de la Mujer. Instrumentos Internacionales de protección de los Derechos de la Mujer suscritos por Chile.....	80

CAPÍTULO SEGUNDO: MARCO CONTEXTUAL 93

1. Situación económica del Chile democrático.....	93
2. Contexto Político del Chile democrático.....	100
2.1. Orígenes y evolución del Partido Socialista.....	105
2.1.1. Introducción.....	105
2.1.2. Orígenes.....	106
2.1.3. Elecciones parlamentarias 1937-1973.....	121
2.2. Elecciones presidenciales de 1989. Transición a lademocracia.....	126
2.3. El Gobierno de Aylwin. (1990 – 1994). Dificultades:.....	133
2.4. El Gobierno de Eduardo Frei Ruiz-Tagle (1994 – 2000).....	135
2.5. Gobierno de Ricardo Lagos (2000– 2005). Hacia la consolidación democrática.....	138
2.6. Elecciones parlamentarias y presidenciales. Diciembre de 2005 – Enero de 2006.....	154

2.6.1.	Contexto preelectoral.....	154
2.6.2.	La campaña electoral.....	158
2.6.3.	La campaña de la Alianza.....	158
2.6.4.	La campaña de la Concertación.....	160
2.6.5.	Los resultados de la elección del 11 de diciembre	161
2.6.6.	La Segunda vuelta presidencial	165
2.6.7.	Resultados de la Segunda vuelta	166
2.6.8.	El Gobierno de Michelle Bachelet. 2006 – 2009. Breve Balance	166
3.	Situación de la mujer en Chile	174
3.1.	Datos demográficos	176
3.2.	Situación laboral y pobreza	187
3.3.	Participación política	206
3.4.	Desarrollo de los derechos sexuales y reproductivos y del derecho a la salud.....	210
3.4.1.	El derecho a disponer del propio cuerpo	210
3.4.2.	Mujer y derecho a la salud.....	219
3.4.3.	El derecho a la vida, a la integridad física de las mujeres y violencia sexual	230
3.4.4.	Acceso a la educación	236
3.4.5.	Mujeres Indígenas	245
CAPÍTULO TERCERO: MICHELLE BACHALET		254
1.	Biografía de Michelle Bachelet.....	254
2.	El Gobierno de Michelle Bachelet. 2006 – 2009.	286
CAPÍTULO CUARTO: CONCEPTO DE FEMINISMO		338
1.	Historia del feminismo en Chile.	338

CAPÍTULO QUINTO: BALANCE DE DISCURSOS Y CONTRA-DISCURSOS 370

1. Discurso Feminista. Valoración del Gobierno de Bachelet.	370
1.1. Introducción.....	370
1.2. Cambios Políticos	387
1.3. Autonomía económicas de las mujeres.....	416
1.4. Derecho a la salud y Derechos Sexuales y Reproductivos y (a disponer del propio cuerpo, derecho a la vida, a la integridad física de las mujeres y a no sufrir la violencia sexual).....	443
1.5. Acceso a la Educación	479
1.6. Mujeres Indígenas.....	490
1.6.1. Políticas públicas destinadas a mujeres indígenas.....	490
1.6.2. Principales cifras	492
2. Discurso tradicional de la Iglesia Católica.....	500
2.1. Contexto histórico. Evolución del pensamiento cristiano.	501
2.2. Posición de la Iglesia Católica ante los temas axiológicos.....	522
2.2.1. El aborto.	524
2.2.2. La Pildora del Día Después.	543

CAPÍTULO SEXTO: RESPONSABILIDAD PARTIDARIA EN LO QUE RESPECTA A AVANCES Y DEFICIENCIAS A LA LUZ DEL REFERENTE DEL DERECHO POSITIVO DE LOS DERECHOS HUMANOS 552

1. Análisis e investigación de los Proyectos de Ley	556
1.1. Derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.....	556
1.1.1. Proyecto de Ley que “Tipifica y Sanciona el Acoso Sexual”, Congreso Nacional de Chile, 24 de Octubre de 1994, Boletín del Congreso Nacional de Chile N° 1419-07.Historial de la Ley:Ley N° 20.005. Decreto. Oficial. 18 de Marzo de 2005/05).....	556
1.1.2. Proyecto de Ley que “Modifica disposiciones sobre prostitución”. Congreso nacionalde Chile, 7 de diciembre de 2006. Boletín del	

- Congreso nacional N° 4715 11. Historial: Primer trámite constitucional. Sin urgencia. 7 de diciembre de 2006.....562
- 1.1.3. Proyecto de Ley que “Introduce un nuevo tipo delictivo en el Código Penal, relacionado con los diagnósticos prenatales. Congreso Nacional de Chile, 14 de Enero de 2004. Boletín del Congreso Nacional N°3449-11. Historial: Archivado. 6 de Marzo de 2007.....566
- 1.1.4. Proyecto de Ley “extiende el derecho de las madres trabajadoras a amamantar a sus hijos(as) menores de dos años, esté o no su empleador(a) obligado(a) a mantener una sala cuna. 23 de noviembre”. 1995. N° de Boletín: 1758-13. Historial de Ley: Ley N° 20.166 Diario Oficial, 12 de febrero, 2007.....569
- 1.1.5. Proyecto de Ley que “Modifica el artículo 14 de la ley N° 20.666, sobre violencia intrafamiliar, para facilitar al Ministerio Público el inicio de la investigación del delito de altrato habitual”. Congreso Nacional de Chile. 17 de Julio de 2007. Boletín del Congreso Nacional N° 5200-07. Historial: Segundo trámite constitucional. Senado 20 de Noviembre de 2007.....577
- 1.1.6. Proyecto de Ley que “Extiende a los padres trabajadores el derecho de alimentar a sus hijos y perfecciona normas sobre protección de la maternidad”. Congreso Nacional de Chile, 3 de Abril de 2007. Boletín del Congreso Nacional N 4930-18. Historial: Primer trámite constitucional. Sin urgencia. 7 de Mayo de 2009.580
- 1.1.7. Proyecto de Ley que “Modifica el Código Penal y el Decreto Ley N° 321, de 1925, para sancionar el “femicidio”, y aumentar las penas aplicables a este delito”. Congreso Nacional de Chile, 3 de abril de 2007. Boletín del Congreso Nacional N°4937-18. Historial: Comisión Mixta por rechazo de modificaciones. Último trámite constitucional. 6 de enero de 2010.590
- 1.1.8. Fija normas sobre información, orientación y prestaciones en materia de regulación de la fertilidad y autoriza la entrega de

	métodos anticonceptivos a la población, entre ellos, los de emergencia (“Píldora del día después”) en el sistema público de salud. Mensaje N° 667357/. Boletín del Congreso Nacional de Chile N° 6582-1. Historia de la Ley: Ley N° 20418. Diario Oficial: 28 de Enero de 2010.....	600
1.2.	Derechos económicos de las mujeres	629
1.2.1.	Proyecto de Ley “Nueva agilización del trámite legal de Pensiones Alimenticia”. Modifica la Ley 14.908, sobre Abandono de Familia y Pago de Pensiones Alimenticias e impone la obligación del demandado de entregar al tribunal antecedentes sobre su capacidad económica y patrimonial y penas de prisión para quien incumpla o presente documentos falsos. Congreso Nacional de Chile, Proyecto de Ley 12 de octubre de 2000. Historial de la Ley: Ley 20.152 (enero, 2007=. Diario Oficial 22-DIC-2006.....	629
1.2.2.	Libera de impuesto a las compensaciones económicas: libera del pago de impuesto a la renta a las compensaciones económicas obtenidas en un proceso de divorcio o nulidad por el cónyuge que asumió el cuidado de hijos e hijas comunes y/o las labores del hogar.mensaje n° 1105-355/. n° de boletín 5534-05. historia de ley: ley n° 20.239.diario oficial: 8 de febrero de 2008.....	639
1.3.	Derechos laborales de las mujeres	645
1.3.1.	Prohíbe despido sin cotizaciones al día: beneficia a las trabajadoras al asegurar el despido sólo con el pago de las cotizaciones previsionales al día. Boletín del Congreso Nacional de Chile N° 3506-13. Historia de la Ley: Ley N° 20.194. Diario oficial: 7 de Julio de 2007.....	645
1.3.2.	Descanso trabajadores(as) del comercio: modifica las normas relativas al descanso en los períodos de fiestas patrias, navidad y otras festividades de las(os) trabajadoras(os) dependientes del comercio. Esta norma, que beneficia mayoritariamente a mujeres, otorga un merecido descanso en las festividades a las personas que laboran en malls, farmacias y supermercados. Boletín del congreso	

nacional de chile n° 4976-13. Mensaje presidencial n° 20-355/. Diario oficial 13, septiembre, 2007). Historial de la ley: ley n° 20.215	651
1.3.3. Trabajadoras de casa particular: les reconoce el derecho al salario mínimo, equivalente al de los(as) demás trabajadores(as), estableciendo con tal fin un sistema escalonado de reajuste hasta el año 2011. Mensaje n° 433-356- boletín del congreso nacional de chile n° 593-05. Historia de la ley: ley n° 20.279. Diario oficial 1 de julio de 2008	660
1.3.4. Ley 20.336 (marzo, 2009). Trabajadoras de casa particular “puertas adentro”: da derecho a descanso todos los días que la ley declare festivos, favoreciendo a cerca de 60.000 mujeres ocupadas que se dedican al trabajo doméstico remunerado puertas adentro. Boletín del congreso nacional de chile n° 5310-13. Historia de la ley: ley n° 20336. Diario oficial: 3 de abril de 2009	670
1.3.5. Proyecto de ley que “modifica el código del trabajo resguardando el derecho a la igualdad en las remuneraciones”, congreso nacional de chile, 19 de julio de 2006. Boletín del congreso nacional n° 4356 – 13. Historial de la ley: ley n° 20.348. Decreto. Oficial. 19 de junio de 2009	675
1.4. Derecho a la sanidad	683
1.4.1. Proyecto de Ley que: “Elimina la diferenciación según sexo en la estructura de las tablas de factores que determinan los precios de los planes de salud”. Congreso Nacional de Chile. Martes 12 de Agosto de 2008, N° Boletín del Congreso Nacional N°6030-11. Historial: Primer trámite constitucional. Sin urgencia. 12 de Agosto de 2008	683
CONCLUSIÓN	688
BIBLIOGRAFÍA	713
ANEXOS	765

ÍNDICE DE TABLAS

➤ Tabla 1: Representación parlamentaria Partido Socialista (1937-1973)	128
➤ Tabla 2: Representación parlamentaria Partido Socialista (1993-2009) – Senadores....	129
➤ Tabla 3: Resultados de las elecciones a la Cámara de Diputados del 11 de diciembre de 2005: Representación de los diferentes partidos. Número de votos por partido y porcentaje de los mismos	130
➤ Tabla 4: Chile: Principales indicadores económicos y aprobación presidencial, 1999-2005	161
➤ Tabla 5: Resultado de la elección presidencial, Chile 11 de diciembre de 2005.....	167
➤ Tabla 6: Resultados de las elecciones senatoriales del 11 de diciembre de 2005	169
➤ Tabla 7: Resultados de las elecciones a la Cámara de Diputados del 11 de diciembre de 2005	171
➤ Tabla 8: Esperanza de vida al nacer de la población por quinquenios (años).....	190
➤ Tabla 9: Población según grandes grupos de edad e índice de feminidad	192
➤ Tabla 10: Población menor de 5 años por sexo del cabeza de familia según quién se queda al cuidado del menor	196
➤ Tabla 11: Hogares con mujeres jefas de hogar.....	198
➤ Tabla 12: Distribución de la población inactiva según quintil de ingreso y sexo (porcentaje).....	204
➤ Tabla 13: Tasa de desocupación de la población de 15 años y más según quintil de ingreso y sexo (porcentaje)	205
➤ Tabla 14: Distribución por sexo del trabajo total.	206
➤ Tabla 15: Tasa de participación por área de residencia.....	208
➤ Tabla 16: Estructura del empleo por categoría ocupacional	209
➤ Tabla 17: Diferencias salariales hombre – mujer. 2009	209
➤ Tabla 18: Número y tasa de ocupación de niños y adolescentes por sexo	211
➤ Tabla 19: Usuarios de Métodos Anticonceptivos distribuidos por el sistema público (MINSAL) según tipo de método	220
➤ Tabla 20: Porcentajes de Madres adolescentes según quintil de ingresos.....	222

➤ Tabla 21: Distribución porcentual de nacidos/as vivos/as de madre adolescente por años de estudio aprobados. Total País. 1990-2005	222
➤ Tabla 22: Nacidos/as vivos/as por condición de actividad de la madre adolescente (1). Total país, 1990 – 2005 (número).....	223
➤ Tabla 23: Altas hospitalarias por aborto según previsión en salud (número y porcentaje).....	225
➤ Tabla 24: Cobertura de previsión en salud (porcentajes)	228
➤ Tabla 25: Atenciones de salud reproductiva según sistema previsional de salud (número de atenciones).....	230
➤ Tabla 26: Embarazadas en control en el sistema público según estado nutricional (número y porcentaje)	232
➤ Tabla 27: Riesgo obstétrico (1) (número y porcentaje).....	233
➤ Tabla 28: Tasa de mortalidad infantil.....	233
➤ Tabla 29: Mujeres que se han realizado el examen de PAP (1) en los últimos tres años según quintil de ingreso familiar (2) (número)	235
➤ Tabla 30: Casos de personas con SIDA según año de notificación (número).....	237
➤ Tabla 31: Casos notificados de ETS según grupos de edad (número)	238
➤ Tabla 32: Violencia contra la mujer en la pareja (1) según tipo de violencia (porcentaje)	243
➤ Tabla 33: Centros de Atención y Prevención de Violencia Intrafamiliar SERNAM (número).....	244
➤ Tabla 34: Casas de acogida, Sernam (número)	244
➤ Tabla 35: Femicidios (número)	245
➤ Tabla 36: Tipo de colegio y puntaje obtenido	249
➤ Tabla 37: Apoderados (tutores) de niños/as en enseñanza básica y media, según relación de parentesco (porcentaje).	254
➤ Tabla 38: Docentes en educación formal según tipo de función (número).....	255
➤ Tabla 39: Proyectos de investigación FONDECYT aprobados según sexo del investigador principal (número).....	255
➤ Tabla 40: Población por sexo, según pertenencia a pueblos originarios o indígenas.....	257

➤ Tabla 41: Elecciones municipales. 2006	321
➤ Tabla 42: Tasa de Desempleo. 2009	340
➤ Tabla 43: Índice de Potenciación de Género en Chile. 2005-2008	435
➤ Tabla 44: Paridad en principales cargos del poder ejecutivo al 15/06/06	459
➤ Tabla 45: Candidaturas de Mujeres para Alcaldías según Partido Político.....	464
➤ Tabla 46: Porcentaje de Población Pobre.....	479
➤ Tabla 47: Tasas de actividad económica y de desempleo abierto de mujeres y hombres, según quintiles de ingreso. 2006.....	481
➤ Tabla 48: Distribución de los ocupados por sectores, según sexo. 2007.....	488
➤ Tabla 49: Matrículas Total en Pregrado (por institución y sexo). 2008	495
➤ Tabla 50: Tasa Bruta de Natalidad 1950-2015 (Porcentaje de Nacimientos por cada 1000 habitantes).....	496
➤ Tabla 51: Esperanza de vida de la población. 1950-201 (por sexo).....	499
➤ Tabla 52: Partos de adolescentes en diferentes comunas	653

ÍNDICE DE GRÁFICOS

➤ Gráfico 1: Ranking mundial de desigualdad (año 2000).....	100
➤ Gráfico 2: Elecciones municipales 26/10/08.....	177
➤ Gráfico 3: Chile: distribución de la población total por sexo y edad según datos censales de 2002.....	185
➤ Gráfico 4: Chile: Piramide Poblacional del Censo 2002-2012	187
➤ Gráfico 5: Clasificación de los hogares según tipo. 1992	195
➤ Gráfico 6: Clasificación de los hogares según tipo. 2002	196
➤ Gráfico 7: Gasto público en salud en Chile y en los países de la OCDE. Porcentaje del PIB en 1999.....	231
➤ Gráfico 8: Porcentaje de alumnos según el carácter del establecimiento educacional al que acuden	248
➤ Gráfico 9: Proporción de los centros educacionales (según tipo) que obtiene más de 600 puntos (en porcentaje).....	250

➤ Gráfico 10: Elecciones municipales 26/10/08. Porcentaje de alcaldes según partido político	329
➤ Gráfico 11: Evolución del nivel de aprobación del Gobierno de M. Bachelet.....	347
➤ Gráfico 12: Percepción de la población sobre los cambios de la Presidenta.....	437
➤ Gráfico 13: En su opinión, ¿el gobierno ha tomado medidas en los siguientes temas? .	438
➤ Gráfico 14: Votación comparada Candidatas v/s promedio Partido	466
➤ Gráfico 15: Candidatas a diputadas que lograron voto de género.....	467
➤ Gráfico 16: Evolución del porcentaje de hogares con jefatura femenina. 2003-2009	480
➤ Gráfico 17: Evolución de la participación laboral (*) femenina 2003-2009.....	483
➤ Gráfico 18: Condición laboral de hombres y mujeres. 2009. Porcentaje	484
➤ Gráfico 19: Brecha de género en las remuneraciones del trabajo. 2001-2007. (En porcentaje).....	485
➤ Gráfico 20: Distribución de las horas diarias de trabajo remunerado y no remunerado en participantes simultáneos de ambas actividades	486
➤ Gráfico 21: Salas Cunas Públicas.....	492
➤ Gráfico 22: Relación del Ingreso de la Ocupación Principal entre Hombres y Mujeres (según nivel de escolaridad).....	497
➤ Gráfico 23: casos atendidos GES. FONASA. Balance del gobierno de M. Bachelet	505
➤ Gráfico 24: Mortalidad total y en grupos específicos Infarto Agudo de Miocardio Formación de Médicos en la Red Asistencial	507
➤ Gráfico 25: Evolución camas larga estancia y hogares residencias protegidas.....	509
➤ Gráfico 26: Cifras de desempleo período 2010-2013.....	771
➤ Gráfico 27: Tasa de Participación por sexo, encuesta Nacional De Empleo, Trimestre de diciembre, Febrero, 1986-2010.....	792
➤ Gráfico 28: Porcentaje de ingreso que acumula el 0,01% más rico delPaís.....	799

Introducción:

Presentación de la Investigación

La presente investigación se enmarca dentro de las Ciencias Sociales y en concreto de las disciplinas de la Ciencia Política, Historia Contemporánea, el Derecho y la Sociología. Responde específicamente al espíritu interdisciplinar del Programa de Doctorado “Pasado y Presente de los Derechos Humanos” que imparte la Universidad de Salamanca (el objetivo de dicho programa es *“efectuar una aproximación multidisciplinar a la teoría y praxis sociopolítica de los Derechos Humanos, vertebrada desde la Historia Contemporánea, promoviendo una reflexión crítica sobre la memoria y contenidos de la acción democrática a escala mundial”*).

1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. OBJETO DE ESTUDIO Y OBJETIVOS

Pretendo estudiar aquí la posición ideológica y la acción del Partido Socialista de Chile en lo que concierne a los derechos que la Convención sobre la eliminación de Todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y otros instrumentos internacionales de la ONU dirigidos a la defensa de los derechos de las mujeres, subrayando el grado en que su acción y propuestas se ajustan o no a dicho discurso normativo internacional, detectando la entidad de su aportación en las políticas económicas vigentes en el país, que condicionan su grado de cumplimiento.

La elección del Partido Socialista se debe a la activa participación de parlamentarios y parlamentarias de dicha agrupación política en la presentación de Proyectos de Ley (y a su esfuerzo para que se conviertan algunos de ellos en Leyes de la República) y, sobre todo, debido al punto de inflexión que supone el gobierno de Michelle Bachelet, socialista, en lo que a reformas sociales, económicas y preocupación por los Derechos de la Mujer se refiere.

Desde esta perspectiva habré de reflexionar sobre si los avances son reales y si se aproximan a lo demandado por los Acuerdos Internacionales o si tan solo han supuesto un breve espejismo de carácter circunstancial meramente en pro de la igualdad de la Mujer en la política chilena.

1.2. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

El gobierno de M. Bachelet puede ser rechazado o admirado pero es difícil permanecer impassible ante su actuar gubernativo se sea hombre o mujer, de derecha o de izquierdas por lo que supone, sin lugar a duda, un giro destacable en la evolución política, económica y, sobre todo, social del Estado chileno.

Ya en su toma de mando declaró que era "mujer, socialista, divorciada y agnóstica" caracteres todos ellos que chocaban frontalmente con el conservadurismo imperante en Chile.

El gobierno de M. Bachelet enfoca su actuar en el campo de las reformas sociales, sobre todo en lo que respecta a la reforma de la previsión social y la igualdad de hombres y mujeres pese a la crisis que supuso la reforma del sistema público de transportes en la capital, la masiva protesta de los escolares en contra del sistema educativo, los conflictos originados por la inasistencia por parte de los miembros del gobierno a los funerales del ex presidente y ex comandante en jefe del Ejército de Chile, Augusto

Pinochet, los enfrentamientos de las fuerzas de seguridad con los mapuches, la crisis financiera mundial de septiembre de 2008 etc.

Este empecinamiento de la "era" Bachelet por defender al pobre, al indígena y a la mujer especialmente, supone una actuación que en absoluto puede ser considerada como tradicional en la evolución histórica de la política chilena.

Toda vez que los partidos políticos mantienen de facto en las sociedades modernas una enorme influencia en la actividad legislativa (sin obviar la importancia del jefe del ejecutivo en las repúblicas presidencialistas, como es el caso de Chile), es importante comprender su reacción programática y en la praxis frente a retos tan importantes como el que supone la aceptación de los Derechos Humanos y, en concreto, su contribución al desarrollo normativo y práctico del paradigma¹ de la igualdad de mujeres y hombres que, reconocido en principio y en teoría, es objeto de paradójicos recortes parciales, por acción u omisión.

¹Del griego: “paradeigma”, modelo, ejemplo que sirve de norma. Los paradigmas son sistemas de creencias basados en supuestos ontológicos, epistemológicos y metodológicos. Definen la naturaleza del mundo.

Cada uno de estos paradigmas define qué es lo que entiende por una investigación legítima y responde a tres preguntas:

¿Qué es aquello que se pretende conocer? Esta es la pregunta ontológica. Por ejemplo el mundo de los hechos o el de los significados.

¿Cuál es la relación entre el sujeto cognoscente y aquello que puede ser conocido?. Se trata de la pregunta epistemológica. La respuesta puede ser la neutralidad o la participación.

¿De qué manera debe proceder el investigador para responder a sus propias preguntas? Se trata de la pregunta metodológica. Debe controlar todas las variables que intervienen

Los paradigmas son construcciones culturales y, por lo tanto, dependen más de su capacidad para convencer y en su utilidad que en pruebas.

Kuhl los define como realizaciones que sirven, durante cierto tiempo para definir los problemas y métodos legítimos de un campo social o científico para generaciones sociales. Kuhl, T, S, *La estructura de las revoluciones científicas*, Madrid, Fondo de Cultura Económica, 2000.

Ver también Dei, D. “Paradigmas y paradogmas.” En *La Cuerda Floja* N° 10, Universidad de Chile, 1998.

Dado que en lo que concierne a Chile, esta cuestión específica no ha sido objeto de estudio, nuestra investigación pretende contribuir a llenar esta laguna historiográfica.

2. HIPÓTESIS

Los partidos políticos son unos de los agentes de cambio y continuidad más importantes del panorama político, económico y social de Chile.

El Partido Socialista de Chile, junto con los que forman la Concertación², ha luchado por el esclarecimiento de la verdad y justicia de los Derechos Humanos y por la normalización de las instituciones republicanas y democráticas en el Chile posterior a la dictadura de Augusto Pinochet (1973 – 1990). No obstante, desde el inicio de la transición, el Partido Socialista abandona el ideario político por el cual había nacido y terminó por adherirse a las concepciones conservadoras y neoliberales de la derecha chilena. De esta manera la injusticia, la desigualdad, la mala distribución de las riquezas, la prepotencia de una élite política, económica y cultural, junto con el abuso campan sin control por el Chile de la actualidad. No obstante, y formando una evidente paradoja, durante el gobierno de M. Bachelet se legisla sobre el acoso sexual, la violencia intrafamiliar, sobre las pensiones alimenticias, se prohíbe el despido sin tener las cotizaciones previsionales al día, el descanso de los trabajadores y trabajadoras del

² La Concertación de Partidos por la Democracia (conocida simplemente como Concertación). Es una coalición política de partidos de centro e izquierda, que ha gobernado Chile desde el 11 de marzo de 1990 hasta el 11 de marzo de 2010. Aglutinó a la oposición a la dictadura de Augusto Pinochet y logró triunfar unida en el plebiscito nacional del 5 de octubre de 1988. Nacida como “Concertación de Partidos por el No”, logró triunfar en todas las elecciones desde 1989 hasta 2010. Los principales partidos que la forman son:

Partido por la Democracia (PPD), Partido Radical Socialista Democrático (PRSD), Partido Socialista (PS) y Partido Demócrata Cristiano (PDC).

comercio, declara libre del pago de impuesto las compensaciones obtenidas en un proceso de divorcio para el cónyuge que asume el cuidado de los hijos comunes, se establece una pensión básica solidaria, así como el principio de igualdad en las remuneraciones entre hombres y mujeres que presten un mismo trabajo entre otros, con lo que queda de manifiesto la visión de género progresista mantenida durante el gobierno de M. Bachelet.

Nos preguntamos cómo se implementan en Chile los derechos de la mujer defendidos en el discurso internacional durante el Gobierno de M. Bachelet.

Nuestra hipótesis de partida es que, dentro del marco de referencia neoliberal, es decidida la apuesta del Partido Socialista y del Gobierno de M. Bachelet por la consecución de un desarrollo social que acoja a los desheredados y a las minorías tradicionalmente excluidas y sobre todo defienda los Derechos de la Mujer.

Y es que para que Chile alcance el “desarrollo” no es suficiente con la consecución de ventajosas cifras macroeconómicas, sino que se hace cada vez más perentoria una mayor distribución de riquezas. De acuerdo con el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (CESCR.³) del 16 de septiembre de 1966, que Chile ratificó el 10 de febrero de 1972 y entró en vigor el 3 de enero de 1976, de conformidad con el artículo 27⁴. En contraposición a las declaraciones altisonantes de las autoridades, que celebran siempre el resultado de las políticas macroeconómicas, el gasto público en salud como porcentaje del PIB es en Chile de 4 %⁵ frente a más del doble en los países

³ Siglas en inglés.

⁴ Datos extraídos de las Naciones Unidas. Derechos Humanos. Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. [<http://www.ohchr.org>]. Consultado el 15 de Febrero de 2009.

⁵ C u a d e r n o s Médico Sociales. ISSN 0716-1336 2007; vol 47, n°4
Acceso al texto completo en el sitio web: www.colegiomedico.cl

de la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico). Las personas que no logran cubrir adecuadamente sus necesidades en el Chile de hoy ascienden al 70% de la población, es decir, once millones⁶ de personas.

La pobreza contribuye también a la degradación del medio ambiente. Por ejemplo, en relación a la contaminación se estima que las comunas⁷, cuyo ingreso promedio por hogar está por debajo de los 400 mil pesos, absorben los mayores impactos ambientales pues padecen más del 80% de la contaminación total. Mientras que las comunas que tienen un ingreso promedio entre 1 millón y 3 millones, sólo sufren el 1,3% de la contaminación total.

La mala calidad de vida tiene su correlato en la precarización del empleo en Chile, dado que el 70% de los trabajadores con jornada parcial no cotizan en el sistema de pensiones, el 76,6% de la fuerza de trabajo no ha terminado la enseñanza secundaria, el 93% de las personas que fueron contratadas no duraron más de un año en sus nuevos puestos de trabajo y el 38% de los trabajadores chilenos reconoció que sus empleadores no les otorgan el beneficio de la alimentación y el 16% no almuerza todos los días⁸.

En un mundo interconectado como el actual, la situación política, económica y social de los países dista mucho de depender de ellos mismos en exclusividad, pero el caso de Chile puede ser paradigmático en lo que respecta a la superación del subdesarrollo.

⁶ El terremoto del 27 de febrero de 2010 provocó, además de cuantiosos daños personales, en infraestructuras y viviendas, el que 500.000 chilenos pasaran al rango inferior, el de la pobreza. Encuesta CASEN. 2010.

⁷ Como es sabido la comuna es el nombre de la división administrativa menor en Chile. Corresponde a lo que en otros países se denomina municipio. La región metropolitana de Santiago está dividida en 52 comunas.

⁸ Los datos expuestos fueron dados por Marcel, M: “Desarrollo Económico y Financiamiento de la Educación” en ponencia impartida en la Universidad Internacional SEK de Santiago de Chile el 6 de julio de 2006, inédita.

Si bien en los últimos tiempos han comenzado a florecer iniciativas en relación con la “Responsabilidad Social” de los empresarios, no es menos cierto que en su gran mayoría se concentran en objetivos de naturaleza filantrópica más que en modificaciones sustantivas de las relaciones laborales dentro de las propias empresas, con sus trabajadores y trabajadoras, o hacia el exterior con sus proveedores y distribuidores de tamaño pequeño y subordinados a la empresa central. Es por eso que resulta indispensable un cambio importante de mentalidad, que permita a quienes concentran los beneficios mayores del progreso económico entender que la transferencia de pequeñas fracciones de su tasa de ganancia, en beneficio de quienes están muy por debajo en la escala socio-económica, les reportarán en definitiva ganancias de otro tipo, derivadas de la vigencia de una sociedad más estable, menos endeudada y menos estresada, en suma, menos enferma que la actual. Es importante, por ello, que en la medición del fenómeno social de la pobreza, que adolece de tantas fallas metodológicas, se incluya también a los estratos de clase media que superan la línea de pobreza por un escaso margen⁹.

3. METODOLOGÍA

Nuestro marco teórico ha sido concebido para el estudio de una realidad determinada: La integración de los derechos de la mujer reconocidos por el discurso internacional de los Derechos Humanos, por parte de los partidos políticos chilenos, en particular del Partido Socialista, como ya anunciamos.

⁹ Schatan, J, “Distribución del ingreso y pobreza en Chile, 2004. Director del Centro de Estudios Nacionales de Desarrollo Alternativo (CENDA). [<http://www.trabajoyequidad.cl>] Consultado el 16 de Febrero de 2009.

Una vez establecida la realidad que nos interesa investigar¹⁰, debemos dilucidar sobre los fundamentos epistemológicos de nuestra forma de producir conocimientos a tal fin.

Por ello necesitamos establecer los paradigmas que vamos a utilizar. Hemos privilegiado el tratamiento de los paradigmas de la Hermenéutica¹¹ y el estructuralismo.¹²

Dado el carácter multifacético de nuestro objeto de estudio (los Derechos Humanos) y el propio espíritu interdisciplinar que anima al curso de doctorado “Pasado y presente de los Derechos Humanos” es de fuerza mayor el uso de una metodología mixta¹³, en las que se encuentren y entrecrucen los análisis cualitativos y los cuantitativos¹⁴.

¹⁰ Respecto a las técnicas de investigación puede verse, entre otros:

Alonso, L.E. “Sujeto y discurso: el lugar de la entrevista abierta en las prácticas de la sociología cualitativa”, en Delgado, J.M. & Gutiérrez, J. (Coords): *Métodos y técnicas cualitativas de investigación en Ciencias Sociales*, Madrid, Editorial Síntesis. 1995.

Alvira, Ibáñez y García, F, *El análisis de la realidad social. Métodos y técnicas de investigación*, Madrid, Alianza, 1986.

Festinger, L. y Katz, D, *Los métodos de investigación en las Ciencias Sociales*. Buenos Aires. Paidós. 1979.

Forni, F.H.; Gallart M.A y Vasilachis de Gialdino, I, *Métodos cuantitativos. La práctica de la investigación*, Buenos Aires, Centro Editor de América Latina.1992.

Galtung, J. *Teoría y método de la investigación social*, Buenos Aires, Amorrortu.1966.

Martínez Quinteiro, María Esther, “Movilización Social y Derecho al Trabajo. Análisis del Derecho al Trabajo”. En *Boletín del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid*, N° 9. 3 Época, julio, 1998.

¹¹ La Hermenéutica es la disciplina de la interpretación. El hermeneuta concibe que lo que se ve y lo que se interpreta de lo mismo va indisolublemente unido, tal y como destacamos más adelante. De esta manera se preocupa de conceptos como “hombre”, “sistema político”, “Derechos Humanos”, “democracia” entre otros, que tienen diferente significado según la persona y el momento histórico.

¹² El Estructuralismo aprehende la realidad a través del estudio de las relaciones espacio-tiempo, grupos sociales, estereotipos de género entre otros.

Explica la realidad a través de los opuestos dicotómicos tales como derecho /no derecho (ausencia de derecho, arbitrariedad, ley del más fuerte. Si el derecho regula, lo contrario es la desregulación, la ley del más fuerte, el darwinismo social. También puede destacarse la oposición Derechos Humanos (del individuo), de la persona, de su seguridad, frente a los derechos del Estado, de la sociedad, de su seguridad. Si situamos el interés y la seguridad del Estado por encima del individuo, se violan los derechos inalienables de la persona-.

¹³ La producción y el análisis del discurso (teoría metodológica cualitativa) suponen un avance respecto a la contextualización significativa de los hechos observados, extrae la orientación ideológica de los discursos y la relaciona con la génesis y reproducción de los procesos sociales. Es conveniente añadir la cuantificación de los hechos (a través de las encuestas) (teoría metodológica cuantitativa) para constatar numéricamente la importancia de una determinada interpretación de la realidad y por lo tanto llegar a conclusiones lo suficientemente representativas de los grupos sociales, sexos, edades o ideologías. García

Esta mencionada metodología mixta tiene, además, su causa de ser en el hecho de que la realidad la encontraremos expresada en forma de discurso, pero también en forma de números (cantidades, índices, porcentajes etc.).

En principio ambos fenómenos, discursos y hechos, integran y configuran igualmente la realidad social y reclaman su comprensión y explicación mutua¹⁵.

Los análisis cuantitativos se han basado en gráficos y estadísticas recogidas en organismos públicos y privados de probada seriedad (Proyecto de Opinión Pública de América Latina -LAPOP-. Banco Central de Chile, la OCDE, Instituto Nacional de Estadística de Chile, ENCLA, la CEPAL, encuesta Casen, Servicio Nacional de la Mujer, SERNAM, y otros documentos).

Los datos recogidos de estas fuentes han sido completados con los obtenidos directamente por el autor de las entrevistas, documentos expositivos de principios de partidos políticos y los Proyectos de Ley de todos los parlamentarios (tanto Senadores

Ferrando, M., Ibáñez, J., Alvira, F. "La apertura y el enfoque cualitativo o estructural: La entrevista abierta semidirectiva y la discusión de grupo" en *El análisis y la realidad social. Métodos y técnicas de investigación.* , Madrid, Alianza Editorial, 1989, pág 171 y ss.

¹⁴ Respecto a la metodología puede verse, entre otros:

Ander - Egg, Ezequiel, *Técnicas de investigación social*, Buenos Aires, Lumen, 1995

Cea D'ancona, M.A. *Metodología cuantitativa. Estrategias y técnicas de investigación social*, Madrid: Editorial Síntesis. 1996.

Hernández Sampieri, R. Fernández Collado, C y Baptista L, P. *Metodología de la investigación*, México, McGraw Hill. 1998.

Ibáñez, Jesús: "Análisis sociológico de textos y discursos" en *Revista Internacional de Sociología*, vol. 45. Enero -marzo. Madrid.1985.

Remy, J y Ruquoy, D, *Methodes d'analyse de contenu et sociologie*, Bruxelles, Belgique, Publications des facultés universitaires Saint Louis, 1990.

Rodríguez Gómez, G et alí, *Metodología de la investigación cualitativa*, Granada, Aljibe, 1996.

Ruiz Olabuénaga, J.I. *Metodología de la Investigación Cualitativa*, Bilbao.1999.

¹⁵ "Lo que la gente me dijo me ayudó a explicar lo que había sucedido y lo que yo observé me ayudó a explicar lo que la gente me dijo". Whyte en "Street Corner Society". Citado en Beltrán. Miguel. "Cinco vías de acceso a la realidad social", en *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, núm. 29, enero - marzo, Madrid, CIS, 1985.

como diputados) de los partidos políticos estudiados, tratados con la metodología del análisis del discurso.

Hemos seleccionado las entrevistas semiestructuradas intencionales en lugar de las realizadas al azar o probabilísticas toda vez que nos interesa el estudio de “tipos” tales como el “político”, el “académico”, “el intelectual” entre otros, puesto que sus opiniones explican tanto la literatura (léase principios explícitos) de los partidos políticos respecto a los Derechos Humanos, como sus actuaciones. Por lo tanto, se ha privilegiado la representatividad e influencia ideológico política de los informantes sobre el número de los mismos¹⁶. Hemos visto adecuado el tipo de entrevista semiestructurada dado que esta modalidad, si bien le otorga cierta libertad al informante, también permite al entrevistador encauzar los temas que interesa comentar

Las entrevistas que presentamos fueron realizadas desde el 2008 hasta el 2012 y las preguntas del cuestionario están orientas hacia la comprensión de la integración de los derechos de la mujer (en el marco de los Principios del “Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales” de 1966, PIDESC), y otros documentos, en los principios y en la práctica partidaria.

Debemos remarcar que se ha puesto todo el énfasis en los derechos de la mujer en el contexto señalado dado que hemos hallado aquí las mayores carencias por el peso del pasado lejano e inmediato.

Se han obtenido también abundante información de las páginas web de los periódicos chilenos, “La Tercera”, y “El Mercurio”, “La Nación”; y de múltiples publicaciones

¹⁶ No obstante, no se ha soslayado el sentir general de la población presentado en las tradicionales encuestas nacionales.

periódicas alternativas tales como “Punto Final”, “El Siglo”, “El Surco”, “El Ciudadano”, “Cambio 21” entre otras, así como de prensa extranjera.

Igualmente ha sido muy útil el material recogido en diferentes Congresos de Derechos Humanos o de partidos políticos entre otros, generalmente organizados por las universidades más activas del país, tales como la Universidad de Chile, la Universidad Central, la Universidad Autónoma de Chile, la Universidad de Las Américas, la Universidad Santo Tomás, la Universidad Diego Portales, Universidad de los Lagos, Universidad Católica Cardenal Silva Henríquez, Universidad Academia del Humanismo Cristiano, etc.

En último lugar, pero no menos importante, hemos de destacar la recolección y su correspondiente análisis cualitativo y cuantitativo, de todas los proyectos de ley y actas de discusiones parlamentarias relacionadas con los derechos socio – económicos y culturales de la mujer, centrándonos en el periodo de gobierno de la exMandataria sujeto de estudio, y es que en la década de 1990 hubo en el país mayor preocupación por los derechos civiles y políticos (como ya se ha señalado), aspecto que se explica por la ausencia de democracia durante el periodo del Gobierno militar (1973 – 1990) y las violaciones sostenidas a los Derechos Humanos de primera generación (detenciones ilegales, torturas, desapariciones y asesinatos) .

3.1. ALGUNOS PORMENORES SOBRE EL MÉTODO DE ANÁLISIS DEL DISCURSO ADOPTADO

“Quisiera no hablar. (...)¿Habla acaso el cielo alguna vez? Las cuatro estaciones siguen su curso y cien seres nacen. ¿Habla acaso el cielo alguna vez?”

Confucio

“Podemos quedar extasiados ante la profundidad de este pensamiento. Pero solo lo conocemos porque alguien lo ha escrito. Y el sabio Confucio lo ha podido formular porque tenía las palabras a su disposición. Sin palabras nadie es nada, ni sabio, ni poeta, ni proverbio alguno podría elogiar el silencio”

De Mauro , Tullio¹⁷.

El hecho lingüístico se ha convertido en un tema de gran interés para muchas disciplinas que se sitúan dentro del ámbito de las llamadas Ciencias Humanas y Sociales¹⁸.

Desde principios del siglo XX la Antropología Lingüística se ha interesado muy especialmente por la relación entre lenguas, pensamientos y cultura¹⁹. Lo que se plantea desde esta posición es que existe una estrecha interdependencia entre las lenguas y los miembros de los grupos culturales que las hablan. En definitiva, descubrir las normas, de carácter sociolingüístico, que subyacen en la diversidad es una de las tareas de esta disciplina.

¹⁷ *Guía para el uso de la palabra*, Barcelona, Ediciones del Serbal, 1982.

¹⁸ Cristal, D. *Enciclopedia del lenguaje de la Universidad de Cambridge*, Madrid, Taurus, 1994.

¹⁹ Duranti. Alessandro. *Linguistic Anthropology*. Cambridge, Cambridge University Press, 1997.

Dentro de la Sociología y de la Historia, desde los años cincuenta del siglo XX, se genera un interés creciente por comprender la realidad social desde una perspectiva “micro” a partir de la observación, la descripción y el análisis de las acciones que llevan a cabo las personas en sus quehaceres habituales. En esta línea, Goffman²⁰ plantea que hasta las conversaciones más informales pueden verse como rituales a través de los cuales nos presentamos a nosotros mismos, negociamos nuestra imagen y la de las personas con quienes interaccionamos.

La Etnometodología parte de la constatación de que los seres humanos participan de forma regular en múltiples circunstancias que poseen una estructura compleja y elaborada que requiere toda una serie de conocimientos previos y que pone en funcionamiento. Las personas participan utilizando métodos que dan sentido a las diferentes actividades que realizan. Desde esta perspectiva se plantea que la realidad social se construye, se (re)crea, se mantiene y se cambia a través de las interacciones en que las personas se involucran día a día. De esta manera los etnometodólogos iniciarán un fructífero estudio de las interacciones que se producen en hospitales, juzgados, universidades, instituciones políticas etc., para acabar dándose cuenta de que cualquier conversación, por inocua que parezca, resulta un objeto de análisis muy interesante para descubrir la construcción social del sentido.

La Sociolingüística Interaccional recoge las aportaciones de la comunicación y procura integrar en una misma propuesta otras aportaciones a las que nos acabamos de referir (interaccionismo simbólico, etnometodología etc.) junto a los interesantes hallazgos

²⁰ Goffman, Ervin. *Relaciones en público*, Madrid, Alianza 1979.

realizados en el campo de la Pragmática Filosófica, la Psicología Social o la Ciencia Cognitiva.

Manejando todas las materias enumerada, quienes participan del proyecto de la Sociolingüística Interaccional pretenden elaborar una teoría social basada en un análisis empírico y situado que puede explicar, desde un punto de vista social, los comportamientos comunicativos, los valores, los supuestos y los conflictos que se producen entre quienes participan de la interacción²¹. En general, este enfoque se ha utilizado para analizar las interacciones que se producen en todos aquellos ámbitos de la vida social en que quienes participan en los encuentros interactivos mantienen entre sí una relación desigual, ya sea porque pertenecen claramente a dos culturas diferentes o porque, aún participando de lo que en términos globales puede considerarse una cultura, pertenecen a diferentes grupos socioculturales y, por lo tanto, tienen sistemas (o subsistemas) de valores y de visiones del mundo que les hace comportarse de forma diferente a la hora de realizar procesos de inferencia para la interpretación de todo lo que sucede en las interacciones en las que participan.

Especial relevancia adquiere esta teoría a la hora de analizar textos políticos donde el emisor y el receptor pueden tener cultura diferente (chilenos de etnia Mapuche, Aymara etc), o pertenecer a estratos económicos diferentes (en relación a la polarización de la riqueza en Chile), o sociales (es patente la diversidad social, no siempre de la mano de la diferencia económica en la sociedad chilena y que con frecuencia privilegia a los descendientes de los emigrantes europeos).

²¹ Conceptos claves de la Sociolingüística interaccional son los de inferencia conversacional, así como los de inicios y convenciones contextualizadoras. Gumperz, Jhon J, *Discourse Strategies*, Cambridge, Cambridge University Press, 1982.

En el ámbito de la Sociolingüística, a partir de los años ochenta, el creciente conocimiento de autores como Luria y Vigotsky²² pone el acento en el papel de la interacción comunicativa entre los individuos como el motor principal de la adquisición y el desarrollo de la lengua. Se trata de una visión emparentada con las orientaciones mencionadas recientemente y puede dejar claro que, aun aceptando la realidad innata del lenguaje, esa capacidad propia de la especie humana no se desarrolla si no se vive en sociedad. De esta manera asistimos hoy a un mayor diálogo entre las corrientes más interactivistas y aquellas que ponen más el acento en los aspectos cognitivos. La Lingüística Funcional recoge la tradición de los lingüistas del Círculo de Praga, de Jakobson y de la concepción antropológica de Malinowski y Firth para plantear una gramática que tiene como horizonte el texto y las situaciones en que éste aparece.

En definitiva, el análisis del discurso es un instrumento que permite entender las prácticas discursivas que se producen en todas las esferas de la vida social en las que el uso de la palabra (oral y escrita) forma parte de las actividades que en ellas se desarrollan. Se aplica a todo tipo de ámbito cualesquiera que sean los interlocutores.

Estos diferentes y abundantes enfoques lejos de provocar una dispersión teórica, se complementan y permiten una fácil integración cuando lo que interesa es llegar a comprender un fenómeno tan complejo como es el lenguaje humano en su funcionamiento discursivo, es decir social y cognitivo.

El análisis del discurso se puede entender no solo como una práctica investigadora sino también como un instrumento de acción social, como se efectúa desde algunas

²² Calsamiglia Blancafort. H y Tusón Valls. A. *Las cosas del decir. Manual de análisis del discurso*. Ariel. Barcelona 2007. P. 22.

corrientes (en especial la Sociolingüística Interaccional) ya que permite desvelar los usos y abusos que, desde posiciones de poder, se llevan a cabo en muchos ámbitos y que se plasman en los discursos: estilos que marginan a través del eufemismo o de los calificativos denigrantes, discursos que no se permite leer u oír. El análisis del discurso se puede convertir en un medio muy valioso al servicio de la crítica y del cambio, a favor de quienes tienen negado el acceso a los medios de difusión de la palabra, de manera que no sólo los discursos dominantes, sino también aquellos en los que se expresa la marginación o la resistencia puedan hacerse escuchar²³.

Hablar de discurso es, ante todo, hablar de una práctica social, de una forma de acción entre las personas que se articula a partir del uso lingüístico contextualizado, ya sea oral o escrito. El discurso²⁴ es parte de la vida social y a la vez un instrumento que crea la vida social.

Desde el punto de vista discursivo hablar o escribir no es otra cosa que construir piezas textuales orientadas a unos fines y que se dan en interdependencia con el contexto (lingüístico, local, cognitivo y sociocultural). Nos referimos pues a cómo las formas lingüísticas se ponen en funcionamiento para construir formas de comunicación y de representación del mundo (real o imaginario).

Los usos lingüísticos son variados dado que las personas tienen a su disposición un repertorio comunicativo que puede estar formado por una o más lenguas, por diferentes variedades lingüísticas y por otros instrumentos de comunicación. La lengua como materia primera del discurso ofrece a quienes la usan una serie de opciones (fónica,

²³ Calsamiglia Blancafort. H y Tusón Valls. A. *Las cosas del decir. ...Cit.* P. 26.

²⁴ Ver: Courtés. J. *Análisis semiótico del discurso: Del enunciado a la enunciación.* Madrid. Gredos. 1997.

gráficas, morfosintácticas y léxica. Como práctica social que es, el discurso es complejo y heterogéneo (pero no caótico); complejo en cuanto a los diversos modos de organización en que puede manifestarse y también en cuanto a los diversos niveles que entran en su construcción (desde las formas lingüísticas más pequeñas hasta los elementos contextuales extralingüísticos o histórico culturales); complejo, asimismo, en cuanto a las modalidades en que se concreta (oral, gestual, escrita o icono - verbal).

La heterogeneidad lingüístico – discursiva no sólo no es caótica, sino que está regulada más allá del plano gramatical, por una serie de normas, reglas, principios o máximas de carácter textual y sociocultural que orientan a las personas en la tarea de construir piezas discursivas coherentes y apropiadas a cada ocasión de comunicación. Comunicación que se entiende, no tanto como un simple y mecánico proceso de transmisión de información entre dos polos, sino como un proceso interactivo mucho más complejo que incluye la continua interpretación de intenciones expresadas verbal y no verbal, de forma directa o velada.

Esto implica tomar en consideración a las personas que usan esas formas, y que tienen una ideología, una visión del mundo, así como unas intenciones, metas o finalidades concretas en cada situación; unas personas que despliegan estrategias encaminadas a la consecución de esos fines.

Como miembros de grupos socioculturales, los usuarios de las lenguas forman parte de la compleja red de relaciones de poder y de solidaridad, de dominación y de resistencia, que configuran las estructuras sociales, siempre en tensión entre la igualdad y la desigualdad, la identidad y la diferencia.

Las identidades sociales de las personas (complejas, variadas e incluso contradictorias) se construyen, se mantienen y se cambian a través de los usos discursivos. Porque es en ellos donde se activan y se materializan esas “caras” que se eligen para cada ocasión.

Todos los ámbitos de la vida social, tanto los públicos como los privados, generan prácticas discursivas que, a la vez, los hacen posibles. La vida académica, la sanidad, las relaciones laborales, los medios de comunicación de masas, la vida familiar, la justicia, el Gobierno, la administración, por ejemplo, son ámbitos que difícilmente se pueden imaginar sin el uso de la palabra: la conversación, el libro, la instancia, la receta, el prospecto, la entrevista, las negociaciones, la conferencia, el examen, el juicio, las facturas, las transacciones comerciales...

Abordar un tema como el discurso significa adentrarse en el entramado de las relaciones sociales, de las identidades y de los conflictos²⁵, intentar entender cómo se expresan los diferentes grupos culturales en un momento histórico, con unas características socioculturales determinadas.

Uno de los aspectos que caracterizan los estudios discursivos es que se toman como objeto de análisis datos empíricos, ya que se parte del principio de que el uso lingüístico se da en un contexto, es parte del contexto y crea contexto. Por ello es fundamental obtener los datos que se van a analizar en su entorno “natural” de aparición: un editorial en un periódico²⁶ de una orientación determinada; un informe clínico, en un hospital; una explicación, en un libro de texto; una clase expositiva, en el aula etc.

²⁵ Respecto al feminismo y teoría del discurso ver: Colaizzi, G. (Ed.). *Feminismo y teoría del discurso*, Madrid, Cátedra. 1990.

²⁶ Respecto al análisis de la Prensa puede verse:

AAVV. *Metodología de la Historia de la Prensa Española*. Madrid. Siglo XX. 1982; Borrat. H.: *El periódico, actor político*. Barcelona. Gustavo Gili. 1989; García Gutiérrez. A. L. *Análisis documental del discurso periodístico*. Madrid, Centro de Tratamiento y Documentación. 1992; Izquierdo Escribano. A. *Prensa y opinión política*. Barcelona. Mitre. 1985; Pinto Molina. M. y Gálvez, C. *Análisis documental de contenido. Procesamiento de la información*, Madrid, Síntesis, 1996; Timoteo Álvarez. J. *Historia y modelos de comunicación en el siglo XX. El nuevo orden informativo*. Madrid. Círculo de Lectores. 1988; Wimmer. R y Dominick. CK. *La investigación científica de los medios de comunicación*. Barcelona. Bosch. 1996.

En lo que se refiere a los aspectos más concretos del estudio discursivo, es evidente que para abordarlo es necesario establecer unas unidades que permitan ordenar el análisis. La unidad básica es el enunciado, entendido como el producto concreto y tangible de un proceso de enunciación realizado por un Enunciador y destinado a un “Enunciatario”. Este enunciado puede tener o no forma de una oración.

Sobre todo es necesario subrayar que el enunciado emitido no es posible entenderlo si no tenemos en cuenta el contexto en que se emite. Los enunciados se combinan entre sí para formar textos, orales o escritos.

Todo texto debe ser entendido como un hecho (acontecimiento o evento) comunicativo que se da en el transcurso de un devenir espacio – temporal. Por eso partimos de considerar que la unidad fundamental del análisis se ha de basar en la descripción del hecho comunicativo, como un tipo de interacción que integra lo verbal y lo no verbal en una situación socioculturalmente definida²⁷.

Lo que define al evento es que es imprescindible el uso de la palabra para que se realice y, también, que se suele asociar a un tiempo y a un espacio apropiado o que se pueden constituir como tales al celebrarse en ellos tal acontecimiento. Además, para cada hecho comunicativo quienes participan en él se supone que lo hacen a partir de unos estatus y papeles característicos, utilizan instrumentos verbales y no verbales apropiados y actúan en el tono o clave también apropiados para los fines que pretenden, respetan unas

²⁷ El conjunto de elementos que intervienen en cualquier acontecimiento o evento comunicativo lo organizó Hymes en lo que se conoce como el modelo SPEAKING, haciendo alusión al acróstico que se forma con las iniciales de los ocho componentes en inglés; Situation, Participant, Ends, Act sequences, Key, Instrumentalities, Norms y Genre (situación, participantes, finalidades, secuencia de actos, clave, instrumentos, normas y género)

Dell H. H. “Models of the interaction of language and Social Life, en. Gumperz . JJ y Hymes. D. H (eds.). *Directions in sociolinguistic. The ethnography of communication*. Nueva York. Basil Blackwell. 1972. Pp. 35 – 71.

normas de interacción que regulan cómo se toma la palabra, si se puede interrumpir o no etc., y unas normas de interpretación que les guían a la hora de dar sentido a lo que se dice aunque sea de forma indirecta o implícita, normas que, obviamente, se pueden se pueden transgredir o aplicar de forma equivocada, dando lugar a malentendidos o a equívocos (deseados o no). Este conjunto de componentes no se dispone arbitrariamente en cada ocasión sino que a través de las prácticas sociales se va constituyendo en géneros identificables por unas pautas y unas convenciones que los hablantes siguen según el evento comunicativo de que se trate. Ejemplos de géneros son las conferencias, el sermón, la entrevista radiofónica o el debate televisivo²⁸.

3.1.1 EL DISCURSO ORAL Y ESCRITO

El complejo sistema de comunicación y de representación del mundo que es el lenguaje humano se materializa a través de dos medios, el oral y el escrito. Ambos dan lugar a dos modalidades de realización: la oralidad y la escritura. La modalidad oral es natural, consustancial al ser humano y constitutiva de la persona como miembro de una especie. La modalidad escrita no es universal, es un invento del ser humano, se aprende como artificio que utiliza como soporte elementos materiales como la piedra, el bronce, la arcilla, el ordenador ²⁹

²⁸ Respecto a los componentes del hecho, acontecimiento o evento comunicativo, puede consultarse :
Tusón. A. “Iguales ante la lengua, desiguales en el uso. Bases sociolingüísticas para el desarrollo discursivo”, *Signos. Teoría y práctica de la educación*. ISSN 1131 – 8600. Barcelona. 1994.
Tusón A. *El análisis de la conversación*. Ariel. Barcelona. 1997.

²⁹ En cierto modo, de las tres tecnologías -escritura, imprenta, ordenadores- la escritura es la más radical. Inició lo que la imprenta y los ordenadores sólo continúan: la reducción del sonido dinámico al espacio inmóvil; la separación de las palabras del presente vivo, el único lugar donde pueden existir las palabras habladas. Ong. W. *Oralidad y escritura. Tecnologías de la palabra*. México. Fondo de cultura Económica. 1982. P. 84.

Existe un pensamiento ampliamente difundido que considera que la lengua oral se adquiere de forma “natural” y que la lengua escrita se aprende de forma artificial. Con ello se puede llegar a una extrapolación que establece una dicotomía total entre lo que corresponde a la biología y lo que corresponde a la cultura.³⁰

Si bien la modalidad oral comparte con la escritura alguna de sus funciones sociales – por ejemplo, ambas sirven para pedir y dar información-- la función social básica de la oralidad consiste en permitir las relaciones sociales. De hecho, cuanto más democrática y más libre es una sociedad, más espacio ocupa el habla.

En las culturas orales, las formas de vida, la conservación de los valores, la transmisión del conocimiento se llevan a cabo de forma muy distinta a como se hace en las culturas que combinan oralidad y escritura³¹.

Las distintas maneras de cultivar la memoria cultural conllevan una organización social muy diferente. Por eso el encuentro entre culturas orales y culturas que han incorporado

³⁰ Sin embargo Geertz considera que la cultura no es un epifenómeno de la evolución biológica sino que ocupa un lugar formativo en el desarrollo orgánico. El hecho de que la lengua oral sea anterior a la lengua escrita, tanto filogenéticamente como ontogenéticamente, no permite suponer que el contexto en que se dan esté ligado estrictamente al desarrollo biológico en el caso de la primera y al desarrollo cultural en el caso de la segunda.

“El hecho de que estos rasgos distintivos de la humanidad emergieran juntos en interacción compleja el uno con el otro, más que de forma seriada, tal como se había supuesto durante largo tiempo, tiene una importancia excepcional en la interpretación de la mentalidad humana, porque indica que el sistema nervioso de la especie no sólo le capacita para adquirir cultura sino que exige su adquisición para poder funcionar. Más que considerar que la cultura actúa sólo para suplementar, desarrollar y extender capacidades orgánicas lógicas y genéticamente anteriores a la cultura, ésta parece ser un ingrediente de esas mismas capacidades”. Clifford. G. *La interpretación de las culturas*. Barcelona. Gedisa. 1973. P. 67.

³¹ Al respecto afirma Fernando Sabater: (...) “Lo que cada vez va siendo más difícil asegurar de nuestros congéneres es que sean animales que conversan. Hablamos pero no conversamos. Disputamos pero rara vez discutimos. La conversación no consiste en formular peticiones o súplicas, ni en ladrarse órdenes o amenazas, ni siquiera en susurrar halagos o promesas de amor. El arte de la conversación es el estadio más sofisticado, más civilizado, de la comunicación por medio de palabras. Un arte hecho de inteligencia, de humor, de buenos argumentos, de anécdotas e historias apropiadas, de atención a lo que dice el vecino, de respeto crítico, de cortesía...”

(...) “La conversación nos hace también más civilizados y más humanos. Conversar fue un arte en el que cualquiera podía sentirse artista y a la vez disfrutar del talento ajeno. Un arte muy barato, además; pero hoy sólo creemos en lo que compramos caro y en lo que nos permite seguir comprando...” Sabater. F. *El País Semanal*, agosto de 1998

la escritura suele ser traumático para los grupos humanos, y está en estrecha relación con la imposición de estructuras económicas y de dominación³².

Si bien se constata la existencia del lenguaje con la aparición del homo sapiens, hace unos 90.000 años, la escritura no aparece hasta la mitad del cuarto milenio en forma de representaciones icónicas de la realidad (pictogramas o ideogramas). No obstante, la aparición de la escritura alfabética, caracterizada por escasas y funcionales unidades lingüísticas no se extenderá sino hasta el siglo X a/C con los fenicios. Es ahora cuando el acceso a la lengua escrita resalta las funciones cognitivas de la cultura alfabética, se modifica el estilo cognitivo y los modelos de organización social de una comunidad³³. También es necesario subrayar la conservación de la memoria de los acontecimientos como función primordial de la lengua escrita.

Ahora bien, debido a que se estima que en el mundo más del 40% de la población adulta no conoce la escritura (a lo que hay que añadir un 25 % que está por debajo de los niveles de la alfabetización mundial) y que incluso en las sociedades en las que la lengua escrita está institucionalizada, su uso frecuente está restringido a determinados sectores sociales, se puede considerar justificada la posición que defiende la prioridad del modo oral sobre el escrito.

No obstante, desde el punto de vista social, nos encontramos con que al modo escrito se le otorga más valor y prestigio por ser éste el vehículo de la expresión política, jurídica y administrativa, de la expresión cultural entre otras.

³² Calsamiglia Blancafort. H y Tusón Valls. A. *Las cosas del decir. ... Cit.* P. 30.

³³ Goody. J. *La domesticación del pensamiento salvaje.* Madrid. Akal. 1977.

3.1.2. APORTACIÓN DE LOS PARADIGMAS HERMENÉUTICO Y ESTRUCTURAL AL ANÁLISIS DEL DISCURSO

3.1.2.1 Concepto de Hermenéutica

La Hermenéutica es la disciplina de la interpretación y se ha situado en un lugar privilegiado en el ámbito de los saberes con todo derecho.

Dado que la interpretación es comprensión, en la actualidad la necesitamos más que nunca pues vivimos en un mundo ambiguo, complejo, plagado de teorías distintas, distantes e incluso opuestas.

La Hermenéutica trata de reducir la ambigüedad, de aferrar algún sentido posible y válido en la constelación de sentidos dispersos y dispares que existen en las ciencias sociales en la actualidad.

3.1.2.2. Conflictos en la Hermenéutica

Desde Heidegger la Hermenéutica parece estar atrapada en lo que se conoce como el círculo hermenéutico³⁴. Este consiste en una necesidad que va del todo a la parte y viceversa, es decir, que podemos conocer las partes porque conocemos el todo y que conocemos a éste porque conocemos las partes. También podría expresarse diciendo que el significado del todo está en función del significado de las partes, pero éstas sólo adquieren significado como constituyentes de un todo. No es raro, pues, que estemos atrapados en este círculo de ida y vuelta, que le da sustancia a la afirmación de que en Hermenéutica se pretende interpretar lo ya previamente interpretado. Pero es conveniente introducirnos en este círculo con la pretensión de aclarar la situación.

³⁴ Para un estudio detallado del paradigma hermenéutico véase Alcalá Campos. R. *Hermenéutica: Teoría e interpretación*. México. Plaza y Valdés. 2002.

Lo primero que tenemos que tener en cuenta es que se afirma que si queremos comprender un texto no podemos separar sus partes para interpretarlas con miras a constituir la interpretación del todo por el agregado de la interpretación de las partes.

Dado que separar las partes quiere decir descontextualizarlas se hace difícil aceptar la posición de Beuchot³⁵ cuando afirma que “la Hermenéutica, pues, en cierta manera, descontextualiza para recontextualizar, llega a la contextualización después de una labor elucidatoria y hasta analítica. Esto es precisamente lo que el círculo hermenéutico no nos permite.

En segundo lugar, se ha afirmado que la Hermenéutica tiene sentido precisamente cuando el texto que se pretende interpretar es polisémico, pues si hay una interpretación única de él, entonces la Hermenéutica no es necesaria. Sin embargo, tanto el univocismo como el multivocismo nos mantienen dentro del mismo círculo. El primer caso es claro, como se puede ver dentro de las corrientes holistas de la Filosofía Analítica, que aunque acepten una sola interpretación ésta está en función tanto de las partes como del todo. El segundo caso es el de la Hermenéutica, que ya hemos comentado. Sin embargo, aceptar que hay una interpretación única es aceptar que hay un solo significado, y en este sentido lo que podemos tener es un conocimiento del todo que nos permite llegar al conocimiento de las partes, pero en el multivocismo esto se nos dificulta.

Podemos preguntarnos, desde el punto de vista del multivocismo, si es necesario conocer el todo para conocer las partes. Está claro que en muchos casos es innecesario e imposible conocer el todo, entendiendo por tal todo lo que existe (empresa imposible) sino sólo lo que puede afectar a nuestra comprensión del juicio, pero esto nuevamente

³⁵ Beuchot. M. *Perfiles esenciales de la Hermenéutica*. UNAM-11FL. México. 1997. P. 8.

implica que se tiene una precomprensión que permite determinar, delimitar cierto campo al cual tomamos como un todo. De aquí surge una distinción importante para la comprensión del círculo. Sin embargo, podemos preguntarnos si es necesaria una preconcepción³⁶ (no un conocimiento) del todo para acceder al significado de las partes. La respuesta no puede ser más que afirmativa.

Una preconcepción en el sentido mencionado es una tentativa de interpretación, más que una interpretación; lo que manifiesta es un poder heurístico que permite guiar la interpretación y delimitar su campo. De esta manera no puede concebirse como algo dado y estático, ya que constantemente cambia con el desarrollo de la interpretación. Esto se debe a que la Hermenéutica no pretende “descubrir” significados, algo que ya está ahí pero que hay que encontrar, sino conjeturar significaciones, extraer interpretaciones y estimarlas así como compararlas con otras interpretaciones. No obstante, las conjeturas no pueden hacerse de manera incoherente, pues no sólo se trata de comparaciones entre distintas interpretaciones sino también de éstas con aquello que se está interpretando.

La Hermenéutica es creativa, incluso especulativa, pero no ajena al mundo, pues su objeto de estudio son textos reales, escritos, hablados o actuados, que en cierto sentido limitan las interpretaciones.

Las conjeturas pueden llevarnos al conocimiento, aunque no siempre es así (suele más bien ocurrir lo contrario). Sin embargo, los periodos de grandes descubrimientos han coincidido con grandes conjeturas como en el caso de Darwin, Newton, Einstein etc.

³⁶ Entendida como un juicio anticipado sin sentido peyorativo.

El concepto de “coherencia” supone algún grado de conflicto dentro de la Hermenéutica pues si bien es necesaria en la Lógica, las Matemáticas; en las Ciencias Naturales no tiene por qué ser así: Podemos estar delante de una alucinación coherente de un paranoico o el cuento de un estafador. Esto no quiere decir que las interpretaciones no deban tener algún grado de coherencia, sino que esta no debe ser tomada como criterio de validez de la interpretación.

Los conceptos pueden ser “macros” o “micros” y esto depende del contexto en el que se les sitúe. Lo normal es pensar que el significado de un término no puede variar de un texto a otro. Los macro - conceptos están más cercanos a los casos ideales y los micro - conceptos a los concretos. En los discursos políticos, por ejemplo, un concepto como el de democracia con frecuencia se usa como un macro - concepto, que delimita el conjunto de condiciones mínimas que una sociedad debe cumplir para poder aceptarse como democrática; pero la manera de cumplir tales requisitos nos permite hablar de diferencias entre las distintas democracias. No confundir conceptos macro con conceptos micro permite ser más finos a la hora de entender una interpretación.

De esta manera la interpretación forma conceptos que, por un lado, permiten penetrar en la realidad “descubriendo mundos, como cuando Marx introduce en su concepción el término “plusvalía”. No es que ésta haya aparecido en realidad a partir de Marx, sino que estaba semiocultas hasta que se encontrara una palabra para nombrarla. Del mismo modo neuróticos los ha habido siempre, pero no se les aplicaba un calificativo que provenía de una disciplina científica, sino que se les acusaba de estar poseídos por el demonio, o cosas similares. De esta manera, es posible afirmar que el lenguaje y la interpretación crean mundos, el primero construyendo palabras, el segundo creando significados a través del establecimiento de relaciones entre las palabras.

Por último es necesario destacar el concepto de observación. Para los hermeneutas, cuando vemos algo, existen dos componentes separados, uno óptico que se basa en nuestros datos sensoriales visuales y otro interpretativo que permite explicar por qué dos personas que tienen los mismos datos visuales los interpretan de manera diferente. Consideran que ambos componentes aparecen como indisolubles en el acto de la observación, pues no son dos pasos separados; es decir, cuando vemos un vaso, lo que vemos es precisamente eso, un vaso, y no percibimos primero una figura geométrica para después preguntarnos qué es eso que vemos.

Podemos concluir que en el mero acto de ver ya está involucrada una interpretación, la propia visión es interpretativa. De la misma manera, podemos afirmar que la observación involucra el contexto. Pero hay un punto anterior a la interpretación, es la preinterpretación, que, como dijimos, no es conocimiento.

Para que podamos elaborar una interpretación tenemos que partir de un lenguaje ya disponible, pero éste a su vez es el que nos permite “leer” lo que interpretar. Es decir, así como los libros presuponen lectores, las interpretaciones presuponen intérpretes; pero así como el lector parte de un lenguaje preconcebido, el intérprete parte de una preinterpretación. Hilary Putnam³⁷ afirma: “Notemos que si bien los diccionarios son útiles, lo son sólo para aquellos que ya conocen gran parte del lenguaje, pero nadie aprende su lengua natal a partir de un diccionario”.

3.1.2.3. Paradigma estructuralista

³⁷Putnam. H. “Lo que las teorías no son”. En Olivé.I y Pérez R.A.R (comps), *Filosofía de la ciencia: teoría y observación*, UNAM, Siglo XXI. México. 1989.

Lo primero que podemos afirmar del estructuralismo es su complejidad pues quizás haya tantos estructuralismos como estructuralistas³⁸. Pese a todo, la persistencia del término indica cierta unidad y continuidad mínima, más fácil de describir como fenómeno cultural.

En realidad es difícil definir al estructuralismo como una escuela; es más bien un enfoque metodológico para las ciencias humanas tales como el Arte, la Antropología, la Historia, la Lingüística entre otras.

3.1.2.4. Orígenes

Siguiendo las palabras de Claude Levi Straus, es Ferdinand de Saussure quien habría realizado “la gran revolución copernicana en el ámbito de los estudios del hombre”³⁹.

Esta revolución se basa en el principio de que “la lengua no es tanto propiedad del hombre, como éste propiedad de la lengua”. En definitiva, la nueva ciencia separa al objeto lingüístico de la subjetividad humana – alma, conciencia, pensamiento – para estudiarlo rigurosamente, a la manera de las Ciencias Naturales, o incluso de las Ciencias Exactas.⁴⁰

El segundo principio fundacional del estructuralismo afirma que la lengua es un sistema de relaciones internas entre los signos, que no conoce más que su propio orden. Se trata del estudio de la lengua como estructura de relaciones inmanentes, como una ciencia general de los signos o “semiología”.⁴¹

De esta manera, los modelos lingüísticos y sus relaciones internas entre fonemas, morfemas, palabras, frases entre otros, proporcionan la clave para analizar todos los

³⁸ Véase: Fages, J. *Para comprender el Estructuralismo*. Buenos Aires. Argentina. Galerna. 1967.

³⁹ Caruso, P. *Conversaciones con Levi – Straus, Foucault y Lacan*. Barcelona. Anagrama. Pp. 3 – 9.

⁴⁰ Benveniste, E. *Problemas de lingüística general*. Vol1. México. Siglo XXI. 8ª edición. P 9.

⁴¹ Saussure, F. *Cours de linguistique generale*. París. Payot. 1972. P 33.

aspectos de la cultura humana, en cuanto constituyen sistemas de signos. Así en el arte, los mitos, la religión, el parentesco, las instituciones sociales podrá encontrarse una “fonética”, “sintaxis” o “gramática” interna, que permita al científico leerlos, descubriendo en su seno relaciones hasta ahora desconocidas por las ciencias humanas. Más allá de la lingüística, el nuevo método ha engendrado novedosos desarrollos en el campo de otras Ciencias Sociales como es el caso de la Antropología Estructural de Levi Strauss, el Psicoanálisis Estructural de Lacan, la Psicología de Piaget, la Epistemología de Foucault etc.

“Grosso modo”, el pensamiento estructuralista se inscribe dentro de las tendencias contemporáneas que han dado en llamarse “Holismo”: el reconocimiento de que un todo no es la suma de las partes, sino una totalidad regida o compuesta por relaciones internas, que constituye una estructura⁴².

Dentro de esta amplia tendencia aparecen ideas tan variadas como la “Gestaltpsychologie” o Psicología de la Forma, el Organicismo Biológico de Hans Driesch, la teoría matemática de los grupos y conjuntos, las hipótesis físicas de Maxwell entre otros.

⁴² Mathieu. V. *Temas y problemas de la filosofía actual*. Madrid. Rialp. 1980. P. 290.

3.1.2.5. Fundamentos

En la base del estructuralismo se encuentra el concepto de “estructura”. Ésta es definida por Lévi Strauss como “un sistema cuyos elementos son tales, que una modificación cualquiera de uno de ellos arrastra una modificación de todos los otros”⁴³. En definitiva, el gran auge del estructuralismo se debe al hecho de haber introducido “un orden explicativo en una incoherencia fenoménica”⁴⁴.

El hombre estructural coge lo real, lo descompone y luego vuelve a recomponerlo. Entre los dos tiempos de la actividad estructural se produce algo nuevo, y esto nuevo es lo inteligible general, es un simulacro, pero este simulacro contiene la inteligibilidad misma de lo real⁴⁵.

Si bien este modelo ha tenido su origen en la lingüística, los estructuralistas lo han llevado a los dominios más dispares de la vida social; es en definitiva la ciencia de todos los signos del hombre en sociedad.

El Estructuralismo, como diseño de modelos abstractos, es hostil al empirismo, al positivismo, y a cualquier supremacía de los hechos, los datos, lo vivido, lo percibido, etc. “en cualquier campo científico los datos son tomados en consideración dentro del marco de una estructura: no hay datos en bruto” argumenta Lacan⁴⁶.

Tampoco se admite privilegio alguno para la Historia como categoría necesaria del saber, y suele oponerse al evolucionismo convencional, así como a todo historicismo.

⁴³ Lévi Strauss. *C. Anthropologie structurale. París. Plon. 1974. P. 306.*

⁴⁴ Boudon. R. *Para qué sirve la noción de estructura. Madrid. Aguilar. 1972. P. 186.*

⁴⁵ Barthes. R. *Ensayos críticos. Barcelona. Seix Barral. 1967. P. 257.*

⁴⁶ Caruso. P. *Conversaciones con Levi – Straus. Foucault y Lacan. Barcelona. Anagrama. P.114.*

La actitud de Levi Strauss es bastante representativa cuando opone a los estudios históricos dos reservas fundamentales: la permanencia de estructuras formales invariables en el transcurso de la Historia, y el carácter inconsciente de las raíces profundas de todo cambio cultural.

También es propia del pensamiento estructuralista una enorme cautela respecto a la Filosofía, quizás por el sentimiento de haberse dado un objeto científico sólo de espaldas o en contra de ella. Se rechaza de la Metafísica griega y medieval o de la Filosofía moderna y contemporánea, el privilegio que había otorgado al Ego. Pese a todo, el Estructuralismo no escapa a la influencia de la Filosofía dado su proyecto implícito de convertirse en ciencia universal.

No podemos dejar de destacar el influjo que ha recibido el Estructuralismo tanto de Marx, como de Freud. El Estructuralismo comparte con ambos el método de la “sospecha”: el hombre al hablar no dice lo que dice, el sentido radical de su discurso debe buscarse en ese fondo impersonal que para Marx es la infraestructura económica y para Freud el inconsciente. Para Levi Strauss debe buscarse un impulso racional, que contiene el código lingüístico y no meros impulsos como diría Freud.

Negar la existencia del espíritu fue el intento de los materialistas anteriores, incluidos Marx y Freud. Pero negar la existencia del hombre mismo, del yo, del sujeto humano, es el intento novísimo que emprenden a partir del lenguaje, y con términos diferentes pero análogos, Levi Strauss, Lacan y Foucault⁴⁷.

⁴⁷ Ibáñez Langlois. J. M. *Sobre el Estructuralismo*. Santiago. Chile. Ediciones Universidad Católica de Chile. 198. P. 13.

3.1.2.6 Aplicación del estructuralismo al análisis del discurso.

La lingüística del siglo XIX se basaba en el estudio comparado de las lenguas, en la búsqueda de relaciones de parentesco y la genealogía de sus elementos. Se trataba de un estudio esencialmente histórico, evolucionista y de tendencia positivista. Ferdinand de Saussure presenta una nueva concepción de lingüística menos histórica y más abstracta y pretende hacer de la disciplina una verdadera ciencia: le importa la lengua en sí, sin ningún presupuesto teórico (el intelecto, la mente) ni histórico (la evolución de los idiomas). Nace de esta manera una “ciencia formal, rigurosa, sistemática” de “la realidad intrínseca de la lengua”⁴⁸ El pensamiento de Saussure consiste en algunas dicotomías: Lengua/habla, significante/significado, arbitrario/natural, conjunto/sistema, sincronía/diacronía y substancia/forma.

Saussure aparta de su interés el concepto de “lenguaje” por su relación con la Filosofía (el *logos* griego) y del concepto de “habla”, por su carácter múltiple y contingente (como ejecución individual se produce cada vez que una persona habla). De esta manera concede a la lingüística su carácter autónomo: la lengua como sistema social de regularidades que subyace a las locuciones particulares. Las unidades de este sistema son los signos lingüísticos. Cada signo relaciona una imagen con un concepto, como la palabra árbol con nuestro concepto de árbol.

El principio capital de la nueva ciencia es el carácter arbitrario del signo lingüístico (la idea de “buey” no está ligada por ningún lazo interior a la sucesión de sonidos “bwey” que le sirve de significante. La prueba está en la misma existencia de lenguas diferentes.

⁴⁸ Benveniste. E. *Problemas de lingüística general*. Vol 1. México. Siglo XXI. 8ª edición. P 22.

Significado y significante no se unen por una relación natural o necesaria, sino arbitraria, y por eso mismo estrictamente social.

De esta manera si la relación entre significante y significado es arbitraria, entonces cada signo es lo que es solamente por estar delimitado por los demás signos del mismo sistema. De allí el carácter sistémico de la lengua.

Al margen de lo que se piense del “idealismo de la lengua” de Saussure, es necesario reconocer que sus planteamientos y distinciones han impulsado un desarrollo sin precedentes de la lingüística, así como de otras muchas disciplinas, desde la Antropología a la Sociología, la Psicología, la Historia entre otras⁴⁹. Basándose en Ferdinand de Saussure, Claude Lévi Straus presenta el proyecto más acabado del pensamiento estructuralista. Construye de esta manera una semiología o “ciencia que estudia la vida de los signos en el seno de la vida social. Subraya al inconsciente como verdadero meollo de toda cultura pues en él buscará el principio y explicación de toda cultura, religión, costumbres, instituciones, etc.

En principio aprende la lección del marxismo (que lo traduce como una Geología de la sociedad) y del Psicoanálisis (una Geología de lo psíquico) para intentar una Geología de la cultura fundada en el subconsciente. El gran logro de L. Strauss es hacer inteligible un caos de procesos (dependiendo de cada disciplina, si bien sus aportes fueron fundamentalmente en la Antropología), en donde no se veía sino una multiplicidad de fenómenos aislados e incomprensibles.

⁴⁹ Ibáñez Langlois. J.M. *Sobre el Estructuralismo*. Ob. Cit. P. 19.

De la misma manera debemos reconocer el descubrimiento de ciertas relaciones verosímiles, en el dominio de la cultura, que sólo podían ser descubiertas por analogía con la lengua.

Nuestro autor intuyó algo válido – la posibilidad de iluminar ciertos fenómenos culturales a partir de relaciones de significación- y terminó perdiendo el carácter heurístico, ideal, hipotético, de su esquema hasta adquirir la densidad ontológica de una sustancia que encarna la verdad en sí misma⁵⁰. Pero lo consigue mediante la deshumanización de esa misma cultura y despreciando los conceptos de “Historia”, “religión”, “moral” entre otros, pues no son sino fenómenos culturales sin esencia propia; meros eslabones de la cadena de significantes⁵¹.

3.1.2.7. Recapitulación a efectos de la aplicación del análisis del discurso a esta investigación.

La Hermenéutica, como disciplina de la interpretación apela y se apoya en los estudios de la lengua que se centran en el acto de la comunicación. Una comunicación⁵² que debe tener en cuenta al emisor, el receptor y el mensaje, así como el contexto en el que se desenvuelven todos ellos.

De esta manera, la Hermenéutica resulta crucial a la hora de realizar nuestra investigación pues partiendo de un emisor (diputados, Senadores) podremos hacer un seguimiento no solo de su mensaje sino de las intenciones que conlleva.

⁵⁰ Tullio Altan. C. “El Estructuralismo de Levi – Strauss y la investigación antropológica”. En *Estructuralismo y antropología*. Sazbón. J. Comp, Buenos Aires. CEAL. P 74.

⁵¹ Ibáñez Langlois. J. M. Sobre el Estructuralismo. Ob. Cit. P. 60.

⁵² “Un acto de habla es un acto complejo que consiste en los siguiente: un acto locutorio (un acto de emisión de la oración que vienen a expresar un sentido), un acto ilocutorio (un acto de hacer algo), y un acto perlocutorio (un acto que produce un efecto en el oyente). El acto ilocutorio es el que más a fondo está investigado por los teóricos que se ocupan del estudio ilocutorio, el cual se realiza exitosamente sólo si llega a ejercer cierto impacto en el oyente. Rilea. L. “La modalidad desde una perspectiva pragmática” en *Estudios de Lingüística*. N°16. 2002. P. 6.

Así mismo analizamos al receptor, su contexto social y “su” comprensión del mensaje emitido (actas de parlamentarios, proyectos de ley). Utilizaremos la herramienta privilegiada que nos proporcionan los diarios nacionales⁵³ que, de alguna manera, corresponden a la línea ideológica de los partidos estudiados. Complementaremos nuestra investigación con las opiniones vertidas en “El Mercurio” dada su aproximación ideológica a Renovación Nacional, y “La Nación”, que presenta la postura de la Concertación. Cabe anotar que el Partido Demócrata Cristiano queda en un difícil equilibrio toda vez que pese a permanecer en la Concertación, presenta posiciones axiológicas más cercanas a los partidos de la derecha. Los periódicos alternativos mencionados en páginas anteriores nos mostrarán el panorama íntimo relacionado con la sociedad civil que empieza en el último lustro a organizarse al quedar huérfana de apoyo en el parlamento

Respecto al estructuralismo, y en coherencia con lo afirmado en el capítulo correspondiente, no nos interesa su pretensión de conseguir la esencia misma de las cosas, su carácter ontológico, sino, y ante todo, su método.

Mediante los pares dicotómicos pretenderemos mostrar el meollo de la vida del hombre en sociedad y explicar los aspectos políticos, culturales, institucionales que están en estrecha relación con nuestra investigación.

Conceptos como el de igualdad, derecho económico, nación, Estado presentan significados dispares e incluso opuestos según los estratos sociales encuestados, intereses económicos y políticos en juego etc.

⁵³ Dado que son formadores de opinión pública, si bien también son referentes de la opinión ya existente.

4. PARTES DE LA INVESTIGACIÓN

El trabajo está dividido en la Introducción, cinco capítulos más, la Bibliografía y los Anexos.

En la Introducción presentamos la investigación, en las que destacamos brevemente cada uno de los aspectos que debe tener todo estudio metódico y riguroso. Abordo en él las respectivas preguntas de investigación, hipótesis, objetivos, metodología y límites del estudio.

En el capítulo primero, y ya entrando en el marco teórico – contextual, desarrollamos el rico y complejo mundo de los Derechos Humanos. Destacamos su fundamento, desarrollo histórico, tipología y, por supuesto, los problemas que presenta dicho concepto.

En el capítulo segundo se hace necesaria la presentación de la situación política, económica y social de Chile desde el inicio de su andadura democrática hasta el final del primer gobierno de M. Bachelet (1990 – 2010). Chile presenta singularidades que, sin duda, es necesario remarcar. En este apartado, que pretende contextualizar el tema que se investiga, hemos añadido una panorámica de la situación de la mujer en Chile de esta etapa de acuerdo a los últimos datos disponibles.

En el Capítulo Tercero he considerado presentar “in extenso” tanto la biografía de Michelle Bachelet que, como es lógico, es tremendamente relevante a la hora de entender las decisiones que toma la Mandataria. De la misma manera el estudio del periodo 2005-2010 (en el que gobierna por primera vez la única mujer que ha alcanzado la más alta magistratura en Chile), en su contexto multifactorial, con sus variables de continuidad y cambio, se muestran imprescindible en nuestro estudio que, precisamente, pretende analizar las decisiones tomadas por la de nuevo Presidenta hoy, por su gabinete o el actuar de los diferentes parlamentarios y parlamentarias.

En el Capítulo Cuarto presentamos la evolución particular del Feminismo en Chile, que se muestran tremendamente complejo y rico

En el Capítulo Quinto destacamos la evolución de dos discursos que consideramos relevantes en lo que concierne a nuestro objeto de estudio. De esta manera, el pensamiento y la praxis del colectivo feminista y de la Iglesia Católica, mutan en piedra angular de nuestra investigación. En este capítulo analizaremos las reflexiones de las diferentes corrientes feministas, su influencia en la opinión pública y en la institucionalidad política vigente. De la misma manera indagaremos la evolución del pensamiento de una Iglesia Católica que mantiene su influencia en el Chile y que presenta posturas conservadoras frente a los partidos políticos o colectividades denominados “progresistas”. Se trata de posturas extraídas de artículos de la prensa (El Mercurio, “La Nación” “La Tercera” entre otros.), entrevistas realizadas a autoridades políticas, representantes de diferentes organizaciones feministas, autoridades religiosas, académicos de diferentes disciplinas (miembros de observatorios de Género, médicos/as, abogados/as, politólogos, sindicalistas, filósofos, políticos etc.), ensayos nacionales y extranjeros, encuestas gubernamentales entre otros.

En el Capítulo Sexto analizaremos las discusiones de las diferentes cámaras en lo que hace referencia a los temas paradigmáticos e iconos del actuar de la Presidenta Bachelet, siempre con el ánimo de indagar sobre si mantienen verdadera conciencia de género progresista o se trata de reformas que, en el caso de aquellas que han logrado convertirse en leyes de la República, no han supuesto un cambio sustancial en la vida de las chilenas y en pro de la consecución de la completa igualdad respecto a las condiciones de las que goza el hombre .

Por último presento las conclusiones, en las que analizo si existe coherencia entre el pensar y el actuar de una mujer, Michel Bachelet, que, al margen de las conclusiones, ha

supuesto un antes y un después en la política chilena y en el imaginario colectivo nacional. Aún así no nos interesa sólo realizar el estudio de la Presidenta como símbolo sino también como heraldo de los Derechos de la Mujer en su aspecto político, económico, social, cultural y sexual.

5. ABORDAJE DE ALGUNAS DIFICULTADES HALLADAS EN EL CURSO DE LA INVESTIGACIÓN

En todo proceso de investigación, las dificultades, siempre heterogéneas, surgen a cada paso y suponen un reto para el investigador.

El estudio de fuentes estadísticas existentes, que no han sido concebidas para el propósito de esta investigación (pero aún así son necesarias), supusieron un primer escollo que fue necesario salvar. A ello se añade que estas fuentes, con más frecuencia de la debida, se idean antes para ocultar que para informar. Se hizo pues necesario un estudio crítico de los datos que se nos presentan⁵⁴.

Se hace patente también la existencia de abundante material bibliográfico en lo que respecta a los Derechos Civiles y Políticos en Chile, pero no así para los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, lo que ha obligado a un particular esfuerzo en la reelaboración de fuentes.

⁵⁴ Contaba esperando en mi investigación con los datos del último Censo, el del 2012, pero en la actualidad un comité de expertos han aconsejado su no utilización. La tasa de omisión de la población, es decir, la gente que no fue encuestada, asciende a un 9,3% "porcentaje que es tres veces lo obtenido en Censos recientes en otros países de la región". El análisis de los expertos también señala que la difusión de resultados del Censo, en agosto de 2012, no cumplió con los estándares de transparencia que requiere la función pública y que hubo muy escaso tiempo de preparación después del último cambio de metodología desde un censo de hecho a un censo de derecho. Además, se indicó que el proceso fue acompañado de un mal clima organizacional el interior del INE "por efecto de fuertes divisiones internas y un estilo de conducción vertical". *Diario "El Mercurio"* en su versión digital. [Emol.cl]. 7 de agosto de 2013. [<http://www.emol.com/noticias/nacional/2013/08/07/613329/censo.html>]. Consultado el 17 de agosto de 2013.

Por lo demás, se trata de dificultades que he solventado gracias a la ayuda y orientación de diferentes colegas y especialistas de disciplinas dispares. Las omisiones que pudiere presentar esta investigación deben ser atribuidas, en su caso, a quien suscribe.

CAPÍTULO PRIMERO:

MARCO TEÓRICO

Antes de sumergirnos en el complejo mundo de los Derechos Humanos parece obligado destacar lo oportuno de disertar sobre la misma idea de Derechos Humanos.

1. TEORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS

“Los derechos humano no son sino “despreciables papeles emborronados que hablan confusamente de los derechos del hombre”.

Edmun Burke

“¿Es que con esta frase quiere el señor Burke negar que el hombre tenga algunos derechos? Si éste es su propósito, tiene que decir que no existen tales cosas como derechos en ningún lugar y que él mismo no posee ninguno”.

Thomas Paine

En la actualidad, con mucha frecuencia se recurre a los Derechos Humanos para argumentar un fin, a veces contradictorio, de intereses y necesidades. Es evidente la carga de autoridad que han conseguido, sobre todo a partir de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la ONU, en 1948.

Los diferentes Estados pueden estar más o menos de acuerdo con dicho concepto pero, públicamente al menos, se les muestra enorme respeto, especialmente en los países occidentales. No obstante pese a que el concepto de Derechos Humanos se halla presente en los discursos políticos, en los tratados internacionales, en las aulas, en los medios de comunicación, en las tertulias entre amigos entre otros, las dificultades para

su reconocimiento real y de facto son muchas. Y es que se trata de un concepto que influye directamente en mundos dispares tales como el judicial, el histórico, el sociológico, el religioso, el antropológico... que, a veces, difícilmente se compaginan.

2. ORIGEN DE LOS DERECHOS HUMANOS

Durante la mayor parte de la historia⁵⁵ de la humanidad, tanto en las comunidades primitivas como en las civilizaciones más importantes, lo que hoy consideramos violaciones a los Derechos Humanos, eran hechos corrientes. La conciencia universal de los derechos de las personas nace en la Edad Moderna, pero no se consolida plenamente hasta la Edad Contemporánea.

Los documentos antiguos (El Código de Hammurabi -1790-1750? a. C.-, el derecho en la Roma clásica, la Carta Magna inglesa de 1215, e incluso los precedentes “Habeas Corpus” de 1679 y el “Bill of Rights” de 1689), pueden considerarse precursores de las modernas declaraciones de derechos. Sin embargo más que el reconocimiento de derechos intangibles de las personas⁵⁶, lo que se establecen son deberes para el Gobierno⁵⁷.

⁵⁵ Ver:

Peces Barba, G, “Sobre el puesto de la Historia en el concepto de los Derechos Humanos” en *Anuario de Derechos Humanos*, Nº 4, Madrid, 1986-1987, Pp. 219 y ss.

⁵⁶ Ver Fioravanti, M, *Constitución: de la Antigüedad a nuestros días*, Madrid, Trotta, 2001

Jellinek.G y otros. Orígenes de la Declaración de derechos del Hombre y del ciudadano, Madrid, Editora Nacional, 1984.

Marzal, Antonio (ed.), *El núcleo duro de los Derechos Humanos*, S.L. J. M. Bosch. ed. 2001.

Segovia, Juan Fernando, *Derechos Humanos y Constitucionalismo*, Madrid, Marcial Pons, 2004.

⁵⁷ Nikken. P. *El concepto de Derechos Humanos*. San José, Costa Rica, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, 1994.

La práctica de los derechos fundamentales nace precisamente cuando surge el Estado moderno, es decir, una forma política peculiar de organización de la comunidad política dotada de un poder político extraordinario: el reconocimiento de los Derechos Humanos es la respuesta jurídica a las amenazas planteadas por este nuevo poder político sin límites. Nacen para proteger al individuo frente a los peligros dimanantes de una entidad poderosísima (definida por Hobbes como “Leviatán”).

Las primeras manifestaciones concretas de declaraciones de derechos individuales, con fuerza legal, fundadas sobre el reconocimiento de derechos inherentes al ser humano que el Estado está en el deber de respetar y proteger, las encontramos en las Revoluciones de Independencia Norteamericana (1776) e Iberoamericana (primer cuarto del siglo XIX), así como en la Revolución Francesa de 1789.

Lo que en definitiva desencadenó la internacionalización de los Derechos Humanos fue la conmoción histórica de la Segunda Guerra Mundial y la creación de las Naciones Unidas. Surge así la Declaración de Derechos Humanos aprobada por las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948.

Los encargados de poner en marcha las nuevas instituciones supranacionales después de la Segunda Guerra Mundial entendían que todo orden socio-político —en este caso de carácter internacional—, se fundamenta en un código de valores, en unas normas de actuación y en una serie de instituciones propias que, al ser aceptadas por todos sus componentes, contribuyen a la estabilidad del sistema y por ende de las sociedades. Para que esta estabilidad pueda lograrse y sea consistente, el nuevo orden que se pretende instaurar —y que nace, como el caso que nos ocupa, de una situación de paz que debe hacer posible la extensión y consolidación de los Derechos Humanos en los cinco continentes— debe ser lo más libre y justo posible.

Los miembros de la comunidad deberían, de esta manera, aceptar esta concepción y tratarían de organizarse de común acuerdo a través de unas instituciones (por ejemplo la ONU) que generen, a su vez, unos principios básicos inalterables (los contenidos en la Carta fundacional de la ONU o la Declaración Universal de Derechos Humanos, entre otros), de obligado cumplimiento por todos. Y es que sólo en el siglo XX comenzaron a consolidarse y a extenderse los derechos sociales, cuya generalización llevó implícito el avance de la justicia social, caracterizado por una tendencia radical a la reducción de la desigualdad, que comenzó a percibirse, primeramente en la extensión de iguales derechos, nacidos directamente de la condición de miembros de la sociedad y que, por acuerdo social, está garantizada. A partir de ese momento, se hizo imparable, la lucha contra las desigualdades que frenan la plena participación ciudadana por medios sociales, políticos o económicos. Así, la conquista de los derechos sociales suponía una igualdad de estatus que compensaba las disparidades de ingreso y clase⁵⁸.

Con todo el bagaje de derechos civiles, políticos y sociales con los que se contaba a mediados del siglo XX, los nuevos responsables de la comunidad internacional — capitaneados por los dirigentes de las potencias vencedoras de la Segunda Guerra Mundial— se vieron comprometidos en la inmensa tarea de articular unas nuevas relaciones internacionales basadas en el respeto del código de valores del mundo occidental, basado en la democracia liberal- parlamentaria, la economía de mercado y la práctica del Estado de Derecho, y el código de valores del socialismo real de impronta soviética, basado en el dominio totalitario del Partido-Estado en todas las esferas de la

⁵⁸ AA.VV *La protection des droits de l'homme et l'évolution du droit international*, Genève, Pedone, 1998.

Maritain, J., Teilhard de Chardin, P. y otros, *Los Derechos del Hombre*, Barcelona, LAIA, 1973.

Mourgeon, Jacques, *Les droits de l'homme*, Paris, PUF, 1978.

vida política, económica y social. A pesar de estas contradicciones, y con el objetivo supremo de preservar la paz, la comunidad internacional se vio forzada a diseñar un marco común de actuación mediante la creación de la ONU, e incluso de aceptar unas normas básicas de entendimiento, que quedaron establecidas en la Carta de las Naciones Unidas, aprobada en San Francisco el 26 de junio de 1945.

Los representantes se mostraban dispuestos defender los derechos fundamentales de hombres y mujeres, la justicia, promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de libertad sin distinción de raza, sexo, idioma o religión”.

Este corpus de derechos civiles, políticos y sociales ya existente, considerado a partir de ese momento como Derechos Humanos básicos, inalienables y de carácter universal va a ser aceptado, pese a la Guerra Fría, por las nuevas naciones que alcanzaron la independencia después de la Segunda Guerra Mundial. Si bien es cierto que no se consiguió que la Declaración Universal de los Derechos Humanos⁵⁹ aprobada el 10 de diciembre de 1948 tuviera carácter vinculante, sus principios pasaron gradualmente a ser de referencia obligada en las nuevas relaciones internacionales. No obstante, en la vida diaria de todos los países del mundo los Derechos Humanos son vulnerados constantemente.

El texto final de la Declaración Universal de los Derechos Humanos no recibió el apoyo de los países socialistas (recelosos ante el carácter individual de los derechos propuestos en la Declaración), la Unión Sudafricana (debido a su recientemente estrenado sistema

⁵⁹ Al respecto ver Naciones Unidas, *Actividades de las Naciones Unidas en materia de Derechos Humanos*, Nueva York, Naciones Unidas, 1986.

de “apartheid”) y Arabia Saudí (nación en la que la religión islámica hacia compleja la adopción de principios laicos de conducta, reconocer la igualdad de sexos entre otros.).

A pesar del éxito que suponía la realización de la Declaración de Derechos Humanos, ésta no representaba sino a una serie de principios demasiado generales que pedían a todas luces ser concretados y especificados. La Guerra Fría impedirá durante varias décadas que se perfilen, detallen y profundicen los derechos reconocidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Así, en 1966 se firman diferentes Pactos, aunque su entrada en vigor efectiva se retrasó hasta 1976.

Para que el acuerdo fuera posible tuvieron que hacerse importantes concesiones, por lo que no se suscribirá un solo Pacto, tal y como se pretendió en un principio, sino dos. El 16 de diciembre de 1966 la Asamblea general de las Naciones Unidas aprobó el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Es de destacar las brutales consecuencias que tuvo para el mundo comunista el rechazo de la Declaración Universal de Derechos Humanos: el comportamiento de la Unión Soviética⁶⁰ en este terreno influyó decisivamente para que la represión, el terror y los crímenes por motivos políticos o socioeconómicos se instalaran en múltiples naciones. A su vez, tampoco debemos olvidar el apoyo del mundo occidental a las dictaduras anticomunistas o la actuación depredadora de instituciones como el Fondo Monetario Internacional, la OCDE o el Banco Mundial (dominadas por los países desarrollados) que han provocado una vergonzosa y desigual distribución de las riquezas en el mundo.

⁶⁰ Es necesario destacar que pese a los avances y al reconocimiento de los Derechos Humanos en el mundo, la Unión Europea no posee un sistema de protección propio hasta la aparición de la Carta de Derechos Fundamentales de 2000 que entrará en vigor al tiempo que la Constitución Europea (proceso actualmente detenido debido a las negativas de Francia y Holanda). 2010

Todas estas circunstancias hicieron de la aplicación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos una tarea inacabada durante sus primeros cincuenta años de vigencia, todo un reto pendiente para el siglo que recién comienza.

3. FUNDAMENTOS DE LOS DERECHOS HUMANOS

Los Derechos Humanos son, en la actualidad, invocados constantemente; si bien, no existe similar preocupación social por justificarlos. Se da por supuesta su validez⁶¹ pero bajo el aparente consenso occidental sobre la indiscutibilidad de los Derechos Humanos se oculta una divergencia profunda sobre su razón de ser, lo cual puede hacernos pensar que estamos hablando de un concepto poco fundamentado.

Para algunos, lo importante no es si los Derechos Humanos carecen de fundamentos a los que apelar, sino que tan solo hace falta un acuerdo sobre ellos. Con ello se

⁶¹ A este respecto el profesor Pedro Salazar Ugarte dice: “En 1990, hace casi dos décadas, Norberto Bobbio publicó un importante libro en el que reunía sus ensayos sobre los Derechos Humanos: *El tiempo de los derechos*. En ese volumen, entre otras cosas, sostenía que, a la luz de la tendencia a la internacionalización que, después de la Segunda Guerra Mundial, había acompañado a los Derechos, el gran reto de cara al Siglo XXI ya no estaba en encontrar su fundamentación sino en dotarlos de garantías efectivas. Hoy, por desgracia, ya entrados en el Siglo XXI, a la luz de la historia reciente y presente, no podemos decir que se haya logrado.

Ofrezco, de las muchas posibles, sólo tres ominosas pruebas de ello:

China y Rusia siguen ignorando la agenda de los Derechos Humanos. Después del 11 de septiembre de 2001, en aquellos países en los que la agenda de los Derechos Humanos parecía consolidada, hemos asistido a una regresión creciente. En los Estados Unidos, para no ir más lejos, ha sido posible la tortura, las detenciones arbitrarias, la prisión de Guantánamo.

Construcciones modernas y prometedoras como la Unión Europea también son presa de las tendencias reaccionarias. Ante un fenómeno como la inmigración, por citar el ejemplo más dramático, lejos de apostar por el universalismo de los Derechos Humanos, los líderes (con el respaldo masivo de sus poblaciones) han optado por políticas localistas que rayan en la xenofobia. Para los incrédulos, como muestra de lo posible, están las medidas “antigitanos” de la Italia de Berlusconi. Podemos añadir la expulsión más reciente de gitanos rumanos de la Francia de Sarkozy”.

Salazar Ugarte, P: “Una reflexión sobre la fundamentación de los Derechos Humanos desde el mirador de la laicidad.” En *1º Congreso Internacional de Derechos Humanos* celebrado en la Universidad de Chile, Santiago, Chile, entre el 19 y el 21 de agosto de 2008 . Inédito

menosprecia el papel de la filosofía y el análisis de las ideas en el mundo de la cultura. Es evidente que es más apremiante el respeto efectivo de los Derechos Humanos que su justificación teórica y por ello debe priorizarse su efectivación; pero no por ello se debe postergar la reflexión⁶².

En principio la reflexión teórica, filosófica, puede tanto estimular los Derechos Humanos como desincentivarlos. Tal fue en su día el caso de Marx, pues si bien su pensamiento fue un estímulo para lograr ciertas reivindicaciones sociales que en importante medida hoy respaldan Derechos Económicos, Sociales y Culturales, al mismo tiempo, tuvo una idea negativa del discurso de los Derechos Humanos de su época que denunció como un instrumento burgués⁶³; sin embargo, globalmente la búsqueda de una fundamentación capaz de proporcionar una base moral para los Derechos Humanos fortalecerá el reconocimiento político – jurídico de los derechos. De

⁶² Respecto a la fundamentación de los Derechos Humanos véase:

Asís. R de. *Las Paradojas de los derechos fundamentales como límites al poder*. Instituto de Derechos Humanos. Bartolomé de las Casas. Madrid. Universidad Carlos III. 2000; Beuchot O. P. Mauricio. *Los Derechos Humanos y su fundamentación filosófica*. México. Cuadernos de fe y cultura de la Universidad Iberoamericana. 1987; Castellano, D. *Racionalismo y Derechos Humanos*. Madrid. Marcial Pons. 2004; Ferrari. V. *Las Funciones del Derecho*, Editorial Debate, Madrid.1989; Haba. E. P.: “¿Derechos Humanos o Derecho Natural?” en *Anuario de Derechos Humanos*, Instituto de Derechos Humanos, Universidad Complutense de Madrid, N° 2. Marzo de 1983. Pp. 203 y ss; Muguerza et alii, *El fundamento de los Derechos Humanos*. Madrid. Debate. 1989; Ollero Tassara. A. *Derechos Humanos y metodología jurídica*. Madrid. Centro de Estudios Constitucionales. 1989; Rodríguez Paniagua. J. M^a: “Los Derechos Humanos como obligación” en *Persona y Derecho*. Vol. 22.1990, Pp. 234 y ss; Serna Bermúdez, P, *Positivismo conceptual y fundamentación de los Derechos Humanos*. Pamplona. EUNSA. 1990; Solozabal Echavarrta.J J. «Algunas cuestiones básicas de la teoría de los derechos fundamentales». *Revista de Estudios Políticos*. n° 71 —nueva época— (enero—marzo 1991), Pp. 87—109, Vergés Ramírez, S. *Derechos Humanos, fundamentación*. Madrid, Tecnos.1997.

⁶³ Otros ilustres pensadores contrarios a los Derechos Humanos fueron Bentham y Burke. Toubes Muñoz. R. Ob Cit. P. 99.

Al respecto véase:

Atienza, Manuel, *Marx y los Derechos Humanos*. Madrid. Ed. Mezquita. Alambra. 1982; Eymar, Carlos. *Karl Marx, crítico de los Derechos Humanos*. Madrid. Tecnos. 1987; Planty – Bonjour y otros. *Droit et liberté selon Marx*. Paris. PUF. 1988; Vernengo. R. “Enfoques escépticos de los Derechos Humanos” en *Anuario de Derechos Humanos*. N° 6. 1990.

hecho, múltiples fundamentos⁶⁴ de los que disponemos en la actualidad son suficientes para muchas personas (incluyendo políticos, activistas de Derechos Humanos etc.) y favorecen su “normativación;” de la misma manera puede afirmarse que la discusión sobre la fundamentación de los Derechos Humanos estimula la conciencia moral⁶⁵ de sectores sociales diversos para intentar solucionar la situación de lo más desfavorecidos y mantener todo lo relacionado con la dignidad del hombre como tema central de las agendas políticas. Sin embargo, es innegable que la actuación de muchos Estados demuestra la fragilidad de muchos acuerdos en defensa de los Derechos Humanos, lo que indica la conveniencia de seguir buscando argumentos a su favor.

Las fundamentaciones de los Derechos Humanos están muy lejos de ofrecer una base cierta y hasta cierto punto estable de los Derechos Humanos⁶⁶.

Estas diferentes concepciones hacen, como bien lo expresa Gregorio Peces Barba, que se manifieste un enorme “pluralismo” en la definición del concepto de Derechos Humanos y en las implicaciones sociales económicas y políticas que pueden derivarse de este.

Entendemos que no procede en esta investigación un recuento pormenorizado de las diferentes teorías de fundamentación de los Derechos Humanos. Bastará decir que permanentemente, y a los efectos de la misma, partiremos del discurso consensuado al efecto en la sociedad internacional dejando para otros este constructivo debate.

⁶⁴ Ver Anexo N° 1: Fundamento de los Derechos Humanos.

⁶⁵ Ver: Ruíz Miguel. A. (1990), Pp. 149 y ss.

⁶⁶ Respecto a la problemática que suscitan los Derechos Humanos puede verse, entre otros: Fernández, E, (1984); García-Huidobro Correa, J, (1987); AA.VV., (1990); AA.VV (1997); Fariñas Dulce, M. J, (1997 y 2000); Fernández García, E,(1997); Ibid,(2001). Balta, Paul, (2006).

4. CONCEPTO DE LOS DERECHOS HUMANOS

En una investigación como la presente es necesario que concretemos el concepto de Derechos Humanos del que partimos dado que no todo discurso igualitario o humanista es identificable sin más con el discurso de los Derechos Humanos y es posible una delimitación conceptual en consonancia con los trabajos realizados a tal fin por la ONU, referente de primera línea en nuestra investigación.

En el preámbulo de la Declaración de Derechos Humanos de la ONU, aprobada por la Asamblea en 1948 se define a los Derechos Humanos como “facultades iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana, que estipulan la dignidad y el valor de la persona humana así como la igualdad de derechos de todos los seres humanos”. Es necesario destacar que se entiende por persona humana al ser racional con capacidad moral (conciencia para diferenciar el bien del mal) para actuar.

La concreción de estas facultades se identifica con el grueso de los derechos reconocidos en los documentos internacionales rotulados “de Derechos Humanos”, especialmente la mencionada “Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 y otros acuerdos internacionales. No obstante hay que destacar que no solo los derechos que aparecen en tales textos son Derechos Humanos y que existen diversos convenios internacionales en que estos se desarrollan⁶⁷.

Los Derechos Humanos difieren de los llamados Derechos Fundamentales, que son aquellos derechos subjetivos garantizados con rango constitucional que se consideran

⁶⁷ A este respecto Francisco Laporta advierte contra el peligro de aumentar la lista de Derechos Humanos toda vez que “cuanto más se multiplique la nómina de los Derechos Humanos menos fuerza tendrán como exigencia, y cuanto más fuerza moral o jurídica tengan más limitada ha de ser la lista de Derechos que la justifiquen adecuadamente” Laporta. F. “El concepto de Derechos Humanos”. *Biblioteca virtual Miguel de Cervantes*. Doxa (publicaciones periódicas N° 4 – 1987, Pág. 1. [[http:// www.cervantesvirtual.com](http://www.cervantesvirtual.com)]. 17 de febrero de 2009.

como esenciales en el sistema político que una Constitución determinada funda y que están especialmente vinculados a la dignidad de la persona humana.

En la actualidad, los Derechos Humanos tienen una carga emotiva que supera en fuerza a la de cualquier otro concepto moral, debida al amplio consenso existente sobre la necesidad de reconocer y respetar ciertos valores amplios de la persona humana.

La importancia de los Derechos Humanos como punto de referencia se debe en buena medida a que integra los niveles ético, político y jurídico. Su función tradicional, que todavía les da parte de su atractivo, era la de servir de límites al poder⁶⁸. En la imagen actual los Derechos Humanos no se limitan a actuar como límites al poder, sino que además tienen una función de promoción de ciertas condiciones de vida para sus titulares, lo que equivale a una actuación positiva de transformación social, además de una función legitimadora del poder que los reconoce, respeta y protege.

Hay que destacar el carácter dialéctico de los Derechos Humanos pues defienden lo que es absolutamente necesario para ser tratado como “hombre” o “mujer”, pero son relativos a la sociedad; están sometidos a tensiones, pero su historicidad impide jerarquizarlos de una vez por todas; son ideales con una carga utópica, pero al tiempo impulsan la justicia y el progreso social y humano y son recogidos en las leyes democráticas y aplicadas por muchos jueces al resolver conflictos.

Hay acuerdo en sostener que los Derechos Humanos son derechos subjetivos en su forma técnica, que son complejos y ambiguos en su presencia social y que son históricos en su concreción política. Pero al margen de esto, no hay acuerdo en

⁶⁸ Sin embargo, para Nikken, los D. Humanos son resguardados, en exclusiva, frente al poder, no frente a los individuos. Nikken. P. “El concepto de Derechos Humanos”. *Instituto Iberoamericano de Derechos Humanos*. San José de Costa Rica. 1994.

reconocer su naturaleza primordial, su género o categoría: De esta manera unos hablan de los Derechos Humanos como derechos positivos, fundamentales, morales...

Entre otros muchos filósofos del Derecho, Rodríguez Toubes⁶⁹ se inclina por su naturaleza moral, lo cual significa que se trata de valores que existen como derechos ya antes de su reconocimiento en los ordenamientos jurídicos positivos. Los Derechos Humanos serían así una clase especialmente importante y protegida de los derechos morales, con ciertos rasgos peculiares como la universalidad, la relevancia vital, la vocación de reconocimiento jurídico, entre otros.

A medio camino entre los defensores del carácter moral o el positivista de los Derechos Humanos, Perez Luño los define como “conjunto de facultades e instituciones que, en cada momento histórico, concretan las exigencias de la dignidad, la libertad y la igualdad humana, las cuales deben ser reconocidas positivamente por los ordenamientos jurídicos a nivel nacional e internacional”⁷⁰.

Se ha objetado que siguiendo la teoría de la voluntad no puede reconocerse derechos a los niños o a los discapacitados psíquicos, lo cual sería una paradoja a todas luces monstruosa. No obstante, los derechos de los niños se encuentran resguardados debido a que se apela a su potencialidad como adultos, si bien se les recorta algunos derechos como el del voto, para el que, ostensiblemente, no se encuentran preparados Respecto a las personas con minusvalía psíquica, también le son reconocidos todos los derechos,

⁶⁹ Rodríguez Toubes Muñoz. J. *La razón de los derechos. Perspectivas actuales sobre la fundamentación de los Derechos Humanos*. Tecnos. Madrid.1995. P. 33.

⁷⁰ Perez Luño. A. E. “Delimitación conceptual de los Derechos Humanos”, en el vol. de su edición *Los Derechos Humanos. Significación, estatuto jurídico y sistema*. Universidad de Sevilla. Sevilla. 1979. P. 43.

salvo aquellos que escapan totalmente a su capacidad (derecho a ocupar un cargo público por ejemplo).

El aumento profuso de los Derechos Humanos reconocidos por la sociedad internacional y la propuesta de añadirles otros hace pensar a algunos que, a la postre, el discurso se banalizará y/o que es necesario reformularlos y redefinir un denominado “núcleo duro” de Derechos Humanos⁷¹. Otras tendencias son partidarias de no jerarquizar los Derechos Humanos, toda vez que cada uno de ellos es inherente a la persona. De la misma manera, es muy conocida la paradoja que algunos descubren en los Derechos Humanos pues si bien muchos suponen un límite a la actuación del Estado... necesitan la fuerza de este mismo Estado para ser respetados.

De la misma manera, hablar de universalidad supone, para algunos, imponer unas normas (que muchos tachan de Occidentales), por encima de países, creencias, sistemas políticos o culturas tremendamente diferentes. A ello debemos añadir que el Estado de Derecho que defienden, no es aceptado en grandes regiones del globo y con toda naturalidad, no es visto sino como una intromisión de las potencias⁷². No obstante, dada la quiebra en la que han caído las ideologías y el carácter sectorial de las grandes religiones, válidas solamente para sus comunidades de fieles, no nos quedan sino los Derechos Humanos como lenguaje internacional capaz de remontar por su propia naturaleza toda sectorialidad.

⁷¹ Ver: Laporta. F. *El concepto de Derechos Humanos*. [[http:// www.cervantesvirtual.com](http://www.cervantesvirtual.com)]. Pp. 1 a 17. Consultado el 14 de febrero de 2009.

⁷² Respecto a la sociedad actual y los Derechos Humanos ver, entre otros:

Martínez Quinteiro, M.^a E. "Crisis de la modernidad y Derechos Humanos" en Wickham. C.H. y otros. *Las crisis en la Historia*. Salamanca. Eds. Universidad. 1995.

Martínez Quinteiro. M.^a E. "La Unión Europea y los Derechos Humanos. Viejos y nuevos retos. En Bringas López. M.^a I y Rodríguez Pajares, E. J. *50 años de historia de la integración europea.1951-2001*. Burgos. Universidad Popular para la Educación y la Cultura de Burgos. Asociación del Fomento de Educación de Adultos. 2001.

5. CARACTERES ESENCIALES DE LOS DERECHOS HUMANOS.

Reconocer los Derechos Humanos supone aceptar la existencia de atributos inherentes a la persona, que no son una concesión de la sociedad ni dependen del reconocimiento de un Gobierno. Todo ello supone adentrarnos en el complejo mundo de los caracteres de los Derechos Humanos.

5.1. UNIVERSALIDAD

Por ser inherentes ⁷³ a la condición humana, todas las personas son titulares de los Derechos Humanos y no pueden invocarse diferencias de regímenes políticos, sociales o culturales ⁷⁴ como pretexto para ofenderlos o menoscabarlos.

5.2. INALIENABLES

Los Derechos Humanos pertenecen en forma indisoluble a la esencia misma del ser humano; no pueden ni deben separarse de la persona y, en tal virtud, no pueden transmitirse o renunciar a los mismos, bajo ningún título⁷⁵. Inalienable quiere decir estrictamente que “no puede ser renunciado”; de esta manera, los Derechos Humanos se le adscriben al individuo al margen de su consentimiento, o contra él⁷⁶.

⁷³ “Fueron los clásicos iusnaturalistas los que atribuyeron a los derechos fundamentales del ser humano los caracteres de inviolabilidad, inalienabilidad e imprescriptibilidad, que siguen siendo invocados hasta la actualidad y que no ameritan discusión alguna” Moreira. E. “Definición y características de los Derechos Humanos”. Ponencia dictada en el *II Simposio de Derechos Humanos*. Universidad Central del Ecuador. Ecuador. Consultado el 24 de noviembre de 2005

⁷⁴ Si bien es cierto que los Derechos Humanos tienen muchos problemas en la actualidad para traspasar culturas. Como dice Maturana: “Nosotros tendemos a vivir un mundo de certidumbre, de solidez perceptual indisputada, donde nuestras convicciones prueban que las cosas sólo son de la manera que las vemos, y lo que nos parece cierto no puede tener otra alternativa. Es nuestra situación cotidiana, nuestra condición cultural, nuestro modo corriente de ser humanos”. Maturana. H y Varela. F. *El árbol del conocimiento*. Editorial Lumen Humanitas. Buenos Aires. 2004.

⁷⁵ Organización Internacional del Trabajo, [<http://www.ilo.org>]. Consultado el 27 de febrero de 2009.

⁷⁶ Para Laporta esta característica se contraponen con la tendencia de extender los Derechos Humanos. “Haríamos bien en no trivializar los Derechos Humanos, apelando a ellos sin ton ni son o extendiendo los catálogos y las generaciones arbitrariamente. De ello puede depender no sólo el que sean reconocidos, sino sobre todo el que sean efectivamente realizados en algún momento de la historia de la especie humana “). Laporta. F. El concepto de Derechos Humanos. Ver:

5.3. ABSOLUTOS

Los positivistas, en el contexto de la Ilustración, pretendieron otorgarles a los Derechos Humanos el carácter de absolutos, como lo demuestra la Declaración francesa de 1789. Irónicamente aplicaban el concepto iusnaturalista de que por ser naturales, los Derechos Humanos son absolutos.

En la actualidad, el carácter absoluto de los Derechos Humanos encuentra difícil acogida toda vez que múltiples Constituciones de Estados democráticos y la propia declaración de Derechos Humanos de la ONU admiten cláusulas limitadoras o suspensivas. De la misma manera la necesidad de hacer compatibles la aplicación efectiva de los distintos Derechos Humanos supone la prevalencia de uno u otro en

[http://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/10897/1/Doxa4_01.pdf]. Consultado el 24 de noviembre de 2005.

Otros caracteres de los Derechos Humanos son:

El carácter de inherencia o de consustancialidad es reconocido particularmente en el mundo actual. Los caracteres de la indivisibilidad e interdependencia de los Derechos Humanos, según los cuales todos los Derechos Humanos deben ser respetados simultáneamente y la vigencia de unos derechos comporta necesariamente la vigencia de otros, han sido esbozados recientemente por la doctrina internacional, después de la culminación de la Guerra Fría y del surgimiento de una nueva era histórica-filosófica-política, en la cual el enfrentamiento ideológico Este-Oeste, pasó a un segundo plano para el concierto internacional. Un ejemplo claro de esta interdependencia es la necesidad de gozar de una alimentación adecuada para proteger el derecho a la vida y a la salud. Kofi Annan, Secretario General de la ONU subraya a este respecto: "*Los Derechos Humanos son la base de la existencia humana y de la coexistencia y son universales, indivisibles e interdependientes. Los Derechos Humanos son los que nos hacen humanos. Son los principios con los cuales creamos la morada sagrada de la dignidad humana*". Estos conceptos fueron ya anteriormente formulados en la Declaración y Plan de Acción de Viena, con ocasión de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos de 1993, documentos que incluyeron también otra característica vinculada estrechamente con las dos anteriores y todavía en debate por algunas corrientes filosóficas y jurídicas, cual es el de la integralidad de los Derechos Humanos, según la cual, todos los Derechos Humanos gozan de igual jerarquía y cumplimiento con independencia de la generación que se le atribuya. El haber incursionado en la era de la globalización ha fortalecido aún más el carácter de la progresividad de los Derechos Humanos que, aún cuando se encontraba implícito en otras etapas históricas, se refuerza en la época contemporánea. Los complejos fenómenos que enfrenta actualmente la humanidad, particularmente en lo que respecta al incremento de la pobreza, de los conflictos internos, la xenofobia y las prácticas de racismo y otras formas de intolerancia, hacen vislumbrar que la humanidad deberá asumir los Derechos Humanos y cuidar de su adecuado cumplimiento. Moreira, E, "Definición y características de los Derechos Humanos", Ponencia dictada en el *II Simposio de Derechos Humanos*. Universidad Central del Ecuador. Ecuador. Consultado el 24 de noviembre de 2005.

circunstancias concretas. Para conseguir esta armonización la Hermenéutica de los Derechos Humanos ha recurrido al principio de ponderación de bienes, que constituye una práctica consolidada en la aplicación jurisdiccional de los Derechos Humanos (De admitirse el carácter absoluto de los Derechos Humanos, en su sentido fuerte, se inferiría una consecuencia particularmente sorprendente...que la Declaración Universal de las Naciones Unidas o la Convención Europea, por poner dos ejemplos, no hablan realmente de Derecho Humanos. La tendencia actual borra todo carácter absoluto a los Derechos Humanos. No obstante, es necesario destacar que las razonables limitaciones de los Derechos Humanos, en el contexto de sociedades democráticas y pluralistas, han sido utilizadas por los Estados para la violación o inobservancia del legítimo ejercicio y goce de los derechos individuales.

6. CLASIFICACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

La clasificación de los Derechos Humanos puede hacerse siguiendo ciertas convenciones de los especialistas que, solo aparentemente, se basan en un enfoque historicista, tomando en cuenta la protección progresiva de los Derechos Humanos⁷⁷. La clasificación más conocida es la que distingue las llamadas tres “generaciones”, a la que en los últimos tiempos se tiende a añadir una cuarta y una quinta.

6.1. LA PRIMERA GENERACIÓN DE DERECHOS

La “primera generación” de Derechos surge con las primeras revoluciones liberales y en Europa cristaliza con la Revolución Francesa, en reacción contra el absolutismo. Se encuentra integrada por los denominados derechos civiles y políticos. Imponen al

⁷⁷ Léase al respecto:

Ara Pinilla. I. *Las transformaciones de los Derechos Humanos*. Madrid. Tecnos. 1990.

Estado el respeto de ciertos derechos (a la vida, a la libertad, a la igualdad, a la propiedad etc.). Por eso se les denomina derechos “negativos” o de abstención⁷⁸.

6.2. LOS DERECHOS DE SEGUNDA GENERACIÓN

Los derechos de “segunda generación” están constituidos por los Derechos, que algunos consideran de tipo individual o subjetivos y otros denominan colectivos, los Sociales, Económicos y Culturales⁷⁹. Surgen como resultado de la Revolución Industrial, a partir de una tradición de pensamiento humanista y socialista; son de naturaleza económica y social, e inciden sobre la expresión de igualdad de los individuos. A fines del siglo XIX y principios del XX, debido al auge del movimiento obrero y a la aparición de partidos de ideología socialista, se empieza a calificar a los derechos civiles como meras libertades formales, si no se garantizan, a su vez, este tipo de derechos. Esta segunda generación de derechos hace pasar de la democracia formal a la democracia material; del Estado de Derecho al Estado Social de Derecho. (Es el caso de la Constitución alemana de Weimar de 1919). Requieren la actuación del Estado y su exigibilidad está en relación con las posibilidades económicas del mismo.

Sería necesario destacar algunas reflexiones ante la problemática que plantea la integración de los DESC debido a que es una de las piedras angulares de nuestro estudio:

⁷⁸ Squella Narducci. A.: “Democracia y Derechos Humanos” en *Anuario de Derechos Humanos*, Nº 7, Instituto de Derechos Humanos, Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid. Madrid. 1990. Pp.221 y ss.

⁷⁹ Ver Abramovich. V. y Curtis C. *Los derechos sociales como derechos exigibles*. Madrid, Trotta. 2006. Contreras Peláez. F. J. *Derechos sociales: Teoría e ideología*. Madrid. Tecnos. 1994.

Es palpable el consenso general en cuanto a que el reconocimiento de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales ⁸⁰ no es un mero catálogo de buenas intenciones por parte de los Estados. Se trata de derechos que nacen a raíz de la ratificación por Estados de ciertos tratados internacionales de Derechos Humanos como el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas (1966) que en 2009 ha sido ratificado por 160 Estados miembros de la ONU⁸¹ y las normas establecidas por organismos especializados como la Organización Internacional del Trabajo.

Corresponden a aquellos derechos que hacen posible que los individuos logren alcanzar un nivel de vida adecuado conforme a los estándares universales de calidad de vida humana y, en términos generales, buscan abarcar áreas como la igualdad entre hombres y mujeres, el resguardo de los derechos del niño y del anciano, la accesibilidad y las condiciones de empleo dignas, la Seguridad Social, el disfrute de la cultura y condiciones de vida mínimas (salud, vivienda, educación, alimentación, medio ambiente no contaminado entre otros). La legislación y jurisprudencia de muchos países y la tendencia a incluir estos derechos en las reformas constitucionales o legislativas demuestran que estos derechos se pueden hacer cumplir mediante recursos legales. Sin embargo, la aceptación de derecho, no comporta el cumplimiento de hecho pues queda mucho por hacer para que estos derechos se equiparen a los civiles y políticos en lo que se refiere a su exigencia jurídica nacional e internacional. Es necesario añadir que uno de los problemas en la aplicación de los DESC, es que requiere ciertos niveles de

⁸⁰ Chile firmó el pacto el 16 de septiembre de 1969 y lo ratificó el 10 de febrero de 1972.

⁸¹ En la actualidad, 160 países han ratificado el PIDESC, con la notable ausencia de Cuba, EEUU y la Unión Sudafricana. Naciones Unidas. *Conjunto de tratados*. [<http://treaties.un.org>]. Consultado el 20 de febrero de 2009.

riqueza relativa o de recursos alternativos para hacer posible garantizar los mínimos de estos derechos. Este concepto plantea parte de la discusión a la que nosotros queremos hacer frente:

En la Conferencia Mundial de Derechos Humanos de Viena (1993), como ya apuntamos, se declaró la indivisibilidad, interconexión e interdependencia de todos los Derechos Humanos. Por ello, la discusión en torno a los DESC, en tanto derechos que posibilitan un nivel de vida adecuado para las personas, nos aproxima al debate sobre nuestra realidad social y particularmente en torno a la calidad de vida de ciertos grupos sociales desfavorecidos. En este sentido se hace perentorio reflexionar sobre los modos y posibilidades de aplicar los DESC. Incluyendo temas tales como: ¿Es importante el papel de los partidos políticos chilenos respecto a la implantación⁸² de los DESC? ¿Están reconocidos los DESC en el discurso programático y en el actuar cotidiano de los partidos políticos chilenos (en particular en los estudiados: Partido Demócrata Cristiano y Renovación Nacional)?.

Ya la Declaración Universal de la ONU, de 1948, consagra el derecho a la Seguridad Social (artículo 22), al trabajo (artículo 23), al descanso (artículo 24), a la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales (artículo 25), y a la educación (artículo 26). Sin embargo, estos Derechos Económicos, Sociales y Culturales quedaron en la práctica reducidos a una expresión de deseos en muchos países.

⁸² Entendida como la posibilidad teórica de que los Derechos Humanos sean sometidos a decisión jurídica. Primer Congreso de Derechos Humanos. Facultad de derecho de la Universidad de Chile. Celebrado el 19, 20, 21 de agosto de 2008. Primera Jornada: “Derechos Humanos: Fundamento teórico”. Presentación. P. 2.

Ningún derecho es efectivo hasta que la persona a la que se le niega puede recurrir a la justicia para hacerlo valer y los mecanismos internacionales de defensa de los Derechos Humanos trabajosamente creados en los últimos sesenta años le permiten recurrir a la protección internacional cuando se violan sus derechos civiles y políticos, pero no los otros, como si fuera diferente ser víctima de la violencia y “del temor” -a la tortura, la prisión indebida, la censura, la desaparición forzada y tantos etcéteras- que de “la miseria”⁸³. No obstante, en la actualidad, no faltan juristas que sostengan que no tienen la misma entidad que los Derechos civiles y políticos. Algunos sostienen públicamente que el Derecho tiene límites y su principal cometido es el de limitar el poder político. Por ello, el velar por los DESC, sería excesivo y se correría el riesgo de que el Derecho no cumpliera bien su misión⁸⁴, pues al depender de los recursos de un país, se vuelve imposible hacerles justiciables; bastando para promoverlos la utilización de herramientas políticas o la exigencia a través del voto de la justicia social y el aprovechamiento de la capacidad de iniciativa legislativa de los ciudadanos

Otros autores tachan las anteriores visiones de neoliberales y conservadoras y afirman que los DESC deben reconocerse como derechos totales, perfectamente justiciables y que deben ser no sólo reconocidos sino garantizados por el Estado.

La división entre Derechos Civiles y Políticos, y Económicos, Sociales y Culturales se produce con la Guerra Fría, momento en que en Latinoamérica los DESC son entendidos como una obligación interestatal; es decir, que los países ricos debían ayudar a los pobres (EE.UU pertenece a la OEA).

⁸³ Bissio. R. “El derecho a no ser pobre: luz verde al protocolo facultativo del PIDESC”. *Red del Tercer Mundo*. Montevideo. Consultado el 11 de julio de 2011.

⁸⁴ Martínez Estay, J, I. Ponencia en el *Primer Congreso de Derechos Humanos*. Cit.

Tras la Conferencia Especializada Interamericana de Derechos Humanos (también llamada Pacto de San José de Costa Rica)⁸⁵ algo cambia, pues los DESC quedan formulados de forma un tanto vaga, expuestos a la progresividad y a la dependencia de los recursos económicos de los Estados. Solo queda la posibilidad de dejar tales derechos bajo la supervisión de la Comisión Americana o bien, optar por un camino provisional que puede ser el de interpretar que los Derechos Civiles y Políticos bastarán para impulsar los económicos, sociales y culturales.

Pareciera que la dificultad de implementar los DESC se reduce desde el 18 de junio de 2008, ya que el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas aprobó en Ginebra la resolución A/HRC/8/L. 2/Rev.1/Corr.1 titulada “Protocolo Facultativo al Pacto Internacional de Derechos Económicos sociales y Culturales (PIDESC)” que de obtener las ratificaciones precisas permitiría que puedan presentarse denuncias individuales o colectivas ante la comunidad internacional cuando los derechos de la persona o de los colectivos a salir de la miseria sean violados.

A juicio de Amnistía Internacional, la mayor organización civil de defensa de los Derechos Humanos, éste es “un hecho histórico en la lucha por asegurar a las víctimas el acceso a la justicia”. También el Papa, a través de su representante en Ginebra, el arzobispo Silvano Tomasi, felicitó a Catarina de Albuquerque, la diplomática portuguesa que presidió las trabajosas negociaciones intergubernamentales dirigidas a lograr la aprobación del protocolo, ya que “históricamente los Derechos Económicos, Sociales y Culturales han sido considerados demasiado vagos para ser considerados por

⁸⁵ El Pacto fue suscrito el 22 de noviembre de 1969 y entró en vigor el 18 de julio de 1978. Organización de los Estados Americanos. [<http://www.oas.org>]. Consultado el 20 de febrero de 2009.

la justicia como base de quejas individuales y, en este sentido, eran vistos como derechos de segunda clase”.

La Convención de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC) no condena a ningún país por ser pobre o porque muchos de sus ciudadanos y ciudadanas lo sean, pero sí reclama la “realización progresiva” de estos derechos “al máximo de sus recursos disponibles y sin discriminación”⁸⁶. Así, toda regresión o reducción en la prestación de servicios públicos esenciales sin una plena justificación es una clara violación de los Derechos Humanos contra la cual ahora las víctimas tendrán la posibilidad de recurrir ante un mecanismo internacional. Japón insistió en las discusiones en la necesidad de elaborar normas que reconozcan las diferencias entre países y la India demandó criterios para determinar a qué obliga realmente la “realización progresiva” de estos derechos. Son temas difíciles, tal como lo fue abolir la esclavitud o reconocer a las mujeres el derecho al voto, que no era obvio cuando hace sesenta años se aprobó la Declaración Universal. Pero ahora todos los desheredados del mundo puede reclamar ante un juez su derecho a no vivir en la miseria.

Francisco Zúñiga⁸⁷ (profesor de Derecho Constitucional en la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile) dice que la Constitución chilena de 1980 es muy poco receptiva a la justiciabilidad de los DESC y destaca que en derechos sociales, la debilidad de la Carta Magna es tanto normativa como procesal. La Constitución chilena muestra una actitud distante con el modelo de Estado Social, toda vez que se presenta como paradigma de un modelo, afinado por un principio de reparto de lo público a lo privado basado en el principio de subsidiariedad, que propone como solución un modelo de

⁸⁶ Bissio. R. “El derecho a no ser pobre: luz verde al protocolo facultativo del PIDESC”. Ob. Cit.

⁸⁷ Zúñiga. F. Ponencia en el Primer Congreso de Derechos Humanos. Cit

Estado de presencia mínima o liberal. No obstante la Constitución ha tenido 17 reformas, y si bien ninguna de ellas ha apuntado al meollo liberal y autoritario de la misma, han permitido bosquejar una pequeña base ideológica que puede permitir la aparición, siquiera embrionaria, de otro tipo de modelo de Estado más equitativo⁸⁸.

Por su parte Cecilia Medina⁸⁹ (ex-Presidenta de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, ex Presidenta del Comité de Derechos Humanos de la ONU, Doctora en derecho por la Universidad de Utrecht, Holanda), representa una postura mucho más positivista y alega que el artículo 5 de la Constitución chilena obliga a las autoridades a respetar los derechos inherentes a la persona que se encuentran en los tratados internacionales que Chile ha reconocido y firmado. De la misma manera relativiza la dependencia de los DESC de la capacidad económica de los Estados⁹⁰, afirmando que

⁸⁸ En este sentido es de destacar la sentencia del Tribunal Supremo a favor de una mujer que reclamó contra alza de su plan de ISAPRE (respecto al artículo 38 Ter de la Ley 18.933 de la Ley de ISAPRE 129 de la ley del sistema).

La sentencia se basa en la fuerza normativa de la Constitución y lo más destacable es que el Tribunal Supremo reconoce la justiciabilidad de los DESC mediante el control concreto de constitucionalidad.

El Tribunal Constitucional afirma dogmáticamente que los DESC son derechos y no meras declaraciones o expectativas a la espera de que la capacidad económica de los Estados les otorgue una viabilidad que los recupere de un Estado de mera virtualidad. En un inédito fallo, el Tribunal Constitucional (TC) declaró inaplicable por inconstitucional —aunque sólo para el caso de la mujer que interpuso un recurso al respecto— el artículo que permite a las ISAPRE subir los planes de salud basándose en las “tablas de factores”, aquellas que las faculta para aumentar los precios cuando una persona cambia de tramo de edad.

El caso específico corresponde a la abogada Silvia Peña Wasaff que acudió a la justicia y también al TC para reclamar en contra de su ISAPRE ING (hoy Cruz Blanca), pues le subió 2 UF el valor de su plan por haber cumplido 60 años.

En concreto, le notificaron un alza de 7.40 UF a 9.40 UF. Periódico “La Segunda”. 30 de junio de 2008. P. 6.

⁸⁹ Medina. C. Ponencia en el *Primer Congreso de Derechos Humanos*. Cit

⁹⁰ ¿Se incluye el dinero que se gasta en otras prioridades rivales como la Defensa? Cuando el Estado reduce las barreras arancelarias u otorga exenciones impositivas a las empresas, lo que reduce sus ingresos y provoca la reducción consiguiente de sus servicios públicos, ¿eso implica la violación de sus obligaciones en materia de Derechos Humanos? El principal obstáculo para la realización en muchos países no es una cuestión de escasez, sino de distribución desigual y falta de voluntad política.

Bissio Robert. “El Derecho a no ser pobre” *Red del Tercer Mundo - Third World Network* Viernes 11 de Julio de 2008.

no se debiera discutir la justiciabilidad de los DESC, sino la manera de desarrollarlos⁹¹. Destaca que todos los Derechos Humanos están interrelacionados y que cuando se discute de Derechos Civiles y Políticos, detrás siempre están los DESC.

6.3. LOS DERECHOS DE TERCERA GENERACIÓN

En la categoría de los Derechos de Tercera Generación entran los Derechos de los Pueblos o de Solidaridad⁹², que se manifiestan a partir de la década de los años sesenta del siglo XX. En el año 1966, las Naciones Unidas mencionan en sus Pactos Internacionales los primeros derechos colectivos: El “derecho al desarrollo” y “Derecho a la Libre Determinación de los Pueblos”. Esta vez, su motor impulsor serán las reivindicaciones de determinados colectivos que reclaman legítimos derechos. Se comienzan a configurar en forma de declaraciones sectoriales que protegen los derechos de grupos discriminados, de edad, minorías étnicas o religiosas, países del Tercer Mundo, afectados por alguna de las múltiples manifestaciones que cobra la discriminación económico - social. Se trata de incentivar el progreso social y elevar el nivel de vida de todos los pueblos, en un marco de respeto y colaboración mutua entre las distintas naciones de la comunidad internacional. Gracias a ello se ha desarrollado el concepto de diálogo Norte – Sur, el respeto y la conservación de la diversidad cultural, la protección del medio ambiente, la conservación del patrimonio cultural de la humanidad etc.

Los Derechos de Tercera Generación pertenecen, por lo tanto, a grupos imprecisos de personas que tienen un interés colectivo común y requieren para su cumplimiento de

⁹¹ Ver Fernández Sánchez. P. A. *La desprotección internacional de los Derechos Humanos*. Huelva. Universidad de Huelva. 1998.

⁹² Respecto a los Derechos Humanos de Tercera Generación ver Jiménez. Eduardo Pablo. *Los Derechos Humanos de la Tercera Generación*. Buenos Aires. EDIAR. 1997.

prestaciones tanto positivas (hacer, dar), como negativas (no hacer). Son responsables de su cumplimiento los diferentes Estados o la Comunidad Internacional.

6.4. Los Derechos de Cuarta Generación

En los albores del siglo XXI, el desarrollo de las nuevas tecnologías⁹³ de la información vinculadas a la revolución de las telecomunicaciones ha planteado una nueva problemática. Las denominadas TIC (Tecnologías de la Información y Comunicación) han revolucionado tan intensamente nuestras relaciones sociales como en su momento la Revolución Industrial. La existencia de oportunidades, pero también de amenazas, en esta nueva sociedad hace perentorio la necesidad de crear garantías normativas y poner en marcha políticas públicas.

En definitiva, los derechos de cuarta generación se sostienen en la necesidad novedosa de conseguir que todos los individuos accedan a las tecnologías de información y comunicación, asegurar el flujo de intercambio de información mediante la transparencia de conocimientos y estimular la innovación y formación de capital humano.

De esta manera se podrá iniciar el camino para eliminar las diferencias socioeconómicas existentes y podremos evitar la aparición de nuevas formas de exclusión, reduciendo la disparidad entre los países subdesarrollados y los desarrollados.

⁹³ Respecto a los Derechos Humanos y la sociedad del desarrollo ver: González. G. (coord.). *Derechos Humanos: La condición humana en la sociedad tecnológica*. Madrid, Tecnos. 1999. Goulet. D. *Ética del desarrollo*. Madrid. IEPALA. 1999. Halpern. P. *Los Nuevos Chilenos y la batalla por sus preferencias*. Santiago, Chile. Editorial Planeta. 2002. Jonas. H. *El principio de responsabilidad. Ensayo de una ética para la civilización tecnológica*. Barcelona. Herder. 1995.

En la actualidad la denominada “brecha digital de género”, es decir el desigual acceso de mujeres y hombres a los TIC, es objeto de particular atención.

6.5. LOS DERECHOS DE QUINTA GENERACIÓN

Inmersos en el mundo de la Globalización, las estructuras políticas, económicas y sociales evolucionan constantemente; lo mismo sucede con las necesidades de las personas. De esta manera se toma conciencia de la importancia que el deporte tiene para el ser humano

Se entenderá por deporte todo tipo de actividades físicas que, mediante una participación, organizada o de otro tipo, tengan por finalidad la expresión o la mejora de la condición física y psíquica, el desarrollo de las relaciones sociales o el logro de resultados en competiciones de todos los niveles⁹⁴.

El deporte favorece la salud y el bienestar en la sociedad, proporciona un entorno propicio a la educación y la socialización, fuente de oportunidades para establecer contactos e integrarse en la sociedad, contribuye sustancialmente al desarrollo y al mantenimiento de sociedades democráticas integradas por ciudadanos activos, desempeña un papel cada vez más importante en la economía de los países, contribuye a la realización de principios como la tolerancia, es un aliado de pleno derecho en la sociedad, y debe ser considerado, por lo tanto, como un elemento esencial en la elaboración de las políticas, especialmente en los ámbitos social, económico y de la

⁹⁴ Carta europea del Deporte, aprobada por la VII Conferencia de Ministros responsables de deportes de todos los países europeos celebrada en Rodas, los días 14 y 15 de mayo de 1992.

salud⁹⁵. Históricamente el deporte masculino ha sido objeto de mayor atención que el femenino, que según cuando y donde puede ser objeto de rechazo.

6.6. LOS DERECHOS DE LA MUJER. INSTRUMENTOS INTERNACIONALES DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA MUJER SUSCRITOS POR CHILE

Los Derechos de la Mujer aparecen explicitados en la ONU desde su misma creación y con el tiempo han ido alcanzando desarrollo y se han visto protegidos por un conjunto complejo de Instrumentos Internacionales⁹⁶. Tales Instrumentos Internacionales dotan de base jurídica a las demandas de las mujeres y suponen una pieza fundamental para la consecución de sus derechos en el ámbito político, económico, social y cultural. Lo dicho hace posible que el reconocimiento y protección de la dignidad de la mujer se encuentre plenamente incorporado a las agendas de muchos países.

La Comisión Interamericana de Mujeres (CIM), constituida en 1928 por resolución de la Sexta Conferencia Internacional Americana, fue el primer organismo de carácter intergubernamental en el mundo fundado expresamente para luchar por los Derechos Civiles y Políticos de la Mujer en el continente. Desde sus inicios, la Comisión ha

⁹⁵ García Cirac. M^a J, “Derechos Humanos de Quinta Generación”, en curso de doctorado “Pasado y presente de los Derechos Humanos”, Salamanca, 2007.

⁹⁶ Carta de las Naciones Unidas. San Francisco. 26 de junio de 1945. Declaración Universal de Derechos Humanos. 10 de diciembre de 1948. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966), ratificado por Chile el 10 de febrero del 72. Convención Americana de Derechos Humanos. “Pacto de San José de Costa Rica”. (1969. OEA). Chile lo ratifica el 21 de agosto de 1990. Convención sobre la eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), 1979, ratificado por Chile el 8 de diciembre de 1989. Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, “Convención de Belém do Pará”. OEA. 6 de Octubre de 1994. Firmada por Chile el 17 de octubre de 1994. Conferencia sobre la Población y el Desarrollo, El Cairo, 1994 (ONU). Cuarta Conferencia Mundial (ONU) sobre la Mujer, Beijing. 4 – 15 de septiembre de 1995. Declaración del Milenio. ONU, 13 de septiembre de 2000. “Consenso de México”. Novena Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe. CEPAL. 10 – 12 de junio de 2004. “Consenso de Quito”, Décima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, CEPAL, 6 – 9 de agosto de 2007.

luchado por la defensa de los derechos de la mujer americana con el fin de que éstas participen en condiciones de igualdad, respecto al hombre, en todos los ámbitos de la vida.

La Carta de las Naciones Unidas firmada en San Francisco el 26 de junio de 1945 supone la legitimación de la igualdad de derechos entre hombres y mujeres⁹⁷. Desde el inicio la Carta legitima los reclamos de igualdad de derechos entre hombres y mujeres, estableciendo "el respeto a los Derechos Humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión". No obstante y en relación con el artículo 8⁹⁸ de la Carta, es necesario esperar a los años 90 para que se incremente el número de mujeres en cargos de responsabilidad en la ONU.

La Declaración Universal de Derechos Humanos⁹⁹ promulgada por la ONU el 10 de diciembre de 1948 supone un hito respecto a la explicitación de los Derechos Humanos¹⁰⁰, pues si bien el programa recoge unos principios mínimos representa la primera medida convincente, de alcance universal, destinada a la protección de los Derechos Civiles, Políticos, Económicos, Sociales y Culturales que habían sido ultrajados en el periodo inmediatamente anterior (régimen nazi).

⁹⁷ La Carta de las Naciones Unidas fue el primer instrumento internacional que estableció como derecho fundamental la no discriminación por razón de sexo. Charlesworth. H. "Derecho de las Mujeres en el Derecho Internacional"; AA, VV. *Derechos Humanos hoy. Balance Internacional*. Santiago. Chile. Editorial Catalonia. 2008. P. 126.

⁹⁸ La Organización no establecerá restricciones en cuanto a la elegibilidad de hombres y mujeres para participar en condiciones de igualdad y en cualquier carácter en las funciones de sus órganos principales y subsidiarios. Artículo 8 Carta de las Naciones Unidas.

⁹⁹ Especial importancia tendrá en su redacción el representante de Chile Hernán Santa Cruz Barceló, miembro del Comité que redactó la Declaración. [<http://www.un.org/spanish/aboutun/unmember.htm>]. Consultado el 18 de junio de 2009.

¹⁰⁰ Es necesario destacar que militantes feministas y la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW) tuvieron un papel muy importante en la redacción de la Declaración pues realizaron una revisión exhaustiva de los artículos de la misma y lograron cambiar ciertos términos sexistas (por ejemplo "hombre", cuando el mismo se refería a todos los seres humanos). La adopción de la Declaración por la Asamblea General el 10 de diciembre de 1948 es considerada un gran triunfo de la CSW.

Si bien sus artículos no son vinculantes, la Declaración es punto de partida y referencia obligada de los más diversos movimientos que desde 1950 han surgido para reconocer la dignidad humana de sectores excluidos, marginados o que, por cualquiera razón, viven una condición humana “incompleta”: niñas, migrantes, mujeres, ancianas, poblaciones refugiadas y desplazadas, discapacitadas y enfermas -en particular quienes padecen enfermedades mentales-, etc. También son referencia para la normatividad de algunas actividades y contextos específicos: en tiempos de guerra, en el campo de la salud y la medicina, en el proceso de experimentación con seres humanos etc. Los diferentes Instrumentos Internacionales que han ido surgiendo desde entonces han ido mejorando, concretando y perfilando los derechos reconocidos en la Declaración, siempre respetando el espíritu de igualdad de todos los seres humanos que se reconocía en ésta.

El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos del 16 de diciembre de 1966 y patrocinado por la ONU supone, para la mujer, el reconocimiento de derechos que no habían quedado suficientemente explícitos en la Declaración de Derechos Universales de 1948. De esta manera se incide en la importancia de que se reconozca el derecho de la representación política. A este respecto, en Chile, es necesario destacar los movimientos feministas los cuales consiguen el derecho de voto para la mujer en 1951 si bien en la actualidad la representación política femenina es exigua.

Respecto a la igualdad ante la ley de hombres y mujeres, es necesario destacar que en Chile, el artículo 19 N° 2 inciso 1° de la Constitución reconoce a todas las personas dicha igualdad, aunque en términos estrictos su objeto consiste sólo en que todas las personas queden sometidas al mismo ordenamiento jurídico, es decir, al bloque completo de la normatividad, desde la Constitución y las leyes hasta los actos administrativos y judiciales, incluyendo los actos jurídicos particulares. No obstante, en

el Código Civil (artículos 1749 incisos 1 y 2, 1750 inciso 1º, 1752, 1754 inciso final) queda abierto el camino que discrimina a la mujer al entregar al marido la administración de los bienes sociales; este es, de hecho y de derecho, jefe de la sociedad conyugal e incluso la mujer pierde la facultad de la libre disposición y administración de sus propios bienes¹⁰¹.

El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC) del 16 de diciembre de 1966 destaca derechos de la mujer que van a ser mucho más desarrollados en posteriores instrumentos internacionales y regionales y que hacen referencia al derecho de la mujer a un trabajo digno, a la especial protección de las madres antes y después del embarazo o al derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental, aspecto que incide directamente en los Derechos Sexuales y Reproductivos.

En el año 1969 los Estados miembros de la OEA aprobaron el texto de la «Convención Americana sobre Derechos Humanos» (CADH), también denominada «Pacto de San José de Costa Rica», la cual entró en vigor el 18 de julio de 1978.

Los acuerdos aprobados en la Convención Americana sobre Derechos Humanos suponen la explicitación, para la región, de los derechos reconocidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos del 10 de diciembre de 1948 pero su gran aporte es que inciden en la importancia de contar con órganos (Corte Interamericana de Justicia y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos) que condenen y penalicen las

¹⁰¹ A este respecto léase el trabajo de tesis:

Bello Muñoz. M. G y Morales Jiménez. L. P. *Capacidad jurídica de la mujer casada en sociedad conyugal en relación con el principio de igualdad*. Temuco. Chile. Enero de 2006.

violaciones de los Derechos Humanos que con tanta frecuencia se producen en la región.

El 18 de diciembre de 1979, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), que entró en vigor como tratado internacional el 3 de septiembre de 1981 y que Chile ratificó el 8 de diciembre de 1989¹⁰². La Convención es el Primer tratado Internacional que reconoce expresamente los derechos de las mujeres por lo que su importancia es vital y se considera el documento fundamental y más amplio en lo que respecta a la lucha por incorporar a la mitad femenina de la humanidad a la esfera de los Derechos Humanos¹⁰³.

Es necesario destacar que la Convención establece no sólo una declaración internacional de derechos para la mujer sino también diversos programas de acción para que los Estados garanticen el goce de esos derechos (proponiendo incluso medidas de carácter legislativo).

La Convención lucha sobre todo por los derechos civiles, la condición jurídica y social de la mujer, la participación de ésta en la vida política, la igualdad de la mujer en aspectos comerciales pero, a diferencia de otros tratados de Derechos Humanos, se ocupó de todo lo relativo a la reproducción humana y de las consecuencias de los factores culturales en las relaciones entre los sexos. De la misma manera aboga por la

¹⁰² En la actualidad han firmado el pacto 173 países.

¹⁰³ A pesar de que la CEDAW está ratificada por 185 países, muchos Estados han formulado extensas reservas a las disposiciones establecidas en la Convención, las cuales, en la práctica, debilitan su compromiso respecto de la misma. Hasta el momento, no existe mecanismo satisfactorio para examinar estas reservas. Charlesworth. H “Derecho de las Mujeres en el Derecho Internacional” AA. VV. *Derechos Humanos hoy. Balance Internacional*. Ob. Cit.

El texto de las reservas aparece en el siguiente sitio: [<http://www.un.org/depts/treaty>]. Consultado el 14 de julio de 2013.

obligación de la sociedad en lo que concierne a la prestación de servicios sociales, la libertad de la mujer para decidir en cuanto a la reproducción etc.

Dado el reconocimiento formal del papel desempeñado por la cultura y la tradición en la limitación del ejercicio por la mujer de sus derechos fundamentales, los Estados firmantes están obligados a incentivar la modificación de los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres para eliminar “los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres”¹⁰⁴.

En lo que respecta a los Derechos Sexuales y Reproductivo, estos no serán mencionados hasta la Reunión Internacional sobre Mujeres y Salud en Ámsterdam, en 1984. En la Conferencia Mundial de Derechos Humanos realizada en Viena 1993¹⁰⁵, la teoría de los Derechos Humanos reconoce que, éstos se pueden disfrutar tanto en el ámbito público como en el privado, y que pueden ser violados, como en efecto lo son, en ambos espacios. Como veremos más adelante, en la Conferencia de Población y Desarrollo (El Cairo 1994) y la Conferencia sobre la Mujer (Beijing 1995) se reafirma el reconocimiento universal de los derechos reproductivos, como una categoría más de Derechos Humanos. No obstante, en la actualidad, las nuevas circunstancias políticas globales inciden en el debate sobre salud reproductiva e interrupción del embarazo tropezando el discurso internacional en esta materia con muchas resistencias. Así el Congreso norteamericano ha hecho esfuerzos para incluir una cláusula de

¹⁰⁴ Artículo 5 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).

¹⁰⁵En el Artículo 38, se considera una violación a los Derechos Humanos a toda violación de los derechos específicos de las mujeres. Conferencia Mundial de Derechos Humanos celebrada en Viena en 1993.

condicionalidad en relación a los recursos de cooperación para el desarrollo, que apunta a impedir el acceso a esos recursos a organizaciones relacionadas de alguna forma con la interrupción del embarazo¹⁰⁶. Los financiamientos de USAID están limitados por esa condicionalidad, lo que tiene efectos políticos regresivos dentro de los países receptores de fondos de esa agencia. A esta presión se suman grupos antiaborto y sectores conservadores de algunas iglesias, lo que pone sobre el tapete el debate sobre laicidad y democracia y la necesidad de reevaluar la relación entre la religión y el Estado.

La Conferencia sobre la Población y el Desarrollo celebrada en El Cairo del 5 al 13 de septiembre de 1994 bajo el patrocinio de la ONU inaugura una corriente que seguirán la Convención de Belém do Pará y la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, destacando la interdependencia del desarrollo de la población con el fomento de la autonomía de la mujer en lugar de plantear metas demográficas.

De esta manera se incidirá en la necesidad de ampliar el acceso de la mujer a la educación, al empleo y a la salud. En este último aspecto de subraya la importancia de incentivar la disponibilidad universal de servicios de planificación de la familia y se destaca que el aborto clandestino¹⁰⁷ es una de las principales causas de defunción de las madres, por lo que se le considera una importante cuestión de salud pública¹⁰⁸. Se

¹⁰⁶ Respecto a Chile, cabe decir que el 22 de enero de 2009 la Comisión de Relaciones del Senado retiró de la tramitación el Protocolo de la Convención sobre Eliminación de todas las formas de Discriminación de la Mujer, aprobada por los diputados en el 2001, debido a la presión de la Iglesia Católica. El cardenal Francisco Javier Errázuriz, lo calificó como “muestra de colonialismo cultural”, por su mención de “género” y de “derechos reproductivos”.

¹⁰⁷ El Artículo 8.25 incluye una recomendación a los Estados a revisar sus legislaciones punitivas en relación a los castigos de que son objeto las mujeres que han abortado. Conferencia sobre la Población y el Desarrollo celebrada en El Cairo del 5 al 13 de septiembre de 1994.

¹⁰⁸ Capítulo VII, artículo 7.3, y Capítulo VII, artículo 8.25: Derechos Reproductivos (salud sexual y reproductiva) y planificación de la familia. Conferencia sobre la Población y el Desarrollo. El Cairo. Celebrada del 5 a 13 de septiembre de 1994.

exhorta a los Gobiernos a que comprometan los fondos necesarios para la consecución de estos fines.

La Convención Interamericana, para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, “Convención de Belém do Pará”, celebrada bajo el auspicio de la Organización de Estados Americanos (OEA), el 6 de Octubre de 1994, y firmada por Chile el 17 de octubre de 1994, centra sus esfuerzos en la protección de los Derechos Humanos de las Mujeres y, en particular, en eliminar las situaciones de violencia que les afectan del predominio de estereotipos culturales que otorgan preeminencia al hombre y que, en consecuencia, deben ser erradicados. Se invita a todos los Gobiernos a tomar conciencia de esta injusta situación, así como a establecer las medidas oportunas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia de género¹⁰⁹.

Con el fin de la Guerra Fría la amenaza de un conflicto mundial ha disminuido, pero las guerras y conflictos locales han aumentado, cometándose así graves violaciones de los Derechos Humanos de las mujeres, que incluyen el asesinato, la tortura, las violaciones sistemáticas, embarazos y abortos forzosos etc.

Los gastos militares, la inversión en la producción y las deudas de muchos países han reducido los recursos disponibles para el desarrollo social. De esta manera el número de personas que viven en la pobreza ha aumentado en la mayoría de los países, en particular en los no desarrollados.

¹⁰⁹ La violencia de género fue reconocida, y destacada su amplitud, en la Conferencia Mundial de los Derechos Humanos de Viena. El Pekín, con ocasión de la Cuarta Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre las Mujeres, los gobiernos allí representados se comprometieron a realizar balances, luchar contra esa violencia y a dar apoyo a las víctimas. Halimi. G. “Backlash contra el feminismo en Francia”, *Género y globalización. Mujeres, Aún Creemos en los Sueños*. Santiago de Chile. 2004.

Es cierto que a partir de la década de los noventa y entre diversas crisis se produce un crecimiento económico acelerado que, no obstante, no mejora la calidad de vida de las personas. Generalmente se acentúan las desigualdades sociales y la marginación pues el desarrollo no es equitativo y las utilidades son aprovechadas por un sector exclusivo y reducido de la sociedad, manteniéndose la discriminación de la mujer.

Es necesario que el desarrollo económico venga parejo de la igualdad entre hombres y mujeres, de la justicia social, de la conservación del medio ambiente, de la sostenibilidad y de la solidaridad.

El número de personas que vive en situación de indigencia aumentará cada vez más y un alto porcentaje de las mismas son mujeres (destacando las de zonas rurales, indígenas, niñas etc.). El desempleo y el subempleo y en general toda forma de explotación laboral han afectado especialmente a la mujer.

En los últimos veinte años se ha hecho patente la tendencia mundial hacia la democratización pero el papel de las mujeres en la adopción de decisiones fundamentales como partícipes plenas y en condiciones de igualdad de las mismas, en particular en la política, aún no se ha logrado.

Desde los años ochenta el mundo ha sido testigo de una explosión en el campo de las comunicaciones creándose así nuevas oportunidades para la divulgación de los derechos de la mujer. Sin embargo, las redes mundiales de comunicación se han utilizado a menudo para difundir imágenes estereotipadas y degradantes de la mujer con fines comerciales y de consumismo. Es necesario, pues, que la mujer participe equitativamente en las esferas técnicas y de adopción de decisiones dentro del contexto de las comunicaciones y los medios de difusión para que se haga posible su inclusión armónica en la sociedad.

En varios países la práctica de la selección prenatal del sexo, las tasas de mortalidad más elevadas entre las muchachas muy jóvenes y las tasas inferiores de matrícula escolar para las niñas, en comparación con los niños, sugieren que la preferencia por el hijo está limitando el acceso de las niñas a los alimentos, la educación y la atención de la salud, e incluso a la propia vida. Con frecuencia son objeto de diversas formas de explotación sexual y económica, pedofilia, prostitución forzada, venta de sus órganos y tejidos, violencia y prácticas nocivas como el infanticidio femenino y la exclusión de mujeres en la selección prenatal del sexo, el incesto, la mutilación genital y el matrimonio prematuro, incluso en la niñez.

Es necesario destacar que muchos Gobiernos han promulgado leyes que fomentan la igualdad entre mujeres y hombres y han establecido mecanismos nacionales para velar por la inclusión de las perspectivas de género en todas las esferas de interés general de la sociedad. De la misma manera los organismos internacionales han dedicado mayor atención a la situación jurídica y social de la mujer y a las funciones que desempeña.

La creciente influencia de la sociedad civil, en particular las organizaciones de mujeres y los grupos feministas, ha pasado a ser un catalizador del cambio. Las organizaciones no gubernamentales han desempeñado una importante función de promoción de proyectos de ley o mecanismos que velan por el adelanto de la mujer; de la misma manera estas organizaciones han generado nuevos enfoques del desarrollo. Muchos Gobiernos han ido reconociendo progresivamente el destacado papel que desempeñan las organizaciones no gubernamentales y la importancia de trabajar con ellas para lograr avances en la consecución de todo tipo de metas de carácter político, económicos, social, de desarrollo etc.

Por conducto de las organizaciones no gubernamentales, la mujer ha participado en foros comunales, nacionales, regionales y mundiales, así como en debates

internacionales y en todas esas instancias ha ejercido una decidida influencia. Desde 1975 ha aumentado el conocimiento acerca de la situación de mujeres y hombres, y ello contribuye a la adopción de medidas encaminadas a promover la igualdad entre ambos. Gradualmente se han ido eliminando las fronteras entre las funciones productiva y reproductiva, y en la división del trabajo, a medida que la mujer ha comenzado a integrarse en esferas laborales en las que antaño predominaban los hombres; de la misma manera los hombres han comenzado a aceptar más responsabilidades domésticas, incluido el cuidado de los hijos. Sin embargo, los cambios registrados en las funciones de la mujer han sido mayores y mucho más rápidos que los cambios en las funciones del hombre. En muchos países, las diferencias entre los logros y las actividades de la mujer y del hombre en lugar de reconocerse como consecuencias de roles culturales socialmente establecidos para cada sexo, siguen achacándose a diferencias biológicas inmutables. Resta pues por recorrer un enorme camino para instaurar la igualdad efectiva de mujeres y hombres

La Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer propiciada por la ONU y celebrada en Beijing entre el 4 y el 15 de septiembre de 1995 expuso un programa encaminado a potenciar el papel de la mujer en la sociedad, tanto en la esfera económica, social o cultural como en la política. Defiende el principio de que es necesario conseguir la igualdad entre hombres y mujeres para alcanzar la justicia social.

Todo ello lleva al reconocimiento de que los Derechos Humanos de mujeres y niñas son una parte inalienable, integral e indivisible de los Derechos Humanos Universales (siempre teniendo en cuenta las particularidades nacionales y regionales y los diversos antecedentes históricos, culturales y religiosos). Garantizarlo exige el esfuerzo de todos los Gobiernos y el empleo de vastos recursos dirigidos a los países en vías de desarrollo.

La Cuarta Conferencia sobre la Mujer concibe el documento más completo producido por una conferencia de Naciones Unidas con relación a los derechos de las mujeres, ya que incorpora lo logrado en conferencias y tratados anteriores, tales como la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la CEDAW (Declaración sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer), la Declaración de Viena de 1993, y reafirma las definiciones de El Cairo.

Los Objetivos de Desarrollo para el Milenio (ODM) expuestos en la Declaración del mismo nombre por la ONU, fueron adoptados por la totalidad de los 189 estados el 8 de septiembre de 2000. Dichas metas se fijaron para el año 2015 y entre los objetivos se encuentra el que pretende promover la igualdad entre hombres y mujeres y la autonomía de esta última.

No podemos dejar de destacar que las políticas neoliberales, la desregulación de la economía, la apertura económica de las fronteras en muchos de los países latinoamericanos (Chile es un paradigma de ello) ha provocado el aumento de la pobreza, el aumento de la diferencias económicas entre las diferentes clases sociales y con ello el perjuicio de amplios sectores y en particular de las mujeres.

Por todo lo dicho, la Décima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe patrocinada por la CEPAL entre el 6 y el 9 de agosto de 2007 (Consenso de Quito) insiste en la necesidad de la mejora de la situación de las mujeres en todos los ámbitos de la vida.

Entre los compromisos logrados destacan el de lograr la plena participación política de las mujeres, fomentar la cooperación internacional, en particular en materia de género, motivar a los medios de comunicación para que reconozcan la importancia de la participación política de la mujer y erradicar contenidos sexistas, estereotipados y discriminatorios que perjudican a la mujer, luchar porque las responsabilidades se

repartan de manera equitativa entre los hombres y las mujeres, desarrollar la Seguridad Social, promocionar empleos de calidad para las mujeres con iguales salarios. De la misma manera se los reconocen los derechos sexuales y reproductivos como parte importante de los Derechos Humanos, así como la lucha contra la violencia de género y contra el tráfico de mujeres.

Pese a los diferentes acuerdos regionales o de Naciones Unidas realizados en los últimos treinta años, las condiciones impuestas en los tratados de libre comercio, en los que el peso de las economías es desigual, han provocado que los Gobiernos no tengan posibilidad de resolver las discriminaciones de género toda vez que se subordinan las realidades sociales y políticas a las relaciones comerciales. De esta manera, si actualmente se incorporara la perspectiva de género en los intercambios comerciales, se tuviera en cuenta la feminización de la pobreza y se contemplaran las demandas de los movimientos de las mujeres, se podría avanzar hacia la superación de la desigualdad y el reconocimiento social de las mujeres.

Pese a los avances conseguidos, la protección de los derechos de las mujeres se enfrenta en nuestros días a importantes desafíos. Por una parte deben luchar contra la influencia conservadora de las religiones monoteístas en los Estados; y por otra, muchos de los acuerdos firmados y ratificados muestran un débil desarrollo. De la misma manera, con frecuencia los derechos de las mujeres son presentados en directa confrontación con los derechos culturales y religiosos. No obstante parece cuando menos sospechoso que tales contradicciones aparezcan únicamente en situaciones que afectan a la vida de la mujer y no en otras como en el caso de culturas que permiten la esclavitud doméstica o el trabajo infantil.

CAPÍTULO SEGUNDO.

MARCO CONTEXTUAL

1. SITUACIÓN ECONÓMICA DEL CHILE DEMOCRÁTICO

Desde que Chile¹¹⁰ apostó por la democracia en el plebiscito de 1988, en el que rechazó decididamente la continuidad del general Augusto Pinochet en el Gobierno hasta 1997, sus transformaciones políticas, económicas y sociales han sido constantes y profundas¹¹¹.

Hoy, finalizada la primera década del siglo XXI, el país muestra un activo comercio exterior, una economía relativamente controlada (con una tasa de inflación del 3% hasta el 2007, si bien en el año actual – 2008- ha subido hasta el 9%)¹¹², una tasa de paro, descendente hasta 2006, del 7.8%. (si bien en 2008 ha ascendido a 8,4%¹¹³, una deuda externa soportable (unos 48.000 millones de dólares EEUU), consiguiendo un ingreso por persona de 13.000 dólares (EEUU)¹¹⁴. Caracteres todos que han incentivado radicales cambios en los índices sociales respecto a la situación de la década de 1980¹¹⁵.

¹¹⁰ Para una mayor comprensión del Chile del periodo estudiado ver: Huneus. C. *Chile, un país dividido. La actualidad del pasado*. Santiago. Catalonia. 2003; Moulian. T. *Anatomía de un mito*. Santiago. Chile. LOM. 2002.

¹¹¹ La situación chilena en 1988 fue definida por Manuel Castell como autoritaria en lo político, liberal en lo económico y socialmente excluyente. Entrevista a Sergio Micco, vicepresidente del Partido Demócrata cristiano. 15 de septiembre de 2008.

¹¹² Estadísticas económicas. Banco Central de Chile

¹¹³ Encuesta Nacional del Empleo. INE.

En diciembre del 2012 la tasa de desempleo fue de 5,2%.

[http://www.df.cl/pib-per-capita-de-chile-perdida-liderazgo-en-latinoamerica-a-partir-de-este-ano/prontus_df/2013-08-23/204846.html]. Consultado el 16 de septiembre de 2013.

¹¹⁴ Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, España.

¹¹⁵ Chile se sitúa en el primer lugar entre los países de América Latina con un valor IDH de 0,805 (2011) y ocupa el puesto número 44 de la clasificación mundial. De esa manera se entiende que la esperanza de

Chile muestra una tasa de mortalidad del 5 por 1000 en 2008 (lo que ejemplifica sus grandes avances en lo que se refiere a redes hospitalarias y desarrollo de la medicina) una tasa de natalidad del 14,33 por 1000 en 2010 (si bien el comportamiento de la población chilena es propio del de los países desarrollados en este aspecto, se beneficia de una población más joven), una tasa de analfabetismo del 4 %, una clara disminución de la pobreza etc.¹¹⁶. Pero aún es mucho lo que queda por hacer¹¹⁷ pues la distribución de ingresos sigue siendo descaradamente injusta: el 10 % de los hogares más ricos disponen del 41 % de los ingresos¹¹⁸.

En la actualidad Chile presenta un modelo socioeconómico heredado de la época de Pinochet:

Dada la enorme inflación de 1973 (17,1%), cuando Pinochet asume el poder se encuentra con una economía desintegrada y en virtual quiebra, ya que los activos no alcanzaban para hacer frente a las obligaciones contraídas. Era necesario tomar medidas tendentes a que el Estado tuviera una participación creciente en la asignación de los recursos, o bien, apostar por un modelo de libre mercado en donde los ciudadanos tuviesen una mayor libertad para emprender en un contexto de reglas claras y objetivas.

vida en Chile (78.8 años) sea muy cercana al promedio de la OCDE (79.3 años). Datos extraídos del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. España. 2013.

¹¹⁶ MIDEPLAN *Encuesta CASEN* 2003.

¹¹⁷ El terremoto del 27 de febrero de 2010 ha provocado que en la actualidad haya 500.000 pobres más. Encuesta Casen. 2010.

¹¹⁸ Chile es el país de la OCDE con mayor desigualdad de ingresos (coeficiente de Gini de 0.50), mucho mayor que el promedio de la OCDE de 0.31. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. España. 2013.

Hernán Buchi,¹¹⁹ (ministro de Hacienda de Pinochet desde 1985, y al que se le atribuye una enorme capacidad en lo que respecta al manejo de los asuntos económicos) insistirá en subrayar que la apertura de la economía, el ordenamiento de las cuentas fiscales, la independencia del Banco Central y las reformas microeconómicas sectoriales supusieron las piezas maestras del nuevo programa económico¹²⁰.

Hacia fines de 1973 la economía chilena se encontraba cerrada al comercio exterior pues los aranceles de importación promediaban el 105%, además de existir varias importaciones prohibidas. En 1977 el arancel se había uniformado en 10% y se sometía a la economía chilena a la competencia con el exterior, lo que no ocurría desde hacia varias décadas¹²¹.

En segundo lugar se requería ordenar las cuentas fiscales dado que el déficit fiscal alcanzaba a más de 30% en 1973 (en 1975 serán del 2% del PIB).

Para ello no solo fue necesario el recorte de gastos superfluos, sino también establecer una norma, vigente hasta la actualidad, que obliga a que todo gasto público deba tener su correspondiente financiamiento, no pudiendo éste provenir de préstamos del Banco Central. De esta manera, y aunque el déficit fiscal ha sido un tema debatido en los últimos años, sin duda existen mecanismos que impiden que el Presidente de la

¹¹⁹ Para una comprensión pormenorizada de las reformas de los últimos años del Gobierno de Pinochet: Büchi. H. *La transformación económica de Chile. El modelo del progreso*. Santiago de Chile. Eds El Mercurio Aguilar. 2008.

¹²⁰ Flores. T. “Treinta años de libertad: La transformación económica” en *Revista Libertad y Desarrollo*. N°133. Agosto 2003.

¹²¹ En 2012 los impuestos aduaneros se encontraban en torno al 6%, en 2013 en el 2% y se espera que en el 2015 se reduzcan a cero. Medida que apunta a transformar a Chile en una plataforma comercial para Sudamérica y un centro competitivo de clase mundial, según el ministro de Hacienda Felipe Larraín. Diario *El Mercurio*. 28 de abril de 2012. Economía. B3.

Lo cierto es que de la misma manera y dada la situación económica de Chile, esta medida profundizará aún más la situación de desequilibrio en el reparto de las riquezas al perfilarse aún más Chile como un país monoexportador (cobre) que beneficia a escasas manos y dependiente de lo demás del mercado exterior.

República pueda generar desequilibrios como los que eran habituales a principios de los setenta. La independencia del Presidente de la República de turno impide el manejo político de la institución con fines electorales o de apoyo a la política económica del Ejecutivo.

Igualmente es necesario destacar las reformas macroeconómicas, privatizaciones, que lograron aumentar la productividad ya que no sólo transfieren propiedad, sino que lo hacen a personas que tienen los incentivos adecuados. Con ello se consigue la creación de nuevas empresas y puestos de trabajo, así como que los consumidores chilenos puedan acceder a bienes de mejor calidad a precios bajos gracias a la gran competencia existente.

Los Gobiernos de la concertación aceptaron que el programa neoliberal iniciado por Pinochet, había sido exitoso en general; pese a que en el plebiscito de 1988 lo criticaron duramente. Sin embargo es necesario remarcar que las políticas económicas que hicieron que Chile fuera el país deudor modelo a los ojos del sector financiero internacional han dejado un legado de pobreza y carencias que incluso sectores de la derecha reconocen que deben ser abordados urgentemente.¹²² En la actualidad se muestra patente, pese a los avances conseguidos, que la libertad de comercio inundó¹²³ el país de productos procedentes del mundo desarrollado y arruinó sus incipientes

¹²² Angell. A. *Elecciones presidenciales, democracia y partidos políticos en el Chile post Pinochet*. Santiago. Chile. Eds Instituto de Historia. 2005. P 36.

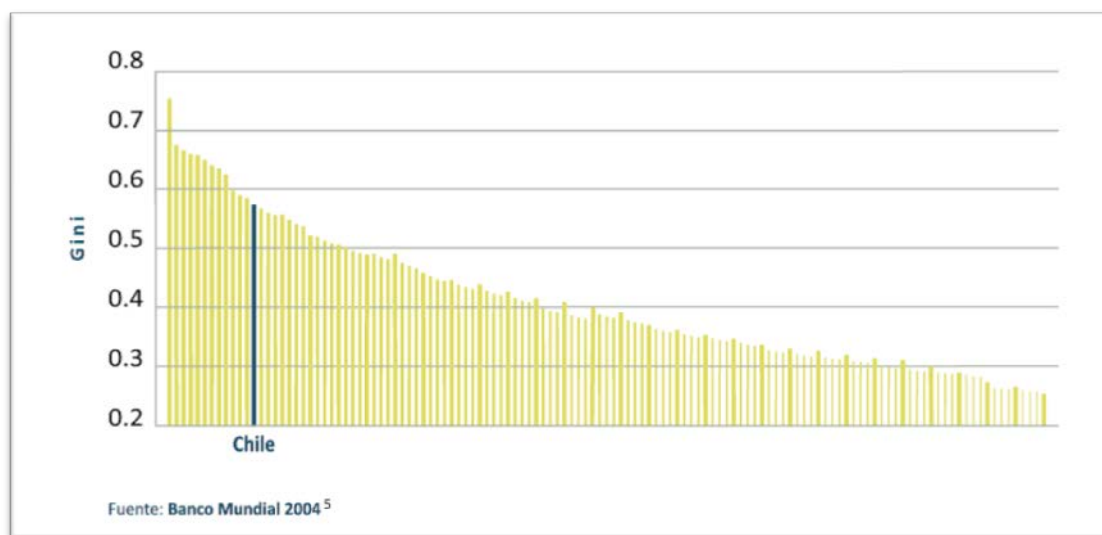
¹²³ Respecto a las teorías del desarrollo ver: Bustelo. P. *Teorías contemporáneas del desarrollo económico*. Madrid. Síntesis. 1999.

industrias, sometiendo a la población a los dictámenes de las grandes empresas importadoras¹²⁴.

A cambio, Chile se ha convertido en país proveedor de materias primas siempre a bajo precio comparativo con los bienes manufacturados de los países desarrollados.

Como consecuencia, la pobreza es todavía alarmante, pero lo es más la distribución de la riqueza¹²⁵.

Gráfico 1: Ranking mundial de desigualdad (año 2000)



Fuente: Banco Mundial. 2004

En definitiva, hay mucha mayor satisfacción con la democracia entre los ricos que entre los pobres, a pesar de que Chile ha reducido la pobreza más que cualquier otro país latinoamericano. A todo ello habría que añadir los problemas medioambientales, la

¹²⁴ En 1988 el 48% de los chilenos vivían con menos de 44.000 Pesos (58 Euros al cambio actual). Entrevista a D. Sergio Micco, vicepresidente del Partido Demócrata Cristiano. 15 de septiembre de 2008.

¹²⁵ Según el Informe de Desarrollo Humano, 2006, el Coeficiente de Gini de Namibia es 0,707 (situación de máxima desigualdad), el de Chile 0,557; el de España 0,325; el de Alemania 0,283; el de Dinamarca 0,245 (situación de máximo reparto igualitario).

disminución de los derechos sindicales¹²⁶, el menosprecio de los Derechos Económicos sociales y Culturales, la escasa política social y la disminuida participación política.

De esta manera más del 80% de las exportaciones aún están basadas en recursos naturales con ningún o muy bajo procesamiento, destacándose el carácter rentista¹²⁷ del modelo económico. Así, en los últimos 20 años, el modelo exportador chileno ha estado sustentado en la apropiación, por parte de los propietarios, de la renta económica de los recursos naturales¹²⁸.

Como resultado de lo antedicho, el “stock” de activos financieros es de 80 billones de dólares en 1999¹²⁹, aunque los daños provocados por este sistema son graves y preocupantes:

La sobrepesca ha provocado el colapso y sobreexplotación de las principales pesquerías del país y en el sector forestal la depredación de recursos públicos como el bosque nativo ha sido la práctica más recurrente.

En el sector minero Chile ha perdido oportunidades de desarrollo equivalentes a más de 23 mil millones de dólares por la renta no cobrada a la gran minería¹³⁰.

¹²⁶ En 1989, el último año que gobernó A. Pinochet, el 17% de los trabajadores estaba sindicalizado; en el 2010 apenas un 10 %. En definitiva, los diferentes gobiernos de la Concertación (formado supuestamente por partidos de izquierda y de centro – izquierda) lucharon por arrebatarle al trabajador las herramientas necesarias para la negociación colectiva. Entrevista a Sergio Aguiló, diputado y ex vicepresidente del Partido Socialista. Revista *El periodista*. Santiago. Febrero de 2011.

¹²⁷ Claude. M. *Desarrollo Económico y Financiamiento de la Educación*. Exposición en Universidad SEK. Santiago. Julio 2006. Inédito.

¹²⁸ “Un tercio de los dirigentes de la Concertación tiene intereses directos o indirectos con las pesqueras, las clínicas privadas, la educación particular subvencionada etc. El modelo neoliberal les acomoda”. Entrevista a Sergio Aguiló, diputado y ex presidente del Partido Socialista. Revista *El Periodista*. Santiago. Febrero de 2011.

¹²⁹ Banco Internacional de Pagos. BIP. 1999.

¹³⁰ Claude, M. *Desarrollo ...Cit*

Por lo tanto, el diseño político seguido en los últimos años ha tenido deficiencias evidentes, tanto desde la perspectiva de un desarrollo económico con justicia social¹³¹, como de la necesidad urgente de conseguir la sustentabilidad ambiental¹³².

Coherentemente con el patrón rentista de desarrollo orientado al mercado externo, una característica central del modelo consiste en que el dinamismo de la economía está centrado en unos pocos recursos naturales que proveen rentas económicas, que requieren sólo de unos pocos grupos económicos para extraer dicha renta¹³³, a fin de competir eficazmente en los mercados internacionales. Obviamente, este modelo sólo puede operar con una concentración económica creciente y con estructuras monopólicas

¹³¹ El señor Gutember Martínez no concibe que Chile haya mantenido políticas económicas neoliberales sino una economía social de mercado; en suma, un crecimiento con equidad. Destaca igualmente que la economía tiene determinadas reglas y no se puede gastar más de lo que se tiene...el déficit fiscal genera inflación o desajuste que afecta a los mas ricos (tal y como decía Andrés Velasco, ministro de Hacienda con M. Bachelet). Además el ingreso a la OCDE se hizo por razón económica y sociales pues el implica reglas económicas y sociales que no se podrían con las normas del Parlamento chileno.

Entrevista a D. Gútember Martínez. 10 de agosto de 2012. Hombre influyente de la DC. Ha sido Presidente de la Cámara de Diputados, del Partido Demócrata Cristiano, Diputado de la República etc. Actualmente es rector de la Universidad Miguel de Cervantes y consejero del Partido Demócrata Cristiano (17 de enero de 2013).

Zahler Torres. A. ¿En qué país vivimos los chilenos. Opinión.

[<http://ciperchile.cl/2011/06/06/%C2%BFen-que-pais-vivimos-los-chilenos>]. Consultado el 17 de enero de 2013.

Destaca el ex parlamentario que los Acuerdos Económicos que Chile ha establecido con medio mundo no son sino muestra de su concepto de crecimiento con equidad. A juicio del investigador se trata de acuerdos que han conseguido la ruina de la industrias nacionales, la formación de empleos precarios, incentivar las industrias hortofrutícolas, tremendamente productivas para una minoría, dado que destinan los productos a mercados internacionales, con sueldos para los obreros y condiciones de vida indignas (temporeras) además de depredar los ecosistemas cuando de la extracción de riquezas minerales se trata con el consiguiente daño a las poblaciones y los suelos de los que dependen.

Respecto a lo que afirma de que no se puede gastar más de lo que se tiene, debemos destacar que las ganancias del cobre son las mayores que se pueden conseguir con un producto legalmente en el mundo.

¹³² Desarrollo sostenible expresa conservación ambiental, que, en su uso predominante, significa una política localizada que no cuestiona, o no implica un replanteamiento de, los patrones de consumo actuales. El desarrollo sustentable, por el contrario, supone crecimiento económico, pero también tiene en cuenta cómo se produce el mismo y cómo se distribuye la riqueza creada. Está relacionado con los conceptos de sustentabilidad ambiental, social y económica. Cortés, A. "Desarrollo sustentable, pobreza y calidad de vida". *Revista Ambientico*. N° 92. Mayo. 2001.

¹³³ Claud. M. Economista de la Universidad de Chile. Desarrollo ...Cit

de organización¹³⁴. Los grandes grupos económicos quintuplican sus ventas con los Gobiernos de la Concertación, hasta Lagos, y es que los ingresos y las ganancias como porcentaje del PIB en Chile es de 4,7 frente a una media del 20% en los países de Europa Occidental.¹³⁵

En definitiva, durante los últimos años se ha asistido a la consolidación de una posición de solvencia de las arcas públicas. La Deuda Externa Bruta ha descendido a un rango de 30 - 35% del PIB que comprende fundamentalmente deuda privada. Contabilizando además los activos financieros da como resultante una posición de acreedor neto frente al mundo, esto es, por primera vez en la historia, Chile no debe, y por tanto presta al mundo. La Deuda Pública Consolidada (Gobierno + Banco Central) en términos brutos alcanza 19% PIB, aunque en términos netos también goza de posición acreedora de 7,5% del PIB. Sin contabilizar la deuda de las autoridades monetarias, la Deuda Pública es sólo de 4% (una de las más bajas del mundo). Por otro lado, el Gobierno, durante el primer trimestre de 2008 ha saldado la deuda con el Banco Central que databa de la crisis financiera de 1982, terminando el proceso de recapitalización de los activos de la institución. Éste proceso de consolidación se ha desarrollado gracias a un manejo ortodoxo del fisco, que ha obtenido sucesivos balances presupuestarios superavitarios, el aumento del precio del Cobre y la creación y mantenimiento de fondos conocidos como Sovereign Wealth Funds (Fondo de estabilización Económico y Social; Fondo de Reserva de las Pensiones) invertidos en el exterior y que suponen un amplio colchón

¹³⁴ Una visión que destaca la necesidad de entender el desarrollo como algo más que la mejora macroeconómica es la que nos muestra Martner. G. *Remodelar el modelo*. Santiago. Chile, LOM, 2007. Ver también: Orrego Vicuña. F. Chile en *la perspectiva de un nuevo milenio. Ideas clave para alcanzar un pleno desarrollo*. Santiago. Chile Editorial Andrés Bello. 2000.

¹³⁵ Claude. M. Economista de la Universidad de Chile. Desarrollo ...Cit

financiero para el Estado en periodos de crisis o alta volatilidad. Esto permite llevar a cabo una política contracíclica neutralizadora de los “stocks” externos, lo que confiere a la economía una previsibilidad que incide positivamente en las expectativas.

2. CONTEXTO POLÍTICO DEL CHILE DEMOCRÁTICO

No parecía esperable un golpe de Estado en un país que tenía un largo historial de Gobiernos constitucionales y que era, sin lugar a dudas, uno de los más estables de América Latina. Por ello el golpe de Estado chileno de 1973 se convirtió en un símbolo de derrocamiento brutal de regímenes progresistas.

Fue tal la consternación producida en los países demócratas de Europa que los exiliados (socialistas, comunistas, demócrata/cristianos y radicales) encontraron muy buena acogida y siempre mantuvieron una evidente superioridad moral ante el occidente europeo. La condena del régimen militar fue constante hasta el momento del plebiscito de 1988, cuando hasta los EEUU se habían unido a las críticas al mismo.

Los seguidores del Gobierno militar argüían que existía una total falta de comprensión de la situación que se había producido en Chile: Según ellos, en 1973 tanto en las ciudades como en el campo se advertía un creciente conflicto social, el Gobierno había perdido el control de sus propios seguidores, la economía estaba en ruinas y la escasez de productos y el mercado negro hacían la vida intolerable para mucha gente. A ello se añadía un enorme temor a una toma del poder por los marxistas. No obstante, en 1988 el mundo estaba siendo testigo de la desaparición de la Guerra Fría y el tipo de anticomunismo chileno se estaba volviendo caduco. A ello es necesario añadir que el firme apoyo que recibió la oposición de la comunidad internacional provocó que ésta se considerase vencedora en el debate moral y que no fuera, por lo tanto, posible compromiso alguno con el Régimen.

Tema clave de esta confrontación serán los Derechos Humanos, y el hecho de que la Iglesia Católica, a través de la Vicaría de la Solidaridad¹³⁶ criticara su violación constante y sistemática.

Esta división moral se mantuvo debido a la forma en la que terminó el Régimen militar pues no existe precedente de un mandatario militar que, tras un periodo de poder absoluto, solicite una extensión de su mandato por ocho años más a través de un plebiscito libre; lo pierda, acepte el resultado y organice elecciones para elegir a un presidente civil¹³⁷. Pese a todo, con el tiempo, los partidarios de Pinochet no consideraron el resultado como una derrota, pues habían mostrado su carácter “democrático”. De esta manera, lo que caracterizará a la política chilena desde 1990 hasta el arresto de Pinochet fue la ausencia de debate entre ambos lados con respecto al golpe, sus causas y consecuencias. Sin embargo la sociedad permanece polarizada.

No debemos olvidar que el golpe gozó de un amplio apoyo, el Régimen militar sostuvo su legitimidad e incluso ya en el periodo democrático las bases sociales del pinochetismo eran muy amplias y sólidas¹³⁸. En la actualidad la derecha y la izquierda convergen en muchos aspectos (el económico por ejemplo), pero persiste la dicotomía respecto al golpe, si bien va diluyéndose cada vez más ante los problemas económicos, educativos, de delincuencia, de apoyos sociales, entre otros¹³⁹. Pese a todo debemos

¹³⁶ Institución que no tiene paralelo en ningún régimen autoritario. Angell. A. *Ob Cit.* P 26.

¹³⁷ Pero no debemos olvidar que Pinochet no deseaba el plebiscito, que su organización estuvo más en relación con la resolución del Tribunal Constitucional que con las intenciones del Régimen y que los demás miembros de la Junta presionaron para que se aceptara su resultado. Angell. A. *Ob Cit.* P 26

¹³⁸ Los únicos dos partidos nuevos, exitosos e innovadores de América Latina son la UDI (Unión Demócrata Independiente) y el PT (Partido de los Trabajadores) de Brasil. El primero creado en apoyo de un Régimen militar y el segundo en oposición a él. Ambos han obtenido enorme éxito moviéndose hacia el centro. Angell. A. *Ob Cit.* P 26

¹³⁹ Ver al respecto Sen. A. *Desarrollo y libertad*. Barcelona. Paidós. 2000.

señalar que con el paso del tiempo y al contrario que otros países (Alemania, Japón, España), el Gobierno chileno ha hecho mucho por esclarecer los abusos e injusticias cometidos en la dictadura

Desde el punto de vista político Chile contó con la ventaja del compromiso que mostraron los partidos políticos con el sistema democrático, unas fuerzas Armadas unidas que aceptan las reglas del nuevo orden constitucional y la ausencia de grupos poderosos contrarios a la tendencia mencionada.

Pese al descenso de la confianza de los chilenos en los partidos políticos, el país todavía muestra un sistema partidario bien arraigado capaz de movilizar el apoyo de sectores importantes del electorado. Hasta ahora han conseguido subordinar sus intereses partidistas a la búsqueda de un consenso que evite conflictos políticos como los que sufrió el país en el periodo 1970 - 1973, pero está por ver si la estabilidad política conseguida se puede mantener sin implicarse por completo en la puesta en marcha de políticas sociales verdaderamente eficaces y masivas.

El sistema electoral chileno¹⁴⁰ impuesto al Gobierno por la Constitución de 1980 incentiva la permanencia en una de las dos coaliciones más importantes que han dominado la escena política desde 1990. Incluso en casos en los que las relaciones entre los partidos sean malas, la consecuencia de abandonar la coalición supondría el suicidio

¹⁴⁰ En el sistema electoral chileno, denominado binominal, se eligen a dos candidatos, a pesar de que los electores tienen sólo un voto. Dado el equilibrio de poder en la mayoría de los distritos, y la condición de que si ninguna lista recibe los dos tercios de los votos, los elegidos serán los dos candidatos con más votos de las dos listas más votadas. Angell. A. Opus Cit. P. 49.

electoral. Esto entraña una gran limitación para los partidos en lo referente a desarrollar sus propios programas por separado, y exige un constante consenso¹⁴¹.

Es necesario destacar la fortaleza del sistema político chileno, que después de casi dos décadas de democracia se ve comparativamente sólido e institucionalizado. Al contrario de lo que sucede en otros países, el presidencialismo no ha estado acompañado por los excesos de un Gobierno personal. En la política de consensos que domina la conducta política desde 1990, los presidentes han trabajado en estrecha colaboración con sus partidos y el Congreso¹⁴².

El sistema político chileno actual deriva¹⁴³ de la Constitución Política de 1980 y sus enmiendas de 1989 (por el plebiscito), en 1993, 1997 y 2005¹⁴⁴.

El nombre oficial del país es República de Chile y según la Constitución, se trata de un Estado unitario cuyo territorio se encuentra dividido en 13 regiones. El sistema electoral vigente es el llamado “binominal”, que sustituyó el tradicional sistema proporcional durante la dictadura de Augusto Pinochet.

¹⁴¹ El gran problema de la democracia presidencialista chilena es que se fundamenta en sistemas partidistas con colectividades fragmentadas o con multipartidismo, lo cual los induce a una inestabilidad. De esta manera el presidente tiene serias dificultades para dar cumplimiento a los ofrecimientos de la campaña electoral. Columna de Eugenio González, cientista político. Revista *El Periódico*. Santiago. Febrero de 2011

¹⁴² Angel. A. Ob Cit. P. 68 – 69.

¹⁴³ Es necesario destacar que entre los partidos de la coalición que gobernó Chile durante veinte años, la Concertación, se caracterizó por el respeto escrupuloso de los pactos que dieron lugar al Chile democrático desde 1990. No obstante esta disposición al consenso entre partidos empieza a resquebrajarse con el gobierno de Bachelet toda vez que aparecieron múltiples problemas en la política, economía, sociedad, códigos éticos etc de la sociedad chilena, por lo que los enfrentamientos entre la izquierda laica y el Partido Demócrata chileno se han ido agudizando. Entrevista a D. Gútember Martínez. 10 de agosto de 2012.

¹⁴⁴ Vejmelka. J. *Chile en los años noventa. Sistema político, sistema partidista y problemas actuales*, Escuela Superior de Economía de Praga. Facultad de Relaciones Internacionales. Praga. 2005.

Con fines electorales, Chile está dividido en 60 distritos y 19 circunscripciones. En cada distritos son elegidos dos diputados y en cada circunscripción dos Senadores. Las circunscripciones corresponden, salvo excepciones, a las regiones.

La principal característica del sistema binominal es la de dar representación parlamentaria a las dos primeras mayorías (1+1 en cada distrito o circunscripción), si es que la lista más votada no dobla el porcentaje de votos alcanzado por la segunda. En la práctica, una lista que obtiene el 34 % de los votos conseguirá la misma representación parlamentaria de una que alcanza el 66% de los votos.

Como es lógico, semejante sistema electoral provoca agrias discusiones, pues si por una parte (según quienes lo apoyan) se consigue la estabilidad política y la distribución del poder entre las dos mayores fuerzas políticas, por otra (según los detractores) el binominalismo fue impuesto por el Régimen militar y excluye de la competencia a sectores políticos que no representan a las dos grandes coaliciones de partidos¹⁴⁵.

Entre los conglomerados de partidos¹⁴⁶ destacan la Concertación de Partidos por la Democracia¹⁴⁷ (conocida simplemente como Concertación). Es una coalición política de partidos de centro e izquierda, que gobernó Chile desde el 11 de marzo de 1990 hasta el 2010. Aglutinó a la oposición a la dictadura de Augusto Pinochet y logró triunfar unida en el plebiscito nacional del 5 de octubre de 1988. Los principales partidos que la

¹⁴⁵ El sistema binominal no es sino la subordinación de la división de poderes al poder político que sigue una lógica de clases y en defensa de intereses sectoriales y no generales.

¹⁴⁶ La representación de los diferentes partidos era la siguiente en 2008: En la Cámara Alta, de un total de 38 Senadores, 16 representan a la Alianza por Chile (7 de ellos a Renovación Nacional) y 17 a la Concertación) El resto son independientes, formando un total de 38 Senadores. En la Cámara Baja, 53 diputados pertenecen a la Alianza por Chile (20 a Renovación Nacional) y 57 a la Concertación. El número total es de 120 diputados [<http://www.camara.cl/>]. Consultado el 25 de noviembre de 2008.

¹⁴⁷ Como es bien sabido, desde 2013 este conglomerado de partidos políticos se denomina “Nueva Mayoría”.

forman son: Partido por la Democracia (PPD), Partido Radical Socialista Democrático (PRSD), Partido Socialista (PS), Partido Demócrata Cristiano, PDC.

2.1. ORÍGENES Y EVOLUCIÓN DEL PARTIDO SOCIALISTA

2.1.1. INTRODUCCIÓN

Los partidos políticos nacen como expresiones de necesidades y aspiraciones económicas, sociales y de todo orden que fluyen de los estratos, capas y clases que se generan en las sociedades. Lo efímero o duradero de una entidad política estará en relación directa con su capacidad de identificarse con los problemas y aspiraciones de los sectores que intenta representar. El Partido Socialista de Chile surgió respondiendo a estas características pues se identificó con los trabajadores y sectores oprimidos por el sistema capitalista expresando sus inquietudes, intereses e idiosincrasia

El Partido Socialista de Chile. Partido político fundado el 19 de abril de 1933. Nació a partir de la fusión de varias agrupaciones socialistas¹⁴⁸.

Desde el principio, su evolución histórica estuvo marcada por el enfrentamiento y el fraccionamiento entre los diferentes grupúsculos debido a las profundas diferencias existentes en estos momentos de génesis y de cesión de parte de sus ideales por un fin mayor¹⁴⁹. Después del golpe militar de 1973 el Partido Socialista fue declarado ilegal y

¹⁴⁸ Acción Revolucionaria Socialista; Orden Socialista; Socialista Marxista; Socialista Unificado y la Nueva Acción Pública. [http://historiapolitica.bcn.cl/partidos_politicos/wiki/Partido_Socialista_de_Chile]. Consultado el 15 de febrero de 2013.

¹⁴⁹ De esta manera en 1937 nació la Unión Socialista; en 1940 el Partido Socialista de los Trabajadores (PST); en 1943 se fundó el Partido Socialista Auténtico (PSA) y finalmente en el año 1948, a consecuencia de la Ley de Defensa de la Democracia y la Declaración de Ilegalidad hacia los comunistas,

proscrito como el resto de las agrupaciones políticas y sus militares y líderes fueron duramente reprimidos. Ya en los ochenta se articuló desde la clandestinidad y luchó por el retorno a la democracia y pasó a formar parte de la Concertación de Partidos por la Democracia en la que se encuentra también el Partido Demócrata Cristiano, y que gobernó Chile durante 20 años, hasta la presidencia del conservador Sebastián Piñera que llegó al poder en 2010

A partir de agosto de 2010 la colectividad socialista es dirigida por el diputado Osvaldo Andrade en calidad de presidente.

2.1.2. ORÍGENES

El pensamiento socialista está presente en Chile desde mediados del siglo XIX, gracias a las ideas de Santiago Arcos Francisco Bilbao, pero no fue sino hasta inicios del siglo XX cuando esta línea de pensamiento madura¹⁵⁰ en la forma de diversos movimientos de carácter obrero (mutuales, sociedades en resistencia, sociedades de artesanos, mancomunales, sindicatos etc.) Al tiempo que surgen grandes líderes, sin los cuales no se entendería el movimiento socialista, como Luis Emilio Recabarren

surgió el Partido Socialista Popular (PSP). La reunificación ocurrió en 1957. Junto con el Partido Comunista promovió la creación del Frente de Acción Popular (FRAP, 1956-1969); y la Unidad Popular (UP, 1969-1973). [http://historiapolitica.bcn.cl/partidos_politicos/wiki/Partido_Socialista_de_Chile]. Consultado el 15 de febrero de 2013.

¹⁵⁰ En 1911 surge la llamada «polémica del centenario» (haciendo alusión al centenario de la Independencia de Chile) en la que las publicaciones de Francisco Antonio Encina, *Nuestra inferioridad económica*, Enrique Molina, Luis Galdámez y, principalmente, el libro *Sinceridad*, de Alejandro Venegas, constituyen una fuerte crítica a la sociedad oligárquica chilena, poniendo de manifiesto la verdadera realidad del país. Los elementos de la crítica ahí contenidos serán parte del acervo de los sectores medios en su oposición a los grupos dominantes. Faletto. E. Partido Socialista de Chile. *Biblioteca Clodomiro Almeida*. Santiago de Chile.

[http://www.socialismochileno.org/PS/index.php?option=com_content&task=view&id=1529&Itemid=71]. Consultado el 16 de febrero de 2013.

Chile arrastraba una sociedad dominada por una pequeña y todopoderosa oligarquía exportadora, en un contexto de explotación de la masa trabajadora sobre todo en las saliteras¹⁵¹ y en las minas de carbón, paradigma de subordinación de los intereses del capital a la dignidad humana¹⁵².

En las décadas posteriores, la “problemática obrera” se va agudizando por lo que el descontento de los desposeídos aumenta, formándose un contexto permeable a las demandas laborales por parte de los obreros. Es necesario destacar que la crisis salitera va a producir una migración ingente de los trabajadores de las regiones del norte hacia las principales ciudades del centro del país; sectores que en paro y sin medios para subsistir se adhieren rápidamente al pensamiento socialista.

¹⁵¹ Es de destacar que en las minas de cobre (El Teniente, Chuquibambilla) se formaron microsociedades que mantenían una realidad que nada tenía que ver con la del trabajador chileno. No podemos olvidar los seguros médicos existentes, los espacios habitacionales más que dignos, los altos salarios, la ausencia de todo tipo de impuestos y gastos propios como la luz y el agua.

Sin embargo, ahondando un tanto nos encontramos con condiciones de vida dispares para los trabajadores norteamericanos y los chilenos, espacios separados que impedían expresamente la relación, no laboral, de foráneos y autóctonos; control de la población trabajadora (hasta el punto de que se prohibía el noviazgo o las relaciones sexuales fuera del matrimonio), la escasa separación de las viviendas obreras del lugar de trabajo (a veces a escasos metros con el consiguiente peligro de contaminación ambiental y acústica).

¹⁵² Si bien es cierto que la crisis del sistema político oligárquico puede datarse aproximadamente a partir de 1920, una serie de factores económicos agravaron la situación. Debe recordarse que el grueso de las entradas provenía de las exportaciones salitreras y que esta economía, en sus distintas manifestaciones, tanto productoras como financieras, aparecía estrechamente articulada al sistema económico inglés. Los efectos de la Primera Guerra Mundial fueron muy graves; la invención del salitre sintético afectó las posibilidades de las exportaciones chilenas de salitre natural; la potencia inglesa había perdido su omnipotencia tradicional en la Primera Guerra Mundial y empezaba a adquirirla -por lo menos en relación a Chile- la economía norteamericana. El desplazamiento de los ingleses por los norteamericanos era previsible a corto plazo, tanto en el campo financiero (desplazamiento de la banca Rothschild) como en su calidad de agente financiador del Estado. La capacidad de permanencia de la dominación política de los sectores altos dependería de establecer nuevas alianzas, tanto externamente -relación con Estados Unidos en vez de Inglaterra- como internamente, es decir, rearticulación entre los distintos sectores de la «burguesía» y búsqueda de una alianza con los sectores medios. Partido Socialista de Chile. *Biblioteca Clodomiro Almeida*. Santiago de Chile.

[http://www.socialismochileno.org/PS/index.php?option=com_content&task=view&id=1529&Itemid=71]. Consultado el 16 de febrero de 2013.

No podemos olvidar que a fines de la década de 1920 sucede la mayor crisis que ha conocido el capitalismo y Chile se convierte en el país subdesarrollado más perjudicado por la misma dado el predominio del proteccionismo en todo el planeta con el fin de salvar las economías nacionales. Un país casi monoexportador como era el país andino no podía sino verse gravemente perjudicado con el nuevo pensamiento económico contrario a la libre circulación de materias primas. La caída de las industrias y de las exportaciones junto con el aumento del paro hizo insostenible la continuidad del gobierno por lo que el dictador Carlos Ibáñez del Campo¹⁵³ (Primer gobierno. 1927-1931) se vio obligado a dimitir

Asume la presidencia el radical Juan Esteban Montero (1931-1932), pero la continuidad de los problemas económicos hicieron posible que el 4 de junio de 1932 un movimiento cívico-militar derrocará al gobierno e instaurará la República Socialista de Chile que tuvo una corta existencia ya que finalizó el 13 de septiembre de 1932¹⁵⁴.

Pese a todo, la República Socialista supuso el empujón de salida necesario para que todos los movimientos socialistas y afines se unieran el 19 de abril de 1933 dando lugar al nacimiento del Partido Socialista de Chile, eligiéndose como secretario general a

¹⁵³ En su segundo gobierno, fue aupado al poder 1952-1958, entre otros partidos por el Partido Femenino liderado por María de la Cruz quien le daría gran parte del electorado femenino, que por primera vez votaba en unas elecciones presidenciales. Explicado en el capítulo correspondiente.

¹⁵⁴ Sus fundadores más ilustres, continuadores de luchas por el Socialismo que devenían del siglo pasado, meses antes del acto fundacional, junto a algunos militares revolucionarios se tomaron el Poder el 4 de Junio de 1932 para establecer una República Socialista "para el pueblo, por el pueblo y con el pueblo". El intento caló hondo en los trabajadores. Sus líderes fueron endiosados por el Pueblo. De ahí que, la concreción de un Partido por los mismos actores, calzaría con una necesidad social e introduciría a los socialistas al tejido social de Chile. El intento fracasó. Sus conductores fueron derrotados por un Golpe militar de derecha, encarcelados y deportados. Pero tuvo la virtud de dejar la simiente de la insurgencia social y de excitar las aspiraciones de bienestar, justicia y libertad de las grandes mayorías explotadas y oprimidas. Los trabajadores chilenos llevaban décadas de cruentas luchas por su liberación, la Revolución del 4 de Junio los dejó con la inteligencia de que sus ideales eran alcanzables. Archivo Salvador Allende. Historia del Partido Socialista de Chile. Juventud socialista de la Facultad de Derecho. Universidad de Chile. [www.archivochile.com/Izquierda_chilena/ps/del/ICHdelps0003.pdf]. Consultado el 16 de febrero de 2013

Oscar Schnake Vergara. Desde este momento, si bien con un retraso considerable¹⁵⁵, respecto al mundo europeo, el Partido Socialista¹⁵⁶ se presentaba como una alternativa al Partido Comunista asfixiado por la vigilancia soviética. No obstante, pese a no pertenecer a la Tercera Internacional, los socialistas aceptaban la lucha de clases, la doctrina marxista, buscaban el término del sistema capitalista y apoyaban la revolución proletaria¹⁵⁷.

Todo ello se realizaba en un contexto en el que las ideas socialistas se habían desarrollado en todo el mundo occidental; la Revolución Socialista en la Rusia de los Zares había triunfado dando lugar al inicio del primer experimento del llamado posteriormente socialismo real; La crisis económica de 1929 había situado al mundo y a

¹⁵⁵No hemos de olvidar que la clásica escisión socialista de los años 20, entre Partido Socialista y Partido Comunista, se resuelve en Chile por la adhesión masiva del Partido Socialista Obrero (fundado por el histórico líder sindical Luis Emilio Recabarren en 1911) a la Tercera Internacional y el Partido Socialista sólo surgirá en 1933 como producto de fenómenos totalmente distintos como iremos explicando. Faletto E. Partido Socialista de Chile. *Biblioteca Clodomiro Almeyda* [http://www.socialismochileno.org/PS/index.php?option=com_content&task=view&id=1529&Itemid=71] Consultado el 16 de febrero de 2013.

¹⁵⁶ Los líderes serían Marmaduke Grove, Eugenio Matte, Oscar Schnake, Eugenio González, Carlos Alberto Martínez y otros. Archivo Salvador Allende. Historia del Partido Socialista de Chile. Juventud socialista de la Facultad de Derecho. Universidad de Chile. [http://www.archivochile.com/Izquierda_chilena/ps/del/ICHdelps0003.pdf]. Consultado el 16 de febrero de 2013.

¹⁵⁷ En la Primera declaración de Principios del Partido Socialista: que la organización capitalista divide a la sociedad humana en dos clases cada día más definidas. Una, que se ha apropiado de los medios de producción y los explota en su beneficio, y otra que trabaja, que produce y no tiene otro medio de vida que su salario. La necesidad de la clase trabajadora de conquistar su bienestar económico y el afán de la clase poseedora de conservar sus privilegios, determinan la lucha entre estas dos clases. Otros argumentos expuestos en los principios enarbolados por el PS reconocen y proponen que el régimen de producción capitalista, basado en la propiedad privada de la tierra, de los instrumentos de producción, de cambio, de crédito y de transportes, debe necesariamente ser reemplazado por un régimen económico socialista en que dicha propiedad se transforme en colectiva. [<http://www.elquecallaotorga.cl/documentos/PrimDeclaraPrincipios.htm>]. Consultado el 15 de febrero de 2013.

De la misma manera, se propugna la unidad económica y política de los pueblos latinoamericanos. Friedmann. R. *La Política Chilena de la A a la Z*. Melquíades Servicio Editorial. Santiago. Chile. 1988. Disponible en [<http://catalogo.bcn.cl/ipac20/ipac.jsp?index=BIB&term=30405>]. Consultado el 15 de febrero de 2013.

Chile en una situación muy compleja desde el punto de vista político, económico y social. No debemos olvidar que cuando surge el Partido Socialista chileno, ya se había desarrollado el burocratismo en la URSS y un sector del partido bolchevique y de los partidos comunistas del mundo habían sido expulsados de sus filas. Además, los propios partidos socialistas, con el estigma de traición al socialismo, continuaban su inserción en la institucionalidad dado el triunfo de las ideas "revisionistas" de un Berstein o de Jean Jaurés que, a decir verdad, no parecían muy adaptadas a la realidad sudamericana. Al mismo tiempo, el Partido Comunista de Chile, escindido y debilitado, mostraba políticas contrarias a la idiosincrasia chilena¹⁵⁸ dada la dependencia de Moscú¹⁵⁹.

El Partido Socialista va a representar ideológicamente una cercanía relativa a las ideas de Lenin, toda vez que en su polémica con la socialdemocracia, especialmente con su líder Kautsky, Lenin afirmaba que para ser marxista no era suficiente reconocer la lucha de clases, era necesario reconocer también la "Dictadura del Proletariado"; y este punto fue lo que motivó la separación entre la Socialdemocracia y la Internacional Comunista, porque la primera se declaró "democrática" y contra toda dictadura y la segunda habló de la "democracia socialista", concepto que, ampliando profundamente la democracia y

¹⁵⁸ *Historia del Partido Socialista de Chile. Juventud Socialista de la Facultad de Derecho.* Universidad de Chile. [http://www.archivochile.com/Izquierda_chilena/ps/del/ICHdelps0003.pdf]. Consultado el 16 de febrero de 2013

¹⁵⁹ Esta situación fue generando agrupaciones socialistas que buscaban un camino propio para la lucha por el Socialismo, que afloran públicamente después de la caída de Ibáñez en 1931. En este marco confluyen a la fundación del Partido Socialista, Acción Revolucionaria Socialista, ARS; Nueva Acción Pública, NAP; la Orden Socialista; el Partido Socialista Marxista y Partido Socialista Unificado, todos pequeños grupos organizados en Santiago con muy débiles ramificaciones en provincias. Archivo Salvador Allende. *Historia del Partido Socialista de Chile. Juventud Socialista de la Facultad de Derecho.* Universidad de Chile. [http://www.archivochile.com/Izquierda_chilena/ps/del/ICHdelps0003.pdf]. Consultado el 16 de febrero de 2013.

la participación de los sectores populares, limitaba los derechos de las clases poseedoras desplazadas del Poder.

Es necesario añadir que, frente al dominio de Stalin devenido el régimen soviético en dictadura personal, el Partido Socialista de Chile puede estar orgulloso de haber sido uno de los pocos partidos del mundo, que sin abandonar el sentido revolucionario de su accionar nunca cayó en la visión dogmática y utilitaria del estalinismo¹⁶⁰

La decisión más importante de su Tercer Congreso (23 - 26 enero de 1936) fue exhortar al Partido Radical y al Partido Comunista para formar un bloque unido frente a los partidos tradicionales y conservadores y que sustentaban el gobierno de Arturo Alessandri Palma¹⁶¹. Y es que el Partido Radical arrastraba toda una historia de alianzas con el liberalismo y otros sectores de la derecha. Pretendía ahora acercarse a la izquierda para liderar el movimiento popular emergente y alcanzar la presidencia de la República. Por otra parte, el Partido Comunista había recibido “instrucciones” de aliarse con los partidos de izquierda para formar “Frentes Populares” en todo el mundo, tal y como había pasado, por ejemplo, en Francia o en España.

De esta manera, en 1936 se forma el Frente Popular (1937-1941) que tenía como horizonte cercano la victoria en las elecciones de 1938. Las fricciones surgen pronto, pues el Partido Socialista presenta como candidato a Marmaduke Grove, mientras que el

¹⁶⁰ *Archivo Salvador Allende. Historia del Partido Socialista de Chile. Juventud Socialista de la Facultad de Derecho.* Universidad de Chile. [www.archivochile.com/Izquierda_chilena/ps/del/ICHdelps0003.pdf]. Consultado el 16 de febrero de 2013

¹⁶¹ Debemos destacar, en el contexto general de los años treinta, la presencia de grupos filonazis en Chile, lo que incorporaba un ingrediente de violencia organizada al conflicto social y al conflicto ideológico-político. Faletto Enzo. Partido Socialista de Chile. Biblioteca Clodomiro Almeida. Santiago de Chile. [http://www.socialismochileno.org/PS/index.php?option=com_content&task=view&id=1529&Itemid=71]. Consultado el 16 de febrero de 2013.

Partido Radical presentará a Pedro Aguirre Cerda quien a la postre será elegido presidente de la república con el apoyo del Frente Popular.

Durante el Frente Popular, es de destacar la tensión existente entre los partidarios de provocar las transformaciones desde el Gobierno y la opción de movilización de masas que, aprovechando el contexto favorable, otorgará respuesta a las demandas históricas del pensamiento socialista. Se trataba de un conflicto fundamental y que volverá a hacerse presente en el periodo 1970-1973¹⁶².

En estos años, el PSCH presenta una alternativa progresista ejemplificada en políticas tendentes a la nacionalización de las fuentes de riqueza (cobre), expropiación de latifundios y reforma agraria, dando enorme importancia a las políticas educativas. Además es necesario enfatizar el carácter laico del Partido, lo que lo enfrentaba al poder tradicional de la Iglesia, que había mantenido, por lo demás, una influencia notable en las políticas educativas desde el nacimiento de la República. De la misma manera, el Partido se muestra escéptico frente al régimen institucional existente, explicado por el carácter represivo de algunos Gobiernos, pero además se tenía dudas a cerca de la evolución democrática en sentido progresista pues consideraban que las clases dominantes se opondrían a toda posibilidad de transformación y de cambio

¹⁶² Aparece en estos momentos una política nacional de salud (ministerio de Salvador Allende) y una política educativa. Sin embargo, los partidos que componían el Frente Popular acordaron no promover el desarrollo de la sindicalización campesina con el fin de evitar mayores conflictos con la oposición de derecha, pero también para evitar conflictos internos, especialmente con los sectores que dentro del Partido Radical aparecían vinculados a la propiedad agrícola. Faletto Enzo. Partido Socialista de Chile. *Biblioteca Clodomiro Almeida*. Cit

Óscar Schnake, uno de los principales dirigentes del PS y que había sido su secretario general desde la fundación hasta la incorporación al gobierno del Frente Popular, participó como representante del gobierno chileno en la Conferencia Interamericana de La Habana de julio de 1940, en donde defendió decididamente la opción democrática frente al nazismo e incluso en una visita posterior a los EEUU quedó profundamente impresionado por las políticas del New Deal de Roosevelt lo que lo acercó aún más a las democracias occidentales separándolo de las líneas comunistas

El conflicto con el PC y las discrepancias con la orientación del Gobierno (de mayoría radical) dieron pie a la decisión de Schnake de romper la alianza con el PC y de retirar al Partido Socialista de la coalición gubernamental.

Durante el gobierno del presidente obsesionado por educar, los socialistas ocuparon todo tipo de altos cargos situación que incomodó a quienes consideraban esta profunda implicación en el gobierno como ajena a los principios estructurales de un partido revolucionario. Estas rencillas internas, que llevó incluso a algunos grupos más radicales a escindirse del Frente y fusionarse con el Partido comunista, provocaron que en las elecciones de 1945 el Partido Socialista perdiera 9 diputados respecto a los obtenidos en las elecciones presidenciales de 1941¹⁶³. El nuevo gobernante del país será

¹⁶³ Pese al protagonismo del PS, el gobierno no cumple su programa y los sectores obreros y campesinos se sienten frustrados. Surge el primer gran cisma del PS entre los dirigentes “aggiornados” por el poder frente a la militancia más joven y la “vieja guardia revolucionaria”. Es necesario destacar que la FJS. (Federación de la Juventud Socialista) había llegado a ser a fines de la década del 30 una sólida y disciplinada organización compuesta por unos 10.000 militantes, formada políticamente en las concepciones revolucionarias del Partido. De ella surge la llamada "Generación del 38" que aporta a lo largo de la vida socialista 5 Secretarios Generales y una destacada plana mayor de dirigentes (Mencionamos a los Secretarios Generales Raúl Ampuero, Aniceto Rodríguez, Salomón Corvalán, Clodomiro Almeyda, Carlos Briones; y entre los dirigentes históricos, Adonis Sepúlveda, los Palestro, Carmen Lazo, Eduardo Osorio, Ramón Silva Ulloa y Belarmino Elgueta. Es esta generación, liderizada por Raúl Ampuero Díaz y la participación de viejos fundadores que conservaban su espíritu revolucionario. Historia del Partido Socialista de Chile. Juventud socialista de la Facultad de Derecho.

el radical Gabriel González Videla y dirigirá los destinos de Chile desde 1946 a 1952 (momento en el que la mujer chilena alcanza su derecho a voto como ya he explicado en el capítulo de la evolución del feminismo chileno). Durante el Gobierno de este mandatario los partidos obreros serán fuertemente perseguidos, después de múltiples manifestaciones y exigencias populares, hasta el punto de que en 1948 promulga la denominada Ley de Defensa Permanente de la Democracia, que suponía la ilegalización del Partido Comunista, con las consiguientes expulsiones de todos los cargos de los afines a este Partido, encarcelamientos y exilios; y que, en el plano internacional, estaba en completa coherencia con el reparto de espacios de influencia de las grandes superpotencias, ya iniciada la Guerra Fría¹⁶⁴.

Estos hechos ensombrecen el futuro del Partido Socialista¹⁶⁵, desgajado entre los partidarios de esta medida¹⁶⁶ y los opuestos¹⁶⁷.

Pese a estas diferencias con los comunistas, en 1951 el Partido Socialista integró a un conglomerado con el Partido Comunista y el Partido Democrático al que se le puso el nombre de Frente del Pueblo (1951-1955), posteriormente conocido como Frente

Universidad de Chile. [http://www.archivochile.com/Izquierda_chilena/ps/del/ICHdelps0003.pdf]. Consultado el 16 de febrero de 2013.

¹⁶⁴ Ver Anexo N°2: El Partido Socialista de Chile y la Guerra Fría

¹⁶⁵ Una característica peculiar del PSCH era su vocación “latinoamericanista” dado que se pretendía reforzar una postura antiimperialista, pues que éste afectaba por igual a los países de la región. Del enfrentamiento al imperialismo se derivaba la noción de «independencia nacional», lo que permitía una propuesta que fuera más allá del puro interés de una clase, constituyéndose de ese modo un objetivo supra-clasista. La afirmación de un «interés nacional» (y latinoamericano) por una parte y la tajante oposición al sistema económico imperante, legitimaban el distanciamiento crítico respecto a las dos formas de expresión del socialismo a nivel mundial. A la socialdemocracia se le criticaba por su «conformismo» respecto a la dominación capitalista y al «comunismo soviético» se le criticaba el que actuara sólo en defensa exclusiva de los intereses de la URSS.

¹⁶⁶ Bernardo Ibáñez, Oscar Schnake y Juan Bautista Rosseti.

¹⁶⁷ Raúl Ampuero y Eugenio González Rojas.

Nacional del Pueblo (FRENAP), vigente hasta marzo de 1956, momento en el que esta agrupación se reestructuró con el nombre de Frente de Acción Popular (1956-1969).

Imperioso resulta destacar que Chile había experimentado enormes cambios durante los años de la Segunda Guerra Mundial conociendo así un avance significativo en su industrialización y un enorme despliegue del desarrollo urbano. Los partidos políticos tradicionales no fueron capaces de adaptarse a la nueva situación y los sectores medios (artesanos, pequeños funcionarios, comerciantes), buscaban su reconocimiento social, al tiempo que las mujeres irrumpían en la política. De la misma manera aparecían los “pobladores” que se adueñaban de terrenos yermos en la periferia de las grandes ciudades y malvivían marginados pero que no se sentían atraídos por la “clase obrera organizada”. Se daba en definitiva el contexto adecuado para lo que fue denominado “populismo latinoamericano” y cuyo paradigma en Chile será el gobierno de Carlos Ibáñez del Campo (1952-1958).

El XVII Congreso General (5 – 7 de julio de 1957) que celebró el Partido Socialista fue especialmente importante dado que se logró en él unificar definitivamente a los grupos socialistas (Socialista Popular y Socialista de Chile) por lo que a partir de este momento se centralizó con renovada energía la oposición a los grupos tradicionales , capitalistas y oligárquicos.

Después de este momento el Frente de Acción Popular (FRAP) propuso en 1957 al Senador socialista Salvador Allende Goznes como candidato a las elecciones pero será derrotado por Jorge Alessandri Rodríguez (1958-1964); por lo que el partido se mantuvo en la oposición pero siempre oponiéndose a la gobernación del gobierno electo y fortaleciendo el movimiento popular conducido por el FRAP. Ya en los sesenta, el PSCH participó en la Segunda Conferencia Socialista Asiática (1956) y con anterioridad tomó contacto con la Liga de los Comunistas Yugoslavos (1955).

Igualmente contactó con los movimientos anticolonialistas y de liberación nacional africanos, en especial con el movimiento argelino. Esta postura de corte “tercermundista” suponía la ventaja de oponerse al capitalismo sin caer en el movimiento comunista liderado por la URSS. Además parecía haberse encontrado en la opción yugoeslava una alternativa que evitara los riesgos de una desviación burocrática en la que el Estado mantuviera un control excesivo de la economía.

En las elecciones de 1964 nuevamente Salvador Allende Goznes fue derrotado por el presidenciable de la oposición, esta vez el demócratacristiano Eduardo Frei Montalvo (1964-1970).

No podemos olvidar la influencia que tendrá en el país cisandino la Revolución Cubana (1959) pues puso de relieve la opción de la toma del poder basada en el “foco guerrillero” y en la posibilidad de la insurgencia campesina.

De esta manera el gobierno demócrata cristiano de Frei Montalva, que había iniciado unos programas de reforma agraria, de “chilenización” del cobre, de modernización urbana e industrial y de organización de sectores populares que no se encontraban representados en las instituciones tradicionales, no sedujo a los partidos obreros y, en cambio, provocó numerosos conflictos con la derecha.

En la esfera internacional el PSCH rechaza la idea de una confrontación socialista-capitalista pues redundaría en países subdesarrollados como Chile, que se verían incapaces del alcanzar el desarrollo económico en un contexto de justicia social tal y como reclamaba el Partido.

Las derrotas consecutivas mencionadas obligaron al Partido Socialista chileno a replantear su línea doctrinal y así en el XXII Congreso Nacional Ordinario se definió abiertamente como marxista - leninista¹⁶⁸.

En 1969, el PS formó parte en la gestación de la Unidad Popular, coalición política y electoral de partidos y movimientos sociales de izquierda que consiguió auparlo por fin a la presidencia a Salvador Allende Gossens en 1970 con unos contenidos que venían a suponer la instalación del sistema socialista adaptado a las peculiaridades latinoamericanas y chilenas en particular la anti- imperialista, con la reforma de la estructura agraria semi-feudal, lucha contra el carácter clasista de las estructuras de la sociedad, el reconocimiento de la soberanía popular, la dignificación del hombre e incentivación del carácter americano de la nueva sociedad.

Allende, pese a lo precario de su situación (había sido elegido presidente por una mayoría exigua) emprende un programa político ambicioso y rupturista que no hizo sino polarizar las orientaciones políticas de los chilenos de día en día. Una de sus medidas más populares, la nacionalización del cobre, aprobada por el Congreso Nacional en 1971, lo enfrenta no solo con los poderes establecidos tradicionalmente pues supone una medida provocadora en un mundo bipolar dominado por los EEUU (todo el continente americano como espacio vital norteamericano), con lo que la llamada “vía chilena al socialismo”, caracterizada por la llegada al poder por la vía democrática de los

¹⁶⁸ “El partido, como organización marxista leninista, plantea la toma del poder como objetivo estratégico a cumplir por esta generación, para instaurar un Estado revolucionario que libere a Chile de la dependencia y el atraso económico, cultural e inicie la construcción del socialismo... Las formas pacíficas o legales de lucha... no conducen por sí mismas al poder. El Partido Socialista las considera como instrumentos limitados de acción. Friedmann. R. *La Política Chilena de la A a la Z*. Cit. P 137.

revolucionarios, no hace sino agudizar los problemas políticos, económicos, sociales, e ideológicos.

Dada la efervescencia política, la exacerbación de las posiciones ideológicas, la influencia de los grupos conservadores y la presión estadounidense, no es difícil entender, que no justificar, el golpe militar del 11 de septiembre de 1973 dirigido por Augusto Pinochet. Esta acción se enmarca en un contexto en el que los Estados Unidos, otrora garantes de la democracia, no se muestran preocupados sino por sus propios intereses económicos, incluso si ello supone el apoyo tácito a una dictadura militar. De hecho, todo el cono sur no es sino un rosario de dictaduras que, pretendiendo luchar contra la amenaza marxista, oprimen a sus ciudadanos, violan todos los Derechos Humanos y se convierten en marionetas de los intereses de la poderosa potencia norteamericana.

Este periodo, es bien sabido, es especialmente complejo para los militantes socialistas que sufrieron persecuciones, detenciones, torturas (la propia ex Presidenta Michelle Bachelet estuvo detenida en un campo de tortura como explico en el lugar correspondiente), desapariciones forzadas, exilios y en muchos casos la muerte.

El PSCH inicia su reorganización en la clandestinidad, si bien, en el Pleno del Comité Central, realizado en 1978, se hicieron acuciantes los enfrentamientos con la postura liderada por Clodomiro Almeida, que defendía las premisas básicas del marxismo – leninismo y “se declaró partidario de la vía insurreccional y defensor de la dictadura del proletariado”¹⁶⁹. Carlos Altamirano apeló a la vía democrática como el único modelo de resolución de conflictos, encabezando el proceso de renovación ideológica del Partido.

¹⁶⁹ Friedmann. R. *La Política Chilena de la A a la Z*. Cit. P.141.

Los pasos que emprendió en este momento el PS se dirigieron a fortalecer su estructuración interna y la concordia con el resto de partidos opuestos al Régimen militar, al amparo de la protesta popular ya a en la segunda mitad de la década de los ochenta, con lo que el 2 de Febrero de 1988 se formó la Concertación de Partidos por la Democracia; coalición que logró el 5 de octubre del mismo año el triunfo en el plebiscito en el que el dictador pretendía continuar con el régimen impuesto. De esta manera, la democracia pudo regresar a Chile personificada en el demócrata cristiano Patricio Aylwin Azócar (1990-1994).

El 19 de diciembre de 1990 el PS vuelve a la legalidad y participa en este primer Gobierno de la democracia dirigiendo diferentes ministerios¹⁷⁰. En las elecciones parlamentarias de 1993 participó nuevamente como Partido Socialista de Chile, y obtuvo 803.719 votos a nivel nacional, equivalentes a un 11,93% y la elección de 15 diputados.¹⁷¹.

¹⁷⁰ Enrique Correa Ríos, como Ministro Secretario General de Gobierno; Carlos Ominami, en el Ministerio de Economía; Germán Correa en la cartera de Transporte; Ricardo Lagos y Jorge Arrate en el Ministerio de Educación. Información extraída de [<http://www.Congreso.cl/>]. Consultado el 15 de febrero de 2013.

¹⁷¹Entre ellos: Jaime Estévez Valencia, electo por el Distrito N° 29, en representación de las comunas de Puente Alto, Pirque, San José de Maipo y La Pintana; Felipe Valenzuela Herrera, electo por la Segunda Región, Distrito N° 4, de las comunas de Antofagasta, Mejillones, Sierra Gorda y Taltal; Armando Arancibia Calderón, electo por la Tercera Región, Distrito N° 6, de las comunas de Caldera, Tierra Amarilla, Vallenar, Freirina, Huasco y Alto del Carmen.

Francisco Encina Moriamez, electo por la Cuarta Región, Distrito N° 8, de las comunas de Coquimbo, Ovalle y Río Hurtado; María Isabel Allende Bussi, electa como diputada por la Cuarta Región, Distrito N° 9 de Canela, Combarbalá, Illapel, Los Vilos, Monte Patria, Punitaqui y Salamanca; Carlos Montes Cisternas, electo por el Distrito N° 26 de la Región Metropolitana, en representación de la comuna de La Florida; Camilo Escalona Medina, electo por la Región Metropolitana, Distrito N° 27 de El Bosque, La Cisterna y San Ramón; Juan Pablo Letelier Morel, electo por el Distrito N° 33 correspondiente a las comunas de Codegua, Coinco, Coltauco, Doñihue, Graneros, Machalí, Malloa, Mostazal, Olivar, Quinta de Tilcoco, Rengo y Requinoa; Sergio Aguiló Melo, electo como representante del Distrito N° 37, correspondiente a la comuna de Talca; Jaime Naranjo Ortiz, electo por la Séptima Región, Distrito N° 39, correspondiente a las comunas de Linares, Colbún, San Javier, Villa Alegre y Yervas Buenas. Cámara de Diputados; González Ranzanz, J. C. Comp. (2002). Pp. 220-232.

En las elecciones parlamentarias de diciembre de 1997 el PS sufre una fuerte derrota electoral al obtener 640.397 votos, equivalente a un 11,05%¹⁷² del total de los sufragios, lo que trajo como consecuencia la reducción de sus diputados de 15 a 11. También ve reducidos sus participantes en el Senado de 5 a 4.

En las elecciones presidenciales de 1999 fue electo en segunda vuelta como Presidente de la República, Ricardo Lagos Escobar, del PPD, partido de tendencia socialista surgido a fines de la Dictadura y fundado por el mismo R. Lagos quien pretendía crear una organización partido que atrajera a los simpatizantes del mundo socialista pero alejándose, al tiempo, del pasado marxista de la citada ideología). Ricardo Lagos se impuso al abanderado de la Alianza por Chile, Joaquín Lavín, con un 51,31% de los sufragios¹⁷³. En la elección presidencial de 2005, Michelle Bachelet, socialista, ex ministra de Salud y de Defensa del Gobierno de Ricardo Lagos Escobar, se convirtió en la primera mujer en la historia de Chile en llegar a la más alta magistratura del país tras ganar en segunda vuelta a Sebastián Piñera Echenique, obteniendo el 53,50% del total de los sufragios¹⁷⁴.

En 2008, el Senador socialista Alejandro Navarro renuncia a la Concertación, y pronto fundará un nuevo referente político: el Movimiento Amplio Social (MAS).

En el contexto de las elecciones presidenciales de 2009 el Partido sufre nuevas controversias, y al no concretarse primarias en la Concertación para determinar el candidato presidencial, renuncia a la Concertación Marco Enríquez-Ominami, (quien fundará en junio de 2010 el Partido Progresista (PRO)). Además, le siguieron la

¹⁷² Resultados electorales históricos, Sitio web. Consultado el 15 de febrero de 2013. [http://elecciones.gob.cl/SitioHistorico/index1997_dipu.htm].

¹⁷³ Resultados electorales históricos. Cit

¹⁷⁴ Resultados electorales históricos. Cit

renuncia de Carlos Ominami en junio del mismo año y de Sergio Aguiló Melo en enero de 2011. El 21 de agosto de 2010¹⁷⁵ fue ratificada la nueva mesa directiva del Partido Socialista¹⁷⁶, presidida por Osvaldo Andrade¹⁷⁷. Posteriormente, como parte de la Concertación de Partidos por la Democracia, desempeñó un papel de contrapeso político al Gobierno encabezado por Sebastián Piñera Echenique. El Partido Socialista, ante la crisis de 2010 y la escalada de escisiones en los primeros momentos después de la derrota de 2010, pretende situar en primera línea de su Agenda Política la elección mediante primarias abiertas y vinculantes del siguiente representante de la Concertación¹⁷⁸.

¹⁷⁵ El 21 de agosto de 2010 el Comité Central del PS ratificó a Osvaldo Andrade como su presidente. El Mercurio. Siti web. Consultado el 15 de febrero de 2013. Disponible en [<http://www.emol.com/noticias/nacional/detalle/detallenoticias.asp?idnoticia=431790>]

¹⁷⁶ En relación a la organización del Partido Socialista, se debe comprender que uno de los principales organismos es la Mesa Ejecutiva del Partido, pues es quien dirige, con atribuciones ejecutivas, la actividad del Partido Socialista de Chile. Es elegida por el Comité Central. La componen el Presidente, el Primer Vicepresidente, el Secretario General, 4 Vicepresidentes, la VicePresidenta de la Mujer, el Vicepresidente de Asuntos Indígenas y el Presidente de la Juventud Socialista. A ellos se suman dos Subsecretarios Generales.

La actual mesa directiva del Partido Socialista fue electa el 21 de agosto de 2010, y quedó compuesta por Osvaldo Andrade como presidente, Fulvio Rossi Ciocca, Álvaro Elizalde Soto, primer vicepresidente, Marcelo Díaz Díaz, Daniel Melo Contreras, Andrés Santander Ortega, como vicepresidentes. Como Pilar Durán Baronti, ostenta el cargo de Vicepresidencia de la Mujer, mientras que Eugenio Alcamán Toloza, está a cargo de la Vicepresidencia de Asuntos Indígenas. César Valenzuela Maass, es el presidente de las Juventudes Socialistas. Fidel Edgardo Espinoza Sandoval y Enrique Inostroza Sanhueza, forman parte de la mesa directiva como subsecretarios generales.

El 10 de abril de 2012, el secretario general del partido, el Senador Fulvio Rossi Ciocca y uno de los vicepresidentes, el diputado Marcelo Díaz, presentaron su renuncia a la mesa directiva, alegando discrepancias con la orientación del presidente del Partido, el diputado, Osvaldo Andrade. (10 de abril de 2012) Fulvio Rossi y Marcelo Díaz renuncian a directiva del PS con fuertes críticas a Osvaldo Andrade. *La Tercera*. Sitio web. Consultado el 15 de febrero de 2013, en

[<http://www.latercera.com/noticia/politica/2012/04/674-453228-9-fulvio-rossi-y-marcelo-diaz-renuncian-a-directiva-del-ps-con-fuertes-criticas-a.shtml>]

¹⁷⁷ Así mismo, los 112 miembros del Comité Central eligieron para el período 2010-2012 al Senador Fulvio Rossi como secretario general; a Álvaro Elizalde como primer vicepresidente; y a los vicepresidentes Sergio Aguiló, Marcelo Díaz y Andrés Santander. Tras su renuncia, Aguiló fue reemplazado por Daniel Melo Contreras.

Partido Socialista de Chile. Consultado el 15 de febrero de 2013 de la pág web [http://historiapolitica.bcn.cl/partidos_politicos/wiki/Partido_Socialista_de_Chile#cite_note-1]

¹⁷⁸ (05 de mayo de 2011) Diputados PS proponen primarias abiertas para elegir al próximo abanderado presidencial. “El Mercurio”. Sitio web. Consultado el 15 de febrero de 2013. Disponible en

De la misma manera en el XXIX Congreso Ordinario celebrado entre el 6 y el 8 de mayo de 2011 fueron objeto de discusión la transformación social, económica y cultural experimentada por el país en las últimas dos décadas y la derrota electoral de enero de 2010 llevó a realizar nuevas propuestas programáticas y el balance general de la Coalición.

2.1.3. ELECCIONES PARLAMENTARIAS 1937-1973

El Partido Socialista de Chile, ya constituido como tal, participó en elecciones por primera vez en los comicios municipales de 1935, obteniendo en aquella oportunidad el 5% de los votos. En cuanto a elecciones parlamentarias, disputa cargos desde 1937, año en el que obtuvo 19 diputados y 4 Senadores electos. En los comicios de 1941 logró la elección de 2 Senadores y 15 diputados. En 1945 decayó en las cifras, obteniendo 2 diputados electos.

Para las elecciones parlamentarias de marzo de 1949 el PS logró la elección de 5 diputados. Entre los cuales estuvieron: Ernesto Antúnez Rebolledo, por Antofagasta; Vasco Valdebenito, por Valparaíso; Luis González Olivares, por el Primer Distrito de la Séptima Agrupación Departamental de Santiago; Eduardo Rodríguez Mazer, por Chillán y Albino Barra Villalobos por Concepción.

En marzo de 1953, el Partido Socialista de Chile, logró 9 diputados electos, mientras que para los comicios de 1957, obtuvo 7 diputados electos. En las elecciones parlamentarias de 1961, el Partido Socialista logró 12 diputados, entre otros Ramón Silva Ulloa, Luis Aguilera, Eduardo Osorio, Clodomiro Almeyda; Rigoberto Cossio

[<http://www.emol.com/noticias/nacional/detalle/detallenoticias.asp?idnoticia=479903>]

Godoy) y 4 Senadores entre ellos Salvador Allende Gossens, Salomón Corbalán y Aniceto Rodríguez.

Para 1965 el Partido Socialista de Chile, aumentó ostensiblemente su representación parlamentaria, logrando la elección de 21 Senadores y 15 diputados. En las elecciones de 1969, mantiene el número de 15 diputados. Y en 1970 como parte de la combinación político electoral de partidos de izquierda Unidad Popular logró la elección de 27 diputados.

Tabla 1: Representación parlamentaria Partido Socialista (1937-1973)

Año de elección	Nº de Votos	Nº de Diput
1937	46050	19
1941	75500	15
1945	32314	6
1949	41679	9
1953	41676	9
1957	38783	7
1961	149122	12
1965	241593	15
1969	294448	15
1973	687600	27

Fuente: Elaboración propia en base Cruz Coke (1984), pp. 81-89.
Elecciones parlamentarias 1993-2009. A partir de datos del Ministerio del Interior.
Sitio web. Consultado el 17 de junio de 2010 desde [<http://elecciones.gob.cl/>].

Con el regreso de la democracia, el Partido Socialista de Chile, participa en 1993 por primera vez en elecciones populares para el Congreso Nacional. En los comicios para la Cámara Baja el PS ha visto depreciado sus porcentajes de respaldo popular durante los últimos dieciséis años. Del 11,93% obtenido en las elecciones de 1993, al 9, 88% obtenido en las elecciones de 2009, se aprecia una leve caída en 2,05% de respaldo electoral.

Respecto a las elecciones para el Senado, observamos un fenómeno similar, aunque durante las elecciones de 2001 y 2005, el Partido logró un aumento en 2 Senadores electos respecto a los comicios de 2009.

Tabla 2: Representación parlamentaria Partido Socialista (1993-2009) - Senadores

Año de elección	Nº de Votos	Nº de Diputados
1993	238405	3
1997	617947	1
2001	254905	4
2005	576045	4
2009	175017	2

Fuente: Elaboración propia a partir de Resultados históricos electorales. Ministerio del Interior. Sitio web. Consultado el 17 de junio de 2010 desde <http://elecciones.gob.cl/>

Tabla 3: Resultados de las elecciones a la Cámara de Diputados del 11 de diciembre de 2005: Representación de los diferentes partidos. Número de votos por partido y porcentaje de los mismos

Pacto/Partido	Votos	Votos%	Candidatos	Candidatos electos	% de candidatos electos
Alianza por Chile					
UDI	1.475.901	22,4	59	34	57%
RN	1.047.658	15,8	60	20	33%
Concertación Democrática					
PDC	1.413.972	21,5	60	21	35%
PPD	1.050.086	15,9	27	22	81%
PS	719.585	10,9	24	15	62%

Fuente: Elaboración propia a partir de los resultados oficiales

Es de destacar que el PSCH pierde su autonomía con regreso de la democracia dado que forma parte de una concertación de partidos que lo emparejan incluso con el Partido Demócrata Cristiano, aspecto que si por una parte le supone réditos electorales, por otra, va a traer constantes fricciones sobre todo en materia de derechos sociales y políticas sociales y sobre todo en lo referente a los valores asumidos.

En las dos décadas (1990- 2010) que gobernó la Concertación, el país democratizó el sistema político y amplió las libertades públicas, se restablecieron los derechos fundamentales y se instituyó una cultura de respeto de los Derechos Humanos. Decisivo fue el reconocimiento de la autonomía individual materializado en el derecho al divorcio (durante la presidencia del socialista Lagos), el fin de la censura, el reconocimiento de un único estatuto para todo chileno/a nacido/a y Chile se reinsertó en el mundo con la legitimidad otorgada por la democracia.

En el campo económico el PIB se triplicó y la tasa de crecimiento promedio fue de 5,2 %, al tiempo que el Ingreso Per Cápita aumentó en la misma proporción y todo ello se consiguió siendo presidentes Lagos y Bachelet.

Pese a todo lo dicho, los propios socialistas destacan que la transición a la democracia tuvo un coste enorme, realizándose en perjuicio de los movimientos sociales y en beneficio de la lucha parlamentaria. Situación que se traduce en la pervivencia del sistema binominal, el Tribunal Constitucional, la autonomía del Banco Central y la justicia militar; todos ellos enclaves antidemocráticos.

Los partidos políticos se jerarquizaron y se separaron progresivamente de la sociedad y se continúa y profundida el sistema económico heredado de tiempos dictatoriales que se basa en la acumulación de capitales a través de la explotación de recursos naturales con escaso valor agregado. Se consiguió un incremento y concentración de capital nunca antes visto en Chile, pero la estructura social del país se convirtió en una de las más

desiguales del mundo, pues la diferencia entre el quintil más rico y el más pobre es cercano a las 40,2 veces¹⁷⁹. La economía se encuentra en la actualidad dominada por un reducido número de grupos económicos, con intereses en la todopoderosa minería del cobre, el comercio y la banca. De esta manera el PSCH declara que estas situaciones suponen unas insuficiencias graves que asumen y que es imperativo rectificar. Se añade a ello que la importancia política y social del empresariado, de lo privado e individual, reduce constantemente la importancia social del trabajo, del trabajador y de lo colectivo, al tiempo que socialistas y concertacionistas se lamentan del poder que bajo su periodo de Gobierno adquirió la ideología conservadora en la sociedad a través de la prensa, la TV y las universidades con lo que se explican que poco a poco suscitaban el alejamiento del electorado.

Y es que el Gobierno de máxima aprobación ciudadana, el de Bachelet, coincidió con el personalismo en los partidos oficialistas sin molestarse en dar pasos, que no fueran populistas, destinados a un verdadero encuentro con la ciudadanía.

Las políticas sociales se concentraron en el beneficio electoral de las clases pobres sin construir apoyos estables para los grupos de ingresos medios, los verdaderamente golpeados por la crisis económica

Todo lo cual se suma al nacimiento de una sociedad que ya no considera un privilegio los denominados derechos económicos, sociales y culturales y se empeña en recobrar una dignidad perdida en el contexto de grandes turbulencias políticas (la Transición) en un intento por dar marcha atrás en la formación de esa aparente paradoja que supone

¹⁷⁹*Biblioteca Clodomiro Almeyda*, Partido Socialista de Chile XXIX Congreso 2011. Un Congreso para ser alternativa de futuro, de gobierno, de poder (2011) [http://www.socialismochileno.org/PS/index.php?option=com_content&task=view&id=1532&Itemid=47]. Ministerio del Interior. Sitio web. Consultado el 18 de febrero de 2013

vivir en un país con enormes niveles de crecimiento y escasa preocupación estatal por la sociedad en su conjunto.

El Partido Socialista, a través de los presidentes de tal signo y de la propia Concertación, se reconoció incapaz de generar una nueva Constitución, un nuevo sistema electoral, una red productiva de industrias competitivas y en definitiva acciones que beneficiaran a toda la sociedad y no solo a un grupúsculo de tecnócratas políticos y económicos...

Con todo ello las clases políticas avanzaron en dirección opuesta a una sociedad organizada en numerosos movimientos sociales ya sean de carácter ambiental, axiológico, de género, de minorías sexuales y étnicas y que pide un mayor protagonismo

El Partido Socialista, al igual que el resto de sus compañeros de andadura, se muestran “orgullosamente insatisfechos” con sus veinte años de Gobierno, pero queda al discernimiento de la ciudadanía valorar los lamentos a posteriori de unas políticas que durante dos décadas pudieron ser cambiadas, sobre todo teniendo en cuenta el poder del Jefe del Estado en una democracia presidencialista como la chilena, y que ahora se le reprocha a la derecha y a su poder de manipulación de la sociedad chilena.

2.2. ELECCIONES PRESIDENCIALES DE 1989. TRANSICIÓN A LA DEMOCRACIA

Las elecciones que tuvieron lugar en Chile el 14 de diciembre de 1989 para elegir Presidente y Congreso fueron unas de las maneras más insólitas de reemplazar un régimen autoritario por un Gobierno democrático. Menos de dos años antes de la elección el presidente Pinochet disfrutaba de un poder absoluto, mientras que la oposición estaba desorganizada, la economía se había recuperado de la recesión de 1982 – 83 y se encontraba en evidente expansión. Sin embargo, Pinochet estaba embebido de

la tradición constitucionalista del país y la consideraba un medio adecuado para legitimar su propio Gobierno.

En 1989 la comunidad de negocios estaba en contra de cualquier acción antidemocrática, la opinión internacional se oponía a cualquier tipo de manipulación de los resultados electorales y los propios militares argumentaron que el resultado suponía la derrota de Pinochet, pero no del sistema económico que ellos habían creado.

Los partidos¹⁸⁰ de la oposición, como ya hicieran con ocasión del plebiscito, se unieron en la llamada “Concertación de Partidos para la Democracia” y presentaron como propuesta al ex – Senador Patricio Aylwin¹⁸¹, del Partido Demócrata Cristiano, que se convertirá en el primer presidente electo, desde el golpe de 1973¹⁸². La coalición de derechas se denominó “Democracia y Progreso”, y en ella se encontraban el “moderado” Partido de Renovación Nacional y la Unión Demócrata Independiente, estrechamente identificada con el Gobierno de Pinochet.

Desde la oposición al Gobierno, pero fuera de la Concertación, el Partido Comunista no obtendrá representación parlamentaria alguna. Culpó al sistema electoral binominal diseñado por Jaime Guzmán, entre otros, a petición de Augusto Pinochet, con el fin de asegurar una sobrerrepresentación de la derecha.

El sistema electoral funcionó tan bien como lo había anticipado el Gobierno. Es posible que si en el futuro, la izquierda se separara de la coalición que apoyó a Aylwin, se

¹⁸⁰ Respecto a la evolución de los partidos políticos pueden verse, entre otros:

Gil, F. *Los Partidos Políticos Chilenos: Génesis y Evolución*. Buenos Aires. Ediciones De Palma. 1962.

¹⁸¹ La campaña electoral de Aylwin fue muy sabia, pues había dirigido el “NO” contra Pinochet, por lo que contaba con el apoyo de todos los partidos de la oposición y, al tiempo, se había enfrentado al Gobierno de Allende por lo que tranquilizaba a la derecha preocupada por los acuerdos con los comunistas. Angell, A. Ob. Cit. P. 16.

¹⁸² El Partido Demócrata Cristiano, el Partido Socialista y el Partido por la Democracia son las principales agrupaciones de la Concertación.

convierta en la segunda fuerza política después del Partido Demócrata Cristiano, y por lo tanto, reemplace a la derecha como principal beneficiaria del sistema electoral.

En la campaña electoral por parte de la Concertación, los temas económicos (reducción de la pobreza, mayor gasto social) estuvieron presentes pero sin ataque alguno a la propiedad privada. Ante todo se transmitió un mensaje de reconciliación, a pesar de que se declarara que se realizarían todos los esfuerzos por determinar la verdad sobre las violaciones de los Derechos Humanos.

La Concertación se distanció del Partido Comunista, pese a que éste volvía a los métodos parlamentarios y se estaba distanciando del Frente Patriótico Manuel Rodríguez¹⁸³. Igual de acertada para sus promotores fue la creación del PPD, calificado de partido “instrumental”, cuya función sería la de inscribir electores que se manifestaran opuestos a Pinochet: Cercano al socialismo (partido que no estaba inscrito legalmente en 1989) no estaba atado a ideologías ni sucesos pretéritos.

Dada la presencia de diferentes partidos, la Concertación podía destacar su carácter pluralista, pero también fue criticada por la derecha como incoherente. Pese a todo, la Concertación pudo atraer a los sectores más depauperados de la sociedad, tanto urbanos como rurales y a la clase media, tradicionales partidarios de la izquierda y al PDC, desencantado con el Gobierno de Pinochet, e incluso a algunos sectores empresariales que encontraban atractivas las propuestas económicas del nuevo conglomerado político.

La derecha, en cambio, inicia su campaña con desventaja pues había perdido el plebiscito. Más grave era el hecho de que la derecha había disuelto sus partidos en 1973

¹⁸³ Inicialmente el FPMR fue el aparato militar oficial del Partido Comunista de Chile (PCCh) en la resistencia armada contra la dictadura militar de Augusto Pinochet, dentro de la política de rebelión popular de masas impulsada por el PCCh. Entre sus acciones destaca el atentado fallido contra Augusto Pinochet en 1986.

argumentando que ya no eran necesarios y la propaganda del Gobierno militar había sido dirigida a criticar a los partidos políticos de cualquier tipo.

El principal partido, RN, claramente se identificó con la política económica del Gobierno de Pinochet, pero fue muy crítico con ciertos aspectos de la estructura política e institucional. El otro partido de importancia, la UDI, estuvo mucho más estrechamente identificado con el régimen de Pinochet y se opuso prácticamente a cualquier reforma.

Por una parte un candidato demasiado cercano al dictador tendría pocas posibilidades de triunfo y por otra parte, el mundo empresarial, comprometido firmemente con la economía de libre mercado, desconfiaba de las figuras políticas más señeras, por temor a que cayeran en tentaciones populistas. Por exclusión, la candidatura recayó en el Ministro de Hacienda desde 1985, Hernán Büchi¹⁸⁴, al que se le consideraba principal promotor del crecimiento de la economía. Parece ser que el propio Pinochet no mostró reparos ante su elección debido a que Büchi era un tecnócrata con poca experiencia política y por lo tanto sería fácil manipularlo desde la sombra¹⁸⁵. Pero es de destacar la enorme desunión entre ambos miembros del conglomerado, dado que presentaron listas diferentes. A todo ello se añade que Büchi no podía mostrar una seria postura crítica frente al controvertido tema de los Derechos Humanos violados.

Dado que las posibilidades de triunfo de la derecha eran escasas, Pinochet, como comandante en jefe del ejército, dejó muy clara su intención de permanecer en su cargo ganara quien ganara. Para ello se había establecido la Ley Orgánica de las Fuerzas

¹⁸⁴ Para un conocimiento en profundidad del pensamiento y la obra de Hernán Büchi ver: Büchi. H. *La transformación económica de Chile. El modelo de progreso*, Santiago de Chile. Eds El Mercurio – Aguilar. 2008.

¹⁸⁵ Puede verse el perfil de Buche realizado por el periodista Ascanio Cavallo en *La Época* del 3 de diciembre de 1989. Así como los perfiles, por el mismo autor, de Aylwin (10 de diciembre), y de Errázuriz, 26 de noviembre.

Armadas, que haría que las Fuerzas Armadas fueran virtualmente independientes del control civil. De la misma manera, era muy difícil reformar la Constitución de 1980 sobre todo con el sistema binominal.

Pese a todo, ya Aylwin reforma el Consejo de Seguridad Nacional¹⁸⁶, revoca el artículo 8 de la Constitución, que ponía fuera de la ley las opiniones “subversivas”, el presidente pierde la facultad de disolver la Cámara Baja y el número de Senadores aumenta de 26 a 38, lo que reduce la influencia de los nueve Senadores designados. Pero el Ejecutivo carece todavía de poder para remover a los comandantes en jefe¹⁸⁷. Evidentemente, el objetivo de Pinochet era que los militares estuvieran libres de cualquier injerencia civil, que gozaran de una situación de privilegio y que fuera imposible juzgarlos por violaciones a los Derechos Humanos¹⁸⁸.

Las privatizaciones que pusieron a gran parte de la actividad económica fuera del control gubernamental suponen un elemento importante de estas “Leyes de amarre”. La educación se convirtió en responsabilidad de las municipalidades. La gigantesca corporación estatal del cobre, CODELCO, experimentó restricciones en la magnitud de sus actividades subsidiarias y el alcance de sus futuras prospecciones de nuevas minas.

¹⁸⁶ El Consejo de Seguridad Nacional – COSENA - es un organismo que asesora al Presidente de la República en materias vinculadas a la seguridad nacional. Actualmente es un organismo meramente asesor, puede ser convocado sólo por el Presidente de la República y para llegar a acuerdo requiere como quórum la mayoría absoluta de sus miembros.

¹⁸⁷ Desde las reformas de 2005 del Presidente Lagos los Comandantes en Jefe pueden ser removidos. Para un mayor acercamiento léase: Cumplido Cereceda. F. “Reforma Constitucional en Chile” en *Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas* de la UNAM. [<http://www.juridicas.unam.mx>].

¹⁸⁸ Sin embargo “Un conjunto de leyes dictadas al término del Gobierno de Augusto Pinochet se convirtieron en la piedra de toque (sic) para ejercer el real ejercicio de la democracia, ya que el aparato democrático de la transición quedó limitado por trabas que fueron promulgadas como decretos ley o que se encuentran presentes en las reformas constitucionales votadas por los ciudadanos el día 30 de Julio de 1989”. Son las conocidas como “Leyes de amarre”: García Morales. S. *Las leyes de amarre: el legado de Pinochet*. Blog de Ignacio Muñoz Delaunoy. Universidad Finis Tέρrea. Escuela de Periodismo. Santiago de Chile. 13 de noviembre de 2006.

Los más importantes canales de Televisión fueron vendidos y se promulgó una ley que garantizaba la inamovilidad en el sector público, de manera que el nuevo Gobierno tendría pocos cargos a su disposición.

Se les ofreció a los miembros de la Corte Suprema enormes atractivos económicos, a fin de poder nombrar a otros jueces igualmente conservadores, pero más jóvenes. Incluso el Gobierno de Pinochet se apropió de fondos fiscales, a fin de privar al Gobierno de Aylwin de libertad de acción.

Respecto al Programa electoral de la Concertación este contenía las siguientes propuestas: Una lista de reformas constitucionales, con un Congreso elegido totalmente según el sistema chileno de listas de representación tradicional; enfatizó la necesidad de establecer el control civil sobre los militares; apoyó la elección directa de alcaldes; descentralización administrativa; modernización de la maquinaria del Estado; fortalecimiento del papel del Congreso; establecimiento de la verdad sobre las violaciones de los Derechos Humanos (aunque sostiene que las instituciones no deberían ser llevadas a juicio); aceptación del sistema neoliberal; aumento en el salario mínimo.....En línea con las posibilidades económicas”; aumento del poder de los sindicatos; mejoras ambientales; mejoras de la situación de la mujer y preocupación por el pueblo mapuche entre otros.

El programa de Büchi se antoja menos estructurado, coherente y de menor concreción. Incluía completar la construcción de una democracia amplia y eficiente; políticas económicas y sociales que abran posibilidades para todos; un sistema de educación que prepare a las personas para la libertad y el progreso; el desarrollo de la posición internacional de Chile con el fin de ejercer un papel de predominio en la región; la exposición de las virtudes de la libertad; la condena de la violación de los Derechos

Humanos (sin indicar la fuente de dicha violencia); promesa de un millón de nuevos puestos de trabajo y mejoras salariales; servicios de salud privados para todos, etc.

De todas maneras, y pese a que para la mayoría de los votantes los problemas inquietantes eran la pobreza, el desempleo y el endeudamiento de las personas, la política económica no fue un tema real de discusión. Había un amplio consenso sobre la necesidad de un cuidadoso manejo fiscal, la promoción de las exportaciones, una política de aranceles bajos, la necesidad de nuevas inversiones y el pago de la deuda externa.

Como resultado, la Concertación obtuvo 22 de los 38 Senadores elegidos y en la Cámara Baja 72 de los 120 diputados. Pese a la victoria, Aylwin necesitó el apoyo de algunos Senadores de la derecha debido a las normas que rigen las reformas.

Un acuerdo con su oponente más potente, RN, supone sin duda un mayor compromiso con los principios de libre mercado, un progreso más lento en el área de las reformas de previsión social, ciertas limitaciones de la reforma impositiva, algunas restricciones respecto a la reforma laboral y ciertos rodeos respecto al juicio por los Derechos Humanos.

En resumen, dado el número de votos obtenido por el PDC y RN, una mayoría aplastante de chilenos votó por el centro. No obstante, el ex dictador sigue siendo Comandante en Jefe. Con Pinochet en la esfera política, el tema de los Derechos Humanos fue siempre causa de conflictos.

El partido Comunista no se encuentra en la Concertación (en la actualidad gobierna junto a ella) y presenta desuniones que oscilan entre la más pura ortodoxia y aquellos que aceptan las reformas soviéticas. Parece obvio que el PCCH deberá preocuparse por la movilización social, la lucha por la justicia, los Derechos Humanos y la acción sindical.

El PPD en un principio nació para participar en el plebiscito de 1988, pero debido a su éxito se mantuvo, en clara colaboración (o competencia) con el histórico PS. Su

potencial radica en el efecto de arrastre que provoca en muchos grupos que se sienten cercanos al PS pero que desean cortar con su pasado histórico e ideológico. Ricardo Lagos apuesta por la modernización humanitaria de Chile, alejado de todo esfuerzo ideológico. El Partido Socialista, por su parte, tiene una clara base electoral y una posición establecida en la cultura política chilena.

La derecha salió satisfecha de las elecciones pues la Concertación apoyó las políticas económicas de libre mercado del anterior Gobierno. Al tiempo, sabe que Aylwin necesita de su colaboración y del apoyo del sector privado. RN estaba dispuesta a negociar con el nuevo Gobierno, si bien la UDI mantiene ribetes autoritarios (aunque, afortunadamente, su voz se escucha en el Congreso).

En definitiva, los partidos políticos se encuentran en el centro de la escena política de la derecha, lo que es vital para la estabilidad del sistema político.

2.3. EL GOBIERNO DE AYLWIN. (1990 – 1994). DIFICULTADES:

El presidente necesita evitar la prepotencia del PDC (es el caso del Gobierno de Eduardo Frei Montalva entre 1966 – 1970), así como las presiones partidarias del conglomerado que contribuyeron a los problemas de la presidencia de Allende. Para liberarse de las “Leyes de Amarre” de Pinochet, necesita el apoyo de RN. No obstante debemos destacar que en Chile existía un consenso sobre muchos temas que tenían como fin la reconciliación, la creación de un orden político estable y, sobre todo, evitar los acontecimientos que condujeron al golpe de 1973.

De la misma manera se hacen evidentes problemas sociales que no pueden esperar: la mitad de la población vive en la pobreza y entre el 20 y el 30 % en la pobreza extrema. Dicho sector de la población depende para sobrevivir de instituciones de beneficencia dirigidas por la Iglesia católica y otras organizaciones. Se trata del resultado de las

políticas económicas que hicieron de Chile el país deudor modelo a los ojos del sector financiero internacional.

Los problemas de salud, empleo, vivienda y educación exigen, para ser resueltos, voluntad política y la existencia de una economía boyante. En definitiva, la democracia recuperada sólo podrá sobrevivir exitosamente si respondía a las demandas populares de redistribución y un mayor gasto social. Pero en una economía dependiente como la chilena, que el Gobierno tenga los recursos suficientes para satisfacerlas no depende sólo de él sino también de la situación internacional.

Respecto a la labor de la justicia los tribunales no estaban demasiado preocupados, la derecha obstruía las investigaciones y era necesario no inquietar demasiado al ejército (Pinochet declaró: “Si se toca a alguna de mi gente se termina el Estado de Derecho”)¹⁸⁹.

Como conclusión, podemos destacar que las ventajas que tuvo Chile al comienzo de la Transición, comparado con Argentina, Brasil o Perú, fueron una economía bajo control¹⁹⁰, un profundo compromiso de los civiles con el sistema democrático, unas Fuerzas Armadas unidas y que parecen aceptar el nuevo orden constitucional y la ausencia de grupos poderosos que pretendan desestabilizar el nuevo orden. En este sentido, las condiciones favorables incluso comparadas con España, aunque Chile carece del fuerte incentivo económico de ser miembro de una exitosa comunidad económica que fue tan importante en la transición hacia la democracia.

¹⁸⁹ ¿Hasta qué punto el Gobierno estaría dispuesto a sacrificar la estabilidad política general por defender la verdad y aclarar las violaciones de los Derechos Humanos?. Angell, A. Ob Cit. P. 37.

¹⁹⁰ No obstante, algunos factores del futuro de Chile se encontraban (y se encuentran) fuera del control del Gobierno: el país mantiene una economía muy abierta y vulnerable a los cambios en los precios internacionales (exportaciones del cobre).

Aylwin llegó a gobernar un país de enemigos y fue capaz de liderar una difícil pero exitosa transición hacia la democracia.

Sin duda uno de los aciertos de Aylwin fue su obstinada moderación, necesaria para enfrentarse a la compleja situación que representaba el que el 40 % de la población estuviera sumida en la pobreza, Pinochet siguiera al mando del Ejército, y se dieran constantes demandas sociales y políticas que amenazaban con desbordar al poder.

Cabe destacar que consiguió el crecimiento promedio más alto de cualquiera de los últimos presidentes chilenos¹⁹¹. Pese a todo, con la perspectiva que dan los años, sabemos que Aylwin pudo haber avanzado más rápido.

El temor a una regresión autoritaria, característico de su Gobierno, fue excesivo. El mundo había cambiado mucho y por más interés que tuviera Pinochet por dar otro golpe, este no habría sido posible. De esta manera varios enclaves autoritarios y muchas de las heridas mal sanadas que aún obstaculizan la consolidación democrática chilena son herencia de la prudencia excesiva de Aylwin.

2.4. EL GOBIERNO DE EDUARDO FREI RUIZ-TAGLE (1994 – 2000).

Parecía que había una aceptación generalizada del cambio lo que, quizás, provocó una relativa indiferencia política ante unas elecciones cuyo resultado se preveía.

En el aspecto económico, el Gobierno de Aylwin había sido satisfactorio. La inflación de 21,4% en 1989, se había reducido a un 12% en 1993; en el mismo periodo el desempleo cayó de un 12,2% a un 4,9%. El promedio anual de crecimiento económico en el periodo 1990 – 1993 fue de 6,3%; en el mismo periodo las exportaciones crecieron

¹⁹¹ 7,7 de crecimiento anual del PIB. Banco Central de Chile. 2007.

un 9,3 % anual. La tasa de inversión en la economía como porcentaje del PIB fue de 224%, muy por encima del promedio de los años de Pinochet.

Aunque la distribución del ingreso no varió demasiado, el porcentaje de la población bajo la línea de la pobreza se redujo de un 44,6% en 1987 a un 32,7% en 1992; y la indigencia cayó de un 16,8 % en 1987 a un 9% en 1992. Entre 1989 y 1993 el gasto social (salud, educación, vivienda y beneficios provisionales) creció en un 32% en términos reales, y para el presupuesto de 1994 se propuso un aumento de un 7% adicional en términos reales¹⁹². Por lo tanto, la fórmula de la Concertación se mantuvo.

En 1993, los candidatos presidenciales basaron sus campañas en temas de competencia administrativa y en el deseo de consolidar sus reformas más que en temas que pudieran ser causa de divisiones. El programa neoliberal puesto en marcha por la Concertación era compartido por la derecha y las organizaciones empresariales. La población estaba, ante todo, preocupada por la calidad del Sistema de Salud, delincuencia, pobreza, educación, salarios, empleo...por cuya mejora abogaban todos los partidos. Por esta razón, los Derechos Humanos no fueron un tema recurrente, salvo para el Partido Comunista.

En las nuevas elecciones, la Concertación presentó como candidato a Eduardo Frei Ruiz Tagle (hijo de un presidente bien considerado, Eduardo Frei Montalva. 1964 – 1970) quien obtuvo el 58% de los votos, lo que supone la más alta mayoría conseguida nunca por político alguno en Chile.

Pronto delineó las líneas de su trabajo: Reformar el sistema educacional; desarrollo de infraestructuras por todo el país; transformación de la Justicia; promulgación de leyes

¹⁹² Cifras de informes del Banco Central y de estudios CASEN de Mideplan de 1987, 1990 y 1992.

protectoras de la familia; puesta en marcha de una política económica apta para conseguir el crecimiento con equidad y robustecimiento de la economía chilena reincorporando a Chile al comercio internacional.

Fue en este último aspecto en el que consiguió sus mayores avances pues inició negociaciones con los EEUU, Canadá y México para incorporarse al Tratado de Libre Comercio (Nafta, en sus siglas en inglés), y suscribió un acuerdo que dejó al país como miembro asociado al Mercado Común del Sur (Mercosur), además de otro que le permitió vincularse con la Unión Europea. De la misma manera Chile se convirtió en integrante del Foro de Cooperación económica del Asia – Pacífico (APEC) e incluso logró que el país ingresara en la Organización Mundial del Comercio (OMC) el 1 de enero de 1995.

Durante su Gobierno, se lleva a cabo una de las reformas más profundas del sistema judicial chileno, destacando la Reforma Procesal Penal, a través de la que se estableció una nueva forma de realizar los juicios que ahora serían orales y públicos ante un tribunal compuesto por tres jueces. Estos magistrados tendrían un tiempo límite menor para fallar las causas respecto al permitido en los antiguos procedimientos. Igualmente se crearon las figuras del Ministerio Público y la Defensoría Pública. Continuando su plan modernizador, privatizó el área de carga de la Empresa de ferrocarriles del Estado (EFE) y cerró la Empresa Nacional del Carbón (Enacar), dado que se encontraba sin recursos económicos, al tiempo que impulsó un ambicioso proyecto de aumento de las obras públicas a través de la concesión a empresarios privados de la construcción y explotación de carreteras, aeropuertos y puertos. Reconstruye incluso empresas

eléctricas como la de Ralco y Colbún para asegurar las fuentes de energía, aunque la oposición lo acusó de tener intereses particulares en este tipo de empresas eléctricas¹⁹³.

En el área educativa, durante el Gobierno del presidente Frei, se incrementaron los recursos estatales y se ideó una reforma que en su parte fundamental aumentó la extensión de la jornada escolar al doble del número de horas académicas, tanto en la enseñanza básica como secundaria.

Para combatir la pobreza de un sector importante de la población¹⁹⁴, se concibió y aplicó el Plan Nacional de Superación de la Pobreza, cuyo principal instrumento fue el programa “Chile Barrio”, enfocado a mejorar la calificación técnica de los pobladores de los campamentos¹⁹⁵, favorecer su acceso a las viviendas y a los servicios básicos. Sin embargo, el periodo de Eduardo Frei estuvo también plagado de graves y profundos problemas sobre todo desde la crisis asiática de 1995. Esta última repercutió en numerosos países, entre ellos Chile. En definitiva puso fin a la “década dorada” de la economía chilena. Desde entonces el crecimiento anual del PIB sufrirá un descenso que no ha cesado en la actualidad.

Una de las críticas que se le hace al presidente Frei Ruiz Tagle es la incapacidad que tuvo para generar un Estado de confianza que superara la crisis asiática de 1998 y condujera al país a una euforia de crecimiento similar a la del Gobierno del presidente

¹⁹³ Gutiérrez. R. *Historia de Chile y el mundo. Recuperación de la democracia. Conflictos mundiales y terrorismo*. Santiago de Chile. Copesa Editoria. 2008.

¹⁹⁴ 18,5 de la población. Encuesta CASEN. 1996.

¹⁹⁵ El “campamento” es el equivalente a las chabolas en España. Chile se propuso acabar con ellos cuando se cumpla el “Bicentenario” de la independencia, que se celebrará en 2010. En la actualidad, 30 de septiembre de 2013 continúan existiendo.

Aylwin¹⁹⁶, por lo que el sexenio de Frei Ruiz Tagle será recordado con respeto pero sin cariño¹⁹⁷.

2.5. GOBIERNO DE RICARDO LAGOS (2000 – 2005). HACIA LA CONSOLIDACIÓN DEMOCRÁTICA

Las elecciones presidenciales chilenas de 1999 – 2000 fueron las primeras que se disputaron con Pinochet fuera de Chile y el candidato de la Concertación fue por vez primera socialista. Al mismo tiempo se desarrollaron en un clima de profunda crisis económica (ascenso del desempleo, crecimiento muy inferior al de los años precedentes, altos índices de delincuencia y graves carencias en el Sistema de Salud y educativo) que hace resurgir antiguos problemas y así en 1997 sólo un 52 % de los encuestados opinaba que la democracia podría resolver los problemas (en la UDI había un apoyo a la democracia del 36 %, mientras que en el Partido Socialista un 83%).

La opinión pública no tiene en gran estima a los partidos político¹⁹⁸ (apenas un 24 %, los aprueban frente a la confianza que suscita la Iglesia católica, un 79%). Pese al desprestigio, el sistema partidario aún era capaz de movilizar el apoyo de sectores sustanciales del electorado y los logros de los diferentes Gobiernos habían supuesto una evidente declinación de la pobreza (aunque continuaba siendo un tema sangrante), ingresos reales crecientes y altos niveles de gasto en servicios sociales, pero el autoritarismo todavía se encuentra firmemente presente en Chile, ya sea por la

¹⁹⁶ El crecimiento anual del PIB (%) durante el Gobierno de Frei fue de 5,4, muy alejado del 7,7 del crecimiento del periodo del presidente Aylwin. Banco central de Chile. 2007.

¹⁹⁷ Patricio Navia. “¿Cuál fue el mejor presidente? Las luces y sombras de los últimos diez mandatarios”. *Revista Poder*. Santiago. Chile. P 28.

¹⁹⁸ Ver Valenzuela. J. S. “Orígenes y Transformaciones del Sistema de Partidos en Chile”. *Estudios Públicos*. 58 (otoño). 6-77. 1995.

Constitución de 1980, unas Fuerzas Armadas no sometidas al poder civil y el propio Pinochet como Comandante en Jefe hasta 1998 y como Senador vitalicio desde entonces. La votación suponía una clara elección del chileno por la democracia. La antigua política de compromiso ideológico ha sido reemplazada por un neoliberalismo tecnocrático, y el consenso ha pasado a ser la nueva ideología. No se cuestiona el modelo macroeconómico.

Los problemas medioambientales, la influencia y papel de los sindicatos, la forma de aumentar la participación política, entre otros, son temas tremendamente conflictivos.

La capacidad de los principales partidos para contener y controlar la protesta se ha debilitado. El Partido Comunista es predominante en ciertos sectores (Colegio de Profesores, en la confederación de sindicatos, la CUT), y dominaba las federaciones de estudiantes. Por otra parte arrecian las protestas mapuches contra los grupos económicos que desean explotar sus tierras ancestrales. Estas protestas se dirigen contra lo que es percibido como un sistema partidario centralizado y no participativo. Al tiempo, se acentúa un movimiento que pretende una mayor participación de las mujeres en la dirección de los partidos y en la toma de decisiones.

En relación a la campaña política, Ricardo Lagos se había dado a conocer cuando criticó rotundamente a Pinochet, en un debate por televisión, en 1988. Se trataba de la primera vez que sucedía algo semejante en la Dictadura. Había fundado el Partido por la Democracia con el propósito de superar los obstáculos legales que se le presentaban a los partidos políticos que pretendían participar en la contienda por el plebiscito de 1988. El rival de Lagos, Lavín, había sido miembro fundador y ex secretario de la UDI, el partido de extrema derecha y representa una verdadera oposición, al contrario que en las

elecciones anteriores. Pese a que se presentaba como un tecnócrata¹⁹⁹, sus adversarios no olvidaban su colaboración con el Gobierno de Pinochet. Combinaba su neoliberalismo con la pertenencia al Opus Dei... En definitiva, ninguno de los candidatos provenía de famosas familias políticas de Chile.

Los votos demostraron la división del país, pues un 47,95% se decantó por Lagos, mientras que un 47,51% lo hizo por Lavín.

En la segunda vuelta la estrategia de Lavín no cambió, pero la de Lagos sí: Se preocupó por los problemas cotidianos, se mostró seguro y nada proclive a la confrontación y buscó el apoyo de las mujeres. Todo ello le llevó a la victoria. Sin duda el respaldo de los partidos minoritarios le benefició, mientras que Lavín mantuvo sus resultados.

Las elecciones habían demostrado que los partidos políticos seguían demostrando una enorme capacidad a la hora de reunir en su entorno a personas de similares intereses y la derecha había demostrado su fuerza. Sin embargo, las tendencias políticas predominantes se dirigían hacia el centro, olvidándose de posturas radicales del pasado. Todo ello redundaba en beneficio de la estabilidad democrática.

Si Aylwin fue visto como el presidente que dirigió el rumbo de la transición y Frei el encargado de la institucionalización democrática y modernización del Estado, Lagos se presentará como el abanderado de la justicia social. Cabía suponer que las críticas serían duras si frustrara las expectativas del electorado.

¹⁹⁹ Joaquín Lavín (UDI), es un economista de la escuela de Chicago y ex alcalde de la rica Municipalidad de Las Condes (1992-1999). También ha sido alcalde de la comuna de Santiago (2000-2004), Ministro de Educación (2010-2011), Ministro de Planificación (2011) y Ministro de Desarrollo Social (2011-2013).

Quedaban por solucionar temas vitales como la financiación de los partidos, el desarrollo y cumplimiento de los Derechos Humanos, el control civil sobre los militares etc.

El 11 de marzo de 2000 Ricardo Lagos tomó posesión de su cargo como presidente de la República y se comprometió a estar “cerca de todos los chilenos”, descentralizar el Gobierno, luchar contra la pobreza y situar en el lugar merecido a las minorías étnicas y a los jóvenes.

Respecto a las violaciones de los Derechos Humanos durante la dictadura, después de constituida la Mesa de Diálogo sobre Derechos Humanos, los abogados de Derechos Humanos y los representantes de las Fuerzas Armadas, integrantes de dicha Mesa, firmaron un acuerdo proponiendo mecanismos para obtener información que permita localizar detenidos desaparecidos²⁰⁰. Se busca dejar en un plano más discreto las responsabilidades penales de los ejecutores y las investigaciones sobre antecedentes que quedarían en manos del Poder Judicial. Este paso permitiría hablar de una solución política al tema de las violaciones de los Derechos Humanos. Durante dicho periodo, se abrió la vía para una solución consensuada de las reformas constitucionales, cuyo fruto más inmediato fue la presentación ante el Senado de sendos Proyectos de Ley para reformar la Constitución tanto por parte de la Oposición como de la Concertación, y se propició una salida satisfactoria para las principales fuerzas políticas e institucionales, sobre el polémico lugar y situación de Pinochet.

Pese a las convulsiones que provoca el desafuero del General Pinochet, (Augusto Pinochet fue procesado el 1 de diciembre como coautor de secuestros y homicidios

²⁰⁰ En la redacción del Acuerdo no se habla de “golpe de Estado” ni tampoco de “pronunciamiento militar” sino de “conflicto social y político que culminó con los hechos del 11 de septiembre de 1973.

calificados de 72 prisioneros en 1973, y quedó bajo arresto domiciliario) se mantuvo el diálogo entre las fuerzas políticas, así como la autonomía del poder judicial, y la autoridad del presidente de la República.

Es necesario destacar que la ciudadanía estaba más preocupada por la situación económica que por recordar los cercanos tiempos de la Dictadura. De hecho, el Gobierno anunció el 5 de agosto de 2000 un paquete de medidas dispuestas para el fomento del consumo, dado el incremento del desempleo que en el trimestre junio-agosto de 2000 alcanzó el 10,6% de la población activa (613.539 personas).²⁰¹. Después de un costoso ajuste, la economía chilena culminó el año 1999 con una fase de reactivación. Sin embargo acusó otros desequilibrios que el Gobierno quería corregir en el transcurso de los años 2000 y 2001 con la recuperación de la inversión privada, la lucha contra el desempleo y la recomposición del superávit en las cuentas del sector público.

Gobierno y oposición celebraron el resultado de las municipales del 29 de octubre de 2000. El 52,12% de votos logrado por los candidatos de la coalición en el poder implicaba, según los analistas políticos, un visto bueno a la gestión de Lagos. La oposición, con un 40% avanzaba respecto a las pasadas locales, y Lavín, ex candidato presidencial, ganó por mayoría en la Comuna de Santiago.

Es de destacar que el 7 de enero de 2001, en un mensaje televisado a la nación, el presidente Lagos subrayaba la importancia de un informe de las Fuerzas Armadas en el

²⁰¹ La fase recesiva que vive la economía chilena se retrotrae hasta la recesión de 1997, cuando la economía exhibía un exceso de gasto que se reflejó en un déficit de cuenta corriente de la balanza de pagos del 5% del PIB. Aquella situación produjo un cuadro de vulnerabilidad frente al empeoramiento de la crisis externa que se alargó en Chile durante 1998, y en 1999 por la incertidumbre propia de un año de elecciones presidenciales. *Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)*. 2005.

que por primera vez los militares reconocían implícitamente que hubo violaciones de Derechos Humanos durante el régimen dictatorial.

La coalición gobernante, la Concertación de Partidos por la Democracia, integrada por democristianos y socialistas, obtuvo una ajustada victoria en las elecciones parlamentarias celebradas el 16 de diciembre, lo que le permitiría seguir liderando el país. Según el cómputo oficial, la Concertación obtuvo la confianza del 47,9% del electorado, frente al 44,27% de los votos a favor de la oposición. Los resultados redefinieron ligeramente la composición de las dos cámaras de representación chilenas. En el Congreso, la coalición de centroizquierda liderada por el presidente Lagos, quedó representada por 62 diputados frente a los 57 de la opositora Alianza por Chile, formada por la Unión Demócrata Independiente (UDI) y por el partido Renovación Nacional (RN). La formación gobernante integrada por democristianos y socialdemócratas, perdía así siete diputados de los 120 que conformaban la Cámara. En el Senado, la Concertación logró mantener a sus 20 representantes, mientras la oposición conseguía elevar su presencia a 18 Senadores.

Muchos fueron los actos dignos de mención por su importancia en el Gobierno de Ricardo Lagos y que suponían un mayor protagonismo de Chile en la escena internacional:

El 18 de febrero de 2002 se celebró en Buenos Aires la cumbre de Mercosur que reunió a los presidentes de Argentina, Brasil, Uruguay, Paraguay, Chile y Bolivia. Con el fin de la convertibilidad en Argentina (tipo de cambio uno a uno entre el peso argentino y el dólar), las relaciones entre los principales socios del Mercado Común Suramericano

entraron en una nueva fase. Desde entonces todos los miembros y asociados tenían su moneda en régimen de flotación.²⁰²

Asimismo, en la ciudad ecuatoriana de Guayaquil tuvo lugar la II Cumbre Suramericana a lo largo de los días 26 y 27 de julio. La reunión, que contó con la asistencia de los presidentes de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Guayana, Paraguay, Perú y Venezuela, analizaron los avances de los acuerdos alcanzados en la I Cumbre celebrada en Río de Janeiro en 2000 y concluyó con la firma de la declaración denominada “Consenso de Guayaquil” que contenía una estrategia para acometer proyectos de integración física, energética y de comunicaciones en Suramérica.

Por otra parte, Chile se convirtió el 18 de noviembre oficialmente en el segundo país iberoamericano en tener una relación privilegiada con la Unión Europea (México había firmado un acuerdo en 1999) al firmar un acuerdo de asociación que le permitiría exportar sus productos en condiciones ventajosas.

Pese a los roces ocasionados por la crisis de Iraq (El Gobierno de Chile se mantuvo siempre reacio a una intervención unilateral de los EE.UU en el país islámico, sin el consenso de la ONU) el 6 de junio Chile y Estados Unidos firmaron en Miami un

²⁰² Un régimen de flotación puede ser de flotación administrada o flotación libre. Un régimen de flotación libre es aquel en que las fuerzas del mercado determinan el tipo de cambio de corto o largo plazo. Bajo un sistema de flotación administrada, las autoridades limitan las fluctuaciones del tipo de cambio en el corto plazo a través de la intervención en el mercado cambiario y ajustes de política monetaria. Cabe destacar que bajo este esquema, no existe un compromiso de política (implícito o explícito) para mantener el tipo de cambio dentro de cierto rango o banda.

Es precisamente en un contexto de integración financiera plena en el que desarrollar una política monetaria autónoma y al mismo tiempo fijar un objetivo cambiario resultan ser objetivos incompatibles. Fue así como durante los años noventa el creciente flujo de capitales generó una tendencia internacional de alejamiento de regímenes cambiarios intermedios en favor de regímenes de flotación o fijos. Mientras a comienzos de la década de los noventa cerca de 50 países exhibían un sistema cambiario intermedio, a fines del año 2001, 44 países utilizaban este tipo de arreglo. Contrariamente, el número de países con tipo de cambio fijo o flexible casi se duplicó en el mismo período.

Para un estudio más detallado de la clasificación de regímenes cambiarios, ver Reinhart y Rogoff (2002). *Banco Central*. [<http://www.bcentral.cl>]. Consultado el 21 de octubre de 2008.

Tratado de Libre Comercio (TLC) que sería ratificado por el Senado Estadounidense en julio. El acuerdo suponía “de facto” el ingreso de Chile en el TLC de Norteamérica, integrado por, además de EEUU, Canadá y México (y por Chile desde el 22 de octubre de 2003), paso clave para la creación del Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA) que entraría en funcionamiento el 1 de enero de 2004.

En materia de Derechos Humanos el Gobierno presentó al Parlamento una propuesta que constaba de 3 ámbitos: 1º Reforma procesal penal; 2º Aumento de un 50% de las reparaciones a las víctimas de la represión; y 3º Creación del Instituto Nacional de Derechos Humanos²⁰³ y ratificación del TPI (Tribunal Penal Internacional).

El crecimiento económico conseguido durante el Gobierno de Ricardo Lagos no fue sino moderado²⁰⁴, pero emprendió proyectos en casi todos los sectores imaginables: desde los acuerdos de libre comercio, la reforma constitucional, el Plan Auge de Salud, los avances en infraestructura, el impuesto a la gran producción minera, la oferta de reanudar relaciones con Bolivia, el acceso al crédito fiscal para los alumnos de las universidades privadas, etc.

Si bien hubo fracasos evidentes como el “Transantiago” o el Tren de Santiago a Puerto Montt, quedaba patente que Lagos pensaba que gobernaba no solo para los chilenos sino también para la Historia. De hecho, se obstinó en el reto que suponía la mejora del

²⁰³ Durante el Gobierno de Michelle Bachellet se retira el proyecto que pretendía crear el Instituto de Derechos Humanos debido al desacuerdo de la Agrupación de Detenidos Desaparecidos motivado por su desconfianza para con el Gobierno. *El Mercurio*. 29 de agosto de 2008.

²⁰⁴ Crecimiento anual del PIB (%): 4,3. Banco Central de Chile. 2008.

país en todos los ámbitos con miras al Bicentenario de la República que se celebró en 2010²⁰⁵.

Con la reforma constitucional aprobada durante el Gobierno de Ricardo Lagos, promulgada el 18 de agosto de 2005²⁰⁶, la Concertación de Partidos por la Democracia “culmina”²⁰⁷ el proceso de democratización del régimen político chileno iniciado el 5 de octubre de 1988, con el plebiscito que derrotó la candidatura a la Presidencia de la República del general Augusto Pinochet.²⁰⁸

Durante el Gobierno del presidente Aylwin se había logrado modificar el Gobierno local y el regional, que pasaron a ser electivos de primer y segundo grado respectivamente, y también disminuir el mandato presidencial de ocho a seis años y durante el Gobierno del presidente Frei Ruiz Tagle se modificó la Constitución para efectuar la reforma judicial, sin embargo al llegar al poder el presidente Ricardo Lagos, subsistían los siguientes enclaves autoritarios: Existencia de los Senadores designados y vitalicios, lo que suponía que no había una adecuada representación política; el sistema binominal, que no es mayoritario ni proporcional, sino arbitrario; el poder de seguridad en fuerzas armadas garantes de la institucionalidad y limitantes de las facultades del Gobierno civil; la integración y atribuciones del tribunal Constitucional en el que participaban poderes burocráticos y se podía llegar al “Gobierno de los jueces”; la necesidad de que

²⁰⁵ En 1810 se celebró la primera Junta de patriotas que se oponían al invasor francés de los territorios peninsulares y que desembocaría en las guerras de independencia contra la presencia española en Chile.

²⁰⁶ Número de Ley 20.050. 26 de agosto de 2005. Diario Oficial.

²⁰⁷ En realidad no nos parece oportuno expresarse con términos tan triunfalista toda vez que persiste un sistema electoral tan injusto como el binominal.

²⁰⁸ La constitución de 1980 fue ideada con la finalidad de facilitar el Gobierno del general Pinochet e impedir que un futuro cambio de las mayorías políticas llevara al poder a la disidencia. Se construye así un verdadero cerrojo constitucional. La inspiración doctrinaria de de la Constitución es una mezcla de la seguridad nacional, el neoliberalismo y el socialcristianismo. “Reforma constitucional en Chile”. Francisco Cumplido Cereceda. Profesor de Derecho Constitucional. Ministro de Justicia (1990 – 1994).

los proyectos de reforma de la Constitución cuenten con un alto consenso, especialmente en el Senado.

Diversas reformas eliminaron entonces múltiples enclaves autoritarios, perfeccionando las normas de la Constitución²⁰⁹.

- Poder de Seguridad

La reforma constitucional aprobada en el Gobierno del presidente Lagos, prácticamente ha suprimido el poder de seguridad. La garantía de la seguridad nacional y de las bases de la institucionalidad se entrega a todos los órganos del Estado y no solamente a las fuerzas armadas. Se cambian claramente las funciones y naturaleza del Consejo de Seguridad Nacional, reduciendo las atribuciones, dejándolo como un organismo asesor del presidente de la República. De la misma manera incorpora al Consejo al presidente de la Cámara de Diputados.

Corresponde solo al presidente de la República la convocatoria de cualquiera de las Cámaras del Congreso Nacional. De la misma manera el presidente adquiere la atribución de jubilar a los comandantes en jefe de las Fuerzas Armadas y al general director de Carabineros. A diferencia de la Constitución anterior, que disponía que debía ser aprobada por el Consejo de Seguridad Nacional, la remoción solamente compete al presidente mediante un decreto fundado previamente informado a la Cámara de

²⁰⁹ A las reformas que citaremos podemos añadir: Las reformas efectuadas durante el Gobierno de Ricardo Lagos han perfeccionado las bases de la Constitución sobre la regionalización del país, probidad, nacionalidad, debido proceso, libertad de opinión y de información, juicio disciplinario de los profesionales, Estados de excepción constitucional, requisitos para ser elegido presidente de la República, duración de su mandato, su subrogación y reemplazo, reemplazo de los diputados y Senadores, fiscalización de los actos del Gobierno por la Cámara de Diputados, aprobación de los tratados internacionales, funcionamiento del Congreso Nacional, fuero y prohibiciones de los diputados y Senadores, procesos de formación de la ley y otras medidas que han borrado mucho de los vestigios de la dictadura. Cumplido Cereceda. F. "Reforma constitucional en Chile". Francisco. *Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM*. P. 6. [<http://www.juridicas.unam.mx>]. Consultado el 23 de octubre de 2008.

Diputados y al Senado. De la misma manera se suprimió la excepción que impedía que la Corte Suprema tomara conocimiento y resolviera sobre las resoluciones de los Consejos de Guerra. Desde la reforma constitucional del Gobierno del presidente Lagos, las Fuerzas Armadas han pasado a depender plenamente del Gobierno civil, como corresponde a un Gobierno democrático.

- Reformas del Tribunal Constitucional

En la actualidad, se ha democratizado el nombramiento de los ministros del Tribunal, entregándolo al presidente de la República, a la Cámara de Diputados y el Senado, además de a la Corte Suprema y suprimiendo la intervención del Consejo de Seguridad Nacional. De esta manera el Tribunal Constitucional se ha convertido en un “superpoder” en el régimen político chileno. Con el fin de equilibrar el sistema, además de democratizar el nombramiento de sus miembros, la reforma constitucional disminuye el plazo de duración del mandato de sus ministros, no permite su reelección y establece importantes restricciones para que ejerzan como abogados.

- Sistema electoral binominal y Senadores designados y vitalicios

En la actualidad se han suprimido los Senadores designados y vitalicios, con lo que el Senado queda integrado por los 38 Senadores elegidos por votación popular.

El sistema nominal no cambió, pues pese a su carácter arbitrario, es muy difícil que la Concertación o la Alianza obtengan por sí solas un número de diputados y Senadores que les permitan reemplazar el sistema electoral²¹⁰(son necesario los votos de los cuatro séptimos de los diputados y los tres quintos de los Senadores)

²¹⁰ El sistema binominal favorece a las dos grandes agrupaciones existentes en Chile, dejando al margen de toda posibilidad de acceder a representación parlamentaria a partidos tan emblemáticos como el Partido Comunista. Nada hace entrever que los interesados quieran cambiar la situación.

- Atenuación del presidencialismo.

Antes de la reforma del Gobierno del presidente Ricardo Lagos, la figura del Presidente de la República carecía de contrapeso alguno²¹¹. A partir de la reforma se atenúa el Gobierno presidencial de Ejecutivo vigorizado: disminuye el mandato del presidente de la República de seis a cuatro años, aumentan las facultades fiscalizadoras de la Cámara de Diputados sobre los actos de Gobierno, pudiendo la Cámara de Diputados exigir que los ministros de Estado concurran a la Sala, sea para explicar proyectos en trámites o para contestar preguntas. La Cámara puede crear comisiones investigadoras; suprime la legislatura extraordinaria, se regula las declaraciones de urgencia y se aumenta la facultad del Congreso Nacional para la aprobación de los Tratados Internacionales.

- Respecto a la descentralización del país, la reforma constitucional dispone el fortalecimiento de la regionalización y el desarrollo equitativo y solidario entre las regiones, provincias y comunas del territorio nacional²¹².

- En lo que concierne a la transparencia de la Administración, con las reformas mencionadas, se explicita que los actos, fundamentos, procedimientos y resoluciones de los órganos del Estado son públicos. Sólo por una ley de quórum calificado (es decir, aprobada por la mayoría de los Senadores y diputados en ejercicio) se puede establecer la reserva o secreto, cuando la publicidad pueda afectar el debido cumplimiento de las funciones de dichos órganos, los derechos de las personas o la seguridad nacional.

²¹¹ Para conocer las capacidades del presidente antes y después de la reforma de una manera pormenorizada puede verse Cumplido Cereceda. F. “Reforma Constitucional en Chile”. *Biblioteca jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM*. [<http://www.juridicas.unam.mx>]. Consultado el 21 de octubre de 2008.

²¹² En la práctica Chile es uno de los países más centralizados del mundo. La mitad de la población se encuentra en la Región metropolitana que gira en torno a la capital, Santiago. En la misma capital se concentra igualmente el poder político, económico, financiero, la mayor parte de los servicios, infraestructuras entre otros.

- La reforma constitucional de 2005, acentúa la importancia de mantener el respeto y la protección de la vida privada y pública, así como la honra de la persona y de su familia ya defendida en la Constitución de 1980 y en 2005. Lagos deroga el delito de difamación a la autoridad, sin perjuicio de que se responda de los delitos de injuria y calumnia²¹³.

- La Constitución de 1980 contempla como motivos legítimos de estados de Excepción constitucional (que permiten afectar al ejercicio de los derechos y garantías que la Constitución asegura a todas las personas), los siguientes: guerra externa o interna, conmoción interior, emergencia y calamidad pública.

La reforma de 2005 mantiene estos mismos estados de excepción pero agrega que sólo pueden ser declarados cuando afecten gravemente el normal desenvolvimiento de las instituciones del Estado. Otorga mayores poderes al Congreso Nacional y a los Tribunales de Justicia. Disminuye los plazos de duración de estos estados, y los derechos que pueden ser afectados (preserva la libertad de opinión e información).

- La nacionalidad, es ampliada a los nacidos en territorio extranjero siempre que alguno de sus ascendientes en la línea recta de primer o segundo grado sea chileno por nacimiento, por carta de nacionalización o por gracia concedida por ley.

En resumidas cuentas, el Gobierno de Lagos terminó en medio del aplauso generalizado, especialmente del empresariado, los medios, y organismos internacionales bajo influencia de los EE.UU. Así mismo, con un elevado apoyo en las encuestas de opinión pública su coalición logró elegir una nueva Presidenta. Le tocó en suerte presidir, en sus últimos dos años, la recuperación de una severa recesión económica.

²¹³ Ley 19.733, artículo 29. 18/05/2001. Diario Oficial.

Al igual que en los Gobiernos pos - dictatoriales que le precedieron, inició reformas para revertir el daño efectuado a las instituciones estatales durante el periodo militar, (muy visible en áreas como infraestructura y otras) pero han sido dificultadas tanto por la falta de instituciones plenamente democráticas, como por el generalizado predominio de la ideología neoliberal en cuadros académicos y gubernamentales.

Como resultado, el tamaño del Estado casi se triplicó en el período (el gasto público aumentó 2.8 veces entre 1990 y el 2005), el gasto público en salud creció 3.4 veces y en educación se multiplicó por más de cuatro (4.4 veces). Sin embargo, los niveles de 1990 eran muy bajos. No obstante, en proporción al PIB, los gastos en salud son menos de la mitad que antes del golpe de 1973, y medidos en moneda constante por alumno y habitante, respectivamente, son similares o inferiores a los de aquel entonces²¹⁴.

En general, la principal desventaja de los sistemas privatizados de protección social es que remiten sus beneficios al quintil²¹⁵ de mayores ingresos, o poco más. Sin embargo, también éstos se muestran escasamente satisfechos, y demandan poner coto a los crecientes costos de las salud, educación y previsión, así como a otras regulaciones. Por otra parte, la cantidad de recursos focalizados en los segmentos de menores ingresos, en programas de alivio a la pobreza y otros, aunque efectivos hasta cierto punto tanto en

²¹⁴ Riesco. M. *El Gobierno de Lagos*. Centro de Estudios Nacionales de Desarrollo Alternativo (CENDA). [<http://www.cep.cl>]. Consultado el 21 de octubre de 2009.

²¹⁵ Los estudios políticos, económicos y sociales se realizan en Chile dividiendo a la población en cinco grupos (quintiles) que separarían a las personas con diferente poder adquisitivo. Lógicamente, cada grupo enmarca al 20% de la población. El primer quintil comprendería a la población más pobre y el quinto a la más favorecida económicamente. Utilizaremos a partir de ahora el término “sector social”.

mejorar los indicadores sociales y la condición de los más pobres, han demostrado ser insuficientes²¹⁶.

Pese a que Ricardo Lagos termina su mandato como presidente de la República con una popularidad cercana al 70% de la ciudadanía lo cierto es que con él se llega a la plenitud de la aplicación del modelo neoliberal instaurado por la Dictadura militar. Ricardo Lagos es uno de los líderes de la llamada “tercera vía”, impulsada por el socialismo europeo y las corrientes socialdemócratas estrechamente vinculadas a los EEUU. Lagos recorrió el mundo hablando del “milagro chileno”, que impícitamente legitima el modelo económico de Pinochet. Para Washington, Lagos es el paradigma del “izquierdista bueno” pues no obstaculiza la globalización capitalista; al contrario, colabora eficazmente con ella.

Pese a que consigue promedios de crecimientos mediocres, inferiores a los de los presidentes anteriores, a que sirve de instrumento a los intereses estadounidenses y a que no resuelve los principales problemas de la sociedad, es visto como un presidente de izquierda.

Es inexplicable que pese al enorme crecimiento macroeconómico haya, en 2005, tres millones de pobres, quinientos mil desempleados, que falten quinientos mil viviendas, sin mencionar los tremendos problemas en salud y educación

Según el FMI, en 2004, Chile tenía el mercado bursátil más concentrado de América Latina y de las Economías emergentes del mundo. Las trasnacionales, sobre todo relacionadas con la explotación del cobre, campan a sus anchas cumpliendo contratos

²¹⁶ Una crítica mordaz y muy interesante del Gobierno de Ricardo Lagos se puede ver en el artículo: Ortiz. Roberto. “Autoritarismo Ilustrado: “Balance del Gobierno de Ricardo Lagos”. *Centro de Estudios Miguel Enríquez*. Archivo Chile. Santiago. En línea. 10 de marzo de 2006. [http://www.archivochile.com/chile_actual]. Consultado el 21 de octubre de 2008.

impensable en el primer mundo (trasgresión de la ley, evasión de impuestos, sobreproducción etc). Esta política se ha mantenido con los numerosos tratados de libre comercio suscritos por el país que llevan a decir al ex secretario de Estado norteamericano Colin Powell: “Nuestro objetivo con el Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA) es garantizar para las empresas norteamericanas el control del territorio que va desde el Polo Ártico hasta la Antártica y el libre acceso, ni ningún obstáculo o dificultad a nuestros productos, servicios, tecnología y capital en todo el hemisferio”.²¹⁷

Por lo tanto Lagos consolida un modelo exportador de materias primas con lo que aumenta la dependencia de Chile del comercio internacional y favorece a los sectores privilegiados llevando la concentración del poder económico, que había criticado en su juventud, al nivel más alto de la historia del país. Pero como se controló la inflación, se facilitó el endeudamiento, se consiguió un incremento en el consumo que mejoró la calidad de vida de amplios sectores de la población. A través de los medios de comunicación controlados por los grandes grupos económicos se proyectó una sensación de progreso y modernidad apoyado en las grandes obras realizadas su mandato.

Respecto a la democratización del Estado chileno es necesario destacar que, a pesar de las reformas, la Constitución conserva las líneas maestras impuestas por Pinochet. El sistema binominal permanece y se mantiene el viejo concepto de propiedad, las concesiones mineras, las diversas leyes que requieren de “quórum” amplios para su

²¹⁷ Datos y declaraciones extraídos de Ortiz. R. *Punto Final*. N° 610. 10 de marzo de 2006. Centro de Estudios Miguel Enríquez. Consultado el 1 de marzo de 2012.

aprobación, la inhibición explícita del Estado como agente económico, el no reconocimiento constitucional de los pueblos indígenas y una enorme división política, económica y social entre la élite y el resto de los ciudadanos.

A todo ello debemos añadir que Ricardo Lagos gobernó con un talante autoritario que no resistía críticas y favorecía la corrupción. Se trata de un concepto de dirección del poder que tiene su origen en la colonia y se institucionaliza con Diego Portales y la república conservadora, que siempre privilegió el orden y la estabilidad por sobre la democracia.²¹⁸

2.6. ELECCIONES PARLAMENTARIAS Y PRESIDENCIALES. DICIEMBRE DE 2005 – ENERO DE 2006

En ellas ha habido muchos elementos tradicionales, como el hecho de que fueran ganadas una vez más por la Concertación o que se mantuviera la “percepción” ciudadana de lucha entre las tendencias autoritarias y las democráticas.

2.6.1. CONTEXTO PREELECTORAL

La situación en la que se inicia la campaña electoral (junio de 2005) estuvo configurada y condicionada por múltiples elementos:

Podemos destacar la recuperación política del Gobierno de Ricardo Lagos y de la Concertación en general (elecciones municipales de 2004). Estas mejoras se basaron en la recuperación que las cifras macroeconómicas experimentaron por primera vez desde la crisis asiática de que afectó al país andino entre 1998 y 1999 y en la recuperación del relativo descrédito que había sufrido (varios casos de corrupción pueden explicar los mediocres resultados de las elecciones parlamentarias de 2001).

²¹⁸ Datos y declaraciones extraídos de Ortiz. R. *Punto Final*. N° 610. 10 de marzo de 2006. Centro de Estudios Miguel Enríquez. Consultado el 1 de marzo de 2012.

Tabla 4: Chile: Principales indicadores económicos y aprobación presidencial, 1999-2005

Años	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Crecimiento (aumento del PGB, %)	0,8	4,5	3,4	2,2	3,7	6,1	6,3
Desempleo (%)	9,7	9,2	9,2	9,0	8,5	8,8	8,1
Deuda Externa (% del PGB)	34,8	37,2	38,5	40,7	43,4	43,8	44,8
Exportaciones (in MMU\$)	17,2	19,2	18,3	18,2	21,5	32,0	39,8
Importaciones (en MMU\$)	14,7	17,1	16,4	15,8	18,0	32,0	32,0
Aprobación Presidencial (% aprueba)	28	49	44	41	47	61	59

Fuente: OCDE 2005; [[http:// www.bcentral.cl](http://www.bcentral.cl)]. y [[http:// www.cepchile.cl](http://www.cepchile.cl)]

Dentro de la Concertación se produjo un cambio muy importante pues la distribución de fuerzas se había decantado por el subpacto PDC – PRSD en desmedro del subpacto PS – PPD, aspecto que cambiará en elecciones parlamentarias de 2001 en desmedro del PDC

En la Alianza por Chile cambia igualmente la situación, pues hasta 1997 Renovación Nacional era la fuerza mayoritaria dentro del pacto debido a que lograba siempre superar en votos y en escaños a la UDI. A partir de 2001 este último partido logra remontar sustancialmente (9,4 puntos porcentuales con lo que su representación en la cámara de diputados pasó de 21 a 35 diputados. RN bajó su votación en 1,5 puntos porcentuales, pero su representación se redujo de 25 a 21 diputados). Por lo tanto, es necesario subrayar que el espectro político chileno se radicaliza, pues tanto en la Concertación como en la Alianza, las fuerzas más votadas son las más alejadas del centro.

Pese a los buenos resultados obtenidos por la derecha en las elecciones presidenciales de 2001, pronto se hace patente su crisis debido a enfrentamientos entre los partidos de la Alianza y diversas acusaciones públicas a alguno de sus dirigentes (caso Spiniak)²¹⁹ lo cual hizo distanciarse a los socios del conglomerado (en ese momento Sebastián Piñera era presidente de RN y Pablo Longueira de la UDI). Aún así, la Alianza mostraba una gran confianza en sus fuerzas para las elecciones municipales de 2004.

Los resultados no acompañaron las mencionadas expectativas y la Concertación obtuvo el 60 % de los alcaldes del país y 240 concejales más que la derecha²²⁰. Obviamente quedaba de manifiesto que la Concertación seguía siendo la primera fuerza política del país y que Lavín estaba en franco retroceso.

En estos momentos empezaba, dentro de cada agrupación política, una lucha cada vez menos sorda, para elegir al representante respectivo para las elecciones presidenciales de 2005. Dentro del subpacto progresista de la Concertación, la antigua ministra de Defensa, Michelle Bachelet, no tuvo oponente (por lo que no hubo necesidad de elecciones primarias o de acuerdos negociados).

El caso de la Democracia Cristiana, dentro de la Concertación igualmente, fue diferente pues la ministra de Relaciones Exteriores, Soledad Alvear, tuvo que disputar sus pretensiones con el presidente de la DC y Senador Adolfo Zaldívar antes de salir elegida por el 55% de los votos frente al 45 % de los que apoyaban a Zaldívar. Bachelet, dado

²¹⁹ Una denuncia de la diputada de RN, Pía Guzmán, hecha en octubre de 2003, involucra al Senador de la UDI, Jovino Novoa, en una red de pedofilia que estaba siendo investigada en ese momento. Pudo demostrarse la inocencia del Senador. Gamboa, R. y Segovia, C. “Las elecciones presidenciales en Chile. Diciembre 2005 – enero 2006”. *Revista de Ciencia Política*. Volumen 26/Nº1/2006/84 - Pág 87.

²²⁰ De acuerdo a la Ley 18695, en Chile las autoridades municipales (alcaldes y concejales) se eligen en forma separada. Así, para la elección de alcaldes se utiliza un mecanismo de elección directa, y resulta elegido el candidato que obtenga el mayor número de votos (art. 125, Ley 18.695). En cambio para los concejales, cuyo número por comuna varía entre 6 y 10 dependiendo de la población de la respectiva comuna, se utiliza un sistema de representación proporcional (artículo 121 a 124. Ley 18695).

que no tuvo que enfrentarse a unas primarias, empezó antes su campaña y además contó con el apoyo explícito del presidente Lagos. Por el contrario, Alvear no fue capaz de remontar su valoración en las encuestas e incluso carecía del apoyo del presidente de su partido (Zaldívar).

Dadas las escasas posibilidades de Alvear²²¹, el día 24 de mayo renuncia a seguir compitiendo por la presidencia allanando el camino a M. Bachelet, a quien mencionó como la “candidata única de la Concertación y la futura Presidenta de Chile”²²². Como podemos notar, uno de los efectos del sistema binominal es que la competencia no se produce entre coaliciones, sino fundamentalmente dentro de ellas.

En el caso de Alianza por Chile, parecía que iban a presentar a Lavín como candidato único, sin embargo Sebastián Piñera (RN) aprovechó la oportunidad para presentar su candidatura y lograr que se aprobara con el voto del 73% de los consejeros²²³.

La decisión de Piñera se explica por el deseo de hacer frente a los deseos hegemónicos de la UDI, partido, que como hemos dicho, superó electoralmente a RN en 2001. De la misma manera, Piñera pensaba ser un aporte consistente para una Alianza que veía decrecer la popularidad de Lavín, al tiempo que se auguraba, como ocurrió efectivamente, las escasas posibilidades de Soledad Alvear, con lo que el electorado de la Democracia Cristiana podría votar antes a un moderado de la Alianza por Chile, que a una progresista (M. Bachelet) de la Concertación.

²²¹ CERC dio a conocer en abril un encuesta que indicaba que Bachelet se imponería a Alvear con un 61% contra un 26% en una elección primaria [www.cerc.cl].

Posteriormente, *Time Research* entregó otro estudio que mostraba una diferencia superior de Bachelet sobre Alvear (74% contra 20%). La Nación 13 de mayo, 2005.

²²² Periódico *La Nación*. 24 de mayo de 2005.

²²³ [http://www.rn.cl]. Noviembre de 2008.

Pese a los enfrentamientos dentro de la Alianza, ambos partidos decidieron presentar una lista única de candidatos al Parlamento, imponiéndose así la racionalidad política en este aspecto²²⁴.

2.6.2 LA CAMPAÑA ELECTORAL DE DICIEMBRE DE 2005 – ENERO DE 2006.

Todos los candidatos iniciarán sus campañas con mucha antelación respecto a la fecha de inscripción de candidaturas (fijada para el 12 de septiembre). Joaquín Lavín se había situado en campaña prácticamente desde su derrota en las elecciones de 2000. Sebastián Piñera desplegará una intensa campaña desde el inicio de su nominación. Por el contrario, Bachelet continuará con sus actividades una vez que las encuestas la dejaban en buena posición y había resultado como aspirante al palacio de La Moneda por parte de la Concertación.

Es de destacar que buena parte de la campaña presidencial estuvo dominada por la percepción de políticos y votantes de que Bachelet ganaría sin problemas, incluso sin necesidad de llegar a una segunda vuelta, conforme sugerían las encuestas. Esta percepción cambió solo al final de la campaña cuando se instaló definitivamente la idea de que habría una segunda vuelta, como efectivamente ocurrió. La discusión entre los diferentes candidatos estuvo centrada en temas de gran interés social (desempleo, educación, salud, delincuencia), la campaña de 2005 no se distinguió por una discusión

²²⁴ En realidad no tenían opción pues dadas las características del sistema binominal el presentar listas separadas había conducido sin duda alguna a la ruina electoral de la derecha.

Jovino Novoa declaró que “cualquiera que sea el desenlace de esta nueva situación presidencial, para la UDI el pacto parlamentario está sellado y sacramentado”. *La Nación*, 15 de mayo, 2005.

Por último, en el caso del Pacto Juntos podemos Más, el Partido Comunista, que había perdido a su dirigente carismática, Gladys Marín, en 2005, decidió ceder su opción presidencial al empresario del Partido humanista Tomás Hirsch, que había sido embajador del presidente Aylwin en Nueva Zelanda entre 1990 y 1992 y candidato presidencial en 1999 (obtuvo el 0,5 % de los votos. La candidatura de Hirsch se iniciaba con entusiasmo debido a los buenos resultados en las municipales de 2004.

de reformas profundas del sistema político o económico sino por limitarlas a ajustes de alcance parcial. Sólo Hirsch planteó introducir reformas de fondo al sistema.

2.6.3 LA CAMPAÑA DE LA ALIANZA

Uno de los rasgos más importantes es que sus candidatos se disputaban más el liderazgo futuro de la Alianza que la propia presidencia del país. Consecuencia de ello fue la lucha tenaz entre ambos contendientes, además de con la representante de la Concertación. J. Lavín, se dirigió a los sectores populares ganándose los con promesas de reformas en la seguridad pública, salud, educación y empleo²²⁵. No obstante siempre tuvo un exquisito cuidado con no preocupar a los sectores empresariales y a la derecha más conservadora.

Por su parte, Sebastián Piñera se mostró como un político más liberal, desligado por completo de Pinochet y su Gobierno (él mismo votó “no” en el plebiscito de 1988). Desde el principio centró su campaña en intentar captar parte del electorado tradicional de la derecha y en segundo lugar obtener apoyos entre los sectores más conservadores de la Concertación.²²⁶ De esta manera intenta mostrarse como la mejor carta de la derecha para enfrentarse a la Concertación, destacando que el liderazgo de Lavín estaba agotado. En definitiva intentaba romper la dicotomía tradicional que agrupaba por una parte a los sectores políticos que en 1988 se habían mostrado partidarios de la continuación de Pinochet en el cargo, y aquellos que deseaban que acabara su

²²⁵ Es importante destacar que el documento programático más publicitado de Lavín, conocido como los “50 compromisos”, consistiera fundamentalmente en la proposición de medidas para mejorar materialmente la situación de grupos específicos en situación de riesgo económico y social (mujeres, jóvenes y ancianos entre otros). [<http://www.electoral.cl>]. Consultado el 23 de octubre de 2008.

²²⁶ Véase *El Mercurio*, 26 de septiembre de 2005. Intentaba captar votantes del partido Demócrata Cristiano argumentando que estarían mejor representados en un Gobierno dirigido por él que por la socialista M. Bachelet

mandato.²²⁷ Sebastián Piñera presentó igualmente un extenso programa²²⁸ presidencial que se basaba en siete ejes: Igualdad de oportunidades para disminuir la inequidad social²²⁹; devolución de la confianza en las instituciones democráticas; fortalecimiento de los derechos y libertades individuales frente al Estado; fortalecimiento de las regiones y comunas; revitalizar el emprendimiento de la clase media productiva; participación para enfrentarse a un mundo globalizado; protección del medio ambiente.

2.6.4. LA CAMPAÑA DE LA CONCERTACIÓN

Dada las ventajas que le conferían las encuestas, el equipo de asesores de Bachelet apostó por la idea de que la futura Mandataria no debía realizar una campaña muy activa en términos de no tener una presencia permanente en los medios de comunicación ni de ser ella la que determinara los términos del debate electoral. De esta manera se impuso la idea de realizar una “campaña ciudadana”²³⁰ en la que Bachelet tendría un permanente contacto con personas y grupos de todo el país (pero evitando realizar muchas intervenciones políticas) y relativamente alejada de los partidos políticos.

²²⁷ Piñera afirma que pretende formar una “Nueva Coalición” “compuesta por los actuales integrantes de la Alianza por Chile y por sectores de centro, Su principal inspirador sería el Humanismo Cristiano. *La Tercera*, 29 y 30 de octubre de 2005. *El Mercurio*, 20 de noviembre de 2005.

²²⁸ [<http://www2.sebastianpresidente.cl>]. Consultado el 20 de noviembre de 2008.

²²⁹ El 13 de diciembre de 2010 Sebastián Piñera promulga la “Ley de femicidio” por lo que queda tipificado el asesinato de una mujer por el mero hecho de serlo.

²³⁰ Bachelet presentó su programa el 18 de octubre, en el cual enfatizó la creación de una “red de protección social”, a través de diversas políticas en el ámbito educacional (ampliación de cobertura), laboral (políticas de promoción de empleo), Seguridad Social (reforma al sistema previsional) y de salud (ampliación de la cobertura del Plan Auge).

A ello agregó otros temas, como una política más efectiva en materia de seguridad pública, mayor protección del medio ambiente y fomento de la competitividad de la economía. Asimismo, agregó algunos temas institucionales, como la reforma del sistema electoral. Las propuestas allí contenidas no estuvieron en el centro del debate político

Gamboa R y Segovia C. “Las elecciones presidenciales en Chile”. Diciembre 2005 – enero 2006”. *Revista de Ciencia Política*. Volumen 26/Nº1/2006/84.

Por todo lo dicho, la derecha pudo tomar el eje de la discusión y configurar un mejor escenario para enfrentarse a Bachelet y se logró convencer a la ciudadanía de que una segunda vuelta era necesaria²³¹. Por ello, Bachelet reajustará su campaña subrayando la idea de que era la representante de la Concertación y sucesora de sus respectivos Gobiernos, en particular del Gobierno de Lagos, quien gozaba de una amplia popularidad en las encuestas.

2.6.5. LOS RESULTADOS DE LA ELECCIÓN DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2005

Ninguno de los candidatos alcanzó la mayoría absoluta de los votos en las elecciones del 11 de Diciembre por lo que la necesidad de una segunda vuelta se hizo realidad²³², como puede verse en la Tabla siguiente:

Tabla 5: Resultado de la elección presidencial, Chile 11 de diciembre de 2005

Candidatos (partido/coalición)	Votos			Votos totales	Votos válidos
	Hombres	Mujeres	Total	En %	En % (1)
Sebastián Piñera (Alianza)	869.141	894.553	1.763.694	24,4	24,4
Joaquín Lavín (UDI)	690.726	921.882	1.612.608	22,3	23,2%
Michelle Bachelet (Concertación)	1.446.693	1.743.998	3.190.691	44,2	45,9%
Tomás Hirsch (Juntos Podemos Más)	224.864	150.184	375.048	5,2	5,4%
Total Votos Válidos			6.942.041	96,3	

²³¹ Diario *El Mercurio*. 27 de octubre de 2005.

²³² En las elecciones presidenciales anteriores los candidatos de la Concertación, Patricio Aylwin (PDC) y Eduardo Frei (PDC), habían logrado la mayoría absoluta de los sufragios en primera vuelta.

Blancos			84.752	1,1	
Nulos			180.485	2,5	
Total Votos Emitidos			7.207.278	100,0	
Votantes habilitados			8.220.897		
Participación (2)				87,6	

Fuente:[<http://www.tribunalcalificador.cl>]

(1) Para efecto de calcular la votación de cada candidato se consideran sólo los votos válidamente emitidos, esto es, excluidos los nulos y los blancos.

(2) Porcentaje de los votos emitidos respecto del total de electores habilitados.

Sebastián Piñera (RN) consigue desplazar al candidato de la UDI (J. Lavín) y además los dos representantes de Alianza por Chile consiguen juntos más que la candidata de la Concertación (48,64 frente a 45,96 %). Hirsch obtuvo un muy débil resultado. Por vez primera desde que se reinstaura la Concertación, su candidato obtuvo (porcentualmente) más votos entre las mujeres que entre los hombres (47% de los votos fueron femeninos frente al 44,77 de los votos masculinos). Pese a todo, la derecha mantuvo su hegemonía entre las mujeres ya que casi el 49% de ellas se inclinó por un candidato de la Alianza. Respecto a los que votaban por primera vez, Bachelet recibió más votos de mujeres y Piñera de hombres, distribuyéndose estos como puede verse en la Tabla siguiente:

Tabla 6: Resultados de las elecciones senatoriales del 11 de diciembre de 2005

Pacto/Partido	Votos	Votos%	Candidatos	Candidatos electos	% de candidatos electos
Alianza por Chile					
UDI	1.028.925	21,6	9	5	56%
RN	748.365	15,7	10	3	30%
Alianza por Chile. Total	1.777.290	37,3	19	8	42%
Concertación por la democracia					
PDC	1.418.089	29,7	9	5	56%
PPD	512.296	10,7	3	1	33%

PS	576.045	12,1	6	4	67%
PRSD	152.568	3,2	2	1	50%
Total Concertación	2.658.998	55,7	20	11	55%
Pacto Juntos Podemos	286.074	6,0	20	0	0%
Otros (1)	48.619	1,0	7	1	14%
Total votos válidos	4.770.981	92,1			
Nulos y Blancos	411243	7,9			
Total votos emitidos	5.182.224	100,0			

(1) Alianza Nacional de Independientes, Fuerza Regional Independiente e independientes.

Nota: en el caso de RN, presentó cuatro candidatos que no eran militantes, pero que fueron apoyados por el partido. En el caso de la Concertación hubo un independiente que ocupó el cupo del PPD.

Fuente: [<http://www.tribunalcalificador.cl>]

Respecto a la elección parlamentaria, la Concertación logró recuperar la mayoría absoluta de los votos que perdió en la elección de 2001 (obtuvo el 47,9% de los votos)²³³. Será la fuerza dominante tanto en la Cámara de Diputados como en el Senado. En la Cámara alta la fuerza más representada será el Partido Socialista en sustitución del Partido Demócrata Cristiano.

Es de destacar que una vez más la denominada “izquierda extraparlamentaria” (Partido Comunista, Partido Humanista etc) se queda fuera del Congreso.

²³³ En las elecciones anteriores en que se eligió conjuntamente al Presidente y a la Cámara, el candidato de la Concertación superó en votos a la lista parlamentaria. Gamboa R y Segovia C. “Las elecciones presidenciales en Chile. Diciembre 2005 – enero 2006”. *Revista de Ciencia Política*. Volumen 26/Nº1/2006/84.

Finalmente la Cámara de Diputados quedó conformada como puede verse en la siguiente Tabla:

Tabla 7: Resultados de las elecciones a la Cámara de Diputados del 11 de diciembre de 2005

Pacto/Partido	Votos	Votos %	Candidatos	Candidatos electos	Candidatos electos %
Alianza por Chile					
UDI	1.475.901	22,4	59	34	57%
RN	1.047.658	15,8	60	20	33%
Independientes	32.827	0,5	1	1	100%
Total Alianza por Chile	2.556.386	38,7	120	54	45,0%
Concertación por la Democracia					
PDC	1.413.972	21,5	60	21	35%
PPD	1.050.086	15,9	27	22	81%
PS	719.585	10,9	24	15	62%
PRSD	233.564	3,5	9	7	77%
Total Concertación	3.417.207	51,8	120	65	54,2%
Pacto Juntos Podemos	488.618	7,4	115	0	0%
Otros(1)	139.600	2,1	31	1	3%
Total votos válidos	6.601.811	91,6			
Nulos y blancos	605.540	8,4			
Total votos emitidos	7.207.351	100			
Participación		87%			

(1) Alianza Nacional de Independientes, Fuerza Regional Independiente e independientes fuera de Pacto.

Nota: En el caso del PDC, 4 de los candidatos que postularon en su cupo lo hicieron como independientes, mientras en el del PPD fueron 1 y en el del PS 2. El PRSD llenó todos sus cupos con militantes del partido.

En el caso de la Derecha, la UDI presentó 59 candidatos, cediendo un cupo al ex RN Alberto Cardemil.

En el caso de RN, 10 personas postularon como independientes en el cupo del partido. Para efectos de esta tabla, se suman a cada partido los votos obtenidos por quienes participaron como independientes en las listas del partido correspondiente.

Fuente: elaboración propia a partir de los resultados oficiales.[<http://www.servel.cl>] Consultado el 15 de

enero de 2006

2.6.6. LA SEGUNDA VUELTA PRESIDENCIAL

En la segunda vuelta presidencial quedan como oponentes Michel Bachelet (Partido Socialista- Concertación) y Sebastián Piñera (Renovación Nacional – Alianza por Chile). La representante de la Concertación parte ahora con mejores expectativas, pues lo esperable era que los votantes de Hirsch se decantaran por la Concertación. No obstante, Piñera pronto cuenta con el apoyo del otrora adversario Joaquín Lavín²³⁴. Al mismo tiempo, los malos resultados en las presidenciales de la hasta ahora dominante Democracia Cristiana produjeron muchos roces dentro de la Concertación.

Piñera se esforzó desde un primer momento en reducir la segunda campaña electoral a un choque entre personas más que entre Coaliciones, convencer al electorado de su capacidad para dirigir el país²³⁵ y atraer al votante demócrata cristiano. Al mismo tiempo destaca la idea de que el desarrollo económico de Chile exige la alternancia política.

Respecto a Bachelet, pronto se agruparon en su entorno todas las tendencias de la Concertación y recibió públicamente la aprobación del presidente Lagos²³⁶. La postulante socialista evitó entrar en el juego de personalidades propuesto por Piñera y concentró todas sus fuerzas en politizar la campaña, es decir, en plantearla como una

²³⁴ Diario *El Mercurio*, 12 de enero, 2005.

²³⁵ Sebastián Piñera fue Senador de la República de 1990 a 1997, es doctor en Economía por la Universidad de Harvard y un empresario exitoso, así como uno de los hombres más ricos de Chile.

²³⁶ En cierta oportunidad Lagos atacó a la derecha diciendo que la reforma de salud que él había implementado (conocido como Plan Auge) difería de su idea original, porque la derecha no había aceptado que “hubiera solidaridad entre los que pagan en las ISAPRES y los que pagan en Fonasa”. A ello agregó que “en tiempos de elecciones, a mí me gustaría que tuviéramos bien claro si aquellos que hablan de los valores humanistas y cristianos van a votar de acuerdo a los valores humanistas cristianos en el Parlamento, porque hasta ahora no han sido ni humanistas ni cristianos en la forma en que han votado en el Parlamento de Chile. Diario *El Mercurio*, 20 de diciembre, 2005.

disputa entre dos Coaliciones que representan valores e intereses distintos (entraba de nuevo el eje democracia – autoritarismo).

2.6.7. RESULTADOS DE LA SEGUNDA VUELTA

En las elecciones del 15 de enero de 2006 Bachelet se impuso (53% de los votos), frente a Piñera (46% de los votos), con lo que se instaló en el poder el cuarto Gobierno de la Concertación.

En principio, el hecho de que la Concertación tenga el la mayoría absoluta en ambas cámaras del Parlamento facilita la gestión al Gobierno, ya que para la aprobación de las leyes ordinarias (como de las leyes tributarias) y de quórum calificado no requerirá negociar con la derecha. Sin embargo, cada partido de la Concertación, tiene fuerza para hacer fracasar cualquier proyecto del Gobierno, por lo que se tendrá que tener un cuidado especial con ellos. Se hace perentorio mantener más que nunca el equilibrio que significa la unidad en un solo conglomerado.

Por su parte, la derecha tuvo un resultado superior al esperado y así se reafirmó como fuerza política capaz de conseguir la alternancia aunque también demostró sus limitaciones al no ser capaz de actuar colectivamente.

La izquierda extraparlamentaria, pese a recibir más del 7% de los votos (vitales para el triunfo de la Concertación) queda de nuevo excluida del Parlamento, lo cual lleva a plantear una vez más la necesidad de reformar el sistema electoral binominal para que fuerzas importantes no sigan excluidas del Congreso.

2.6.8. EL GOBIERNO DE MICHELLE BACHELET. 2006 – 2009. BREVE BALANCE

El 11 de marzo, Michelle Bachelet se convierte en la primera mujer Jefe de Estado de la historia de Chile²³⁷.

Se encuentra con un país en una situación económica privilegiada, aunque con problemas sociales que deben ser atendidos. Sube al poder con una gran popularidad y, dada la mayoría parlamentaria obtenida en octubre de 2005, tendrá facilidades para impulsar sus propuestas legislativas sin tener que ceder demasiado en el Parlamento, aunque para eso habrá de mantener la disciplina interna de aquella²³⁸.

La Presidenta desarrolla así una serie de medidas de carácter social como la exención de cualquier tipo de pago para los mayores de 60 años en el Sistema de Salud Pública, la histórica reforma de la previsión social que establece una pensión solidaria de 75.000 pesos, y la creación del Ministerio del Medio Ambiente. Pese a todo, su administración

²³⁷ Ver: Navia. P. “¿Cuál fue el mejor presidente?”. “Las luces y sombras de los últimos diez mandatarios”. En *Revista Poder*. Santiago. Chile. Septiembre de 200. P 28

²³⁸ Ya en su primer discurso expone: “haré un Gobierno de todos”, apelando a la concordia, sin olvidarse del pasado de su país y de su pasado personal, incluido el recuerdo a su padre, muerto por la Dictadura. Muestra igualmente un nuevo estilo, más dialogante y participativo y, sobre todo, más próximo a los ciudadanos. Esto es algo importante si quiere lograr una mayor participación de los jóvenes en la política nacional. Se compromete igualmente a profundizar en la agenda social, y en ese énfasis por lo social incluye la consolidación de un sistema de protección social, que deberá tener como prioridades la educación, la previsión sanitaria y el empleo.

La consecución de estos objetivos y el mantenimiento de los avances en la lucha contra la pobreza dependerán en buena medida de que se mantenga la política económica y que la economía nacional siga creciendo, sostenida en parte por los altos precios del cobre y de otros productos exportados por Chile. Bachelet se hace cargo de un país económicamente sólido, pero con graves problemas sociales. En 2005 el PIB creció en torno al 6% y se sitúa en los 110.000 millones de dólares y con un PIB per cápita superior a los 7.000 dólares. Esta fue la base de los espectaculares retrocesos de la pobreza y la extrema pobreza en Chile, algo que no tiene parangón en el resto del continente. El paro promedio de 2005 fue del 8,1%, el menor desde 1998- Malamud. C. “la victoria de Michelle Bachelet y el futuro político chileno”. Artículo publicado en el Boletín n° 77 del *Real Instituto Elcano*. Su reproducción en [<http://www.americaeconomica.com>] cuenta con la autorización del Instituto.

se ha enfrentado a graves problemas: Uno de los más graves fue la puesta en marcha, en febrero de 2007, de la reforma del sistema público de transportes en la capital, conocida como “Transantiago” y que fue ideada durante el Gobierno de Ricardo Lagos. Entre las principales causas de los problemas sobrevenidos durante su desarrollo se contó el escaso número de autobuses circulando por las calles de la capital durante una primera etapa (cerca del 70% menos de lo establecido en el plan original) con lo que se provocaron aglomeraciones, caos y atrasos considerables en la llegada de los usuarios a sus puntos de destino, sin contar la incomodidad de desplazarse en medios de transporte saturados de personas. Para empeorar la situación, muchas zonas periféricas de la capital se quedaron sin líneas que acercaran a sus habitantes a sus trabajos y a sus hogares²³⁹.

Otro desafío de consideración que tuvo que afrontar Bachelet fue la masiva protesta de los escolares en contra del sistema educativo, conocida como la “revolución pingüina”²⁴⁰. Estas revueltas, efectuadas en 2006, pusieron de manifiesto problemas de

²³⁹ Las autoridades recurrieron al uso masivo del tren subterráneo (metro), que hasta ese momento gozaba de un gran prestigio, pero fue tal la cantidad de personas que recibió que el sistema colapsó, haciéndose imposible su uso para muchas personas (niños, ancianos, enfermos) debido a las malas condiciones y al hacinamiento.

²⁴⁰ La inesperada protesta de unos organizados y disciplinados escolares exigiendo una mejora en el sistema de educación puso en problemas a las autoridades gubernamentales.

Aprovechando las modernas tecnologías de comunicación para mantenerse informados y coordinados, plantearon seriamente sus peticiones al Gobierno, desmintiendo su supuesta apatía por los problemas públicos. Entre sus principales demandas se encontraba el acceso gratuito al pase escolar y a la prueba de Selección Universitaria (PSU); la reestructuración de la jornada Escolar Completa; la derogación de la Ley orgánica Constitucional de Enseñanza (LOCE) y el fin de la educación municipal.

Como sus demandas no fueron acogidas, la Asamblea Coordinadora de estudiantes secundarios (ACES) llamó a ocupar los establecimientos educativos y convocó un paro indefinido a partir del 30 de mayo de 2006. Ese día más de medio millón de estudiantes del país acudieron al llamamiento, suponiendo la mayor protesta escolar que se recuerda en la historia de Chile.

Ante el apoyo creciente al movimiento de parte de profesores, padres, estudiantes universitarios y partidos políticos, el 1 de junio la Presidenta anunció una serie de medidas para solucionar los problemas pendientes y constituyó el Consejo Asesor Presidencial de Educación para reformar la LOCE. Poco a

coordinación entre su gabinete político y los ministerios sectoriales. También hubo de afrontar otros conflictos como la aprobación del Proyecto de Ley para regular la subcontratación en el trabajo, originado en el periodo presidencial anterior y que causó polémica en el conglomerado gobernante (Concertación por la Democracia) y el rechazo de la derecha y los empresarios.

También fueron importantes los conflictos originados por la construcción de viviendas sociales de un tamaño excesivamente reducido, por la inasistencia por parte de los miembros del gobierno a los funerales del ex presidente y ex comandante en jefe del Ejército de Chile, Augusto Pinochet, así como la protesta popular de la Central Unitaria de Trabajadores, CUT, por la falta de cumplimiento de las promesas presidenciales y los roces habidos en la coalición gobernante.

A todo ello hay que añadir las pérdidas de más de cien mil millones de pesos de la Empresa de Ferrocarriles del Estado, el fraude de “Chiledeportes”, entidad estatal que entregó fondos por proyectos que no se concretaron, y las irregularidades detectadas en el pago de subvenciones escolares²⁴¹. Como consecuencia, el Gobierno de Michelle Bachelet es aprobado por menos de un 40% de los encuestados (tanto por cien superado por los que desaprueban su Gobierno: 42%)²⁴².

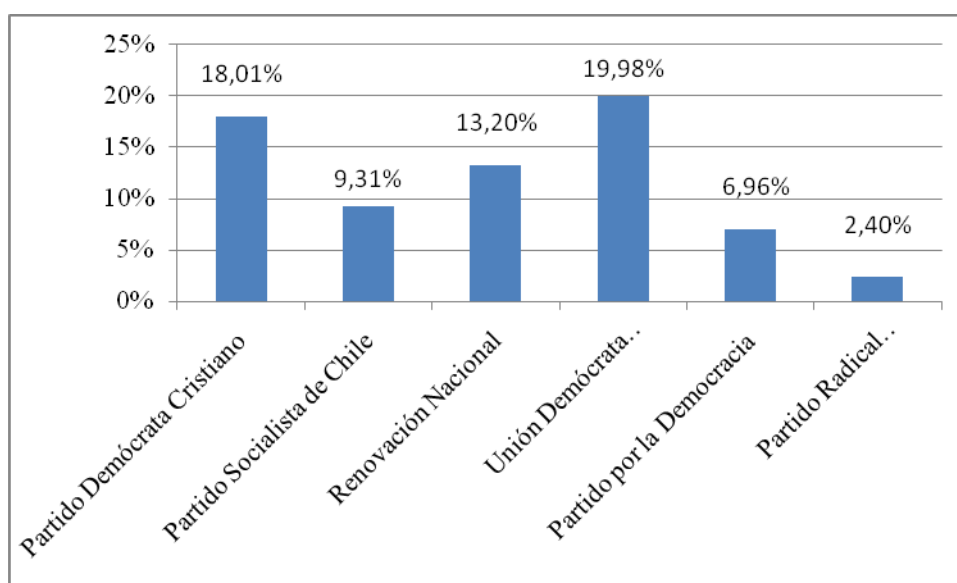
Como consecuencia en las elecciones municipales de 2008 hemos sido testigos de tendencias inéditas, como puede verse en el siguiente gráfico:

poco los estudiantes fueron cesando en sus actividades de protesta. Gutiérrez R. “Recuperación de la Democracia” *Historia de Chile y el mundo*. Santiago, Chile. Copesa. 2008.

²⁴¹ Para un estudio más profundo del Gobierno de Michelle Bachellet véase. Huneus. C. *Las cuatro singularidades del Gobierno de Michelle Bachellet*. [<http://www.revistaquorum.es>]. Consultado el 15 de julio de 2012.

²⁴² Encuestas Adimark.2008.

Gráfico 2: Elecciones municipales 26/10/08.



Fuente: [<http://www.interior.gov.cl>]

Como puede apreciarse el voto mayoritario fue para el Conglomerado “Alianza por Chile”, en lo que al número de alcaldes se refiere, lo que da, sin duda, nuevos bríos a la candidatura de Sebastián Piñera. De la misma manera debemos constatar la revitalización del voto “extremo” frente a la moderación de los comicios anteriores, pues en la Concertación disminuye la influencia del partido Demócrata Cristiano y en la Alianza se alza con fuerza la UDI.

Vistos estos resultados, Patricio Navia, profesor de Ciencias Políticas de la Universidad Diego Portales de Santiago, Chile, afirmó que Bachelet debía volver a la esencia de los Gobiernos de la Concertación y adoptar una economía social de mercado sostenida en la fuerte y disciplinada unidad de sólidos partidos políticos. Había de intentar, según él, modernizar la coalición, promover una mayor inclusión social y diversificar la élite en

el poder (que fue lo que su candidatura mejor simbolizó), pero no podía arriesgarse a debilitar las bases que habían permitido a la coalición consolidarse como la mejor alternativa de gobernabilidad en Chile²⁴³.

Con todos sus problemas, la Concertación ha podido ganarse y ha sabido mantener viva la confianza de los chilenos. Bachelet debe, no obstante, introducir reformas desde la Concertación, para que su atractiva combinación de cambio y continuidad sea tan exitosa en el Gobierno como lo fue durante la campaña presidencial de 2005²⁴⁴.

No podemos acabar este capítulo sin mencionar la crisis financiera mundial de septiembre de 2008, que si bien no ha afectado de lleno, aún, a Chile, ya ha provocado el descenso del precio de la libra de cobre y un freno a las exportaciones y al desarrollo del sector de la construcción.

La Presidenta M. Bachelet, destaca que la posibilidad de que Chile se transforme en un país desarrollado del estilo de las naciones de Europa del Sur²⁴⁵, a medio plazo, sigue vigente toda vez que el país cuenta con una economía estable y se trabaja por una mayor equidad, justicia social y oportunidades para todos. Añade que la actual crisis económica, que no sólo ha sido financiera, sino también energética y alimentaria, no deben pagarla los más pobres. Para ello, se ha convocado a los presidentes de los partidos políticos, organizaciones empresariales, trabajadores y centros de estudio de las diversas tendencias para poder trabajar juntos por el bien de Chile.

²⁴³ Siavelis. P. “Sistema electoral, desintegración de coaliciones y democracia en Chile: ¿El fin de la Concertación?”. Santiago. *Revista de Ciencia Política de la Pontificia Universidad Católica de Chile*, volumen XXIV. N°1. Pp58 – 80. 2004.

²⁴⁴ Se trata de unas declaraciones cuando menos discutibles, de Navia. P, “¿Qué le pasó a Bachelet?”. *Revista Nueva Sociedad* N° 212, noviembre – diciembre de 2007. Pese a lo comentado, es un excelente artículo para profundizar en los problemas del Gobierno de M. Bachelet.

²⁴⁵ Periódico *El Mercurio*. 18 de octubre. Michel Bachelet, *Nuestra respuesta a la crisis internacional*.

La Presidenta argumenta que el optimismo de Chile frente a la tormenta económica mundial se basa en la responsabilidad de la que ha hecho gala la actual administración, al ser prudentes en el gasto²⁴⁶.

En la actualidad, Chile tiene una deuda pública de un 3,5% del PIB, las cuentas externas son equilibradas y el Banco Central tiene reservas internacionales cercanas a los 22.000 millones de US\$. El Fisco ha acumulado activos financieros por más de 26.000 millones de US\$, lo que permitirá garantizar el gasto social y la inversión pública. A todo lo dicho se añade que se cuentan con programas de apoyo a las PYMES y a los exportadores²⁴⁷. Chile aparece como una de las tres economías²⁴⁸ emergentes mejor preparadas para sortear el panorama sombrío de la economía mundial pues es líder en Latinoamérica en competitividad, según el Banco Mundial.

Para concluir, el presupuesto para el año 2009 crecerá más que la economía, en respuesta a las necesidades del país. Se prevé así un gasto social del 7,8% en busca de que “ningún chileno quede abandonado a su suerte”²⁴⁹.

²⁴⁶ Actuación que ha provocado graves carencias en el sector de la educación, en el sistema sanitario y en el desigual reparto general de la riqueza del país, como ya ha sido puesto de manifiesto a lo largo de esta investigación.

²⁴⁷ Si bien es cierto que los principales compradores de Chile (EEUU, China y Europa) son el epicentro de la crisis financiera mundial por lo que cabe prever que las exportaciones del país disminuirán.

²⁴⁸ Para profundizar en este aspecto puede verse:

Chomsky, N. *El nuevo orden mundial (y el viejo)*. Editorial Crítica. Barcelona. 1997.

García, Carmelo. *Los Derechos Humanos en la situación actual del mundo*. Madrid. PPC. 1999.

Garretón, M.A. *Del Postpinochetismo a la sociedad democrática. Globalización y política en el Bicentenario, Debate*. Santiago de Chile. 2007.

Garretón, M.A. *La sociedad en que vivi(re)mos. Introducción sociológica al cambio de siglo*. LOM. Ediciones, Santiago de Chile. Chile. 2000.

PNUD. *Profundizar la democracia en un mundo fragmentado*. Madrid. Mundi-Prensa. 2002.

PNUD. *Los Objetivos de Desarrollo del Milenio: un pacto entre las naciones para eliminar la pobreza*. Madrid. Mundi-Prensa. 2003.

Touriñán, J. M. “Globalización, desarrollo y política regional”. En Ortega, P y Minué, R (Coords.), *Educación, cooperación y desarrollo*. Pp. 35-67. Murcia. Caja Murcia. 1999.

²⁴⁹Bachelet, M “Nuestra respuesta a la crisis internacional”. *El Mercurio*. 18 de octubre del 2008

El panorama perfilado por la presidencia se contrapone, tal y como hemos ido desarrollando en los diferentes capítulos de nuestra investigación, a un país que abrazó con convicción el neoliberalismo durante el periodo de la Junta Militar y que, pese al advenimiento de la democracia, siguió creyendo en sus bondades. De esta manera, la desregulación económica, el Estado mínimo, la escasa distribución de las riquezas, la desigualdad social caracterizan al país andino.

Irónicamente, si la Concertación ha podido definirse como una coalición de izquierda que gobierna como si fuera de derechas, de ganar Sebastián Piñera (alternativa de la Alianza por Chile) en las elecciones de 2009, (tiene grandes posibilidades²⁵⁰, dados los óptimos resultados de este conglomerados en las elecciones municipales de octubre de 2008) podríamos tener a una Alianza de derechas que gobernaría como si fuera de izquierdas²⁵¹, y eso gracias a la crisis económica mundial²⁵² pues el Estado se vería obligado a intervenir²⁵³ constantemente²⁵⁴ para generar subsidios y distintas medidas destinadas a proteger a sectores productivos o mantener y ampliar beneficios sociales²⁵⁵.

²⁵⁰ Paradojicamente, Bachelet tiene un índice de aprobación de 64% en junio de 2009. *Encuesta Adimark..* Junio de 2009.

²⁵¹ Ver al respecto Van Parijs, P. *¿Qué es una Sociedad Justa? Introducción a la práctica de la Filosofía Política*, Editorial Ariel, Barcelona, 1993.

²⁵² La Presidenta Michelle Bachelet vivió uno de sus peores momentos desde que accedió al cargo de Presidenta de la República, al desatarse la huelga de funcionarios declarada el 17 de noviembre de este año (2008) pidiendo un reajuste salarial del 14,5%, y, en consecuencia, la sanidad, la educación, el Registro Civil, el servicio de recogida de basuras, entre otros sectores, funcionaron bajo mínimos dado que la huelga tuvo un seguimiento masivo (en torno a 500.000 empleados).

El conflicto viene provocado, entre otras razones, por el aumento de la inflación, que ha llegado al 9%, la mayor de la última década.

El día 21 de noviembre de 2008 los funcionarios depusieron su actitud debido a que el Senado aprobó por unanimidad un proyecto de aumento salarial del 10%. No obstante, la huelga en sí ha supuesto una alteración grave de uno de los países más estables económica y políticamente de Sudamérica, poco habituado a paralizaciones de semejante magnitud. Según un informe del Banco Mundial, Chile es el país con el mayor PIB per cápita de América Latina (12.277 Dólares anuales a fines de 2007), mientras que el último informe de "Transparencia Internacional" lo situó como el país menos corrupto de la región.

²⁵³ En un contexto neoliberal en el que la mayor parte de las ganancias desembocan en la oligarquía financiera la resistencia a la intervención estatal es previsible, no obstante, cuando aparece la crisis (como

Quizás sea el momento de asumir que para mejorar los sistemas democráticos en América Latina se requiera concebir como prioridad la ejecución de políticas de inclusión social. Sin embargo, estas políticas suelen provocar resistencias en quienes se niegan a perder sus privilegios. En este sentido el doctor Abramovich, afirma que “*Se ha vuelto común la apelación fácil al populismo para impugnar cualquier política distributiva, lo que regularmente suele esconder una defensa conservadora del statu quo*”²⁵⁶.

Por su parte, José Saramago recuerda que los países occidentales destacan que sin democracia no hay Derechos Humanos. A él le gusta añadir que sin Derechos Humanos no hay democracia²⁵⁷.

No podemos tener un concepto exclusivamente economicista de desarrollo y no tener en cuenta el cuidado y protección de los Derechos Humanos. De esta manera, llueven las críticas sobre los supuestos países desarrollados respecto a la calidad de su democracia, que el mismo José de Saramago califica de “secuestrada por los poderes económicos”²⁵⁸.

en la actualidad, septiembre de 2008) las intervenciones del Estado -las mayores, en volumen, de la historia económica- demuestran que los mercados no son capaces de regularse por sí mismos. Se han autodestruido por su propia voracidad. Además, se confirma una ley del cinismo neoliberal: se privatizan los beneficios pero se socializan las pérdidas. Se hace pagar a los pobres las excentricidades irracionales de los banqueros, y se les amenaza, en caso de que se nieguen a pagar, con empobrecerlos aún más. Ramonet. I. *La crisis del siglo* Le Monde Diplomatique, octubre de 2008 n° 156.

²⁵⁴ Respecto a los aspectos negativos del capitalismo ver: Van Parijs. P. *Libertad real para todos: Qué puede justificar el capitalismo (si hay algo que pueda hacerlo)*. Paidós. Barcelona.1996.

²⁵⁵ Holzmann, G, “Crisis habemus”. *Revista El Periodista*. 24 de octubre de 2008. P. 17.

²⁵⁶ Abramovich. V. “Derechos Humanos y Política Democrática en América Latina a 60 años de la Declaración Universal”. Cit

²⁵⁷ Castells, M, *Globalización, desarrollo y democracia: Chile en el contexto mundial*. Fondo de Cultura Económica. Santiago de Chile. Chile. 2006.

²⁵⁸ Saramago, J, “Palabras del premio Nobel de Literatura 1998”, *Memorias del encuentro de Intelectuales y artistas en defensa de la humanidad*, Caracas, Venezuela, Fundación Editorial, 2004, Pp 15 – 27.

3. SITUACIÓN DE LA MUJER EN CHILE

“El grado de civilización se mide por el de la libertad de las mujeres”

Montesquieu

“El poder se legitima a través del derecho y el derecho legitima la subordinación de la mujer”

CLADEM ²⁵⁹

Es conveniente subrayar que la “perspectiva de género” empleada en el análisis que se realiza a lo largo de toda la investigación distingue sexo de género. La palabra “sexo” hace referencia a la descripción de la diferencia biológica entre hombres y mujeres y no determina necesariamente los comportamientos sociales. El concepto “género” designa el papel o entidad que en cada sociedad se atribuye a cada uno de los sexos, es decir, se refiere a la construcción social del hecho de ser mujer y hombre, a la interrelación entre ambos y a las diferentes relaciones de poder/subordinación en que estas interrelaciones se presentan.

En una palabra los sistemas “Sexo-Género” son los conjuntos de prácticas, símbolos, representaciones, normas y valores sociales que las sociedades elaboran a partir de las diferencias sexuales. Este sistema ha determinado tanto la posición social diferenciada para mujeres y hombres como las relaciones desiguales entre ambos. El Sistema Sexo-

²⁵⁹ Comité de América Latina y el Caribe para la defensa de los Derechos de la Mujer.

Género históricamente ha generado una situación de discriminación y marginación de las mujeres en los aspectos económicos, políticos, sociales y culturales²⁶⁰, así como en los ámbitos público y privado, estableciendo muy clara y diferencialmente la intervención de los hombres en la esfera productiva y de las mujeres a la reproductiva. La posición social diferenciada²⁶¹ se construye a partir de la asignación de papeles, espacios, características e identidades diferentes para cada persona en razón a su sexo por lo que la situación puede modificarse. Sin duda las desigualdades existentes entre las condiciones de vida del hombre y de la mujer son determinantes a la hora de analizar la situación de esta última en la sociedad occidental en general y chilena en particular, lo cual supone una clara violación de la Convención sobre Eliminación de todas las Formas de Discriminación hacia las Mujeres (CEDAW), suscrito y ratificado por el Estado Chileno en el año 1989²⁶².

²⁶⁰ “¡Déle a la cuerda, déle fuerte a la cuerda no más...Sáquela pa’afuera, el deporte es de nosotros sáquela pa’afuera no más!”. Así se expresaba el locutor oficial del campeonato de rodeo disputado 19 de septiembre de 2010 ante una joven activista que se manifestaba por el maltrato animal en el deporte nacional chileno y que fue laceada y arrastrada por un jinete que participaba en la prueba. Ante hechos como este, aplaudidos por parte del sentir público, queda más que evidente la discriminación de la mujer. Diario *La Tercera*. 24 de septiembre de 2010

²⁶¹ Para una mayor comprensión del tema de la desigualdad de la mujer ver la relación bibliográfica: Amnistía Internacional, 1995; Amorós, Celia, 1994; Amorós, Celia, 1997; Añón, M^a. J, 2001; Barrére Unzueta, M^a,1997; Boock, G, 1991; Carbajo Vázquez, Judith, 2004; Charlesworth, Chinkin y Wright, 1991; Elósegui, M.,1998; Elósegui, M., Fernández Ruiz-Gálvez, 1994; González Cortés, M. T. y Gaudó, C. (eds), 2002; Elósegui, M., 2003; Fernández López, F, 1986; Fernández Ruiz-Gálvez, Encarnación, 2003; -Figes, Eva, 1980; Figueruelo, Ángela y otras, 2005; García Inda, Andrés y Lombardo, Enmanuela, 2002. Giner, S. y Scartezini, R. (ed), 1996; Gómez-Ferrer Morant, Guadalupe, 1995; González Bustos María Ángeles, 2006; Ibáñez, M^a L., 2004; Jiménez Gluck, D, 1999; MacKinnon, C. A.,1995 Maquieira; Virginia (coord.),2006; Nash., M.(eds.), 1984; Nash, M., (eds.),1990; Nash, Mary, 2004; Ollero, A, 1999; Peters, J. y Wolper, A, 1995; Rey Martínez, F, 1996; Rodríguez Piñeiro, M y Fernández López, F, 1986; Rodríguez Piñeiro, M, 1995; Rodríguez Piñeiro, M, 2001; Rodríguez Piñeiro, M, 1999; Young, I. M, 2000; Ruiz Miguel, A., 1994; Ruiz Miguel, A, 1996.

²⁶²“*La Iglesia Católica, de particular peso en la toma de decisiones en Chile, se ha opuesto (sic) a la ratificación de los instrumentos internacionales de Derechos Humanos y a todas las transformaciones que tienen impacto en el fortalecimiento de los derechos de las mujeres como es el caso de la reposición del aborto terapéutico y el reconocimiento de la categoría de “género” como válida para el análisis de la realidad*”. Informe “sombra” CEDAW, elaborado por Centro de Estudios de la Mujer (CEM), Centro de Estudios para el Desarrollo de la Mujer (CEDEM), Comité de América Latina y del Caribe para la

Es cierto que desde 1990 Chile sufre un proceso de democratización que supone un salto de extrema importancia en comparación con los años del régimen militar al mejorar las condiciones de vida de los chilenos y chilenas. No obstante, toda vez que han pasado ya diez y nueve años desde que dicho proceso se inició no ha lugar a medir los avances en comparación con el parámetro que supone el periodo anterior, sino con los estándares internacionales de Derechos Humano, en particular los de las mujeres, aplicables en un contexto democrático.

3.1. DATOS DEMOGRÁFICOS

En las últimas décadas Chile ha sufrido un cambio trascendental en su revolución demográfica, por lo que su perfil poblacional ha cambiado drásticamente. Se sitúa así entre los países en etapa de transición demográfica avanzada, lo que implica un envejecimiento de la población con natalidad y mortalidad moderadamente baja²⁶³ a causa de los cambios generados por la transformación de los hábitos, la búsqueda de una mejora de la calidad de vida que implica la existencia de familias con uno o dos hijos, la relativa pérdida de influencia de la ideologías pronatalistas²⁶⁴, los efectos de una sociedad fuertemente urbanizada, así como la mejora de los sistemas de salud.

En este contexto general, por primera vez en la historia de Chile un número creciente de mujeres y hombres alcanza la tercera edad. Este proceso de envejecimiento de la población está provocando un impacto importante en diferentes aspectos del desarrollo

Defensa de los Derechos de la Mujer (CLADEM), Corporación de Desarrollo de la Mujer (La Morada) , Corporación DOMOS, Corporación Humanas, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), Foro-Red de Salud y Derechos Sexuales y Reproductivos-Chile, Instituto de la Mujer , Movimiento Pro emancipación de la Mujer Chilena (MEMCH). Pp 7 y 8.

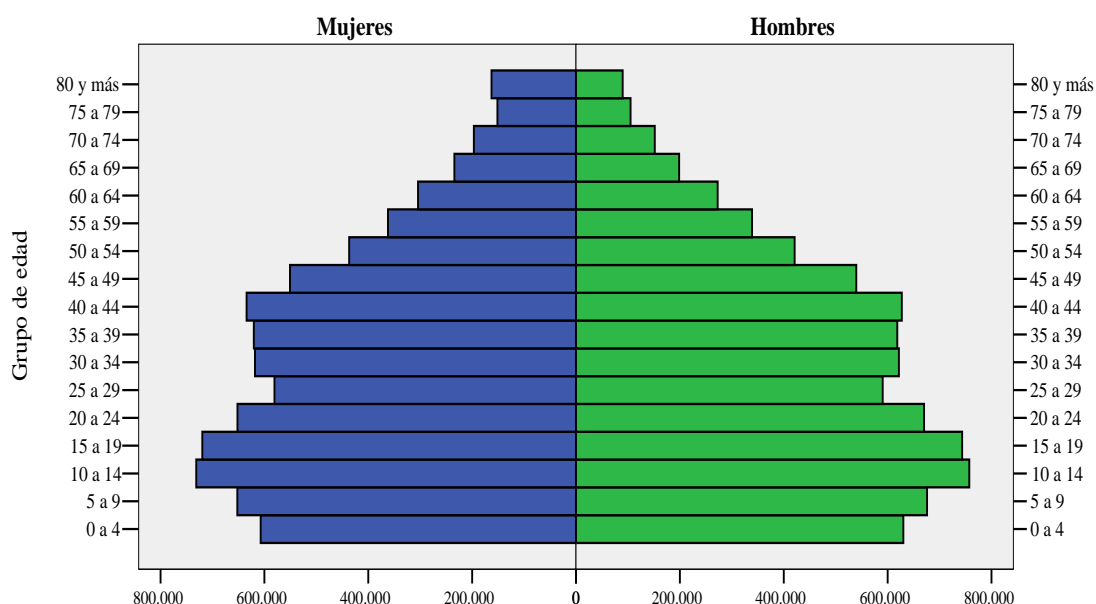
²⁶³ Ver infra. Pirámide demográfica. Pág 183

²⁶⁴ Siempre desde un punto de vista relativo y de comparación con el pasado, dada la enorme influencia que aún mantiene la Iglesia Católica.

del país, y, en particular, sobre la calidad de vida de las personas según su sexo, su edad, su situación geográfica, su etnia, etc.

En la pirámide de población siguiente, puede apreciarse como se distribuye la misma a comienzos del siglo XXI

Gráfico 3: Chile: distribución de la población total por sexo y edad según datos censales de 2002



Fuente. Instituto Nacional de Estadística. (INE). Censo de 2002

Chile tenía en 2008 una población de 16.763.470 personas, de las cuales un 49,49 % eran hombres (8.134.000) y un 50,51% mujeres (8.298.000), lo que supone una población total de 16.432.000 habitantes y un índice de feminidad de 102.

La tasa bruta de natalidad es del 14.9 por 1000, si bien baja respecto a los países subdesarrollados, por ejemplo los subsaharianos, es mucho más elevada que países desarrollados como Alemania (10 por mil). La tasa de mortalidad es de 5.3 por mil (en

Alemania dado el envejecimiento de la población es de 8 por mil) por lo que la tasa de crecimiento natural es de 1,0 %²⁶⁵.

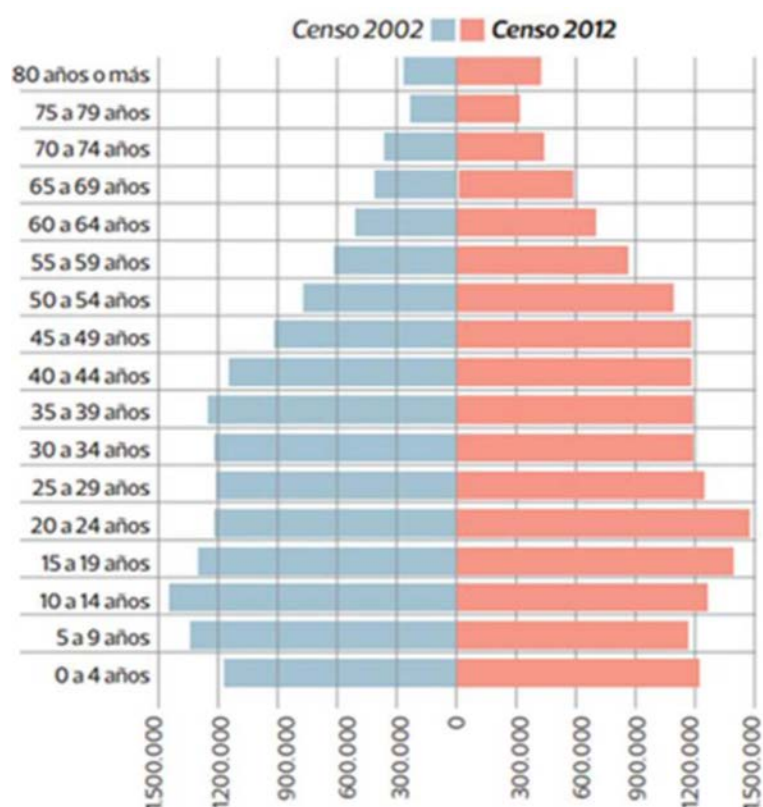
Respecto a la mortalidad infantil se observa un enorme descenso del 11,1 por mil de hace dos décadas, al 7,9 por mil de 2005; dato que pone de relieve los esfuerzos realizados por las autoridades sanitarias, si bien aún nos encontramos ante cifras lejanas al 1 – 0 por mil del mundo desarrollado.

La Tasa Bruta de Fecundidad fue de 1,8 en el año 2005 y, si bien empieza a ser inferior al índice regeneracional (2,1 hijos por mujer), supone un valor mucho más alto que el que mantienen sociedades más evolucionadas demográficamente: El índice de fecundidad es mucho más alto que el de España (1.21 en 2008), el más bajo de la Unión Europea.²⁶⁶ La esperanza de vida al nacer es de 77,4 años muy cercana a las tasas de los países desarrollados. No obstante, mujeres y hombres no tienen las mismas oportunidades a la hora de disfrutar de la salud e incluso la mayor esperanza de vida de las mujeres no supone una mejor calidad de vida pues presentan una mayor morbilidad a lo largo de su ciclo vital. De la misma manera su relación con la enfermedad es mayor respecto a los hombres, condicionada (en gran medida) por su capacidad reproductiva. En este sentido, muchas de las enfermedades que padecen las mujeres y sus causas de muerte están vinculadas a su pertenencia al sexo femenino como factor de riesgo.

²⁶⁵ Año 2005: cifras provisionales, entregadas por el INE a noviembre de 2007.

²⁶⁶ Cifras provisionales entregadas por el INE a noviembre de 2007.

Gráfico 4: Chile: Pirámide Poblacional del Censo 2002-2012.



Fuente. Instituto Nacional de Estadística. (INE). Censo de 2002-2012.

Los resultados que dio a conocer el INE el 2 de abril de 2013²⁶⁷ muestran un Chile que creció en 1.583.467 personas. Un país en el que los solteros se imponen como la mayoría, con el 47%, y 34 mil personas admiten convivir con parejas del mismo sexo.

²⁶⁷ El análisis de los expertos también señala que la difusión de resultados del Censo, en agosto de 2012, no cumplió con los estándares de transparencia que requiere la función pública y que hubo muy escaso tiempo de preparación después del último cambio de metodología desde un censo de hecho a un censo de derecho. Además, se indicó que el proceso fue acompañado de un mal clima organizacional el interior del INE "por efecto de fuertes divisiones internas y un estilo de conducción vertical". Diario *El Mercurio* en su versión digital. [Emol.cl]. Consultado el 7 de agosto de 2013. [<http://www.emol.com/noticias/nacional/2013/08/07/613329/censo.html>]. Consultado el 17 de agosto de 2013. Por todo ello sólo utilizaré algunos datos del mismo a modo de comparación con los datos del anterior censo de 2002 pues, al menos, avizoran los cambios que ha sufrido la demografía chilena.

Se experimenta una baja en el crecimiento de la población, confirmando la tendencia de que las chilenas cada vez tienen menos hijos (1,45) y que la pirámide de la población envejece, situando a Chile en el quinto lugar de los países con mayor disminución en Latinoamérica. También se señaló que la edad promedio de los chilenos pasó de 31,57 años en 2002, a 34,39 años en 2012.

Jorge Pino, Premio Nacional de Historia 2012 y especialista en demografía, explicó que el descenso de la tasa de natalidad es una repercusión de las políticas de planificación familiar de 1960, cuando a nivel mundial se presentaba una alta natalidad de hasta 2,8. “Esto era previsible, nuestro país está en lo que se llama transición demográfica, que implica una caída en las tasas de mortalidad, de crecimiento y un aumento de las expectativas de vida”, explicó Pinto, quien también describe los cambios positivos de esta nueva pirámide poblacional: “Podemos vivir más tiempo, en mejores condiciones y con mejores tasas de escolaridad”²⁶⁸.

Según el Censo 2012, el promedio de hijos que tienen las mujeres chilenas bajó de 1,59 a 1,45 en una década. La cifra sitúa a Chile junto a los países más envejecidos del mundo. El dato genera dudas, ya que difiere de las ofrecidas hasta ahora por el INE.

La síntesis del Censo de 2002 dice que la tasa de fecundidad es de 2,3 hijos por mujer (y no 1,59) y las últimas Estadísticas Vitales del INE (2010) la sitúan en 1,91.

En América Latina, Chile, con una tasa de 0,99%, ocupa el quinto lugar entre los países con menor crecimiento anual durante la última década, según los censos realizados en 2002 y 2012.

²⁶⁸Andrés. M, Fernández. O, Sandoval.G y Ramírez. L. “Censo muestra envejecimiento y cambios culturales en Chile”. *Diario La Tercera*. 3 de abril de 2013

En las mediciones anteriores, el indicador ya mostraba una desaceleración, partiendo desde la tasa de 1,64%, que se calculó entre 1982 y 1992, y el 1,24%, que se alcanzó entre los años 1992 y 2002.

La cifra actual, en tanto, sitúa a Chile por debajo de países como Bolivia y Perú y lo hacen comparable con la condición demográfica de naciones como Canadá, Estados Unidos, Corea del Sur, Reino Unido y Suiza, entre otras.

Una población entre cero y 14 años cada vez menor mostró el país en este último censo. La cifra llega a 3.588.723 personas en ese rango etario, es decir, el 22% del total de la población. Mientras, en la medición de 2002 había 3 millones 800 menores de edad en Chile.

Según el último compendio estadístico de la Unión Europea, el país que muestra la menor cantidad de personas en ese rango etario es Alemania, con 13,2%, mientras su grupo poblacional de más de 65 años llega a 20,6%.

El censo revela que el porcentaje de chilenos hasta los 14 años es menor, en todo caso, que el de otros países de América Latina. En Perú, un 30% de la población es joven, mientras que en Bolivia la cifra sube a 35%.

En Chile existen 2.409.312 personas con más de 60 años, según el censo, lo que equivale a un 14% de la población. En comparación con 2002, cuando correspondían a un 11%.

El país se acerca a la realidad de Europa: en Suecia, el 24% de su población es adulto mayor. En América Latina, la cantidad de ancianos es dispar; en Uruguay, un 18% tiene más de 60 años y, en Perú, sólo el 8,5%. Rosa Kornfeld, directora de Senama, aseguró que Chile se sitúa “en un lugar intermedio y avanza rápidamente, siguiendo la tendencia europea”.

Una dimensión importante de la salud es la responsabilidad y el poder en la reproducción de la salud, ya que las mujeres son tradicionalmente las cuidadoras de la salud por excelencia, tanto en el espacio doméstico como en la profesionalización de esta función social. En definitiva las mujeres tienen mayor responsabilidad pero menos poder.

La esperanza de vida al nacer es superior a la del varón, como puede verse en la siguiente tabla:

Tabla 8: Esperanza de vida al nacer de la población por quinquenios (años)

Quinquenios	Mujeres	Hombres
2000-2005	80,8	74,8
2005-2010	81,5	75,5

Fuente: INE-CELADE, Proyecciones de Población por sexo y edad. Total país 1950-2050 (Censo 2002).Sernam.

Al igual que en la mayoría de los países, la mujer destaca por una mayor resistencia y por lo tanto por una mayor esperanza de vida. En los países desarrollados se mantiene este parámetro, si bien el hecho de que la mujer adquiriera hábitos similares a los del hombre contribuye a atenuar esta diferencia. (Así, todos los países de la tierra cuentan con una mayor cantidad de mujeres que de hombres, exceptuando a países como China o India donde por razones prácticas o religiosas respectivamente se practica el aborto cuando el feto es de sexo femenino).

Es necesario subrayar la presencia de un número destacable de personas que se reconocen pertenecientes a pueblos indígenas. El número de mujeres indígenas es de 493.399 (de las cuales 457.330 son de etnia mapuche) lo cual supone un 9.9 % de las mujeres del país.

Como puede verse en el Gráfico 6, a medida que se avanza en edad la proporción de mujeres en relación al número de varones, aumenta.

Tabla 9: Población según grandes grupos de edad e índice de feminidad

	0 a 14 años	15 – 59 años	60 años y más	Total
1990	3.942.408	8.056.737	1.179.637	13.178.782
Mujeres	1.938.198	4.052.103	676.773	6.667.074
Hombres	2.004.210	4.004.634	502.864	6.511.708
Índice de Feminidad	97	101	135	102
	3.958.354	10.634.036	2.005.684	16.598.074
Mujeres	1.943.465	5.315.994	1.122.547	8.382.006
Hombres	2.014.889	5.318.042	883.137	8.216.068
Índice de Feminidad	96	100	127	102

Fuente: INE, Chile. Proyecciones y estimaciones de Población total País 1950- 2050. Base Censo 2002.

Los datos corresponden a la población estimada el 30 de junio.

Podemos observar como la mayor parte de la población se encuentra dentro de las cohortes en edad de trabajar y por lo tanto son mano de obra potencial, si bien los adultos en edad de jubilación están aumentando y sitúan al país ante nuevos retos notablemente diferentes a los que tradicionalmente le suponía al país una población infantil numerosa.

La sociedad chilena y el Estado, progresivamente, han reconocido la diversidad y desigualdad entre las familias. Lo mismo ocurre con la fecundidad de las mujeres y la composición de los hogares. Esta situación plantea el desafío de generar políticas diferenciadas que protejan a las mujeres que, con frecuencia, se encuentran en situación de desventaja económica o social.

Las distintas modalidades de convivencia que se expresan en Chile, tienen un impacto muy importante en los procesos de construcción de identidad personal, socialización, proyectos personales y colectivos, así como políticas gubernamentales. Por lo tanto, conocer cómo van cambiando estas dimensiones de la vida de las personas en Chile es una necesidad urgente y necesaria. De esta manera es apremiante hacer visibles aquellos aspectos que son relevantes para la vida cotidiana de las mujeres.

En el año 2005 la tasa de nupcialidad fue de 3,3²⁶⁹ y se registraron en Chile 53.842 matrimonios. Esta cifra quiebra con la tendencia de los últimos años ya que, desde 1996, los matrimonios celebrados en Chile vienen disminuyendo: en ese año se registraron 83.547 matrimonios a diferencia del año 2004 en el que alcanzaron un total de 53.403 matrimonios. Entre los años 2004 y 2005 aumentó el número de uniones matrimoniales en 0,8%. En 2008 el número fue de 57.404, el 35,5% menos que en 1996. Del total de matrimonios registrados, el estado civil mayoritario previo de los cónyuges es soltero. Se estima que entre las mujeres que se casan las solteras representan 96,2 % del total y los varones un 94,6%.

Para los cónyuges cuyo estado civil previo al matrimonio registrado en 2005 era el de anulados o viudos, la frecuencia de matrimonios es mayor en hombres (3,4% y 1,8% del total de matrimonios del país respectivamente) que en mujeres (2,7% y 1,1%, respectivamente). En el año 2005 la tasa de nulidades matrimoniales fue de 69,2 por cada 1000 matrimonios, siendo el número de matrimonios celebrados en este mismo

²⁶⁹ Fuente: INE, Compendio Estadístico (últimos datos disponibles a noviembre de 2007).

año 53.842²⁷⁰. La edad media de los contrayentes para el año 2005 es de 31,1 año para los hombres y de 28,4 para las mujeres²⁷¹.

La Ley del Divorcio en Chile fue aprobada en 2004, durante el Gobierno de Ricardo Lagos. En 2005 hubo 1190 divorcios en Chile, mientras que en 2008 fueron más de 22.000.

En definitiva, se hacen patentes los enormes cambios económicos y sociales que Chile ha sufrido en la última década: acceso de la mujer al trabajo remunerado, mayor conciencia de sus derechos en una sociedad aún tradicional, problemas del varón a la hora de responsabilizarse de ocupaciones hasta ahora feminizadas (como la crianza de los niños, aseo del hogar, entre otras), las largas jornadas laborales etc.

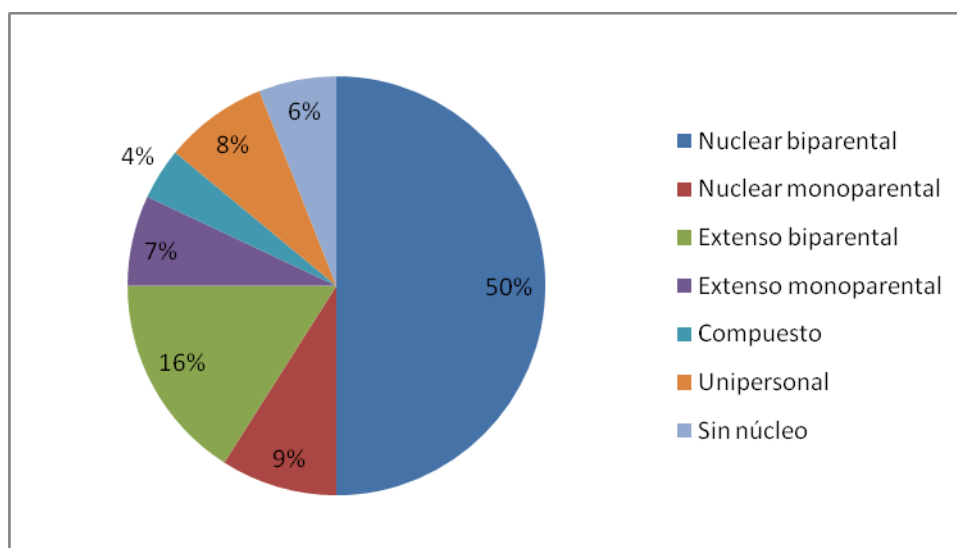
Respecto a los hogares, el modelo de hogar nuclear con ambos miembros de la pareja ha disminuido su representatividad (aunque sigue siendo el dominante), dando paso a otras formas de familia que deben ser consideradas en las políticas sociales.

Los hogares monomarentales aumentan su importancia, lo cual puede interpretarse como un signo de la creciente autonomía femenina. Sin embargo, es de destacar que estos hogares son más vulnerables a la pobreza y a la marginación, razón por la cual deberían ser objetivo prioritario de toda política y programa de ayuda social. En 2002, los hogares según el sexo del cabeza de familia se distribuyen en 31,5 por ciento de mujeres y 68,5 % de hombres.

²⁷⁰ Fuente: INE, Compendio Estadístico (últimos datos disponibles a noviembre de 2007).

²⁷¹ Fuente: INE, Compendio Estadístico (últimos datos disponibles a noviembre de 2007).

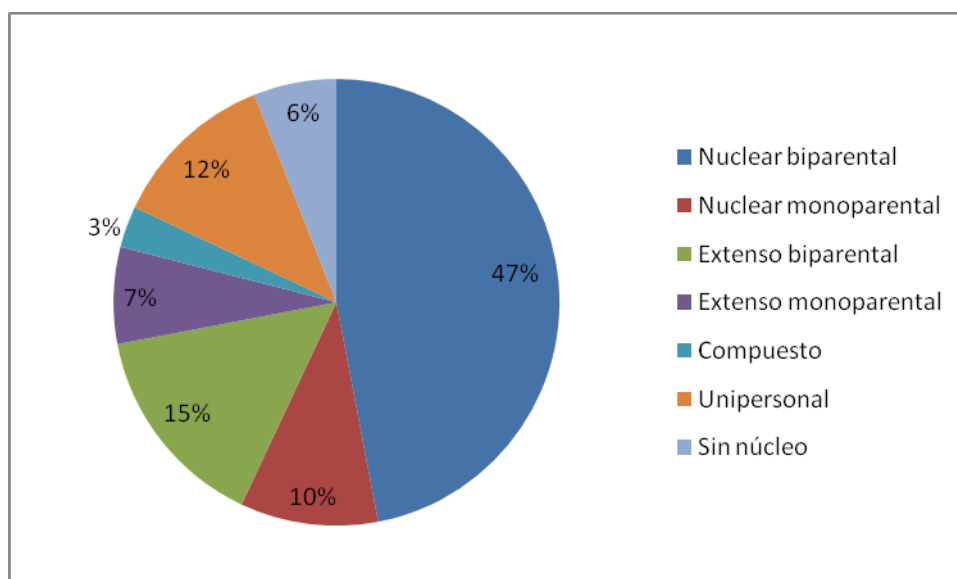
Gráfico 5: Clasificación de los hogares según tipo. 1992



Fuente: INE. Censo de 1992.

Es de destacar la clara tendencia, respecto al tipo de hogares (entre 1992 – 2002) hacia la disminución del tipo de familia nuclear biparental y el aumento del modelo nuclear monoparental; frecuentemente dirigido por una cabeza de familia, que cada vez en mayor porcentaje es mujer.

Gráfico 6: Clasificación de los hogares según tipo. 2002



Fuente: INE. Censo de 2002

Tabla 10: Población menor de 5 años por sexo del cabeza de familia según quién se queda al cuidado del menor

Año y sexo del jefe	La madre	El Padre	Hermanos Mayores	Abuelos	Otro Familiar	Servicio Doméstico	Vecino/a	Otra forma (1)	Asiste a est. educativo (2)	Se queda solo	Total (3)
2000	1.047.170	17.009	17.755	191.828	43.899	69.212	5.630	22.963	68.145	1.356	1.484.967
Jefa Mujer	152.074	1.518	5.013	47.733	11.083	11.214	1.698	4.564	15.619	691	251.207
Jefe Hombre	895.096	15.491	12.742	144.095	32.816	57.998	3.932	18.399	52.526	665	1.233.760

Fuente: MIDEPLAN, Encuesta CASEN

(1) Para el año 2000 se incluyen otras y un familiar o no familiar que recibe pago por el cuidado.

(2) Esta categoría se incorpora en el 2000.

(3) No incluye la categoría sin información.

3.2. SITUACIÓN LABORAL Y POBREZA

Miles de personas viven en la actualidad en condiciones de extrema pobreza²⁷², un importante número de ellas son mujeres²⁷³. Durante el último decenio, el número de

²⁷² Entendemos la pobreza como un concepto ambiguo y por lo tanto optamos por relacionarlo estrechamente con el contexto particular que representa una sociedad determinada. En el caso de Chile se calificaría a aquellas personas que carecen de la capacidad suficiente como para proveerse de ciertos bienes como son alimento suficiente y equilibrado, vestimenta digna, un hogar que satisfaga la esencia del ser humano, posibilidad de beneficiarse del Sistema de Salud y de la medicación necesaria, así como el disfrute de la educación primaria y secundaria.

²⁷³ No obstante no podemos sino señalar los enormes logros conseguidos: “Un Techo para Chile” trabaja con las familias de campamentos en su proceso de erradicación hacia un nuevo barrio, que cuente con una comunidad sustentable y una vivienda definitiva de calidad.

mujeres pobres en el país ha disminuido²⁷⁴; sin embargo, esta situación es particularmente grave entre las mujeres rurales y las jefas de hogar puesto que la precariedad de sus ingresos las sitúa en un riesgo mayor.

Tabla N° 11 : Hogares con mujeres jefas del hogar.

2003	20%
2006	23%
2009	26%
2011	31%

Fuente: Elaborado por Daniela Ochoa Hutinel en base a datos del Ministerio de Desarrollo social. 2011

En las últimas décadas, la tendencia general ha sido una mayor inserción laboral de las mujeres y la mejora de la calidad de los empleos²⁷⁵.

Este proceso abarca desde necesidades urgentes de techo (construcción de viviendas básicas), pasando por un trabajo de habilitación social (educación, micro-créditos, bibliotecas, organización comunitaria, capacitación, entre otros) hasta la conformación del comité, la postulación y la construcción misma del nuevo barrio.

Para llevar a cabo este modelo de trabajo, más de 15.000 voluntarios universitarios participan anualmente en construcción de mediaguas (viviendas básicas), y cerca de 2.500 trabajan permanentemente en campamentos (a través de un fuerte programa de organización comunal y habilitación social). [<http://www.untechoparachile.cl>].

La institución nace en 1997 bajo la inspiración del sacerdote jesuita Felipe Berríos con el fin de dotar de viviendas básicas a personas que viven en “poblaciones” (Chabolas). El proyecto se apoya en la sensibilidad demostrada por grupos de jóvenes universitarios frente a la pobreza en la que viven muchas familias.

²⁷⁴ Como ya he expuesto en el capítulo segundo de mi investigación (Marco contextual. Situación económica del Chile Democrático), en términos generales el país ha crecido económicamente a un promedio de 5,5%, pero esta dinámica no beneficiado a la mayoría de la población sino que se concentra en el 10% de los sectores más ricos.

²⁷⁵ El empleo de la mujer ha crecido en Chile en las últimas décadas: en 2005 alrededor de 2 millones 250 mil mujeres forman parte de la fuerza de trabajo del país, frente a 1 millón 400 mil que lo hacían en 1990. INE, Encuesta Nacional de Empleo (ENE), Trimestre Octubre-Diciembre 2005.

Las mujeres pobres tienen menos oportunidades económicas y menos autonomía que los hombres pobres. Su acceso a los recursos económicos, al capital, a la educación y capacitación y a los servicios de apoyo es más limitado. Su participación en la adopción de decisiones es insignificante por lo que es relevante conocer el impacto diferenciado de la pobreza entre hombres y mujeres y así concebir políticas y programas cada vez más eficaces y participativos. Sin embargo, es necesario subrayar que en Chile el trabajo femenino no es una opción, sino una obligación²⁷⁶, si se quiere salir de la condición de pobreza.

Incluso, cabe añadir, que la clase media tampoco puede prescindir del sueldo que aporta la mujer si se piensa en los gastos adicionales en que deben incurrir las familias ante las claras insuficiencias del sistema público en las áreas de educación y salud²⁷⁷. Pero la discriminación de la mujer en el ámbito laboral persiste, como lo demuestra la tasa de actividad, la tasa de desempleo, las remuneraciones, la situación contractual y la previsión social. Así, en lo que respecta a la situación contractual, según los datos de la Encuesta CASEN 2003, un 25% de las mujeres asalariadas no tiene contrato de trabajo, frente a un 20% de los hombres. Situación que empeora en el caso de las asalariadas pertenecientes a hogares de los grupos de ingresos más bajos, ya que la mitad de ellas no firmó contrato de trabajo, en comparación con un 15% de las pertenecientes a los sectores de mayores ingresos²⁷⁸

²⁷⁶ Aún así la participación laboral de la mujer es de 38,5%, mientras que el promedio de América Latina es de 52,4%. Allamand, A. *El Desalojo*. Santiago. Chile. Aguilar. 2007. Pp. 102 – 103.

²⁷⁷ Allamand, A. Ob Cit, p 104.

²⁷⁸ Véase “Mujer y Trabajo. Compendio de estadísticas según sexo”. *Aporte al debate laboral* n° 18. Dirección del Trabajo, Departamento de Estudios. Santiago de Chile. Chile. 2005.

Los ingresos de las mujeres siguen siendo más bajos que los de los varones. Según datos de la encuesta CASEN 2003, el ingreso mensual promedio de la ocupación principal de las mujeres corresponde al 67,4% del percibido por los varones. Esta diferencia de ingresos entre hombres y mujeres se acrecienta a medida que aumenta el nivel de educación formal alcanzado.

La explicación de esta aparente paradoja probablemente se deba más al tipo de estudios y de ocupaciones a que tienen acceso las mujeres que a la discriminación de ingresos más pura, sin que esta deba ser descartada.

Respecto a la previsión social, la flexibilidad laboral provoca periodos de desocupación y con ello un acceso insuficiente al sistema de Seguridad Social. Según datos de la Encuesta CASEN 2003, el 60% de las mujeres ocupadas están cotizando en algún sistema de previsión social²⁷⁹, frente al 64,1% de los varones. El porcentaje de mujeres ocupadas cotizantes se reduce al 34% y 49% en los dos segmentos sociales de ingresos más bajos. La falta de contrato y el trabajo autónomo reducen las posibilidades de acceder al sistema de pensiones vigente en el país, debido a que cotizar a la Seguridad Social es obligatorio sólo para los trabajadores dependientes, pero voluntario para los independientes y empleadores.

²⁷⁹ Cabe recordar que al ser de capitalización individual, el sistema de pensiones chileno hace que los montos de pensión de vejez que recibirán los trabajadores y trabajadoras dependan de sus propias cotizaciones y por ende de lo acumulado a lo largo de su vida laboral. Además, entre los requisitos para acceder al sistema de previsión se encuentra el número de años o meses mínimos de cotización requeridos para acceder a pensión mínima garantizada por el Estado (240 meses). *Informe Sombra al CEDAW, 2003 – 2006.*

La necesidad de proteger a la mujer en el ámbito del trabajo respecto a la maternidad²⁸⁰ no parece discutirse. En Chile, la protección a la maternidad se encuentra regulada en el Título II, libro 1, del Código del Trabajo, de la Protección a los Trabajadores²⁸¹.

En la práctica la violación de los derechos de la mujer comienzan por la dificultad para ejercer su derecho a la maternidad, ya que la mujer es discriminada al limitar su contratación laboral por la gestación y crianza. De la misma manera no todas las mujeres tienen derecho a disfrutar de una guardería para sus hijos (la empresa debe tener como mínimo veinte mujeres) y si la contratación no es indefinida²⁸² algunas de las protecciones de la maternidad son inoperantes. En la misma situación de desamparo

²⁸⁰ Debió esperarse a la llegada del presidente Piñera para que se aprobara la Ley que extiende a seis meses la duración del periodo del descanso materno. Se realizaron múltiples Proyectos de Ley durante el periodo de M. Bachelet, pero, a juicio de D. Patricio Rosende, la derecha no podía aceptar una normativa que aumentaría aún más la aceptación popular de la ex Mandataria. Apreciaciones de Patricio Rosende Lynch, Subsecretario del Interior (10 de diciembre de 2008 - 9 de marzo de 2010). Entrevista del 10 de octubre del 2012.

Patricio Rosende declara que la Presidenta no avanzó más en materia de género, pese a los poderes presidenciales, por exceso de celo toda vez que la imposición de unos ideales con la minoría de 1/3 en el Congreso había llevado a Allende a la ruina y, posteriormente, los gobiernos de la concertación prefirieron el consenso. María de los Ángeles Fernández expone que Bachelet tuvo que haber hecho más dado que además tenía mayoría en el Congreso de los Diputados (en el primer año de su mandato). Le faltaron personalidades con experiencia política que pudieran deshacer el nudo de lo estructural.

El caso es que Bachelet se fortalecía ante la opinión pública a medida que se alejaba de los partidos y esto a su vez la debilitaba en las votaciones parlamentarias. María de los Ángeles Fernández, Directora ejecutiva del Instituto Chile 21. Entrevista el 24 de agosto de 2012.

No obstante, la Ley N° 20.545 que “Modifica las normas sobre protección a la maternidad e incorpora el permiso postnatal parental” y que fue publicada por el Presidente Sebastián Piñera el 6 de octubre de 2011 apenas incorpora al hombre al cuidado de su hijo, lo que puede perjudicar gravemente a la mujer trabajadora. A juicio de M^a Elena Santibáñez sería necesario legislar respecto a las leyes de cuotas para que se diera el efecto deseado y aumentar la capacidad de fiscalización de los juzgados laborales. Entrevista a M^a Elena Santibáñez Torres, Directora Unidad Especializada en Delitos Sexuales y Violentos, Ministerio Público de 2003 a 2007. 15 de noviembre de 2011.

²⁸¹ La Ley 19.591 de diciembre 2001 incorporó al Código de Trabajo un conjunto de nuevos derechos para la mujer trabajadora. Se destacan las siguientes reformas: Prohibición de discriminar a la mujer por estado de gravidez; Fuero maternal para la trabajadora de casa particular; y Extensión del derecho a jardín infantil, reemplazando el concepto de establecimiento por el de empresa.

²⁸² El 25% de las mujeres ocupadas no tienen contrato. *Informe Sombra CEDAW*. 2003-2006. P 46.

quedan las mujeres que trabajan en su casa, otra vivienda o taller anexo a la vivienda (muchas de las cuales son trabajadoras por cuenta propia)²⁸³.

El acceso al trabajo remunerado es un derecho de toda mujer, pero al tiempo el varón pretende continuar con los patrones propios de una cultura tradicional donde la mujer mantiene una situación de completa subordinación respecto a su compañero o jefe varón²⁸⁴. Esta desigualdad es el origen del acoso laboral²⁸⁵, fuente de desequilibrios psíquicos y físicos para la trabajadora y con un tremendo impacto en el rendimiento laboral de la misma.

Es necesario constatar que pese a que el problema del acoso sexual no se convierte en tema de debate público sino en fechas muy tardías, en 2005 se logró aprobar la Ley de acoso sexual²⁸⁶.

La Ley de Acoso Sexual constituye un importante avance en la protección a las mujeres en materia de violencia de género. En ella se establece que “las relaciones laborales²⁸⁷ deberán siempre fundarse en un trato compatible con la dignidad de la persona y es contrario a ella, entre otras conductas, el acoso sexual, entendiéndose por tal el que una persona realice en forma indebida por cualquier medio requerimientos de carácter

²⁸³ Representan el 7.7 de las ocupadas. Encuesta CASEN 2003. P 46.

²⁸⁴ La actual Ley de Acoso Sexual no prevé penas de cárcel sino tan solo sanciones, por ejemplo, como la pérdida del trabajo, salvo que haya por medio otras figuras como el estupro o la violación por lo que para María Elena Sandoval, es un cuenta pendiente que tiene el estado para con las chilenas. María Elena Sandoval, Directora Unidad Especializada en Delitos Sexuales y Violentos. Cit

²⁸⁵ Entendemos por acoso sexual en el trabajo “cualquier conducta sexual intencionada que ocurre en la relación laboral e influye en las oportunidades de empleo, la permanencia, el desempleo y las condiciones o el ambiente de trabajo produciendo en la víctima desagrado o rechazo. Implica chantaje, amenaza o presión y se manifiesta en forma directa o indirecta mediante actos que fluctúan entre los más sutiles y la agresión sexual” Délano. B y Todazo. R. *Asedio sexual en el trabajo*. Centro de Estudios de la Mujer. Santiago. Chile. 1993.

²⁸⁶ Ley N° 20.005. Congreso Nacional de Chile, Diario Oficial 18 de marzo de 2005.

²⁸⁷ Ver: Linares Soto. J. A. “Cambios en las relaciones laborales y nuevas formas de organización”. *Gaceta Laboral*. 2006. vol.12. no.2. P.216-231. ISSN 1315-8597. 26 de mayo de 2009.

sexual, no consentidos por quien los recibe, y que amenacen o perjudique su situación laboral”. La profesora y encargada de género de la Dirección del Trabajo, Pamela Farías, sostiene que el 98 por ciento de los casos de acoso padecidos, corresponde a mujeres. Entre 2002 y 2003 hubo 100 casos de este tipo, y como promedio anual en los últimos diez años se alcanzó la cifra de 60 o 70²⁸⁸; una cifra ínfima comparada con las tal vez miles que no se denuncian por miedo o por el simple y paradójico hecho de que *"hay una tendencia, en las mismas mujeres, a culpabilizarse de lo sucedido"*²⁸⁹.

Sin lugar a dudas, las mujeres tienen una mayor probabilidad que los hombres de sufrir el acoso sexual en el trabajo. A nivel psicológico-conductual el acoso sexual se inicia sutilmente, pero es persistente y va en aumento a través del tiempo, a pesar de obtener una respuesta indiferente o negativa. Se inicia con miradas intensas y atenciones hacia la víctima; continúa con proximidad física innecesaria, toqueteos, intentos de besar, y puede llegar a la solicitud directa de tener relaciones sexuales, con presiones, chantajes y amenazas si la víctima se niega a acceder. El acoso sexual puede ocurrir entre pares o con subalternos, pero generalmente se da cuando la víctima depende o es inferior jerárquicamente al acosador, mostrando la clara relación de poder que existe detrás.

El acoso sexual es una de las experiencias más degradantes y ofensivas que una trabajadora pueda sufrir. Son frecuentes las sensaciones de inseguridad, ansiedad, angustia, rabia, etc. y posteriormente llega a perjudicar la salud, ya que produce estrés

²⁸⁸ En cuanto a la caracterización de las mujeres víctimas de acoso sexual en el trabajo, la bibliografía existente señala que este comportamiento afecta con mayor frecuencia a mujeres jóvenes, con niveles de ingreso inferiores, con educación incompleta y que trabajan en tareas auxiliares de profesiones masculinas (secretarias, enfermeras, obreras, etc.). No obstante, hay casos de mujeres profesionales bien situadas y acosadas pero son los menos conocidos porque las consecuencias laborales y sociales de la denuncia son mayores cuando se trata de personas que ocupan cargos de responsabilidad. *Dirección General del Trabajo (DGT)*. [<http://www.dt.gob.cl>]. 27 de mayo de 2009.

²⁸⁹ Farías, P. *Acoso sexual en el trabajo*. [<http://sexología.relacionarse.com>]. 27 de mayo de 2009.

físico y emocional y enfermedades derivadas, tales como contracturas musculares, problemas digestivos, jaquecas, irritabilidad, insomnio, cuadros de ansiedad y depresión. El acoso sexual no respeta la dignidad de la mujer, atenta contra los derechos de las mujeres, es una expresión de violencia sexual y tiene efectos negativos sobre la eficiencia de las empresas, pues entorpece la productividad y el desarrollo.

Una mujer acosada sexualmente es invitada por las instancias oficiales a evitar sentirse culpable por esta situación, a comentar su situación con sus pares o su pareja, a denunciar en la Inspección Nacional del Trabajo, etc. En los tiempos modernos en que la mujer se ha incorporado plenamente a la fuerza productiva, nuestra sociedad requiere un cambio cultural y en este sentido la pretensión de dar visibilidad al tema es una forma de evitar que continúe esta forma cobarde de maltrato hacia la mujer, respetando sus derechos tanto personales como laborales.

Tampoco pueden todas las mujeres disfrutar de su derecho a la educación, muchas son víctimas del binomio pobreza - analfabetismo (sea este clásico o funcional)²⁹⁰, toda vez que la población con menores recursos tiene escaso nivel de escolarización. Su pobreza puede verse agravada por las dificultades de acceso a programas dirigidos a la prevención de embarazos o por la influencia que sobre ellas ejercen las ideologías pronatalistas (Iglesia Católica por ejemplo). Si a ello sumamos que en los hogares pobres las estructuras tradicionales son predominantes podemos comprender en toda su crudeza el peso que debe soportar la mujer (cuidado de los hijos a veces sin la ayuda

²⁹⁰ El embarazo, la maternidad y la necesidad de incorporar ingresos al grupo familiar son las principales razones del absentismo escolar entre las adolescentes.

económica del varón, sometimiento a su pareja, cuidado de enfermos y ancianos, quehaceres del hogar, entre otros)

En términos generales podemos sostener que existe una relación entre los niveles de pobreza y la oportunidad de obtener trabajo. En los sectores sociales con menores ingresos es frecuente el paro, por ello la feminización de la pobreza redundará en el crecimiento de la brecha laboral entre hombres y mujeres como puede verse en la siguiente Tabla:

Tabla 12: Distribución de la población inactiva según quintil de ingreso y sexo (porcentaje)

	Quintiles de Ingreso					Total
	I	II	III	IV	V	
1990	100	100	100	100	100	100
Mujeres	77,4	76,0	73,4	71,1	69,9	74,0
Hombres	22,6	24,0	26,6	28,9	30,1	26,0
2000	100	100	100	100	100	100
Mujeres	73,5	72,6	70,2	69,7	67,3	71,1
Hombres	26,5	27,4	29,8	30,3	32,7	28,9

Fuente: MIDEPLAN, encuesta CASEN. 2000

La brecha laboral es resultado también de otros factores pues en los niveles de ingresos más bajos, el porcentaje de mujeres desempleadas con relación a los hombres es más desproporcionado que en las más altas pues los empleadores tienden a optar por los varones poco preparados antes que por las mujeres en la misma condición. Es decir, el sexo se suma a la pobreza como un multiplicador del desempleo, como puede verse en la Tabla siguiente:

Tabla 13: Tasa de desocupación de la población de 15 años y más según quintil de ingreso y sexo (porcentaje)

Año	Quintiles de ingreso					Total
	I	II	III	IV	V	
1990	22,0	11,2	6,2	4,1	2,5	8,4
Mujeres	30,3	16,3	8,2	5,0	3,4	10
Hombres	19,5	9,3	5,3	3,5	1,9	7,6
2000	25,8	12,3	8,1	5,4	2,8	10,2
Mujeres	32,5	17,4	9,5	6,1	3,6	11,5
Hombres	23,1	9,9	7,3	4,9	2,2	9,4

Fuente: MIDEPLAN, Encuesta CASEN. 2000

El número de mujeres con trabajo remunerado disminuye según avanza en su ciclo vital. De esta manera nos encontramos con unos máximos entre los 25 – 50 años, grupo de edad en el que el 40 % de las mujeres reciben un salario por su trabajo, para disminuir hasta un 28 % entre las que se encuentran en esta situación con más de 50 años.²⁹¹. La situación descrita repercutirá negativamente en la pensión de la mujer, dadas las características del sistema de pensiones chileno. Por el contrario, los hombres con un

²⁹¹ El Sistema de Pensiones de Chile está basado en la capitalización individual. Cada afiliado posee una cuenta individual donde deposita sus cotizaciones previsionales, las cuales se capitalizan y ganan la rentabilidad de las inversiones que las Administradoras realizan con los recursos de los Fondos. Al término de la vida activa, el capital acumulado le es devuelto al afiliado o a sus beneficiarios supervivientes en la forma de alguna modalidad de pensión. La cuantía de las pensiones dependerá del monto del ahorro, existiendo por lo tanto una relación directa entre el esfuerzo personal y la pensión que se obtenga.

El Sistema de Pensiones chileno está administrado por entidades privadas, denominadas Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP). Las AFP son sociedades anónimas, cuyo objeto exclusivo es la administración de un Fondo de Pensiones y otras actividades estrictamente relacionadas con el giro previsional, además de otorgar y administrar las prestaciones y beneficios que establece la ley. Las Administradoras recaudan las cotizaciones previsionales, las depositan en la cuenta personal de cada afiliado e invierten los recursos, para otorgar posteriormente los beneficios que correspondan. Adicionalmente contratan un seguro para financiar las pensiones de invalidez y supervivencia que generen sus afiliados. Asamblea Nacional. Oficina de Asesoría Económica y Financiera.

[<http://www.eumed.net/oevess/lit/convenio%20chile%20venezuela%20en%20Seguridad%20Social.pdf>]
Consultado el 06 de octubre de 2008.

trabajo remunerado suponen un porcentaje muy importante en todos los rangos de edad, alcanzando el máximo entre los 40 -50 años (80%).

Con los datos obtenidos, es posible sostener que la mujer chilena ocupa preferentemente actividades denominadas tradicionalmente “quehaceres domésticos”, de escaso prestigio y mal remuneradas. Es de destacar la escasa línea que separa a las mujeres que trabajan en su propio hogar y a aquellas que trabajan como asistentes en hogares ajenos. Estos últimos trabajos, pese a sus precarias características sociales y económicas, suponen uno de los espacios más ocupados por la mujer chilena que posee un trabajo remunerado. Véase al efecto la Tabla siguiente:

Tabla 14: Distribución por sexo del trabajo total.

	Trabajadores en actividades mercantiles	Trabajadores en actividades domésticas	Total de trabajadores
Mujer	1.702.906	2.671.639	4.374.545
Hombre	3.194.831	581.631	3.776.462
Total	4.897.737	3.253.270	8.151.007

Fuente: Censo 2002

La mujer, sobre todo la perteneciente a los sectores sociales más bajos²⁹², se caracteriza por la escasa educación; así, más de la mitad de las mujeres del grupo de edad entre 25

²⁹² El 5% de los chilenos y chilenas más vulnerables ganan al mes unos 70.000 pesos (107 Euros aprox) y deben 42.000 pesos (64 Euros) al comercio y parientes. En su mayor parte son hogares monomarentales. Mujeres solteras con mas de un hijo. El 71% de estas familia no tienen miembro alguno que trabaje; el 65 % de las familias no disponen de una cama por miembro del grupo familiar; la mitad de los que tienen una discapacidad no la han certificado ante los organismos que corresponden y las viviendas suelen ser de mala calidad frente a las inclemencias del tiempo. *Diario El Mercurio*.

– 39 años se dedican a quehaceres del hogar. Se revela con toda crudeza el carácter machista de una sociedad que privilegia al hombre respecto a los trabajos mejor remunerados (pese al avance educacional de la mujer en las últimas décadas).

La tasa de participación en la actividad económica es creciente hasta las edades centrales, para disminuir después progresivamente, tanto en el caso de las mujeres como en el de los hombres. No obstante la brecha de género es negativa para las mujeres, también en todos los grupos de edad llegando al máximo de diferencia trabajo de hombre – trabajo de mujer en el grupo de 40 – 49 años.

Es necesario constatar el número de mujeres y hombres que trabajan en los grupos de edad límite (menos de 18 años y más de 65 años): en el primer caso se trata de jóvenes que deben combinar el estudio con el trabajo por razones económicas (o trabajar tan solo) y en el segundo de ancianos que deben seguir trabajando para poder subsistir dado el carácter exiguuo de las ayudas sociales. Esta disparidad en la situación laboral debe a razones culturales, pero también educacionales pues entre las personas con más de 17 años de estudio existe una diferencia laboral a favor del hombre de 10, frente a la brecha de 46 entre las personas que tienen de 4 a 6 años de estudio.

No debemos olvidar así mismo entre las causas de la disminución laboral de las mujeres, las relacionadas con el lugar de residencia, toda vez que la diferencia de género se acentúa en las zonas rurales como podemos apreciar en la siguiente Tabla:

En la actualidad la pobreza tiene una cara aún mas oscura que hace unas décadas pues se trata de personas que pese a sus condiciones económicas son consumidoras gracias a la masificación del préstamo, tanto de las casas comerciales, la banca, o de familiares.

Tabla 11: Tasa de participación por área de residencia

	Zonas urbanas		Zonas rurales	
	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre
Total nacional	38	71	19	67
Brecha de género	- 33		- 48	

Fuente: Censo de 2002

En efecto, si la diferencia en la tasa de participación, notoria ya en las urbes, se hace más patente en las áreas rurales, se debe a la mayor fuerza de las costumbres, hábitos, la menor preparación cultural de las mujeres, al cuidado por parte de la mujer de un mayor número de hijos y de los ancianos etc. En las zonas rurales es necesario destacar que las temporeras se enfrentan a situaciones especialmente precarias en sus condiciones de trabajo, salario y cuidado de los niños.

Así, paradójicamente, el éxito económico del sector agro - exportador en el país²⁹³, contrasta con la precaria situación laboral de las asalariadas agrícolas, específicamente en relación a la desprotección contractual que caracteriza las relaciones laborales en dicho sector. De acuerdo a datos de la encuesta Casen 2000 sólo el 50% de las mujeres temporeras ha firmado contrato de trabajo y esta situación ha empeorado respecto de años anteriores.

Por otro lado, existe información cualitativa que indica que las condiciones de saneamiento básico y seguridad en estos sectores muy feminizados aún son insuficientes a pesar de la existencia de regulaciones en esta materia. Por ejemplo, aún existen en algunos lugares de trabajo dificultades para el acceso a agua potable, espacios para la

²⁹³ Las exportaciones primarias e industriales agrícolas alcanzaron a los US\$2.458 mil en el año 1997, lo que representó una participación del PIB agrícola de un 5,8% respecto del total nacional. *Informe Sombra al CEDAW*. 2003 – 2006.

alimentación o servicios higiénicos, lo que genera riesgos sanitarios para este grupo de trabajadoras²⁹⁴ Pese a que este sector agrícola recoge a gran parte de la fuerza laboral femenina, la legislación no permite niveles de asociación importantes y sus convenios colectivos están condicionados. A lo dicho se añade la escasa información y conciencia que tienen las afectadas respecto del impacto nocivo en la salud y calidad de vida, que tienen la exposición e indebida manipulación de los plaguicidas o trabajos antes de la edad adulta.

También constatamos la diferencia laboral entre hombres y mujeres según la especialidad laboral. Las mujeres están escasamente representadas en los oficios manuales vinculados a la producción de bienes (agricultores y trabajadores calificados agropecuarios y pesqueros, oficiales, operarios y artesanos de artes mecánicas y de otros oficios, operadores de instalaciones y máquinas y montadores) y tienen una participación más igualitaria en el sector servicios, que acoge a profesionales científicos e intelectuales, empleados de oficina, trabajadores de los servicios y vendedores de comercio y mercado. No obstante, subsisten actividades consideradas masculinas, de mayor prestigio y mejor remuneradas (físicas, químicas, ingenierías entre otras).

En Chile, la estructura del empleo por rama de actividad muestran un alto grado de terciarización del empleo: el 67% de la fuerza de trabajo total se concentra en las ramas de servicios. Las ramas primarias sólo concentran el 12 % del total de ocupados y las industrias el 21%.

La mencionada estructura se encuentra muy diferenciada por sexos pues el 87 % de las mujeres trabajan en el sector servicios, destacando las actividades de comercio,

²⁹⁴ Riquelme. V. “Temporeros agrícolas: desafíos permanentes”. *Temas Laborales* N°15. Dirección del Trabajo. Santiago. 2000.

enseñanza y servicio doméstico. El 13% restante se distribuye entre las ramas primarias, donde representa el 4% de la mano de obra y las secundarias con apenas el 9% de la mano de obra.

En la tabla siguiente podemos comprobar la estructura del empleo por categoría ocupacional

Tabla 16: Estructura del empleo por categoría ocupacional

	Total	Mujer	Hombre
Empleador, empresario o patrón	4	4	5
Trabajador por cuenta propia	16	12	18
Trabajador de servicio doméstico	6	15	1
Trabajador asalariado	73	68	75
Familiar no remunerado	2	2	2
Total	100	100	100

Fuente: Censo de 2002

La inequidad se hace patente al confirmarse el alto grado de feminización del servicio doméstico y la relativamente baja participación de las mujeres como empleadoras, categoría asociada a la propiedad del capital productivo También existen diferencias entre mujeres y hombres respecto al salario recibido por un mismo trabajo como puede apreciarse en la siguiente Tabla:

Tabla 12: Diferencias salariales hombre – mujer. 2009.

Carrera	Sueldo Promedio Mercado	Sueldos más altos (Percentil 10% Superior)	Mujeres	Hombres	Diferencias hombres respecto Mujeres
Abogacía , Derecho, Leyes	\$ 902.754	\$ 1.910.000	794.628	1.005.589	21,0%
Administración de Empresas de Servicios	\$ 627.924	\$ 1.583.333	723.958	463.293	-56,3%
Administración Pública Gestión Pública	\$ 656.715	\$ 1.531.389	605.521	705.472	14,2%
Agronomía , Agroindustria Ing. Agrícola	\$ 786.268	\$ 1.767.639	652.735	852.019	23,4%
Análisis de Sistemas Analista Programador	\$ 572.658	\$ 1.584.861	465.428	610.894	23,8%
Arquitectura	\$ 889.068	\$ 1.800.139	777.682	969.575	19,8%
Comercio Internacional / Comercio Exterior	\$ 517.497	\$ 1.126.944	487.218	537.782	9,4%
Computación e Informática	\$ 450.951	\$ 1.415.000	359.606	496.246	27,5%
Comunicación Social / Empresarial	\$ 759.090	\$ 2.322.917	837.731	664.722	-26,0%
Construcción Civil	\$ 1.044.035	\$ 1.860.139	922.944	1.065.972	13,4%
Contador Auditor / Auditoría	\$ 724.738	\$ 1.551.806	647.990	805.938	19,6%
Dibujo Técnico	\$ 435.919	\$ 771.250	413.047	445.265	7,2%
Diseño	\$ 564.336	\$ 1.097.222	605.590	483.889	-25,2%
Diseño Gráfico	\$ 516.603	\$ 1.259.583	497.246	537.561	7,5%
Diseño Industria / Dibujo Proyectos	\$ 671.296	\$ 1.866.667	738.004	620.689	-18,9%
Hotelería / Administración Hotelera	\$ 578.081	\$ 1.614.583	503.089	674.781	25,4%
Informática	\$ 713.846	\$ 1.875.000	733.711	703.914	-4,2%
Ingeniería	\$ 843.146	\$ 2.020.417	700.282	896.719	21,9%
Ingeniería Ambiental	\$ 840.982	\$ 1.453.611	751.222	1.020.501	26,4%
Ingeniería Civil / Civil	\$ 1.283.613	\$ 2.306.111	1.044.318	1.359.689	23,2%
Ingeniería Comercial	\$ 1.097.415	\$ 2.293.611	970.028	1.211.540	19,9%
Ingeniería de Ejecución	\$ 767.358	\$ 1.590.278	661.988	798.943	17,1%
Ingeniería en Administración	\$ 812.847	\$ 2.118.056	654.797	946.581	30,8%

Agroindustrial					
Ingeniería en Construcción	\$ 1.050.824	\$ 2.589.722	1.200.694	1.005.407	-19,4%
Marketing	\$ 721.683	\$ 2.222.222	698.096	750.631	7,0%
Medicina Veterinaria	\$ 731.944	\$ 1.805.556	714.664	745.932	4,2%
Pedagogía en Educación Física y Deporte	\$ 565.353	\$ 1.666.667	468.218	647.917	27,7%
Periodismo	\$ 639.754	\$ 1.364.583	653.711	607.467	-7,6%
Prevención de Riesgos / Seguridad Industrial	\$ 647.335	\$ 1.213.194	611.449	661.215	7,5%
Programación	\$ 438.279	\$ 1.143.750	418.410	446.574	6,3%
Psicología	\$ 854.772	\$ 1.864.167	828.981	932.601	11,1%
Publicidad	\$ 630.574	\$ 1.397.222	641.485	619.435	-3,6%
Química / Analista Químico	\$ 503.313	\$ 1.063.333	458.688	546.849	16,1%
Química y Farmacia	\$ 1.156.250	\$ 1.631.944	1.199.494	1.113.004	-7,8%
Recursos Humanos / Relaciones Industriales	\$ 578.935	\$ 1.701.389	575.463	584.722	1,6%
Relaciones Públicas	\$ 606.646	\$ 1.601.389	600.228	648.879	7,5%
Secretariado	\$ 343.233	\$ 759.028	343.257	341.667	-0,5%
Sociología	\$ 826.239	\$ 1.875.000	775.463	884.828	12,4%
Técnico en Construcción	\$ 504.483	\$ 869.722	442.361	517.464	14,5%
Telecomunicaciones	\$ 491.035	\$ 1.494.444	375.694	587.153	36,0%
Trabajo Social Servicio Social	\$ 597.303	\$ 1.258.472	600.518	566.997	-5,9%
Traducción Intérprete	\$ 537.728	\$ 1.266.111	538.328	535.647	-0,5%
Administración en Turismo	\$ 441.753	\$ 1.011.667	408.871	514.563	20,5%

Fuente: Trabajando.com

En carreras como Telecomunicaciones los hombres ganan un 36% más que las mujeres.

Lo mismo ocurre en carreras como Ingeniería Civil, Computación e Informática y Derecho.

En carreras como Administración de Empresas de Servicio las mujeres ganan un 56% más que los hombres. La situación se repite en carreras como Comunicación Social y Diseño. Una vez más se hace patente la situación privilegiada de los hombres en las ramas profesionales consideradas de mayor prestigio social y por lo tanto con una mayor remuneración.

Respecto al trabajo infantil y de adolescentes, es cierto que las víctimas más importantes son varones. En la distribución por sexo, el porcentaje de niños que trabaja es casi el doble que el de las niñas. La tasa de ocupación de los niños es 7,1% y el de las niñas alcanza sólo a un 3,7%, tal y como puede verse en la siguiente Tabla:

Tabla 18: Número y tasa de ocupación de niños y adolescentes por sexo

Sexo	Número	Tasa de ocupación
Hombre	131.672	7,1
Mujer	64.432	3,7
Total	196.104	5,4

Fuente: trabajoinfantil.cl. 18/12/08

Las niñas realizan trabajos considerados “femeninos” tales como cuidado del hogar, de los hermanos, ancianos; si bien en el sector agrícola no son pocas las adolescentes que trabajan como recolectoras (26,8%).

Los niños y adolescentes que permanecen en el hogar, realizando labores domésticas (por un tiempo superior a la media jornada; es decir 21 horas o más a la semana) suman en Chile 42.083, esto es un 1,2 % del total de niños y adolescentes de 5 a 17 años. La gran mayoría son mujeres (84,8%). De estas un 24,1% son madres adolescentes solteras, o casadas o convivientes sin hijos.

En definitiva se trata de niñas y adolescentes que al participar en actividades laborales ven vulnerados sus derechos esenciales tales como la educación, el descanso y el ocio, la integridad física y emocional.

Es de destacar que estas niñas y adolescentes son víctimas de la pobreza y de costumbres enraizadas que infravaloran a la mujer (sobre todo en zonas rurales). De la misma manera con frecuencia pertenecen a familias numerosas y desestructuradas.

Podemos concluir que con la consolidación en el país de un sistema de relaciones laborales profundamente neo-liberal, muy desregulatorio (jurídicamente y de hecho) en materia de la relación individual de trabajo y tremendamente restrictivo, a través de una hipereglamentación de las relaciones colectivas de trabajo, toda reforma legislativa pasa por el tamiz de los eventuales costos involucrados para la empresa, con la lógica muy arraigada –transversalmente- de que las regulaciones incrementan el desempleo e inhiben las facultades de dirección, gestión y administración del empleador, inherentes al derecho de propiedad y a la libertad de empresa. Todo lo cual, aparte de obstaculizar fuertemente el necesario mejoramiento en el reconocimiento jurídico de derechos laborales, de estigmatizar las exigencias de parte de los asalariados, con la culpabilización del desempleo, conduce a un extendido incumplimiento de los derechos consagrados legalmente.

La misma mentalidad, inhibitoria de reformas sustantivas, ha conducido a que toda política social circunvale la regulación del mercado de trabajo o se base en subsidios públicos para la contratación, algunos centrados en mujeres y jóvenes.

Es necesario destacar que continúan dominando en el debate público las ideas los argumentos y las políticas que consideran el trabajo remunerado de las mujeres como instrumento privilegiado para combatir la pobreza de los estratos de menores ingresos (en los cuales la participación femenina - ya reducida en Chile, al tener la tasa de participación más baja de A. Latina- alcanza solo 1/3 de la participación de los quintiles superiores) ya sea mediante el incremento de proveedores de ingresos en los hogares biparentales o en aquellos con jefatura femenina. El tema de la calidad del trabajo (muy precarizado), así como el de la autonomía económica como elemento esencial para avanzar en igualdad y equidad de género es absolutamente marginal. No obstante lo dicho, debido a la tensión discursiva generada entre la lucha contra la pobreza y la

visión conservadora dominante (política y culturalmente -a pesar de los avances) de protección de “la mujer madre”, la mayor parte de las reformas legales del período (más allá de su efectivo cumplimiento) se han concentrado en la protección a los derechos de maternidad.

Estos avances legislativos, al no considerar la extensión de los derechos de los padres varones tras el parto, genera varios efectos contrarios a la antidiscriminación, entre ellos: la preeminencia en el discurso público de la necesidad de conciliar los roles de madre con los del trabajo remunerado; la ineficacia de las pocas normas que otorgan derechos al padre trabajador, en la mayoría de los casos sólo a opción de la madre; aumentar el costo de la contratación de mujeres madre o en edad fértil, como es el caso del permiso de alimentación a la madre trabajadora, de una hora diaria a costa del empleador, hasta los dos años de edad del menor; y la discriminación intraempresarial: entre quienes contratan mujeres y aquellos que no lo hacen o contratan menos de 20 mujeres (regulación de jardines infantiles), etc.

3.3. PARTICIPACIÓN POLÍTICA

“No hay herramienta más efectiva para el desarrollo que el empoderamiento de las mujeres”

Kofi Annan. Exsecretario general de la ONU.

La participación en pie de la igualdad de la mujer en la adopción de decisiones es una exigencia básica de justicia social o de democracia²⁹⁵. Dicha participación permite lograr un equilibrio que refleje más fielmente la composición de la sociedad. Pese a que en la mayoría de los países hay una tendencia generalizada a la democratización, sigue habiendo una notable ausencia de mujeres en casi todos los niveles de la estructura gubernamental. De esta manera, al estar ausentes o escasamente representadas en los liderazgos políticos y económicos, no son consideradas actores sociales ni sujetos políticos relevantes.

En la democracia chilena se hace patente la profunda grieta existente entre una sociedad que cambia vertiginosamente sus estilos de vida y un sistema político autorreferente que no logra asumir semejantes cambios ni adaptarse a sus ritmos. La sociedad chilena reduce paulatinamente las imágenes tradicionales acerca de la familia, del papel del hombre y la mujer y se acerca más a una concepción centrada en los individuos y sus derechos; pero no logra adaptarse a esta nueva realidad.

²⁹⁵ En este aspecto la lucha contra la discriminación de la mujer debiera comenzar por revisar el sistema binominal. En dicho sistema, cada circunscripción o distrito electoral, ya sea para el Senado o la Cámara de Diputados respectivamente, elige dos parlamentarios, aún cuando cada votante tiene sólo un voto. Los partidos están autorizados a formar alianzas para presentar listas de dos candidatos por circunscripción. Si un partido logra obtener más del doble de los votos obtenidos por la segunda lista más votada, obtiene ambos escaños. Por lo tanto los partidos evitan presentar a mujeres, salvo excepciones, por tener menor impacto en la sociedad.

De hecho, aun cuando la elección de las autoridades es un uno de los requisitos elementales de los sistemas políticos democráticos, dada la exclusión de la mujer de la estructura política y a otras razones varias, el vínculo entre representantes y representados en Chile no ha logrado restaurarse del todo. Así se dificulta el desplazamiento de demandas y temas de interés ciudadano hacia espacios de deliberación política.

En suma el sistema político, como afirma Lechner, “tiene grandes dificultades en conocer y comprender los cambio sociales [...] pero no es menos cierto que la propia sociedad tiene grandes dificultades en reflexionar sobre sí misma, lo que es y lo que quisiera llegar a ser”²⁹⁶.

En el caso chileno los medios de comunicación, con su dominio, han impactado en las conductas y modelos de convivencia de la sociedad chilena en general y de las mujeres en particular: No reflejan las prácticas y discursos sociales y culturales de la ciudadanía sino que representan a un espectro muy limitado de visiones ideológicas que dificultan la instauración de un debate abierto y democrático. La falta de regulación por parte de los gobiernos democráticos ha llevado a la concentración de la propiedad de los medios de comunicación en oligopolios, “El Mercurio SAP” y “COPESA”, los dos grandes conglomerados que hoy lideran este mercado y que responden a una concepción económica neoliberal y a un conservadurismo axiológico²⁹⁷.

²⁹⁶ Lechner. N. “*La Política no es un video clip.*” *Entrevista de Faride Zerán. Rocinante*. N° 21, Santiago. Julio 2000.

²⁹⁷ Sunkel. G y Geoffroy. E, “Concentración económica de los medios de comunicación”. *Colección Nuevo Periodismo*. Editorial LOM. Chile. 2001.

Con todo lo dicho, en general, se puede afirmar que, desde la institucionalidad, la Transición ha estado marcada por la postergación de temáticas importantes que son parte fundamental de la agenda del movimiento de mujeres chilenas²⁹⁸.

“Ausentes” de las decisiones políticas, manipuladas por los medios de comunicación y por ideologías conservadoras, pese al dinámico movimiento femenino, las mujeres no han logrado introducir plenamente la perspectiva de género en las agendas de los partidos políticos toda vez que se encuentran incluida dentro de los temas axiológicos, que no logran consenso entre los principales actores políticos. Teresa Valdés, del Observatorio de Género y Equidad afirma que mientras la sociedad chilena se ha modernizado en lo económico y en lo cultural, se sigue sin valorar el aporte que las mujeres pueden hacer en lo que a las instituciones se refiere. Así, el Congreso ha sido incapaz de discutir diferentes proyectos de ley que buscaban mejorar la proporción de féminas en las listas y tampoco ha discutido la propuesta gubernamental que busca la representación equilibrada de mujeres y hombres en las elecciones.

Es necesario acabar con el conservadurismo y la misoginia instalados tradicionalmente en Chile, para poner fin a la exclusión de la mujer de los sectores políticos relevantes²⁹⁹.

²⁹⁸ Estructuralmente el régimen político presenta graves carencias democráticas, entre ellas, el sistema electoral (que otorga igual cantidad de representantes en el Parlamento a la lista que obtiene un 33% de los votos con quienes reciben el 66%) y un sistema de quórum calificados (2/3 y 3/4 de parlamentarios en ejercicio) tendientes a garantizar el mantenimiento de los pilares del orden político y social vigente. Entrevista a la Sra. María Ester Feres. Directora del Centro de Relaciones Laborales. Facultad de Economía. Universidad Central. Santiago de Chile. 08 de marzo de 2013

²⁹⁹ En el 2012 Chile contaba con un 13,9% de parlamentarias. Uno de los porcentajes más bajos del mundo, exceptuando los países árabes. Diario *El Mercurio*, 4 de marzo de 2012.

Según una encuesta de la Comunidad Mujer, realizada entre el 1 y el 14 de febrero de 2012, se debieran tomar una serie de medidas para que la mujer aumente su participación política tales como que exista por Ley un límite a la reelección (84%), que los partidos destinen recursos para la formación política y liderazgo de mujeres (77%), que exista por Ley un mínimo de candidatas mujeres por partido (72%), que se cambie el sistema binominal (63%) y que los partidos políticos reciban recursos adicionales por cada mujer electa (40%).

En definitiva, a los partidos les toca ser artífices de un sistema democrático que sin la mujer se muestra imperfecto e inacabado³⁰⁰.

El Estado chileno parece defender la perspectiva de género solo en su aspecto normativo, dejando de lado el impacto que en su aplicación tienen dichas normas y las prácticas sociales y culturales que configuran el orden de género: imágenes sociales, comportamientos estereotipados a cerca del papel de la mujer, etc.³⁰¹

En la actualidad³⁰² existen 10 mujeres ministras, lo que supone un 45% de los ministerios y el número de subsecretarias es de 8, lo que supone un 27 % de las subsecretarías existentes (2008)³⁰³. Si bien esta situación supone un hito en Chile, no se ha dado ninguna normativa administrativa que asegure la continuidad de la paridad en

La igualdad de género es un indicador de desarrollo mundialmente reconocido y de hecho el Banco Mundial en su informe 2012 “Gender Equality and Development” aborda por vez primera el vínculo bidireccional entre igualdad de género y desarrollo. Documenta igualmente que el empoderamiento político, económico y social de las mujeres ha contribuido a hacer las instituciones más representativas, lo que repercute en el desarrollo y bienestar de las comunidades. Si bien globalmente se valoran los avances en Chile en materia económica, lamentablemente no aparece un desarrollo equivalente en lo que respecta a las desigualdades de poder entre hombres y mujeres. Las malas cifras de Chile no se sustentan en la preferencia de los electores pues el ciudadano valora la presencia de la mujer en política y respalda eventuales reformas que incluyan cambios en el sistema electoral, límites a la reelección y cuotas que obliguen a los partidos a nominar más candidatas. Todos los países que han logrado avances en el combate a la discriminación contra la mujer han adoptado medidas de acción positivas y han impulsado reformas político institucionales (el mecanismo de las cuotas es ley en más de 50 países). Las naciones que han logrado dar mayores oportunidades económicas a las mujeres han entendido que es necesario favorecer también desde la normativa, cambios culturales como el reconocer a los hombres el derecho a participar en la crianza de sus hijos e hijas y conciliar trabajo y familia. El desafío de la igualdad. Esperanza Cueto. Presidenta Comunidad Mujer. Diario *El Mercurio* 4 de marzo de 2012.

³⁰⁰ *La Nación*. 9 de marzo de 2009.

³⁰¹ Las carencias del régimen, junto a sus graves efectos distorsionadores de la democracia representativa, generan prácticas que ponen aún mayores trabas en la eliminación de las discriminaciones de las mujeres en el ámbito público, tales como el atrincheramiento de parlamentarios y dirigentes varones esforzados en conservar el poder alcanzado -personal y político-, incrementando los obstáculos culturales para una mayor representación política de las mujeres (de suyo, de las más bajas en el mundo occidental), las cuales -naturalmente- debiesen liderar los procesos para derribar las barreras discriminatorias en los múltiples ámbitos que las afectan (sean éstas manifiestas y directas o indirectas). Complica la situación Entrevista a la Sra. María Ester Feres. Cit

³⁰² 19 de marzo de 2009.

³⁰³ Fuente: SERNAM.

este espacio, ni tampoco un Proyecto de Ley que otorgue a la paridad, en el Poder Ejecutivo, un carácter de obligatoriedad para los jefes de Estado³⁰⁴.

Los cargos femeninos en el Poder Judicial – Corte Suprema son de una mujer frente a 23 hombres³⁰⁵. La Cámara de Diputados incluye para el período 2006 – 2010 a 18 mujeres, que suponen el 12% de los parlamentarios (de un total de 120). Para el periodo 2006 – 2014 el Senado estará compuesto por 36 miembros, de los cuales 2 son mujeres (5.2%)³⁰⁶. En conjunto, las mujeres continúan estando subrepresentadas en los espacios de poder y puede observarse como a medida que aumenta la importancia del cargo, la presencia de la mujer se hace más exigua (techo de cristal).

Estas cifras no hacen más que acentuar la preocupación que existe en torno a la falta de oportunidades que genera el actual sistema electoral chileno, heredero de las “Leyes de amarre” de la Transición a la democracia y que no se ha logrado modificar.

La participación de las mujeres en los gobiernos locales o Municipios es mayor y está en estrecha relación con la falta de interés que estos espacios tienen para los dirigentes masculinos dentro de los partidos.

Es necesario resaltar la relación existente entre la escasa presencia femenina en los ámbitos legislativos y gubernamentales con la discriminación que viven las mujeres en los partidos políticos³⁰⁷.

3.4. DESARROLLO DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS Y DEL DERECHO A LA SALUD

³⁰⁴ *Informe Sombra al CEDAW. 2003 – 2006.*

³⁰⁵ Fuente: Ministerio de Justicia, Subsecretaría.

³⁰⁶ Fuente: Servicio Electoral. 2009.

³⁰⁷ *Informe Sombra al CEDAW. 2003 – 2006.*

3.4.1 EL DERECHO A DISPONER DEL PROPIO CUERPO

Pese a los avances que en materia de salud³⁰⁸ sexual y reproductiva presenta Chile, queda mucho por hacer. Los derechos sexuales y reproductivos, en Chile, no son derechos reconocidos a nivel institucional o legal³⁰⁹.

El sistema público, como puede verse en la Tabla siguiente dispensa anticonceptivos:

Tabla 19: Usuarios de Métodos Anticonceptivos distribuidos por el sistema público (MINSAL) según tipo de método

Año	Mujeres en edad fértil	Dispositivo intrauterino	Anovulatorios (píldoras)	Otros	Esterilizaciones	Total usuarias
1990	3.189.517	449.260	139.621	11.493	14.428	614.802
2006	3.844.811	596.390	489.126	87.552	18.667	1.165.372

Fuente: MINSAL. Departamento de Estadísticas e Información de Salud.2006. SERNAM

Es de destacar el poco uso que se hace de los mismos pues casi la mitad de las mujeres en edad de procrear no utiliza ninguno.

Las sociedades occidentales han ido cambiando el comportamiento reproductivo, tanto de hombres como de mujeres, a medida que iban sufriendo la revolución demográfica iniciada en los países europeos a inicios del siglo XIX. En Chile, en un principio, los avances en los métodos anticonceptivos y el acceso de la población a los mismos, la

³⁰⁸ Nos parece más que oportuno señalar que la Constitución de Chile de 1980 si bien reconoce el derecho a la salud, protege más bien el derecho al “acceso a la salud” (Capítulo III. Artículo 19-9°.Constitución Política de la República de Chile).

³⁰⁹ El 19 de octubre de 2000 un grupo de parlamentarios que representaban a un amplio número de partidos políticos presentó un Proyecto de Ley sobre Derechos Sexuales y Reproductivos ante la cámara Baja. Casi nueve años después de su presentación no se ha avanzado en el debate. *Proyecto de Ley que “Establece ley marco sobre derechos sexuales y reproductivos”*. Congreso Nacional de Chile, 19 de octubre de 2000. *Boletín del Congreso Nacional* N° 2608-11.

mayor información de la población en general y de los adolescentes en particular, la aparición de expectativas de vida complementarias o alternativas a la sola maternidad hicieron pensar que el embarazo en la adolescencia disminuiría, pero no ha sido así, sino que ha ocurrido el fenómeno inverso³¹⁰.

Los problemas a los que debe hacer frente una adolescente ante el embarazo, no solo afectan a su estado emocional, sino también a sus expectativas de vida, posibilidades económicas, laborales y cambios sociales, entre otros. La vulnerabilidad de la adolescente y de su hijo se hacen patentes, razón por lo que es necesario estudiar a fondo los problemas señalados y proponer diversas alternativas entendiéndolos como un problema de política pública toda vez que afecta a un número importante de la población joven del país³¹¹. El embarazo adolescente supone un mayor riesgo de mortalidad materna, aumentan los partos de carácter prematuro, y reduce el peso del neonato, etc.

Las adolescentes de niveles socioeconómicos bajos tienen con más frecuencia hijos de soltera y deben sostener su crianza postergando sus estudios y deteriorando sus opciones laborales y de desarrollo personal; se desencadena así un proceso que supone la reproducción generacional de la pobreza y la desatención que sufren es expresión profunda de una ausencia de perspectiva de género en la administración pública y en las instituciones

³¹⁰ Se trata de una de las grandes inquietudes del CEDAW respecto a Chile.

³¹¹ El embarazo de las adolescentes afecta a un 2,5 % de las mismas. Año 2005. Cifras provisionales ofrecidas por el Instituto Nacional de Estadística (INE) en noviembre de 2007.

En el 2005 el 20,2 % de los nacidos vivos tuvieron al menos a uno de sus progenitores adolescente; en 1990 este porcentaje fue de 17,1³¹². Existe una estrecha relación entre el nivel de ingresos de las madres solteras y el número de nacimientos. En el año 2000 casi el 46 % de los embarazos adolescentes se produjo entre jóvenes del segmento de ingresos más bajos mientras que en los sectores IV y V no llegaron sino al 12,2%. También es patente la estrecha vinculación entre la pobreza y el bajo nivel educativo. En este contexto se hace perentoria la lucha contra la inequidad social y económica de los jóvenes afectados. En la tabla expuesta a continuación puede verse en detalle la relación existente apuntada entre el embarazo adolescente y el nivel de ingresos; así como entre aquél y la formación recibida.

Tabla 20: Porcentajes de Madres adolescentes según quintil de ingresos

Años	Quintiles				
	I	II	III	IV	V
1990	61,0	23,4	9,2	4,1	2,3
2000	44,9	29,8	16,0	7,0	2,4

Fuente: MIDEPLAN, Encuesta CASEN.

Las madres adolescentes se concentran en los sectores de menores recursos económicos (los tres primeros suponen más del 90%), con escaso capital cultural y con menores alternativas profesionales en los que el matrimonio temprano y el cuidado de los hijos se convierten en la única salida vital, perpetuando la situación de marginalidad. Situación que se detalla en la siguiente Tabla:

³¹² Fuente: *INE, Anuarios de Estadísticas Vitales*. Cifras provisionales ofrecidas por el Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM) en noviembre de 2007.

Tabla 21: Distribución porcentual de nacidos/as vivos/as de madre adolescente por años de estudio aprobados. Total País. 1990-2005

Años	Sin Instrucción	1 a 6 Años de estudio	7 a 9 Años	10 a 12 Años	13 y más Años	No Declarado	Total
1990	0,5	18,7	40,3	37,4	2,5	0,4	100
2005(1)	0.1	5.2	32.4	59.5	2.7	0.1	100

Fuente: INE, Anuario de Estadísticas Vitales

(1). Cifras provisionales entregadas al Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM) en noviembre de 2007

Podemos observar cómo se concentran los embarazos adolescentes entre las jóvenes que casi han finalizado la educación primaria y, sobre todo, entre las adolescentes que se encuentran en la educación secundaria. Apenas pueden ser tenidos en cuenta (numéricamente) los embarazos en las jóvenes con escasos estudios pues es muy baja la tasa de analfabetismo en Chile (4% en 2008) y también son escasos los nacidos entre personas con estudios universitarios.

Podemos explicar la concentración del embarazo adolescentes entre personas que están estudiando la educación secundaria debido a la aparición del despertar sexual en esa etapa de la vida y al escaso éxito de las campañas publicitarias dirigidas a informar a los jóvenes de las implicaciones de las relaciones sexuales. Es de destacar que, en Chile, los métodos anticonceptivos son de fácil y barato acceso por lo que el factor económico no es determinante. No obstante, Teresa Valdès³¹³, coordinadora del Observatorio de Género y Equidad subraya la escasez de políticas informativas dirigidas a promover los

³¹³ Valdés Echenique. T. “La CEDAW y el Estado de Chile: viejas y nuevas deudas con la igualdad de género”. *Anuario de Derechos Humanos*. No. 9. 2013. Pp. 171-181. [<http://www.anuariocdh.uchile.cl/index.php/ADH/article/viewFile/27042/28640>]. Consultado el 18 de marzo de 2013.

métodos anticonceptivos, la existencia de una escasa variedad entre los ofertados y a la violación de los Derechos Humanos de las Mujeres al prohibir el Tribunal Constitucional la venta del Anticonceptivo de Emergencia (píldora del día después) entre otros..

La Tabla siguiente muestra lo difícil que es para las jóvenes madres el acceso al mercado laboral:

Tabla 22: Nacidos/as vivos/as por condición de actividad de la madre adolescente

(1). Total país, 1990 - 2005(número)

Año	Activa	Inactiva	No declarada	Total
1990	1.323	38.962	-	40.285
2005(2)	1.212	34.866	-	36.078

Fuente: INE, Anuarios de Estadísticas Vitales(1). Menores de 20 años

(2). Cifras provisionales entregadas al Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM) en noviembre de 2007

En una sociedad urbana como la chilena, es difícil que la madre acceda al mercado de trabajo con estudios medio y, con mucha frecuencia, el recién nacido se encuentra bajo la responsabilidad de sus abuelos.

El Instituto chileno de Medicina Reproductiva sostiene que es necesaria una mayor apertura y apoyo con respecto a la sexualidad, la entrega por parte de las autoridades sanitarias de mensajes más claros sobre conductas sexuales apropiadas (uso del preservativo y anticonceptivos, información para obtenerlos) y conceptos de educación sexual comprensivos (no solo promoción de la abstinencia). Los medios de comunicación deben ofrecer una visión más positiva de los adolescentes como personas responsables y valiosas, a fin de aumentar el nivel de bienestar social y económico y la

equidad, apoyar a los adolescentes que crecen en situación de desventaja, incentivar la transición equilibrada y sin traumas a la edad adulta, a la maternidad y a la paternidad, promocionar actitudes positivas acerca de la sexualidad de los jóvenes, con expectativas claras acerca de su conducta responsable en las relaciones sexuales y asegurar a todos los adolescentes el acceso fácil a servicios de salud sexual y reproductiva y a métodos anticonceptivos³¹⁴.

Conviene señalar que, sea cual fuere la edad de la mujer y su situación civil, no podrá decidir sobre su propio cuerpo.

Todo aborto provocado³¹⁵, pues, es por definición en Chile clandestino; sin que eso impida que se recurra al mismo.

Respecto al aborto espontáneo la Tabla siguiente es ejemplificadora:

³¹⁴ AGI *Teenage Sexual and Reproductive Behavior in Developed Countries*, 2001 en Instituto Chileno de Medicina Reproductiva [<http://www.icmer.org/>]. Consultado el 12 de marzo de 2009.

³¹⁵ Es de destacar que tanto en las estadísticas realizadas por organismos conservadores como progresistas, el porcentaje de personas que están a favor de un tipo de aborto u otro es alta. De esta manera:

El 76% de las mujeres encuestadas en octubre de 2007 por la Corporación Humanas y la Universidad de Chile estuvo de acuerdo con volver a legalizar el aborto terapéutico. Un 75% apoyó el aborto en caso de violación. Un 29% declaró aceptar el aborto “por cualquiera razón que la madre decida”. Un 56,2% de los consultados por la Encuesta Nacional de Opinión Pública 2007 de la Universidad Diego Portales, indicó que estaría de acuerdo con una ley que autorice el aborto “en algunas circunstancias”. Un 8.4% se manifestó de acuerdo “en todas las circunstancias” y un 34.5% “en ninguna circunstancia”. El 38% de las personas que respondieron la encuesta de la Pontificia Universidad Católica y Adimark ese mismo año señalaron que la mujer debería tener derecho a realizarse un aborto “sólo bajo alguna circunstancia”. Un 56.2% respondió “no, bajo ninguna circunstancia. Quienes se manifestaron a favor “bajo cualquier circunstancia” fueron un 5.7%.

[<http://abortoinformacionsegura.blogspot.com.es/2009/12/el-aborto-en-cifras.html?zx=81f3c5fcc9d25ba5>]. Consultado el 18 de enero de 2013.

Tabla 23: Altas hospitalarias por aborto según previsión en salud (número y porcentaje).

Año	Tipo de previsión				Total
	FONASA	ISAPRES	Particulares	Otros	
1996	24.522	8.817	2.334	1.036	36.709
porcentaje	66,8	24,0	6,4	2,8	100,0
2001	25.552	6.020	1.279	1.628	34.479
porcentaje	74,1	17,5	3,7	4,7	100,0

Fuente: MINSAL, Departamento de Estadísticas e Información en Salud

Ante una situación de riesgo para la salud, como es un aborto, más del 74% de la población femenina debe acudir a la Salud Pública, con todas las carencias que la misma supone en instalaciones, capacidad de reacción ante las urgencias y del propio personal médico. Tendencia que no ha hecho sino aumentar en los últimos años. Del 100 % de mujeres que se someten a un aborto, las menores de 20 años suponen el 12%³¹⁶.

Es necesario destacar que se trata de abortos espontáneos (o bien el resultado de un aborto ilegal que al complicarse ha derivado al Sistema de Salud y es denunciado por las autoridades médicas) pues Chile es uno de los pocos países del mundo donde el aborto en cualquiera de sus formas y circunstancias está prohibido³¹⁷.

³¹⁶ Informe del SERNAM. 2009. Datos de 2001.

³¹⁷ Según Albagly, *Chile es uno de los pocos países del mundo en el que la legislación mantiene la más absoluta penalización del aborto, cualquiera sea la razón o circunstancia por la cual se realice. También se encuentra prohibido el aborto terapéutico, prohibición que fue restablecida por Pinochet en 1989 después del plebiscito. Como consecuencia de esta legislación, su práctica se torna ilegal y por ende clandestina e insegura, lo que transforma el aborto en un verdadero problema de salud pública, de justicia social y de Derechos Humanos. Evidentemente, esto afecta gravemente, en primer lugar a las*

El Comité CEDAW muestra especial preocupación por la imposibilidad legal de practicar cualquier tipo de aborto en Chile, toda vez que afectan a la salud de la mujer, dan lugar a que aumente la mortalidad derivada de la maternidad³¹⁸ y ocasionan nuevos sufrimientos cuando las mujeres son encarceladas por violar esas disposiciones.

Los gobiernos de la Concertación durante los últimos 16 años han rechazado debatir el problema del aborto. Esta actitud corresponde a la presión de la Iglesia Católica y de los medios de comunicación que además de no reconocer los derechos sexuales y reproductivos de la mujer, la exhortan a que sea buena madre y esposa y no intente decidir sobre el número de hijos, y el intervalo entre estos. Tal resistencia a situar al aborto como tema de debate público no se ve reflejada en la opinión pública, toda vez que la mayoría de la población, en sucesivas encuestas ha manifestado su aprobación en torno a legislar sobre el aborto. La encuesta Nacional FLACSO 2001³¹⁹, revela que un 57,6% está de acuerdo con que se haga una Ley al respecto sobre el aborto. Un 65,6 % de este sector aprueba el aborto cuando está en riesgo la vida de la madre, un 56,3% cuando el feto presenta malformación severa, un 58,3% en caso de que el embarazo sea producto de una violación o incesto, y un 21,3% señala que debería permitirse siempre que la mujer lo solicite.

En el Parlamento, mientras tanto, se han presentado diferentes iniciativas de ley que han buscado aumentar las penas para las mujeres y los terceros que realizan abortos³²⁰. Sin

mujeres y de manera dramática, a las más pobres de entre ellas". Albagly, M. "El Aborto en Chile". *Le Monde Diplomatique*. Marzo. 2008.

Un estudio de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile calcula en más de 275.000 los abortos provocados y clandestinos, frente a los 2.000.000 nacimientos. 3 de abril de 2008.

³¹⁸ El aborto es la primera causa de mortalidad materna en Chile. INE. 2002.

³¹⁹ Encuesta Nacional FLACSO- Chile 2001, Santiago 2003.

³²⁰ Se trató de tres proyectos presentados en 1994, dos de los cuales fueron iniciados por la UDI uno en el Senado y el otro en la Cámara de Diputados, el tercero presentado por diputados de Renovación Nacional.

embargo, pese al carácter conservador de los miembros de las Cámaras, es palpable la crecida de una corriente que tiene más en cuenta los derechos de la mujer y que, bien sea por convicción personal o presión social, está en consonancia con el discurso internacional que recomienda no encarcelar a las mujeres que abortan,

Los parlamentarios de la Concertación, en concreto la, en su momento, Diputada Adriana Muñoz (del PPD), presentaron el proyecto que suponía la reposición del Art. 119 del Código Sanitario que legalizaba el aborto terapéutico.

Respecto a la esterilización solo es permitida en una institución de salud pública y se necesita el consentimiento del marido, así como haber tenido ya cuatro hijos, violándose los Derechos Humanos de la mujer en materia sexual y reproductiva.

3.4.2. MUJER Y DERECHO A LA SALUD

Respecto a la situación de la mujer con respecto a su acceso a la salud, la tabla siguiente muestra como el 82% de la población femenina pertenece a FONASA, el Sistema de Salud público chileno, de peor cobertura³²¹ que las ISAPRES:

Tabla 24: Cobertura de previsión en salud (porcentajes)

Año y sexo	Cobertura		Total
	ISAPRES	FONASA	
1990	17,8	82,2	100
Mujeres	17,6	82,4	100
Hombres	18,1	81,9	100
2001	21,9%	78,1%	100%
Mujeres	21,2%	78,8%	100%
Hombres	22,7%	77,3%	100%

Fuente: Boletines Estadísticos de la Superintendencia de ISAPRES y FONASA

Queda patente cómo en los once años que aparecen analizados, no se han observado grandes cambios en lo que respecta a esta situación de desamparo relativo en materia de salud que sufren las chilenas. A esta situación se añade el hecho de que el sistema público, pese a la precariedad que presenta, absorbe todas las atenciones a afiliados al sistema privado que las ISAPRES no cubren, con lo que las clases más desfavorecidas están subvencionando a las privilegiadas³²².

³²¹ El aporte fiscal es del 2.7% del PIB. Informe Sombra al CEDAW. 2003- 2006.

³²² Informe Sombra al CEDAW. 2003 - 2006

El Sistema de Salud chileno es mixto (público y privado). El subsector público³²³ de salud se encuentra administrado y financiado por el Fondo de Salud Pública más conocido por FONASA dependiente del Ministerio de Salud. En él existen cuatro categorías; las dos primeras están formadas por indigentes que obviamente no pagan impuestos. La tercera categoría está compuesta por personas que imponen un 10% de su sueldo. En la cuarta categoría los afiliados imponen un 20% de su sueldo. En definitiva, los que más tienen aportan más. FONASA da cobertura de salud a más de 11 millones de beneficiarios, sin exclusión alguna de edad, sexo, nivel de ingreso, número de cargas familiares legales y enfermedades preexistentes, bonificando total o parcialmente las prestaciones de salud, que les son dispensadas por profesionales e instituciones del sector público y privado.

El subsector privado se encuentra administrado por los Institutos de Salud Previsional, más conocidos como ISAPRES. Fueron creados durante la Dictadura de Augusto Pinochet (en 1981) y suponen uno de los mayores negocios que se hayan originado en Chile. Se trata de empresas muy rentables, pues aquellos sectores de la población que no desean sufrir las carencias del Sistema de Salud Público pagan por obtener sus servicios un porcentaje de sus salarios, dependiendo del paquete de prestaciones que desean (y dependiendo igualmente de su capacidad económica. Los Profesionales, la infraestructura, y los tiempos de espera, entre otros, se acercan a los estándares de los países desarrollados. Las ISAPRES han permitido la expansión de la actividad médica privada y el auge de la inversión en clínicas, centros médicos, laboratorios, entre otros.

³²³ En cuanto al sistema público de salud, al mes de diciembre del año 2011 se registran 13.172.898 personas beneficiadas de FONASA, con un crecimiento de 2.02% respecto el año 2010. Cobertura AUGE, DEIS, Ministerio de Salud, disponible en [<http://www.deis.cl>].

Estas instituciones otorgan servicios de financiamiento de prestaciones de salud a un 18% de la población en Chile.

Dado que en las ISAPRES, para establecer cotización y prestaciones, se calcula el riesgo de sus asegurados, una mujer de entre 20 y 60 años puede llegar a pagar el triple que un hombre para asegurarse con el argumento de su mayor esperanza de vida, del hecho de precisar más atenciones sanitarias, del uso de mayor número de licencias médicas y sobre todo del “mayor riesgo” de las mujeres, debido a su función reproductiva. Por las mismas razones se reducen las coberturas de las prestaciones de las aseguradoras (en consultas médicas, exámenes de laboratorio, derecho de pabellón, honorarios médico – quirúrgicos etc). Como consecuencia, las chilenas también deben acudir, en un amplio porcentaje, al deficitario Sistema Público en lo que respecta a la salud reproductiva tal y como muestra la siguiente tabla:

**Tabla 25: Atenciones de salud reproductiva según sistema previsional de salud
(número de atenciones)**

Años y tipo de atención	FONASA	ISAPRE	Particular	Otros	Total
2001	253.159	51.859	9.745	13.478	328.241
Embarazo terminado en aborto	25.552	6.020	1.279	1.628	34.479
Complicaciones del embarazo	53.696	12.596	1.860	4.036	72.188
Parto normal	112.595	13.647	2.480	3.994	132.716
Asistencia del embarazo, parto y puerperio	61.316	19.596	4.126	3.820	88.858

Fuente: MINSAL, Departamento de Estadísticas e Información en Salud. SERNAM

Por otra parte, la Fiscalía Nacional Económica detectó que, desde el 2002 se pusieron de acuerdo³²⁴ las ISAPRES más poderosas (Banmédica, Colmena, Consalud, ING y Vida Tres, que controlan el 91% del mercado) para disminuir las prestaciones y aumentar el coste de sus planes en general, perjudicando, aún más, a las mujeres³²⁵.

Se evidencia la incompetencia del mercado para asegurar bienestar y equidad en salud a la población y en particular a la mujer.

El Estado está realizando un esfuerzo³²⁶ enorme con el llamado “Plan Auge”³²⁷, que supone la creación de nuevos organismos con el fin de mejorar los servicios sanitarios en todo el país, instituciones, de origen político que vigilan tanto al sector privado como al público y establece la prioridad en su tratamiento de una serie de patologías ³²⁸, si bien existen una enorme variedad de enfermedades³²⁹ que afectan principalmente a las mujeres como la osteoporosis, varices, patologías benignas de mamas, y aparato reproductor femenino, alcoholismo, drogadicción, etc que se encuentran fuera del Plan y, como puede verse en el gráfico siguiente, el punto de partida chileno en lo concerniente al gasto público en salud al comenzar el siglo XXI era comparativamente ínfimo:

³²⁴ Informe Sombra CEDAW. 2003 - 2006

³²⁵ Es necesario recordar la reciente alianza ilícita de las farmacias más importantes de Chile (Salcobrand, Cruz Verde y Ahumada) para subir de precio los medicamentos vertiginosamente y con ello perjudicar la salud de los chilenos, en particular a los más desfavorecidos y por lo tanto a las mujeres. *Diario La Nación*, 25 de marzo de 2009.

³²⁶ En 2004 el gasto en salud de Chile había subido al 2,9 % del PIB pero comparativamente este es muy bajo. España gastó el 5,7 y Alemania el 8,2 %

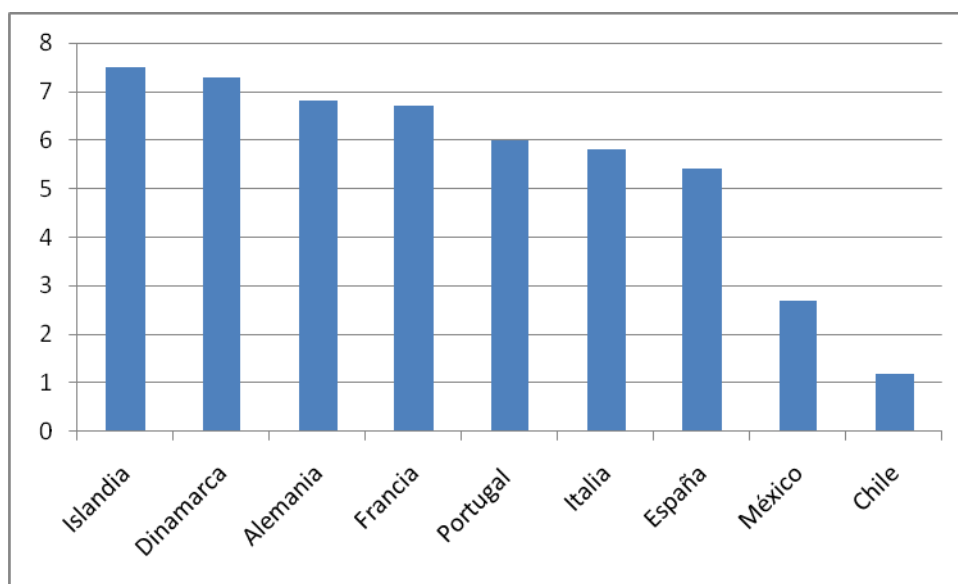
[http://www.socialwatch.org/es/fichasPais/ampliado_115.html]. 9 de octubre de 2008.

³²⁷ Según la información entregada por el Ministerio de Salud, en noviembre del 2011 se dieron término a las listas de espera de enfermedades AUGE, pero se calcularon 89.631 de personas en lista de espera para servicio de salud pública no auge.

³²⁸ Con el llamado “Plan Auge” se privilegia la garantía de oportunidad, el factor tiempo, lo cual supone que ante ciertas enfermedades deben entrar en funcionamiento toda una serie de protocolos que eliminen cualquier obstáculo administrativo, técnico o económico para que el paciente sea tratado en menos de seis meses y con un costo máximo del 20 % de su sueldo. Entrevistas a D. Acevedo, J. 17 de octubre de 2008.

³²⁹ Superintendencia de la Salud.[www.supersalud.cl]. Consultado el 23 de abril de 2009.

**Gráfico 7: Gasto público en salud en Chile y en los países de la OCDE.
Porcentaje del PIB en 1999**



Fuente: Claude³³⁰, M. “*Desarrollo Económico y Financiamiento de la Educación*”. Ponencia en Universidad SEK. Santiago de Chile. 13 de Julio de 2006, inédito Fuente: MINSAL. Depto. Estadística e Información en Salud

Respecto al estado nutricional de las embarazadas cabe decir que un 66,71 % de las mismas presenta un estado nutricional deficiente, tal y como puede verse en la Tabla siguiente:

³³⁰ Marcel Claude es uno de los economistas chilenos más críticos con el sistema económico neoliberal. Huelga comentar que sus acciones y escritos provocan la irritación tanto entre los partidos políticos de la coalición en el poder como en los pertenecientes a “Alianza por Chile”. Actualmente se presenta a a las elecciones presidenciales de noviembre de 2013 como uno de los candidatos mas revolucionarios.

**Tabla 26: Embarazadas en control en el sistema público según estado nutricional
(número y porcentaje)**

Año	Obesas		Sobrepeso		Normal		Bajo peso		Total en control
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	
1990	21.144	19,4	20.880	19,1	43.140	39,5	24.047	22,0	109.211
2002	32.553	33,4	21.209	21,7	30.760	31,5	13.025	13,4	97.547

Fuente: MINSAL. Departamento de Estadística e Información en Salud

Las autoridades sanitarias chilenas, tradicionalmente han debido enfrentarse a la subalimentación de la población; los logros han sido muchos y no podemos por menos que señalarlo, pero en el momento actual ya no se trata de procurar la suficiente cantidad de calorías a la población, sino de que la alimentación sea equilibrada. Es necesario señalar que pese a que la incidencia de la obesidad es alta, ello no supone una superación de la pobreza.

Debemos señalar que en la actualidad, casi el 100 % de los partos es atendido por profesionales cualificados. Se trata de un indicador del excelente desarrollo de la Salud chilena en este aspecto, máxime si le añadimos que en 2004 un 31% de los nacidos vivos provenían de mujeres menores de 20 años y mayores de 35 (ver tabla siguiente). De esta manera, podemos constatar cómo las muertes maternas han descendido casi hasta niveles propios de los países desarrollados.

Tabla 27: Riesgo obstétrico (1) (número y porcentaje)

Años	Total Nacidos vivos	Menores de 20 años	Mayores de 35 años	Total riesgo obst.	Total %
1990	292.146	40.285	29.291	69.576	23,8
2004	230.352	34.428	37.660	72.088	31,3

- 1) Se considera riesgo obstétrico a los embarazos de mujeres menores de 20 años y mayores de 35 años

Fuente: INE, Anuarios de Demografía y MINSAL, Depto. de Estadísticas e Información de Salud.
SERNAM. 2009

La tasa de mortalidad, que se ha reducido drásticamente en los últimos años, se encuentra muy alejada de la de los países del mundo desarrollado pues en 2005 Chile arroja la cifra de 7,9 por mil (La tasa de mortalidad en Francia, por citar el ejemplo de un país desarrollado, para el año 2006 fue de 3,7 por mil. Pude verse esta situación en la Tabla siguiente:

Tabla 28: Tasa de mortalidad infantil

Años	Mujeres	Hombres
1990	14,4	17,5
2000	8,4	9,4

Fuente: Depto. de Estadísticas e Información en Salud

En cuanto a enfermedades propias de las mujeres debemos destacar que en Chile el cáncer de cuello uterino constituye un importante problema de salud pública. Se puede constatar el buen hacer de los servicios sanitarios en lo que respecta a la búsqueda y detección del cáncer cérvico uterino, si bien en todos los sectores sociales aparece un alto porcentaje de mujeres que no parecen inquietarse por una de las enfermedades que producen más muertes entre las mujeres tal y como detallamos en la siguiente Tabla:

Tabla 29: Mujeres que se han realizado el examen de PAP (1) en los últimos tres años según quintil de ingreso familiar (2) (número)

Quintil de Ingreso	Examen Papanicolau	Años	
		1990	2003
I	Si	376.667	632.383
	No	545.610	564.580
	Sin dato	48.995	59.377
	Total	971.272	1.256.340
II	Si	386.317	648.489
	No	566.564	568.865
	Sin dato	51.671	70.952
	Total	1.004.552	1.288.306
III	Si	374.133	618.042
	No	568.732	546.923
	Sin dato	61.948	75.942
	Total	1.004.813	1.240.907
IV	Si	363.973	598.907
	No	507.960	483.978
	Sin dato	57.657	86.409
	Total	929.590	1.169.294
V	Si	396.408	584.632
	No	413.173	360.914
	Sin dato	62.082	74.674
	Total	871.663	1.020.220
TOTAL	Si	1.897.498	5.975.067
	No	2.602.039	2.525.260
	Sin dato	282.353	367.354
	Total	4.781.890	5.975.067

(1) Se denomina PAP al examen de detección del cáncer cervicouterino

(2) Mujeres de 15 años y más

Fuente: MIDEPLAN, División Social, Encuesta CASEN 2003, con factores de expansión en base a CENSO 2002

Según el Ministerio de Salud de Chile, en el año 2005, el porcentaje de defunciones por tumor maligno del cuello del útero entre mujeres de 20 a 44 años supuso el 6.8 (segunda causa de muerte) y por tumor maligno de la mama el 6.7 (cuarta causa de muerte).

Entre las mujeres con edades de 45 a 64 años, las muertes por tumor maligno de la mama supone 6.8 % y por tumor maligno de cuello de útero el 3.5%.

El año 2002 fallecieron 632 mujeres³³¹, ocupando el cuarto lugar entre las muertes por cáncer en la mujer y el primer lugar en la tasa de años de vida potencialmente perdidos con 129 por 100.000 mujeres; produciendo un importante impacto social y económico, ya que afecta a mujeres relativamente jóvenes y en edad productiva (AVPP 15,628)(Departamento de Epidemiología Ministerio de Salud 2005)³³².

Es necesario destacar que, en todos los estratos socioeconómicos, aún quedan muchas mujeres por realizarse el examen de detección del cáncer cervico uterino por lo que es necesario realizar programas más eficaces que

Urge la puesta en marcha de programas claros y directos que desvelen en toda su magnitud la amenaza que supone el cáncer cérvico uterino, que motiven a la mujer a realizar el examen de detección del mismo facilitando de una manera integral el acceso a dicho examen (tiempos de espera, aspecto económico etc.).

Aumentan también entre las mujeres los casos de enfermedades de transmisión sexual en concreto de SIDA, como puede verse en la Tabla siguiente:

³³¹ En cuanto a la prevalencia del cáncer en mujeres, durante el año 2009, hubo 646 muertes por cáncer cervicouterino, correspondiente a una tasa de 7,56; y 1.338 por cáncer de mamas, lo que corresponde a una tasa de 15,65. La cobertura de PAP en el año 2009 en mujeres de 25 a 64 años, alcanzó un 64,3%, y según la encuesta CASEN 2009, 2.748.040 mujeres no se realizaron el PAP. En las mujeres jóvenes menores de 19 años, se registra la proporción más baja, siendo sólo un 11,6% las mujeres de este rango de edad que se ha realizado el examen, a las que le sigue el rango de entre 20 y 29 años de edad, dentro de las cuales un 48,3% se ha realizado el examen. Casen 2009.

³³² Ministerio de Salud. *Guía Clínica Cáncer Cervicouterino* 2. 1st Ed. Santiago. Minsal. 2005.P. 13.

Tabla 30: Casos de personas con SIDA según año de notificación (número)

Año	Mujeres	Hombres	Total	Relación Mujer/Hombre
	N°	N°		
1990	5	142	147	3,5
1991	11	166	177	6,6
1992	20	180	200	11,1
1993	15	232	247	6,5
1994	30	285	315	10,5
1995	37	313	350	11,8
1996	49	373	422	13,1
1997	56	473	529	11,8
1998	54	391	445	13,8
1999	76	442	518	17,2
2000 (2)	70	163	233	42,9

(1) Tasas por 10.000 habitantes

(2) Datos del último año son preliminares debido a latencia de la notificación.

Fuente: MINSAL, Comisión Nacional del SIDA. Datos al 31 de diciembre de 2000.

Estas cifras indican un cambio brusco de la incidencia del SIDA a partir de la presente década, coincidiendo con el descenso en el número de casos en los hombres, si bien el número de varones enfermos sigue siendo mayor que el de mujeres enfermas.

Es de destacar que el 14% de los afectados por el SIDA en 2001 son menores de 20 años, como puede verse en la Tabla siguiente:

Tabla 31: Casos notificados de ETS según grupos de edad (número)

Año	Menos de 20	20 – 34	35 – 54	55 y más	Años ignorados	Total
Sexo	Años	Años	Años	Años		
1990	1.904	8.052	2.185	427	7	12.575
Mujeres	650	2.691	808	116	3	4.268
Hombres	1.254	5.361	1.377	311	4	8.307
2001	955	4.325	1.609	373	0	7.262
Mujeres	462	1.931	738	157	0	3.288
Hombres	493	2.394	871	216	0	3.974

Fuente: MINSAL. Departamento de Estadísticas e Información de Salud

Se hace imperioso concebir programas que ayuden a comprender al joven el peligro al que se encuentra expuesto y las consecuencias que acarrea eludir responsabilidades. Sin embargo, el mayor grupo de contagio por edad se encuentra entre los jóvenes y adultos jóvenes; siendo las mujeres de entre 20 – 34 años las más afectadas³³³.

Respecto a la salud mental, estadísticas de la Organización Mundial de la Salud señalan que la ciudad de Santiago, que alberga una población de 5 millones de habitantes, encabeza las capitales con más alto número de personas con depresión. Esta enfermedad afecta más a las mujeres, con una alta incidencia en los grupos de 20 a 45 años. Las prestaciones de salud mental para la mujer en el sistema público priorizan a las mujeres víctimas de violencia doméstica. Aún así, los planes de atención programados por dicho Plan son insuficientes³³⁴.

³³³ Respecto a las enfermedades de transmisión sexual, entre 1990 y 2009 habrían fallecido 6.929 personas por SIDA, de las cuales, 6052 corresponden a hombres y 877 a mujeres. En el año 2009, existieron 365 defunciones de hombres y 70 de mujeres por infección por VIH y SIDA, y según las estimaciones de ONUSIDA en el 2009, 40.000 personas viven con VIH/SIDA en Chile, pero 23.000 podrían no saberlo. Entre 1984 y fines del año 2010 se habrían notificado un total de 24.014 casos de VIH/SIDA. Dentro del año 2010, hubo una tasa de notificación por SIDA de 4,1 por cien mil habitantes, lo que corresponde a 598 hombres y 103 mujeres, y representa una disminución de un 24% con respecto al año 2009 donde se registra la mayor tasa de notificación. En cuanto a notificación por VIH, en el año 2010 hubo una tasa de notificación de 6,0 por cien mil habitantes, lo que corresponde a 844 hombres y 189 mujeres, y representa una disminución de un 23% de la tasa respecto al año anterior. De acuerdo a los datos entregados por el Ministerio de Salud, se observa un aumento paulatino de notificación de SIDA en mujeres, mientras que por VIH existe un aumento más marcado. Entre los años 2006 y 2010 la vía más frecuente de exposición al virus es la vía sexual, representando un total de 96,6%. En las mujeres se aprecia un 93,9% de exposición por vía heterosexual en caso de VIH, y un 93,1% en caso de SIDA; en cambio en hombres la vía que concentra un mayor porcentaje de casos es la homosexual, que alcanza un 62,4% en caso de VIH, y un 46,1% en caso de SIDA. Indicadores Básicos de Salud 2011, Departamento de Estadísticas e Información de Salud, MINSAL, disponible en [<http://www.deis.cl/indicadores-basicos-de-salud/>].

³³⁴ Para el 2004 el presupuesto de Salud Mental no suponía sino el 2,4% de todo el Ministerio de Salud. Fuente: Informe Sombra al CEDAW. 2003 – 2006.

3.4.3. EL DERECHO A LA VIDA, A LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LAS MUJERES Y VIOLENCIA SEXUAL

Una de las más graves violaciones de los Derechos Humanos de la mujer es la violencia³³⁵ que se ejerce contra ellas y que se encuentra presente en todas las sociedades en mayor o menor grado (ya sea física, sexual y psicológica); dándose tanto entre las clases acomodadas como en las humildes, entre las personas cultas o entre aquellas con escasa preparación. En definitiva, son muchas las chilenas o de fuera de Chile sometidas, en todas sus edades, al acoso laboral, la violencia doméstica, la violación o incluso el asesinato por el mero hecho de ser mujeres.³³⁶ Las prácticas culturales perpetúan la situación de inferioridad de la mujer y contribuyen a que la

³³⁵ Respecto a la violencia doméstica y de género véase:

Álvarez. Ángeles. *Guía para mujeres maltratadas*. Madrid, Comunidad. Consejo de la Mujer. D.L. 1998.
Bosch. E et allí. *El laberinto patriarcal. Reflexiones teórico-prácticas sobre la violencia sobre las mujeres*. Barcelona. Anthropos Editorial. 2006.

Caño. X. *Maltratadas, El infierno de la violencia sobre las mujeres*. Madrid. Temas de hoy. 1995.

Dowdeswell. J. *La violación: hablan las mujeres: actitudes, sentimientos y testimonios de primera mano*. Barcelona. Grijalbo. 1986.

Ferreira. G. B. *Hombres violentos, mujeres maltratadas: aportes a la investigación y tratamiento de un problema*. Buenos Aires. Sudamericana. 1995.

Ibid. *La mujer maltratada*. Buenos Aires. Editorial Sudamericana. 1994.

Fontana. B. *De vergüenzas y secretos. Consideraciones sobre la violencia sexual en la pareja*. Espacio Editorial. Buenos Aires – Argentina. Noviembre. 2004.

Ganzenmüller. Roig. C. *La violencia doméstica: regulación legal y análisis sociológico y multidisciplinar*. Barcelona. Bosch. 1999.

Garrido. V. *Amores que matan: acoso y violencia contra las mujeres*. Alzira, Algar, 2001.

Gómez-Ferrer Morant. G. "Las relaciones de Género". N.º *Monográfico de la Revista Ayer* (Revista de la Asociación de Historia Contemporánea) N.º 17, 1995.

Osborne. R. *La violencia contra las mujeres. (comp.)*. Madrid. Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED). Colección Varia. 2001.

Scott, J. W. "El género, una categoría útil para el análisis histórico" en Amelang. J. y Nash. M. (eds.). *Historia y género. Las mujeres en la Edad Moderna y Contemporánea*. Valencia. 1990.

Tannen. D. *Género y discurso*. Barcelona. Paidós. 1996.

³³⁶El Estado de Chile aprobó la Ley de Violencia Intrafamiliar, la cual, entre otras cosas, tipifica el "maltrato habitual". Ley de Violencia Intrafamiliar. Boletín Oficial del Estado. 7 de octubre de 2005.

El Proyecto de Ley que "Amplía causal de indignidad respecto de personas que son condenadas por violencia intrafamiliar" pretende imposibilitar al culpable de violencia intrafamiliar en lo que respecta a recibir herencia alguna de su víctima (en caso de muerte o heridas graves de la víctima). Proyecto de Ley que "Amplía causal de indignidad respecto de personas que son condenadas por violencia intrafamiliar", Congreso Nacional de Chile, Jueves 31 de Julio, 2008. *Boletín oficial del Congreso N.º 6001-18*. P. 1 [<http://sil.Congreso.cl/pags/index.html>]

violencia citada sea posible. Algunos grupos de mujeres, como las emigrantes, prostitutas, las que forman parte de minorías étnicas entre otras, deben ser objeto de atención especial pues son particularmente vulnerables a la agresión³³⁷.

En 2004, el Estado de Chile ratifica los Protocolos Adicionales a la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional: El Protocolo de Palermo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas y el Protocolo de Palermo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire. Esta ratificación es sin duda un avance importante. Sin embargo es necesario señalar la inadecuación de la normativa nacional respecto de la internacional.

Conviene recordar ahora aquí las disposiciones del marco legal nacional respecto de la Prostitución y de la Trata de Personas. En Chile, la prostitución es una actividad legal, siendo su principal regulación la establecida en el Art. 41 del Código Sanitario, que establece la obligación de llevar una estadística sanitaria para las personas que se dedican al comercio sexual y que prohíbe la agrupación de estas personas “en prostíbulos cerrados o casas de tolerancia”. Sin embargo no hay un exhaustivo control de la trata ni de la prostitución (salvo en casos de prostitución infantil) debido a la dependencia del Ministerio de Hacienda.

Las uniones de hecho (tanto de parejas homosexuales como heterosexuales) no se encuentran reconocidas legalmente dada la estigmatización de las diversidades sexuales

³³⁷ “Los delitos sexuales, durante el periodo estudiado siguen prescribiendo aunque sea contra menores de edad, si bien desde el 2007 los plazos son más largos”. Entrevista a M. E. Directora Unidad Especializada en Delitos Sexuales y Violentos.Cit.

y el estereotipo predominante (entre las élites gobernantes y poderes influyentes) de la unión heterosexual basada en el matrimonio³³⁸.

En lo que respecta a la violencia dentro del hogar la mayor incidencia sucede en la casa de la víctima y producto de sus parejas o ex parejas³³⁹. Si bien la violencia tiene mayor presencia entre los estratos más pobres, se trata de un fenómeno que afecta a todas las mujeres³⁴⁰. Pese al avance que supone la creación de los Tribunales de Familia, es necesario probar que la tipificada como “violencia doméstica” es habitual para quedar comprendida en la justicia criminal³⁴¹.

Respecto a la violencia sexual, más de un 7% de las mujeres (mayores de 18 años) había sufrido una violación en Chile y en casi la mitad de los casos, esta había constituido su iniciación sexual. El año 2001, una de cada cuatro adolescentes había sufrido al menos una experiencia de abuso sexual³⁴².

³³⁸ 10 de julio del 2003 ingresó en la Cámara de Diputados una moción de los diputados Enrique Accorsi (PPD), Gabriel Ascencio (PDC) Víctor Barrueto (PPD), Patricio Hales (PPD), Antonio Leal (PPD), Osvaldo Palma (RN), Pablo Prieto (Independiente. Vinculado a Alianza por Chile), Fulvio Rossi (PS), María Antonieta Saa (PPD), Carolina Tohá (Independiente, vinculada a la Concertación) y Ximena Vidal (PPD) que protege las uniones entre personas del mismo sexo. El proyecto actualmente se encuentra en la Comisión de Familia de dicha Corporación, sin urgencia definida. Proyecto de Ley “Fomento de la no discriminación y contrato de unión civil entre personas del mismo sexo”, Congreso Nacional de Chile, 10 de julio de 2003. Boletín N° 3283-18.

³³⁹En la Región Metropolitana, el 50,3% de las mujeres casadas o en uniones de hecho, actual o anteriormente, ha vivido alguna vez violencia de parte de la pareja, el 34% ha vivido violencia física y/o sexual y el 26,3% abuso psicológico. El 42,7% ha sufrido violencia sexual antes de los 15 años. SERNAM 2001.

³⁴⁰ La nueva ley de Tribunales de Familia establece numerosas herramientas para que los órganos jurisdiccionales competentes (Tribunales de Familia, de garantía, fiscales del Ministerio Público) tomen medidas de protección para las víctimas, cuyo cumplimiento implica penas privativas de libertad. *Informe Sombra. CEDAW. 2003 – 2006.*

³⁴¹ La Ley 20.066 que modifica la Ley 19.325 y establece normas de procedimiento y sanciones relativas a los actos de violencia intrafamiliar, publicada en el Diario Oficial el 7 de octubre del 2005

³⁴² Información estadística sobre procesos judiciales criminales iniciados y terminados por los tribunales de justicia facilitada por la Corporación Administrativa del Poder Judicial, Unidad de Estadísticas.

Tabla 32: Violencia contra la mujer en la pareja (1) según tipo de violencia (porcentaje)

Tipo de relación	R. Metropolitana	IX región
	%	%
Sin violencia	49,7	53
Sólo psicológica	16,3	18,9
Sólo física	5,9	2,8
Sólo sexual	0,8	1
Psicológica y física	13,2	11,1
Psicológica y sexual	1,2	1,8
Física y sexual	0,5	0,8
Psicológica, física y sexual	12,5	10,7
Total	100	100

(1) El universo de estudio estuvo compuesto por mujeres entre 15 y 49 años, residentes en áreas urbanas de la región metropolitana (muestra de 1358 mujeres) y áreas urbanas y rurales de la IX región (1363 mujeres).

Fuente: SERNAM, Programa de Prevención de la Violencia Intrafamiliar. Estudio de “Prevalencia” realizado por el Centro de Análisis de Políticas Públicas de la Universidad de Chile en el año 2001.

La tabla anterior revela el hecho de que más de la mitad de las mujeres son víctimas de algún tipo de violencia en la región metropolitana (urbana y con más de la mitad de la población del país). Pero en una zona rural como la región IX (La Araucanía), el 47% de la población femenina corre la misma suerte.

Destaca el elevado porcentaje de mujeres que sufren todo tipo de violencia, más del 10% en ambos casos. Es de destacar el número de mujeres que padecen la violencia psicológica, justamente la que se demuestra con mayor dificultad, se tarda más en identificar y de la que la mujer se hace consciente de la misma cuando ya es muy difícil cambiar patrones de conducta por parte de su conviviente y de ella misma.

El Estado chileno ha creado Centros de Atención y Casas de acogida para atender y prevenir la violencia intrafamiliar, como puede verse en las siguientes Tabla:

Tabla 13: Centros de Atención y Prevención de Violencia Intrafamiliar SERNAM

(número)

Años	Centros
1990	1
2000	12
2001	17
2002	23
2003	23
2004	23
2005	29
2006	31
2007	31
2008(1)	58

(1). Para el año 2008 está proyectado un total de 58 Centros.

Fuente: SERNAM, Programa de Violencia Intrafamiliar.

Tabla 14: Casas de Acogida, Sernam (número)

Años	Centros SERNAM
2007(1)	16
2008(2)	25

(1) Las Casas de Acogida comenzaron a funcionar el año 2007.

(2) Para el año 2008 está proyectado un total de 25 Casas.

Fuente: SERNAM, Programa de Violencia Intrafamiliar.

Pese al ritmo con el que son creados tanto los Centros de Atención y Prevención de violencia Intrafamiliar, como las Casas de Acogida, se muestran insuficientes dado el número de afectadas.

Tabla 35: Femicidios (número)

Años	Casos
2006	48
2007	62
2008	58

Fuente: Elaboración SERNAM

El número de femicidios³⁴³, como la forma extrema del control de las mujeres por parte de los hombres, continúa su ritmo ascendente (como muestra la Tabla anterior), apareciendo los esfuerzos gubernamentales por disminuirlos como insuficientes. Y es que se toman medidas legislativas en defensa de la mujer (insuficiente) pero se sigue sin tratar la violencia contra la mujer como un fenómeno nacido en el seno de unos parámetros culturales machistas que sitúan a la mujer en una situación de desigualdad respecto al hombre y que fomentan, incluso, la misoginia al contemplar a la mujer como “inútil” para ciertos trabajos tradicionalmente masculinos y, por lo mismo, recluida a sus actividades domésticas, reproductivas y crianza de los hijos.

³⁴³ Es de destacar que con la nueva Ley promulgada ya en el gobierno de Sebastián Piñera (Ley N° 20.480 que modifica el Código Penal con la inclusión del tipo jurídico-penal de Femicidio y publicada el 18-12-2010) la figura mantiene las mismas penas que con anterioridad y la misma rapidez de los trámites, pero se visibiliza un fenómeno dramático que no es sino la muerte de una mujer a manos de su pareja por el hecho de ser mujer. No obstante aumenta el grupo etéreo de los que pueden ser calificados como culpables, como son los ex - conyuges y ex - convivientes que antes no eran considerados.

Es de destacar que no se trata de una discriminación positiva de la mujer, pues el parricidio mantiene las mismas penas, sino que lo que se pretende es destacar el fenómeno antes descrito, la muerte de una mujer por razones de género. Si que se aprecia una cierta desigualdad, nacida del fenómeno de que la mujer suele presentarse como la más responsable en la mayor parte de los casos, en el hecho de que la mujer quede con la custodia de los hijos en caso de separación. Pero es importante observar las legislaciones de otros países en las que el mantenimiento de los niños es compartido. Entrevista *M^a Elena Santibáñez Torres*. Directora Unidad Especializada en Delitos Sexuales y Violentos, Ministerio Público de 2003 a 2007.

3.4.4. ACCESO A LA EDUCACIÓN

En las últimas décadas Chile ha mejorado ostensiblemente su sistema educativo, mejora evidenciada en el descenso de la tasa de analfabetismo (4,3% según cifras de 2007. INE), lo que muestra el enorme esfuerzo que en materia de educación han realizado las autoridades chilenas³⁴⁴. El aumento del acceso de la población a la misma ha beneficiado de manera particular a la mujer, que alcanza niveles educativos similares o incluso superiores a los de los hombres

La importancia que adquiere la educación en un mundo tecnificado como el nuestro, va más allá del enriquecimiento cultural de la persona, pues supone un requisito básico para conseguir una mayor competitividad y crecimiento económico; aspectos que deben conseguirse bajo el prisma de la equidad y mejora de la calidad de vida de todas las personas, hombres y mujeres.

Pese al capital educativo acumulado por la mujer, éste no ha supuesto una participación económica, política y de poder en igualdad de condiciones con el hombre. En definitiva, la desigualdad de la mujer respecto al hombre persiste, pues todavía se mantiene la discriminación, originada en las costumbres, las normas sociales e incluso en la educación formal sexista.

En Chile el Estado solo interviene subsidiariamente, cuando falla la acción privada (así ocurre con la actividad económica, la salud, la educación y la acción social en general). Es obvio que el Estado subsidiario favorece la privatización y la instrumentación de las

³⁴⁴ Ministerio de Asunto Exteriores y Cooperación de España. 2009.

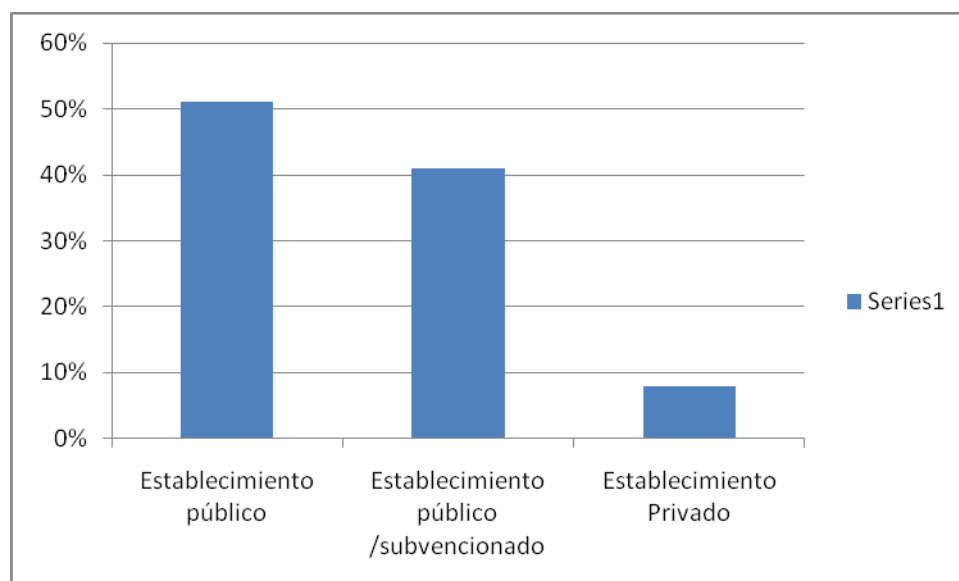
leyes del mercado en el campo educacional. Como resultado, el Estado ha trabajado en beneficio de los intereses particulares, de directores y “sostenedores”³⁴⁵ con los recursos aportados por toda la ciudadanía, es decir ha financiando, en nombre de la libertad, las iniciativas de unos pocos sin que se protejan los derechos de niños y niñas.

Este ordenamiento del sistema educativo, que no ha podido ser modificado por requerir su transformación un quórum calificado en el Parlamento (el sistema binominal ha impedido contar con las mayorías necesarias para ello), ha contribuido a acentuar las desigualdades existentes en el país, con una educación para ricos y otra para pobres. Como consecuencia Chile vive los más elevados niveles de desigualdad de los últimos decenios, como lo revelan diversos estudios oficiales y de organismos internacionales.

En Chile subsisten tres tipos de colegios, los públicos, privados subvencionados y privados si bien el porcentaje de alumnos en cada tipo es muy desigual:

³⁴⁵ Un actor fundamental en la gestión educativa del sistema escolar chileno es el “sostenedor”. El ciudadano que deseaba incorporarse al sistema educativo chileno como “sostenedor” o representante legal de un establecimiento educacional, debía cumplir según la LOCE, al menos, con los requisitos siguientes: contar con Licencia de Educación Media y no haber sido condenado por crimen o simple delito. Con exiguos requerimientos y tanta facilidad para que cualquiera pudiera sostener un colegio particular con subvención estatal, esta situación facilitó que individuos que sólo buscaban el lucro o que por incompetencia profesional o por estar dedicados también a otros negocios, se despreocuparan de la optimización de su labor educativa y por tanto prestaran un servicio educativo de muy mala calidad. Si a esto le sumamos que no existía incompatibilidad entre ser “sostenedor” del un colegio y simultáneamente ser su director académico, la fusión de roles condujo a la confusión de tareas, responsabilidades y prioridades, que, no siendo contrapuestas, deben, por rieles distintos, enfocar a un mismo objetivo, cual es la educación de calidad. Entrevista a Ricardo Osorio. Profesor Magister de Orientación en el Colegio English College. Talagante. Santiago. Chile. 29 de Noviembre de 2008.

Gráfico 8: Porcentaje de alumnos según el carácter del establecimiento educacional al que acuden³⁴⁶



Fuente: www.mineduc.cl

No puede hablarse en propiedad de una igualdad de oportunidades³⁴⁷ respecto a la educación, toda vez que la educación superior no es gratuita y su acceso depende de la

³⁴⁶ A consecuencia de las agitaciones estudiantiles de 2011 protagonizada generalmente por alumnos de los colegios públicos, los municipios pueden perder 94 mil millones de pesos (casi 145 millones de Euros) si se concreta la fuga de 164 mil alumnos para el año 2013 hacia los colegios particular subvencionado y particular pagado. *El Mercurio*. 4 de marzo de 2012. De esta manera, las consecuencias son perversas pues se añade un nuevo peso a los padres con menor capacidad adquisitiva y se perpetúa la discriminación de los estudiantes según la capacidad económica, desmantelándose lentamente la red pública que garantiza el derecho a la educación. Y es que las tomas y los paros (huelgas y manifestaciones estudiantiles) incentivan que las familias opten por establecimientos en los que se pueda dar continuidad en los estudios y tener más tranquilidad en los procesos escolares, afirmó el subsecretario de Educación Fernando Rojas. De esta manera, se explica que un año después de las protestas la educación municipal pública y gratuita perdiera casi 90.000 alumnos. Se constata además que en el 2012 se hizo patente una importante baja de matrículas en todo el sistema escolar. Diario *El Mercurio* 8 de julio de 2012. Nacional. C6.

³⁴⁷ Tudesco.J.C.*El nuevo pacto educativo. Educación, competitividad y ciudadanía en la sociedad moderna*. Madrid. Anaya. 1995.

calificación obtenida en la Prueba de Selección Universitaria (PSU)³⁴⁸. Es significativo el hecho de que los colegios que obtienen un puntaje promedio más elevado son casi invariablemente los privados, los cuales son inalcanzables para la mayoría de los chilenos por sus precios prohibitivos. La siguiente tabla es esclarecedora en este sentido:

Tabla 36: Tipo de colegio y puntaje obtenido

Establecimiento	Alumnos	Puntaje Promedio	Tipo*
Colegio Cordillera las Condes	63	699,6	PP
Colegio Tabancura	69	689,4	PP
Instituto Alonso de Ercilla	120	679,3	PP
Colegio Los Andes	72	678,0	PP
Andree English School	101	675,5	PP
Colegio La Girouette	28	670,7	PP
Sagrado Corazón Apoquindo	106	668,3	PP
Santiago College	111	667,3	PP
Instituto Nacional	716	663,7	M
Colegio Cumbres	211	660,7	PP
The Grange School	114	659,3	PP
Colegio Suizo de Santiago	27	659,3	PP
Colegio Internacional Alba	29	657,1	PP
The Newland School	78	655,9	PP
Colegio Alemán Temuco	43	655,5	PP
Instituto O'Higgins	98	655,1	PP
The Southern Cross School	22	654,7	PP
Alemán Puerto Montt	41	654,7	PP
Alianza Francesa Santiago	87	653,6	PP
The Mackay School	64	653,6	PP
Alemán Valdivia	37	652,4	PP
Pedro de Valdivia. Peñalolén	104	648,0	PP
Saint Gabriel's School	150	647,7	PP
Liceo Ruiz Tagle	56	647,6	PP
Carmela Carvajal	359	647,4	M
SSCC Manquehue	112	646,2	PP
Alemán Santiago	120	645,8	PP
Instituto Abdón Cifuentes	28	644,4	PP

³⁴⁸ La PSU es un examen sobre diferentes materias, equivalente en España a la prueba de Selectividad. La Prueba de Selección Universitaria (PSU) consiste en un conjunto de nuevas pruebas que intentan mantener un solo sistema de selección y admisión.

Supone un escollo importante para los alumnos pues aquellos que no obtengan un buen puntaje, deberán realizar sus estudios superiores en ciertas universidades privadas, de menor prestigio y donde el carácter mercantil se superpone al educacional.

Colegio San Ignacio	94	643,4	PP
Colegio S. Benito	96	642,1	PP

*PP. Particular Privado

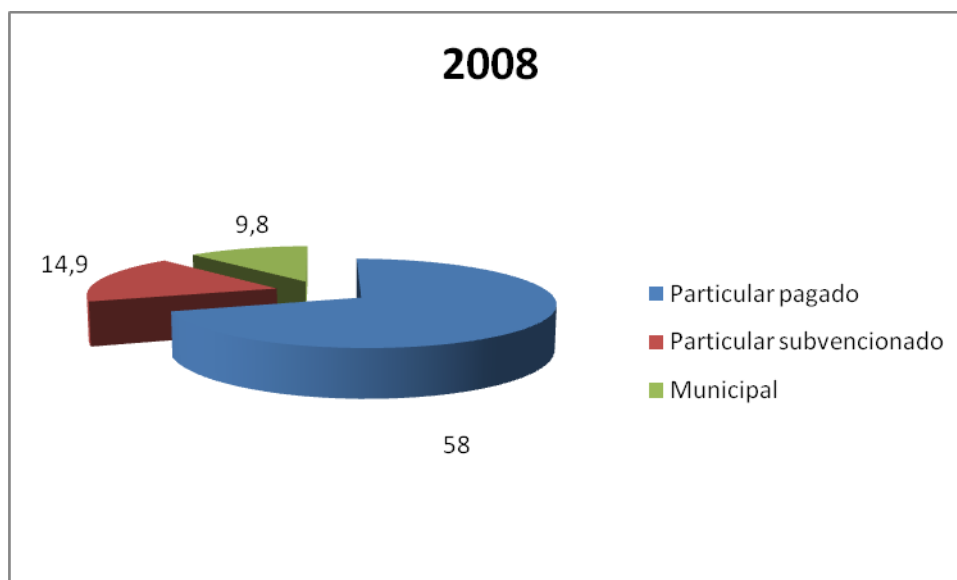
M. Municipal

850 es el puntaje máximo posible y 150 el mínimo

Fuente: Claude, M. *Crisis de la educación en Chile. Diagnóstico y propuestas. Ponencia en la Universidad Internacional SEK*. Inédito

Estos colegios pese a ser minoría en cuanto al número de alumnos, cuentan con las mejores infraestructuras, con profesores más competentes y un mayor capital para cualquier necesidad. Por lo tanto, el acceso a una enseñanza de calidad es sólo para algunos (escasos colegios municipalizados, algunos colegios subvencionados y muchos colegios particulares privados³⁴⁹, como lo demuestra el gráfico siguiente:

Gráfico 9: Proporción de los centros educacionales (según tipo) que obtiene más de 600 puntos (en porcentaje)



³⁴⁹ Entrevista a D. Ricardo Osorio Rojas. Profesor magister y Orientador Educacional y ..Cit

Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos en el periódico La Tercera. 23 de diciembre de 2008. P. 35.

Los padres con recursos, en una situación de deterioro escolar, están dispuestos a asumir los costos asociados a la selección de un mejor colegio como son viajar mas lejos, pagar por medios de transporte especiales, contribuir especialmente a la escuela. Es decir, en los colegios municipalizados van quedando quienes no pueden pagar.

Respecto a las jóvenes, se les sigue negando o restringiendo una buena formación, especialmente en los niveles superiores y en las esferas científicas y tecnológicas. Los estereotipos de género no hacen más que agravar esta situación que se traduce en grandes contingentes de mujeres jóvenes capacitadas para actividades mal remuneradas y con sobreoferta de mano de obra³⁵⁰.

Respecto al analfabetismo, si bien es cierto que se ha reducido a mínimos, persiste entre la población que vive en las zonas rurales (especial incidencia entre las minorías étnicas) y entre las personas de mayor edad. Tanto en educación Primaria como en Secundaria las niñas representan un número mayor en lo que respecta a la superación de los estudios, pero en ambos sexos, el éxito en el mundo rural es menor. Este último dato es destacable pues en el área urbana la población de 19 años que completó 12 años de

³⁵⁰ Es necesario añadir que el 62% de los jóvenes trabajan y estudian el mismo tiempo. Diario "El Mercurio" 27 de julio de 2012. Nacional. C6. Se argumenta que los jóvenes pueden así hacer frente a las altas tasas mensuales universitarias y adquieren mayor experiencia frente a personas que solo estudian. De la misma manera, al estar ocupados todo el día sea en el trabajo o en sus ocupaciones universitarias adquieren habilidades de organización, planificación y responsabilidad. Como profesor puedo señalar que lo patente es que nos encontramos ante alumnos abrumados por las deudas, colapsados por ocupaciones que habitualmente nada tienen que ver con lo que estudian, y se ven obligados a ausentarse de las clases o abocados a dormirse en ellas.

estudio representa un 69% de las mujeres y un 64% de los hombres. En el área rural, estos índices descienden hasta un 43% para las mujeres y un 41% para los hombres ³⁵¹.

Pese al acceso masivo a la educación en la última década, la mujer no tiene las mismas oportunidades para acceder a todos los trabajos, aunque su nivel educativo sea similar al de los hombres. Su acceso se limita a una menor gama de actividades generalmente de inferior prestigio social y con menor remuneración. Se plasma así un sistema en el que aparecen “ocupaciones femeninas” y “ocupaciones masculinas”.

La división sexual del trabajo asigna a la mujer el trabajo doméstico como responsabilidad principal; esta y la estructura social en que se sustenta parecen ser los principales determinantes del menor acceso de la mujer al trabajo productivo remunerado y de su inserción segregada en el mercado de trabajo.

Todo ello se produce en un marco internacional en el que la creación de empleo productivo constituye en sí misma una meta y una condición necesaria para lograr un crecimiento económico con equidad. La dinámica productiva debe ser capaz de generar una demanda de fuerza de trabajo suficiente para incorporar a todas las personas que desean trabajar. No obstante, las actividades tecnológicamente más avanzadas no han generado empleos suficientes para absorber la oferta de fuerza de trabajo, por lo que el ajuste entre oferta y demanda se ha producido a través de actividades tradicionales e informales de menor productividad relativa.

Chile ha logrado una mayor competitividad internacional, objetivo fundamental de la globalización; se ha alcanzado especialmente en actividades vinculadas con la explotación de recursos naturales y de algunos bienes industriales, actividades que se

³⁵¹ Censo 2002.

caracterizan por ser poco generadoras de empleo. Uno de los aspectos más novedoso en el campo de la educación se refiere al fenómeno de la brecha digital, aspecto que tiene creciente impacto en nuestras sociedades. Las aceleradas transformaciones tecnológicas que se están viviendo a escala planetaria y el papel que tiene la generación, procesamiento y distribución del conocimiento hacen cada vez más necesario un aprendizaje social masivo en el uso de las nuevas tecnologías y de sus paradigmas asociados, así como también, el desarrollo y capacitación de una fuerza de trabajo altamente calificada. Ante esta situación Chile presenta avances en el acortamiento de la brecha digital pero subsisten situaciones que discriminan a la mujer.

En 2003 las mujeres muestran tener un nivel inferior de conocimientos informáticos que los hombres: 33,8% de las jóvenes dice no saber nada o casi nada, y el 6,8% dice tener conocimientos avanzados, mientras los varones en similar situación son el 30% y 12,7% respectivamente. Es decir, los que dicen tener conocimientos avanzados duplican a las jóvenes. En el nivel socioeconómico alto, el 7,1% de los y las jóvenes dice no saber nada o casi nada frente al 57% del nivel socioeconómico bajo. El 20,4% de nivel socioeconómico alto y el 2% del nivel socioeconómico bajo dicen tener conocimientos avanzados. Es decir, la brecha de clase es de diez a uno³⁵².

La CEDAW destaca que los avances tecnológicos requieren de trabajadores/as altamente capacitados y con capacidad de aprendizaje en las nuevas tecnologías. La situación antes descrita augura un atraso sistemático de amplios sectores de mujeres toda vez que no están recibiendo una educación de calidad adecuada, están expuestas a una socialización sexista, no encuentran una oferta de calidad y condiciones de

³⁵² Encuesta Nacional de Juventud 2003. Santiago: INJUV.

financiamiento que les permitan desarrollarse en los más altos niveles y alcanzar así buenas ocupaciones y remuneraciones por su trabajo.

Sobre las madres recae la parte de león de la responsabilidad educativa de sus vástagos, como se detalla en la Tabla siguiente:

Tabla 15: Apoderados (tutores) de niños/as en enseñanza básica y media, según relación de parentesco (porcentaje).

Parentesco	Total
Sólo madre	64
Madre y padre	18
Sólo padre	7
Madre y otro (1)	5
Padre y otro (2)	1
Otros	6
TOTAL	100

(1) Padrastro, abuelos, tíos, hermanos, otros parientes, otros no parientes.

(2) Madrastra, abuela, hermana.

Fuente: SERNAM, Demandas del Sistema Educacional y Evaluación de Padres/Madres/Apoderados.

1998

Queda patente la enorme disparidad entre los padres encargados del control de la educación de los hijos con respecto a las madres. En definitiva se convierte en una ocupación “feminizada”.

Las mujeres sostienen el grueso de la función docente:

Tabla 38: Docentes en educación formal según tipo de función (número)

Año y sexo	Docentes de aula	Técnico Pedagógico	Planta Directiva	Director	Otra en establec.	Otra fuera del establ.	Total
1996	114.650	4.616	9.520	3.245	1.409	65	133.505
Mujeres	83.009	3.001	4.553	1.530	889	38	93.020
Hombres	31.641	1.615	4.967	1.715	520	27	40.485
2002	120.329	5.005	8.203	4.968	2.039	230	140.774
Mujeres	87.642	3.400	3.891	2.270	1.290	137	98.630
Hombres	32.687	1.605	4.312	2.698	749	93	42.144

Fuente: MINEDUC, Compendio Estadístico

Las mujeres docentes son mayoría pero se reduce drásticamente su número en los puestos directivos.

La mujer tiene menos oportunidades para investigar como se puntualiza en la siguiente

Tabla:

Tabla 39: Proyectos de investigación FONDECYT aprobados según sexo del investigador principal (número)

Año y sexo	Proyectos Presentados	Proyectos Aprobados	%
1990	...	403	100,0
Mujeres	...	64	15,9
Hombres	...	339	84,1
2000	...	332	100,0
Mujeres	...	66	19,9
Hombres	...	266	80,1

Fuente: CONICYT, Informe 2000

Se hace patente la gran disparidad entre proyectos aprobados en beneficio de una mujer y aquellos que benefician a un hombre.

3.4.5. MUJERES INDÍGENAS

Es de destacar que en el censo de 1992 la población indígena representaba el 7,48% de la población, mientras que en el 2002 sólo el 4,6% de la población dijo pertenecer a uno de los ocho pueblos considerados en la Ley Indígena.³⁵³ En términos demográficos no puede explicarse la disminución de la población indígena en Chile. De esta manera ciertas voces hablan de “genocidio estadístico”³⁵⁴, toda vez que la menor abundancia de la población indígena supondría menores recursos a ellos destinados y disminución del interés de las políticas públicas hacia este colectivo. En lo que respecta a los pueblos originarios, los Mapuches son los más numerosos pues representa el 87,3% del total de los indígenas.

Las mujeres constituyen el 49,6% del total de la población indígena, con un índice de masculinidad de 101,6; en la población no indígena, en cambio, este índice es de 96,9. La población indígena, presenta una menor proporción de adultos mayores que la que presenta la población no indígena (9,8% de la población indígena, en la población no indígena este segmento poblacional representa el 11,4%) y, entre ellos, hay más mujeres que hombres.

³⁵³ Censo 2002.

³⁵⁴ *Informe Sombra al CEDAW. 2003- 2006.*

Tabla 16: Población por sexo, según pertenencia a pueblos originarios o indígenas

TOTAL PAIS			
Se considera perteneciente a:	Sexo		Total
	Hombre	Mujer	
1. Alacalufe (Kawashkar)	1.423	1.199	2.622
2. Atacameño	10.852	10.163	21.015
3. Aimara	24.188	24.313	48.501
4. Colla	1.687	1.511	3.198
5. Mapuche	304.580	299.769	604.349
6. Quechua	3.037	3.138	6.175
7. Rapa Nui	2.263	2.384	4.647
8. Yámana (Yagán)	876	809	1.685
9. Ninguno de los anteriores	7.098.789	7.325.454	14.424.243
Total	7.447.695	7.668.740	15.116.435

Fuente: Censo 2002, Instituto Nacional de Estadísticas (INE).

La población indígena concentra su población en el grupo de edad de entre los 10 y 40 años. Esta población es más joven que la población no indígena, especialmente si del área urbana se trata. El 35,2% de la población indígena vive en un ámbito rural y el 64,8% en zona urbana (la población no indígena se distribuye entre el 12,4% que vive en zona rural y el 86,6% en zona urbana).

La principal diferencia entre la migración indígena y no indígena, radica en que mientras la capital se erige como el polo de atracción más significativo para la población indígena, para los no indígenas constituye la región de expulsión más importante.

La dinámica de los cambios reproductivos de los grupos étnicos se ha modificado y todos los grupos étnicos han disminuido el número de hijos³⁵⁵.

En relación a la migración neta o saldo migratorio de los pueblos indígenas por sexo según regiones, se advierte que los lugares que cuentan con saldos migratorios negativos, es decir, que mayoritariamente “expulsan”, son la Octava y la Novena regiones. El saldo migratorio positivo, queda en la Región Metropolitana.

Más de la mitad de la población indígena mayor de 15 años, se encuentra en situación de pareja mediante una unión civil o de hecho. La población indígena declara en mayor proporción, uniones o situaciones de hecho que la población no indígena.

El porcentaje de los alfabetizados es mayor entre los no indígenas.³⁵⁶. Los logros educacionales se evidencian al comparar los niveles alcanzados por la población más joven en relación con sus predecesores. Sin embargo, la educación media pareciera ser la barrera para los indígenas. La población indígena de 10 años y más, presenta una alfabetización de 91,8%, porcentaje inferior al que presenta la población no indígena que alcanza el 96%. Este indicador presenta diferencias significativas entre hombres y mujeres, pues esta última presenta porcentajes más altos que el hombre, especialmente si se trata de mujeres rurales. En la población no indígena los más jóvenes (16 a 29

³⁵⁵ En la actualidad la mujer indígena tiene una media de 2,4 hijos por mujer. Según el Censo 2002, la mujer indígena rural tenía en promedio un hijo más que la mujer indígena urbana.

³⁵⁶ En el 2005 tan solo el 4,3% de la población del país era analfabeta. Sin embargo y, aceptando que en el país existe una alta cobertura educativa tanto en áreas urbanas como rurales (especialmente en lo que respecta a educación general básica), aún persisten insuficiencias en el sistema educacional que afectan a grupos específicos, como es el caso de los indígenas, que se expresan en diferencias en la educación media y, sobre todo, en la educación superior. El 8,2 % de la población indígena es analfabeta (el 10% en el caso de la mujer indígena). La misma disparidad aparece respecto a la población activa e inactiva, siendo más alta la cifra de paro entre la población indígena. *Estadísticas sociales de los pueblos indígenas en Chile*. INE.

años) frente a sus predecesores (50 años y más) tienen en promedio 3,7 años más de estudios. En la población indígena la brecha generacional es de 5,3 años. Sólo el 29,8% de la población indígena alcanza la educación media, de los no indígenas, en cambio, lo hacen en un 36,3%. La educación superior es lograda por sólo el 7,9% de los indígenas, la mitad en relación a lo que logra la población no indígena (16,8%).

Los indígenas representan el 4,4% de la Población Económicamente Activa (PEA) del país. La tasa de participación de los alacalufe es la más elevada de entre sus pares, en tanto que los mapuche son los que presentan las más bajas tasas de participación. La tercera parte de la PNI que se encontraba desocupada al momento del Censo, correspondía a mujeres (33,9%), en relación con los desocupados indígenas el 29,3% concierne a mujeres. El 50,4% de la población indígena de 15 años y más se encontraba dentro de la Población Económicamente Activa (PEA). La tasa de participación de los alacalufe es la más elevada de entre sus pares y del país (61,8%), en tanto que los mapuches son los que presentan las más bajas tasas de participación (49,8%). Por otro lado, en el sector rural la participación de las mujeres indígenas es más baja que en el sector urbano, (14,5% y 41,9%, respectivamente), situación que es similar en la población no indígena. En este contexto la composición de la PEA de la población indígena considera a 84,6% de población ocupada y 15,4% de desocupados, lo cual supone un 2% más que los que arroja el Censo para los no indígenas.

Los hombres muestran una proporción levemente más baja que las mujeres en lo que se refiere a las tasas de ocupación (84% y 86% respectivamente) y una proporción mas elevada en situación de desocupación (16%). Las mujeres indígenas trabajan en un gran porcentaje en el servicio doméstico (94,4%). Los desocupados indígenas presentan una composición relativa distinta según se trate de la zona urbana o rural. Del 15,5% de los desocupados indígenas que habitan en la zona rural, el 20,5% estaba buscando trabajo

por primera vez, en cambio, del 15,3% de los de la zona urbana, sólo se encontraba en esta situación el 13,7%.

La forma de organización familiar que predomina tanto en la población indígena como en la no indígena, es la nuclear –padre, madre e hijos- (58,1% y 57%, respectivamente). Las mujeres indígenas tienden a asumir la jefatura del hogar en la zona urbana con mayor frecuencia que en la zona rural (32,2% y 23,8%, respectivamente), situación que también se manifiesta en la población no indígena. Los porcentajes correspondiente a hogares sin núcleos presentan poca diferencia entre indígenas y no indígenas (5,7% y 6%, respectivamente).

Más del 80% del total de hogares “mixtos” se encuentran en la zona urbana. En el contexto rural en tanto, resalta el tipo de hogar dispuestos por “jefe indígena y cónyuge / conviviente indígena. Esta forma se presenta en un 41,1%. Considerando el total de esta última categoría de hogar, el 52% se localiza en la zona rural y el 48% en la urbana. El 29,2% de los hogares tiene como jefe a una mujer. De los pueblos considerados por el Censo 2002, el mapuche es el que tiene menos mujeres cabezas de hogar, contrastando con los rapanui cuyas jefas alcanzan el 42,2%, constituyendo este caso, la mayor proporción de jefatura femenina. Le siguen los aymara entre quienes un tercio de sus hogares está encabezado por una mujer.

En la actualidad se hace patente la constante vulneración de los derechos de los pueblos originarios, lo que ha provocado (junto a la toma de conciencia de su situación, la mayor educación, el auge de los movimientos indígenas en el continente, la aparición de líderes indígenas como Evo Morales en Bolivia, la presión de los organismos internacionales etc.) que desde finales del siglo XX las demandas indígenas de todo el continente americano se hayan empezado a tener en cuenta

En Chile, el resurgimiento del conflicto se ha presentado en forma de ataque de mapuches a grandes propiedades (generalmente intimidando a sus habitantes y quemando las cosechas así como los bienes muebles) que consideran suyas³⁵⁷. No obstante, el Gobierno chileno ha realizado esfuerzos por superar el conflicto, como el protagonizado en 1989 por el presidente Patricio Aylwin. Contrajo diversos compromisos que trató de concretar a través de la CEPI y posteriormente de la CONADI³⁵⁸. El presidente Ricardo Lagos dio forma a la Comisión Verdad y Nuevo Trato con los Pueblos Indígenas, presidida por el mismo ex presidente Aylwin. Pese a todo Domingo Marileo, de la directiva Nacional “Asamblea Mapuche de izquierda” precisa que “la lucha reivindicativa está planteada y los conflictos continúan en territorio mapuche”³⁵⁹.

Frecuentemente a las acciones de protesta de los mapuches se responde con una cruda represión en las comunidades, manifestada en la militarización de diversas zonas, el enfrentamiento, con casos de muerte por parte de los mapuches³⁶⁰ etc.

³⁵⁷ Para una mejor comprensión del conflicto mapuche léase Pinto Rodríguez. J. *La formación del Estado y la Nación, y el pueblo mapuche: de la inclusión a la exclusión*, Santiago. Chile. Centro de Estudios Barros Arana. 2003.

³⁵⁸ La Corporación Nacional de Desarrollo Indígena se creó en 1993 como resultado de los diálogos entre el Gobierno de la época, encabezado por el ex presidente Patricio Aylwin, y el movimiento indígena. Se crea así un cuerpo técnico, único en Sudamérica, que bajo el amparo del Gobierno protege y promueve la conservación y reconocimiento del aporte que las culturas ancestrales hicieron y siguen haciendo a la conformación de Chile (Pueblo Aymara, Pueblo Atacameño, Pueblo Colla, Pueblo Diaguita, Pueblo Quechua, Pueblo Rapa Nui, Pueblo Mapuche, Pueblo Kawashkar y Pueblo Yagán) [<http://www.conadi.cl/editorial.html>]. Consultado el 18 de noviembre de 2008.

³⁵⁹ Rodríguez Ordenes. M. “La Araucanía en llamas”. *Revista Ercilla*. Santiago. Chile. Septiembre. 2008. P. 30 – 32.

³⁶⁰ El 10 de junio de 2011 una lonko (jefa de la comunidad) mapuche, Juana Calfunao acusó a la por entonces directora de ONU-Mujeres de “genocida e inconsecuente” en el marco del Palacio de las Naciones Unidas en Ginebra.

La Ex Presidenta Bachelet estaba hablando sobre la discriminación de género cuando Calfunao la increpó por su comportamiento, como Presidenta, en lo que respecta a la comunidad mapuche. La lonko reprochó a Bachelet haber aplicado la ley antiterrorista para procesar a varios mapuches que habían realizado actos delictivos para recuperar lo que consideran sus tierras ancestrales. La Presidenta respondió a la indignada

Marileo afirma igualmente que la Ley Indígena N° 19.253 es la gran ausente y considera oportuno que el Gobierno de Chile responda a las conclusiones y recomendaciones del Comité de Derechos Humanos de la ONU, en cumplimiento del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos para que se ratifique con la firma de la Presidenta Bachelet los diferentes instrumentos internacionales.

Lejos de esta mirada de reconocimiento institucional de la diversidad se encontraría Carlos Larraín, presidente del Partido Renovación Nacional. El señor Larraín destaca el carácter “tribal” de los pueblos indígenas³⁶¹ (en particular del pueblo mapuche³⁶²) y de involución respecto al mundo occidental³⁶³. Apunta igualmente que la CONADI mantiene una política de compra de tierras allí donde aparecen conflictos para posteriormente vendérselas a los indígenas sin ningún tipo de apoyo añadido. Todo ello no hace sino incentivar los actos de agresión de grupos mapuches con el ánimo de que sean vendidas esas tierras³⁶⁴.

diciendo que no fue ella quien la juzgó (ya que en su momento Calfunao fue procesada) sino los tribunales. *Diario El Mercurio*. 11 de junio de 2011. Política.

³⁶¹ No obstante es necesario señalar que el subconsciente colectivo de gran parte de la comunidad no indígena está preñado de adjetivos descalificativos con respecto a los grupos indígenas. De acuerdo a lo dicho los mapuches, por ejemplo serían vagos, feos, borrachos etc. Rodríguez Órdenes. M. “La Araucanía en llamas”. *Revista Ercilla*. Santiago, Chile. Septiembre. 2008. P .30 – 32.

³⁶² De la misma manera es crucial, dentro de la Hermenéutica, destacar el uso del diminutivo “mapuchito” de claro tinte peyorativo o a lo sumo paternalista que utiliza Carlos Larraín. Entrevista a Carlos Larraín Peña, Presidente del Partido Renovación Nacional. 18 de noviembre de 2008.

³⁶³ Irónicamente una sociedad de consumo como la que se ha generalizado con la globalización y el neoliberalismo nos ha llevado a la pésima distribución de las riquezas, la depredación de las riquezas naturales, la extinción de numerosas especies, la reducción de selvas y bosques tropicales, la contaminación de la atmósfera, el hambre etc. La relación que sostienen los pueblos indígenas con el medio ambiente es mucho más armónica y, sobre todo, sustentable. Todo ello no debe llevarnos a despreciar los avances de la ciencia y de la cultura, pero sería importante reflexionar sobre el carácter nocivo cualquier extremo.

Respecto a la sociedad del consumo léase: Moulian. T. *El consumo me consume*. Santiago. Chile. LOM. 1999; Cortina. A. *Por una ética del consumo*. Madrid. Taurus. 2002.

³⁶⁴ Entrevista a Carlos Larraín Peña. Cit

Sería factible presentar diferentes opuestos dicotómicos tales como Estado nación / Estado no nación (plurinacional). El primero vigente legalmente en Chile en la actualidad, mientras que el segundo parece enfrentarse en muchas partes del globo a la retórica globalizadora.

En Chile, como ya hemos destacado, los indígenas se enfrentan a muchas situaciones que vulneran sus derechos, ya sea discriminación, negación cultural, marginalización económica y hoy persecución política. Pero es especialmente preocupante la situación de las mujeres y niñas indígenas³⁶⁵.

La preocupación por la mujer indígena tan sólo sale a relucir hace dos décadas por lo que es acuciante la situación de marginalidad en que vive este colectivo por su condición de mujer, de pobreza³⁶⁶ y su ser indígena. Por todo ello, además de sus demandas como “pueblo”, las mujeres expresan otras exigencias particulares en estrecha relación con su identidad de mujeres tales como la participación en la toma de decisiones, violencia, abusos etc. Y es que las mujeres son las que presentan una mayor vulnerabilidad en materia de Derechos Humanos, con peores índices de salud, restricciones de acceso al mercado laboral³⁶⁷, a la educación³⁶⁸, la capacitación, y con menores posibilidades de desarrollo integral, menor acceso a la tierra³⁶⁹.

³⁶⁵ Según palabras del Relator Especial de Naciones Unidas para los Pueblos Originarios, Dr. Rodolfo Stavenhagen. Area Mujer Indígena. Programa de Derechos Indígena. Instituto de Estudios Indígenas. Universidad de la Frontera. Temuco. Chile. [www.derechosindigenas.cl].

³⁶⁶ Si analizamos la jefatura de hogar femenina según condición étnica, podemos observar que en las zonas rurales la proporción de mujeres indígenas jefas de hogar es mayor (21,4%) que la de las mujeres no indígenas (17,8%). Dada la escasa preparación cultural de estas mujeres, sólo pueden acceder a empleos de baja cualificación y escasamente remunerados. Documento N° 14 Etnias y Pobreza en Chile. Análisis Casen 2000. Mideplan. Abril 2002.

³⁶⁷ En lo que se refiere a su inserción laboral, el Censo demuestra un “subregistro”, pues las mujeres se vinculan mayoritariamente al sector informal de la economía y al trabajo agrícola, invisibilizando su importancia en el sustento familiar y su importante papel en lo que concierne a la agricultura, siendo ellas las primeras en el eslabón de la cadena alimenticia como las protectoras y preservadoras de las semillas,

Por todo ello, y según palabras de Sandra Trafilar³⁷⁰, uno de los grandes desafíos que ha tenido el Primer Congreso Nacional de Asociación Nacional de Mujeres Rurales e Indígenas (ANAMURI) ha sido visibilizar y poner en el centro de la discusión temas como los derechos de las mujeres rurales e indígenas, incorporando a este debate a todos los actores sociales.

En contraposición, cabe resaltar que en Chile no existe una política pública, ni programas de acción que consideren estas particularidades de género y de etnicidad

Como conclusión, no podemos dejar de mencionar la reflexión que realiza D. José Saramago³⁷¹: “Yo creo que la emergencia de los pueblos indígenas –una emergencia que los haga salir de lo exótico, de lo folklórico– es una necesidad vital de esta América”³⁷².

Añadimos ahora: sus mujeres requieren doble atención.

lo que ha permitido, además, la supervivencia cultural de las comunidades. La pobreza, la baja calidad de la educación rural y las pocas expectativas son algunas de las causas de la escasa participación Censo 2002.

³⁶⁸ Sólo el 16,6% de las mujeres indígenas logra ingresar a la educación superior.

"Estudiar en la universidad para una persona indígena es difícil y más aún si se es mujer", concluye un estudio realizado por las antropólogas Carolina Maillard, Gloria Ochoa y Andrea Valdivia y publicado por el Consejo Superior de Educación. [<http://www.latercera.cl>].

³⁶⁹ Respecto del acceso de las mujeres indígenas a la tierra, el Censo Agropecuario de 1997 en sus tabulados especiales referidos al pueblo mapuche muestra que, de un total de 329.705 explotaciones, 48.535 corresponden a explotaciones mapuche (14,7%), de las cuales 34.457 están a cargo de productores hombres (71%) y 10.583 a productoras mujeres (21,9%) y 3.495 a explotaciones no individuales (7,2%) (sucesiones, comunidades indígenas, sociedades).

³⁷⁰ Sandra Trafilar es comunicadora chilena de la Asociación Nacional de Mujeres Rurales e Indígenas (ANAMURI). Publicado en ALAI 418. [<http://alainet.org/active>].

³⁷¹ “Todos somos indígenas, porque todos pertenecemos a un lugar determinado; yo soy, para así decirlo, con toda sencillez, un indígena portugués, por tanto somos indígenas desde este punto de vista”.

Saramago, J, “Palabras del premio Nobel de Literatura 1998”, *Memorias del encuentro de Intelectuales y Artistas en defensa de la humanidad*, Caracas, Venezuela, Fundación Editorial, 2004, P 17.

³⁷² Saramago, J, “Palabras del premio Nobel de Literatura 1998”, *Memorias del encuentro de Intelectuales y Artistas en defensa de la humanidad*, Caracas, Venezuela, Fundación Editorial, 2004, P 18.

CAPÍTULO TERCERO.

1. BIOGRAFÍA DE MICHELLE BACHELET

En 1931, durante el Gobierno de Carlos Ibañez del Campo, la mujer consigue el voto en elecciones municipales. Los movimientos pro sufragio femenino presionaron para ejercer el derecho a voto y en 1935 pudieron votar.

Bajo la dirección de Elena Caffarena, una de las feministas más emblemáticas chilenas, surge ese año el Movimiento por la Emancipación de las Mujeres de Chile, MEMCH. Ella fue la redactora de un proyecto por la igualdad política de las mujeres que, después de muchos inconvenientes, consigue que el 21 de diciembre de 1948, el voto femenino sea aprobado en el Senado con las indicaciones dadas por la Cámara de Diputados por 25 votos contra 6. Un oficio firmado por el Presidente del Senado, Arturo Alessandri Palma, da cuenta al Presidente Gabriel González Videla de la decisión del Congreso Nacional de aprobar las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados para el Proyecto de Ley que otorga voto político a la mujer. No obstante las mujeres chilenas tendrán que esperar hasta 1952 para votar efectivamente en unas elecciones presidenciales.

En medio de este ambiente de efervescencia feminista y de indudables avances en el proceloso camino por el reconocimiento de los derechos de la mujer nace (en 1951) nuestra protagonista, Michel Bachelet Jeria, la que, como si de una premonición se tratara, se convertiría en 2005 en la primera mujer Presidenta del país.

Michel es la segunda hija de un general de aviación, Alberto Bachelet y de la antropóloga Ángela Jeria y creció en un barrio de clase medio (Gran Avenida) en una población de la Fuerza Aérea.

La profesión de su padre la llevó a vivir en la Base Aérea de Quintero (en el centro de Chile, cerca de Santiago), en Antofagasta (norte de Chile) y en Estados Unidos, donde su padre trabajó como Jefe de Finanzas de la Misión Aérea en Washington, DC por lo que Michel va ampliando sus conocimientos, y horizonte cultura y mental.

Ya de vuelta a su país, estudia en el Liceo de Niñas N° 1 de Santiago donde muestra sus capacidades intelectuales y su sensibilidad ante los problemas sociales de Chile, tendencia que le llevará al estudio de la medicina. Antes de entrar profundamente en estos tiempos de radicalidad, nos encontramos a una Michelle tremendamente alegre, decidida, espontánea y optimista³⁷³.

En estos tiempos en los EEUU Michelle descubre su facilidad para con los idiomas (así como para los estudios en general), que tan útiles le serán en sus diferentes etapas de su vida tanto en el exilio, para la consecución de sus respectivos trabajos o ya en su vida política y por supuesto en su actual puesto de directora de ONU-Mujer.

De este periodo destaca igualmente su relación no sólo con otra cultura, la sajona norteamericana, sino también con las comunidades hispanas, y con otras razas, la negra

³⁷³ Años después siendo ella ministra de defensa, se lo volvió a encontrar (a Gustavo, compañero de juegos en Washington) y Gustavo le preguntó si se acordaba de esos tiempos.-Cómo no voy a acordarme si yo me moría por ti-exclamó ella y Gustavo palideció y se produjo un silencio alrededor porque no se suponía que la ministra le dijera eso a un respetable ingeniero del cobre” Subercaseaux. E y Sierra. M. *Michelle*. Santiago de Chile. Catalonia. 2007. P 23.

en particular; en un periodo en el que los afroamericanos no habían conseguido los derechos civiles y políticos. Ya en 1955 Rosa Parks se había negado a ceder su asiento en un autobús público de Alabama impulsando el fin de la segregación racial en los EEUU; movimiento que eclosionaría en las figuras de Malcom X y Martin Luther King sobre todo.

Si bien la familia Bachelet-Jeria no era católica, siempre impulsó en sus hijos el respeto por los valores humanistas destacando la igualdad de todos los seres humanos por encima de su condición social, económica, racial, religioso o sexual. Estos valores estos valores inspirarían la actuación de de Michelle Bachelet ya convertida en Jefa del Estado del Gobierno de Chile.

Cuando volvió a Chile se hacía notar una incipiente polarización política que se agravaría con los años pero por lo pronto nuestra protagonista se adaptaba a un país caracterizado por las diferencias sociales, económicas, políticas, incluso en el colegio en el contexto de Michelle³⁷⁴.

Alberto y Ángela hacían gala de una gran sensibilidad y madurez de conciencia social, eran cultos y tenían sentido de justicia; progresistas, en muchos aspectos, tenían una visión conservadora del sexo pero en el tema de las conductas sociales eran restringidos y conservadores y de esa manera Michelle descubre la pubertad con asombro y perplejidad, sin información de parte de sus padres ni de su entorno cercano. En el fondo se trasluce una sociedad conservadora en la que una niña debe sentir vergüenza

³⁷⁴ Destaca la visión económico social de Chile de algunos biógrafos y biógrafas de Michelle Bachelet que no me parece en absoluto cierta y es de subrayar el uso de ciertos eufemismos en temas de prácticas sexuales: (En el Chile de los años sesenta) “No existían las distinciones sociales y aprendió a convivir con todo tipo de personas...La madre de uno de sus compañeras ejercía la profesión más antigua del mundo”. Subercaseaux. E y Sierra. M. Ob. Cit. P 29.

de su propio cuerpo cambiante, de la menstruación, de las reacciones groseras de algunos hombres etc.

De hecho la propia Michel destacaría su carácter reprimido en todo lo tocante al sexo, la seducción, o las relaciones con sus pares varones³⁷⁵ etc.

Debo destacar que en sus biografías se destaca el control emocional que le fue enseñado desde niña y así “no era de buen tono reírse fuerte, no convenía llorar en público, no era bueno expresar los sentimientos, las emociones debían guardarse para uno. La mamá era dulce y cariñosa pero no le gustaba el toqueteo”³⁷⁶.

Por lo demás la juventud de Michelle fue tiempo de alegría, de descubrimientos, de fiestas (son los tempos de los Beatles) y de maduración.

Pronto llegan las grandes decisiones, la primera la elección de su futuro laboral que Bachelet orientará por la Medicina dado lo inserto que estaba en su “código genético” el sentido de la solidaridad, de la ayuda al prójimo, algo que nuestra futura doctora entendía en clave de izquierda. Los años universitarios la acaban de convencer de que el mundo podía ser más equitativo y mejor³⁷⁷. Por último es de destacar la mayor de sus influencias, su propia madre, pues, pese a su conservadurismo en ciertos aspectos, era la

³⁷⁵ “El romance – el primero de Michelle a los 14 años- transcurrió casi enteramente en el living de la casa de Michelle, a puertas cerradas, muertos de miedo de que entraran el papá o la mamá, al menor ruido daban un salto, y si alguien abría la puerta se les detenía el corazón-“yo era muy poco sexy, muy reprimida”-dice ahora”. Subercaseaux, E y Sierra, M , *Michelle*. Santiago de Chile, Catalonia, 2007, P 29.

³⁷⁶ Subercaseaux. E y Sierra. M. Ob. Cit. P 35

³⁷⁷ En la actualidad Chile sigue estando caracterizado por una fuerte desigualdad y de esta manera el periódico digital “El Mostrador” destaca el 5 de Diciembre de 2011 que “Chile sigue siendo el país de la OCDE con mayor desigualdad”. [<http://www.elmostrador.cl>].

Es necesario destacar que según el FMI Chile en 2011 alcanzó un PIB per cápita de 16.000 dólares, lo que lo sitúa muy cerca del grupo de países desarrollados...salvo que entendamos que el desarrollo está preñado de un alto contenido social.

[<http://www.imf.org/external/pubs/ft/weo/2011/02/weodata/index.aspx>]. Consultado el 20-02-2012.

más politizada de la familia. De esta manera el general Bachelet habla de su esposa en los siguientes términos desde la cárcel pública que le ve morir:

Si algo valgo, si algo he hecho, si algún grado de participación he tenido en un proceso que ha quedado transitoriamente detenido te lo debo exclusivamente a ti, que has sabido, en todos los años que te conozco, y que ya son varios, inculcarme un espíritu de lucha, y un deseo de justicia, de igualdad, de derecho para todos nuestros semejantes³⁷⁸.

La llegada a la adultez se produjo en un momento especialmente tormentoso, radical, donde no había fenómeno político, económico o social de una región que no afectara al resto del mundo y, a la inversa, decisiones lejanas afectaban a cualquier parte del planeta por mucho que estuviera alejado de los grandes centros de poder como era el caso de Chile...eran tiempos de Guerra Fría..

La juventud chilena se alzaba contra el imperialismo de unos EEUU que extendían su poder sobre todo el mundo, y se ensalzaba la resistencia del pueblo vietnamita, de Checoslovaquia y la revolución de los “jóvenes barbudos” en Cuba. Todo en consonancia con la rebelión contra el autoritarismo patriarcal, el apoyo a la lucha feminista, la liberación sexual (la píldora anticonceptiva, por vez primera, separa la reproducción del placer) y el movimiento hippie.

A todo ello hay que añadir que la izquierda se hace con el poder en Chile bajo el gobierno de Salvador Allende, inaugurando la alternativa pacífica de la toma del poder por parte del proletariado³⁷⁹ (vía chilena al socialismo), única en el continente americano hasta nuestros días. Había conseguido tal victoria mediante la coalición de

³⁷⁸ Subercaseaux. E y Sierra. M. Ob. Cit. P 38.

³⁷⁹ De esta manera, el Secretario de Estado norteamericano, Henry Kissinger declara que “Los Chilenos habían cometido la máxima estupidez: elegir a un marxista por medio de una votación libre y democrática”. Subercaseaux. E y Sierra. M. Ob. Cit. P 47.

izquierda denominada Unidad Popular (UP) formada por socialistas, comunistas y otros partidos de izquierda.

En este contexto, Alberto Bachelet fue nombrado en 1972 por el propio presidente secretario de la Dirección Nacional de Abastecimiento y Comercialización (DINAC), cargo en el que dirigió a las Juntas de Abastecimiento y Precios (JAP) y por el que los militares golpistas entendieron que estaba claramente posicionado a favor del régimen constituido democráticamente. Es de destacar que el general Bachelet nunca fue un activista político en tanto que militante de partido dedicado al proselitismo y a las actividades cotidianas de propaganda, con capacidad para organizar acciones callejeras y células de reflexión para integrar nuevos adherentes a su causa. Bachelet fue un militar republicano con una especial sensibilidad y madurez de conciencia social, hombre culto y con sentido de justicia y desde su cargo, cuando la derecha sabotaba la producción e importación de alimentos, organizó la distribución de los escasos productos que quedaban en el mercado para ponerlos al alcance de la población³⁸⁰.

Al igual que otros muchos militares apoyaba las ideas democráticas, era constitucionalista y creía en las elecciones libres. Se consideraba de centro izquierda y votaba por el Partido Radical. No obstante, para un militar de la época, “centro izquierda” no significaba sino un trato nuevo con las empresas norteamericanas en lo que respecta al cobre, reformas agrarias bancarias y otros puntos señalados por el gobierno demócratacristiano liderado por Eduardo Frei Montalva. La Unidad Popular

³⁸⁰ Entrevista sobre amnistía política y memoria a José Alberto de la Fuente A. Instituto Humanitas Unisinos (IHU), Porto Alegre, São Leopoldo, Brasil. Periodista Marcia Rosane Junges. 24 de marzo de 2011.

D. José Alberto De La Fuente Arancibia es profesor de español, magister en Literatura Hispánica y doctor en Estudios Americanos por la Universidad de Santiago de Chile. Actualmente imparte clases en la Universidad Cardenal Silva Henríquez. Es miembro del Comité Académico Internacional de la red “Corredor de las Ideas” de CONE SUL y del Grupo de Estudios Eidéticos de la Universidad de Talca

era considerada de extrema izquierda y fueron poquísimos los militares que la miraron con simpatía.

Ya en 1973 el presidente Salvador Allende era consciente de los choques de las distintas facciones y del descontrol de la extrema izquierda, por lo que se vio obligado a decretar un plebiscito para el 10 de septiembre de ese mismo año.

No obstante, los militares ya tenían muy avanzado los planes del golpe y contaban con el apoyo de los EEUU dado que, después del triunfo de la revolución comunista en Cuba, el gobierno estadounidense no podía permitirse otro éxito comunista en la región. El siglo XX había resultado un periodo relativamente democratizador para Chile, en el que el pueblo y las capas medias se introdujeron en todas las actividades económicas y aumentaron sus ambiciones sociales. Cada vez un mayor número de hombres y mujeres acceden a la educación universitaria, a la participación política, a la formación de sindicatos y la prensa denuncia arbitrariedades de la élite política y económica. Así, el golpe militar del 11 de septiembre de 1973 responde no sólo a los intereses norteamericanos sino también a la reacción de la élite criolla que veía insostenible el mantenimiento de las reglas que ellos mismos habían establecido tras el ascenso del pueblo al poder³⁸¹.

³⁸¹ El Golpe Militar “Responde a la reacción de los grupos oligárquicos internos de cada país y a los cálculos de dominación o de neocolonialismo del imperio norteamericano en el contexto de la Guerra Fría. En aquella época, el proceso de democratización continental era evidente, envolvente y convincente. Para ellos era inaceptable que América Latina, imbuida de la filosofía para la integración económica ideada por la CEPAL, del Pacto Andino, de la teología de la liberación, de la teoría de la dependencia, del ascenso creciente de la revolución cubana, del nuevo liderazgo juvenil con la recuperación de su inteligencia universitaria y solidaria, etc., se constituyera en modelo alternativo socialista ante la decadencia del capitalismo regional y se superaran las iniquidades en otras partes del mundo subdesarrollado”. Entrevista sobre amnistía política y memoria a José Alberto de la Fuente A. Instituto Humanitas Unisinos (IHU). Porto Alegre. São Leopoldo. Brasil. Periodista Marcia Rosane Junges. 24 de marzo de 2011.

A todo ello habría que añadir la pésima relación que existía entre el ejército y la clase política. De hecho, en 1964, la Fundación Ford, cuya relación con la CIA es de sobras conocida, encargó al sociólogo Roy Hansen realizar un estudio “científico” sobre los altos mandos de las Fuerzas Armadas chilenas y concluye en el informe titulado “Cultura militar y Declinación Organizativa: Un estudio del Ejército de Chile” que las fuerzas armadas estaban en peligro de desintegración a causa de su alejamiento del poder, que había una enorme separación entre estas y los civiles, que los altos mandos no tienen sino palabras de desprecio para “unos políticos que desprecian a los militares pero recurren a ellos cuando no pueden frenar la subversión y el populacho”³⁸². Se trataba de un trabajo tremendamente manipulado pero que convenía a los intereses estratégicos de los EEUU y que serviría de soporte ideológico para lo que pretendían hacer en Chile.

Al mismo tiempo, el Partido Socialista de Chile solidariza con todos los procesos de construcción socialista en la URSS y en Europa Oriental, Asia y Cuba, apoyando así la viabilidad de la violencia revolucionaria para alcanzar el poder. Son posturas que hoy nos parecen desacertadas pero que estaban en consonancia con un mundo en el que cada joven aspiraba a ser “un Che”, un defensor de los desheredados³⁸³.

³⁸² Ver Vega. L. *La caída de Allende. Anatomía de un Golpe de Estado*. Semana Publicaciones. Santiago de Chile. 1983

³⁸³ No obstante existía un influyente movimiento de jóvenes católicos que se situó en los sesenta en el extremo ideológico del anticomunismo, contra las enseñanzas del Concilio Vaticano II y los documentos

Este ambiente de radicalidad de mundos opuestos se vivía en todos los hogares de Chile y el de Michelle no era la excepción. Lo cierto era que todos los días se veían escenas en las que algunas personas lanzaban maíz al paso de los militares llamándoles gallinas para que se pronunciaran y es que el propio ex presidente demócrata cristiano Eduardo Frei Montalva justificó el golpe militar³⁸⁴.

Y llegó el día. Pronto toda la zona del Palacio de la Moneda fue acordonada y Bachelet escuchó que los militares pretendían entrar en la Escuela de Medicina, donde ingenuamente pensaban oponer resistencia. Mientras, su padre, intentando recabar

de Medellín y Puebla. Posteriormente serán defensores a ultranza de la dictadura militar. De este sector surgirá el gremialismo, cuna de la UDI, fundado por Jaime Guzmán. Subercaseaux. E y Sierra. M. Ob. Cit. P 46.

³⁸⁴ “...La gente no se imagina, en Europa, que este país está destruido. No saben lo que ha pasado. Los medios informativos, o callaron lo que estaba ocurriendo desde 1970, en que Salvador Allende, rompiendo todas sus promesas, y alejándose de la legalidad, inicia una obra de destrucción sistemática de la nación, o dieron noticias falsas al mundo, porque eran, acaso, sin saberlo, cómplices de esta enorme falsedad: que se estaba haciendo un raro experimento político, consistente en la implantación del marxismo por métodos legales, constitucionales, civilizados. Y eso no ha sido verdad, ni es verdad. Y el mundo entero ha contribuido a la destrucción de este país, que hoy no tiene más salida salvadora que el gobierno de los militares...”

“...El marxismo, con conocimiento y aprobación de Salvador Allende, había introducido en Chile innumerables arsenales, que se guardaban en viviendas, oficinas, fábricas, almacenes. El mundo no sabe que el marxismo chileno disponía de un armamento superior en número y calidad al del Ejército; un armamento para más de treinta mil hombres, y el Ejército chileno no pasa normalmente de esa cifra...)
(...*Cuando un Gobierno se niega a cumplir las leyes sociales, desatiende las advertencias del Colegio de Abogados, insulta y desobedece al Tribunal Supremo, menosprecia la inmensa mayoría del Congreso, provoca el caos económico, detiene y mata a los obreros que se declaran en huelga, arrolla las libertades individuales y políticas, "desabastece" el mercado para entregar los productos alimenticios y de toda clase a los monopolizadores marxistas del mercado negro; cuando un Gobierno procede así, cuando se producen en un país condiciones que no se han producido nunca como en Chile tan claras y abundantes en la Historia del mundo, el derecho a la rebelión se convierte en deber. Es un derecho jurídico proclamado por todos los tratadistas e historiadores, como el padre Mariana en España...*)
(...*La Unidad Popular seguía conscientemente una política que condujera al caos y a la locura colectiva. Segundo, que las fuerzas militares han salvado realmente al país de su total aniquilamiento. Tercero, que la Democracia Cristiana no deseaba esto, naturalmente. Usted no desea operarse de un cáncer, pero llega un momento en que usted tiene que operarse el cáncer. Nuestros cirujanos son las Fuerzas Armadas, y el pueblo solicitó su intervención insistente, estruendosa y heroicamente...*)
(...*Todo estaba estatizado, los bancos, las industrias, las minas, la agricultura, y pensaban estatizar los quioscos de periódicos para impedir que circularan aquellos "no marxistas". El comercio era suyo. Al tiempo que se creaba un ejército clandestino y paralelo se metodizaba el mercado negro, en poder de la burocracia marxista y de los obreros...*) Entrevista del ex mandatario a Luis Calvo del diario español ABC. 10 de octubre de 1973.

información, fue arrestado en el Ministerio de Defensa como general fiel a la Constitución.

Michelle pudo divisar abrumada desde la azotea de la universidad el ataque de los Hawker Hunter al Palacio presidencial como una especie de sueño surrealista. Ni los ciudadanos, ni los políticos demócratas, ni la Central Única de Trabajadores (CUT) repelieron a los golpistas...todo estaba perdido..

Alberto Bachelet fue acusado de reunirse con un grupo de cubanos en el Banco del Estado expertos en distribución de alimentos, acción se entendió como una incentivación del marxismo en Chile y quedó bajo arresto domiciliario.

Mientras tanto Michelle acentuó su actividad política y se dedicó a esconder gente para salvar sus vidas; acción en la que se vinculó con Jaime López, Secretario de Organización del Partido Socialista. Pero el acontecimiento determinante en la vida de Michelle en estos momentos fue el arresto, tortura y muerte de su padre a manos de sus compañeros de armas.

Después de su arresto domiciliario fue llevado a la cárcel pública donde finalmente murió.

Primero sintió el abandono y desprecio de sus amigos, que habían entrado con él en el ejército, el olvido por parte de sus superiores otrora muy cercanos y ya convertido en un preso común sintió la tortura física y psicológica en la casa militar que él siempre había honrado.

Son estremecedores los testimonios del general sobre todo cuando pese a sus vicisitudes sigue pensando en su familia y que “el ser humano es lo más maravilloso de esta

creación y debe ser respetado como tal”³⁸⁵. Según sus biógrafos se percibe que lo que más afectó al general fue el desdén cruel del que fue objeto por parte de todos³⁸⁶.

En definitiva Bachelet sufrió un tremendo desgarró emocional con las experiencias que le tocó vivir, que le llevaron a la muerte y que le hacían preguntarse “¿Cuál fue mi error?” respondiéndose convencido y ferviente “mi error fue haber sido totalmente leal a la Constitución, totalmente leal a la Fuerza Aérea de Chile y totalmente leal a un hombre que se llamaba Salvador Allende quien, aparte de ser mi hermano masón... bueno, era el Presidente de la República”³⁸⁷.

Tanto Ángela como su hija Michelle eran demasiado fuertes y vitales como para dejarse morir por los brutales acontecimientos y lo seguirían demostrando en el inmediato futuro.

Ambas mantuvieron una inmensa actividad clandestina, pues además de continuar con sus estudios de Arqueología ayudaba a cuanto perseguido se encontraba en su camino. Michelle seguía estudiando en la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile y militando en el Partido Socialista en un tiempo en el que los partidos políticos estaban abolidos, el Congreso clausurado, la censura de prensa omnipresente y el toque de queda llevaba a muchos chilenos y chilenas a la prisión, la tortura y la muerte, como fue

³⁸⁵ Subercaseaux. E y Sierra. M. Ob. Cit. P. 67

³⁸⁶ Alberto Bachelet recibió cuando estaba bajo arresto domiciliario una carta del Venerable Maestro de la logia quien le comunicaba que estaba despedido por falta de asistencia. Bachelet le contestó: “Para usted, venerable hermano, no es ningún misterio lo que me ha ocurrido en estos últimos meses. Sin embargo, en los momentos más difíciles, ningún hermano de La Cantera trató de tender la mano al hermano momentáneamente caído y menos a su familia. Eso se llama cobardía moral. Usted, V.H, olvidó los principios que nos son tan caros, como la fraternidad y la solidaridad para con los necesitados”. Subercaseaux. E y Sierra. M. Ob. Cit. P 70.

³⁸⁷ Subercaseaux. E y Sierra. M. Ob. Cit. P 75.

el caso de muchos compañeros y compañeras de Bachelet. El Comando Conjunto, la DINA, actuaba con total impunidad ante el aliento continuo de denuncias, soplos y delaciones. Hemos de destacar que La Dirección de Inteligencia Nacional (DINA) fue la policía secreta del régimen militar desde 1973 hasta 1977 y solo respondía ante el propio Pinochet, razón por la que actuó en total impunidad siendo responsable de numerosos casos de violaciones de los Derechos Humanos entre los que destacan el secuestro, la tortura y la muerte sobre todo de personas relacionadas con la izquierda política (MIR, Partido Socialista y Partido Comunista). Sus agentes eran entrenados por los EEUU en la tristemente famosa Escuela de las Américas. Su dirigente, Manuel Contreras, después de múltiples acusaciones, fue condenado a dos cadenas perpetuas en 2008.

La Central Nacional de Informaciones (CNI) supuso su continuidad bajo los mismos parámetros y con las mismas actividades (violación de Derechos Humanos, asesinatos selectivos y del propio ex presidente de Chile Eduardo Frei Montalva en 1982). La organización fue disuelta pocos meses antes de la llegada en 1990 de la democracia.

De esta manera, no era sino cuestión de tiempo que alguien mencionara o confesara bajo tortura el nombre de Michelle y así la DINA fue a buscar a ambas mujeres en los primeros días de enero de 1975, lo cual, paradójicamente, resultaría un doloroso salvoconducto que, por lo pronto, las mantenía a salvo de ser asesinadas. El caso es que al ser detenidas en el domicilio tuvieron tiempo de hacer diferentes llamadas por lo que

pronto la familia estaba al corriente de su captura. Inicialmente fueron llevadas a Villa Grimaldi³⁸⁸.

Pronto fueron torturadas, agredidas y golpeadas y en un clima de completa degradación moral³⁸⁹, conoció no sólo el padecimiento sino también la solidaridad, lo mejor y lo peor del ser humano hasta el punto de serle muy complejo su entendimiento tal y como le pasara a su padre. Michelle fue enviada al poco tiempo al campo de Cuatro Álamos de similares características a Villa Grimaldi y al cabo de dos semanas es abandonada en una calle sin mediar aviso.

Una vez liberada abogó por la libertad de su madre. Para ello se dirigió al Centro Intergubernamental para las Migraciones Europeas (CIME), cuyo jefe era Roberto Kozak³⁹⁰. También fue ayudada por el general Osvaldo Coquevielle, tío suyo, y por fin

³⁸⁸ Villa Grimaldi fue el recinto secreto de detención y tortura más importante de la DINA. Entró en funcionamiento ya en 1974, como sede de la Brigada de Inteligencia Metropolitana (BIM). El 22 de marzo de 1997 se inauguró en este espacio el Parque por la Paz Villa Grimaldi como lugar de recuerdo, reflexión y promoción de los Derechos Humanos, destacando la vida y la paz en lo que había sido un lugar de muerte y sufrimiento. [http://www.memoriaviva.com/Centros/00Metropolitana/villa_grimaldi.htm]. Consultado el 21 de febrero de 2012

³⁸⁹ Al igual que en España, con los desaparecidos en la Guerra Civil, la violación de los Derechos Humanos es manipulada por intereses partidarios y, de esta manera, cuando Bachelet comparó su pasado con el de la conocida Anna Frank a Carlos Larraín, dirigente de Renovación Nacional, uno de los partidos políticos en el poder y al que pertenece el propio Sebastián Piñera, declaró que “Bachelet no pasó gran cosa en Villa Grimaldi”. A mi entender es necesario subrayar que en dicho lugar fue vulnerado lo más íntimo del ser humano, su dignidad, de manera sistemática; más allá de la suerte de cada cual. Noticia recogida en el periódico *La Nación* el 28 de mayo de 2009. [<http://www.lanacion.cl/noticias/site/artic/20090528/pags/20090528102518.html>]. Consultado el 21 de febrero de 2001.

³⁹⁰ El Comité Intergubernamental de Migraciones Europeas (CIME) a través de su representante en el país, Roberto Kozak, fue el organismo encargado de celebrar un protocolo con la Junta de Gobierno en el cual se comprometía a trasladar a los presos políticos acogidos al D.S. 504 a países en los cuales se les diera residencia y desde los cuales no fueran devueltos a Chile. CIME había sido creado una vez finalizada la Segunda Guerra Mundial, por iniciativa de Estados Unidos y Bélgica para solucionar todos los problemas de desplazamiento que se habían originado durante dicha conflagración y que no cabían dentro del mandato de ACNUR. Con el tiempo fue asumiendo la problemática de la migración en diferentes latitudes del mundo. En Chile, la Junta Militar había solicitado con fecha de 4 de octubre de 1973 a Roberto Kozak, que actuara en la reubicación de refugiados

consiguió la libertad de Angela Jeria al tiempo que su hermano lograba que el gobierno australiano las demandara como asiladas políticas.

Se hace conveniente, si no imprescindible, destacar la respuesta del mundo, sobre todo Europa, al golpe militar del 11 de septiembre de 1973.

El golpe militar impresionó al mundo por las brutales y sistemáticas vulneraciones de los Derechos Humanos; pero no solo a los países que de alguna manera habían observado con expectación el gobierno de la Unidad Popular sino incluso a gobiernos y partidos conservadores. Y es que Salvador Allende y su ideario político formaba parte del bagaje contestatario y rebelde de muchos de los jóvenes de aquellos años. De esa manera, los exiliados mantuvieron desde el principio una clara superioridad moral respecto al régimen opresor de la Junta Militar. No obstante, cabe destacar que Chile protagonizaba las luchas políticas de los países europeos sobre todo en periodo electoral por lo que existían intereses mucho más prosaicos (electoralistas) que la defensa de la democracia y de los Derechos Humanos³⁹¹. Evidentemente las relaciones estratégicas de Chile cambiaron por lo que rápidamente se afianzaron las relaciones con Brasil o Uruguay, países con regímenes similares, o con el propio Estados Unidos, que tanto había tenía que ver en lo que respecta a la caída de Salvador Allende. Sin embargo se rompen o deterioran las relaciones con países como Bélgica, Italia, México, Inglaterra...

extranjeros. Ante esta demanda, CIME creó en el mismo mes de octubre el Programa Especial Humanitario y comenzó a apoyar el proceso de salida de los extranjeros. Garcés, M y Nicholls, N (2005). Es necesario destacar que la acción del CIME se fue ampliando a los perseguidos, los familiares desaparecidos, los presos, los asilados, pero quedaba una categoría de presos denominados “condenados por infracción a la ley de Seguridad del Estado. Era una cantidad considerable. Subercaseaux, E y Sierra, M. Ob. Cit. P 90.

³⁹¹ Camacho, F (Octubre de 2006). Los asilados de las Embajadas de Europa Occidental en Chile tras el golpe militar y sus consecuencias diplomáticas: El caso de Suecia *European Review of Latin American and Caribbean Studies* 81, 21

Era inevitable por otra parte, en el contexto de la Guerra Fría, la ruptura con Cuba y Corea del Norte, así como con la URSS y los países de la Europa Oriental etc.

Pese a que el gobierno militar sostenía que Chile era víctima de una campaña de desprestigio, los cientos de perseguidos³⁹² que llegaban a Europa eran prueba de lo que realmente estaba ocurriendo en este país en lo que al respeto a la democracia y a los Derechos Humanos se refiere.

La sensibilidad que un país determinado podía mostrar con los sucesos del país trasandino no sólo dependía de la política del gobierno del mismo sino también de la posición personal del propio embajador. De esta manera nos encontramos con que España, donde aún gobernaba el general Franco, dio asilo a más personas que Dinamarca y Reino Unido juntas³⁹³. La embajada de Europa Occidental que más refugiados recibió fue la de Suecia³⁹⁴ debido no solo a la afinidad del gobierno del

³⁹² La conglomeración de personas hacinadas en las embajadas impactó enormemente en sus respectivos países, aunque este fenómeno no era algo novedoso en la historia dado que durante la guerra civil española las distintas embajadas extranjeras radicadas en Madrid recibieron también cientos de asilados Camacho. F (Octubre de 2006). Los asilados de las Embajadas de Europa Occidental en Chile tras el golpe militar y sus consecuencias diplomáticas: El caso de Suecia *European Review of Latin American and Caribbean Studies* 81, 21

³⁹³ Camacho. F (Octubre de 2006). Los asilados de las Embajadas de Europa Occidental en Chile tras el golpe militar y sus consecuencias diplomáticas: El caso de Suecia *European Review of Latin American and Caribbean Studies* 81, 21.

³⁹⁴ No olvidemos que la implicación del Primer ministro sueco, Olof Palme con los sucesos chilenos fue muy intensa y carente de ambigüedades. Palme participó en innumerables actos de solidaridad con el pueblo chileno, entregando importantes sumas de dinero a los movimientos de resistencia y a los derrotados partidos políticos que habían formado la Unidad Popular. En el primer aniversario de la muerte de Salvador Allende, Palme declaró:

“Ahora reina la violencia en Chile. El catálogo de brutalidades es atroz. Los avances sociales de decenios han sido pulverizados. Se ha puesto en marcha una aniquilación sistemática de la sociedad que estaba construyendo Allende.

Decenas de miles de personas han sido asesinadas o han desaparecido. Cientos de miles de obreros han sido lanzados al paro. A los restantes se les ha alargado la jornada laboral sin compensación económica” [...]. Goñi, J. *Olof Palme. Suecia y América Latina*. Estocolmo. Instituto de Estudios Latinoamericanos de la Universidad de Estocolmo. 1987. P.145.

socialdemócrata Olof Palme³⁹⁵ sino sobre todo a la postura personal del embajador Harald Edelstam quien por cuenta propia rescató a cientos de personas.

Irónicamente, las colonias de europeos establecidas en Chile apoyaron el golpe de Estado de 1973³⁹⁶. Y es que la clase alta y buena parte de la clase media, a la que pertenecían la mayoría de los extranjeros, no veían con buenos ojos las políticas de nacionalización emprendidas bajo el gobierno de la Unidad Popular

Respecto al Gobierno sueco, éste había protagonizado con Salvador Allende el periodo de relaciones más fructífero entre ambos países (a cambio de ayuda humanitaria Chile compra armamento a Suecia, además de establecerse proyectos conjuntos de carácter científico y tecnológico en los que Suecia era pionera).

Esté acercamiento entre ambos países se vuelve más profundo al ser designado como embajador sueco en Chile Harald Edelstam quien ya se había destacado en su lucha contra la barbarie nazi, la dictadura de Sukarno, presidente de Indonesia desde 1945 a 1967, y en la lucha por los pueblos originarios en Guatemala.

Nada más tomar posesión de su cargo se vuelca en la protección y y socorro de los asilados en su embajada e incluso de hace cargo de los asilados en la embajada cubana, que ya estaba siendo atacada por las nuevas autoridades. Realiza numerosas operaciones masivas de rescate en el Estadio Nacional, que para ese entonces era uno de los mayores

³⁹⁵ Ya en los setenta, Palme era mundialmente conocido por su firme postura contra las dictaduras de España, Portugal y Grecia, y por su solidaridad con los pueblos víctimas de agresiones imperialistas como Checoslovaquia y Vietnam. Animan. P. y Schori. P. *Olof Palme. Reformista sin fronteras*. Barcelona. Cedecs editorial. 1997. P.160

³⁹⁶ Fernandois. J. *Mundo y fin de mundo. Chile en la política mundial 1900-2004*. Santiago. Ediciones de la Universidad Católica de Chile. 2005. P. 430.

centros de detención y tortura, e incluso acoge a los miembros del MIR³⁹⁷ pues dada su radicalidad no eran acogidos en otras embajadas. Destaca igualmente como protector del legado cultural de Chile, desafecto al nuevo régimen como es el caso de los rollos originales del conocido documental “La Batalla de Chile” de Patricio Guzmán o las grabaciones originales de los discos de Víctor Jara, cantautor chileno detenido, torturado y asesinado por el régimen militar. Llega incluso a enfrentarse personalmente con las autoridades militares, quienes deciden declararlo persona non grata y expulsarlo del país el 3 de diciembre de 1973.

Suecia no enviará embajador a Chile hasta 1991 con la vuelta de la democracia, pero si un Encargado de Negocios, Carl-Johan Groth quien decide actuar de una manera mucho menos confrontacional que su antecesor buscando la salvaguardia de los intereses suecos y la defensa de los D. Humanos.

Volviendo a nuestra protagonista, llega junto a su madre a Australia como heraldo de la muerte y el sufrimiento y se reúne con su hermano Alberto. El viaje tenía un alto componente sentimental pero pronto Michelle siente que no es su sitio, fustigada por sus ideales. Después de dos meses viajará a la República Democrática alemana pues como ya hemos visto, en toda Europa eran muy bien recibidos los disidentes del régimen militar. Se instala en Leipzig y aprende el alemán en el Instituto Herder de, continua sus estudios de medicina en la Universidad Humboldt de Berlín y cultivó los

³⁹⁷ El Movimiento de Izquierda Revolucionaria nace en 1965 con la firme convicción de convertirse en el máximo defensor de la clase obrera defendiendo los postulados marxistas leninistas que no rechazan la lucha armada para la toma del poder. Con el gobierno de la Unidad Popular determina suspender cualquier tipo de acción armada pero después del golpe la organización realiza numerosos esfuerzos de carácter violento y de movilización social con el fin de conseguir la derrota de la dictadura militar.

contactos con otros miembros de la comunidad de exiliados chilenos, muchos de los cuales pertenecían al PS. Su compañero sentimental, Jaime López, jefe del Partido Socialista chileno en la clandestinidad y que se había reunido con ella, decidió regresar al país pese a que incluso pondría en riesgo su vida. A los pocos meses fue detenido, secuestrado y asesinado. No aguantó la tortura y varios compañeros siguieron su suerte por su delación. Bachelet tardó mucho tiempo en perdonarle pues comparaba su actitud con la que tuvo su padre en idéntica situación, pero con el tiempo reflexionaría sobre la brutalidad de la tortura pues no solo deteriora el cuerpo sino que reduce la dignidad del ser humano a la nada misma.

Es significativo destacar que en este tiempo, 1974, la Junta Militar nombra a Sergio de Castro como Ministro de Economía, produciéndose un acercamiento que iba a durar años, entre el Gobierno y la Escuela de economía de Chicago.

En la década de los setenta y ochenta cuajan tanto en los EEUU como en Inglaterra, las ideologías conservadoras y así en el ámbito económico, a través del monetarismo, que bebía de fuentes de Hayek y Friedman³⁹⁸ y se vertía en la escuela económica de

³⁹⁸ El 31 de julio de 2012 un grupo de economistas chilenos realizaron una serie de actividades para conmemorar el centenario del nacimiento de Milton Friedman, Nobel de economía en 1976. Había nacido en 1912 y murió en 2012.

Friedman revolucionó el mundo con su mirada sobre la economía y por ello es admirado por muchos y odiado por otros tantos, dada su defensa del liberalismo económico. Profesor de la Universidad de Chicago, el economista realizó aportes a la macroeconomía, especialmente al manejo monetario y a la historia económica. Puso acento en distinguir lo que realmente pasa con las decisiones económicas y lo que nos gustaría que pasara. Es decir, ciencia económica y política económica.

Como propulsor del libre mercado inspiró a la generación de chilenos que estudió postgrados en esa casa de estudios. Los “Chicagos Boys” son célebres por las transformaciones económicas en el régimen de Pinochet, para el inicio del bienestar económico chileno y para otros raíz de las inequidades sociales. A Friedman se le vincula internacionalmente con el régimen de Pinochet “aunque el nexo con Chile fue muy escaso” según Rolf Luders quien estuvo bajo la tutela del propio Friedman en sus estudios de doctorado.

Luders destaca igualmente que “Para mí lo más interesante de esa visita de Friedman (de dos) a Pinochet resultó ser el énfasis que puso en que una economía de mercado necesariamente tendría que ser acompañada, en el mediano y largo plazo, por una democracia participativa, si se deseaba que sobreviviera y fuera exitosa”. Se trata de una afirmación que choca frontalmente con los ideólogos del

Chicago se predica una defensa a ultranza del mercado libre y se critica cualquier tipo de intervencionismo estatal que impidiera la libre convergencia de la oferta y la demanda. En el ámbito social la derecha religiosa que encabezó la lucha por los “valores religiosos”, enarbolando la bandera antiliberal contra los activistas pro derechos civiles al considerar que eran unos extremistas que no se conformaban con conseguir la igualdad entre los hombres sino que también pretendían luchar contra la discriminación positiva, así como por la legalización del aborto y de los matrimonios homosexuales

Desde el punto de vista económico entraron en funcionamiento un conjunto de políticas que seguían las teorías monetaristas a la manera de la Inglaterra de Margaret Thatcher y de Ronald Reagan en los Estados Unidos que teóricamente pretendían reducir la inflación y equilibrar el presupuesto estatal. Por ello, las tradicionales políticas económicas keynesianas, preocupadas más por el objetivo del pleno empleo a costa de una mayor flexibilidad en la consideración de la inflación, debían ser reemplazadas por nuevas recetas que se basarían en el estímulo de la oferta y no en el de la demanda.

Como es bien sabido “La economía de la oferta”, o economía basada en el principio de estimular la oferta, se basa en la idea de que si se libera masa monetaria,

neoliberalismo que no tienen pudor a la hora de defender antes la libertad económica que la política y que esta única no sería condición “sine qua non” para el éxito de sus medidas liberales, considerando incluso la dictadura política positivamente pues las brutales consecuencias sociales que vienen a continuación de las medidas de austeridad serían más fácilmente reprimidas. Sin embargo, y observando los episodios de rechazo de las políticas “austeritarias” que está viviendo Europa desde el 2008, hasta la actualidad en 2013, pareciera que en países con democracias consolidadas el ciudadano ha llegado a un grado de letargo que apenas se opone a medidas que pesan brutalmente sobre sus Derechos Humanos.

En las actividades mencionadas supra, para conmemorar el natalicio del economista expondrán personalidades como Carlos Cáceres, Rodrigo Cerda, Sebastián Claro, Álvaro Donoso, Luis Larraín, Francisco Rosende, Álvaro Saieh y Ángel Soto. Participarán igualmente antiguos alumnos que están en el Gobierno actual o en otros anteriores. Diario *El Mercurio*. Economía y Negocios. B7. 8 de julio de 2012.

fundamentalmente con la reducción de impuestos, ésta se invertirá en la economía en vez de dirigirse a los productos de consumo, generando nuevas empresas, produciendo un mayor número de puestos de trabajo y por tanto generando un mayor número de contribuyentes a las arcas del Estado. Fundamentalmente se trataba de una actualización de la teoría del “goteo” desarrollada por Andrew Mellon, según la cual ayudando a las capas ricas de la sociedad se acaba ayudando a los pobres. Para llevar a cabo estas políticas se modificaría profundamente la estructura impositiva del Estado, así como el sistema de ayudas sociales vigentes hasta el momento pues se redujeron fuertemente los impuestos (fundamentalmente para las rentas más altas) y se limitó enormemente el gasto social público (servicios asistenciales, subvenciones para la reforma de las ciudades, las ayudas a la educación, la investigación contra el cáncer, los tiques alimentarios...si bien se mantienen las ayudas asistenciales más básica para los más desfavorecidos).

Aunque a la larga el país conoció altos niveles de crecimiento macroeconómicos pero estas cifras escondían fuertes desajustes estructurales ya que la recuperación económica no afectó a todos por igual. Los estratos más ricos de la sociedad se enriquecieron más, a la vez que se empobrecían los estratos más pobres. Es de destacar que Chile es uno de los países donde se mantiene un más férreo sistema económico neoliberal que subsiste, con más fuerza si cabe, durante el periodo democrático hasta nuestros días. De esta manera si ya no puede hablarse del país trasandino como paradigma de la violencia política se mantiene un régimen altamente excluyente en lo económico que violenta los derechos económicos y sociales de la mayor parte de la población, con especial incidencia en las mujeres.

Bachelet, al tiempo que trabaja en un hospital recapacita sobre su situación de emigrante inmersa en un gueto de chilenos que a su vez se encontraba en un gueto socialista y

dentro de otro estalinista³⁹⁹. Al tiempo se siente enfrentada a los modos alemanes, pues trabajando en el hospital se da cuenta del trato impersonal, frío, sin calidez humana de los galenos germanos...es otra cultura.

Cumplidos los veintitrés años conoce al arquitecto Jorge Dávalos que también era un desterrado político quien será su primer marido pues en 1977 deciden casarse y tienen a su primer hijo, Sebastián. Al tiempo corrían las buenas noticias pues su madre Ángela Geria había conseguido la autorización para entrar en Chile y pese a que la represión arreciaba, se creó en 1977 la Vicaría de la Solidaridad, organización de la Iglesia católica que se erigió en defensa de los Derechos Humanos y concretando su tarea prestando ayuda legal, económica, técnica y espiritual para quien lo requiriera⁴⁰⁰.

Bachelet va cultivando con los años una enorme vida interior que la lleva a reflexionar sobre su agnosticismo y positivismo; su creencia en la dignidad del ser humano pero también en su fragilidad y finitud. Con los años ha aprendido a controlar su pasión y vehemencia y se declara firme partidaria de “la vida, el amor, el respeto, lo profundamente humano de la tolerancia, la solidaridad y la justicia. Siempre la justicia”⁴⁰¹. Se hace evidente la influencia de la educación de sus padres, un tanto

³⁹⁹ Para entender esta situación es recomendable la lectura de Cerda. C. *Morir en Berlin*. Santiago. Editorial Planeta. 1996.

⁴⁰⁰ En el mes de Octubre de 1973, el Cardenal de la Iglesia Católica y Arzobispo de Santiago, Monseñor Raúl Silva Henríquez, constituyó en colaboración con otras iglesias del país el Comité de Cooperación para la Paz en Chile, organismo que tuvo como misión prestar asistencia legal y social a las víctimas de las gravísimas violaciones a los Derechos Humanos que se produjeron a raíz del Golpe Militar del 11 de septiembre de ese mismo año. Más adelante, el 1º de enero de 1976, se creó la Vicaría de la Solidaridad del Arzobispado de Santiago, institución que vino a reemplazar al Comité antes mencionado y que asumió la continuación de su tarea. La Vicaría de la Solidaridad operó durante todo el régimen militar y concluyó sus actividades el 31 de diciembre de 1992. La historia de esa extensa labor de veinte años se encuentra contenida en una gran cantidad de documentación de un valor incalculable, que es parte insustituible de la memoria histórica de Chile, y que constituye el mayor centro de información sobre Derechos Humanos existente en el país. [<http://www.vicariadelasolidaridad.cl/index1.html>]. Consultado el 22 de febrero de 2012.

⁴⁰¹ Subercaseaux. E y Sierra. M. Ob. Cit. P112.

anómala en el Chile de su época y contraria a la visión dominante en ese momento y también de sus propias experiencias que nacen en un contexto de Guerra Fría, de prestigio del socialismo revolucionario y de su condición de víctima de la Dictadura, de emigrante...

En febrero de 1979, y con ayuda del general Fernando Matthei Aubel, sucesor de Leigh⁴⁰², los Dávalos- Bachelet reciben el permiso para volver a Chile.

Ambos se encontraban desamparados en su propio país pues no tenían trabajo y a Michelle Bachelet no le reconocieron los cursos realizados en Alemania por lo que vuelve a estudiar los últimos cursos de Medicina y logra titularse como médica cirujana pediatra con mención en Epidemiología en 1983.

Su solicitud al Sistema de Salud es rechazada pero consigue una beca del Colegio Médico de Chile que le permitió en cuatro años especializarse en Pediatría y Salud Pública adscrita al personal del Hospital Dr. Roberto del Río, un centro capitalino que brindaba tratamientos específicos e integrales a la infancia.

En 1984 nació su segundo hijo, una niña, Francisca, pero el matrimonio con Dávalos, que había abierto su propio estudio de arquitectura, arrastraba problemas y en 1985 los cónyuges resolvieron separarse jurídicamente. Entre tanto, su hermano Alberto se instaló con su familia en Estados Unidos, en San Francisco, donde la compañía de computación para la que trabajaba había abierto una delegación. En 2001 iba a fallecer por causas naturales en la ciudad californiana a los 54 años.

⁴⁰² Ambos habían sido compañeros de armas de Alberto Bachelet pero no pudieron o no quisieron hacer nada por él.
[http://www.cidob.org/es/documentacio/biografias_lideres_politicos/america_del_sur/chile/michelle_bachelet_jeria]. Consultado el 22 de febrero de 2012.

Ya separada entra a trabajar en la Protección a la Infancia Dañada por los Estados de Emergencia (PIDEE), que funcionaba con el apoyo del gobierno sueco⁴⁰³ y que prestaba asistencia técnica, psicológica y educacional a menores y jóvenes que habían sufrido directa o indirectamente la represión y la violencia del régimen militar.

Destaca Bachelet que no se trataba de curar una simple amigdalitis sino de ayudar a niños con serios traumas psicológicos, con los que tenía que empatizar pero sobre todo a hacerles entender, alejada de todo paternalismo, que debían hacerse responsables de su propio sufrimiento.

Es de destacar el episodio en el que la propia Bachelet relata que escuchó a un sacerdote que hablaba de la importancia de morir con dignidad, que así como existe el buen vivir existe el buen morir. Destaca la importancia de la calidad de la vida tomando apremio para decir que no se trata de defender la eutanasia sino tener claro cuándo no hay que insistir más, evitando el ensañamiento terapéutico. Es subrayable a mi entender la mera mención de la visión de un sacerdote por parte de alguien que se considera agnóstica y de su miedo a ser calificada como “pro eutanasia” sobre todo teniendo en cuenta la visión del “progresismo” en Europa. Es evidente que en todo análisis del discurso es necesario tener en cuenta al receptor y en este caso la sociedad chilena mantiene estereotipos muy conservadores como muy bien sabe la propia Bachelet. En 1985 vuelve a haber un espacio para el amor y conoce a Alex Vojkovic, militante del

⁴⁰³ He destacado en líneas anteriores la importancia e intensidad de las relaciones entre Chile y Suecia durante el gobierno de Allende y durante el gobierno de la Junta Militar.

Partido Comunista y del Frente Patriótico Manuel Rodríguez pero si bien fue aceptado por la familia pronto aparecieron las desavenencias en la pareja⁴⁰⁴.

Los ochenta son tiempos de enorme actividad tanto por parte del Gobierno en el poder como de la cada vez más tangible oposición.

En 1980 se aprueba la Constitución que pretender ser el puntal ideológico del régimen militar y que, con algunas enmiendas realizadas durante la presidencia de Ricardo Lagos, preside la vida del país en la actualidad⁴⁰⁵.

En 1983 empiezan las protestas y la primera fue organizada por la Confederación de Trabajadores del Cobre. En agosto de ese mismo año nació la Alianza Democrática integrada por la Democracia Cristiana, el Partido Republicano, el Radical, el Socialista, el Socialdemócrata y la Unión Socialista Popular; básicamente los partidos que gobernarán a Chile desde 1990 hasta 2010.

Es de destacar igualmente la llamada de atención que realiza la Iglesia Católica chilena, velando por la salvaguardia de los Derechos Humanos en esos tiempos violados repetidamente, al propio Régimen Militar cuando monseñor Bernardino Piñera⁴⁰⁶

⁴⁰⁴ Esta efímera relación le trajo más de un disgusto en su posterior carrera política pues en su lucha por ser la aspirante de la Concertación a la presidencia frente a su oponente socialdemócrata Soledad Alvear este fue un punto que le jugó en su contra. Ante la pregunta de Alvear a cerca de su relación con un grupo armado Bachelet respondió: "Hace 20 años atrás tuve una pareja del Frente Patriótico (FPMR). Cuando la gente trabaja conmigo yo nunca le pregunto su militancia ni si participa en una actividad u otra. Lo que me importa son los valores, las personas, sus sueños, sus convicciones, y en ese sentido, él tenía su pensamiento, yo tenía el mío". Periódico *El Mercurio*. 27 de abril de 2005.

[<http://www.emol.com/noticias/nacional/2005/04/27/180480/muy-serias-y-nerviosas-se-vieron-bachelet-y-alvear-en-el-debate.html>]. Consultado el 22 de febrero de 2012

⁴⁰⁵ Junto con el Sistema Binominal Electoral, la Constitución concebida en plena dictadura es uno de los enclaves que permanecen incólumes al paso del tiempo pese a que la democracia se instauró en el país hace ya veintidós años. Entrevista sobre amnistía política y memoria a José Alberto de la Fuente a Instituto Humanitas Unisinos (IHU), Porto Alegre, São Leopoldo, Brasil. Periodista Marcia Rosane Junges. 24 de marzo de 2011.

⁴⁰⁶ Bernardino Piñera Carvallo es un médico y sacerdote católico chileno nacido en París en 1915. Fue obispo de Talca, Arzobispo de La Serena, y Presidente de la Conferencia Episcopal de Chile entre 1984 y 1987 puesto desde el cual organizó la Visita Apostólica del Papa Juan Pablo II a Chile en 1987.

declara que: “no pueden recibir la Sagrada Comunión ni moralmente ser padrinos en los sacramentos de la Iglesia los torturadores, sus cómplices y quienes pudiendo impedir la tortura no lo hacen, mientras no se arrepientan sinceramente”⁴⁰⁷.

Mientras, se sucedían desapariciones y asesinatos de opositores al régimen, y en 1987 el propio general Pinochet fue víctima de un atentado del que salió ileso. Pero ya en 1988 el propio general perdió el plebiscito nacional pues poco más del 55% de la población rechazó su plan de permanecer en el poder por ocho años más.

Ya en plena democracia, con el primer presidente Patricio Aylwin consigue un puesto de trabajo en el Ministerio de Salud como epidemióloga, una de sus especialidades, en un momento en el que el SIDA aterrorizaba a la población mundial, sobre todo a la del tercer mundo, cambia comportamientos sexuales y estigmatiza injustamente a homosexuales, drogadictos y prostitutas.

En su nueva tarea conoce al médico broncopulmonar Aníbal Hernán Henríquez Marich que paradójicamente era de derechas y simpatizaba con Pinochet quien, dicho sea de paso, mantuvo secuestrada a la democracia chilena desde su puesto de comandante en jefe del Ejército hasta 1998. Bachelet no se casó con Aníbal pero ambos tuvieron a Sofía en 1999. Pocos meses después Aníbal le confiesa: “Soy como un lobo estepario, no sirvo para vivir con nadie. Este no es un problema tuyo sino mío”⁴⁰⁸. Según cuenta la propia Bachelet, con esta última experiencia “entré en un duelo profundo. Los hombres no existían para mí”⁴⁰⁹

⁴⁰⁷ [<http://www.derechoschile.com/cronologia/73span.html>]. Consultado el 22 de febrero de 2012.

⁴⁰⁸ Subercaseaux. E y Sierra. M. Ob. Cit. P126.

⁴⁰⁹ Subercaseaux. E y Sierra. M. Ob. Cit. P126.

Sucede la presidencia del demócratacristiano Eduardo Frei Ruiz-Tagle y Bachelet es contratada por el Ministerio de Salud como asesora en temas de atención primaria y en gestión de servicios de salud. En estos momentos empieza a calar hondo entre la gente pues Michelle se dedica a recorrer todas las comunas bajo su responsabilidad, procurando que hubiera las suficientes vacunas, preocupada por la asepsia en el consumo de vegetales crudos, por las aguas potables, instruyendo a los vecinos sobre los peligros del cólera, dirigiendo cursos sobre sexualidad y humanizando el trato de los enfermos en general y de los que empezaban a ser llamados “sidosos” en particular.

Es ahora cuando su perfil da un vuelco inesperado ya que hasta el momento había sido básicamente técnico y profesional, ceñido a la salud pública, pero se politizó de lleno al tiempo que abarcó los asuntos de seguridad y de defensa en 1996. Y es que es elegida miembro del Comité Central del Partido Socialista en su XXV Congreso, se presenta como concejala de una de las comunas más ricas de Santiago, Las Condes (si bien perdió) y cursa la diplomatura de Estudios Políticos y Estratégicos impartida por la Academia Nacional de Asuntos Políticos y Estratégicos (ANEPE), donde tuvo como profesores a dos antiguos miembros del gabinete militar de Pinochet⁴¹⁰.

Y es que Bachelet estaba preocupada por las malas relaciones existentes entre los civiles y los militares, por la nula comprensión de los códigos de estos y afirmaba

⁴¹⁰[http://www.cidob.org/es/documentacio/biografias_lideres_politicos/america_del_sur/chile/michelle_bachelet_jeria]. Consultado el 22 de Febrero de 2012.

convencida que el cuerpo militar era necesario si se quería profundizar en la democracia.

En el curso de la ANEPE tuvo un rendimiento tan destacado que se hizo merecedora de la Beca de Honor Presidente de la República, para realizar en 1997 y parte de 1998 el selectivo curso superior de Defensa Continental en el Colegio Interamericano de Defensa (IADC), sito en Fort Lesley J. McNair, en Washington D. C., que impartió con un grupo de militares y civiles destacados por los distintos países miembros de la Organización de Estados Americanos (OEA). En este nuevo reto Bachelet volvió a descollar de entre sus compañeros ganándose la admiración de sus superiores norteamericanos y chilenos.

De vuelta a Chile el ministro de defensa la nombra asesora en el área de salud de las Fuerzas Armadas. Cabe realizar una reflexión sobre los pensamientos y sentimientos que pudo tener M. Bachelet, que entra de nuevo en la familia militar, a la que había pertenecido, y de la que había sido expulsada de la peor manera tanto ella como su familia.

Todo estaba por llegar pese a los grandes logros que había conseguido ya esta mujer sola, con tres hijos, a fuerza de tesón y persistencia.

Como si todo lo vivido no fuera más que el preámbulo del inicio de su carrera política, El presidente Ricardo Lagos, la nombra ministra de Salud en el año 2000 dada la experiencia de Bachelet y la afinidad existente entre ambos políticos. No obstante es necesario recordar que se trataba de un regalo envenenado pues en el campo de la salud chilena estaba todo por hacer. Durante el periodo militar, y siguiendo cabalmente el dogma neoliberal, no se había construido un solo hospital, las prestaciones en salud eran deficitarias, había escasez de vacunas, de planes de higiene y las personas que vivían en

sectores rurales veían disminuidas sus posibilidades de acceder a cualquier servicio médico.

Pese a que el gobierno de Lagos, en conjunto, sigue el pie de la letra las normativas neoliberales, es cierto que provocó ciertos avances sociales que nos hablan de un, siquiera embrionario, progresismo; preocupación social que se hace patente y cobra fuerza si lo comparamos con los servicios asistenciales de los países de la región. Y es que en el gobierno de Aylwin las preocupaciones habían sido sobre todo políticas, ansioso por conseguir una transición pacífica a la democracia. Durante la presidencia de Frei la crisis económica asiática atrajo todas las atenciones por lo que se entendía que ya era hora de atender con Lagos las necesidades más urgentes de la población. Con la proyección que nos dan los casi diez años que han pasado, podemos afirmar que las reformas de este presidente fueron en gran parte cosméticas y no afectaron sino a la epidermis de los problemas. Algo había de intento de pasar a la posteridad como un gran reformador que acepta retos que parecen asfixiantes...y que a la postre fracasa. Envenenada herencia será la que le dejara Ricardo Lagos a su sucesora...la propia Michelle Bachelet Jeria.

El propio Lagos conmina a la Ministra a terminar en el plazo de tres meses con las listas de espera de pacientes que aguardaban a ser atendidos en los consultorios de la saturada red pública. A finales de julio, suscitando reacciones escépticas en usuarios y médicos, la ministra anunció que las colas se habían reducido ya en un 90%. Pese a la descongestión cierta de numerosos centros, gracias a la asignación telefónica centralizada de las consultas y la extensión de los horarios de atención prioritaria, la evidencia de que la meta de reducir a cero las colas en tan exiguo plazo no había sido alcanzada le impelió a presentar su cargo a disposición del presidente, quien por el contrario la confirmó en el mismo.

La doctora Bachelet también asienta las bases de una reforma estructural del Sistema de Salud para conseguir el verdadero acceso universal e igualitario de todos los chilenos a la sanidad pública y produjo resultados satisfactorios con la definición de los Objetivos Sanitarios para el año 2010, el desarrollo de nuevos programas de tratamiento de enfermedades, la extensión de la cobertura del seguro médico y, con la participación de todos los colectivos afectados, la elaboración del Proyecto de Ley de la Reforma, Derechos y Deberes de las Personas en Salud. Otra decisión importante del Ministerio fue la de facilitar gratuitamente a mujeres víctimas de abusos sexuales la píldora anticonceptiva poscoital, la popularmente llamada "píldora del día después", que desató una cascada de protestas en medios políticos conservadores y de la Iglesia Católica, para quienes se trataba de un método abortivo encubierto, y que en agosto de 2001 motivó una sentencia de la Corte Suprema⁴¹¹ prohibiendo la venta del fármaco. Con posterioridad se anularía el fallo y en la actualidad es posible encontrar la píldora en consultorios y farmacias.

Ricardo Lagos es un hombre ambicioso, un hombre de golpes de efecto, creador de mitos y de símbolos⁴¹² por lo que no es difícil entender que nombre el 7 de enero de 2002 Ministra de Defensa a Michelle Bachelet Jeria.

⁴¹¹ Cabe realizar una reflexión sobre este proceso por el cual se le otorga al poder judicial la capacidad para legislar; fenómeno cuando menos peligroso si queremos mantener sana a la democracia.

⁴¹² Lagos increpa al propio Pinochet, oral y gestualmente y en plena dictadura, por su ambición desmedida demostrada al querer permanecer en el poder, y por la violación de los Derechos Humanos. Ricardo Lagos apuntando a la cámara de UC-TV en "De cara al país", el 25 de abril de 1988, mientras pronuncia la sentencia "Usted, general Pinochet, no ha sido claro con el país", marca un cambio radical en la forma de manejar la televisión como instrumento político. Por primera vez, se utiliza la cámara como parte de un discurso, en el que un movimiento escénico -el dedo que apunta- se acompaña de elementos histriónicos -la mirada fija, el semblante serio- para formular una acusación pública. Un hito televisivo, porque nunca antes un político había enfrentado la cámara con completa naturalidad, dejando a un país más que sorprendido, pasmado. Se perdió gran parte del miedo que imponía la figura de Pinochet."

Pretendía Lagos provocar un punto de inflexión con el pasado pues ahora una víctima del terrorismo de Estado se alzaba como máxima autoridad de las Fuerzas Armadas, por detrás del propio presidente⁴¹³.

Michelle explica que no funciona con la lógica del rencor ni de la venganza sino del entendimiento, comprensión, amor...y justicia. Con este hecho Michelle dejaba de ser víctima, superaba su propio y espantoso pasado para reivindicarse como mujer, profesional, madre de sus hijos y autora de su propio destino; coherente con su pensamiento humanista en el que el hombre y la mujer tienen una enorme capacidad de resiliencia y son dueños, si quieren, de su propia suerte.

Se trataba de la primera mujer, en toda Latinoamérica, que llegaba a dirigir el Ministerio de Defensa sin embargo no todo fueron rosas pues muchos militares todavía la veían como la hija del traidor Alberto Bachelet. Con tenacidad, con tiento y mano izquierda se fue haciendo respetar en un mundo misógino por excelencia. Por otra parte ella declaraba que le atraía del mundo militar su capacidad de conducción, de organización, de eficiencia y obediencia sin rodeos pero rechazaba los prejuicios existentes (frente a

Gentileza de Canal 13 [<http://www.youtube.com/watch?v=BBeBEXzG1vI>]. Consultado el 22 de febrero de 2012.

⁴¹³ “Con la reforma constitucional aprobada durante el Gobierno del presidente Ricardo Lagos Escobar, promulgada el 18 de agosto de 2005 ha culminado el proceso de democratización del régimen político chileno iniciado el 5 de octubre de 1988, con el plebiscito que derrotó la candidatura a la presidencia de la República de Augusto Pinochet Ugarte” (...) y se “avanza definitivamente en la consolidación de un régimen político auténticamente democrático que siempre podrá ser perfectible”. Cumplido Cerecedo. F. Reforma Constitucional en Chile. Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones de la UNAM. [<http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/dconstla/cont/2006.1/pr/pr6.pdf>]. Consultado el 23 de febrero de 2012.

A todo lo dicho se añade que la Constitución aparece ahora signada por el propio Lagos.

Aùn así, se mantiene el Sistema Binominal Electoral, no se reemplazó a la propia Constitución que dejó el dictador, se mantienen el sistema económico neoliberal que viola los derechos económicos, sociales y culturales de la mayoría de los chilenos, la subordinación de los derechos ancestrales de los pueblos originarios y, sobre todo, no hay voluntad política para levantar una Asamblea Constituyente en la que se exprese en plenitud la voluntad popular.

las mujeres en el ejército, a los grupos de izquierda, a los no católicos, a los homosexuales) y consideraba que había poco espacio para el pensamiento⁴¹⁴.

Desde su puesto se preocupa por la relación entre las Fuerzas armadas y el mundo científico por lo que organizó una expedición a la Antártida en conjunto entre el Centro de Estudios Científicos y el Ejército de Chile, lo cual permitió que una expedición científica chilena llegara al Polo Sur.

El primer problema importante al que se enfrentó la flamante ministra fue la crisis generada por la entrega de información a la Mesa de Diálogo por parte de las Fuerzas Aéreas. En dicha instancia se pretendía que todas los cuerpos de las Fuerzas Armadas entregaran información en lo referente a los detenidos desaparecidos. La FACH fue acusada de obstruir a la justicia y el quinto hombre de las Fuerzas Aéreas, el general Patricio Campos, tuvo que renunciar por su participación en sucesivas violaciones a los Derechos Humanos. Este problema ponía en aprietos al general Patricio Ríos, Comandante en Jefe de la FACH. Pese a lo delicado del asunto, tanto el presidente Lagos como la ministra de Defensa Michelle Bachelet presionaron para que el general renunciara. Se trataba de un gran paso en lo que se refiere a la consolidación del Presidente de la República y de la Ministra de Defensa sobre las Fuerzas Armadas.

Pero sería tendencioso no subrayar que las Fuerzas Armadas siguen siendo un poder enorme, omnipresente, todopoderoso y sobre todo autónomo del poder civil. En virtud de la Ley Reservada del Cobre⁴¹⁵ el 10% de CODELCO deben ir a un presupuesto

⁴¹⁴ Subercaseaux. E y Sierra. M. Ob. Cit. P152.

⁴¹⁵ El 2 de febrero de 2011 Piñera anunció el fin de de la Ley Reservada del Cobre para FF.AA. Un proyecto para reemplazar la Ley Reservada del Cobre por un mecanismo de financiamiento plurianual

reservado de las Fuerzas Armadas. Se establece una base de 220 millones de dólares por lo que si el precio del cobre cae y el 10% no llega a la cantidad mencionada, el fisco debe poner la diferencia sacándolo de otros programas. Si el precio del cobre se dispara, la diferencia va al presupuesto reservado de las Fuerzas Armadas. Es evidente que el poder civil sigue cautivo, incluso en la actualidad, del poder militar y ningún gobierno ha conseguido cambiar la situación.

Bachelet, haciendo alarde de su bagaje cultural, técnico, profesional, y de su propia experiencia de vida, se implica en un programa ambicioso de consolidación de relaciones con los países de la región, pero también con las grandes regiones mundiales tales como los EEUU, Europa, Asia – Pacífico etc.

En China todo sorprende de ella, desde su condición de mujer que ocupa el cargo de Ministra de Defensa hasta sus conocimientos militares “propios de hombres”, pero se hace respetar. A su vez se asombra de esa mezcla de lo antiguo, que no es solo la historia milenaria del país, sino también un régimen caduco y autoritario, con lo nuevo que no es sino la adaptación en lo económico al sistema neoliberal, con la consiguiente explotación de millones de hombres y mujeres, y la conversión en una de las potencias emergentes del mundo actual

para las Fuerzas Armadas fue la determinación adoptada por el Presidente Sebastián Piñera en la cita con el ministro de Defensa Andrés Allamand en La Moneda. Constanza Hernández Narbona. Periódico “La Nación”.

[<http://www.lanacion.cl/pinera-anuncia-fin-de-la-ley-reservada-del-cobre-para-ffaa/noticias/2011-02-02/121826.html>]

Coherente con sus ideales lucha por la introducción de la objeción de conciencia en el Servicio Militar obligatorio y la integración de la mujer de forma voluntaria a las Fuerzas Armadas.

Durante su mandato suceden también diferentes acontecimientos que suponen una ruptura con el pasado. El Comandante en Jefe del Ejército, el General Cheire pronuncia su famoso “Nunca más” y los antiguos presos políticos visitan su lugar de detención, la Isla Dawson. Debe ocuparse de las críticas que recibe por parte de las Fuerzas Armadas por los militares que deben responder ante la justicia...ella, que fue torturada y cuyo padre fue asesinado sin juicio ni sentencia.

Por último asiste, no sin tristeza infinita, a las desventuras de un Pinochet que es acusado de corrupción...pero no por los crímenes de lesa humanidad.

Como hemos visto, en su ánimo de comprensión, de mejorar las relaciones civiles y militares, de tolerancia, incluso de respeto, Bachelet cedió mucho frente a las Fuerzas Armadas, pero no cedió cuando fallece el General Augusto Pinochet pues tan solo asiste a su funeral, en representación del ya gobierno de Michelle Bachelet, su ministra de Defensa⁴¹⁶.

⁴¹⁶ El 12 de diciembre de 2006 se celebró el oficio religioso por el fallecido General Augusto Pinochet Ugarte. El obispo general castrense, Juan Barros ensalzó la figura de Pinochet, al que siempre se refirió como Jefe de Estado. Con todo, el sacerdote pidió perdón por los errores que pudo haber cometido Pinochet, aunque a renglón seguido afirmó que el golpe militar se produjo por las "situaciones complejas" que vivía el país durante el Gobierno de Salvador Allende (1970-1973). Sus palabras fueron aplaudidas efusivamente por los asistentes, que habían recibido, sin embargo, con abucheos e insultos a la ministra de Defensa, Vivianne Blanlot, la única representante del Gobierno en las exequias, quien no saludó a la familia del fallecido para evitar tensiones. La ira de los seguidores del dictador se dirigió también contra la ausente Presidenta Michelle Bachelet (torturada en la dictadura y cuyo padre fue asesinado), quien decidió no otorgar honores de Estado al funeral. Periódico *El País*. España [http://internacional.elpais.com/internacional/2006/12/12/actualidad/1165878002_850215.html].

2. EL GOBIERNO DE MICHELLE BACHELET. 2006 – 2009.

“No sabemos cuál será el destino de Michelle”
General Alberto Bachelet
19 de octubre de 1973

El 11 de marzo, Michelle Bachelet se convierte en la primera mujer Jefe de Estado de la historia de Chile⁴¹⁷.

Millones de chilenos y de chilenas se identificaron con ella y es que el sólo hecho de su elección produjo cambios subjetivos relevantes en el imaginario colectivo de los chilenos y chilenas. Las madres jefas de hogar, las embarazadas, las solteras, los trabajadores, las víctimas de la Dictadura, quienes creen en la reconciliación, quienes luchan por la igualdad, los que sueñan con cambios, aquellos que imaginan el orgullo de elegir a la primera mujer Presidenta...⁴¹⁸

⁴¹⁷ Ver: Navia. P. “¿Cuál fue el mejor presidente?. Las luces y sombras de los últimos diez mandatarios”. En *Revista Poder*. Santiago. Chile. Septiembre de 2008. P 28.

⁴¹⁸ Moulian no muestra esperanza alguna en los cambios pregonados por M. Bachelet ya que destaca que “la política de la Concertación ha sido básicamente reproductora del modelo socio-económico impuesto por la Dictadura, decisión que no fue la resultante de proyectos personales de los presidentes. Se trata de una estrategia de la coalición y de los partidos que forman parte de ella, que han desarrollado estas políticas desde 1990. Moulian, T. *El gobierno de Michelle Bachelet: Las perspectivas de cambio*. Red de bibliotecas Virtuales de Ciencias Sociales de América Latina y el Caribe de la red CLACSO. Año VII N° 19 Enero- Abril de 2006.
[<http://www.clacso.org.ar/biblioteca-biblioteca@clacso.edu.ar>]. Consultado el 13 de abril de 2012

A diferencia de otros gobernantes que olvidan con rapidez el compromiso de género, o del carismático Barack Obama que no suele preocuparse del tema racial⁴¹⁹, Bachelet recuerda empecinadamente que es mujer⁴²⁰, socialista, separada, jefa de hogar y defensora de los Derechos Humanos. Es una convencida de que el cambio social pasa necesariamente por la igualdad de género y no es una casualidad que la palabra “mujer” sea una de las más repetidas en su programa de gobierno⁴²¹.

La nueva Presidenta pretende romper los moldes establecidos y producir un hondo cambio social. Y es que se encuentra con un país en una situación económica privilegiada, aunque con problemas sociales que deben ser atendidos, sube al poder con una gran popularidad y, dada la mayoría parlamentaria⁴²² obtenida en octubre de 2005, tiene facilidades para impulsar sus propuestas legislativas sin tener que ceder demasiado en el Parlamento, aunque para eso habrá de mantener la disciplina interna de la coalición⁴²³.

⁴¹⁹ Politzer, P. *Bachelet en tierra de hombres*. Santiago de Chile. Debate. 2010. P 81.

⁴²⁰ Ver Anexo N° 3: Liderazgo y M. Bachelet.

⁴²¹ Incluso las feministas se mostraron, en su mayor parte, reacias a criticar a la ex Presidenta pese a las muchas diferencias que separan al movimiento de mujeres chileno y a la ex Mandataria pues la relación no fue fluida.

El feminismo chileno se muestra en la actualidad tremendamente fragmentado y la mayor parte de las activistas se han relacionado de una manera y otra con el SERNAM (son las denominadas “femócratas”). María de los Ángeles Fernández detaca la labor de la otrora ministra del SERNAM, Laura Albornoz, pues escuchó a los espacios feministas si bien no considera que estos movimientos tuvieran mucho que ver con la llegada de Bachelet al poder. Entrevista a María de los Ángeles Fernández Ramil, directora ejecutiva del Instituto Chile 21. 25 de agosto de 2012

María de los Ángeles es Politóloga, Directora Ejecutiva, Fundación Chile 21 y profesora asistente, Departamento de Ciencia Política, Universidad de Chile. Ex integrante de la Comisión Boeninger para la Reforma Electoral y Presidenta de la Asociación Chilena de Ciencia Política (2000-2002).

⁴²² En las Elecciones Municipales de 2008 la Concertación pierde en alcaldes pero gana en concejales lo que lleva a Bachelet a exclamar que “Los partidos de la Concertación no supieron entender mi triunfo”. María de los Ángeles Fernández. Cit

⁴²³ Ya en su primer discurso expone: “haré un Gobierno de todos”, apelando a la concordia, sin olvidarse del pasado de su país y de su pasado personal, incluido el recuerdo a su padre, asesinado por la Dictadura. Muestra igualmente un nuevo estilo, más dialogante y participativo y, sobre todo, más próximo a los ciudadanos. Esto es algo importante si quiere lograr una mayor participación de los jóvenes en la política nacional. Se compromete igualmente a profundizar en la agenda social, y en ese énfasis por lo social

Pretende actuar y mantenerse como la máxima autoridad de su país ejerciendo un liderazgo⁴²⁴ más horizontal y participativo⁴²⁵, muy distinto al que ostentaba el “autoritario” Ricardo Lagos, su antecesor⁴²⁶.

incluye la consolidación de un sistema de protección social, que deberá tener como prioridades la educación, la previsión sanitaria y el empleo.

La consecución de estos objetivos y el mantenimiento de los avances en la lucha contra la pobreza dependerán en buena medida de que se mantenga la política económica y que la economía nacional siga creciendo, sostenida en parte por los altos precios del cobre y de otros productos exportados por Chile. Bachelet se hace cargo de un país económicamente sólido, pero con graves problemas sociales. En 2005 el PIB creció en torno al 6% y se sitúa en los 110.000 millones de dólares y con un PIB per cápita superior a los 7.000 dólares. Esta fue la base de los espectaculares retrocesos de la pobreza y la extrema pobreza en Chile, algo que no tiene parangón en el resto del continente. El paro promedio de 2005 fue del 8,1%, el menor desde 1998- Malamud. Carlos “la victoria de Michelle Bachelet y el futuro político chileno. Artículo publicado en el Boletín n° 77 del *Real Instituto Elcano*. Su reproducción en [<http://www.americaeconomica.com>] cuenta con la autorización del Instituto.

⁴²⁴ El concepto de liderazgo no apela a la simple detentación del poder. Algunos estudios enfatizan definiciones más relacionadas con la influencia o la capacidad de conducir a otros en la dirección deseada Genovese, M. A. y Thompson. S. “Las mujeres dirigentes del ejecutivo ¿qué importancia tiene el género?”. En Genovese. M. *Mujeres líderes en política. Modelos y prospectiva*. Madrid. Editorial Nancea. 1997. P 19.1997.

Otros autores consideran que el liderazgo se refiere a la cuestión de “quién controla los productos de las decisiones políticas dentro de un Estado y cómo se hace”. Elgie. R. *Political Leadership in liberal democracies*. Londres. MacMillan Press Ltd. 1995.

⁴²⁵ Sin embargo, Isabel Martínez destaca que: “yo creo que hay que romper con el mito de la diferencia (...). Yo estoy aburrida de ese discurso de la diferencia porque las mujeres tienen que estar en el poder político y en el espacio de la esfera pública simplemente por una cuestión de justicia social, por una cuestión de calidad de nuestra democracia, por una cuestión democrática, las mujeres tienen que estar, como tienen que estar los hombres, representadas en todos los ámbitos de la vida, social, económica y cultural, y hay que romper ese mito de la diferencia, de que las mujeres tienen que aportar algo diferente para justificar que estén ahí”.

Lozano. I. M. Género en el poder. La experiencia de España. En AA. VV. *Género en el poder. El Chile de Michelle Bachelet*. Santiago. Chile. CEDEM.2010. P 249.

⁴²⁶ Roberto Ortiz califica al gobierno de R. Lagos de Autoritarismo neoliberal. “Ricardo Lagos dispuso en mayor grado que sus antecesores de carisma personal y liderazgo. Combina atractivo y talento con un fuerte autoritarismo que, mayoritariamente, la sociedad chilena recibe con agrado”. Ortiz. R. Punto Final. N° 610. 10 de marzo de 2006. Centro de Estudios Miguel Enríquez. Consultado el 1 de marzo de 2012.

Estudios realizados desde la perspectiva del desarrollo organizacional arrojan diferencias entre el estilo directivo masculino y el femenino. El primero estaría determinado por el principio de competitividad, el logro del triunfo, el riguroso control, una dirección autoritaria, capacidad para pensar analíticamente o estratégicamente y una actitud objetiva y no emocional con respecto al trabajo. Por su parte, el femenino se basa tanto en lo racional como en lo emocional, la cooperación, el logro de la calidad, control reducido, comprensión, colaboración y niveles altos de rendimiento. Se señala que el liderazgo de tipo transformacional, compuesto por los factores carisma, inspiración, estimulación intelectual y consideración individualizada se asocia más al estilo directivo femenino, centrado en el trabajo en equipo, la cooperación, la dirección participativa y en la orientación a las relaciones interpersonales. Ramos López. M^a. A, *Mujeres y liderazgo. Una nueva forma de dirigir*, Valencia, Universitat de Valencia, 2005, Pp 99-128. Si bien las feministas de la igualdad conciben estas diferencias como aprendidas, pudiendo

Desde un principio la Presidenta es víctima de los estereotipos de género conservadores que provocan una falta de confianza en ciertos sectores políticos para ejercer autoridad⁴²⁷, liderazgo y para formar equipos. El historiador Alfredo Jocelyn-Holt la considera un mero producto mediático y se preguntaba si tendría falda suficiente para gobernar. El presidente de Renovación Nacional, Carlos Larrain, fundamentaba su popularidad en que era “una dueña de casa simpática, como de barrio”⁴²⁸. Incluso los medios de comunicación más influyentes comentaban más el “look” de las ministras que sus capacidades o experiencia profesional⁴²⁹.

En su primer Gobierno respetó su promesa electoral del gabinete paritario⁴³⁰ y de esta manera puso en puestos clave a mujeres⁴³¹ que no sólo estaban preparadas técnicamente

perfectamente un hombre ser apologeta del trabajo en equipo y la colaboración, y una mujer ser el paradigma de la toma de decisiones de manera autoritaria.

⁴²⁷ Es de destacar la falta de tino del ex ministro de Hacienda Nicolás Eyzaguirre cuando en plena campaña electoral se refirió a ella como “mi gordi”(sic), con la intención de subrayar su amistad que venía desde la infancia. Entrevista de los periodistas Claudia Álamo y Julio Nahuelhual, revista “Cosas”, agosto de 2005

⁴²⁸ Politzer, P. *Bachelet en tierra de hombres*. Santiago de Chile. Debate. 2010. P 81

⁴²⁹ Periódico *El Mercurio*. 12 de marzo de 2006.

⁴³⁰ El Ministerio del Interior recaerá en Andrés Zaldívar, el de Relaciones Exteriores en Alejandro Foxley, el Ministerio de Educación será dirigido por Martín Zilic, el Ministro de Transportes y Comunicaciones, será Sergio Espejo, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo lo dirigirá Patricia Poblete, el Ministro de Agricultura estará a mando de Álvaro Rojas, y la Directora del Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM), con rango de Ministra será Laura Albornoz, todos del Partido Demócrata Cristiano.

Ricardo Lagos Weber, hijo del anterior mandatario será el Ministro Secretario General de Gobierno (Portavoz), el Ministerio de Defensa recae en Vivianne Blanlot, para el Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción será elegida Ingrid Antonijevic, para el de Obras públicas Eduardo Bitrán, y la ministra de Bienes Nacionales será Romy Schmidt, del Partido por la Democracia

La Ministra Secretaria de la Presidencia fue Paulina Veloso, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social recaerá en las manos de Osvaldo Andrade, la Ministra de Planificación y Coperación será Clarisa Hardy y la Ministra de Salud María Soledad Barría, todos socialistas.

El Ministerio de Justicia será dirigido por Isidro Solís, del Partido Radical Social Demócrata.

El ministro de Hacienda fue Andres Velasco, el Ministerio de Minería recae en Karen Poniachik, y el Consejo Nacional de la Cultura y de las Artes lo dirigirá Paulina Urrutia, todos del grupo independiente.

Periódico *El Mercurio*. Edición on-line. Lunes, 30 de enero de 2006.

⁴³¹ La socióloga del Centro de Estudio de la Mujer (CEM), Vicky Guzmán, aseguró que “más allá de sus políticas, la Presidenta ha tenido efectos importantes como cambiar el estilo de hacer política y poner el tema de la mujer en el debate público. Al poner a mujeres en los ministerios se logra que ellas dejen un

para ocupar los diferentes ministerios sino que también tenían una activa militancia política⁴³².

Bachelet destaca igualmente su independencia frente a los partidos políticos⁴³³ de La Concertación, lo que le acarrearán no pocos problemas en el país y en el exterior⁴³⁴. Ya fuera del gobierno a iconos de la Transición como Sergio Bitar, Ricardo Solari, Víctor Barrueto, Mario Marcel y Rafael Moreno y convoca tanto a representantes del más férreo librecambismo⁴³⁵ como a quienes pretenden privilegiar las políticas sociales aún a

sello en su gestión diaria, y eso, de alguna manera, saca el tema de género del SERNAM para llevarlo a todo el gobierno”. [<http://www.humanas.cl/blog/?p=186>]. Consultado el 2 de marzo de 2012.

⁴³² Paulina Veloso, María Soledad Barría, y Clarisa Hardy del Partido Socialista; Vivianne Blanlot, Ingrid Antonijevic y Romy Schmidt del Partido por la Democracia; Patricia Poblete y Laura Albornoz del Partido Demócrata Cristiano; Karen Poniachik y Paulina Urrutia, independientes.

⁴³³ Sin embargo Esther Feres destaca que la necesidad de gobernar con tales partidos Políticos la forzó a modificar sus políticas de paridad. Entrevista a la Sra. María Ester Feres. Directora del Centro de Relaciones Laborales. Facultad de Economía. Universidad Central. Santiago de Chile. 8 de marzo de 2013.

⁴³⁴ Nuevos cables alusivos a Chile fueron difundidos hoy por el Centro de Investigación e Información Periodística, Ciper Chile, en el marco de las filtraciones de Wikileaks En un primer cable, fechado en enero de 2006, antes de que Bachelet asumiera el poder, se menciona que el Senador PPD Guido Girardi le comentó en un almuerzo al entonces embajador Craig Kelly que no estaba seguro si Bachelet podría pasar por alto la presión de los partidos. El parlamentario habría asegurado que la Concertación ya había decidido otorgarle a la DC "11 de los 18" ministerios (en verdad eran 20), pese a los malos resultados del partido en las elecciones.

Finalmente, a la DC se le otorgaron siete ministerios, lo que fue visto con buenos ojos por Washington, que destacó la independencia de Bachelet en sus decisiones, y la calificó como "su propia líder", que "consulta ampliamente y varios puntos de vista antes de tomar una decisión". Meses más tarde, y analizando la contingencia política, estas características fueron vistas como algo negativo por Estados Unidos, cuestionando su liderazgo. Revelan cables de Wikileaks en donde EEUU manifiesta preocupación por gobierno de Bachelet. Periódico *La Tercera*. 24/02/201. Consultado el 2 de marzo de 2012.

⁴³⁵ “Pese a las altas tasas de crecimiento de la economía, a la disminución de las estadísticas de desempleo y al aumento permanente de las utilidades de las grandes empresas, la pobreza y la desigualdad en la distribución de la riqueza han aumentado en Chile durante los últimos cinco años: uno de cada cinco chilenos vive bajo la línea de la pobreza, en tanto uno de cada diez se apropia de más de 40 por ciento del total de los ingresos. Se trata de un fenómeno que ocurre bajo un modelo económico que presume de su vigor y estabilidad”. Paul Walder y Beatriz Michell. *Le Monde Diplomatique*. Marzo de 2011

Ante esta situación el investigador debe tener en cuenta toda muestra de descontento urbano, que ha mostrado sin duda mayor empuje y fuerza durante el gobierno de M. Bachelet. De esta manera considero a los “graffiti” o escritura urbana (muy abundantes en la ciudad máxime después de un 2011 en el que la expresión popular que demandaba una educación gratuita y de calidad, como expresión de un descontento generalizado, condicionó la vida política, económica y social de todo un país) como una muestra esencial de la expresión popular. En la calle Club Hípico, arteria que descongestiona las zonas más transitadas del

riesgo de pagar costos en los equilibrios macroeconómicos. Cabe decir que esta paradoja se resolvió siempre a favor de la primera línea⁴³⁶, dado el poder que durante todo el gobierno de M. Bachelet mantiene Andrés Velasco⁴³⁷.

Desde el primer día de su gobierno se percibe que la opinión pública había captado el énfasis que la Mandataria pone al diálogo, el acuerdo, y se asiste a una toma de conciencia ciudadana por parte de la población que reclama y exige transparencia y

centro de Santiago aparece un escrito que expone que “Mientras exista miseria no habrá paz para los ricos”.

En la zona conviven personas con muchos recursos, dueños de los animales, y los cuidadores de los caballos que viven con sueldos miserables. Se trata de personas muy humildes, acostumbradas a comportamientos paternalistas y con un enorme resentimiento social. Los empleados trabajan de sol a sol por sueldos mínimos y son felices si consiguen lavar un coche por 2000 pesos (unos 3 euros) para sacar un sobresueldo.

Al mismo tiempo la calle es camino obligado para ir a una de las cárceles de la ciudad y, por lo tanto, muchas personas que pertenecen a familias desestructuradas, con miembros de la misma en prisión, pobres, con escaso bagaje cultural y con problemas de drogadicción pasan por aquí aunque la zona sea más bien de clase media.

Es necesario destacar que el aumento de la población presa, generalmente masculina, provoca que los hogares en los que la jefa de hogar es una mujer aumenten (actualmente el 30% de los hogares) En definitiva, uno de los problemas de Chile es la delincuencia y el presidente Piñera prometió acabar con la misma...a pesar de que sigue aumentando. Se trata de una delincuencia estructural, que viene anexa al mismo sistema económico imperante en el país.

⁴³⁶ En el 2005 los Presidentes de los partidos de la Concertación apoyaron la candidatura de a la presidencia del Banco Central de Chile a Ffrench-Davis (de la Democracia Cristina) y uno de los escasos economistas progresistas en el páramo neoliberal chileno. Bachelet optó por José de Gregorio, amigo personal de Velasco. Entrevista a la Sra María de los Ángeles Fernández. Directora ejecutiva del Instituto Chile 21. 24 de agosto de 2012.

⁴³⁷ Es conocida la preferencia del ministro por el Partido Radical Social Demócrata, el más progresista de los partidos políticos que conforman la Concertación. Dicho partido destaca en su Declaración de Principios que:

“El Partido Radical de Chile es una colectividad laica, constituida por librepensadores y adherentes provenientes de una pluralidad de creencias y pensamientos que, desde su fundación en 1863, lucha por la libertad, la igualdad, la fraternidad, la democracia y asume el socialismo propendiendo a la participación de las mayorías en la política, la economía y la cultura, bajo los principios universales del cambio permanente, del humanismo, el racionalismo, el laicismo y el respeto a la naturaleza.

De conformidad con ello es multicultural, multiétnico, latinoamericanista y declara su oposición al sistema neoliberal que consolida los privilegios de una minoría. Formula un Estado Social y Democrático de Derecho, promotor del desarrollo y garante de las libertades civiles y los derechos sociales”. Partido Radical. Declaración de Principios.

[<http://www.partidoradical.cl/v1/wp-content/uploads/2011/11/Declaracion-de-Principios.pdf>].

protección por parte del gobierno⁴³⁸ de la primera mujer en la historia del país; algo inaudito para la historia de Chile y que dará alas y argumentos para los que creen que Bachelet es solo empatía y sonrisa⁴³⁹, que no tiene autoridad⁴⁴⁰ y no sabe gobernar⁴⁴¹.

⁴³⁸ De esta manera, al inicio de su mandato al inicio de su mandato se publica el Código de Prácticas antidiscriminatorias de género en la Administración Pública, como señal hacia el mundo privado de la empresa. Entrevista a la Sra. María Ester Feres. Directora del Centro de Relaciones Laborales. Facultad de Economía. Universidad Central. Santiago de Chile. 08 de marzo de 2013.

⁴³⁹ Una alta autoridad de la Universidad Diego Portales declara públicamente que Bachelet es “Presta de sonrisa, mezquina de ideas”; el ninguneo no puede ser mayor. Se trata de una mujer muy simpática, buena para los chistes, para romper el hielo, su propio cuerpo exuda cotidianeidad por lo que cualquiera se siente identificado con ella. Pero al tiempo es hermética y muy racional: Bachelet rompe con los partidos pero beneficia, en lo que a entrega de cargos se refiere, a la Nueva Izquierda (Camilo Escalona) por lo que será definida por María de los Angeles Fernández como la Presidenta “menos partidista y más fraccionalista de la historia reciente chilena.

De su gobierno no sale ningún presidenciable pues no se rodeó de nadie que pudiera hacerle sombra...lo que nos lleva a pensar en sus inseguridades. De esta manera, lo único que une a la Izquierda es la figura de la propia Presidenta. La complejidad de la persona de Bachelet es más que evidente.

Pese a ser una mujer de izquierdas, pero no dogmática, la politóloga destaca que Piñera, pese a sus carencias, se ha rodeado de gente muy capaz. Entrevista a la Sra María de los Ángeles Fernández. Directora ejecutiva del Instituto Chile 21. 24 de agosto de 2012.

⁴⁴⁰ Los estudios sobre liderazgo político, aplicados a casos de mujeres que lideran países, constituyen una contribución en distintas esferas, tanto generales como específicas. En primer término, pueden contribuir tanto al ámbito de reflexiones sobre el liderazgo político –como especialización–, como a la comprensión del concepto de género como una variable definida y políticamente, para entender las dinámicas del liderazgo político.

Por otra parte, los estudios de casos realizados sobre el desempeño de mujeres líderes de países contribuyen a complementar dicho enfoque porque, además de tomar también en cuenta las estructuras institucionales, analizan la situación inmediata, el periodo de poder, la cultura política, el tipo de régimen y la dinámica de seguimiento, así como el estilo de la dirigente, la perspicacia política, los rasgos de carácter y los atributos personales que terminan por formar una serie de comportamientos y un conjunto de habilidades. Además, añaden un aspecto: tratan de centrarse en el impacto que el género ejerce en una determinada carrera política al tiempo que procuran identificar dos aspectos centrales: las barreras que obstaculizan el avance de las mujeres con ambiciones políticas por una parte y, por otra, las estrategias que utilizan para neutralizar dichos obstáculos, llegando a veces a transformar aparentes inconvenientes en ventajas por lo que existe la posibilidad de que las mujeres manipulen los estereotipos tradicionales para burlar y desarmar a su oponente. Estos estudios señalan la necesidad de evaluar el efecto que el mandato de la persona ha tenido en relación con las definiciones del género dentro de la sociedad que le correspondió conducir llegando incluso a plantear que “la eficacia de una líder se mide en el derribamiento de los estereotipos negativos. Si los refuerza, nos encontraríamos frente a un fracaso” Genovese. M. A. y Thompson. S. “Las mujeres dirigentes del...Ob Cit.Pp 24 a 29.

Debo destacar que el énfasis en el género es particularmente estratégico, ya que “uno de los aspectos que pueden servir para evaluar el legado dejado por las mujeres que han dirigido sus respectivos países es el efecto que tuvo su mandato al frente del gobierno en relación con las definiciones del género dentro de su sociedad” en Genovese. Michael A. y Seth Thompson. “Las mujeres dirigentes del ...Ob Cit.Pp 24 a 29

⁴⁴¹ Durante su mandato, no obstante, no dejará de recibir muestras de apoyo por parte de la ciudadanía que la ve, sobre todo las mujeres, muy preocupada por los temas de género.

“Yo la voté para que mi marido no me pegara más” decía de la Presidenta una mujer anónima. El carácter simbólico de la llegada de una mujer era evidente en múltiples sentidos, así como la confianza que gran

Ante las críticas, la Presidenta se refugia en los incondicionales y de esta manera se convierten en sus principales asesores Rodrigo Peñailillo, jefe de gabinete; María Angélica Álvarez, encargada de programar las actividades presidenciales; Juan Carvajal, Director de Comunicaciones; y el politólogo Francisco Javier Díaz, quien asume como jefe de un pequeño grupo de asesores en las distintas áreas de políticas públicas⁴⁴². Durante esta primera etapa del gobierno de Bachelet se ve a la Presidenta como encapsulada por este pequeño grupo de colaboradores pues hasta Zaldívar quedó rápidamente aislado. No obstante, siempre dejó la marca de su liderazgo cuando alguien sobrepasaba sus funciones, fuera un miembro de su gabinete, de la Concertación, un empresario o una persona de la oposición⁴⁴³.

En su segundo periodo de mandato, a partir de 2008, Michelle Bachelet confronta sus opiniones con personas que admira, tales como los dirigentes socialistas Carlos

parte de la ciudadanía había depositado en ella. Entrevista a Laura Albornoz. Ministra del SERNAM con Michelle Bachelet. 19 de mayo de 2011.

⁴⁴² Politzer, P. *Bachelet en tierra de hombres*. Ob Cit. P 92.

⁴⁴³ El Jueves, 17 de Abril de 2008. Según el Diario *El Mercurio* "La Presidenta de la República, Michelle Bachelet, se declaró "indignada" por el engaño del que tanto ella como los habitantes de Curepto fueron víctimas, debido a que inauguró en febrero pasado un hospital que no contaba con todo el equipamiento necesario, aunque así se lo habían garantizado las autoridades de Salud Regional y el intendente del Maule, Alexis Sepúlveda".

[<http://www.emol.com/noticias/nacional/2008/04/17/300797/bachelet-indignada-por-engano-en-hospital-de-curepto.html>]. Consultado el 5 de marzo de 2012.

El intendente de la región del Maule, Alexis Sepúlveda, y el director del Servicio de Salud de la región fueron destituidos de sus cargos.

El Presidente de la Confederación de la Producción y el Comercio, Alfredo Ovalle, en la clausura de Enade (Encuentro Nacional de Empresarios) en 2007 expuso que Bachelet manejaba los conflictos con "poca firmeza" y, recordando episodios como los escándalos de corrupción en EFE, Chiledeportes, junto al mal funcionamiento del plan "Transantiago", destacó que "Hoy en Chile respiramos un aire enrarecido". La Presidenta replicó con dureza: "No es aceptable una actitud beligerante, de oportunismo, o las expresiones de arrogancia, así es que yo quiero hacer un llamado a recuperar la compostura". Diario *El Mercurio*.

[<http://www.emol.com/noticias/nacional/2007/12/05/284171/Presidenta-ante-criticas-de-ovalle-no-es-aceptable-una-actitud-beligerante.html>]. 5 de diciembre del 2007,

Montes, Camilo Escalona, la diputada Carolina Tohá (antes de convertirse en ministra), el ex ministro de Hacienda Nicolás Eyzaguirre, el ministro Francisco Vidal, el Presidente del Consejo de Defensa del Estado⁴⁴⁴, Carlos Mackenney, o los sacerdotes Felipe Berríos⁴⁴⁵ (jesuita) y Fernando Montes (rector de la Universidad Alberto Hurtado y también jesuita).

Carlos Mackenney consideraba que el poder de la Iglesia Católica no podía obviarse y menos si quien ejerce la Presidencia es atea y no lo oculta⁴⁴⁶. Se trataba de crear lazos bidireccionales entre la Presidenta y dicha Iglesia. Michel Bachelet mostraría que no era una mujer “sin valores” pese a su condición de divorciada, a ser proclive al uso de anticonceptivos y a la píldora del día después...asuntos no menores para la Iglesia.

Por otra parte, los sacerdotes mencionados representaban la cara más amable y menos conservadora de la Iglesia, la más cercana a los pobres y atenta a las necesidades humanas frente a la depredación del capitalismo extremo⁴⁴⁷. Bachelet, pese a ser socialista y tras haber apoyado la revolución marxista no tardaría en despejar sus

⁴⁴⁴ La misión de Consejo de Defensa del Estado es “Defender, representar y asesorar judicial y extrajudicialmente al Estado, en materias de carácter patrimonial y no patrimonial, a través del ejercicio de las acciones y defensas judiciales que correspondan, en beneficio de los intereses del Estado”.

[www.cde.cl/portal]. Consultado el 6 de marzo de 2012

⁴⁴⁵ Se trata de un sacerdote jesuita, activista y escritor chilenos muy preocupado por la realidad social de su país. Hasta el 2010 dirigió la ONG “Un techo para Chile”, que lucha por la integración de las clases más desheredadas en la sociedad con la construcción de unidades habitacionales no permanentes, ayudas de todo tipo para su reinserción en la sociedad y viviendas permanentes. Es también un columnista muy crítico con la desigualdad económica y discriminación social existente en Chile. Actualmente se encuentra de misión en Burundi.

⁴⁴⁶ Bachelet mantiene pactos no escritos con los sectores más progresistas de la Iglesia Católica chilena, como pueden ser los Jesuitas, si bien en la actualidad la cúpula de la Iglesia Católica es de extrema derecha (sic). Agradece no obstante la actuación de los dirigentes de la Iglesia en tiempos de la dictadura, sin los cuales los muertos habrían sido muchos más. Entrevista a la Sra Puga. Directora de Radio Tierra de la Corporación “La Morada”. Proyecto feminista. 24 de julio de 2012.

⁴⁴⁷ El padre Felipe Berríos será despreciado por la elite económica y social de Chile dado sus encendidos escritos en defensa de los desposeídos. ⁴⁴⁷ Politzer. P. *Bachelet en tierra de hombres*. Ob. Cit. P. 139.

respectivos prejuicios y pronto será admirada y respetada por su inteligencia, preparación intelectual y sólida preparación por estos sacerdotes.

Pese a todo, Bachelet no cesa en su empeño de situar a la mujer chilena en el lugar que le corresponde⁴⁴⁸. La temática de Género sigue siendo pieza capital⁴⁴⁹ de su programa pero aún así, es necesario destacar que, paradójicamente, la directora del SERNAM⁴⁵⁰,

⁴⁴⁸ Patricio Navia habla de un rechazo del tema mujer con la llegada al poder de S. Piñera. Reaparece la madre trabajadora, discriminada política, económica y socialmente; e incluso el lenguaje de los derechos de la mujer desaparece en el día a día de los medios de comunicación y en la administración pública. Entrevista a la Sra María de los Ángeles Fernández, Directora ejecutiva del Instituto Chile 21. 24 de agosto de 2012.

⁴⁴⁹ Ya en el poder Sebastián Piñera, “el género dejó de ser tema de conversación pública, aunque hay señales que lo anunciaban. En mis conversaciones con el encargado de opinión de un importante medio, éste me señalaba en 2007 que el género había dejado de estar de “moda...”.

“...El que no sea motivo de debate no es porque los dilemas que encierra la igualdad entre hombres y mujeres estén resueltos. Se mantienen como asignaturas pendientes el acceso al poder económico y político, la autonomía del cuerpo y el cierre de importantes brechas. Son otras las razones. Por un lado, el Ejecutivo ha dejado de cumplir el rol gravitante que, desde 1990 a la fecha, venía ejerciendo en la aprobación de proyectos en materia de género. Según Teresa Valdés, coordinadora del Observatorio de Género y Equidad, la administración Bachelet aprobó dieciséis frente a los magros dos de la actual administración (femicidio y postnatal). Ello se acompaña, como afirma Pamela Díaz-Romero en el más reciente informe del Barómetro de Política y Equidad, de “la desinstalación de la agenda de género, tanto discursivamente como a nivel de diseño e implementación de políticas públicas”.

Lo concreto es que las mujeres han asistido pacientemente a hechos tales como la desconsideración a la hora de los nombramientos, con tan solo 18% de ministras, o su no integración en la comisión de expertos en educación. Fernández, M.A “Enade o el atavismo empresarial”. 4 de noviembre de 2011

[<http://www.elquintopoder.cl/fdd/web/genero/opinion/-/blogs/enade-o-el-atavismo-empresarial>]

⁴⁵⁰ Hasta la llegada de Bachelet la Ministra de la Mujer no tenía autoridad para firmar las leyes, dado que era “menospreciada” como ministra directora, sin ministerio. De esta manera, a la ministra del SERNAM, Cecilia Pérez Díaz (3 de marzo de 2003- 11 de marzo de 2006) no le permitían firmar la Ley de Violencia de 2005 porque no tenía a su cargo un ministerio. Albornoz presionó a la Contraloría para que le dejara firmar la Reforma de las pensiones. Y es que Noemí Rojas, contralora subrogante en ese momento, lo aceptó (al final quedó Ramiro Mendoza). Al sentar jurisprudencia, el siguiente contralor Mendoza, ya no quiso romper la tendencia....pero solo cambiaron los hechos al sentar un precedente. No obstante, no es plausible que en un futuro los contralores varíen en su manera de actuar en futuros Gobiernos.....nadie se va a enfrentar a acciones a favor de las mujeres, pues no hay normativa establecida. A pesar de todo, el peso de las estructuras culturales tradicionales era muy grande y tanto Bachelet, como sus ministras, en particular, Laura Albornoz, lucharon contra muchas resistencias que siguen instaladas en la Administración.

Se les decía a los ministros que debían entender de género, que era su obligación...la ignorancia era y es absoluta en la mayor parte de los casos. El SERNAM poco a poco va trabajando en el tema si bien con Bachelet se hace de una manera progresiva y más profunda que en Gobiernos anteriores. Y es que con anterioridad se había avanzado, sin quitarle importancia a las medidas, en aspectos que ya eran más que obvios para la sociedad chilena del momento, si bien siempre hubo diputados y Senadores que se negaban a legislar, como en lo referente a la Ley de filiación, Ley del divorcio, la posibilidad de que se pusiera como primer apellido el de la madre, violencia contra la mujer, mejor trato a los homosexuales etc. Es

con rango de ministra, Laura Albornoz, dependía del Ministerio de Planificación, por lo que sufría una clara debilidad institucional, contaba con escaso presupuesto y remuneraciones más bajas que en otros servicios de la Administración. Pese a todo contaba con el apoyo expreso de la Presidenta para actuar como ministra en propiedad, en pro de una verdadera igualdad de oportunidades. Con ella, las propuestas de género⁴⁵¹ del gobierno de Lagos dejaron de ser meras declaraciones de intenciones para convertirse en objetivos concretos del nuevo Gobierno y así, por ejemplo, ser mujer cabeza de familia de un hogar monomarental supuso una mayor puntuación para conseguir una vivienda social (de esta manera más del 65% de los subsidios habitacionales serán para mujeres); en el ámbito rural, las mujeres fueron favorecidas por créditos de riesgo (serán así el 60% de los beneficiados); los Centros de la Mujer, destinados a evitar la violencia de género pasaron de 29 a 90⁴⁵².

Uno de los conceptos más controvertidos será el de la aplicación de Derechos Sexuales y Reproductivos⁴⁵³ (DDSSRR) que se derivan de los Derechos Humanos y son parte de

necesario recordar que sus señorías, genéricamente, son más conservadores que sus votantes y cualquier tema que tratara un litigio con Bolivia, por poner un ejemplo, se anteponía a legislar en temas de género. No obstante, la tenacidad de la Presidenta, el Gobierno paritario y la complicidad de las ministras con la Jefa de Estado consiguieron formar un blindaje protector en lo que a la situación de la mujer se refiere. De hecho se hablaba de una pareja perfecta formada por Laura Albornoz como el “perro de presa” y la Presidenta como “diplomática”. Agresividad, tenacidad junto a la sonrisa y mesura que dio buenos resultados. Entrevista a Laura Albornoz. Ministra del SERNAM con Michelle Bachelet. 19 de mayo de 2011.

⁴⁵¹ Pese a la paridad, la Ley de cuotas siempre fue vista por la población como un intento de mujeres de la elite política, económica y social para acceder al poder político. María Angélica sostiene que las feministas no han logrado hacer sentir a la población chilena que sus planteamientos son buenos para todos y todas, pese a su carácter humanista y democratizador.

⁴⁵² Politzer. P. *Bachelet en tierra de hombres*. Ob Cit. P 111.

⁴⁵³ El gobierno de Bachelet termina con dos grandes deudas:

Según las propias recomendaciones de la CEPAL en lo relativo al respeto de los derechos de la mujer, es necesario avanzar en la esfera de la autonomía política, en la autonomía económica y en la autonomía de los cuerpos, pero no se avanza en lo relativo a la Ley de Cuotas ni en los DD. SS. RR y no se establece una Ley que regule el aborto terapéutico. Entrevista a la Sra. María de los Ángeles Fernández, Directora ejecutiva del Instituto Chile 21. 24 de agosto de 2012.

los Derechos Civiles, Políticos y Sociales. Los DDSSRR se vinculan con el derecho a la salud, a la libertad individual, a la libertad de pensamiento, de conciencia, de religión, de opinión, de expresión, a la información y educación, a la decisión de formar o no una familia, a vivir libre de maltrato y discriminación de cualquier tipo, incluyendo edad, etnia, género y orientación sexual y al acceso a los beneficios del progreso científico entre otros⁴⁵⁴.

Durante la campaña de M. Bachelet se incorporaron al programa de Gobierno⁴⁵⁵ diversas iniciativas relacionadas con los DD.SS.RR⁴⁵⁶. De esta manera, entre las tareas del SERNAM se encontraba apoyar el proyecto Ley Marco de DD.SS.RR; promover la ratificación del Protocolo Facultativo de la CEDAW; sensibilizar a los funcionarios/as a favor de la equidad de género y en contra de la violencia intrafamiliar y sexual contra las mujeres; construir la ruta crítica de las mujeres víctimas de violencia y 16 casas de acogida y dar publicidad a las actividades enmarcadas en los Derechos Sexuales y Reproductivos (prevención del SIDA e ITS en las niñas, mujeres jóvenes y adultas; así como la prevención del embarazo adolescente).

Las tareas del MINEDUC concebían programas de ayuda a niñas y niños sometidos a abusos y violencia sexuales; pretendían fortalecer la puesta en marcha de políticas de

⁴⁵⁴ Proyecto de Ley Marco sobre Salud y Derechos Sexuales y Reproductivos. Santiago. Mayo. 2008

⁴⁵⁵ SERNAM (2007). Agenda de Género 2006-2010. Santiago, Chile: SERNAM.

⁴⁵⁶ Diferentes parlamentarios promueven un Proyecto de Ley para regular todo tipo de discriminaciones, a fin de crear instrumentos legales para hacer efectivo el mandato constitucional de igualdad de trato, pero no se logra la aprobación en su Gobierno. Será necesario que Daniel Zamudio sea atacado por grupos neonazis para que la Ley sea aprobada ya en el gobierno del conservador Sebastián Piñera (Ley: Establece medidas contra la discriminación. N° 20609. Fecha Promulgación: 12-JUL-2012). [http://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1042092&buscar=ley+zamudio].

Torturado y asesinado se convertirá en un icono en la lucha contra la discriminación de todo tipo, en particular la de la orientación sexual, en Chile.

educación en sexualidad y afectividad y generar una Red de Protección Social para mantener en el sistema escolar a las adolescentes embarazadas y a los/las madres/padres. Se encarga igualmente al MINEDUC incluir contenidos y metodologías relativas a la educación sexual en todos los ámbitos de la formación docente.

Respecto al MINSAL, el programa de Gobierno le encargaba asegurar la atención de salud sexual y reproductiva a adolescentes en forma oportuna y de calidad; desarrollar planes y campañas de comunicación para prevenir el SIDA e Infecciones de Transmisión Sexual (ITS), asegurar la total cobertura en la entrega de anticonceptivos de mujeres y hombres; poner en marcha las Normas Nacionales sobre Regulación de la Fertilidad y eliminar la discriminación contra las mujeres en edad fértil en los planes ofrecidos por las ISAPRES⁴⁵⁷ y asegurar el acceso de las mujeres rurales e indígenas a servicios de salud sexual reproductiva adecuados.

⁴⁵⁷ La politóloga María de los Ángeles Fernández destaca lo endeble (por no decir inexistente) del carácter estructural de las reformas de Bachelet: Establece la Reforma Provisional, políticas compensatorias, pero no altera el mercado de las AFP que se basan en la capitalización individual. La constitución de 1980 se mantiene con las huera reformas del periodo de Lagos. La Ley de brecha Salarial no tiene efecto para la mujer, las denominadas Buenas prácticas Laborales le parecen un fiasco pues sin fiscalización no tiene sentido; considera un absurdo el concepto de que las personas se pueden autorregular. No pone en duda del impacto que supuso la elección de una mujer como Presidenta, pero es que eso también lo consiguió, sin pretenderlo, la propia M. Thatcher (al hacer viable que cualquier británica pudiera pensar en poder llegar a la Presidencia del Gobierno). María de los Ángeles Fernández. Cit.

Los avances que pueden destacarse durante el gobierno de M. Bachelet (2006-2010) son:

- Se promulgan las Normas sobre Regulación de la Fertilidad del MINSAL (2006) que la Presidenta firmó como Decreto Supremo N°48 del Ministerio de Salud (2007).
- El sistema de Garantías Explícitas de Salud (GES) incluye atención personalizada y analgesia en el parto.
- El MINSAL reactiva el Programa de Salud Integral para Adolescentes (2007)
- El MINSAL “apoya” la reposición del Proyecto Ley Marco de DD.SS.RR. presentado por parlamentarios/as, pero no el Gobierno (2008)
- La diferencia entre el número de hijos/as entre mujeres rurales y urbanas disminuyó de 0,7 a 0,13
- El 24 de abril de 2009 el ministro de Salud Álvaro Erazo envió a los Servicios de Salud, el Instructivo N° 1.675 sobre confidencialidad médica en la atención por aborto.
- El MINEDUC continúa el plan de educación sexual (pero no se conoce la extensión de las actividades ni su evaluación).
- Se crearon 1700 guarderías⁴⁵⁸.

Las líneas anteriores no permiten exponer los avances en los DD.SS.RR. y es necesario destacar que la mayoría de las iniciativas mencionadas fueron posibles gracias al apoyo o la iniciativa de las organizaciones de la sociedad civil, entre las que destacan las

⁴⁵⁸ Datos extraídos de Faúndes, S. D. “Derechos Sexuales y Reproductivos en el gobierno de Michelle Bachelet”. En T. Valdés, *¿Género en el Poder? El Chile de Michelle Bachelet*, Santiago, CEDEM. 2010. P. 249.

organizaciones feministas, o de académicos, científicos, educadores, personal de salud, personas enfermas de SIDA, grupos por la diversidad sexual etc.

Pese a todo, es necesario remarcar que parte del avance aparente corresponde a leyes y normas que no se han implementado o sólo lo han hecho en menor medida pues no disponen de suficientes recursos humanos y financieros, no ha habido capacitación del personal de los respectivos ámbitos de los servicios públicos y no se han realizado seguimientos de los procesos ni evaluación de los resultados. No se han eliminado las discriminaciones contra las mujeres en edad fértil en los planes ofrecidos por las ISAPRES; los programas de educación sexual se han quedado en buenas intenciones, la tasa de embarazos en las adolescentes sigue siendo elevada⁴⁵⁹ y las campañas de prevención del SIDA han sido escasas.

Algunas iniciativas ni siquiera se discuten, como es el caso del Proyecto de Ley Marco de DD.SS.RR., al que no se le ha dado urgencia durante el gobierno de Bachelet, o el caso de una Ley que pretende restituir el aborto por razones médicas. Otras iniciativas producen efectos que afectan a los DDSSRR como es el caso de la “Ley sobre Pornografía Infantil”⁴⁶⁰ (2004). La Ley subió de 12 a 14 años la edad legal para consentir una relación sexual con el propósito de proteger a los y las menores de edad

⁴⁵⁹ La Tasa de embarazo adolescente es de 51 embarazos por cada mil niñas entre 15 y 19 años. Se trata del país con una menor tasa entre los países de la región. Sin embargo, los países desarrollados muestran cifras bastante lejanas a la realidad chilena: los europeos, por ejemplo, tienen una tasa media de 24 embarazos por cada mil adolescentes y la tasa canadiense es de 14 embarazos por cada mil adolescentes entre 15 y 19 años. Estadísticas Sanitarias Mundiales de la OMS (2011).

Diario *La Tercera*. 21 de junio de 2011 en

[<http://diario.latercera.com/2011/06/21/01/contenido/tendencias/16-73607-9-oms-chile-tiene-tasa-de-fecundidad-adolescente-mas-baja-de-sudamerica.shtml>]. Consultado el 30 de marzo de 2012

Proyecto de Ley que “Tipifica y Sanciona el Acoso Sexual”, Congreso Nacional de Chile, 24 de Octubre de 1994, Boletín del Congreso Nacional de Chile N° 1419-07. Historial de la Ley: Ley N° 20.005. Decreto. Oficial. 18 de Marzo de 2005/05)

⁴⁶⁰ Ley que Modifica el Código penal, el Código de procedimiento penal y el Código procesal penal en Materia de delitos de pornografía infantil. Boletín del Congreso Nacional de Chile n°. 19.927. 05-ene-2004.

de la violencia sexual. Las cifras muestran que muchas adolescentes tienen relaciones sexuales, consentidas a esa edad y, si quedan embarazadas o solicitan métodos anticonceptivos, son denunciados por los trabajadores de la Salud, vulnerando en estos casos el derecho a la confidencialidad y privacidad.

Con respecto a las Recomendaciones del Examen Periódico Universal del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas (2009), Chile rechazó las recomendaciones de la ONU sobre el aborto: “Hacer esfuerzos adicionales para garantizar que las leyes sobre aborto estén en consonancia con las obligaciones asumidas por Chile en materia de Derechos Humanos” y “revisar las leyes que penalizan la interrupción del embarazo en todas las circunstancias, inclusive en caso de violación, incesto y cuando está en riesgo la vida de la madre”. Además, dejó pendiente la autorización o legalización de la unión civil entre personas del mismo sexo. Sólo aceptó las recomendaciones sobre violencia de género, no discriminación por orientación sexual e identidad de género y derecho de las mujeres, así como sobre no discriminación en general⁴⁶¹.

Laura Albornoz⁴⁶² sufrió una oposición contumaz en el Parlamento, lugar en el que las mujeres escaseaban, pues, pese a su lucha contra la Dictadura, con el regreso de la democracia los varones se repartieron el poder y las mujeres pasaron a un segundo plano. En ambas cámaras, las mujeres recibían piropos y muestras de afecto físico que

⁴⁶¹ Datos extraídos de Faúndes, S. D. (2010). Derechos Sexuales y Reproductivos. Ob. Cit. P 249

⁴⁶² La ministra del SENAM con Bachelet, Laura Albornoz, va a ser criticada por pertenecer a la Democracia Cristiana. Las feministas afirmaban que la Mandataria la nombró por el balance de poder sin importarle el tema de género. Albornoz al principio no tuvo buena relación con las feministas aliadas con Carmen Andrade (del Partido Socialista y hermana del presidente del partido). La política de violencia dejó de lado al movimiento de mujeres por la alianza del P. Socialista pero no es completa responsabilidad de Albornoz. Dice la entrevistada que Albornoz ha evolucionado mucho pues no entendía nada el movimiento feminista. Albornoz, incluso, sabotaba las marchas de las mujeres y ponía a la misma hora la celebración oficial del gobierno en los 8 de marzo. Entrevista a la Sra Teresa Valdés Echenique. 24 de Noviembre de 2012.

rayaban en lo impropio o sus opiniones eran desautorizadas con rudeza por el mero hecho de provenir de mujeres. En resumen, todas las ministras sabían que además de las exigentes tareas propias de su rango y de la dura oposición, tendrían que luchar con una cultura patriarcal férreamente arraigada.

Resultaba patético comprobar que la condición de mujer suponía el eslabón más débil de la cadena gubernamental tanto ante los ataques de la oposición de la derecha o ante la ambición de los dirigentes históricos de la Concertación que pretendían recuperar algún cargo. La acusación constitucional contra la Ministra de Cultura, Yasna Provoste, es quizás el ejemplo más emblemático pues más allá de los problemas existentes en el Ministerio, muchos de los cuales le precedían y continuaron posteriormente, los ataques en su contra fueron implacables hasta que el Senado selló su destitución el 16 de abril de 2008⁴⁶³. Se hablaba incluso de la existencia de un cierto grado de racismo y de clasismo por su origen aimara, uno de los pueblos indígenas de Chile.

Es de destacar que las mujeres ministras, generalmente, no recibieron el apoyo partidario cuando dejaron su cargo⁴⁶⁴, y en varios casos su renuncia involuntaria fue inducida por los equilibrios exigidos desde la dirigencia partidaria.

Este “club de mujeres” poco a poco pasó de las ilusiones iniciales a un agrio convencimiento de la persistencia del poder patriarcal que reforzó sus ideales

⁴⁶³ La oposición acusó constitucionalmente a la ministra por negligencia frente a desórdenes administrativos detectados en su cartera. El Senado sólo aprobó uno de los cinco capítulos que integraban la acusación por 20 votos contra 18. El segundo capítulo, referido a las irregularidades en el pago de subvenciones escolares detectadas por la Contraloría, que originó el requerimiento, fue rechazado por un empate de 19 votos. Politzer. P. *Bachelet en tierra de hombres*. Ob Cit. P. 115.

⁴⁶⁴ En el caso de Yasna Proboste incluso el ministro de Interior Pérez Yoma, que había sustituido a Belisario Velasco, sugirió a la Presidenta que forzara a dimitir a la ministra provocando las iras de Bachelet: “Aquí la que cambia los ministros soy yo, no va a venir la derecha a decirme quién se va y quien se queda”. Politzer. P. *Bachelet en tierra de...* Ob Cit. P.115

feministas⁴⁶⁵. La mayoría comprobó que un mismo hecho provocaba reacciones diferentes según lo hubiera protagonizado un hombre o una mujer. Trabajar mucho y exigir a sus colaboradores era sinónimo de descuido de sus “obligaciones domésticas; en el caso de un hombre significaba eficiencia, rigurosidad y compromiso. Hablar directo no era sinónimo de transparencia y don de mando sino de soberbia y conflictividad.

Cuando realiza su segundo cambio de ministros Bachelet mantuvo a Vivianne Blanlot en Defensa y a Paulina Veloso como ministra secretaria general de la Presidencia, pero acabó con la paridad de género⁴⁶⁶. De todas maneras es necesario recordar que, si bien Bachelet solo terminó con dos ministras⁴⁶⁷ de las que le acompañaron desde el inicio,

⁴⁶⁵ Considero muy interesante la reflexión que hace María de los Ángeles Fernández cuando expone que M. Bachelet usó el concepto de género a su favor. De esta manera, destaca que la ex Mandataria se escora hacia el feminismo de la diferencia cuando discursivamente se apoya en la importancia que tiene para Chile un liderazgo femenino dada la sensibilidad de la mujer, su tendencia “innata” al acuerdo, al consenso; su mentalidad “horizontal” y nada jerárquica. El tema de la maternidad es fundamental en la ideosincrasia chilena. Por otra parte se apoya en las feministas de la igualdad al defender fuertemente la paridad política. Bachelet manipula la problemática de género y consigue con ello que la población simpatice con ella; como es el caso del ya mencionado “femicidio político”.

He de destacar que la propia intelectual española, radicada en Chile, reconoce en la entrevista concedida a quien escribe, que ella misma ha evolucionado, influida por el contexto, desde posturas que apoyan a las diferencias propias y naturales entre hombres hasta argüir la defensa de los derechos de la mujer por mera justicia, porque corresponde defender sus Derechos Humanos, sin echar mano de ninguna diferencia fundamental entre hombres y mujeres.

Y es que el liderazgo binario, de hombre y mujer, es complejo en Chile, sufriendo aquello de que si me comporto en el poder como una mujer me debilito, si lo hago como un hombre me “masculinizo”. En realidad no existe semejante disyuntiva, pues cada cual se comporta como considera en conciencia que debe hacerlo.

La propia Margaret Thatcher que no tuvo conciencia de género, no presentó normativas en defensa de la mujer y se burló del movimiento feminista diciendo:

“Si quieres que se hagan las cosas llama a una mujer, si quieres que se escuche un discurso llama a un hombre” y “Si una mujer es sensible o blanda no sirve, si es firme, dura, es que es masculina. Una mujer siempre pierde en cualquiera de estos dos mundo”. Bachelet ha recurrido a estas expresiones en sus discursos. María de los Ángeles Fernández. Cit. 24 de agosto de 2012.

⁴⁶⁶ La paridad se fue con Bachelet pues no se amarró con ninguna Ley. Es cierto que los números no lo definen todo pero importan y son significativos.

María de los Ángeles Fernández. Cit.

⁴⁶⁷ Hay que añadir entre los ministros que le acompañaron permanentemente al Ministro de Hacienda, Andrés Velasco.

debieran agregarse a esta lista de las que hicieron baja Laura Albornoz, que dejó su cargo para acompañar a Eduardo Frei en su candidatura a la presidencia, y Romy Schmidt, que dejó el ministerio pocos meses antes de finalizar el mandato de Michel Bachelet para dirigir el Museo de la Memoria y los Derechos Humanos⁴⁶⁸.

No resulta huerro destacar que no se perdió sólo cantidad sino también de calidad dada la relevancia de las protagonistas y el calado de su gestión. De esta manera Carolina Tohá renunció a la Cámara de Diputados para asumir la Cartera de Ministra Secretaria General de Gobierno y recuperar así la mirada femenina en el Comité Político. Ministras como Patricia Poblete, Claudia Serrano en Trabajo, Marigen Hornkohl en Agricultura, o Ana Lya Uriarte, encargada de crear el Ministerio de Medio Ambiente, destacaron por su actividad al frente de sus respectivos ministerios. Hay que destacar señalar, finalmente, que el último gabinete de la Mandataria contaba con trece hombres y nueve mujeres, cifras más que suficientes para comprobar que la paridad ministerial no había sido una malograda experiencia

El último cambio de gabinete, realizado el 9 de enero de 2008 llevó al Gobierno de políticos tradicionales de gran peso, como el demócrata cristiano Edmundo Pérez Yoma en Interior y el PPD Sergio Bitar en Obras Públicas. La Presidenta insistió una vez más en la agenda de género, algo que no encajaba bien con el conservadurismo en materia de género del ministro de Interior⁴⁶⁹

⁴⁶⁸ Laura Albornoz, demócrata cristiana, renunció al SERNAM el 19 de octubre de 2009 y fue reemplazada por la socialista Carmen Andrade. Romy Schmidt dejó el Ministerio de Bienes Nacionales el 6 de enero de 2010 dos meses antes de acabar el mandato de M. Bachelet, y asumió el cargo Jacqueline Weinstein, también del PPD.

⁴⁶⁹ “¡Este Gobierno necesita más testosterona!” declaró al poco de ser elegido como Ministro del Interior. Politzer. P. *Bachelet en tierra de hombres*. Ob Cit. P. 128.

Al tiempo, la Presidenta lucha por el desarrollo de una serie de medidas de carácter social⁴⁷⁰, impronta que quiere darle a su Gobierno, tales como el reajuste de las pensiones más bajas, una ley para que asignaciones y subsidios se paguen a las madres, la creación de ochocientas guarderías, el aumento de las patologías aseguradas por el Plan AUGE y la atención gratuita a los mayores de sesenta años.

El primer gran desafío que tuvo que afrontar Bachelet fue la masiva protesta de los escolares en contra de un sistema educativo de mala calidad, conocida como la “revolución pingüina”⁴⁷¹. Estas revueltas, efectuadas en 2006, pusieron de manifiesto problemas de coordinación entre su gabinete político y los ministerios sectoriales. Los estudiantes, bien organizados convocaban múltiples manifestaciones, ocupaban los institutos y Carabineros se mostraba impotente para controlar una situación que las autoridades no sabían manejar.

Bachelet consideraba justas y legítimas las peticiones de los escolares y dijo entender que suscitaban cada vez mayor apoyo entre la población. Y es que la Presidenta sostenía

⁴⁷⁰ La Presidenta decía que había que avanzar con firmeza en la agenda social pues su tiempo era breve y es que el periodo presidencial se redujo de seis a cuatro años tras las reformas constitucionales promulgadas por Ricardo Lagos el 16 de agosto de 2005.

⁴⁷¹ La inesperada protesta de unos organizados y disciplinados escolares exigiendo una mejora en el sistema de educación puso en apuros a las autoridades gubernamentales.

Aprovechando las modernas tecnologías de comunicación para mantenerse informados y coordinados, plantearon seriamente sus peticiones al Gobierno, desmintiendo su supuesta apatía por los problemas públicos. Entre sus principales demandas se encontraba el acceso gratuito al pase escolar y a la prueba de Selección Universitaria (PSU); la reestructuración de la jornada Escolar Completa; la derogación de la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza y el fin de la educación municipal.

Como sus demandas no fueron acogidas, la Asamblea Coordinadora de estudiantes de Secundaria (ACES) llamó a ocupar los establecimientos educativos y convocó un paro indefinido a partir del 30 de mayo de 2006. Ese día más de medio millón de estudiantes del país acudieron al llamamiento, suponiendo la mayor protesta escolar que se recuerda en la historia de Chile.

Ante el apoyo creciente al movimiento de parte de profesores, padres, estudiantes universitarios y partidos políticos, el 1 de junio la Presidenta anunció una serie de medidas para solucionar los problemas pendientes y constituyó el Consejo Asesor Presidencial de Educación para reformar la LOCE. Poco a poco los estudiantes fueron cesando en sus actividades de protesta. Gutiérrez. R. “Recuperación de la Democracia”. *Historia de Chile y el mundo*. Santiago. Chile. Copesa. 2008.

que no creía que la política sólo sirviera para mantener el orden establecido⁴⁷² tal y como se venía manteniendo desde el nacimiento de la República con la adhesión de Diego Portales al capitalismo doctrinario. Bachelet considera el poder como una herramienta para cambiar la sociedad; por eso milita en el Partido Socialista, por eso creyó en la revolución marxista⁴⁷³.

En el Ministerio de Educación, el Ministro Martín Zilic y la subsecretaria Pilar Romaguera se enfrentaban al conflicto desoyendo las advertencias de la ministra antecesora Marigen Hornkohl, que era proclive a la concesión de algunas demandas. El propio Andrés Zaldívar era un convencido de la necesidad de una negociación política desatando la incredulidad en el entorno de la Mandataria. Pero el problema pasaba por una mayor entrega de dinero por parte del Estado, algo que rechazaba el Ministro de Hacienda, conocedor de que entregar recursos para calmar a los estudiantes supone una inmediata avalancha de demandas de los más diversos grupos sociales. Ello le lleva a sostener que el problema no era la educación sino el orden público. Pero los acontecimientos se sucedían sin pausa, aumentaban los establecimientos educativos paralizados y la violencia campaba a sus anchas en las marchas que los estudiantes organizaban por las arterias más importantes de la capital⁴⁷⁴. De esta manera, que sucediera un hecho lamentable no era más que cuestión de tiempo y así el 30 de mayo

⁴⁷² No obstante Tomás Moulian expone que “La política de la Concertación ha sido básicamente reproductora del modelo socio – económico impuesto por la Dictadura, decisión que no fue la resultante de proyectos personales de los presidentes. Se trata de una estrategia de coalición y de los partidos que forman parte de ella, que han desarrollado estas políticas desde 1990”. Moulian. T. “El gobierno de Michelle Bachelet: las perspectivas de cambio”. *Red de Bibliotecas Virtuales de Ciencias Sociales de América Latina y el Caribe de la red CLACSO*. [http://www.clacso.org.ar/biblioteca - biblioteca@clacso.edu.ar]. Año VII N° 19. Enero – abril de 2006.

⁴⁷³ Politzer. P. *Bachelet en tierra de hombres*. Ob Cit. P 94.

⁴⁷⁴ Con frecuencia atraían al “lumpen”, o sectores de la sociedad marginados económica y socialmente y sin ideología alguna, que acudían a las manifestaciones a enfrentarse con los Carabineros, quemar el mobiliario urbano o destruir los establecimientos privados.

de 2006 Carabineros reprimió con fuerza inusitada a los manifestantes y periodistas, hasta el punto que Felipe Harboe, subsecretario del Interior, descalificó el actuar del grupo anti motines. El Gobierno logró que se destituyera al prefecto de las Fuerzas Especiales, Osvaldo Exequiel Jara como responsable de las agresiones injustificadas. De esta manera se conseguía mantener a Bachelet alejada de la represión policial y conservaba su buena relación con los medios de comunicación. Pero ahora los estudiantes se sentían más poderosos, la policía se sentía desautorizada y era reticente a actuar contra los manifestantes, por lo que el Ministro del Interior, Andrés Zaldivar se hizo entrevistar por el diario “El Mercurio” para respaldar a los Carabineros⁴⁷⁵. Se entendió que la Presidenta había sido con ello desautorizada por lo que a los pocos días se citó a ministros, subsecretarios y directivos del Gobierno a una reunión en el Patio de las Camelias de La Moneda donde M. Bachelet recriminó a todas las autoridades su ineptitud. Lo paradójico del caso es que algunos se sintieron humillados ante un agravio público, olvidando las reprimendas que impusieron a sus colaboradores, los presidentes Eduardo Frei y Ricardo Lagos. Entonces se aplaudió como un reflejo de autoridad y capacidad de mando. En una mujer se veía ahora como signo de debilidad y agobio. Bachelet se mantuvo imperturbable y se enfrentó con el todopoderoso Ministro de Hacienda Andrés Velasco al otorgar una serie de medidas como el pase escolar durante las 24 horas los siete días de la semana, el incremento de doscientas mil raciones alimenticias y beca completa para cubrir el costo de la Prueba de Selectividad a 155 mil jóvenes. Se trataba de acciones epidérmicas que en muy poco modificaba la estructura

⁴⁷⁵ Politzer, P. *Bachelet en tierra de hombres*. Ob. Cit. P 97.

de la Educación en Chile, pero que, aún así, supuso un gasto de casi 50 millones de Euros...mucho más de lo que pedían los estudiantes al inicio de las protestas.

El gesto más significativo fue la creación del Consejo Asesor para la Calidad de la Educación⁴⁷⁶, presidido por el experto en educación Juan Eduardo García Huidobro, e integrado por 81 miembros. El grupo incluía a varios dirigentes estudiantiles...más allá de las buenas intenciones de Michelle Bachelet, el movimiento estudiantil se fue desinflando sin haber conseguido reformas estructurales o cambios de rumbo en las políticas educativas⁴⁷⁷.

Los acontecimientos narrados, a los que habría que añadir las graves inundaciones de julio de 2006, que dejaron más de 26.000 damnificados y diez muertos, provocan que la Mandataria realice su primer cambio de gabinete con el consiguiente aumento de la influencia del Partido Demócrata Cristiano⁴⁷⁸, si bien se mantiene la paridad de género.

⁴⁷⁶ Las comisiones creadas por Michelle Bachelet en realidad invitan a discutir sólo a los críticos moderados, no a aquellos que cuestionan los principios básicos. Por tanto, las propuestas de reforma serán meramente adaptativas, y las comisiones serán instancias legitimadoras más que otra cosa. Moulian, T. "El gobierno de Michelle Bachelet: Las perspectivas de cambio". *Red de bibliotecas Virtuales de Ciencias Sociales de América Latina y el Caribe de la red CLACSO*. Año VII N° 19 Enero- Abril de 2006. En [<http://www.clacso.org.ar/biblioteca-biblioteca@clacso.edu.ar>]

⁴⁷⁷ "Es importante distinguir entre cambios incrementales y cambio reformadores. Los primeros consisten en modificaciones destinadas a maximizar u optimizar el funcionamiento de un tipo de política. Los cambios reformadores, por el contrario, buscan cuestionar la política vigente y reemplazarla por otra de signo distinto. En el tema de la Seguridad Social, por ejemplo, un cambio reformador sería aquel que busca cuestionar la lógica del sistema, pretendiendo la modificación de su principio ordenador: la capitalización individual. Un cambio incremental sería aquel que abarca aspectos secundarios, por ejemplo el ahorro en gastos administrativos, que se puede obtener a través de ajustes, entre ellos una mayor competencia. Ese último es sin duda un cambio que incluso puede tener un carácter equitativo, pero resultará parcial al no modificar ninguno de sus elementos esenciales y distintivos.

Todos los gobiernos, incluidos los conservadores, introducen cambios, aunque sólo sea para adaptar los sistemas a nuevas condiciones o para optimizar el funcionamiento". Moulian, T. "El gobierno de Michelle Bachelet: Las perspectivas de cambio". *Red de bibliotecas Virtuales de Ciencias Sociales de América Latina y el Caribe de la red CLACSO*. Año VII N° 19 Enero- Abril de 2006.

[<http://www.clacso.org.ar/biblioteca-biblioteca@clacso.edu.ar>].

⁴⁷⁸ Belisario Velasco es nombrado nuevo ministro del Interior, Yasna Proboste de Educación y Alejandro Ferreiro de Economía. Pareciera que Andrés Zaldívar había pagado caro el querer convertirse en un poder paralelo a la Presidencia.

La revuelta de los estudiantes, el enfrentamiento con los partidos políticos de la Concertación, los dardos lanzados desde la oposición y el rechazo a su “gobierno femenino” hacen que la popularidad de M. Bachelet caiga⁴⁷⁹ en picado.

Pareciera como si el pasado, insistente, volviera una y otra vez. El 10 de diciembre de 2006, día en el que se conmemora la Declaración Universal de los Derechos Humanos, muere Augusto Pinochet. Militares en retiro y parlamentarios de la UDI insistían, contra la decisión de La Moneda, en un funeral de Estado y hablaban de error y venganza por parte del gobierno de M. Bachelet, que lo negaba. Desde la izquierda, se recordaba el sufrimiento y las consecuencias de todo tipo de un régimen brutal.

Dada la fidelidad del ejército, los votos obtenidos por la UDI (el partido más cercano al general) en las últimas elecciones municipales la reacción de gran parte del pueblo chileno no era sorprendente:

Elecciones municipales. 2006

Alianza por Chile. N° de votos y porcentaje

Tabla 41: Elecciones municipales. 2006

Alianza por Chile	Votos	% votos
UDI	1.099.336	18,81
Independientes UDI	113.825	1,95
RN	884.706	15,4
Independientes RN	103.317	1,77
Total	2.201.184	37,67

⁴⁷⁹ En junio de 2006 Bachelet tenía un 42,2 % de aprobación; en ese mismo periodo de su Gobierno, Patricio Aylwin alcanzaba un 74%, Eduardo Frei un 54% y Ricardo Lagos un 49%. Empresa Adimark-GfK.

Fuente: Colección Ideas. Año 5. N° 50. Enero de 2005

http://issuu.com/fundacionchile21/docs/col_50/15?mode=a_p

De esta manera, la UDI confirma en las elecciones municipales de 2004 la tendencia sostenida de crecimiento de su adhesión electoral. Con el 20.8% de los votos crece 4,8 respecto del 2000 y su votación es el doble de que obtuvo en las primeras elecciones locales, en 1992. Se convierte junto con la Democracia Cristiana (20,8 % de los votos) en uno de los partidos más votados.

Durante todo el día miles de personas pasaron delante del ataúd del General Pinochet para darle su último adiós. Mal que mal, había librado al país del marxismo y del caos...solían decir sus fieles.

Los funerales se realizaron en la Escuela Militar y la ministra de Defensa Vivianne Blanlot fue la única representante del Gobierno pues entendía, al igual que la Presidenta, que la presencia de un ministro electo en los funerales de un militar, aunque Dictador, se justificaba por razones de Estado. De lo contrario se habría lanzado al ejército un mensaje equívoco, de separación respecto al mundo civil. Los abucheos de la multitud no fue el único agravio que recibió la ministra pues Augusto Pinochet Molina, miembro de la familia militar, reivindicó la obra de su abuelo y criticó a los jueces que investigaban a la familia⁴⁸⁰. Hubo otros actos de adhesión por parte de militares pero

⁴⁸⁰ Augusto Pinochet jamás pisó la cárcel, pero se enfrentó a más de trescientas querellas por violaciones de los Derechos Humanos, que incluyen asesinatos, secuestros, y tortura. Fue desaforado en catorce oportunidades, dentro de las cuales está el famoso “Caso Riggs” que dejó al descubierto la existencia de cientos de cuentas bancarias secretas por más de veinte millones de dólares. En noviembre de 2005 fue sometido a proceso por evasión tributaria, confección de pasaportes falsos y falsificación de instrumentos públicos. Politzer. P. *Bachelet en tierra de hombres*. Ob Cit. P. 159.

todos fueron controlados por los poderes civiles y sus responsables expulsados de las Fuerzas Armadas.

Ya en 2007 aparece otro de los grandes escollos que bien pudieron haber significado el suicidio político de Michelle Bachelet. Hacía años que los diferentes Gobiernos trataban de terminar con un irracional sistema de transporte público. Viejos autobuses recorrían a toda velocidad las calles de Santiago, contaminándola, compitiendo por cada pasajero. El chófer además de conducir cobraba el pasaje por lo que frecuentemente era objeto de asaltos y robos, produciéndose a veces pérdida de vidas humanas. Las autoridades estaban decididas a cambiar el estado de cosas y se determinó el 10 de febrero de 2007 como fecha para iniciar el nuevo sistema de transporte público, que se llamaría “Transantiago” y que había sido concebido durante el gobierno de Sergio Lagos

Pronto los diferentes ministerios se alinearon a favor o en contra del nuevo sistema y de esta manera Belisario Belasco, Ministro del Interior, y Paulina Veloso, Ministra Secretaria General de la Presidencia⁴⁸¹ se opusieron firmemente al sistema. Y es que un informe de “Metro” llegó a manos de Paulina Veloso⁴⁸² y en él se concluía que el funcionamiento defectuoso del sistema público de transporte duplicaría el número de pasajeros del sistema sub terra (llegando a unos dos millones y medio de personas) colapsando estaciones, andenes y provocando la saturación de los trenes. Como

⁴⁸¹ El Ministerio Secretaría General de la Presidencia tiene por misión asesorar al Presidente o Presidenta de la República y sus ministros y ministras en su relación con el Congreso Nacional, en la elaboración de la agenda legislativa y seguir el curso de los proyectos de ley.

⁴⁸² Desde el principio de su mandato, Paulina Veloso adquirió fama de vehemente e inflexible. Se trataba de una mujer muy inteligente lo suficientemente segura de sí misma y de su preparación como para que los ataques recibidos fueran de carácter político más que de género. Politzer.P. *Bachelet en tierra...* Ob Cit. P. 114.

consecuencia no sería exagerado pensar en la aparición de numerosos accidentes y problemas de orden público. Las previsiones de Carabineros, eran aún más pesimistas.

Pese al riesgo en vidas humanas, a los desórdenes públicos, a las influencias negativas que se preveían en las comunicaciones, y al posibles descrédito de la Concertación, el Ministro de Comunicaciones, Sergio Espejo se empecinaba en no retrasar la puesta en marcha del nuevo sistemas dadas las bondades que traería después de un tiempo de adaptación

El Ministro de Obras Públicas, Eduardo Bitran, la Ministra de Vivienda y Urbanismo Patricia Poblete y el Ministro de Hacienda Andrés Velasco se alinearon con Sergio Espejo al ver factible el nuevo Plan y considerarlo menos oneroso que el antiguo.

De esta manera se puso en práctica el funcionamiento del nuevo sistema que hizo agua al poco de empezar. Entre las principales causas de los problemas sobrevenidos durante su desarrollo se contó el escaso número de autobuses que circulaban por las calles de la capital durante una primera etapa (cerca del 70% menos de lo establecido en el plan original) con lo que se provocaron aglomeraciones, caos y atrasos considerables en la llegada de los usuarios a sus puntos de destino, sin contar la incomodidad de desplazarse en medios de transporte saturados de personas. Para empeorar la situación, muchas zonas periféricas de la capital se quedaron sin líneas que acercaran a sus habitantes a sus trabajos y a sus hogares⁴⁸³.

Bachelet tuvo que reconocer las grandes carencias del “Transantiago” pero insistió en que desaparecerían en poco tiempo, que no se daría marcha atrás. Al tiempo denunció

⁴⁸³ Las autoridades recurrieron al uso masivo del metro, que hasta ese momento gozaba de un gran prestigio, pero fue tal la cantidad de personas que recibió que el sistema colapsó, haciéndose imposible su uso para muchas personas (niños, ancianos, enfermos) debido a las malas condiciones y al hacinamiento.

que el sector privado no había cumplido con sus compromisos pues los operadores no sacaban todos los autobuses comprometidos. Patricia Politzer expone⁴⁸⁴ que “era la primera vez desde que Chile abandonó la supremacía del Estado para traspasarle responsabilidades sociales al sector privado, que éste fallaba de manera exorbitante⁴⁸⁵.

Bachelet consideraba, a estas alturas, que el “Transantiago” no era sino la caricatura brutal de una imposición tecnocrática a ultranza, absolutamente contraria a su idiosincrasia y sus compromisos.

La derecha se frotaba las manos ante el atascadero en el que se encontraba el Gobierno y empezaba a perfilar su política del “desalojo”⁴⁸⁶.

La Mandataria empezó a planificar un nuevo cambio de gabinete sabiendo que Sergio Espejo no podía irse sólo, pues eso supondría cargar con toda la responsabilidad a la Democracia Cristiana. Una vez más quedó patente que en un país de coaliciones políticas, como es Chile, la competencia más furibunda no se realiza entre las mismas sino entre los partidos⁴⁸⁷.

⁴⁸⁴ Politzer. P. *Bachelet en tierra de hombres*. Ob Cit. Pp.175-176

⁴⁸⁵ En lo que se refiere a los daños a la población el sistema de jibarización de Estado, en beneficio del sector privado, que Chile asume ya con Augusto Pinochet y profundiza hasta la actualidad no hay campo en el que no se hayan vulnerado los derechos de la población. Como ejemplos destaca la educación, la sanidad, todo tipo de transportes, el mercado laboral y un largo etcétera, como ya he expuesto en capítulos anteriores.

⁴⁸⁶La idea quedó plasmada en el libro “El desalojo: Por qué la Concentración debe irse el 2010”, publicado en mayo de 2007 por el Senador de Renovación Nacional Andrés Allamand. Politzer. P. *Bachelet en tierra de hombres*. Ob Cit. P. 177.

⁴⁸⁷ El nuevo ministro Secretario General de la Presidencia sería José Antonio Viera Gallo (PS); como Ministro de Defensa se nombró a José Goñi Carrasco. El Ministro de Justicia será a partir de ahora Carlos Maldonado y el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, René Cortázar.

La Ministra Secretaria de la Presidencia , Paulina Veloso consiguió que durante el primer año de gobierno de Michel Bachelet se promulgaran 76 leyes, el máximo logrado por un gobierno de la Concertación, entre las que se encuentran materias fundamentales para la Mandataria : reajuste extraordinario para las pensiones más bajas, reconocimiento de la etnia diaguita, reglas de subcontratación y trabajo transitorio, un sistema de aseguramiento de la calidad de la Educación Superior, extensión del derecho de las madres trabajadoras a amamantar a sus hijos aún cuando no exista sala cuna y la reforma constitucional que establece la obligatoriedad de la educación parvularia en su segundo nivel de transición. Paradójicamente

El nuevo ministro de Transporte fue propuesto por el propio Andrés Velasco. René Cortázar era un peso pesado de la Democracia Cristiana. Había sido Ministro de Trabajo durante el gobierno de Patricio Aylwin (1990-1994) y posteriormente director de Televisión Nacional. Pertenecía a ese pequeño espacio en el que la élite izquierdista y demócrata cristiana se une en la vida social. Bachelet no lo conocía lo que demuestra que no pertenecía a ninguna de las grandes familias políticas de Chile.

Cortázar aceptó la propuesta de Bachelet con la condición de que tuviera una posición institucional, con firma reconocida, oficina, presupuesto y personal...no quería dirigir un Ministerio con una gran responsabilidad y enorme reto pero meramente espurio en lo que a capacidad de movimiento se refiere.

El nuevo ministro era un convencido de que no hay sociedad en el mundo condenada al fracaso y la pobreza, que la clave está en descubrir cuál es la fórmula correcta para producir una sinergia positiva.

Cortázar observa los síntomas inicuos del “Transantiago” tales como carencia de autobuses, la picaresca de los empresarios (que quieren rentabilizar el negocio usando pocas máquinas y combustible), la escasa flexibilidad de la organización espacial (el monopolio de cada operador lleva a que los trasbordos sean muchos y artificiales) y la escasez de recursos. La Presidenta insistía también en los graves trastornos que se provocaba a más de cinco millones de personas que se desplazaban diariamente a sus

recibió acusaciones de inflexibilidad y poca destreza para negociar, lo cual la alejaría de la Moneda a la postre. Politzer. P. *Bachelet en tierra de hombres*. Ob Cit. P. 180.

lugares de trabajo y de vuelta a sus hogares⁴⁸⁸. Por muy loables que fueran las intenciones de la Presidenta y de su Ministro, las soluciones pasaban por conseguir mayores presupuestos, pero el problema, que nunca fue técnico, revela cada vez con mayor vehemencia su componente político. La derecha no quería destinar más capitales al “Transantiago” para que el Gobierno se viera obligado a utilizar el 2 % constitucional reservado para las catástrofes, lo cual supondría el reconocimiento de la incapacidad del gobierno para resolver un problema en el que él mismo se metió. Tan sólo el 1 de septiembre de 2009 se promulga la ley 20.378 que crea el subsidio para el “Transantiago”, estableciendo un aporte permanente para compensar la tarifa escolar y uno transitorio hasta el año 2014. Detrás estaba la ansiedad de Piñera que no quería que el problema del “Transantiago” se traspasara a su gobierno en caso de que ganara las elecciones, como así sucedió.

De esta manera se pudieron comprar a Brasil y la República Checa más autobuses, se concibió un horario nocturno, se aumentaron los paraderos, se flexibilizaron los recorridos, se compraron nuevos trenes para “Metro”, se instalaron masivamente sistema de GPS para que fuera posible el seguimiento y el control de la conducta de la enorme flota circulante etc⁴⁸⁹.

⁴⁸⁸ El respaldo a Bachelet se desplomó a sus niveles más bajos, y el número de personas que rechazaba su gestión era mayor que el que la aprobaba.

En septiembre de 2007 Bachelet cuenta con un 35,3% de aprobación frente al 46,1% de desaprobación. En Santiago el porcentaje de aprobación llega sólo a un 26,9%. Adimark-GfK..

⁴⁸⁹ En febrero de 2010 el “Transantiago” tuvo una tasa de evasión del 17,8%, la más alta desde que partió el sistema capitalino de buses y metro en los tres años anteriores. Según estimaciones del Ministerio de Transportes, el sistema deja de recibir US\$ 600 mil diarios en jornadas hábiles, mientras que mensualmente la evasión llega a US\$ 7 millones. [<http://chileconomia.wordpress.com/2010/04/09/178-no-pagan-Transantiago/>]. Consultado el 7 de marzo de 2012.

Con el slogan “No metas la Mano en el bolsillo de los que sí pagan”, “Transantiago” lanza este jueves 29 de abril de 2010 una intensa campaña televisiva, radial y territorial para concienciar a todos los ciudadanos de los males que provocan la evasión del pago del “Transantiago”.

El problema del “Transantiago” dejó muy tocado al gobierno de Michelle Bachelet, y constantemente recibía denuncias de actos de corrupción de funcionarios del Estado y militantes de los partidos de la Concertación. Una Huelga de los subcontractistas de Codelco, un terremoto grado 7,7 en la nortina ciudad de Tocopilla y la erupción del volcán Chaitén siguieron poniendo a prueba su aguante.

Al tiempo, como consecuencia de las políticas de austeridad y los excedentes de un alto precio del cobre la Iglesia Católica sostiene la necesidad de un “sueldo ético”⁴⁹⁰ para los trabajadores más pobres, provocando el escándalo entre los empresarios.

A todo ello hay que añadir las pérdidas de más de cien mil millones de pesos de la Empresa de Ferrocarriles del Estado, el fraude de “Chiledeportes”, entidad estatal que entregó fondos por proyectos que no se concretaron, y las irregularidades detectadas en el pago de subvenciones escolares⁴⁹¹. Como consecuencia, el Gobierno de Michelle Bachelet es aprobado por menos de un 40% de los encuestados (tanto por cien superado por los que desaprueban su Gobierno: 42%)⁴⁹².

[[http://www."Transantiago"informa.cl/showNovedadesByIdAction.do?ID=1488](http://www.)]

En la actualidad un pasaje en autobus cuesta 550 (87 céntimos de euro) pesos, mientras que el billete de metro en horario punta es de 630 pesos (1 Euro) en un país en el que el salario mínimo es de 174.000 pesos (276 euros).

⁴⁹⁰ Monseñor Alejandro Goic (Vicepresidente de la Conferencia Episcopal de Chile y Obispo de Rancagua), mediador en el conflicto entre Codelco y los trabajadores subcontractados, manifestó que una de las causas por las que se llega a los conflictos son los bajos sueldos, ante lo cual señaló que “el sueldo mínimo debería ser transformado en un sueldo ético”. 3 de agosto de 2007. Diario “El Mercurio”. Versión digital.

En conversación con Canal 13, el religioso agregó en relación a lo anterior que “en el sentido de que por lo menos todos los que puedan, no paguen el sueldo mínimo legal, sino por lo menos 250 mil pesos. Eso sería un primer paso”. En [<http://www.emol.com/noticias/nacional/2007/08/03/264674/monsenor-goic-sueldo-minimo-deberia-convertirse-en-sueldo-etico.html>]

[<http://www.emol.c.om/noticias/nacional/2007/08/03/264674/monsenor-goic-sueldo-minimo-deberia-convertirse-en-sueldo-etico.html>]

⁴⁹¹ Véase: Huneus. C. *Las cuatro singularidades del Gobierno de Michelle Bachellet*. En

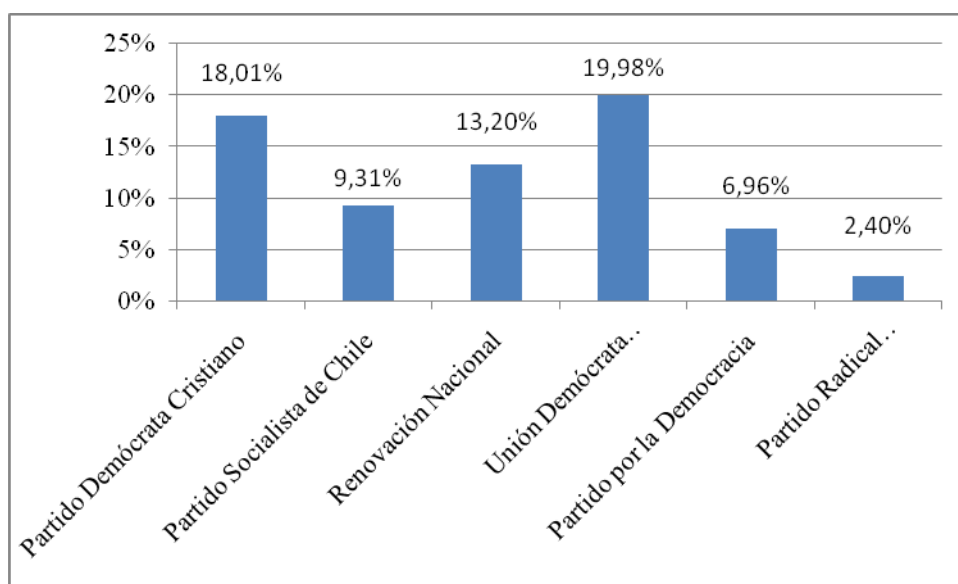
[<http://www.revistaquorum.es>]. Consultado el 7 de marzo de 2012.

⁴⁹² Encuestas Adimark.2008.

De esta manera queda al descubierto un conjunto de partidos desgastados⁴⁹³, alejados de la ciudadanía y entregados a la lucha interna para sacar ventajas laborales y electorales, propias de un sistema electoral perverso, creado en dictadura, y al cual se habían acomodado

Como consecuencia en las elecciones municipales de 2008 hemos sido testigos de tendencias inéditas, como puede verse en el siguiente gráfico:

**Gráfico 10: Elecciones municipales 26/10/08.
Porcentaje de alcaldes según partido político**



Fuente: www.interior.gov.cl

http://www.elecciones.gov.cl/SitioHistorico/index2008_alca.htm

⁴⁹³ Salvo el Partido Radical, el más pequeño de la coalición, los tres restantes sufrieron rupturas significativas. El PPD se quedó sin el Senador Fernando Flores y sin uno de los fundadores, el ex presidente de la Cámara de Diputados, Jorge Schaulsohn. En la Democracia Cristiana, el Senador Adolfo Zaldívar se fue acompañado de cinco diputados (Pedro Araya, Eduardo Díaz, Jaime Mulet, Carlos Olivares y Alejandra Sepúlveda). Del grupo socialista se separaron el Senador Alejandro Navarro, el dirigente histórico Jorge Arrate y el Joven candidato presidencial Marco Enríquez Ominami. Politzer, P. *Bachelet en tierra de hombres*. Ob Cit. P 198.

Como puede apreciarse el voto mayoritario fue para el Conglomerado “Alianza por Chile”, en lo que al número de alcaldes se refiere, lo que dio, sin duda, nuevos bríos a la candidatura de Sebastián Piñera. De la misma manera debemos constatar la revitalización del voto centro-derecha dada la fuerza del partido Demócrata Cristiano (Concertación) y de Renovación Nacional y de la Unión Demócrata Cristiana (de la Alianza por Chile). La UDI vuelve a convertirse en el partido más votado. El voto chileno escora claramente hacia posiciones de derecha, augurando o, más bien, augurando el devenir de las presidenciales futuras.

Vistos estos resultados, Patricio Navia, profesor de Ciencias Políticas de la Universidad Diego Portales de Santiago de Chile, afirmó que Bachelet debía volver a la esencia de los Gobiernos de la Concertación y adoptar una economía social de mercado sostenida en la fuerte y disciplinada unidad de sólidos partidos políticos. Había de intentar, según él, modernizar la Coalición, promover una mayor inclusión social y diversificar la élite en el poder (que fue lo que su candidatura mejor simbolizó), pero no podía arriesgarse a debilitar las bases que habían permitido a la Coalición consolidarse como la mejor alternativa de gobernabilidad en Chile⁴⁹⁴.

Con todos sus problemas, la Concertación ha podido ganarse y ha sabido mantener viva la confianza de los chilenos. Bachelet debe, no obstante, introducir reformas desde la Concertación, para que su atractiva combinación de cambio y continuidad sea tan exitosa en el Gobierno como lo fue durante la campaña presidencial de 2005⁴⁹⁵.

En este ambiente de derrota y crisis política, la Mandataria fue constantemente atacada y en una entrevista que le concedió a la periodista Claudia Álamos⁴⁹⁶ hizo suya la tesis

⁴⁹⁴ Siavelis. P. “Sistema electoral, desintegración de coaliciones y democracia en Chile: ¿El fin de la Concertación?”. Santiago, *Revista de Ciencia Política de la Pontificia Universidad Católica de Chile*. Volumen XXIV. N°1. 2004. Pp58 – 80.

⁴⁹⁵ Se trata de unas declaraciones cuando menos discutibles, de Navia, Patricio, “¿Qué le pasó a Bachelet?”. *Revista Nueva Sociedad* N° 212, noviembre – diciembre de 2007. Pese a lo comentado, es un excelente artículo para profundizar en los problemas del Gobierno de M. Bachelet.

⁴⁹⁶ Entrevista de la periodista Claudia Álamos. *Revista Cosa*. Octubre de 2007

del periodista Manuel Cabieses quien sostuvo que se estaba produciendo un “femicidio político”⁴⁹⁷ en su contra⁴⁹⁸.

Bachelet estaba convencida de era una “majadería” su supuesta falta de autoridad y liderazgo, añadiendo que esas afirmaciones no tienen más base que los estereotipos y prejuicios de género. Cuando el gobierno de M. Bachelet vivió sus momentos más

⁴⁹⁷ Según Manuel Cabieses, la violencia contra la mujer tiene una expresión certera en el plano político. De esta manera denomina “femicidio político” al intento de suprimir a la mujer como sujeto social, como ciudadana, como líder político y todo ello sin que los miembros de su partido hagan nada por arroparla, preocupados por los réditos electorales

Destaca Cabieses que este ataque supone una derrota histórica del proceso de emancipación de la mujer, el debilitamiento de la democratización del país y la reafirmación en el poder de la oligarquía tradicionalmente reinante. Por doquier se le acusa de falta de liderazgo y, por extensión, se incapacita a la mujer para gobernar, al concebir las corrientes más conservadoras que esta incapacidad de liderazgo es un rasgo “femenino”. No obstante, destaca el autor que la deslegitimación de los partidos y de la política, la corrupción, los altos niveles de injusticia social, el fracaso del modelo económico y la brutalidad empleada por las potencias para hacerse con los últimos recursos del planeta, constituyen el obligado marco de referencia de la realidad crítica chilena y de sus alternativas, que conducen a la integración regional como única vía hacia la supervivencia.

Los presidentes Aylwin y Frei provenían de los mismos sectores que gestaron el golpe militar del 73. Ricardo Lagos, por su parte, sirvió al capital transnacional con una devoción ejemplar que hoy, cuando comienza a resurgir el movimiento sindical, los grupos económicos le están exigiendo a Michelle Bachelet.

Quizás por todo eso, la Presidenta ha exagerado sus esfuerzos por tranquilizar a la derecha económica y a los sectores conservadores que también tienen su enclave en la Concertación. Sin embargo, con esto ha debilitado su posición en los sectores populares con los que debería realizar el gobierno participativo que prometió. Cabieses Donoso. “Feticidio político: el “asesinato de imagen” de Michelle Bachelet”. *Revista Punto Final*. Agosto de 2007.

[<http://www.zonaimpacto.cl/208/femicidio-politico-el-asesinato-de-imagen-de-michelle-bachelet.html>].

Consultado el 15 de marzo de 2012.

⁴⁹⁸ A juicio de Hernán Montecinos, el juicio de Manuel Cabieses se muestra sectario pues la problemática tratada tiene múltiples factores. Expone Montecinos que es cierto que la derecha ha sembrado en el imaginario colectivo una imagen de ineficacia, pero no por el hecho de ser mujer y subraya que “la derecha ha sostenido una permanente crítica tanto a los gobiernos de Aylwin, Frei, Lagos, y ahora a la Presidenta Bachelet, todo ello independiente de la condición de género, de credo religioso, o de adhesión al pensamiento político de cada uno de estos”. Incluso en tiempos de Salvador Allende, no había críticas sino llamamientos golpistas. Ironiza el autor sobre la necesidad que se impuso en su momento, de votar por M. Bachelet porque era mujer, simplemente.

A juicio del autor tanto la Presidenta, como el Gobierno y la propia Concertación, hace tiempo que perdieron su credibilidad y así enumera aquello de la justicia “en la medida de lo posible” del Presidente Aylwin, el Gobierno decididamente empresarial de Frei y el engaño de Lagos del “Crecimiento con equidad”, pese a seguir al pie de la letra los dictados del Fondo Monetario Internacional. Con Bachelet llegaría, según Montecinos, el fraude del “gobierno ciudadano”, los actos de corrupción, de mala administración, de mala gestión, de caos, desorden administrativo y promesas incumplidas etc.

Hernán Montecinos. *Feticidio político*. 02/11/2007. En

[<http://critica.cl/politica/%C2%BFfemicidio-politico>]. Consultado el 15 de marzo de 2012.

críticos surgieron voces que afirmaban que una mujer no podía gobernar. Sin embargo nadie consideraba que los hombres no podían seguir siendo políticos porque hubiera terminado mal su gobierno o, peor aún, porque se hubieran violado los Derechos Humanos bajo su mandato⁴⁹⁹.

A fines de 2007 Bachelet ya tenía concebida la idea de un nuevo cambio de gabinete que diera nuevo rumbo a su Gobierno mezclando pragmatismo e idealismo. No sólo necesitaba buenos profesionales sino, también, pesos pesados de los diferentes grupos de la Concertación⁵⁰⁰.

Vidal ya había trabajado en el mismo cargo con Sergio Lagos y Michelle privilegió su carácter aguerrido y lealtad que se basaba en una larga amistad.

La salida del Ministerio del Interior de Belisario Velasco fue tormentosa pues sintiéndose soslayado cada vez más por la Presidenta prefirió renunciar estrepitosamente antes de que le obligaran a dejar su cargo⁵⁰¹. Lo cierto es que estaba pagando su oposición al “Transantiago” y el hecho de que quisiera imponerse por encima del círculo más íntimo de la Presidenta.

Para muchos, lo más inesperado fue la salida de Clarisa Hardy del Ministerio de Planificación. Se trata de una cartera fundamental para incorporar las políticas sociales

⁴⁹⁹ Politzer. P. *Bachelet en tierra de hombres*. Ob Cit. P 200.

⁵⁰⁰ De esta manera Edmundo Pérez Yoma toma posesión como Ministro de Interior; como Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción es nombrado Hugo Lavados Montes (DC). Marigen Hornkohl Venegas (DC) será la nueva Ministra de Agricultura y Paula Quintana Meléndez (PS) será la nueva cabeza del Ministerio de Planificación y Cooperación. Como Ministro de Obras públicas aparece Sergio Bitar y Santiago González Larrain (PRSD) será el nuevo Ministro de Minería. Francisco Vidal (PPD) había tomado posesión como Ministro Secretario General de Gobierno el 5 de diciembre de 2007, ante la renuncia de Ricardo Lagos Weber.

⁵⁰¹ “He sido 23 veces vicepresidente de la República y tengo un nombre que cuidar”, afirmó a sus más íntimos. Politzer. P. *Bachelet en tierra de hombres*. Ob Cit. P. 204

con las que la Mandataria se mostraba tan implicada. Pero lo cierto es Hardy fue una víctima más de los equilibrios políticos y la necesidad de fortalecer la relación con los partidos fue determinante... pese a su buen trabajo y profesionalidad. Aún así Bachelet no ceja en perseguir su objetivo que no era sino la mejora de las medidas sociales, como ya he venido destacando.

Como socialista del ala izquierda⁵⁰² de su Partido esperó más de la Transición a la Democracia si bien no vacila en reconocer los avances alcanzados desde 1990. Desde 1990⁵⁰³ la pobreza bajó de 38,6 a 13,7 % y la indigencia llegó al 3,2 %⁵⁰⁴.

Se empeñó en no pasar a la historia por las obras de ingeniería construidas sino por procurar una mejora sustancial y rápida en la vida diaria de quienes más lo necesitan. Si el Presidente Pedro Aguirre Cerda logró que durante décadas se recordara su “gobernar es educar”, Bachelet se empeñaría en mostrar que “gobernar es proteger”.

⁵⁰² Es interesante destacar las diferentes percepciones que se pueden tener de una persona o partido político.

En América Latina ningún historiador sitúa a Chile entre los países progresistas, quizás influenciados por las experiencias, fracasadas o no, de Venezuela, Bolivia, Ecuador, Nicaragua o incluso Argentina. En Europa se considera a Chile como un país ejemplar en cuanto al seguimiento de políticas neoliberales y, por lo tanto, alumno aventajado del Fondo Monetario Internacional, del Banco Internacional y de la OCDE. Pero los Estados Unidos, manifiestan su preocupación por la cercanía de la ex Presidenta con la ideología de izquierda, además de expresar sus dudas respecto a sus capacidades de gobierno. Documentos de Wikileaks. Diciembre de 2006

[<http://www.cambio21.cl/cambio21/site/artic/20110224/pags/20110224115101.html>]. Consultado el 8 de marzo de 2012.

⁵⁰³ Encuesta CASEN 2006.

⁵⁰⁴ Sin embargo, la Encuesta Casen 2010 revela que por vez primera en más de dos décadas hay un retroceso en los resultados de la lucha contra la pobreza. “Los datos implican que 355.095 chilenos se sumaron a la población más vulnerable del país entre 2006 y 2009, hasta conformar un total de 2,5 millones, dijo al presentar el informe en el Palacio de La Moneda el Presidente Sebastián Piñera, quien calificó los resultados de “una mala noticia”. Diario *El Mostrador*. “Encuesta Casen revela retroceso en la lucha contra la pobreza”. 13 de Julio de 2010

[<http://www.elmostrador.cl/noticias/negocios/2010/07/13/encuesta-casen-revela-retroceso-en-la-lucha-contra-la-pobreza/>]. Consultado el 8 de marzo de 2012.

El concepto de protección social venía formulándose desde el gobierno de Ricardo Lagos, cuando se creó el Programa Chile Solidario para las familias de extrema pobreza y comenzó el Plan AUGE.

Se distribuyó un ajuar para todos los niños nacidos en hospitales públicos(cuna, pañales, toallas, tijeras, vestuario, un manual sobre las necesidades de los bebés en sus distintas etapas de crecimiento etc).⁵⁰⁵.

Las embarazadas también tendrán garantizado su derecho a estar acompañadas en el parto, a disponer de alivio para el dolor, a elegir la posición que prefieran o que su cultura sea tenida en cuenta para parir.

Respecto a las viviendas, planteaba a su ministra de Vivienda y Urbanismo, Olga Pobrete, si los metros cuadrados podrían aumentar un poco más, el aumento del subsidio para la clase media o que los barrios estuvieran equipados con colegios, áreas verdes y acceso a los servicios públicos.

Los parámetros culturales han cambiado en todo el mundo y con ellos el concepto de pobreza. En el Chile de Michel Bachelet existe un porcentaje menor de pobreza pura y dura, pero son millones los que requieren de mayor protección del Estado y que cada vez la exigen con mayor fuerza. Se trata de una pobreza con televisor, agua potable y hasta con casa propia, pero en la que la inseguridad agobia a las familias por los sueldos bajos, los trabajos inestables o inexistentes, la incapacidad de ahorrar, y una vejez que no promete sino miseria.

⁵⁰⁵ La medida beneficiará a 160.000 niños independientemente de si la madre cotiza en FONASA o en ISAPRES. Sin embargo recalcó que “Yo sólo puedo garantizar el del 2010, después vendrá el gobierno próximo, pero esto es a mi juicio un derecho adquirido que debiera mantenerse permanentemente”. Diario *El Mercurio* Online. “Bachelet comienza entrega de ajuares que beneficiará a 160 mil niños”. 30 de septiembre de 2009. Consultado el 8 de marzo de 2012. En [http://www.emol.com/noticias/nacional/2009/09/30/378166/bachelet-comienza-entrega-de-ajuares-que-beneficiara-a-160-mil-ninos.html].

Por lo tanto, la Ministra de Planificación Clarisa Hardy, sabía que debía empezar por cambiar la famosa ficha CAS⁵⁰⁶.

No podían discriminarse las casas que merecían o no una subvención del Estado por la existencia de un equipo de sonido, una nevera, o porque el suelo no fuera de arena.

La nueva ficha no se basa en los bienes sino en las personas, en su riesgo social, a partir de variables como edad, salud, educación, trabajo, composición familiar etc.⁵⁰⁷

De esta manera cuando monseñor Goic declaró que los conflictos estallaban por los bajos sueldos y afirmó que “el sueldo mínimo debiera ser transformado en un sueldo

⁵⁰⁶ La ficha CAS proviene de los Comités de Asistencia Social creados en 1979, a través de los cuales se detecta la necesidad de contar con un instrumento que permita la focalización de los programas sociales. Politzer. P. *Bachelet en tierra de hombres*. Ob Cit. P. 213.

⁵⁰⁷ Entrevista de Paulo Ramírez a Gabriel Salazar, el historiador de izquierda más reconocido por la intelectualidad chilena.

“En los 20 años de la Concertación aparecen cifras objetivas que avalan su proyecto. Un ejemplo claro es la reducción de la pobreza. ¿Usted no reconoce esos avances?

-Las cifras avalan eso, si mantenemos las mismas definiciones de pobreza. La pobreza siempre se definió, en el mundo en que yo crecí, como carencias materiales. Yo vivía en una población obrera, la Manuel Montt, en el barrio Independencia, rodeada por poblaciones callampa (chabolas) y por conventillos. Allá llegaban los pobres a pedir "un pedacito de pan, por el amor de Dios". Y les dábamos pan duro. Yo eso lo vi, pues. ¿Quiénes eran los niños? "Cabros (muchachos) patipelaos", o sea, sin zapatos, con los mocos colgando, desarrapados... tú les dabas una camisita y quedaban felices. O mujeres pobres, piñinientas (sucias), todas sucias, hediondas, con un saco al hombro donde metían las cosas. Ésa era la pobreza por la cual luchamos y por la cual cantábamos La Internacional y todo eso.

-Una pobreza que hoy difícilmente se ve...

-Sí, pues. Hoy el pobre tiene una posibilidad que no tuvo en los años 40 y 50: el crédito. Tú ves a cualquier señora y tiene cuatro o cinco tarjetas de crédito de casas comerciales. ¿Cuál es el pobre típico hoy? Ya no es el cabro (muchacho) harapiento y sin zapatos, no es la vieja con el saco pidiendo lechuga: el pobre de hoy es el flaite (quinqui). Y el flaite, que no estudia, es una especie de vago, tiene blue jeans (vaqueros) de marca, zapatillas de marca, pollerón (jersey) de marca, celular, peinado con estilo que necesita de una serie de cuestiones para dejar el pelo parado. Y, por lo tanto, no se siente pobre.

-¿Hay que hacer una redefinición completa de la pobreza?

-Claro, porque la pobreza es relativa al contexto. Hoy, la pobreza no tiene que ver con esos bienes materiales, y por eso cae en las estadísticas. Hoy no se define por materialidad. Se define, por ejemplo, a partir del endeudamiento. Se mide por la capacidad de responder a una serie de exigencias: si te casas debes pagar por una vivienda, si tienes hijos debes pagar por su educación, si te enferman tienes que pagar por la salud... y no estás en condiciones con 170 “lucas” (pesos chilenos. Equivalente a 260 euros) mensuales, ni aunque te endeudes, para mantener una familia. Entonces, no me caso; y si me caso, me separo.” Gabriel Salazar. "El pobre de hoy es el flaite". Revista *Qué pasa*. On line. 3 de septiembre de 2010.

En [http://www.quepasa.cl/articulo/1_3971_9_3.html].

ético, pese a que desde la derecha se le acusó de demagogia, de ignorancia en materia económica y de incentivar los conflictos sociales, Bachelet responde⁵⁰⁸ en menos de tres semanas creando el Consejo Asesor Presidencial para el Trabajo y la Equidad⁵⁰⁹.

A partir de una visión claramente partidaria, frecuentemente se le otorga demasiada importancia a estas medidas presidenciales y así Patricia Politzer destaca que “estos Consejos no eran meros cabildos cosméticos, sino que ella se los tomaba en serio. En la discusión sobre equidad, por ejemplo, estableció desde el comienzo la necesidad de fortalecer el poder de los trabajadores en la negociación colectiva”. Sin embargo, en 2006 los trabajadores sindicalizados no eran sino el 15%⁵¹⁰. En el 2009, último año de gobierno de la Mandataria, sólo un 12% de chilenos está sindicalizados, porcentaje muy por debajo del promedio de los países que integran la Organización para la Cooperación y el desarrollo Económico (OCDE), que se encuentra en torno al 30%, básicamente porque en el área privada, con la fragmentación patronal que existe a raíz de la subcontratación, hay demasiados empleadores y eso hace difícil crear un sindicato y si lo hacen, a los dos o tres meses les cambian el contrato y el sindicato desaparece, comenta Silvia Aguilar, vicePresidenta de la Central Unitaria de Trabajadores (CUT)⁵¹¹.

⁵⁰⁸ Con ello se pone de manifiesto la influencia que tiene la Iglesia Católica no solo en la coalición de Derecha, Alianza por Chile, sino también en los partidos políticos o en los “socialistas menos moderados” como M. Bachelet.

⁵⁰⁹ Bajo la presidencia del economista Patricio Meller, 48 expertos de un amplio espectro político, académico, empresarial, sindical y religioso, recibieron la misión de formular una propuesta concreta para conseguir una mayor equidad laboral y un pacto social para el desarrollo. Politzer, P. *Bachelet en tierra de hombres*. Ob Cit. P 216.

⁵¹⁰ Dusillant. F^a “Sindicatos y negociación colectiva”. *Documento de trabajo. N° 374*. Santiago de Chile. Centro de Estudios Públicos. 2008.

⁵¹¹ Riffo. J. L. *Biblioteca del Congreso Nacional* [www.bcn.cl]. Febrero de 2009. Consultado el 8 de marzo de 2012.

Desde el inicio de su mandato, M. Bachelet pretendía reformar el Sistema Previsional⁵¹², lo cual suponía atacar de frente a las AFP, los baluartes más emblemáticos de la derecha. La Presidenta concebía que no era suficiente con instalar mejoras aisladas como la creación de guarderías, o la introducción de mejoras en la calidad de la vivienda, etc. Su intención era reemplazar las políticas sociales individuales por otras de carácter universal y solidario. Politzer declara que el objetivo

⁵¹² Opinión muy diferente es la que esgrime la sindicalista María Luz Navarrete Alarcón, VicePresidenta de Previsión y Seguridad Social ANEF (Asociación Nacional de Empleados Fiscales) en la entrevista que concedió a quien suscribe el 4 de marzo de 2013.

En ella expone que la Ley de la Reforma Previsional es de las más valoradas del periodo de Bachelet aunque causó enorme frustración entre los sectores más progresistas dada la expectación que suscitó.

Nuestra entrevistada subraya que el bono para la mujer en su jubilación que contempla esta Ley es muy importante, así como el aumento de la pensión mínima y la disminución de las exigencias para acceder a ella. Pese a todo lamenta que no se pudiera cambiar el sistema previsional. Destaca que las leyes suelen promulgarse con pretensiones mucho más débiles que las mantenidas en los proyectos dado que la derecha, cuando la normativa que se pretende aprobar es de carácter social, laboral o de género, se opone, con éxito, gracias al sistema electoral binominal al estar sobrerrepresentada.

En el Proyecto de Reforma Previsional había inicialmente un pilar solidario que reforma el reparto individual y eso lo bloqueó la derecha.

Según la señora Navarrete pese a que la Reforma Previsional ha sido presentada como buque insignia del Gobierno de M. Bachelet no puede considerarse progresista ni como una iniciativa con conciencia de Género. En realidad se entrega más mercado cautivo a las AFP (Administradoras de Fondos de Pensiones) y estas se ven recapitalizadas. No es sino una medida coherente con las políticas económicas neoliberales que pretende aparecer como con amplia conciencia social.

Es necesario destacar que el bono que se añade en concepto de subvención estatal es muy pequeño y solo se entrega a las afiliadas a las AFP no a las de las Cajas de Previsión. Las mujeres que no han trabajado nunca en una actividad remunerada o no han cotizado, se ven obligadas a afiliarse a una AFP. Estas organizaciones administran más capital, pero cobran mensualmente a las trabajadoras. En definitiva estamos ante un traspaso de dinero del Estado a las AFP, una impostura contraria a los intereses de las mujeres.

Es de destacar que por las interrupciones de las mujeres en sus imposiciones laborales (embarazos, crianza de los hijos) estas acumulan menos imposiciones que los hombres con lo que al final de su vida, que es más larga que la del varón, se mantiene con una jubilación ridícula. Pese a todo, la iniciativa no tiene apellido de mujer, no muestra conciencia de género ni tiene en cuenta que la pobreza en Chile, como en el resto del mundo, esta feminizada. Respecto al bono por hijo que el Estado otorga a la madre, es una buena iniciativa pero además de no ser una pensión constante, no ha tenido una suficiente publicidad y obtenerlo es engorroso debido a los abundantes trámites burocráticos. Entrevista a Doña María Luz Navarrete Alarcón. VicePresidenta de Previsión y Seguridad Social ANEF (Asociación Nacional de Empleados Fiscales). 4 de marzo de 2013.

Cabe añadir que la mujer recibe esta pensión a los sesenta y cinco años pese a que la mujer se jubila en Chile a los sesenta años. Durante cinco años queda descubierta y desprotegida. Ante la inquisición de los sindicatos Bachelet respondió que era mucho dinero. En definitiva triunfaron los intereses de los grandes empresarios y los acuerdos partidarios una vez más. Entrevista a la Doña Ana Bell. ANEF. VicePresidenta Nacional de la Asociación Nacional de empleados fiscales de Chile y consejera de la Central Unitaria de Trabajadores. 12 de marzo de 2013.

de Bachelet era “establecer que la solidaridad es indispensable dentro del mercado, que no se puede tener sólo la salud, la educación o la jubilación que a uno le alcanza para pagar”⁵¹³. Todo lo cual suponía ir contra la propia naturaleza de las AFP. Es necesario destacar que toda reforma solidaria en este sentido beneficiaría fundamentalmente a las mujeres, pues cotizan menos que los hombres dado que son las que básicamente se hacen cargo de los hijos, abandonando para atenderlos su trabajo fuera de casa, dejando entretanto de cotizar⁵¹⁴.

La Reforma Previsional es promulgada el 11 de marzo, 2008⁵¹⁵ y se considera uno de los grandes logros de la administración Bachelet⁵¹⁶. La Reforma Previsional supone una transformación estructural que implica efectos fiscales equivalentes a 1% del PIB y que ha conseguido beneficiar a más de un millón de personas y que alcanzará al 60 % de los más pobres en tres años. Con la nueva Ley se crea el Sistema de Pensiones Solidarias (SPS), devolviendo al Estado su rol de garante de la Seguridad Social para el 60% de la población más pobre⁵¹⁷. El carácter subsidiario del Estado se ve así reducido. Sin embargo se mantiene la capitalización individual, hay una mayor concentración de ganancias de las AFP, las pensiones son muy bajas⁵¹⁸, no se crea una administradora de

⁵¹³ Politzer. P. *Bachelet en tierra de hombres*. Ob Cit. P 220.

⁵¹⁴ En promedio los hombres cotizan seis de cada diez años y las mujeres, sólo cuatro. Politzer. P. *Bachelet en tierra de hombres*. Ob. Cit.P. 221

⁵¹⁵ Biblioteca del Congreso Nacional. Ley N° 20255. Consultado el 17 de marzo de 2012. Se trata de la Reforma Previsional que modifica el sistema de pensiones otorgando una pensión básica solidaria a quienes no tienen derecho a obtenerla por carecer del ahorro previsional necesario, lo que favorece principalmente a las mujeres; incorpora un bono por hijo(a) nacido(a) vivo(a); Autoriza a la divorciada que parte del ahorro previsional del cónyuge pueda destinarse al pago de una compensación económica decretada en un juicio de divorcio.

⁵¹⁶ Ver Anexo N° 4: Sistema de Pensiones Solidarias.

⁵¹⁷ Alberto Arenas de Mesa. *La Reforma Previsional: claves y lecciones de una transformación estructural*. Gobierno de Chile. Ministerio de Hacienda. Dirección de Presupuestos. 25 de Enero de 2010. Consultado el 17 de marzo de 2012.

⁵¹⁸ 78.449 Pesos o 124 Euros. [<http://www.penalolen.cl/tramite-beneficio/pension-basica-solidaria-de-vejez>]. Consultado el 18 de marzo de 2012

fondos pública y los bancos pueden ingresar al sector⁵¹⁹, por lo que no se afecta a las bases estructurales del antiguo sistema y así el proyecto estrella de la agenda social de la Presidenta Bachelet es recibido con muchas reticencias⁵²⁰.

Uno de los peores momentos del gobierno de M. Bachelet se sufrió con la crisis financiera mundial de septiembre de 2008 que, si bien no afectó a Chile como a la Unión Europea o a EEUU, provocó el descenso del precio de la libra de cobre, el aumento del desempleo al 9%, un freno a las exportaciones y al desarrollo del sector de la construcción.

Tabla 17: Tasa de Desempleo. 2009

Periodo		Tasa de Desocupación
2009	Ene - Mar	10,6
	Feb - Abr	10,9
	Mar - May	11,4
	Abr - Jun	11,5
	May -Jul	11,6
	Jun - Ago	11,6
	Jul - Sep	11,2
	Ago - Oct	10,7

⁵¹⁹ Además los trabajadores independientes se incorporan a las AFP a través de una cotización obligatoria, algo que no ocurre en ningún país del mundo, lo cual refuerza y concentra más el mercado de las AFP, permitiendo que tengan más recursos, sin contar que todo el sistema invierte mayoritariamente en el extranjero y en un reducido grupo de empresas chilenas. Miguel Paz. *Reforma previsional: deficiencias y temas pendientes*. En

[http://www.elmostrador.cl/modulos/noticias/constructor/noticia_nueva.asp?id_noticia=242015].

Consultado el 18 de marzo de 2012.

⁵²⁰ Miguel Paz. *Reforma previsional: deficiencias y temas pendientes*. En

[http://www.elmostrador.cl/modulos/noticias/constructor/noticia_nueva.asp?id_noticia=242015].

Consultado el 18 de marzo de 2012.

	Sep - Nov	10,4
	Oct - Dic	10,0
	Nov - Ene	9,7
	Dic - Feb	9,1

Fuente: Nueva encuesta Nacional de Empleo. INE.2009
 [http://www.ine.cl/canales/chile_estadistico/mercado_del_trabajo/nene/series_referenciales.php].

En esta tabla podemos ver como el desempleo alcanza un punto máximo entre los meses Mayo-agosto de 11,6 %. Es necesario destacar que en el país andino la tasa habitual de desempleo es casi estructural pues se sigue la política de contratar a más personas de las que son necesarias (cesantía encubierta), lo que produce que gran parte de la población tenga trabajo y haya una percepción positiva respecto a las políticas laborales⁵²¹, pero esconde salarios muy bajos, que no permiten la aparición de una clase media consolidada y sí de un fuerte endeudamiento familiar.

La Presidenta M. Bachelet destaca que la posibilidad de que Chile se transforme en un país desarrollado del estilo de las naciones de Europa del Sur⁵²², esperanza que a medio plazo sigue vigente toda vez que el país cuenta con una economía estable y se trabaja por una mayor equidad, justicia social y oportunidades para todos. Añade que la actual crisis económica, que no sólo ha sido financiera, sino también energética y alimentaria, no deben pagarla los más pobres⁵²³.

⁵²¹ El Instituto Nacional de Estadísticas (INE) arrojaba una tasa de desempleo de 6.7% en el último trimestre de 2011.

[http://www.ine.cl/canales/chile_estadistico/mercado_del_trabajo/nene/cifras_trimestrales_OND_2011.php]. Consultado el 18 de marzo de 2012.

⁵²² Periódico *El Mercurio*. 18 de octubre. Michel Bachelet, *Nuestra respuesta a la crisis internacional*.

⁵²³ En alusión a las enormes cantidades de dólares destinadas a socorrer a los principales bancos estadounidenses y europeos, se habla de cinismo neoliberal: se privatizan los beneficios, pero se

Se ha convocado a los presidentes de los partidos políticos, organizaciones empresariales, trabajadores y centros de estudio de las diversas tendencias para poder trabajar juntos por el bien de Chile⁵²⁴.

La Presidenta argumenta que el optimismo de Chile frente a la tormenta económica mundial se basa en la responsabilidad de la que ha hecho gala la actual administración, al ser prudentes en el gasto⁵²⁵. Desde el principio hemos podido constatar que apostó por un claro liberalismo en lo económico y un mayor progresismo en lo social⁵²⁶ convencida de que unas arcas llenas podrían hacer realidad una protección social realmente ambiciosa. Se trata de una tendencia que quiere parecerse a los caminos emprendidos por dirigentes como el británico Tony Blair (1997-2007) con su “Tercera Vía”, el propio José Luis Rodríguez Zapatero (2004-2010) o el Nuevo Centro (*Neue Mitte*) del canciller socialdemócrata alemán Gerhard Schroder⁵²⁷

socializan las pérdidas. Ramonet. I. *La crisis del siglo*. Santiago. Chile. (edit). Aún creemos en los sueños. 2008. P. 9.

⁵²⁴ Ver Anexo N°5: Crisis del 2008.

⁵²⁵ Actuación que ha provocado graves carencias en el sector de la educación, en el sistema sanitario y en el desigual reparto general de la riqueza del país, como ya ha sido puesto de manifiesto a lo largo de esta investigación.

⁵²⁶ La Concertación no pertenece a la oleada de Izquierda. En Europa se formaron excesivas expectativas con la elección en marzo de 2006 de M. Bachelet pues la Mandataria se inscribe en la estricta continuidad de las gestiones sumamente prudentes protagonizadas por los anteriores presidentes de la Concertación. Pese a su ortodoxia económica y gracias a una serie de políticas sociales bien elaboradas y ejecutadas, estos gobiernos han logrado uno de los descensos más rápidos de la pobreza en toda Sudamérica aunque el núcleo duro de la pobreza extrema no ha retrocedido desde 1990 (5% de los pobres). Aún así Chile sigue siendo uno de los países del mundo con mayor desigualdad en la distribución de las riquezas. La privatización del sistema de pensiones (ayer elogiada como un modelo, hoy se sabe que dejará cerca de un 50% de trabajadores sin cobertura) refuerza que la idea de que es necesaria la intervención del Estado. De hecho, con las demandas sociales estudiantiles se deslegitimó la “agitación” incluso entre los socialistas. Parece que éstos ya no podrán, en un futuro, contentarse con ser buenos gestores del modelo por lo que van a tener que tomar decisiones difíciles en los próximos años. Saint-Upery. M. *El sueño de Bolívar. El desafío de las izquierdas sudamericanas*. Paidós. Barcelona. 2008. P. 24.

⁵²⁷ Ver: Giddens. A. *La Tercera Vía. La renovación de la socialdemocracia*. Tr Pedro Cifuentes Huertas. Buenos Aires. Taurus. 199. P.198.

En el 2010 Chile contaba con una deuda pública de un 3,5% del PIB, las cuentas externas son equilibradas y el Banco Central tiene reservas internacionales cercanas a los 22.000 millones de US\$. El Fisco ha acumulado activos financieros por más de 26.000 millones de US\$, lo que permitirá garantizar el gasto social y la inversión pública. A todo lo dicho se añade que se cuentan con programas de apoyo a las PYMES y a los exportadores⁵²⁸. Chile aparece como una de las tres economías⁵²⁹ emergentes mejor preparadas para sortear el panorama sombrío de la economía mundial pues es líder en Latinoamérica en competitividad, según el Banco Mundial.

Para concluir, el presupuesto para el año 2009 creció en respuesta a las necesidades del país y en busca de que “ningún chileno quede abandonado a su suerte”⁵³⁰. De hecho “La Presidenta de la República dijo que ella tenía confianza en que primero la Cámara, después el Senado, iban a aprobar este buen presupuesto. Y así ha ocurrido. Vamos a tener 37 mil millones de dólares el año 2009 para gastar en pensiones, en salud, en educación, en mejores viviendas para las familias de Chile”⁵³¹.

El panorama perfilado por la presidencia se contrapone, tal y como hemos ido apuntando en los diferentes capítulos de nuestra investigación, a un país que abrazó con

⁵²⁸ En la actualidad, marzo del 2012, los iniciales indicadores del descenso de la actividad industrial han ido decayendo. Y es que, si bien mantiene intensas relaciones comerciales con EEUU y Europa (epicentro de la crisis financiera mundial) su mirada se orienta fundamentalmente a China, que continúa siendo el principal destino del cobre chileno.

⁵²⁹ Para profundizar en este aspecto puede verse:

Chomsky. N. *El nuevo orden mundial (y el viejo)*. Editorial Crítica, Barcelona. 1997; García. C. *Los Derechos Humanos en la situación actual del mundo*. Madrid. PPC. 1999; Garretón. M.A. *Del Postpinochetismo a la sociedad democrática. Globalización y política en el Bicentenario., Santiago de Chile. Debate*. 2007; Garretón. M.A. *La sociedad en que vivi(re)mos. Introducción sociológica al cambio de siglo*. LOM. Ediciones. Santiago de Chile. 2000; PNUD. *Profundizar la democracia en un mundo fragmentado*. Madrid. Mundi-Prensa. 2002; PNUD. *Los Objetivos de Desarrollo del Milenio: un pacto entre las naciones para eliminar la pobreza* Madrid. Mundi-Prensa. 2003; Touriñán. J. M. “Globalización, desarrollo y política regional”, En Ortega. P y Minués. R. (Coords.). *Educación, cooperación y desarrollo*. Murcia. Caja Murcia. 1999. Pp. 35-67.

⁵³⁰ Bachelet. M “Nuestra respuesta a la crisis internacional”. *El Mercurio*. 18 de octubre.

⁵³¹ [http://www.chile.com/secciones/ver_seccion.php?id=105716]. Consultado el 18 de marzo de 2012

convicción el neoliberalismo durante el periodo de la Junta Militar y que, pese al advenimiento de la democracia, siguió creyendo en sus bondades. De esta manera, la desregulación económica, el Estado mínimo, la escasa distribución de las riquezas, la desigualdad social caracterizan al país andino.

Van Parijs expone que “Irónicamente, si la Concertación ha podido definirse como una coalición de izquierda que gobierna como si fuera de derechas, de ganar Sebastián Piñera (alternativa de la Alianza por Chile) en las elecciones de 2009, (tiene grandes posibilidades⁵³², dados los óptimos resultados de este conglomerados en las elecciones municipales de octubre de 2008) podríamos tener a una Alianza de derechas que gobernaría como si fuera de izquierdas⁵³³, y eso gracias a la crisis económica mundial⁵³⁴ pues el Estado se vería obligado a intervenir⁵³⁵ constantemente⁵³⁶ para generar subsidios

⁵³² Irónicamente, Bachelet tiene un índice de aprobación de 64% en junio de 2009. *Encuesta Adimark..* Junio de 2009.

⁵³³ Ver al respecto Van Parijs, P. *¿Qué es una Sociedad Justa? Introducción a la práctica de la Filosofía Política*, Barcelona, Editorial Ariel, 1993.

⁵³⁴ La Presidenta Michelle Bachelet vivió uno de sus peores momentos desde que accedió al cargo de Presidenta de la República, al desatarse la huelga de funcionarios el 17 de noviembre de 2008 pidiendo un reajuste salarial del 14,5%, y, en consecuencia, la sanidad, la educación, el Registro Civil, el servicio de recogida de basuras, entre otros sectores, funcionaron bajo mínimos, dado que la huelga tuvo un seguimiento masivo (en torno a 500.000 empleados).

El conflicto viene provocado, entre otras razones, por el aumento de la inflación, que ha llegado al 9%, la mayor de la última década.

El día 21 de noviembre de 2008 los funcionarios depusieron su actitud debido a que el Senado aprobó por unanimidad un proyecto de aumento salarial del 10%.

No obstante, la huelga en sí ha supuesto una alteración grave de uno de los países más estables económica y políticamente de Sudamérica, poco habituado a paralizaciones de semejante magnitud. Según un informe del Banco Mundial, Chile es el país con el mayor PIB per cápita de América Latina (12.277 dólares anuales a fines de 2007), mientras que el último informe de “Transparencia Internacional” lo situó como el país menos corrupto de la región.

⁵³⁵ En un contexto neoliberal en el que la mayor parte de las ganancias desembocan en la oligarquía financiera la resistencia a la intervención estatal es previsible, no obstante, cuando aparece la crisis (como en septiembre de 2008) las intervenciones del Estado -las mayores, en volumen, de la historia económica- demuestran que los mercados no son capaces de regularse por sí mismos. Se han autodestruido por su propia voracidad. Además, se confirma una ley del cinismo neoliberal: se privatizan los beneficios pero se socializan las pérdidas. Se hace pagar a los pobres las excentricidades irracionales de los banqueros, y se les amenaza, en caso de que se nieguen a pagar, con empobrecerlos aún más. Ramonet. I. “La crisis del siglo”. *Le Monde Diplomatique*. octubre de 2008. n° 156.

y distintas medidas destinadas a proteger a sectores productivos o mantener y ampliar beneficios sociales⁵³⁷. No obstante, una vez que Sebastián Piñera ha llegado al poder, las políticas públicas estructurales no han llegado, pese a llevar ya dos años gobernando⁵³⁸, por lo que la pobreza y la desigualdad no han disminuido⁵³⁹.

Quizás sea el momento de asumir que para mejorar los sistemas democráticos en América Latina se requiera concebir como prioridad la ejecución de políticas de inclusión social. Sin embargo, estas políticas suelen provocar resistencias en quienes se niegan a perder sus privilegios. En este sentido el doctor Abramovich, afirma que “*Se ha vuelto común la apelación fácil al populismo para impugnar cualquier política distributiva, lo que regularmente suele esconder una defensa conservadora del statu quo*”⁵⁴⁰.

Por su parte, José Saramago recuerda que los países occidentales destacan que sin democracia no hay Derechos Humanos. A él le gusta añadir que sin Derechos Humanos no hay democracia⁵⁴¹.

⁵³⁶ Respecto a los aspectos negativos del capitalismo ver: Van Parijs. P. *Libertad real para todos: Qué puede justificar el capitalismo (si hay algo que pueda hacerlo)*. Paidós. Barcelona.1996.

⁵³⁷ Holzmann. G. “Crisis habemus”. Revista El Periodista. 24 de octubre de 2008. P. 17.

⁵³⁸ FMI eleva proyección de crecimiento económico para Chile el 2011 a 6,5% desde 6,2%. Diario *La Tercera*. 24 de agosto de 2011.[<http://latercera.com/noticia/negocios/2011/08/655-388493-9-fmi-eleva-proyeccion-de-crecimiento-economico-para-chile-el-2011-a-65-desde-62.shtml>]. Consultado el 18 de marzo de 2012.

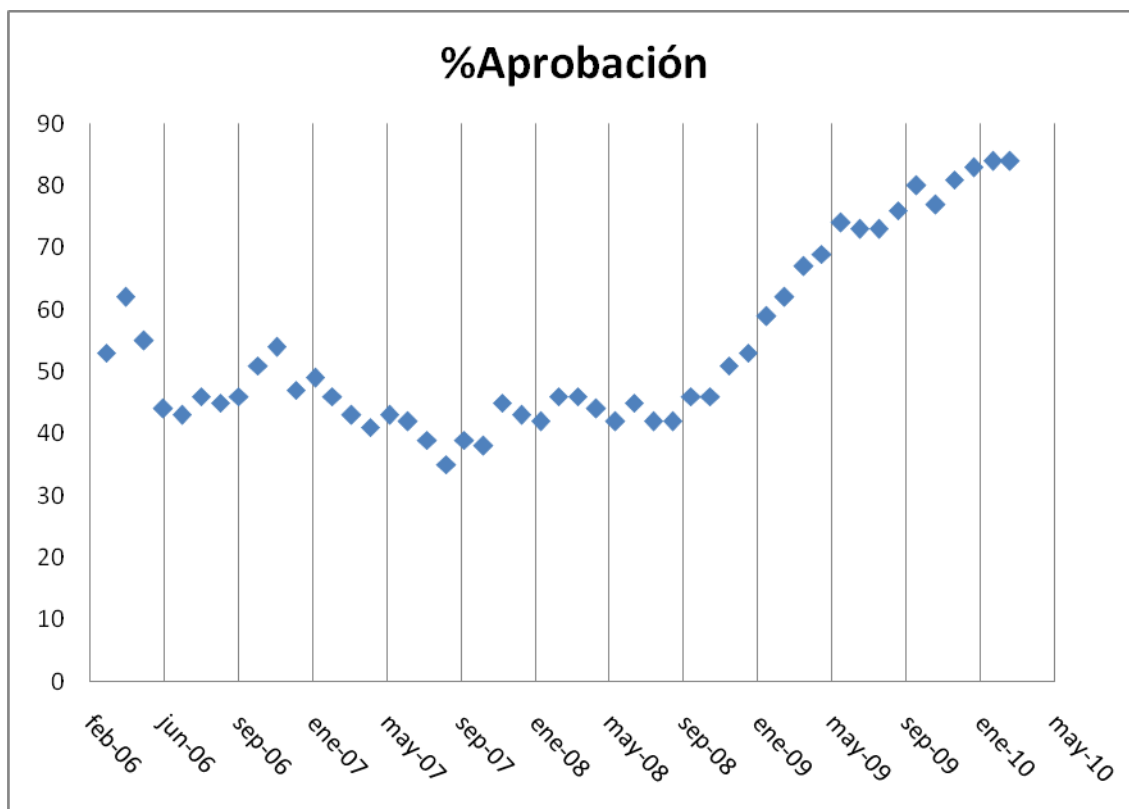
⁵³⁹ Según la Encuesta Casen, la población en esta condición aumentó a 15,1% en 2009, desde 13,7% en 2006. “La pobreza en Chile, que venía cayendo sistemáticamente desde que recuperamos nuestra democracia, experimentó un dramático retroceso”, afirmó el presidente Sebastián Piñera. [<http://www.americaeconomia.com/economia-mercados/pobreza-en-chile-aumento-por-primera-vez-en-mas-de-dos-decadas>]. Consultado el 18 de marzo de 2012

⁵⁴⁰ Abramovich. V. “Derechos Humanos y Política Democrática en América Latina a 60 años de la Declaración Universal” en AA. VV. *Derechos Humanos hoy*. Balance Internacional. Santiago. Chile, Editorial Catalonia. 2008. P 41.

⁵⁴¹ Castells. Manuel. *Globalización, desarrollo y democracia: Chile en el contexto mundial*, Fondo de Cultura Económica. Santiago de Chile. 2006.

Hemos de destacar que desde diciembre de 2008 el nivel de aprobación de la Mandataria no va a hacer sino crecer, superando con creces los porcentajes que mantuviera en el periodo del levantamiento de los estudiantes de secundaria, la puesta en marcha del sistema de transporte público o la crisis financiera mundial de 2008.

Gráfico 11: Evolución del nivel de aprobación del Gobierno de M. Bachelet



Fuente: Elaborado por Daniela Ochoa Hutinel en base a datos oficiales.

El Gobierno de M. Bachelet se enfrentó en la primera mitad de su administración con dos problemas que supusieron un serio desgaste⁵⁴² y que parecían confirmar los

⁵⁴² Incluso las más radicales de las feministas acaban por reconocer que Bachelet se enfrentó a demasiados obstáculos, lo que en definitiva supone una justificación de su Gobierno. Entrevista a la Sra María de los Ángeles. Cit.

augurios de aquellos que consideraban un error permitir que una mujer ocupara la presidencia de la República: La rebelión de los “pingüinos” primero y la puesta en marcha del “Transantiago” después supusieron los momentos más grises para la Presidenta tal y como refleja el gráfico anterior. La crisis económica internacional de 2008 mantendrá bajos los niveles de aprobación, si bien no llegaron al extremo de la primera mitad de su Gobierno⁵⁴³. Pero desde diciembre de 2008 y hasta el final de su mandato el nivel de aprobación no hace sino subir, hasta el histórico 84% de marzo de 2010 pese al desastre que supuso el terremoto y maremoto del 27 de febrero de 2010.

Los grupos dirigentes, aliados u opositores, se mostraban desconcertados ante una situación que se mantenía en el tiempo y no entendían

Chile también sufrió con la crisis financiera internacional y de hecho en el 2009 el PIB cayó más del doble de lo que bajó con la crisis asiática de 1999 pero la tasa de paro jamás llegó al 11 % como ocurrió ese año.

Michelle supo captar el temor y la inseguridad de la gente y se propuso, con más ahínco, acelerar sus políticas sociales ya iniciadas. Se entregaron así bonos especiales de

No obstante, discrepa en este planteamiento Rosario Puga, de la Corporación “La Morada”, una de las organizaciones más influyentes en Chile, en la entrevista ya mencionada.

⁵⁴³ Pese al contexto adverso con que se enfrenta la Mandataria en los dos primeros años de su gobierno provocado por la puesta en marcha del Transantiago (concebido por Lagos), la revuelta de los estudiantes de secundaria y las crisis económicas de 2008 (sin dejar de contar las constantes descalificaciones sexistas de los dirigentes políticos, incluso de su propio espacio político y las dudas acerca de su capacidad de liderazgo etc). En 2007 coloca a Pérez Yoma (Partido Demócrata Cristiano) como ministro de Interior y, dado su carácter autoritario y conservador, provoca el estupor del movimiento feminista. En realidad se entiende perfectamente que pese a su alto porcentaje de aprobación, el 87 %, con el que acaba su Gobierno, no consigue trasladar su capital político para que se forme un nuevo Gobierno de la Concertación. A todo esto hay que decir que Bachelet es muy inteligente, no es una mujer cooptada por su partido, y está donde quiere. Entrevista a Rosario Puga. Directora de Radio Tierra de la Corporación “La Morada”. Proyecto feminista. 24 de julio de 2012.

montos y cobertura nunca antes vistos⁵⁴⁴, el subsidio de paro se limpió de trabas para agilizar los trámites y se incrementó sustancialmente el presupuesto de Vivienda. El presupuesto fiscal se abrió en definitiva pese a la oposición del ministro de Hacienda que consideraba que el gasto era más bien populista que necesario.

Producto de la Reforma Previsional, miles de personas que nunca cotizaron recibían una Pensión Básica Solidaria de 75 mil pesos mensuales (120 euros)⁵⁴⁵.

Los analistas alababan el manejo económico del Gobierno pero se resistían a reconocer el éxito de Bachelet. Se subrayó incluso que frente a las catástrofes los pueblos se unen tras sus gobernantes. Afirmación que no tiene base alguna pues no se tenía más que mirar a países desarrollados como Gran Bretaña, Francia, Alemania o España para comprobar el brutal desplome de los mismos.

A juicio de Patricia Politzer los chilenos habían aprendido a confiar en los principios, compromisos, seriedad, y cercanía de la Presidenta⁵⁴⁶

⁵⁴⁴ El Gobierno entregó un bono especial de cuarenta mil pesos por carga familiar en marzo y otro en agosto de 2009. Es decir, una familia con tres cargas familiares recibió 120 mil pesos (190 euros). Politzer, P. *Bachelet en tierra de hombres*. Ob Cit. P. 258.

⁵⁴⁵ En materia laboral, durante el gobierno de M. Bachelet se aprueban algunas reformas laborales de tipo general que debían tener un impacto positivo en sectores con alta concentración de mujeres trabajadoras; una Ley de Igualdad de Remuneraciones, muy incompleta y, hasta ahora, de ninguna eficacia jurídica, además de no alterar las brechas salariales existentes. Se termina de aprobar y se implementa durante su Gobierno la reforma del procedimiento judicial laboral, quizás la más relevante reforma en este ámbito desde comienzo de los años 90. En materia de no discriminación, esta reforma crea una modalidad procedimental especial para garantizar los derechos fundamentales en el trabajo. Destacan, entre otros aspectos positivos, los principios formativos del proceso laboral: oralidad, inmediación, impulso procesal de oficio, publicidad y concentración. Junto ellos, la nueva modalidad procedimental en materia de DD.FF considera una retribución de la carga de la prueba: el juez, frente a indicios que se plantean en la demanda puede cambiar el peso de la prueba desde el demandante trabajador, al empleador demandado. Ello ha demostrado su eficacia, en la experiencia comparada, especialmente en demandas por discriminación. Por último, no hubo mayores avances durante el Gobierno en cuestión, en materia laboral, debido a que se mantuvo como predominante y compartido transversalmente, el discurso neoliberal: de las virtudes de la liberalidad y discrecionalidad empleadora como requisito esencial para garantizar crecimiento económico. Entrevista a la Sra. María Ester Feres. Directora del Centro de Relaciones Laborales. Cit.

⁵⁴⁶ Politzer, P. *Bachelet en tierra de hombres*. Ob Cit....Ob Cit, P. 257.

Como conclusión es necesario destacar que las expectativas que levantó el Gobierno de M. Bachelet fueron muy elevadas. Se esperaba que por fin resarciera a la población de la frustración acumuladas durante 15 años de Gobiernos de la Concertación profundizando la democracia, eliminando la pobreza y las desigualdades, así como las discriminaciones de todo tipo⁵⁴⁷.

Al término del mandato de M. Bachelet se apreciaban logros en ámbitos muy importantes para la vida de hombres y mujeres, pero también en el ámbito económico y de las relaciones internacionales. En la región latinoamericana sobresalen los procesos de integración y ayuda mutua, destacando las relaciones con Bolivia, país con el que la tensión ha sido habitual por su mediterraneidad como consecuencia de la Guerra del Pacífico (1879- 1884). El liderazgo de Bachelet en la región alcanzó su mayor fuerza a partir de la creación de la Unión de Países del Sur (UNASUR), cuya presidencia “pro-tempore” ejerció en momentos de gran tensión, como fueron las crisis que vivió Bolivia⁵⁴⁸ y posteriormente Honduras⁵⁴⁹.

⁵⁴⁷ En marzo de 2012 el país estaba consternado por la muerte del joven Daniel Zamudio a manos de un grupo neonazi tan sólo por su condición de homosexual.

Hace siete años que el Proyecto de Ley, hoy conocido como “Ley Zamudio”, se tramita en el Congreso. Los conservadores argumentan que la ley puede abrir las puertas al matrimonio gay. Hoy, después de la dramática muerte de Zamudio casi todos honorables se alinean tras el rechazo a la discriminación. La Moneda puso suma urgencia al Proyecto y esta vez serán fuertemente escrutados por la opinión pública los legisladores que se opongan a la normativa. “Aunque en la práctica la sodomía no lleva a la detención o condena, es una importante señal del legislador de mantener el delito, pues es una muestra de que a la Ley, y por ende, a la sociedad no le es indiferente el tema”. Corría el año 1995 y estos eran los argumentos con que el entonces diputado UDI Iván Moreira defendía el mantenimiento del artículo 365 del Código Penal, que castigaba a los homosexuales con la pena de cárcel. Urquieta. C y García. B. “El férreo bloqueo de la UDI, la Iglesia Católica y los evangélicos a la Ley Antidiscriminación”. Periódico *El Mostrador*. En

[<http://www.elmostrador.cl/noticias/pais/2012/03/29/el-ferreo-bloqueo-de-la-udi-la-iglesia-catolica-y-los-evangelicos-a-la-ley-anti-discriminacion/>]. 29 de marzo de 2012.

⁵⁴⁸En 2008 las regiones amazónicas (las más ricas) y las altiplánicas se enfrentaron a raíz de la distribución de la renta, la coparticipación en el ingreso por la explotación de hidrocarburos, que se refuerza y agudiza por la confrontación entre el poder central y los poderes departamentales. A ello hay que sumar la división social y territorial entre las comunidades y pueblos de las zonas más prósperas y

Pese a todo, fueron numerosos los problemas a los que debió enfrentarse la Mandataria tales como el incumplimiento de promesas electorales, la crítica a cambios introducidos, pugnas entre los partidos de la Concertación, etc.

Otros problemas fueron heredados de los Gobiernos anteriores tales como la reforma educativa y las necesidades de los pueblos originarios o bien los resultados de políticas poco estructuradas y elaboradas como fue el mencionado caso del transporte público de Santiago.

Eran tiempos en los que se hablaba de “agotamiento” de la agrupación que había venido gobernando desde el renacimiento de la democracia, de tensiones culturales debido al efecto simbólico que tenía el hecho de que fuera una mujer la que ocupara la más alta magistratura del país y que, ya en 2005, había supuesto la última baza que le quedaba a la Concertación para ganar las elecciones presidenciales, pese a las patriarcales cúpulas partidarias.

Como colofón, el 27 de febrero de 2010, cuando ya la Presidenta estaba a punto de entregar la banda presidencial a Sebastián Piñera, Chile sufre uno de los terremotos más brutales de su historia.

más pobres. Conflictos todos que suponen un serio riesgo para la estabilidad institucional, la integridad territorial y la paz social. Fue necesaria la intervención de los países de la región para solucionar el conflicto.

[<http://edant.clarin.com/diario/2008/05/02/opinion/o-02402.htm>]. Consultado el 29 de marzo de 2012.

⁵⁴⁹ El 28 de junio de 2009 se produjo en Honduras el derrocamiento del Presidente democráticamente electo, José Manuel Zelaya Rosales, y la ruptura del orden democrático y constitucional

El rechazo de la comunidad internacional al golpe de Estado en Honduras ha sido unánime. Las autoridades *de facto* no han sido reconocidas y en los foros internacionales se ha condenado la ruptura del orden democrático y se ha instado a la restitución del Presidente Zelaya. Tras la realización de las elecciones presidenciales hondureñas del 29 de noviembre de 2009, Porfirio Lobo del conservador Partido Nacional de Honduras resultó vencedor. En la actualidad casi todos los países del mundo reconocen el nuevo Gobierno de Honduras

Organización de los Estados Americanos. [<http://cidh.org/pdf%20files/HONDURAS2009ESP.pdf>]. Consultado el 29 de marzo de 2012.

El 27 de febrero de 2010 y a lo largo de unos mil kilómetros de la zona central, el país sufrió tal remezón que se modificó el eje y la rotación del planeta. Se trató de un terremoto de grado 8`8 en la Escala de Richter, el quinto más fuerte desde que la humanidad tiene memoria científica. Fueron tres minutos de horror pero aún faltaba la reacción del mar en forma de gigantesco “tsunami” que, invadiendo las costas, provocó la mayor parte de los muertos, heridos y desaparecidos. Incluso en Puerto Varas, centro urbano receptor del turismo nacional e internacional y alejado de Santiago a 1030 kilómetros, era imposible siquiera mantenerse en pie para intentar evacuar los lugares considerados peligrosos.

En menos de dos horas, la Presidenta se encontraba en la ONEMI⁵⁵⁰ pero tanto Bachelet como las instituciones y la propia Marina se mostraron ineficientes pues se encontraban discutiendo sobre si era necesario avisar del riesgo de “tsunami” cuando el mar ya se había tragado el poblado central de la isla Juan Fernández, las costas del Maule y el Biobío.

La directora de la ONEMI, Carmen Fernández, no contaba con los profesionales ni herramientas para una emergencia de semejante magnitud. Paradójicamente en el Servicio Sismológico de la Universidad de Chile ningún experto examinaba los instrumentos pues sólo trabajaba de lunes a viernes.

⁵⁵⁰ La Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública (Onemi) es el organismo técnico del Estado de Chile encargado de la coordinación del Sistema Nacional de Protección Civil. Su misión es planificar, impulsar, articular y ejecutar acciones de prevención, respuesta y rehabilitación frente a situaciones de riesgo colectivo, emergencias, desastres y catástrofes de origen natural o provocados por la acción humana. [<http://www.onemi.cl>].

Pese a que en la ONEMI existen protocolos que conciben la aparición forzosa de un “tsunami” cuando el terremoto es superior o igual a 7,5, no se dio la orden oportuna⁵⁵¹.

De hecho, la Armada fue incapaz de emitir una alerta clara y rotunda de “tsunami” pese a que, desde Hawai, el Centro de Alerta Tsunamis del Pacífico avisaba del fenómeno por las televisiones y las radios de todo el mundo. Chile estaba colapsado y no funcionaban ni los teléfonos ni los ordenadores.

A primera hora de la mañana del día siguiente Patricio Rosende⁵⁵², subsecretario del Interior que cumplía las funciones del ausente ministro del Interior, Edmundo Pérez Yoma, era el encargado de dirigir el Plan de Protección Civil. La directora de la ONEMI y la propia Presidenta Bachelet observaban desde diversos helicópteros cómo los ríos se habían convertido en trampas mortales para cientos de ciudadanos al facilitar la entrada de las aguas del Océano Pacífico⁵⁵³.

Los problemas no acababan pues al atardecer del mismo sábado 27 de febrero comenzaron a aparecer problemas de seguridad en la ciudad de Concepción, sobre todo saqueos de grandes superficies comerciales.

Fueron pocas horas de retraso, pero a la Presidenta se le acusó de no decretar el estado de excepción en el cual pudiera hacerse uso de las fuerzas armadas para la protección de

⁵⁵¹Diario *El Mercurio*. Reportajes. 4 de marzo de 2012.

⁵⁵² Patricio Rosende es la única autoridad política formalizada en la investigación del “caso tsunami” por las 156 víctimas y 25 desapariciones.

Rosende insiste en que nunca tuvo la información que le permitiera responder a un caso cierto de maremoto pese al diálogo mantenido por radio entre el Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada de Chile (SHOA) y la Onemi, cuya grabación se encuentra en manos de la fiscal Solange Huerta y a la que tuvo acceso el diario “El Mercurio” en el que se habla expresamente de la llegada de un tsunami a las costas de la isla Juan Fernández. Diario *El Mercurio*. Reportajes. 4 de marzo de 2012.

⁵⁵³ Pese a todo, a las 5.19 de la madrugada, el Intendente de la Región del Bío-Bío había asegurado a la población que no existía riesgo de maremoto. Transmisión de radio Bío-Bío grabada en su móvil por José Echeverría, 26 años, estudiante de Psicología de la Universidad Autónoma de Temuco. Politzer. P. *Bachelet en tierra de hombres*. Ob Cit. P. 292.

la seguridad pública. Pareciera que el recuerdo del golpe militar rondaba en el imaginario del colectivo nacional como un fantasma reciente, tal y como argumentaron algunos medios de comunicación.

Las ingentes tareas de reconstrucción iban a ser, en su mayor parte, responsabilidad del nuevo Gobierno de Sebastián Piñera pero, Bachelet en ningún momento se enfrentó al clamor popular en contra de la opinión de sus asesores, por lo que la población la percibió, aún más si cabe, como cercana, empática, solidaria...

Por todo ello, Patricia Politzer, un tanto subjetivamente, se atreve a afirmar que tanto la crisis económica como el terremoto confirmaron que Bachelet tuvo razón al sustentar su mandato en la fortaleza y solidaridad de las personas, y no en estructuras financieras o de cemento, inevitablemente frágiles⁵⁵⁴.

⁵⁵⁴ Politzer, P. *Bachelet en tierra de hombres*. Ob Cit. P. 292. Patricia Politzer es entrevistadora y analista política de los principales medios de comunicación de Chile. Ha trabajado como directora de Noticias de Televisión Nacional de Chile, directora de la Secretaría de Comunicación y Cultura del Gobierno del ex presidente Lagos y Presidenta del Consejo Nacional de Televisión.

CAPÍTULO CUARTO. CONCEPTO DE FEMINISMO

1. HISTORIA DEL FEMINISMO EN CHILE

Descartar las contradicciones entre la universalidad de los supuestos científicos del conocimiento propuestos por la cultura dominante, y la particularidad que asumen las experiencias concretas de su aplicación en el medio ideológico, es la tarea que corresponde a toda investigación sociológica comprometida

J. P. Sartre

Realidad social y expresión política. Buenos Aires: Editorial Síntesis, 1976.

Considero que es necesario analizar el problema femenino en la sociedad chilena para destacar como se manifiesta la citada contradicción, expresada más arriba en palabras de Sartre, entre los postulados de igualdad esgrimidos por la cultura occidental en general y la chilena en particular y las vivencias de subordinación que sufren las mujeres.

Es indudable que las mujeres sufren un conjunto de condiciones subjetivas y objetivas de discriminación genérica que se trasluce en los político, económico, social y cultural. Conviene, pues, preguntarse si esta subordinación ha sido asumida por la mujeres y si ha respondido a tal situación (formación de organizaciones políticas autónomas o en

forma de partidos globales que subordinan los intereses específicos de las mujeres a otros de clase, siendo la problemática genérica completamente contingente).

La mujer chilena fue durante el periodo colonial y durante el primer siglo de vida de la joven República una permanente menor de edad si no de derecho, sí de facto⁵⁵⁵. El matrimonio y la maternidad fueron funciones inalienables a la condición y el destino de las mujeres.

Socavar el modelo conservador que subordinaba a la mujer y que era auspiciado por la burguesía floreciente iba a ser un camino arduo no exento de enormes contrariedades siendo el primero de ellos provocado por la creencia general de que la mujer no tenía suficiente capacidad intelectual. También se concebía que la mujer no podía prepararse intelectualmente toda vez que ello supondría el descuido de sus principales tareas, el matrimonio, las actividades reproductivas y la crianza de los hijos. Quedaba patente que si bien “numerosas” mujeres iban accediendo al trabajo fuera de casa (bien sea el cuidado de casas y niños ajenos, a la industria textil o bien como medicas, abogadas, dentistas y arquitectas) no se cambiaba el concepto de género predominante en la sociedad chilena, pues debían compatibilizar sus nuevas actividades con la dirección de sus propias casa, hijos y quehaceres del hogar. Hay que destacar que la historia

⁵⁵⁵ Si bien, Miguel Luis Amunátegui abrió las aulas universitarias a las mujeres en 1877, las estructuras mentales patriarcales tardarían mucho en permitir una entrada masiva de la mujer a las universidades chilenas bien por ser considerado un acto anti-natura, bien por su carácter laico. De hecho, una estadística de la Universidad de Chile señala que para el periodo 1910-1960 existían 357 abogadas, 471 farmacéuticas, 937 dentistas, 464 doctoras, 3248 profesoras, 781 enfermeras, 781, 1669 visitadoras sociales, 148 educadoras de párvulos y 53 kinesiólogas. Gallegillos. X. Ortúzar. C. Carreras. A. *Mujeres que hacen historia*. Santiago. LOM. 2005. P.45.

Se debe destacar que, si bien los números absolutos pueden llamar la atención, se hace notar igualmente la poca presencia femenina en cada uno de las profesiones en comparación con sus congéneres masculinos. A ello es necesario añadir que en donde más abundan, al igual que en la actualidad, es en los campos de la educación y de la salud, con menor salario y prestigio social que aquellos ocupados por los varones tales como Física, Matemáticas e Ingenierías. En el fondo no se trata más sino de las llamadas profesiones feminizadas.

femenina no diferenciada, sumida en procesos sociales globales, viene presentándose tradicionalmente, dado el predominio de las miradas masculinas, como el triunfo de unas cuantas mujeres individuales que no buscaban sino su propia autoafirmación.

De esta manera podemos afirmar con la célebre teórica feminista Julieta Kirkwood, que existe una historia real y posible, oculta por la propia dominación patriarcal, y que es la que se proyecta hacia la destrucción de toda forma de dominación⁵⁵⁶.

Ya iniciado el siglo XX Chile fue testigo de la aparición de una amplia proliferación de organizaciones y movimientos en los que las mujeres, de clase media y trabajadora, comenzaron a compartir sus preocupaciones y a exigir la satisfacción de sus demandas. De esta manera nace en el país criollo un temprano pensamiento feminista con distintas orientaciones como veremos más adelante.

La mayoría de las feministas pertenecían a la corriente de pensamiento laico y democrático, fuerza progresista de la época. Amanda Labarca debía defenderse entonces de “la beatería social y política” que a través de los diarios conservadores las atacaban constantemente acusándolas de “masonas y destructoras de hogares⁵⁵⁷. Pero ya el acceso a la educación superior fue el puente para que la mujer pudiera sentirse igualmente preparada para debatir asuntos de interés público.

En 1875, en la ciudad de La Serena, un grupo de mujeres trató de inscribirse en los Registros Electorales de la ciudad. Aducían que la Constitución del año 1833 concedía el derecho a sufragio a “los chilenos” y que este término comprendía tanto hombres

⁵⁵⁶ La idea de una historia oculta posible y no escrita, que surge desde los sectores dominados dando cuenta de las formas que adquieren para ellos la historia de la dominación, se desarrolla en: Baño, R, Faletto. E. y Kirkwood. J. *Evolución del proyecto político popular alternativo*. Informe a PISPAL. Santiago. FLACSO. 1978.

⁵⁵⁷ Contexto en el que se hace más viva que nunca la idea de S de Beauvoir “La mujer no nace, es hecha por la sociedad y la cultura”. Beauvoir. S de. *El segundo sexo*. Buenos Aires. Editorial Siglo XXI. 1977.

como mujeres. Sólo un varón, Ignacio Zenteno, apoyó el criterio de ese grupo femenino, y finalmente no se aceptó⁵⁵⁸.

Para entender el movimiento feminista debemos repasar, siquiera brevemente, el contexto en el que se ve envuelto Chile durante el primer cuarto del siglo XX. Es ahora cuando comienza a realizarse un cambio de vinculación económica que, alejándose de Inglaterra, gravita ahora hacia los EEUU que invierten en el salitre, servicios telegráficos y de electricidad, asesoramiento en materias públicas y fiscales etc.; todo lo cual significó que el Banco Central y el país dependiera del crédito norteamericano. Surgen ahora los caudillismos y populismos civiles y militares de Arturo Alessandri Palma (1920 – 1925) y de Carlos Ibáñez del Campo (1927-1931) que habrán de influenciar a toda la historia contemporánea del país junto con el Frente Popular.

El Estado comienza a constituirse como una entidad moderna y burocratizada racionalmente y se inicia una política económica proteccionista. Es un momento en el que todos los partidos, salvo la oligarquía, hablan de socialismo y de socialismo de Estado. No obstante, en los caudillismos se producen mezclas de autoritarismos, izquierdismo y populismo. De hecho, el Ibañismo ya había desmontado en 1925 todo el engranaje del movimiento obrero y popular y el de las clases medias exiliando o apresando a los diferentes líderes. En el contexto mundial la Primera Guerra Mundial esparció por todas partes el movimiento feminista, lo que obligó a muchos países (EEUU, Inglaterra, Francia) a concederles los derechos civiles y políticos. Vale decir que durante la guerra muchas mujeres se habían incorporado al trabajo productivo, lo que las hizo más conscientes de sus derechos. No obstante, en Chile, la mujer se

⁵⁵⁸ Klimpel. F. *La mujer chilena (el aporte femenino al progreso de Chile)*. Santiago de Chile. Editorial Andrés Bello. 1962.

incorpora débilmente al sector laboral y no surgen estas presiones sino débilmente. La influencia de la guerra abre más bien un debate ideológico sobre el pacifismo, el concepto de patria, de política...así como de las organizaciones femeninas y los problemas que plantean.

La lucha por la conquista del voto fue muy diferente en Chile a la que se desarrolló en Europa y en Estados Unidos. Las chilenas no salieron a las calles⁵⁵⁹, sino que se organizaron en clubes y asociaciones para debatir y difundir sus ideas, y editaron periódicos⁵⁶⁰ hasta que lograron vencer el rechazo y las mofas tanto de hombres como de las mujeres satisfechas con su papel marcado por la pasividad y sumisión a la estructura patriarcal, así como convencer a la clase política de lo justo de sus aspiraciones⁵⁶¹.

Y es que pese a la concentración obrera en la pampa salitrera (riqueza que será sustituida, después de la Primera Guerra Mundial, por la venta del cobre, hasta nuestros días), pese a las penurias de las mujeres que no eran sino las receptoras de toda la rabia de un obrero, que, dada su penosa situación, caía con frecuencia en el alcoholismo, la agresión, la violencia sexual, predominaba el conflicto de clase. Por lo tanto, salvo excepciones, las mujeres populares, ahogadas por las necesidades inmediatas, se

⁵⁵⁹ Si consideramos que el feminismo es rebeldía, son excepcionales los casos en los que se emplea un lenguaje que bebe de la indignación y así es destacado el caso de Elena Caffarena quien en “El Mercurio” en 1914, expone: ...hemos tratado de obtener nuestros derechos por los todos los caminos, hemos sido señoras hasta ahora, pero en adelante vamos a pelear...podrían permitir que se nos mate, pero otras se levantarán a ocupar nuestros puestos”. Caffarena, E. *Un capítulo en la historia del feminismo. Santiago de Chile*. Ediciones MEMCH. 1952.

⁵⁶⁰ El primero parece haber sido el semanario “La mujer”, fundado por Lucrecia Undurraga de Somarriba en 1877. Visto en Baltra, M. L. *Señora Presidenta...Mujeres que Gobiernan Países*. Santiago de Chile. Mare Nostrum. 2006. P.43

⁵⁶¹ De esta manera la historia femenina no pretende sino la búsqueda y recuperación de identidades que nos son y nos han sido negadas a las mujeres. Kirkwood, J. *Ser política en Chile. Las feministas y los partidos*. Santiago. LOM. 2010.

hallaban casi desconectadas de la conciencia feminista que se desarrollaba en las clases altas y medias.

El periodo que comprende desde 1915 a 1925 puede entenderse como el de formación del movimiento feminista. Surgieron muchas publicaciones, clubes, instituciones y organizaciones femeninas en Antofagasta, Iquique y Valparaíso para crear conciencia entre sus congéneres de lo valioso que era para la democracia y para el país la participación de la mujer y de hecho es el gran momento de las sufragistas. No todas serán claramente feministas ni sufragistas y muestran intereses dispares ya sea por la cultura y la educación, la política social, el laicismo o la religión. Pero todas traen la novedad de ser total o parcialmente fruto de la iniciativa de mujeres organizadas para ocuparse de su condición.

Contrariamente a lo que se cree, dice Elena Caffarena⁵⁶², no fueron el Círculo de Lectura⁵⁶³ (1915), el Club de Señoras⁵⁶⁴ (1916) ni el Consejo Nacional de Mujeres⁵⁶⁵

⁵⁶² Kirkwood. J. *Ser política en Chile. Las feministas y...* Ob Cit. P 82.

⁵⁶³ Es creado por iniciativa de Amanda Labarca (1886 – 1975), escritora, educadora, militante del Partido Radical, delegada a la Asamblea de las Naciones Unidas, miembro del Consejo Universitario, indiscutible líder en la lucha por el sufragio femenino y su proyección, partícipe en la dirección del periódico “Acción Femenina” y, seguramente, en el Partido Cívico, creado en 1922.

Amanda Labarca es una mujer multifacética pues “hizo de la enseñanza su profesión, aunque no le fueron ajenos los distintos aspectos del desarrollo social y político, dedicando especiales esfuerzos a contribuir al desarrollo de los movimientos a favor de la emancipación de la mujer. Se perfiló como una rebelde adelantada pues no sólo habló sobre los derechos femeninos, sino que abrió nuevos caminos a la mujer, atreviéndose a realizar actividades que hasta ese momento habían sido ajenas al sexo femenino”. Salas Neuman. E y Labarca. A. *Dos dimensiones de la personalidad de una visionaria mujer chilena*. Santiago de Chile. Ediciones Mar del Plata. 1996.

⁵⁶⁴ Nace como reacción de las mujeres de la alta sociedad al comprobar su propia ignorancia y de sus hijas, al compararse con la nueva clase media henchida de nuevos conocimientos y entre las cuales había ya médicas, abogadas, educadoras etc. En definitiva, adquieren conciencia de su inutilidad y de su carácter de “accesorio” así como de que el conocimiento es poder. De todas maneras se trata, como acabamos de exponer, de un movimiento conservador, en el que las preocupaciones tienden más a mantenerse como élite en el poder, que a la liberación de la propia mujer.

⁵⁶⁵ El Consejo destacará por su presión a las autoridades para que se les conceda a las mujeres el derecho al voto en las elecciones municipales, pero le dará al movimiento feminista chileno una característica cuando menos polémica: la atribución de cualidades mesiánicas, depuradoras, a la acción incontaminada de las mujeres en política. Sin embargo, el carácter depurador, compromiso político, transacción y

(1919) las primeras instituciones femeninas surgidas en Chile. En varios años se les adelantan los Centros femeninos “Belén de Zárrega” que surgen en el año 1913 en Iquique, Antofagasta y las principales oficinas salitreras. Estos centros, según su declaración de principios, se comprometen a no tener relación directa con el clericalismo y sus instituciones. Pero también se incorporan en lo que posteriormente se llamará el feminismo de izquierda y abordan el proceso de lucha social que se desarrollaba en la zona del salitre. Luis Emilio Recabarren, fundador en 1912 del Partido Obrero Socialista en Iquique, y que más tarde se trasformaría en la cuna del Partido Comunista de Chile (1918) siempre demostró una gran preocupación por el tema de la emancipación de la mujer insistiendo en la necesidad de mejorar su educación, librarla del fanatismo religioso y de motivar a la mujer a concienciarse de su propia responsabilidad social... De esta manera declara que es “rareza que la mujer y el trabajador hayan llegado a tener conciencia clara de su servidumbre y menos aún la mujer, porque está colocada a nivel más bajo que el obrero; porque ha sido y es aún considerada y tratada por éste como ser inferior”⁵⁶⁶.

De esta manera la concentración obrera en la zona del salitre y la actuación del Partido Obrero Socialista son factores fundamentales en el auge del movimiento feminista, pero no podemos dejar de mencionar el impacto de la misma Belén de Zárrega, de su vehemente oratoria feminista, anarquista, librepensadora y anticlerical, que alentó a las mujeres a organizarse y dar vida a la reivindicación emancipatoria femenina. Obviamente el discurso de la española Belén de Zárrega estaba en clara contraposición

conciliación no suelen ir unidos. En Covarrubias. P. “El movimiento feminista chileno”. En Covarrubias. P y Franco. R. (comp.). *Chile, Mujer y Sociedad*. Santiago. UNICEF. 1978.

⁵⁶⁶ Kirkwood. J. *Ser política en Chile. Las feministas y... Ob Cit.* P 85.

con el asfixiante orden establecido y por ello es aún más sorprendente la expectación que provocó entre las mujeres trabajadoras de las regiones nortinas. Y es que Belén de Zárraga mostraba en sus discursos la naturaleza total del poder y todas sus facetas: la coacción, insensibilidad, explotación, clericalismo, la represión (recordemos Santa María) que no respetaba mujeres ni niños ni ancianos. Paradójicamente, a partir de estos momentos, los partidos de izquierda reaccionan y no será permitida la formación de organizaciones autónomas de femeninas pues se las concibe como una desviación antipardista y antimasculina.

En 1922 aparece el Partido Cívico Femenino, liderado por Estela Rivera de Sanhueza, Elvira de Vergara y Berta Recabarren, y fue el primer partido político de corte femenino de la historia de Chile. La agrupación se declaró laica e independiente de cualquier influencia religiosa o política. Declaran que “el feminismo no es de violencias”, y que “la mujer moderna no pide nada injusto ni abusivo”. Como hemos comentado, esta extremada cautela está en consonancia con la violencia represiva del medio social, que será duramente contestado por otras feministas como Caffarena. El Partido Cívico Femenino destaca por realizar un intenso intercambio epistolar con todos los movimientos feministas de habla hispana (destaca su relación con España y Argentina). En sus estatutos se declara sufragista, autónomo de toda influencia religiosa o política, igualitario y preocupado por la maternidad. No obstante, se obsesiona este movimiento con otorgar a la mujer una especie de misión moral en un mundo gobernado por hombres, más que de la demanda de unos derechos que le son propios⁵⁶⁷

⁵⁶⁷ “Queremos que se oiga nuestra voz por amor, por caridad...los que están encima de nosotros nos demuestren que tienen corazón y recta conciencia, no desoyendo nuestra voz, que es el lamento del

En 1925 se aprueba el Decreto Ley que otorgó a las madres la patria potestad de los hijos en caso de muerte o inhabilidad del marido y supuso la primera conquista en el área de los derechos civiles. En 1928 nace la Unión femenina de Chile que fue vital para la obtención del derecho a voto municipal de las mujeres en 1931 (Derecho que ejercerán por vez primera en 1935). Con este respaldo, el presidente Pedro Aguirre Cerda (1938-1941) nombró a la primera alcaldesa de Santiago, doña Graciela Contreras Schnake (enero de 1939 – marzo de 1940) y apoyó un Proyecto de Ley electoral con voto general para la mujer redactado por Elena Caffarena y Flor Heredia, pero murió sin poder insistir en él.

En definitiva, en este primer momento las mujeres aristocráticas toman conciencia de su “inutilidad”, de la privacidad de su voluntad, de la atrofia intelectual y se dan cuenta de que a pesar de sus comodidades materiales están pervertidas como cualquiera, aclarándose la raíz sexista de su condición. Las mujeres progresistas y de izquierda, sin trabas morales o religiosas comprueban que su acceso al mundo del hombre (trabajo, cultura, política) no es sencillo.

Debemos destacar que un rasgo recurrente de las feministas de este primer periodo es el endiosamiento de la mujer frente al hombre perfectible, sin darse cuenta de que una relación de dominio pervierte a ambos términos de la relación. En esta primera etapa del despertar de las mujeres a los asuntos públicos fueron las mujeres de la derecha política y del Partido Radical las que con mayor ímpetu “salieron de sus casas”⁵⁶⁸.

apresado, el lamento del que en aparente libertad, ahoga el dolor bajo el peso de las cadenas que lo sujetan”. *Acción Femenina*. N° 4. 1992.

⁵⁶⁸ Hemos de destacar el caso de España en el que las mujeres pueden votar por vez primera en las elecciones celebradas el 19 de noviembre de 1933 y que, contra de la opinión generalizada, no fueron responsables del vuelco político que sufrió la II República española a los dos años y medio de su

Un segundo periodo del movimiento feminista es el que se encuentra entre 1931 (año en el que la mujer obtiene el reconocimiento del derecho a voto en las elecciones municipales) y 1949 (la mujer consigue el derecho pleno de sufragio).

En el plano internacional no encontramos con la gran depresión que influirá gravemente en Chile pues será el país no desarrollado más afectado por la misma (Debido al descenso del precio del cobre y del salitre y las medidas proteccionistas de la mayoría de los países) y supone la caída de la dictadura militar de Ibáñez, mezcla de autoritarismo, y populismo, carácter anti-izquierda y anti-oligárquico. Llegará a promulgar la Ley de Defensa de la Democracia o Ley Maldita que excluirá a los partidos de izquierda, especialmente a los comunistas.

En clima de Guerra Mundial, los gobiernos se suceden efímeros, heterogéneos, con el protagonismo de diferentes golpes de estado. Todos los grupos políticos participarán en esta violencia generalizada y provocará el aumento de desconfianza de las mujeres por la política de los partidos, pero aumentará su interés por la vida pública.

A partir de 1936 desde los Partidos Comunistas se propicia la constitución de Frentes Populares lo que hará, una vez más que el interés de clase esté por encima del interés específico de la mujer. Desde la alternativa de derechas, el miedo al peligro rojo llevará a luchar por el “orden”, en el que la mujer tiene un rol de subordinación frente al varón tanto en la vida privada como en la pública

instauración. El voto femenino se repartió entre las tendencias de izquierda y derecha. Villalaín García. P. "El voto de la mujer, ¿Debate historiográfico y/o político?. El caso de España en 1933". En *Contribuciones a las Ciencias Sociales*. Enero 2012. [www.eumed.net/rev/cccss/17/].

Tuvo gran impacto el Movimiento Pro Emancipación de la Mujer Chilena (MEMCH), fundado en 1935 por Elena Caffarena y Marta Vergara, junto a otras 15 mujeres. Se distinguió de las otras agrupaciones por aglutinar en sus filas a un amplio espectro de mujeres, que provenían de diferentes corrientes ideológicas y políticas y que lucharon incansablemente por la emancipación ideológica, biológica, económica y política de las mujeres chilenas. Tuvo un papel preponderante en la obtención definitiva del derecho a sufragio para las mujeres en 1949⁵⁶⁹.

En su primer artículo sus estatutos abogaban por “la emancipación integral de la mujer, en especial, la económica, jurídica, biológica y política”⁵⁷⁰. El MEMCH luchó para conseguir el voto para la mujer, por un sueldo mínimo para la empleada particular igual al del hombre (no se aprobará la Ley que proclame el mismo salario para hombres y mujeres ante el mismo trabajo hasta el 4 de junio de 2009, en el gobierno de M. Bachelet), por la supresión de la discriminación en la contratación de personal femenino en algunas oficinas públicas y por la promoción de un rol activo de la mujer en la política⁵⁷¹. No obstante, la mayoría de las mujeres chilenas no se sentían atraídas por este movimiento emancipador y solamente la lenta incorporación femenina a la educación, a puestos de trabajo fuera del hogar y en especial la formación de profesionales universitarias contribuyó a consolidar estas asociaciones pioneras. Pero es destacable que, en este segundo periodo, las feministas progresistas van adquiriendo

⁵⁶⁹ Gaviola. Artigas. E; Jiles. X; Lopresti. L y Rojas. C. *Queremos votar en las próximas elecciones: historia del movimiento femenino chileno 1913-1952*. Santiago. Centro de Análisis y Difusión de la Condición de la Mujer. 1986.

Disponible en [<http://catalogo.bcn.cl/ipac20/ipac.jsp?index=BIB&term=16681>].

⁵⁷⁰ Leído en Baltra. M. L. *Señora Presidenta... Cit.* P.43.

⁵⁷¹ Kruzat. M. I y Kirwood. J. “11 de mayo: Un aniversario para las mujeres”. En *Boletín N° 5. Círculo de Estudios de la Mujer*. Santiago. Academia del Humanismo Cristiano. Mayo 1981.

formas más agresivas, en contraste con el tono humilde del periodo anterior. Ahora las mujeres exigen el cumplimiento de sus derechos

En 1944 se realizó un Congreso amplio, al cual asistieron más de 200 organizaciones de mujeres y allí se acordó dar origen a la Federación Chilena de Instituciones Femeninas, que bajo la presidencia del Amanda Labarca, aglutinó las fuerzas de avanzada que luchaban por el progreso de la mujer chilena, que con un discurso coherente luchó por los cambios civiles y políticos que lograron posicionar a la mujer dentro de la agenda pública del Chile de mediados del siglo XX. Todas estas experiencias sirvieron de base para que en 1946 naciera el Partido Femenino de Chile.

Después del Primer Congreso Nacional de Mujeres de 1944 se creó la Federación Chilena de Instituciones Femeninas (FECHIF) en cuya directiva destacó la educadora Amanda Labarca, y cuyo objetivo primordial era la obtención del sufragio femenino general. En 1945 presenta un Proyecto de Ley en este sentido con firmas de Senadores de todas las tendencias.

Con el mismo fin se funda en 1946 el Partido Femenino Chileno (PFCh) logrando captar poco a poco el interés de las mujeres. Se manifestaba (en el contexto de la Guerra Fría) como deseoso de la paz y de la armonía y alejado de las contiendas políticas del resto de los partidos existentes. Se proponía como salvador de una sociedad “despiadada y egoísta” que, manejada por los hombres, vivía con guerras, hambre, alcoholismo y otros vicios. Establecía igualmente que se mantendría alejado de criterios religiosos o políticos. Lo que alejó a algunas socias y provocó las burlas de las publicaciones de la época como “Ercilla” (que continúa publicándose en la actualidad) y “Topaze”. Hemos de destacar en este momento de efervescencia política feminista, la aparición del Partido Feminista de Chile en 1946 presidido por la periodista y escritora María de la Cruz. Desde el principio destacó que sus objetivos eran defender y luchar por los derechos de

las mujeres (igualdad civil, leyes de protección y sufragio femenino). Las militantes del PF realizaron multitudinarias concentraciones públicas, foros y diversas actividades de propaganda pública⁵⁷² lo que acrecentó el número de militantes en sus filas, entre las que destacaron Georgina Durán, Mimí Briebe, Elena Doll de Díaz y María Besa de Díaz Garcés.

Descalificaban a los partidos políticos chilenos tradicionales como mixtos, con una gran influencia del justicialismo argentino, de Juan Domingo Perón y su esposa Evita, en los que participaban hombres y mujeres, pero en los que éstas últimas no tenían voz, ni solución real para sus problemas particulares. Su ideología se basaba en defender el derecho de las mujeres de participar en las elecciones, derechos de participación política y para ocupar cargos públicos y el derecho al sufragio libre.

El Partido apoyó la candidatura de Carlos Ibáñez del Campo y éste, una vez electo, ofreció el cargo de ministra de Cultura a María de la Cruz, para dárselo finalmente a otra dirigente del PF, María Teresa del Canto. Sin embargo, se convirtió en la primera Senadora de Chile al ocupar el puesto que dejaba libre el propio Presidente. La elección de una mujer en la Cámara Alta provocó el rechazo de las posturas más conservadoras y la propia Senadora mantuvo una actitud vehemente, agresiva y desafiante tanto con la izquierda como con la Iglesia Católica.

Fue acusada de malversación de fondos⁵⁷³ y si bien nunca pudo demostrarse nada en su contra, se la desaforó⁵⁷⁴ y con ello acabó tanto su carrera política como el único partido de mujeres importantes que ha existido en Chile.

⁵⁷² Grupo Océano .*Gran Enciclopedia de Chile*. Vol. V y VI. Grupo Océano. 2003. P. 1883.

⁵⁷³ Valencia Avaria. L. *Anales de la República*. Santiago. Editorial Andrés Bello. 1986. P. 154.

Por fin, el Presidente Gabriel González Videla (1946-1952) decide darle urgencia a un Proyecto de Ley apoyado en un Manifiesto firmado por Amanda Labarca por la FECHIF, María de la Cruz por el PFCh, Alicia de Errázuriz, ex alcaldesa de Providencia, Olga Poblete por el MEMCH (que había renacido) y dirigentes de asociaciones profesionales y universitarias de Santiago y Valparaíso, sumando más de un centenar de firmas.

Los medios de comunicación reaccionaron ante la idea primero con estupor y después con mayor seriedad, influenciados seguramente por el ejemplo de otros países latinoamericanos que ya contaban con este avance⁵⁷⁵. Así, uno de los periódicos más influyentes y marcadamente conservador, “El Mercurio” afirma: “no existe constitucionalmente causa alguna para negárselo (el derecho al sufragio) y aplaudió la consecuente llegada de una “gran fuerza nueva a nuestra existencia republicana”⁵⁷⁶

Chile fue el décimo país latinoamericano en conceder en 1949 el pleno derecho al voto a la mujer después de Ecuador (1929), Brasil y Uruguay (1932), Cuba (1934), República Dominicana (1942), Guatemala (1945), Panamá (1946), Argentina y Venezuela (1947)⁵⁷⁷.

Este argumento, junto con el de que Chile había sido el primer país latinoamericano que permitió el ingreso a las universidades a las mujeres (Eloísa Díaz y Ernestina Pérez

⁵⁷⁴ Klimpel. F. *La mujer chilena: el aporte femenino al progreso de Chile*. Santiago de Chile. Editorial Andrés Bello. 1962.

⁵⁷⁵ Baltra. M. L. *Señora Presidenta...* Ob Cit. P.46.

⁵⁷⁶ Visto en Baltra. M. L. *Señora Presidenta...* Ob Cit P.46. Es necesario remarcar que muchas publicaciones chilenas que destacan lo positivo de que la mujer acceda a las urnas y, por supuesto a los más altos cargos de sus países, exponen, quizás involuntariamente, listados enormes de mujeres que han conseguido estos logros pero que en sus respectivos cargos no han tenido ninguna conciencia progresista de género.

⁵⁷⁷ *Mujeres latinoamericanas en Cifras*. Tomo Comparativo. 1995.

fueron las primeras doctoras y Matilde Troup la primera abogada en todo el subcontinente) fue el empleado por los partidarios para conceder el voto a la mujer. En contra se esgrimían como argumentos desde el abandono por la mujer de sus tareas hogareñas en pro de la política, pasando por el mayor gasto para el fisco por la construcción de nuevos registros e infraestructuras, etc. Pero lo que más preocupaba a los contrarios a la medida era que se perdería el cálculo electoral, ya que había muy pocas mujeres inscritas en los partidos políticos⁵⁷⁸.

Con el apoyo de todos los partidos políticos desde el conservador hasta los comunistas, el 9 de enero de 1949 se aprueba y promulga la Ley 9.292 para conceder el voto político a la mujer⁵⁷⁹. Los motivos que se atribuyen a esa fervorosa acogida del proyecto por todos los partidos político son evitar ser considerados antidemocráticos cuando van viendo que el proyecto toma fuerza en el Parlamento así como el que se utilice cualquier actitud de misoginia como arma arrojada contra quien no vote a favor de la participación femenina⁵⁸⁰.

Pronto surge la preocupación por saber por quién votarán las mujeres y de esta manera Pedro Aguirre Cerda (primer presidente del Frente Popular) expone que el sufragio femenino está contenido en el programa de gobierno del radicalismo pero que llevarlo a la realidad es una cuestión de oportunidad⁵⁸¹; máxime cuando la mujer se había decantado por la derecha en las elecciones municipales de 1935. De hecho para Pedro Aguirre Cerda y el Partido Radical la organización autónoma de las mujeres, basada en

⁵⁷⁸ Klimpel. F. La mujer...Ob Cit.

⁵⁷⁹ Baltra. M. L. Señora Presidenta...Ob Cit P.47.

⁵⁸⁰ Caffarena. E. *Algo acerca del Proyecto sobre el voto femenino*. Santiago. Editorial Zig-Zag.1945.

⁵⁸¹ Kirkwood. J. *Ser política en Chile. Las feministas y...* Ob Cit. P 114.

⁵⁸²la creencia de que todas tienen derechos específicos es un error. Sostiene tajantemente que solo tienen un interés común: el voto. “Los demás están subordinados a la ideología política, social o económica”

Todos los partidos políticos dicen asumir esta nueva conciencia femenina y suman a las mujeres, ahora en calidad de ciudadanas, a sus filas. Pero se supone que a través de la conciencia femenina ya ha sido lograda la igualdad entre sexos.

"Contra todo pronóstico, este hito histórico no tuvo en un principio mayor consecuencia en cuanto a su incorporación cuantitativa; quizás porque la mujer común no le otorgaba la importancia que merecía y tan solo le preocupaba a un selecto grupo de profesionales universitarias o mujeres de la clase alta, que conocían los avances de sus congéneres en América Latina y en el mundo. Las mujeres de base nunca establecieron un verdadero debate en torno al tema y sólo las dirigentas de organizaciones, escasas en ese tiempo, comprendían sus alcances"⁵⁸³. Es fácil concluir que los partidos de derechas ganaron más ciudadanas votantes que los de izquierda.

Los socialistas destacan la ventaja del voto femenino en términos civilizatorios y los comunistas destacan que no votar ha supuesto un estigma social frente a la lucha por siglos de las mujeres...pero destacan la mayor importancia de las luchas sociales, a cuya cabeza ha estado la clase obrera, para conseguir la mejora de la calidad de vida de las mujeres. Como ya hemos señalado, este discurso no tenía nada que ver con el

⁵⁸² Pedro Aguirre Cerda en *Acción Femenina*. N° 5. 1935.

⁵⁸³ Baltra. M. L. Señora Presidenta...Ob Cit P.47

mantenido por el fundador del partido comunista, Luis Emilio Recabarren, y los Centros Belén de Zárrega

La consecución del voto femenino, la ampliación del sistema educacional y de la organización de la salud, la incentivación de los sindicatos⁵⁸⁴ muestra que la sociedad chilena se va democratizando y escuchando a sectores cada vez más amplios incluso a los tradicionalmente infravalorados (el obrero, el niño, la mujer, el pobre).

Destacamos, por lo tanto, que este periodo que va desde 1930 a 1950 se caracteriza por la incorporación político – ciudadana, las luchas por el voto femenino, las concesiones y posteriores ritualizaciones de la conducta política femenina pues no debemos olvidar que en plena Guerra Fría la mujer va a ser integrada o bien en políticas de partido que anteponen la clase a los problemas específicamente de mujer; o bien será manipulada por los partidos más conservadores que si bien han acabado por apoyar también el voto femenino, lo consideran como el fin de sus pretensiones y en absoluto aceptan la representatividad de las mismas. Pese a que a comienzos del siglo XX el dirigente obrero Luis Emilio Recabarren había promovido la creación de centros femeninos y en su periódico, “El despertar de los trabajadores”, se citaba a reuniones del Centro Femenino Belén de Zárrega”, el llamado no tuvo mayor eco. La famosa anarquista española visitó la pampa nortina para arengar a las mujeres y habló de los derechos de

⁵⁸⁴ Durante el gobierno de Michelle Bachelet se continuará con las políticas concertacionistas de desincentivar todo movimiento de base popular por lo que se continuará deslegitimando el sindicalismo. Entrevista a Rosario Puga. Directora de Radio Tierra de la Corporación “La Morada”. Proyecto feminista. 24 de julio de 2012

El propio arzobispo de Santiago, Monseñor Ezzati mostró su preocupación por la baja sindicalización obrera y destacó: “Vemos con preocupación las bajas tasas de sindicalización actual, la que sin duda tiene origen en temores, desconfianzas y prácticas antisindicales que es necesario dejar en el pasado”. [<http://cooperativa.cl>]. 27 de abril de 2011.

la mujer en el Teatro Alhambra de Santiago...ante una audiencia solo de varones. Es necesario destacar que el derecho a voto se entendió en esa primera etapa como aquel para elegir representantes varones y no como el derecho a elegir y ser reelegidas⁵⁸⁵.

Si bien a principios de los años sesenta solo un tercio de las mujeres mayores de 21 años estaban inscritas en los Registros Electorales⁵⁸⁶ el impulso estaba dado y empezaron a situarse, poco a poco, las mujeres en altos cargos de servicio público. Dentro del Poder Ejecutivo, Adriana Olgún, del Partido Radical, ocupará la cartera de Justicia en 1952 e Inés Enríquez será Intendenta (representante del Jefe del Estado en cada región) de Concepción en 1950. En el servicio exterior, la primera embajadora será Amanda Labarca, en 1946 y designada por González Videla para las Naciones Unidas. Un año más tarde nombrará a Carmen Vial de Señoret como embajadora e Holanda. Como cónsules destacan Lucila Godoy o la propia Gabriela Mistral (Primera chilena en recibir el premio Nobel de Literatura, en 1945) etc.

No será hasta el Gobierno de la Unidad Popular que la mujer de la clase trabajadora y de los partidos de izquierda es impulsada a ocupar puestos de importancia cívica bien

⁵⁸⁵ En las primeras elecciones presidenciales que pudieron sufragar (1952) lo hicieron 287.794 mujeres. En las de 1958, casi se duplicaron: de un padrón electoral de 643.969, votaron 434.554, pero se abstuvieron unas 200.000, que aunque elevada, la cifra fue proporcionalmente inferior a la abstención masculina. Klimpel. F. La mujer...Ob Cit.

⁵⁸⁶ Hasta el 19 de enero de 2012, momento en el que el Tribunal Constitucional ratificó el fallo del Congreso por el que se instaura la inscripción automática y el voto voluntario, en Chile era obligatorio el voto si se estaba inscrito en el Registro Electoral. Este concepto está estrechamente ligado con el espíritu republicano que supone una enorme implicación con el Estado por parte del ciudadano y entiende que el voto no es solo un derecho sino también un deber. Supone, en principio, un intento de superar la democracia representativa por la participativa, razón por la que en nuestros días el pensamiento republicano ha cogido nuevos bríos ante la "jibarización" del Estado en el nuevo sistema económico neoliberal que reina por doquier, especialmente en Chile, en el que el ciudadano es cada vez menos dueños de su destino.

sea en el control de la producción o en la administración de empresas o en la organización de pobladoras y en los comandos comunales⁵⁸⁷.

De todas maneras es destacable que las formulaciones más radicales del discurso de izquierda defienden la familia, definida como núcleo revolucionario básico, pero dejan intactas las redes interiores jerárquicas que conforman históricamente a la misma, sin alterar la reproducción de su orden en la socialización infantil. Con ello la izquierda perpetúa, sin quererlo, la reivindicación de valores del orden conservador. Incluso, muchas comprobaron cómo los planteamientos revolucionarios no tenían nada que ver con las mujeres y así el líder Carmichael les dice “El único lugar de las mujeres con el movimiento es con las patitas abiertas”⁵⁸⁸.

Salvador Allende se propuso crear el Ministerio de la Mujer e incluso se sabía de Carmen Gloria Aguayo como primera receptora de esta cartera pero sólo alcanzó a crear la Secretaría Nacional de la Mujer; organismo integrante del Gobierno que, entre otras muchas tareas, estimuló la sindicalización de las empleadas de casa particular y la participación de la mujer en la defensa del proceso democrático hacia el socialismo que proponía ese gobierno. En 1972 se celebra por vez primera el 8 de marzo como el día Internacional de la Mujer.

⁵⁸⁷ No obstante es necesario subrayar que “las formulaciones más combativas en el discurso izquierdista-progresista radican en la disputa, con la derecha, de la condición de adalid de la defensa de la familia, léase familia proletaria, que es definida como núcleo revolucionario básico, pero dejando intocadas las redes interiores jerárquicas y disciplinarias que conforman históricamente a la familia, sin alterar la reproducción de su orden en la socialización infantil. Con ello la izquierda disputa, sin quererlo, la reivindicación de valores del orden conservador. Kirkwood. J. *Ser política en Chile. Las feministas y... Ob Cit.* P 42-43.

⁵⁸⁸ Mitchell. J. *La condición de la mujer.* México, Editorial Extemporánea. 1974.

Julieta Kirwood (1937-1985), icono del feminismo chileno, destaca que en esta primera etapa del voto femenino existe un claro predominio de católicas y de radicales⁵⁸⁹. Las primeras provienen de organizaciones de caridad y ayuda social y defienden la familia y los valores cristianos, teñidas del anticomunismo de esos años de Guerra Fría. En cambio, “las progresistas se desmovilizan en su especificidad -¿sentimiento de culpa por la masividad del voto femenino conservador y de centro tradicional?- y se reparten en los partidos políticos como ciudadanas militantes, y disuelven o desprivilegian sus movimientos y Partidos con el argumento fuerte de la necesidad de privilegiar la lucha social global. Pareciera un atrapamiento repetido”⁵⁹⁰

Adquieren importancia los CEMAS (Centros de Madres) que en tiempos de los gobiernos demócratas cristianos son manejados como política de oposición de base frente a la alternativa de izquierda. De hecho, durante los años 1970-1973 en los

⁵⁸⁹ El Partido Radical nace como tal en 1888 apoyado por la oligarquía provinciana y grupos de la potente aristocracia castellano-vasca que no se sentían representados por el pensamiento del Partido Conservador ni por el del Partido Liberal. Desde el principio subraya la importancia de una enseñanza laica, presionan por disminuir el poder presidencial (enorme hasta nuestros días como corresponde a una República presidencialista como la que sigue siendo hoy día Chile), propugnan la descentralización administrativa (en uno de los países mas centralistas del mundo y donde se identifica a la capital con el país) y promueven la libertad electoral.

Inicialmente fue un partido liberal progresista pues acentuaba la importancia de las libertades públicas, la separación Iglesia-Estado y era promotor del llamado “Estado Docente”. Ya a inicios del siglo XX toma en cuenta la “cuestión social”.

Introduce sus ideales en la sociedad chilena a través de tres Jefes de Estado radicales:

Pedro Aguirre Cerda (1938-1941), Juan Antonio Ríos Morales (1942-1946) y Gabriel González Videla (1946-1952).

En la actualidad forma parte de la Concertación de Partidos por la Democracia junto al Partido Demócrata Cristiano, el Partido Por la Democracia, y el Partido Socialista; conglomerado de partidos de centro izquierda que ha gobernado desde la caída del régimen de Augusto Pinochet hasta la llegada al poder del conservador Sebastián Piñera.

En su declaración de principios puede leerse que “es multicultural, multiétnico, latinoamericanista y declara su oposición al sistema neoliberal que consolida los privilegios de una minoría. Formula un Estado Social y Democrático de Derecho, promotor del desarrollo y garante de las libertades civiles y los derechos sociales”. Todo ello no deja de parecerme sino un sarcasmo pues durante el Gobierno de la Concertación, Chile no ha hecho sino incentivar las políticas económicas neoliberales iniciadas por el dictador.

⁵⁹⁰ Kirkwood. J. *Ser política en Chile. Las feministas y... Ob Cit.* P 48.

CEMAS de los barrios adinerados surgirá un “poder femenino” que provoca la “marcha de las cacerolas vacías” como método de protesta contra el gobierno de Salvador Allende. Irónicamente, durante el gobierno de éste último, cuando se intentó incentivar el trabajo fuera de casa de la mujer, éstas ambicionaban solamente volver a sus hogares.

“Los partidos de izquierda en ese periodo logran con dificultad expresar la problemática femenina. La desconocen, presumen que no existe. Las mujeres mismas desde la izquierda tampoco la admiten: ya se han integrado a protestar por cambios en la sociedad en su conjunto y no hablan más de problemas femeninos”⁵⁹¹. Durante el gobierno de Pinochet, los CEMAS, pasan a depender de Lucía Hiriart de Pinochet, esposa del dictador, quien los manejó como un feudo propio hasta bien avanzado el retorno a la democracia, percibiendo una fuerte suma permanente del presupuesto fiscal.

Es necesario llegar a los años ochenta para percibir el resurgimiento del movimiento de mujeres progresistas. Las chilenas asumieron papeles de lideresas en la lucha por los Derechos Humanos y por la democracia y así surgieron nuevas dirigentas como Fanny Pollarolo, Fabiola Letelier, Julieta Kirwood, María Asunción Busto, María Antonieta Saá, Graciela Bórquez, Teresa Valdés, Adriana Muñoz, Pamela Pereira, Carmen Hertz, Laura Soto, Moy de Tohá, Soledad Larraín, Matilde Urrutia, Berta Belmar, Estela Ortiz, Kenni Hirmas, Angela de Bachelet, la doctora Haydée López, Pancha Rodríguez entre las campesinas, María Rozas entre las sindicalistas, las periodistas Marcela Otero, Patricia Verdugo, María Olivia Monckerberg, Irene Geis, Ana María Foxley, Myriam

⁵⁹¹ Kirkwood. J. *Ser política en Chile. Las feministas y... Ob Cit.* P 49.

Verdugo, Mónica González, Pamela Jiles, Lucía Sepúlveda, María Ester Aliaga y Lidia Baltra. Junto a ellas las antiguas: Olga Poblete, Elena Caffarena, Graciela Torriceli, María de la Cruz, Carmen Frei etc.

En 1978, el Departamento de Mujeres de la Coordinadora Nacional Sindical, estando proscrito el derecho a reunión y asociación, se atrevió a realizar la Primera Conferencia de Mujeres Opositoras con 298 delegadas, que exigían: reposición del fuero maternal, salas cunas y jardines infantiles y pago íntegro del salario durante el pre y postnatal, entre otras cosas⁵⁹².

De esta manera destaca Kirwood que “Podrá parecer paradójico que el feminismo en Chile haya resurgido en una situación de quiebre democrático y de violencia militar autoritaria. Sin embargo no es así: La totalidad de la reivindicación feminista es básicamente un discurso de la vida y una praxis de la vida”⁵⁹³. Frente a los estilos tradicionales de acción y organización de los grupos de mujeres políticas que visualizan sus problemas como producto de situaciones globales de opresión, se afirma ahora que “lo personal es político” y se entiende que la política, la economía, lo social, son mediatizados por el marido, por el padre, pero sobre todo por la ideología patriarcal dominante. Y es que, con la dictadura, las mujeres necesariamente tuvieron que preguntarse sobre el valor de la democracia para la causa de los derechos de la mujer. No hay que olvidar que durante todo el siglo veinte, hasta el advenimiento del golpe contra Salvador Allende, Chile se había convertido en un ejemplo de sociedad

⁵⁹² Ventajas, todas ellas, de las que gozan las mujeres chilenas en la actualidad. El pasado lunes 17 de octubre de 2011, durante la presidencia del conservador Sebastián Piñera, fue publicada en el Diario Oficial de Chile la Ley 20.545, que modifica las normas sobre protección a la maternidad e incorpora el Permiso Postnatal Parental, permitiendo una extensión íntegra del descanso por maternidad a 24 semanas. [<http://www.gob.cl>].

⁵⁹³ Kirwood, J. “¿Y las señoras políticas?”. En *Revista Análisis* del 3 de enero de 1984. Santiago de Chile.

democrática y había ser un caldo de cultivo, para el aumento de los derechos de los sectores desfavorecidos, entre ellos los de la mujeres (la aprobación del voto femenino desde 1949, del sistema educacional y de la organización de la salud, de los aparatos sindicales etc. son muestras de un aparato formador de un larvario Estado de Bienestar) Si el movimiento feminista adquiere especial auge durante la Dictadura, no es menos cierto que una vez conseguido el principal objetivo de lucha, la consecución de la democracia, el movimiento feminista se escindió y perdió influencia social hasta nuestros días. Con el retorno de los partidos políticos disminuyó la influencia de los movimientos sociales toda vez que los desplazó de las negociaciones y del proceso político electoral y acentuó las diferencias tanto entre ellos como dentro de ellos⁵⁹⁴.

Tal y como exponen Ríos, Godoy y Guerrero, en lo que afecta al movimiento de mujeres, uno de los factores que provocó la posterior escisión de los movimientos feministas fue la oposición entre aquellas que promovían el desarrollo de sus políticas de una manera autónoma y las que consideraban fundamental participar en las instituciones estatales para promover el cambio “desde dentro”⁵⁹⁵.

La crisis del movimiento feminista en la década de los años noventa fue provocada por el cese de recursos económicos que provenían del exterior y por el nuevo contexto democrático que mantendrá hasta el día de hoy políticas de desarrollo con un matiz claramente de carácter neoliberal. Estas políticas no sólo marcarán el futuro comportamiento del mercado y del Estado sino que provocaron profundos cambios

⁵⁹⁴ Carretón. M. “La oposición política y el sistema partidario en el régimen militar chileno: Un proceso de aprendizaje para la transición,” en *El difícil camino hacia la democracia en Chile, 1982 – 1990*, ed. Drake. P. W and Jasksic. I. Santiago, FLACSO, 1993.

⁵⁹⁵ De la misma manera dentro de la alternativa colaboradora con el poder surgen divisiones entre las partidarias de unirse al conglomerado que se mantuvo en el poder desde 1990 hasta 2010 y las que prefirieron acercarse a partidos discriminados en la coalición de centro – izquierda como el Partido Comunista. Ríos, M. G y Guerrero. E. *Un nuevo silencio feminista*. Cuarto Propio. 2003. Santiago.

sociales. El concepto de ciudadanía se convirtió en sinónimo de autonomía e individualismo (debilitando la cohesión social) y lo femenino adquirió, de nuevo, un matiz conservador, siendo identificado por gran parte de la sociedad con la maternidad y el consumo.

En los años noventa queda evidenciado que el movimiento de mujeres estaba sostenido por una identidad política frágil y cuando desapareció el cemento de unión (lucha por la democracia), las distintas posiciones pasaron a provocar graves conflictos. Y es que “la política de la unidad siempre implica cierta violencia en la preeminencia de un fragmento que representa al todo”⁵⁹⁶. De la misma manera expone Butler que la política de la representación refleja diferencias de poder en el predominio de una noción de “unidad”, siendo probable que lo que es definido como diálogo por el grupo sea entendido como exclusión por uno o muchos⁵⁹⁷.

De esta manera, según el pensamiento de la autora, se hace necesaria una política de “coalición” en la que las diferentes tendencias y preocupaciones establezcan encuentros de diálogos de mujeres para que se establezcan mínimos acuerdos que mantengan en permanente actualidad las demandas feministas⁵⁹⁸. Articular un pensamiento más o menos unitario aparece como una quimera toda vez que en la actualidad se han intensificado las diferencias en el acceso a recurso de todo tipo lo cual produce que algunos grupos de mujeres no tengan acceso a ningún tipo de subsidio económico,

⁵⁹⁶ Mora. C y Ríos. M. “¿De Política de Representación a Política de Coalición? Posibilidades de Movilización Feminista en el Chile Post-Dictadura”. *Polis. Revista de la Universidad Bolivariana*, Volumen 8. N° 24. 2009. Pp. 133 a 145.

⁵⁹⁷ Butler. J. *El género en disputa*. 2001. Paidós. Barcelona.

⁵⁹⁸ Butler. J. *El género...* Ob Cit. P47. Y es que para la autora, “suponer que la categoría “mujeres” está siempre incompleta da pie para su permanente impugnación, a la vez que es posible perseguir el surgimiento de “unidades provisionales en el contexto de acciones concretas cuyos propósitos no son la articulación de identidad” (*ibid*: 48).

mientras que otras, bien sea por su mejor situación económica o su cercanía con los grupos de poder los consigán fácilmente.

Es necesario pensar a este respecto que el feminismo es revolucionario respecto a la elaboración del concepto de patriarcado supera la pugna entre clases y apunta a la opresión sexual, al dominio cultural y material de un sexo sobre otro.

De esta manera, y siguiendo los postulados de Simone de Beauvoir, hombres y mujeres están mal hechos por obra de la cultura, en virtud de una agobiante relación de poder entre los sexos que ha originado víctimas y opresores. En la salida de dicha condición degradada, la responsabilidad de la opresión corresponde al opresor, mientras que la responsabilidad de la rebeldía compete al oprimido.

Es necesario destacar, en lo que a Chile se refiere, que el encuentro feminista de Cartagena realizado en 1996 develó por completo la tensión existente entre esos movimientos que estaban ligados profundamente con el SERNAM y con las diferentes ONG's así como a partidos de la Concertación (y por lo tanto limitados en lo que se refiere a su libertad programática, teniendo en cuenta que dentro del conglomerado se encuentra un partido que en materia de Derechos Sexuales y Reproductivos es claramente conservador como es el Partido Demócrta Cristiano) y otra corriente, formada generalmente por feministas jóvenes que no vivieron sino muy embrionariamente el periodo de la Dictadura y que no asumen cargo político alguno, ni se encuentran afiliados a ningún partido político, como no sea el comunista (hasta fechas muy recientes ausente del Parlamento) o el movimiento anarquista. No obstante en honor a la verdad habría que decir que, por ejemplo, las feministas de algunas regiones no se sentían identificadas por estas polémicas y sentían que sus necesidades no eran atendidas. En definitiva son muchos los flecos polémicos en el movimiento feminista actual en Chile.

Es cierto que parece apagarse el movimiento feminista una vez conseguida la democracia pero la conclusión del encuentro feminista de Cartagena es que no pierde fuerza sino que simplemente se organiza de otra manera: en pequeños colectivos que aparecen por doquier ocupándose además de nuevos temas, hasta ahora inexplorados o no suficientemente, como las disidencias sexuales.

Las críticas arrecian contra las ya mencionadas “feministas del SERNAM” por transar con los partidos políticos y postergar cualquier avance significativo en lo que respecta a los DD.SS. RR tales como el aborto, la pastilla del día después, la ausencia de clases de sexualidad en los colegios entre otras cosas⁵⁹⁹.

Desde el punto de vista conceptual, no tan solo desde el institucional, las nuevas generaciones empiezan a encontrar inadecuado el subrayado, a su juicio equivocado, de las diferencias del concepto de hombre y de mujer que se había mantenido por el llamado feminismo de la Dictadura (o durante la Dictadura para no dar lugar a equívocos). De esta manera conciben con desagrado que el concepto de mujer publicitado por el SERNAM es por completo “familista” y que en el fondo no cuestiona el sistema patriarcal, las relaciones de poder en la familia y la subordinación de la mujer. Y es que las mujeres no tienen unas cualidades diferentes que les hagan mantener liderazgos dispares a los ejercidos por los hombres.

Se rechaza ahora, por esta nueva hornada de feministas jóvenes, el imaginario que representa a la mujer con un enorme poder moral, “virgen guerrera” que toma

⁵⁹⁹ Entrevista a Antonieta Vera. Psicóloga. Magister de Género y Doctora en Ciencias Política en Estudios de Género. 1 de abril de 2013.

decisiones en soledad, que es “padre” y “madre” al tiempo y que entronca incluso con la Virgen María en muchas regiones de Latinoamérica, como es el caso de México. Se trata de un tipo de feminismo que le ha dado buenos réditos electorales y políticos a Michelle Bachelet.

Si bien consideran que no pueden definir lo que es y no es “feminismo” ponen en tela de juicio ese “genio femenino”⁶⁰⁰ defendido por los últimos papas desde la Conferencia de Beijing y que no es sino redundar en la especificidad de la mujer respecto con el varón para seguir paradójicamente subyugada al mismo.

Las nuevas feministas, si bien minoritariamente, adoptan un lenguaje mucho más disruptor, provocativo, al entender que la lucha no pasa solo por ser mujer sino también por la clase social, la raza y las condiciones particulares de cada mujer. Se trata en

⁶⁰⁰ Cf Juan Pablo II. *Carta a las mujeres* (29 de junio de 1995). 9-10: AAS 87 (1995). 809-810.

“Ello implica, ante todo, que las mujeres estén activamente presentes, incluso con firmeza, en la familia, «*sociedad primordial* y, en cierto sentido, “soberana”», (Juan Pablo II. *Carta a las familias* (2 de febrero de 1994). 17: AAS 86 (1994). (906.) pues es particularmente en ella donde se plasma el rostro de un pueblo y sus miembros adquieren las enseñanzas fundamentales. Ellos aprenden a amar en cuanto son amados gratuitamente, aprenden el respeto a las otras personas en cuanto son respetados, aprenden a conocer el rostro de Dios en cuanto reciben su primera revelación de un padre y una madre llenos de atenciones. Cuando faltan estas experiencias fundamentales, es el conjunto de la sociedad el que sufre violencia y se vuelve, a su vez, generador de múltiples violencias. Esto implica, además, que las mujeres estén presentes en el mundo del trabajo y de la organización social, y que tengan acceso a puestos de responsabilidad que les ofrezcan la posibilidad de inspirar las políticas de las naciones y de promover soluciones innovadoras para los problemas económicos y sociales”. La personalidad femenina “Le permite adquirir muy pronto madurez, sentido de la gravedad de la vida y de las responsabilidades que ésta implica. Desarrolla en ella el sentido y el respeto por lo concreto, que se opone a abstracciones a menudo letales para la existencia de los individuos y la sociedad. En fin, es ella la que, aún en las situaciones más desesperadas —y la historia pasada y presente es testigo de ello— posee una capacidad única de resistir en las adversidades, de hacer la vida todavía posible incluso en situaciones extremas, de conservar un tenaz sentido del futuro y, por último, de recordar con las lágrimas el precio de cada vida humana”. Ratzinger, J. *Carta a los obispos de la Iglesia Católica sobre la colaboración del hombre y la mujer en la iglesia y el mundo*. Roma. 31 de mayo de 2004.

definitiva de lo que se ha dado en llamar “feminismo anticolonial” en un mundo en el que las relaciones de poder entre los países subdesarrollados y desarrollados e incluso entre la población y las élites de cada país se encuentran más tensas dado el contexto general y planetario del neoliberalismo avasallador y carente de toda ética.

Esto descubre que, con frecuencia, el feminismo ha sido un movimiento blanco pues la superioridad moral, por ejemplo en el caso de Chile, no se atribuye a todas las mujeres sino solo a las blancas, dado que la mujer indígena, supuestamente, es sucia, cuida mal a sus hijos y mantiene conductas sexuales viciadas.

De esta manera, el “post- feminismo” denuncia incluso ciertas sombras del feminismo clásico, como el racismo que mantuvo en sus épocas de gloria, por ejemplo en EEUU, en el que las feministas expresaban que era impensable que una negra tuviera los derechos civiles y políticos antes que una irlandesa.

Empieza a influir en Chile el movimiento “queer” que rechaza todo hecho biológico , bien sea el homosexual, el heterosexual, transexualidad, travestismo, hombre o mujer, para limitar estos conceptos a la perspectiva que una cultura o sociedad determinada le da a cada concepto dentro de las relaciones de los miembros de dicha comunidad.

En definitiva, el movimiento “queer” toma conciencia de los estereotipos que han marcado negativamente la vida de hombres y mujeres secularmente y se empodera de tales calificativos peyorativos para asumirlos con orgullo, concibiendo superados los viejos antagonismos entre el feminismo de la igualdad y el de la diferencia, pues reconociendo la importante labor realizada por las feministas en el país en los años ochenta, los encuentra insuficientes y, con frecuencia, según la teoría “queer”, errados como se ha expuesto, en líneas anteriores.

Judith Butler, considerada (a su pesar) “madre del movimiento” supera esta disputa y se interesa por los “intersexo” (antiguamente denominados hermafroditas, una calificación surgida para el mundo vegetal) dado que niega toda complementariedad heteronormada entre el hombre y la mujer. Aboga por su derecho a vivir como han nacido. En EEUU muchos intersexo han formado colectividades para vivir de acuerdo a sus normalidades.

Hemos de destacar que el movimiento femenino en el periodo de Pinochet, se caracterizó por la lucha de mujeres que denunciaban la tortura y la persecución política y mezcló a mujeres de todos los estamentos. Si bien las elites más cultas, feministas, liderarán este movimiento. No obstante, es de destacar que con la llegada de la democracia, las mujeres pobres, desheredadas, son abandonadas, “traicionadas” por los partidos de izquierda y por las mujeres feministas que se acomodan de una manera u otra en el poder. La democracia les hace una oferta a las feministas de la Concertación y se genera el SERNAM, teóricamente al servicio de las mujeres, reforzando sin embargo el papel de la mujer tradicional, ama de casa, pilar del hogar, sometida, a veces profesional y siempre sobrecargada de responsabilidades frente al varón. Y es que la Democracia Cristiana, en cuyas manos se encuentra el SERNAM en estos años tiene una mirada conservadora y familista de la mujer. Pese a todo debemos señalar que la igualdad de los hijos (entre legítimos y guachos), así como la Ley del Divorcio suponen, para las feministas, dos de los grandes avances del SERNAM en este periodo. Aún así, las mujeres pobres se convierten en objetos de las políticas públicas, no sujetos, pues no pueden rebelarse contra el sistema neoliberal, el consumismo, la estructura que beneficia y lucra a una minoría.

Los años noventa suponen la época de gloria del SERNAM pues se generan políticas desde el subsidio y de esta manera a las mujeres violentadas se les ayuda a salir de su casa, aprender un oficio....actividades que hoy ya no existen. En la actualidad la

dependencia económica de la mujer maltratada es una de las mayores perversiones de este sistema que obliga a que la mujer carezca de herramientas para empoderarse.

Las teorías feministas van siendo más “agresivas” y de esta manera crece la participación de la mujer Chilena en Beijing de 1995 donde defiende todo su arsenal simbólico como el término de género, al que se opone la Iglesia. Es cierto que el feminismo introduce la comprensión de la diferencia social a partir de la diferencia sexual pero es necesario añadir que esa distinción sexual es violenta⁶⁰¹ pues somete y agrede a la mujer. Una mujer que debe callarse, sentarse con las piernas cruzadas, que no debe gritar y debe, cuanto antes, aprender a cocinar, al punto que Butler afirma que nacer niña es violento⁶⁰².

Una vez llegada la democracia, las feministas más moderadas se acomodan en las ONG’s, el Gobierno y en la Academia....las pobres se quedan solas y vuelven a sus casas. De este sustrato surgen las feministas más progresistas. Pero desaparecido, o casi, el enemigo común, empiezan los conflictos entre las diferentes tendencias feministas.

Según Julia Rojas, las moderadas no aceptan la teoría “queer”, ni el ecofeminismo, ni que un hombre se defina feminista....en definitiva no aceptan su propio fracaso⁶⁰³.

Y es que el post-feminismo concibe que, con todos sus logros, el feminismo de la igualdad y el de la diferencia fracasaran. Arraigándose en una filosofía moderna y humanista no generó igualdad ni desbrozó las diferencias. El post-feminismo critica las ansias del feminismo universal, sin raza, clase, heredero de la Ilustración.

⁶⁰¹ Entrevista a Julia Rojas. Colectivo las Seltas. 28 de marzo de 2013.

⁶⁰² Entrevista a Julia Rojas. Cit.

⁶⁰³ Entrevista a Julia Rojas. Cit.

Desde esta perspectiva el feminismo fracasó y se hace la crítica levantándose otra fórmula que apoya a pequeños grupos como la CUDS (Coordinadora Universitaria por la Diversidad Sexual), el Colectivo las “Seltas”⁶⁰⁴, “Línea aborto” etc. No se pasan desde un feminismo u otro sino que hacen un aporte determinado y preciso. Este feminismo innovador es tremendamente crítico del que predominó en los años noventa y que frecuentemente ha sido usado como herramienta para escalar el poder o para proponer objetivos muy moderados, según la feminista Julia Rojas, (como es el caso del aborto terapéutico). De esta manera, la feminista crítica por ambos conceptos a la feminista y miembro de Consejo directivo de CEDEM (Centro de Estudios para el Desarrollo de la Mujer) Género y Equidad desde 2006, Teresa Valdés⁶⁰⁵.

La misma autora, activista por los derechos Sexuales y Reproductivos, destaca que las identidades sexuales nos hacen más daño que bien; si bien es cierto que ser un hombre no esclaviza en la sociedad actual; ser mujer sí.

En definitiva, defiende a las personas que desean transitar entre los estereotipos hombre, mujer, transexual, homosexual etc. Defiende igualmente un mundo en el que las luchas contra el imperio de lo natural se lleven a todos los campos y a todos los extremos, pues es primitivo y animal que una mujer siga sufriendo un embarazo (sic) como lo hace cualquier hembra de una especie animal inferior. No es sino la autonomía, esta vez real, de los cuerpos que demandan las feministas⁶⁰⁶.

Es necesario recordar que los movimientos sociales actuales, como el de los estudiantes de secundaria de 2006 o el de los universitarios en 2011 se han visto beneficiados al

⁶⁰⁴ Mujer “facil “, promiscua, de vida libidinosa.

⁶⁰⁵ Entrevista a Julia Rojas. Cit.

⁶⁰⁶ Entrevista a Julia Rojas. Cit.

aceptar esta nueva visión de una sociedad que ha construido y mantenido relaciones de poder de unos grupos sobre otros y cuyas víctimas no solo son las mujeres.

La llegada al poder de M. Bachelet (2005-2010) se vio facilitada por el desgaste de la coalición dominante que facilitó la entrada de personas no relacionadas con la élite política tradicional, por la presión ejercida, desde la época de la Dictadura, por una nueva conciencia de género, que había llevado a que muchas mujeres ocuparan situaciones de liderazgo; a lo que se suma el apoyo que la propia Bachelet había conseguido en el ejercicio de sus diferentes responsabilidades políticas por parte de las mujeres chilenas. De esta manera las mujeres votaron mayoritariamente por vez primera por la izquierda⁶⁰⁷.

Bachelet adoptó el tema de la equidad de género como uno de los ejes centrales de su Gobierno. Inaugura así un gabinete paritario⁶⁰⁸, priorizando una reforma del sistema de pensiones con beneficios para mujeres amas de casa, ampliando la red de cuidado infantil para los sectores más pobres, e introdujo la distribución de la anticoncepción de emergencia⁶⁰⁹, entre otras preocupaciones de género. De esta manera se produce un intento valiente por mejorar los Derechos de las Mujeres que no tienen precedente en el país andino y que otorga claramente una nueva oportunidad de acción al pensamiento feminista. No obstante, dada la enorme cantidad de temas que se han incluido en la Agenda de Género y a la decidida reacción de los grupos conservadores se hace

⁶⁰⁷ Power, M (2004) "More than mere pawns: Right- Wing Women in Chile", en *Journal of Women's History*, N° 3, EEUU 2004.

⁶⁰⁸ Que será meramente coyuntural, pues todo intento de positivizar la situación fracasa. Un grupo de parlamentarios y parlamentarias envían una Ley de Cuotas para una representación más equitativa en los cargos públicos, Partidos políticos y Parlamento, que no avanzó nada en el trámite legislativo. Entrevista a la Sra. María Ester Feres. Directora del Centro de Relaciones Laborales. Cit.

⁶⁰⁹ Medida impugnada exitosamente por el Tribunal Constitucional.

perentoria “la identificación de los espacios y oportunidades abiertas, la acción conciente y la alianza concertada en torno a debates y demandas de “las mujeres”⁶¹⁰.

Pese a todo, el nuevo escenario político y económico no supone la desaparición de la acción feminista, sino que, muy al contrario, esta se diversifica, enriquece y descubre nuevos “temas de género”, si bien pierde gran parte de su poder de convocatoria.

En la actualidad, el movimiento feminista chileno ha ido tomando posiciones y preocupándose de múltiples y heterogéneos tópicos que son considerados por cada corriente como esenciales para que se produzca el fin de la discriminación de la mujer respecto al varón. Es así que surgen organizaciones preocupadas por los derechos sexuales y reproductivos dado el especial rechazo que suscitan entre diputados y Senadores chilenos conservadores las disidencias sexuales (gays, lesbianas y transexuales), minorías étnicas (en particular la mapuche), por la situación de la mujer en el campo, la mujer analfabeta, o la que ocupa tareas laborales especialmente despreciadas socialmente (“nanas” o trabajadoras del hogar). También surgen grupos inquietos por el estilo económico neoliberal, considerado puramente masculino, y luchan por la conservación de los ecosistemas. Pese a todo parece evidente que los diferentes movimientos feministas no pueden vivir por completo sin relación alguna con el Estado y la relación con el mismo suele ser, como no podía ser menos, compleja y contradictoria. Es necesario destacar que incluso pese a la originalidad del gobierno de Bachelet y la oportunidad que supuso para las demandas de género, el activismo feminista no ha logrado alcanzar las estructuras políticas y así, los avances en pro de su causa no son claros ni determinantes en su mayor parte.

⁶¹⁰ Claudia Mora. C y Marcela Ríos. M. ¿De Política de ...Ob Cit, Pp. 133 a 145.

La esfera pública sigue en manos masculinas y la brecha entre la democracia participativa y la representativa es demasiado evidente. Si bien la democracia es el terreno más adecuado para el desarrollo y consolidación de estereotipos culturales de género más justos e igualitarios, no necesariamente se van a producir de una manera automática en ella⁶¹¹. Y es que la estructura política y económica chilena actual no es la más adecuada para concebir una respuesta a las necesidades más apremiantes de la población.

⁶¹¹ Jaquette. J. The Women's Movement in Latin America. Feminism and the Transition to Democracy. Boston MA. Unwin Hyman. 1989.

CAPÍTULO QUINTO. BALANCE DE DISCURSOS Y CONTRA- DISCURSOS.

1. DISCURSO FEMINISTA. VALORACIÓN DEL GOBIERNO DE BACHELET.

“Lo reprimido, lo no dicho, no podrá aflorar si no hacemos nuestro, o no modificamos,
el lenguaje”.

Julieta Kirkwood

1.1. INTRODUCCIÓN

Los discursos que legitiman o deslegitiman en Chile las políticas de género, como en la mayor parte de los países en que éstas se propugnan o se despliegan, no proceden, más que secundariamente de iniciativas políticas, pues son elaboraciones prestadas del feminismo y de sus detractores.

Por su importancia, y por el ámbito de aplicación de nuestra investigación, nos detendremos ahora en las cristalizaciones chilenas del muy internacionalizado discurso feminista, que ha logrado permear a la sociedad y el Derecho Internacional producido por la ONU. Las feministas de las décadas de los setenta y ochenta actuaron en bloque con un pensamiento profundamente antiautoritario, y crítico con unos partidos de izquierda que no habían sabido incorporar a las mujeres en su utopía revolucionaria. Esta posición unificada significó dejar a un lado las diferencias entre estas mujeres pese a que el registro de estas diferencias es múltiple: clase social, formación universitaria, participación política, sexualidad, ruralidad, etnia etc.

El feminismo chileno de hoy es tremendamente heterogéneo pues cada grupo se centra en intereses dispares que representan necesidades perentorias que deben ser solucionados. De esta manera surgen los feminismos autónomos, los escorados hacia la defensa de la orientación sexual, hacia la juventud, hacia la defensa del aborto o de los Derechos Sexuales y Reproductivos en general, el feminismo ecológico, el que tiene como máxima meta la igualdad política de la mujer frente al hombre o bien en feministas que destacan capacidades y condiciones especiales y particulares de las mujeres y por lo tanto no quieren contacto alguno con el “mundo” de los hombres⁶¹².

Este panorama no debe llevarnos a celebraciones espurias pues las diferencias entre los movimientos feministas ha provocado que estos no tengan fuerza para presionar a los Gobiernos con el fin de realizar reales políticas públicas integradoras y equitativas. En cambio, dicha atomización ha llevado a la instauración en Chile de lo que se llama “buenas o malas feminidades”, “buenos o malos feminismos”. Y es que durante los veinte años del gobierno de la Concertación y particularmente durante el gobierno de M. Bachelet hemos visto el dominio de un estereotipo de mujer que es madre y esposa, económicamente independiente, protectora de la vida, base afectiva y moral de la familia, que lucha por el consenso, orgullosa de su “diferencia de género” y físicamente deseable.

Se trata de caracteres con una carga doméstica implícita pero no implican que el discurso de la supremacía moral de las mujeres se detenga en la casa sino que avanza hacia la política. Se trata de un feminismo que se ha dirigido al Estado - Nación como principal interlocutor.

⁶¹² Ver Anexo N°6: Colectivos feministas chilenos

Nos referimos a un discurso estratégico vigente que, si en el pasado justificó las luchas por el voto y la educación, hoy justifica, por ejemplo, las luchas por la paridad. Es necesario destacar que este no es el único feminismo que ha existido en Chile y en Occidente, sino que se trata fundamentalmente del feminismo vencedor.

En el caso de Sudamérica y, en concreto, de Chile, es necesario destacar que la evidente crisis de representatividad política ha provocado la manipulación de los conceptos de “mujer” y de “política”. De la misma manera, el fin de las dictaduras de los ochenta, ha llevado a los diferentes Gobiernos democráticos a lanzar una retórica de unidad nacional, interpelando y concibiendo a la sociedad de una manera heteronormada, en el que, a través del falso discurso de la supremacía moral de las mujeres, deja al descubierto la aporía público-privado como límite de la política feminista.

Hemos de destacar que la categoría “Chile Postdictadura” y “Transición” suponen una comprensión diferente de la historia y que afecta de lleno la dignidad de la mujer. El primer término nos habla de una democracia pactada, de una dictadura que nunca cayó. La categoría “Transición” se relaciona íntimamente con la victoria – progresivamente inclusiva- de la democracia⁶¹³. De la misma manera podemos interpretar la noción de consenso y reconciliación no como moderación o equilibrio; muy por el contrario, no es descabellado relacionar la noción de consenso con ordenamientos pragmáticos y elitistas de la política. De la misma manera la noción de reconciliación se relacionaría estrechamente con un ordenamiento simbólico en el que adquiere especial importancia

⁶¹³ Vera. A. “Una crítica feminista a la Madre Pública Postdictatorial: los discursos de género en la campaña presidencial de Michelle Bachelet”. *Revista del Centro de Estudios de Género y Cultura de América Latina*. [<http://www.revistas.uchile.cl/index.php/NO/article/viewArticle/15133>]. Consultado el 20 de abril de 2012.

el imaginario católico de la familia. De hecho, Grau nos expone que “frente a las demandas de solidaridad no satisfechas por la organización neoliberal de la vida introducida en la Dictadura, la familia aparece como el símbolo de integración en el que se depositan las esperanzas de cohesión social”⁶¹⁴.

Como es sabido, la perspectiva o teoría crítica de género es un instrumento o método de análisis que propugna revisar los estereotipos (culturales) heredados que determinan los roles y las relaciones sociales de hombres y mujeres para ver si deben ser denunciados y revisados. Es necesario apostar por la igualdad y la justicia y el análisis de género ha demostrado ser muy útil para comprender la realidad de las muy trascendentes relaciones sociales entre hombres y mujeres, aunque precisaremos complementarlo y acompañarlo de otras metodologías.

En el Chile de los 90 desde esta perspectiva podremos descubrir el estrecho vínculo de las relaciones de poder género-nación, relaciones heteronormadas que reservan a “lo masculino” y a “lo femenino” tareas civilizadoras diferentes y complementarias. Tal como afirma Olga Grau⁶¹⁵ la familia aparece como un discurso de alto rendimiento en el Chile Postdictadura: para refundar la Patria, para “reunir simbólicamente lo que la Dictadura ha separado”. Grau sostendrá que el signo “familia” será hiperrepresentado, sobredimensionado y sobrecargado de expectativas. Se generará así un desplazamiento de las expectativas políticas: frente a las demandas de solidaridad no satisfechas por la organización neoliberal de la vida introducida en Dictadura, la familia aparece como el símbolo de integración en el cual se depositan las esperanzas de cohesión social.

⁶¹⁴ Grau. O. comp. “Familia: un grito de fin de siglo.” *Discurso, Género y Poder*. Santiago. LOM. 1997.P 101.

⁶¹⁵ Grau. Olga. comp. “Familia: un grito de... Ob Cit.

Surge ahora un cambio de paradigma pues se presenta a la mujer como “moral”, en contra de su papel tradicional de carácter pecaminoso, causa de la perdición de los hombres (no es necesario más que observar la escultura medieval o el más reciente imaginario colectivo burgués del siglo XIX), inmersa en la irracionalidad, la debilidad (estereotipo de la mujer burguesa), el pecado y la falla ética.

Y es que sólo en la modernidad la familia comienza a ser pensada como un modelo de comunidad política en relación directa con el Estado⁶¹⁶.

La invención del argumento “científico” de “la diferencia de los sexos”, datado históricamente alrededor del 1800⁶¹⁷, instalará la idea de una naturaleza diferente y complementaria entre hombres y mujeres. Tal “naturaleza” se vería “claramente reflejada” en el orden familiar.

Las madres serán así el pilar moral de la familia siguiendo un orden binario que reserva para las mujeres el llamado “halago heteronormado”. Tal inscripción de género supone un principio de orden de las sociedades modernas según el cual el desorden doméstico devendrá desorden político.

Es así que Varikas⁶¹⁸ afirma que no es ni la exclusión ni la incapacidad política de las mujeres lo que ha sido inaugurado por la división moderna de los espacios público y privado, sino “una construcción aporética de las diferencias que presenta como causa de la exclusión algo que, en realidad, no es más que su justificación. Así, en los sistemas de legitimación universalista, la exclusión no se explicita como tal y es en

⁶¹⁶ Ruiz. C. “La Familia en el Pensamiento Conservador”. *Revista de Filosofía*. Vol. XLVII-XLVIII 1996.

⁶¹⁷ Laqueur. T. *La Fabrique du Sexe*. Paris. NRF. 1992.

⁶¹⁸ Varikas. E. *Penser le Sexe et le Genre* Paris. PUF. 2006.

cambio invisibilizada por el argumento justificatorio de la “naturaleza diferente”. El fracaso ético de las sociedades modernas se cifra en este paradigma:

El opuesto de la igualdad, más que la desigualdad, ha sido la diferencia. En esa medida, la igualdad será entendida como un privilegio que, en la práctica, cada “diferencia” deberá demostrar merecer.

Tal construcción aporética de las diferencias es solidaria de la ideología del progreso a partir de la cual las luchas de emancipación se entenderán como luchas por una inclusión progresiva, luchas de las que el feminismo ha formado parte desde el siglo XIX.

Jane Freedman encuentra paradójico que las mujeres, pese a encontrarse en los márgenes del poder político, han sido elegidas para representar ese mismo poder⁶¹⁹. Y es que el papel político de hombres y mujeres ha sido definido durante mucho tiempo por los hombres, los cuales han construido un “cuerpo legítimo” en política. Las características que identifican a la mujer serán integradas a partir de una normativa que afirma que el gran desafío de la mujer moderna es saber equilibrar sus roles de madre-esposa, mujer y trabajadora de manera armoniosa y responsable.

Realizada esta digresión teórica se hace pertinente analizar las figuras de Soledad Alvear, del Partido Demócrata Cristiano y Michelle Bachelet, del Partido Socialista, ambas competidoras por la Concertación en las elecciones presidenciales de 2005. Competencia que será entendida como una lucha por “la buena feminidad”.

⁶¹⁹ Freedman, J. *Femmes Politique. Mythes et Symboles*. Paris. L'Harmattan. 1997.

Alvear afirma desde el comienzo que el eje de su campaña sería la familia, y es así que su primer slogan enunciaba: “Nuestro Chile, una Familia”. A comienzos de marzo, la frase cambiaría a: “Alvear avanza conmigo”⁶²⁰.

Por su parte, al primer slogan de Bachelet que citará la raya cruzada del voto Bachelet “+ para Chile”, le sucederá, como única candidata de la Concertación, el slogan: “Estoy Contigo”. La candidata lo justificaba así: “porque si yo soy elegida Presidenta, quiero estar como gobernante al lado de las personas que no tienen poder”⁶²¹.

Finalmente, durante la segunda vuelta con Piñera, el slogan será: “Por Chile, por la gente: Bachelet Presidente”.

Estos slogans muestran la importancia del uso de la “buena feminidad” como metáfora de intimidad, compañía, cuidado, confianza, calidez. A través de este imaginario maternal opera el discurso de la supremacía moral de las mujeres y que representa, como estrategia política, un liderazgo “diferente”.

Soledad Alvear se caracterizará desde el comienzo por un estilo más “agresivo” apostando por la retórica de la credibilidad, la seriedad, la objetividad, la experiencia y la eficacia que tan buenos resultados le habían dado a Lagos. Bachelet en cambio potenciará “la simpatía” y “la proximidad” que habían sido las claves de su éxito mediático según las encuestas de opinión pública⁶²². Nuevamente es develada la necesidad binaria de los “justos contrapesos” en la lucha por “la buena feminidad”. El compromiso de Alvear con la familia (coherente con la tradición católica de su partido), será compensado con las maneras “más masculinas” elegidas en nombre de la

⁶²⁰ Vera. A. Una crítica feminista a la Madre Pública ...Ob. Cit.º

⁶²¹ *Diario El Mercurio*. 15 de Agosto de 2005.

⁶²² *Revista Web Opinión Política*. 28 de abril de 2005.

credibilidad. Por su parte, el laicismo y las “fallas” de Bachelet en relación a la feminidad católica tradicional, serán bien contrabalanceadas por su estilo eminentemente maternal.

Entre estas apuestas “femeninas” adversarias, la opción de Bachelet fue más acertada a la luz de la masculinidad de Ricardo Lagos⁶²³.

En relación a ese cuerpo legítimo se organizarán las feminidades en juego. Y es justamente el carácter complementario que exige la masculinidad heteronormada a la “buena feminidad”, lo que define las cosas a favor de Bachelet. Efectivamente, el estilo más “agresivo” y “masculino” de Alvear al mismo tiempo que introducía un malestar en “la buena feminidad”, proyectaba una amenaza a la jerarquía de género.

En el caso de Bachelet, hablamos de una “buena feminidad nacional” que también cita la mezcla entre la pureza y el ultraje, entre vulnerabilidad y poder, entre vergüenza y orgullo. Se trata de una heroína que sufrió como el pueblo y que superó la desgracia, que venció los obstáculos, que se redimió y perdonó el pasado. Hablamos también de una madre sola y de una médica que promete curar las heridas de la patria. La “buena feminidad nacional” de Bachelet se cifra así, en su despliegue como icono y encarnación de la Reconciliación Nacional⁶²⁴.

⁶²³ Es de destacar que en la política heteronormada una “buena feminidad” nos habla simultáneamente de una “buena masculinidad”. Rafael Otano y Claudia Lagos no afirman en vano que la frase “el Gobierno soy yo” no hace más que coronar la estrategia de campaña permanente que convirtió a Lagos en “el presidente más mediático de los tiempos modernos en Chile” (2005, 157). Es considerando la virilidad todopoderosa de Lagos que entenderé las precandidaturas de Alvear y Bachelet como una lucha por “la buena feminidad”. Otano, R y Claudia, L, “Los medios en los años de la videopolítica.” En Fazio, H *et al. Gobierno de Lagos: Balance Crítico*. Santiago. LOM. 2005.

⁶²⁴ El concepto heteronormado que diferencia los papeles de los géneros y concibe la buena y mala feminidad entronca directamente con la declaración televisada del 1º de enero de 2006, en el que Bachelet expone: “Quiero dirigirme a aquellos que no votaron por mí porque soy mujer... Científicas, ingenieras, trabajadoras, todas estamos acostumbradas a hacer el doble de esfuerzo. Siempre hemos tenido que rendir al cien por ciento, en la casa y en el trabajo, estar bien las 24 horas del día y por

Podemos inferir que la política de integración política, que lleva a una mujer por vez primera a la presidencia, se muestra, paradójicamente, patriarcal⁶²⁵, pues las mujeres solo tendrán “permiso” de ser “mujeres políticas” en la medida en que permanezcan “femeninas”⁶²⁶

No está de más destacar que el despliegue de las cualidades “propriadamente femeninas” en el espacio público es inofensivo para la dominación masculina de lo político justamente porque tal despliegue no solo no pone en peligro, sino que reafirma la fuerza dicotómica de la “diferencia de los sexos”, división que es la clave misma de tal dominación.

De esta manera Vera destaca que “No es de la persona “Michelle Bachelet” (una mujer progresista que nunca se ha declarado públicamente feminista)⁶²⁷ de la que creo que

supuesto no tener dolores de cabeza... Cada familia es un reino, donde el padre reina, pero la madre gobierna. Tu mujer, tu novia, tu hija o tu mamá se la pueden, lo demuestran todos los días de su vida... Traigo un liderazgo diferente, con la sensibilidad de quien mira las cosas desde otro ángulo”. *Radio Cooperativa*. 1 de enero de 2006.

⁶²⁵ La subdirectora del CEM⁶²⁵, Virginia Guzmán, expone que el gobierno de M. Bachelet ha estado precedido de procesos de larga duración en los que se han enfrentado fuerzas de todo tipo. Subraya que, si bien, la ola feminista de los años setenta abrió enormes fisuras en el orden de género conservador, la estructuras centrales del mismo siguen vigentes. Se trata de un poder dual, jerárquico que descansa en la idea de un orden “natural” del poder de decisión, en el principio de autoridad y en la idea de la desigualdad natural de las capacidades políticas y vocaciones sociales. De esta manera el orden de género se sustenta en la diferencia y jerarquía de los diferentes papeles sexuales, la familia nuclear organizada en torno a la figura paterna, el salario familiar, la consideración de la representación política como rol específicamente masculino y el no reconocimiento y valorización del trabajo reproductivo

El Centro de Estudios de la Mujer fue fundado en abril de 1984 por un grupo multidisciplinario de investigadoras en ciencias sociales y económicas. Está dedicado a los estudios de género y realiza investigación, formación, difusión y asesorías especialmente en las áreas de Trabajo y Empleo, Ciudadanía y Participación Política, y Políticas Públicas. Extraído de [<http://www.cem.cl/que.htm>]. 6 de julio de 2012.

Guzmán. V. “Presidenta mujer, paridad democrática y el empoderamiento de las mujeres”. Ponencia presentada en *el Seminario Internacional Trillas para el empoderamiento de las mujeres en América Latina* realizado por el NEIM. Universidad Federal de Bahía. Junio 2006.

⁶²⁶ Dulong. D y Matonti. F. “L’indépassable ‘féminité’”. La mise en récit des femmes en champagne.” En Lagroye. J. comp. *Mobilisations Électorales. Le cas des élections municipales de 2001*. Paris. PUF. 2005.

⁶²⁷ Teresa Valdés expone que por su trayectoria (hija de militar, pendiente de los temas políticos, torturada, exiliada, actividad laboral y política) no se la puede calificar como feminista. Pero vivió la discriminación en todos los sectores mencionados.

nos corresponde esperar una subversión de la iconografía de la “madre pública”. Lo que inquieta es que pareciera que la única voz feminista audible es aquella que se decide por esta estrategia de empoderamiento y de construcción de identidad colectiva. Llama la atención que la oportunidad discursiva que representó la candidatura presidencial de Bachelet haya sido desaprovechada por polos de radicalidad feminista”⁶²⁸.

Distinto punto de vista sostiene María de los Ángeles Fernández Ramil⁶²⁹ pues afirma que Bachelet es la primera Mandataria en la historia que no vaciló en hacer suyo un discurso de género, sin complejos, que impulsó a pesar de las críticas y la

Bachelet tiene conciencia de género y agenda de Género, pero no conciencia feminista. Esta última está centrada en el aborto, la diversidad sexual, sus demandas son más radicales, empujan al límite de lo posible. Bachelet es una política y por esta razón no podría actuar nunca como feminista pero es necesario destacar que el país no admite más: El sistema Binominal que da una sobrerrepresentación a la derecha fundamentalista en lo axiológico (sic), sigue vigente, al igual que la Constitución de 1980 nacida en plena Dictadura. La Iglesia Católica es muy conservadora (sic), existieron Senadores designados hasta 2006 entre otros. Es imposible mirar desde la agenda estrecha de un feminismo radical.

Criticarla crudamente como hacen las más radicales es no entender nada...y es por eso que las “femócratas” son mucho más influyentes y representativas.

De esta manera estima que autoras como Raquel Olea, Teresa Cáceres, Uca Silva, Kemy Oyarzum, Tamara Vidauzárraga, Gloria Maira, María Isabel Matamala son feministas que hay que conocer, valora sus esfuerzos, pero están perdidas, son marginales, nada representativas y sobre todo les recrimina la deslealtad con una Mandataria que se “la ha jugado” por la mujer. De hecho, este grupo de mujeres no votó más que en la segunda vuelta a Bachelet pues no la consideraban sino una continuidad del gobierno de 15 años de la Concertación, por lo que votaron por Arrate, el postulante más de izquierda y que a su juicio no es nada feminista. Entrevista a Teresa Valdés Echenique. 24 de Noviembre de 2012 Teresa Valdés Echenique, es miembro de Consejo directivo de CEDEM Género y Equidad desde 2006. Es Socióloga de la Universidad Católica de Chile, doctoranda en Ciencias Sociales por la Universidad de Buenos Aires, Argentina y poseedora de un currículum que abarca desde el último cuarto del siglo XX hasta la actualidad.

⁶²⁸ Vera. A. Una crítica feminista a la Madre Pública Postdictatorial: los discursos de género en la campaña presidencial de Michelle Bachelet. Revista del Centro de Estudios de Género y Cultura de América Latina. [<http://www.revistas.uchile.cl/index.php/NO/article/viewArticle/15133>]. Consultado el 8 de Mayo de 2012.

⁶²⁹ Politóloga, candidata a doctora en Procesos Políticos de la U. de Santiago de Compostela, es actualmente Directora Ejecutiva de la Fundación Chile 21. Fue Presidenta de la Asociación Chilena de Ciencia Política en el período 2000 a 2002. Integró la Comisión de Reforma Electoral que formó la ex Presidenta Bachelet en el año 2006. Integra la Red de Investigadores de Calidad de la Democracia, llevando el caso de Chile. Escribe en distintos medios de comunicación chilenos, siendo sus áreas de interés la relación del género y la vida política y las reformas políticas. Es también consultora en dichos temas.

[<http://www.chile21.cl/nosotros/equipo/maria-de-los-angeles-fernandez-ramil/>]. Consultado el 7 de junio de 2012

incomprensión, un liderazgo político de tipo femenino que representa las posibilidades, para las mujeres, de hacer las cosas distintas a pesar de los obstáculos generados por contextos institucionales conservadores⁶³⁰ que, como el caso de la presidencia, han sido monopolizados por los hombres. Por todo ello, el análisis de género es muy importante para abordar el estudio del liderazgo⁶³¹ (como el que pretendemos saber si ha ejercido M. Bachelet) pues se trata de un dominio ejercido hasta hace poco completamente por varones y en el que la mujer actual empieza a hacer acto de presencia tímidamente. La eficacia o no del liderazgo de una mujer, en este contexto, puede medirse por los mayores o menores avances obtenidos en la deconstrucción del modelo de masculinidad hegemónico, conservador y heteronormado⁶³².

⁶³⁰ Robert Wagner desarrolla el concepto de ofensiva modernizadora para poner en evidencia el papel de los individuos y sujetos sociales en la introducción de nuevos discursos y reglas sociales. Wagner diferencia entre ofensivas modernizadoras desde arriba y desde abajo. En el caso de las primeras, los agentes de modernización utilizan el diferencial de poder existente a su favor para crear instituciones que les abran oportunidades. Las ofensivas modernizadoras desde abajo son los movimientos de oposición que buscan defender a los grupos de los efectos de exclusión que las ofensivas modernizadoras desde arriba llevan consigo. Wagner, R. *Sociología de la modernidad. Libertad y disciplina*. Barcelona. Editorial Herder. 1997.

⁶³¹ Es necesario destacar que entendemos por liderazgo no sólo la simple detentación del poder sino sobre todo el control de los productos de las decisiones políticas dentro de un Estado y cómo se hace.

Fernández-Ramil, M^a. de los Á. “Análisis exploratorio de la Presidencia de Michelle Bachelet (Caso de Chile)”. Ponencia presentada en el Panel “Género en el poder: Chile, Argentina, Alemania y España” del *Seminario Género en el Poder: el Chile de Michelle Bachelet*. Organizado por el Observatorio de Género y Equidad. 2010.

Se señala que el liderazgo de tipo transformacional, compuesto por los factores carisma, inspiración, estimulación intelectual y consideración individualizada se asocia más al estilo directivo femenino, centrado en el trabajo en equipo, la cooperación, la dirección participativa y en la orientación a las relaciones interpersonales. Ramos López, M^a. A. *Mujeres y liderazgo. Una nueva forma de dirigir*. Valencia. Universitat de Valencia. 2005. Pp. 98-128.

⁶³² María de los Ángeles Fernández Ramil destaca que estudios realizados desde la perspectiva del desarrollo organizacional arrojan diferencias entre el estilo directivo masculino y el femenino. El primero estaría determinado por el principio de competitividad, el logro del triunfo, el riguroso control, una dirección autoritaria, capacidad para pensar analíticamente o estratégicamente y una actitud objetiva y no emocional con respecto al trabajo. Por su parte, el femenino se basa tanto en lo racional como en lo emocional, la cooperación, el logro de la calidad, control reducido, comprensión, colaboración y niveles altos de rendimiento. Es necesario destacar que entendemos por liderazgo no sólo la simple detentación del poder sino sobre todo el control de los productos de las decisiones políticas dentro de un Estado y cómo se hace.

La emergencia de una mujer como jefa de gobierno puede ser, por otra parte, causa y efecto de un cambio social y de una variación en la distribución del poder político entre hombres y mujeres. De todas maneras, se hace necesario destacar que, si bien es cierto que Chile se transforma con celeridad en lo económico, las transformaciones culturales son tremendamente lentas y en absoluto se pueden identificar las predominantes hoy con las vigentes en las denominadas sociedades modernas. Aunque desde este punto de vista no se puede entender la llegada de M. Bachelet a la máxima magistratura del país como la consecuencia final de un cambio cultural no podemos obviar el potente mensaje que la sociedad chilena ha recibido gracias a este acontecimiento en lo que respecta al papel de la mujer, ya no sólo sumida en trabajos domésticos, siendo impredecible la actuación futura de las electoras⁶³³.

Sin embargo, es preocupante el discurso de la Mandataria cuando destaca que “En Chile, el desafío es aún mayor. Porque si en Europa intentan una construcción moderna del Estado de Bienestar, partiendo, llamémosle así, de la izquierda, nosotros lo hacemos partiendo de la derecha, desde la matriz neoliberal, asistencialista y subsidiaria que nos legó el gobierno militar”⁶³⁴, que podría interpretarse como reveladora de una intención de mantener la estructura económica no sólo de la derecha, sino de la impuesta durante el periodo de la dictadura.

Fernández-Ramil. M^a. de los Á. “Análisis exploratorio de la Presidencia de Michelle Bachelet (Caso de Chile)”. Ponencia presentada en el Panel “Género ...Cit

⁶³³Si bien Bachelet nunca se ha declarado públicamente feminista, feministas cercanas a la entonces exMandataria aseguraron a los grupos de mujeres más radicales que defendería posturas de este signo. La Corporación Humanas, cercana a la Presidenta afirma que ahora si va a haber “aborto terapéutico”. Sin embargo Julia Rojas destaca vehementemente que las feministas quieren “aborto” (sic). Entrevista a Julia Rojas. Colectivo las Sueltas. 28 de marzo de 2013

⁶³⁴ Fernández-Ramil. M^a. de los Á. Análisis exploratorio de... OB Cit P. 9.

Sin embargo, durante el Gobierno de M. Bachelet, se pretende, de manera decidida, eliminar o reducir la discriminación contra las mujeres, eliminar o reducir las brechas de género existentes, ampliar los derechos y responsabilidades de las mujeres en el ámbito público y la de los varones en el ámbito privado, con lo que se contribuirá a hacer más igualitarias las relaciones entre los géneros y al empoderamiento de las mujeres como sujetos sociales, y en tanto protagonistas del desarrollo de las familias, de la comunidad y de la sociedad toda. Todo lo cual apunta hacia la aplicación de políticas de género progresistas y, por lo tanto, hacia una serie de acciones de carácter social que se articulan de manera muy compleja con su voluntad, declarada, de mantener el sistema de Estado subsidiario.

También pretende la Presidenta visibilizar permanentemente la importancia del aporte femenino al desarrollo de la sociedad en su conjunto pero con una mirada de género conservadora (si bien muy favorecedora para la mujer) pues la reforma previsional⁶³⁵ permitirá corregir históricas desigualdades del sistema anterior por medio del reconocimiento del valor de la maternidad, del trabajo doméstico y del cuidado infantil. Para valorar los avances potenciales de las mujeres el llamado Índice de Potenciación de Género (IPG) puede ser de enorme ayuda. Se trata de un indicador social que busca reflejar la situación de la mujer. Para esto, mide esencialmente el nivel de oportunidades que éstas tienen en la sociedad centrándose en tres dimensiones: 1) participación

⁶³⁵ Esta Ley supuso un gasto fiscal de 10.000 millones de dólares y el 75% de las beneficiadas fueron mujeres. Entrevista a Laura Albornoz. Ministra del SERNAM con Michelle Bachelet. 19 de mayo de 2011.

política y poder de decisión, 2) participación económica y poder de decisión y 3) control sobre los recursos económicos.

Índice de Potenciación de Género en Chile. 2005-2008

Tabla 43: Índice de Potenciación de Género en Chile. 2005-2008

	IPG ranking a nivel mundial	IPG Valor	Escaños en el parlamento ocupados por mujeres	Mujeres en cargos legislativos, altos funcionarios y administrativos	Participación en puestos profesionales y técnicos	Proporción estimada de las rentas de trabajo entre hombres y mujeres
2005	61	0.475	10,1	24%	52%	0,39
2006	52	0.506	12,7	24%	52%	0,39
2007/2008	60	0.519	12,7%	25%	52%	0,40

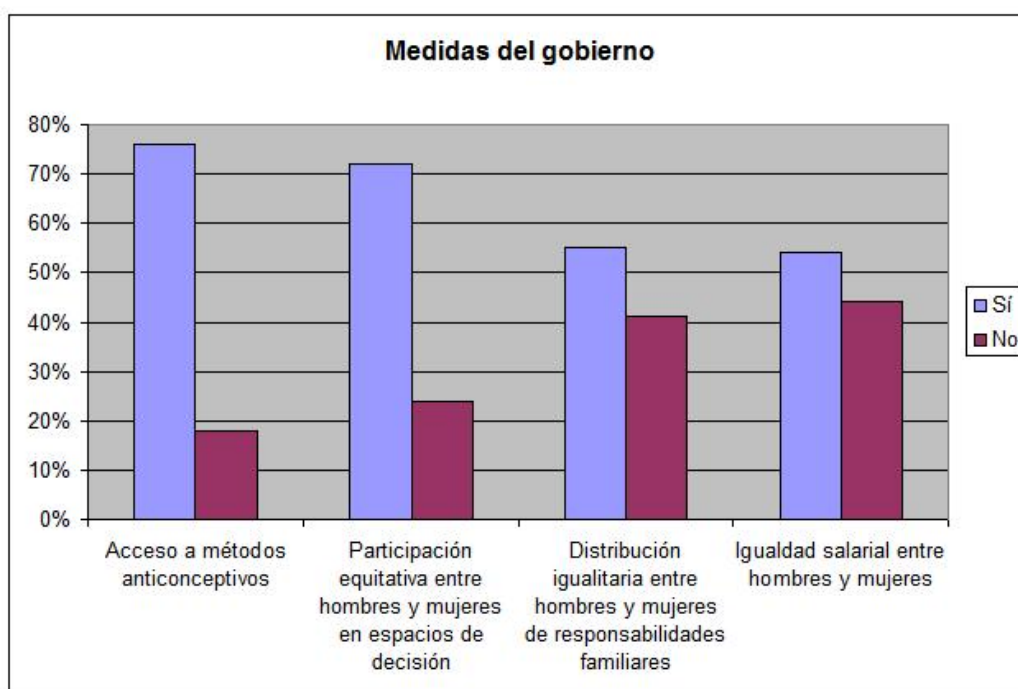
Fuente: Informes de Desarrollo Humano, PNUD 2005- 2008

Como se puede apreciar el Índice de Potenciación de Género (IPG) ha aumentado su valor progresivamente desde el año 2005 al 2006, en el que se ve un incremento de 0,031 puntos. Esto significa un acercamiento a una proporción más igualitaria entre hombres y mujeres con respecto a las tres dimensiones que mide este índice: participación política y poder de decisión; participación económica y poder de decisión y control sobre los recursos económicos. Además, se observa un mejoramiento en la posición a nivel mundial del país que pasa del puesto 61 al puesto 52. Este aumento coincide con la llegada al poder de Michelle Bachelet en el año 2006 y el aumento en el porcentaje de mujeres con escaños en el parlamento. En los años 2007/2008, también se observa un aumento en el valor del IGP, de 0.506 a 0.519, aunque éste no es tan significativo en comparación al experimentado el año 2006. Una de las explicaciones que se puede dar de esto es que no ha habido nuevas elecciones parlamentarias, por

lo que los escaños se siguen manteniendo en un 12,7%. Asimismo, los otros datos igualmente se siguen manteniendo, salvo un pequeño aumento, en la proporción estimada de las rentas de trabajo entre hombres y mujeres de 0,39 a 0,40.

¿Cuál es la percepción de la sociedad chilena respecto a los cambios realizados en el gobierno de M. Bachelet:

Gráfico 12: Percepción de la población sobre los cambios de la Presidenta en:

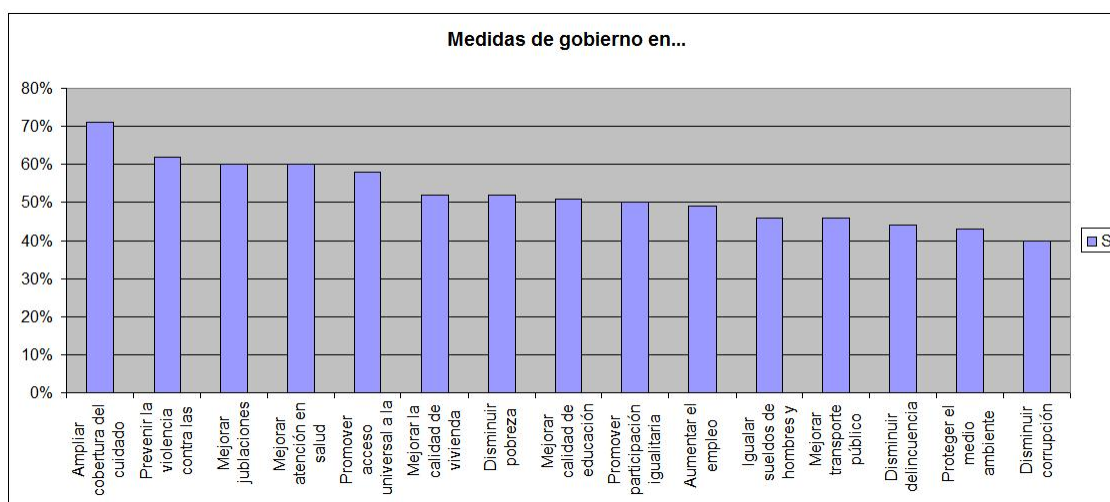


Fuente: Encuestas de la corporación Humanas 2007.

Se puede observar que más del 70% de las encuestadas subrayan que el Gobierno de Michelle Bachelet ha facilitado el acceso a métodos anticonceptivos y la participación por igual entre hombres y mujeres en los espacios de decisión. No existe tanto acuerdo en torno a la distribución igualitaria entre hombres y mujeres de las responsabilidades familiares, ya que sólo un 55% de las encuestadas cree que se han tomado medidas respecto a este punto. Lo mismo ocurre con la brecha salarial de género, Respecto a la

que un 54% de encuestados cree que se han tomado medidas, contra un 44% que no lo cree.

Gráfico 13: En su opinión, ¿el gobierno ha tomado medidas en los siguientes temas?



Fuente: Encuestas de la Corporación Humanas 2008.

La encuesta de 2008, permite observar que el 70 % de los encuestados creen que se “amplió la cobertura del cuidado infantil” y un 62% estima que se avanzó en la prevención de la violencia contra las mujeres. Un 58% considera que se facilitó el acceso a métodos anticonceptivos, específicamente en lo que concierne a la píldora del día después; mientras que en 2007 opinaban así un 76% de los encuestados. Por otra parte el 50% de los encuestados cree que se han tomado medidas por parte del Gobierno para promover la participación equitativa de hombres y mujeres mientras que en la encuesta de 2007 eran un 72% los que así opinaban.

En Chile existe un sustrato institucional que nos habla de una preocupación permanente por la situación de la mujer y por acabar con la secular dominación masculina a cuyo fin se crea el SERNAM (Servicio Nacional de la Mujer) en 1991; entre 1994 y 1999 se

desarrollan los Planes de Igualdad de Oportunidades. En la lucha contra la discriminación de las chilenas son otros tantos hitos fundamentales: La creación del Consejo de Ministros y Ministras por la Igualdad de Oportunidades, instancia transversal de alto nivel político, cuyos acuerdos son vinculantes para el resto de los ministerios, desde 2000, y la creación de las Comisiones Regionales (PRIO) y Sectoriales de Género, la elección de la propia Presidenta como primera mujer que asciende a la magistratura más importante del país, la incorporación del Sistema de Género en el Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG), el Sistema de Programación Gubernamental y la creación del Código de Buenas Prácticas Laborales y no Discriminación para la Administración Central del Estado.

Desde el inicio de su Gobierno, la Presidenta Bachelet ha dado muestra de una gran iniciativa poniendo en marcha una modalidad de gobernanza más participativa y comprometida con la equidad social y de género, lo que la enfrenta a grandes desafíos. Se aleja de las formas hegemónicas de toma de decisiones gubernamentales, más verticales y tecnocráticas, lo que se traduce en ocasiones en una mayor duración de los conflictos y una mayor lentitud en la toma de decisiones, algo que puede ser interpretado por algunos actores políticos y parte de la ciudadanía como expresiones de debilidad de la autoridad y no como resultado de la búsqueda de un nuevo estilo de gobierno.

La conformación de comisiones de expertos de amplia base para la discusión de las reformas propuestas en el programa o para abordar las reformas promovidas por los movimientos sociales que deben consultar a su vez a organizaciones y actores de todo el ámbito político, económico y social – representa un importante desafío y apuesta por la capacidad de negociación, generación de consensos, capacidad de crear bienes públicos y por la gobernabilidad del país. Pero debemos destacar que, durante toda su

gestión, el debate se mantuvo en torno a los temas de una agenda elaborada desde una perspectiva de la gobernabilidad, postergándose aquellos temas que introducen una excesiva conflictividad (movimiento indígena, movimiento estudiantil, agenda axiológica)⁶³⁶.

1.2. CAMBIOS POLÍTICOS

“Hemos de ser libres como requisitos previo para la democracia”.

Hanna Harendt

El 11 de marzo de 2006 Michelle Bachelet alcanzó la presidencia de la República de Chile y desde entonces ha sido prolija la literatura, concebida por intelectuales, políticos, feministas, destinada a analizar si ha supuesto un cambio significativo para la historia del país el que una mujer alcance la máxima magistratura.

Aunque pueda parecer asombroso campaba por doquier la pregunta de por qué una mujer podía ser Presidenta. La respuesta parece obvia, pues es una ciudadana, tiene méritos propios, cumple con las normativas que el país pide a cualquier persona, sería discriminatorio no aceptarla por ser mujer.... Pero en el Chile actual prevalece una

⁶³⁶ Cuando empiezan a situarse en la meta de salida los futuros presidenciables para las elecciones de 2014, la derecha, en el poder, ha iniciado una campaña de desprestigio (basada en las supuestas malas actuaciones de Michelle Bachelet en el terremoto del 27 de febrero de 2010) contra la ex Presidenta ya que saben que supone una alternativa de la “izquierda” chilena, difícil de vencer debido al alto porcentaje de apoyo popular que mantuvo hasta el final de su mandato y a la “crisis popular” del presidente Piñera (26 % de aceptación popular según la encuesta Adimark). Periódico *Clarín*. 7 de mayo de 2012.

La Democracia Cristiana, dado que mantuvo una situación de enorme poder durante el gobierno de M. Bachelet (dirección de importantes ministerios, influye en Bachelet, socialista y agnóstica, para que no introduzca en su agenda de género temas como el aborto, el poder de la Iglesia) se ha convertido en el principal valedor de la ex Mandataria.

Periódico *El Mercurio*. 13 de Mayo de 2012

democracia incompleta⁶³⁷, masculina, que se resiste a morir en parte por la incapacidad de las mujeres para imponer la radicalidad que representa una estructura política integradora y que beneficie a la mujer, reconociéndola como sujeto político “per se”.

Teresa Cáceres Ortega destaca que pese a que M. Bachelet sea una mujer “conservadora” (para los parámetros europeos al menos) y perpetúe el patriarcado, su mera presencia, su cuerpo de mujer fue incómodo para muchas personas⁶³⁸. Y es que se había instalado en el poder una mujer, provocando la destrucción de lo “natural”, ahora por vez primera presentado en femenino. El nombre de “Presidenta”⁶³⁹ suponía la ruptura de un tabú que una sociedad machista se negaba a reconocer pese a que por vez primera las mujeres habían votado mayoritariamente por una mujer. Algo se había modificado en lo que respecta a la percepción del acceso al poder en Chile que, desde este momento, cualquier mujer podría ocupar legítimamente⁶⁴⁰.

⁶³⁷ Femeninas. M^a L. “Cuotas, ¿un camino hacia la paridad?” en *Democracia Paritaria. Aportaciones para un debate*. Sierra Gonzalez. A y de la Nuez Ruiz. M^adel P (eds). Junio de 2007.

⁶³⁸ AAVV. *Y votamos por ella. Michelle Bachelet. Miradas feministas*. Heinrich Boll Stiftung. Santiago de Chile. Cono Sur. 2010. P. 37.

T. Cáceres Ortega es licenciada en Sociología de la Universidad de Chile. Investigadora de la Fundación Instituto de la Mujer. Sus intereses abarcan temas como nación, memoria, Derechos Humanos, género, comunicación y cultura. Ha participado en diversas consultorías e investigaciones respecto a la participación política, discriminación, género, desarrollo urbano, tecnologías de información y comunicación, tanto en Chile como en Argentina

⁶³⁹ Ex –ministra de Minería, Karen Ponichik en *Seminario Paridad e Igualdad en el Gobierno de Michelle Bachelet*, organizado por la Fundación Salvador Allende y la Fundación Friedrich Ebert, sábado 16 de diciembre de 2006.

⁶⁴⁰ “...Podemos decir que las mujeres votan por mujeres. Este hecho es un fenómeno histórico porque hace treinta años la mujer no se podía ver en la Dictadura...” .. aparece rápidamente el concepto de que las mujeres son mejores que los hombres, pero “...cuando nos dan la oportunidad podemos ser tan malas como los hombres. Lo que permite la paridad y la democracia es descubrir que hay mujeres individualmente y cada una es distinta. El tema de la diversidad es la primera conquista de la paridad, porque no existe más la mujer sino que tenemos que hablar de las mujeres en plural, al igual como hablamos de los hombres en plural, con algunos rasgos en común, intereses compartidos. Por eso la ruptura del esencialismo me parece importante”. Sonia Montaña, jefa de la Unidad Mujer y Desarrollo, CEPAL en *Seminario Paridad e Igualdad en el Gobierno de Michelle Bachelet*. Cit

Sin embargo, Raquel Olea subraya que el Gobierno de M Bachelet nunca supuso un cambio subversivo⁶⁴¹ frente al orden imperante, ni en lo político, ni en lo económico ni en lo social sino que representó la última carta de una Concertación desgastada que temía perder el poder que mantenía desde el fin de la Dictadura militar. De esta manera se apeló a la modernidad de la transición, a lo nuevo, a la aceptación de la diversidad, a la imagen del fin de la discriminación de género⁶⁴². En definitiva, como dice Antonio Garretón, si los partidos no la hubiesen aceptado⁶⁴³ no habría sido candidata, independientemente de las presiones ciudadanas⁶⁴⁴.

En palabras de Francisco Vidal, la insistencia en los temas de género correspondió más al ímpetu personal⁶⁴⁵ de la Presidenta que al interés de la Concertación, que miraba con suspicacia, cuando no con clara sorna, las preocupaciones de la Mandataria.⁶⁴⁶

⁶⁴¹ De hecho, en palabras de Patricio Rosende, no disponía de un programa en pro de la teoría de Género pero se dieron muchos avances en este tema por la fuerza de los hechos (Presidenta-mujer con lo que habría sido absurdo que no se pusieran en primer lugar los problemas de las mujeres....largo tiempo postergados.

Patricio Rosende, Subsecretario del Interior de Chile (10 de diciembre de 2008 a 9 de marzo de 2010). Entrevista del 14 de noviembre de 2012.

⁶⁴² AAVV. *Y votamos por ella. Michelle... Ob. Cit.* P. 37.

Raquel Olea es doctora en Lenguas Románicas en la Universidad de Johan W. Goethe de Frankfurt, Alemania. Actualmente es académica de la Universidad de Santiago, donde trabaja sobre temas relativos a la teoría de género, crítica cultural y crítica literaria en el Departamento de Lingüística y Literatura de la Facultad de Humanidades

⁶⁴³ Ver Anexo N°7: Entrevista a Rosario Puga y Patricio Rosende

⁶⁴⁴ Garretón, M.A. "El gobierno de Michelle Bachelet y la política chilena, ¿Fin de un ciclo político?". *Revista de Ciencia Política de la Pontificia Universidad Católica*. vol 30. N°1. Santiago de Chile. 2010.

⁶⁴⁵ No obstante Bachelet será la última carta presidencial y de hecho logra cambiar la constante del voto femenino que había sido tradicionalmente de derechas. Bachelet había sido muy bien evaluada como Ministra de Salud y como Ministra de Defensa y como socialista, agnóstica, separada, torturada, perseguida, hija de un general torturado y asesinado por la dictadura.....está por completo dentro de la lógica que anima a la Concertación. En consonancia con estos postulados, su gabinete paritario sale diezmando con la primera crisis y es en ese momento en el que la Democracia Cristiana ocupa puestos clave. Entrevista a Rosario Puga. Directora de Radio Tierra de la Corporación "La Morada". Proyecto feminista. Entrevista el 24 de Julio de 2012.

⁶⁴⁶ Entrevista a Francisco Vidal. 18 de Julio de 2012.

Francisco Javier Vidal Salinas es un político chileno que ha sido parte de varios gobiernos de la Concertación. Primero con Lagos (Ministro secretario general de Gobierno o portavoz y Ministro del

No hay argumentos para afirmar o refutar que el género impacte en el ejercicio político y a nuestro entender es necesario romper con el mito de la diferencia, pese a lo afirmado por María de los Ángeles Fernández Ramil⁶⁴⁷, pues las mujeres no son mejores que los hombres, no tienen una sensibilidad especial. Las mujeres deben estar en el poder político y ocupar la esfera pública tan sólo por una cuestión de justicia social, de calidad de la democracia⁶⁴⁸. Sin embargo M^a de los Ángeles Fernández-Ramil⁶⁴⁹ considera interesante el estudio de Michelle Bachelet como Presidenta⁶⁵⁰ pues su estudio puede

Interior) y posteriormente con M. Bachelet (Ministro secretario general de Gobierno y ministro de Defensa).

Inicia su carrera política como miembro del grupo para militar Comando Rolando Matus contra el Partido Comunista y el Partido Socialista. En 1987 ingresa en el PPD formación contraria a la permanencia del General Pinochet en el poder.

⁶⁴⁷ Ver supra

⁶⁴⁸ A este respecto leer: Martínez Lozano, I. “¿Género en el poder? La experiencia de España” en Valdés T. Editora. *¿Género en el poder? El Chile de Michelle Bachelet*. Centro de Estudios para el Desarrollo de la Mujer (CEDEM), Santiago. 2010.

Isabel Martínez Lozano, nacida en 1969 en Vilches (Jaén), desde marzo del 2008 ocupó el cargo de Secretaria General de Políticas de Igualdad del Ministerio de Igualdad, con rango de Secretaria de Estado que con la remodelación del Gobierno ha pasado a ser una Secretaría General dentro del Ministerio de Sanidad. En noviembre del 2010 fue nombrada secretaria general de Política Social.

Licenciada en Ciencias de la Información por la Universidad Complutense de Madrid y experta en Género, fue jefa de prensa del Ayuntamiento de Andújar desde 1993 al 1997 y coordinadora de Participación de la Mujer de la Comisión Ejecutiva Federal del PSOE. Entre los años 2000 y 2004 pasó a formar parte del Gabinete del Secretario General del PSOE.

En 2004 fue nombrada asesora ejecutiva de la VicePresidenta Primera del Gobierno. Durante este tiempo fue miembro del Consejo Rector del Instituto de la Mujer, del Consejo Estatal del Pueblo Gitano y de la Comisión Nacional del Bicentenario de Cádiz.

Ha participado activamente en varias organizaciones de mujeres y escrito artículos y colaboraciones en varias revistas especializadas. Además, ha colaborado en la elaboración e impulso de la Ley Integral contra la Violencia de Género, la Ley de Igualdad, la Ley de Autonomía Personal, la elaboración y coordinación del Plan Integral de lucha contra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual y el Consejo de Participación de la Mujer.

[<http://www.europapress.es/epsocial/politica-social/noticia-isabel-martinez-lozano-nueva-secretaria-general-politica-social-20101104215920.html>]. Consultado el 20 de Agosto de 2012.

⁶⁴⁹ Polítoóloga, Directora Ejecutiva de la Fundación Chile 21 y profesora asistente del Departamento de Ciencia Política, Universidad de Chile. Ex integrante de la Comisión Boeninger para la Reforma Electoral y Presidenta de la Asociación Chilena de Ciencia Política (2000-2002).

⁶⁵⁰Ximena Zavala, consultora especialista en DDHH y Género realiza un análisis muy interesante, destacando las causas que, a su juicio, han permitido la llegada a la Jefaturas del gobierno de una mujer. En primer lugar menciona la importancia de que una comunidad de naciones, después de la Segunda Guerra Mundial consensuaran sobre el enorme valor de los Derechos Humanos. Continúa destacando la

ayudar a dilucidar algunas interrogantes en torno a la relación entre liderazgo político y género⁶⁵¹, su percepción, y el impacto de las mujeres en las políticas públicas⁶⁵².

Fernández- Ramil destaca que la Presidenta ha impulsado un liderazgo de tipo femenino que supone la oportunidad, para las mujeres, de hacer las cosas distintas, a pesar de encontrarse en contextos esencialmente masculinos⁶⁵³. Ya en su programa de Gobierno, Bachelet prometió una Ley de Cuotas para generar mecanismos que posibilitaran la presencia de más mujeres en la vida política. Dadas las dificultades evidentes y la

importancia de un Estado con una institucionalidad madura y activa para terminar destacando el carácter decisivo de una Sociedad Civil dispuesta, por vez primera de una manera masiva, a jugar su papel. Esto es válido para el mundo occidental durante la mayor parte de la segunda mitad del siglo XX pero no debemos olvidar que, sobre todo a partir del último cuarto del siglo XX y hasta la actualidad, en muchas regiones del planeta incluyendo a zonas tan señeras como Francia o los EEUU la Institucionalidad de los Derechos Humanos retrocede (inmigrantes en un caso, pena de muerte en otro); los Estados rechazan responsabilidades que le eran propias (al menos en los Estados de Bienestar) tales como el apoyo social y se convierten en meros invitados de piedra frente a los poderes económico. Por último, los ciudadanos, envueltos en la vorágine de la postmodernidad, se convierten en meras marionetas de ideologías que no los valora como personas sino como consumidores.

⁶⁵¹ Es necesario destacar que pese a ser socialista, agnóstica y separada, Bachelet encarnó a la Presidenta toda vez que presenta o representa un estereotipo de mujer, más cercana a la ama de casa típica, a la vecina cercana, próxima a los más desiguales, mujer “sufridora” como jefa de hogar que sufre, como es muy habitual en Chile, la ausencia del varón, más que a la mujer de la élite o a la progresista feminista. Entrevista a D. Francisco Vidal. 18 de julio de 2012. Cit.

⁶⁵² A este respecto, la ex ministra del SERNAM destaca: Muchos se preguntan si una mayor participación de las mujeres en el Gobierno, merced al mecanismo de la paridad, ayuda a poner nuevos temas en la agenda política. Y yo contesto rotundamente que sí; del mismo modo como el trabajo doméstico ha sido históricamente un trabajo imperceptible, secreto, no identificado como trabajo, carente de reconocimiento social y político, ignorado su valor en la economía del país, ausente de los grandes debates, así también, los temas que se relacionan con la condición y la situación en que viven las chilenas, han sido invisibles para la política en general; no habían sido identificados como problemas y estaban destinados a ser los grandes ausentes de los asuntos de gobierno o asuntos de Estado. Entonces, ocurría que no habiendo en los equipos de trabajo gubernamentales, funcionarios especialmente sensibles a estos asuntos, simplemente no se ponían en la mesa. Por cierto, reconocemos excepciones. Pero aquí podemos preguntarnos ¿qué pasa si no se atienden los problemas de la mitad de la población nacional, y que por lo tanto quedan sin solución?, ¿Podríamos decir que esa es una democracia?, ¿Podemos decir que allí se están cuidando los valores que queremos cuidar?, ¿Estamos por la defensa de los derechos de todas las personas? ¿Estamos preocupados del desarrollo del país?.

⁶⁵³ Es necesario destacar que Bachelet nunca hizo una oferta de género. Se asociaba con las mujeres, pero, poniendo cuidado en que no se le confundiera con una feminista. Se preocupó de ciertas reformas epidermicas sin entrar de lleno en la desigualdad que la mujer sufre en todos los órdenes de la vida. En la primera vuelta presidencial los carteles decían “Michel Bachelet para “presidente”. La ex Mandatario no fue nunca una promesa de una gran revolución. No obstante, el gran mérito de su Gobierno es que visibiliza la desigualdad de la mujer aunque sin realizar cambios estructurales.

escasez de consenso a nivel de la clase política para reformar el sistema electoral, condición fundamental para insertar una ley de cuotas que sea eficaz, se estudian en la actualidad otros mecanismos como la creación de incentivos financieros diferenciados para las candidatas electas, así como la creación de porcentajes mínimos de candidatas, por partido⁶⁵⁴.

Es necesario destacar que las mujeres chilenas no han superado la barrera de acceso a los cargos de representación política. Y es que la transición a la democracia está en deuda con las mujeres pues la transición “no significó mayores cambios en la posición subordinada de las mujeres en la vida política y los avances que se han logrado, son más un producto de las iniciativas propias de las mujeres o la inercia del proceso de modernización, que el resultado de una intención y voluntad política por superar las exclusiones que afectan su condición de sujetos políticos”⁶⁵⁵. Resulta interesante la opinión de las propias mujeres al respecto pues La Corporación Humanas, en conjunto con la Universidad de Chile, ha realizado varios estudios para captar sus percepciones políticas, así como las implicaciones electorales. El estudio del año 2006 informa que

⁶⁵⁴ El tema no es baladí dado que el diagnóstico es preocupante: 87.4% de los parlamentarios; 87.95% de los alcaldes y 73.3% de los concejales en Chile son de sexo masculino. Según la Unión Interparlamentaria Mundial, con 12.6% de mujeres en el Congreso, Chile se encuentra por debajo del promedio mundial (17.5%) y del continente americano (19.9%)”. Véase “Política y participación femenina”, de Ríos. M. Publicado en *La Tercera*, 10 de septiembre de 2007. P. 2. De manera adicional, es importante consignar que, si no se introduce alguna medida, recién en cuarenta o cincuenta años más, Chile tendrá un cuarenta por ciento de representación política de las mujeres en el Congreso, preocupación expresada por la Presidenta Bachelet en el seminario *Paridad y participación política*, organizado por la CEPAL el 5 de octubre de 2006. Por otra parte, el 29 de octubre de 2007 la Presidenta Bachelet envió al Congreso el Mensaje Presidencial No. 860-355 denominado *Proyecto de Ley que establece la participación política equilibrada de hombres y mujeres*, en el que establece cuotas mínimas de participación femenina e incentivos financieros para los partidos políticos y para las candidatas electas. Para mayores detalles del proceso desarrollado para impulsar una ley de cuotas en Chile, consultar Fernández-Ramil, M. “Equidad política de género en el Chile actual: entre promesas y resistencias”. *Anuario de Derechos Humanos*. Santiago. Centro de Derechos Humanos. Universidad de Chile. 2008

⁶⁵⁵ Así se señala en el acápite “Participación política y social” del *Informe Regional de Derechos Humanos y Justicia de Género 2001-2004*, elaborado por Corporación Humanas. Santiago de Chile. 2005. P. 89.

un 80% de las mujeres encuestadas exige representación equilibrada entre hombres y mujeres en todos los cargos públicos de decisión⁶⁵⁶. Y un 81% de las mujeres se siente discriminada⁶⁵⁷.

Comparado con los países de la región, Chile debiera haber atendido mejor los derechos políticos de las mujeres. Susan Franceschet afirma que “es debido a que el sistema electoral en Chile produce una feroz competencia dentro de las coaliciones electorales por un relativamente restrictivo número de candidaturas que las mujeres afrontan significativos obstáculos para ser nombradas candidatas”⁶⁵⁸.

Bachelet en su programa de Gobierno prometió que: “En lo político, conformaremos un gabinete paritario entre hombres y mujeres en los cargos de designación presidencial. Impulsaremos una Ley de Cuotas para corregir el déficit de representación política femenina (lo que se une con la reforma del actual sistema electoral binominal)”⁶⁵⁹. En el mismo sentido, la Agenda de Género que constituye el plan⁶⁶⁰ de acción del Servicio

⁶⁵⁶ Fernández Ramil. M. “Equidad Política de Género en el Chile Actual: entre Promesas y Resistencias” *Anuario de Derechos Humanos. Norteamérica*. 028 06 2011. Consultado el 7 de enero de 2013. [<http://www.revistas.uchile.cl/index.php/ADH/article/viewArticle/13661>].

⁶⁵⁷ En “Tercera Encuesta de Percepción Política de las Mujeres”, elaborada por la Corporación Humanas y el Instituto de Asuntos Públicos de la Universidad de Chile, reseñada en *El Mostrador*, 19 de diciembre de 2006.

⁶⁵⁸ Franceschet. S. “La representación política de mujeres en un país sin ley de cuotas: el caso de Chile”, en Archenti. N y Tula. M. I. (editoras). *Mujeres y Política en América Latina. Sistemas electorales y cuota de género*. Editorial Heliasta. Buenos Aires. marzo 2008.

⁶⁵⁹ Ver Bachelet. M, Programa de Gobierno 2006-2010. “Estoy contigo”. Santiago de Chile. 2005. P. 98. La relación existente entre sistemas electorales y la representación política femenina así como la necesidad de relacionar mecanismos de cuotas con el proceso de reformas de dicho sistema ya se advierte en dicho programa.

⁶⁶⁰ Según la ministra del SERNAM durante el mandato de Bachelet, Laura Albornoz, el gobierno de la exMandataria fue fecundo en en la redacción, propuesta, tramitación y aprobación de Leyes en defensa de la mujer. De todas maneras las iniciativas legislativas no han sido la única acción del gobierno pues éstas, por mucha importancia que les demos, no habrían sido suficientes si no se hubieran apoyado en múltiples programas de ayuda (a las mujeres jefas de hogar, contra la violencia intrafamiliar, incentivación del empoderamiento de las mujeres, motivación de las buenas prácticas laborales, etc.), tratados internacionales, relaciones interministeriales y herramientas coercitivas (como el Programa de Mejoramiento de la Equidad de Género o MPG que señala una serie de metas que se asignan a cada ministerio en lo relativo a la igualdad entre hombres y mujeres y cuyo incumplimiento supone no recibir

Nacional de la Mujer (SERNAM)⁶⁶¹ para el cuatrienio 2006-2010, contempla como uno de sus cuatro grandes objetivos “la ampliación de los derechos y responsabilidades de las mujeres en el ámbito público y de los varones en el ámbito privado, contribuyendo a hacer más igualitarias las relaciones entre los géneros”⁶⁶². Por otra parte, es la primera jefa de Estado en el mundo que constituye un gabinete paritario ⁶⁶³con igual representación numérica de ministros y de ministras⁶⁶⁴.

Una vez en la presidencia, Bachelet encargó a su entonces Ministro del Interior, Andrés Zaldívar, la formación de un grupo de trabajo con el fin de elaborar una propuesta de

el 5% del salario. Se trata de una medida innovadora en América Latina). También se realizan campañas masivas de concienciación de la población en los medios de comunicación. De esta manera se consigue que durante el periodo de Bachelet, Chile sea uno de los 10 países que más avanzó en materia de Igualdad de Género. Entrevista a Laura Albornoz. Ministra del SERNAM con Michelle Bachelet. 19 de mayo de 2011.

⁶⁶¹ Durante el Gobierno de M. Bachelet es de destacar a la ministra del SERNAM toda vez que presenta un perfil complejo. Pertenece al Partido Demócrata Cristiano pero mantiene posturas en temas axiológicos que quizás no cuadren a priori con el estereotipo de la mujer de su Partido, pero como ella misma dice, “el pensamiento del Humanismo Cristiano se basa en el respeto del ser humano”. El partido está dominado por una clase muy oligárquica, pero la base del partido es aperturista (de estratos socioeconómicos humildes). Para ella el debate de la teoría de género es más política que teórica. Considera que la teoría de género (para ella fundamentalmente entendida como distribución equitativa del poder político) es muy útil para la comprensión teórica de la realidad, pero que, en el Parlamento, no es la más eficiente. Considera por ejemplo que no le sirve de nada, en el Parlamento, un discurso que se centre en las desigualdades heredadas del sistema patriarcal, pero sí una exposición de la sobrecarga de trabajo y roles que tiene la mujer frente al hombre. Argumentar la Ley de cuotas como una medida para paliar la desigualdad de las mujeres es inviable por lo que prefiere exponer que es más rentable para un Partido presentar a una mujer en sus listas. Si se trata de defender el femicidio (Ley que se aprobará con Sebastián Piñera pero que se tramitará con Bachelet) conviene relacionar casos de mujeres embarazadas que han sido quemadas y asesinadas por sus parejas...argumentos menos profundos pero más estratégicos políticamente hablando. O, por último, llenar el palco de visitas del Parlamento con una manifestación de mujeres para presionar a sus señorías. Entrevista a Laura Albornoz. Ministra del SERNAM con Michelle Bachelet. 19 de mayo de 2011.

⁶⁶² Servicio Nacional de la Mujer, Agenda de Género 2006-2010, Santiago de Chile, 2006.

⁶⁶³ Respecto a este último punto, es importante informar que la paridad es uno de los dos tipos de soluciones que se proponen frecuentemente para terminar con la subrepresentación política de las mujeres. Consiste en un sistema de cupos exactamente proporcionales adaptado a las mujeres; a diferencia de las cuotas, que suponen un sistema de porcentaje-meta cuyo punto de partida es la constatación de las desigualdades evidentes que enfrentan las mujeres en el acceso a las posibilidades políticas. Fernández Ramil. M. A. Equidad Política de Género en el Chile Actual...Cit

⁶⁶⁴ Los otros dos Gobiernos que han instaurado la paridad estaban dirigidos por hombres: los socialistas Lionel Jospin y Rodríguez Zapatero, en Francia y España respectivamente.

reforma del sistema electoral binominal vigente. Se trató de la Comisión Boeninger⁶⁶⁵, que concibió un sistema proporcional considerando ciertos principios como igualdad de voto entre los ciudadanos, representatividad, competitividad, y gobernabilidad. También territorialidad, mínima disrupción frente al mapa electoral actual y simplicidad. Entre sus recomendaciones destacan el aumento de la cantidad de parlamentarios (a 150 diputados y 50 Senadores, respectivamente); la ampliación del número de candidatos; listas abiertas y cuotas de género, entre otras. Esta propuesta no fue acogida por los partidos de la Concertación, aun cuando representantes de todos los sectores del oficialismo participaron en su diseño.

Es importante precisar que la Comisión redactora reconoció que la equidad de género era uno de los principios a observar en cualquier proyecto de reforma del sistema electoral. La Comisión, además, adjuntó al informe final el documento “La equidad de género en la reforma electoral” que reconoce la necesidad de que los partidos integren tantos hombres como mujeres en las listas de candidatos, dada la imposibilidad de avanzar en la idea de listas cerradas. Ello significa ir más allá de un porcentaje-meta y hablar de “equilibrio de género”, de forma que ninguno de los dos sexos supere el 60% de los escaños.

Más allá de que la propuesta no llegara a presentarse a trámite, se trata de la primera vez que el Poder Ejecutivo envía una señal clara en lo que respecta a avanzar en una Ley de cuotas femeninas⁶⁶⁶, previa reforma electoral vigente, prestando oídos, además, a las

⁶⁶⁵ Para más detalle, consultar Comisión Boeninger, “Informe Grupo de Trabajo sobre Reforma al Sistema Electoral”. Santiago, de Chile. 8 de junio de 2006. documento inédito.

⁶⁶⁶ El del 29 de octubre de 2007, Bachelet firmó un Proyecto de Ley que establece una participación política equilibrada entre hombres y mujeres. Éste, en palabras de la propia Presidenta, “se orienta en dos sentidos: en relación a los partidos políticos, planteando que ninguno de los dos sexos tenga más de 70%

múltiples recomendaciones de los organismos⁶⁶⁷ internacionales⁶⁶⁸ en lo relacionado con la situación de subrepresentación de las mujeres chilenas en cargos políticos

La Presidenta Bachelet ha logrado mantener la paridad en el orden del 45% de mujeres ministras al año 2009, dicho mecanismo depende de su voluntad y nada garantiza que quien ocupe próximamente la Presidencia lo mantenga⁶⁶⁹. Asimismo, no se pudo lograr una Ley de Cuotas⁶⁷⁰ durante la administración de M. Bachelet.⁶⁷¹ A diferencia de otros

de los integrantes en sus órganos directivos y que ese mismo porcentaje debe encontrarse en las listas de candidatos que se presenten a cargos de elección popular y en relación al establecimiento de incentivos, se entregará un mayor aporte a las candidatas que resulten electas así como un incentivo para los partidos que incorporen a candidatas en un porcentaje mayor al piso mínimo legal”.

⁶⁶⁷ A juicio de Teresa Valdés Echenique, en la Décima Conferencia Regional de la Mujer de América Latina y el Caribe celebrada en Quito el 6 de agosto de 2007 Bachelet fue la invitada especial y su intervención “fue completamente de talante feminista”. Los movimientos de mujeres chilenas allí presentes dijeron que ya no quedaba más por hacer; si bien Teresa Valdés espuso su reticencia al afirmar que ahora sólo quedaba fiscalizar si lo dicho correspondía con lo que se hacía durante su Gobierno. Entrevista a Teresa Valdés Echenique. 24 de Noviembre de 2012.

⁶⁶⁸ De esta manera el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, en su 36º período de sesiones, aunque “acoge con satisfacción los recientes progresos en los puestos de adopción de decisiones en la vida pública”, expresa su preocupación por la escasa presencia femenina en el Parlamento, los municipios y en el servicio exterior, y paralelamente llama la atención sobre la necesidad de “intensificar sus esfuerzos encaminados a reformar el sistema electoral binominal”. Ver Corporación La Morada y Corporación Humanas. *Informe Sombra CEDAW Chile 1999-2006*. Ob. cit. P. 76. Los puntos Nº 13, Nº 14 y Nº 25 de las observaciones finales de dicho Comité (Pp. 185 y 186) son particularmente útiles para nuestro tema.

⁶⁶⁹ En la actualidad, 22 de junio de 2012, solamente cuatro mujeres ocupan carteras ministeriales, de un total de 22 (14%).

⁶⁷⁰ Rosario Puga expone que fue llamada por la Presidenta para realizar un proyecto de cuotas que se convirtiera en una Ley correspondiente pero entendió que se trataba de una tarea que debía hacerse con el protagonismo de las mujeres de los partidos políticos. Entrevista a Rosario Puga. Directora de Radio Tierra de la Corporación “La Morada”. Proyecto feminista. Entrevista el 24 de julio de 2012

⁶⁷¹ 123 países en el mundo disponen de algún tipo de cuotas. Por otra parte, y para el caso de América Latina, los países con cuotas tienen un porcentaje de mujeres en sus Congresos de 20,3%, frente a 13,7% de los países que carecen de ellas. La explicación para la amplia promoción de estos instrumentos se encuentra en la convergencia de las normas internacionales que relacionan la igualdad de género con la democracia, teniendo un peso significativo la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la Plataforma de Acción aprobada en 1995 durante la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, realizada en Beijing. A este respecto es necesario consultar: Ríos Tobar. M. *Cuotas de género, democracia y representación*. Santiago. IDEA-FLACSO. 2005. Pp. 32 y Htun. M. “Democracia e inclusión política: la región andina en perspectiva comparada”, en León, Magdalena (Eds.), *Nadando contra la corriente: mujeres y cuotas políticas en los países andinos*, UNIFEM, UNFPA, Universidad Nacional. IEP. CIDEM y FLACSO Ecuador. Bogotá. 2005. PP. 15 a 40. Fernández Ramil, M. A. “Equidad Política de Género en el Chile Actual: entre Promesas y Resistencias”. *Cit.*

países que han logrado impulsar dichos mecanismos, Chile carece de un grupo político transversal femenino en el Congreso y, lo que resulta más dificultoso de remover, se caracteriza por la difusión de un “ethos” cultural marcado por el individualismo liberal que enaltece la igualdad de oportunidades en sentido formal e impermeable a la instalación de medidas de acción afirmativa.

La llegada al poder de la derecha neoliberal ya ha influido negativamente en los esfuerzos sociales en general y de género en particular realizados durante el gobierno de M. Bachelet. Se hace patente en el Servicio Nacional de la Mujer, un vuelco de su institucionalidad a un enfoque proclive a la familia tradicional y el regreso a políticas asistencialistas de género.

En las democracias occidentales contemporáneas, los movimientos feministas han logrado la igualdad de derechos de la mujer con respecto al hombre, pero no han conseguido la igualdad real dado que las mujeres tienen escasa presencia en los puestos de poder tanto designados, sistema de cooptación, como en los de libre competencia.

Con plena conciencia pues de la desigualdad real de género, aparecen oportunas diferentes medidas de acción positivas que suponen un tratamiento diferente para hombres y mujeres en diferentes campos (equidad de género), para conseguir el ansiado trato igualitario entre hombres y mujeres.

De esta manera se acuña el término de democracia paritaria que se considera un derecho más de la ciudadanía con el fin de limar un déficit democrático argumentándose que no

es sino justicia democrática, dado que la mujer es demográficamente la mitad de la población del planeta. Debemos aprovechar todo el potencial de los diferentes grupos humanos puesto que sus experiencias sociales enriquecerán la estructura política y de la misma manera la “diferencia” que las mujeres aportan al mundo supone un aporte imperdible para un mundo masculinizado.

No parece encontrarse en la población una actitud contraria a la plena asunción de poderes políticos de las mujeres, pues, de hecho, votaron por una mujer en las elecciones presidenciales de 2005. Más del 70% de ambos sexos apoya las medidas de paridad de género impulsadas por el gobierno de la Presidenta Bachelet. Por tanto, la supuesta hostilidad del elector es un mito⁶⁷². Y es que la paridad no supone sólo un medio para promover una mayor participación de la mujer en los distintos aspectos de la vida sino que debe ser vista como una herramienta esencial para la profundización de la democracia.

Me parece obligado, por lo tanto, censurar el comportamiento de la elite política⁶⁷³. Una encuesta realizada a 120 diputados y efectuada por la Corporación Humanas en el año 2006 revela que un 50,8% se opone a las cuotas de género. Estos resultados son similares a los registrados en un estudio del SERNAM, del año 2002⁶⁷⁴. En el segundo caso, los argumentos que se esgrimen aluden al concepto de “mérito”, a “la necesidad de que la mujer se esfuerce más”, que “con las cuotas se corta un proceso natural” entre

⁶⁷² Esto está comprobado, en Chile y a nivel internacional. Consultar Fernández Ramil. M. A. *Equidad Política de Género en el Chile Actual...* Cit. 225.

⁶⁷³ (...Pero ello, y digamos las cosas como son, no ha sido gratis, ni siquiera al interior (sic) de la propia Concertación, la lucha por poner el tema de la igualdad de género han sido tan dura con nuestros partidos, como la lucha misma por poner los temas de la mujer en el seno de la propia sociedad. Allende Bussi. I. *Seminario Paridad e Igualdad en el Gobierno de Michelle Bachele.*, Cit.

⁶⁷⁴ Ver *Percepción de los líderes políticos y sociales sobre la Ley de Cuotas: contenidos y factibilidad*, documento de trabajo N° 79. SERNAM. Santiago de Chile. 2002.

otras consideraciones⁶⁷⁵. Quienes así arguyen olvidan el exiguo “mérito” de muchas de sus señorías, la escasa movilidad de la élite, la poca movilidad intergeneracional y la fuerza patente de las familias de origen.

En todos los casos, es necesario contar con una masa crítica capaz de cambiar los modos de la política para que sea favorable a las mujeres, siendo “*conditio sine qua non*” que medien la voluntad y alianzas políticas para ello. Dado que hombres y mujeres son grupos fundamentales de sustento de las diferentes sociedades, ambos deben encontrarse igualmente representados en las diferentes instituciones. El objetivo de la paridad de género no deberá limitarse a la representación política sino que es la consecuencia de la igualdad de los sexos en todas las esferas de la vida social⁶⁷⁶.

De esta manera será factible conseguir un reparto equilibrado de poderes entre hombres y mujeres, tal y como se afirma en la “Declaración de Atenas de 1993”⁶⁷⁷.

Podría considerarse que el Gobierno paritario de M. Bachelet es el resultado de un proceso modernizador y democrático “desde arriba”, pero propiciado por los movimientos sociales.

La elección de la Presidenta M. Bachelet y la constitución de un gobierno paritario en los distintos escalones de Gobierno no fueron productos de una estrategia consciente concebida por los movimientos sociales ni desde el interior del sistema político. La presión ciudadana desde fuera de los partidos y la adhesión creciente de las mujeres a la

⁶⁷⁵ Un buen exponente de esta visión puede verse en Dell’Oro. C. “Paridad y ley de cuotas”. *Libertad y Desarrollo*. 102. 2006. Pp. 16 y 17. *Anuario de Derechos Humanos*. 2008.

⁶⁷⁶ Guzmán. V. “Presidenta mujer, paridad democrática y el empoderamiento de las mujeres”. Ponencia presentada en el *Seminario Internacional Trillas para el empoderamiento de las mujeres en América Latina* realizado por el NEIM. Universidad Federal de Bahía. Junio 2006.

⁶⁷⁷ Mujeres con experiencia en altas responsabilidades políticas, reunidas en Atenas el 3 de Noviembre de 1992 a instancias de la Comisión de las Comunidades europeas con ocasión de la primera Cumbre Europea “Mujeres en el Poder”, elaboraron la Declaración de Atenas que proclama la necesidad de conseguir un reparto equilibrado de los poderes públicos y políticos entre mujeres y hombres.

candidatura de Michelle Bachelet presionaron al sistema político y a la Concertación para presentarla a la primera magistratura del país y abrieron espacio a la discusión de la paridad de género en el Gobierno. No obstante, la presencia de los movimientos feministas, la recuperación de la democracia, la generación de una institucionalidad de género, así como la creciente apertura de los gobiernos de la Concertación a las propuestas de igualdad de oportunidades, fue allanando el camino para la emergencia de un gobierno paritario dirigido por una mujer.

Una vez elegido y formado el Gobierno paritario los distintos actores sociales y políticos, han debido reapropiarse y significar permanentemente el proceso de acuerdo a sus marcos interpretativos, sus posiciones de poder e intereses, no siempre de carácter progresista. En este escenario, los medios de comunicación⁶⁷⁸ juegan un papel central en la circulación y evaluación de los debates e iniciativas, en las intenciones que atribuyen los distintos actores a los procesos en curso y en la forma en que distintos actores tienen tribuna en torno a los temas que marcan el debate y la agenda pública.

La paridad, en la que se empeña Bachelet, no es un concepto nuevo en el feminismo chileno pues forma parte del discurso cotidiano desde la llegada de la democracia. No obstante no ha logrado calar más que epidérmicamente a la academia y la clase política y es que uno de los ejes de la transición política fue una re-distribución consensuada del poder político entre los varones...hasta la campaña como aspirante a la presidencia de la República de M. Bachelet.

⁶⁷⁸ Los estereotipos decimonónicos se mantienen. Cabe señalar que en la actualidad (6 de julio de 2012) “Home center” (grandes almacenes dedicados al material necesario para la construcción y el hogar) publicita sus artículos como los adecuados para todo tipo de familias; las formadas por un adulto que vuelve a casa de sus padres ya ancianos, la de un joven emparejado con una mujer que aporta a la familia hijos de un matrimonio anterior, la de padres que han superado los cuarenta...sin mencionar en absoluto las familias formadas por gays o lesbianas. Se trata de una publicidad incompletamente progresista. Ver (<http://www.youtube.com/watch?v=kL5CuD-v9Ro>).

El reconocimiento pleno de la ciudadanía y los derechos de las mujeres siempre han estado soslayados como lo demuestra el hecho de que el derecho al voto sólo les es reconocido a mediados del siglo XX. Posteriormente, de espacios democráticos contruidos a partir de la exclusión, se pasó a aprehensión de un concepto de ciudadanía universal que sólo introduce a mujeres como excepción a la regla⁶⁷⁹.

Si bien es cierto que las democracias occidentales se han mostrado como los sistemas políticos mas preocupadas por los derechos de las mujeres, también ha quedado evidenciada su incapacidad para conseguir la completa inclusión de las mismas en iguales condiciones que los hombres y transformando estructuralmente el orden político, económico y social que subordina los intereses de las mujeres a los de los varones.

A partir de 2005 y de acuerdo a sucesivas encuestas nacionales, las mujeres mostraron su malestar ante diferentes discriminaciones de las que eran objeto y que evidenciaban un contexto de constante desigualdad de género y violaciones de sus Derechos Humanos. Y es que la tasa de participación femenina en el mercado laboral es de solo el 40%, la brecha salarial entre hombres y mujeres alcanza el 30 % como promedio y, en el ámbito político, la presencia de mujeres en la Cámara de Diputados no supera el 16% y en el Senado es de 5,2%. En el ámbito familiar el régimen patrimonial matrimonial otorga al marido la administración de los bienes comunes y propios de la mujer⁶⁸⁰. No

⁶⁷⁹ “En palabras de Fríase. G “El gobierno de la familia para las mujeres y el gobierno de la ciudad para los hombres”. Fríes Monleón. L. “Avances y desafíos en torno a la autonomía política”. Ponencia presentada en el Panel “Avances y desafíos en torno a la autonomía política de las mujeres” del Seminario *Género en el Poder: El Chile de Michelle Bachelet*. Observatorio de Género y Equidad. 28-29 de mayo de 2009.

⁶⁸⁰ Fríes Monleón. L. “Avances y desafíos en torno a la autonomía política”. Ponencia presentada en el Panel “Avances y desafíos en torno a la autonomía política de las mujeres” del *Seminario Género en el Poder: El Chile de Michelle Bachelet*. Observatorio de Género y Equidad. 28-29 de mayo de 2009.

obstante. Con el gobierno de Michel Bachelet la representación política de la mujer sufre un cambio de inflexión progresista si bien, por presión de los partidos político, esta representación va descendiendo. De esta manera las ministras fueron el 50% el 2006, para pasar al 41% en 2008 y terminar siendo el 46 % en 2009. Las subsecretarias supondrán en 2006 el 48 %, en 2008 el 30% y en 2009 sólo el 22%. Respecto a los cargos regionales las intendentas pasaron de ser el 46% en 2006 al 33% en 2008 y a un exiguo 13% en 2009; las gobernadoras, por su parte iniciaron el Gobierno de la ex Mandataria siendo un 33% en 2006 y pasaron a ser el 30 % en 2008 y en 2009. Por último las seremis supondrán un 38%, posteriormente un 40% y acabarán siendo el 39 % en los años citados con anterioridad⁶⁸¹. Respecto al Congreso Nacional, las parlamentarias fueron en 2006 el 16% y las Senadoras el 5%. No obstante hay que destacar que en mundo castrense, estamento de enormes privilegios (mantenimiento personal a expensas de las exportaciones multimillonarias del cobre, Sistema de Salud propio, sistema de imposición diferente al de los civiles y no dependiente de las cotizaciones en bolsa, jubilaciones más altas que la media etc.) la entrada de la mujer es más lenta⁶⁸².

⁶⁸¹ Frías Monleón. L. “Autonomía política de las mujeres y la ciudadanía política bajo el gobierno de Bachelet”. Presentación realizada en el Panel “Avances y desafíos en torno a la autonomía de las mujeres” del *Seminario Género en el Poder: el Chile de Michelle Bachelet*. Organizado por el Observatorio de Género y Equidad. 28-29 de Mayo de 2009.

⁶⁸² En el 2007 ingresaron las primeras mujeres a la Escuela Naval y el Buque Escuela “Esmeralda” ya tiene planes y proyectos para incorporar mujeres dentro de cuatro años más. Hasta ahora las mujeres permanecían solamente en los escalafones de servicio auxiliares. En el Ejército de Tierra actualmente las mujeres se entrenan juntas con los hombres y en Carabineros (equivalente a la Guardia Civil española) también se han ido haciendo mixtos todos los escalafones. “Ahora bien, en instituciones como éstas las transformaciones tienen que ser graduales, por lo tanto Comandanta en Jefe no vamos a tener en el Ejército hasta en unos treinta años más. Probablemente en la Fuerza Aérea tengamos en unos 25 años”. Blanlot, V, en *Seminario Paridad e Igualdad en el Gobierno de Michelle Bachelet*. Cit.

En las últimas elecciones parlamentarias y ya agotado el tiempo de la Concertación (se celebran también las elecciones presidenciales con el triunfo de Sebastián Piñera) las diputadas disminuyen al 14% pero las Senadoras aumentan hasta el 13%⁶⁸³.

Es necesario destacar que Bachelet fue la primera aspirante a la presidencia del país que obtuvo más votos de mujeres que de hombres desde que aquellas pueden ejercer su derecho político. Las encuestas de opinión públicas ponen por vez primera su atención en las mujeres en tanto grupo electoral, como un sujeto de análisis per se.

Tabla 44: Paridad en principales cargos del poder ejecutivo al 15/06/06

	Hombres	Mujeres	Pendientes	Total	% Mujeres
Ministerios	10	10	-	20	50
Subsecretarías	16	15	-	31	48,3
Intendencias	7	6	-	13	46,1
Gobernaciones	34	17	-	51	33,3
Seremis	127	80	1	208	38,4

Fuente: Estudio realizado por Corporación Humanas en base a la página web www.gobierno.cl y las páginas de los respectivos ministerios

Fiel a su agenda Bachelet exige a los partidos centrar su atención sobre la paridad, pero, para frustración de las feministas⁶⁸⁴ éstos se opusieron⁶⁸⁵ más o menos veladamente a la

⁶⁸³ Fuente: Ministerio del Interior del Gobierno de Chile.

⁶⁸⁴ La relación en América Latina de las feministas con los partidos políticos es tortuosa. En Chile, en los años cincuenta muchas feministas abandonaron los mismos pero hoy en día una cantidad importante de feministas (“femócratas” se las denomina en muchos casos), vuelven a ellos con la decisión de dar batalla por la temática de género. Pese a todo, y siempre en el caso de Chile, nos encontramos con que la disciplina de partido la aleja, como a muchos movimientos sociales, de los partidos. Las “femócratas”

medida, alegando que no encontraban mujeres con los suficientes⁶⁸⁶ méritos⁶⁸⁷ las elegidas eran demasiado autoritarias para entablar relaciones diplomáticas desde el ejecutivo con el poder legislativo, la labor política haría descuidar su papel como madres, se produciría una innecesaria “guerra de sexos” etc.⁶⁸⁸ Como colofón asistimos a un concepto típicamente patriarcal que identifica a una mujer con “las mujeres” por lo

suelen ser mujeres con una conciencia de género intensa pero no serían consideradas como “feministas” por las defensoras de los Derechos Sexuales y Reproductivos (aborto por ejemplo). Entrevista a Teresa Valdés. 11 de Diciembre de 2012. Investigadora del Centro de Estudios para el Desarrollo de la Mujer (CEDEM), coordina el Observatorio de Género y Equidad.

⁶⁸⁵ Clarisa Hardy declara que dentro de los servicios que dependen de su ministerio, el que tiene menor representación femenina es el de las Seremis (38,4%) dada la influencia e imposición de sus incondicionales de los partidos políticos. Clarisa Hardy en Seminario “Paridad e Igualdad en el Gobierno de Michelle Bachelet”, organizado por la Fundación Salvador Allende y la Fundación Friedrich Ebert, sábado 16 de diciembre de 2006.

Clarisa Hardy dirigió la cartera del MIDEPLAN (Ministerio de Desarrollo Social, encargado de promover el desarrollo del país mediante la organización de programas, planes, inversiones públicas y otras medidas).

⁶⁸⁶ Isabel Allende señala que las mujeres parlamentarias en Chile superan en promedio a los hombres en edad y en preparación académica, lo que sería una clara señal de que “las exigencias que se le hacen a la mujer para ingresar al ámbito público” son mucho más elevadas que las que se exigen a los hombres, tanto desde una perspectiva académica, como desde el punto de vista de su trayectoria política. Frías Monleón. L. Autonomía política de las mujeres y la ciudadanía política bajo el gobierno de Bachelet. Presentación realizada en el Panel “Avances y desafíos en torno a la autonomía de las mujeres” del Seminario Género en el Poder: el Chile de Michelle Bachelet. Organizado por el Observatorio de Género y Equidad. 28-29 de Mayo de 2009.

⁶⁸⁷ A este respecto, la ex – ministra de Defensa, Vivianne Blanlot, expone: En “...Las Escuelas (militares) en el 60% de los casos, lo que se llama la “primera antigüedad”, que es la mejor alumna, son mujeres. A veces el 95% son mujeres y ellos están orgullosos. En Seminario “Paridad e Igualdad en el Gobierno de Michelle Bachelet”, organizado por la Fundación Salvador Allende y la Fundación Friedrich Ebert. Sábado 16 de diciembre de 2006.

⁶⁸⁸ Bachelet impuso en su primer gabinete la igualdad paritaria y aumentó calidad de la solidaridad de género al designar a dos ministras en carteras tradicionalmente asociadas al poder masculino. De un total de 20 ministerios 10 fueron asignados a mujeres y en el caso de subsecretarías e intendencias, 15 de 31 (48,3%) y 6 de 13 (46,1%) respectivamente, fueron ocupados por mujeres. En el umbral del 30% se situaron las mujeres que fueron nombradas en gobernaciones y seremías. De esta manera Paulina Veloso ocupará la secretaria general de la Presidencia, y Vivien Blanlot el ministerio de Defensa. Sin embargo, en los sucesivos cambios de gabinete la presencia femenina fue reduciéndose alejándose de la relación 50/50 en el ejecutivo. Durante octubre de 2008 renuncia Soledad Barría, Ministra de Salud y defensora de la autonomía de las mujeres en materia sexual y reproductiva. En su gestión se logró ampliar la cobertura de métodos anticonceptivos incluyendo la pildora de anticoncepción de emergencia, si bien su distribución sufrió un retroceso con el fallo del Tribunal Constitucional. La renuncia de la ministra se da en el marco de la detección de casos de VIH sida que no habían sido informados por el sistema público a los/las afectados/as. En este caso, así como en el caso de las destituciones de Veloso y Blanlot, la falta de redes de apoyo, en particular de sus respectivos partidos políticos para mantenerse en sus cargos, fue evidente a pesar de su más que evidente competencia técnica.

que los errores cometidos por una invalidan a todas, vulnerando sus derechos⁶⁸⁹. Uno de los apelativos que más indigna a las feministas⁶⁹⁰ chilenas es el de “recién llegadas”, pese a que, como afirma la ex - ministra del Sernam (Servicio Nacional de la Mujer), a lo largo de la historia, ningún cambio social ha sido posible sin la participación de las mujeres y en el propio Chile los diferentes movimientos de mujeres siempre han estado presentes aunque generalmente actuando como soporte, dejando el reconocimiento para los hombres. No obstante destaca que ya es hora de que la mujer destaque, busque luche por sus derechos y alce la voz para que sea reconocido su secular esfuerzo por el mejoramiento de las condiciones de vida de sus familias y comunidades, aportando beneficios desde lo político a lo social y contribuyendo a la democratización del país y a la reducción de las desigualdades económicas y de género⁶⁹¹. Aporte que, además de no ser remunerado, pocas veces ha sido reconocido⁶⁹².

⁶⁸⁹ Para la ciudadanía en cambio, en particular para las mujeres, la situación ha estado lejos del trauma y sobre un 63% están dispuestas a votar, a tres años de Gobierno y en el peor momento de la popularidad de la Presidenta, por otra mujer. Encuesta sobre Discriminación a Mujeres inscritas en Registros Electorales, 2007,2008, [www. humanas. cl](http://www.humanas.cl).

⁶⁹⁰ Es de destacar que los movimientos de mujeres y de gays consideraron al Gobierno de M. Bachelet como la gran oportunidad perdida, pero a juicio de la ex – ministra del SERNSM, Laura Albornoz, la ex Presidenta actuó correctamente, dado que no es lo mismo defender la teoría de género que aplicarla...frente a parlamentarios decimonónicos carentes de valores (sic)(Destaca Albornoz que no era extraño que los parlamentarios se crisparan con su actitud tenaz en defensa de las mujeres y de los “maracas”, apelativo muy peyorativo para referirse a un homosexual).

Según la ex ministra del SERNAM, los movimientos feministas son poco viables frente a individuos que viven en el siglo pasado (diputados y Senadores). Sus demandas en su mayor parte son justificables pero no adecuadas ni políticamente correctas. Y M. Bachelet es muy realista; está completamente convencida de que si la Presidenta hubiera sido más radical no habría conseguido tantos avances en materia de género. Califica a la Presidenta como una estadista con una profunda visión de Estado.

Albornoz considera que la mujer media chilena no se reconoce como feminista si bien no desconoce los grandes avances que se han conseguido gracias a los movimientos de las mujeres.

En los movimientos homosexuales reconoce mucho mas sentido común, sus peticiones son de mucha más aceptación por la sociedad y muestran menos dogmatismo en las expresiones diarias.

⁶⁹¹ Sonia Montaña, jefa de la Unidad Mujer y Desarrollo de la CEPAL, apuesta por reavivar los movimientos ciudadanos, para que cuando se discuta una reforma a la ley previsional no sean las Isapres o las AFP las que vayan a hacer “lobby”, sino un grupo de mujeres. Es necesario escuchar a la sociedad Ya es momento, dice, de que no se hagan a un lado todas las necesidades de la mujer por un supuesto beneficio mayor a toda la comunidad, no se debe contemporizar más. Es necesario escuchar a la

Se devela que no basta con la mera inclusión de la mujer en el ámbito público de una manera más o menos proporcional con el hombre sino que es necesario reconstruir un espacio que se basa en una división sexual del trabajo heteronormada y ajena a los intereses de la mujer. Se hace perentorio, pues, introducir a los hombres en el espacio de la reproducción social, la familia

Además, es necesario destacar que las mujeres aupadas al poder⁶⁹³ no siempre han mostrado un interés especial por el apoyo a otras mujeres; de esta manera las feministas han considerado traicionada la solidaridad de género dado que la conciencia de la

población. “Y quiere aborto, quiere píldora, quiere matrimonio homosexual. En Seminario “Paridad e Igualdad en el Gobierno de Michelle Bachelet”, organizado por la Fundación Salvador Allende y la Fundación Friedrich Ebert, sábado 16 de diciembre de 2006.

⁶⁹² Fríes Monleón. L.”Autonomía política de las mujeres y la ciudadanía política bajo el gobierno de Bachelet”. Presentación realizada en el Panel “Avances y desafíos en torno a la autonomía de las mujeres” del *Seminario Género en el Poder: el Chile de Michelle Bachelet*. Organizado por el Observatorio de Género y Equidad. 28-29 de Mayo de 2009.

⁶⁹³ Paradigmático es el ejemplo de Paulina Urrutia (ex – Ministra de Cultura) , una de los componentes del tan publicitado gabinete paritario de Michel Bachelet, dado que , si bien reconoce las limitaciones que tienen ciertos sectores más desfavorecidos en lo que respecta al acceso a la cultura, destaca que no considera necesaria la lucha por la presencia de más mujeres en los puestos directivos dado que se da “de manera espontánea”, se vanagloria de los “altos grados de equidad existentes en el sector cultural en Chile y por último declara que “el arte tiene la particularidad de generar igualdad si consideramos que a fin de cuentas lo trascendental de éste es el valor que una obra puede llegar a adquirir en sí misma más allá de quién o quiénes la hayan hecho”. Se trata de unas afirmaciones que no alcanzan a velar la escasa sensibilidad de la ex ministra ante los problemas de la mujer.

No es de extrañar que en el mismo seminario sea objeto de duras críticas y de esta manera la feminista Patricia Provoste la critica, indignada, diciendo: “que las mujeres han estado produciendo cultura y arte en Chile nadie lo duda, pero ¿En qué condiciones y con qué reconocimiento?. Esto debería ser una preocupación para la gestión cultural, más aún considerando que la discriminación de género es básicamente cultural. Me parece preocupante que una Ministra de Cultura diga que ése no es un problema”. Paulina Urrutia en Seminario “Paridad e Igualdad en el Gobierno de Michelle Bachelet”, organizado por la Fundación Salvador Allende y la Fundación Friedrich Ebert, sábado 16 de diciembre de 2006.

Y es que al Ministerio de Cultura no solo le compete la coordinación de las artes en general sino que debe tratar de influir en la sociedad para cambiar normas de comportamiento conservadoras a través de políticas de educación (El derecho a ser educado/a en Derechos Humanos), de inserción y de inclusión cultural.

subordinación de la mujer en todos los ámbitos de la sociedad chilena es algo que las feministas consideran intransable⁶⁹⁴

La feminista Lorena Frías concluye que el hecho de contar con una Presidenta Mujer, un gabinete paritario y un compromiso de gobierno por promover la equidad de género, por ejemplo con la ley de cuotas, no influyó decisivamente en el número de mujeres que votaron, cómo votaron o en el número de mujeres candidatas y finalmente electas. Y es que los partidos políticos siguen siendo actores no solo exclusivos sino también excluyentes.

⁶⁹⁴ A este respecto son muy esclarecedoras las palabras de la ex - ministra de Defensa Vivianne Blanlot. “Cada vez que llegué a una institución me tocó ser la más joven y, por mucho tiempo, la única mujer. Entonces me di cuenta que pasaba algo interesante y es que en esas mismas áreas había mujeres que tenían quizás una capacitación menor a la mía, pero que eran tremendamente aportadoras en el ámbito del trabajo conjunto. Estaban siempre relegadas; era como entrar a una institución y descubrir algunas mujeres al poco andar, como en los rincones, en las oficinas sin ventanas. Aquellas a las que nunca les tocaba ir a los cursos de capacitación o a los seminarios y que sin embargo se comprometían con el trabajo de una manera brutal. Pero sucede que a veces las instituciones no lo permitían, máxime si estamos hablando de la década de los 80 en Chile. Y fuera de Chile también pasaba lo mismo. Entonces me di cuenta que lo mejor era simplemente poner a trabajar mujeres bajo mi alero”... “. Claramente, quedaban los hombres más capacitados y trabajadores, acompañados de las mejores mujeres. Eso fue motivo de orgullo para mí por mucho tiempo”. Blanlot. V. en Seminario *Paridad e Igualdad en el Gobierno de Michelle Bachelet*. Cit.

Tabla N° 45: Candidaturas de Mujeres para Alcaldías según Partido Político.

Partido	HOMBRES		MUJERES		TOTAL
	N° candidaturas	Porcentajes	N° candidaturas	Porcentajes	
DC	129	86%	21	14%	150
PPD	62	87,3%	9	12,7%	71
PS	61	76,3%	19	23,8%	80
PRSD	26	92,9%	2	7,1%	28
CONCERTACIÓN	278	83,7%	51	15,5%	329
RN	146	80,7%	35	19,3%	181
UDI	115	80,4%	28	19,6%	143
ALIANZA	261	80,6%	63	19,4%	324
CHILE PRIMERO	12	80%	3	20%	15
JUNTOS PODEMOS	176	80,7%	42	19,3%	218
PRI	79	76%	25	24%	104
TOTAL PARTIDOS	806	81,4%	184	18,6%	990
*					

Fuente: Elaborado por Daniela Ochoa Hutinel en base a datos de www.elecciones.gov.cl

Los partidos articulan la oferta electoral y la agenda política⁶⁹⁵, potenciando a las coaliciones políticas mayoritarias, anulando a las expresiones sociales alternativas⁶⁹⁶ y organizaciones políticas minoritarias.⁶⁹⁷

⁶⁹⁵ Frías Monleón, L. “Avances y desafíos en torno a la autonomía política”. Ponencia presentada en el Panel “Avances y desafíos en torno a la autonomía política de las mujeres” del *Seminario Género en el Poder: El Chile de Michelle Bachelet*. Observatorio de Género y Equidad. 28-29 de mayo de 2009

⁶⁹⁶ Se necesitan más políticas públicas, más cultura de lo público, no más Estado. Es necesario que los movimientos sociales sean autónomos de los partidos políticos debido a que estos administran lo que es importante y lo que no, pese a que el feminismo ya demostrara que no hay temas secundarios sino que hay que respetar la diversidad. La Concertación, durante el gobierno de Bachelet, sigue siendo una mera administradora de activos dentro de una economía neoliberal. Entrevista a Rosario Puga. Cit.

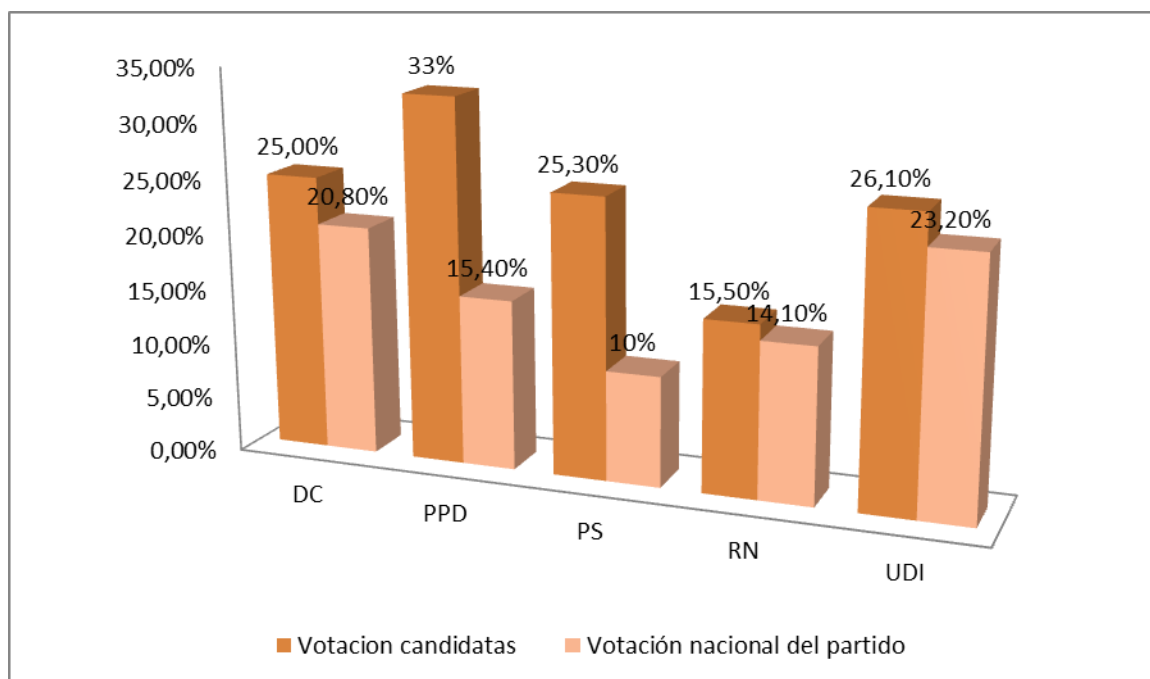
⁶⁹⁷ A este respecto la Senadora Isabel Allende compara los debates existentes en Chile con los que, en ese mismo periodo se daban en Chile bajo el gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero en España,

Los partidos políticos pierden así su capacidad mediadora tradicional entre la sociedad civil y el Estado al negarse a adaptarse a cualquier fuerza que se niegue a la heteronomía, temerosos de perder su poder tradicional. Suponen así más, que una solución, un problema para la solución de problemas que van esgrimiendo la sociedad civil (problemáticas de género, homofobia, crispación de los estudiantes universitarios etc.). Todo ello podría explicar la distancia entre las estrategias de militantes de las militantes de partidos por la legislación de cuotas en el país, con las integrantes de los movimientos feministas o de otras organizaciones civiles, asunto que en diversos países de América Latina o España ha significado una estrategia consensuada y sostenida.

Todo ello a pesar de que las mujeres han demostrado ser más rentables electoralmente puesto que concentran el 27% del total del gasto electoral y obtienen resultados similares a los varones.

aunque destacando las realidades dispares de ambos países: De esta manera menciona como ley motivadora para las legisladoras chilenas la “Ley de igualdad” que tiene como ejes principales las Cuotas progresivas de mujeres de hasta el 40% en los consejos de administración de empresas (conocidos en Chile como Directorios), el establecimiento de una paridad del orden del 40% en las listas electorales que se presenten a las diferentes elecciones, la creación de planes de igualdad como parte de las negociaciones colectivas entre sindicatos y empresas, permiso de paternidad de 8 días y flexibilización de los horarios y el principio de representación equilibrada entre hombres y mujeres en la administración pública. Frías Monleón. L. “Avances y desafíos en torno a la autonomía política”. Ponencia presentada en el Panel “Avances y desafíos en torno a la autonomía política de las mujeres” del *Seminario Género en el Poder: El Chile de Michelle Bachelet*. Observatorio de Género y Equidad. 28-29 de mayo de 2009.

Gráfico 14: Votación comparada Candidatas v/s promedio Partido.



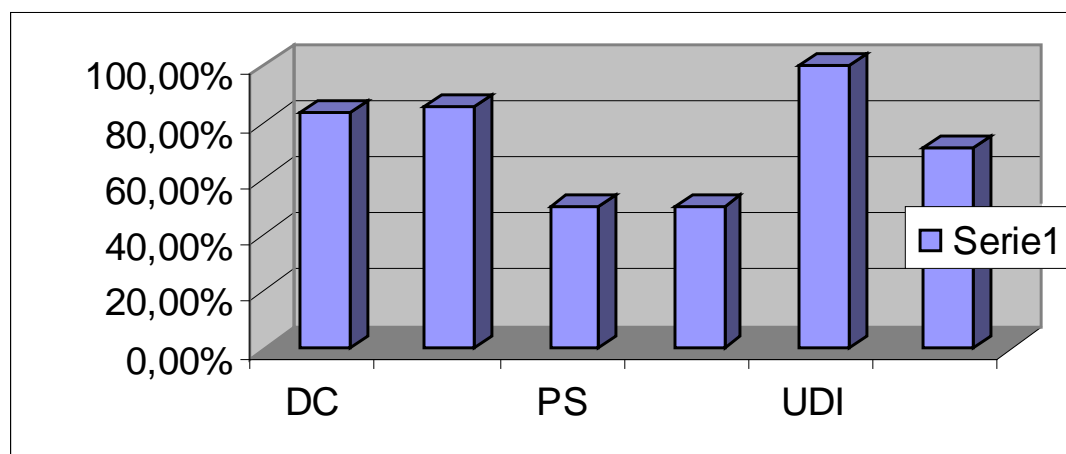
Fuente: Elaborado por Daniela Ochoa Hutinel en base a datos de Frías Monleón, L. Autonomía política. Ponencia Escrita.pdf. Pag 8. Votación candidatas versus promedio de partido.

Además, la elección del 2005 mostró que las candidatas mujeres arrastran una fuerte votación de mujeres, lo que permitiría hablar de un voto de género⁶⁹⁸. Por último es

⁶⁹⁸ Para determinar en que casos existe “voto de género” se analizó la composición por sexo del padrón electoral en cada uno de los distritos dónde se presentaron las candidatas. Teniendo en cuenta las diferencias en cada distrito se observó el total de votos obtenidos por cada candidata, en los casos en que la votación alcanzada en mujeres supera la asimetría del padrón hay un voto de género pues el apoyo femenino está sobre la diferencia porcentual existente entre electoras y electores. Frías Monleón, L. “Avances y desafíos en torno a la autonomía política”. Ponencia presentada en el Panel “Avances y desafíos en torno a la autonomía política de las mujeres” del Seminario Género en el Poder: El Chile de Michelle Bachelet. Observatorio de Género y Equidad. 28-29 de mayo de 2009.

necesario destacar que el porcentaje de apoyo promedio obtenido por las candidatas supera el apoyo que recibió el partido al que pertenecen.

Gráfico 15: Candidatas a diputadas que lograron voto de género



Fuente: Fríes Monleón, L. “Avances y desafíos en torno a la autonomía política”. Ponencia presentada en el Panel “Avances y desafíos en torno a la autonomía política de las mujeres” del Seminario Género en el Poder: El Chile de Michelle Bachelet.

Observatorio de Género y Equidad.

28-29 de mayo de 2009.

Con este panorama es necesario imponer positivamente el sistema de cuotas, que no es sino el tratamiento diferente para las diferentes, así como la paridad entendida como una herramienta para lograr la igualdad y garantizar la redistribución del poder y las responsabilidades. Pese a todo, la paridad no es el fin de la exclusión para las mujeres dado que éstas suponen un colectivo con intereses dispares y víctimas de vulneraciones múltiples dadas las variables como la etnia/raza, origen socio-económico, orientación sexual, étnica, etc.

A este respecto es necesario destacar que una primera moción, presentada por diputadas/os en marzo de 1997, proponía que ninguno de los sexos pudiera superar el

60% en las listas de candidatos/as para elecciones parlamentarias y municipales, así como en los/as integrantes de los órganos colegiados de los partidos políticos⁶⁹⁹. Dicho proyecto no contó con el apoyo del Poder Ejecutivo y jamás se le asignó urgencia a su discusión⁷⁰⁰ por lo que terminó siendo archivado.

Posteriormente, en 2002 y 2003, se presentan nuevas mociones parlamentarias orientadas al mismo fin. Una primera moción, presentada en agosto de 2002, apunta a asegurar que en las elecciones municipales y parlamentarias al menos el 30% de los/as candidatos/as sean mujeres⁷⁰¹. En marzo de 2003, diputadas/os ingresan a tramitación nuevamente la moción sobre paridad presentada en 1997. Sin embargo, dichos proyectos no contaron con el patrocinio del Poder Ejecutivo ni recibieron urgencia, por lo que durante años no fueron debatidos. Inclusive, la moción de 2002 fue archivada por la Cámara de Diputados.

El Proyecto de Ley que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de promover el derecho de las mujeres a participar en la vida pública nacional fue presentado en marzo de 2003⁷⁰² por diputadas y diputados de diversos grupos parlamentarios. El estudio del

⁶⁹⁹ Proyecto de Ley que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de promover el derecho de las mujeres a participar en la vida pública nacional, de las/os diputados/as Isabel Allende, Mariana Aylwin, Víctor Barrauto, Camilo Escalona, Jaime Estévez, Andrés Palma, Fanny Pollarolo, Romy Rebolledo, María Antonieta Saa y Martita Wörner. Boletín Legislativo 1994-07.

⁷⁰⁰ Mecanismo que tiene el Poder Ejecutivo para obligar a debate en un período de no más de 60 días.

⁷⁰¹ Proyecto de Ley que establece discriminación positiva a favor de las mujeres y modifica las leyes 18.700 y 18.695, de las/os diputadas/os Isabel Allende, Carmen Ibáñez, Carlos Abel Jarpa, Juan Pablo Letelier, Aníbal Pérez, Edgardo Riveros, Fulvio Rossi Carolina Tohá, y Ximena Vidal. Boletín Legislativo N° 3020-06.

⁷⁰² Isabel Allende (PS), Carmen Ibáñez (RN), Guido Girardi (PPD), Rosa González (UDI), María Eugenia Mella (DC), Adriana Muñoz (PPD), Fulvio Rossi (PS), Alejandra Sepúlveda (DC), María Antonieta Saa (PPD), Carolina Tohá (PPD). Fue remitido para estudio a la Comisión de Familia, lugar en el que permaneció sin ser debatido durante más de 3 años, sin que en ningún momento le fuera asignada urgencia desde el Poder Ejecutivo.

mismo no se realiza sino en diciembre del año 2006⁷⁰³ y se le somete a votación en enero del año 2007, siendo rechazado por 6 votos a favor, 5 en contra y una abstención⁷⁰⁴.

El 29 de octubre de 2007, la Presidenta de la República anunció públicamente la presentación de una iniciativa que establece una política equilibrada de hombres y mujeres en el acceso y ejercicio de cargos de elección popular⁷⁰⁵. El Proyecto de Ley ingresa a tramitación ante la Cámara de Diputados el 11 de diciembre, siendo remitido a la Comisión de Gobierno. Hasta ahora el proyecto no ha sido debatido por la Comisión ni se le ha asignado urgencia legislativa⁷⁰⁶.

El proyecto propone la modificación de diversas normas legales, la Ley Orgánica Constitucional de Partidos Políticos (Ley N° 18.603), la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades (Ley N° 18.695) y la Ley Orgánica Constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios (Ley N° 18.700). Propone con respecto a la Ley de Partidos Políticos, incluir una norma que les obligue a asegurar ‘una efectiva democracia interna y la igualdad de oportunidades de sus militantes, sean estos hombres o mujeres’.

En definitiva, la voluntad política de la Presidenta y la articulación de las mujeres que militan en los diferentes partidos políticos no logran, pese a las diferentes acciones y

⁷⁰³ Participan como invitados a algunas sesiones: Unidad Mujer y Desarrollo de la Comisión Económica para América Latina y El Caribe CEPAL, Corporación Humanas, Instituto Libertad y Desarrollo, Fundación Jaime Guzmán y Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales FLACSO.

⁷⁰⁴ Votaron a favor del proyecto las/os diputadas/os Isabel Allende (PS), Carolina Goic (DC, en reemplazo de Gabriel Ascencio), Adriana Muñoz (PPD), María Antonieta Saa (PPD), Jorge Sabag (DC) y Alejandra Sepúlveda (DC, en reemplazo de Eduardo Díaz).

Votaron en contra las/os diputadas/os Sergio Bobadilla (UDI, en reemplazo de Ramón Barros), María Angélica Cristi (UDI), José Antonio Kast (UDI), Claudia Nogueira (UDI) y Ximena Valcarce (RN). Se abstuvo el Diputado Carlos Abel Jarpa (PRSD). No asistió el Diputado Maximiano Errázuriz.

⁷⁰⁵ Marco Enríquez-Ominami, Presidente del Partido Progresista (PRO) y Pre-candidato presidencial propone reorientar el SERNAM hacia la perspectiva de los Derechos Humanos de las mujeres y su empoderamiento, promover una Ley integral de protección contra la violencia de género y establecer una cuota mínima del 30% de mujeres para cargos de representación popular. Diario ciudadano “El Paradiario14”. [<http://www.elparadiario14.cl/node/10603>]. Consultado el 3 de enero de 2013.

⁷⁰⁶ Boletín Legislativo N° 5553-06.

estrategias (leyes de cuotas, paridad de género) desafiar las lógicas de un sistema de legitimidad político masculino y patriarcal⁷⁰⁷.

Alejandra Valdés Barrientos, Presidenta del Fondo Alquimia señala que los movimientos feministas chilenos presentan una visión diferente del *Estado* presionando por la consecución de la participación ciudadana, más allá de las propuestas referidas a la paridad.

El Programa⁷⁰⁸ concebido a tal efecto por la administración de Bachelet pretendió renovar el compromiso por un diálogo abierto y franco entre los ciudadanos y sus autoridades para que las organizaciones de la sociedad civil se constituyan en base del poder social (respecto a la equidad de género se garantiza la participación de las mujeres, se incorporan criterios de género a la hora de seleccionar proyectos del Fondo de Organizaciones de Interés Público, que ejecuta la División de Organizaciones Sociales, e incorpora a la Defensoría del ciudadano la dimensión de equidad de género). Valdés Barrientos entiende Bachelet pretende generar instancias de participación, pero con servicios públicos que muestran dificultades para instalar un enfoque deliberativo, más que asesor, en el entendido que no son los servicios públicos los llamados a

⁷⁰⁷ Es de destacar la influencia que tiene sobre las lideresas chilenas el ejemplo que en ese momento les muestra el gobierno español. De esta manera la Senadora Isabel Allende señala: "...quiero manifestarles que, como ustedes saben, en esos días me encontraba en España, y me hablaron del profesionalismo y de la dignidad de nuestras mujeres para enfrentar esta circunstancia, no sólo a nivel gubernamental, sino también de las periodistas que cubrieron el hecho. Por mi parte, la solidaridad del pueblo español conmigo fue gigantesca y muy importante haber dado una conferencia de prensa, muy concurrida, en la sede del Partido Socialista Obrero Español. Allí expresé que me sentía como en mi casa al haber sido recibida por el Presidente del Gobierno, José Luis Rodríguez Zapatero, y por la VicePresidenta María Teresa Fernández, siendo la primera vez que una mujer ejerce este rol, símil de la Secretaría General de la Presidencia en Chile, coordinando todas las áreas del gobierno. Ella es realmente muy potente, así que también vaya mi reconocimiento". Frías Monleón, L. "Avances y desafíos en torno a la autonomía política". Ponencia presentada en el Panel "Avances y desafíos en torno a la autonomía política de las mujeres" del *Seminario Género en el Poder: El Chile de Michelle Bachelet*. Observatorio de Género y Equidad. 28-29 de mayo de 2009.

⁷⁰⁸ Estoy Contigo. Programa de Gobierno. Michelle Bachelet. 2006-2010. [http://www.lanacion.cl/prontus_noticias/site/artic/20051018/asocfile/ASOCFILE120051018162635.pdf].

construir la sociedad civil, sino que lo que les corresponde es establecer y convocar instancias de diálogo, cogestión y/o negociación entre las distintas agrupaciones sociales y el aparato público.

Debido a la falta de una mayoría parlamentaria⁷⁰⁹ suficiente los proyectos de ley que buscan promover un mayor ejercicio ciudadano, se han estancado en el Parlamento. Tras incontables trámites parlamentarios y depuraciones, el Proyecto de Ley de Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública y el proyecto que crea la Defensoría de las Personas son expresión de ello, con la consiguiente crispación de la sociedad civil⁷¹⁰.

Valdés Barrientos destaca igualmente que, si bien el acceso a recursos estatales para la participación es un derecho, es necesario generar mecanismos para que las organizaciones sean autónomas para conseguir la autonomía política.

Sin duda, la feminista escora hacia posturas que pretenden sustituir la democracia representativa por la participativa en pro de la defensa de los intereses de las mujeres, entre otros intereses vulnerados. Supone una postura extremadamente radical por su ingenuidad o por la imposibilidad de su realización dado el contexto político, económico e ideológico de Chile, y del planeta entero, en el que se fomenta el

⁷⁰⁹ Destaco la importancia de positivizar la normativa que regule las relaciones de género hacia sendas más igualitarias pero incidiendo en que nada es reversible y por ello todos y todas debemos estar permanentemente en guardia. En la actualidad estamos comprobando como derechos adquiridos por todos los españoles en materia social están derrumbándose con la crisis económica que afecta a nuestro país desde el 2008.

⁷¹⁰ A este respecto la feminista Lorena Frías, Presidenta de la Corporación Humanas declara preocupada que no le parece que haya en el gobierno de M. Bachelet una estrategia política para que la agenda legislativa relacionada con los derechos de las mujeres avance: Considera que, con frecuencia, el ejecutivo, se abstiene de presentar proyectos que sabe van a ser rechazados por la derecha o, si lo hace, es mas bien para evidenciar el carácter antidemocrático de la Alianza por Chile..pero, en resumidas cuentas, no se responde a las necesidades que demanda la sociedad. Lorena Frías, en Seminario “Paridad e Igualdad en el Gobierno de Michelle Bachelet”. Cit.

individualismo pero no para conseguir el desarrollo de las personas sino con el afán de conseguir la completa instrumentalización del ser humano, como consumidor, frente a los omnipotentes poderes políticos y, sobre todo, económicos que han convertido al país en un vergel económicode una élite minúscula.

Dicho lo cual, una de las mayores preocupaciones de las dirigentes políticas, feministas y todo hombre que esté a favor de la justicia y de la madurez de la democracia chilena es hacer entender la importancia de dejar paso al despliegue del potencial femenino y masculino en el mundo productivo y reproductivo, en lo público y privado. En definitiva, para poder redistribuir responsabilidades y poder, es necesario romper con resistencias culturales⁷¹¹ decimonónicas⁷¹² pero muy poderosas.

⁷¹¹ Francisco Vidal afirma que el movimiento feminista no tuvo influencia alguna, pese a su agitación pública, en el gobierno de M. Bachelet y no mantienen los ideales de la mujer tipo en Chile, a su juicio conservadora. Por lo tanto las demandas que se encuentran en la vanguardia del pensamiento feminista tales como el aborto (según Francisco Vidal, Bachelet es partidaria del aborto terapéutico), el matrimonio homosexual etc....no se presentan siquiera en cámara pues Bachelet prioriza la gobernabilidad y la unión con los partidos de la Concertación.

De hecho, el movimiento indigenista, el ambientalista, además del feminista, quedarán profundamente insatisfechos con el gobierno de Bachelet.

Los grupos feministas son marginales pero con mucha agitación. y no tienen base política, social, cultural para sus demandas. El aborto no está apoyado por la población, solamente se acepta al aborto terapéutico. En poco más del 50%, según el ex ministro. La mujer sencilla no las sigue.

Continúa Francisco Vidal afirmando que, a su entender, el gran error de las feministas es considerar como la piedra fundamental de los problemas en Chile el de la situación de la mujer, toda vez que considera que el lastre clave es el económico y de distribución de riqueza por lo que considera a la Teoría de género de una manera tan solo lateral. Entrevista a D. Francisco Vidal. 18 de julio de 2012. Ministro secretario General. 6 de diciembre de 2007-11 de marzo de 2009 Ministro de Defensa Nacional. 12 de marzo de 2009 – 11 de marzo de 2010.

⁷¹² Los Medios de Comunicación mantienen una enorme importancia a la hora de mantener o cambiar costumbres, tal y como exigen los movimientos de mujeres, y durante el gobierno de Michelle Bachelet van a seguir en manos de los grupos monopolísticos tradicionales con lo que administrarán los conflictos y demandas de la población publicitando posturas y visiones conservadoras y ajadas. Se controlarán así movimientos cada vez más activos como los dedicados a la defensa de los ecosistemas, provocados por el uso depredador por parte de las grandes compañías de los recursos de la tierra en perjuicio de los Derechos de los ciudadanos, los movimientos de las minorías sexuales, o los preocupados por las desigualdades sociales fruto del escaso reparto de riquezas etc. Ironicamente no se organiza un movimiento visible de mujeres, de expresión popular. No permitió que en los medios de comunicación se debatieran los problemas sociales. No se establecen contrapoderes en lo que a los medios de comunicación se refiere. En definitiva, la Concertación se niega a reformular su propio proyecto

1.3. AUTONOMÍA ECONÓMICAS DE LAS MUJERES

“El último camello de la fila camina tan deprisa como el primero”

Proverbio somalí

La llegada de una mujer a la presidencia llenó de esperanzas a gran parte de la población chilena y espacialmente a los miembros de los sectores tradicionalmente marginados como es el caso de la mujer. Era, y es, necesario avanzar en materia de integración de la mujer en la sociedad, la economía y la política (preocupación del apartado anterior de esta investigación); así como en autonomía entendida como la capacidad de las personas para generar ingresos propios y satisfacer con ello sus necesidades de subsistencia⁷¹³. Es necesario señalar que más importante que los, de por sí, necesarios cambios cuantitativos, se debe subrayar los cambios culturales y axiológicos que complementan y refuerzan la actividad legislativa con el fin de conseguir una perfecta igualdad de la mujer, en todos los campos, respecto al hombre.

De esta manera, el gobierno de M. Bachelet, se esfuerza⁷¹⁴ más, que los que le han precedido y el posterior de tinte conservador de Sebastián Piñera, en establecer una

desgastado. De esta manera, el gobierno de Michelle Bachelet está, en contra de lo que se publicita, en deuda con la Mujer. Entrevista a Rosario Puga. Directora de Radio Tierra de la Corporación “La Morada”. Proyecto feminista. Entrevista del 24 de julio de 2012.

⁷¹³ Bravo. R. “Avances y desafíos en torno a la autonomía económica de las mujeres”. Ponencia presentada en el Panel “Avances y desafíos en torno a la autonomía económica de las mujeres” del *Seminario Género en el Poder: el Chile de Michelle Bachelet*. Organizado por el Observatorio de Género y Equidad. 28-29 de mayo de 2009.

⁷¹⁴ D. Francisco Vidal. 18 de julio de 2012, Ministro Secretario General (Portavoz del Gobierno en España) desde el 6 de diciembre de 2007 al 11 de marzo de 2009 y Ministro de Defensa Nacional del 12 de marzo de 2009 al 11 de marzo de 2010, expone que todas las medidas en pro de los intereses de la Mujer corresponde a la sensibilidad de Bachelet y nada más pues los poderes fácticos de la Concertación

agenda axiológica progresista⁷¹⁵ que sitúa a las mujeres como sujetos de derechos no solo en el discurso político, programático y legislativo sino también en las prácticas de las políticas públicas que desembocan en una mejora de la situación económica de las mismas⁷¹⁶. Y es que desde la perspectiva feminista de la economía, aquí adoptada, hago énfasis en la necesidad de incorporar las relaciones de género, como una variable relevante en la explicación del funcionamiento de la economía y de la diferente posición de los hombres y las mujeres como agentes económicos y sujetos de las políticas económicas⁷¹⁷.

(y por supuesto la Alianza por Chile) considerará estas reformas un tanto anecdóticas, exóticas y secundarias....pues no corresponden a su estructura mental profundamente machista.

Debemos tener en cuenta la tradición conservadora en materia axiológica de la Democracia Cristiana, inserta en el conglomerado de la centro-izquierda. Francisco Vidal destaca que la presidencia contó con la lealtad del Partido Socialista, algo que refuta el propio Patricio Rosende (ver sus declaraciones)

⁷¹⁵ Desde la perspectiva feminista de la economía, aquí adoptada, se hace énfasis en la necesidad de incorporar las relaciones de género, como una variable relevante en la explicación del funcionamiento de la economía y de la diferente posición de los hombres y las mujeres como agentes económicos y sujetos de las políticas económicas.

⁷¹⁶ Es necesario tener clara conciencia de el SERNAM (Servicio Nacional de la Mujer, organismo dotado de carácter ministerial y creado en 1991 con el fin de incentivar políticas públicas, en todos los planos , que busquen la consecución de la igualdad entre hombres y mujeres) surge de la experiencia de las diferentes Conferencias sobre la Mujer (Mexico 1975, Copenhage 1980, Nairobi 1985, Beijing 1995) pero a contrapelo de la ideología neoliberal que se estaba imponiendo en el mundo y que no se trataba sino de la desarticulación de los Estados por obra y gracia de las privatizaciones que no suponían sino la revuelta de las élites contra los Estados de Bienestar. Sonia Montaña, jefa de la Unidad Mujer y desarrollo, CEPAL, en Seminario “Paridad e Igualdad en el Gobierno de Michelle Bachelet”, organizado por la Fundación Salvador Allende y la Fundación Friedrich Ebert, sábado 16 de diciembre de 2006.

Por el contrario, la feminista Kemy Oyarzun Vaccaro expone que " El neoliberalismo ha traído la más extensa despolitización de lo situacional y concreto al hacer proliferar un sin número de políticas y convenios que supuestamente darían respuestas a las agendas de las mujeres desarrolladas desde 1975 en México, El Cairo, Beijing y Nairobi. Despolitización de las políticas, aquí donde no solo se feminiza la pobreza, sino que se universaliza el género femenino de la pauperización, anulándose la diversidad de las propias mujeres, subsumidas bajo un genérico: la pobreza tiene hoy nombre de mujer".

Oyarzún. K.. M. Bachelet o los embuches de la política postdictatorial en AA. VV. *Y votamos por ella. M. Bachelet: miradas feministas*. Heinrich Boll Stiftung. Santiago de Chile. 2010.

⁷¹⁷ Francisco Vidal destaca que los proyectos que presenta la ex Presidenta con carácter económico-social y aquellos en contra de la violencia contra la mujer, no van a encontrar grandes opositores (salvo personalidades muy aisladas como el ex presidente de Renovación Nacional, Carlos Larraín). Pero los proyectos de carácter axiológico no van a triunfar dada la oposición encontrada en la propia Concertación (Democracia Cristiana) y en los sectores conservadores.

No obstante, en aspectos económicos, el PPD se mostrará díscolo en materia económica por ejemplo en la aprobación del Postnatal con cargo fiscal (que será aprobado finalmente en el gobierno de Sebastián

Basándonos en este concepto, considero que la división sexual del trabajo es el eje central en el que debe fijarse cualquier medida del Gobierno si pretendemos seguir avanzando en el proceso de mayor igualdad de género y autonomía económica de las mujeres. Y es que hasta el momento, la mujer tiene asignados trabajos de escaso prestigio social, con menor remuneración que el varón y, al tiempo es la única responsable de las actividades domésticas por lo que su acceso al trabajo remunerado es más complejo que para su compañero⁷¹⁸. Ejemplo patente que muestra la profunda sensibilidad por los problemas de la Mujer del gobierno de Bachelet ha sido la creación de la Comisión Interministerial por la Igualdad de Oportunidades cuya principal tarea es que la mirada de género sea puesta en todas las áreas de Gobierno. La Comisión plantea, por vez primera desde el punto de vista normativo, lo necesario de la equidad de género para conseguir una mayor gobernabilidad democrática.

Es necesario entender que no sólo es pobre el, o la, que no puede cumplir dignamente con sus necesidades básicas sino también quien depende del salario del otro pues eso las

Piñera) o la supresión del cobro de la cotización previsional de salud, correspondiente al 7% de la pensión que reciben, de los jubilados (también será aprobada como Ley durante el gobierno de Sebastián Piñera). Este actuar del PPD corresponde a que la Concertación les dio excesivo poder a los ministros de Hacienda a fin de no caer en los malos manejos económicos de que hizo gala el gobierno de la Unidad Popular en tiempos de Allende y con ello reivindicarse ante la derecha como buenos gestores. Es de destacar que Andrés Velasco (ex ministro de Hacienda con M. Bachelet se presenta como futuro presidenciable para las elecciones de 2014 como un gran partidario de las reformas sociales pese a su currículum profundamente neoliberal. Velasco tiene a su haber la reforma Provisional, pero se opuso a la Reforma Tributaria, la AFP estatal, la supresión del 7% de los jubilados y el postnatal.

En este punto es necesario aclarar que en opinión de Francisco Vidal, Alvaro Elizalde, del PS, se equivoca cuando en la entrevista correspondiente afirma rotundamente que en el Chile de la Concertación no se practicaron políticas económicas neoliberales. Y es que la Concertación mantiene el predominio de la propiedad privada, incluso privatizó los hospitales; el mercado continúa siendo claramente asignador de recursos...pero también, a través del gasto social, tuvo mayor protagonismo que durante la dictadura, y bajó la pobreza del 38% al 15% en 2009.

Entrevista a D. Francisco Vidal. 18 de julio de 2012. Ministro secretario General. 6 de diciembre de 2007-11 de marzo de 2009. Ministro de Defensa Nacional. 12 de marzo de 2009 – 11 de marzo de 2010

⁷¹⁸ SERNAM, Agenda de Género 2006/2010, Compromisos del Gobierno de Chile para Avanzar en Equidad de Género, mayo 2006.

convierte en dependientes para su sustento, para la atención de salud y, al no acumular derechos provisionales, serán dependientes en la vejez⁷¹⁹. Aún cuando los ingresos de la mujer no son suficientes, ésta siente una mayor seguridad personal y sensación de dirigir las riendas de su propio proyecto de vida.

No obstante, por ahora, accede con dificultad al capital productivo, a la propiedad⁷²⁰ de los bienes raíces (suelo y vivienda), al trabajo remunerado, a una vivienda digna⁷²¹, a la tecnología, a los puestos de mayor responsabilidad etc.

⁷¹⁹ Es necesario destacar que la dependencia económica de las mujeres potencia las relaciones de poder asimétricas que se reproducen en la pareja, limitándolas en sus derechos de decidir libremente sobre distintos aspectos de su vida personal, así como aumenta el riesgo de sufrir las diversas formas de violencia: física, sexual, psicológica y económica. Bravo. Rosa. Avances y desafíos en torno a la autonomía económica de las mujeres. Ponencia presentada en el Panel “Avances y desafíos en torno a la autonomía económica de las mujeres” del Seminario Género en el Poder: el Chile de Michelle Bachelet. Organizado por el Observatorio de Género y Equidad.

⁷²⁰ Romy Schmidt, la Ex - ministra de Bienes Nacionales (Ministerio encargado de administrar y gestionar el patrimonio fiscal así como la regularización de la pequeña propiedad y el control de los bienes nacionales de uso público entre otros.) destaca que las mujeres realizan, generalmente todos los trámites para regularizar sus viviendas pero que por razones culturales estas quedan a nombre del marido. Por esa razón se pusieron en marcha instrumentos de difusión para que las mujeres entendieran la importancia de la propiedad de su vivienda con lo que las cifras empezaron a cambiar: “Pasamos de un 40% de beneficiarias a un 52%”. Romy Schmidt en Seminario “Paridad e Igualdad en el Gobierno de Michelle Bachelet”, organizado por la Fundación Salvador Allende y la Fundación Friedrich Ebert, sábado 16 de diciembre de 2006.

⁷²¹ Al respecto me parecen muy interesantes las palabras de la ex – ministra de Vivienda, Patricia Pobrete pues destaca la importancia de incorporar el tema de Género al ministerio y de esta manera expone: “¿Quiénes son las personas que piden mayoritariamente integración social?. Son justamente las mujeres. A mí me ha tocado recorrer muchísimo el país y les quiero decir que 7 de cada 10 propietarios de vivienda en los sectores vulnerables, son mujeres. Es decir, actualmente 7 de cada 10 participantes en los comités de vivienda para postular a un subsidio son mujeres. Porque para nosotras, las mujeres, el mayor patrimonio que podemos tener en nuestra vida es nuestra vivienda, es nuestro hogar. Eso lo han hecho propio las mujeres de los sectores populares, las mujeres de los sectores más vulnerables y sobre todo aquellas que califican en el primer quintil de pobreza.

En ese sentido, creo que hemos tenido mucha apertura a escuchar lo que para las mujeres es importante. Esta cantidad de poblaciones y ghettos de pobreza que nosotros hemos ido creando como país, es lo que las mujeres más resienten porque su familia, sus hijos son los que tienen que vivir en el hacinamiento, en la drogadicción, en la delincuencia. Lo que nosotros hemos hecho es crear alrededor de las ciudades ghettos de pobreza multitudinarios de construir, no pequeños conjuntos que generen integración social. Hemos construido 3.000 viviendas en edificios que lo único que logran es crear hacinamiento y promiscuidad que no pueden revertirse. Por ello nuestra política habitacional tiene énfasis en la calidad y en la integración social. ¿Qué significa la integración social?”. Además de procurar que las familias de escasos recursos no tengan que alejarse de sus redes de apoyo cuando aspiran a un subsidio, poner los terrenos del SERVIU (suelos públicos) a disposición de las familias más pobres, mejora de la

Dado lo expuesto, podemos deducir que la consecución de la autonomía económica de las mujeres es un proceso complejo y de largo plazo que debe enfrentarse a estructuras naturalizadas de las relaciones de género, así como a las manifestaciones particulares derivadas de las mismas. Pero está en juego la dignidad de la mujer, toda vez que con la autonomía económica las mujeres refuerzan su autoestima y resisten mucho mejor la violencia de género. Sin olvidar, para convencimiento de los más escépticos, que las conquistas que las mujeres han ido consiguiendo en salud, educación, trabajo, se han proyectado a la postre en interés de todos, incluido los hombres, por lo que trabajar en pos de la mujer es hacerlo a favor de todos los miembros de la comunidad nacional.

Para el gobierno de la ex - Presidenta es la persona mujer la que importa al margen de su papel como madre⁷²², esposa o pareja, hija, estudiante o trabajadora⁷²³. Es de destacar que para hacer posible una política basada en derechos se requiere reivindicar al estado como el responsable de las acciones sociales⁷²⁴. A pesar del carácter subsidiario del

localización de los terrenos en oferta en las subvenciones, decretar que un 5% de todos los conjuntos habitacionales se dediquen a viviendas sociales.

En España es un 15%, en los Países Bajos un 30%; en Francia es un 40%, en otros países europeos se llega hasta un 70% y nosotros hablamos apenas de un 5%. Sin embargo, antes de que el proyecto llegara al Congreso, ya se levantaron voces para decir que esta ministra era “socialistoide”, que esto era el colmo, que era una expropiación más”. Patricia Poblete en Seminario *Paridad e Igualdad en el Gobierno de Michelle Bachelet*”, organizado por la Fundación Salvador Allende y la Fundación Friedrich Ebert, sábado 16 de Diciembre de 2006.

⁷²² Es necesario destacar que la persona de la ex Presidenta, como mujer, trabajadora, ama de casa, sin marido, con hijos de diferentes padres, gordita y sonriente, provoca que ciudadanos y ciudadanas, sobre todo las mujeres más humildes, estén a su favor por lo que no se generan situaciones de enfrentamiento social. Las “pobladoras” adoraban a Bachelet pues se identificaban con ella. Teresa Valdés Echenique. Entrevista del 24 de Noviembre de 2012.

⁷²³ Sin ir más lejos, recordemos que Sebastián Piñera, en su candidatura presidencial de 2005 y compitiendo con M. Bachelet, propuso una pensión para las dueñas de casa asociada a aportes de los maridos. Al respecto léase el artículo “Renovación Nacional asegura que las mujeres quieren jubilación para las dueñas de casa” publicado por el diario *El Mercurio* el Domingo, 8 de marzo de 2009.

⁷²⁴ Paradójicamente en periodos como el actual, de crisis económica persistente, el mundo desarrollado implementa modelos económicos que jibarizan la capacidad y actuación del Estado en pos de un ente regulador de los mercados que ni los padres del neoliberalismo saben explicar y que se basa, fundamentalmente en la desregulación de las relaciones económicas y la plena libertad de las entidades financieras y bancarias.

Estado chileno, es cierto que durante la presidencia de la ex - Mandataria el peso relativo (presupuestario, programático y legislativo) de las políticas sociales ha aumentado considerablemente buscando beneficiar a los sectores discriminados históricamente y en concreto a las mujeres.

Y es que Chile, que conjuga una relativa escasa población, enorme territorio y abundantes riquezas que producen pingües beneficios, sobre todo los derivados de la venta del cobre sin manufacturar puede poner en práctica la denominada Tercera Vía que consiste en aceptar una extrema desregulación del mercado con el fin de conseguir un aumento del crecimiento macroeconómico y disponer así de capital suficiente para, irónicamente, corregir “en la medida de lo posible”⁷²⁵ la obscena distribución de las riquezas producida por el mismo modelo económico⁷²⁶.

De esta manera, se pone en marca una política de protección social tendente a proteger a las familias, y por lo tanto a la mujer por razones que veremos más adelante, desde la infancia hasta la vejez.

Se superan estructuras que conciben a la mujer como proveedora de protección (estereotipos trasnochados de género conciben a la mujer como la única responsable de las tareas domésticas, de los hijos y del cuidado de los ancianos) y se la trata como sujeto de protección lo cual supone un cambio de paradigma cultural fundamental.

⁷²⁵ Se trata de una expresión utilizada por Patricio Aylwin Azócar, primer presidente de la democracia chilena, en la que da a entender que los culpables de las detenciones, torturas y desapariciones ocurridas durante la dictadura militar serían perseguidos siempre con la cautela y prudencia que corresponde a un Estado en el que la fuerza castrense sigue siendo omnipresente y omnipotente.

⁷²⁶ Véase al respecto Giddens. A. *La tercera vía: la renovación de la socialdemocracia*. 2000. México. Taurus. P. 198.

Sólo reconociendo esta situación de discriminación de la mujer (sea por razones socioeconómicas, étnicas, por pertenencia territorial e incluso aspecto físico), aceptada como algo natural por la sociedad tradicionalmente, es como se entiende la necesidad de iniciar políticas de acción afirmativa (discriminación positiva) e igualación de derechos de género (especialmente en el ámbito legislativo).

A este respecto los primeros esfuerzos se han dirigido a paliar la situación de carencia económica de un porcentaje importante de chilenas toda vez que entiendo que la pobreza es la peor de las dependencias.

Tabla 46: Porcentaje de Población Pobre

Año	Hombre	Mujer
1990	37,9 %	39,3%
1994	27,1%	28,1%
1998	21,4%	21,9%
2000	20%	20,4%
2003	18,3%	19%
2006	13,1%	14,3%

Fuente: Elaborado por Daniela Ochoa Hutinel en base a datos de la encuesta CASEN. 1990-2006

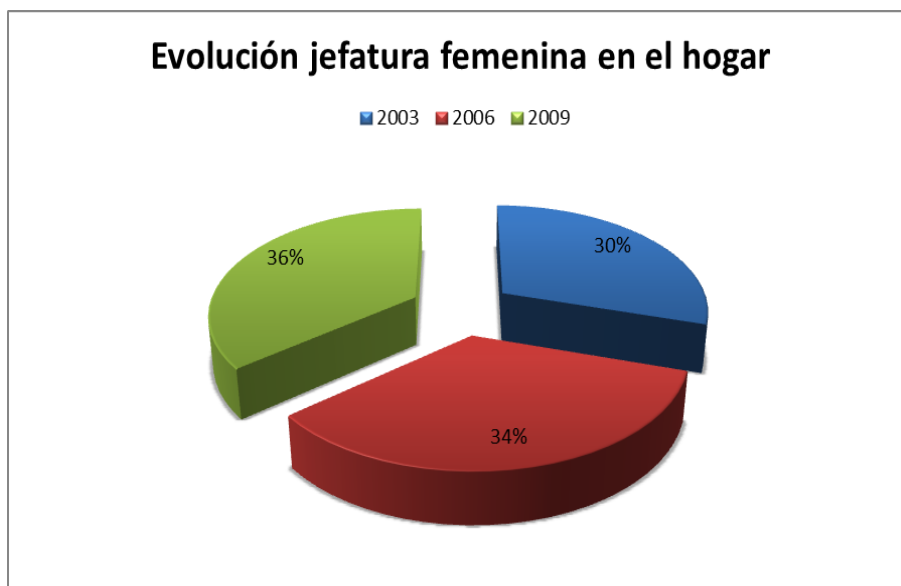
La tabla nos muestra que al inicio de la democracia los porcentajes de población pobre masculina y femenina eran extraordinariamente altos, en consonancia con un país subdesarrollado y con el modelo económico imperante en el país desde las reformas iniciadas por Pinochet y ahondadas por los gobiernos de la Concertación y de la actual administración del presidente Sebastián Piñera. No obstante debemos destacar que los esfuerzos realizados por reducirla han sido enormes y no podemos soslayar su importancia si bien no corresponden a un país que forma parte de la OCDE (desde el 11

de enero de 2010). Subrayamos igualmente que las mujeres sistemáticamente sufren en mayor cantidad el acoso de la pobreza.

De esta manera debo destacar la importancia del programa “Chile Solidario” que supone un sistema público de protección social que pretende aliviar la situación de las familias en situación de indigencia. Fue creado por la Ley N° 19.949 de 2004, durante el gobierno de Ricardo Lagos. No debemos olvidar la impronta que dejó Bachelet en el Ministerio de Sanidad durante el periodo del mandatario antes nombrado y que será con la exPresidenta cuando realmente cuando se ponga en marcha.

Se hace perentorio destacar que la feminización de la pobreza se explica por el aumento de las jefaturas femeninas de hogar (hogares monoparentales), la menor tasa de participación laboral femenina y la ocupación de las mismas en trabajos mal remunerados, con frecuencia meras extensiones de sus quehaceres domésticos, y socialmente desprestigiados (asesoras del hogar).

Gráfico 16: Evolución del porcentaje de hogares con jefatura femenina. 2003-2009



Fuente: Encuesta CASEN. Año 2009.

Dada la tendencia al aumento de los hogares con jefatura femenina los problemas que se infieren no son pocos: las mujeres tradicionalmente han tenido menos estudios que los hombres, postergan su realización laboral en beneficio del cuidado de la familia, acceden en menor porcentaje que los hombres al mercado de trabajo y obtienen salarios inferiores que los varones. En la vejez, el capital acumulado es menor y si le añadimos su mayor esperanza de vida nos encontramos con ancianas pobres o con grandes problemas para subsistir.

De esta manera se proponen subsidios para contratar a mujeres de bajos ingresos, e incentivos para elevar la tasa de participación laboral que es particularmente baja en mujeres más pobres⁷²⁷.

⁷²⁷ Estas medidas fueron propuestas para dos de los grupos que representan las mayores tasas de desocupación: jóvenes y mujeres. La Presidenta acogió la primera de ellas y el subsidio a la contratación de jóvenes (hombres y mujeres) fue recientemente aprobado en el Congreso. Sin embargo, en la iniciativa legislativa del gobierno quedó afuera el subsidio específico a la mujer. Hardy, C. Avances y desafíos en torno a la autonomía de las mujeres. Ponencia presentada en el Panel “Avances y desafíos en torno a la autonomía económica de las mujeres” del *Seminario Género en el Poder: el Chile de Michelle Bachelet*. Organizado por el Observatorio de Género y Equidad. 28-29 de mayo de 2009.

Tabla 47: Tasas de actividad económica y de desempleo abierto de mujeres y hombres, según quintiles de ingreso. 2006.

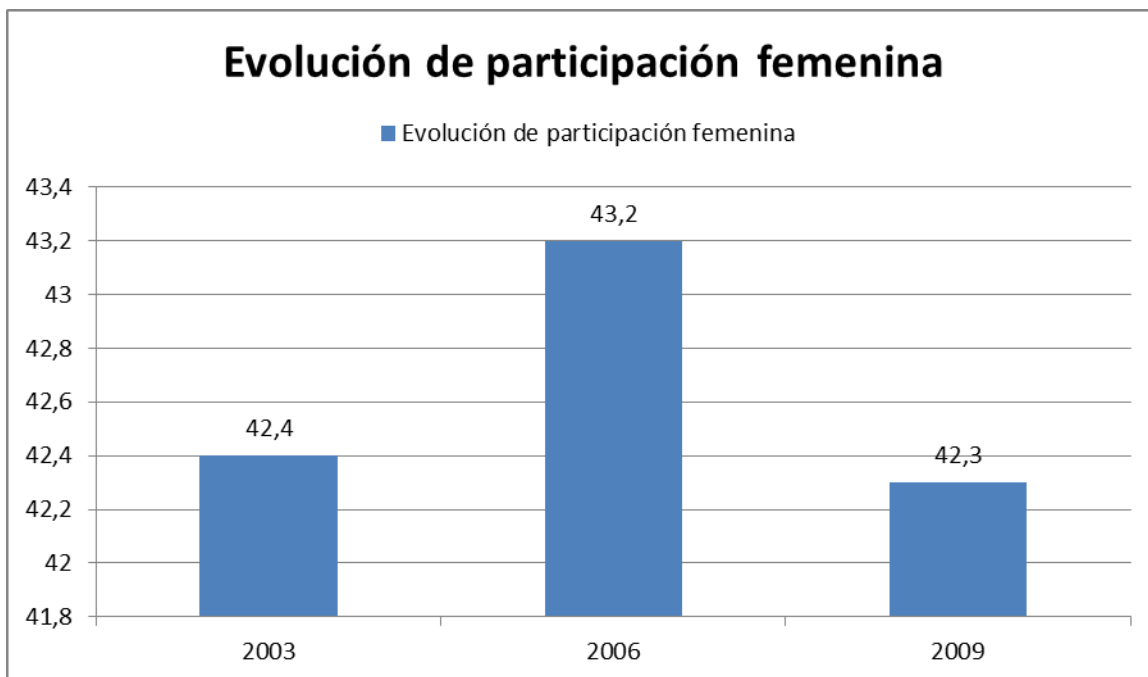
		Quintil de Ingreso					
		I	II	III	IV	V	TOTAL
Tasa de actividad	Mujer	27	36	44	52	60	43
	Hombre	61	70	74	78	80	84
		I	II	III	IV	V	TOTAL
Tasa de desocupación	Mujer	26	13	8	5	4	10
	Hombres	16	6	4	3	2	6

Fuente: Elaborado por Daniela Ochoa Hutinel en base a datos del MIDEPLAN, Encuesta CASEN. 2006.

Desde los noventa ha aumentado ostensiblemente el porcentaje de mujeres que han accedido al trabajo remunerado, llegando en la actualidad al A partir de la década de los noventa hay cada vez más mujeres trabajando remuneradamente, aumenta la proporción

de ellas mayores de 14 años que están trabajando o buscando trabajo de 31% a 42,3 en 2009.

Gráfico 17: Evolución de la participación laboral (*) femenina 2003-2009.



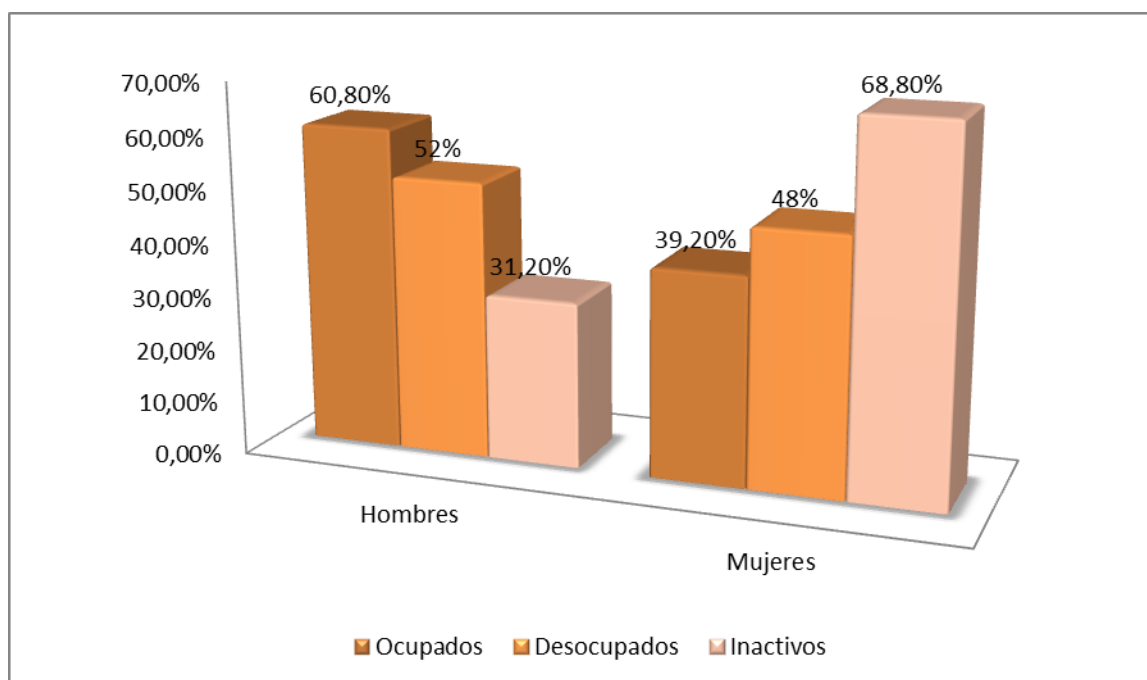
Fuente: Elaboración personal en base a datos de la Encuesta CASEN, años respectivos

(*)Participación laboral corresponde a la razón entre ocupados más desocupados sobre la población de 15 años y más

A pesar de estas tendencias persiste una brecha de género, negativa para las mujeres, enorme⁷²⁸ tal y como podemos ver en el siguiente gráfico:

⁷²⁸ Es probable que las cifras oficiales estén infra- evaluadas debido a que las mujeres que realizan trabajos remunerados discontinuos, en relaciones laborales atípicas, que mantienen pequeños negocios o con otras características diferentes al trabajo asalariado tradicional suelen declararse inactivas en las encuestas, aún cuando sean trabajos remunerados. Bravo, R, "Avances y desafíos en torno a la autonomía económica de las mujeres". Ponencia presentada en el Panel "Avances y desafíos en torno a la autonomía económica de las mujeres" del *Seminario Género en el Poder: el Chile de Michelle Bachelet*. Organizado por el Observatorio de Género y Equidad. 2009.

Gráfico 18: Condición laboral de hombres y mujeres. 2009. Porcentaje



Fuente: Elaborado por Daniela Ochoa Hutinel en base de la Encuesta CASEN. 2009

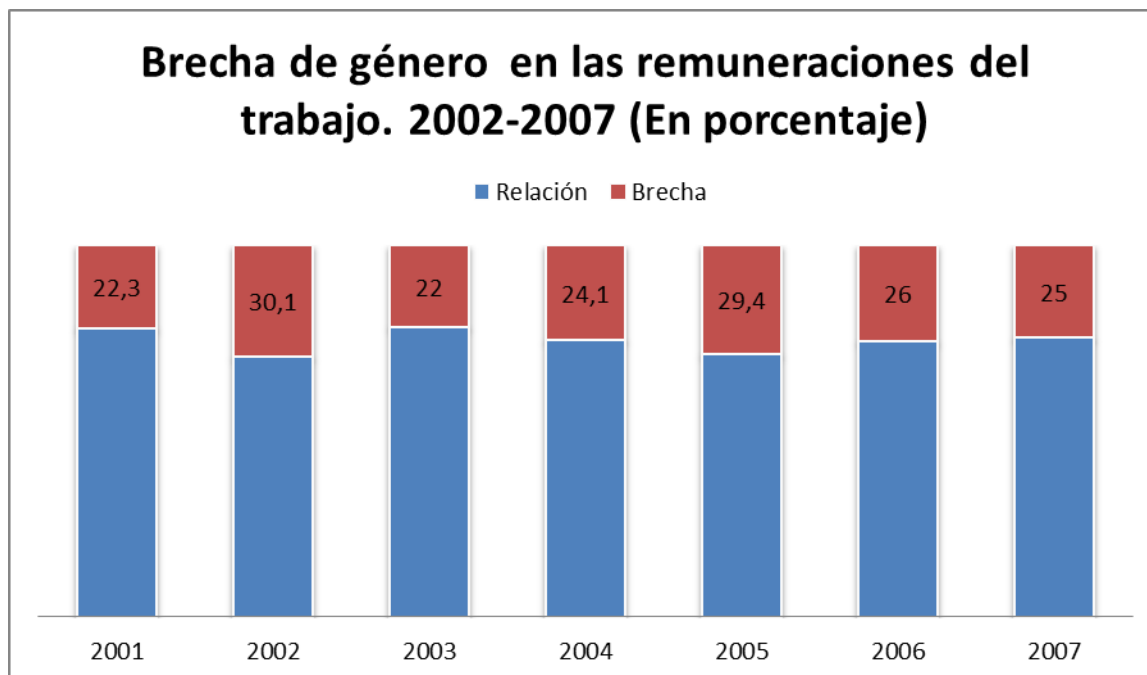
(*)Ocupados: personas que durante el periodo de referencia (semana pasada) trabajó a lo menos durante una hora en una actividad productiva (sin considerar los quehaceres del hogar) por una remuneración en dinero o en especies; o que trabajó en una actividad informal u ocasional; o que estuvo temporalmente ausente de su trabajo (licencia, vacaciones etc.)

Desocupados: Personas que durante el período de referencia (cuatro semanas) han realizado esfuerzos concretos y han estado buscando activamente un empleo.

Inactivos: Personas que durante el período de referencia (cuatro semanas) no han realizado esfuerzos concretos ni han estado buscando activamente un empleo.

Es necesario destacar que los esquemas mentales de la sociedad chilena, pese a todas las variables que en las dos últimas décadas se han generado y que he ido exponiendo, no han cambiado sustancialmente; prueba de ello es la brecha salarial que se mantiene entre hombres y mujeres a favor de los primeros.

Gráfico 19: Brecha de género en las remuneraciones del trabajo. 2001-2007. (En porcentaje)



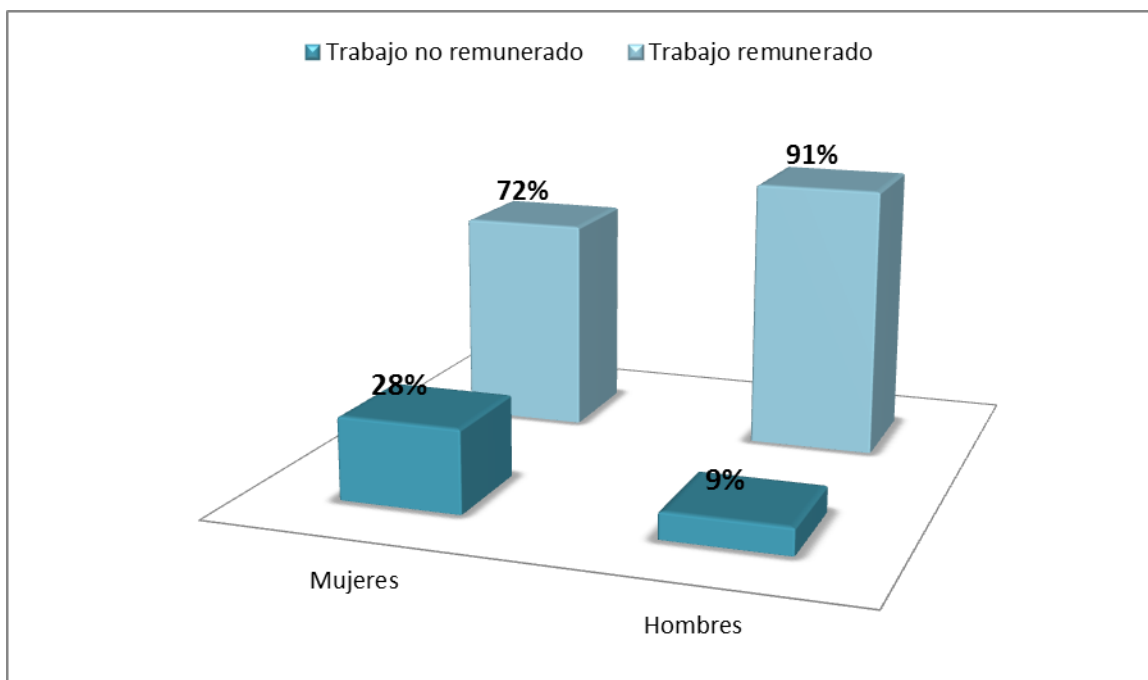
Fuente: Elaborado por Daniela Ochoa Hutinel en base a datos INE, Encuesta de empleo, trimestre oct-dic de cada año.

Extraído de Avances y desafíos en torno a la autonomía económica de las mujeres Rosa Bravo. Economista, experta en género. Observatorio Género y Equidad. 28 y 29 de mayo de 2009. Ponencia presentada en el Panel “Avances y desafíos en torno a la autonomía económica de las mujeres” del Seminario Género en el Poder: el Chile de Michelle Bachelet. Organizado por el Observatorio de Género y Equidad.

Pese al masivo ingreso de la mujer al trabajo remunerado, la actividad reproductiva relacionada con el trabajo doméstico no remunerado persiste como responsabilidad mayoritaria de la mujer, lo cual significa que los estereotipos de género machistas se mantienen. La mujer tiene ahora doble responsabilidad, el trabajo tradicional no remunerado y el que realiza fuera del hogar.

A este respecto el trabajo del Ministerio de Desarrollo Social incide en la importancia de incluir el concepto de Género en su actuar pero especialmente en el Fondo Nacional de la Discapacidad (FONADIS); no porque la mujer sea mayormente discapacitada sino porque detrás de un discapacitado o discapacitada hay, generalmente, una mujer

Gráfico 20: Distribución de las horas diarias de trabajo remunerado y no remunerado en participantes simultáneos de ambas actividades



Fuente: Elaborado por Daniela Ochoa Hutinel en base a datos INE, Encuesta Experimental sobre Uso del Tiempo en el Gran Santiago, mayo de 2008.

Es necesario constatar, no obstante que las medidas que se realizaron durante el gobierno de Bachelet se ponían en funcionamiento en un contexto de crisis del capitalismo mundial que ha cambiado significativamente la organización del trabajo

Pues las empresas deben disminuir costos y salarios por lo que realizan contrataciones por intermediación, limitadas en el tiempo, no permanentes y con formas de pago variable además desincentivar las organizaciones sindicales⁷²⁹

Entre esos cambios destaca la flexibilización del trabajo asalariado con relaciones laborales de menor dependencia y el surgimiento de una gran diversidad de situaciones que se reflejan en las condiciones de los contratos o acuerdos laborales. Las principales acciones flexibilizadoras desde las empresas responden a diferentes estrategias para disminuir riesgos y costos, tales como la contratación por intermediación, limitada en el tiempo, no permanente y con formas de pago variables.

Se trata, en resumen, de puestos de trabajo en los que, con frecuencia, no hay contrato de trabajo, con plazo no indefinido; medidas que han contribuido a la mayor precariedad del trabajo

En este medio hostil las mujeres no tienen más remedio que insertarse en empleos de menor productividad e ingresos y con sus derechos desprotegidos.

Es por ello que el compromiso del gobierno de M. Bachelet, expresado a través de la Agenda de Género, debe velar por la situación de las mujeres “facilitando nuevas

⁷²⁹ Sólo un 12 por ciento de los trabajadores chilenos está sindicalizado. Este porcentaje está muy por debajo del promedio de los países que integran la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, OCDE, que se anotan con un 30 por ciento, según se desprende de un estudio elaborado por la Biblioteca del Congreso Nacional. Rifo, J.L. 18 de febrero de 2009.

[http://www.tribunadelbiobio.cl/portal/index2.php?option=com_content&do_pdf=1&id=2334].

Consultado el 17 de enero de 2013.

Según el convenio 169 de la OIT la negociación colectiva debe ser obligatoria y en Chile, obviamente, no lo es. Entrevista a D. Francisco Vidal. 18 de julio de 2012. Ministro secretario General. 6 de diciembre de 2007-11 de marzo de 2009. Ministro de Defensa Nacional. 12 de marzo de 2009 – 11 de marzo de 2010.

modalidades de trabajo y contratación, opciones de trabajo en jornada parcial y teletrabajo, pero sin generar mayor precariedad”⁷³⁰.

El sector asalariado es el más numeroso, en él trabajan alrededor de las tres cuartas partes del total de mujeres ocupadas y una proporción poco inferior del total de hombres ocupados. Su composición interna es diferente por sexo, las mujeres se concentran en los dos segmentos cuya demanda no depende de la lógica del capital, el sector público y el asalariado doméstico.

Tabla 48: Distribución de los ocupados por sectores, según sexo. 2007

(en porcentajes)

Sectores	Mujeres	Hombres	% de Mujeres	Brecha salarial
Privado	66	90	32	14
Público	19	10	54	27
Doméstico	15	0	98	12
Total	100	100	39	12

⁷³⁰ Bravo. R. “Avances y desafíos en torno a la autonomía económica de las mujeres”. Ponencia presentada en el Panel “Avances y desafíos en torno a la autonomía económica de las mujeres” del *Seminario Género en el Poder: el Chile de Michelle Bachelet*. Organizado por el Observatorio de Género y Equidad. 2009.

Constatamos que en el sector público, en el que se localizan el 14% de las asalariadas, se supera con mucho la igualdad en términos numérico pero no así la igualdad salarial toda vez que la brecha alcanza el 27% en 2007

Para paliar la diferencia salarial que la mujer sufre en todos los sectores se aprueba la Ley 20348 que proclama la “Igualdad salarial entre hombres y mujeres” y que es promulgada el 2 de junio de 2009.

Pese a que esta norma visibiliza una de las lacras más vergonzosas puesto que atentan directamente a la igualdad de género y al respeto de la dignidad y derechos de las mujeres, no permite identificar los “trabajos de igual valor” con un criterio objetivo y hace recaer en el empleador la calificación de las funciones y puestos de trabajo con los consiguientes sesgos de género en que pueden incurrir. Además no se le atribuye ningún papel a las organizaciones sindicales y el de la Dirección del Trabajo parece estar poco claro.

Con lo dicho, podemos afirmar que los efectos negativos de las políticas económicas no son sino corregidos externamente mediante políticas sociales que no modifican sustancialmente las estructuras económicas ni el actuar legislativo.

El número de empleadores aumentó de 168.000 a cerca de 200.000 entre 2001 y 2007 .

Las mujeres tienen una baja representación cercana al 20% en ambos años, lo cual ilustra su menor acceso a la propiedad del capital productivo⁷³¹

⁷³¹ INE. Encuesta de empleo. Años 2001 y 2007.

Dada su capacidad para generar empleo, el trabajo independiente representado en las microempresas⁷³² fue considerado como una solución a la situación laboral de las mujeres. Un conjunto de organismos públicos son responsables del diseño y aplicación de programas de fomento productivo que incluyen capacitación, asistencia técnica, información de mercado y crédito entre otros servicios. (CORFO, SENCE, FOSIS e INDAP⁷³³). La mayor parte de las microempresas se conciben para sacar de la pobreza a las mujeres pero su posibilidad de constituirse en empresas rentables son escasas dado que aquellas tienen escaso o nulo capital para iniciar la actividad, las labores domésticas le impiden dedicarse a ellas de lleno, muestran grandes dificultades para acceder a los créditos, tecnologías y servicios de información. Y, en definitiva, se instalan en gremios

⁷³² La importancia de la microempresa como generadora de empleo es evidente, en 2007 el empleo del 42% del total de trabajadores del país depende de éste, el 46% del empleo de las mujeres y el 40% del empleo de los hombres. Su importancia es aún mayor como generador de empleo asalariado, en ese mismo año la microempresa contrataba el 79% del total de asalariados del país, el 72% de mujeres asalariadas y el 83% del total de hombres asalariados. El gran contingente de asalariados adscritos a la microempresa, sector donde el incumplimiento de los derechos laborales es más frecuente, debido especialmente a su carácter informal y bajo rendimiento económico, dimensiona la magnitud del desafío de mejorar sus condiciones de trabajo, en particular los derechos previsionales, los derechos maternales y de cuidado infantil para los hijos e hijas de esas trabajadoras. Bravo, R. "Avances y desafíos en torno a la autonomía económica de las mujeres". Ponencia presentada en el Panel "Avances y desafíos en torno a la autonomía económica de las mujeres" del *Seminario Género en el Poder: el Chile de Michelle Bachelet*. Organizado por el Observatorio de Género y Equidad. 2009.

⁷³³ CORFO. Corporación de Fomento de la Producción

Corfo es un organismo ejecutor de las políticas gubernamentales en el ámbito del emprendimiento y la innovación, a través de herramientas e instrumentos compatibles con los lineamientos centrales de una economía social de mercado, creando las condiciones para lograr construir una sociedad de oportunidades. [<http://www.corfo.cl/sobre-corfo>].

SENCE. EL Servicio Nacional de Capacitación y Empleo es un organismo técnico del Estado, encargado de regular el sistema nacional de capacitación y promover los instrumentos de capacitación puestos a disposición de las empresas para sus trabajadores.

http://www.economiaynegocios.cl/mis_finanzas/detalles/detalle_emp.asp?id=44

FOSIS. El Fondo de Solidaridad e Inversión Social, es un servicio del Gobierno de Chile, creado el 26 de octubre de 1990. Su misión es: "Trabajar con sentido de urgencia por erradicar la pobreza y disminuir la vulnerabilidad en Chile". [<http://www.fosis.cl/index.php/quienes-somos>].

INDAP: El Instituto de Desarrollo Agropecuario, es un servicio público perteneciente al Ministerio de Agricultura. Su objetivo es fomentar y apoyar el desarrollo productivo y sustentable de un determinado sector de la agricultura chilena: la pequeña agricultura, conformada por campesinas/os, pequeñas/os productoras/es y sus familias. A través de sus programas y servicios busca promover el desarrollo tecnológico del sector para mejorar su capacidad comercial, empresarial y organizacional. [<http://www.indap.gob.cl/que-es-indap>]. Datos todos extraídos el 19 de febrero de 2013.

de menor productividad y que con frecuencia suponen una mera extensión del trabajo doméstico y de cuidado⁷³⁴.

Romper el círculo de la pobreza supone atajarla desde la niñez debido a que la infancia constituye el periodo sustantivo en lo que hace alusión al desarrollo cognitivo y emocional de la persona. Se trata de la idea madre del programa “Chile Crece Contigo” en el que se pretende cubrir todas las necesidades de niños y niñas desde el embarazo de sus madres hasta que ingresan al sistema educativo. La mirada de género de hace patente en el Programa y con ello y de esta manera se protege también a otras minorías que mantienen dobles lastres, en lo que respecta a los prejuicios vigentes en la sociedad chilena, como son las mujeres pertenecientes a pueblos originarios o las mujeres inmigrantes

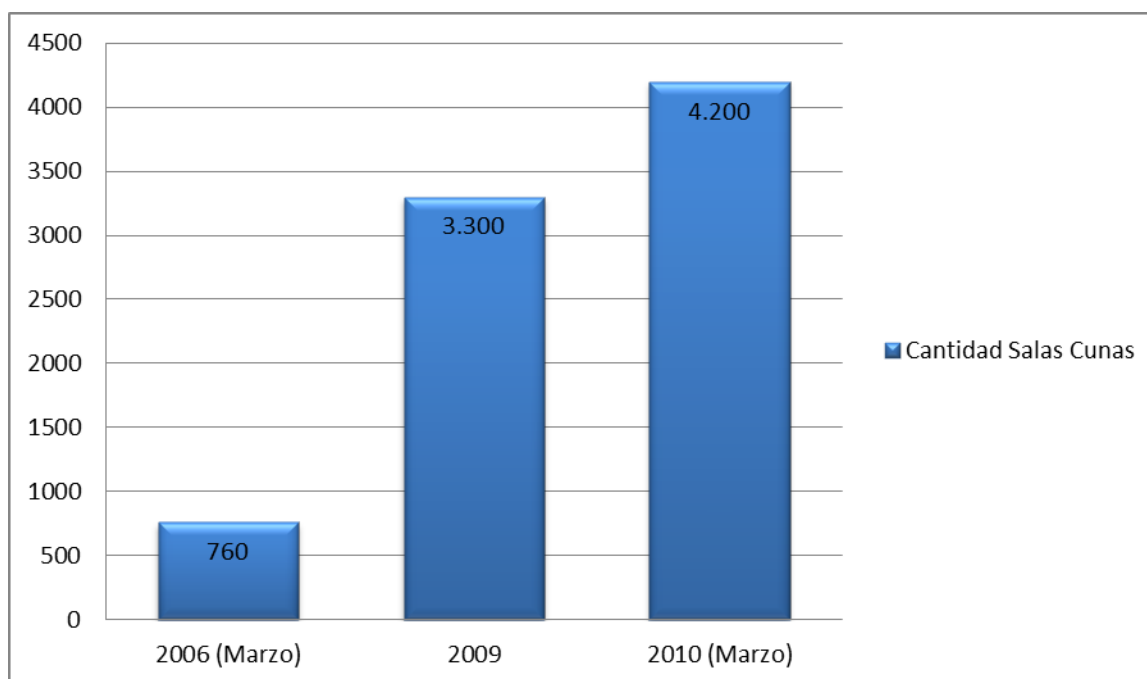
Para ello el Programa cuenta con atender el embarazo de todas las madres que se atienden en el sistema público de salud, implementar un Subsidio familiar automático (SUF) al recién nacido y hasta los 18 años de edad⁷³⁵, establecer controles domiciliarios a embarazadas y en situaciones de postparto de riesgo, apoyo bio-psico- social durante el embarazo y durante el primer año de vida en todos los consultorios, así como guarderías

⁷³⁴ “Así por ejemplo el capital semilla de CORFO subsidia proyectos orientados a consolidar negocios innovadores para empresas ya formalizadas y los postulantes deben financiar una parte del costo de las actividades, además de otros requisitos que difícilmente ese sector de mujeres puede cumplir”. Bravo. Rosa. Avances y desafíos en torno a la autonomía económica de las mujeres”. Ponencia presentada en el Panel “Avances y desafíos en torno a la autonomía económica de las mujeres” *del Seminario Género en el Poder: el Chile de Michelle Bachelet*. Organizado por el Observatorio de Género y Equidad. 2009

⁷³⁵ A partir del año 2007 el SUF está garantizado para los niños de los hogares vulnerables y no sujeto, como ocurría hasta entonces, a los cupos que se abrían de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias, haciendo efectivo el cumplimiento de ese derecho. Ardí. C. “Avances y desafíos en torno a la autonomía de las mujeres”. Ponencia presentada en el Panel “Avances y desafíos en torno a la autonomía económica de las mujeres” del *Seminario Género en el Poder: el Chile de Michelle Bachelet*. Organizado por el Observatorio de Género y Equidad. 28-29 de mayo de 2009.

infantiles gratuitas y con jornadas compatibles para los niños cuyas madres estudian o trabajan.

Gráfico 21: Salas Cunas Públicas.



Fuente: Elaborado por Daniela Ochoa Hutinel en base a datos del Mensaje Presidencial, 21 de Mayo 2009

Pese al aumento espectacular de las guarderías por todo el territorio nacional, es necesario ampliar estos beneficios a todas las mujeres trabajadoras y no solo a las de menores recursos, así como mejorar su calidad tanto en infraestructura como en la competencia de los trabajadores. Aspectos que son los causantes de que, si existen posibilidades económicas, sea preferida una guardería privada tremendamente onerosa.

A todo ello es necesario añadir que, en lo que respecta a las empresas, el Código del Trabajo solo obliga a disponer de guarderías a aquellas con más de 20 trabajadoras.

Durante la administración Bachelet no se hará efectiva una clamorosa demanda social que consistía en el aumento del postnatal a seis meses debido a la falta de voluntad

política de la derecha que no quería que durante el gobierno de la Presidenta se aprobara semejante medida que otorgaría enorme popularidad a la ex - Presidenta⁷³⁶.

La tradicional baja escolaridad de las mujeres suponía también un importante escollo a la hora de acceder a un empleo de calidad y bien remunerado. Pero, esta situación comienza a erosionarse desde finales del siglo XX masificándose el derecho al acceso de la educación en todos sus grados, incluso al universitario.

Eso está generando una política con un claro sello de género, como lo es universalizar las salas cunas, los jardines infantiles, la protección de la maternidad, las políticas para compatibilizar empleo y trabajo. Buena parte de los anuncios que se hicieron llevan el sello del contenido de género, porque son un estímulo y un incentivo a la maternidad.

Pese a todo, la ex - Ministra de Planificación social, Clarisa Hardy, mantiene⁷³⁷ una tesis un tanto “sesgada” al exponer que existen dos formas de concebir los sistemas de protección social en el mundo; los llamados “familiaristas” y los “no familiaristas”. En primer lugar la protección de la familia descansa en la familia y por lo tanto el Estado actúa en caso de estricta necesidad (paradigma, según Clarisa Hardy, sería Alemania).

⁷³⁶ Sin embargo, el 6 de octubre de 2011 fue aprobada la ley N° 20.545 que “Modifica las normas sobre protección a la maternidad e incorpora el permiso postnatal parenteral”, evidentemente con la aprobación de todos los grupos parlamentarios que durante el gobierno de la ex - Presidenta no la aceptaron. Apreciaciones de Patricio Rosende Lynch, Subsecretario del Interior (10 de diciembre de 2008-9 de marzo de 2010). Entrevista del 10 de octubre del 2012. Hay que destacar, dentro del feminismo de la diferencia, que Rosario Puga destaca que las Leyes tienen poca eficacia, si bien es cierto que no se les puede negar que es un primer paso importante, pues se necesita un cambio de mentalidad. Pese a las normativas legales, respecto al postnatal, las mujeres, en gran porcentaje, no hacen uso de él, sobre todo entre las clases medias y altas. Pues, en una cultura que privilegia la competencia y es necesario tener un historial laboral extenso con miras a la cotización de la jubilación, estar seis meses sin trabajar, más allá de los beneficios que supone para madre e hijo, no es sino una contaminación de la “hoja de trabajo” de la mujer lo que va en desmedro de su capacidad de competencia respecto al hombre y es una amenaza a su estabilidad laboral. Entrevista a Rosario Puga. Cit

⁷³⁷ Clarisa Hardy en Seminario “Paridad e Igualdad en el Gobierno de Michelle Bachelet”, organizado por la Fundación Salvador Allende y la Fundación Friedrich Ebert, Sábado 16 de diciembre de 2006

El sistema no “familiarista” subraya la importancia de liberar a la mujer de la pesada carga que puede suponer sostener en soledad a la familia y traspasarla al Estado. Se trata de una afirmación inaudita, demagógica y falsa toda vez que el sistema de subsidiariedad del Estado Chileno es de sobras conocido y en el que la joven estudiante embarazada, la jefa de hogar, la trabajadora en actividades precarias y mal remuneradas (la mayor parte de las mujeres chilenas) queda, por lo general, al páiro y es abandonada a su suerte por el Estado...sin dejar de reconocer los avances de género que se han realizado. En definitiva, el Chile que expone la ex - ministra lo desconozco.

Es necesario destacar que se legisla sobre la obligatoriedad de respetar el derecho a la educación de las estudiantes embarazadas, impidiendo su expulsión del sistema escolar⁷³⁸ y se aumenta a 14 años la educación obligatoria al asegurar el financiamiento de “Prekinder” y “Kinder” (los dos años previos a la educación básica).

Lo anterior explica el aumento de la participación de las mujeres en la educación terciaria: en 2008, el 50% de la matrícula al primer año de las carreras en universidades, institutos profesionales y centros de formación técnica, está conformada por mujeres, como se advierte en el siguiente cuadro.

Tabla 49: Matrículas Total en Pregrado (por institución y sexo). 2008

Matrícula	Universidades	%	Instituto	%	Centros de Formación Técnica	%	Total	%
Total			Profesional					

⁷³⁸ Pese a que el Proyecto de Ley “Protección de la madre escolar o estudiante embarazada”, Congreso Nacional de Chile, 5 de julio de 1994. N° Boletín 1251-18 se había convertido en Ley de la República N° 19.688 el 5 de agosto de 2000.

Mujeres	256.201	51	70.414	45	46.787	51	373.403	50
Hombres	248.052	49	85.487	55	45.240	49	378.779	50
Total	504.253	100	155.902	100	92.027	100	752.182	100

Fuente: Elaboración personal en base a datos del Consejo Superior de Educación. INDICES. 2009

Pese al impactante aumento de mujeres graduadas, la participación femenina en el mundo laboral se entremezcla con papeles que la sociedad les otorga de una manera heteronormada y que son difíciles de atajar. De esta manera la maternidad sigue modificando los planes laborales de la mujer, a pesar de la disminución del Índice de Natalidad.

**Tabla 50: Tasa Bruta de Natalidad 1950-2015
(Porcentaje de Nacimientos por cada 1000 habitantes)**

Años	1950- 1955	1960- 1965	1970- 1975	1980- 1985	1990- 1995	2000- 2005	2005- 2010	2010- 2015
Tasa de Natalidad	36.1	37.68	27.33	23.35	21.86	15.75	15.07	14.51

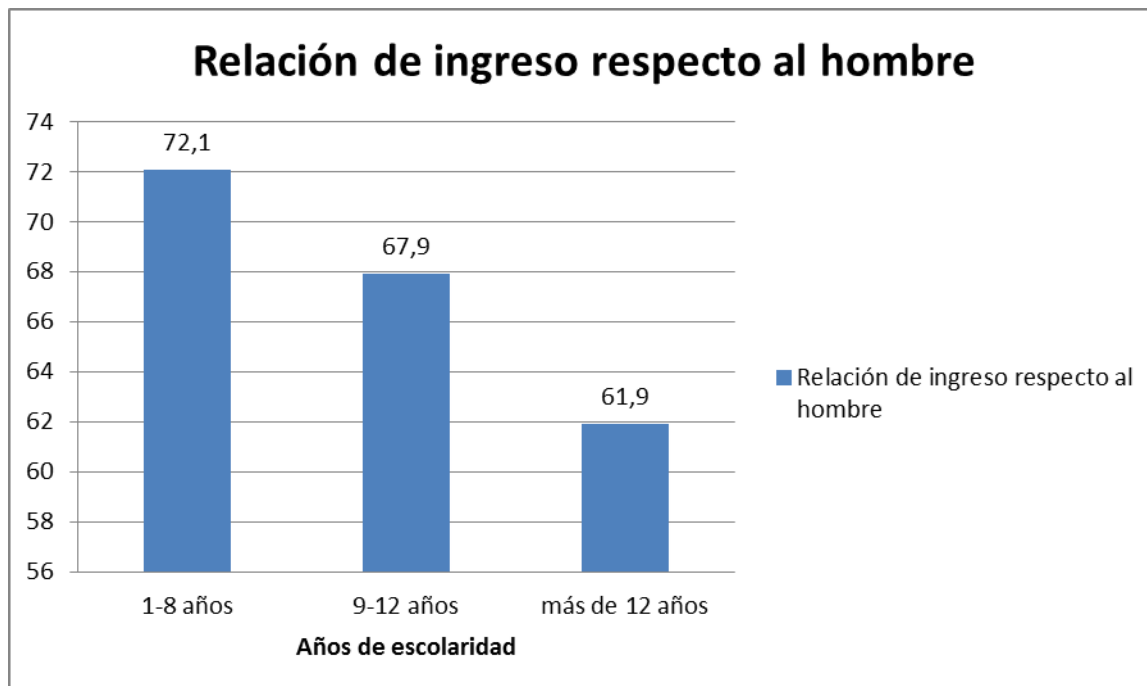
Fuente: Elaborado por Daniela Ochoa Hutinel en base a datos en base a datos INE 2010, * Cifra proyectada.

Con retraso respecto a los países desarrollados Chile está finalizando la denominada Revolución Demográfica que desemboca en pequeñas tasas de natalidad y de mortalidad con un escaso crecimiento vegetativo que, evidentemente no supera el índice regeneracional (2,1 hijos por mujer)⁷³⁹ al tener una tasa de fecundidad de 1,89 hijos por mujer.

Irónicamente a medida que es mayor de la escolaridad de la mujer, mayor es la brecha salarial que sufre respecto al hombre.

⁷³⁹ En España, en 2011 el índice de fecundidad fue de 1,35 hijos por mujer. INE 2011. Se preve un descenso del Índice dada la profundidad de la crisis en la que España se encuentra en la actualidad.

Gráfico 22: Relación del Ingreso de la Ocupación Principal entre Hombres y Mujeres (según nivel de escolaridad).



Fuente: Elaborado por Daniela Ochoa Hutinel en base a datos de la División Social MIDEPLAN en base a Encuesta Casen 2006.

Dada la situación de enorme inequidad que sufre la mujer, el 19 de junio de 2009 se publica la Ley 20348 que “Resguarda el derecho a la igualdad de remuneraciones”. Si bien las normativas legales no cambian conductas, si suponen un primer paso para visibilizar la discriminación salarial de la mujer respecto al hombre, desnaturalizar concepciones ajadas, despertar conciencias y, por último, modificar lentamente hábitos y situaciones de vulneraciones de los derechos de la mujer

Precisamente, las medidas de Bachelet pretenden cambiar estereotipos de género, razón por la que la reforma provisional otorga desde julio de 2009 a cada mujer un bono por hijo nacido vivo; igualmente se lucha contra la no discriminación en los seguros de salud a las mujeres en edades fértiles con el convencimiento de que el sustento de los hijos no debe recaer exclusivamente en la madre sino también en el padre y en el conjunto de la

sociedad⁷⁴⁰ facilitando la opción de las mujeres que deseen trabajar⁷⁴¹. Se implantan también otras medidas como el “currículum ciego” en el sector público que supone presentarse a cargos públicos sin antecedentes personales como foto, sexo, edad y lugar de residencia; medidas que tienen escaso impacto en la empresa privada. Como colofón, la Pensión Básica Solidaria supone que las mujeres del 60% de menores ingresos, a partir de la jubilación (65 años) cuentan con una pensión garantizada de 75.000 pesos mensuales (121 Euros)⁷⁴² hayan trabajado o no remuneradamente y cualquiera haya sido la actividad realizada. Uno de los grandes retos a los que se enfrentó la ex Presidenta es el de la mayor esperanza de vida de las chilenas.

⁷⁴⁰ Durante los gobiernos de la Concertación se han hecho avances importantes en tal sentido y especialmente en el actual gobierno que ha asumido los problemas de género como un tema fundamental de su agenda política. El contenido del discurso y las medidas propuestas avanzan en varias dimensiones de la autonomía, así por ejemplo se reconoce y visibilizan las relaciones entre trabajo productivo y reproductivo; se valora el trabajo doméstico y de cuidado como un trabajo socialmente necesario; se reconoce que la reproducción biológica y cotidiana de la población es una responsabilidad social y no un tema privado de responsabilidad exclusiva de la madre; se reconoce el derecho de las mujeres al trabajo remunerado sin discriminación salarial y de ningún otro tipo. Bravo, R, “Avances y desafíos en torno a la autonomía económica de las mujeres”. Ponencia presentada en el Panel “Avances y desafíos en torno a la autonomía económica de las mujeres” del *Seminario Género en el Poder: el Chile de Michelle Bachelet*. Organizado por el Observatorio de Género y Equidad. 2009

⁷⁴¹ Para mayor información véase la página de la Biblioteca del Congreso Nacional: [<http://www.bcn.cl/de-que-se-habla/bono-por-cada-hijo-nacido-vivo-o-adoptado>]. Consultado el 5 de enero de 2013

⁷⁴² 193.000 pesos es el salario mínimo en Chile (312 euros). [<http://www.dt.gob.cl/consultas/1613/w3-article-60141.html>]. Consultado el 19 de febrero de 2013.

Tabla 51: Esperanza de vida de la población. 1950-201 (por sexo)

Años	1950- 1955	1960- 1965	1970- 1975	1980- 1985	1990- 1995	2000- 2005	2005- 2010	2010- 2015*
País	54,8	58,1	63,6	70,7	74,3	77,7	78,5	79,1
Hombres	52,9	55,3	60,5	67,4	71,5	74,8	75,5	76,1
Mujeres	56,8	61	66,8	74,2	77,4	80,8	81,5	82,2

Fuente: Elaborado por Daniela Ochoa Hutinel en base a datos en base a censos de población. 2009

Como ya he señalado anteriormente la mayor longevidad femenina aboca a la mujer a una situación de pobreza más duradera, de exclusión, de sufrimiento, de subordinación y de dependencia del varón, de tal manera que no pueden entenderse todas las reformas mencionadas sino como un proyecto sumamente ambicioso que busque el cambio de mentalidades conservadoras, misóginas y que no suponen sino un grave desmedro para los derechos de la mujer y su calidad de vida; en suma, de su dignidad.

De esta manera la Reforma Provisional efectuada por el gobierno de M. Bachelet beneficia de manera especial a las mujeres. Se reconoce su menor cobertura de pensiones como resultado de los problemas de género en su vida laboral - continuidad y remuneraciones equitativas- así como la no incorporación de muchas de ellas al trabajo remunerado.

El texto de la Reforma destaca “que el propio diseño y puesta en marcha del Sistema de Pensiones Solidarias debe ser entendido como una medida que apunta a la equidad de género”. De ahí que el SPS entregará derechos previsionales a aquellas personas que no

podieron realizar contribuciones al sistema de pensiones, realiza mayores aportes a las personas con menores contribuciones y no considera requisitos de número de cotizaciones, eliminando así barreras que limiten su acceso. En efecto, por razones de cuidado del hogar, la familia y el funcionamiento del mercado del trabajo, una gran proporción de mujeres se encuentran en la situación antes descrita⁷⁴³.

Como conclusión, Clarisa Hardy destaca que las medidas adoptadas en el periodo 2005-2010 permiten apostar por el inicio de un proceso que instala una nueva cultura de derechos⁷⁴⁴ pese a lo que todavía queda por hacer, que es mucho pues necesario garantizar la primera infancia de todos los niños y niñas del país sean o no trabajadoras sus madres, aumento del subsidio de contratación de mujeres en los sectores más vulnerables y sobre todo una decidida participación social que fiscalice el desempeño de los programas y normativas citados. Por todo ello es necesaria una actuación ágil de las organizaciones sindicales y de los organismos no gubernamentales puesto que se trata de derribar barreras instauradas secularmente en la población chilena.

⁷⁴³ Dado que las mujeres han sido las grandes marginadas de las políticas públicas tradicionalmente, las más beneficiadas de estas medidas serán ellas mismas. Y es que, pese a que las mujeres son las que más aportan a la salud y el bienestar de sus familias y muchas veces de la comunidad, sus necesidades han sido poco soslayadas más allá de la reproducción. Laura Albornoz en *Seminario Paridad e Igualdad en el Gobierno de Michelle Bachelet*, organizado por la Fundación Salvador Allende y la Fundación Friedrich Ebert, sábado 16 de Diciembre de 2006.

⁷⁴⁴ Cabe preguntarse si la crisis actual que viven los países desarrollados puede afectar al país hispano pero es necesario destacar que Chile nunca ha tenido en este periodo de crisis un momento especialmente preocupante en materia de empleo y de ingresos pues los profundos conflictos económico sociales que se están imponiendo en Europa son viejos conocidos de los chilenos. En Chile existe una cesantía encubierta, causante de salarios muy bajos (sobre todo en trabajos no especializados) pero que permite a las diferentes administraciones presentarse con orgullo ante los diferentes foros internacionales como paradigma de éxito económico, pese a la mala distribución de la riqueza y al abundante número de pobres, en tiempos revueltos para las principales potencias europeas y los EEUU.

Como conclusión, aún queda mucho por hacer pues la plena autonomía económica de la mujer se irá construyendo a medida que se avance en procesos constantes de transformación cultural, económica, social y política de la sociedad chilena.

1.4. DERECHO A LA SALUD Y DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS Y (A DISPONER DEL PROPIO CUERPO, DERECHO A LA VIDA, A LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LAS MUJERES Y A NO SUFRIR LA VIOLENCIA SEXUAL).

“Las inequidades solo pueden ser transformadas cuando se hacen visibles y se actúa para eliminarlas. Incorporar la perspectiva de género a los procesos de reforma es un reto ético y político impostergable que nos asegurara tener sociedades más justas y saludables”

Dra Mirta Roces, Directora de la OPS (Organización Panamericana de Salud)

En Chile, el derecho a la salud se encuentra regulado en el artículo 19 de la Constitución Política del Estado⁷⁴⁵ y para una parte importante de la doctrina, tiene el carácter de norma programática, orientadora de la política estatal, sin una eficacia directa y en consecuencia ausente de obligatoriedad para el Estado⁷⁴⁶.

El Recurso de Protección, sólo otorga una tutela judicial específica al último inciso del referido artículo, esto es, el derecho a elegir el Sistema de Salud, sea estatal o privado y

⁷⁴⁵ “Artículo 19.- La Constitución asegura a todas las personas: (...) 9º.- “El derecho a la protección de la salud. El Estado protege el libre e igualitario acceso a las acciones de promoción, protección y recuperación de la salud y de rehabilitación del individuo. Le corresponderá, asimismo, la coordinación y control de las acciones relacionadas con la salud. Es deber preferente del Estado garantizar la ejecución de las acciones de salud, sea que se presten a través de instituciones públicas o privadas, en la forma única y condiciones que determine la ley, la que podrá establecer cotizaciones obligatorias. Cada persona tendrá el derecho a elegir el Sistema de Salud al que desee acogerse, sea éste estatal o privado”. Constitución política. 1980

⁷⁴⁶ Centro de Derechos Humanos de la Universidad Diego Portales. “El derecho a la salud en el Plan Auge” en *Informe de Derechos Humanos 2008*. UDP. Santiago de Chile. P. 208.

no al conjunto de elementos que definen el derecho a la salud, los cuales no cuentan con tutela judicial en caso de que las personas sean amenazadas, perturbadas o privadas en el ejercicio legítimo del derecho. En consecuencia, lo único que se protege es la libertad para adquirir un determinado sistema de atención de salud.

En el Informe de Derechos Humanos 2011 de Corporación Humanas se señaló que a partir de febrero de 2010 se encuentra vigente una Política de Equidad de Género del Ministerio de Salud, la cual brinda respuesta a los mandatos nacionales e internacionales en materia de Derechos Humanos, respecto a la igualdad entre mujeres y hombres⁷⁴⁷. Sin embargo, hasta el momento de redacción de este documento no se ha logrado acreditar que esta política se mantenga durante el período del Presidente Sebastián Piñera, quien asumió su mandato en marzo de 2010.

El Sistema de Salud en Chile está conformado por dos subsistemas. Uno público, que opera a través de Fondo Nacional de Salud (FONASA) y cuyos/as beneficiarios/as acceden a establecimientos públicos de la red asistencial a través de un copago proporcional a sus ingresos o bien, en la modalidad libre elección, a establecimientos públicos o privados con un pago adicional variable según el proveedor de los servicios; y otro privado, que se rige por las normas del contrato de seguro privado y que da lugar a las Instituciones de Salud Previsional (ISAPRE). El sistema público atiende a más del 80% de la población del país.

la Ley 18.933 es aquella que regula el funcionamiento de las ISAPRE, en ella se establece la fórmula para establecer factores de riesgo, según los cuales se asigna un costo asociado, el sistema de factores que distingue por sexo, edad y carga de quienes

⁷⁴⁷ Decreto Exento N° 12

cotizan. Como se señaló en el informe anterior este sistema de factores implica que un plan de salud para una mujer de entre 20 y 60 años triplica⁷⁴⁸ el valor de un plan, con los mismos beneficios, para un cotizante hombre⁷⁴⁹. Dado lo anterior, el Tribunal Constitucional -en proceso iniciado de oficio⁷⁵⁰ el 6 de agosto de 2010- declaró inconstitucional⁷⁵¹ la norma, por afectar el derecho a la igualdad, determinando su no aplicación y la necesidad del Ejecutivo de presentar a discusión parlamentaria una nueva normativa.

El sistema que rige forzosamente a la mayoría de la población, en lo que respecta a pensiones, desde 1981 es el sistema de AFP. Este sistema es bastante complejo, pero en pocas palabras se puede decir que las pensiones son calculadas en base a los años trabajados –en relación a éstos las imposiciones realizadas- y la esperanza de vida del o la cotizante. Como es sabido las mujeres tienen una esperanza de vida, en general, mayor a la de los hombres; razón por la cual las pensiones de las mujeres se ven fuertemente afectadas, siendo –en comparación a la de un hombre que ha trabajado el mismo período y que ha cotizado por el mismo monto- al menos un tercio menor.

⁷⁴⁸ Pese a que todas las licencias maternales y las del niño menor de un año las paga el Estado, pero a pesar de eso, las mujeres cotizan más que los hombres. Ex – subsecretaria de Salud Pública, Lidia Amarales en Seminario “Paridad e Igualdad en el Gobierno de Michelle Bachelet”, organizado por la Fundación Salvador Allende y la Fundación Friedrich Ebert, sábado 16 de diciembre de 2006

⁷⁴⁹ OPS/OMS, “Determinantes sociales de la salud en Chile en la perspectiva de la equidad”. 2005.

⁷⁵⁰ Causa ROL 1710-10 INC. Sentencia puede ser consultada en www.tribunalconstitucional.cl

⁷⁵¹ La inequidad de género se expresa en el mayor pago de las mujeres por la atención, tanto lo que es el pago directo o en las cotizaciones de ISAPRES. Por supuesto que las mujeres estamos en desventaja, dentro de la reforma quisimos hacer un sistema solidario principalmente orientado a las mujeres, y obviamente la derecha lo rechazó. Ex – subsecretaria de Salud Pública, Lidia Amarales en Seminario “Paridad e Igualdad en el Gobierno de Michelle Bachelet”, organizado por la Fundación Salvador Allende y la Fundación Friedrich Ebert. Sábado 16 de diciembre de 2006

En este aspecto se puede apreciar una discriminación basada sólo en sexo, existiendo factores mucho más precisos que el sexo de una persona para determinar la esperanza de vida de ella.

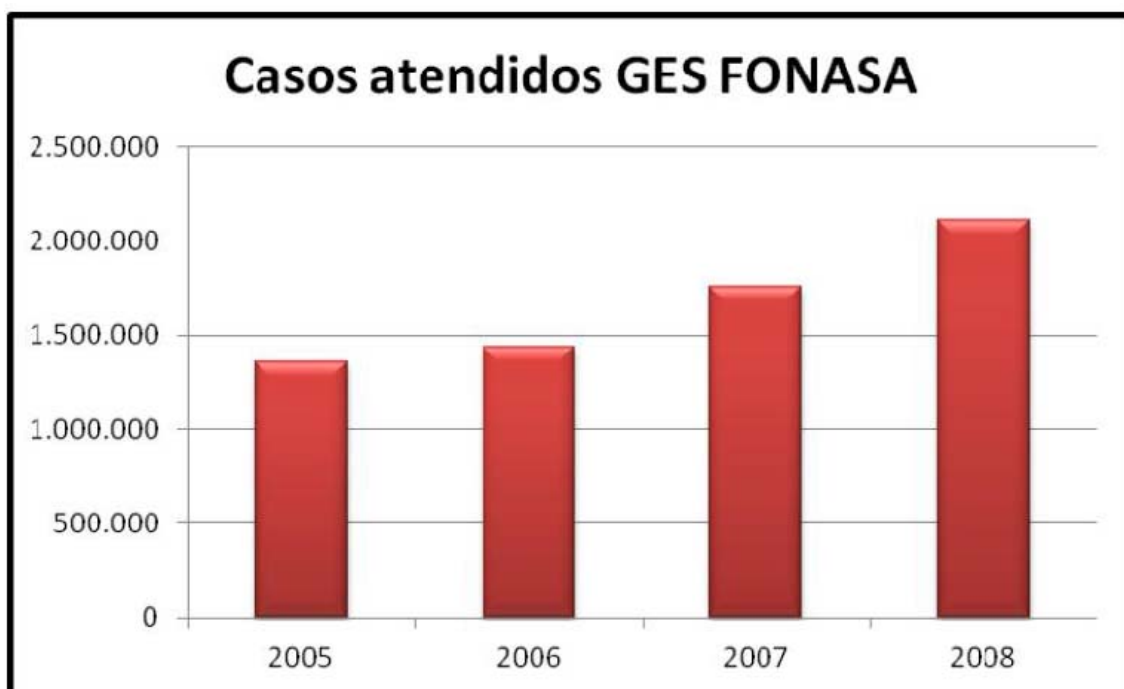
Esta fórmula discriminadora genera un impacto muy negativo en la forma de vida de las mujeres jubiladas, pues de un momento a otro ven sus ingresos fuertemente disminuidos, generándose obstáculos para que ellas accedan a los sistemas de salud, pues en atención al elevado costo de la salud en Chile, un impacto como la reducción de los ingresos impacta fuertemente en este aspecto⁷⁵².

Por lo tanto debemos destacar que el marco legal, dentro del cual funciona tanto la cobertura social en salud como las pensiones está concebido de acuerdo a las exigencias del mercado, de una élite y en desmedro de la población chilena y de sus Derechos Humanos

El gobierno de M. Bachelet intenta compensar estos sistemas injustos y arbitrarios, por lo que, a través del sistema GES, implementado ya bajo la presidencia de Ricardo Lagos, explicita todos los derechos que, en materia de salud, tienen los chilenos y las chilenas tales como los relativos al acceso, calidad, oportunidad y protección financiera con que deben ser cubiertas las prestaciones asociadas a los problemas de salud

⁷⁵² Informe alternativo para el examen del Estado de Chile ante el comité CEDAW en su 53° sesión (Quinto y Sexto informe periódico combinado). Realizado por Corporación Humanas- Centro Regional de Derechos Humanos y Justicia de Género, Centro de Estudios para el Desarrollo de la Mujer (CEDEM), Centro de estudios de la Mujer (CEM), Corporación Domos, Fundación Instituto de la Mujer, Observatorio de Género y Equidad, Observatorio Ciudadano, Observatorio de Equidad de Género en salud, Red chilena contra la violencia doméstica y sexual. Septiembre del 2012. informe sombra. – CEDAW.- Septiembre-2012.pdf.

Gráfico 23: casos atendidos GES. FONASA. Balance del gobierno de M. Bachelet.



Fuente: BALANCE PROGRAMÁTICO MICHELLE BACHELET 2006-2010. Pag 14

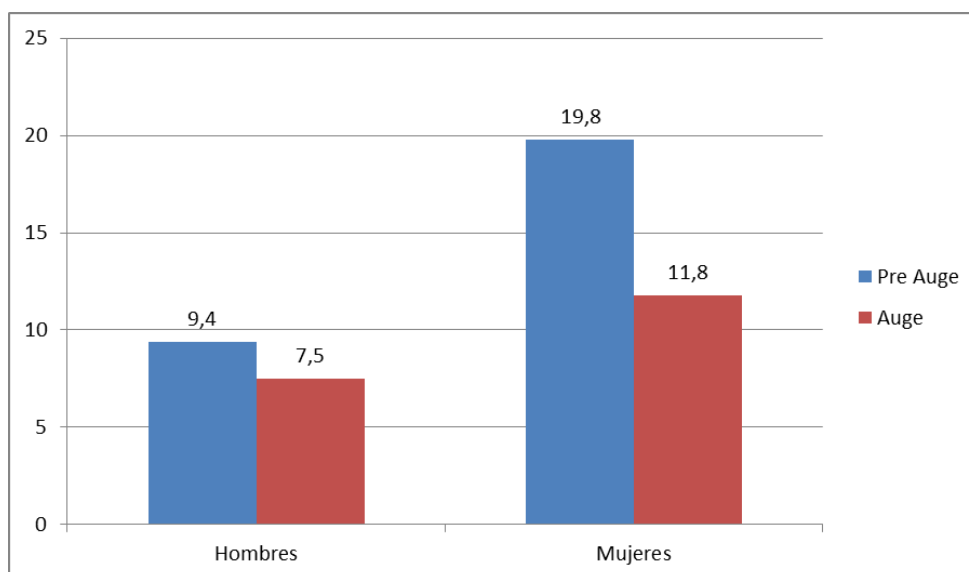
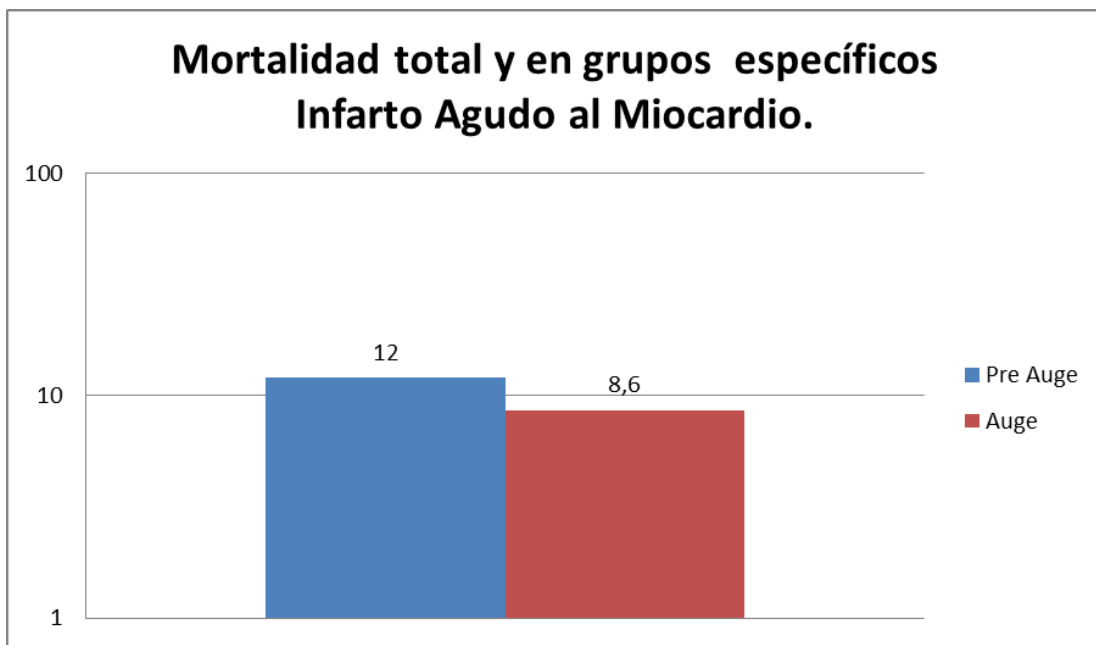
Se ha aumentado el caso de atendidos entre el año 2005 y el 30 de junio de 2009 llegando a 7.668.473 casos. Al analizar según el nivel de resolución, se observa que el 82.95 % corresponde a la atención primaria. La mayor parte del universo de casos está representado por tres problemas de salud: Hipertensión Arterial (21.53%), Infección Respiratoria Aguda Baja (17.51%) y Urgencia Odontológica Ambulatoria (13.92%).

Destacando que esta última sólo entra en régimen en julio del 2007. En los casos GES que se resuelven atención secundaria y terciaria (17,05%), destacando que prácticamente un tercio corresponde a la suma de Cataratas (2,7%) e Infarto Agudo de Miocardio (2,87%).

Es de destacar el impacto que ha tenido el sistema AUGE en el tratamiento del Infarto Agudo de Miocardio pues se ha conseguido una disminución global del 12% al 8,6%, así como de los pacientes que reciben trombólisis, pues el descenso ha sido del 10,6 al

6,8. Por último, la disminución de los pacientes que reciben trombólisis ha sido del 10,8 al 6,8%. De la misma manera se ha optimizado las terapias farmacológicas, se ha aumentado el empleo de trombolíticos y ha mejorado el acceso a estudios y procedimientos invasivos.

Gráfico 24: Mortalidad total y en grupos específicos Infarto Agudo de Miocardio
Formación de Médicos en la Red Asistencial.



Desde la puesta en marcha del Sistema de Salud surgido al alero de las reformas de los años ochenta, los especialistas de las diferentes disciplinas dentro del campo de la medicina emigraron al sistema privado (ISAPRES). A partir de la puesta en marcha del sistema garantizado de salud (GES), la necesidad de especialistas se transformó en uno de los temas prioritarios del Sector Público de Salud. Se contrataron especialistas para el sistema público (FONASA) y se puso en marcha un programa que relacionara a hospitales con las diferentes universidades del país con el fin de aumentar la capacidad nacional de formación de especialistas⁷⁵³. Entre el año 2006 y 2009, se aprecia un aumento significativo de los cupos de especialidad y su financiamiento, lo que significó un incremento de 342% en cupos de perfeccionamiento adicionales.

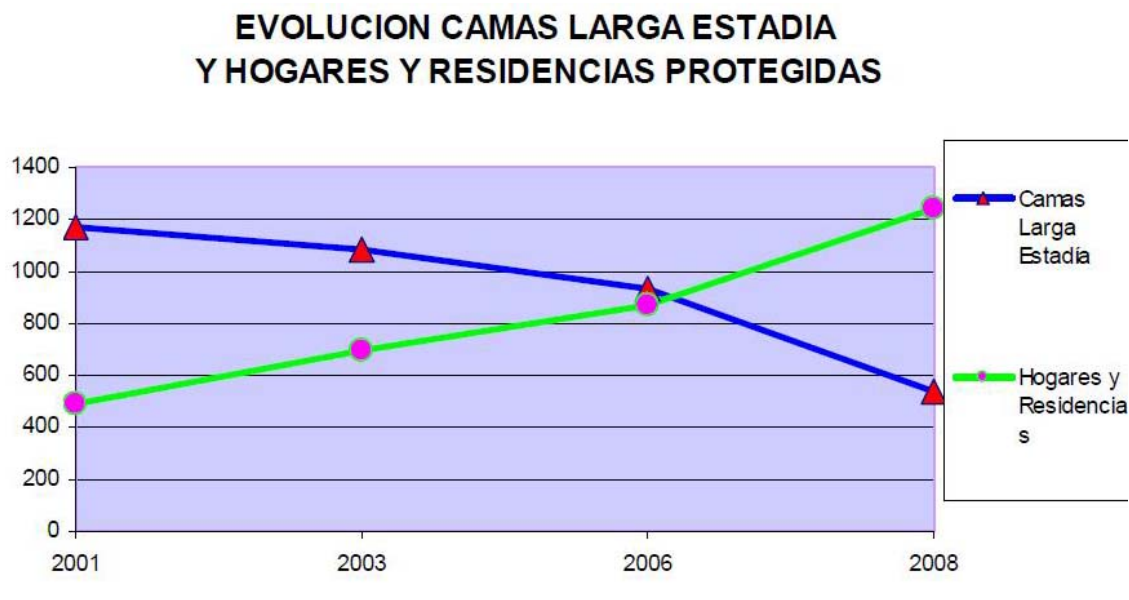
Para la atención de especialidad en Salud Mental y Psiquiatría, se han aumentado los recursos de psiquiatras, profesionales y técnicos para incorporar nuevos Centros de Salud Mental Comunitaria, y camas de corta estadía en hospitales generales para población general adulta y adolescente.

Aspecto destacable supone el esfuerzo que se ha realizado por devolver la dignidad a las personas que han vivido por muchos años en Hospitales Psiquiátricos, integrándolos en Hogares y Residencias Protegidas, con un mejoramiento total de su calidad de vida

⁷⁵³ Para las participantes del Observatorio, los sistemas de salud de Chile, tanto público como privado, se caracterizan por estar basados en las reglas del mercado, más que en la concepción de la salud como un derecho fundamental de las personas. El sistema es muy estructurado, jerarquizado y nada de integral, “parcializado, con profesionales especializados en cada parte del cuerpo (ibid), lo que no favorece la prevención de enfermedades, porque no erradica el consumo de alimentos industriales, no valora el entorno social ni el medio ambiente, fundamental para la vida de las personas. AA. VV. *¿Construyendo igualdad?. 20 años de políticas públicas de género*. Valdés Echenique. T. editora. CEDEM. 2012. P. 222.

devolviéndoles su condición de personas y ciudadanos⁷⁵⁴. Incluso de incorporaron a estos Hogares y Residencias personas con enfermedades mentales en situación de calle

Gráfico 25: Evolución camas larga estancia y hogares residencias protegidas



Fuente: BALANCE PROGRAMÁTICO MICHELLE BACHELET 2006-2010. P. 17.

En los últimos años se ha incrementado la carga de trabajo que debe asumir COMPIN, principalmente por el aumento en el número de Licencias Médicas tramitadas a nivel nacional (año 2000: 825.053, año 2004: 1.412.227, año 2008: 3.619.867 LM) y por el

⁷⁵⁴ Con respecto a los aportes versus el poder, las mujeres son principalmente proveedoras de cuidados de salud no remunerados en el hogar y en la comunidad, alrededor del 85%, y también en los hospitales. Es decir, normalmente las que llegan al servicio de pediatría a cuidar a sus hijos son las mujeres o a los adultos mayores que están hospitalizados.

En definitiva, el género es una determinante social de la salud. Ex – subsecretaria de Salud Pública, Lidia Amarales en Seminario “Paridad e Igualdad en el Gobierno de Michelle Bachelet”, organizado por la Fundación Salvador Allende y la Fundación Friedrich Ebert, sábado 16 de diciembre de 2006.

incremento de un 50% de los reclamos en contra de la resolución de las Licencias Médicas emitidas por las ISAPRES, (de 97.685 apelaciones el año 2005 a 146.542 apelaciones el año 2007).

El cumplimiento de las Garantías de Salud y los programas de enfermedades crónicas han elevado en casi 500.000 las consultas médicas en el Sistema Público de Salud anualmente.

Una larga tradición en Salud Pública y el decidido compromiso del Estado en pos de mejorar la situación de la salud para toda la población, aunque con énfasis en los menos adinerados, ha permitido a Chile alcanzar indicadores biomédicos similares a los de naciones de mayor ingreso per cápita.

Respecto del Modelo Integral de Salud Familiar, al 31 de diciembre del año 2008, 284 Establecimientos de Atención Primaria incorporan el Modelo de Atención Familiar y Comunitaria, con una población beneficiaria de más de 7 millones de personas. El total de Servicios de Atención Primaria de Urgencia (SAPUs) financiados al 2008 es de 200, correspondiendo 191 a SAPUs de dependencia Municipal, ocho a SAPUs dependientes de Servicios de Salud y uno de dependencia de una Organización No Gubernamental (ONG) y 15 SAPUs de verano. La cobertura poblacional de SAPUs al 2008 es de diez millones 200 mil personas de áreas urbanas en el país. En el año 2008, se realizaron más de seis millones de atenciones médicas de urgencia a través de los SAPUs, SAPUs de verano y Servicios de Urgencia Rurales del país⁷⁵⁵.

⁷⁵⁵ Todos los datos han sido extraídos de “Balance Programático del Gobierno de Michelle Bachelet. 2006-2010”. SERNAC

Es de destacar que todos los avances que se han conseguido con el reforzamiento de sistema público de salud (FONASA), han beneficiado principalmente a las mujeres⁷⁵⁶ toda vez que, como se ha expuesto en múltiples ocasiones la mujer tiene una mayor esperanza de vida y es justamente en la vejez cuando más uso hace del sistema público de salud⁷⁵⁷. A ello hay que añadirle que es en la vejez cuando las enfermedades más acucian a estas personas.

Por lo demás, nos encontramos con la paradoja que la mujer en Chile, generalmente se encuentra en desmedro frente al hombre dado que durante su vida activa su capacidad de generar capital para su jubilación se ve reducida por la interrupción de su vida laboral sea por las opciones que toma frente al nacimiento de sus hijos o por exigencias del mercado que prefiere la contratación de hombres. En resumidas cuentas todas las variables nos llevan a que la mujer tenga una escasa autonomía económica en sus últimos años de vida y por ello le resulte más difícil adherirse a planes privados de salud (ISAPRES), donde, por cierto, también es discriminada por su capacidad reproductiva como si esta fuera de exclusiva responsabilidad de la mujer. Por lo tanto, todos los avances que se den en el Sistema de Salud público⁷⁵⁸ redundan, fundamentalmente, a favor de la mujer.

⁷⁵⁶ En la actualidad los índices de mortalidad materna son casi como los de los países desarrollados. Sin embargo, junto con eso han comenzado las enfermedades crónicas no transmisibles, en la cuales las mujeres tienen una alta incidencia (diabetes, cáncer, patologías cardiovasculares...). Paridad e Igualdad en el Gobierno de Michelle Bachelet”, organizado por la Fundación Salvador Allende y la Fundación Friedrich Ebert, el sábado 16 de diciembre de 2006.

⁷⁵⁷ En el acceso a la atención las mujeres utilizan más los servicios, lo que no necesariamente es una ventaja. Tienen mayor necesidad de servicio sobre todo en lo que es sexual-reproductivo, todo lo que es la patología de la mujer, en las enfermedades mayor morbilidad, principalmente en estas enfermedades crónicas no transmisibles, todo lo que es la violencia oculta y las mayores expectativas que ya explicaba. Las mujeres usan los servicios de prevención afortunadamente, en vacunas son muy responsable; pero en el PAP no tan responsable todavía no tenemos la cobertura que quisiéramos y ustedes saben que es una medida fundamental para prevenir el cáncer uterino. Ex – subsecretaria de Salud Pública, Lidia Amarales en Seminario “Paridad e Igualdad en el Gobierno de Michelle Bachelet”, organizado por la Fundación Salvador Allende y la Fundación Friedrich Ebert, sábado 16 de diciembre de 2006.

⁷⁵⁸ A este respecto, el Programa de atención domiciliaria, de personas postradas, subvenciona con un estipendio de \$ 20.000 30 (Euros aprox) para las mujeres que atienden a los discapacitados. Se hizo en todo el país, no es una gran cantidad pero las mujeres representan el 95% de personas que cumplen esta función y, por lo menos están recibiendo un reconocimiento de parte del Estado, expresado en una capacitación y este aporte, que para ellas puede tener cierto impacto. Ex – subsecretaria de Salud Pública,

El respeto de los Derechos Sexuales y Reproductivos supone una de las grandes deudas del Estado chileno para con las mujeres⁷⁵⁹ toda vez que no son reconocidos a nivel constitucional o legal⁷⁶⁰ por lo cual no se cuenta con mecanismos de protección ante hipotéticas violaciones de los mismos. Se presentó un Proyecto de Ley sobre los

Lidia Amarales en Seminario “Paridad e Igualdad en el Gobierno de Michelle Bachelet”, organizado por la Fundación Salvador Allende y la Fundación Friedrich Ebert, sábado 16 de diciembre de 2006.

⁷⁵⁹ “La Convención sobre Eliminación de todas las Formas de Discriminación hacia las Mujeres fue firmada el 17 de julio de 1980 y ratificada el 7 de diciembre de 1989. No obstante, se mantienen algunas reservas pues Chile declara que no todos los artículos son totalmente compatibles con la legislación chilena. Al mismo tiempo señala que ha establecido una Comisión de Derecho Civil para hacer reformas que hagan consistente la normativa nacional a la internacional. (17 de Julio de 1980). En efecto, a pesar de que el Protocolo fue aprobado por la Cámara de Diputados en Agosto de 2001, ha encontrado posteriormente obstáculos en el Senado que han impedido su aprobación y permanece desde entonces paralizada su discusión legislativa. Entre los argumentos que se esgrimen para oponerse a la ratificación del Protocolo pesan las recomendaciones que había hecho el Comité de la CEDAW en relación con el Informe presentado por el Estado de Chile el año 1999 y que se refería, entre otras cosas, a la necesaria revisión de la legislación que criminaliza totalmente el aborto. Para algunos parlamentarios dichas recomendaciones constituyen una ingerencia en la soberanía nacional y una pretensión de cambiar la idiosincrasia de los/las chilenos/as. Para otros, la ratificación del protocolo significa una cesión de soberanía a un órgano que podría imponer su visión sobre lo que es discriminación y sobre cómo se cumple la Convención. Finalmente, un tercer conjunto de argumentaciones relevan el hecho de que ratificar el Protocolo Facultativo es abrir la puerta a la discusión sobre el aborto”.

Informe alternativo para el examen del Estado de Chile ante el comité CEDAW EN SU 53ª sesión (Quinto y Sexto informe periódico combinado). Realizado por Corporación Humanas- Centro Regional de Derechos Humanos y Justicia de Género, Centro de Estudios para el Desarrollo de la Mujer (CEDEM), Centro de estudios de la Mujer (CEM), Corporación Damos, Fundación Instituto de la Mujer, Observatorio de Género y Equidad, Observatorio Ciudadano, Observatorio de Equidad de Género en salud, Red chilena contra la violencia doméstica y sexual. Septiembre del 2012. informe sombra. – CEDAW.- Septiembre-2012.pdf.

⁷⁶⁰ Respecto al ejecutivo de M. Bachelet no parece cambiar mucho la situación. Las ministras de la ex - Mandatarias fueron recriminadas en un foro cuando una oyente les comentó : “Vimos cierta complicidad entre las ministras para muchos temas, especialmente referidos al acceso al poder, pero para los temas de derechos de mujeres y especialmente el derecho de salud de mujeres, pareciera que esa complicidad se esfuma o simplemente no existe.

Si bien la señora Clarisa Hardy dice que la Concertación es una alianza progresista, cuando hablamos temas sobre el cuerpo de las mujeres (aborto), no hay el apoyo político ni en el Gobierno ni en el Parlamento. Asimismo, la propia Presidenta dijo que el tema del aborto no era un tema de su gobierno, pese a que hay una presión social importante respecto de la instauración del aborto terapéutico y una presión internacional aún más importante en cuanto al tema”. Lidia Amarales, Subsecretaria de Salud contestó: “Solo puedo dar una respuesta desde el punto de vista de Subsecretaria. Si hablamos de legalizar el aborto, eso no está dentro del programa de la Presidenta, independientemente de que ello debiera estar dentro de la discusión. En eso creo que las mujeres y los políticos deben jugar un rol. Dentro de las políticas públicas lo que estamos haciendo es evitar que la mujer tenga un embarazo no deseado para impedir que llegue al aborto. Por eso hemos incorporado la píldora del día después como una manera de que frente al sexo no protegido o cuando se produce una violación o cuando falla el método, por ejemplo cuando se rompe el condón, la mujer pueda tener la posibilidad de acceder la pastilla del día después”. En Seminario “Paridad e Igualdad en el Gobierno de Michelle Bachelet”, organizado por la Fundación Salvador Allende y la Fundación Friedrich Ebert, sábado 16 de diciembre de 2006.

Derechos Sexuales y Reproductivos ante la Cámara de Diputados en el año 2000 el pero, debido a que no fue discutido fue presentado de nuevo en el 2008 pero fue archivado. El 28 de enero de 2010 se aprobó la Ley N° 20.418 sobre “Información, orientación y prestaciones en materia de regulación de la fertilidad” que entre otros aspectos estableció el derecho a elegir métodos de regulación de la fertilidad femenina y masculina, lo que supone un avance magro respecto a las recomendaciones de los Tratados Internacionales en lo que a DD.SS.RR se refiere⁷⁶¹. No obstante, en la práctica, no se reduce en un aumento de derechos pues son muchas las denuncias que se efectuaron en lo que respecta a la negativa de funcionarios y funcionarias, así como de propietarios y propietarias de farmacias, para dispensar la anticoncepción de emergencia (AE)⁷⁶² Los sectores mas conservadores consideran a los principios activos de dicha pastilla como abortivos, razón por la que se niegan a su venta o entrega⁷⁶³. Y es que, destacan las asociaciones feministas y los informes que la ONU realiza al respecto, Chile es uno de los pocos países con leyes absolutamente restrictivas⁷⁶⁴

⁷⁶¹ La regulación de fertilidad nos entrega herramientas a los equipos de salud para poder dar todo lo que es equidad en anticoncepción, y equiparar la responsabilidad entre mujeres y hombres respecto a la sexualidad, la reproducción y la crianza. Ex – subsecretaria de Salud Pública, Lidia Amarales en Seminario “Paridad e Igualdad en el Gobierno de Michelle Bachelet”, organizado por la Fundación Salvador Allende y la Fundación Friedrich Ebert, sábado 16 de diciembre de 2006.

⁷⁶² Información disponible en www.prosaludchile.org, “Mujeres que No Accedieron a la PAE”.

⁷⁶³ Desde los sectores más conservadores no piden que no hagamos la campaña focalizada en el condón. Hay que destacar que es recomendado por la OMS, por todas las organizaciones del VIH- Sida en Latinoamérica y el Caribe, y nos piden que insistamos en primer lugar pareja única; segundo, la abstinencia y en tercer lugar el condón. Ex – subsecretaria de Salud Pública, Lidia Amarales en Seminario “Paridad e Igualdad en el Gobierno de Michelle Bachelet”, organizado por la Fundación Salvador Allende y la Fundación Friedrich Ebert, sábado 16 de diciembre de 2006.

⁷⁶⁴ Desde los sectores feministas no solo se lucha por la legalización del aborto en casos como el de riesgo para la madre, inviabilidad fetal y en caso de violación, causales que siguen siendo tremendamente tímidas respecto a las legislaciones de los países Europeos, EEUU, China etc., sino también por la despenalización del aborto para que la mujer que ha pasado por semejante drama no sea tratada como una delincuente.

En la actualidad la ley asigna una pena de 3 años y un día a 5 años a las mujeres que abortan, rebajándose a 541 días a 3 años a quienes realicen el aborto, agravándose si se trata de profesionales de la salud. Código Penal Chileno, artículos 342 a 345.

respecto al aborto⁷⁶⁵ a partir de la derogación del Art. 119 del Código Sanitario que se hiciera en 1989 y que permitía el aborto terapéutico⁷⁶⁶.

En julio del 2009 los Senadores Guido Girardi y Carlos Ominami, presentaron un Proyecto de Ley que plantea la despenalización del aborto en casos en que se encuentra en riesgo la vida de la madre, de aborto eugenésico y si el embarazo es a consecuencia de una violación⁷⁶⁷37. En Mayo del 2009, Camilo Escalona, del Partido Socialista, presentó una moción para permitir la interrupción sólo con fines terapéuticos⁷⁶⁸. Todas han sido rechazadas⁷⁶⁹.

La sociedad chilena ha experimentado en las últimas décadas rápidos y cuantitativos cambios en su aspecto político, económico, social y cultural y que afectan de una

⁷⁶⁵ Teresa Valdés expone que en Chile lo más que se ha discutido en el Congreso Nacional es el aborto terapéutico. Ni las feministas más radicales pretenden el aborto eugenésico, entendido como aquellos en los que se ha concebido a un niño con deficiencias psicológicas, pero viable (niños Down). Si se habla de las tres causales (peligro de la madre, feto inviable y resultado de una violación). La interrupción de abortos con fetos con deficiencias psíquicas no caben como causal sino como libertad de las mujeres (cada mujer sabrá que decisión toma respecto a una situación particular respecto al aborto, ni siquiera las feministas deben meterse justo porque es una decisión de la propia mujer). Y es que la sociedad chilena es muy sensible ante las malformaciones físicas o psíquicas, de ahí, por ejemplo, la importancia de la TELETON. Teresa Valdés Echenique. Entrevista del 24 de Noviembre de 2012.

⁷⁶⁶ En septiembre de 1989 la Junta Militar aprobó la derogación del aborto terapéutico, sin consulta ciudadana, y que estuvo vigente durante 58 años. Dides, Claudia. La pérdida del Aborto Terapéutico en Chile: La democracia en deuda con las mujeres.

[<http://www.acuerdos.cl/columna/la-perdida-del-aborto-terapeutico-en-chile-la-democracia-en-deuda-con-las-mujeres>]. Consultado el 11 de enero de 2013.

⁷⁶⁷ Proyecto de Ley que modifica el Código Sanitario, señalando los casos en los cuales se podrá interrumpir el embarazo, moción presentada por el Senado Guido Girardi y el ex Senador Carlos Ominami, Boletín Legislativo N° 6591-11.

⁷⁶⁸ Proyecto de Ley sobre interrupción terapéutica del embarazo, moción presentada por el Senador Camilo Escalona, Boletín Legislativo N° 6522-11

⁷⁶⁹ el 74% de las mujeres chilenas está de acuerdo con que se legalice el aborto en casos de riesgo de vida de la madre, el 60% en caso de malformación grave del feto y el 59% cuando el embarazo es producto de una violación. Octava Encuesta Nacional Percepciones de las Mujeres sobre su situación y condiciones de vida en Chile 2011. Corporación Humanas. Asimismo, de acuerdo a la encuesta publicada por FLACSO en enero de 2011, da cuenta de que un 94,4% de los chilenos, hombres y mujeres, están de acuerdo con que se revise la legislación sobre el aborto, y un 56,1% está de acuerdo con la legislación del aborto terapéutico. Aborto en Chile, FLACSO, Santiago, Chile, enero de 2011.

Encuesta disponible en

[http://www.flacso.cl/extension_despliegue.php?extension_id=846&page=1].

manera frontal a los derechos sexuales y reproductivos⁷⁷⁰ que desde los años noventa forman parte del discurso internacional de la ONU⁷⁷¹. No obstante es de subrayar que los chilenos y chilenas todavía responden con relativa fidelidad a estereotipos sociales tradicionales influenciados por ideologías conservadoras.

Los principios en los que se inspiran los Derechos Sexuales y Reproductivos entrañan un cambio de paradigma en la relación entre lo público y lo privado y en el campo de la vida sexual y reproductiva. A partir de aquellos las políticas de población y de fecundidad deberían conciliarse con la capacidad de regulación de las personas. Las múltiples dimensiones de la sexualidad sitúan la capacidad de regulación de las personas en el plano de la vida pública y justifican, en el marco de la construcción de ciudadanía, la proposición de un Proyecto de Ley sobre los Derechos Sexuales y

⁷⁷⁰ La aceptación de los Derechos Sexuales y Reproductivos es vista en Chile por parte de la Iglesia Católica como una aceptación explícita del aborto, una de las razones por la que ésta se opone vivamente a su reconocimiento, como se opone al reconocimiento del derecho de toda mujer de tomar decisiones y ejercer libremente sin ningún tipo de coacción o violencia su sexualidad y reproducción. A este respecto debemos comentar que el aborto terapéutico está reconocido en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966 (después de la implantación del óvulo fecundado en el útero y cuando el embarazo supone un riesgo para la salud física o psíquica de la madre).

La Iglesia Católica insiste en que el desarrollo de los Derechos Sexuales y Reproductivos allí donde son aceptados, ha provocado un aumento de las jóvenes embarazadas y una mayor incidencia del Sida, pese a que sabemos que el medio más eficaz de lucha contra el virus del Sida es el preservativo. Respecto al aumento de los embarazos adolescentes, sabemos que la negativa a legislar sobre los derechos sexuales y reproductivos, no reduce el número de las jóvenes madres.

Estos postulados esgrimidos por la Iglesia Católica pueden verse en *El Mercurio* miércoles 27 de Septiembre de 2000.

⁷⁷¹ A este derecho Anita Peña Saavedra, Activista Feminista, participante de la Red Chilena Contra la Violencia Doméstica y Sexual, y Action Partner de Oxfam Internacional expone que “El derecho a la interrupción voluntaria del embarazo [Ver Art. 19 de la Convención en [<http://www.unhchr.ch>] fue consagrado como un Derecho Humano de las mujeres en la Conferencia de Viena de 1993, acuerdo que todo Estado democrático debiera garantizar. Este acuerdo democrático y ciudadano en pocos países no es una realidad, situación que va en desmedro del avance hacia el pleno ejercicio de los Derechos Humanos. [<http://www.elciudadano.cl/2011/10/31/43377/%C2%BFreproduccion-para-la-produccion>]. Consultado el 13 de enero de 2013.

Reproductivos con el fin de que las personas vivan sin discriminación de tipo alguno la sexualidad y la reproducción.

La representante del Foro de Salud y Derechos Sexuales y Reproductivos, Rosa Yáñez, aseguró que las iniciativas parlamentarias en pro de los Derechos Sexuales y Reproductivos son oportunas pues "Chile necesita una Ley que legisle sobre ellos"⁷⁷², aunque enfatizó que sus defensores no se encuentran satisfechos con los planteados porque los proyectos que apelan a la libertad sexual y reproductiva no incluyen al aborto⁷⁷³.

Los Derechos Sexuales y Reproductivos derivan en primer lugar del derecho de la mujer a la vida y, por lo tanto, a no morir por causas evitables relacionadas con el embarazo o parto (aborto realizado en malas condiciones, riesgo obstétrico, embarazos numerosos entre otros); derecho a la libertad y seguridad (decisión sobre las relaciones sexuales, la elección del compañero o compañera sexual, a no ser obligada a tener un embarazo⁷⁷⁴ o un aborto); derecho a no ser discriminada en el trabajo por estar embarazada, derecho a la privacidad, a pensar y obrar libremente, sin que idea de tipo

⁷⁷² Es necesario destacar, según palabras del propio Patricio Rosende, la postura de los dirigentes políticos que mantenían una postura tenazmente contraria al aborto. Al final del gobierno de la Presidenta el distanciamiento de las feministas más radicales fue evidente. El protocolo de la CEDAW (El Gobierno de Chile declara que no todos los artículos son totalmente compatibles con la legislación chilena. Informe nacional de Derechos Humanos 2009–2010. Corporación Humanas) era defendido por Laura Albornoz pero ni siquiera entró a sala pese a la presión de las feministas. Suponía ceder soberanía frente al aborto. Pero no se puede decir que solo lo impedían los sectores conservadores como la Iglesia Católica, la Alianza por Chile, pues también la Democracia Cristiana, y sectores del PS se opusieron. Los temas axiológicos son transversales en los partidos políticos y de esa manera Weninger Ministro de Aylwin era agnóstico pese a ser del P. Demócrata Cristiano, así como Genaro Arriagada. En el PS Jaime Naranjo era católico de misa diaria y opuesto, por tanto, a Laura Albornoz. Patricio Rosende, Subsecretario del Interior de Chile (10 de diciembre de 2008 a 9 de marzo de 2010). Entrevista del 14 de noviembre de 2012.

⁷⁷³ *La Nación*. 7 de junio de 2008.

⁷⁷⁴ El tema del anticonceptivo de emergencia o "píldora de día después" es uno de los más debatidos en Chile junto con el del aborto.

Fue especialmente controvertido el fallo del Tribunal Constitucional sobre la píldora del día después al decantarse por su prohibición. *El Mercurio*. 19 de Abril de 2008.

alguno la limite frente a su vida sexual y reproductiva; derecho a ser informada sobre todo lo que se relacione con su vida sexual (anticonceptivos, enfermedades de transmisión sexual etc.) ; derecho a asociarse para promover el reconocimiento y ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos; derecho a no ser agredida⁷⁷⁵ en forma alguna por su compañero o compañera sexual⁷⁷⁶ etc.

Chile no puede pretender el desarrollo global, que sin duda no supone tan solo el crecimiento económico, sino que deben reformularse los hábitos insertos en la sociedad desde el periodo colonial. Son así necesarias las políticas motivadoras de cambios sustanciales por parte del Estado y un esfuerzo de la sociedad por otorgar a la mujer el puesto que le corresponde en todos los órdenes, en igualdad de condiciones con el hombre, para que se haga efectivo el respeto de los Derechos Humanos. A este respecto es muy instructivo el reportaje que publica la revista “Ya” en el que se analiza el Informe Global de Brecha de Género de Chile. 2008 realizado por el Foro Económico Mundial⁷⁷⁷.

Como ya se ha explicado a lo largo de nuestra investigación, los partidos políticos chilenos, se han caracterizado en estas casi dos décadas de democracia, por una concepción económica neoliberal y un conservadurismo axiológico⁷⁷⁸ con lo que

⁷⁷⁵ Por ello, la ex ministra del SERNAM, Claudia Albornoz, considera que la violencia contra la mujer responde a estructuras que se deben cambiar en el mismo hogar y que los problema son se solucionan deteniendo al agresor o escondiendo a la víctima. Se hace necesario un cambio en los tratos jerárquicos en las familias; y es que, continúa la ministra, los derechos de la mujer han sido vistos hasta hace poco como de segunda categoría y la mujer no era contemplada como objeto de derecho sino como objeto de políticas asistenciales. *La Nación*. 1 de marzo de 2009.

⁷⁷⁶ [<http://www.mujeres hoy.com>]. Página dedicada a la defensa de los Derechos Humanos de la Mujer a la luz de los Tratados Internacionales. 27 de Noviembre de 2008.

⁷⁷⁷ *El Mercurio*. 25 de noviembre de 2008.

⁷⁷⁸ Es paradigmático que el presidente del Movimiento de Integración y Liberación Homosexual (Movilh), Rolando Jiménez, declarara el 28 de marzo de 2012 que “El de Bachelet fue el peor gobierno para nosotros”.

diputados⁷⁷⁹ y Senadores no parece que se muestren demasiado entusiasmados por el tema a debatir⁷⁸⁰.

La conclusión más importante a la que se puede llegar dado el rechazo de los parlamentarios a la moción presentada sobre Derechos sexuales y reproductivos es el diferente pulso que muestra la evolución de las élites políticas y de la sociedad. Cabe señalar que la situación de vulnerabilidad en todos los campos que sufre la mujer ha sido recogida por la prensa. Sirva de ejemplo el extenso reportaje que ya en 2001 realiza la periodista María Angélica Pérez Ferrada en el periódico *El Mercurio* en relación a los derechos de la mujer.

En el marco de la celebración del Día Nacional de la Mujer en Chile diferentes organizaciones no gubernamentales bajo el amparo del SERNAM recalca la trágica situación de la mujer chilena debido a que en numerosos campos de la vida diaria sus derechos son transgredidos: es el caso de la participación política, la escasa información que reciben los adolescentes sobre temas sexuales, la “violencia doméstica”, el quebrantamiento de sus derechos laborales, sexuales⁷⁸¹ y reproductivos, la dificultad de

El Mostrador. País. Periódico digital.
[<http://www.elmostrador.cl/noticias/pais/2012/03/28/rolando-jimenez-presidente-del-movilh-%E2%80%9Ccel-gobierno-de-bachelet-fue-el-peor-gobierno-para-nosotros%E2%80%9D/>]

⁷⁷⁹ A este respecto cabe destacar, según Francisco Vidal, que en lo que respecta a la defensa de los Derechos Sexuales y Reproductivos María Antonieta Saá será un firme apoyo de M. Bachelet mientras que como detractora se distinguirá la diputada de la UDI, María Angélica Cristi. En palabras de Francisco Vidal es la versión en femenino del ultraconservador ex. Presidente de Renovación Nacional Carlos Larraín quien incluso se opuso a la “Ley Zamudio” (“Establece medidas contra la discriminación, por la orientación sexual entre otras. Ley N° 20609, publicada el 24 de julio de 2012) ya en el gobierno de Sebastián Piñera

⁷⁸⁰ Si bien lo dicho no es óbice para que se encuentren diferencias dignas de reseña entre el PS y la UDI, por ejemplo, sobre todo en materia axiológica.

⁷⁸¹ Es necesario que exista en el país un solo tipo de educación sexual que sensibilice a la población frente a un tema de vital trascendencia para la población (enfermedades de transmisión sexual, disfrute de la sexualidad, planificación familiar, orientación sexual etc.). No parece aceptable que si el colegio es católico se realicen los llamados “encuentros afectivos” y si es laico, exista una educación sexual. El Estado debe tener un solo discurso en materia sexual que se base en la información. Respeto a la

conciliar vida familiar y trabajo, la deficiente protección de la madre, las diferencias salariales, la discriminación femenina respecto al encarecimiento de su cobertura previsional, el concepto de que la maternidad concierne tan solo a las mujeres sin entender que es un tema que afecta a toda la sociedad⁷⁸². En el mencionado reportaje⁷⁸³ se critica, además, que el “Protocolo Facultativo” que complementa la Convención contra todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW⁷⁸⁴), que Chile firmó en 1979 siga en la Cámara de Diputados.

Evidentemente algunos diputados de la UDI rechazan la aceptación de este Protocolo pues obligaría a tomar medidas para garantizar los Derechos Sexuales y Reproductivos, entre los que se encuentra el aborto, la píldora del día después (entendida por este colectivo como un aborto encubierto), la esterilización⁷⁸⁵, el divorcio⁷⁸⁶, a

diversidad (no solo a los homosexuales) es una cultura que se va instalando. Respeto a los Derechos Humanos. Es de destacar que los padres mantienen una mentalidad mucho más conservadora para con la vida sexual de sus hijos que con ellos mismos. Entrevista a Laura Albornoz. Ministra del SERNAM con Michelle Bachelet. 19 de mayo de 2011

⁷⁸² Ya en 2006 los cambios culturales y de la sociedad chilena están teniendo su efecto en la administración nacional. A este respecto, el doctor René Castro, jefe del Programa de la Mujer del Minsal (Ministerio de Salud) asegura que el organismo está incentivando la participación del padre en el parto o el posnatal masculino. "Señales que encaminan a una sociedad más igualitaria, en que el hombre tiene derecho a compartir su rol en la paternidad" por lo que se están desarrollando programas para motivar a usar los métodos anticonceptivos masculinos o la realización de vasectomías. *El Mercurio*. 26 de Noviembre de 2006.

⁷⁸³ “Sin las Cacerolas Ni el Delantal. La Mujer Está de Fiesta”. *El Mercurio*. 11 de marzo de 2001.

⁷⁸⁴ Teresa Valdés fue una de las encargadas de concebir el denominado “Índice de compromiso cumplido en materia de Género” con el fin de observar como cumplía Chile los compromisos internacionales suscritos. De esta manera, a la actual ministra del SERNAM, Carolina Schmidt, le fue muy mal ante el comité de la Convención de la CEDAW en Ginebra al exponer la situación de Chile. No le resultó nada agradable escuchar, entre otras acusaciones, la situación de las mujeres mapuches y las denuncias de agresiones sexuales de la policía a las jóvenes detenidas durante las manifestaciones estudiantiles de 2011. Entrevista a Teresa Valdés Echenique. 24 de Noviembre de 2012

⁷⁸⁵ El periódico *El Mercurio*, se ha hecho eco de la enorme polémica suscitada por la resolución exenta, N° 2326, del Ministerio de Salud que amplía los criterios para acceder a la esterilización de hombres y mujeres, bastando para ello la petición voluntaria o incluso de un tercero. De esta manera María Isabel Matamala, directora de la Red de Salud de las Mujeres Latinoamericanas y del Caribe, de línea feminista, señala que "es un avance ante la tremenda necesidad que tenían las mujeres, sobre todo de los sectores pobres, de poder acceder a la esterilización sin las trabas que tenía esta disposición en Chile". De la misma manera la mujer deja de depender de la voluntad del hombre (en los casos de personas con

De hecho, en lo que respecta al aborto el Comité contra la Tortura de Naciones Unidas manifestó su preocupación porque en Chile se estaría condicionando. No obstante, “la atención médica a las mujeres cuya vida está en peligro por las complicaciones derivadas de abortos⁷⁸⁷ clandestinos, dependen de que las mismas proporcionen información sobre quienes practicaron dichos abortos. Estas confesiones se utilizarían posteriormente en causas instruidas contra ellas y terceras partes, contraviniendo así lo preceptuado por la Convención”⁷⁸⁸. Por otra parte cuando una mujer concibe a un nuevo ser, esa parte deja de pertenecerle y no parece legítimo segar la vida del nasciturus porque a una mujer le pareció inadecuado o molesto dado el proyecto de vida que tiene concebido. De cualquier manera es fácil condenar a la mujer que realiza un aborto pero

minusvalías psíquicas el gobierno no va ser impositivo sino que se evaluará siempre en beneficio de estas personas), se destaca el derecho a decidir sobre su propio cuerpo de hombres y mujeres, adecuación de la normativa chilena a lo aconsejado por la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación de la Mujer, las Conferencias de Población y Desarrollo de El Cairo y la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing 1995.

Los sectores conservadores acusan al Gobierno de falta de transparencia (La resolución fue aprobada el 30 de noviembre de 2000 y publicada un día sábado, en una página interior, en el *Diario Oficial* el 9 de diciembre, en época navideña y de pre vacaciones, y dada a conocer en conferencia de prensa casi un mes y medio después, el 19 de enero de 2001), rechazan la normativa como un ataque a la vida, destacan los efectos secundarios que tiene para las personas la esterilización. La Iglesia Católica lamenta la medida dado que supone que las personas se atribuyen derechos que no tienen, se actúa contra la integridad física y psicológica de las personas, por entenderse como un control de la natalidad entre otras razones. *El Mercurio*. 4 de febrero de 2001.

⁷⁸⁶ La ley del Divorcio fue promulgada en 2005.

Casi el 70 por ciento del país considera necesario legislar sobre las rupturas matrimoniales. *El Mercurio*. 11 de marzo de 2001.

⁷⁸⁷ En opinión de Laura Albornoz, no se ha debatido seriamente el tema del aborto. Considera la ex ministra que es necesario despenalizar el aborto (algo que ve posible a corto plazo en el Congreso Nacional) por razones humanitarias con lo cual se llegaría a aceptar el aborto por violación. Respecto a la legalización del aborto eugenésico y terapéutico considera que es necesario seguir avanzando en la formación de argumentos cada vez más sensibles ante el sentido común, que sensibilizan (y a la vez sensibilizados por) a la sociedad y que pueden torcer la mano en un futuro al legislador. No considera factible en la actualidad el aborto relacionado con la vulnerabilidad social, la pobreza y menos por libre decisión de la madre. La Iglesia Católica se ha opuesto a estas medidas constantemente (sic), pero considera la ex ministra que, si bien influye y conmina, el chileno y la chilena acepta cada vez menos el discurso oficial de la institución al respecto (sic). Entrevista a Laura Albornoz. Ministra del SERNAM con Michelle Bachelet. 19 de mayo de 2011

⁷⁸⁸ [<http://www.observatoriogenerosalud.cl>]. 28 de mayo de 2009.

quizás esas mismas personas no barajan el sufrimiento que (por razones económicas, muchas veces) ha llevado a la mujer a semejante acto. Según el principio de autonomía, la mujer no puede ser percibida como un medio para dar vida a otro ser humano, sino como lo que es, una persona a la que se adscriben derechos fundamentales, entre ellos el derecho a la salud y a la vida.

Mientras se alzan voces por el sufrimiento de las madres que saben que el hijo que esperan presenta caracteres incompatibles con la vida.⁷⁸⁹ Los parlamentarios⁷⁹⁰ ni siquiera consideran el aborto⁷⁹¹ como un tema en debate⁷⁹²; pese a la demanda social de legislar al respecto⁷⁹³. como lo refleja la encuesta FLACSO 2001

⁷⁸⁹ *La Nación* 13 de noviembre de 2008.

⁷⁹⁰ Es necesario anotar que para las presidenciales de diciembre de 2009, los candidatos de los conglomerados dominantes, Eduardo Frei por la Concertación y Sebastián Piñera como candidato de la Alianza mantienen que el aborto no es tema de debate. Sin embargo, se ha desgajado de la Concertación un tercer candidato, el hasta ahora socialista Marcos Enríquez-Ominami, que apuesta por la legalización del aborto terapéutico, en caso de violación etc. La prensa señala como originalidad de su programa político esta actitud respecto a los derechos sexuales y reproductivos. *La Tercera*. P. 6. Viernes 8 de mayo de 2009.

⁷⁹¹ El ex diputado Gutenberg Martínez se muestra contrario a todo tipo de aborto pues describe que los que apoyan el aborto terapéutico, gracias a los avances de la ciencia, provocan una falsa disyuntiva dado que en casos en los que la vida de la madre corra el peligro, los códigos éticos llevan a los profesionales a luchar por su vida, aún a costa de la del feto pero sin buscar su muerte voluntariamente. Obviamente están en contra por completo de cualquier otro supuesto de aborto, como también se opone a otras demandas feministas como la del matrimonio homosexual.

Sin embargo, destaca que ya con el gobierno de Eduardo Frei Montalvo, la Democracia Cristiana en Chile se mostró partidaria de los métodos anticonceptivos y de la planificación familiar. Incluso se muestra favorable a la pastilla del día después pues no la considera abortiva, aunque reconoce que ello le ha supuesto roces con la cúpula de la Iglesia.

Entrevista a D. Gútember Martínez. 10 de agosto de 2012

⁷⁹² En el 2008 se ha presentado el Proyecto de Ley que “Establece ley marco sobre salud y derechos sexuales reproductivos”. Congreso Nacional de Chile. 1 de julio de 2008. Boletín N°5933-11.

El mencionado proyecto se encuentra avalado por diputados pertenecientes a diferentes partidos políticos (Partido por la Democracia, PPD; Partido Socialista, PS; Partido Radical Socialdemócrata, PRSD y el Partido Demócrata Cristiano, PDC pertenecientes a la Concertación. De la misma manera existen diputados pertenecientes a la Unión Demócrata Independiente, UDI, y a Renovación Nacional, RN que forman el conglomerado más conservador en materia axiológica denominado Alianza por Chile, en la oposición en la actualidad) pero no es de esperar que tenga más suerte que el Proyecto comentado.

⁷⁹³ Un estudio realizado por la Corporación Humanas en colaboración con la Universidad de Chile, reveló que el 62% de las mujeres a nivel nacional, está de acuerdo en aprobar la idea de legislar para despenalizar en algunos casos el aborto en Chile. De acuerdo a las cifras entregadas, el 75% está de acuerdo en que se legalice el aborto cuando corre peligro la vida de la madre; un 71% de las mujeres

La interrupción del embarazo debido a razones de salud física y mental no sólo cuenta con argumentos jurídicos y éticos de peso, sino que concita, según las últimas encuestas, un amplio apoyo entre la ciudadanía. Esto hace posible la construcción de amplias alianzas entre los profesionales de la salud y del área legal, con el movimiento de mujeres, las organizaciones estudiantiles y miembros del Congreso⁷⁹⁴. A este respecto Julia Rojas destaca que con la salud primaria dependiendo de los municipios, poco se puede hacer. Arguye que los municipios gastan el dinero que el Estado les concede, en lo que considera prioritario (por ejemplo las enfermedades respiratorias en invierno) y la salud sexual y reproductiva es mucho menos considerada. No existen demasiados profesionales en esta área en cada consultorio (matronas y poco más) y son escasos los asesoramientos que se realizan a las embarazadas. De esta manera los embarazos adolescentes en Chile son muy numerosos pues nos encontramos con la paradoja de que las mujeres pobres no se hacen abortos dado el desconocimiento de los químicos abortivos como el Mixoprostol⁷⁹⁵ y a la influencia de ideologías conservadoras que llevan a calificar de asesinas y abortistas a las organizaciones feministas que pretenden informar en los barrios más desfavorecidos⁷⁹⁶.

aprueba el aborto cuando el embarazo es producto de una violación; un 68% por mal formación del feto y el 20% en cualquier circunstancia. *La Nación*. 18 de noviembre de 2006.

⁷⁹⁴ *La Nación*. 5 de septiembre de 2008.

⁷⁹⁵ Los abortivos de última generación como el Mixoprostol son considerados por las feministas más progresistas como una solución a embarazos no deseados dada la sencillez del procedimiento (los componentes químicos de la pastilla pasan a través de las mucosas de la boca al organismo) pues no requiere de ningún profesional, de ningún espacio especial y provoca las contracciones que expulsan al feto. Obviamente si hay sangrado abundante se debe acudir al Sistema de Salud Público, donde las mujeres tendrán problemas con la ley, si bien ya no pueden ser torturadas con la amenaza de que tan solo se les detendrá el sangrado si acusan a quienes participaron en el aborto. Entrevista a Julia Rojas. Colectivo las Seltas. 28 de marzo de 2013

⁷⁹⁶ Entrevista a Julia Rojas. Cit

Dada la controversia que suscita, es necesario que nos detengamos en el tema de los anticonceptivos de emergencia.

El Mercurio refleja los constantes debates a favor o en contra de su uso, que invariablemente se centran en el reconocimiento o la negación de su carácter abortivo. Quienes así lo sostienen alegan, como Patricio Ventura Juncá, Claudio Barros y Enrique Oyarzum, profesores titulares de la Facultad de Medicina y Biología de la Pontificia Universidad Católica de Chile⁷⁹⁷ que la píldora es necesariamente abortiva debido a que los espermatozoides fecundan al óvulo a los pocos minutos de producirse el coito. Evidentemente se defiende la teoría que avala el inicio del embarazo en la fecundación y no en la implantación del óvulo fecundado en el útero, como defiende la Organización Mundial de la Salud.

En la clase política son constantes los enfrentamientos que dejan al descubierto las irreconciliables posturas por lo que la problemática acabó c siendo remitida a los tribunales a quienes trasladan la resolución del conflicto los legisladores⁷⁹⁸. Como sabemos el 18 de abril de 2008 el Tribunal Constitucional⁷⁹⁹ falló en contra de la distribución de la píldora del día después en los servicios públicos de salud. El fallo del Tribunal condicionado por presiones del legislativo demuestra la disociación entre los

⁷⁹⁷ *El Mercurio*. 19 de Marzo de 2005.

⁷⁹⁸ *La Nación*. 1 de marzo de 2009.

⁷⁹⁹ No es de recibo que el Tribunal Constitucional sea el árbitro de una decisión tan importante. Institución además heredera del gobierno militar del general Pinochet. Se trata de una institución antidemocrática por definición. Se trata de una muestra más de la opción de bachelet por la gobernabilidad más que por la defensa de los derechos de las mujeres imponiendo reformas estructurales y no paliativas. Entrevista a Rosario Puga. Directora de Radio Tierra de la Corporación “La Morada”. Proyecto feminista. Entrevista el 24 de julio de 2012

detentadores del poder y el sentir de gran parte de la población que apuesta, por ejemplo, por el aborto terapéutico⁸⁰⁰ o el uso de los anticonceptivos de emergencia⁸⁰¹.

La Nación se hace eco del sentir de la ciudadanía en un amplio reportaje⁸⁰² en el que se informa que el anticonceptivo de emergencia se vende en Chile desde julio de 2002 y desde el 15 de mayo de 2004 estará disponible sin costo alguno en consultorios y hospitales públicos para las víctimas de violación. Destaca igualmente que su consumo ha aumentado en un 50%, especialmente en los sectores más ricos de la población⁸⁰³, el que más hace gala de los valores cristianos. Los medios dan voz a diferentes mujeres que han optado por recurrir a la pastilla del día siguiente: la una por mantener una maternidad responsable, la otra por miedo a un embarazo y la otra a causa de que fue violada. Todas estas chilenas declaran que “era lo mejor “y que “jamás abortarían” por lo que la autora del reportaje (Ana María Egert R) nos muestra cual es su verdadera preocupación.

⁸⁰⁰ A este respecto M^a Elena Santibáñez Torres expone que no es necesario legislar sobre el aborto terapéutico dado que la legislación chilena ya lo admite explícitamente dado que una mujer que vea su vida en peligro durante el embarazo está exculpada por no llevar a término el mismo. Destaca que el “El Derecho Penal no está hecho para héroes sino para gente corriente” (Se trataría de una conducta ilícita pero no punible). Si bien expone que no está a favor de los abortos de fetos con alguna deficiencia psicológica (“niños “Down”) pues se trataría de formar una sociedad perfecta; aclara, no obstante, que “en Chile estamos claramente en deuda con las políticas sociales dado lo costoso que es para una familia el mantenimiento de uno de estos niños”. M^a Elena Santibáñez Torres. Directora Unidad Especializada en Delitos Sexuales y Violentos, Ministerio Público de 2003 a 2007. Entrevista del 15 de noviembre de 2011.

⁸⁰¹ La pastilla del día después fue el único apartado referente a los mencionado en los llamados Derechos Sexuales y Reproductivos (no se trataron en su agenda temas como aborto terapeutico, la educación sexual o la planificación familiar...) que se barajó durante el gobierno de Michelle Bachelet y a un alto coste político pues supuso, a la larga, el cese de Soledad Barría, la Ministra de Salud y militante socialista. Si bien, hoy en día, a nadie puede negársele la polémica pastilla (sin necesidad de receta), la llegada al usuario depende de la ideología de los alcaldes de cada comuna y de los propios farmacéuticos. Entrevista a Rosario Puga. Directora de Radio Tierra de la Corporación “La Morada”. Proyecto feminista. Entrevista el 24 de julio de 2012.

⁸⁰² *El Mercurio*. 11 de mayo de 2004.

⁸⁰³ Fue prohibida su entrega debido a la resolución del Tribunal Constitucional del 18 de abril de 2008, que catalogó a la píldora como abortiva. Posteriormente sería de nuevo aceptada ante el clamor popular, aunque la posibilidad de adquirirla depende con frecuencia de la ideología del alcalde de la comuna o del farmacéutico.

Verónica Shiaccappacasse, coordinadora del Consorcio Latinoamericano de Anticoncepción de emergencia, felicita y apoya la decisión del Ministerio de Salud y del Gobierno de Chile prediciendo que ⁸⁰⁴ la legalización de la píldora disminuirá la brecha de desigualdad e inequidad social en el acceso a servicios de salud de calidad, reducirá el número de embarazos no deseados y sus consecuencias, como el aborto, y promoverá el ejercicio de un derecho humano básico que es el tomar decisiones libres e informadas en relación a la sexualidad y la reproducción. No obstante, la prensa recoge también opiniones contrarias al uso de la píldora del día siguiente debido a las múltiples contraindicaciones y efectos adversos que se le imputan⁸⁰⁵.

Según EL Informe Anual del Observatorio de Equidad de Género en Salud las mujeres exigen píldora del día después para todas y aborto terapéutico para quienes lo precisen. De hecho, según explicó la socióloga del Instituto de Asuntos Públicos de la Universidad de Chile, *Marcela Ferrer La reposición del aborto terapéutico es una de las demandas insatisfechas en salud reproductiva más sentidas desde el retorno de la democracia*⁸⁰⁶. A este respecto Lorena Frías, Presidenta de Humanas⁸⁰⁷) revela que los candidatos no están dispuestos a decir lo que piensan si eso les puede llevar a perder votos. Todo el mundo aborda temas como la delincuencia, pero pareciera que no miran los problemas de las mujeres y entre ellos está el de los derechos sexuales y reproductivos como la píldora⁸⁰⁸.

⁸⁰⁴ *El Mercurio*. 12 de mayo de 2004.

⁸⁰⁵ *El Mercurio*. 12 de mayo de 2004.

⁸⁰⁶ *La Nación*. 3 de marzo de 2006.

⁸⁰⁷ La Corporación Humanas es un Centro de Estudios y Acción Política Feminista, que promueve y defiende los Derechos Humanos de las mujeres y la justicia de género, en Chile y Latinoamérica. [www.humanas.cl] .

⁸⁰⁸ *La Nación*, 21 de octubre de 2008.

Cabe destacar que según la Corporación Humanas (siguiendo datos de la V Encuesta Nacional de Mujeres. 2008) un 62% de las mujeres inscritas en los registros electorales estima que la píldora de anticoncepción de emergencia debe ser distribuida en las municipalidades y el 64% asegura que no votaría por candidatos que se nieguen a entregarla⁸⁰⁹. No obstante la prensa también muestra la decidida intervención de dirigentes políticos que son conocedores de la difícil situación de muchas personas, sobre todo las más desfavorecidas Para la alcaldesa de la comuna de Quilicura (comuna del área norte de Santiago), Carmen Romo, la posición adoptada por su correligionario en el Tribunal Constitucional (se refiere al también demócratacristiano Mario Fernández) es lamentable y es el reflejo de que este no conoce la dura realidad que se vive en las comunas más pobres día a día. La alcaldesa se muestra partidaria de distribuir la píldora a través de la Casa de la Mujer⁸¹⁰. En apoyo de las palabras de Carmen Romo es necesario comentar que según datos del Instituto Chileno de Medicina Reproductiva (Icmer) en 2003, la proporción de nacidos vivos de madres adolescentes era mayor en las comunas pobres (21,6% en la Pintana) que en las ricas (1,2% en Vitacura), gracias a que unas mujeres cuentan con recursos para adquirir las píldoras mientras que otras no⁸¹¹

No podemos dejar de destacar el encuentro en Olmué (Quinta región- Valparaíso) el 24 de junio de 2005 de cientos de mujeres para participar en un encuentro feminista nacional. La comisión organizadora pone de relieve que el conservadurismo económico de todas las clases políticas y lo que denominan “integrista vaticano” de los partidos

⁸⁰⁹ *La Nación*. 20 de octubre de 2008.

⁸¹⁰ ONG que pretende mejorar la calidad de vida de las mujeres, promoviendo relaciones de género equitativas. [<http://www.casadelamujer.org>].

⁸¹¹ *La Nación*. 6 de abril de 2008.

de la derecha, mantienen la ilegalidad absoluta del aborto, sistematizan la violencia contra las mujeres y entorpecen el pleno ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos. En definitiva, creemos, se imponen unas restricciones que afectan especialmente a las mujeres y deslegitiman en la práctica el discurso público de derechos y no discriminación de que hacen gala sobre todo los parlamentarios de izquierda como venimos observando a lo largo del análisis de los diferentes Proyectos de Ley ⁸¹² a pesar de que, paradójicamente, la actual Presidenta de Chile, Michelle Bachelet, en todas sus declaraciones deja constancia de su voluntad de acabar con todo tipo de discriminación contra la mujer, sensibilizada por su condición femenina y por la influencia internacional de la evaluación que se hizo en 2005 de la Conferencia sobre la Mujer celebrada en 1995 en Beijing en la que los Gobiernos se comprometen a acelerar las reformas con el fin de acabar con la discriminación de la mujer⁸¹³.

Es de destacar que las normas de regulación de la fertilidad establecidas en el gobierno de Bachelet son muy criticadas por los grupos feministas más progresistas. Y es que destacan que la ley puede establecer un derecho que posteriormente es negado por la realidad, que es la que finalmente enmarca la vida de las chilenas. Al respecto puede destacarse la ley contra la pastilla del día después que generó una contundente respuesta de la población con una salida en masa a las calles en protesta.

En la actualidad, como ya se ha señalado, se puede comprar con receta médica y en los consultorios, siempre que el alcalde de la comuna respectiva así lo permita. A ello se

⁸¹² *La Nación*. 21 de junio de 2005.

⁸¹³ La perspectiva de género se introduce en todas las políticas públicas dirigidas desde los diferentes ministerios a través del Programa de Mejoramiento de Género (PMG) pero no de manera estructural pues se privilegia el principio de Gobernabilidad; es decir, los pactos con la derecha realizados en los 90. Entrevista a Rosario Puga. Directora de Radio Tierra de la Corporación “La Morada”. Proyecto feminista. Entrevista del 24 de julio de 2012.

añade que la pastilla cuesta unos 7000⁸¹⁴ pesos por lo que muchas personas no pueden acceder a la misma. La misma ley enumera múltiples anticonceptivos que, por el contrario, no se encuentran en los consultorios, dada la independencia que mantienen los mismos respecto al Estado subsidiario. Y es que nadie considera una violación de los Derechos Sexuales y Reproductivos el que no haya preservativos e incluso existen casos de mujeres que han sido esterilizadas por tener SIDA...si bien el caso ha llegado a la Corte iberoamericana⁸¹⁵. El gobierno de Chile en momento alguno ha reconocido la existencia de la vulneración de derecho alguno pues se alega la buena fe pese a que el la transmisión vertical del SIDA (madre-hijo) es casi inexistente en Chile.⁸¹⁶.

No existe ninguna iniciativa popular de ley; si bien la participación ciudadana fue muy importante en la elaboración de la ley del Sida⁸¹⁷ como excepción a la norma. Es de destacar que la normativa es tremendamente progresista⁸¹⁸ y apoya con fuerza a las personas afectadas por esta pandemia. Es de destacar que por aquél entonces la ministra de salud era Michelle Bachelet, razón por la cual es tremendamente elaborada por este

⁸¹⁴ 11 euros al cambio del 2 de mayo de 2013.

⁸¹⁵ Una mujer con VIH de Hualañé, Chile, fue esterilizada sin su consentimiento, inmediatamente después de dar a luz en un hospital público.

"Sabemos que este es el primer caso de una mujer con VIH y el segundo de una persona que vive con VIH que eleva una demanda ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos por violación a los Derechos Humanos", aseguró desde Chile a SEMLAC Julia Rojas, del departamento de Género de la organización no gubernamental Vivo Positivo, que asesoró a la demandante.

[<http://www.redsemlac.net/noticias/2009/090309aca.htm>]. Consultado el 2 de mayo de 2013

⁸¹⁶ Entrevista a Julia Rojas. Colectivo las Sueltas. 28 de marzo de 2013.

⁸¹⁷ Biblioteca del Congreso Nacional. Establece normas reactivas al virus de inmunodeficiencia humana y crea bonificación fiscal para enfermedades catastróficas. 14 de diciembre de 2001. [<http://www.leychile.cl/Consulta/listaresultadosimple?cadena=sida>]. Consultado el 2 de mayo de 2013.

⁸¹⁸ Julia Rojas deja entrever que es tremendamente positivo que se proteja la confidencialidad pero el investigador notó cierto reparo por parte de la entrevistada en lo que respecta a denunciar a alguien que tenga SIDA y mantenga relaciones sexuales sin protección. Argumenta que existen otras muchas enfermedades de transmisión sexual, como el sífilis, más peligrosas y frente a las que si cabe denunciar al que contagie de la mencionada enfermedad. Destaca la entrevistada que es necesario hacer énfasis en la confidencialidad del enfermo dado que debemos hacernos responsables de las relaciones sexuales. Ataca frontalmente al patriarcado (que trata a la mujer como un objeto de goce) por la expansión del SIDA, en defensa de los llamados homosexuales no asumidos. Entrevista a Julia Rojas. Cit.

colectivo de enfermos. Aún así es necesario destacar que, una vez que la exministra llega al poder estas políticas estatales de apoyo a las personas enfermas de SIDA desaparecen en beneficio, al parecer de las campañas políticas, en particular del Partido por la Democracia (creado por el expresidente Ricardo Lagos).⁸¹⁹

Los diputados que presentaron la moción para aumentar los derechos y libertades sexuales y reproductivos en Chile son conscientes del revulsivo que supone en su país y defienden su autoría, por lo que podemos inferir que poco a poco van apareciendo cambios en las mentalidades respecto a temas axiológicos, hasta ahora considerados “indefendibles” en Chile⁸²⁰.

Respecto al cáncer cervicouterino, el Programa Nacional de Prevención, Pesquisa, Diagnóstico, Tratamiento y Seguridad del Cáncer de Cuello de útero ha permitido aumentar la cobertura de detección (Papaunicolau), sobre todo en los tramos de edad considerados de más riesgo⁸²¹

Actualmente, la infección causada por el virus de papiloma humano, es considerada la enfermedad más habitual producida por transmisión sexual⁸²²

⁸¹⁹ Entrevista a Julia Rojas. Cit.

⁸²⁰ “Las mociones presentadas por diputados y Senadores, cuando son aprobadas por el Congreso Nacional, se promulgan sólo con la firma del Presidente, con lo cual, para todos los efectos, todas las leyes aparecen como de autoría del Jefe de Estado y para la opinión pública queda también la sensación de que todas las iniciativas legales son del Ejecutivo”. El Mercurio. 23 de octubre del 2000.

⁸²¹ Desde 2003 se encuentra cubierto por las Garantías Explícitas de Salud (GES). Sin embargo no se encuentra contemplada la fase preventiva, pese a su importancia y a que la vacuna tetravalente tiene un costo oneroso. Informe alternativo para el examen del Estado de Chile ante el comité CEDAW en su 53° sesión (Quinto y Sexto informe periódico combinado). Realizado por Corporación Humanas- Centro Regional de Derechos Humanos y Justicia de Género, Centro de Estudios para el Desarrollo de la Mujer (CEDEM), Centro de estudios de la Mujer (CEM), Corporación Domos, Fundación Instituto de la Mujer, Observatorio de Género y Equidad, Observatorio Ciudadano, Observatorio de Equidad de Género en salud, Red chilena contra la violencia doméstica y sexual. Septiembre del 2012. informe sombra. – CEDAW.- Septiembre-2012.pdf

⁸²² En el año 2009 existieron 646 defunciones por cáncer cervicouterino. Departamento de Estadísticas e Información de Salud.

Respecto al cancer de mama es necesario destacar que es la segunda causa de muerte por cáncer de la mujer⁸²³ lo que supone una de las tasas de incidencia más altas de Latinoamérica pese al relativamente desarrollado Sistema de Salud chileno⁸²⁴. Si bien las mamografías se encuentran contempladas en el GES (Ley DF1/2005), el principal problema lo presenta la falta de una regulación clara del estandar de calidad por lo que la acreditación de los equipos es voluntaria. Pese a ello los prestadores de garantías GES tienen obligación de acreditarse.

Otros de los grandes retos lo presenta la elevada tasa de embarazos adolescentes pues en el año 2009 los nacimientos de madres adolescentes fueron 40.703 lo que supone el 16,1 del total nacional⁸²⁵. A partir del año 2008, Chile se encuentra suscrito al Plan Andino para la Prevención del Embarazo Adolescente, “cuyo objetivo es contribuir a disminuir las brechas de acceso a los servicios de salud en los adolescentes, promoviendo el ejercicio de los Derechos Humanos, incluido los sexuales y reproductivos, la equidad social y de género; con enfoque intercultural y participación social”⁸²⁶

⁸²³ Diario La Segunda, 23 de abril de 2012, disponible en [<http://www.lasegunda.com/Noticias/Buena-Vida/2012/04/740411/Estudio-Chile-es-uno-de-los-paises-con-mayor-incidencia-en-cancer-de-mama>].

⁸²⁴ Estudio presentado en el marco del VIII Simposio Internacional de Cáncer de Mama, realizado por la Organización Panamericana de la Salud, la Sociedad americana Contra el Cáncer y la Sociedad Latinoamericana y del Caribe de Oncología Médica. Informe alternativo para el examen del Estado de Chile ante el comité CEDAW en su 53° sesión (Quinto y Sexto informe periódico combinado). Realizado por Corporación Humanas- Centro Regional de Derechos Humanos y Justicia de Género, Centro de Estudios para el Desarrollo de la Mujer (CEDEM), Centro de estudios de la Mujer (CEM), Corporación Domos, Fundación Instituto de la Mujer, Observatorio de Género y Equidad, Observatorio Ciudadano, Observatorio de Equidad de Género en salud, Red chilena contra la violencia doméstica y sexual. Septiembre de 2012. informe sombra. – CEDAW.- Septiembre-2012.pdf.

⁸²⁵ Ministerio de Salud (MINSAL). Año 2009

⁸²⁶ Una de las estrategias para lograr estos objetivos, se trata de fomentar la participación juvenil y ciudadana, por lo que a partir de la agenda Pro Participación Ciudadana inaugurada por la ex Presidenta Michelle Bachelet, se crea en Consejo Consultivo de Adolescentes y Jóvenes⁵⁶, destinada a asesorar autoridades ministeriales en las decisiones en torno a políticas y servicios públicos de salud para el grupo adolescente.

Ahora bien, en relación al VIH/SIDA⁸²⁷ el mayor número de casos notificados por esta afección, se concentra entre los 20 y 24 años, pero se observa un incremento en las tasas de notificación entre los 10 y los 19 años, de 7,2 y 9,9 por 100.000⁸²⁸. Se observa una lucha entre el respeto de los derechos del individuo y los de la colectividad⁸²⁹. Se han mantenido campañas en lo que respecta a la lucha contra el sida pero focalizadas en la detección o bien en la prevención, pero generalmente haciendo hincapié en la pareja única, abstinencia y menos en el uso del preservativo⁸³⁰

Uno de los puntos destacados por los jóvenes, fue su preocupación por la poca comunicación dentro de los núcleos familiares y la escasa o nula educación sexual en los planes de educación del país, por lo que dentro de las recomendaciones formuladas al Programa Nacional, se enfatizó en la necesidad de mejorar la difusión, talleres de salud sexual a la comunidad, inclusión de temas de salud sexual en la educación y el desarrollo de campañas más efectivas de educación sexual. En este Consejo también han aparecido otros problemas juveniles pues desde el año 2011 hasta la fecha (12 de enero de 2013) el movimiento social encabezado por los y las estudiantes en busca de una educación de calidad y gratuita ha generado una serie de manifestaciones que ha provocado un patrón de violencia sexual policial en contra de las mujeres que se manifestaban pacíficamente. Informe alternativo para el examen del Estado de Chile ante el comité CEDAW en su 53° sesión (Quinto y Sexto informe periódico combinado). Realizado por Corporación Humanas- Centro Regional de Derechos Humanos y Justicia de Género, Centro de Estudios para el Desarrollo de la Mujer (CEDEM), Centro de estudios de la Mujer (CEM), Corporación Domos, Fundación Instituto de la Mujer, Observatorio de Género y Equidad, Observatorio Ciudadano, Observatorio de Equidad de Género en salud, Red chilena contra la violencia doméstica y sexual. Septiembre del 2012. informe sombra. – CEDAW.- Septiembre-2012.pdf.

⁸²⁷ Existen causas biológicas por las que el SIDA afecta más a las mujeres que a los hombres y es que, en las prácticas heterosexuales, ellas son más vulnerables al contagio que los hombres porque la mucosa vaginal es más permeable al virus. La salud de la mujer, también en desigualdad. Valenzuela.A. Periódico “El Mundo”. Actualizado miércoles 10/01/2007 11:21 (CET).

⁸²⁸ Programa Nacional de Salud integral de Adolescentes y Jóvenes, Plan de Acción 2012 – 2020, MINSAL, disponible en [<http://www.minsal.gob.cl/portal/url/item/b7c3deca300d7890e0400101640129e5.pdf>].

⁸²⁹ la Ley N° 19.779, permite que los médicos tratantes busquen a las parejas sexuales de los y las pacientes diagnosticadas con VIH, y presenta la obligatoriedad de realizar el examen a las mujeres embarazadas.

⁸³⁰ Según estimaciones de ONUSIDA, aproximadamente 40.000 personas viven con VIH/SIDA en Chile y 23.000 podrían no saberlo. En las altas hospitalarias de Chile del 2009 se observan 1.074 hombres y 269 mujeres enfermos de VIH/SIDA. En cuanto a la mortalidad producida por infección por VIH/SIDA, los Indicadores Básicos de Salud del MINSAL, dan cuenta de que en el año 2009 se produjeron 365 muertes en hombres y 70 de mujeres contagiadas por el virus. Entre 1984 y fines del año 2010 se habrían notificado un total de 24.014 casos de VIH/SIDA y entre 1990 y 2009 habrían fallecido 6.929 personas por esta causa. Informe País, Evolución del VIH-SIDA 1984 – 2010, Chile, Ministerio de Salud, disponible en www.epi.minsal.cl.

Es de destacar igualmente lo que se denomina salud laboral (en Chile denominada ocupacional); concepto que relaciona la salud y trabajo, pero considerando los factores presentes en el ambiente laboral y atribuyéndoles ciertos factores de riesgo

En esta materia es preocupante señalar que existe un desmedro respecto al cuidado de la salud sexual de las trabajadoras pues, si bien existe la ley 20.005 sobre Acoso Sexual, esta se limita a regular las situaciones de acoso pero deja al margen de la protección las situaciones que se den entre trabajadora/cliente/usuario; si bien la actitud del agresor podría ser sancionada por el derecho penal. No obstante la posibilidad de perder el trabajo por parte de la víctima, no redundan en una mejora real de la situación

Es perentorio que los empresarios entiendan que es su obligación mantener un ambiente laboral digno que suponga un respeto mutuo entre los y las trabajadoras.

A ello es necesario añadir la precarización creciente del empleo en Chile ha aumentado la tendencia al pluriempleo de las mujeres, lo que sumado a su jornada de trabajo doméstico no remunerado en el hogar, supone un grave deterioro de su salud.

En el ámbito de la violencia laboral, la Ley N° 20.005 modificó el Código del Trabajo incluyendo en él un procedimiento administrativo para investigar la existencia de acoso sexual ⁸³¹.Pese a ello, esta normativa es aplicable solo al sector privado, ya que en el caso de la administración pública esta clase de violencia no tiene legislación asociada ni una sanción directa⁸³².

⁸³¹ Reclamo ante la Inspección del Trabajo competente por requerimientos de carácter sexual que un hombre o una mujer realizan a otra persona, sin su consentimiento, y que amenazan o perjudican su situación laboral u oportunidades en el empleo.

⁸³² Eventualmente podría sancionarse a través del Estatuto Administrativo, previo sumario.

A pesar de los progresos realizados hasta el momento, en lo que respecta a la violencia de género, no sólo desde el punto de vista legislativo⁸³³ sino también desde la práctica de las relaciones sociales e incluso de una cierta transformación y erosión de constructos sociales reaccionarios.

Durante el gobierno de la Presidenta Bachelet, quien en su Agenda de Género⁸³⁴ pone en la perspectiva de acción de las reparticiones públicas la promoción del derecho a una vida sin violencia, no ha logrado traducirse en una Política Pública Nacional en Violencia de Género que permita un abordaje coherente, coordinado y efectivo de esta problemática, que contemple un sistema de prevención que incida en los altos niveles de incidencia de ésta⁸³⁵.

Y es que, con frecuencia las iniciativas inciden en procurar una primera acogida a la mujer violentada y en entregar algunos elementos teóricos sobre el maltrato sin distinguir de entre el amplio espectro que se incluye en la violencia de género. La propia Ley N° 20.066 no se refiere a la violencia de género como abuso de poder y da cuenta solamente de la violencia Intrafamiliar⁸³⁶ (en adelante VIF) poniendo el acento en las consecuencias físicas del maltrato. Se avanza en cuanto a género pues incluye por vez primera el maltrato psicológico, pero dentro del contexto familiar

⁸³³ Ley 20.066, publicada en el Diario Oficial el 07 de octubre de 2005.

⁸³⁴ SERNAM, Agenda de Género 2006-2010. Gobierno Presidenta Michelle Bachelet Jeria. Esta agenda establece los Compromisos del Gobierno de Chile para avanzar en equidad de género.

⁸³⁵ En la Región Metropolitana un 50,3 por ciento de las mujeres ha vivido alguna vez violencia en la relación de pareja. De ellas, un 34,1% ha sufrido violencia física y/o sexual y un 16,3% violencia psicológica. En la Región de la Araucanía los resultados son semejantes: 47,1%. De las mujeres de esta última región, un 18,9% ha sido objeto de violencia psicológica, mientras que un 28,2% ha sufrido violencia física y/o sexual. (Fuente: Detección y análisis de la prevalencia de la violencia intrafamiliar. Universidad de Chile. Centro de Análisis de Políticas Públicas. Santiago: SERNAM, agosto 2001).

⁸³⁶ El perfeccionamiento de la Ley de Violencia intrafamiliar, el aumento de las casas de acogida, se deben a la presión que sufre el gobierno de Bachelet de parte del movimiento de mujeres. Entrevista a Rosario Puga. Directora de Radio Tierra de la Corporación “La Morada”. Proyecto feminista. Entrevista del 24 de julio de 2012.

De esta manera una situación de violencia doméstica será tratada por la magistratura dependiendo de las secuelas del abuso (desde la violencia psicológica que es tratada en sede familiar, al igual que la física que no deja secuelas, hasta el femicidio⁸³⁷).

Estudios referidos a la trata de personas exponen que Chile se ha transformado en un país de origen, tránsito y destino de trata de personas⁸³⁸. Es por ello que importantes órganos internacionales⁸³⁹ y nacionales⁸⁴⁰ recomendaron al Estado de Chile la adopción de legislación específica respecto a la trata de personas, siendo en abril de 2011 tipificada como delito⁸⁴¹. Lamentablemente no existe un sistema de registro único que permita conocer la magnitud del problema, por lo que las instituciones públicas

⁸³⁷ Ya en el gobierno del conservador Sebastián Piñera se publica (2 de diciembre de 2010) la Ley N° 20.480 que modifica el Código Penal con la inclusión del tipo jurídico-penal de Femicidio de modo de dar una fuerte señal en contra de la violencia de género. Correspondía a una demanda social pero durante el gobierno de M. Bachelet los partidos de la derecha no habían permitido que la ex Presidenta obtuviera aún más popularidad, además de otras razones como la misóginas, machistas, falta de sensibilidad frente a los derechos de la mujer, desconocimiento de un problema que lastra el desarrollo social y la madurez de la democracia no sólo de Chile, sino del mundo entero etc. De hecho la ley no reconoce como violencia intrafamiliar a las relaciones de “pololeos” (noviazgo) y algunas relaciones cercanas de parentesco. No obstante si se acentúa el reconocimiento del delito de “violación” incluso dentro del matrimonio, o en relaciones con cualquier mujer, sea la esposa, la pareja, una prostituta etc. María Elena Santibáñez. Directora Unidad Especializada en Delitos Sexuales Violentos, Ministerio Público del 2003 al 2007. Entrevista del 15 de noviembre de 2011.

⁸³⁸ Fundación Raíces. *Trata de niños/as y adolescentes: una realidad oculta*. Estudio exploratorio sobre Trata con fines de explotación sexual en niños, niñas y adolescentes, en las regiones I, V y Metropolitana. Raíces y OIM, Santiago de Chile, 2007.

⁸³⁹ El Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas a propósito del Examen Periódico Universal, el Comité de la Convención de Derechos del Niño y el Comité de la CEDAW.

⁸⁴⁰ El Instituto Nacional de Derechos Humanos señaló en su informe 2010 la importancia de que el Estado, a través del Congreso Nacional, dicte “legislación especial que regule el delito de trata modificando el actual artículo 367 bis del Código Penal en pos de sancionar toda forma de explotación, incluida la trata interna de personas. Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH). *Informe sobre la situación de los Derechos Humanos en Chile 2010*. Santiago de Chile, 2010. recomendación N°17, P. 166

⁸⁴¹ Ley N° 20.507, publicada el 8 de abril de 2011. El tipo penal fue definido de la siguiente forma: “El que mediante violencia, intimidación, coacción, engaño, abuso de poder, aprovechamiento de una situación de vulnerabilidad o de dependencia de la víctima, o la concesión o recepción de pagos u otros beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra capte, traslade, acoja o reciba personas para que sean objeto de alguna forma de explotación sexual, incluyendo la pornografía, trabajos o servicios forzados, servidumbre o esclavitud o prácticas análogas a ésta, o extracción de órganos, será castigado con la pena de reclusión mayor en sus grados mínimo a medio y multa de cincuenta a cien unidades” (art. 411 quater). La ley considera permiso de residencia a las víctimas y prohibición de repatriación cuando exista peligro de su integridad física y psicológica en sus lugares de origen, ésta no considera explícitamente la Trata Interna de Personas.

encargadas de recibir los casos muestran datos aislados. Las cifras entregadas por la PDI en el 2011 evalúan el número de casos a nivel nacional en 13, mientras que la Defensoría Nacional Pública, reportó “datos parciales” que cifran la atención de casos en 10 imputados/as por delito de trata con fines de prostitución entre 2009 y 2011 (7 hombres y 3 mujeres)⁸⁴².

En Chile es posible establecer una constante de impunidad a causa de un deficiente acceso a la justicia por parte de las mujeres víctimas de violencia.

La Ley 20.066 es la normativa que regula a las dos instituciones judiciales encargadas de los casos de violencia intrafamiliar: Tribunales de Familia y Ministerio Público; y ambas están regidas por normas diferentes.

La judicatura de familia, esto es sede civil, le compete cuando se considera que la violencia no es constitutiva de delito, que en el código penal se establecen como lesiones, mutilaciones, violación sexual, amenazas u homicidio, entre otros. En ese sentido, le corresponde conocer de la violencia psicológica como de la violencia física que no cause lesiones visibles. En caso contrario, en sede penal, le compete al Ministerio el conocimiento de los delitos cometidos en el contexto de la violencia intrafamiliar.

⁸⁴² Según datos de Fiscalía, desde el año 2007 a enero de 2012, se registran 10 condenas por el delito de trata de personas, producto de 113 investigaciones y que involucran un total de 220 víctimas. Si bien en lo relativo a las políticas públicas en 2008 se creó una Mesa Intersectorial de trata de personas, ésta no se tradujo en la elaboración de una estrategia nacional que implicara un plan de acción en materia de prevención, represión y sanción de la trata de personas. Actualmente se ha desarrollado un diagnóstico de la situación y se ha abierto una casa de tratas, la que se suponía estaría orientada a mujeres víctimas de explotación sexual, sin embargo solo da acogida a las que son víctimas de trata con fines laborales. Es importante advertir que en esta Mesa no han sido incorporadas organizaciones de la sociedad civil, obviando el rol de las mismas en la generación de programas de ayuda a las víctimas y en la retroalimentación para la generación de las futuras políticas gubernamentales en la materia.

Respecto lo anterior, es importante atender que este tipo de procedimientos representan para las víctimas de violencia un obstáculo para el acceso a la justicia, ya que al imponérseles acudir a instancias diferentes dependiendo únicamente de si existen o no secuelas físicas desatiende totalmente que la violencia que viven hace parte de una relación de poder y control. Sumado a ello, el Ministerio Público no siempre castiga los delitos en el contexto de VIF (calificación que conforme a la ley agravaría las penas) puesto que depende de la agudeza de los fiscales en ahondar en las relaciones de parentesco existente entre víctimas y agresores.

Otro elemento problemático es la derivación de las víctimas a sede familiar o penal por parte de policías, dado que se evidencia una clara disparidad de criterios a la hora de dilucidar la existencia o no de delito.

La calificación de habitualidad, tipificada en 2005 en la Ley N° 20.066, establece su competencia en la justicia criminal únicamente si previamente el tribunal de familia emite una calificación de habitualidad de los hechos denunciados, remitiendo los antecedentes al Ministerio Público. Se trata del único delito en que la legislación chilena impide a las víctimas denunciar directamente ante el órgano persecutor llamado a conocer de él, lo que constituye una denegación del acceso a la justicia que agrava la vulneración de derechos que en sí misma es la violencia intrafamiliar y da cuenta de la falta de comprensión de la violencia como una grave violación de los Derechos Humanos. Por lo demás, esta exigencia retrasa considerablemente la oportuna acción de la justicia, contribuyendo a la desprotección de quienes acuden al sistema judicial para el resguardo de sus derechos.

De esta manera la sentencia definitiva es muy baja, mientras que la suspensión condicional del procedimiento es la forma más común de término de las causas de violencia intrafamiliar,

La Ley 19.968 establece que el juez debe dar protección a la víctima y grupo familiar, así como subsistencia económica e integridad patrimonial. Los Tribunales de Familia y el Ministerio Público en ese sentido, son las instituciones encargadas de decretar las medidas cautelares que permitan reducir el riesgo al que están sometidas las víctimas. En materia de familia la ley prevé un sistema que entrega una potestad cautelar al juez, incluso sin fundamentar la resolución que decreta las cautelares, mientras que el Ministerio Público, tiene la obligación de pedir estas medidas al juez de garantía.

Las medidas cautelares constituyen uno de los pilares de la legislación sobre protección de la violencia en contra de las mujeres, toda vez que no basta solo con investigar o sancionar, sino que es necesario adoptar disposiciones para resguardar a las mujeres vulneradas.

De acuerdo a las cifras entregadas por la Defensoría Penal Pública, el porcentaje de imputados sometidos a prisión preventiva cae a partir de 2007, desde un 6,3 % a un 1,9 % en 2011. Sumado a ello, también se puede apreciar una disminución de medidas como el arraigo nacional y la obligación de presentarse ante un juez.

En este mismo sentido, se evidencia una baja en medidas comúnmente aplicadas⁸⁴³ como la prohibición de acercarse a la víctima y la obligación de salir del lugar común. En la primera de ellas, se muestra una disminución importante en comparación con 2009, cayendo de 30,5% a 8,1 % en 2011. Respecto a la obligación de salir del lugar común, las cifras revelan que hay una baja sostenida desde 2008 (13,5) al 2011 que se establece en 4,3%.

⁸⁴³ Casas. L. Riveros. F y Vargas. M. *Informe de violencia de género y administración de justicia*. Santiago. Facultad de Derecho. Universidad Diego Portales. 2010. P. 79.

En base a los datos antes mencionados, se puede sostener que las medidas cautelares se están aplicando cada vez menos, lo que debilita las formas de control y protección existente para con las mujeres. Este hecho es relevante, si consideramos que la protección es uno de los elementos más importantes a la hora de garantizar la integridad y seguridad de las víctimas.

En este sentido, existen organizaciones que trabajan con mujeres agredidas que sostienen que algunos jueces de familia no entienden el sentido de las medidas cautelares, o lo que es lo mismo, no entienden los riesgos que entraña la violencia.

Sumado a ello, en el Informe de la Universidad Diego Portales, antes mencionado, se argumenta que a raíz de la “falta de asistencia letrada, de lo fragmentario de los partes policiales y de las denuncias interpuestas ante los tribunales respectivos, en ocasiones es complejo determinar realmente cómo la víctima necesita y quiere ser cautelada, lo que obliga a recurrir a la cautela de oficio”⁸⁴⁴

En Chile la magnitud de la violencia contra las mujeres es preocupante. En la Región Metropolitana el 50, 3% de las mujeres han sufrido alguna forma de violencia por parte de su pareja⁸⁴⁵, siendo la violencia intrafamiliar el segundo delito más denunciado en el país. En efecto, desde la promulgación de la Ley N° 19.325 en 1994, las denuncias por violencia contra las mujeres han ido en aumento sostenido.

⁸⁴⁴ Op Cit. UDP. 2010. P.194.

⁸⁴⁵ Mujeres casadas, anteriormente casadas o unidas por relación de convivencia. Servicio Nacional de la Mujer.

1.5. Acceso a la Educación.

El derecho a la educación está garantizado en la Constitución. En el artículo 10 inciso 10° se señala que el Estado promoverá la educación parvularia y que la educación básica y media son obligatorias, debiendo el Estado financiar un sistema gratuito para tal efecto. Al mismo tiempo se garantiza la libertad de enseñanza, sin otras limitaciones “que las impuestas por la moral, las buenas costumbres, el orden público y la seguridad nacional” y la obligación de responder a requisitos mínimos que serán exigidos en cada nivel de enseñanza, los cuales serán fijados por ley.

El artículo 3 de la Ley N° 20.370 (Ley General de Educación) define los principios que deben inspirar a la educación en el país, no obstante, muchos de estos principios no se plasman en resultados concretos⁸⁴⁶.

⁸⁴⁶ El sistema educativo chileno se construye sobre la base de los derechos garantizados en la Constitución, así como en los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes y, en especial, del derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Se inspira, además, en los siguientes principios:

- a) Universalidad y educación permanente.
- b) Calidad de la educación.
- c) Equidad del sistema educativo.
- d) Autonomía. El sistema se basa en el respeto y fomento de la autonomía de los establecimientos educativos. Consiste en la definición y desarrollo de sus proyectos educativos, en el marco de las leyes que los rijan.
- e) Diversidad. El sistema debe promover y respetar la diversidad de procesos y proyectos educativos institucionales, así como la diversidad cultural, religiosa y social de las poblaciones que son atendidas por él.
- f) Responsabilidad. Todos los actores del proceso educativo deben cumplir sus deberes y rendir cuenta pública cuando corresponda.
- g) Participación. Los miembros de la comunidad educativa tienen derecho a ser informados y a participar en el proceso educativo en conformidad a la normativa vigente.
- h) Flexibilidad. El sistema debe permitir la adecuación del proceso a la diversidad de realidades y proyectos educativos institucionales.

La educación chilena consta de un primer ciclo de Enseñanza Básica, de ocho años, y una Enseñanza Media de cuatro años de duración; ambos obligatorios y gratuitos. Existe también un sistema de educación preescolar. La educación es regida por la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza (LOCE). El derecho a la educación y a la libre enseñanza está resguardado en la Constitución Política de la República.

El estado regula y evalúa el nivel de educación en Chile, estableciendo los contenidos mínimos obligatorios y objetivos fundamentales para cada nivel y área de instrucción. Anualmente, se lleva a cabo una prueba de calidad de la Educación sobre alguno de los 3 niveles establecidos como clave: Cuarto año de enseñanza básica, Octavo año de enseñanza básica y Segundo año de enseñanza media.

Las instituciones de educación varían en su dependencia: Existen colegios públicos que dependen exclusivamente de la administración estatal a través de las municipalidades respectivas, por lo que se les conoce como "municipalizados". Los colegios llamados "subvencionados", son administrados por instituciones privadas o religiosas, pero reciben aportes del sistema educacional estatal, por medio de una subvención a la educación por cada alumno atendido. Y colegios privados donde los administradores y sostenedores son entidades privadas, que no reciben aporte regular del estado, más que indirectamente a través de concursos específicos o proyectos. La gratuidad del sistema

i) Transparencia. La información desagregada del conjunto del sistema educativo, incluyendo los ingresos y gastos y los resultados académicos debe estar a disposición de los ciudadanos, a nivel de establecimiento, comuna, provincia, región y país.

j) Integración. El sistema propiciará la incorporación de alumnos de diversas condiciones sociales, étnicas, religiosas, económicas y culturales.

k) Sustentabilidad. El sistema fomentará el respeto al medio ambiente y el uso racional de los recursos naturales, como expresión concreta de la solidaridad con las futuras generaciones.

l) Interculturalidad. El sistema debe reconocer y valorar al individuo en su especificidad cultural y de origen, considerando su lengua, cosmovisión e historia.

Artículo 3 de la Ley N° 20.370 (Ley General de Educación).

educacional está garantizada sólo para el primer grupo de establecimientos. Los colegios particulares subvencionados o particulares privados se presentan como una alternativa según valores, capacidad económica y expectativas de rendimiento académico de los padres.

La educación secundaria, además de estar categorizada en los grupos por dependencia, está dividida según tipo de currículum. Humanista-científica: principalmente preparación para la prueba de selección universitaria. Currículum orientado a lenguaje, habilidades matemáticas y científicas y algunas disciplinas artístico-musicales. Generalmente, en la segunda mitad del ciclo secundario, los alumnos optan por un currículum aun más específico a sus decisiones vocacionales y necesidades de preparación. Técnico-profesional: prepara a sus alumnos para ejercer algún tipo de profesión al terminar el ciclo secundario. Existe una preparación básica en temas humanistas y un ciclo específico a la especialidad, que generalmente culmina con una práctica profesional.

Existe una Educación Superior Universitaria (Universidades adscritas al Consejo de Rectores "públicas" y Universidades Privadas), y una Educación Superior Técnica (Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica). Los primeros egresan con un título profesional universitario, mientras que los segundos disponen de un título profesional técnico. De esta forma, los estudiantes pueden estudiar alguna disciplina tanto en dos años, como estudiar una carrera profesional en 8 años. El currículum en la educación superior es autónomo, en su mayoría, del Ministerio de Educación. A excepción de los programas de bachillerato, se estructura como un plan cerrado y secuencial, el cual el estudiante debe seguir y aprobar para obtener su certificación. (Embassy of Chile, 2011).

El mayor acceso a la educación tiene por objetivo lograr una mejor competitividad y crecimiento económico, que apunte a la mejor calidad de vida de hombres y mujeres, mas que ha lograr un enriquecimiento cultural de la persona.

En Chile el Estado solo interviene subsidiariamente, cuando falla la acción de privados. (Ocurre en materia económica, la salud, la educación y previsión social entre otras). El Estado subsidiario favorece la privatización y la instrumentación de las leyes del mercado en el campo educacional. Como resultado, el Estado ha trabajado en beneficio de los intereses particulares, de directores y “sostenedores” con los recursos de todos los chilenos y chilenas, es decir ha financiando, en nombre de la libertad, los intereses de unos pocos sin que se protejan los derechos de niños y niñas⁸⁴⁷.

No se puede hablar de igualdad de oportunidades en educación⁸⁴⁸, debido a que la educación privada pagada es de mejor calidad que la de los otros establecimientos; particular subvencionado y publico respectivamente. La educación superior no es gratuita y el acceso a las instituciones universitarias tradicionales y que imparten mejor educación está condicionada por una prueba de selección universitaria (PSU) en la cual los más altos puntajes son obtenidos por los establecimientos particulares pagados.

Chile ha mejorado notablemente su sistema educacional. Esto, debido a gestiones y políticas que hicieron la educación básica y media obligatoria, con el fin de disminuir la tasa de deserción escolar. El aumento del acceso de la población a la misma ha

⁸⁴⁷ Alarcón Jiménez. V. y Sepúlveda López. A. “El aula y las labores domésticas: La inequidad permanente. Trabajo de Título presentado en conformidad con los requisitos para obtener el título de profesor (a) de Historia, Geografía y Educación Cívica. Universidad de las Américas. Santiago de Chile. Julio de 2011.

⁸⁴⁸ Alarcón Jiménez. V y Sepúlveda López. A. Opus cit.

beneficiado de manera particular a la mujer, que alcanza niveles educativos similares o incluso superiores a los de los hombres

La mujer ha alcanzado un alto nivel educativo, sin embargo, éste no se ve reflejado en una participación económica, política y de poder en igualdad de condiciones con el hombre. En definitiva, la desigualdad de la mujer respecto al hombre persiste, porque todavía se mantiene la discriminación, causada por las costumbres, las normas sociales e incluso en la educación formal sexista.

Pese al elevado acceso de las mujeres a la educación en la última década, no tienen las mismas oportunidades para acceder a todos los trabajos, aun siendo su nivel educativo similar al de los hombres. Su acceso se limita a una gama de actividades generalmente de inferior prestigio social y con menor remuneración. Se plasma así un sistema en el que aparecen “ocupaciones femeninas” y “ocupaciones masculinas”. La CEDAW en sus artículos incluye que los estados deberían hacerse parte de la eliminación de todo concepto estereotipado de los papeles masculino y femenino en todos los niveles, en todas las formas de enseñanza y mediante la modificación de los libros y programas escolares⁸⁴⁹.

La mayoría del universo de los adolescentes en edad escolar se educa en los establecimientos públicos o particulares subvencionados. El 50% acude a los establecimientos públicos, el 40% a los particulares subvencionados y solo el 10% a los particulares pagados.

⁸⁴⁹ Comisión de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 2002.

Durante el 2006 (y más recientemente en el 2011) se vivió un intenso movimiento estudiantil (estudiantes de secundaria) que reclamaban una educación gratuita y de calidad haciendo alusión al costo y la calidad de la misma⁸⁵⁰. La crítica al lucro⁸⁵¹, al endeudamiento de las familias así como a la desigual calidad de la educación fueron los temas que marcaron la agenda pública, política y legislativa de los años 2006⁸⁵² (y del 2011).

⁸⁵⁰ Informe alternativo para el examen del Estado de Chile ante el comité CEDAW EN SU 53ª sesión (Quinto y Sexto informe periódico combinado). Realizado por Corporación Humanas- Centro Regional de Derechos Humanos y Justicia de Género, Centro de Estudios para el Desarrollo de la Mujer (CEDEM), Centro de estudios de la Mujer (CEM), Corporación Domos, Fundación Instituto de la Mujer, Observatorio de Género y Equidad, Observatorio Ciudadano, Observatorio de Equidad de Género en salud, Red chilena contra la violencia doméstica y sexual. Septiembre del 2012. informe sombra. – CEDAW.- Septiembre-2012.pdf.

⁸⁵¹ Se ha criticado mucho al gobierno de Sebastián Piñera por el mantenimiento del lucro de las universidades, pero hemos de recordar que durante la revuelta de los estudiantes de la ex Presidenta Bachelet, no se hizo nada para limitar lo siquiera. Entrevista a Rosario Puga. Directora de Radio Tierra de la Corporación “La Morada”. Proyecto feminista. Entrevista del 24 de julio de 2012.

⁸⁵² Las demandas del 2006 con las consiguientes movilizaciones de los estudiantes de secundaria (marchas por las principales arterias de Santiago y otras capitales de provincia) fue denominada la “revolución de los pingüinos por el uniforme de sus protagonistas. Entre las principales demandas estaban: la derogación de la Ley Orgánica Constitucional de enseñanza; fin de la educación municipalizada, gratuidad en la PSU; tarifa escolar gratuita en el transporte público para la educación media, entre otras.

A partir de estas movilizaciones y de la Comisión multidisciplinaria convocada por la Presidenta Bachelet para desarrollar propuestas de cambio en el ámbito educativo, surge la Ley General de Educación N° 20.370, la cual fue promulgada en septiembre de 2009. Los aspectos más destacables de esta nueva Ley refieren a evitar procesos de selección de alumnos/as hasta sexto básico en aquellas escuelas que reciben aportes del Estado; la creación del Consejo Nacional de Educación que estará a cargo de definir el currículo, los estándares de calidad y la evaluación de los distintos sectores educativos; la limitación para ostentar el cargo de sostenedor sólo a aquellas corporaciones municipales o fundaciones sin fines de lucro y con giro único educacional; la obligación de los sostenedores de demostrar que están entregando una educación de calidad, junto con rendir una cuenta detallada (en el caso de los establecimientos subvencionados) del uso de los fondos públicos.

La Ley incluye también derechos y deberes de los distintos integrantes de la comunidad educativa y asegura su acceso desde la educación parvularia hasta el término de la educación secundaria.

No obstante esta nueva Ley no ha dejado conforme a ninguno de los sectores afectados por ella.

De allí que la demanda resurge con mayor fuerza el 2011 a partir de las movilizaciones estudiantiles que son evaluadas como las más multitudinarias desde la vuelta a la democracia en Chile.

Las demandas se condicen con los estudios publicados por la OECD en los cuales se señala que Chile es el país con mayor segregación socioeconómica en el ámbito educacional, además de ser uno de los líderes en gasto privado. Informe alternativo para el examen del Estado de Chile ante el comité CEDAW EN SU 53ª sesión (Quinto y Sexto informe periódico combinado). Realizado por Corporación Humanas- Centro Regional de Derechos Humanos y Justicia de Género, Centro de Estudios para el Desarrollo de la Mujer (CEDEM), Centro de estudios de la Mujer (CEM), Corporación Domos,

La realidad que se mantiene todavía es la de un ordenamiento en el sistema educacional que ha contribuido a acentuar las desigualdades existentes en el país, con educación de diversa calidad según la capacidad de pago de los padres. Una es la educación para los ricos que pueden pagarla y otra la que reciben los pobres. En efecto, Chile vive los más elevados niveles de desigualdad de los últimos decenios, como lo revelan diversos estudios oficiales y de organismos internacionales⁸⁵³

Constantemente disminuye el número de alumnos/as en los colegios municipales y aumenta en los particulares subvencionados, lo que ha provocado la disminución (por cierre debido a escasez de alumnado) de colegios municipales, que son finalmente los que constituyen la oferta estatal en educación⁸⁵⁴.

Esta situación revela la falta de respuesta adecuada de parte del Estado frente a lo que ha sido una preocupación también en el sistema internacional de Derechos Humanos, la dispar calidad⁸⁵⁵ entre la oferta pública y la privada en educación. importante par las

Fundación Instituto de la Mujer, Observatorio de Género y Equidad, Observatorio Ciudadano, Observatorio de Equidad de Género en salud, Red chilena contra la violencia doméstica y sexual. Septiembre del 2012. informe sombra. – CEDAW.- Septiembre-2012.pdf

⁸⁵³ Informe alternativo para el examen del Estado de Chile ante el comité CEDAW en su 53° sesión (Quinto y Sexto informe periódico combinado. Ob. Cit.

⁸⁵⁴ El propio Ministro de Educación, Harald Beyer, confirmó que las matrículas en los establecimientos municipales disminuyeron en un 5% el 2012, siendo una de las peores cifras en la historia. [<http://www.biobiochile.cl/>]. Consultado el 18 de Marzo de 2012/.

⁸⁵⁵ El sistema de medición utilizado para evaluar la calidad de la educación se concentra en la medición de resultados de aprendizaje, específicamente académicos, en estudiantes de cuarto y octavo año de enseñanza básica y de segundo de enseñanza media.

Los resultados del SIMCE 2011 aplicado a 10.321 estudiantes de 2° Medio, distribuidos en 505 establecimientos educacionales a nivel nacional -lo que corresponde al 92% de los estudiantes evaluados- muestra que en relación con el Grupo Socioeconómico (GSE), los grupos Medio Alto y Alto obtuvieron puntajes promedio sobre la media nacional (276 y 298 respectivamente). Los grupos Medio Bajo y Bajo obtuvieron puntajes bajo el puntaje promedio nacional (234 y 218 respectivamente).

Al observar los resultados por tipo de Dependencia Administrativa, se aprecia que los establecimientos Particulares Subvencionados y los Particulares Pagados registraron puntajes promedio superiores a la media nacional (257 y 298 respectivamente). Los establecimientos Municipales, obtuvieron un puntaje promedio inferior a la media nacional (227 puntos).

Las mujeres tuvieron un puntaje promedio de 250 puntos, levemente superior al de los hombres (247 puntos).

mujeres que trabajan remuneradamente, no obstante, la calidad de la educación continúa mostrando déficits inaceptables.

Asimismo, tanto los resultados en las pruebas de medición como las elecciones profesionales y técnicas de hombres y mujeres revelan que esos cambios curriculares no han logrado superar los patrones socioculturales tradicionales, manteniéndose diferencias que impactan negativamente en las mujeres.

En relación al embarazo adolescente, no se observa una política integral dirigida a generar las condiciones que garanticen que las madres jóvenes permanezcan dentro del sistema escolar. Una barrera para la eficacia de la Ley N° 19.688 dirigida a la protección efectiva del derecho de las niñas a la educación es que ésta no contemplaba sanciones para los colegios que no la respetaban, lo cual fue corregido en la nueva Ley General de Educación al establecer sanciones económicas al establecimiento que expulse a una estudiante embarazada. Sin embargo, se observa que la legislación no ofrece alternativa alguna en materia de cuidado infantil, situación que persiste en la educación superior. Las madres adolescentes y madres jóvenes enfrentan grandes dificultades para resolver el problema del cuidado infantil. En este aspecto es necesario reconocer el esfuerzo estatal del gobierno de Bachelet por aumentar de manera significativa el número de sala

En el caso de la prueba SIMCE para 4° básico los resultados por sexo muestran que tanto hombres como mujeres aumentan significativamente su puntaje promedio en Matemática respecto de la evaluación anterior y mantienen estables los promedios de Lectura y Ciencias Naturales. En el caso de los octavos de primaria se observa que los hombres aumentan en seis puntos su puntaje promedio de Matemática respecto de la evaluación anterior. Al comparar los resultados del 2010 se observa que el puntaje promedio de las mujeres es significativamente más alto en Lectura y el puntaje promedio de los hombres más alto en Matemática. El horizonte de la educación superior se ha vuelto cercano para sectores crecientes de la sociedad, motivo por el cual la calidad de la educación que reciban niños y niñas es un aspecto estratégico en sus proyectos de integración y ascenso social. Resultados SIMCE 2011. Ministerio de Educación.

cunas y jardines infantiles, el cual podría redundar en mayores tasas de retención escolar y universitaria.

La Encuesta CASEN 2009 da cuenta del impacto del embarazo adolescente por quintil de ingresos, develando que mientras en el quintil I (hogares más pobres) la tasa de embarazadas o amamantando por 1000 mujeres de 13 a 19 años es de 38.5, en el quintil V (más ricos) esta tasa es de 2.4. De ellas, el 67,5% no asiste a establecimientos educacionales, siendo mayor la deserción escolar entre las pobres que entre las no pobres con una diferencia de 10 puntos porcentuales.

La propia ministra del SERNAM evidencia que al año 2010, 39 mil niñas dejaron su escolaridad por razones de maternidad. .

A su vez el último informe de Estadísticas Sanitarias Mundiales de la OMS (2011) revela que de cada mil niñas chilenas que tienen entre 15 y 19 años, 51 quedan embarazadas y tienen sus hijos. La tasa de embarazo anual en este tramo etéreo es de 35.000a 40.000 embarazos al año.

En julio del 2012 SERNAM lanzó un programa denominado “Comprometidos con la vida”, el cual promete brindar atención psicológica y apoyo a la maternidad.

La inquietud por establecer la educación sexual dentro de las preocupaciones en materia de educación se concretó con la aprobación del Plan de Educación en Sexualidad y Afectividad por parte del Ministerio de Educación⁸⁵⁶ en el año 2005.⁸⁵⁷

Las políticas de educación sexual en el país han estado permanentemente frenadas debido al control

⁸⁵⁶ Pronto a parecen problemas por parte de la dirección, que dimite al cuestionar el reparto de una cartilla elaborada por el Movimiento de Liberación Homosexual.

⁸⁵⁷ [http://www.anep.edu.uy/documentos/edu_sexual/seminario_julio/chile/ed_sex_chile_plan_m16.pdf]. Consultado el 13 de enero de 2013

y fiscalización continua realizada desde los sectores políticos más conservadores. A pesar de ello se ha promulgado recientemente, en enero de 2010, la Ley N° 20.418, que Fija Normas sobre Información, Orientación y Prestaciones en materia de Regulación de la Fertilidad.⁸⁵⁸

El problema es que el Estado no impulsa programas desde una lógica de Derechos Humanos en sexualidad y reproducción, desde una mirada laica y como una política publica, ya que en el caso de la educación municipalizada prima la ideología del alcalde a la hora definir los o el programa que será establecido en su comuna y toda vez que son optativos y no obligatorios, sucederá lo mismo con los particulares y particulares subvencionados⁸⁵⁹.

⁸⁵⁸ Esta ley establece en su artículo 1 que “Toda persona tiene derecho a recibir educación, información y orientación en materia de regulación de la fertilidad, en forma clara, comprensible, completa y, en su caso, confidencial...los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado deberán incluir dentro del ciclo de Enseñanza Media un programa de educación sexual, el cual, según sus principios y valores, incluya contenidos que propendan a una sexualidad responsable e informe de manera completa sobre los diversos métodos anticonceptivos existentes y autorizados, de acuerdo al proyecto educativo, convicciones y creencias que adopte e imparta cada establecimiento educacional en conjunto con los centros de padres y apoderados”. Ley N° 20.418.

Pese a todo, con la nueva administración, se ha retirado material de educación sexual que estaba a disposición de los colegios en la red Enlaces, por contener, según señalaron, imágenes de tipo "erótico".. Informe alternativo para el examen del Estado de Chile ante el comité CEDAW en su 53° sesión (Quinto y Sexto informe periódico combinado). Realizado por Corporación Humanas- Centro Regional de Derechos Humanos y Justicia de Género, Centro de Estudios para el Desarrollo de la Mujer (CEDEM), Centro de estudios de la Mujer (CEM), Corporación Domos, Fundación Instituto de la Mujer, Observatorio de Género y Equidad, Observatorio Ciudadano, Observatorio de Equidad de Género en salud, Red chilena contra la violencia doméstica y sexual. Septiembre del 2012. informe sombra. – CEDAW.- Septiembre-2012.pdf.

⁸⁵⁹ En definitiva, no se atiene a la Convención de los Derechos del Niño ni a la CEDAW, es decir, con los principios de no discriminación, de autonomía progresiva, el derecho a la educación y a la salud. A ello se agrega que no se incluyen hoy día las materias de sexualidad y género en las mallas curriculares de pre-grado, en especial de las carreras de pedagogía, cuya oferta ha aumentado en gran forma a partir del incremento de la demanda de profesores/as por la extensión de la jornada escolar y de la educación obligatoria (12 años) que se está implementando. Es decir, no existe el personal docente capaz de enseñar estas materias a los estudiantes. Informe alternativo para el examen del Estado de Chile ante el comité CEDAW en su 53° sesión (Quinto y Sexto informe periódico combinado). Ob Cit.

A pesar de una aparente igualdad en la matrícula en educación básica, media y superior⁸⁶⁰ persisten formas de discriminación en contra de las mujeres que se reflejan en las áreas en las que se titulan y en las dificultades que afrontan para ingresar a la educación superior.

Las instituciones que ofrecen educación superior en el país son de tres niveles: Universidades (de carácter público y privado), Institutos Profesionales (IP), que ofrecen carreras profesionales y técnicas de nivel medio de entre cuatro y seis años de duración, y Centros de Formación Técnica (CFT), que ofrecen carreras de dos años de duración de nivel de auxiliar de técnicos y profesionales.

En un contexto de crecimiento económico sostenido, de reducción de los niveles de pobreza y de ampliación de las expectativas de ascenso social de amplios sectores anteriormente postergados, la creación de universidades se ha transformado en una actividad altamente lucrativa para sectores empresariales y su aumento, favorecido por políticas estatales de exención tributaria para el fomento a la educación superior, que ha estado asociado a los esfuerzos de grupos ideológicos por contar con sus propios centros académicos. Esta situación ha favorecido ampliamente el crecimiento de la matrícula en la educación superior.

La educación en estas instituciones, así como en las universidades privadas, es pagada y existen programas que permiten a las/los estudiantes hacer frente a dichos pagos para la culminación de sus estudios. A partir del 2006 se amplió el financiamiento desde las universidades tradicionales al conjunto de las universidades e institutos profesionales, a través de becas a los/as buenos/as estudiantes, de crédito universitario gubernamental

⁸⁶⁰ MIDEPLAN, División Social, Encuesta Casen 2006, disponible en http://www.mideplan.cl/casen/educacion_2006.html. Consultado el 13 de enero de 2013.

para aquellos que provienen de familias más pobres y de crédito con aval del Estado para los demás.

Las condiciones en que las mujeres acceden a esas instituciones de educación superior ya es en situación de discriminación y es que, paradójicamente, si bien las mujeres tienen mejores rendimientos escolares, con mayores niveles de aprobación y menores niveles de deserción, ello no se refleja en los resultados de las pruebas de selección universitaria. Esta prueba reitera los roles tradicionalmente asignados a los sexos e incentiva, además, el desarrollo de habilidades asociadas a ellos y posteriormente, la elección de carreras.

Existiendo plena “autonomía” de las Universidades para definir sus programas de formación, resulta grave la escasa incorporación de programas, clases y seminarios sobre género y no discriminación. Si bien es posible apreciar el interés de estudiantes en estas materias, la mayoría de las universidades no entrega cursos sobre estas materias en carreras tan importantes como son las ligadas a la salud y el derecho. Actualmente, ninguna escuela de Pedagogía incluye formación sobre género o sexualidad. Difícilmente podrán enseñar los/as nuevos docentes sobre materias que desconocen aun cuando estén incorporadas en el curriculum aprobado por el Ministerio de Educación. En las escuelas de ciencias sociales existe una mayor oferta de cursos sobre género, siendo obligatorio sólo en algunas escuelas de sociología y antropología⁸⁶¹.

1.6. MUJERES INDÍGENAS

1. 6.1. POLÍTICAS PÚBLICAS DESTINADAS A MUJERES INDÍGENAS

⁸⁶¹ Según Informe alternativo para el examen del Estado de Chile ante el comité CEDAW en su 53° sesión (Quinto y Sexto informe periódico combinado).

La Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI) es en Chile el organismo competente para ejecutar y articular las acciones del Estado dirigidas al desarrollo de los pueblos indígenas. El nuevo gobierno redujo su presupuesto para el año 2011 en 15,8% en comparación al del año anterior⁸⁶², hecho que resulta preocupante pues un adecuado financiamiento es fundamental para garantizar la autodeterminación y permitir que las comunidades puedan establecer y mantener sus propios programas educacionales, de salud, ceremonias tradicionales y sus organizaciones políticas.

Aún cuando CONADI creó en 2008 por medio de una Resolución una Unidad de la Mujer, su permanencia y logros no han sido claros. Dependiente del Departamento de Desarrollo Indígena, no ha contado con patrimonio propio ni con representación indígena, lo que le ha dificultado desarrollar iniciativas o proponer orientaciones a los diversos servicios públicos, lo cual constituye el propósito de su creación.

Se desconocen las acciones que emprende esta Unidad, así como su capacidad de coordinar acciones efectivas en la materia, salvo la realización de un encuentro internacional de mujeres indígenas desarrollado en 2011.

Pese a algunas medidas positivas, persiste una fuerte brecha de desigualdad socioeconómica respecto de este grupo, especialmente en los ámbitos de acceso a la educación, oportunidades laborales y participación en instancias públicas de toma de decisión. Lo que evidencia la inexistencia de políticas públicas integrales pertinentes que se diseñen e implementen en consulta con los pueblos indígenas.

⁸⁶² INDH, Informe Anual 2011. Situación de los Derechos Humanos en Chile, en [<http://www.indh.cl/informe-anual-2011-de-derechos-humanos-en-chile>]. Consultado el 13 de enero de 2013.

En relación a la participación pública, la política se mantiene como el ámbito donde las mujeres indígenas perciben mayor discriminación. Según datos de la Encuesta Nacional realizada por Corporación Humanas en 2011, un 89% de las indígenas consultadas afirma sentirse discriminada en la política y un 68% considera que hay menos mujeres de las que debería en los espacios de representación indígena⁸⁶³. Aunque no existen estadísticas oficiales, los órganos tradicionales de representación de las distintas etnias del país tienen una presencia minoritaria de mujeres⁸⁶⁴.

Y es que una de las principales lacras es que las beneficiarias de las políticas no han concebido estas mismas políticas ni las ha puesto en ejecución.

Un estudio realizado al final del periodo que estamos investigando, revela que en lo que atañe a los pueblos originarios es patente la carencia de información acerca de los beneficios, la discriminación, la falta de capacitación. Ausencia de perspectiva intercultural de los servicios públicos y coordinación entre los servicios⁸⁶⁵.

⁸⁶³ Corporación Humanas Chile, “Encuesta Percepciones de las Mujeres indígenas y no indígenas sobre su situación y condiciones de vida en Chile 2011”, noviembre de 2011, en <http://www.humanas.cl> (Visitado el 14 de enero de 2013).

⁸⁶⁴ En la actualidad el Consejo esta formado por dos mujeres y seis hombres. Informe alternativo para el examen del Estado de Chile ante el comité CEDAW EN SU 53° sesión (Quinto y Sexto informe periódico combinado). por Corporación Humanas- Centro Regional de Derechos Humanos y Justicia de Género, Centro de Estudios para el Desarrollo de la Mujer (CEDEM), Centro de estudios de la Mujer (CEM), Corporación Domos, Fundación Instituto de la Mujer, Observatorio de Género y Equidad, Observatorio Ciudadano, Observatorio de Equidad de Género en salud, Red chilena contra la violencia doméstica y sexual. Septiembre del 2012. informe sombra. – CEDAW.- Septiembre-2012.pdf. Visitado el 14 de enero de 2013.

⁸⁶⁵ Programa Subsidio a Estudios de Preinversión para el Desarrollo Indígena, CONADI. “Informe final. Estudio de Caracterización de las mujeres indígenas en los ámbitos sociales, económicos y de la participación cultural, con enfoque de género”, Realizado por Inncrea Chile Ltda. julio de 2010.

A este respecto es de destacar que las más perjudicadas entre los desheredados son las mujeres pues perciben que no son consideradas, que sus propuestas no son consideradas, se desprecia la herencia de las mujeres indígenas etc.⁸⁶⁶

1.6.2. PRINCIPALES CIFRAS

Las Encuestas de Caracterización Socioeconómica (Casen) 2006 y 2009 arrojan en el año 2006 que un 6,6% de la población es indígena, lo que equivale a 1.060.786 personas, y en el 2009 que un 7% de la población es indígena, lo que equivale a 1.188.340 personas. Del universo de población indígena, prima la población mapuche, con el 85,2% del total. El porcentaje restante se divide en 8,1% aymara, 2,6% atacameño, 1,5% quechua, 1,3% diaguita, 0,5% coya, 0,5% rapa nui, 0,2% yagán y 0,2% kawéskar.

Pese a que tradicionalmente la población indígena se ha asociado al ámbito rural, ciertos fenómenos como la pérdida de tierras, la pobreza y la búsqueda de han contribuido a las migraciones campo-ciudad⁸⁶⁷.

Las encuestas Casen de 2003, 2006 y 2009 muestran la tendencia a la migración a zonas urbanas⁸⁶⁸.

Respecto a la educación, es de destacar unos altísimos índices de analfabetismo de la población perteneciente a los pueblos originarios, sobre todo si la comparamos con la

⁸⁶⁶ Programa Subsidio a Estudios de Preinversión para el Desarrollo Indígena, CONADI. “Informe final. Estudio de Caracterización de las mujeres indígenas en los ámbitos sociales, económicos y de la participación.

⁸⁶⁷ En la Región Metropolitana se concentra el 23, 5% de la población indígena, en La Araucanía el 24, 4%, en la Región de los Lagos el 14,5% y en la región del Bío Bío el 6,6%. Encuesta Casen 2009.

⁸⁶⁸ En el año 2003, la encuesta Casen demostraba que el 64,1% de la población indígena vivía en las urbes, tendencia que aumentó para el año 2006 al 69,4%. Los datos de la Casen 2009, reflejan una leve disminución, señalando que el 68,2% de la población indígena vive en zonas urbanas y el 31,8% en zonas rurales. En el caso de las mujeres indígenas el 69,4% habita zonas urbanas frente a un 30,6% que habita en zonas rurales. Encuestas Casen 2003, 2006 y 2009.

no indígena⁸⁶⁹. La brecha de género también es constante en todos los niveles; como ejemplo cabe decir que en 2009 el 7 % de las mujeres indígenas de mayores de 15 años pertenecen al grupo de los “sin educación formal, frente a un 4,1 de los hombres indígenas⁸⁷⁰.

Respecto a la situación económica la pobreza descendió entre los pueblos indígenas desde 1990 hasta 2009, año en el que aumentó ligeramente, al igual que entre la población no indígena⁸⁷¹.

Subrayo que los hogares indígenas reciben menos ingresos que los no indígenas y sus miembros suelen concentrarse en el quintil más bajo⁸⁷²

En la tasa de participación económica, es decir, ocupados y desocupados activos, no se observan diferencias significativas entre población indígena y no indígena³³⁷. En la población indígena la tasa de participación económica alcanza al 55,2% y al ser desagregada según sexo, el 71% corresponde a los hombres activos, frente a un 40,1% de mujeres indígenas activas, lo que evidencia una importante brecha en la participación entre mujeres y hombres indígenas en el mundo del trabajo.

⁸⁶⁹ En el año 2006, un 6,8% de la población indígena no sabía leer ni escribir, mientras que entre la población no indígena este porcentaje baja a 3,7%. En el año 2009, la tasa de analfabetismo de la población indígena del país es del 6,2% y en el caso de la población no indígena es de 3,3%. La población mapuche tiene un 6,6% de personas analfabetas. Al desagregar estas cifras por sexo, se observa una importante brecha, pues existe en el 2009 un 7,4% de mujeres indígenas que no saben leer y escribir frente a un 4,9% de los hombres indígenas.

⁸⁷⁰ MIDEPLAN. Encuesta CASEN 2009.

⁸⁷¹ En el 2006 la población en situación de pobreza era de un 13,7% y la que se encontraba en situación de indigencia de un 3,2. Pero en 2009 la población en situación de pobreza aumentó al 15,1% y la que se encontraba como indigente a un 3,7% Encuestas CASEN de 2006 y 2009.

⁸⁷² En el año 2009, de la población indígena nacional, el 33,3% se encuentra en el primer quintil de ingreso. Este dato desagregado por sexo, nos indica que el 31,2% de la población masculina indígena se encuentra en este quintil, frente al 35,2% de la población femenina indígena, quedando en evidencia la desigualdad de género en desmedro de las mujeres.

Para el año 2006, la participación de la población indígena en el sistema previsional como cotizante fue 7,6% por debajo de la población no indígena. Los datos de dicho año señalan que un 41,8% de las mujeres indígenas ocupadas no cotiza, en comparación a un 27,8% de las mujeres no indígenas que está en la misma situación. Para el año 2009, la brecha en la participación de la población indígena y no indígena como cotizantes en el sistema previsional se reduce aunque levemente, pues disminuye de 7,6% a 6,3%. Dentro de la población que no cotiza, en promedio, el 31,1% de la población no indígena no cotiza frente a un 37,4% de la población indígena que no cotiza. Dicho lo cual, podemos inferir que la situación del hombre indígena, y aún peor, la de la mujer indígena es poco halagüeña en lo que se refiere a las provisiones económicas durante la vejez. Y es que cuando se le pregunta a la mujer indígena sobre aquellos aspectos en que son discriminadas en la vida diaria, un 87% respondió en forma afirmativa que un ámbito de discriminación es el trabajo⁸⁷³.

En Chile, la Ley Indígena N°19.253 establece el marco jurídico nacional en relación a los derechos de los pueblos indígenas a las tierras y los recursos. A través de la creación del Fondo de Tierras y Aguas Indígenas, administrado por la CONADI, se establecen dos mecanismos (artículo 20, letras a y b): el subsidio a la compra de tierras para su ampliación y la compra directa de “tierras en conflicto”. De acuerdo a información consignada en el informe del Relator Especial James Anaya, el año 2009⁸⁷⁴ se habrían comprado y entregado alrededor de 140.000 hectáreas, las que sumadas a las tierras

⁸⁷³ Corporación Humanas Chile, “Encuesta Percepciones de las Mujeres indígenas y no indígenas sobre su situación y condiciones de vida en Chile 2011”, noviembre de 2011, en <http://www.humanas.cl> Consultado el 14 de enero de 2013.

⁸⁷⁴ *Consejo de Derechos Humanos. 12º Período de Sesiones “Informe del Relator Especial sobre la Situación de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales de los Indígenas”* Anaya.J. P. 14.

fiscales regularizadas y que ya se encontraban en posesión indígena, alcanzaría a unas 657.520 hectáreas, de acuerdo a la información oficial pero que resultan insuficientes para que las demandas de los pueblos originarios se vean satisfechas.

Los pueblos indígenas han mantenido la demanda por un aumento del presupuesto destinado a la adquisición de tierras, requerimiento que fue expresado en años anteriores, además, por el Relator Especial James Anaya en su informe sobre Chile de 2009, en el cual recomendaba al Gobierno y al Congreso asegurar que la Conadi “cuente con suficientes recursos” para atender los reclamos de tierras pendientes formulados por los pueblos indígenas⁸⁷⁵.

En definitiva, la ausencia de una política presupuestaria orientada a la restitución de derechos sobre tierras que los pueblos indígenas han perdido involuntariamente, o que han ocupado tradicionalmente aunque no estén tituladas, combinado con la negligente gestión de los recursos dispuestos para ello y a la exclusión de la participación en la toma de decisiones sobre el diseño y la gestión de la política de tierras, crea frustración en los pueblos indígenas y alienta sus movilizaciones de protesta social, que a su vez son violentamente reprimidas por las fuerzas policiales dependientes del Ministerio del Interior⁸⁷⁶.

De todas maneras los pueblos indígenas han planteado que tanto las normativas vigentes como el proyecto de reforma constitucional protege exclusivamente el suelo indígena y excluye el derecho colectivo al territorio y sobre los recursos naturales, ya que son definidos como bienes de uso público, sujetos a los regímenes legales comunes de

⁸⁷⁵ Sin embargo, los presupuestos de los diferentes años desde el 2010 van disminuyendo. Informe alternativo para el examen del Estado de Chile ante el comité CEDAW EN SU 53º sesión (Quinto y Sexto informe periódico combinado).

⁸⁷⁶ Informe Sombra. 2012. Ob Cit.

concesión, y regulados por un aparato jurídico común sin reconocimiento de derechos indígenas de propiedad, uso o acceso. Lo mismo ocurre con la desprotección de la biodiversidad, recursos genéticos y conocimientos tradicionales indígenas, que están regulados por la legislación general de Propiedad Industrial⁸⁷⁷

En materia de acceso a la justicia, existen diversos problemas que vulneran los derechos de las mujeres indígenas a un juicio justo. Esto ocurre por una parte porque la normativa interna no se ha adecuado a los estándares internacionales, y por otra parte, por la inexistente o inadecuada aplicación la normativa internacional referida a pueblos originarios. Del mismo modo, las y los funcionarios policiales y operadores de justicia tienen una inadecuada comprensión de las diferencias culturales, primando estereotipos y patrones socioculturales discriminatorios que descalifican a las indígenas ya sea en su papel de víctimas de violencia o como imputadas de algún delito⁸⁷⁸.

Otra situación preocupante en materia de acceso a la justicia para las mujeres indígenas es la aplicación de acuerdos reparatorios en casos de violencia doméstica o violencia intrafamiliar. Por solicitud de la Defensoría Penal, y en atención a los artículos 9 y 10 del Convenio 169 de la OIT, tribunales penales han aceptado los acuerdos reparatorios entre víctimas e imputados de origen mapuche, que no necesariamente tienen como fuente la aplicación de la costumbre indígena, de manera probada en juicio, decisiones

⁸⁷⁷ Huenchuan. S. "Propiedad cultural e intelectual de los pueblos indígenas. Objetos y enfoques de protección". *Revista Austral de Ciencias Sociales*. Universidad Austral. Vol 8. 2005. Citado en: Ibid.

⁸⁷⁸ Articulación Regional Feminista por los Derechos Humanos y la Justicia de Género, "Informe para el 144° período de sesiones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Avances y desafíos en el acceso a la justicia para las mujeres en las Américas", en [<http://www.humanas.cl/wpcontent/uploads/2012/04/Informe-para-el-144-per%C3%ADodo-de-sesiones-CIDH-Abril-2012.pdf>]. Consultado el 13 de enero de 2013.

que han sido confirmadas por las cortes superiores⁸⁷⁹349. Esta tendencia reciente de los tribunales de justicia ha permitido que casos de violencia contra mujeres mapuche terminen en impunidad, lo que constituye una violación al derecho a vivir una vida libre de violencia, un incumplimiento del deber de debida diligencia del Estado y contraviene los estándares internacionales en la materia⁸⁸⁰.

Frente a la protesta social indígena por la sobre explotación de los recursos naturales derivada de grandes proyectos de inversión en sus territorios y la reivindicación de sus tierras ancestrales, en los últimos años el Estado ha respondido mediante una política de criminalización que ha llevado a la cárcel a decenas de mapuche y ha violentado a partir de septiembre de 2010 a integrantes del pueblo Rapa Nui.

Respecto al pueblo mapuche, especialmente grave es la aplicación de la Ley Antiterrorista ⁸⁸¹a miembros de diversas comunidades por hechos que se enmarcan

⁸⁷⁹ Hasta el momento Corporación Humanas registra 2 casos: a) Sentencia dictada por la Corte de Apelaciones de Temuco el 27 de Octubre de 2011 Rol N° 955-11; b) Sentencia dictada por la Corte de Apelaciones de Temuco el 4 de enero de 2012 Rol N° 1192-2011. Existe un tercer caso que a la fecha de cierre del informe aún estaba siendo resuelto por la Corte de Apelaciones de Temuco Rol N°388-2012.

⁸⁸⁰ Las organizaciones de mujeres indígenas han demandado constantemente el reconocimiento constitucional: “Como mujeres y madres indígenas a través de más de 500 años hemos sido capaces de transmitir las culturas de nuestros pueblos de generación en generación y nos hemos encargado de mantenerlas vivas, por lo que el Estado y la sociedad no puede seguir ignorando la existencia de nuestros pueblos. Para poder hablar de una sociedad multicultural, tiene que necesariamente reconocerse que en este país somos diferentes y eso pasa por el reconocimiento constitucional.” Conclusiones “Congreso Nacional de Mujeres de Pueblos Originarios” presentadas a las autoridades en el acto de clausura. Santiago, marzo, 2007.

⁸⁸¹ La Ley Antiterrorista, aplicada contra los comuneros mapuche y contra los jóvenes del llamado “caso bombas”, es una ley que fue creada por la dictadura pinochetista para juzgar y castigar delitos considerados políticos, teniendo como propósito central estigmatizar con el mote de terroristas a las agrupaciones sociales –en particular a los partidos de la Izquierda- que luchaban por recobrar la democracia en la década del ochenta. Posteriormente el primer gobierno de la Concertación, encabezado por Patricio Aylwin, en vez de derogar la ley, sólo la modificó para aplicarla a “delitos violentos” ejercidos contra las personas. Como se comprenderá, esto resulta bastante ambiguo y se presta para interpretaciones antojadizas tal como ha venido sucediendo hasta ahora con los dos casos mencionados. La Ley Antiterrorista existente en Chile es ilegítima puesto que nació en el seno de una de las peores dictaduras de las que se tenga conocimiento. Al ser una ley ilegítima debió ser derogada –como muchas otras leyes- por los gobiernos de la Concertación. Pero como este conglomerado se derechizó, ha utilizado esta ley contra el pueblo mapuche y otros actores sociales críticos al sistema neoliberal. El período en que

dentro su protesta social por la defensa de sus territorios, lo que ha preocupado a diversas instancias de Derechos Humanos de la ONU⁸⁸²

En septiembre del 2008, después de 17 años de tramitación legislativa, Chile ratificó el Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Originarios y Tribales en Países Independientes, instrumento jurídico internacional vinculante, estableciendo un conjunto de derechos, siendo uno de los más relevantes el derecho de consulta a los pueblos originarios. No es menor recordar que los rechazos anteriores se debían a la utilización del término “pueblo”.

El Convenio reconoce la aspiración de los Pueblos Indígenas a asumir “el control de sus propias instituciones y formas de vida y de su desarrollo económico y a mantener y fortalecer sus identidades, lenguas y religiones, dentro del marco de los Estados en que viven”. Se aplica a “los pueblos en países independientes, considerados indígenas por el hecho de descender de poblaciones que habitaban en el país o en una región geográfica a la que pertenece el en la época de la conquista o la colonización o del establecimiento de las actuales fronteras estatales y que, cualquiera sea su situación jurídica, conservan

comenzó a aplicarse con mayor virulencia fue durante los gobiernos de Ricardo Lagos Escobar y Michelle Bachelet, dos ejemplos concretos del actual socialderechismo que impera en la política chilena. Ante este cambio de rumbo –o vuelta de chaqueta- se puede comprender el motivo del porqué no aplicaron la Ley Antiterrorista a los violadores de los Derechos Humanos, y tampoco a Pinochet. Los dirigentes de la Concertación, al aferrarse al poder en beneficio propio, acogieron los postulados de la derecha aunque en su discurso dijeran lo contrario. La inmensa mayoría de los dirigentes concertacionistas no se sienten incómodos con la estrategia, impuesta por RN y la UDI, que apunta a criminalizar la protesta social y reprimirla con violencia. Los pataleos de algunos PS, PRSD y PPD son sólo para la foto. Por su parte, la gran mayoría de la DC siempre ha coqueteado con la derecha en estos asuntos. Periódico *El Ciudadano*. [<http://www.elciudadano.cl/2011/06/22/37644/la-ley-antiterrorista-en-Chile>]. Consultado el 14 de enero de 2013.

Criminalizar la protesta social a través de una Ley Antiterrorista fundada en la ilegitimidad, es una práctica que debe ser erradicada del país y, para que eso suceda, debemos comenzar por cambiar la Constitución de 1980.

⁸⁸² Aylwin. J. *Bicentenario y la causa mapuche. La herida de Chile*. Publicado en Le Monde Diplomatique. Santiago. Octubre. 2010.

todas sus propias instituciones sociales, económicas, culturales o políticas o parte de ellas” (Considerando Número 1). Reconoce a los indígenas como sujetos colectivos de derechos: a participación en los asuntos del Estado; a consulta y autogestión de sus asuntos; a la propiedad y posesión sobre las tierras indígenas, los territorios y los recursos naturales indígenas⁸⁸³371.

Para las mujeres indígenas reunidas en el “Congreso Nacional de Pueblos Originarios” facilitado por el Centro de Estudios para el Desarrollo de la Mujer –CEDEM- y coordinado y financiado por CONADI, en marzo del 2007, la ratificación del Convenio 169 es considerada como un logro y el monitoreo de su aplicación un desafío, pues el convenio respalda el derecho de los pueblos a determinar y decidir asuntos públicos que les incumben, sobre todo en lo que dice relación con la gestión territorial, recursos naturales y políticas públicas⁸⁸⁴.

Urge por lo tanto limar la desigualdad socioeconómica que reina en Chile en desmedro de los pueblos originarios y que perjudica especialmente a las mujeres

Y es que, en su conjunto, los derechos de los pueblos originarios no son respetados ni en lo que atañe a la propiedad de sus tierras ancestrales, a la respuesta (violenta) que el estado mantiene para con sus demanda (también desde el punto de vista jurídico con la llamada “Ley antiterrorista”), a la preservación de su cultura y respeto de su propia idiosincrasia, el acceso a los bienes naturales o a la capacitación de sus miembros para que sean económicamente activos e independientes.

⁸⁸³ Convenio 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes Santiago, Oficina Internacional del Trabajo. 2006.

⁸⁸⁴ INDH, “Informe Anual 2010. Situación de los Derechos Humanos en Chile”. 2010. En [<http://www.indh.cl/primer-informe-anual-2010-de-derechos-humanos-en-chile.>]. Consultado el 14 de enero de 2013.

Y es que en todo el proceso a favor de la igualdad de la mujer debemos incluir a esta en toda su diversidad. De esta manera, si la política indígena es solamente de los indígenas, no habrá política indígena. Solo será posible una política indígena cuando sea una política nacional y se involucre al conjunto del país⁸⁸⁵.

2. DISCURSO TRADICIONAL DE LA IGLESIA CATÓLICA

“Al contrario, las partes del cuerpo que parecen más débiles son las que más se necesitan, y las partes del cuerpo que menos estimamos son las que vestimos con más cuidado. Y las que consideramos menos presentables son las que tratamos con mayor recato, del cual no tienen necesidad las más presentables. Y es que Dios dispuso el cuerpo de tal manera que las partes menos estimadas reciban mayor honor”.

1 Corintios 12, 22-25

Los movimientos feministas han sido contestados desde el ámbito eclesiástico (vaticano y nacional), en parte heredado de la tradición judeo-cristiana y greco-latina y en parte reactivo, o reestructurado, para adaptarse a la cultura criolla. Y es que es necesario destacar que si bien el feminismo no es homogéneo, tampoco lo es el pensamiento que se acoge a la doctrina de la Iglesia.

Todo el pensamiento de liberación que supone el movimiento de mujeres, es acogido por múltiples sectores religiosos toda vez que puede encuadrarse con la doctrina original del Magisterio de la Iglesia católica. No obstante, aspectos considerados como propios de la

⁸⁸⁵ Clarisa Hardy en Seminario *Paridad e Igualdad en el Gobierno de Michelle Bachelet*, organizado por la Fundación Salvador Allende y la Fundación Friedrich Ebert, sábado 16 de diciembre de 2006.

libertad del individuo y de su decisión por los movimientos progresistas (hablemos del aborto, de la positivización de las parejas homosexuales, entre otros...) encuentran difícil asidero en las corrientes renovadoras de la Iglesia.

2.1. CONTEXTO HISTÓRICO. EVOLUCIÓN DEL PENSAMIENTO CRISTIANO.

Desde fines del siglo XIX hasta la actualidad, dada la aparición y evolución de dos ideologías, el capitalismo y el socialismo, que cambiaran diametralmente las estructuras de las sociedades en todo el planeta, nos encontramos en la Iglesia Católica dos tendencias cuya relación se va complicando conforme avanza el pensamiento social cristiano. Según el Dr Gómez de Benito⁸⁸⁶, en Chile, las Encíclicas sociales⁸⁸⁷ del periodo son mal recibidas y serán ocultadas.

Ya en la segunda mitad del siglo XX se destaca el pontificado de Juan XXIII (1958-1963) pues su vida estaba impregnada de sencillez y humildad, así como de potente preocupación por los vulnerados y presto al diálogo y el consenso, como lo demuestran las acciones de todo su actuar y, por supuesto, la convocatoria del Concilio Vaticano II. El Concilio Vaticano II supuso un tremendo impacto en todo el mundo y en primer lugar en la propia jerarquía de la Iglesia Católica⁸⁸⁸. Se trataba de una Iglesia inmersa no

⁸⁸⁶ Justino Gómez de Benito es Dr. en Sociología por la U.C. de Lovaina. Exdirector de la Escuela de Sociología de la Universidad Católica Cardenal Silva Henríquez. Santiago de Chile. Entrevista realizada el 28 de Marzo de 2012

⁸⁸⁷ La Encíclica Rerum Novarum del 15 de Mayo de 1891 de León XIII y la Carta Encíclica Quadragésimo Anno. 15 de Mayo de 1931. De Pío XI.

⁸⁸⁸ Juan Arias afirma que “El entonces conservador arzobispo Cardenal de Génova, Giuseppe Siri, había reunido a una docena de Cardenales para estudiar la posibilidad de deponer a Juan XXIII por su “locura” de haber convocado un Concilio Universal de la Iglesia, cuando aún Europa sufría las consecuencias de la II Guerra Mundial y la Iglesia tenía obispos encarcelados por los regímenes comunistas del Este de Europa”. Juan Arias. Ex - sacerdote de los Misioneros del Sagrado Corazón, orden de la que llegó a ser Secretario General en Roma. Realizó estudios universitarios de Teología, Filosofía, Psicología, Filología y Lenguas Semíticas en la Universidad de Roma. Continuó con una gran actividad como escritor de temas

sólo en un contexto imprevisible (Guerra Fría) sino en graves problemas internos como la acusación al polémico Pío XII de no haberse atrevido a condenar el nazismo y, si bien en su conjunto era tremendamente tradicionalista, no podemos olvidar que algunos episcopados del centro de Europa aplaudieron la idea de convocar el Concilio como una posibilidad de aceptar ideas más actuales de entender la fe. De estos episcopados saldrán jóvenes teólogos como Hans Kins y Joseph Ratzinger, que entonces militaba en las filas del progresismo.

Desde un primer momento, Juan XXIII se enfrentó con los sectores más reaccionarios a los que denominó “Profetas de desventuras” tal y como destaca Juan Arias en un artículo del periódico *el País*⁸⁸⁹.

Muerto Juan XXIII, su sucesor, Pablo VI se introdujo ya decididamente por la senda de las “reformas moderadas”. Aún así, el Concilio Vaticano II supuso una muestra de confianza para con el mundo laico que siempre habían sido discriminado en una Iglesia profundamente clerical.

Entre otros muchos temas que escapan al interés de nuestra investigación, la Iglesia, que siempre había sido refractaria a tratar el tema de la sexualidad, discute ahora por vez primera la posibilidad para los cristianos de que el ejercicio de la misma pudiera ser visto también como “una nueva forma de diálogo”⁸⁹⁰ entre las personas. En el fondo, si bien el Concilio tomó finalmente decisiones ambiguas en un intento de contentar a todos, permitiría a muchos episcopados que ya estaban abiertos a la renovación de la

religiosos y corresponsal de temas religiosos y corresponsal de prensa hispánica en el Vaticano. Fue corresponsal de “El País” en Roma y el Vaticano durante 14 años, en los que cubrió entre otros eventos el Concilio Vaticano II. Acompañó a Juan Pablo II por todo el mundo, realizando las crónicas de sus viajes. [http://sociedad.elpais.com/sociedad/2012/10/10/actualidad/1349893524_916554.html]. Consultado el 25 de enero de 2013.

⁸⁸⁹ Arias. J. “Mis memorias del Concilio Vaticano II”. Diario *El País*. 11 de octubre de 2012. Consultado de [http://sociedad.elpais.com/sociedad/2012/10/10/actualidad/1349893524_916554.html] Consultado el 25 de enero de 2013.

⁸⁹⁰ Arias. J. “Mis memorias del Concilio Vaticano II”. Cit.

Iglesia regresaran a sus diócesis con las manos libres para imponer reformas audaces hasta entonces imposibles.

En el campo teológico, el Concilio llevó a cabo una de las mayores revoluciones pasando de una Teología que se servía de los textos bíblicos como comodines para probar sus tesis a dar paso a los estudios bíblicos como fundamento de la Teología. Si hasta entonces existía solo la Teología Dogmática creada por la Iglesia, de espaldas a los textos bíblicos, después del Concilio la Teología más importante fue la que arrancaba del análisis hermenéutico de los textos sagrados. Hasta el punto de que los primeros teólogos, sacerdotes y religiosos que abandonaron la Iglesia fueron los expertos en temas bíblicos. El Concilio les hizo tomar conciencia de que la Iglesia había abandonado el estudio del corazón del cristianismo, como lo son los Evangelios y la Biblia en general

El ex sacerdote Juan Arias afirma que aquellos Estudios Bíblicos desvelaron, por ejemplo, que la prohibición a la mujer de ejercer funciones sacerdotales no tenía fundamento bíblico, pues las mujeres habían ejercido funciones sacramentales ya en el siglo primero del cristianismo⁸⁹¹.

Hay quien piensa que este sería un buen momento para convocar un nuevo Concilio que recogiera la bandera del Vaticano II, que continuase la renovación de la Iglesia a la luz de los nuevos descubrimientos de la ciencia que cuestionan viejos dogmas y tabúes católicos.

Todo ello llegó a Chile con lo cual la Iglesia del momento, su espacio más renovador, se encontró completamente legitimada y con ello a los partidos socialdemócratas que había

⁸⁹¹ Juan Arias. Cit. Consultado el 25 de enero de 2013.

prosperado mucho desde sus bases alemana e italiana hasta Venezuela y Chile, sobre todo, en el continente americano.

Cada cual toma posiciones y, de esta manera, pueden observarse diferentes facciones que van inspirándose, dentro de la Iglesia, en las teorías humanistas de las Encíclicas sociales, y aupados por el Concilio Vaticano II; otros en la Teología de la Liberación, considerando que no todo el marxismo era inviable y que era necesario recoger lo positivo. Por último destacan los que se inspiran en el tomismo.

Es necesario acentuar que, aquellos que dentro del seno toman las posturas más progresistas, encabezados por el Cardenal Silva Henríquez, sienten la necesidad de presentar puntos de acuerdo en conformidad con los grupos, incluso comunistas, que también luchan contra el nuevo gobierno. El ideario común va a surgir ahora de la mano de la carta de Derechos Universales del Hombre, que hasta este momento había sido contemplada como demasiado laica. Se convierte así la Carta en un elemento de aporte, de encuentro entre grupos de ideología muy diversa pero con el mismo empeño en defender al ser humano.

Las tendencias más conservadoras perpetuaban y simbolizaban la alianza entre el partido conservador y la Iglesia formada entre los años veinte, treinta y cuarenta. Según el Dr Gomez de Benito⁸⁹², se trata de un Cristianismo defensor del Liberalismo, vinculado, ahora ya, al empresariado y siempre convencidos, sus miembros, de que eran los verdaderos hijos de la Iglesia.

⁸⁹² Justino Gómez de Benito. Cit.

El enfrentamiento, los roces y suspicacias existentes en múltiples materias no solo entre la realidad del mundo y la Iglesia sino entre las diferentes corrientes dentro de la Iglesia católicas me llevan a tratar “in extenso” el impacto que provocó la Encíclica “*Humanae Vitae*” publicada en 1968 por Pablo VI. Sin lugar a dudas ha sido la epístola papal que más influjo, controversia y críticas generó en todos los ámbitos de las distintas sociedades.

Los temas que aborda la Encíclica son transversales y afectan a todas las personas, sea cual sea su estatus socioeconómico o su pensamiento político, tales como los relacionados con los preservativos, la regulación de la natalidad, el ejercicio prematuro de la sexualidad. Items que siguen siendo de permanente actualidad, cuarenta y cinco años después, y sobre todo en Chile.

Inicialmente había un sentimiento masivo de que la Iglesia se iba a adaptar a los nuevos tiempos, toda vez que el mundo estaba sufriendo múltiples y profundos cambios como veremos más adelante. Si bien es verdad que la Encíclica produjo muchos adherentes, no es menos cierto que fue muy criticada desde los ámbitos más dispares, así como por muchos eclesiásticos.

Contextualizamos la Encíclica en un momento de “revolución”, de “emancipación”, de “liberación” y de movimientos contestatarios y subversivos en todos los órdenes (sobre todo en Estados Unidos y en Europa). De esta manera, tanto los grupos mas tradicionalistas hasta los más influidos por el Concilio Vaticano, se preguntaban si era realmente aplicable la doctrina de la Iglesia a cerca de la moral sexual; si no era quimérico prohibir el uso de los preservativos y seguir hablando de la virginidad; si la visión contraria a los métodos anticonceptivos no era, en algún grado, culpable de la propagación de SIDA, etc.

Debemos tener muy presente que la década de los sesenta se caracteriza por la lucha contra todo orden establecido, y la Iglesia sin duda lo representaba y lo representa. Se trata de modos de pensar que están en estrecha relación con los movimientos de la década de los veinte que señalaban la importancia de una especie de “anarquía moral” dada la caída de los absolutos y la pérdida de certezas. Periodo en el que se reivindica de una manera masiva una nueva conciencia e identidad sexual femenina y una mayor presencia pública de las mujeres. Surgen “apóstoles” reivindicando la abolición de los tabúes sexuales, demandas en pro del reconocimiento del aborto como un derecho, la separación de la fertilidad y el sexo con la aparición de la pastilla anticonceptiva que “libera” a la mujer en su lucha por la conquista de espacio otrora en manos exclusivas del hombre. Parejos a la liberación femenina aparecen los movimientos homosexuales⁸⁹³ pues es ahora cuando comienzan a plantear públicamente sus reivindicaciones.

A todo ello se añade la revolución sexual o el derecho a gozar del sexo libre y placenteramente. Se trata de la aceptación de nuevas formas de concebir el matrimonio, la familia y, por ende, la sociedad. Un impulso decisivo a la revolución sexual llegó de

⁸⁹³ En este sentido, y como representante de múltiples movimientos, destaca Kate Millett, escultora, escritora y feminista. Su libro, “La política del sexo”, que fue su tesis doctoral, dio la vuelta al mundo, sobre todo a partir del momento en el que se atrevió a definirse como bisexual. La autora se enorgullece de pertenecer al movimiento feminista que “tiene mucho arraigo y perdurará, gústele o no a los medios de comunicación”. Respecto al amor declara que es muy importante en su vida pues ha conocido el amor heterosexual y el homosexual y, como lesbiana, ha conocido la persecución, la maledicencia y el maltrato. El amor ha sido el opio de las mujeres, como la religión el de las masas. Expone no obstante que el amor quizás no sea malo en sí sino como herramienta para manipular a las mujeres y hacerlas dependientes en todos los sentidos. Entre seres libres es otra cosa.

Arguye que era lógico que la camaradería que existía entre las feministas de su época condujera a muchas a “cruzar la barrera sexual”. Pero sobre todo cree en la tolerancia entre homosexuales y heterosexuales, que deben luchar por objetivos comunes. Considera que no solo el patriarcado, sino la heterosexualidad están en vías de desaparición, por lo menos en la forma monstruosa que hemos conocido hasta ahora. Entrevista de Falcon. L. Nueva York. 21 de Mayo de 1984.

[http://elpais.com/diario/1984/05/21/sociedad/453938405_850215.html]. Consultado el 18 de Julio de 2013

mano del biólogo Alfred Kinsey (1896-1956), *con quien el comportamiento sexual se escinde completamente de la esfera emotiva y de la moral, para considerarse sólo desde el punto de vista físico*⁸⁹⁴.

No podemos olvidar que estos cambios comienzan a vislumbrarse en el mundo de la música, que empieza a dirigir, de una manera masiva, los horizontes culturales como fuente primordial de formación de opinión, hábitos y concepción de la vida en general de la juventud. De esta manera grupos como “The Rolling Stone”, “The Doors” y los “Beatles” expresaban en sus canciones su insatisfacción en todos los aspectos, incluido el sexual, y la premura por llegar a sobrepasar todos los límites en materia sexual y en el consumo de alcohol y drogas.

En el mundo político la “revuelta de mayo del 68” de los estudiantes franceses (movimiento que implicó a otras muchas ciudades europeas y estadounidenses) marcó un hito importante en el mundo académico, cultural e intelectual.

Esta revolución sexual recibe guiños importantes desde el campo de la ciencia pues en 1960 el endocrino estadounidense Gregory Goodwin Pincus y el ginecólogo, también de los EEUU, John Rock patentaron, bajo el nombre de “Enovid”, la píldora⁸⁹⁵ anticonceptiva que “liberó” a la mujer de las ataduras de la maternidad⁸⁹⁶ y que pronto tuvo un impacto cultural, demográfico y moral enorme. De esta manera, la revolución

⁸⁹⁴ Lago. M. *Confianza de Pablo VI ante el reto de la “Liberación sexual”*.

[<http://www.zenit.org/article-27231?l=spanish>]. Consultado el 29 de enero de 2013.

⁸⁹⁵ Según la historiadora Lucetta Scaraffia abría una «nueva estación para la práctica de la sexualidad», cosa que plantea interrogantes inéditos a la Iglesia; pero el descubrimiento de este anticonceptivo además «se debe a representantes de un filón de ideólogos que la Iglesia conoce y combate desde hace muchos años, el de la eugenesia neomalthusiana». En Lago. Marta. Ob. Cit.

⁸⁹⁶ Katherine McCormick, patrocinadora de la investigación, declaró que la píldora otorgó a la mujer "dominio sobre un viejo demonio, el sistema reproductivo femenino. Yañez. E. Ponencia presentada en la Mesa Redonda *Humanae Vitae ¿Nostalgia del pasado o una urgente necesidad?*. Universidad Adolfo Ibáñez. Grabado el 6 de agosto de 2008.

sexual no sólo separó definitivamente la sexualidad de la procreación sino también del matrimonio y del amor para legitimarla como búsqueda del placer individual.

La “utopía de la liberación sexual” no convenció solo a los antropólogos pues también Freud centró en la sexualidad su teoría psicoanalítica “minando las bases de la moralidad católica, esto es, la confianza en la capacidad del ser humano para combatir las tentaciones sexuales”⁸⁹⁷ según afirma Marta Lago.

Además, la denominada “explosión demográfica” fomentaba los temores de la población mundial. Por todo ello, afirma Scaraffia, se acoge con especial beneplácito la “planificación familiar”⁸⁹⁸.

El 4 de octubre de 1965, en su alocución a la Asamblea General de las Naciones Unidas, Pablo VI lanzaba su desafío a los presentes: *Vosotros tenéis que hacer que haya pan suficiente para la mesa de la humanidad; y no favorecer el control artificial de los nacimientos --algo irracional-- para disminuir el número de comensales en el banquete de la vida*⁸⁹⁹.

La Iglesia católica también vivía periodos de cambio pues el Concilio Vaticano II había agitado las aguas extendiéndose la idea de que la Iglesia debía adaptarse a los nuevos tiempos, provocando con ello la confusión entre los fieles, por lo que aparece un grupo denominado “progresista” frente al “conservador”. De todas maneras las luchas intestinas se observaban incluso en la alta jerarquía: En 1963 el Papa Juan XXIII creó

⁸⁹⁷ Lago. M. Confianza de Pablo VI ante el reto de la “Liberación sexual”. [http://www.zenit.org/article-27231?l=spanish]. Consultado el 29 de enero de 2013.

⁸⁹⁸ La «planificación familiar» es el nombre que, en los '60, asume el «control de natalidad», todo ello al hilo de la propaganda --«eugenesia psicológica»--, dice Scaraffia- a favor de la idea de que «los niños deseados y queridos serán seres humanos mejores, más sanos e inteligentes, y también más equilibrados y más felices que los nacidos "por azar"». Lago. M. Confianza de Pablo VI ante el reto de la “Liberación sexual”. [http://www.zenit.org/article-27231?l=spanish]. Consultado el 29 de enero de 2013.

⁸⁹⁹ Yañez. E. Ponencia presentada en la Mesa Redonda *Humanae...* Cit.

una Comisión de Teólogos para que estudiaran la encrucijada que supone el control de la natalidad y la Comisión creada a tal efecto amplió el número de miembros de 16 a 20; entre ellos se encontraba el futuro Pontífice, Giovanni Montini. Éste último, ya como Papa, decide el 23 de junio de 1964 posponer la discusión en el Concilio y disuelve la comisión dando pábulo a numerosos comentarios y críticas. El Pontífice sostiene que el problema del control de los nacimientos era "sumamente grave" y "sumamente complejo y delicado". En lo que a la Iglesia se refiere, dijo, Ésta tiene que afirmar su competencia, esto es, la competencia de la Ley de Dios, de la que se hace intérprete. Pablo VI volvió a confirmar la validez de las normas promulgadas por Pío XII y añadió: "sobre un tema tan grave parece oportuno que los católicos quieran seguir una única ley, es decir la que la Iglesia propone con su autoridad". Desde 1964 hasta 1968 inicia Paulo VI su propio estudio sobre el tema⁹⁰⁰. Se conocen los "documentos secretos de la comisión" pues en 1967 fueron entregados a la prensa: La propuesta de la mayoría fue favorable a la anticoncepción artificial.

Con anterioridad, en 1963, varios teólogos holandeses, entre los que se encontraban L. Janssens, W. van der Marck y J. M. Reuss, escribieron artículos en los que se tendía a indicar que era lícito usar las píldoras anticonceptivas en función de una regulación cristiana de la fecundidad. Y en algunos sectores laicos y del clero comienza a haber una mentalidad contraceptiva.

Es destacar que 87 teólogos norteamericanos rechazaron abiertamente la Encíclica, un grupo de 20 teólogos europeos firmaron una Declaración oponiéndose al Papa y varios obispos canadienses publicaron la "Declaración de Winnipeg". Por su parte, los

⁹⁰⁰ Yañez, E. Ponencia presentada en la Mesa Redonda *Humanae.... Cit.*

intelectuales católicos franceses reunidos en el Círculo “Paroles”, exigieron "un nuevo Concilio" y solicitaron a la jerarquía "un cambio de actitud en los sectores de la bioética y de la moral familiar, conyugal, sexual".

En definitiva, surgían crítica dentro de la misma Iglesia pues algunos sectores mas “progresistas” afirmaban que la Iglesia no tiene derecho a pronunciarse sobre materias morales o científicas⁹⁰¹.

Caso particular sería el que representa el Cardenal Martini (1927 - 2012) al afirmar que “La iglesia debe tener el valor de reformarse”, sobre todo en materia sexual⁹⁰². Y la agrupación “Católicas por el derecho a decidir”⁹⁰³ (Catholics for Choice) publicó el 5 de agosto de 2008 una carta en el diario "Corriere della Sera" en la que tacha de "desastrosa" (sic) la prohibición por parte de la Iglesia de los anticonceptivos y pide a Benedicto XVI⁹⁰⁴ que considere una reforma sobre este tema. La carta se realizó con

⁹⁰¹ Tal camino (Revolución sexual) había comenzado a finales del siglo XVIII, cuyo proceso de secularización «no sólo pone en discusión la moral sexual cristiana, sino incluso la legitimidad misma de la Iglesia para hablar de sexo, legitimidad reconocida solamente al discurso científico, sobre todo si es médico», explica la historiadora Lucetta Scaraffia, profesora de Historia Contemporánea en la Universidad de Roma “La Sapienza”. Lago. Marta. Confianza de Pablo VI... Cit.

⁹⁰² "La Iglesia debe tener el valor de reformarse". Ésta es la idea fuerza del Cardenal.

El Cardenal Martini ha sido rector de la Universidad Gregoriana de Roma, arzobispo de la mayor diócesis del mundo (Milán) y papable. Jesuita, con abundantes publicaciones, artículos periodísticos y muy conocido por sus debates con diferentes intelectuales. En 1999 pidió ante el Sínodo de Obispos Europeos la convocatoria de un nuevo concilio para concluir las reformas aparcadas por el Vaticano II, celebrado en Roma entre 1962 y 1965. También reclama una Encíclica que termine con las prohibiciones (sic) de la Humanae Vitae, emitida por Pablo VI en 1968 con severas censuras en materia de sexo.

Bedoya. J.B. “Martini pide la reforma de la Iglesia”. Diario El País. Madrid. 25 de Mayo de 2008.

[http://elpais.com/diario/2008/05/25/sociedad/1211666403_850215.html].

Consultado el 30 de Enero de 2013.

⁹⁰³ Organización de mujeres feministas católicas que trabaja en pos de una iglesia más justa, con igualdad de género, donde las mujeres también jueguen un rol activo y que además respete los derechos sexuales y reproductivos, tomando en cuenta nuestras verdaderas necesidades y demandas. Pretenden trabajar sin el peso de la culpa que les ha impuesto una jerarquía patriarcal que, alejada del mundo real y rodeada de lujos, pretende regir los destinos de la feligresía católica imponiendo pesadas cargas que ni ellos son capaces de cumplir. [http://www.cddchile.cl/quienes_somos.html]. Consultado el 30 de Enero del 2013.

⁹⁰⁴ Josph Rarzinger nació en la ciudad alemana de Marklt am inn, en el seno de una familia bávara tradicional. Su padre era policía y muy religioso. El joven Rarzinger interrumpió sus estudios al estallar

motivo del 40 aniversario de la Encíclica de Pablo VI "Humanae Vitae", en la que se consolidaba la posición de la Iglesia sobre los métodos contraceptivos⁹⁰⁵.

En Chile, los llamados sacerdotes progresistas, rechazaron el mensaje de la Encíclica como se pudo constatar en la revista "Mensaje".

A juicio del Dr Yañez, la Humanae Vitae no es una Encíclica puritana, represiva, castigadora o antinatural. Tampoco es una Encíclica irresponsable frente a la pobreza o la superpoblación. Es, afirma el Dr Yañez, una Encíclica acerca de la regulación de la natalidad conforme a la nobleza y naturaleza del hombre⁹⁰⁶.

Pablo VI pretende prevenir de los tres grandes peligros que, según él, acarrearía una anticoncepción indiscriminada: el relativismo moral, que no es sino un camino fluido hacia la infidelidad conyugal⁹⁰⁷; la pérdida de respeto a la mujer, que pasaría a ser

la Segunda Guerra Mundial, durante la cual fue destinado a una unidad antiaérea en Munich donde fue miembro de las juventudes hitlerianas, algo a lo que fue forzado.

Posteriormente estudió en la Escuela superior de Filosofía de Freising y se doctoró en Teología por la Universidad de Munich. El 29 de junio de 1951 fue ordenado sacerdote y optó por la labor docente. Además de su lengua materna habla italiano, latín, francés e inglés. En 1953 obtuvo un doctorado en Teología con una tesis titulada "El Pueblo y la Casa de Dios en la doctrina Eclesiástica de San Agustín". Cuatro años más tarde se convirtió en profesor universitario y dio clase en las universidades de Freising, Bonn, Munich, Tubinga y Regensburg centro del que además fue vicepresidente. Ratzinger apoyó el Concilio Vaticano II en 1962 cuando fue elegido consultor del arzobispo de Colonia, el Cardenal Joseph Frings, momento en el que comenzó a ser conocido por sus numerosas publicaciones. Su fulgurante ascenso comenzó cuando el sacerdote bávaro fue nombrado arzobispo de Munich en marzo de 1977 por el papa Pablo VI pues poco después sería ordenado Cardenal. El 25 de noviembre de 1981, Juan Pablo II optó por Ratzinger para dirigir la Congregación para la Doctrina de la Fe, el organismo vaticano conocido antiguamente como la Santa Inquisición. Desde allí actuó como guardián de la ortodoxia y sus pensamientos fueron muy influyentes. Se sitúa en contra de la Teología de la Liberación y la figura del sacerdote político que se perfilaba en América Latina. También ha mostrado su rechazo a la homosexualidad, el aborto y los métodos anticonceptivos. Periódico *La Gaceta*. Martes 12 de Febrero de 2013.

⁹⁰⁵ [<http://www.clam.org.br/es/na-midia/conteudo.asp?cod=4485>]. Consultado el 30 de Enero de 2013

⁹⁰⁶ Yañez, E. Ponencia presentada en la Mesa Redonda *Humanae ... Cit*

⁹⁰⁷ Las transformaciones culturales que emanan de la "Revolución sexual" «contagian (sic) también a los católicos»; el debate de los fines del matrimonio se ve fuertemente influenciado por las transformaciones culturales occidentales; «se percibe cada vez más el matrimonio como una institución humana, con finalidades humanas y sociales, esto es, la consecución de una realización afectiva y sexual individual, y como tal expuesto a la fragilidad de los deseos humanos». De ahí la preocupación de la Iglesia, «que ve en peligro la irreversibilidad del vínculo -subraya la historiadora-, pero sobre todo vislumbra» «una

considerada un objeto o instrumento de goce egoísta y el que la anticoncepción pase a manos de un Estado despreocupado de lo moral y utilitarista.

El Pontífice añade: “el matrimonio no es efecto de la casualidad o producto de la evolución de fuerzas naturales inconscientes”, sino una “sabia institución del Creador para realizar en la humanidad su designio de amor”. “Los esposos, mediante su recíproca donación personal, propia y exclusiva de ellos, tienden a la comunión de sus seres -sigue la Encíclica-- en orden a un mutuo perfeccionamiento personal, para colaborar con Dios en la generación y en la educación de nuevas vidas»,

Entre los comentarios de adherentes a la posición del Papa destaca el del Cardenal Casaroli, Secretario de Estado, al afirmar que el Papa Pablo VI “firmó su firma más difícil, una de sus firmas más gloriosas. Firmó su propia pasión”.

No podemos olvidar que la Encíclica de Pablo VI se sitúa en la misma línea que la delineada por sus predecesores y tanto Juan Pablo II como Benedicto XVI⁹⁰⁸ han seguido afirmando su importancia dada la actualidad que mantiene, a su juicio, ya pasada la primera década del siglo XXI⁹⁰⁹.

auténtica supresión de Dios de la relación entre los esposos, aunque sean creyentes». Así que «la segunda revolución sexual no sólo separará definitivamente la sexualidad de la procreación, sino también del matrimonio y del amor, para legitimarla como simple búsqueda de placer individual», explica la historiadora Lucetta Scaraffia, profesora de Historia Contemporánea en la Universidad de Roma “La Sapienza”. Lago. M. *Confianza de Pablo VI... Cit.*

⁹⁰⁸ Joseph Ratzinger afirmó en 1995: «Si se quisiera hacer un reproche al Papa [Pablo VI], no podría ser el del naturalismo, sino como mucho el del que tiene una idea demasiado grande del ser humano, de la capacidad de su libertad en el ámbito de la relación espíritu-cuerpo». Lucetta Scaraffia, profesora de Historia Contemporánea en la Universidad de Roma “La Sapienza”. Lago. ...Cit.

⁹⁰⁹ En cuanto a las últimas décadas, «el clima respecto a la liberación sexual ha cambiado» --recalca la historiadora-- «porque ya no estamos ansiosos de introducirla en nuestras sociedades, sino que incluso hoy -que ya se ha difundido establemente- estamos dispuestos a contemplarla con mirada crítica, conscientes de que el mito de la felicidad al alcance de la mano no se ha cumplido tampoco esta vez». Lucetta Scaraffia, profesora de Historia Contemporánea en la Universidad de Roma “La Sapienza”. Lago. Marta. *Confianza de Pablo VI ante el reto de la “Liberación sexual”*. [<http://www.zenit.org/article-27231?l=spanish>]. Consultado el 29 de enero de 2013.

Pablo VI quiso dejar claro en esta materia, la moral sexual, cuales eran sus postulados y los del Magisterio de la Iglesia Católica. Postulados que serán seguidos a pie juntillas por sus sucesores.

*La sexualidad humana está naturalmente ordenada a la procreación de nuevas vidas humanas, y no de cualquier manera, sino a través del matrimonio, esto es, la unión indisoluble, de por vida, de un hombre y una mujer; destinados precisamente a procrear, a vivir juntos y a auxiliarse mutuamente*⁹¹⁰.

En lo que respecta al país cisandino estudiado, ya en 1855 Andrés Bello definió, en el Código Civil, al matrimonio como “un contrato solemne entre un hombre y una mujer por el cual se unen actual e indisolublemente, y por toda la vida, con el fin de vivir juntos, de procrear y de auxiliarse mutuamente”⁹¹¹.

En 1884, con las denominadas Leyes Laicas, entre ellas la de Matrimonio Civil, esta situación cambió. Se creó el Servicio de Registro Civil y todos los matrimonios debieron celebrarse (católicos o no), para los efectos civiles, delante de los respectivos Oficiales. Con todo, más importante que el funcionario que entraba desde entonces a operar como Ministro de Fe, fue el hecho de que las causas por nulidades matrimoniales

⁹¹⁰ Esta es básicamente la doctrina de la Encíclica y, de ahí su conclusión:

“La Iglesia, sin embargo, al exigir que los hombres observen las normas de la ley natural interpretada por su constante doctrina, enseña que cualquier acto matrimonial (quilibet matrimonii usus) debe quedar abierto a la transmisión de la vida” (Nº 11).

“En conformidad con estos principios fundamentales de la visión humana y cristiana del matrimonio, debemos una vez más declarar que hay que excluir absolutamente, como vía lícita para la regulación de los nacimientos, la interrupción directa del proceso generador ya iniciado, y sobre todo el aborto directamente querido y procurado, aunque sea por razones terapéuticas. Hay que excluir igualmente, como el Magisterio de la Iglesia ha declarado muchas veces, la esterilización directa, perpetua o temporal, tanto del hombre como de la mujer; queda además excluida toda acción que, o en previsión del acto conyugal, o en su realización, o en el desarrollo de sus consecuencias naturales, se proponga, como fin o como medio, hacer imposible la procreación” (Nº 14). Pablo VI, Enc. Humanae Vitae. 1968.

⁹¹¹ Bello. A. Código Civil. Art. 102.

pasaban de los Tribunales Canónicos a los Tribunales Civiles Ordinarios. Con esta medida, el Estado se hizo garante no sólo del debido registro de los matrimonios sino, además, de la integridad del vínculo matrimonial y de su efectiva indisolubilidad, pues la única forma de desanudarlo era probando que se había incurrido en una causal legal que invalidaba el consentimiento desde el momento mismo en que éste se prestó. A este respecto, la nueva ley no hizo sino repetir las causales de nulidad establecidas en el Derecho Canónico.

En la década de los años veinte del siglo pasado comenzó a ser aceptada por los Tribunales Ordinarios de la República una causal de nulidad que en la inmensa mayoría de los casos no era real: la incompetencia del Oficial de Registro Civil, para demostrar la cual bastaba con la declaración jurada de testigos que afirmaban que la residencia de quienes iban a ser cónyuges, al momento de prestar el consentimiento matrimonial, no correspondía al territorio jurisdiccional del Oficial ante el cual se celebraba el contrato respectivo. Fue el inicio de las denominadas nulidades “fraudulentas”... el Estado se manifestaba incompetente para resguardar una de las notas esenciales de esa unidad que se denominaba matrimonio: el que fuera para toda la vida, esto es, su indisolubilidad.

Después, en 1968, vinieron precisamente el descubrimiento y la aplicación de los métodos anticonceptivos artificiales. Con su uso masivo, esta relación entre hombre y mujer comenzó, a perder otra de sus notas distintivas: la de que su finalidad fuera la procreación de nuevos seres humanos. En fin, el año 2004, se dictó la nueva Ley de Matrimonio Civil que consagra de manera oficial al divorcio como una manera de poner término al vínculo matrimonial y así elimina legalmente su carácter de indisoluble, aunque, por paradoja, la nueva legislación no toca para nada la definición del art. 102 del Código Civil. En todo caso, el paso que ha significado la nueva Ley de Matrimonio Civil abrió de inmediato el camino para el siguiente: la discusión acerca de la última

nota esencial del matrimonio que para la legalidad aún permanece vigente, esto es, el que sea entre un hombre y una mujer. Hoy, se abre paso de manera cada vez más pronunciada la idea de que también puede ser entre personas del mismo sexo. En general, todos estos cambios han sido presentados como un triunfo de las libertades personales.

En marzo de 1990, ya en democracia, se nombró a Carlos Oviedo Cavada como Arzobispo de Santiago. Con su carta “Moral, Juventud y Sociedad Permisiva” de marzo de 1991 la actitud oficial de la Iglesia chilena se alinea en unas posturas que, hasta el día de hoy, protagoniza la relación entre la Iglesia, el Estado y la sociedad Civil chilena desde el retorno de la democracia: rechazo de la promiscuidad, la oposición frente al debate sobre los derechos reproductivos, a los llamados “derechos de género” y todo lo que suene a “libertino” o inmoral. El Dr Justino Gómez de Benito subraya que se mantiene una identidad eclesial popular, forjada en la segunda mitad del siglo XX y que ha intentado romper las barreras confesionales, vivir el ecumenismo desde la base, ha impulsado la teología desde la perspectiva de género, ha luchado por la verdad y la justicia y ha desafiado las reglas de la jerarquía para debatir sobre el divorcio y la píldora del día después⁹¹².

Algunos laicos se han sentido molestos con la postura, a su juicio, permisiva (sic) de la iglesia en lo que respecta a la desigualdad económica y social existente en el país pero inflexible, tal y como destacan, en lo que respeta a los temas sexuales la “Carta abierta de laicos y laicas de la Iglesia”⁹¹³ en la que declaran la fe en Cristo, en el seguimiento de su

⁹¹² Gomez de Benito.J. ..Cit

⁹¹³ Redactada en Santiago de Chile, marzo de 2011. Ver página Web. [http://www.laicosignacianos.cl/articulo?id=2388]. Consultado el 4 de febrero de 2013.

obra, en la entrega gratuita como criterio de vida y en la lucha por una sociedad más justa, participativa y protagonizada por la expansión de las relaciones comunitarias así como de los espacios compartidos y humanos⁹¹⁴.

En lo que respecta a la actual relación Derechos Humanos- Iglesia Católica el doctor Gómez de Benito⁹¹⁵ destaca que ésta última ha intentado rescatar en los últimos tiempos la Declaración del 48 subrayando lo que estos derechos tienen de justo y legítimo, a juicio de la Iglesia Católica, suprimiendo todo atisbo de individualismo del Estado Moderno.

Es de destacar que la Doctrina Moral oficial de la Iglesia sigue los postulados neotomistas y por ello es necesario destacar que Tomás de Aquino subraya que el derecho humano no existe pero si la dignidad humana⁹¹⁶.

El doctor Gonzalo Letelier Widow destaca que: “La Teoría de los Derechos Humanos se puede insertar en la filosofía clásica haciéndola coincidir con la dignidad de la persona humana como tal persona, como imagen de Dios. Y la perspectiva concreta de que el derecho existe en la relación concreta pues el problema jurídico que plantean los

⁹¹⁴ Entre otros temas, exhortan a la aceptación de los que por tanto tiempo han sido calificados de “diferentes” y que no son sino “nuestros hermanos y hermanas homosexuales” que tanto han sufrido frente a declaraciones que no presentan el sentir de toda la Iglesia; a la comprensión de que la sexualidad no es sino un regalo de Dios y por lo tanto hay que vivirla con madurez, discernimiento y libertad, agradeciendo la oportunidad que nos brinda la ciencia para “manifestar el amor de manera más libre y responsable”, Debemos entender, continúan, que la familia, en las diferentes formas, es un lugar privilegiado para el crecimiento en la fe.

De esta manera, en el espacio de una iglesia jerárquica menos monárquica y más participativa, se debe otorgar mayor protagonismo a las mujeres en lo que compete a las decisiones estructurales, actuar pastoral, pronunciamientos públicos y dirección de la propia Iglesia. “Carta abierta de laicos y laicas de la Iglesia”.Cit.

⁹¹⁵ Gómez de Benito. J. ...Cit

⁹¹⁶ Entrevista a Gonzalo Letelier Widow. Director del centro de Estudios filosóficos de la UST. 26 de octubre de 2011.

Derechos del Hombre es que pretenden exigirse por todo hombre, ante cualquier circunstancia y ante cualquier otro y esto no es posible destaca el citado docente.”⁹¹⁷

Respecto a la deriva entre postulados iusnaturalistas, que son los que dado el preámbulo de la Declaración del 1948 acogen a los Derechos Humanos, destaca el profesor Letellier, y los positivistas, (corriente que estos mismos derechos han abrazado toda vez que la ONU ha creado todo un andamiaje tremendamente rico y valioso con la realización de todo tipo de declaraciones, pactos, tratados, convenciones, foros, encuentros en defensa de la dignidad de las personas) la corriente neotomista afirma esta aparente encrucijada no es sino un típico problema de la modernidad que confunde condición y causa. Y es *que lo que hace que la ley sea tal no es lo mismo que lo que hace que la ley sea válida; y añade que lo que hace que los Derechos Humanos sean tales es la naturaleza y lo que los hace vigentes son las Leyes*. Hay que dejar de entender al positivismo y al iusnaturalismo como dos áreas diferentes, pues no son sino dos instancias del mismo derecho⁹¹⁸ siempre a juicio del citado profesor Letellier.

⁹¹⁷ Gonzalo Letellier. Cit.

⁹¹⁸ “Mauricio Beuchot reconoce explícitamente que con la fundamentación ontológica de los Derechos Humanos pretende aportar un “granito de racionalidad” para contrarrestar la irracionalidad que en todos los ámbitos se enarbola hoy en día. En este sentido, su libro (Beuchot. M. “Derechos Humanos, iuspositivismo y iusnaturalismo”. México, Universidad Nacional Autónoma de México. *Cuadernos del Instituto de Investigaciones Filológicas*, 22). no sólo abre una nueva veta de investigación al situar el problema de los Derechos Humanos en el contexto hispanoamericano, sino que es también una invitación a la discusión racional. En lo particular, considero que la fundamentación ontológica es una –no la única– entre otras fundamentaciones posibles: históricas, políticas, económicas, culturales y sociales. Cuando se acepta que la “verdad absoluta” está ya contenida en un solo sistema, se corre el riesgo de caer en posiciones dogmáticas o excluyentes. Es evidente, por ejemplo, que desde la perspectiva de un tomismo renovado no sería fácil reconocer los derechos de las minorías sexuales, a menos que se violente el contenido “básico y universal” de la ley natural. Por otra parte –y a reserva de abordar el tema con mayor amplitud– tampoco se pueden descartar completamente las críticas historicistas que han contribuido a debilitar los postulados básicos del iusnaturalismo”. Hernández. A. *¿Fundamentación o protección de los Derechos Humanos?. La tesis de Bobbio y de Beuchot*. Universidad Autónoma de Aguascalientes. México. *Revista ISONOMÍA* N° 6 /Abril 1997. Rescatado el 28 de enero de 2013

El Dr. Emilio Morales Morales de la Barrera⁹¹⁹ considera que es válido formular los Derechos del Hombre tal y como se ha hecho en la Carta de 1948 pero añade que es necesario puntualizar sobre su fundamentación. A este respecto reflexiona que la perspectiva tomista, así como la realista y la fenomenológica del siglo XX exponen que la persona humana es una sustancia, un todo, y tiene un modo de ser racional, inteligente y con voluntad. En definitiva, es más que las suma de las partes.

El Dr Morales destaca la noción de “naturaleza” pues los hombres no tenemos derechos porque los reconozcamos pues son independientes de las culturas, sino que lo tenemos por ser personas.

A esto añade el profesor D. Sebastián Buzeta Undurraga⁹²⁰ que los Derechos Humanos no son de fe pero hay que señalar que han surgido a partir de una discusión de fe (en el sentido cristiano católico). Y es que los pensadores de la Carta de Derechos Humanos de 1948 llegaron al mismo mensaje que lanzó Cristo racionalmente. Durante los primeros seis siglos se llegó a la conclusión de que el hombre es persona, lo “perfectísimo en toda la naturaleza” como dice Santo Tomás en la Summa. El concepto de persona humana⁹²¹ se debe a las raíces cristianas de Europa, ya sea descrito en S. Benito, S. Tomás Moro etc.

⁹¹⁹ Entrevista al Dr. Emilio Morales de la Barrera. 26 de septiembre de 2012.

⁹²⁰ Entrevista al Doctor Sebastián Buzeta Undurraga. 26 de septiembre de 2012.

⁹²¹ Etimológicamente el término persona proviene del griego “prosopon”, que significa “máscara de actor” o “cara”. La utilizaban los actores de las tragedias y comedias para amplificar su voz y representar a un personaje o a un animal. Cada máscara tenía su propio significado, es decir, adquiría una personalidad. Del griego pasa al latín como “persono”, es decir, resonante, un sonido fuerte que viene en varias y en todas las direcciones, que se “hace oír”. En las disputas teológicas de la Edad Media el vocablo prosopon pierde su antiguo significado y se identifica con el término griego “hipóstasis”, que en su traducción latina significa “substantia”, “suppositum”, es decir, fundamento o sustrato, aquello que está en oposición a sus apariencias y que permanece. A partir de aquí el concepto “persona” se aplicará al hombre, en la medida en que él es un ser que sobresale, que destaca por sobre el resto, el ser mas sobresaliente, único e irrepetible, digno. Yáñez Rojas. E. Crisis y Esperanza. Cit.

En la “Summa contra gentiles” S. Tomás expone que el hombre es amable por sí mismo⁹²²; lo cual quiere decir que se le quiere por sí mismo; no por otra cosa, no por su utilidad o por interés. Tanto el profesor Morales como el Profesor Buzeta hacen hincapié en que justamente cuando Europa elimina ya en fechas recientes sus raíces cristianas elimina los verdaderos fundamentos de los mismo Derechos Humanos, que en sí son positivos pero, sin su apoyo cristiano, descansan en fundamentos tales como “lo acordado”, “lo que nos parece hoy bueno”, en lo que evita tensiones, en lo que es útil etc. Añaden que, desde el pensamiento tomista, no se comete error al exponer los principios prácticos del 1948, sino que el error radica en su fundamento.

Respecto a la mujer, el doctor Morales destaca que la corriente mas tradicional e influyente de la Iglesia católica en Chile, empieza a estudiarla como concepto en el siglo XX y destaca a Juan Pablo II como el papa que más énfasis le ha dado, pero, y “de ahí viene el gran merito, de una manera provocadora”. Añade el Dr. Morales que hay una mentalidad moderna, no cristiana, que ha considerado que lo humano es lo masculino y que lo femenino es lo humano pero con matices. *De esta manera la mujer es persona por lo que tiene en común con el hombre. Pero es necesario considerar al Hombre como hombre y mujer. Lo femenino es intrínseca referencia a lo masculino y a la inversa.*

A juicio del experto tomista la función propiamente de lo femenino es lo doméstico y porque ciertas tareas son más proclives a lo femenino se piensa que ciertas tareas son solo femeninas. Añade que la mujer lleva mejor la casa que un hombre pero eso no

⁹²² Sebastián Buzeta Undurraga. Cit.

significa que un hombre no pueda lavar los platos o hacer las camas...aunque le va a costar mucho más.

Para el Dr. Buzeta⁹²³ lo propio del trabajo es la atención y no hay que ser muy inteligente para darse cuenta de que la mujer es mucho más dispersa que el hombre; si bien recalca que eso no significa que las mujeres deban permanecer encerradas en el hogar y el hombre sea un simple proveedor. Pese a todo, nuestro entrevistado⁹²⁴ declara que la diferencia hombre-mujer no es puramente cultural pues la mujer se caracteriza por la acogida, pasa todo por el tamiz del sentimiento y por ello es complejo para una madre reconocer los defectos de un hijo, cosa que no ocurre con un hombre.

Gonzalo Letelier destaca que la Teoría de Género tiene una relación estrecha con las teorías agnósticas de los primeros tiempos del Cristianismo pues destacaban que el hombre no es sino su alma y el cuerpo un mero instrumento por lo que aquel es asexual y usa su cuerpo como elige hacerlo pues nada es ilícito al no haber valoración moral. En cambio, nuestro entrevistado destaca que alma y cuerpo van unidos y, por lo tanto, no se puede negar que la corporeidad es algo constitutivo del hombre⁹²⁵.

Quizás en este aspecto nos encontremos paradójicamente con igualdad de criterio con las feministas de la diferencia.

Concluyen los entrevistados⁹²⁶ que todas estas diferencias no hacen al hombre mejor que a la mujer ni a la inversa, sino que subrayan su carácter de complementariedad. Con lo que bajo ningún sentido se puede permitir una subordinación de la mujer respecto al hombre en el mundo cristiano pese a que la mujer viva, efectivamente, minusvalorada

⁹²³ Sebastián Buzeta. Cit.

⁹²⁴ Sebastián Buzeta. Cit.

⁹²⁵ Entrevista a Gonzalo Letelier Widow. Cit.

⁹²⁶ Emilio Morales, Sebastián Buzeta y Gonzalo Letelier. Cit

Ambos autores conciben que el movimiento feminista se moviliza con una gran resentimiento en su intento de masculinizar a la mujer (sic); si bien quien suscribe concibe que este actuar podría cuadrar sólo con algunos movimientos feministas más radicales,

Respecto a la mujer, es necesario destacar la que el cardenal Joseph Ratzinger, entonces prefecto de la Congregación para la Doctrina de la Fe, redacta una Carta⁹²⁷ sobre la colaboración del hombre y la mujer en la Iglesia y el mundo. En la misma se califican los cambios en la condición de la mujer aparecen como fuente de desarrollos ruinosos en el mundo contemporáneo.

El Pontífice afirma que *A los abusos de poder, la mujer responde con una estrategia de búsqueda de poder. Este proceso lleva a una rivalidad entre los sexos en la que la identidad y el rol de cada uno son asumidos en desventaja del otro (...) Para evitar cualquier supremacía de uno u otro sexo se tiende a cautelar las diferencias (...). Esta antropología (...) promueve el cuestionamiento de la familia biparental, la equiparación de la homosexualidad y la heterosexualidad y un modelo nuevo de sexualidad polimorfa.*

Marta Vasallo destaca la paradoja, a su juicio, que se nos presenta pues por una parte se agudizan los antagonismos entre los sexos y por otra se minimizan las diferencias que los distinguen. De la misma manera, el feminismo, en su búsqueda de igualdad topó con

⁹²⁷Ratzinger. J. Carta a los obispos de la Iglesia Católica sobre la colaboración del hombre y la mujer en la iglesia y el mundo. Roma. 31 de mayo de 2004.

sus límites y desarrolló, en algunos casos, teorías de la diferencia, al tiempo que se enfrentaba al sometimiento universal de la mujer en lo que respecta a los roles sexuales. Ante esta situación, calificada de crítica, Ratzinger motiva rehacer el camino andado en lo que respecta a la transformaciones de la condición femenina aunque ello suponga la anomia, la alienación, la despersonalización de las sociedades de la eficiencia y por consiguiente el sacrificio de los derechos personales y libertades que abrieron nuevos horizontes a la mujeres⁹²⁸.

Ratzinger no acepta cualquier movimiento que dé relevancia a las construcciones socio-culturales por sobre los condicionamientos biológicos por lo que actúa enérgicamente contra la controvertida, a su juicio, noción de “Género”, con la cual el feminismo desvinculó el sexo biológico de las cambiantes funciones que le atribuye su construcción cultural.

Si bien, *La antropología bíblica sugiere afrontar desde un punto de vista relacional, no competitivo ni de revancha, los problemas que a nivel público o privado suponen la diferencia de sexos*⁹²⁹ la Carta destaca que *la esencia de la mujer está orientada al despertar del otro, a su crecimiento y protección*⁹³⁰. En palabras de Marta Vassallo, el documento analizado parece soslayar el carácter irreversible de ciertos procesos de cambio en el mundo pues la cita bíblica que hace mención a los “trabajos de la preñez” pierde sentido en un mundo en el que la mujer puede controlar potencialmente su reproducción y en el que la misma se disocia de la sexualidad. De la misma manera la

⁹²⁸ Vassallo. M. *La culpa de Eva. De Juan Pablo II a Benedicto XVI*. Aún creemos en los sueños. Santiago. Chile. 2005

⁹²⁹ Ratzinger. J. Carta a los obispos de la Iglesia Católica sobre la colaboración del hombre y la mujer en la iglesia y el mundo. Roma. 31 de mayo de 2004. P.4.

⁹³⁰ Ratzinger. J. Carta a los obispos de la Iglesia Cit.

célula familiar y sus roles son reconfigurados por la biotecnología apareciendo nuevas figuras de maternidad y paternidad. La jefatura masculina caduca ante los numerosos casos en los que la figura del padre se relaciona con la de un desertor que huye de toda responsabilidad respecto a esposa e hijos ante una mujer autónoma que cada vez se empodera más de su propia vida y ve la maternidad como un obstáculo o un triunfo, pero siempre de decisión personal. O las adolescentes de los sectores más desfavorecidos que ven la maternidad como una reivindicación de su propia identidad, única posibilidad de desarrollo y ascenso social⁹³¹.

2.2. POSICIÓN DE LA IGLESIA CATÓLICA ANTE LOS TEMAS AXIOLÓGICOS.

Es de destacar, dado lo expuesto en este capítulo y en anteriores, que uno de los aspectos que conciben mayor polémica en Chile, dada la fricción que forman permanente e intensamente detractores y adherentes, es el de los temas axiológicos y en particular el aborto y el control de la fertilidad, en concreto el de la llamada Píldora del Día Después (PDD).

Poco a poco toma en Chile importancia el estudio de la Bioética⁹³² si bien hasta el momento protagonizan el debate médicos, juristas, políticos, con la escasa participación, a veces autoexclusión, de los filósofos, recalca el Dr. Buzeta, quienes tiene mucho que

⁹³¹ Vassallo. M. La culpa de Eva. Cit. P. 47-48.

⁹³² La bioética es una disciplina eminentemente filosófica que se ocupa de los temas y problemas que tienen relación con la vida y/o salud de las personas. Ha ido cobrando importancia a medida que los avances de la medicina y la ciencia en general han ido planteando nuevos y polémicos desafíos que tienen relación directa con la vida humana. Debe su nacimiento al oncólogo norteamericano Van Rensselaer Potter quien acuñó por vez primera esta expresión en 1970 en un artículo publicado en la revista de la Universidad de Wisconsin "Prospects in Biology and Medicine" y cuyo título era "Bioética: la ciencia de la supervivencia". En este sentido la bioética se ocupa de juzgar la bondad o maldad de los actos humanos aplicada a dilemas morales que tienen directa relación con la vida o muerte de un ser humano. " Yáñez R. E. Cuestión de vida o muerte: La discusión bioética en Chile tras el regreso a la democracia. Altazor. Viña del Mar. 2011.

decir al respecto toda vez que incluyen por derecho propio ítems como la justificación moral de la violencia (implícita en todo acto en el que se suprime una vida), el concepto de felicidad (no es posible conseguirla a cualquier precio), la aceptación del fracaso, etc.⁹³³.

En la última década se ha discutido mucho pero dialogado poco; se esgrimen argumentos que no pretenden basarse en datos científicos, ser convincentes ni mostrarse heraldos de posiciones maduras, tolerantes, calmas sino .. vencer al interlocutor, al que se considera un enemigo a batir. De esta manera, salvo honrosas excepciones, tanto sectores conservadores como los llamados progresistas, convierten las aulas, los foros y el Congreso en estériles y hueros campos de batalla.

Protagonismo relevante e influyente en estas discusiones lo ha tenido la Iglesia Católica junto a los gobiernos, los Partidos políticos, el mundo académico y la opinión pública.

Desde las visiones tradicionales se tacha a los progresistas de promocionar interesadamente unos temas axiológicos por encima de otros, toda vez que motivan la instalación de una “agenda valórica” que identifica con el progresismo, la libertad, la igualdad y autonomía.

Es de destacar que el Dr. Yáñez⁹³⁴ acusa a la izquierda de reservar el término de “valóricos” sólo a temas como el aborto, la eutanasia, la libertad sexual, soslayando otros como la desigualdad económica y social, la crisis educativa, la pobreza, la delincuencia etc. Concluyen estas corrientes que los temas excluidos pertenecen a lo público mientras que los temas aludidos pertenece al mundo de lo privado y,

⁹³³ Sebastián Buzeta. Cit.

⁹³⁴ Yáñez R.E. *Cuestión de vida o muerte: Cit.* P. 69.

consecuencia lógica, cada individuo defiende sus valores, sus creencias religiosas y en su decisión nadie puede interferir.

Respecto a la Iglesia Católica, se ha manifestado a favor de la vida en todas sus formas en las personas de, entre otros, monseñor Francisco Javier Errázuriz, arzobispo emérito de Santiago de Chile; el arzobispo de Concepción, Monseñor Juan Ignacio González, el obispo de San Bernardo y Monseñor Alejandro Goic, Obispo de Rancagua.

2.2.1. EL ABORTO.

Para entender los valores cristianos es necesario acudir a la historia. La anticoncepción, el aborto y el infanticidio son anteriores al cristianismo. Tanto en Europa como en el resto del mundo el infanticidio se utilizaba mucho más que el aborto como solución al problema de los embarazos no deseados.

En el Imperio Romano se practicó durante toda su historia pero también se intentó desplazarlo por el abandono pues el infanticidio se iba considerando como un acto de barbarie. El infanticidio tenía “sentido” si se tiene en cuenta que los métodos anticonceptivos no eran muy eficaces y el aborto implicaba riesgos muy graves para la salud de la madre e incluso el infanticidio permitía la selección de sexos. El aborto se convirtió así en último recurso para “las solteras, las prostitutas y las adúlteras, todas las cuales se enfrentaban a la pérdida de su posición social...ello contribuyó a estigmatizar el aborto como inmoral en la mente de muchos”⁹³⁵.

⁹³⁵ Gudorf CE. “Historical, Theological and Modern Influences on Religious Treatments of abortion. Presentation at: The advanced Leadership Program for High Officials of the State Family Planning Commission of China, sponsored by The Centre for Health and Social Policy and the Public Media Centre. 1998.

Con el estímulo de las enseñanzas cristianas, el infanticidio fue reemplazado por el abandono, si bien en la práctica muchos niños morían igualmente. En la Edad Media se empezó a practicar la “oblación”, que consistía en la entrega de los niños a los monasterios a cambio de una dote; con posterioridad la Iglesia Católica estableció los hospitales de expósitos donde la mortalidad infantil solía ser varias veces más alta que en la población general. Ya en el siglo XIX los Estados se harán cargo de los hospitales de expósitos en un momento en el que la caída de la mortalidad infantil generó un aumento explosivos del número de hijos no deseados. Este contexto histórico explica por qué las referencias al aborto son episódicas en los primeros siglos del cristianismo y solo asumen una gran entidad en el siglo XIX. El aborto se convierte en un problema de salud pública en el siglo XX debido al aumento de embarazos no deseados y pese a la existencia de métodos anticonceptivos más seguros. A lo largo de la historia tanto el aborto como la anticoncepción fueron considerados pecados pero con variaciones en lo concerniente a las excepciones y la gravedad de la falta. La oposición de la Iglesia al aborto se ha basado en dos argumentos denominados la posición de la perversidad y posición ontológica⁹³⁶.

El más tradicional fue el primero pues dominó hasta el siglo XVII y parte de la premisa de que el aborto es una perversión de la verdadera y única función del sexo: la reproducción. La relación sexual solo se considera moral si se practica con fines de procreación dentro del matrimonio. Este pensamiento se atribuye a la influencia inicial del estoicismo en el pensamiento cristiano, que enseñaba que los seres humanos deben controlar sus emociones por medio de la razón. A su vez, la dualidad grecorromana de

⁹³⁶ Dombrowski DA, Deleto R. A Brief, Liberfal, Catholic Defense of abortion. University of Illinois Press, Chicago, 2000

materia y espíritu influyó para que se considerara al alma como una prisionera del cuerpo. De esta manera “en la jerarquía de las virtudes, el martirio, la virginidad y el celibato encabezaban la lista. El matrimonio comprometido con la abstinencia sexual era más santo que el matrimonio en el cual los esposos tenían relaciones con el fin de procrear. Albrecht afirma que en el placer del sexo “no había, sencillamente, bien alguno”. “No era preciso discutir el valor de la vida fetal; se le suponía como el producto de origen divino de la actividad sexual⁹³⁷. Este pensamiento explica por qué las penas religiosas impuestas al aborto solían ser menos severas que las correspondientes al uso de la anticoncepción, y mucho menos rigurosas que las aplicadas a la esterilización.

Si hoy tuviera vigencia esta corriente de pensamiento se condenarían todos los métodos anticonceptivos, incluso los aceptados en la actualidad por la Iglesia como los naturales, el sexo posterior a la menopausia y las relaciones mantenidas cuando uno de los esposos es estéril. La posición de la perversidad fue oficialmente rechazada durante el Concilio Vaticano II (1962- 1965) cuando se acordó que el matrimonio tiene dos finalidades primordiales de igual importancia: la procreación y la unidad de los cónyuges; entendiéndose que éste último incluía el disfrute del sexo sin finalidades procreativas. Desde este momento se supuso que la Iglesia aceptaría plenamente la anticoncepción sin embargo, tras considerables debates solo se aceptaron los métodos naturales basados en la abstinencia sexual en el periodo fértil de la mujer.

⁹³⁷ Albrecht GM. “Contraception and abortion within Protestant Christianity” In: Maguire DC, editor. Sacred Rights: The Case for Contraception and Abortion in World Religions. New York, Oxford University Press, Pp.79-103.

Respecto a la ya mencionada posición ontológica, la clave para oponerse al aborto reside en el estatus del embrión o el feto durante el embarazo. Hacia el inicio del cristianismo, los pocos textos que se refieren directamente al aborto lo consideraban muy grave, similar al asesinato. Hacia el siglo V empezaron a distinguir entre aborto y homicidio: ambos eran pecados pero con condenas diferentes. Esta distinción se vinculaba al hecho de que el feto estuviera formado (animado) o no. En este modo de pensar se discernían las influencias de la filosofía aristotélica precristiana⁹³⁸: uno no puede ser algo si no tiene la forma y los atributos de ese objeto ser, aunque tenga el potencial de llegar a serlo. Este pensamiento perduró casi dos mil años y tuvo gran peso en la Europa cristiana. En el siglo XIII el influyente teólogo Tomás de Aquino defendió esa manera de pensar, pero con una importante diferencia. A su juicio un acto de Dios creaba el alma intelectual humana dentro del feto a los cuarenta y a los noventa días para hombres y mujeres respectivamente⁹³⁹. Los sacerdotes, en su contacto con los fieles, la remitían al movimiento fetal; más o menos al comienzo del quinto mes de embarazo. El movimiento fetal también se denomina “animación”, una palabra derivada del latín “anima”, que significa “alma”. Esta teoría, conocida con el nombre de “hominización tardía” influyó en las discusiones sobre el aborto, al aplicar penas menos severas para los abortos tempranos o plantear que los abortos producidos antes el quinto

⁹³⁸ “La descripción aristotélica del desarrollo embrionario y fetal consta de tres etapas. Antes de los cuarenta días (para los varones) o los noventa días (para las mujeres) de gestación hay un ser informe que, como una planta, tiene un alma vegetativa. Una vez visible un feto formado, incluidos los genitales externos reconocibles, existe un alma sensitiva. Por último, en un momento que Aristóteles no pretendía conocer, llega desde afuera un alma racional que permite al feto humano disfrutar de una vida vegetativa, sensitiva y racional. Los abortos, afirmaba el filósofo, deben realizarse antes de que comiencen la sensación y la vida humana, es decir, en algún momento antes de los cuarenta o los noventa días”. Faúndes. A y Barzelatto. J. *El drama del aborto. En busca de un consenso*. LOM ediciones. Santiago de Chile. 2007. P.106.

⁹³⁹ Ford NM. *When did I begin? Concepción of de human individual in history philosophy and science*. Cambridge University Press, Cambridge. 1988

mes fueran moralmente permisibles en ciertos casos y de hecho, algunos textos cristianos justificaban el aborto para salvar la vida de la madre, especialmente si se trataba de un embarazo reciente⁹⁴⁰.

La teoría opuesta a la hominización tardía afirma que la animación se produce en el momento de la concepción. Se trata de la “hominización inmediata” y fue defendida en el siglo XVII por una popular pero errónea corriente del pensamiento científico, la teoría de la preformación, derivada de los primeros avances dentro del mundo microscópico. Dicha teoría sostenía que todas las partes del cuerpo ya existen en el espermatozoide o el óvulo y no tenía más que crecer y hacerse visibles. Algunos científicos imaginaban que, con la ayuda del microscopio, podían ver un diminuto ser humano en el interior de la cabeza del espermatozoide. No obstante, es necesario decir que lo que actualmente defiende esta teoría no es que la forma del óvulo fecundado esconda un pequeño bebé, sino que al ser concebido por hombre y mujer, el producto es igualmente un ser humano⁹⁴¹.

La Iglesia católica aceptó oficialmente la teoría de la hominización tardía hasta el siglo XIX, cuando el papa Pío IX, tras proclamar en 1854 el dogma de la Inmaculada Concepción, adhirió de manera implícita la idea de que la vida comenzaba con la concepción. Posición que se vio ratificada en 1869 cuando, al decretarse que el aborto debía ser castigado con la excomunión, se eliminó formalmente toda distinción entre un feto formado y no formado.

⁹⁴⁰ Un destacado defensor de esta corriente fue Antonino, un arzobispo de Florencia durante el siglo XV y a quien el Vaticano no criticó sino que más adelante canonizó. Maguire DC. *Sacred Choices. The Right to Contraception and abortion in ten World religions*. Minneapolis, Fortress Press. 2001

⁹⁴¹ F Faúndes. A y Barzelatto. J. *El drama del aborto*. Cit. P.106.

En la actualidad, el pecado de colaborar en un aborto tiene la máxima pena del catolicismo: la excomunión (privación de los derechos de pertenencia a la Iglesia, incluido el acceso a los sacramentos). No obstante, la excomunión no rige para personas con menos de 18 años o para quienes, en plena posesión de sus facultades, están absolutamente convencidas de que no tiene mejor opción⁹⁴².

Esta posición contra el aborto es una enseñanza solemne de la Iglesia católica pero no es un dogma por lo que está sujeta a la posibilidad de cambio. Y de esta manera, muchos teólogos morales católicos han abogado por la ampliación de las circunstancias que puedan dar al aborto el carácter de una decisión moral. Un buen ejemplo es la presencia de graves malformaciones fetales congénitas incompatibles con la vida, como un anencefalia (ausencia de la porción superior del sistema nervioso central). Y es que el niño solo sobrevivirá unas pocas horas después de nacer.

Requena señala que las católicas de todo el mundo parecen abortar tanto como las no católicas, como ocurre en América Latina⁹⁴³.

En definitiva, la jerarquía de la Iglesia Católica tiene una clara posición contraria a la interrupción del proceso reproductivo iniciado con la fecundación⁹⁴⁴. Esta postura, sin embargo, es objeto de cuestionamiento dentro de la propia Iglesia y una gran proporción de fieles la ignora. Al hacerlo, los fieles ponen en juego dos prácticas tradicionales de la Iglesia: El probabilismo y el respeto por la conciencia individual. El primero sostiene

⁹⁴² Una encuesta realizada en Colombia revela que los sacerdotes absolvían al 84% de las mujeres que confesaban haber abortado. Munera. A. "Problemática religiosa de la mujer que aborta". Report to the Ford Foundations of a presentation to the Encounter of Researches on induced Abortions in Latin America and the Caribbean, Universidad Externado de Colombia. Bogotá.

⁹⁴³ Requena. M. "Social and Economic correlates of induced abortion in Santiago, Chile". Demography, 2. Pp. 33-49

⁹⁴⁴ Las Iglesias cristianas de Chile rechazaron el aborto y uniones del mismo sexo en un inédito texto conjunto. Diario "El Mercurio" 4 de octubre de 2011. Nacional C6.

que “dada una duda teológica sobre la aplicación de una ley moral, uno puede seguir cualquier opinión probable de un experto en teología”⁹⁴⁵. El respeto por la conciencia individual se refiere a una oposición reiteradamente afirmada por las autoridades católicas que señala que es preciso obedecer la voz de la conciencia aun cuando no siempre sea una guía confiable para el bien moral⁹⁴⁶.

Respecto a la situación en Chile, es necesario enmarcar las posiciones de la Iglesia chilena en el contexto legal por lo que se hace necesario destacar que la Constitución chilena vigente (1980)⁹⁴⁷ y la ley vigente⁹⁴⁸ prohíben el aborto en todas sus modalidades, incluido el aborto terapéutico.

Es de destacar que la mayor parte de los procesos penales iniciados por aborto procedían de las denuncias realizadas por profesionales de la salud, dado que tenían la obligación de hacerlo. Desde abril de 2009 el Ministerio de Salud adoptó un protocolo desligando a todo el personal de Salud del mencionado compromiso. Es de destacar que las mujeres y el personal médico y auxiliar procesado por este delito es mínimo⁹⁴⁹.

Un aspecto importante en lo que respecta al aborto es la discusión existente en torno a las cifras. En Chile no existen cifras exactas ni confiables sobre la recurrencia del aborto dada su ilegalidad y la metodología utilizada. La cifra más repetida es la de 160.000

⁹⁴⁵ Gudorf CE. “Historical, Theological and Modern Influences on Religious Treatments of abortion. Presentation at: The advanced Leadership Program for High Officials of the State Family Planning Commission of China, sponsored by The Centre for Health and Social Policy and the Public Media Centre. 1998

⁹⁴⁶ Faúndes. A y Barzelatto. J. *El drama del aborto. En busca de un consenso*. LOM ediciones. Santiago de Chile. 2007. P. 110.

⁹⁴⁷ Constitución de Chile. Sección sobre las Garantías y Derechos de las Personas. Capítulo III.

⁹⁴⁸ Código Penal, Artículos 342 a 345.

⁹⁴⁹ En el año 2000 66 mujeres fueron procesadas por aborto; 46 condenadas y dos absueltas. 22 hombres procesados por aborto; 15 condenados y siete absueltos.

En el año 2005 fueron procesadas por aborto 11 mujeres. Cuatro mujeres fueron condenadas y siete fueron absueltas. Tres hombres fueron condenados y uno absuelto.

http://www.observatoriogenerosalud.cl/field_show.php?cmd=424. Consultado el 4 de febrero de 2013

abortos por año⁹⁵⁰ . Lo cierto es que lo único que se puede contabilizar son los egresos hospitalarios por aborto y el SERNAM calcula que hay unos 40.000 por año. De una manera arbitraria se considera que por cada egreso hay tres abortos clandestino de ahí los 160.000⁹⁵¹ abortos mencionados⁹⁵².

El propio ex - presidente Eduardo Frei Ruiz-Tagle expresa: “aquí se matan 200.000 personas y no podemos discutir el tema (aborto terapéutico). ¡Terminemos con la mentira”⁹⁵³.

En Chile nacen aproximadamente 230.000 niños por lo que dado el número de abortos uno de cada tres concepciones serían abortadas.

Si observamos la realidad de los EEUU, país en el que el aborto es legal y promocionado por el Gobierno, subvencionado por los laboratorios cosméticos y patrocinado por todo tipo de agencias no gubernamentales, podemos ver que en ese país los nacimientos al año son de aproximadamente 7.500.000 niños y los abortos, cifra oficial, son de 1.300.000. Todo lo cual supone que en Estados Unidos de cada siete niños uno es abortado. Esto nos lleva a inferir que el número publicitado de abortos en Chile es falso. El elevado número de abortos, a juicio de Yáñez⁹⁵⁴, es uno de los argumentos que los grupos feministas y pro-aborto esgrimen, para que se permita su

⁹⁵⁰ la cifra ha sido dada tanto por el Ministerio de la Mujer (SERNAM), académicos, médicos, políticos como María Antonieta Saá, el ex Senador Sergio Bitar, el Senador Ramón Vega etc. República de Chile, Diario de sesiones del Senado, publicación oficial, Sesión 30ª, 15 de septiembre de 1998. P. 3406.

⁹⁵¹ “En definitiva –expresó el Senador Alejandro Navarro- las complicaciones derivadas del aborto clandestino causaron la cuarta parte de las muertes maternas, ubicando al aborto como la primera causa de mortalidad materna en Chile. Esto es política de salud pública, sobre la cual es necesario que el Ministerio de Salud intervenga. No puede ignorar las cifras. El Ministerio de Salud tiene la obligación de investigar”.

<http://pelusaradical.blogspot.com.es/2012/04/en-chile-mueren-mujeres-por-no-tener.html>

⁹⁵² Declaraciones hechas a *El Diario de Cooperativa* .13 de enero del 2007.

⁹⁵³ Diario *El Mercurio*. 25 de marzo de 2009.

⁹⁵⁴ Yáñez R.E. *Cuestión de vida o muerte*. Cit. P. 69.

despenalización y legalización pues relacionan los abortos clandestinos con operaciones quirúrgicas en espacios inadecuados, sin los suficientes medios, con profesionales mal preparados y con el abuso económico sobre la mujer pobre y sobre todo con altos índices de mortalidad materna.

Sin embargo, según Oyarzum y Donoso, la mortalidad materna en Chile es muy baja en general y testimonial la producida por abortos⁹⁵⁵.

Es fundamental realizar un rastreo de la opinión pública al respecto y así, según la Fundación Chile Unido, a través de su ex Presidenta Paulina Villagrán existe un alto rechazo en Chile al aborto en cualquier circunstancia (78%). Sin embargo, cuando comienza se comienza a preguntar por la posibilidad de abortar en ciertas circunstancias, las encuestas varían ostensiblemente y, en general, el aborto más aprobado es el del embarazo producido por una violación y el menos aceptado el caso de que el embarazo sea fruto de una aventura amorosa⁹⁵⁶. Destaca igualmente que es necesario conocer más las consecuencias del aborto tanto para la mujer como para el padre de ese hijo abortado y la familia en general pues el aborto, cuando menos, supone un grave riesgo para la salud mental de las madres.

La Encuesta Nacional “Opinión y actitudes de las mujeres sobre la condición de género, realizadas por la organización feminista Grupo iniciativa Mujeres desvela que existe una elevada adhesión a favor de legislar a favor del aborto en situaciones determinadas, lo que supondría reponer el aborto terapéutico suprimido durante la dictadura militar.

⁹⁵⁵ En el 2000 murieron 9 mujeres a causa de un aborto ilegal y dos en el 2003. Donoso S y Oyarzum E. Mortalidad materna, Chile 2003: ¿Continúa el gran descenso?. *Rev. chil. obstet. ginecol.* [online]. 2005, vol.70, n.2 [citado 2013-02-05], pp. 79-82 . Disponible en:

<http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0717-75262005000200003&lng=es&nrm=iso>. ISSN 0717-7526. doi: 10.4067/S0717-75262005000200003.

⁹⁵⁶ Aborto y Políticas Públicas. http://www.chileunido.cl/comunicaciones/segunda/segunda_08.html. Consultado el 5 de febrero de 2013.

Destaca igualmente que un 80% de las mujeres lo aprueba cuando está en peligro la vida de la madre, un 70 % cuando el feto no está bien, y un 60% lo aprueba en caso de embarazo producto de una violación o incesto. No obstante desconocemos la metodología utilizada.

En la encuesta⁹⁵⁷ realizada por la Escuela de Sociología y el Programa de Estudios en Género de la Universidad Academia del Humanismo Cristiano, el 28,5 afirma que recurría al aborto en casos extremos (violación y riesgo de la madre). Un 2 % sólo en relaciones estables, un 1,5% en relaciones ocasionales, y el 1,8 en todos los casos. Por lo tanto, un 32,3 afirma que practicarían el aborto en algún caso.

Durante el 2007, con fecha del 10 de enero se sondeó a la opinión pública mediante una encuesta realizada por el Senado en su página “Web” en la que se planteaba la necesidad o no de despenalizar el aborto terapéutico. Los resultados tras el sexto día de encuesta, y de un total de 39.981 votos, reflejaron un decidido rechazo al aborto con un 67%, contra un 32% a favor.

En la cuarta versión de la Encuesta Nacional Bicentenario⁹⁵⁸ un 50 % de los encuestados no abortarían bajo ninguna circunstancia; un 44% sólo bajo alguna circunstancia y un 6% bajo cualquier circunstancia⁹⁵⁹.

La encuesta realizada por el CERC (Barómetro CERC diciembre de 2008) arrojó que un 66% aprueba el aborto cuando está en juego la vida de la madre, o la criatura vaya a nacer deforme, o cuando el embarazo es producto de una violación.

⁹⁵⁷ *Encuesta Nacional de Opinión “Las chilenas y los chilenos frente a la modernidad”*. 2005.

⁹⁵⁸ Cuarta Encuesta Nacional Bicentenario, realizada por Adimark en conjunto con la Pontificia Universidad Católica de Chile en agosto de 2009.

⁹⁵⁹ De todas maneras es necesario enmarcar estas cifras en el contexto de los que supone el aborto. A las mujeres no les gusta abortar. Para algunas el aborto tal vez no sea causa de demasiado estrés, pero para la mayoría es una experiencia muy perturbadora que preferirían no repetir. Barros et alii. “Nos fizemos aborto”. *Revista Veja*, año 30, número 37, 17 de septiembre de 1997. Pp.26-33.

Es interesante conocer la opinión de los jóvenes dado que se les asocia con la idea de “libertad”, “amplitud de miras”, y “progresismo” y de esta manera la encuesta realizada por el Instituto Nacional de la Juventud el apoyo al aborto sería del 11,3 % pero el apoyo al aborto terapéutico sería de un 50,8%.

También es importante la opinión de las mujeres toda vez que los movimientos feministas consideran, tal y como se ha dicho, el aborto como un derecho particular de la mujer, al que nadie puede oponerse y de esta manera solo un 4 % de las mujeres en regiones y un 3% de las mujeres en Santiago sitúan el tema del aborto como el mayor problema⁹⁶⁰.

En los casos mencionados se contraponen dos vidas y es brutal la elección que se tome, fuente de angustia honda y origen de mucho dolor, que debiéramos tomar como ocasión de reflexión y discernimiento personal pues no es sólo una vida la que se destruye. Por desgracia, sea cual sea nuestra posición frente al aborto, estamos muy acostumbrados a opinar y a condenar y poco a comprender y sufrir con nuestro semejante⁹⁶¹.

⁹⁶⁰ Corporación Humanas. Encuesta Nacional de Opinión Mujeres y Política III, 2006. El universo de la encuesta incluyó a personas mayores de 18 años y el universo total cubierto representa el 74,45 de la población total de Chile.

⁹⁶¹ Pareciera que las sociedades no son prontas a enfrentarse a la problemática que supone el aborto porque sólo afecta a las mujeres. Si bien la ilegalidad del aborto afecta a todas las mujeres independientemente de cual sea su condición social y económica, lo cierto es que las clases altas acceden a un aborto ilegal pero seguro mientras que las mujeres pobres se arriesgan a un aborto en el que los índices de mortalidad materna son muy altos y, al tiempo, no tiene poder alguno para influir en las decisiones políticas tomadas en sus sociedades. Diallo et alii. “Complications of illegal induced abortions at Bamako (Mali) between December 1997 and November 1998”. *Sante*, 2000; 10(4):243-247.

Faúndes afirma que la indiferencia mayoritaria de los hombres ante el problema se pone de relieve en la facilidad con que se desligan de toda responsabilidad con respecto al embarazo. Bethania una dirigente feminista brasileña, sintetizó gráficamente ese desapego masculino en lo concerniente a su responsabilidad reproductiva cuando afirmó: “Los hombres abortan con la boca. Les basta decir: “¡No es mío!” Es cierto que las nuevas tecnologías nos permiten determinar con toda precisión quién es el padre, pero en términos prácticos sólo una minúscula proporción de la población mundial tiene acceso a ellas. Consultado de Faúndes. A y Barzelatto. J. *El drama del aborto*. Cit. P. 174

Dentro de la discusión científico-académica hemos de destacar que se ha llevado a través de publicaciones en revistas especializadas, debates en múltiples universidades, artículos de prensa de los periódicos de mayor difusión e influyentes etc.

Se han priorizado las visiones biológicas y jurídicas por sobre las ético-antropológicas.

Desde la perspectiva biológica uno de los máximos defensores del aborto es el biólogo Humberto Maturana⁹⁶², quien defiende la teoría de la humanización relacional. Esta teoría postula que el individuo biológico *homo sapiens sapiens*, no es humano en lo que no se “humanice o culturice”. Esto ocurre cuando el embarazo comienza a ser un estado deseado por la madre por lo que el embrión no es un “ser en sí” sino que se constituye a partir del otro o los otros⁹⁶³.

El doctor Croxato considera que el embrión en estado de blastocito no sino una “entidad biológica” compuesta por 200 células, de las cuales 180 se transforman en la placenta y las otras 20 en el embrión; por lo tanto no tiene derecho a la vida al no ser persona. Se comenzaría a ser persona con el nacimiento del sistema nervioso central⁹⁶⁴.

⁹⁶² Peter Singer afirma que: “cuando la muerte de un niño discapacitado conduce al nacimiento de otro niño con mayores perspectivas de tener una vida feliz la cantidad de felicidad total será mayor si se mata al niño enfermo” La actitud moral de esos padres es matar a ese niño imperfecto...apoya el aborto, la eugenesia, el infanticidio (sic). <http://personajesculturadelamuerte.blogspot.com.es/2009/09/peter-singer.html>. Consultado el 9 de febrero de 2013.

⁹⁶³ Véase Maturana. H. *El sentido de lo humano*. Hachet, Cuarta edición. Santiago. 1992. Pp.142-143

⁹⁶⁴ “El problema se genera porque los intereses de la madre están en conflicto con los intereses del embrión, del feto, pero a mi modo de ver tenemos que hablar de cuando comienza a ser persona, cuándo son sujetos a derecho [...] del mismo modo que un huevo no es una gallina, mientras no se desarrolle un sistema nervioso funcional, no es persona, porque no tiene conciencia de su existencia, antes de la semana 12 del embarazo, nada de eso ocurre”. Entrevista concedida al canal de TV CNN Chile. 21 de marzo de 2012. <http://cnnchile.com/noticia/2012/03/21/doctor-horacio-croxatto-los-catolicos-no-pueden-imponer-una-dictadura-moral>. Consultado el 5 de febrero de 2013.

Esta teoría ha sido criticada por el neurocirujano y doctor en filosofía Alejandro Serani pues para este académico “desde la fecundación estamos en presencia de un individuo y de una persona, que no depende antológicamente de la madre. Es un ser en sí mismo”⁹⁶⁵. Desde la perspectiva ética uno de los aspectos que se han debatido ha sido la aplicación de la causa del doble efecto⁹⁶⁶. De esta manera, el doctor Eduardo Rosselot, presidente de la Comisión de Ética de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile justifica el aborto terapéutico. Desde este punto de vista si un feto no tiene posibilidad de sobrevivir y la vida de la madre está en inminente peligro sería legítimo intervenir quirúrgicamente para salvar la madre de la víctima, siempre y cuando esa acción no busque deliberadamente terminar con la vida del hijo.

Por lo tanto si aplicamos este principio no existe intención de eliminar directamente al no nacido. Por ello es correcto hablar de “aborto indirecto” pero no de “aborto terapéutico”. Aunque el efecto de la acción es igual que la del aborto inducido, la catalogación moral es diferente al no buscarse la destrucción del “nasciturus”

Estos abortos suelen ir relacionado con los embarazos ectópicos⁹⁶⁷ o la “abruptio placentae”⁹⁶⁸. En este último caso el Doctor Eugenio Yáñez destaca que “aun cuando la

⁹⁶⁵ Serani. A et alli. *El comienzo de la vida humana. En Ética Clínica. Fundamentos y aplicaciones.* Ediciones Universidad Católica. Santiago de Chile 1993.

⁹⁶⁶ Tomás de Aquino ejemplifica con la muerte del injusto agresor en legítima defensa. *Suma Teológica II-II, Q 64.a.7.*

⁹⁶⁷ El embarazo ectópico, también llamado extrauterino, es la implantación del óvulo fuera del útero, debido a que ha sido obstaculizada su implantación en el endometrio, por causas diversas (estados inflamatorios, heridas cicatrizantes, estrecheces anormales, excesivo largo de la trompa entre otros.) El óvulo se implanta en el lugar en que han sido detenido, extendiendo sus vellosidades a los tejidos que lo rodean en busca de la nutrición necesaria. En la gran mayoría de los casos la implantación tiene lugar en la trompa o en cualquier segmento de ella. Excepcionalmente se fija en la cavidad abdominal. Estos embarazos abdominales generalmente llegan casi a término, con el feto vivo. En casos muy excepcionales los embarazos en la trompa se han aproximado al término de la gestación

⁹⁶⁸ Desprendimiento parcial o total de la pared uterina de la placenta implantada en su lugar normal, produciendo hemorragias, que pueden ser ocultas o externas, y al límite produciendo la muerte de la paciente

hemorragia llegue a ser grave, la extracción directa del feto no viable sería un aborto provocado y por ende ilícito”⁹⁶⁹.

La Iglesia Católica acepta dos situaciones en las que puede interrumpirse la vida del que esta por nacer:

Cuando una mujer embarazada tiene cáncer de cuello uterino y una histerectomía (extirpación quirúrgica del útero), que provocará la muerte del feto, puede salvarle la vida. También ante un embarazo ectópico (un embrión vivo implantado en las trompas de Falopio y no en el útero) que podría provocarle la muerte, en el que la extirpación de la trompa con el embrión en su interior podría salvarle la vida⁹⁷⁰

En la actualidad los especialistas han demostrado que es difícil encontrar anomalías o patologías que pongan en serio riesgo la vida de la madre. Los casos más recurrentes son la eclampsia⁹⁷¹, la hiperrémesis gravídica⁹⁷², la placenta previa⁹⁷³ y la mola hidatídica⁹⁷⁴.

⁹⁶⁹ Yáñez R. E. Cuestión de vida o muerte. Cit.

⁹⁷⁰ Sin embargo, la Iglesia no acepta la interrupción de un embarazo para salvar la vida de la mujer mediante la eliminación directa y exclusiva del embrión o feto, como en los siguientes ejemplos:

-Una mujer embarazada padece una grave enfermedad cardíaca que podría matarla si no se interrumpe el embarazo.

-Una mujer embarazada sufre una ruptura prematura de las membranas que le provoca una grave infección uterina en el quinto mes de gestación. La infección se difundirá y la matará en unas horas si no se evacúan los contenidos uterinos, pero el feto aún está vivo.

Faúndes. A y Barzelatto. J. *El drama del aborto*. Cit. Pp.110 y 111.

⁹⁷¹ Supone una alteración tóxica que aparece en un estadio ya avanzado del embarazo, cuyos síntomas son múltiples con intermitentes convulsiones más o menos fuertes, seguida de coma. No se conocen sus causas exactas. La muerte de la embarazada puede ocurrir por edema pulmonar, insuficiencia cardíaca o hemorragia cerebral. La eclampsia afecta principalmente a órganos como los riñones, hígados, cerebro, pulmones, corazón o bazo. Afecta entre el 1 y el 5% de los embarazos. La eclampsia no presenta ningún dilema ético pues dado que se presenta en los últimos meses del embarazo, en el cual el feto es ya viable, se puede inducir el parto, lo que dadas las circunstancias es absolutamente lícito. En casos de preclampsia, esta puede ser convenientemente prevenida o tratada, por ejemplo con sedantes o procurando la restauración normal de las funciones hepáticas o renales.

⁹⁷² Denominación que se le da a la excesiva frecuencia de vómitos, con efectos perniciosos durante el embarazo. Se cree que es una forma psicogenéticamente exagerada de la llamada “enfermedad matinal”, que se presenta generalmente entre el mes y medio y tercer mes del embarazo. Los vómitos suelen presentarse durante todo el embarazo. El cuadro suele agravarse cuando los vómitos van acompañados de acidosis, inanición y deshidratación. Tampoco existe un dilema ético pues puede ser tratada con éxito

Ninguna de las situaciones descritas puede ser considerada como justificación para abortar pues pueden ser tratadas con éxito. En definitiva, según Faúndes y Barzelatto, es prácticamente imposible que se produzca una situación en que esté en riesgo la vida o salud de la madre. Además, el aborto terapéutico no sólo es inútil y peligroso para salvar la vida de la madre, sino que además es médicamente inconveniente por las consecuencias o secuelas físicas que acarrea como por ejemplo la perturbación de algunas glándulas de secreción internas (hipofisismo, ovarios, tiroides). Es decir, señalan estos especialistas, el dilema “vida de la madre o del hijo”, es en la gran mayoría de los casos un falso dilema.

No obstante dentro de las indicaciones terapéuticas, se suelen dar razones de orden psiquiátrico. Muchas legislaciones aceptan la posibilidad de abortar cuando el no nacido supone una carga emocional para la madre provocándole depresiones, angustias,

⁹⁷³ Supone la implantación de la placenta en el sector más bajo de la pared uterina, dentro de la zona de dilatación, ella cubriendo el cuello uterino total o parcialmente. La ocurrencia de esta anomalía se calcula entre un 20 y un 25 % de los embarazos pero la que realmente causa trastornos serios es de 2 a 3% de los embarazos. La placenta previa produce hemorragias, dado que el segmento uterino inferior aumenta considerablemente y se produce un estiramiento constante de las fibras hacia arriba: la zona ocupada por la placenta aquí inserta se agranda, lesionándose, lo que ocasiona la hemorragia. El cuadro de severidad de la placenta previa se presenta generalmente cuando ya el feto es viable, lo cual disminuye el problema ético. Después de la viabilidad es lícito vaciar el útero si el médico lo estima conveniente tanto para la madre como para el hijo. Si la hemorragia se presenta antes de la viabilidad, en la actualidad es posible tratarla. Premuras indebidas o mentalidades abortistas recurren al aborto, lo cual es inaceptable éticamente hablando.

⁹⁷⁴ Nombre dado al conglomerado de vesículas en forma de racimos de uvas que se produce como lesión del tejido y consiste en la proliferación desordenada de dicho epitelio coriónico. Es un neoplasma o tumor benigno que hace que el corión no funcione como agente nutritivo. Si el embrión se ha desarrollado, cuando el neoplasma se extiende a una gran parte del corión, indefectiblemente muere. Esta situación plantea algunas interrogantes éticas. Si la mola ha avanzado hasta tal punto que es incompatible con la existencia del feto viviente, entonces el legrado y hasta la histerectomía podrían ser indicadas médicamente sin constituir una falta ética. El problema sobreviene cuando no se tiene certeza acerca de la existencia del embrión o del feto. La ética aconseja seguir con el tratamiento en este caso hasta que se tenga certeza total de la presencia de un feto que no está vivo. La utilización de la ecografía ayuda mucho a la seguridad del diagnóstico.

amenazas de suicidio, esquizofrenia, miedo a perder la pareja, a la relación de la familia y de los amigos, según Faúndes. A y Barzelatto⁹⁷⁵

Otro aspecto ético implicado en la discusión es la aplicación del principio del mal menor. Algunos abortistas argumentan que la indicación terapéutica sería un mal menor (muerte del feto), en relación a un bien mayor (la vida o salud de la madre). Este argumento es errado para los sectores pro vida pues el principio del mal menor se aplica siempre y cuando no haya otra posibilidad que elegir entre dos males. En este caso existen otras alternativas, como salvar también al niño, o simplemente no elegir. Prácticamente todas las revistas han participado de estos debates. La *Revista Católica Internacional Comunio* (edición chilena) dedica dos artículos en su edición N° 1 año 1999⁹⁷⁶ y uno en su edición N° 2, años 1999⁹⁷⁷. La *Revista Berit Internacional* publica en su edición N° 8 Año V, Julio 2007 un breve artículo de Monseñor Jorge Medina, titulado “El aborto, una ley inicua” (Pp. 13-16). La *Revista Humanitas*⁹⁷⁸ ha abordado también el tema en varios números⁹⁷⁹. La revista del Centro de Estudios Públicos, *Estudios Públicos*, también se ha referido al tema pues en su número 95 del año 2004 publicó un artículo del doctor Fernando Zegers titulado: “mecanismo de acción del levonorgestrel como anticonceptivo de emergencia” etc.

⁹⁷⁵ Todas estas indicaciones no presentan un peligro para la madre, En el caso de amenazas de suicidios hay suficientes estudios que demuestran que esta conducta no se lleva a cabo. Las psicosis del embarazo, no son exactamente producto del embarazo, sino que se presenta durante el embarazo. En todo caso tienen tratamiento y un buen pronóstico. Yáñez R.E. *Cuestión de vida o muerte*. Cit. P. 69.

⁹⁷⁶ Véase Arguedas. Salvador, “El aborto ¿Derecho Humano?”. Pp 61-78 y Yáñez. E. “El aborto: Expresión inequívoca de una cultura de la muerte”. Pp. 79-126.

⁹⁷⁷ Ver: Monseñor Antonio Moreno Casamitlana “Aborto terapéutico y conciencia cristiana”. P. 167-170

⁹⁷⁸ *Humanitas* es una revista de antropología y cultura cristiana. Se edita desde 1995 y se encuentra muy próxima a la Universidad Católica de Chile.

⁹⁷⁹ Véase entre otros Vigil. P. “El síndrome del verdugo. Las consecuencias psíquicas del aborto”. N° 3. 1996; Vial Correa. J. “El embrión, el aborto y la contracepción de emergencia”. N° 23 . 2001; Monseñor Fernando Chomalí, “Acerca de la Píldora del Día después”. 2004; Mena. P. “El levonorgestrel ¿un anticonceptivo o anticonceptivo/abortivo?”, N° 23. 2001.

En Chile, la discusión no versa en torno al aborto sino al aborto terapéutico pues se trata de un término, aclaran las fuentes tradicionales, eufemístico, impreciso y engañoso que define a un acto que no tiene como fin proteger la salud de la madre, sino evitar el nacimiento del “nasciturus”. Se considera así, según algunas fuentes, que la vida de la madre tiene un mayor “derecho” a la vida⁹⁸⁰. Singer afirma que moralmente hablando el médico es el que debe optar por salvar la vida de la misma pues “los intereses serios de una mujer normalmente tendrán más peso que los intereses rudimentarios de un feto incluso consciente”⁹⁸¹. Y es que, argumenta María de los Ángeles García, sólo la madre es una persona, y por lo tanto sujeto de derechos mientras que el nasciturus, al no serlo, no tiene “stricto sensu” derecho a la vida⁹⁸².

Las visiones más tradicionalistas rechazan el mero debate del aborto terapéutico debido a que en la gran mayoría de los países en los que se ha legalizado el aborto, se comenzó aceptando la indicación terapéutica.

Es necesario destacar que en un mundo cada vez más pequeño e interconectado las personas de un mismo país e incluso del mundo entero con diferentes formas de pensar y dispares ideologías, obliga a que cada cual explique sus valores religiosos de una manera racional frente a alguien, a priori, no predispuesto a entender sus concepciones. Así, es importante la apertura al diálogo sobre los valores, así como la colaboración entre las distintas religiones para mejorar la justicia social en un mundo globalizado. Sirva como ilustración un acontecimiento que tuvo lugar en 1994 en el marco de la

⁹⁸⁰ Postura que cuenta incluso con el apoyo de algunos teólogos católicos tales como Mifsud, T; Boekle F; Troinsfontaines, R; Vidal. M y Gafo. J.

⁹⁸¹ Ver Singer. P. *Ética Práctica*. Cambridge.1995. P. 187.

⁹⁸² García, M. A. “El aborto permitido”. *El País*. 19 de abril de 1991. P.22. La autora ha sido fiscal del Tribunal Superior de Justicia de Asturias y Presidenta de la Unión Progresista de Fiscales.

preparación de la Cuarta Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (CIPD) de las Naciones Unidas: El consenso de Genval.

El consenso de Genval tuvo lugar dado que se previó que los temas que iban a ser presentados en la Cuarta Conferencia iban a ser profundamente polémicos y provocar roces que pudieran ser insalvables.

Dado que la principal oposición a la libertad reproductiva femenina provenía de algunos grupos religiosos, se advirtió la crucial importancia de realizar un debate previo con teólogos de diferentes confesiones. Convocados por The Park Ridge Center for the Study of Health, Faith and Ethics (Chicago), en colaboración de con el International Forum for Biologosphy (Lovaina), 34 teólogos y eruditos se reunieron en Genval (Bélgica), en Mayo de 1994, en carácter individual y no como representantes de sus respectivas religiones. De hizo un esfuerzo por que estuvieran representadas distintas posiciones dentro de cada fe y se procuró que hubiera una razonable distribución geográfica⁹⁸³ y de género. Si bien es verdad que participaron sólo ocho mujeres, contribuyeron a poner de relieve nuevas interpretaciones sobre el papel femenino en sus tradiciones. Su presencia hizo, al margen de sus significativos aportes, que algunos teólogos experimentaran personalmente, y por vez primera, un cuestionamiento planteado por pares femeninos acerca de interpretaciones de su propia fe.

Con este espíritu, los participantes alcanzaron un notable consenso en cada uno de los puntos que se debatirían en la Cuarta Conferencia.

⁹⁸³ En esta reunión participaron personas de las religiones musulmanas, hindú, africana, protestante, ortodoxa, y católica, fundamentalmente. Juan Guillermo Figueroa Perea. Apuntes sobre algunas posibilidades de autodeterminación reproductiva en América Latina. El autor es profesor-investigador del Centro de Estudios Demográficos y de Desarrollo Urbano de El Colegio de México. Dialnet. Pdf. Consultado el 9 de febrero de 2013.

Con respecto a las mujeres señala lo siguiente: “Muchos textos religiosos antiguos reflejan culturas de dominación masculina y se entienden como una autorización divina para el sojuzgamiento de las mujeres “. También advierte una creciente autocrítica sobre esta cuestión en diferentes tradiciones por lo cual “las reivindicaciones de la plena dignidad humana de las mujeres en los ámbitos privado y público , así como en las esferas sagrada y secular de la vida, probablemente encontrarán, entonces, un creciente apoyo en las distintas comunidades religiosas y en el seno de cada una de ellas, aun cuando la posición oficial de una tradición religiosa esté en discrepancia con los puntos de vista de la generalidad [...] Es de esperar que los derechos básicos y universales de las mujeres como seres humanos sean respaldados por un espectro cada vez más amplio de comunidades religiosas”. Y agrega “Individualmente, debe entenderse que las mujeres disfrutan de libertad de conciencia, salud, bienestar y destino. Para que esa libertad tenga sentido, las mujeres deben tener acceso a la educación, los recursos para la salud reproductiva y las oportunidades de desarrollo personal y progreso socioeconómico”.

Respecto al aborto es universalmente considerado como una seria preocupación moral y religiosa, recibe tratamientos diferentes entre las distintas comunidades religiosas y dentro de cada una de ellas. La mayoría de las religiones no lo prohíben por completo, pero algunas limitan las condiciones en las que es posible autorizarlo. Otras lo conciben como una cuestión que debe dejarse en manos del individuo, de conformidad con su conciencia individual.

Cualquiera que sea el punto de vista, muy variado por lo demás, sobre el aborto⁹⁸⁴, las comunidades religiosas no pueden ignorar el hecho de que ocurre y que, en los lugares donde es ilegal o está sometido a abundantes limitaciones, a menudo plantea un riesgo para la vida y la salud de la madre. “La despenalización del aborto es, por lo tanto, una respuesta mínima a esta realidad y un medio razonable de proteger la vida y la salud de las mujeres en peligro”⁹⁸⁵. En conclusión, el Consenso de Genvál es una clara demostración de que la factibilidad de un diálogo respetuoso entre religiones sin desmedro de la integridad intelectual, y también confirma que es posible llegar a un acuerdo incluso en cuestiones tan polémicas como el aborto, Esto abre la puerta a una colaboración entre ellas, con el fin de reducir el dolo y el sufrimiento de las mujeres en relación con el aborto

A este respecto el propio Juan Pablo II destacó en su homilía de enero de 1991:

Si queréis paz, respetad la conciencia de cada persona”; es preciso respetar los derechos inalienables a seguir la propia conciencia y profesar y practicar la propia fe [...] nadie debe intentar imponer su verdad a otros, Cuando la ley religiosa es sinónimo de ley civil, puede sofocar la libertad religiosa e incluso llegar al extremo de restringir o negar otros derechos inalienables.[...]. La intolerancia también puede tener su origen en la recurrente tentación del fundamentalismo, que conduce con facilidad a graves

⁹⁸⁴ Con el objeto de poder enfrentarnos al problema del aborto debemos identificar las acciones que pueden ser eficaces en reducir el número de los mismos. De esta manera destacamos que las principales causas de que la mujer tome la drástica decisión de abortar son la incapacidad (por razones externas) de las mujeres de controlar su vida sexual, su falta de educación sexual, la dificultad de acceso a una anticoncepción eficaz y la ausencia de protección social para las embarazadas y sus hijos. Mientras estas condiciones persistan, seguirá habiendo gran cantidad de embarazos no deseados, la mayoría de los cuales terminará en un aborto pese a prohibiciones y sanciones legales, morales o religiosas. Faúndes y Barzelatto. J. *El drama del aborto*. Cit P. 158.

⁹⁸⁵ Faúndes. y Barzelatto. J. *El drama del aborto*. Cit Pp.122-124

*abusos como la eliminación radical de todas las manifestaciones públicas de diversidad*⁹⁸⁶.

Los doctores Aníbal Faúndes y José Barcelato exponen que el debate público sobre el aborto ha estado dominado por dos puntos de vista extremo, los que sostienen que la mujer siempre tienen derecho a decidir sobre los destinos del feto como parte de su cuerpo y los que afirman que los derechos del nuevo ser siempre están por encima de los derechos de la mujer embarazada desde el momento de la fecundación. Ambos grupos se descalifican como “asesinos” o “fanáticos religiosos”. Piensan los autores que se debe abrir paso a un consenso entrecruzado respecto al aborto.

2.2.2. LA PÍLDORA DEL DÍA DESPUÉS. EL ETERNO DEBATE

La Píldora del Día Después⁹⁸⁷ ha sido uno de los acápites que mayores divergencias y controversias ha provocado no sólo entre el gobierno y la oposición, sino además entre el gobierno y la Iglesia Católica, y entre los mismos partidos de la Concertación.

El debate actual sobre el carácter abortivo o no de la PDD se remonta al 19 de marzo del 2001 cuando el Gobierno de Sergio Lagos, a través de su ministra de Salud Michelle Bachelet, informó que la misma podría ser comprada en cualquier farmacia previa presentación de una receta. La Propia ministra dijo “haber adquirido la convicción de que, solo en escasísimas ocasiones, la droga evita la anidación del óvulo fecundado”⁹⁸⁸.

La Iglesia reaccionó rápidamente exhortando a los alcaldes a no entregar la píldora en sus respectivas comunas. Y el propio cardenal Errázuriz afirmó que primero se debe obedecer a Dios y después a las autoridades”.

⁹⁸⁶ Citado en Sass HM. “The moral Significance of brain –life Criteria”. In: Beller FK and WEIR (editors). *The beginning of human Life*. Dordrecht, Boston and London , Kluwer Academic Publishers.

⁹⁸⁷ En adelante PDD.

⁹⁸⁸ *Periódico El Mercurio*, “La píldora no es abortiva”. 25 de Marzo de 200.

La Conferencia episcopal chilena aclaró que la PDD no es un método anticonceptivo sino abortivo, pues la vida humana comienza con la fecundación⁹⁸⁹

La Comisión Nacional de Bioética de la Conferencia Episcopal de Chile⁹⁹⁰ reforzó estas ideas mediante un documento titulado: “Algunas consideraciones en torno a la píldora del día después o anticonceptivo de emergencia⁹⁹¹- entre otras cosas afirmaban que *El uso de este fármaco merece varios reparos éticos. El más relevante es su eventual efecto abortivo⁹⁹². La información científica puesta a nuestra disposición demuestra que el fármaco podría alterar o impedir la implantación, con lo que se produce la eliminación del embrión, es decir, de un aborto. Así lo reconocen los laboratorios que distribuyen el producto, al advertir en su instructivo que puede impedir la implantación.*

El gobierno, siguiendo los postulados de la OMS, afirmó que el embarazo comienza con la anidación por lo que no ve inconveniente en que la mujer se tome la píldora después de una relación sexual para impedir el embarazo pues impedir la anidación no puede ser considerado aborto.

⁹⁸⁹ Véase: Comité Permanente de la Conferencia Episcopal de Chile, “En defensa de la vida humana”, 20 de Marzo de 2001; Cardenal Francisco Javier Errázuriz, “El derecho a la vida; también hoy”. 26 de marzo de 2001; Comisión Nacional de Bioética de la Conferencia Episcopal Chilena, “Algunas concepciones en torno a la píldora del día después o anticonceptivo de emergencia. 16 de Abril de 2004. Carta Pastoral del Cardenal Francisco Javier Errázuriz, “A los miembros de nuestra Arquidiócesis de Santiago”, 1 de Mayo de 2004; Obispo (en ese momento) de Concepción Antonio Moreno, ¿Se puede obligar a distribuir la píldora?, 5 de Mayo de 2004; Obispos Calama Guillermo Vera, “Calameños, defendamos la vida”. 6 de Mayo de 2004

⁹⁹⁰ Compuestos por Monseñor Andrés Arteaga y Fernando Chomalí, el Dr. Patricio Ventura Juncá y Carmen Domínguez.

⁹⁹¹ Fecha de publicación el 16 de Abril de 2004.

⁹⁹² Juan Pablo II entiende por aborto “la eliminación deliberada y directa, como quiera que se realice, de un ser humano en la fase inicial de la existencia, que va desde la concepción al nacimiento. Juan Pablo II, Evangelium Vitae N° 58.

Las presiones de los grupos contrarios al aborto fue tan grande que la Corte suprema acogió su reclamo y declaró a la PDD anticonstitucional. Reaccionan entonces los grupos progresistas recurriendo a la Corte Suprema y ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos. A la postre consiguen que la entrega de la píldora sea constitucional.

En abril de 2004 el Ministro de Salud informó que suministraría la PDD a las mujeres que hayan sido víctima de una violación destacando que lo que a los servicios de Salud les corresponde es acoger a las personas y solucionarles sus problemas. El ministro de Salud del momento, Pedro García, declaró que siendo médico, contrario al aborto y católico, estaba convencido de que la PDD no era abortiva por lo que amenazó con recortes en las Comunas cuyos alcaldes no entreguen la PDD.

El obispo Juan Ignacio González fue entrevistado a raíz de la polémica y declaró lo siguiente: “(Ante una violación) ¿Qué es primero, la vida humana ya concebida o el honor y los deseos de una mujer?”, El gobierno circunscribe la discusión sobre la PDD en los casos de violación pero si está repartiendo 30.000 píldoras no solo está preocupado por las violaciones. “En caso de duda (sobre el eventual efecto abortivo de la PDD), y si puedo cometer un hecho grave, no debo actuar”, “Quien usa la píldora corre el riesgo de provocar un aborto. Quien facilita el medio para hacerlo está colaborando decisivamente a un acto criminal”. Frente a la alusión de que las encuestas demuestran que la población está mayoritariamente a favor del uso de la píldora, el religioso responde que *siempre va a haber una distancia entra la enseñanza moral y el empeño por vivirla. Hay cosas en las que la Iglesia no puede ceder. Estamos hablando sobre la intangibilidad de la vida humana. ¡No estamos para ser populares! Las niñitas*

de 13 años embarazadas están aquí, en San Bernardo. Veremos como las ayudamos, pero no vamos a decirles “aquí está la píldora y se acabó”⁹⁹³

Ya con M. Bachelet en el gobierno se acentúan los roces entre el gobierno y la Iglesia católica dado que la ex Presidenta pretendió repartir gratuitamente la píldora debido a que quería que las mujeres y adolescentes pobres del país tuvieran acceso a ella⁹⁹⁴. Sin embargo negó las acusaciones de que estaría haciendo con ello una campaña en pro del inicio precoz de las relaciones sexuales y, en cambio, argumentó que con la píldora se prevenían embarazos no deseados y abortos.

⁹⁹³ Entrevista a *El Mercurio*. 9 de Mayo del 2004

⁹⁹⁴ Ministerio de Salud, “Normas Generales sobre Regulación de la Fertilidad”, Santiago de Chile, 2006

Tabla 52: Partos de adolescentes en diferentes comunas

Providencia (Barrio Alto)	1 Parto
Las Condes (Barrio Alto)	1 Parto
Vitacura (Barro Alto)	0 Parto
La Pintana (Comuna Humilde)	29 Partos
Cerrillos (Comuna Humilde)	22 Partos
Huechuraba (Comuna Humilde)	18 Partos

Fuente: Elaborado por Daniela Ochoa Hutinel en base a datos extraídos de declaraciones de la propia ex Presidenta. *Diario La Tercera*. P.13. 5 de septiembre del 2006.

Los grupos más entusiastas contra el aborto son los mismos que se oponen a mejorar la disponibilidad y accesibilidad de métodos anticonceptivos modernos, así como a la educación sexual en las escuelas y a la posibilidad de que las mujeres tengan un mayor papel económico y social en sus familias y comunidades⁹⁹⁵.

La posición oficial actual de la Iglesia Católica consiste en aceptar sólo los métodos “naturales” de regulación de la fertilidad, a saber, la abstinencia periódica y la amenorrea de lactancia⁹⁹⁶.

⁹⁹⁵ Faúndes. A y Barzelatto. J. El drama del aborto. Cit. Pp. 110 y 111.

⁹⁹⁶ La abstinencia periódica consiste en evitar el coito durante el periodo del ciclo menstrual en que las posibilidades de embarazo son más grandes, esto es los seis días previos a la ovulación y el mismo día de esta. El método de la amenorrea de lactancia, consiste en la práctica del amamantamiento exclusivo durante los primeros seis meses de vida del niño, siempre que la menstruación no vuelva en algún momento de ese periodo. Este método se basa en el efecto bloqueante del amamantamiento exclusivo

Nuevamente los obispos (Santiago, Concepción, Puerto Montt, Ancud, Antofagasta) alzaron la voz pues consideraban la medida de repartir la píldora como el primer paso para legalizar el aborto y el obispo Alejandro Goic, entonces presidente de la Conferencia episcopal, declaró que lo que debería hacer el gobierno es preocuparse por fortalecer la familia.

Los sectores conservadores apelaron al Tribunal Constitucional quien el 22 de abril de 2008 dictaminó que la PDD era inconstitucional ya que vulnera el derecho a la vida. La propia Bachelet mostró su desconformidad⁹⁹⁷ y de hecho más de 5 meses después de la resolución, el Instituto de Salud Pública (ISP) no había suprimido de sus registros el fármaco y el propio Ministerio de Salud no lo había sacado del Formulario Nacional de Medicamentos con lo que obligaba a las farmacias a mantener el “stock” de los mismos y vender la píldora. Fueron muchos los enfrentamientos entre los diferentes parlamentarios/as de los partidos políticos, así como vehementes las declaraciones de diferentes obispos sobre la PDD. De la misma manera, la comunidad académica discutió ampliamente el tema y fue profusamente debatido en los medios de comunicación. Este intenso debate será analizado más adelante. No obstante, avanzo ahora que ante la resolución ya mencionada del Tribunal Constitucional, el gobierno de M. Bachelet envió un Proyecto de Ley (Nº 6582-11) con suma urgencia para reponer su distribución u “otro método anticonceptivo de emergencia muy “necesario” para el derecho a elección libre de la mujer en materia de salud reproductiva. Después de muchas discusiones se votó positivamente el proyecto entrando en vigencia el 28 de

sobre la ovulación. El efecto desaparece en el primer periodo menstrual posparto o poco después de él. Faúndes. A y Barzelatto. J. *El drama del aborto*. Cit. P.192

⁹⁹⁷ *Diario el Mercurio* on line, “Bachelet: Fallo sobre la píldora es una profunda herida a una sociedad más justa”. 5 de abril de 2008.

enero del 2010 la ley que fija las normas sobre Información, orientación y Prestaciones en materia de Regulación de la Natalidad que incluye la distribución gratuita de este fármaco en todos los consultorios del país.

La relaciones entre la Iglesia Católica y los gobiernos de Patricio Aylwin y de Eduardo Frei Ruiz Tagle pueden ser calificados de normales pero empezaron las primeras fricciones con la presidencia del socialista Ricardo Lagos y aún más con la Presidenta M. Bachelet.

Evidentemente el tema del aborto y de la PDD han sido dos focos de conflicto entre ambos “poderes” y, en lo que concierne al periodo que me ocupa, la promulgación por parte del Ministerio de Salud de las “Normas de Regulación de la Fertilidad” provocó la inmediata respuesta de los obispos (7 de septiembre de 2006). Bajo el título “¿Hacia donde camina Chile?”. Manifestaron su desacuerdo con las mencionadas normas, especialmente sobre la distribución de la PDD y así afirman “Los obispos del Comité Permanente de la Conferencia Episcopal de Chile, al igual, que importante parte del cuerpo médico y científico del país, constatamos que son numerosas las instancias científicas que consideran que este compuesto puede tener efectos abortivos en algunos de sus niveles de acción”⁹⁹⁸. La misma Presidenta respondió indirectamente diciendo que “algunas mentalidades elitistas siguen negando hoy en pleno siglo XXI esa capacidad de la gente, de la ciudadanía o del pueblo para deliberar y participar con libertad y responsabilidad en las decisiones políticas que a todos nos incumben”⁹⁹⁹.

⁹⁹⁸ Yáñez R. E. Cuestión de vida o muerte. Cit. P.127

⁹⁹⁹ *Periódico La Tercera*. “Bachelet defiende gobierno ciudadano en medio de debate por la píldora”. 10 de septiembre de 2006. Consultado el 8 de Febrero de 2013.

El propio cardenal Errázuriz quiso moderar el debate entre Iglesia y gobierno afirmando que estaba completamente convencido de que el gobierno no pretendía legalizar el aborto como paso final a sus políticas progresistas¹⁰⁰⁰

Una vez el T. Constitucional falló contra la medida del gobierno, como ya he comentado, el Obispo de S. Bernardo, Juan Ignacio González, acusó al gobierno de usar a los pobres para validar su postura. “A los pobres hay que enseñarles pero no hay que usarlos, como los está usando la autoridad para decir que no van a poder usar esto; dejen a los pobres tranquilos. Si la píldora es abortiva nadie puede usarla”¹⁰⁰¹. El ministro Secretario de Gobierno, Francisco Vidal, recordó al obispo que desde 1925 el Estado se separó de la Iglesia y que la tarea del gobierno es gobernar para católicos y no católicos y que las políticas públicas no tienen sello religioso, ni racial ni de clase, ni de sexo¹⁰⁰². En definitiva, ni el gobierno ni la Iglesia variaron su posición pues para el gobierno la distribución gratuita y sin receta de la PPD suponía un claro signo de igualdad y de justicia. Para la Iglesia los chilenos deberían sentirse orgullosos de no legislar a favor de la PDD y por extensión del aborto.

Y es que la Iglesia chilena se hace eco del Magisterio Universal¹⁰⁰³ que ha desarrollado una doctrina muy específica respecto al aborto¹⁰⁰⁴

¹⁰⁰⁰ Entrevista concedida al Canal 13 el 4 de octubre de 2006.

¹⁰⁰¹ “El Mercurio” on line, “Obispo González acusa al gobierno de “usar a los pobres” en debate sobre la píldora. 9 de abril de 2008. Consultado el 8 de febrero de 2013

¹⁰⁰² *El Mercurio* on line. “Vidal a obispo de S. Bernardo: nuestra tarea es gobernar para todos”. 9 de abril de 2008. Consultado el 8 de febrero de 2013.

¹⁰⁰³ Entre los documentos más significativos se encuentran: Pío XI *Casti Connubii* (1930); Paulo VI, *Humanae Vitae* (1968); Concilio Vaticano II, *Gaudium et Spes* (1965), *Congregación para la Doctrina de la fe, Instrucción sobre el respeto de la vida humana naciente y la dignidad de la procreación* (1987); Juan Pablo II, *Evangelium Vitae* 1995; *Catecismo de la Iglesia Católica* (1992) entre otros.

¹⁰⁰⁴ “La vida humana comienza desde el momento de la concepción. Cuando el óvulo es fecundado estamos en presencia de una nueva vida.

Es necesario recalcar que la hipótesis inicial respecto a los Anticoncepción de Emergencia¹⁰⁰⁵ fue que los esteroides anticonceptivos utilizados en la AE alterarían las características del endometrio y, de esta manera, bloquearían la implantación. Se trata de una hipótesis basada en experiencias iniciales en que se utilizaban altas dosis de estrógenos que, efectivamente, provocan alteraciones en el endometrio que podría interferir con la implantación. Estudios más recientes, que utilizan la píldora de anticoncepción de emergencia más actual que contiene solamente progestágeno y no tiene estrógeno, no han encontrado ese efecto sobre el endometrio. De esta manera, la AE tiene eficacia cercana al 100% cuando se ingiere dentro de las 24 horas posteriores a las relaciones sexuales y resulta virtualmente inútil cinco días después como se aconsejaba anteriormente; lo cual está totalmente en contra de la idea de que actúa impidiendo la ovulación¹⁰⁰⁶.

El problema es que en un inicio, cuando se desconocían los mecanismo de acción, la literatura al respecto sostenían que el bloqueo de la implantación podía ser el principal mecanismo de acción tanto del DIU como de la píldora de AE. Afirmación que se fue difundiendo en los manuales y adoptado por los medios de comunicación, sin una revisión crítica basada en nuevas evidencias.

El desarrollo del embrión y/o feto se realiza de modo continuo, no está sometido a cortes. El momento de la concepción es el gran acontecimiento

De la misma manera el aborto no es una actividad privada que solo se relaciona con la conciencia del individuo. Es en primer lugar una injusticia pues es la vida del más indefenso, inocente y débil de todos los seres la que es destruida. El hombre no se ha dado a sí mismo su dignidad. Ella proviene de Dios, que lo ha creado a su imagen y semejanza. En el momento de la creación Dios infunde un alma espiritual en ese ser. El “aborto y el infanticidio son terribles crímenes” *Gaudium et Spes*” 51. Promulgada por Pablo VI.

¹⁰⁰⁵ A partir de ahora AE.

¹⁰⁰⁶ Von Hertzen et alii. “Low dose mifepristone and two regimens of levonorgestrel for emergency contraceptions: a WHO multicentre randomized trial”. *Lancet* , 360: 1803-1810.

De esta manera, los que se oponen a la AE se basan en información errónea pero influyen en los dirigentes políticos nacionales y locales y en muchas ocasiones han logrado obstaculizar el acceso del público en general a esos importantes métodos anticonceptivos¹⁰⁰⁷.

Algunos estudios han demostrado que una educación sexual apropiada lleva a posponer y no a anticipar el inicio sexual¹⁰⁰⁸.

Los doctores Faúndes y Barzelatto destacan que las políticas que respaldan una educación sexual basada en la abstinencia en los EEUU han provocado el índice más alto de embarazos y abortos adolescentes entre todos los países desarrollados¹⁰⁰⁹.

Si bien hay un acuerdo general de que se debe promover la abstinencia, también es necesario difundir información sobre la prevención de los embarazos y las enfermedades entre los adolescentes sexualmente activos, porque es imposible desconocer que la sexualidad es un elemento fundamental de la vida humana, importante para la salud, la felicidad, el desarrollo individual y la preservación de la raza humana.

Sería esperable que una mejor comprensión de todos estos problemas no tarde en hacerse realidad. Son muchos los sacerdotes, obispos, teólogos que son muy conscientes de la paradoja presentada que tarde o temprano lograrán hacer entender al Vaticano que la oposición a los anticonceptivos solo sirve para incrementar la cantidad de abortos.

Se hace más necesario que nunca un diálogo afable, constructivo, respetuoso...sin dejar de lado las convicciones personales.

¹⁰⁰⁷ HarrisG. *Mornig-after-pill ruling defies norm*. May 8, 2004.

<http://www.nytimes.com/2004/05/08/politics/08FDA.html?hp:pagewanted:printposition=>

¹⁰⁰⁸ Mbizvo et alli. *Effects of a randomized health education intervention on aspects of reproductive health knowledge and reported behaviour among adolescents in Zimbabwe*. Soc. Sci. Med. 44(5).573-577

¹⁰⁰⁹ Faúndes. A y Barzelatto. J. *El drama del aborto*. Cit. P. 199.

CAPÍTULO SEXTO: RESPONSABILIDAD PARTIDARIA EN LO QUE RESPECTA A AVANCES Y DEFICIENCIAS A LA LUZ DEL REFERENTE DEL DERECHO POSITIVO DE LOS DERECHOS HUMANOS.

“Este dramático contraste (respecto a los Derechos Humanos) entre la teoría y la práctica, entre el derecho y la vida privada, no puede superarse tan sólo mediante la gestión de aparatos estatales y los organismos internacionales. Se requiere además la participación de las ciudadanías y de sus movimientos sociales y partidos políticos, tanto en los espacios nacionales como en el escenario mundial”.

Valencia Villa. Hernando¹⁰¹⁰.

En el presente capítulo haremos un estudio comparativo entre las demandas de la sociedad civil, los debates de los expertos y científicos y las discusiones de los parlamentarios¹⁰¹¹, recogidas por los medios de comunicación (prensa), los grandes principios teóricos del Partido Socialista y otros partidos; así como las concreciones programáticas de los mismos mediante el análisis e investigación de los debates parlamentarios a que han dado lugar los diferentes Proyectos de Ley y Leyes atentos a

¹⁰¹⁰ Valencia Villa. H. *Los Derechos Humanos*. Acento Editorial. Madrid. 1998. 11.

¹⁰¹¹ Ver: Tarrow. S. *El poder en movimiento. Los movimientos sociales. La acción colectiva y la política*, Madrid. Alianza Ed. 1997.

la perspectiva de género. Terminaremos con la realización de un balance general fruto de la interrelación de los factores mencionados.

En un Estado de Derecho la sola circunstancia de promover modificaciones del ordenamiento jurídico, en particular cuando se trata de disposiciones de rango constitucional, genera un debate público que visibiliza la problemática de género. Por lo que, más allá de las dificultades de implementación, dan, por una parte, respaldo jurídico al Poder Ejecutivo para la elaboración y evaluación de Políticas Públicas tendentes a combatir la discriminación, y por otra permiten o fuerzan la agenda legislativa para la introducción de proyectos de ley sobre equidad de género; aun cuando, en estos casos, los procesos de aprobación sean lentos y –generalmente- con contenidos contradictorios y/o insuficientes.

También se genera un impacto positivo en la sociedad civil, manteniendo vivas por un lado las actividades de las organizaciones sociales de mujeres, las cuales en Chile, al igual que en otros países, han sido determinantes en los avances logrados: desde la creación del SERNAM a la implementación -con altibajos- de la transversalidad del enfoque de género en las políticas gubernamentales, etc., así como en la generación de complicidades -no siempre explícitas- entre las ONGs y las mujeres con responsabilidades en cargos públicos.

La existencia de normas legales antidiscriminatorias ineficaces en el derecho positivo, valida, legitima y consolida la acción de los Observatorios de Género de las organizaciones, los cuales alimentan -con antecedentes fundados- sus exigencias y propuestas de modificaciones legislativas. Es ardua y compleja la lucha contra la discriminación, en tanto proceso de avances graduales no siempre irreversibles, ya sea por la insuficiencia normativa o por la cultura jurídica dominante. La interpretación restrictiva de los derechos fundamentales (y no expansiva como debiese ser

doctrinalmente, según la experiencia comparada y la jurisprudencia de los organismos internacionales sobre Derechos Humanos), permite -una vez agotadas las vías judiciales internas- recurrir ante la Corte Internacional de DD. HH de la OEA y ante el Comité de Seguimiento de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer de la ONU (si bien Chile ratificó la Convención, mas no así el Protocolo facultativo sobre el Comité de Seguimiento) utilizando el derecho de las organizaciones de mujeres a presentar su propio Informe, además del que debe presentar el Gobierno en virtud de su ratificación de la Convención.

El mayor número de leyes aprobadas durante el Gobierno de M. Bachelet está relacionado con el mundo laboral (entre otras la “Nueva agilización del trámite legal de Pensiones Alimenticias”, la Ley que “Prohíbe despido sin cotizaciones al día”, la que “Libera de impuesto a las compensaciones económicas” y sobre todo la “Reforma Previsional” y el “Principio de igualdad de remuneraciones entre hombres y mujeres que presten un mismo trabajo”. Sin embargo, la institucionalidad vigente para la elaboración y aprobación de las leyes deja en manos del poder ejecutivo la iniciativa legislativa, no sólo en aquellos proyectos que implican recursos públicos, sino también en la tramitación de los proyectos a través de la indicación de urgencia en sus distintas categorías (simple o extrema). Por otra parte, el sistema binominal instalado por la Constitución impuesta en 1980 por el general Pinochet, al privilegiar a la minoría, produce un equilibrio político entre el conglomerado de centro izquierda (Concertación) y la derecha (Alianza por Chile) que condiciona la aprobación de los proyectos de ley a la negociación y el consenso. Aspecto que se hace notar cuando el tema tratado impone cambios culturales o avances en los derechos de las mujeres que modifican el orden tradicional o que les otorgan mayor autonomía.

Durante el Gobierno de M. Bachelet ha habido el debate sobre la píldora del día después o anticonceptivo de emergencia que supuso un debate paradigmático y vehemente en el que se enfrentaron el Gobierno de la Presidenta, gran parte de la ciudadanía, políticos/as progresista de todas las bancadas aunque con preferencias por el Partido Socialista y del Partido por la Democracia (PPD) con los sectores conservadores, los grandes medios de comunicación (prensa y TV, dominados por estos mismos grupos) y la Iglesia Católica. De esta manera son numerosos los proyectos de ley que no han sido aprobados por no contar con el respaldado de los sectores conservadores, a pesar de tener el apoyo de gran

parte de la ciudadanía, según revelan las encuestas, o la discusión ha necesitado largos años hasta que la evolución de la sociedad ha sido imparable.

En algunos casos las presiones se han ejercido directamente sobre el poder ejecutivo, inhibiendo la presentación de proyectos, el respaldo a mociones parlamentarias o la indicación de urgencia para su discusión en las comisiones.

Dos de los derechos han sido los más afectados: los derechos sexuales y reproductivos y la representación equilibrada de mujeres y hombres en los cargos de elección popular.

En el último caso, si bien parlamentarios y parlamentarias, así como el ejecutivo, han presentado propuesta de cuotas u otras fórmulas para reducir la subrepresentación de las mujeres en el Parlamento, hasta la fecha ha sido imposible contar con el apoyo de los sectores tradicionales para avanzar en ese sentido. Como consecuencia se produce un círculo vicioso: La baja presencia de mujeres en ambas cámaras dificulta la discusión de leyes para la igualdad y al no avanzar en esas propuestas, no es posible mejorar la participación de mujeres en el Parlamento¹⁰¹².

Más allá de los avances que representan las leyes y normas dictadas desde la perspectiva de las organizaciones y el movimiento de mujeres, así como de los organismos internacionales, aún son importantes los déficits en materia de Derechos Humanos de las mujeres. Así lo han establecido los Informes Sombra presentados ante el Comité CEDAW, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y el comité contra la Tortura. Por su parte, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA detalla avances y numerosos pendientes en materia de derechos de las mujeres en su

¹⁰¹² Valdés Echenique.T. *¿Construyendo igualdad?. 20 años de políticas públicas de Género*. CEDEM. Santiago de Chile. 2012. P 21.

“Informe sobre los derechos de las mujeres en Chile. La igualdad en la familia, el trabajo y la política¹⁰¹³.”

1. ANÁLISIS E INVESTIGACIÓN DE LOS PROYECTOS DE LEY PRESENTADOS POR PARLAMENTARIOS DE L PARTIDO SOCIALISTA EN RELACIÓN CON UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO EMANCIPADOR.

1.1. DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS DE LAS MUJERES

1.1.1. PROYECTO DE LEY QUE “TIPIFICA Y SANCIONA EL ACOSO SEXUAL”, CONGRESO NACIONAL DE CHILE, 24 DE OCTUBRE DE 1994, BOLETÍN DEL CONGRESO NACIONAL DE CHILE N° 1419-07. HISTORIAL DE LA LEY: LEY N° 20.005. DECRETO. OFICIAL. 18 DE MARZO DE 2005).

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) define al acoso sexual como “todo acercamiento sexual, sea éste verbal o físico, no deseado por la persona que lo sufre”. Se pretende es que dicho comportamiento sea tipificado por Ley como un delito tan grave como cualquiera de los que están consignados en el Código del Trabajo.

La legislación sobre “acoso sexual” aparece en los Estados Unidos a fines de los años 1970 dándose numerosos fallos a favor de la mujer. De la misma manera el progreso de los movimientos feministas y la actuación de los sindicatos en los países desarrollados fomentaron la promulgación de leyes que condenaban el acoso a fin de promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres así como numerosos estudios que descubrían la importancia del fenómeno.

¹⁰¹³ Comisión interamericana de Derechos Humanos (2009). Informe sobre los derechos de las mujeres en Chile. La igualdad en la familia, el trabajo y la política. OEA

El Proyecto de Ley chilena que “Tipifica y sanciona el acoso sexual” fue presentado por diez diputados entre ellos tan sólo hay tres mujeres (Una del Partido Socialista, otra de Renovación Nacional y la tercera de la Unión Demócrata Independiente). Cuatro diputados varones son del Partido Demócrata Cristiano, tres del Partido Socialista, dos de Renovación Nacional y uno de la Unión Demócrata Independiente¹⁰¹⁴. Esta iniciativa tiene un largo historial, pues en 1991 se presentó el primer Proyecto de Ley sobre acoso sexual y en 1994 una segunda moción. En 1995, el Ejecutivo insistió con un proyecto sustitutivo de las mociones anteriores y, sólo en el 2000, esta iniciativa ve la luz pública en la Cámara de Diputados. Durante diez años vivió en la clandestinidad del debate de las comisiones específicas. En 2005¹⁰¹⁵ adquiere el rango de Ley¹⁰¹⁶.

Se trata de un Proyecto que nace durante la presidencia de Eduardo Frei Ruiz Tagle, demócratacristiano, preocupado principalmente por consolidar el desarrollo económico y promover la internacionalización de la economía chilena, así como por apuntalar los Derechos Civiles y Políticos en Chile, por lo que el acoso sexual no será para él de máxima prioridad. Cuando el Proyecto se convierte en Ley de la República gobierna Ricardo Lagos, de pensamiento socialista, algo más interesado que su antecesor por la igualdad de la mujer. Con el Proyecto de Ley no sólo se pretende proteger a aquella¹⁰¹⁷ y

¹⁰¹⁴ Los autores de la moción que “Tipifica y sanciona el acoso sexual” fueron Sergio Aguiló Melo (PS), Gabriel Ascencio Mansilla(PDC), María Angélica Cristi Marfil (UDI), Iván De la Maza Maillet (PDC), Ramón Elizalde Hevia (PDC), Maximiano Errázuriz Eguiguren, (RN),Juan Pablo Letelier Morel (PS), Fanny Pollarolo Villa (PS), Marina Prochelle Aguilar (RN) y Ezequiel Silva Ortíz, (PDC).

¹⁰¹⁵ Esta Ley permitirá dar un apoyo real a las 360 mil mujeres (22%) que, según cifras del SERNAM, han confesado ser víctimas de algún tipo de acoso sexual. En 2004 se recibieron 61 denuncias y 1.800 consultas, todas femeninas. *El Mercurio*. 8 de Marzo de 2005.

¹⁰¹⁶ Ley N°. 20.005 Congreso Nacional de Chile Decreto Oficial del Estado. 18 de marzo de 2005.

¹⁰¹⁷ Tiene el mismo carácter de protección de la mujer el Proyecto de Ley que “Facilita la denuncia en caso de atentados sexuales y permite una mejor investigación del delito”, Cámara del Congreso de Chile, 7 de mayo de 2002. *Boletín oficial del Congreso* 2925-07. Publicado como Ley de la República el 13 de mayo de 2003.

darle una seguridad en el trabajo antes inexistente, sino sobre todo, hacer tomar conciencia a la sociedad de un problema que afecta la dignidad de las mujeres y a sus derechos.

La prensa fue favorable a la iniciativa. En 1999 un artículo en el periódico *El Mercurio* había anticipado¹⁰¹⁸ la necesidad de que Chile contara con una normativa que contemplara el acoso, tras destacar que el trabajo femenino fuera del hogar, que fue en origen fruto de la necesidad económica generadora de mano de obra barata, había aumentado y debía ser protegido, y que el acoso supone un enorme sufrimiento que muchas mujeres se habían visto obligadas a soportar para conseguir y mantener un trabajo.

Mientras que los organismos internacionales han entendido, entre otras cosas, debía velarse por la dignidad de la mujer, sometida al acoso sexual, entendido como pretensiones de carácter sexual a cambio de no perder su puesto de trabajo. La aceptación del acoso sexual como un asunto de importancia menor e inevitable en Chile delata la existencia de una cultura que concibe los impulsos sexuales masculinos como naturales y difíciles de controlar y a la mujer como sometida al hombre y, por lo tanto, inferior. Una cultura en la que, las propias mujeres, con frecuencia, sienten vergüenza y culpabilidad (en caso de acoso) por su forma de vestir o por no haber sabido ocultar su atractivo. Las políticas educativas no han podido hasta ahora cambiar la situación.

No podemos olvidar que el aumento del número de mujeres que acceden al mundo del trabajo fue percibido, con frecuencia, como una amenaza para los hombres, por lo que estos utilizaban, en ocasiones, el acoso sexual como una manera de humillarlas y de

¹⁰¹⁸ Diario *El Mercurio*. 1 de Octubre de 1999.

disuadirlas de ocupar un puesto de trabajo en sectores laborales de dominio tradicionalmente masculino y de poner de manifiesto su condición de trabajadoras inferiores y de segunda categoría, que sólo podían dedicarse a un "trabajo femenino". En algunas empresas, la irrupción de mujeres aún bien recibidas por los contratadores varones, trajo consigo la exigencia de que cedieran a solicitudes sexuales para conseguir un empleo, no perder su trabajo o ser ascendidas.

Se sugería con ello, primero, que las mujeres no debían competir con los hombres ni salirse de sus funciones femeninas tradicionales, y, en segundo lugar, que la mujer es ante todo un objeto sexual, y solamente después una trabajadora apreciable¹⁰¹⁹.

En la discusión general del Proyecto de Ley¹⁰²⁰ en la Cámara Baja, no faltan diputados del Partido Demócrata que, pese a que reconocen la existencia del acoso sexual en el trabajo, carecen de visión de género y trivializan el problema planteado. Unos siguen estereotipos tradicionales¹⁰²¹ o pretenden alarmar a la Cámara para que rechace el Proyecto argumentando la posibilidad de la aparición de acusaciones falsas por parte de las mujeres si se les permite denuncias; otros rechazan la posibilidad de la existencia del acoso sexual entre pares¹⁰²² o incluso se llega a afirmar expresamente que legislar sobre

¹⁰¹⁹ La teórica feminista Margarita Pisano, para quien el mundo construido por el hombre, basado en el concepto de dominación y supremacía de unos sobre otros, representa "una idea clasista, fascista", considera erróneo hablar de lucha, buscar igualdad de condiciones o tratar de conquistar espacios masculinos, proponiendo un nuevo espacio donde no existan estas nociones de dominación. *Diario La Nación*. 1 de marzo de 2009.

¹⁰²⁰ Primer trámite constitucional. Cámara de Diputados. 7 de noviembre de 2000.

¹⁰²¹ Sergio Elgueta Barrientos, del Partido Demócratacristiano, recuerda que en la Biblia los seducidos son los varones. La diputada Saa (PPD) le responde que "En esos textos bíblicos y básicamente en obras históricas, hay una connotación cultural patriarcal en la referencia a esos casos, toda vez que se destacan conductas que son valoradas por los hombres: la agresividad y otra serie de actos que queremos erradicar". Proyecto de Ley que "Tipifica y Sanciona el Acoso Sexual". Congreso Nacional de Chile, 24 de Octubre, 1994, *Boletín del Congreso Nacional de Chile*. 1419-07.

¹⁰²² Opinión del diputado Rodolfo Seguel Molina, del Partido Demócrata Cristiano Proyecto de Ley que "Tipifica y sanciona el acoso sexual". Congreso Nacional de Chile, 24 de Octubre, 1994, *Boletín del Congreso Nacional de Chile*. 1419-07.

el acoso sexual produciría un efecto perverso en las relaciones entre compañeros de trabajo, lo que es tanto como decir que permitir que las trabajadoras sean acosadas mejora el clima laboral¹⁰²³. Tales diputados muestran una gran preocupación por la productividad de las empresas y optan por no introducir en ella instrumentos capaces de aflorar conflictos, sin preocuparse en cambio del quebrantamiento del derecho de las trabajadoras, algo que no valoran. En el fondo se trasluce el miedo a la mujer capaz de enfrentarse a quien abuse de ella y la consideración de que el acoso carece de importancia con lo que lo que los diputados demócratacristianos apenas se identifican con el discurso internacional de los Derechos Humanos.

Casi sorprende que, después de tanto despropósito machista, el señor Homero Gutiérrez Román del Partido Demócrata Cristiano reconozca que el acoso sexual entre las trabajadoras temporeras, que atropella la dignidad de estas operarias, generalmente en condiciones laborales muy precarias y afirma que es necesario que se valore su

En realidad, creemos que reducir el acoso sexual tan sólo a las relaciones verticales (es decir, cuando hay un factor de subordinación) no es suficiente, pues la trabajadora pasa la mayor parte del tiempo con sus pares.

El señor Mario Bertolino Rendic, del mismo partido político, si bien considera laudable que se intente legislar en contra del acoso sexual, trata de disuadir de la promulgación de la Ley al respecto alegando que el acoso es muy difícil de probar, dudando de las estadísticas de su colega Isabel Allende (diputada socialista hija del ex presidente Allende y conocida como una ferviente defensora de los derechos de las mujeres), preocupándose por la situación del empleador y advirtiendo que las mujeres van a salir perjudicadas, que en las empresas pequeñas no se van a poder poner en práctica las medidas acordadas (separación de las personas involucradas) y profetizando que se producirán acusaciones falsas que mancillarán la honra de trabajadores o empresarios acusados injustamente etc. Congreso Nacional de Chile, 24 de Octubre, 1994, *Boletín del Congreso Nacional de Chile* N° 1419-07.

¹⁰²³ Los partidos más conservadores (RN y UDI) tradicionalmente se han opuesto a toda mejora de la situación de la mujer (existencia del fuero maternal, el derecho de lactancia y la no exigencia de hacerse un examen de orina) argumentando que las medidas disminuirían la demanda de mano de obra femenina por parte de los empresarios o del sector público. También se alegó que esto podía traer mayor inestabilidad a los trabajadores en cuanto constituiría una nueva causa de despido y, quizás, traería consigo nuevas perversidades en la relación trabajadores-empleadores. Sin embargo, la realidad posterior va mostrando que la sociedad busca avanzar en materia de mayor justicia social.

situación sin trivializar, como se hace con frecuencia en la sociedad y en el mismo Parlamento. Igualmente lúcida se muestra la también democristiana María Rozas Velásquez que, en su condición de dirigente sindical, subraya la gravedad del acoso sexual, no solo porque vulnera la dignidad de la persona agredida (casi siempre mujer), sino también por la enorme cantidad de afectadas. Subraya que el proyecto en curso no hace sino poner sobre la mesa una discriminación secular, un problema que existe, se conoce, pero no se reconoce, y sostiene que es necesario dar un impulso para cambiar las pautas culturales que permiten el acoso sexual.

El acuerdo que, a pesar de los pesares o de los discursos trasnochados, convirtió en Ley el Proyecto en Ley de la República fue recogido por *La Nación* en editorial del 27 de enero de 2005, destacando que con legislar no era suficiente y que resultaba perentorio que todos los chilenos aceptaran la perspectiva de género para conseguir el reforzamiento efectivo de la dignidad de las mujeres. Conviene recordar que si bien éstas comparten cada vez más el papel de productoras, los hombres no asumen una redistribución de tareas domésticas acorde con el principio de corresponsabilidad de las mismas, lo que implica una sobrecarga del esfuerzo de las mujeres e impide la conciliación de la vida laboral y familiar de mujeres y hombres.

En definitiva, de nada sirven leyes que protejan los derechos laborales y salariales de la mujer, si el hombre no asume las consecuencias de las transformaciones que se vienen dando en todos los aspectos en las sociedades occidentales actuales en general y chilena en particular.

1.1.2. PROYECTO DE LEY QUE “MODIFICA DISPOSICIONES SOBRE PROSTITUCIÓN”. CONGRESO NACIONAL DE CHILE, 7 DE DICIEMBRE DE 2006. BOLETÍN DEL CONGRESO NACIONAL N° 4715-11. HISTORIAL: PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. SIN URGENCIA. 7 DE DICIEMBRE DE 2006

El proyecto que “Modifica disposiciones sobre protección” y que pretende modificar el artículo 367 del Código Penal¹⁰²⁴ es propuesto por ocho diputados y diputadas. Todos pertenecen a la izquierda chilena salvo uno que es demócratacristiano. No hay ningún diputado de Renovación Nacional¹⁰²⁵.

Los diputados y diputadas al presentar el citado Proyecto intentan disminuir el “trabajo sexual” o prostitución callejera subrayando en primer lugar su preocupación por los vecinos de los sectores colindantes y en segundo lugar proteger a las propias personas que ejercen el comercio sexual en lo que respecta a su salud o a la delincuencia. De esta manera pretenden aumentar las penas para el proxeneta, máxime cuando utilizara violencia o tuviera algún grado de parentesco con la víctima. También se propone un aumento de las penas para la víctima.

Pese a que el Proyecto no se muestra radical en ninguno de sus contenidos, hiere sensibilidades, puesto que el tema de la prostitución, como otros muchos, no presenta

¹⁰²⁴ Archivo del Congreso. Primer Trámite Constitucional. Cámara de Diputados. 7 de Diciembre de 2006.

¹⁰²⁵ Los autores del proyecto son los diputados Sergio Aguiló Melo, (PS), Gabriel Ascencio Mansilla (PDC), Guillermo Ceroni Fuentes (PPD), Adriana Muñoz D'Albora, (PPD), Marco Antonio Núñez Lozano (PPD), Alberto Robles Pantoja (PRSD), Fulvio Rossi Ciocca (PS), María Antonieta Saa Díaz, PPD.

interés para una clase política embebida de conceptos axiológicos que, al tiempo, los vulnera descaradamente cuando lo cree oportuno. Se trata de una realidad que, según estos postulados, es preferible esconder

Dada la fuerza de “Alianza por Chile”, podemos presumir que el proyecto, que inició su andadura en 2006, no va a tener acogida en ninguna de ambas cámaras y en la actualidad ni siquiera ha entrado a debate, pese a haber pasado más de dos años desde su presentación.

El abogado Manuel Angel González Jara define la prostitución como “aquella actividad en que una mujer o un hombre, mediante un precio, se entrega sexualmente a quien la o lo solicite.”

La prostitución ha existido desde la Antigüedad hasta la actualidad. Para algunos, su inicio, corresponde a la aparición del modelo patriarcal de la familia basado en la potestad del hombre y de su poder económico; para otros existe ya prostitución en la etapa previa al patriarcado. En la forma clásica aparece en el prostíbulo, a la que se reviste de una connotación de reunión social. En la actualidad se ejerce en saunas, casas de masajes o particulares y los servicios son propuestos a través de la prensa, Internet, o en áreas de turismo sexual etc.

La prostitución femenina está más institucionalizada¹⁰²⁶ que la masculina, ya que ésta última suele tener un carácter más provisional; a su vez, la femenina tiene

¹⁰²⁶ Pese a la visión negativa que sufre la trabajadora sexual por parte de la sociedad, la prensa ha mostrado su sensibilidad cuando se han dado pasos que procuran la mejora de condiciones para este colectivo. Así ocurre ante los esfuerzos que diferentes organizaciones (Organización de Trabajadoras Sexuales al amparo de la parroquia Sagrado Corazón, por ejemplo) por formar capacitaciones de peluquería entre las trabajadoras para que obtengan mayores ingresos, la lucha contra la prostitución infantil, la prevención del SIDA fomentando el uso del preservativo y sobre todo el intento que están protagonizando las trabajadoras sexuales para formar un sindicato reconocido por la CUT (Central Unitaria de Trabajadores) con el fin de poder recibir asesoría legal y psicológica, creación de sedes en

proporcionalmente más proxenetas que la masculina. La modalidad masculina es la que obtiene una mayor condena social demostrándose una vez más el carácter patriarcal de la sociedad chilena.

No faltando una prostitución de lujo que se recluta ocasionalmente entre mujeres de alto estatus, la mayor parte de las prostitutas suelen pertenecer a estratos medios o bajos, mientras que los clientes pertenecen a todos los estratos socioeconómicos.

En el mundo de la prostitución, una de las peores situaciones es la que implica una situación forzada, es decir, menores¹⁰²⁷ o adultos (“trata de personas”¹⁰²⁸) que son prostituidas en contra de su voluntad. Se trata de una condición condenada por todos los acuerdos internacionales y que supone uno de los mayores ataques contra la dignidad de la mujer.

Considerando que la prostitución constituye muy a menudo una forma más de explotación de las mujeres, los Estados, si desean atender a la demanda de la sociedad internacional, deben facilitar la reinserción laboral de las mujeres prostituidas que lo deseen y sancionar de una manera radical la prostitución forzada, el abuso de menores, etc.

diferentes ciudades del país, obtener un contrato de trabajo, respeto por parte de clientes y policías, pagar impuestos y acceder a las ISAPRES sin tener que mentir a cerca de su actividad, entre otros.

De todas maneras, su mayor escollo es el que representan la sociedad, sus familias o sus esposos, quienes con frecuencia ignoran la actividad de la mujer.

¹⁰²⁷ Para el caso de los menores el Código Penal chileno establece penas especiales par aquellos que hacen uso de la fuerza, de la confianza con la víctima, del engaño y de lo habitual del delito. En el resto de los casos la ley es mucho menos rigurosa, La aparición de alguna de las condiciones mencionadas queda al arbitrio del juez. Se trata de una normativa totalmente ambigua e insuficiente que, con frecuencia, deja desamparadas a las víctimas más inocentes.

¹⁰²⁸ El imaginario colectivo se revela en múltiples formas y el lenguaje es una de ellas. La utilización del término “trata de blancas” muestra fuertes connotaciones racistas. De la misma manera puede mencionarse el distinto sentido que se le da al término “mujer pública” u “hombre público”. En el primer caso las connotaciones sexuales son evidentes, pero en el segundo se hace referencia a un varón cuya ocupación laboral nada tiene que ver con la actividad sexual (político, juez, abogado etc.).

El Presidente de la agrupación "Denunciemos. Cl", Cristián Monckeberg señala que solo un cuarto de las trabajadoras sexuales disfruta de control sanitario¹⁰²⁹.

La legislación chilena ¹⁰³⁰en la actualidad ordena una estadística sanitaria de las personas que se dedican al comercio sexual, pero limita su actividad a señalar que no se permitirá su agrupación en prostíbulos cerrados o casas de tolerancia. De esta manera podemos observar como de una clara tendencia "permissiva" se pasa a otra prohibitiva al condenar los prostíbulos¹⁰³¹.

Para un sector de la opinión no es pertinente un tipo penal delictivo basado en la vulneración de cánones sociales asentados en estructuras tradicionales que no pueden considerarse inamovibles, fuertemente influidas por valores religiosos.

Estructuras que tradicionalmente han condenado la prostitución, han sido indulgentes con quienes la hacen posible. Llama la atención que en Chile, ni el Instituto Nacional de Estadística, ni la encuesta CASEN, ni las estadísticas del Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM) se preocupen de cuantificar la prostitución. Centran apenas su atención en los casos, ciertamente los más graves en los que las mujeres son forzadas a prostituirse

¹⁰²⁹Los organismos internacionales piden a los Estados que tomen "todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para suprimir todas las formas de trata de mujeres y explotación de la prostitución de la mujer" y que garanticen a las prostitutas los mismos derechos que al resto de los ciudadanos (entre ellos la seguridad y la salud).

Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW). Adoptada y abierta a la firma y ratificación, o adhesión, por la Asamblea General en su resolución 34/180, de 18 de diciembre de 1979. Artículo 6. *El Mercurio*. 4 de Agosto de 2002.

¹⁰³⁰ Los sectores conservadores subrayan que si bien el uso de preservativo reduce el riesgo de contraer enfermedades de transmisión sexual, no protege contra todas las enfermedades ETS, por lo que es necesario apostar por cambios de la conducta primaria, retrasando el inicio de la actividad sexual y reduciendo el número de parejas sexuales. *El Mercurio*. 26 de Octubre de 2005.

¹⁰³¹ Como se apunta frecuentemente, al prohibir la existencia de prostíbulos, se favorece la proliferación de la misma actividad en situación de mayor desamparo para la mujer, expuesta con mayor crudeza al proxeneta, a la violencia, las drogas, enfermedades de transmisión sexual, las malas condiciones ambientales, etc.

o engañadas y en el caso del comercio sexual con menores de edad¹⁰³², poniendo de relieve una vez más la hipocresía de una estructura social que condena, al menos socialmente, a la prostitución, pero no establece medidas para que cuando la mujer prostituida así lo desee pueda escapar de ella. De la misma manera, ciertos clientes que utilizan este “servicio” esgrimen argumentos axiológicos y condenan una actividad mayoritariamente femenina de la que disfrutan. No obstante, se están haciendo esfuerzos para paliar la vejación que supone para la mujer la denominada trata con fines de explotación sexual y consecuentemente realizar acuerdos entre fiscalías y policías de diferentes países con el fin de hacer más efectiva la investigación criminal y la protección a víctimas y testigos¹⁰³³.

1.1.3. PROYECTO DE LEY QUE “INTRODUCE UN NUEVO TIPO DELICTIVO EN EL CÓDIGO PENAL, RELACIONADO CON LOS DIAGNÓSTICOS PRENATALES”. CONGRESO NACIONAL DE CHILE, 14 DE ENERO DE 2004. BOLETÍN DEL CONGRESO NACIONAL N°3449-11. HISTORIAL: ARCHIVADO. 6 DE MARZO DE 2007.

En Chile, el aborto se encuentra tipificado como delito que afecta al orden de las familias y a la moralidad pública, pero sobre todo como un delito que atenta contra la vida.

Respecto a la moralidad pública en Chile predomina lo que, en palabras del filósofo español Fernando Sabater¹⁰³⁴, puede definirse como Estado “pastor”, conservador, poco tolerante en cuanto a las variaciones respecto a las concepciones morales de la

¹⁰³² De la misma manera podemos afirmar que en la prensa conservadora, en el caso que nos ocupa *El Mercurio*, son escasas las muestras de preocupación por la prostitución y la degradación de la dignidad de la mujer que conlleva. Sin embargo, se muestra mucha mayor sensibilidad ante la prostitución infantil.

¹⁰³³ Diario *La Nación*. 18 de diciembre de 2008.

¹⁰³⁴ Savater. F. “El Estado clínico”. en *Claves de la razón práctica*. (1). 1990. Pp18-25.

comunidad, el cual corre el riesgo de transformarse en una especie de “satélite de las concepciones medias” de la sociedad. La otra alternativa, el Estado “gestor”, tiene como fin permitir que los ciudadanos hagan buen uso de su libertad sin interferirse mutuamente.

Por lo demás, al relacionar todo caso de aborto con una agresión condenable a la vida, el legislativo chileno niega derechos sexuales y reproductivos de la mujer reconocidos en los convenios internacionales¹⁰³⁵ y que rechazan que se obligue a la madre a seguir adelante con un embarazo que ponga en riesgo su vida; siempre siguiendo la normativa de dichos instrumentos internacionales.

En definitiva, el Proyecto que “Introduce un nuevo tipo delictivo en el Código Penal, relacionado con los diagnósticos prenatales” supone, para sus propios auspiciadores, un paso más en una concepción de género regresiva o discriminatoria de las mujeres pues pretende afinar¹⁰³⁶ en la prohibición de toda acción cuyo fin sea provocar un aborto. Se incluían ciertos avances que la técnica ha experimentado en las últimas décadas como los llamados “diagnósticos prenatales” que consisten en exámenes realizados “in útero” para detectar en el embrión o en el feto una enfermedad especialmente grave, ya que

¹⁰³⁵ Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, PIDESC, de 1966; Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), de 1979; Protocolo Facultativo; Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo, El Cairo 1994; Cuarta Conferencia sobre la Mujer, Beijing, 1995; Consenso de México, 2004, entre otros.

¹⁰³⁶ A este respecto podemos mencionar el Proyecto de Ley que “Tipifica el delito de lesiones al ser humano en gestación”. Congreso Nacional de Chile. 6 de julio de 2006. Boletín del Congreso Nacional N° 4307-07. Los diputados que presentaron la moción pretenden ajustar todo tipo de responsabilidades respecto a las personas que dañan de alguna manera al feto aún cuando no se provoque un aborto puesto que hasta el momento sólo se incurre en responsabilidad punible cuando la acción malogra el nacimiento del “nasciturus”.

Otro Proyecto de Ley que muestra la extrema preocupación de que hacen gala los parlamentarios de los partidos políticos estudiados por la vida del gestado por encima de la de la gestante, lo representa la moción que “Modifica disposiciones que indica del Código Penal y del Código Sanitario, con el objeto de precisar la conductas penadas en relación al delito de aborto”. 22 de agosto de 2006. Congreso Nacional de Chile. Boletín N° 4447-11.

esta información puede decidir a muchos padres a optar por la interrupción del embarazo ante las dificultades físicas del nuevo ser, las psicológicas para la familia y su entorno y, en su caso, económicas. El 6 de marzo de 2007 se solicita el archivo de la mención por haber transcurrido más de dos años sin que la Comisión se haya pronunciado sobre esta iniciativa legal (artículo 17 del Reglamento de la Corporación). Este rechazo no responde a una preocupación progresista, contra lo que pudiera parecer. En efecto, en Chile existe un seguimiento prenatal muy completo a todos los niveles, incluidas el de las personas sin posibilidades económicas y que, por lo tanto, pertenecen al sistema público de salud. El seguimiento del desarrollo del embrión y del feto, la utilización de las últimas tecnologías y el asesoramiento de profesionales está garantizado por Ley.

La Iglesia Católica muestra periódicamente su preocupación en la prensa¹⁰³⁷ por todo aquello que signifique un atentado contra la vida del “nasciturus”, rechazando el aborto terapéutico, el eugenésico y toda intervención que busque la eliminación de la vida en gestación, pensando igualmente en las heridas de todo tipo que debe soportar la mujer que ha realizado un aborto. De esta manera toda madre conoce las condiciones de la criatura en gestación y por lo tanto se hace realmente difícil clasificar de delictiva la acción de los médicos, pese a la obligación que tiene todo facultativo de denunciar cualquier tipo de acción tendente al aborto y a que, en principio, la información prenatal no pretende sino mejorar la calidad de vida de la madre y del “nasciturus”.

¹⁰³⁷ Diario *El Mercurio*. 29 de Abril de 2009.

Los autores del Proyecto de Ley que “Introduce un nuevo tipo delictivo en el Código Penal, relacionado con los diagnósticos prenatales” pertenecen a RN y PDC, y recogen su programa¹⁰³⁸.

¹⁰³⁸ Es de destacar que el proyecto fue propuesto por los parlamentarios Nicolás Monckeberg Díaz (RN), Patricio Walker Prieto (PDC).

1.1.4. PROYECTO DE LEY QUE “EXTIENDE EL DERECHO DE LAS MADRES TRABAJADORAS A AMAMANTAR A SUS HIJOS(AS) MENORES DE DOS AÑOS, ESTÉ O NO SU EMPLEADOR(A) OBLIGADO(A) A MANTENER UNA SALA CUNA. 23 DE NOVIEMBRE”, 1995. N° DE BOLETÍN: 1758-13. HISTORIAL DE LEY: LEY N° 20.166. DIARIO OFICIAL, 12 DE FEBRERO, 2007.

A lo largo de los años pero sobre todo desde 1975, año en el que se celebró la Primera Conferencia Mundial de la mujer, al amparo de la ONU, la mujer lucha con fuerza creciente por sus intereses siempre dentro del marco general de la democratización de la sociedad. Chile no se encuentra ajeno a esta evolución y como consecuencia ha firmado diversos instrumentos internacionales que han pretendido amparar y fortalecer la creciente inserción de la mujer en el mundo laboral. De esta manera, la Convención sobre todas las formas de discriminación de la mujer (ratificada por Chile el 9 de diciembre de 1989) destaca que el gran aporte que realiza la mujer en lo que respecta al bienestar de la familia y al desarrollo de la sociedad en su conjunto no ha sido plenamente reconocido por lo que es urgente reforzar la importancia social de la maternidad así como la función los padres en la familia y la educación de los hijos/as. En lo que respecta al tema que nos trae a colación la convención destaca que el papel de la mujer en la procreación no debe ser causa discriminación y que la educación y el cuidado de los hijos e hijas es responsabilidad de hombres y mujeres y de la propia sociedad en su conjunto

Recientemente un Proyecto de Ley, convertido en Ley, modificó el Código del Trabajo en su artículo 203 consagrando la obligación de mantener salas cunas (guarderías) en todos aquellos establecimientos que, aún cuando no cuenten con 20 o más trabajadoras, se encuentren agrupados bajo una misma personalidad jurídica o razón social, y que en

conjunto alcancen este número de empleados. Rompió con la discriminación que sufría la trabajadora de la pequeña empresa al ser necesario que ésta tuviera a 20 contratadas para que tuviera la obligación de atender a la necesidad de guarderías. No obstante queda mucho por avanzar en el tema de la protección de la maternidad, sobre todo entendida como derecho de las mujeres. Precisamente con el proyecto mencionado se pretende beneficiar a todas las mujeres, sin exclusión.

De esta manera Las madres tendrán derecho a disponer, para dar alimento a sus hijos, ya sea en la sala cuna, su hogar u otro lugar escogido por éstas para tal efecto, de dos porciones de tiempo que en conjunto no excedan de una hora al día, las que se considerarán como trabajadas efectivamente para los efectos del pago de sueldo, cualquiera que sea el sistema de remuneración. El derecho a usar de éste tiempo con el objeto indicado, no podrá ser renunciado en forma alguna y le será, aplicable a toda trabajadora que se encuentre en la situación antes descrita, aún cuando ésta no goce del beneficio de la sala cuna según lo preceptuado en el artículo 203 del presente cuerpo legal.

Conviene destacar que ya se han defendido y positivizado derechos de la mujer durante el embarazo tales como el fuero materno que supone el derecho de la mujer a no ser despedida sin autorización previa del juez, desde el mismo momento de la concepción hasta un año después de terminado el descanso postnatal; la norma que prohíbe el trabajo de la mujer embarazada, para facilitar la preparación del alumbramiento, desde 6 semanas anteriores a la fecha de parto, período durante el cual percibe un subsidio equivalente a su remuneración, de cargo fiscal. Después del parto disfruta del descanso postnatal, cuya duración es de 12 semanas después del parto (en este momento), a fin de que la mujer se recupere y pueda estar con su nuevo hijo y alimentarlo durante un período de tiempo prudente.

Otro beneficio es el derecho de la mujer, en los establecimientos de más de 20 trabajadoras, a contar con salas cuna o con el pago de los gastos de la misma hasta que el menor cumpla dos años de edad. A todo ello se añade el derecho de la madre a dar alimentos a sus hijos, para lo cual contarán con dos porciones de tiempo que en total no excederán de una hora al día. Tiempo que puede ampliarse en el necesario para trasladarse de ida y vuelta en el caso de los menores que se encuentren en sala cuna, siendo de cargo del empleador el pago de esos gastos de traslado. A ello, se agrega el derecho a descanso prenatal, que prohíbe el trabajo de la mujer embarazada, para que exista una adecuada preparación del alumbramiento, desde seis semanas anteriores a la fecha del parto, período durante el cual percibe un subsidio equivalente a su remuneración, de cargo fiscal.

En primer trámite en la Cámara de Diputados, María Antonieta SAA, del PPD expone que esta nueva normativa suprime la discriminación de que eran objetos las mujeres que trabajaban en lugares sin guarderías, se promueve la lactancia, de reconocida importancia en pro del desarrollo intelectual del lactante y se da una potente señal en contra de la “penalización” de la maternidad. Señala lo inevitable del aporte económico tanto estatal como privado para facilitarlos

Pese a la relativa facilidad con la que se aprueba en la Cámara de origen, han de pasar diez años para que en la Cámara Revisora, el Senado, se agilice su aprobación, ya con un decidido empuje de la Presidenta Michel Bachelet. Y es que el Senado muestra un talante mucho más conservador y con menor conciencia de género que la Cámara de Diputados y en cambio revela una enorme “sensibilidad” empresarial. El Senador Mario Enrique Ríos Santander de Renovación Nacional, haciendo gala de una mentalidad trasnochada expone, que dado el fortalecimiento del trabajo de la micro, pequeña y mediana empresa, existirán múltiples empresas que contarán con escasas trabajadoras

por lo que la universalidad de sus derechos es de difícil aplicación y añade que la imposición de tal derecho perjudicará su inserción laboral. Muestra una intensa preocupación por los intereses de las empresas y por el buen ambiente laboral en perjuicio de la madre. Su señoría continua destacando que para 2018 Chile llegará al final de su crecimiento vegetativo, por lo que los nacimientos serán exiguos. Los paradigmas conservadores de sus señorías quedan desvelados en toda su amplitud, contrariando las tendencias sociales tanto chilenas como mundiales en las que la mujer aparte de tener derecho al trabajo remunerado como el hombre pretende encontrarlo y en muchos casos necesita.

Con todo, el Senado aprueba las medidas inscritas supra pese a que no hay siempre cerca una guardería y a la trabajadora solo le dan una hora para ausentarse del trabajo. De la misma manera se otorga tan solo a la madre una hora para alimentar a su hijo y el tiempo que tarde en ir y volver desde su lugar de trabajo hasta la guardería donde se encuentra el menor, aunque, en el caso de los recién nacidos, deben mamar a discrección. No legisla para lograr que sea también el padre el que alimente al menor cuando ya no sea lactante, aunque se considera posible.

La normativa obliga a que sea la empresa la que "pague" el tiempo que no está la madre trabajadora en sus funciones con lo cual se perjudica enormemente a las empresas pequeñas y medianas, que disponen de menos recursos, lo que puede disuadir la contratación de mujeres en edad de procrear. Se establece que el costo del traslado de la madre debe sufragarlo el Estado, la empresa y la trabajadora.

En realidad más que pensr en los derechos de la mujer, se parte de la idea de que, siendo la madre la obligada a alimentar a su bebé, la empresa que la contrató ha de sufrir las consecuencias de su contratación.

Es necesario destacar, más allá del conservadurismo de los legisladores, el problema de fondo es que éstos no pedirán al Estado un esfuerzo económico mayor en uno de los países del mundo en los que menos impuestos directos se pagan y sobre todo, donde los que más tienen son los que pagan menos siguiendo los postulados neoliberales. Todos estos problemas podrían tener más fácil solución si el Estado tuviera la masa de recursos que precisa para formar sin esfuerzo una red de guarderías suficientes y poder cubrir las demandas de todas las trabajadoras (estén en empresas que tengan la obligación de tener guardería o no). Sería preciso que el Estado actuara como garante del bien común, que en este caso es también el de las madres trabajadoras, y no intente remediar de mala manera y de forma ineficaz y parcial problemáticas a las que se debe enfrentar toda la sociedad y no solo la operaria con un hijo. De otra manera las empresas pequeñas se verán muy perjudicadas económicamente y las madres no podrán desplazarse en el contexto de una gran ciudad como Santiago (con trayectos de más de tres horas desde el hogar al espacio laboral).

En definitiva las intenciones declaradas de los que defendieron el Proyecto de Ley que analizamos son muy loables, pero incoherentes pues no proponen sino un subsidio a la maternidad, en lugar de articular soluciones para los déficits estructurales.

Ya en el tercer Trámite constitucional, vuelto el Proyecto de Ley a la Cámara de diputados, la diputada Adriana Muñoz del PPD, que hace gala de probada sensibilidad de género, censura la lentitud con la que se ha despachado la Ley en el Senado y subraya la lógica preocupación de la Presidenta por facilitar la vida laboral de las madres, destacando la necesidad que muchas mujeres tienen de mantener sus trabajos dado que dirigen hogares monomarentales. Sigue la misma línea la ministra de Planificación del momento, Clarisa Hardy, y la ministra del SENAM, Laura Albornoz,

fieles colaboradoras de Bachelet como se he señalado. Destacan ambas políticas que no queda sólo amparada por ley la mujer que trabaja en un establecimiento que tenga la obligación de mantener una sala cuna, sino cualquier madre trabajadora del país. Al mismo tiempo exhortan a sus señorías a que se legisle también con el fin de crear organismos de vigilancia de lo legislado pues de otra manera la norma sería letra muerta. Al unísono destacan que la sociedad chilena se encuentra lejos de ese paradigma clásico en el que la mujer velaba por las actividades del hogar y la crianza de los niños y el hombre mantenía un estricto papel de proveedor.

El médico y diputado por el PPD Enrique Accorsi Opazo destaca lo necesario de la promulgación de la Ley de la República en proyecto toda vez que los mayores beneficiados serán los niños pues es un hecho empírico el carácter benéfico que posee el amamantamiento en lo que respecta a su desarrollo neuronal, así como en el bienestar psicológico que producirá en la madre el poder conjugar su trabajo con la lactancia del menor.

Carolina Goic, demócrata cristiana, destaca que en defensa de los niños y de la maternidad es necesario involucrar, en el proceso que se está debatiendo, a los padres para que las mujeres en edad fértil no se vean perjudicadas en lo que a la contratación se refiere.

El diputado conservador Iván Moreira Lagos, de la UDI destaca que “si bien es cierto que tenemos una Presidenta de la República y podemos reconocer sus méritos en su condición femenina, lo que la lleva a patrocinar iniciativas legislativas que tienden a resguardar a la mujer no debemos desconocer que, desde hace muchos años y antes de que tuviéramos una Presidenta, en la Cámara de Diputados la mujer siempre ha tenido privilegios y siempre hemos estado pendientes de resguardar sus derechos. Prueba de ello es que se han modificado una serie de normas, como las relativas a pensiones

alimenticias, a regímenes de visita y la ley de filiación. Más allá de las diferencias, alega que Chile ha sido capaz de aprobar proyectos de ley a favor de las mujeres. Por lo tanto, es un trabajo de todos”. Es necesario destacar que es cierto que en Chile se ha protegido tradicionalmente a la mujer pero siempre con una concepción familista y con mucho más esfuerzo como un ser independiente y merecedora de los mismos derechos que el hombre; cabe decir que en materia de Derechos sexuales y reproductivos los avances han sido mucho más lentos y polémicos como demostraremos en el análisis de los proyectos de Ley correspondientes.

El diputado de la UDI Carlos Recondo Lavanderos coincide con el resto de sus compañeros diputados y diputadas pero apunta a que la normativa debiera ser más ambiciosa. Recogiendo los problemas de las mujeres trabajadoras de la región a la que representa (Región X, de los Lagos, muy al sur del país¹⁰³⁹) destaca que las mujeres que trabajan en las salmoneras no debieran ocupar turnos de noche pues dado el clima adverso del lugar, sus hijos se exponen irremediabilmente a caer enfermos.

El socialista Alfonso de Urresti destaca que no existen argumentos para no aprobar el proyecto pues permitirá a la madre “realizar su labor productiva” y se ganara en “tranquilidad social”.

Unas de las diputadas consideradas más proclives a la defensa de los derechos de la mujer como Antonieta Saá, del PPD, destacada feminista, o Isabel Allende del Partido Socialista subrayan que la sociedad chilena debe entender que resolver todas las implicaciones de la maternidad de las mujeres trabajadoras no es responsabilidad

¹⁰³⁹ La latitud de la zona (40°) corresponde en el hemisferio norte con la propia España pero es necesario recordar que mientras el continente Europeo se ve beneficiado térmicamente por la Corriente Cálida del Golfo las costas del sur y centro de Chile son bañadas por corrientes que provienen de la Antártida, ricas en fauna pero muy frías.

exclusiva de la madre, sino también del padre y del propio Estado. Normar sin tener claro este concepto sería vano e infructuoso.

El diputado Sergio Bobadilla, de la UDI, declara que no era necesario normar al respecto sino simplemente corregir la interpretación del Código del Trabajo ya existente, tendente tan solo a la cobertura de las necesidades de las madres que trabajaran en centros donde hubiera obligación de tener sala cuna (los que contaban con 20 mujeres).

Finalmente destacar que se trata de una Ley fundamentalmente impulsada por la Presidenta pensada antes para cubrir las necesidades del bebé que para amparar a su madre y que involucra poco al padre, al revés que en leyes similares en la Europa nórdica. Aunque la Ley permite al progenitor masculino pedir licencia por enfermedad del hijo éste no lo hará. El padre ausente es un fenómeno habitual, casi atávico en la sociedad chilena...en sus respectivos niveles, desde la poca participación en el cuidado de los hijos, hasta la ausencia total y negación incluso de responsabilidades económicas para con estos.

La normativa busca mejorar la relación madre e hijo y sin duda tien un valor que no debemos subestimar pero no procura cambiar las relaciones de género, en mejorar la situación laboral de las mujeres pues éstas se hacen cargo de los hijos, no los hombres. Si bien la legislación laboral tiende a defender a la mujer trabajadora la distancia entre las zonas dormitorio y los lugares de trabajo hacen que esta normativa sean de difícil

cumplimiento. Pese a ello la mujer dispone de una base legal desde la que puede empezar a negociar¹⁰⁴⁰.

1.1.5. PROYECTO DE LEY QUE: "MODIFICA EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY N° 20.066, SOBRE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, PARA FACILITAR AL MINISTERIO PÚBLICO EL INICIO DE LA INVESTIGACIÓN DEL DELITO DE MALTRATO HABITUAL". CONGRESO NACIONAL DE CHILE. 17 DE JULIO DE 2007. BOLETÍN DEL CONGRESO NACIONAL N° 5200-07. HISTORIAL: SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL. SENADO. 20 DE NOVIEMBRE DE 2007

La idea matriz del Proyecto¹⁰⁴¹ que "Modifica el artículo 14 de la Ley N° 20.066, sobre violencia intrafamiliar, para facilitar al Ministerio Público el inicio de la investigación del delito de maltrato habitual" consiste en permitir al Ministerio Público, iniciar la investigación del delito de maltrato habitual en el seno de la familia, cualquiera fuese la manera en que tomare conocimiento de la eventual ejecución del mismo.

Se completa así la Ley 20066 (Ley de Violencia Familiar. Ministerio de Justicia. 7 de octubre de 2005¹⁰⁴²) que en su artículo 14 establece que la única forma en cuya virtud el Ministerio Público puede iniciar la investigación de este delito es a través de la remisión de los antecedentes que debe realizar el respectivo Juzgado de Familia, en el evento de

¹⁰⁴⁰ Entrevista a Ana Bell. ANEF. VicePresidenta Nacional de la Asociación Nacional de Empleados fiscales de Chile y consejera de la Central Unitaria de Trabajadores. 12 de marzo de 2013.

¹⁰⁴¹ Los autores de la moción son Jorge Burgos Varela, (PDC), Juan Bustos Ramírez, (PS), Guillermo Ceroni Fuentes (PPD), Roberto León Ramírez (PDC), Adriana Muñoz D'Albora (PPD).

¹⁰⁴² La Ley supone un hito en la legislación chilena toda vez que tipifica el delito del maltrato habitual familiar físico o psíquico en el que la víctima suele ser una mujer y el agresor un hombre. La nueva Ley incide en la responsabilidad de la sociedad para que esta tenga los efectos deseados, por lo que se hace imprescindible la denuncia de la víctima y la capacitación de jueces, fiscales, policías y funcionarios públicos en general para que tomen conciencia del fenómeno y no lo infravaloren, como es habitual. Diario *El Mercurio* 7 de septiembre del 2005.

que considere la eventual existencia de maltrato habitual¹⁰⁴³, previa calificación de los hechos.

En general fue muy escasa la participación de los diputados del Partido Demócrata Cristiano y de Renovación Nacional en el debate sobre el proyecto pues muestran su falta de entusiasmo por el mismo, como se hace evidente en las intervenciones del diputado Alberto Eugenio Cardemil Herrera (RN) que apoya el proyecto, pero no sin sugerir que se está hipertrofiando la violencia familiar pues existen muchos tipos de delitos donde la violencia se ejerce (robos, hurtos), que producen gran inquietud en la ciudadanía dado que pueden acabar también en homicidio de las víctimas. Al diputado Cardemil sólo le preocupa la seguridad pública, mientras que en lo referente al maltrato habitual opina que no sería necesaria reforma alguna de la Ley N° 20.066 si los Tribunales de Familia funcionaran correctamente. Respecto a las “desavenencias familiares” advierte que ¡¡no debieran divulgarse!! en pro de la paz y la concordia¹⁰⁴⁴

¹⁰⁴³ Es necesario destacar que en lo que a maltrato habitual y a la violencia intrafamiliar se refiere, no deja de sorprender la aparición de propuestas que tienden a ignorar que, en un alto porcentaje de ocasiones, son las mujeres las víctimas del maltrato y que por ello es necesario poner coto a semejante situación y cambiar los parámetros culturales que provocan la desigualdad entre el hombre y la mujer. De esta manera ciertos legisladores declaran que “respecto de quienes son víctimas, se debe precisar a quienes les afecta y lo son personas de uno u otro sexo, cualquiera fuese la edad de ella, para hacerlo concordante con las expresiones contempladas en la ley de Tribunales de Familia, sin perjuicio de las diferencias cuantitativas que ello implica”. Proyecto de Ley que “Modifica expresiones a la Ley de Violencia Intrafamiliar”. 15 de marzo de 2006. Boletín del Congreso Nacional de Chile. N° 4106-18.

En sentido contrario es necesario destacar la actuación de la diputada Karla Rubilar Barahona, de RN, por su Proyecto de Ley que “Modifica el artículo 5° de la ley N° 20.066, de violencia intrafamiliar, ampliando el ámbito de protección a las ex parejas”. Congreso Nacional de Chile. 2 de agosto de 2007- Boletín N° 5235-18.

La diputada, superando el concepto de familia predominante, propone que las modificaciones legales que se aprueben contemplen igualmente a las ex parejas pues la agresión también se realiza en el marco de una relación afectiva ya extinta. No obstante es necesario señalar que deja al arbitrio del juez los términos en los que a una agresión puede calificársela de género una vez que la relación sentimental ha terminado,

¹⁰⁴⁴ A este respecto, cabe decir que incluso un periódico de línea tradicional como *El Mercurio* se ocupa en su editorial del problema de la violencia intrafamiliar dada la gravedad de este fenómeno. Destaca que la Dirección de Protección a la Familia ha dado a conocer un catastro de los casos de agresión física y psicológica recibidos durante 2008 que fueron más de 100.000, equivalentes a unas dos mil denuncias a la semana. Cabe decir que en la violencia intrafamiliar se concibe todo tipo de agresión contra cualquier

familiar mientras no se demuestre que exista delito. Así pues no es la mujer, la persona, sino la familia lo que importa¹⁰⁴⁵.

Hay que añadir la desvalorización que trasluce la denominación “desavenencias familiares”¹⁰⁴⁶, un eufemismo que malamente puede dar cuenta del sufrimiento físico, psicológico y sexual de muchas mujeres y que, por desgracia, con demasiada frecuencia acaba con la muerte de la misma.

Aún así debemos destacar que las campañas que protagoniza el Gobierno de la Concertación (de tendencia de centro – izquierda) en contra de la violencia intrafamiliar evitan centrarse en la violencia de género. Durante el gobierno de M.Bachelet el resguardo de los derechos que la mujer ve vulnerados con el concepto violencia “intrafamiliar”. La violencia no solo aparece en el espacio familiar por lo que es necesario hablar de violencia de género

De cualquier manera podemos constatar que la prensa se muestra receptiva frente al grave problema de la agresión intrafamiliar, sobre todo a partir del inicio del nuevo milenio, constatando que se trata de un problema que afecta a la calidad de vida de todo el país, tal y como explica Adriana Delpiano, ministra del SERNAM¹⁰⁴⁷.

miembro de la misma, no sólo como un problema de género. Añade que la violencia intrafamiliar es compleja atajarla toda vez que están en juego estrechos lazos emocionales y muchas veces económicos entre la víctima y el agresor. Incluso se señala la enorme permisividad que existía en la sociedad ante este fenómeno en el pasado. Diario *El Mercurio*. 23 de febrero de 2009.

¹⁰⁴⁵ Es necesario concienciar a la población del grave problema de la violencia intrafamiliar: El 50% de las mujeres en Chile dice haber sido víctima de “violencia doméstica”. De esta manera, Laura Albornoz, ministra del SERNAM, señala que pese al esfuerzo del Gobierno los femicidios siguen sin disminuir por lo que asegura que "Muchas de las situaciones de violencia se dan porque hay muchas personas que creen que esto es normal. Es un problema cultural". Se escandaliza ante el hecho de que ante 100. 000 denuncias que se presentan al año, tan solo se dictan 1000 medidas de protección lo que significa que las autoridades no creen a las víctimas. Diario *El Mercurio* 25 de noviembre de 2008.

¹⁰⁴⁶ Cámara de Diputados, Primer trámite constitucional, Sesión 64^a. Jueves 13 de agosto de 2007.

¹⁰⁴⁷ Diario *El Mercurio*. 6 de Agosto de 2001.

1.1.6. PROYECTO DE LEY QUE “EXTIENDE A LOS PADRES TRABAJADORES EL DERECHO DE ALIMENTAR A SUS HIJOS Y PERFECCIONA NORMAS SOBRE PROTECCIÓN DE LA MATERNIDAD”. CONGRESO NACIONAL DE CHILE, 3 DE ABRIL DE 2007. BOLETÍN DEL CONGRESO NACIONAL N 4930-18. HISTORIAL: PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. SIN URGENCIA. 7 DE MAYO DE 2009.

En la moción¹⁰⁴⁸ que “extiende a los padres trabajadores el derecho de alimentar a sus hijos y perfeccionar normas sobre protección de la maternidad” se destaca el enorme desarrollo que han tenido en los últimos años las normas articuladas a este último fin¹⁰⁴⁹. En efecto, se ha buscado perfeccionar y extender los derechos de las madres, para eliminar su discriminación, para garantizar la igualdad de género o para incorporar el reconocimiento de derechos y deberes de este colectivo para con sus hijos¹⁰⁵⁰. A este respecto la prensa recoge cambios significativos en la mentalidad, que hasta hace poco nos parecían insólitos y que revelan el deseo de los padres de ocuparse de sus hijos.

¹⁰⁴⁸ Los autores son los diputados Sergio Aguiló Melo, (PS), Marta Isasi Barbieri (Partido de la Acción Regionalista. PAR , que en las elecciones de 2005 apoyó al candidato presidencial, Sebastián Piñera, de RN), Fernando Meza Moncada, (PRSD), Adriana Muñoz D'Albora (PPD), Felipe Salaberry Soto (UDI), Alejandra Sepúlveda Orbenes, (Independiente. Tendente a la Concertación), Gabriel Silber Romo (PDC), Ximena Valcarce Becerra (RN), Patricio Walker Prieto (PDC)

¹⁰⁴⁹ Son múltiples las mociones destinadas a proteger la maternidad y además de la citada podemos mencionar el Proyecto de Ley que “Regula el derecho a la lactancia materna y el apego de los menores de seis meses y establece un periodo a favor de la madre trabajadora para destinarlo a ese propósito”. Congreso Nacional de Chile 6 de junio de 2006. Boletín del Congreso Nacional N° 4212-13.

¹⁰⁵⁰ A este respecto supone un hito importante la aprobación del Proyecto de Ley que “Modifica el Código Civil, en lo relativo a la exigencia de presentación de antecedentes para dar curso a la demanda de reclamación de maternidad o paternidad, y a la valoración de los medios de prueba sobre el particular”, Congreso Nacional de Chile, 4/09/02, *Boletín del Congreso Nacional* N° 3043-07. Ley de la República N° 20.030. Ministerio de Justicia. 5 de julio de 2005.

En Chile la mitad de los niños son concebidos por parejas que no están casadas y más del 10% de los bebés no tienen padre que los reconozca legalmente. Hasta la aprobación de la Ley existía un vacío legal que desprotegía a la madre y al niño pues el presunto padre podía negarse a someterse a hacer un examen de ADN. A partir de ahora, los jueces pueden obligar a las personas que se nieguen a someterse a este tipo de pruebas con lo que el padre se ve obligado a actuar como tal, al menos en la parte económica.

Múltiples asociaciones, como “Amor de papá” protestan por un sistema judicial que, según ellos, diariamente los discrimina por ser hombres, alejándolos arbitrariamente de sus hijos. Exigen cambios, y que no se limiten las políticas de género a las mujeres. Aunque quejas como la comentada son susceptibles de lecturas contrapuestas, suponen una llamada de atención a las autoridades que deberán contemplar el derecho paterno. Sin embargo, como anota la periodista Beatriz Burgos¹⁰⁵¹, por una parte las conquistas femeninas han sido muy efectivas en las últimas décadas, y por otra está tan arraigada la idea de que el rol de cuidador es propio de mujeres que la voz de los hombres que quieren hacerse partícipes de dicha función tienen dificultades para hacerse oír. No son pocos los casos en los que el padre, ante la incapacidad física o psíquica de la madre, o en caso de divorcio, se encuentra impotente para conseguir la custodia legal de sus hijos, debido a los patrones culturales tradicionales que no conciben el crecimiento del niño sin su madre. Un ejemplo claro en lo que concierne a facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar de las madres con trabajo extradoméstico lo representa la recientemente publicada Ley N° 20.166¹⁰⁵² la cual, después de una larga tramitación, ha extendido el derecho a alimentar a los hijos menores de dos años a aquellas trabajadoras que no tienen derecho a guardería¹⁰⁵³. Dicha normativa es susceptible de ser perfeccionada para garantizar la opcionalidad de la trabajadora cuando haya que

¹⁰⁵¹ Diario *El Mercurio*. 26 de Diciembre de 2007.

¹⁰⁵² Proyecto de Ley que “Extiende el derecho de las madres trabajadoras a amamantar a sus hijos cuando no exista sala cuna. 23/11/1995. Congreso Nacional de Chile. Boletín Oficial del Congreso N° 1758-13. Ley de la República N°20.166. Ministerio de Justicia, 12 de febrero de 2007.

¹⁰⁵³ Si bien se legisla constantemente en el sentido de hacer beneficiarios al mayor número de niños (y por tanto a sus madre y padres) de las salas cunas (guarderías) como lo demuestra, entre otros, el Proyecto de Ley que “Perfecciona el acceso a la sala cuna para los hijos de mujeres trabajadoras”. Congreso Nacional de Chile. 3 de julio de 2007. Boletín del Congreso Nacional N° 5166-13.

determinar la forma en que podrá ejercerse el derecho y el tiempo necesario para la ida a su hogar y la vuelta al trabajo para dar alimentos a sus hijos.

Una de las mayores innovaciones del Proyecto presentado en Abril de 2007 sobre el derecho de alimento de la prole de los progenitores es la de considerar al padre también como posible beneficiario del mismo, en la medida que padre y madre sean trabajadores dependientes. Sin embargo, aunque cualquiera de ellos pueda gozar del referido derecho la elección de quien ha de hacerlo depende de la madre. Así, si bien se pretende, según el Informe de la Comisión de Familia del 15 de Diciembre de 2008 disminuir potencialmente la discriminación en la contratación de las mujeres (toda vez que el mayor costo laboral que pudiera asociarse al ejercicio de este derecho podría corresponder, sin que pueda saberse anticipadamente, tanto a la madre trabajadora como al padre trabajador) dejar elegir a las mujeres redundará, mientras no cambien los estereotipos sociales, en un uso primordialmente femenino de tal derecho.

La licencia del padre por enfermedad grave del hijo menos de un año, es pagada por el Estado por lo que el empleador no debe desembolsar dinero para costear las mismas. Sin embargo, desde el punto de vista de la productividad y eficiencia, la empresa presenta costos difíciles de cuantificar pero que están en estrecha relación con la ausencia de un trabajador por al menos 11 días, según los autorizados por licencias por enfermedad grave del hijo menor de un año registrados por la Superintendencia de Salud. En cuanto a la licencia postnatal, soportada por el empleador, lo cierto es que no existe un registro que permita determinar cuál es la carga económica que significa para las empresas

Hay que destacar que, pese a que la Ley rige desde 1993, no se registran licencias masculinas por la enfermedad grave del hijo menor de un año, lo que puede deberse a desconocimiento por parte de los trabajadores (padre y madre del menor en este caso), o

a que las madres prefieren ser ellas quienes estén al cuidado del menor o en el extremo, que cuando la pareja opta que sea el padre quien quede al cuidado del niño, el padre haga uso de una licencia médica en vez de una por enfermedad grave del hijo menor de un año.

La Ley N° 18.620, de 1987, dispone que las medidas deben beneficiar a todas las trabajadoras que dependen de cualquier empleador, comprendidas aquellas que trabajan en su domicilio y, en general, a todas las mujeres que estén acogidas a algún sistema previsional.

De la misma manera se regula que las trabajadoras tendrán derecho a un descanso de maternidad de seis semanas antes del parto y doce semanas después de él. Se trataba de derechos a los que no se puede renunciar y durante los períodos de descanso quedaba prohibido el trabajo de las mujeres embarazadas y puérperas. Para evitar que esto provocara el despido de las trabajadoras que dieran a luz, se promulgó Fuero Maternal que prohíbe dicho despido¹⁰⁵⁴ desde el inicio del embarazo hasta un año después de expirado el periodo postnatal

La Ley-N° 20166, de 12 de febrero de 2007¹⁰⁵⁵ extiende el derecho de las madres trabajadoras a amamantar a sus hijos aun cuando no exista sala cuna de la manera que acuerden madre y empleador (anteriormente se realizaba por resolución de este último)

¹⁰⁵⁴ El Fuero Maternal supone un blindaje muy efectivo para la mujer toda vez que se imposibilita la pérdida de trabajo, durante el periodo señalado, puede disfrutar de diferentes permisos como el de enfermedad por hijo menor de un año, mantenimiento para dar alimentos a los niños/as menores de seis meses lo cual supone ausentarse una hora del trabajo, derecho a la sala cuna, prohibición de realizar trabajos que puedan poner en peligro su vida o la del gestante etc.

A ello se añade que el descanso maternal no anula las vacaciones. Estudiojurídico.cl]. 22 de abril de 2009
¹⁰⁵⁵ Moción de los señores y de las señoras Isabel Allende Bussi (PS); Rubén Gajardo Chacón (PDC); Alejandro Navarro Brain (Independiente, cercano al PS); Aníbal Pérez Lobos (PPD); Fanny Pollarolo Villa (PS); Marina Prochelle Aguilar (RN); Exequiel Silva Ortiz (PDC); Edmundo Villouta Concha (PDC) y Martita Wörner Tapia (PPD).

A partir de julio de 2009 se otorgará a cada mujer un bono por cada hijo nacido vivo o adoptado, equivalente al 10% de 18 salarios mínimos, que se agregará a su fondo de pensión y se reajustará en el tiempo¹⁰⁵⁶.

Respecto a los permisos de paternidad cabe destacar que la norma propuesta recoge una tendencia desarrollada en países europeos y que implica distribuir los costos y los beneficios de la crianza de los hijos entre ambos progenitores. En esta línea se habla de “permisos parentales” (ya no sólo maternales o paternales) que se establecen para padre y madre de manera individual o conjunta siendo su ejercicio transferible y fruto de una decisión familiar determinar quién lo ejerce. No sorprende sin embargo que los estudios y estadísticas desarrolladas a partir del uso de estos permisos muestren que cuando son transferibles, es la madre la que los ejerce casi en su totalidad y se observa una tasa muy baja de transferibilidad, la que sólo aumenta en caso de padres con alto nivel educacional, alto nivel de salario y estabilidad laboral. Los mismos estudios han derivado en ciertas directrices que deberán tener en cuenta los países de la Unión Europea, entre las que destaca la recomendación de establecer derechos o permisos individuales para ambos padres y que éstos no sean transferibles.

En definitiva, se pretende que tanto el Estado, como los empleadores y el padre, ayuden en lo que respecta a la crianza y protección del recién nacido, toda vez que hasta periodos muy recientes esta responsabilidad ha recaído solo en la madre. En este sentido, la finalidad de la norma (la incorporación progresiva del padre a la crianza de los hijos, compartiendo los costos asociados que tradicionalmente sólo descansaban en la mujer) se logrará si se previene tanto un uso abusivo de la misma como la

¹⁰⁵⁶ Ley N° 20.255 de 17 de marzo de 2008, Reforma Previsional. Mensaje presidencial.

vulneración de los legítimos intereses de los empleadores afectados por el ejercicio del derecho. De todas maneras, los permisos maternales, paternales y parentales no son una pieza aislada. Por encima de una retórica igualitaria, las reformas que se están llevando a cabo no pueden, por sí solas, facilitar la vida de las mujeres en un campo, el de la maternidad, que hasta fechas muy recientes le “correspondía” solamente a ellas. En definitiva no estamos hablando solo de normativizar, de legislar, sino también de cambios de conducta, de una apertura de mente que suponga una real y efectiva redistribución de las ocupaciones y responsabilidades tanto de la madre como del padre respecto al bebé.

A este respecto los parlamentarios de los partidos perteneciente al bloque opositor, Alianza por Chile (Renovación Nacional y Unión Demócrata Independiente) y de muchos pertenecientes a la Democracia Cristiana (Inserta en el conglomerado en el poder denominado Concertación por la Democracia) revelan en sus múltiples declaraciones que la comprensión del concepto de género es escasa y que las políticas de género no están en sus agendas o lo están en muy escasa medida. Esto explica que en 2006 el mensaje que todos los años dirige a la nación el presidente de la República¹⁰⁵⁷ (entonces Presidenta), fueran múltiples las reacciones críticas, como la del **Senador** demócratacristiano Jorge Pizarro quien apuntó que enfatizar tanto los derechos de las mujeres supone salirse del camino que busca la igualdad entre hombres y mujeres. El secretario general de Renovación Nacional (2004 – 2006), Cristián Monckeberg, tachó de enfermizo el énfasis de la presidencia en los temas de género y Hernán Larraín,

¹⁰⁵⁷ Diario *El Mercurio*. 23 de Mayo de 2006.

Senador UDI, expuso que el incidir con tanto detenimiento en los problemas de la mujer puede suponer el abandono de otros sectores de la sociedad.

En definitiva, falta tomar conciencia de que para que se consiga la igualdad de hombres y mujeres es necesario antes compensar a las que se encuentran más desfavorecidas tradicionalmente. Tampoco se percibe que, luchando por los derechos de la mujer, se esté contribuyendo a erradicar la discriminación lamentable que sufren otros colectivos minoritarios o marginados como los pueblos originarios, los ancianos, los niños, los sectores menos favorecidos de la población pues en cada uno de estos colectivos la discriminación es más acusada en la mujer.

Retomando el tema de la dificultad para los padres se impliquen en la educación de sus hijos, ya en 1999 María Josefina Bilbao Mendezona, Ministra del Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM) subrayaba¹⁰⁵⁸ la falta de pautas con que cuentan los hombres para "estar" con sus hijos, para acercarse a ellos por la falta de una socialización que les haya enseñado cómo comunicarse. De la misma manera señala la diferente responsabilidad que muestran hombres y mujeres en lo que concierne a actividades familiares y domésticas, por lo que exhorta a que el sistema educativo se haga cargo de un cambio de patrones culturales que no discriminen en función del género. Añadía que la cultura y las instituciones sociales aún le entregan un papel y una responsabilidad mucho más grande a la madre que al padre en relación con sus hijos. "Sólo basta detenerse a pensar dónde están los mudadores (cambiadores) infantiles en los baños de los centros comerciales". Concluye afirmando que los hombres muestran culturalmente una cierta dificultad para "estar" con sus hijos (aunque creemos que son dificultades que pueden

¹⁰⁵⁸ Diario *El Mercurio*. 26 de Agosto de 1999.

ser subsanables con el consiguiente cambio de conducta) pero que la problemática juvenil exige un cambio de actitudes lo antes posible (alta drogadicción juvenil, los suicidios adolescentes, la desesperanza y la soledad que manifiestan, entre otros.).

Al mismo tiempo son necesarias medidas, de carácter tributario por ejemplo, que incentiven a los empleadores a aceptar la implicación de los padres en la crianza de sus hijos.

En las discusiones y votación final del Proyecto de Ley por parte de la Comisión de Familia, la diputada Goic¹⁰⁵⁹ insistió en lo necesario que era la implicación del padre en la crianza de la prole y en que prevalezca la decisión de la madre (respecto a la del empleador) en lo que respecta a como desea alimentar a su hijo.

Con todo, el padre trabajador ejercerá el referido derecho cuando sea responsable del cuidado del menor por sentencia judicial ejecutoriada, cuando la madre hubiere fallecido o estuviere imposibilitada de hacer uso de él.

Asimismo, ejercerá este derecho la trabajadora o el trabajador al que se le haya otorgado judicialmente la tuición o el cuidado personal de conformidad con la Ley N°19.620 o como medida de protección de acuerdo con el N°4, del artículo 29° de la ley N°16.618, de Menores. Este derecho se extenderá al cónyuge, en los mismos términos señalados en los incisos anteriores”.

De lo visto hasta aquí se infiere que en Chile, la mujer embarazada y la mujer “madre” disponen de beneficios y se le reconocen derechos que se acercan a los de los países desarrollados¹⁰⁶⁰. De la misma manera creemos que en realidad no existe una clara

¹⁰⁵⁹ La diputada Carolina Goic Borojevic, del PDC se ha destacado, en los Proyectos en los que ha participado, como una firme defensora de los derechos de la mujer.

¹⁰⁶⁰ Ver Anexo N°8: Artículo de María Esther Feres.

perspectiva de la problemática de género, a la vista de los numerosos proyectos de ley que se centran en la protección excluyente del “nasciturus”, la prohibición por ley del aborto en cualquier contexto y condición, la escasa importancia que se le otorga a los derechos sexuales y reproductivos, la discriminación laboral y salarial que sufre la mujer entre otros considerandos.

Al no contemplarse una transformación de los viejos roles de género, la mujer queda malparada en un mundo en el que prima el libre mercado y la “operatividad” del empleado, al tiempo que sigue teniendo un peso nada despreciable la voluntad masculina de limitarla a labores del hogar o en todo caso a profesiones consideradas “femeninas”.

En efecto, en el documento de presentación del Proyecto, y en relación con los permisos paternales se declara lo siguiente: “el supuesto que hay detrás de esto es de que ninguna de ellas es madre soltera, que su pareja, marido, conviviente u otro, no se encuentra cesante, no trabaja de manera independiente, etc.”, dejando, una vez más, en evidencia que se está pensando en la célula familiar, obviando la heterogénea realidad de la vida en pareja existente en Chile.

El Proyecto que nos ocupa sin duda incide en la importancia de que el padre se involucre en la crianza de sus hijos, lo que es necesario, pero se echa de menos, tanto en el Proyecto de Ley como en lo recomendado por los miembros de la Comisión de

María de los Ángeles Fernández Ramil destaca que al no poner en situación de igualdad a padres y madres, se falló una vez más en lo que a la lucha por la autonomía se refiere. Destaca la particularidad de responsabilidad de los partidos de izquierda, que históricamente han abogado por la igualdad de género, hayan sido los permitieran este apartado tan oscuro de la Ley. Continúa destacando que tanto la Democracia Cristiana como el Partido Socialista como el PPD (Partido por la Democracia) no cumplen con las medidas autodesignadas de cuotas femeninas. María de los Ángeles Fernández Ramil es científica política y directora ejecutiva de la Fundación Chile 21. Diario *La Segunda*. Una nueva postergación. 28 de septiembre de 2011.

Familia la propuesta de medidas que, a medio plazo, cambien la mentalidad de la población chilena. En la actualidad, pese a la legislación y a sus carencias, los padres se suelen implicar poco o nada en la crianza de sus hijos pues persiste el estereotipo de que es la madre quien mejor puede hacerlo, no faltando incluso mujeres que no ven bien esta “intromisión del hombre en tareas típicamente femeninas”.

Por lo demás hay que señalar que las medidas propuestas por el Proyecto en análisis afecta a toda persona que tenga contrato, dejando fuera del ámbito protector que diseña, una vez más, a las miles de chilenas que son amas de casa o que son asistentas de hogar (o profesionales) y trabajan por horas.

Pese a las buenas intenciones de los legisladores, la realidad en Chile es que en el mundo laboral la mujer sufre todo tipo de discriminación¹⁰⁶¹ y no se han presentado proyectos que apunten a los problemas de fondo (tanto económicos, políticos, sociales, culturales etc.) que de una manera efectiva y completa puedan anular esta injusta situación.

Una vez más debemos hacer alusión a las tendencias económicas y sociales imperantes en el parlamento chileno: No existe el menor pudor en mantener políticas económicas que anulan los derechos del trabajador, al tiempo, que en materia axiológica se convierten en guardianes de una moral determinada. De esta manera en entendible, que no justificable, la ausencia de verdaderas políticas de género, pese a que haya medidas que responda a intereses inmediatos (periodos electorales) o a la sensibilidad particular de algunos diputados o Senadores, tal y como se ha subrayado anteriormente, que, no obstante, pueden no corresponder a las directrices generales de su partido.

¹⁰⁶¹ Ver capítulo de la situación de la mujer en Chile de esta investigación. Página 177.

1.1.7. PROYECTO DE LEY QUE “MODIFICA EL CÓDIGO PENAL Y EL DECRETO LEY N° 321, DE 1925, PARA SANCIONAR EL “FEMICIDIO”, Y AUMENTAR LAS PENAS APLICABLES A ESTE DELITO”. CONGRESO NACIONAL DE CHILE, 3 DE ABRIL DE 2007. BOLETÍN DEL CONGRESO NACIONAL N° 4937 – 18. HISTORIAL: COMISIÓN MIXTA POR RECHAZO DE MODIFICACIONES. ÚLTIMO TRÁMITE CONSTITUCIONAL. 6 DE ENERO DE 2010¹⁰⁶².

Los llamados derechos sexuales y reproductivos de la mujer que en los últimos tiempos van encontrando acogida en el discurso internacional de la ONU encuentran débil eco en Chile y no figuran en la agenda de debate de la mayoría de los parlamentarios, como ya hemos anotado, pese a ser crecientes las inquietudes al respecto de la ciudadanía chilena generándose en definitiva un quiebra entre el pensamiento de los parlamentarios y el sentir de la población. En efecto, son muy numerosas las asociaciones, como la Red Chilena Contra la Violencia Doméstica y Sexual, que anualmente realizan campañas publicitarias denunciando el fenómeno (slogan de 2007: ¡Cuidado!, el machismo mata), realizando memoriales, debates, actos simbólicos y exhortando a las autoridades a

¹⁰⁶² Tras una larga tramitación , que se extendió por más de tres años, finalmente hoy el Congreso Nacional despachó y aprobó el proyecto que tipifica el delito de femicidio, incluyendo no sólo a las parejas, sino a los ex cónyuges y convivientes como autores de este crimen. 12 de octubre de 2010. *Periódico Cambio 21*.

[<http://www.cambio21.cl/cambio21/site/artic/20101012/pags/20101012160512.html>]. Consultado el 25 de enero de 2011. Consultado el 25 de enero de 2011

La Ley N° 20.480 que modifica el Código Penal con la inclusión del tipo jurídico-penal de “feticidio” lanza una una fuerte señal en contra de la violencia de género

No obstante la Ley no es más que una modificación del artículo 390 del Código Penal y tan solo, que no es poco, visibiliza a la mujer como víctima de violencia pero no supone mayor avance en la protección de la mujer víctima de violencia de género pues a su agresor se le trata como a un parricida. Si bien se añade a la lista de feticidios, la figura de exconyuge o exconviviente.

concebir políticas coherentes y coordinadas y a centrarse no solo en asistir a las mujeres maltratadas sino también en promover condiciones que hagan posible que la mujer refuerce su condición de sujeto con poder de decisión sobre su vida¹⁰⁶³. La anulación de la mujer se muestra en toda su crudeza en lo concerniente a la administración conyugal pues, salvo que la mujer pretenda establecer separación de bienes (aspecto este último no muy frecuente por ignorancia de la mujer y a tradiciones establecidas y acatadas) el hombre domina toda la economía familiar. La mujer deja de ser el par del hombre quedando sometida a éste y por lo tanto en una situación de fragilidad evidente ante una posible separación.

El Proyecto de modificación del Código Penal chileno dirigido a la tipificación del “femicidio” (artículo 390) y el agravamiento de las penas aplicables a la agresión a las mujeres por sus compañeros sentimentales, con resultado de muerte, revela una nueva sensibilidad de la sociedad chilena acerca de la violencia ejercida contra las mujeres, pero también la resistencia a considerar ésta como fruto de la desigualdad de género¹⁰⁶⁴. El hecho de que el Proyecto haya sido suscrito por representantes del Partido Socialista, del Partido por la Democracia, Renovación Nacional y una única representante, pero presente al menos, del Partido Demócrata Cristiano, Carolina Goic Borojevic, más avanzada que sus compañeros y compañeras de Partido, revela que en ciertas cuestiones es posible llegar a alianzas aunque haya que pagarse un precio¹⁰⁶⁵.

¹⁰⁶³ Diario *La Nación*. 20 de julio de 2007.

¹⁰⁶⁴ Ver Anexo N°9: Carolina Schmidt. Las cosas por su nombre. *Diario La Tercera. Opinión*. 12 de noviembre de 2010.

¹⁰⁶⁵ Los autores de la moción son: Francisco Encina Moriamez, Francisco (PS), Carolina Goic Borojevic (PDC), Antonio Leal Labrín (PPD), Adriana Muñoz D'Albora (PPD), Clemira Pacheco Rivas (PS), María Antonieta Saa Díaz (PPD), Alejandra Sepúlveda Orbenes (Independiente. Cercana al PDC), Carolina Tohá Morales (Independiente, ex PPD), Ximena Valcarce Becerra (RN), Ximena Vidal Lázaro (PPD).

El debate generado en las Cámaras muestra las divergencias, confusión y vacilaciones de diversos parlamentarios en torno al diagnóstico de la violencia ejercida contra las mujeres en el momento de su regulación penal, que, inevitablemente, pondrá sobre el tapete posicionamientos ideológicos contrapuestos. Y es que si la violencia conceptualizada como de “género”, el tratamiento de la misma será diferente que si es considerada “doméstica” o “intrafamiliar”. En el primer caso se responsabiliza a los roles tradicionales de amparar potencialmente al varón agresor y el elemento a reforzar será el de la autonomía, independencia e igualdad de la mujer y el hombre. En el segundo caso el problema es el debilitamiento o la falta de cohesión de la familia tradicional y/o la desvirtuación de la “hombría”, de la virilidad, mal entendidas que perjudica al débil (en este caso al “sexo débil”). La solución será pues reeducar y modelar a la familia, y favorecer la conciliación entre maltratador y maltratada, cuando sea el caso.

Los autores de la moción subrayan que la violencia contra la mujer aumenta con el paso de los años, genera enorme conmoción pública, produce inseguridad y, por encima de todo, supone una de las más graves vulneraciones de la dignidad de la mujer. Es de destacar que en el Proyecto se pretende incorporar, conceptualmente, el tipo de femicidio, “como todo asesinato en que la víctima sea la cónyuge, conviviente o cualquier mujer con la que el agresor está o haya estado ligado por alguna relación afectiva”¹⁰⁶⁶ consideración que suele acompañar al tipo “violencia de género”.

No fue solo la prensa afín a la derecha, como *El Mercurio*¹⁰⁶⁷, la que mostró su rechazo inicialmente a que este nuevo tipo delictivo se incorporara al Código Civil chileno.

¹⁰⁶⁶ Archivo del Congreso. Primer Trámite Constitucional. *Cámara de Diputados*. 3 de Abril de 2007.

¹⁰⁶⁷ El periódico se hace eco en lo que concierne a violencia doméstica exponiendo que la mejor ley antifemicidio es la que protege a la familia. *El Mercurio*. 13 de octubre de 2007.

Dentro del Parlamento los diputados y las diputadas más conservadores, mostraron su repugnancia a aceptar la agravación del tipo penal para la violencia ejercida contra mujeres, demandada por el feminismo que pretende, (antes que proteger a la familia) amparar a las féminas víctimas de sus parejas sentimentales lo que viene a mermar el poder del varón sobre su pareja. No sorprende que la primera reacción hostil al Proyecto viniera de una diputada iniciada en política por Augusto Pinochet, que la nombró alcaldesa de la comuna de Peñalolén, cargo que ocupó entre 1984 y 1989. Hablamos de María Angélica Cristi Marfil, nacida en Santiago en 1941 y que de la afiliación a Renovación Nacional pasó a la Unión Demócrata Independiente. Reelecta diputada en 2005 valoró el proyecto como era de esperar.

María Angélica Cristi nada tiene que ver con el feminismo chileno y si bien contribuyó a la presentación de proyectos legislativos, algunos con éxito, sobre cuestiones como la violación y los delitos sexuales o el acoso sexual, sus planteamientos han propendido siempre a vincular estos desórdenes sexuales con la pobreza, la desestructuración de la familia o a fallos del sistema educativo. Fijada así la etiología de los delitos sexuales, los remedios buscados no irán dirigidos a promover la igualdad de varones y mujeres y proporcionar a las segundas autonomía, sino a reforzar la familia tradicional y a favorecer la reconciliación de sus miembros en caso de conflicto.

De ahí que contra lo que revelan las estadísticas y los estudios realizados sobre maltratadores y maltratadas y sus perfiles, identifica este problema como propio de clases modestas y sin educación y no distingue “violencia de género” de violencia “intrafamiliar”, es decir la que, con independencia de las relaciones entre personas con distinto sexo, tiene lugar en el seno de la familia. Existiendo un “parricidio” tipificado ya, se opone al deslinde de éste respecto al concepto de “femicidio”

Frente a la postura de la diputada mencionada, Jorge Burgos, democristiano, afirmó¹⁰⁶⁸ que la violencia física nunca está justificada y “que supone una buena noticia que el SERNAM y algunos diputados de diferentes bancadas hayan motivado una discusión jurídico – legislativa y sociológica de lo que ocurre en nuestra sociedad” con las mujeres. De la misma manera destaca la importancia del acuerdo de las diferentes comisiones formadas al efecto¹⁰⁶⁹ para incorporar en la legislación chilena el término “femicidio”, meollo del debate.

El diputado René Aedo (RN) destaca las ventajas legales del establecimiento de la figura del femicidio pues se impide al agresor utilizar atenuantes del delito cometido, favorece la sanción, envía una clara señal a la población de que no se consentirá la violencia contra la mujer dado el efecto en la opinión pública y evita la justificación de este tipo de conductas. Se debe, además, buscar los instrumentos necesarios para evitar la violencia de género, proteger a las víctimas, sancionar a los culpables y evitar el femicidio.

Más determinante que las intervenciones señaladas fue la del diputado Ramón Barros Montero, democristiano, señala que el Proyecto que se debate “pretende sancionar en forma especial el asesinato de una mujer por el mero hecho de serlo”, lo que unido a su reivindicación de una educación que enseñe al hombre a respetar a las mujeres, significa la plena equiparación entre el concepto de “femicidio” y el concepto “violencia de género”, que hasta el momento había sido evitado por los democristianos y por ello el Proyecto supone un avance respecto a la realidad contemporánea. Lamentablemente

¹⁰⁶⁸ Archivo del Congreso. Primer Trámite Constitucional. Cámara de Diputados. 11 de septiembre de 2008.

¹⁰⁶⁹ Comisión de Familia y Comisión de Constitución. Nota del autor.

su afirmación siguiente: “de niño me enseñaron que el hombre que le pega a una mujer es un “maricón”¹⁰⁷⁰, descubre una mentalidad entreverada de estereotipos de género homofóbicos. La parlamentaria Ximena Valcarce (RN) enfatiza la importancia de que se denuncien todos los casos de violencia contra la mujer, así como la labor realizada por los medios de comunicación dado que han alertado sobre la situación.

Considera la diputada que es importante la forma de educar a los niños, que cada mujer tenga su trabajo y autonomía económica para salir de la casa del agresor. Todo lo cual supone un cambio radical de posición respecto a los problemas de género de la sociedad chilena. Este cambio empieza a registrarse incluso en parte de los demócratacristianos. Así, el diputado Jorge Sabag Villalobos destaca que no es suficiente con legislar¹⁰⁷¹ pues toda la sociedad debe luchar por cambiar la situación. ¹⁰⁷²

Las cifras de mujeres muertas con violencia no son óbice para que el opinante subraye que después de 18 años de los Gobiernos de la Concertación, la situación global de las mujeres ha mejorado mucho, pues se ha llevado a cabo una reforma previsional¹⁰⁷³ por la primera mujer Presidenta de la República de Chile, se han creado más carreteras y salas

¹⁰⁷⁰ Debate parlamentario. Primer Trámite Constitucional. Cámara de los Diputados. Proyecto de Ley que “Modifica el código Penal y el Decreto ley N° 321, de 1925, para sancionar el “femicidio”, y aumentar las penas aplicables a este delito”. Congreso Nacional de Chile, 3 de abril de 2007. Boletín del Congreso Nacional N° 4937 – 18. P. 18.

¹⁰⁷¹ Al respecto, Tatiana Guillén y Silvia Macri, psicoanalistas y docentes de la Escuela de Psicología de la Universidad Andrés Bello afirman que el fracaso de las políticas institucionales muestra que no es suficiente la legislación para impedir la violencia; es necesario un compromiso ético orientado a un amplio debate entre los distintos actores sociales. Diario *La Nación*. 11 de octubre de 2007.

¹⁰⁷² La necesaria toma de conciencia por parte de la sociedad para acabar con la violencia de género y el femicidio, es recogida por la prensa y, de esta manera, Claudia Dides, socióloga de FLACSO, destaca que desde los años noventa, la mujer ha luchado por derechos que tradicionalmente le habían sido usurpados y por lo tanto, se ha hecho más presente en la sociedad, en todos los ámbitos. Diario *El Mercurio*. 2 de Octubre de 2007.

¹⁰⁷³ La reforma provisional anunciada por la Mandataria beneficiará a las personas mayores de 65 años con el aumento de sus ingresos en concepto de jubilación. También se beneficiarán las personas que no tengan pensión alguna. De la misma manera esta supone la entrega de un bono por hijo, monto que será asignado a la madre. 30 de junio de 2008. Diario *La Tercera*

cunas (guarderías) donde las mujeres temporeras pueden dejar a sus hijos para que sean cuidados por profesionales etc. Sin embargo reconoce que una sociedad que mata a sus mujeres no progresa realmente. Es necesario añadir que tampoco lo es la que la abandona a su suerte en condiciones muy difíciles.

Continúa destacando el diputado Jorge Sabag que en la actualidad dos de cada tres niños nacen fuera del matrimonio¹⁰⁷⁴, en los tribunales de Familia los hombres no compadecen en las audiencias de los Tribunales de Familia y las mujeres deben defenderse solas ante los problemas de la vida¹⁰⁷⁵.

Amparándose en la voluntad de Dios, el diputado subraya que lo que caracteriza a una sociedad desarrollada no es el avance técnico o científico sino el ético y social. Recalca que son necesarias las casas de acogidas para mujeres tentadas de abortar por su situación o afectadas por la violencia familiar, pues para el diputado “matar a una mujer es peor que matar a un hombre pues la mujer es portadora de vida”.

El discurso del diputado Jorge Sabag muestra que su preocupación por la violencia ejercida contra las mujeres es compatible con su alineamiento con concepciones tradicionales.

De la misma manera celebra el avance, significativo sin duda , que supone el que las trabajadoras temporeras dispongan de salas cunas para que puedan trabajar sabiendo

¹⁰⁷⁴ Debate parlamentario. Proyecto de Ley que “Modifica el Código Penal y el Decreto Ley N° 321, de 1925, para sancionar el “femicidio”, y aumentar las penas aplicables a este delito”. Congreso Nacional de Chile, 3 de abril de 2007. *Boletín del Congreso Nacional N° 4937 – 18*.

¹⁰⁷⁵ Con frecuencia el hombre es tan solo progenitor lo cual es una tremenda injusticia para con la mujer. Se hacen necesarias políticas tendentes a que los hombres tomen conciencia de su papel de padres y de su responsabilidad en igualdad de condiciones respecto a la madre. A este respecto, la abogada Yanira Godoy, argumenta que una de las grandes paradojas en Chile, la representa el hecho de que ante una separación se le otorgue el cuidado de los hijos sistemáticamente a la mujer, al tiempo que, como ya hemos apuntado, tiene problemas para acceder al mercado de trabajo y una vez en él se encuentra con múltiples discriminaciones que le hacen muy difícil el sustento económico de sus hijos. Entrevista concedida por la abogada Yanira Godoy el 16 de abril de 2009.

que sus hijos están siendo cuidados convenientemente; pero olvida proponer remedios para las múltiples trabajadoras que, paradójicamente, trabajan para empresario de uno de los sectores, el hortofrutícola, más productivos del país (abrumadas por el exceso de horas de trabajo, la ausencia de periodos de descanso, la exposición a pesticidas con componentes químicos perjudiciales para el ser humano, la discriminación laboral feroz de las operarias, a pesar de haberse demostrado la mayor habilidad femenina en este tipo de tareas etc¹⁰⁷⁶.

Entre 2007 y 2010 los medios de comunicación se hicieron eco del debate parlamentario reforzando ya una postura, ya la otra, según la orientación del periódico. A este respecto resulta significativa la corrección que *El Mercurio* hace del discurso de Yanira Zúñiga Añazco, Doctora en Derecho y Profesora de la Universidad Austral de Chile, por sostener¹⁰⁷⁷ que el tipo penal “femicidio” no sólo define la muerte causada a una mujer, sino que da cuenta de un delito que se basa en una estructura social desigual que asigna papeles dispares a los hombres y a las mujeres, discriminando gravemente los derechos de éstas. El mercurio sostiene ¹⁰⁷⁸ “que no existe argumento alguno” para agravar una pena porque la víctima sea mujer. Subraya que que si no fuera por el efecto mediático, y porque la máxima autoridad del país “es una Presidenta” el término “feticidio” ni se plantearía. Ignora así el diario las especificidades bien estudiadas por la teoría crítica de género, subyacentes a este crimen, y el discurso internacional al respecto. En Chile, la legislación para semejantes delitos presenta una tipología que no expresa

¹⁰⁷⁶ De tal manera que la abogada Yanira Godoy se atreve a hablar de “esclavismo” del siglo XXI. Entrevista del 16 de abril de 2009.

¹⁰⁷⁷ Diario *El Mercurio*. 27 de Julio de 2007.

¹⁰⁷⁸ Diario *El Mercurio*. 3 de Agosto de 2007.

conceptualmente en forma adecuada el problema y otorga a los agresores de mujeres la posibilidad de utilizar atenuantes para rebajar las penas por darles muerte.

En el Proyecto presentado al Congreso el día 3 de Abril de 2007 se denomina “femicidio”¹⁰⁷⁹, a todo asesinato en el que la víctima sea la cónyuge, conviviente o cualquier mujer que esté o haya estado ligada por alguna relación afectiva¹⁰⁸⁰ al agresor anulando la atenuante preexistente del “arrebato” u “obcecación” del varón que las mata, pues no es posible que una sociedad disculpe el descontrol de una persona que no logra reprimir sus impulsos y que se ensaña con su compañera sentimental.

El Proyecto se propone así mismo eliminar la posibilidad de que a los condenados por femicidio accedan a la libertad condicional. Quienes lo avalan entienden que el crimen que ha coronado una larga serie de atropellos y maltrato, merece una sanción ejemplar, en tanto el criminal ha atentado contra la esfera de seguridad más íntima de la víctima y causado un daño irreparable a los restantes miembros de su núcleo familiar.

Si bien la nueva norma se alinea con el discurso internacional de los Derechos Humanos esgrimido hoy por la ONU al incorporar la figura del femicida para designar al varón que mate a quién haya sido o sea su mujer, o esté o haya estado ligado a una mujer por cualquier otra relación afectiva. Sin embargo, como la ministra del SERNAM, Laura Albornoz lamenta que en las diferentes mociones que se presentan con la intención de tipificar el delito de “femicidio” no se consideran agresiones cometidas durante el

¹⁰⁷⁹ En este aspecto es necesario citar a Diana H. Russell. Ph.D. y profesora emérita de sociología de Mills College Oakland (California), feminista estadounidense que acuñó el término “femicidio” para resaltar el crimen de una mujer con un evidente componente misógino tradicionalmente tolerado en las sociedades patriarcales. Diario La Nación. 12 de octubre de 2007.

¹⁰⁸⁰ En el anterior concepto de parricidio se contemplan solo las relaciones en el ámbito del matrimonio.

noviazgo, ni las realizadas por las autoridades, incluyendo a agentes de las Fuerzas Armadas pues estos apartados no se aprueban en las diferentes comisiones¹⁰⁸¹ .

Dentro del partido demócrata, la diputada Carolina Goic, representa una posición puntera, alienándose con el discurso feminista y el de la ONU sin complejos. Para ella, el tema de fondo a discutir en las Cortes es la discriminación objetiva hacia las mujeres, el hecho de que ciertos sectores sigan viendo a la mujer como inferior al hombre y éste no se conciba sino como jefe del hogar, donde se impone su ley, ajeno a cualquier sentimiento de igualdad de género. La diputada lamenta que haya hombres que sienten que la mujer es de su propiedad pues esto favorece la violencia psicológica, su discriminación y/o el asesinato, así mismo subrayará que esta misma concepción está detrás de otros problemas de la mujer quien por discriminación de género recibe un salario injusto, sufre la vergüenza social que le lleva a esconder su embarazo o a abortar, se encuentra sola ante los hijos, sin ayuda alguna de los padres y constata como se vulnera su derecho a la “sala cuna” o a alimentar al niño durante la jornada laboral entre otros.

Carolina Goic, firme defensora de la agravación penal del “femicidio”, explica que su tipificación es necesaria para visualizar un problema particular y que afecta a la mujer por motivos de género o culturales.

La parlamentaria llega a la conclusión de que es necesario acabar con un fenómeno que bebe en conceptos de vida machistas y de prepotencia masculina y que hoy, más que nunca, carecen de todo sentido. La mujer exige que se le reconozca como persona con derechos y en igualdad de condiciones y capacidades respecto al hombre.

¹⁰⁸¹ Diario *La Nación*. 19 de septiembre de 2008.

Coincide en esto la democristiana con la diputada Karla Rubilar (RN) quien no solo afirma que la tipificación del delito de “femicidio” debe interpretarse como una buena señal para el país, sino que añade que no es suficiente, que son necesarias instituciones que ejerzan sus funciones, que tengan personal y recursos, pues la mujer no debe verse obligada a suplicar a las autoridades para ser amparada.

Contrastan estas intervenciones con las posturas mantenidas por sectores de la UDI que infravaloran la situación trágica provocada por la violencia contra las mujeres que puede llevar al femicidio¹⁰⁸². De esta manera, frente a las reformas que pretende realizar el comentado Proyecto de Ley, no solo optan por considerar tal violencia como “intrafamiliar” (evitando el concepto de violencia de género) sino que subrayan que no tiene por qué prefigurar un desenlace fatal olvidando que un estado de tensión y violencia vulnera los derechos más elementales de la mujer. Minimiza la importancia de muestras de violencia como bofetadas, empujones o insultos y argumentan que si a los delitos de “violencia doméstica” se le aparta de la competencia de los Tribunales de Familia para dirigirlos directamente al sistema penal, éste se verá colapsado. Se percibe claramente la escasa sensibilidad de estos sectores tradicionales ante el drama que supone la muerte de una mujer por su pareja o expareja sentimental.

El debate parlamentario no dejó de provocar reacciones fuera de las Cámaras. Camila Maturana, abogada de la Corporación Humanas, se esfuerza en mostrar que las agresiones a las mujeres y el femicidio no son sino las manifestaciones más extremas de la violencia contra las mujeres producto de la desigualdad social, política y jurídica entre hombres y mujeres. Apela incluso a la Convención Interamericana para Prevenir,

¹⁰⁸² Lamentablemente la prensa lo destaca sin rubor en la Editorial del diario *El Mercurio*. 9 de Agosto de 2007

Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, vigente en Chile desde 1998, quien conceptúa las agresiones y el femicidio como una "manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales"¹⁰⁸³. Pese a algunas voces disonantes como las analizadas parece que los actores políticos empiezan a mostrar una mayor sensibilidad respecto al drama que supone toda violencia contra la mujer y en particular el "feticidio"¹⁰⁸⁴. El Gobierno, los presidentes de ambas cámaras del Congreso y la ministra del SERNAM se comprometieron en un esfuerzo común para sacar adelante lo antes posible las iniciativas Parlamentarias que buscan combatir la violencia y los denominados crímenes "pasionales" contra las mujeres¹⁰⁸⁵.

.

1.1.8. FIJA NORMAS SOBRE INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y PRESTACIONES EN MATERIA DE REGULACIÓN DE LA FERTILIDAD Y AUTORIZA LA ENTREGA DE MÉTODOS ANTICONCEPTIVOS A LA POBLACIÓN, ENTRE ELLOS, LOS DE EMERGENCIA ("PÍLDORA DEL DÍA DESPUÉS") EN EL SISTEMA PÚBLICO DE SALUD. MENSAJE N° 667357/. BOLETÍN DEL CONGRESO NACIONAL DE CHILE N° 6582-1. HISTORIA DE LA LEY: LEY N° 20418. DIARIO OFICIAL: 28 DE ENERO DE 2010

El presente Proyecto de Ley es presentado por la ex Presidenta Michelle Bachelet y lo defiende en el contexto de la lucha por conseguir una adecuada salud reproductiva integral, con la finalidad de reducir la mortalidad materna e infantil y el embarazo no

¹⁰⁸³ Diario *La Nación*. 8 de octubre de 2007.

¹⁰⁸⁴ Diario *La Nación*. 1 de agosto de 2007. Llama la atención que la periodista use el término "crimen pasional" que, sin duda, oculta y desnaturaliza la causa de la agresión a la mujer, una estructura social que denigra a la mujer respecto al hombre concibiéndola no como sujeto sino como objeto.

¹⁰⁸⁵ Diario *La Nación*. 7 de octubre de 2007. La coordinación de las instituciones suponen un avance cualitativo en un país donde hasta ahora los tres poderes del Estado se han visto incapaces de llegar a ella.

planificado. Considera que la regulación de la fertilidad constituye una política del Ejecutivo que se remonta a los años sesenta del siglo XX con el fin de reducir las altas incidencias de abortos inducidos y sus complicaciones, así como disminuir el alto costo asociado a su tratamiento. De la misma manera, desde la sociedad civil, médicos, académicos y clínicos, surgieron iniciativas destinadas a enfrentarse a la llamada “epidemia” del aborto provocado.

Es de destacar que esta iniciativa legislativa debe ser tratada “in extenso” debido a lo que supuso para Chile, pues provocó una fuerte reacción de la ciudadanía y de la ciudadana manifestándose en las calles, con fuerte protagonismo de los relativamente poco visibles movimientos feministas. De la misma manera supone de hecho el único Proyecto de Ley realmente radical en lo que confiere a mostrar una coherencia con los acuerdos internacionales suscritos por Chile en lo que concierne a los Derechos Sexuales y Reproductivos, tema siempre conflictivo y polémico en este país.

Ya en el gobierno del presidente Eduardo Frei Montalva (1964-1970) se formuló la política de Población y de Salud Pública cuyos principios fundacionales fueron: reducir la tasa de mortalidad materna, relacionada estrechamente con el aborto provocado clandestino, reducir la tasa de mortalidad Infantil, relacionada con el deterioro del nivel de vida en los sectores con alta fecundidad y promover el bienestar de la familia, favoreciendo la procreación responsable a través de una paternidad consciente

Posteriormente, en Octubre de 1976, por Resolución del Servicio Nacional de Salud, se aprobó la norma sobre Encargo de Acciones de Regulación de Fecundidad, que autorizó a las profesionales matronas, para la prescripción de los métodos anticonceptivos. Esta medida respondió a la escasez de médicos para satisfacer la creciente demanda de servicios de regulación de natalidad, y reconoce la excelente calidad de la formación de estas profesionales. A continuación, en 1990, durante el Gobierno del Presidente

Patricio Aylwin Azócar (1990-1994), se formularon las Bases para una Política de Planificación Familiar. En ella, se indica que “el Gobierno de Chile reconoce el beneficio que logra la población con las actividades de Planificación Familiar, permitiéndole tener el número de hijos con el espaciamiento y oportunidad deseada. Por esta razón, se mantiene el apoyo a las actividades de Planificación Familiar en pro del logro de una adecuada salud reproductiva integral”. Se hizo explícito así el respaldo político a estas actividades, cuyos objetivos continuaban siendo promover la salud de las mujeres y los niños y reducir la mortalidad materna e infantil.

En el año 1997, durante el Gobierno del Presidente Eduardo Frei RuizTagle (1994 2000) , la Salud Sexual y Reproductiva fue definida como una de las 16 prioridades de salud para el país. En este sentido, se aprobó el Programa de Salud de la Mujer, por Resolución Exenta N° 879, de 6 de junio de 1997, del Ministerio de Salud, que tuvo como propósito contribuir al desarrollo integral, físico, mental y social de la mujer, en todas las etapas de su ciclo vital, desde una perspectiva que contemplara los diversos aspectos relacionados con la salud de la mujer, con un enfoque de riesgo que contemple la promoción, prevención, recuperación, rehabilitación y auto cuidado de su salud.

En ese mismo año, reconociendo el rol fundamental de las matronas en la regulación de la fertilidad, la Ley N° 19.536 modificó el Código Sanitario para que la planificación familiar dejase de ser una “función delegada”, pasando a ser una “función propia” de la matrona. En la actualidad, estas profesionales realizan más del 95% de las actividades preventivas dirigidas a las mujeres en los establecimientos de atención primaria del sistema público.

Durante la gestión del Gobierno de M. Bachelet se han emprendido numerosas iniciativas tendentes a asegurar que la población en general, y especialmente las mujeres, tengan el mejor acceso a la regulación de su propia fertilidad. Así, desde el año

2007 se ha oficializado una política integral contenida en las Normas Nacionales sobre Regulación de la Fertilidad. En ellas se establecieron políticas sobre dicha cuestión acordes con los Objetivos Sanitarios para la década 2000-2010, planteados por el Ministerio de Salud, así como correcciones para superar las desigualdades existentes entre hombres y mujeres respecto del control y ejercicio de la salud sexual y reproductiva, considerando también la necesidad de aumentar la participación y responsabilidad masculina en ese mismo ámbito.

De lo antes expuesto, se infiere que estamos en presencia de una política con tradición e historia, y que constituye una preocupación vigente en la clase política. Ella ha sido producto del esfuerzo constante en el tiempo de distintos Gobiernos, y de profesionales del Ministerio de Salud y de otras instituciones. Desde siempre estas normativas han respetado y valorado tanto los aspectos éticos y creencias personales de los profesionales y funcionarios de la salud, como de los usuarios, así como las normas que rigen la *lex artis* de dicho personal.

Estas normas, además, han permitido la mejora de los índices de salud matern infantil.

En base a esos objetivos de carácter sanitario y respaldado por las normas legales que le otorgan la función de rectoría en materia de Salud, el Ministerio de Salud ha desarrollado diversas acciones que permiten dar cumplimiento a los citados objetivos, promoviendo una maternidad y paternidad responsables, con pleno respeto de las creencias y valores de cada persona, siempre asociadas al control de los riesgos que la actividad sexual sin información y sin un adecuado control sanitario del personal de salud, conlleva para las personas.

Sin perjuicio de las creencias personales y visiones axiológicas propias de cada persona, el Estado, específicamente a través de los órganos de la Administración del Estado con competencia en Salud, debe poner a disposición de las personas todas las alternativas

legítimas para el ejercicio responsable y autónomo de su sexualidad, desde los que consisten en la abstinencia periódica, mecanismos naturales de anticoncepción, hasta los de emergencia. Es necesario destacar que utilizar algún método de anticoncepción o planificación familiar, o no utilizar ninguno, o elegir entre métodos llamados naturales, farmacológicos o de otro tipo, o entre los distintos mecanismos disponibles, corresponde siempre a una decisión libre, autónoma e informada. El Estado no impone ni obliga a nadie al uso de un determinado método, simplemente pone a disposición de quienes lo soliciten las alternativas que le permitan decidir. El personal de los servicios proporciona información completa, actualizada e imparcial acerca de los métodos, para que las personas puedan escoger aquél que le parezca más conveniente, y ello sea respaldado por el criterio del profesional de salud que realiza la prestación. La entrega de métodos anticonceptivos, en estas condiciones, no es una oferta cerrada del Estado, pues las personas tienen la opción de decidir si utilizan o no el servicio y cuál es el método que les parece más idóneo. Sin embargo desde esa constatación surge la necesidad del Estado de convocar a la sexualidad y reproducción responsables.

Cabe destacar que al involucrar aspectos de desarrollo personal, emocional, psicológico, afectivo, etc., el Estado, a través de los servicios de salud que realizan la prestación, debe hacerse cargo de esta dimensión compleja, respetando las convicciones, creencias y proyectos personales, pero ofreciendo las distintas alternativas, informando y permitiendo, en consecuencia, y siempre en el marco de la legalidad vigente, el más pleno desarrollo individual sin restricciones o discriminaciones arbitrarias.

Las personas son libres para decidir si utilizan o no anticoncepción de acuerdo a sus valores personales. Pero si se deciden a emplearlos, esto debe verificarse en condiciones de equidad, seguridad, confidencialidad y respeto. Para ello el Estado no sólo proporciona un método, sino también aporta el juicio de un profesional responsable y

una orientación destinada a que la persona tome su decisión informadamente. La Consejería en Salud Sexual y Reproductiva es una relación de ayuda psicosocial personalizada que se establece entre una persona integrante de los equipos de salud y quien requiere la prestación, con el fin de fortalecer sus capacidades para tomar decisiones libres, informadas y responsables y coherentes con sus convicciones en materias de uso de anticoncepción. Se trata de una instancia que promueve la reflexión y el aprendizaje significativo para la toma de decisiones.

La atención del Estado se centrará en aquellos grupos que resultan más vulnerables. Dentro de esta política, es evidente que la población adolescente demanda especial dedicación, toda vez que la prevención del embarazo precoz es un objetivo ético y sanitario prioritario e impostergable, que requiere toda la atención y acción estatal. La mortalidad aumenta en la medida que la madre es de menor edad. Así, durante el año 2003, fallecieron 17 de los 294 hijos nacidos de madres menores de 15 años; y 335 de los 33.838 hijos nacidos de madres entre 15 y 19 años. La aportación de métodos de anticoncepción para adolescentes constituye un deber de las autoridades, con el fin de prevenir consecuencias tanto para la madre adolescente como para el hijo concebido en dicha etapa de desarrollo de ésta.

También dicha entrega es necesaria para terminar con la inequidad reproductiva. Al respecto, cabe considerar que la proporción de adolescentes menores de 15 años que refieren haberse iniciado sexualmente es de un 18% en el nivel socio económico más modesto y sólo un 5% en el nivel acomodado. La edad media de iniciación sexual fue notablemente menor en los jóvenes de 18 a 24 años con nivel de instrucción básica que entre aquellos con instrucción superior, y en las mujeres de nivel socio económico modesto que en las de nivel medio y acomodado. Por su parte, el 48% de las madres adolescentes se concentra en el nivel socio económico bajo el nivel de la pobreza y el

74% en los dos quintiles de menores ingresos. Los partos de madres adolescentes se concentran en las regiones y en los sectores urbanos de mayor pobreza en el país. La proporción de nacidos vivos de madres adolescentes con respecto al total de nacidos vivos varía de 6,6 en el Servicio de Salud que atiende la población de mayores recursos económicos del país, a 19,6 en las regiones más pobres y del 1,2 en la comuna más rica de Santiago, a 21,6 en la comuna más pobre. La mortalidad infantil de hijos de madres sin instrucción fue de 34 por 1000 para 1998, mientras que la de aquellos hijos de madres con nivel de instrucción superior, fue sólo de 6 por 1000 nacidos vivos. Esto significa que un niño hijo de madre sin instrucción, tiene seis veces más riesgo de morir en el primer año de vida, que aquel del grupo con nivel de instrucción superior. Esta cifra se ha mantenido constante desde la década de los 80.

Por lo tanto, el objetivo del Proyecto es reconocer legalmente los derechos que las personas tienen en materia de regulación de su fertilidad y, como contrapartida, los deberes que el Estado tiene en la materia.

De esta manera, se aporta un nuevo fundamento, adicional a los actualmente existentes y basado en derechos, para las políticas públicas que en materia de regulación de la fertilidad se han desarrollado en nuestro país hace más 40 años. Se trata de añadir un fundamento complementario; no de sustituir lo ya avanzado. Estos derechos reproductivos han sido consensuados por la comunidad internacional en distintos eventos realizados en los últimos 15 años, y han sido suscritos por nuestro país.

En concreto el Proyecto de Ley otorga una habilitación general, más allá de las actuales con fundamento legal o reglamentario, para que todos los órganos de la Administración del Estado realicen planes, programas y acciones relativos a la satisfacción de los derechos de la población a recibir información y orientación sobre regulación de la

fertilidad, a recibir una educación para la vida afectiva y sexual, a elegir libremente y acceder a los métodos de regulación de la fertilidad.

Con anterioridad a la discusión en Cámara, se invitó a algunas autoridades a exponer su parecer profesional y de esta manera el Ministro de Salud, Álvaro Erazo Latorre (médico, académico, investigador y miembro del Partido Socialista) destacó que el Gobierno decidió presentar esta iniciativa legal como consecuencia del dictamen pronunciado por la Contraloría General de la República¹⁰⁸⁶, que prohibía la distribución de anticonceptivos de emergencia a los municipios y entes públicos o privados que suscriban convenios con los organismos que integran el Sistema Nacional de Servicios de Salud.

Se planteó que mediante esta iniciativa legal, además de establecer derechos, se consagran obligaciones para las redes asistenciales para garantizar la entrega del método anticonceptivo de emergencia, así como para resguardar la confidencialidad en lo que respecta a la Consejería, lo que constituye un avance, que deberá ser precisado en las normas reglamentarias.

La ministra del Servicio Nacional de la Mujer, Laura Albornoz Pollman (de la DC) destaca que mediante esta iniciativa se vertebra el ordenamiento jurídico nacional, el cumplimiento de mandatos contenidos en tratados internacionales de Derechos

¹⁰⁸⁶ “Se trata de un órgano superior de fiscalización de la Administración del Estado, contemplado en la Constitución Política, que goza de autonomía frente al Poder Ejecutivo y demás órganos públicos. Es esencialmente una entidad de control de legalidad de los actos de la Administración del Estado, que actúa con independencia del Poder Ejecutivo y el Congreso Nacional. La labor de la Contraloría es eminentemente fiscalizadora; de carácter jurídico, contable, financiero, pues está destinada a cautelar el principio de legalidad, es decir, de verificar que los órganos de la Administración del Estado actúen dentro del ámbito de sus atribuciones y con sujeción a los procedimientos que la ley contempla”. Ver en: [http://www.contraloria.cl/NewPortal2/portal2/appmanager/portalCGR/v3ESP?_nfpb=true&_pageLabel=P18200239681286226265111#].

Humanos, particularmente en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la cual fue ratificada durante el Gobierno militar y consagra el derecho de las mujeres, en condiciones de igualdad con los hombres, a acceder al material informativo específico que contribuya a asegurar la salud y el bienestar de la familia, incluida la información y el asesoramiento sobre su planificación. Destaca igualmente que tal y como determinan los acuerdos internacionales “los Estados partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la esfera de la atención médica, a fin de asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, el acceso a servicios de atención médica, inclusive los que se refieren a la planificación de la familia”. Acto seguido hace hincapié en que “los Estados partes garantizarán a la mujer servicios apropiados en relación con el embarazo, el parto y el período posterior al parto, proporcionando servicios gratuitos cuando fuere necesario, y le asegurarán una nutrición adecuada durante el embarazo y la lactancia.” Por otra parte, destacó la importancia de la regulación de la fertilidad para las mujeres, habida consideración de que los métodos anticonceptivos marcan el inicio de una etapa a partir de la cual estas últimas tendrán la posibilidad de desarrollarse en plenitud en forma autónoma y lograr niveles adecuados de formación, educación, habilitación laboral e inserción en el mercado del trabajo¹⁰⁸⁷. Comentó que de las 40.000 adolescentes que se embarazan anualmente, más de la mitad se aparta del sistema escolar y, pese a los esfuerzos realizados en materia de políticas públicas a fin de evitar que ello ocurra, claramente, en

¹⁰⁸⁷ Historia de la Ley N° 20.418 Página 29 de 478. Informe Comisión Salud.

la actualidad, el embarazo en estas circunstancias constituye una barrera para su pleno desarrollo educativo, social y cultural.

Finalmente, hizo notar el respaldo legal que se efectúa, mediante esta iniciativa legal, para la entrega de anticonceptivos a las mujeres que son víctimas de violencia sexual, ya que, anualmente, se denuncian alrededor de 19.000 casos ante el Ministerio Público.

El médico y profesor de la Universidad de Los Andes, señor Sebastián Illanes, intervino explicando los resultados de una serie de investigaciones con el fin de destacar si el componente químico utilizado en los anticonceptivos de emergencia y concluye señalando que existe una duda razonable con respecto al potencial efecto antiimplantatorio (abortivo) del levonorgestrel cuando es usado como AE.

El doctor Horacio Croxatto¹⁰⁸⁸ señaló que el conjunto de resultados obtenidos en la mujer y en los modelos animales muestra convincentemente que el LNG administrado como anticoncepción de emergencia (AE) previene el embarazo en la mujer interfiriendo con procesos previos a la fecundación y no da sustento alguno a la hipótesis de que pueda hacerlo interfiriendo con la implantación del embrión y por lo tanto no hay ninguna base científica para creer que es abortivo.

La abogada y profesora de la Universidad Diego Portales, Lidia Casas Becerra, expresó que durante más de cuarenta años de la historia de Chile y con gobiernos de diversas inspiraciones políticas e ideológicas nunca se ha cuestionado el deber del Estado de asegurar que las personas puedan regular su fecundidad a través de métodos

¹⁰⁸⁸ Horacio Cruxato (Santiago, 14 de julio de 1936) es un médico cirujano, biólogo, fisiólogo, investigador y científico chileno, especialista en reproducción humana y métodos anticonceptivos; es uno de los mayores expertos mundiales en anticonceptivos de emergencia. Es profesor honorario de la Universidad de Chile, académico de la Universidad Santiago de Chile y cofundador del Instituto chileno de Medicina Reproductiva (ICMER).

anticonceptivos de elección personal en el marco de las convicciones religiosas, filosóficas y éticas de las usuarias de éstos.

Este proyecto reconoce la pluralidad de visiones de mujeres y hombres frente al uso de métodos anticonceptivos. Se vincula con el respeto por diversos derechos constitucionalmente garantizados: la orientación, consejería y prescripción de métodos, se entrega con respeto a las convicciones de las personas que acuden a solicitar servicios en materia de salud sexual y reproductiva, lo cual es consistente con la libertad de conciencia; coherente con la función del Estado respecto del derecho al respeto de la vida privada y la igualdad en dignidad y derechos de cada sujeto miembro de la comunidad; con el deber del Estado de proteger el libre e igualitario acceso a las acciones de promoción, protección y recuperación de la salud, en este caso la salud reproductiva, pues la información es esencial para un libre e igualitario acceso a los métodos anticonceptivos; se propende a la protección de la integridad física y síquica de las mujeres en la prevención de embarazos no planificados y no deseados sin discriminación de ninguna clase.

El profesor de Derecho de la Universidad Católica de Chile, señor Miguel Ángel Fernández González, expuso sobre el sentido y alcance que, desde su perspectiva, tiene la normativa propuesta en la iniciativa legal. El invitado hizo hincapié en que el proyecto vulnera el principio de inmutabilidad o invariabilidad de las sentencias del Tribunal Constitucional¹⁰⁸⁹ y el principio de certeza jurídica. En efecto, indica, el

¹⁰⁸⁹ Más de 10 mil personas participaron en marcha a favor de la píldora del día después. En completo orden finalizó la marcha que convocó a más de 10.000 personas -según cálculos de Carabineros- en protesta contra el fallo del Tribunal Constitucional que prohíbe la entrega de la píldora de día después. Diario *La Tercera*. Versión digital. 22 de abril de 2008. Consultado el 18 de septiembre de 2013

Tribunal Constitucional tiene funciones expresamente consagradas en la Constitución Política, y la independencia de que goza, desde el ángulo de las decisiones y sentencias, exige que sus destinatarios respeten y que cumplan lo decidido por los tribunales y, que lo resuelto no sea revisado y menos revivido, en sentido contrario, por otros órganos estatales, lo cual –por lo demás es garantía básica en el Estado de Derecho.

En representación de la Iglesia Católica, el Obispo Alejandro Goic Karmelic (es actualmente obispo de Rancagua y vicepresidente de la Conferencia Episcopal de Chile) manifestó que le preocupaba que un tema que afecta de lleno a la vida humana, la base de la familia, la educación de las nuevas generaciones, se aborde de un modo reductivo, desde una sola dimensión, la de las políticas de contracepción.

Por otra parte, el obispo lamentaba que el debate se situara en un contexto político previo a las elecciones, en que los actores políticos van perfilando sus candidaturas junto a sus bases programáticas y discursos de campaña, al mismo tiempo que negocian nombres y cupos.

Siendo los temas de la vida humana y de la familia de tanta trascendencia para el país, como lo ha señalado la Presidenta de la República, alegó que no le parecía sano ni bueno para Chile que esas decisiones de alto contenido axiológico se desarrollaran en medio de los vaivenes y del calor electoral, y menos que ello fuera abordado con carácter de urgencia. Subrayó además que desde las "Normas Nacionales para la Regulación de la Fertilidad Humana", punto de partida de la actual discusión, le parecía que el país necesita que una primera palabra sobre estos temas se refiera a la valoración de la procreación en el contexto del matrimonio y de la familia, de la vida y del desarrollo del país, lo cual incluye la necesaria educación hacia la responsabilidad de ese maravilloso don de Dios que es la sexualidad humana.

Ha ocurrido en el último tiempo que a la sexualidad se la ha desvinculado de las realidades en las que ella encuentra pleno sentido, lo que a algunas personas les parece un signo de la libertad y del progreso: primero se la ha desvinculado del matrimonio, luego de la procreación y finalmente del amor.

Por ello, concluía el obispo Goic, la principal preocupación ciudadana y gubernamental debería orientarse hacia “el día antes” y no tanto hacia “el día después”, es decir una auténtica prevención “coherente con la dignidad del ser humano” y que aporte una solución de fondo a los problemas derivados del mal uso de la sexualidad humana.

Lo que se busca garantizar con este tipo de políticas y proyectos, denunció el eclesiástico, es ofrecer a las personas la posibilidad de eliminar la vida humana resultante de sus relaciones sexuales irresponsables. Todo el resto de la discusión (sobre el amor, el compromiso, la vida sexual y la familia; sobre el origen de la vida humana y las condiciones para que viva y se desarrolle), aparece aquí como algo secundario, sin importancia, en relación a este fin que se persigue y que significa, en palabras muy simples, ofrecer socialmente un modo de deshacerse de este “problema” que es, según esa mirada, el hijo o la hija por nacer: una visión que “oprime la dignidad del ser humano”, deshumanizándolo.

No estaba de acuerdo el opinante con que estas políticas terminaran con los embarazos precoces y el aborto como problema social. En su opinión, por el contrario, realmente, la promiscuidad sexual favorecidas por estas políticas es lo que estimula y deriva inevitablemente en los embarazos precoces.

Para que las políticas sanitarias sean efectivas, subrayó, se requiere educar y proteger el desarrollo moral adolescente, fortaleciendo en esta dimensión el apoyo de la familia y de la escuela. Al Estado le cabe la responsabilidad de respetar la procreación, proteger a las familias en la acogida de sus hijos, apoyarlas en los medios materiales que permitan

su desarrollo. También le cabe al Estado, junto a las familias, velar para que los jóvenes aprendan a valorar el matrimonio, la familia y la procreación en el contexto de una paternidad y una maternidad responsables.

En opinión del obispo, en el Proyecto de Ley en debate, la “educación” se reducía a la información sobre las “técnicas” disponibles para impedir el embarazo o para eliminar la vida humana. Y ello ocurría por una razón muy simple: la antropología que subyace entiende a la persona humana desde una mirada incompleta: “un ser hedonista, materialista e individualista”.

También en representación de la Iglesia Católica intervino Monseñor Fernando Chomalí (arzobispo de Concepción desde el 2011 y actualmente miembro de varias comisiones de la Conferencia Episcopal de Chile pues preside la Comisión Doctrinal, la Comisión Nacional de Bioética, la Comisión Nacional de Autofinanciamiento de la Iglesia, y la Comisión Nacional para la Reconstrucción de Iglesias). Hizo presente que Juan Pablo II postuló que la fe y la razón son como las dos alas con las cuales el espíritu humano se eleva hacia la contemplación de la verdad” y que, dado que Chile es un Estado laico, su exposición apuntaba primordialmente a la razón. Indicó que “enfermedad” es definida como la alteración más o menos grave de la salud. Ser fértil y concebir un hijo “no es una enfermedad” porque “no es una alteración más o menos grave de la salud”. A su vez, “medicamento” es una sustancia que, administrada interior o exteriormente a un organismo animal, sirve para prevenir, curar o aliviar la enfermedad y corregir o reparar secuelas de ésta. La píldora del día después no previene ni cura ni alivia una enfermedad. “Terapéutica”, recordó el monseñor, es la parte de la medicina, que enseña los preceptos y remedios para el tratamiento de las enfermedades.

Dado que ser fértil, o concebir un hijo no es una enfermedad, ingerir un producto químico para dejar de ser fértil, para no concebir un hijo, y para detener su desarrollo cuando esté concebido no puede ser considerado una terapia.

En cuanto a la ciencia y el inicio de una nueva vida humana, describió el inicio del desarrollo humano con la formación y diferenciación de los gametos femenino y masculino, los cuales se unen en la fertilización, para iniciar el desarrollo embriológico de un nuevo individuo

Asimismo, hizo referencia el interviniente a diversos laboratorios fabricantes del fármaco objeto del debate (incluida la píldora del día después), en los cuales se señala, en términos generales, que actúa previniendo la ovulación o la fertilización (alterando el transporte de espermatozoides y/o óvulos a través de las trompas), y que además puede inhibir la implantación (alterando el endometrio). Por tanto, concluyó, él está pensado, diseñado, fabricado, distribuido y vendido para que impida la fecundación y/o la anidación; cuando opera el mecanismo antianidatorio ya el embrión tiene 7 días de vida, lo que constituiría un “aborto provocado”. La persona que lo promueve, lo vende o distribuye participa activamente de este hecho.

La normativa jurídica chilena asegura la vida del que está por nacer, recordó el eclesiástico, tanto en la Constitución Política, como en la legislación civil, laboral y del genoma humano.

Por otra parte, añadió, no se respeta la libertad de conciencia de quienes trabajan o son dueños de farmacias, pues no tienen el derecho a actuar de acuerdo a sus creencias o formación, pues si no está a disposición del público, se les multa con 1000 UTM, es decir \$ 30.000.000.

A su juicio, el proyecto incurre en la siguiente paradoja: toda persona puede acceder a los métodos de regulación de la fertilidad, pero no a comprar una cerveza, ni cigarrillo, ni puede manejar, ni salir del país, ni comprar ciertos remedios.

Indicó no entender el empeño por la distribución masiva de la píldora.

Expresó que el tema de fondo es “que la libertad individual prevalece sobre el derecho a que se vea respetada la vida del no nacido siempre y bajo todas las condiciones; que el deseo y las relaciones sexuales prevalecen por sobre el valor de la vida humana fruto de éste; que el valor de la vida depende de la etapa del desarrollo; que hay seres humanos de mayor valor que otros.”

Los errores detrás de todo esto, indicó Monseñor Chomalí, es que algunos piensan que no se está en presencia de un ser humano en sus primeros días de desarrollo. Otro argumento esgrimido por quienes apoyan el proyecto tiene supuesta relación con una eventual equidad: dado que se vende en las farmacias tiene que distribuirse a todos; sin embargo, hay cientos de prestaciones auténticamente médicas a las cuales tienen acceso un grupo reducido de la población. En su opinión, la distribución de la píldora no representa mayor equidad, no disminuye la pobreza.

Para concluir, Monseñor Chomalí, expresó que “para sincerar el debate” el tema de fondo no es la píldora, sino el aborto. Con la aprobación de la distribución de la píldora Chile cambia y mucho: lo que hasta ahora es contrario al Derecho chileno pasa a ser un derecho; lo que es un delito ahora se convertirá un derecho; en nombre de la democracia se cae en la peor dictadura: los más indefensos quedan al arbitrio de los más fuertes; la violencia se convierte en el método de resolver los problemas.

Expresó que el Proyecto de Ley no soluciona lo que pretende solucionar: Reino Unido aumentó tasas de aborto de 11/1000 en 1984 a 17.8/1000 en 2004 en mujeres de 15 a 44 años; Suecia no tuvo disminución en tasas de aborto provocado, más bien aumentó tasas

de aborto en adolescentes, de 17/1000 en 1995 a 22.5/1000 en 2001. 5665 abortos provocados en jóvenes adolescentes (teenagers) en 2001; ‘contamos ahora con un número importante de investigaciones sobre los efectos del acceso facilitado a la anticoncepción de emergencia, la cual demuestra de manera convincente que el mayor acceso aumenta su uso’; ‘sin embargo a la fecha ningún estudio ha mostrado que el acceso facilitado a estos métodos reduzca las tasas de embarazo no deseado o aborto a nivel de la población’, añadió el eclesiástico

Es de destacar que el debate parlamentario sobre la Píldora del día Siguiente no sólo se abrió una discusión entre la Iglesia Católica y el gobierno pues apareció igualmente un interesante debate académico/científico.

De lo dicho por la Corporación Humanas¹⁰⁹⁰, Centro Regional de Derechos Humanos y Justicia de Género, Firmado por la Presidenta Lorena Fries, y por la abogada encargada del seguimiento legislativo, señora Camila Maturana, se destacan los siguientes aspectos:

Los principios de igualdad y de no discriminación constituyen pilares del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, como de las normativas constitucionales de los Estados democráticos. En conformidad a ello, los Estados están obligados a respetar y garantizar los derechos y libertades a todos los individuos dentro de su territorio, sin

¹⁰⁹⁰ La movilización civil fue muy importante gracias al empuje de los grupos feministas. Las marchas en la calle, supusieron una presión añadida el tema de los anticonceptivos de emergencia en un contexto de campaña electoral en el que nadie se presentaría como contrario a los anticonceptivos. En términos históricos los movimientos de mujeres han sido tremendamente activos y son la causa de las mejoras en busca de un mundo más igualitario y democrático. Pero actualmente está muy fragmentado, sin articulación, como lo estuvo en otra época. Hay feministas académicas pero como práctica política hay poco. Su reflexión es siempre teórica, filosófica, ideológica, no van a la calle el 8 de marzo. Salvo en algunos casos como cuando se discutió la “violencia intrafamiliar” o los anticonceptivos. Teresa Valdés Echenique. Entrevista del 24 de Noviembre de 2012.

distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.

Dentro de los derechos fundamentales consagrados por el Derecho Internacional se encuentran, entre otros, el derecho de hombres y mujeres a decidir, libre y responsablemente el número de sus hijos y el intervalo entre los nacimientos y a tener acceso a la información, la educación y los medios que les permitan ejercer estos derechos. La Constitución Política chilena, en tanto, incorpora los Derechos Humanos consagrados por tratados internacionales vigentes, al ordenamiento jurídico nacional.

La iniciativa de ley sobre información, orientación y prestaciones en materia de regulación de la fertilidad, presentado por la Presidenta de la República, se orienta al reconocimiento legal del derecho a la información y orientación clara, comprensible y confidencial en materia de regulación de la fertilidad a fin que las personas puedan tomar sus propias decisiones sobre regulación de la fertilidad, prevenir el embarazo precoz, las infecciones de transmisión sexual y la violencia sexual. Asimismo, se orienta a consagrar el derecho a elegir y acceder a métodos de regulación de la fertilidad femenina y masculina, incluyendo los métodos anticonceptivos de emergencia.

Ciertamente, la iniciativa se enmarca en el cumplimiento de las obligaciones internacionales del Estado de Chile referentes a adecuar la normativa nacional a los Derechos Humanos consagrados en los tratados internacionales vigentes. Chile se encuentra en la obligación de garantizar a todas las mujeres el acceso a la anticoncepción de emergencia, sin discriminación alguna, como parte del derecho a la salud, el derecho a gozar de los beneficios del progreso científico y sus aplicaciones, y del derecho a decidir, libre y responsablemente el número de sus hijos y el intervalo

entre los nacimientos y a tener acceso a la información, la educación y los medios que les permitan ejercer estos derechos, entre otros.

La falta de acceso universal a la anticoncepción de emergencia constituye un incumplimiento de la obligación de garantizar a todas las mujeres sin discriminación, el ejercicio pleno de sus Derechos Humanos reconocidos por los tratados internacionales vigentes.

Cabe destacar que diversas encuestas y estudios de opinión dan cuenta de una gran mayoría de chilenas y chilenos en apoyo al amplio acceso a la anticoncepción de emergencia. Entre éstas, la Quinta Encuesta Nacional Percepciones de las Mujeres sobre su situación y condiciones de vida en Chile 2008 (Corporación Humanas, 2008) muestra que el 67% de las mujeres considera que es discriminada en el ámbito de la libertad sexual y que el 64% está de acuerdo con que las mujeres deben tener acceso a la anticoncepción de emergencia sin receta médica.

Se trata de un anticonceptivo post coital recomendado por la Organización Mundial de la Salud para evitar embarazos luego de una relación sexual no protegida. Su carácter anticonceptivo ha sido establecido a través de diversas investigaciones que han permitido descartar su efecto antianidatorio por lo que no cabe seguir sosteniendo un posible efecto abortivo.

Pese a ello, sectores de nuestra sociedad mantienen su rechazo a garantizar a todas las mujeres el acceso a este método anticonceptivo. Se trata de una postura con base ideológica y no científica, derivada de la función procreativa que se le confiere a la sexualidad humana.

Si bien se trata de planteamientos que merecen el respeto de las instituciones del Estado de Chile, en tanto se reconoce el derecho a la libertad religiosa, no cabe adoptar dichas posturas para la definición de la legislación aplicable a todos los chilenos. Las

decisiones sobre las leyes generales y las políticas públicas, en un estado de derecho, se dirigen a la población en su conjunto y, por tanto, deben responder a razonamientos jurídicos y políticos que permitan la coexistencia de las distintas visiones y concepciones morales y religiosas.

El Estado de Chile es un estado laico. Como tal, las decisiones generales sobre leyes y políticas públicas deben permitir a todas las personas el ejercicio pleno de sus derechos fundamentales y el desarrollo de su propio plan de vida. El Proyecto de Ley en estudio se enmarca en ello pues apunta a garantizar a todas las personas el ejercicio de ciertos derechos y libertades individuales, sin obligarles a adoptar decisiones contrarias a sus creencias personales. Cada persona debe tener el más amplio acceso a la información y los medios que les permitan el ejercicio de su sexualidad en forma libre y responsable, con respeto a los derechos de las otras personas. Al Estado compete garantizar que todas las personas, sin discriminación puedan ejercer sus derechos y libertades en este ámbito. En relación a la propuesta parlamentaria de condicionar el acceso a la anticoncepción de emergencia respecto de menores de edad a la información y/o consentimiento de los padres, cabe señalar que ello es contrario al Derecho Internacional de los Derechos Humanos que reconoce a los niños y niñas como sujetos de derecho y de protección especial. Claramente en el acceso a la información y orientación sobre regulación de la fertilidad como en el acceso a métodos anticonceptivos de su elección, no cabe ninguna restricción como la propuesta, que sólo contribuye a entorpecer el ejercicio de sus derechos fundamentales.

Ya en discusión en la Cámara de Origen, la diputada Carolina Goic, de la DC¹⁰⁹¹, adelantó que votaría favorablemente al Proyecto no solo como legisladora sino también como madre defensora de la vida y como mujer, pero destacó que no debe imitarse el debate a apoyar o estar en contra de la píldora del día después sino a implementar una verdadera y eficiente educación sexual en los jóvenes, en el sistema educativo¹⁰⁹² para que se sientan protegidos ante su iniciación sexual escapando de la cómoda idea de la irresponsabilidad juvenil.

De la misma manera sostuvo que es necesario que los jóvenes tengan en los hospitales y consultorios especialistas dispuestos a acogerles y no a mostrar su crispación por el paso que hayan podido dar, que les asesore ante realidades, con frecuencia, brutales como la violación de un padrastro.

El diputado José Antonio Kast, de la UDI, destaca de una manera vehemente que lo que debe dársele a la población no es la posibilidad de acceso a la píldora del día después sino a una sanidad digna y que, en sus palabras, los chilenos no reciben. Hace hincapié en que existen otros anticonceptivos además de los de emergencia pero el Sistema de Salud no se preocupa de informar a la población. De esta manera los niños nacen en los baños, los pacientes mueren en la sala de espera de los servicios de urgencia, las atenciones de los especialistas duran escasos minutos etc.

De la misma manera destaca que la píldora no reduce los embarazos adolescentes como validan los casos de Inglaterra, Suecia, Holanda o España; se adelanta la iniciación

¹⁰⁹¹ El PPD, el PS y los radicales se unieron para apoyar la distribución de la píldora impulsada por la Presidenta Bachelet, lo cual desató una crisis en la Concertación. Algunos diputados de la Democracia Cristiana criticaron a sus socios. Yañez. E. Cuestión de Vida... Ob. Cit. P. 112.

¹⁰⁹² El 14 de julio de 2013, el programa "Contacto" del *Canal 13* mostró la escasa o nula educación sexual de los adolescentes chilenos y chilenas debido a la ineficacia o inexistencia de la asignatura pertinente. [<http://www.13.cl/programa/contacto-t23/capitulos/educacion-sexual-al-desnudo-una-asignatura-pendiente>].

sexual de los jóvenes, aumentan las enfermedades de transmisión sexual (al despreocuparse de métodos de barrera como el preservativo). De la misma manera se oculta a la población que la píldora es una verdadera “bomba hormonal” nociva para las jóvenes y que incluso puede producir cáncer. En definitiva de lo que se trata es, según denuncia, “de mero oportunismo político”.

Los males que el diputado reseña respecto a la sanidad pública son ciertos pero no son sino producto de un Sistema de Salud pública descapitalizado en beneficio de las clínicas particulares que están en manos, justamente, de los miembros de su partido mayormente y que criban la salud bajo el paradigma económico por lo que el chileno o chilena que sufra una enfermedad grave no va a encontrarse sino con la muerte en la mayor parte de los casos. Denuncia el mensaje presidencial por su demagogia pese a que el partido al que representa defiende unas estructuras económicas que perjudican a la mayoría de la población...en un claro ejercicio de demagogia y descaro. Por último clama contra el aborto que implican a su entender los anticonceptivos de emergencia. En el mismo debate parlamentario, la diputada María Antonieta Saá, del PPD, expresa su gozo ante lo que considera la consagración de un derecho que le corresponde a toda mujer. No sólo se trata de una política pública de salud, sino de la profundización de la democracia que establece el derecho de la mujer y su pareja a elegir libremente el número de hijos que desean tener y con qué prioridad

Oswaldo Palma Flores, médico y diputado de RN, destaca que los trabajos científicos de una autoridad mundial, como el doctor Horacio Croxatto, prueban claramente que si el anticonceptivo se toma como se indica, evita la ovulación y la concepción. Y una vez producida ésta, no tiene efecto alguno; al contrario, defiende el embarazo.

Por lo tanto no deben introducirse opiniones religiosas en este caso y manifiesta fogosamente que está a favor de la vida y de la dignidad humana y por ello está en

contra de la situación de las miles de mujeres que se exponen a prácticas abortivas ilegales, de los embarazos adolescentes que tuercen la vida de muchas jóvenes. Incluso increpa a los diputados que desde sus cómodos sillones sermonean las decisiones de estas mujeres a las que se les obliga a una maternidad no deseada para lo que deben hacer enormes esfuerzos incluso para conseguir la comida diaria. Opina que lo correcto es que estas personas tuvieran las condiciones adecuadas para poder estudiar, conseguir trabajos dignos y, con ellos, reducir la enorme brecha entre pobres y ricos.

La diputada Denise Pascal, del PS, declara que más allá de detenerse en problemas religiosos o científicos prefiere incidir en la cuestión de equidad en torno a una cuestión que considera exclusivamente personal por lo cual, se tome la decisión que se tome, la persona debe ser respetada. Expone que en democracia, la mujer tiene derecho y libertad para decidir lo que quiere hacer con su cuerpo, su vida y su sexualidad. De la misma manera se muestra partidaria de la vida y de la familia, católica y convencida de que la píldora no es abortiva

La diputada Lily Pérez, de RN, expone que la discusión no versa sobre la píldora en sí pues a su juicio (se declara bien informada) no es abortiva. El debate se centra en torno a la discriminación de la mujer que no siempre dispone en los consultorios públicos del mencionado anticonceptivo de emergencia

Marco Enríquez Ominami (hasta el 2009 del PS, actualmente es candidato presidencial para las elecciones de noviembre del 2013 por el Partido Progresista) se muestra partidario de la iniciativa pese a considerar que aborda de una manera muy tímida los derechos sexuales y reproductivos de los chilenos y chilenas y es insuficiente.

Incluso, incita a la derecha a apoyar la despenalización de la interrupción del embarazo y se muestra partidario del aborto antes de los tres meses, aspecto poco usual en las Cámaras chilenas

La diputada Adriana Muñoz (del PS, después del PPD y primera mujer nombrada Presidenta de la Cámara de Diputados de Chile entre 2002 y 2003 realiza una breve alocución en la que destaca que más allá de los estudios médicos, corresponde a la mujer decidir sobre los derechos sexuales y reproductivos pues es ella la que sufre las consecuencias laborales, económicas, sociales, que se derivan de los mismos

Ya en la Cámara Revisora, el Senador Andrés Chadwick Piñera, de la UDI, demuestra en su exposición que su preocupación fundamental y única es la vida del que está por nacer pues declara que la pregunta que tenemos que hacernos es si esta iniciativa legislativa vulnera o no las garantías constitucionales, especialmente la del artículo 19, N° 1, que asegura el derecho a la vida de la persona que está por nacer.

El examen de los múltiples especialistas que demandó el Tribunal Constitucional solo reflejó una disparidad profunda de opiniones, sobre todo en el mundo científico, “en orden a que el momento de la concepción marque el inicio de la vida humana y, por ende, que los regímenes de anticoncepción de emergencia a que aluden las normas impugnadas en estos autos pueden afectar el derecho a la vida de la persona que está por nacer.”.

De esta manera considera que debe tener presente el principio “pro homine” o “favor libertatis” definido en la jurisprudencia internacional de la Corte Interamericana de Derechos Humanos como aquel principio que, de “Entre diversas opciones se ha de escoger la que restringe en menor escala el derecho protegido”, y que siempre “debe prevalecer ante un conflicto de derechos la norma más favorable a la persona humana”.

Y es que la sola duda razonable “reflejada en las posiciones encontradas de los expertos del mundo de la ciencia, de que la aplicación de esas normas” (...) “pueda llegar a afectar el derecho a la vida del *nasciturus*, obliga al juez constitucional a aplicar el

principio ‘favor persona’ o ‘pro homine’ en forma consecuente con el deber impuesto al Estado por la Carta Fundamental...”.

Por consiguiente, recordó que la sentencia del Tribunal Constitucional obliga a todos, porque todos juraron respetar el Texto Fundamental. Aquél expresamente señala en su sentencia que obliga a todos los órganos del Estado cuando se pronunció sobre un tema de fondo: el respeto a la garantía establecida en el artículo 19, número 1°, referente al derecho a la vida de la persona que está por nacer, en el sentido de que puede verse amenazada porque la ciencia no da certeza acerca de los efectos que podría generar el uso de la “píldora del día después”. Por eso, en distintas oportunidades, señaló que el proyecto en debate debió ser conocido por la Comisión de Constitución, porque este punto de constitucionalidad, que nos obliga frente al Tribunal Constitucional, puede tener solución.

Pensaba el opinante que lamentablemente se había generado una discusión en general sobre un Proyecto que, en su concepto, por la forma como había sido presentado, vulneraba la sentencia de dicho Tribunal, y, por lo tanto, era inconstitucional.

Por su parte, el señor Viera Gallo (Ministro Secretario General de la Presidencia) declaró que la problemática planteada por el señor Chadwick ha sido ya largamente discutida y que no debe producir engaños. Pues una vez que llegó el planteamiento al Tribunal Constitucional, este consideró que, por las distintas argumentaciones que se daban, la llamada “píldora del día después” no podía ser repartida en forma obligatoria como una política pública en el Sistema de Salud. Eso fue lo que resolvió.

Esa parte del fallo manda eliminar los capítulos respectivos del decreto supremo que establece las normas de regulación de la fertilidad. Y eso hizo el Gobierno; después, la Contraloría tomó razón de ello, y es lo que estaba vigente.

O sea, el Tribunal no prohibió la distribución, venta, importación, receta de la píldora en general, sino que solo determinó que su distribución no podía ser objeto de una política obligatoria en el sistema público de salud, en opinión del parlamentario.

El problema que se planteó fue que la Asociación Chilena de Municipalidades, ante una duda respecto de las facultades de cada municipio, formuló una consulta a la Contraloría para aclarar el asunto. Y el Contralor emitió un dictamen que iba más allá de lo establecido en el fallo del Tribunal Constitucional. Ante esa circunstancia, el Gobierno hizo dos cosas.

En primer término, elevó al Contralor una solicitud de reconsideración del dictamen.

En segundo lugar, presentó un Proyecto de Ley, que fue aprobado en forma abrumadoramente mayoritaria en la Cámara de Diputados, y que ahora conoce el Honorable Senado.

El ministro estaba convencido de que no existe contradicción entre el fondo de la iniciativa y el fallo del Tribunal ni siquiera entre aquel y la Carta Fundamental, por las siguientes razones: primero, porque no se trata de una píldora abortiva; segundo, porque aunque lo fuese, en la historia fidedigna del establecimiento de la norma constitucional que resguarda el derecho del que está por nacer quedó claramente consignado que eso no impedía ciertas formas de aborto. Tan así es que la Constitución se aprobó en 1980 y el aborto terapéutico estuvo vigente en Chile hasta 1989. Entonces, no podría haber existido esa contradicción entre una norma legal y una fundamental.

El Senador Adolfo Zaldívar, DC, reconoce que las personas tienen derecho a recibir educación en la materia (sexual y reproductiva). Pero el problema surge cuando se afirma que aquí puede haber una libertad absoluta. Porque dentro de su concepción de “persona humana”, el ejercicio de la libertad implica responsabilidad por lo que respeta la vida desde que se inicia hasta su término.

Afirma que si se abre la puerta, nos encontraremos con la situación de países en los que se permite al aborto incluso al cuarto mes de gestación arguyendo los “fantásticos” derechos de la mujer. Frente a los derechos del que está por nacer, afirma, no caben los derechos reproductivos de la mujer, ni del hombre, ni de la sociedad.

El Senador Juan Antonio Coloma Correa (militante de la UDI, secretario general desde 1994 hasta 2001, vicepresidente desde 2002 a 2004 y presidente desde 2008 hasta 2012) afirma taxativamente que cree en la importancia de proteger la vida desde la concepción, que es un derecho; Añade que cree que hay una duda razonable acerca del carácter abortivo de los anticonceptivos de emergencia. Concluye que el Estado de Derecho requiere de tribunales que fijen certezas y no incertidumbres, razón por la que votará en contra del proyecto

Hernán Larraín Fernández, de la UDI, está a favor de la iniciativa, buscando acabar con la discriminación que se produce cuando la píldora se consigue o no en base a la capacidad económica del demandante, siempre que se modifiquen los artículos del proyecto señalando que “Toda persona tiene derecho a elegir libremente, sin coacción de ninguna clase y de acuerdo a sus creencias o formación, los métodos de regulación de la fertilidad femenina y masculina que no produzcan efectos abortivos, que cuenten con la debida autorización”, etc.

El Senador Nelson Jaime Ávila Contreras, del Partido Radical se muestra su preocupación, como otros ilustres Senadores por acabar con la discriminación en lo que respecta a la distribución del fármaco según la capacidad adquisitiva, razón por lo que está a favor de legislar

Guido Girardi Lavín, del PPD, apuesta porque cada ciudadano y ciudadana opte en función de sus valores personales, pero considera que la discusión sobre la píldora del día después no versa sobre si es abortiva o no sino sobre el transfondo religioso de cada

cual. Para algunos la sexualidad tiene un fin exclusivamente reproductivo, pero su señoría se decanta por otorgarle un sentido más progresista destacando, al igual que la Organización Mundial de la Salud, que la sexualidad va mas allá de la dimensión genital pues es sana, deseable, y produce personas más equilibradas mentalmente.

Para ello lo responsable es decidir los hijos que se quiere tener, y no los que puedan llegar, por lo que los métodos anticonceptivos tienen un papel fundamental. Es lo que denomina una sexualidad responsable.

Insiste afirmando que quienes están por la familia, deben considerar que la sexualidad es un componente muy importante de la misma

Afirma categóricamente que la la píldora no es abortiva razón por la que debe venderse sin receta médica y se convierte en un apologeta del apoyo, contención y comprensión de los adolescentes tanto en los establecimientos educativos como en los consultorios médicos.

El señor Alejandro Navarro del PS que posteriormente funda el Movimiento Amplio Social o MAS, interviene afirmando que en la sala se ha discutido mucho desde el punto de vista ético, médico o jurídico, pero que considera urgente hablar de la apabullante realidad, pues el 12,5 % de los nacidos vivos tienen como madre a una adolescente y que la mortalidad por embarazo precoz aumenta a medida que sea menor la edad de la madre. Es hora por lo tanto no solo de cuidar la vida del que está por nacer sino también de la joven madre. Una madre que, si pertenece a estratos socioeconómicos bajos utilizará el preservativo en un 38% de los casos (frente al 70% de los jóvenes de los estratos más altos).

Afirma que porque está a favor de la vida está a favor del Proyecto y entiende que la iniciativa no solo contempla la obligación de distribuir la píldora, sino también lo elemental: la orientación, la preparación, la educación. Porque la principal causa del

embarazo no deseado o del embarazo adolescente, afirma, es lo que mencionó el Senador Girardi: la negación del acceso a la discusión sobre la sexualidad.

Andrés Allamand Zavala, de RN, considera que debe primar la tolerancia y de esta manera quienes consideran que la píldora no es abortiva, obviamente, tienen que estar por su distribución; aquellos que creen que sí lo es y son contrarios al aborto deben rechazarla, y los que se hallan en la duda están en condiciones de optar por un camino u otro.

El Senador Camilo Escalona (del PS y presidente del Senado desde 2012 a 2013) destaca que a un Estado de Derecho democrático corresponde asegurar a las personas la plena igualdad ante la ley y el ejercicio del principio de la no discriminación. Esta es la función de un Estado laico que no es intervenido por juicios de carácter religioso o de otra naturaleza. Se debe resguardar el cumplimiento de la igualdad ante la ley y el hecho de que las concepciones filosóficas, religiosas o el credo de las personas no sean abusadas o atropelladas. Nadie ha argumentado en la Sala que el derecho a la vida se violaría si se aprobara la iniciativa que nos ocupa¹⁰⁹³.

De esta manera, y como ha quedado de relieve a lo largo de las intervenciones de sus señorías, la preocupación por el carácter abortivo de la pastilla se muestra como fundamental. Bien sea por la imposibilidad de demostrarlo, o por las preocupaciones por la mujer, sobre todo adolescente, por la discriminación de que es objeto la población

¹⁰⁹³ En Chile hablar de aborto supone escorarse hacia posturas radicales y extremas vistas bajo sospecha por la clase política y gran parte de la población (con la excepción del aborto terapéutico). De entre los políticos de izquierda más conocidos, partidarios del aborto podemos mencionar a Alejandro Navarro (ex PS), Nelson Ávila (PRSD), María Antonieta Saá (PS), Tomas Hirsch (PC), Sergio Aguiló (PS), Marco Enriquez –Ominami (ExPS), Enrique Silva Cimma (PRSD), Gonzalo Martner (PS), Guido Girardi (PPD), René Alinco (PPD). Yañez. E. Cuestión de Vida o muerte. La discusión bioética...Ob. Cit. P. 132.

chilena de menos recursos en lo que se refiere al acceso al medicamento el proyecto es aprobado en el Senado y pasa a la Cámara de Origen donde los apartados conservadores aportados por el Senado, como la prohibición de todo anticonceptivo que tenga carácter abortivo, es visto como elemento ajado, decimonónico por algunos diputados /as como María Antonieta Saá. No obstante el Proyecto es aprobado para convertirse finalmente en Ley de la República.

1.2. DERECHOS ECONÓMICOS DE LAS MUJERES

1.2.1. PROYECTO DE LEY “NUEVA AGILIZACIÓN DEL TRÁMITE LEGAL DE PENSIONES ALIMENTICIA”. MODIFICA LA LEY 14.908, SOBRE ABANDONO DE FAMILIA Y PAGO DE PENSIONES ALIMENTICIAS E IMPONE LA OBLIGACIÓN DEL DEMANDADO DE ENTREGAR AL TRIBUNAL ANTECEDENTES SOBRE SU CAPACIDAD ECONÓMICA Y PATRIMONIAL Y PENAS DE PRISIÓN PARA QUIEN INCUMPLA O PRESENTE DOCUMENTOS FALSOS. CONGRESO NACIONAL DE CHILE, PROYECTO DE LEY 12 DE OCTUBRE DE 2000. HISTORIAL DE LA LEY: LEY 20.152 (ENERO, 2007). DIARIO OFICIAL 22-DIC-2006.

El 12 de octubre de 2000 las diputadas señoras Pía Guzmán y María Angélica Cristi y de los diputados señores Aldo Cornejo y Orpis¹⁰⁹⁴ presentaron una moción para agilizar el trámite legal de la pensión alimenticia, recordando que una vez producida la crisis o rupturas en los matrimonios se presenta el grave problema de hacer efectivas y percibir

¹⁰⁹⁴ Pía Guzmán pertenece al conservador Renovación Nacional; María Angélica Cristi forma parte de la Unión demócrata Independiente, que junto a Renovación nacional fueron la base partidista del Gobierno de Sebastián Piñera. Aldo Cornejo González pertenece a la Democracia Cristiana (por lo que representa al partido más “progresista” dentro de los que presentan este Proyecto de Ley) y Jaime Orpis pertenece a la UDI.

de manera periódica y regular, las pensiones alimenticias que han sido decretadas o aprobadas por los Tribunales de Menores.

El Proyecto de Ley fue aprobado en la Cámara de Diputados el día 8 de marzo de 2005 por 94 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones. El segundo trámite se inicia en el Senado el 11 de mayo de 2005 sin urgencia.

Para construir una sociedad más equitativa que garantice la igualdad de género y la autonomía de las mujeres, es necesaria la llamada “corresponsabilidad social” en el trabajo de cuidado¹⁰⁹⁵. Este postulado se basa en el derecho que tiene toda persona a ser cuidada, y la obligación de cuidar, desde su nacimiento hasta su muerte. Supone igualmente distribuir responsabilidades de cuidado entre todos los miembros de la sociedad y no solo entre las mujeres.

En definitiva, hombres y mujeres, con el apoyo del Estado, deben ser corresponsables de sus actividades laborales y deberes familiares reconociendo y compensando, en su caso, el capital donado por las mujeres a sus familias y a la sociedad, a través de sus labores de acogida.

En el arranque del siglo XXI el cuidado de niños, enfermos, ancianos recae en su mayor parte en las mujeres por lo que nos encontramos ante una sociedad patriarcal que sitúa en las espaldas de las mismas un trabajo duro y que no es pagado ni reconocido.

¹⁰⁹⁵ Es necesario destacar que uno de cada tres hogares en Chile está a cargo de una mujer. El 31,6% de los hogares “no pobres” está a cargo de una mujer pero entre los indigentes la cifra se eleva al 48 % de los hogares. Si bien la participación laboral femenina es de un 42,3% en 2009 (Encuesta CASEN), por debajo de la media latinoamericana, entre el sector más pobre llega solo a un 36,1%. Entre los sectores más amplios la participación alcanza el 71,9% y el desempleo es de solo 3,6%. Las mujeres pobres tienen menos redes sociales que le permitan realizarlas tareas de casa y la necesidad de pagarle a alguien no es posible por el sueldo que cobra, generalmente muy bajo. Es por todo ello que la pobreza tiene rostro de mujer. Diario *La Tercera*. Viernes 3 de septiembre de 2010.

El aumento del número de mujeres que han ingresado en el mercado de trabajo¹⁰⁹⁶, no ha supuesto para el momento que nos ocupa, una redistribución del trabajo de cuidado y, de la misma manera, las empresas no han adecuado sus horarios, que siguen con parámetros propios de la asignación tradicional de roles.

Esta sobrecarga de trabajo hace que las mujeres sean discriminadas en lo que respecta al mercado de trabajo pues su acceso, y permanencia en los empleos se vuelve más complejo. De la misma manera se ve imposibilitada de acceder a los beneficios de protección social que aparecen ligados con el empleo remunerado. Por ende se hace igualmente difícil su participación en el quehacer político y social.

En Santiago, el 81,2% de las mujeres de 12 años y más declara dedicar diariamente un promedio de 4,8 horas al trabajo no remunerado, mientras que sólo el 44,5% de los hombres declaran hacerlo, y con un promedio de 2,8 horas¹⁰⁹⁷. Las mujeres realizan el 64,4% del trabajo no remunerado y los hombres el 33,6%. Al mismo tiempo los hombres tienen a su cargo el 61% del trabajo remunerado y las mujeres el 39%. Algunas encuestas¹⁰⁹⁸ revelan que el 70% de las mujeres encuestadas declararon ser responsables principales de las tareas domésticas en sus hogares y también que la maternidad les resta oportunidades laborales; datos que revelan la necesidad de un reparto de responsabilidades que reequilibren los usos del tiempo cambiando los estereotipos arraigados en la sociedad. Avanzar hacia la responsabilidad compartida en el trabajo de cuidado, superando los estereotipos de género, requiere la acción del Estado, como

¹⁰⁹⁶ La tasa de participación laboral femenina en Chile ha pasado del 32,5% en 1990 a un 41,9% en 2009 según el INE de 2009. Aún así sigue siendo más baja que la media de América Latina (con una brecha de más de 10 puntos porcentuales respecto a países con similar nivel de desarrollo). Valdés Echenique, T. *¿Construyendo igualdad?. 20 años de políticas públicas de Género*. CEDEM. Santiago de Chile. 2012. P. 178.

¹⁰⁹⁷ INE. 2009

¹⁰⁹⁸ Corporación Humana, 2008.

establecen el Consenso de Quito (2007) y el Convenio 156 de la OIT sobre trabajadores/as con responsabilidades familiares (adoptado en Chile en 1981). Estos documentos reconocen que valorar el cuidado y el trabajo doméstico en la reproducción económica y el bienestar de la sociedad es una de las formas de superar la división sexual del trabajo¹⁰⁹⁹.

El 3 de mayo de 2006 se inicia la discusión en el Senado y de esta manera, la ministra del SENAM, Laura Albornoz subraya que el Proyecto de Ley contribuirá a crear una cultura de responsabilidad parental frente a las necesidades de los hijos y dado que el mayor porcentaje de los hijos permanecen con la madre, en caso de ruptura, se trata de una medida que favorece también a las mujeres. Destaca la ministra que frente a los 240.000 nacimientos registrados por año, 110.000 mujeres acuden a los Tribunales de justicia para demandar alimentos para sus hijos e hijas. Destaca igualmente que la incorporación creciente de la mujer al mercado laboral no debe ser utilizada como justificación para perpetuar la irresponsabilidad de muchos padres en Chile. De la misma manera, la ministra se indigna ante el hecho de que reciba mayor sanción social el incumplimiento de una deuda con una casa comercial que el no pago de una pensión alimenticia. Concluye la ministra instando a poner término a dilaciones innecesarias por lo que pone énfasis en la obligación del demandado de transparentar su situación económica presentando al tribunal todos los antecedentes que sean necesarios. Se fijan sanciones más duras para quienes incumplen sus obligaciones tales como el retiro del carnet de conducir y la retención de la devolución del impuesto de la renta. De igual

¹⁰⁹⁹ Valdés Echenique.T. ¿Construyendo igualdad?. ..Ob. Cit. P. 174.

manera se ha dispuesto agilizar los protocolos de la policía otorgándole a ésta la facultad para allanar el domicilio del incumplidor contumaz

Se trata, pues, de instaurar una cultura de la responsabilidad que destaque la responsabilidad de ambos conyuges en lo que se refiere al mantenimiento de sus hijos e hijas con el fin de salvaguardar los derechos de los menores de este país, así como los de las mujeres, objetivo fundamental del Gobierno de la Presidenta Bachelet.

El Senador del PPD Roberto Muñoz Barra expone que la madre tendrá entera libertad para solicitar alimentos para sus hijos sin necesidad de contar con la autorización de sus padres o tutores con lo que la joven embarazada se verá menos expuesta socialmente. Se trata de una observación muy importante pues no sólo busca el bienestar de los hijos, preocupación casi universal de los parlamentarios y parlamentarias del Congreso Chileno, sino de la mujer, alejándose de una mentalidad estrictamente familiarista por lo demás dominante en la sociedad chilena actual. No obstante, esta misma medida será observada desde una postura mucho más conservadora por parte de la Senadora Soledad Alvear, pues muchos abuelos se niegan a demandar al padre por no revelar el embarazo de su hija. Se muestra receptivo igualmente el Senador Muñoz Barra ante un Proyecto de Ley que aumenta las sanciones de los responsables que no esclarezcan su situación económica pudiendo llegar a la pena de cárcel. Destaca igualmente lo importante de obligar al empleador a retener el monto pertinente y facilitar a la policía la investigación sobre el paradero del cónyuge deudor. Destaca como fundamental el que el Proyecto de Ley sancione incluso con pena de reclusión nocturna de hasta 15 días al cómplice del ocultamiento del demandado.

La Senadora Soledad Alvear, socialdemócrata y competidora por la carrera hacia la presidencia del año 2005 en la que salió triunfante Michelle Bachellet, destaca explícitamente y en concordancia con sus postulados la defensa no sólo de la familia

sino también de la vida del que está por nacer, de interés superior, en opinión de la Senadora. De hecho destaca la obligatoriedad de que los abuelos se hagan cargo de los niños cuando el padre se encuentra ausente.

Detaca igualmente que de las 180.000 demandas anuales por pensiones alimenticias más del 98 % la realizan las madres, por lo que se congratula de las medidas mencionadas por los anteriores parlamentarios por sus efectos disuasorios en lo que respecta a la decisión por parte del padre de no hacerse responsable de un hijo/a. Aprovecha la Senadora socialdemócrata para destacar la posibilidad de la madre de defender la vida, desde el momento de la concepción, considerando que un 16 % de los nacidos en Chile son hijos de madres menores de 18 años, que más del 46 % son concebidos fuera del matrimonio. Queda patente la prioridad de la Senadora en este debate sobre la responsabilidad parental.

El socialista Jaime Naranjo Ortíz muestra, sin embargo, su preocupación por el cierre del compromiso del padre de sus obligaciones respecto a hijos que por su edad u otras características no merezcan seguir siendo mantenidos. Si bien existe esta problemática de manera minoritaria, el Senador prefiere priorizarla frente a la mucho más abundante evasiva de responsabilidad por parte del progenitor en lo que al mantenimiento económico de su descendencia se refiere. Muestra con ello escasa conciencia de género progresista.

Ya en la Cámara de origen, tercer trámite parlamentario, el 18 de octubre de 2006, el Proyecto de Ley continúa su andadura, la ministra directora del SERNAM, la señora Claudia Albornoz expresa su profundo compromiso por la lucha en pro de la paridad entre hombres y mujeres, con igualdad en todas las esferas de la vida pública y privada. De la misma manera, para materializar el problema que pretende solucionar la Ley que se debate, expone que “en 2004, cada dos partos se presentaba una demanda de

alimentos. Es decir, mientras 240 mil mujeres se transformaban en madres, otras 120 mil recurrían ante los tribunales de justicia para exigir el cumplimiento de las responsabilidades económicas para con sus hijos e hijas”. Se trata en definitiva de un proyecto que pretende acabar lo antes posible con la situación de fragilidad en la que se encuentran la madre y los hijos, y transfiere al demandado la obligación de presentar de sus antecedentes económicos ante el juez. Por otra parte se amplían las penas, hasta de cárcel, para el moroso.

El diputado Guillermo Ceroni, del PPD, incide en lo necesario de contemplar todas las medidas necesarias tendentes a averiguar las particularidades económicas de los demandados hasta el punto de consultar al Servicio de Impuestos Internos, a las instituciones privadas de Salud (ISAPRES), a las administradoras de fondos de pensiones o a cualquier organismo público o privado que desvele la capacidad económica del demandado.

El diputado Jorge Burgos, del PDC, coincide con los anteriores ponentes pero subraya que es fundamental que se debe castigar al que ayude de manera alguna a mantener en paradero desconocido al demandado siempre que sea a sabiendas.

La diputada María Angélica Cristi, de la UDI no pierde el tiempo en señalar que ya existían múltiples iniciativas al respecto antes del Gobierno de la Presidenta Bachelet, pues destaca que casi el 40% de las pensiones alimenticias no se pagan, constituyendo un deber moral de los diputados y diputadas erradicar la situación por todos los medios legales. Pese a ello, se opone al apremio en el pago de lo debido pues tan solo tendría sentido en los sectores con capacidad económica.

El diputado Fulvio Rossi, del PS, declara que el tema tratado tiene como fin hacer justicia social en lo que a la responsabilidad de los padres con los hijos se refiere y pretende provocar un cambio cultural tremendamente significativo. Aplaude que el

padre presente sus antecedentes económicos, se le impongan penas económicas y de pérdida de la libertad y se le otorgue a las policías mayores herramientas y capacidades para localizar a los no pagadores. Subraya el diputado socialista la posibilidad de denuncia que tienen las menores de edad sin representante alguno y concluye su participación destacando que el cuidado de los hijos/as no debe ser una responsabilidad exclusiva de la mujer con lo cual demuestra una actitud progresista frente a las situaciones de predominio masculino propias del patriarcado

La diputada Alejandra Sepúlveda (en las fechas estudiadas pertenecía a PDC, pero en la actualidad representa al PRI, o Partido Regionalista Independiente) demuestra igualmente una actitud contraria a los estereotipos conservadores de género. Inicia su intervención subrayando la importancia de la presencia de las organizaciones de mujeres en el Congreso y sin más dilación expone la dura realidad que señala que la pobreza en Chile tiene rostro de mujer; razón por la cual aprovecha la discusión parlamentaria para señalar el carácter perentorio que detenta todo Proyecto de Ley que pretenda mejorar la calidad de vida de las mujeres, sobre todo teniendo en cuenta que una mujer gana el 30% menos que el varón, y es la que principalmente se hace cargo de los hijos habidos en el matrimonio o fuera de él (el 40%). Es vital que se ayude a la mujer lo antes posible como se puede concluir fácilmente¹¹⁰⁰.

¹¹⁰⁰ Entre los parlamentarios sensibles a la cuestión de género, según un estudio del Observatorio Género y Equidad junto con ONU Mujeres, destaca Enrique Accorsi (PPD), Sergio Aguiló (PS), Alfonso De Urresti (PS), Marcelo Díaz (PS), Carolina Goic (DC), Felipe Harboe (PPD), Manuel Monsalve (PS), Adriana Muñoz (PPD), Marco Antonio Nuñez, Clemira Pacheco (PS), Dense Pascal (PS), Karla Rubilar (RN), María Antonieta Saa (PPD), Alejandra Sepúlveda (PRI), Gabriel Silber (DC), Ximena Vidal (PPD), Fulvio Rossi (PS), Isabel Allende(PS), Juan Pablo Letelier (PS), Guido Girardi (PPD), Ximena Rincón (DC), Alejandro Navarro (MAS). Documento facilitado por Teresa Valdés (coordinadora del Observatorio Género y Equidad) al investigador. Observatorio de Género y Equidad. Segundo Informe de Avance ANEXO 3 b. Informe de Posición frente a la agenda de género entre Diputados y Diputadas.

El diputado Enrique Jaramillo Becker, del PPD, está de acuerdo con lo expuesto anteriormente pero se enfrasca en unas objeciones legales que le llevan a considerar que denunciar a los potenciales encubridores del padre moroso puede llevar a una cadena de inquisiciones sin fin por lo que se opone a semejante medida. Parece quitarle importancia el diputado mencionado, a las redes familiares y sociales que todo perseguido por la justicia puede utilizar.

La diputada Karla Ruilar es también sensible a los temas de género pero desde una perspectiva diferente a los diputados y diputadas del PS y del PPD, pues destaca que no se está discutiendo un tema de mujeres ni de hombres, sino de familia. De la misma manera destaca que otorgarle una mayor capacidad de iniciativa a las menores embarazadas supone declarar que los niños tienen derechos desde el momento de su gestación.

El diputado Ramón Barros Montero, de la UDI, coincide en su intervención con el resto de parlamentarios y parlamentarias pero subraya el carácter familista que debe mantener la sociedad, pues, a su juicio, la crisis de la misma es la principal causa del abundante número de padres que no se hacen responsables del mantenimiento de los hijos/as. Una cierta insensibilidad frente a la inviabilidad de ciertos proyectos matrimoniales subsiste en el diputado a mi juicio; percepción que recalco al leer que su señoría califica a los padres que no asumen sus responsabilidades como “pillines”. Sin duda el lenguaje rebela mucho más de lo que explícitamente se quiere exponer, tal es el caso.

Proyecto Observatorio de Género y Equidad: apoyando la agenda legislativa en equidad de género. ONU Mujeres. Septiembre 2011. Santiago de Chile.

Es destacable que la inmensa mayoría pertenecen a los partidos socialistas existentes en Chile lo que denota la sensibilidad, en lo que a las inequidades de género existente en Chile, de dichos parlamentarios/as.

El diputado Alfonso De Urresti Longton, del Partido Socialista, realiza una mera recopilación de las medidas cautelares que contempla el Proyecto frente a la actitud irresponsables de ciertos padres.

La diputada María Antonieta Saá, del PPD, pese a ser una clásica del movimiento feminista chileno y a realizar una encendida defensa del proyecto en discusión, no defiende sino tímidamente la lucha por el fin de la vulneración de los derechos de la mujer. Subraya que es necesario borrar “el pecado social de que los padres y madres, que son responsables de traer sus hijos al mundo, también cumplan con alimentarlos, con cuidarlos, con tener ligazón de afecto con ellos”. Pese a conocer la problemática, no destaca suficientemente que la mujer, en un amplio porcentaje, se queda con la custodia de los hijos en caso de separación.

En definitiva el Proyecto tiene un espíritu de defensa no solo de la mujer sino también de los hijos y si bien beneficia a las primeras por ser las que generalmente permanecen cuidando a los hijos habidos durante la convivencia, lo que se pretende es salvaguardar la calidad de vida del más débil, el hijo, por lo que no se trata de una iniciativa que corresponda a una especial sensibilidad de género. Cabe añadir que si bien las leyes se conciben y se promulgan, éstas no vienen acompañadas por más fiscales, más tribunales pues no hay recursos o no se quieren derivar en este concepto. Serían necesarios más detectives para apresar a los maridos que no pagan. Al mismo tiempo si el padre está preso no puede pagar la mensualidad. Sería necesaria una reforma estructural de los

parámetros culturales de los chilenos con vistas a que éstos se hagan más responsables de su propia fertilidad y de sus consecuencias, en este caso económicas¹¹⁰¹.

1.2.2. LIBERA DE IMPUESTO A LAS COMPENSACIONES ECONÓMICAS: LIBERA DEL PAGO DE IMPUESTO A LA RENTA A LAS COMPENSACIONES ECONÓMICAS OBTENIDAS EN UN PROCESO DE DIVORCIO O NULIDAD POR EL CÓNYUGE QUE ASUMIÓ EL CUIDADO DE HIJOS E HIJAS COMUNES Y/O LAS LABORES DEL HOGAR. MENSAJE N° 1105-355/. N° DE BOLETÍN 5534-05. HISTORIA DE LEY: LEY N° 20.239. DIARIO OFICIAL: 8 DE FEBRERO DE 2008

El Proyecto de Ley que pasamos a analizar surge de la iniciativa de la propia Presidenta de la República M. Bachelet, en un claro intento de disminuir la vulneración de derechos que al respecto sufren las chilenas.

Al término de un matrimonio, uno de los cónyuges (generalmente la mujer) recibe en forma de compensación por su trabajo no retribuido bien en los asuntos del hogar o en el cuidado de los hijos, enfermos o ancianos. De esta manera no quedará desamparada económicamente toda vez que sus imposiciones suelen ser muy bajas o nulas, afectando a su jubilación de una manera desmedida. Es habitual que los largos años en el mantenimiento del hogar alejen definitivamente a la mujer del mercado laboral bien por no presentar la suficiente competitividad en un espacio siempre cambiante y exigente o simplemente por la falta de estudios, lo cual la condena a ocupar espacios feminizados generalmente mal remunerados y socialmente infravalorados (asesoras del hogar, cajeras etc). Ahora bien, dado que este capital constituye una renta en consecuencia

¹¹⁰¹ Entrevista a Doña María Luz Navarrete Alarcón. VicePresidenta ANACPEN A.G. 4 de marzo de 2013

debe tributar en conformidad a la Ley salvo que esta misma indique lo contrario. Este cambio es el que pretende conseguir el mensaje presidencial presente.

Como era de esperar, la entonces ministra del SERNAM, doña Laura Albornoz, de expresa en este sentido y subraya la importancia de subsanar esta situación de menoscabo económico que sufre generalmente la mujer cuando llega el momento de la separación.

El diputado René Fuentealba, de la Democracia Cristiana, destaca que le parece insólito que las compensaciones que no hayan sido fruto de sentencia judicial, sino por acuerdo entre las partes, deban tributar

El diputado señor Ramón Barron Montero, de la UDI, destaca, en la línea de la anterior intervención que no es posible, como le consta, que una mujer deba vender la casa que le corresponde para poder pagar la tributación.

El diputado Jaramillo, del PPD, rememora que Chile no modificó hasta el 2004 la Ley del Matrimonio Civil, dando la posibilidad de que el matrimonio llegue a su fin de manera diferente a la nulidad, esto es, a través del divorcio¹¹⁰². Junto a ello surgieron herramientas para proteger económicamente al miembro que quedaba en situación más frágil, que, como ya se ha repetido, suele ser la mujer. Considera que estas medidas no corresponden sino a la evolución de la sociedad chilena que como tal requiere de nuevas medidas sobre todo liberarse de las que la encorsertaban en estructuras patriarcales trasnochadas. Sin embargo destaca que en dirección contraria actúa el Servicio de

¹¹⁰² Ver Anexo N° 10: Artículo de Paulina Villagran. [http://www.chileunido.cl/comunicaciones/mercurio/mercurio_22.htm]. Consultado el 16 de agosto de 2013.

Impuestos Internos, al perjudicar justamente al perjudicado, situación que debe ser enmendada

El diputado Alfonso de Urresti, del PS, señala que votar a favor del Proyecto es hacerlo en pro de la igualdad de derechos de los cónyuges. Supone también fortalecer la familia valorando igualmente el aporte del trabajo coméstico. Supone en definitiva luchar por los derechos de hombres y mujeres tal como lo fueron en su día el derecho a la no discriminación entre hombres y mujeres, establecer la filiación única terminando con la obscena segregación entre hijos legítimos e ilegítimos etc.

El diputado Rodrigo Álvarez Zenteno, vicepresidente de la UDI, además de incidir en aspectos ya mencionados, sobre todo la defensa de la familia y de quien durante el matrimonio la sostuvo, considera irracional que justamente las compensaciones que fueron fruto del diálogo civilizado de las partes sean objeto de tributación, con lo que la normativa contribuye al litigio y no al entendimiento en momentos tan difíciles como el de un divorcio.

Denise Pascal, del PS, sobrina del fenecido presidente Salvador Allende, apuesta en su discurso por la defensa de la mujer, que en la mayor parte de los casos es la más perjudicada económicamente durante el periodo matrimonial. De la misma manera denuncia la gestión de los Servicios de Impuestos Internos, al cobrar dos veces por el mismo patrimonio.

El Diputado Marcelo Forni, de la UDI incide en su alocución en la penosa situación en la que se encuentra la mujer en la actualidad pues, recalca, le cuesta mucho cobrar una pensión de alimentos y obtener retribuciones económicas en el marco de un proceso de divorcio, por lo que, cuando lo consigue, resulta ilógico que deba pagar impuestos por ellas. De la misma manera muestra su desagrado ante la situación actual respecto a que se desincentiva a los cónyuges a llegar a cualquier tipo de acuerdo, pues de esa manera

quien cobre la compensación deberá desprenderse de parte de ella en forma de impuestos. Concluye afirmando que con la aprobación de este Proyecto se verá más protegida no sólo la mujer sino, y en especial, los hijos, los más débiles. Muestra de esta manera, su preocupación no por la mujer en sí, sino un concepto “familista” propio del partido al que representa.

El diputado José Miguel Ortiz Novoa, de la Democracia Cristiana, se desmarca de sus colegas machistas (que dicen que las mujeres en los divorcio se vuelven “puntuas”¹¹⁰³), destaca el respeto que siente por el “poder”femenino y que los dos “sexos” tienen roles diferentes, pero igualmente importantes. Es fácil inferir que nuestro diputado mantiene paradigmas tradicionales tendentes a situar a la mujer en unas actividades, domésticas, que en definitiva son las que la sitúan en posición de inferioridad en los procesos de divorcio.

El diputado Carlos Recondo Lavanderos, de la UDI, destaca que era contrario a cualquier modificación de la Ley de Matrimonio Civil (votó en contra) pues se declara contrario al divorcio, pero acepta el espíritu de la Ley que no fue sino evitar cualquier discriminación contra la mujer. Se declara partidario de que se valore el trabajo no remunerado, generalmente femenino y por todo ello le parece violenta la interpretación que establece Impuestos Internos, como ya se ha explicado suficientemente.

Si bien muestra en sus palabras una decidida lucha contra la vulneración de los derechos de la mujer (apoya la flexibilización laboral, aumento de guarderías, instituciones de cuidado del anciano con el fin de aliviar la carga que soporta la mujer en una sociedad estructuralmente tradicional como la chilena) su decidida oposición al divorcio revela su

¹¹⁰³ Agresivas, de trato difícil, poco empática.

rechazo al cambio de una sociedad en la que se hace más que evidente la división sexual del trabajo.

La diputada María Antonieta Saá, del PPD, no frustra las expectativas de quienes conocen su pensamiento a favor de la mujer y en lucha contra las múltiples vejaciones de sus derechos que sufre constantemente.

Inicialmente hace un guiño astuto a la derecha (muy familista como ya se ha demostrado en esta investigación) cuando afirma que precisamente por su preocupación por las familias era necesaria la modificación del Código Civil, permitiendo el divorcio de las inviables y haciendo posible la regulación de las familias formadas como segunda oportunidad para las personas separadas. No obstante, su disertación apunta más alto y se implica mucho más que el resto de sus colegas en lo que respecta a los derechos de la mujer, pues destaca que el trabajo doméstico (sin horario, salario o reconocimiento social) sustenta la economía de los países y, en el caso que estamos estudiando, su valor económico superaría al PIB del país trasandino. Debo destacar que desde un punto de vista macroeconómico el país se encuentra “ad portas” de convertirse en un país desarrollado (toda vez que los 20.000 dólares per cápita sería la diferencia entre el mundo desarrollado y el subdesarrollado).

Explora incluso en el tema de género, algo ajeno igualmente para la mayoría de los diputados/as, al señalar como no natural la división sexual del trabajo. Destaca que la mujer que consigue un trabajo digno y remunerado se encuentra con la paradoja de que nadie le soluciona el trabajo tradicional doméstico por lo que debe convertirse en una “super mujer”, algo que no les ocurre a los varones, como muy bien puede de relieve el discurso feminista desde hace décadas y concluye afirmando que la solución no se encuentra en el regreso de la mujer al hogar sino en la colaboración completa entre hombres y mujeres.

Continúa con sus ataques a un auditorio masivamente tradicional y familista y por completo ajeno a toda sensibilidad de género y más aún feminista, al insistir en que pese a lo legislado, las compensaciones no se están pagando en general, pues consiera que los jueces no valoran el trabajo doméstico de la mujer y se muestra contraria a que sea calificada de “puntuá” como sugirió su colega José Miguel Ortíz, sino firme partidaria de la justicia, que debe primar en toda sociedad. Detalla una breve exposición de los sacrificios que la mujer chilena realiza, tales como trabajar dentro y fuera del hogar, como ya se ha indicado, en ocasiones para que el marido estudie. Se le impide entrar en el mercado laboral cuando tiene mas de cuarenta años y no “es rubia ni flaca” y reivindica el carácter político de la Ley contra la Violencia Intrafamiliar, y alude al carácter machista de los parlamentarios cuando atribuyen el buen o mal gobierno de una mujer a todas las mujeres, práctica que no se aplica al hombre.

El Proyecto es aprobado y pasa a la Cámara Revisora, el Senado, donde después de breves discusiones en las que salen a relucir temas ya discutidos en la Cámara de Diputados se aprueba igualmente y por fin se convierte en Ley de la República

En definitiva la nueva Ley es muy importante pues beneficia fundamentalmente a las mujeres y queda fuera de toda duda que el Estado no debe intervernir beneficiándose de una parte de este dinero necesario para la parte más débil de un matrimonio, generalmente la mujer.

No obstante, es necesario hacer hincapié en que con el aumento de la escolarización de la mujer y la llegada masiva a la universidad de la misma la estructura del nivel educativo de chilenos y chilenas va cambiando lenta pero inexorablemente, pues cada vez hay más mujeres profesionales que son capaces de atesorar un capital importante. Así lo demuestra que existan ya mujeres que, en el proceso de divorcio han debido pagar fuertes sumas de dinero a su ex marido. Por lo tanto, una legislación que hasta

ahora venía favoreciendo a la mujer recorta ahora los derechos de la misma al privarla de parte importante de la fortuna reunida a lo largo de su vida laboral.

Y es que cuando una mujer se divorcia, la persona con menores ingresos le pide compensación al que está en mejor situación. Si la mujer es profesional y el hombre no, debe darle hasta la mitad de su dinero. Esto le afecta en su jubilación, pues debe darle un monto que obtiene por lo impuesto en las AFP a lo largo de su vida y que, en principio está guardado para su jubilación¹¹⁰⁴.

1.3 DERECHOS LABORALES DE LAS MUJERES

1.3.1. PROHÍBE DESPIDO SIN COTIZACIONES AL DÍA: BENEFICIA A LAS TRABAJADORAS AL ASEGURAR EL DESPIDO SÓLO CON EL PAGO DE LAS COTIZACIONES PREVISIONALES AL DÍA. BOLETÍN DEL CONGRESO NACIONAL DE CHILE N° 3506-13. HISTORIA DE LA LEY: LEY N° 20.194. DIARIO OFICIAL: 7 DE JULIO DE 2007¹¹⁰⁵.

La Ley que prohíbe el despido sin cotizaciones al día es la llamada “Ley Bustos” y es muy importante, pues se abusó mucho de los trabajadores por parte de los empleadores al no pagarles sus cotizaciones de la Seguridad Social. Resulta que tal y como están concebidas las AFP, el trabajador deja de percibir mucho dinero una vez jubilado. Y es

¹¹⁰⁴Entrevista a Doña María Luz Navarrete Alarcón. VicePresidenta ANACPEN A.G. 4 de Marzo de 2013.

¹¹⁰⁵Moción de los diputados Sergio Aguiló Melo (Movimiento Amplio de Izquierda, MAIZm después de dejar el PS), Pedro Muñoz Aburto (PS), Adriana Muñoz D’Albora (PPD), Edgardo Riveros Marín (DC), Felipe Salaberry Soto (Ind. UDI), Rodolfo Seguel Molina (DC), Exequiel Silva Ortiz (DC), Boris Tapia Martínez (DC), Ximena Vidal Lázaro (PPD) y Carlos Vilches Guzmán (RN). Fecha 21 de abril, 2004. Cuenta en Sesión 77, Legislatura 350. Cámara de Diputados.

que la Ley permite que el empleador declare las cotizaciones, pero no las pague¹¹⁰⁶ desde la época de Lagos, con el fin de tranquilizar a los empresarios.

Se trata del pago a las AFP (14% del sueldo del empleado) y al Sistema de Salud (7%)

No es dinero del empleador pues éste no cotiza. Se apropia del dinero ajeno por lo que es un robo institucionalizado. Los empresarios usan el dinero ajeno como en las AFP que invierten el dinero en el extranjero. No obstante es necesario decir que este fenómeno afecta a las personas con contrato de trabajo que son cada vez menos en Chile.

Los contratados son unas 200.000 personas (el 70 % mujeres) y si tenemos en cuenta que la masa de trabajadores en Chile es de unos 9 millones, inferimos que los asalariados por los que se lucha en el Congreso son una minoría muy exigua que constantemente se empequeñece como corresponde al concepto neoliberal que jibariza el Estado¹¹⁰⁷, si bien ocurre en todo tipo de empresas, bancos, etc.

En el primer trámite constitucional, en la Cámara de Diputados, el diputado Rodolfo Seguel Molina, de la Democracia Cristiana, explicita el espíritu de la ley que no es otro

¹¹⁰⁶ El Sistema Previsional privatizado desde el 1981 permite muchas trampas, según Verónica Riquelme Las mujeres tienen trayectorias laborales discontinuas por lo que sus fondos son menores que los de los hombres y su jubilación es más pobre.

La Fundación SOL, según la socióloga citada, es la aguja del zapato de Piñera...*”han hablado mucho del salario mínimo y dicen que quien lo cobra es pobre. Son trabajadores que viven en pobreza pues en la actualidad, el tener trabajo no significa salir de la pobreza; es necesario incidir sobre la calidad del empleo. Dado que mucha gente trabaja en jornada parcial., o una sola hora a la semana la pobreza encubierta es más que evidente.*

Chile antes de la dictadura tuvo una enorme protección social y se ha ido desmenuzando.

Los bonos son insuficientes y las exigencias son extraordinarias casi hay que vivir en la calle para que los otorguen. No vemos a la pobreza pues está expulsada.....históricamente los barrios eran más mixtos. Hubo políticas de restauración que en el fondo fue de desplazamiento.

Entrevista a Verónica Riquelme, socióloga y especialista en temas de Género del Departamento de Estudios de la Dirección del Trabajo. Gobierno de Chile. 1 de agosto de 2012.

¹¹⁰⁷ Entrevista a Doña María Luz Navarrete Alarcón. VicePresidenta ANACPEN A.G. Entrevista de 4 de marzo de 2013.

que el de impedir que los empleadores se apropien y lucren con un dinero que no es suyo sino de la ya de por sí perjudicada masa trabajadora. Destaca que el gasto que se genera al trabajar es enorme, pues afecta a su Seguridad Social, tanto en la forma de la jubilación que lo mantendrá cuando ya no trabaje como en su seguro de salud, muy endeble por lo demás.

El diputado Julio Dittborn Cordua, por lo demás, se opone al Proyecto de Ley toda vez que, a su juicio, puede producirse el caso siguiente: Una persona inescrupulosa despedida dice que trabajó algunas horas extraordinarias hace seis meses y que no se le pagaron las cotizaciones por ese concepto. Desde ese momento, el contrato no se finiquita por la aplicación de la ley “Bustos-Seguel”. Entonces, como hay cotizaciones pendientes, no hay término del contrato y se inicia un juicio. Supongamos que el trabajador lo gana. Obviamente, los juicios laborales son largos, y se pueden demorar hasta dos años. ¿Se exige que el empleador pague la totalidad de las remuneraciones de los dos años? Algunos malos trabajadores han pretendido con el uso y abuso de la norma, que se les paguen dos o tres años de remuneraciones por el hecho de alegar el no pago de algunas horas extraordinarias. En esos casos, la Corte Suprema estableció un límite de seis meses para el pago de remuneraciones al trabajador despedido. Sin embargo, el Proyecto pretende eliminar dicho plazo”.

Es de destacar que el diputado Dittborn es ingeniero comercial y estudió un master en Economía en la Universidad de Chicago, conocido santuario del neoliberalismo mundial y de hecho ocupó cargos de responsabilidad durante la dictadura de Augusto Pinochet. Una vez reinstaurada la democracia fue tanto Senador como diputado en diferentes periodos por la UDI.

La defensa, del empleador, sin escrúpulo alguno que realiza el diputado citado provoca un cúmulo de intervenciones de sus señorías en defensa de la moción presentada pues, a

todas luces los más perjudicados son los trabajadores, más allá de las excepciones. De cualquier manera, la respuesta más drástica y precisa la da el diputado Riveros al señalar que el trabajador dispone de un periodo muy breve (cinco días) para incoar la acción laboral por lo que el argumento del diputado Dittborn pierde por completo sentido.

Más progresista y feminista, la diputada Ximena Vidal, del PPD interviene para destacar que hasta ahora el que sale perjudicado con la Ley enfrente en un despido generalmente es el trabajador por lo que es necesario que desde el Parlamento se alce una fuerte voz en defensa del más débil y de la misma manera exhorta a que los jueces se inclinen, en sus decisiones, en el mismo sentido.

El diputado Rivero realiza una crítica más estructural de la norma pues menciona el sistema de las AFP (Asociación de Fondos Previsionales), que es apoyado por los sectores más conservadores del país, y que impone, con el sistema de capitalización individual establecido que el trabajador cotice personalmente en resguardo de su vejez. Por esa razón los empleadores que no reducen el porcentaje legal de la nómina de los trabajadores perjudica a estos últimos fuertemente.

La diputada Adriana Muñoz, del PPD, conocida feminista, declara que la fórmula de “declaro, pero no pago”, que se le reconoce hasta este momento a los empleadores no es sino un “crédito previsional” para los mismos. Destaca que existen alrededor de 600 millones de dólares de deuda previsional y añade que “¡Es un escándalo público! ¡Es un escándalo nacional que haya empleadores que usan este sistema como un crédito sin garantía ni grandes multas, o multas que pueden evadir por el escaso poder de fiscalización de la Dirección del Trabajo!”. De la misma manera se congratula por la diversas acciones que se han tomado como la de crear nuevos tribunales laborales y de tribunales de cobranza previsional. De esta manera, destaca su señoría que no habrá

atascos en los juicios laborales, que en un 80% de casos tienen su origen en deudas previsionales.

Realiza una extensa intervención la diputada pues aprovecha para criticar medios de comunicación como “El Mercurio” que sostienen en sus editoriales que “modificar, acelerar y modernizar los procedimientos de la judicatura laboral ocasionará desempleo”. *He leído artículos alarmantes en cuanto a que hacer más expedita la justicia para los trabajadores en los tribunales de trabajo acarreará desempleo. Entonces, el desempleo es el cuco permanente cuando discutimos los temas laborales para mejorar la calidad del empleo. Porque un tema es acceder al trabajo, pero no en condiciones de esclavitud. Está bien crear trabajo, porque lo necesitamos, pero no en cualquier condición, menos en el siglo XXI. Destaca incluso que su propósito, en el análisis del Proyecto de Ley de cobro previsional, fue el de tipificar como delito el descuento de las cotizaciones previsionales y su no pago*

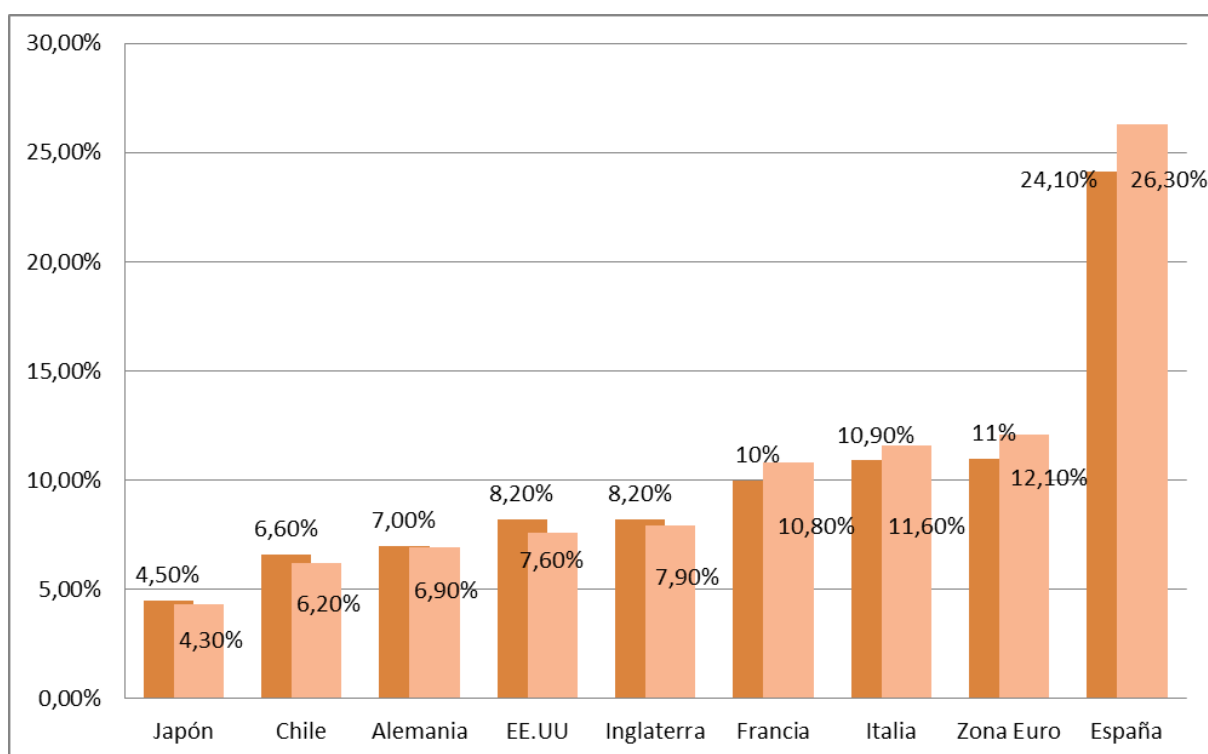
Ya en el Segundo Trámite Constitucional, en la Cámara Revisora, el Senado, con fecha de 25 de abril de 2007 se continúa con este Proyecto de Ley si bien es aceptado por los Senadores y Senadoras aunque siempre poniendo trabas en lo que concierne a las pequeñas empresas que son deudoras de los trabajadores despedidos.

Cabe decir que me parece fuera de toda racionalidad esta discusión dado que se trata de dinero del propio trabajador por lo que en ningún momento el empleador se ve perjudicado, como no sea que ya no tiene la posibilidad de emplear un dinero que no es suyo. El Proyecto de Ley se convierte en Ley de la República el 7 de julio de 2007, fecha de su publicación.

En definitiva, aparece como una constante el hecho de que los ideales que presentan los diputados y diputadas (en este caso el beneficio del trabajador/a en lo que respecta a su Seguridad Social) no se corresponde con las medidas concretas que se aprueban, puesto

que las estructuras que vulneran los Derechos Económicos sociales y Culturales de los chilenos y chilenas permanecen idemnes. De esta manera Chile puede presentar ante los organismos internacionales cifras de paro especialmente bajas.

Gráfico 26: Cifras de desempleo período 2010-2013.



Fuente: Elaborado por Daniela Ochoa Hutinel en base a datos del Gobierno de Chile.

<http://www.gob.cl/especiales/cifras-de-empleo-periodo-2010-2013/>

Es necesario destacar que estamos antes muchos puestos de trabajo mal pagados, en su mayor parte sin protección social de tipo alguno, ya que no existe una relación contractual empresa-trabajador, y en los que reina la inestabilidad, la imposibilidad de facto de formar sindicatos y la mala calidad del propio puesto de trabajo.

En las grandes empresas como Endesa, Chilectra, Codelco y otras suelen tener prácticas más progresistas con hombres y mujeres que las exigidas por las leyes estatales pues saben que de esta manera el contratado trabaja más tranquilo y es más eficiente.

1.3.2 DESCANSO TRABAJADORES(AS) DEL COMERCIO: MODIFICA LAS NORMAS RELATIVAS AL DESCANSO EN LOS PERÍODOS DE FIESTAS PATRIAS, NAVIDAD Y OTRAS FESTIVIDADES DE LAS(OS) TRABAJADORAS(OS) DEPENDIENTES DEL COMERCIO. ESTA NORMA, QUE BENEFICIA MAYORITARIAMENTE A MUJERES, OTORGA UN MERECIDO DESCANSO EN LAS FESTIVIDADES A LAS PERSONAS QUE LABORAN EN MALLS, FARMACIAS Y SUPERMERCADOS. BOLETÍN DEL CONGRESO NACIONAL DE CHILE N° 4976-13. MENSAJE PRESIDENCIAL N° 20-355/. DIARIO OFICIAL 13, SEPTIEMBRE, 2007). HISTORIAL DE LA LEY: LEY N° 20.215

Este Proyecto fue presentado a las Cámaras por la propia Presidenta de Chile en 2007 en un Mensaje, y por lo tanto es una prueba de la sensibilidad que muestra Michelle Bachelet por la situación de los más desfavorecidos. La Presidenta considera que los trabajadores y trabajadoras deben poder compaginar sus responsabilidades laborales con la vida familiar, necesaria para el crecimiento completo de toda persona. Este tipo de preocupaciones, explica la Presidenta, lleva al país a una economía moderna en la que los trabajadores se encuentren plenos en todos los aspectos, no sólo el económico sino también el psicológico y el emocional.

En vista de los abusos cometidos por los empleadores, la Presidenta pretende fijar el horario laboral de los trabajadores en días señalados como Navidad y el 31 de diciembre con el fin de que puedan desplazarse hasta sus respectivas viviendas y celebrar tan señaladas fiestas.

Así, la Mandataria pretende asegurar el descanso de los trabajadores y trabajadoras los días 18 de septiembre, 25 de diciembre y 1 de enero, pero no sólo de los que laboran en grandes superficies sino de todos/as. Es de subrayar la excepción del personal de bares, restaurantes y farmacias de guardia por la condición misma de los establecimientos. También, dado su carácter simbólico, se pretende proclamar como festivo irrenunciable al 1 de mayo. La nueva normativa contempla multas para quien incumpla con lo legislado.

El ministro de Trabajo, el socialista Osvaldo Andrade, pronunciaría un discurso similar al de la Mandataria. La Confederación Nacional de Trabajadores del Comercio manifestó que uno de los pilares de la actual situación del país, en el concierto mundial, lo constituye el aporte de las trabajadoras y los trabajadores, puesto que fueron y son el complemento para pavimentar el despegue de una economía sólida y moderna. Sin embargo una sociedad no puede jactarse de ser moderna si no incorpora adecuados estándares de desarrollo de las relaciones laborales, individuales y colectivas. Pese a este discurso fastuoso, y como ya he señalado en numerosas ocasiones, es de destacar que siguen predominando en Chile los salarios bajos por mandato dogmático de los sistemas económicos liberales¹¹⁰⁸.

¹¹⁰⁸ Hay evidencias empíricas suficientes para afirmar que en Europa ocurre justo lo contrario de lo que propone el FMI. James Galbraith y Deepshikha Chowdhury, por ejemplo, ha demostrado que de los datos sobre salarios y empleo en Europa entre 1980 y 2005 no se puede deducir que deban disminuir los salarios para que aumente el empleo: cuando han aumentado los salarios ha subido el empleo y cuando se han reducido ha bajado. (The European Wage Structure, 1980- 2005: How much flexibility. El FMI debe saberlo y demostrar qué ha cambiado ahora para que las cosas funcionen al revés de como lo han hecho hasta ahora.

Otros estudios, como los de Jesus Felipe y Utsav Kuma (Unit Labor Costs in the Eurozone: The Competitiveness Debate Alain, Working Paper of Levy Institute, 2011) han demostrado que si los costes laborales unitarios han subido en los años o países con peores niveles de empleo, que es uno de los principales argumentos que utiliza el FMI para justificar recortes salariales, no es porque hayan subido los salarios sino los precios, como consecuencia del enorme poder del que disponen las grandes empresas y al

La Cámara Nacional de Comercio, Servicio y Turismo muestra una mayor preocupación, en completa coherencia, por definir quien es dependiente del comercio, dejando en libertad completa para abrir o cerrar sus negocios a los que son propietarios de negocio comercial, apuesta por el aumento de los días en los que suman horas laborales, previas a los días señalados, en compensación por lo perdido en los festivos, permitir atender a los clientes que ya están en el interior del local cuando ha llegado la hora legal de cierre (con lo que se podría anular el espíritu del mensaje; es decir que el trabajo se prologue y los trabajadores y trabajadoras no lleguen a tiempo a sus casas). Se muestra contraria a las altas multas establecidas dada la sensibilidad, sobre todo, del pequeño comercio a estas penas económicas.

Añade además que la realidad de muchas regiones turísticas difiere de la de Santiago toda vez que sus economías dependen y se sustentan en el turismo, razón por la que los festivos suponen una enorme fuente de ingresos y, por lo tanto, debe permitírseles trabajar.

Concluye alertando con la realidad, a su juicio, de que el cierre de muchos comercios provocará el auge del comercio ambulante, estrechamente relacionado con la delincuencia.

Ya en la Cámara de Diputados, el señor Aguiló (entonces del Partido Socialista, desde 2012 de izquierda Ciudadana¹¹⁰⁹) asume el papel de relator de la Comisión de Trabajo

que nunca le hacen frente. Por tanto, nada asegura que recortando ahora salarios en España vaya a aumentar el crecimiento y el empleo, sino que sería mucho más útil actuar contra esos grupos de poder que hacen que nuestra economía sea menos competitiva. Ver artículo de Juan Torres López. “Las mentiras de siempre”. [Nuevatribuna.es]. Consultado el 6 de agosto de 2013.

¹¹⁰⁹ El 28 de julio de 2012 la ciudadanía se expresó en calles, centros de estudios y barrios del país y mostró su indignación por el lucro existente en la educación, la vulneración de los derechos sociales y

y declara que la idea matriz de la iniciativa es regularizar el descanso de los trabajadores de comercio que no trabajan en grandes superficies durante determinadas festividades. Se pretende que no haya jornadas de trabajo desmesuradas exigidas por la demanda del público o porque lo exigen las condiciones de la economía. A mi entender se vislumbra un panorama, por lo demás mundial, en el que al trabajador se le chantajea ofreciéndole malas condiciones de trabajo (higiene, relaciones jerárquicas, infraestructuras, escaso salario), a cambio del privilegio de tener un puesto laboral. No es sino volver al siglo XIX. Se añade que la OIT ha informado varias Chile es uno de los países que tiene más exigencia labora pero con escasa productividad.

El diputado Eugenio Tuma Zedán del PPD se congratula pues considera que el proyecto beneficia a las pymes dado que los pequeños y medianos empresarios, especialmente del turismo, puedan desarrollarse. Argumenta el diputado que la baja en la productividad que pudiera darse con la declaración de días festivos se compensará con el crecimiento del turismo y el comercio. De la misma manera defiende

económicos en general. De igual manera reclamaba recuperar el poder constituyente para la democratización de Chile. En respuesta surge la Nueva Izquierda Ciudadana de Chile, “como un aporte al desafío de ensanchar en forma creciente los espacios de participación, representación y expresión política ciudadana, de visibilizar sus proposiciones y demandas e impedir que sean escamoteadas una vez más sus esperanzas de levantar un Chile sustentado en el interés público y no en el de los dueños del capital, un país de igualdad y justicia social, una sociedad de diversidad, inclusión y libertades, profundamente respetuosa de los Derechos Humanos”.

En la Izquierda Ciudadana participan personas comprometidas con los movimientos sociales ambientalistas, feministas y de la diversidad sexual, socialistas, herederos de la tradición allendista, combatientes contra la dictadura, ex miembros del Partido Comunista, del Partido radical y del PPD.

La organización pretende “establecer un Estado profundamente democrático y descentralizado; un programa que contemple el reconocimiento de la identidad y los derechos de los pueblos originarios, la recuperación de la salud y educación como derechos sociales y la renacionalización del cobre, el litio y el agua; un programa orientado a construir un nuevo modelo de desarrollo sustentable, que supere el neoliberalismo”.

[<https://sites.google.com/site/webnuevaizquierda/articulos/articulos-2012/nace-la-izquierda-ciudadana-de-chile>]. Consultado el 12 de agosto de 2013.

vehementemente el derecho de los trabajadores a celebrar las fiestas, al descanso, al ocio, a compartir con sus familias.

El diputado Ramón Farías Ponce, del PPD, destaca que se debe ser mas ambicioso pues se debiera legislar para que exista un día a la semana festivo por imperativo legal. Compara la situación chilena con la de muchos países europeos en lo que los domingos solo abren restaurantes, teatro o cines. Se permite de esa manera que los trabajadores disfruten de sus familias.

El diputado Marcelo Díaz, del Partido Socialista, destaca que el éxito económico del país deben disfrutarlo todos los chilenos y chilenas por lo que considera apropiado legislar sobre los días feriados irrenunciables. No obstante, en mi investigación, y después de haber analizado la declaración de numerosísimos diputados/as y Senadores parece ser que su concepto de reparto se reduce al “disfrute” de unos cuantos días por parte de la población de ciertas fechas emblemáticas. ¿Dónde queda la preocupación por unos salarios dignos que permitan subsistir a los trabajadores sin la paga de esos días “irrenunciables”?

Y es el que el modus operandi de los mercados se completa con el apoyo entusiasta que reciben de algunos Gobiernos que, en lugar de defender los intereses generales del pueblo, defienden los intereses particulares de las grandes corporaciones financieras y empresariales, de las que casualmente muchos miembros de gobiernos y parlamentos suelen ser, a título individual, accionistas, inversores o clientes.

El diputado señor Nicolás Monckeberg Díaz, del Partido Renovación Nacional, reconoce la situación de la provincia que representa, situada en la región chilena (la VIII) con mayor paro (según sus propias palabras) y de una actividad económica fundamentalmente agrícola, pero aún así dice sentirse satisfecho con la medida pues “unirá a padres, madres e hijos”. Una vez más nos encontramos con que no existe una

medida contundente que ataque problemas estructurales tales como las grandes distancias entre el hogar y el lugar de trabajo, las jornadas agotadoras, el escaso salario etc.

El diputado Julio Dittborn, de la UDI, increpa a sus colegas al comentar que no se debe comparar la situación de Europa con la de Chile (muchos diputados lo hacen) a la hora de argumentar los periodos de vacaciones que debe tener la población. De la misma manera señala que en Chile existen más de dos millones de pobres por lo que la preocupación no debiera ser la de tener más o menos vacaciones. Por detrás de estos ideales que, a priori, pueden aparentar ser “progresistas” nos encontramos con una mentalidad que considera que se debe trabajar más y exigir que todo el mundo lo haga, sin considerar las condiciones de trabajo, el salario, el bienestar emocional del trabajador, la lucha contra la discriminación femenina en el trabajo etc.

El diputado Jaime Quintana Leal, del PPD, expone, en contra de la anterior intervención, que porque se respetan ciertos días de ocio no se presupone que el trabajador es perezoso sino que se trata de días que necesita para su esparcimiento y el de su familia pues lo contrario sería menoscabar su dignidad dado que en la actualidad no solo se reconoce el derecho al descanso sino también al ocio.

No obstante no viene mal recordar que el pensamiento neoliberal se caracteriza por apoyar el trabajo extenuante, bajo presión, con escasos salarios y sin protección social alguna del trabajador. Se trata de una ideología que antepone el triunfo económico de la banca, del mundo empresarial por encima del bienestar del ser humano, al que deshumaniza.

El diputado Eduardo Saffirio Suárez, demócrata cristiano, considera que legislar sobre días festivos tiene su parte negativa pues considera que (especialmente en su región, La Araucanía) “la ausencia de trabajo es mala compañera del alcoholismo imperante” en la

zona citada. Por ello tacha de populistas a quienes defienden el aumento de días feriados e increpa a sus compañeros por no saber oponerse a los medios de comunicación y a la opinión pública. Argumenta que un país progresa y una familia se desarrolla cuando se trabaja y estudia. Una vez más el problema radica en el tipo de trabajo, el salario percibido y en la educación que es posible para familias sin capacidad económica para sostener a sus hijos en buenos colegios (la educación pública se encuentra descapitalizada y con ello las infraestructuras son precarias, los profesores mal pagados y escasamente motivados etc.) o en universidades, por lo demás casi inexistentes en las regiones pues Chile es uno de los países más centralizados del mundo en todo tipo de servicios.

Se trata por lo tanto, a mi juicio, de un discurso lleno de demagogia que no ayuda en nada a solucionar los problemas existentes (tales como los que hacen referencia a los problemas citados por el diputado: trabajo, familias desestructuradas, falta de educación etc)

El diputado Patricio Melero Abaroa, de la UDI, y Presidente de dicho partido desde el 30 de marzo de 2012 interviene en una tónica esperable, anteponiendo los derechos del consumidor (por lo tanto los del empresario) frente a los del trabajador y defiende la existencia del horario de trabajo durante catorce días (dos fines de semana) anteriores a la Navidad “a fin de conciliar las necesidades del legítimo descanso de los trabajadores con las legítimas necesidades de los chilenos de abastecerse de regalos y de los elementos y alimentos para esa festividad”. Es necesario señalar que será el lapso de tiempo que triunfe en la aprobación final del programa en la Cámara de Diputados.

Ya en la Cámara Revisora, el Senador, el señor Letelier, muy receptivo a los temas sociales y con una posición frente a la agenda de género “muy sensible” destaca, en contra del señor Melero, que la idea de aumentar las jornadas de trabajo los días

anteriores a las fiestas, atenta contra todo principio orientador del concepto de jornada de trabajo y, por lo tanto, se trata de una situación a la que se debe poner fin. Para ello propone que toda hora extra se pague al doble de su valor dado que es un hecho, según explica y es bien sabido, los trabajadores muchas veces aceptan condiciones laborales adversas a cambio de retribuciones mínimas e, incluso, como única forma de conservar su trabajo. De esta manera se da la paradoja de que el tener un puesto de trabajo no es sinónimo de posibilidad de progreso material y desarrollo personal, sino que puede suponer permanecer en la pobreza. Y es que no se atiende al concepto de trabajo decente, como ya he expresado en múltiples ocasiones en esta investigación, y requiere de una mayor regulación que imponga los límites de rigor.

El diputado Letelier se refirió a la necesidad de respetar el descanso dominical (sin perjuicio de determinadas excepciones como restaurantes, lugares de ocio, hospitales, farmacias etc)

para lo cual es necesario modificar los patrones de consumo de los chilenos y chilenas, pues al tratarse de hábitos aprendidos, pueden modificarse. Por último destaca que las multas contempladas para quienes no respeten la legislación, deben ser aplicadas en beneficio de los trabajadores cuyos derechos han sido vulnerados, o de las organizaciones sindicales a las que estos pertenecen, pero no a favor del Fisco.

El Senador Pedro Muñoz Aburto, del PS (gran defensor de los Derechos Humanos durante el periodo de la Dictadura, colabora activamente con la Vicaría de la Solidaridad) reflexiona sobre el concepto de descanso dominical tema en el que confluyen diversos sectores, entre ellos las diferentes religiones presentes en Chile y que por ello necesita un tratamiento más profundo.

La Senadora Soledad Alvear, de la Democracia Cristiana, muestra su molestia al señalar que Proyecto de Leyes similares al que se debaten fueron defendidos en el pasado por

ella misma y otros colegas, pero que no tuvieron respaldo, mientras que un Proyecto de Ley que nace de un mensaje presidencial si se desarrolla y tiene el correspondiente respaldo hasta ser convertidos en leyes de la República. Se deja constancia pues del enfrentamiento que puede existir entre ambas Cámaras así como actitudes de rechazo frente a la potestad presidencial de presentar proyectos con el carácter de urgencia.

De vuelta a la Cámara de inicio, las enmiendas realizadas en el Senado son aceptadas por lo que el proyecto se convierte en Ley.

A la luz de las discusiones en ambas cámaras es necesario hacer ciertas reflexiones producto del conocimiento del contexto en el que se enmarca toda legislación laboral en Chile. Y es que las discusiones pasan por alto la base cultural, a la que se refería por ejemplo el Senador Letelier. Las leyes solo afectan a los que trabajan con contrato y es necesario destacar que $\frac{3}{4}$ de las mujeres no tienen un contrato de trabajo. En definitiva solo se legisla para el sector público y la industria del cobre. Es necesario recordar que la mujer supone un 70% en la administración pública (que ocupa a unas 200.000 personas) en el universo de una masa de trabajadores/as de 9 millones de personas¹¹¹⁰.

No obstante es necesario destacar que legislar sobre problemas tan importantes es fundamental pues suponen el inicio de cambio de mentalidad, si bien de una manera lenta dado que el parámetro cultural chileno no sufre grandes cambios a priori. Considero fundamental destacar que el Estado chileno no tiene diarios, radios, TV pues es uno de los más pequeños del mundo en coherencia con la incorporación profunda del modelo neoliberal desde el periodo del “gobierno militar” por lo que su capacidad de influencia, en caso de que exista, en pro de la reivindicación de los derechos perdidos

¹¹¹⁰ Entrevista a Doña María Luz Navarrete Alarcón. VicePresidenta ANACPEN A.G. 4 de Marzo de 2013.

por parte de los trabajadores, es nula. No es en absoluto pesimista, sino realista, destacar que los avances en materia laboral en particular y en los Derechos Económicos Sociales y Culturales en general, en pleno siglo XXI en Chile, son insignificantes.

En definitiva, el chileno/a es poco productivo/a pues la calidad del trabajo es mala y es lógico que así sea. Son mayoritarios los contratos por servicios y que no imponen relación contractual alguna ni obligaciones para la empresa. El trabajador/a se convierte en un mercenario que vende su trabajo o servicios sin resguardo social alguno

De esta manera nos encontramos con la paradoja de que este Proyecto de Ley tan bien acogido por sus señorías (destacando a su vez que los trabajadores afectados son fundamentalmente mujeres) fue rechazado por los mismos trabajadores/as pues al trabajar menos cobran menos y sus ya menguadas economías se resienten notablemente.

Dado que los sueldos son bajos no se puede descansar y además los sábados y domingos se pagan más. La Ley favorece no obstante a la familia,...en la pobreza.

1.3.3 TRABAJADORAS DE CASA PARTICULAR: LES RECONOCE EL DERECHO AL SALARIO MÍNIMO, EQUIVALENTE AL DE LOS(AS) DEMÁS TRABAJADORES(AS), ESTABLECIENDO CON TAL FIN UN SISTEMA ESCALONADO DE REAJUSTE HASTA EL AÑO 2011. MENSAJE N° 433-356-BOLETÍN DEL CONGRESO NACIONAL DE CHILE N° 593-05. HISTORIA DE LA LEY: LEY N° 20.279. DIARIO OFICIAL 1 DE JULIO DE 2008

La dinámica del servicio doméstico en Chile es existir sin que se note, sobre todo en sociedades altamente estratificadas como la chilena, escribe Óscar Contardo¹¹¹¹. En las sociedades más desarrolladas realizar las tareas del hogar cuesta caro pues hay poca gente disponible y muchas personas no aceptan realizar las tareas domésticas.

¹¹¹¹ Diario *El Mercurio*. 29 de agosto de 2009.

En el continente latinoamericano el problema se resuelve con mano de obra barata, y abundante y es que existe generaciones de mujeres para las que la única salida laboral es la de empleada del hogar y son preparadas para ello. Como ha ocurrido en otros países , según el momento y estado de desarrollo las patronas se comunican entre ellas y buscan en el sur del país (agrario y pobre) a algún familiar de la mujer que ya está trabajando para ellas, en caso de necesitar más trabajadoras para ella o alguna amiga. Es patético el paternalismo de los patrones y de sus hijos que aconsejan a sus “subalternas” como a “hijas”, les escuchan como quien oye llover, llenan su boca de “sabiduría popular” y destacan la habilidad de la empleada, lo “cariñosa” que es en cuando la visitan en la población (chabolas). A ello se añade que las clases acomodadas realizan un activismo comunitario muy vinculado con la conmiseración por la “nana” con el fin de lavar culpas y, ganarse el cielo o una beca por activismo social.

La “nana” vive en un ambiente de compasión paternalista y de aparente buen espíritu que disuade los conflictos sociales de su familia con el empleador.

Como destaca el mencionado Óscar Contardo hay pocas cosas más desagradables y perversas que el cariño como impostura y la calidez humana como sustituto de la justicia.¹¹¹²

Con este tipo de prácticas Chile contribuye a mantener una sociedad muy clasista pues las familias entregan a la nana el cuidado de los hijos, pero le paga muy poco y sigue sin legislarse sobre la jornada laboral de las “nanas” internas. Se trata de un sector de las

¹¹¹² “En una de las historietas de Mafalda su amiga Susanita se lamentaba de los reclamos sociales del momento. Le parecía una alteración injusta de su paz. En su enfado postula una solución: ¿Por qué no decirles a los pobres que si no les gusta la vida que tienen lo mejor es que se vayan y se dejen de joder?. Pero antes de irse que dejen el aseo hecho”. Contardo Óscar. Diario *El Mercurio*. 29 de agosto de 2009

trabajadoras domésticas que viven una especial tragedia dado que su opción no es sino la elección entre tener una vida o tener un trabajo.

Dado el crecimiento de familias monomarentales que viven del salario de una empleada doméstica, igualar el salario mínimo de las “trabajadoras de casa particular” al del resto de los trabajadores empieza a convertirse en una necesidad, como también asegurarles una pensión digna de jubilación¹¹¹³.

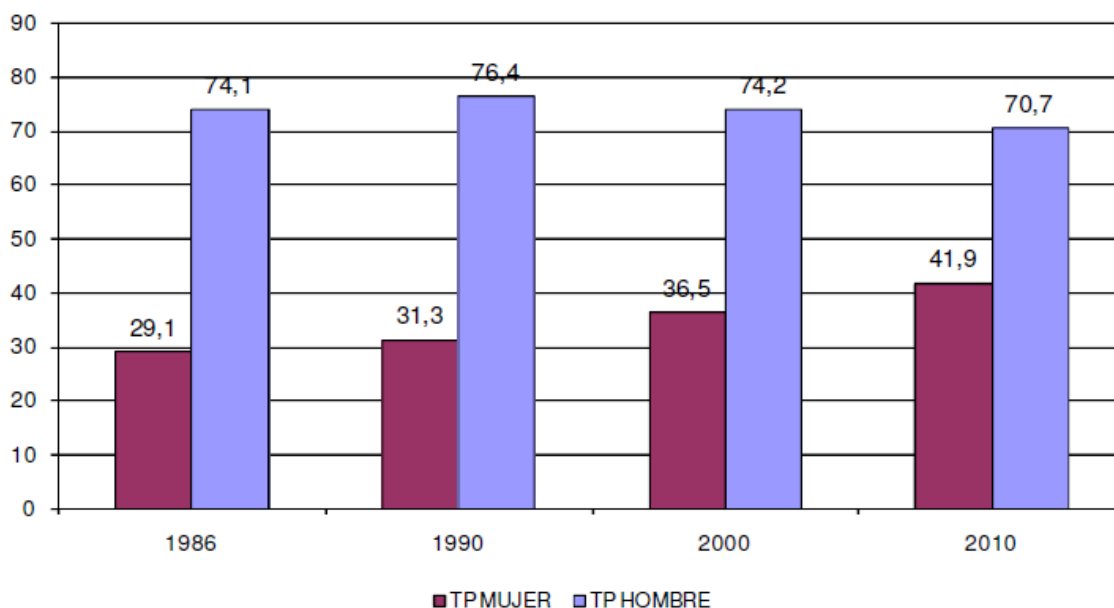
Pese a que la participación laboral femenina en Chile es inferior a la del subcontinente¹¹¹⁴, esta no ha dejado de crecer, pasando de un 28,1% en 1986, del 31,3 en 1990, del 36,5 en 2000 y de 41,9 en 2010. Para el 2011 la tasa de participación masculina fue de 70,7¹¹¹⁵. Las mujeres que necesitan más el trabajo son las separadas o viudas, tal y como muestra el INE de 2011, pues 1/3 de los hogares chilenos son monomarentales y las mujeres no tienen otro medio de subsistencia que los trabajos menos cualificados dado su escaso nivel de estudios, que al mismo tiempo son los peor remunerados. Hay que añadir que las asistentes del hogar son el 11,8 % de las mujeres que trabajan.

Gráfico 27: Tasa de Participación por sexo, encuesta Nacional De Empleo, Trimestre de diciembre, Febrero, 1986-2010.

¹¹¹³ Durante el Gobierno de Sebastián Piñera, la ministra de Trabajo, Evelyn Matthei criticó tras conversar con las dirigentes de las trabajadoras domésticas, que muchas veces se les paga un sueldo mayor al mínimo pero se les cotiza por el mínimo. “Por favor, coticen por todo lo que la trabajadora gana, porque después cuando llegan a los sesenta años (edad de jubilación de la mujer en Chile), tienen pensiones miserables”. Diario *El Mercurio*. 19 de junio de 2011. Nacional C11.

¹¹¹⁴ América Latina tiene una participación laboral femenina de 43 % en 1990, del 51,4 en 2002 y de 54,2 en 2010. Fuente: CEPAL. Panorama Social de América Latina 2008, Datos recopilados desde la Comisión Económica para Latinoamérica y el Caribe elaborados sobre la base de tabulaciones especiales de las encuestas de hogares de los respectivos países. 2008

¹¹¹⁵ Instituto Nacional de Estadísticas de Chile, diciembre de 2011.



Fuente: Elaborado por Daniela Ochoa Hutinel en base a datos del Instituto Nacional de Estadística, diciembre del 2011

El debate parlamentario sobre este tema generó una fuerte confrontación, personal y parlamentaria, durante la cual los diputados se enfrentaron acusándose de incongruencia, oportunismo político o conductas personales impresentables con su propio servicio doméstico. Algunos legisladores volverán su dedo acusador contra el empresariado tal vez ansioso de lavar sus propias culpas.

El Proyecto de Ley dirigido a mejorar las condiciones de las trabajadoras del hogar surge como iniciativa de la Presidenta Bachelet, es decir como mensaje del Ejecutivo mostrando la sensibilidad de la Mandataria en lo temas sociales y de mejora de las condiciones de vida de los más desfavorecidos.

La Presidenta presenta una propuesta al legislativo para subir el salario mínimo de chilenos y chilenas, incluyendo a las “trabajadoras de casa particular” mostrando por un lado “un firme compromiso con una mayor equidad social y, del otro, la necesaria estabilidad macroeconómica del país”.

Expone Bachelet que con su iniciativa no se trata sino de seguir la senda de los Gobiernos de la Concertación para beneficiar a los sectores con menos ingresos para que sus salarios experimenten un crecimiento real. La Presidenta pretende, en efecto, que nadie en Chile cobre menos de 159.000\$ chilenos (240 Euros)¹¹¹⁶. Por vez primera se incluye a las trabajadoras de casas particulares como receptoras del salario mínimo¹¹¹⁷ pues hasta este momento no tenían derecho al disfrute de algo que le correspondía en justicia como trabajadoras, mujeres y seres humanos. Constituye por lo tanto la solución de una inminente necesidad de estas trabajadoras concluyendo con el injusto menoscabo de sus derechos, una necesidad perentoria. A fin, tal vez de evitar visibilizar el carácter de género de la medida, el Proyecto utiliza el término de “trabajadores de casa particular” para referirse a esta modalidad laboral pese a que casi el 100% de los mismos son mujeres.

El Proyecto de Ley consecuente al mensaje presidencial entra en la Cámara de Diputados, entre los Proyectos clasificados de “discusión inmediata”.

Es de destacar que antes de su presentación, las autoridades han mantenido intensas relaciones con la Central Unitaria de Trabajadores (CUT¹¹¹⁸), el sindicato más importante de Chile con lo que se palpa por parte de la Mandataria una búsqueda de los acuerdos a través del diálogo y el consenso social que deben estar presente en todo país que se precie de democrático y progresista.

¹¹¹⁶ El salario mínimo es de 193.000 (292 Euros). 14 de julio de 2013.

¹¹¹⁷ Ver Anexo N°11: Entrevista a Bárbara Figueroa. Presidenta de la CUT. Central Unitaria de Trabajadores.

¹¹¹⁷ Organización multisindical que acoge a la mayor parte de los trabajadores sindicalizados en Chile

¹¹¹⁸ Organización multisindical que acoge a la mayor parte de los trabajadores sindicalizados en Chile (Aproximadamente un millón de afiliados de dispares convicciones ideológicas, si bien su Presidenta actual, Bárbara Figueroa, es comunista). Entrevista a Bárbara Figueroa, Presidenta de la CUT. Canal 13 de la televisión chilena. Programa “Protagonistas”. 14 de julio de 2013

En la discusión de la Cámara de origen, el diputado René Aedo, de Renovación Nacional que apoyó la medida, señaló que el reajuste pretendido (al salario mínimo del 10,4 por ciento (con lo que se aumentará el mismo de 144.000 pesos a 159.000 pesos) es realmente apropiado dado que se realiza sobre pronósticos del IPC proyectado a doce meses¹¹¹⁹.

El diputado René Saffirio Espinoza de la Democracia Cristiana expresa su preocupación de que la inflación no afecte a los más vulnerables, que según la encuesta CASEN eran en 2006 novecientos cuarenta y cuatro mil trabajadores/as (el 20% de la fuerza laboral del país) y que cobran el sueldo mínimo. Hace hincapié en lo positivo del diálogo con las organizaciones sociales y entre los partidos de la coalición de centro izquierda dominante en ese momento.

El diputado Jaime Quintana Leal, del PPD, incide en el hecho de que son muchos los chilenos y chilenas que carecen de contrato por lo que las ayudas del Estado no les llegan. De esta manera el aumento del salario mínimo le parece, ante la ausencia de una negociación colectiva, la mejor manera de ayudar realmente a los más desfavorecidos.

El diputado Fidel Espinoza del Partido Socialista, en coherencia con su partido, subraya la importancia de haber llegado a un acuerdo con la CUT, haberse preocupado por los trabajadores con la situación de casi completa desprotección y siempre en pie de guerra contra aquellos empresarios que abusan de su situación de indefensión.

¹¹¹⁹ Es necesario destacar que en junio de 2007, los pronósticos del IPC fueron de 4,1 por ciento, y el incremento del salario fue de 6,6 por ciento, por lo que hubo un incremento real de 2,6. Pero en realidad, de junio a mayo de 2008, el IPC subió un 10 por ciento por lo que hubo un déficit de 5,9 por ciento que se debería dar a los trabajadores.

En la actualidad el pronóstico del Banco Central es de 4,7 por ciento que, sumado a los 5,9 que se les debería del período anterior, da una cifra de 10,6 por ciento. En consecuencia, está de acuerdo con los montos que se barajan en el Proyecto de Ley en estudio

El democristiano Pablo Lorenzini Basso es el primero en aludir en su intervención que este Proyecto de Ley beneficia a las asistentes de hogar, en ese momento el 15% de la fuerza laboral de país, quienes realizan uno de los trabajos más esforzados pero mal pagado y peor reconocido

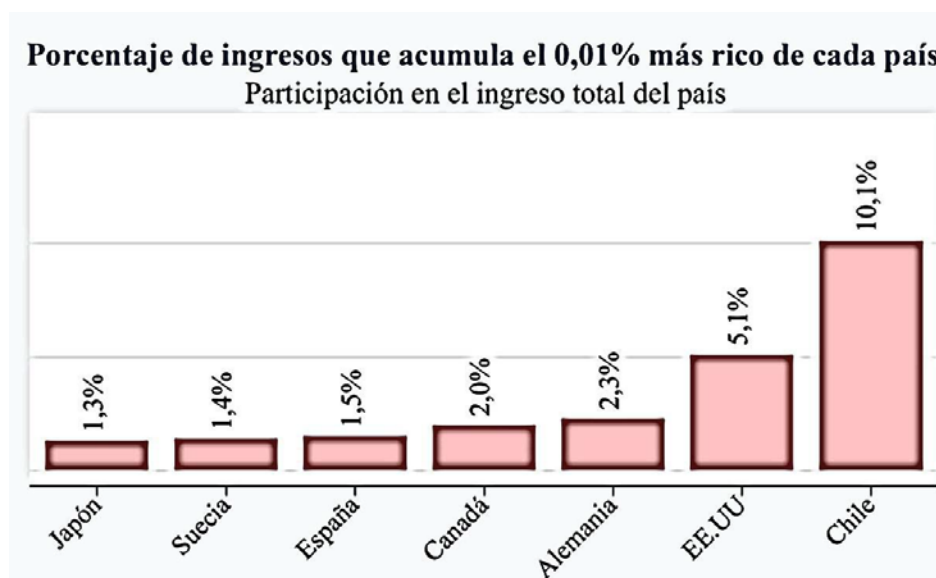
La diputada Adriana Muñoz, del PPD, hace hincapie en la presión que ejercen algunos empresarios al vislumbrar malos tiempos para los trabajadores si se aumenta el salario mínimo pues los beneficios serán inferiores. Pese a ello defiende la diputada la construcción del crecimiento chileno sobre la base del desarrollo social, justo y legítimo. Añade, que todos saben que con ese salario mínimo nadie puede vivir en Chile pero se felicita por los avances conseguidos.

Sepúlveda Orbenes, ex democristiana y después miembro del PRI (Partido Regionalistas de los Independientes), señala que se está discutiendo algo muy importante que no sólo tiene que ver con la defensa de los trabajadores con menor poder adquisitivo sino que es necesario señalar que un 40% de las mujeres son jefas de hogar, que suelen tener menor nivel de estudios, escaso apoyo de su compañero varón, si existe, acceden a los trabajos peor remunerados y menos considerados socialmente. De esta manera, se puede claramente inferir que la pobreza tiene rostro de mujer. Por todo ello se muestra contraria a que la trabajadora del hogar cobre el sueldo mínimo con aumento progresivo y como consecuencia no vota a favor del Proyecto porque “de esta forma no vamos a terminar con la desigualdad e inequidad en las mujeres”.

El diputado Fernando Meza, del Partido Radical muestra su desacuerdo con la inexistencia de una negociación colectiva denunciando el gran poder de los empresarios y destaca conceptos ya desarrollados por el resto de los diputados/as en defensa del trabajador/a si bien denuncia con especial énfasis la desigualdad en el ingreso que

existe en Chile por lo que hace una llamada al Ejecutivo para que estudie una reforma tributaria que traiga mayor equidad e igualdad en la distribución de los ingresos.

Gráfico 28: Porcentaje de ingreso que acumula el 0,01% más rico del País.



Fuente: Fundación SOL, en base a Lopez, R., Figueroa, E., y P. Gutierrez (2013). La parte del León: Nuevas Estimaciones de la participación de los super ricos en el ingreso de Chile. Incluye ganancias dl capital, no incluye utilidades retenidas. Incluyendo utilidades retenidas (no incluye ganancias del capital).

Chile =11,5%.

En este diagrama de barras observamos la enorme diferencia de reparto existente entre los países desarrollados y Chile, y es que, desde la Dictadura de Pinochet, prácticamente no se han tocado las bases que sustentan el modelo que permite la sobreacumulación de unos pocos.

Un sistema tributario con dispositivos creados y utilizados para esconder los ingresos y eludir el pago de impuestos, un modelo de relaciones laborales que barrió con la

negociación colectiva y el derecho a huelga; una matriz productiva sin industrias, extractiva, dependiente del cobre, rentista, llena de oligopolios y que condena a las pequeñas empresas a ser unidades de segunda clase. Crear empleos de calidad bajo este esquema se antoja complejo.

Es definitiva, tocar estos pilares significa cirugía mayor es implica directamente afectar las ganancias de los más poderosos, los mismos que financian las campañas políticas y son capaces de aguantar movilizaciones y el repudio nacional con tal de no modificar un ápice la distribución entre capital y trabajo.

El diputado Ignacio Urrutia del partido más conservador del panorama chileno (UDI) aprovecha lo comentado por anteriores diputados y diputadas para ridiculizar al gobierno de la socialista Bachelet por mantener salarios desiguales para hombres y mujeres en el Gobierno al tiempo que destaca que en la Cámara Baja diputados y diputadas cobran lo mismo. Lamenta que no haya más competencia en Chile para que se produjera más trabajo y los sueldos fueran más altos para todos. Es de destacar que los grandes empresarios se encuentran ideológicamente muy cercanos a la UDI, al tiempo que provocan la ausencia de competencia entre las grandes empresas (oligopolios). Conociendo un mínimo la estructura económica neoliberal y la de Chile en particular no puede menos que tomarse como un sarcasmo la intervención del diputado. Al tiempo que aparenta sensibilidad social, en coherencia con su ideología conservadora, señala la preocupación por los pequeños empresarios que no van a poder pagar un salario mínimo en ascenso, pero no se atreve a negar apoyo a la medida.

La diputada Carolina Goic (DC) expone su ambición de que el salario mínimo se acercara al “salario ético”, situado en 250.000 pesos pero considera que el Proyecto ya es un gran paso y expone su lucha constante para que las asistentes del hogar tuvieran una salario mínimo equivalente al del resto de los trabajadores del país señalando la

perversidad del argumento de que no podía ser que una familia que gana el salario mínimo tuviera que pagar esa misma cantidad a una mujer que contrataran.

El diputado Ramón Farías, del PPD, considera una “lesera” (tontería) discutir si el sueldo de una ministra es inferior al de los hombres y destaca que la ministra del SERNAM pese a tener rango de tal, no es sino directora de un servicio, razón por la que no puede cobrar lo mismo que un ministro. Destaca que el problema no radica en la Administración Pública sino en el mundo privado, e interpela al propio diputado Urrutia (UDI), ya mencionado, preguntándole cuánto le paga a sus temporeras y desvela las denuncias de cajeras de supermercado a las que les obligan a ponerse pañales para que no tengan que ir al baño.

La diputada María Antonieta Saa (PPD) expone que es una realidad que muchos trabajadores/as cobran mucho menos que el mínimo y que se trata de una lacra que se debe suprimir. Sobre todo pretende que las “nanas” sean respetadas y reciban, al menos, el sueldo mínimo, pues, de no ser así, su jubilación va a ser ridícula y menciona la realidad de las asistentes extranjeras, en particular las peruanas, que sufren aún situaciones de mayor explotación que sus compañeras chilenas

El diputado René Alinco, antiguo trabajador de la construcción (primero comunista, después del PPD y ahora independiente) expone la imposibilidad de vivir con el sueldo mínimo puesto que él se vio en semejante tesitura.

El diputado Alberto Robles, del Partido Radical se congratula de que por vez primera el Ejecutivo se ponga de acuerdo con la Central de trabajadores más importante del país (CUT) y aboga por una mayor actuación de los sindicatos. Pese a ello, no se trata sino

de una reivindicación vacía, sin contenido pues el sindicalismo tiene escasa importancia¹¹²⁰ en Chile y los obreros con capacidad real para negociar son mínimos.

De hecho, el Partido Radical, se caracterizó en el pasado por un claro sentido social, que se contradice con un colectivo que se encuentra en la actualidad entrampado en un sistema como el neoliberal en el que se justifican los bajos salarios en pro de la competitividad de los productos chilenos¹¹²¹.

Sin mayores novedades se aprueba el proyecto en la Cámara Revisora y vuelve a la cámara de origen para su publicación como Ley de la República.

1.3.4 LEY 20.336 (MARZO, 2009). *TRABAJADORAS¹¹²² DE CASA PARTICULAR “PUERTAS ADENTRO”*: DA DERECHO A DESCANSO TODOS LOS DÍAS QUE LA LEY DECLARE FESTIVOS, FAVORECIENDO A CERCA DE 60.000 MUJERES OCUPADAS QUE SE DEDICAN AL TRABAJO DOMÉSTICO REMUNERADO PUERTAS ADENTRO. BOLETÍN DEL CONGRESO NACIONAL DE CHILE N° 5310-13. HISTORIA DE LA LEY: LEY N° 20336. DIARIO OFICIAL: 3 DE ABRIL DE 2009.

El presente Proyecto de Ley es producto de la moción presentada por diferentes diputados y diputadas¹¹²³ y tiene relación con una de caras más obscenas de la

¹¹²⁰ Al respecto, el porcentaje de trabajadores sindicalizados (15%) y con capacidad de negociar colectivamente (7 a 9%) ya ha tocado techo con los instrumentos tradicionales (las centrales amañadas desde arriba) y por necesidad histórica deberán recrear nuevos medios ajustados a la actual organización del trabajo, sobrepasando los existentes y hasta el mismo Código Laboral antisocial regente, en los hechos. Periódico “El Ciudadano”. Consultado el 07 de agosto de 2013.

[<http://www.elciudadano.cl/2011/03/04/32968/chile-materiales-para-marzo/>]

¹¹²¹ La propia naturaleza especulativa del mercado llevaba a concluir que la acumulación de la riqueza era consustancial al éxito del sistema. Pero no es así. Se ha demostrado que las economías nacionales más competitivas en el mercado abierto son las que presentan más cohesión y menos desigualdad, como sucede en los países del norte de Europa. Es más, algunos de los principales gurús de la economía mundial están alertando ya sobre los riesgos de la desigualdad excesiva. Simancas. R. “Es la desigualdad, estúpido”. [Sistema Digital [nuevatribuna.es]. 7 de Agosto de 2013.

¹¹²² Conviene destacar que en el Proyecto de Ley constantemente se habla de “trabajadores de casa particular” aunque son mujeres la inmensa mayoría de los comprendidos en dicha categoría.

¹¹²³ Para más información ver Anexo N° 12: Información sobre los diputados autores del Proyecto de Ley.

vulneración de derechos de la doméstica chilena, tal cual es el derecho a descanso a que son merecedoras como el resto de trabajadores y trabajadoras. Si bien es de destacar que se trata de un aspecto que pudiera parecer demencial; me refiero a la necesidad de regular por Ley algo que debiera ser evidente para cualquier entendimiento.

La presente propuesta legislativa pretende establecer un régimen justo y adecuado de descanso tanto para las “trabajadoras de casa particular” que vivan en la casa del empleador como para las que no vivan en ella. De esta manera las trabajadoras deben gozar de los días festivos reconocidos por Ley. De todas maneras, como estas trabajadoras “puertas adentro” suelen vivir muy lejos de sus lugares de origen, cabe la posibilidad de acordar con sus empleadores la acumulación o distribución de los días festivos de modo diferente a otros operarios.

Laura Albornoz, Ministra del SERNAM, destacó que el trabajo doméstico ha sido históricamente invisibilizado y que sólo en los últimos años se han desarrollado investigaciones para medir su aporte al PIB. Agregó que según la encuesta CAEN 2006, el 14,3 por ciento de las mujeres pcupadas en Chile, se dedican al trabajo doméstico remunerado, esto es más de 350.000 mujeres, y el 12,6 % de ellas trabajan en régimen de “puertas adentro”.

Añadió que las trabajadoras domésticas conocen menos sus derechos que el resto de los ya desposeídos trabajadores y trabajadoras chilenos/as, con jornadas mas extensas, límites para el ejercicio de los festivos y para el cobro de sus indemnizaciones, la imposibilidad de acceder a un seguro de paro, etc. Por todo ello se mostró partidaria de la aprobación del Proyecto presentado.

Las representantes de la Asociación Nacional de Trabajadoras de Casa Particular hacen hincapié para que, si bien el proyecto es tremendamente positivo en lo que respecta a la mejora de su calidad de vida, los diputados y diputadas presentes, y por lo tanto la sociedad en general, deben hacer un esfuerzo para concebir la calidad de vida de muchas mujeres que en un régimen de “semi esclavitud”, no pueden hacer muchas cosas consideradas habituales por el resto de la población como tener relaciones emocionales y sexuales, formar una familia, divertirse, ir al cine, realizar deportes etc. Se trata de una situación que se antoja propia de otras épocas pero que está muy vigentes en el Chile de hoy

María Antonieta Saá, del PPD, y como es habitual en ella, incide en la esencia del problema y desgana en toda su gravedad, destacando que la dificultad de fondo radica en que es necesario establecer una cultura de respeto por las “trabajadoras de casa particular” pues, en este tema, más que en otro alguno, si no se cambian parámetros culturales la fiscalización va a ser imposible y no se modificarán hábitos.

La intervención de Ignacio Urrutia Bonilla, de la UDI, es “tremendamente esclarecedora” en lo que respecta a la vindicación de los derechos de las mujeres por encima de los intereses del capital ya que destaca que este tipo de Proyecto, más allá de las buenas intenciones de sus autores y autoras, va en desmedro de las trabajadoras y de las propias mujeres pues le saldrán más caras a los empleadores y prescindirán de ellas.

Destaca que es lo que ocurre en el sector agrícola con la mecanización, ya que es más barato que contratar trabajadores/as con derechos (además es necesario abrir guarderías si hay mas de veinte mujeres y eso aumenta los costos). Lo mismo afirma respecto a mujeres que trabajan para él y que pretendía despedirlas pero no puede pues están protegidas por el fuero maternal algo que le molesta especialmente. Se presenta así su señoría como el heraldo de la prepotencia del mercado ante cualquier atisbo de

humanidad, de respeto por los Derechos Humanos y de las mujeres. Chantajear al trabajador con la cobertura de (al margen de sus condiciones) o el paro, nos devuelve al siglo XIX.

El diputado Mario Bertolino, de RN, subraya en su discurso la precariedad del trabajo de las asesoras del hogar en Chile, sobre todo la de quienes pernoctan en el mismo domicilio en el que trabajan dado que su actividad tiende a convertirse en circular y no tener principio ni fin algo que, según todos los tratados internacionales, es por completo reprochable y denunciado. Por otra parte el diputado reconoce la importantísima labor que realizan estas mujeres al permitir que todos los miembros de la casa trabajen fuera de ella, al tiempo que se le otorga a los mismos un respiro destacando la tranquilidad con que dejan en sus manos a los hijos pequeños. De la misma manera, se muestra preocupado por la efectividad de los días de descanso pues como ya se ha señalado en el transcurso de esta investigación se trata de personas, las asistentes, que suelen proceder de regiones agrarias y la mayor parte de ellas trabajan en las grandes ciudades, en concreto en Santiago.

La por entonces diputada, hoy Senadora, Isabel Allende (del PS. Hija del fallecido ex presidente Salvador Allende) da un paso valiente y justo al abanderarse a favor de las asistentes de hogar al exhortar a reconocer que las trabajadoras no disfrutan de las ocho horas legales sino que no descansan en todo el día por lo que es de justicia otorgarles mas vacaciones que en la práctica sería un mes... más que el trabajador común.

La diputada Carolina Goic, del partido demócrata cristiano, se felicita por todos los avances que ha conseguido este colectivo y se preocupa por la factibilidad de los acuerdos entre empleadas y empleadores pues en la práctica pueden darse abusos y hace un llamado para que la sociedad entienda que las trabajadoras no son propiedad de nadie

sino personas que desempeñan una labor fundamental y que por ello debe ser formalizada completamente y lo antes posible.

Es sorprendente, dados sus intereses económicos pues es economista bancario, agricultor y político, la declaración de Enrique Jaramillo Becker, del PPD. El diputado, además de felicitarse por esta encomiable propuesta parlamentaria, ya que busca cercenar una de las situaciones más denigrantes de las trabajadoras chilenas, fija su atención en regular los acuerdos entre trabajadora y empleador en lo que respecta a los periodos de vacaciones de la primera, para que no dependan de las buenas intenciones del último.

El señor Felipe Salaberry Soto, de la UDI, declara que el contrato de “trabajadores de casa particular” tiene un componente basado en la confianza entre las partes (confianza que, empero, se encuentra determinada por las necesidades de la empleada) que va más allá de la propia regulación de la legislación laboral.

Considera peyorativo cualquier exposición “ideologizada” como cuando se habla de explotación por parte de los empleadores pues en general la relación descrita, como se ha dicho es de confianza. Se infiere que el señor Salaberry describe a esta relación como una especie de mundo feliz en el que la empleada es una más de la familia.

Y finaliza afirmando que establecer un mes de vacaciones para las empleadas, como propone Isabel Allende¹¹²⁴, acabará por menguar esa “confianza” establecida entre las partes con una relación tan “idílica”.

El Proyecto es aprobado y pasa a la Cámara Revisora, el Senado. En dicha Cámara el Proyecto se debate en matices, problemáticas, conflictos y ambigüedades¹¹²⁵ que ya han

¹¹²⁴ La diputada acabará por renunciar a su propuesta.

sido comentadas sucientemente en las intervenciones de los señores y señoras diputados/as con lo que pasa a ser Ley de la República.

1.3.5. PROYECTO DE LEY QUE “MODIFICA EL CÓDIGO DEL TRABAJO RESGUARDANDO EL DERECHO A LA IGUALDAD EN LAS REMUNERACIONES”, CONGRESO NACIONAL DE CHILE, 19 DE JULIO DE 2006. BOLETÍN DEL CONGRESO NACIONAL N° 4356 – 13. HISTORIAL DE LA LEY: LEY N° 20.348. DECRETO. OFICIAL. 19 DE JUNIO DE 2009.

La búsqueda de la “igualdad salarial“ para “trabajos de igual valor” efectuados por mujeres y hombres es un viejo objetivo de la sociedad internacional una y otra vez frustrado tanto a escala mundial como en el marco de los diferentes países, incluso algunos avanzados en desarrollo social,

Si es cierto que en muchas naciones la legislación existente al respecto se incumple de modo sistemático en Chile era esta una asignatura pendiente incluso en el sistema normativo. De aquí que los convenios internacionales ratificados, el conocimiento de la discriminación de las trabajadoras y la presión de muchas organizaciones nacionales hacían urgente que se legislara para resolver la “brecha salarial” de género.

En efecto el artículo 7, a, 1 del Pacto Internacional de los Derechos Sociales, Económicos y Culturales establece el compromiso de los Estados Partes en dicho Pacto para asegurar “un salario equitativo para trabajos de igual valor; sin distinciones de ninguna especie”. En particular dice textualmente el artículo citado “debe asegurarse a las mujeres condiciones de trabajo no inferiores a las de los hombres, con salario igual por trabajo igual”.

¹¹²⁵ Ver Anexo N° 13: Sobre la discriminación de la “nana” en Chile.

En el 2006 fue presentado al Congreso chileno por un grupo de diputados del PDC y del PRI¹¹²⁶ un Proyecto de Ley que pretendía modificar el Código de Trabajo para asegurar la igualdad de las remuneraciones. Como era de esperar la iniciativa tropezó con resistencias. Algunas tenían que ver con la preocupación por la libertad del mercado y otras con las dificultades para equiparar trabajos diferentes o tasar el “valor” de los mismos o un deseo de preservar la flexibilidad funcional de la plantilla

La base de la moción que “Modifica el Código del Trabajo resguardando el derecho a la igualdad en las remuneraciones” se encuentra en la discriminación que sufre la mujer en el trabajo, pese al apoyo de la normativa nacional (Constitución y Código del Trabajo) e internacional. Por lo tanto surge esta moción que pretende explicitar el idéntico derecho de hombres y mujeres con el fin de paliar la injusta situación¹¹²⁷.

Desde el 2006 el Proyecto se encontraba estancado en el Senado hasta que la Presidenta Michelle Bachelet mostró su preocupación por el mismo¹¹²⁸ consiguiendo que la Cámara Alta pase a tercer trámite y se acerque a ser aceptado como Ley de la República¹¹²⁹, hasta que el 20 de mayo de 2009 el Proyecto alcanza rango de Ley, pues la Cámara aprobó los cambios introducidos por el Senado¹¹³⁰ estableciéndose literalmente que

“En materia de remuneraciones deberá aplicarse el principio de igualdad entre el trabajo masculino y femenino por un servicio de igual valor.

¹¹²⁶ Los autores de la moción son los Parlamentarios Pedro Araya Guerrero (PDC) Gabriel Ascencio Mansilla (PDC), Eduardo Díaz Del Río (PRI), Jaime Mulet Martínez (PRI), Sergio Ojeda Uribe (PDC), Carlos Olivares Zepeda, (PRI), Jorge Sabag Villalobos, (PDC), Alejandra Sepúlveda Orbenes, (Independiente. Concertación), Mario Venegas Cárdenas, Mario (PDC), Patricio Walker Prieto (PDC).

¹¹²⁷ En busca de la igualdad laboral puede mencionarse el Proyecto de Ley que “Modifica el artículo 150 del Código del Trabajo, en lo relativo al descanso semanal de las trabajadoras de casa particular”, Congreso Nacional de Chile, 05/09/2007. *Boletín del Congreso N° 5310-13*. Publicado Ley N° 20.336.D. Oficial. 3 de abril de 2009.

¹¹²⁸ Diario *El Mercurio*. 10 de Noviembre de 2008.

¹¹²⁹ Diario *El Mercurio*. 13 de mayo del 2009.

¹¹³⁰ Diario *La Nación*. 21 de mayo de 2009.

Para estos efectos, todo empleador con cinco o más trabajadores deberá mantener un registro escrito que consigne los diversos cargos o funciones ejercidos por sus trabajadores, designando el número de personas que los desempeñan y señalando los nombres de quienes actualmente los ejercen.

Este registro estará a disposición de cualquiera de sus trabajadores y del inspector del trabajo competente. ¹¹³¹

En el debate del Primer trámite constitucional¹¹³², los diputados tienden a reconocer la importancia del Proyecto pero se muestran preocupados por la flexibilidad del mercado, o incluso destacan que la mujer, aún siendo discriminada, seguirá participando en el mundo laboral dadas sus necesidades¹¹³³

En la Sesión 17^a. Jueves 10 de abril de 2008, se destacan valoraciones que llevan explícitas una mayor conciencia de género pues se subraya la importancia del Proyecto presentado, pero sobre todo en que debe ser acompañado de medidas que supongan un cambio que lleve a valorar de igual manera a hombres y mujeres y a que no se las discrimine por el hecho de que puedan ser madres destacando la importancia del papel del padre en el cuidado de los hijos y la conveniencia de que se tomen las medidas necesarias para que resulte indiferente la contratación de una mujer joven, es decir, en edad fértil, o de un hombre joven, porque en su momento ambos serán responsables de

¹¹³¹ Archivos del Congreso. Actas del primer trámite constitucional. Cámara de Diputados. 19 de julio de 2006

¹¹³² Archivos del Congreso. Actas del Primer Trámite Constitucional Cámara de Diputados. 9 de abril de 2008.

¹¹³³ En este sentido se expresa la diputada Ximena Valcarce, de Renovación Nacional. Archivos del Congreso. Actas del Primer Trámite Constitucional. Cámara de Diputados. 9 de abril de 2008.

su prole¹¹³⁴. El cambio cultural que se propone no es baladí pues supone que la responsabilidad de la maternidad no recaerá de manera exclusiva en la mujer, sino también en los hombres, los empresarios y el Estado¹¹³⁵.

En el segundo trámite legislativo, ya en la Cámara Alta, los Senadores entorpecen el avance en la tramitación del Proyecto de Ley que “Modifica el Código del Trabajo resguardando el derecho a la igualdad en las remuneraciones” al considerar que es complejo precisar el concepto de “trabajo de igual valor” como referente para la igualdad salarial y otorgan a la empresa la capacidad de definir, conforme a sus propias estructuras, y características, qué trabajos o servicios son de igual valor, dejándoles de este modo un margen de regulación salarial no exento de riesgos. Se argumenta igualmente que las medidas propuestas por el Proyecto, por su carácter coercitivo, puede perjudicar a las mismas mujeres al disuadir su contratación¹¹³⁶.

La “dificultad” de definir el concepto de “trabajo de igual valor”¹¹³⁷ nos lleva a subrayar que la Organización del Trabajo declara que para establecer la similitud de los tipos de trabajo existen un conjunto de factores objetivos como la responsabilidad que está asociada al cargo, las condiciones de trabajo, el esfuerzo que implica, y las capacidades técnicas que requiere.

¹¹³⁴ En Europa, los movimientos “pro igualdad de la mujer” son unos firmes defensores del aumento de los derechos de paternidad con el fin de que no pueda esgrimirse, como motivo de discriminación para la mujer en el ámbito laboral, las bajas por maternidad.

¹¹³⁵ Declaraciones de Carolina Goic, del Partido Demócrata Cristiano. Archivos del Congreso. Actas del Primer Trámite Constitucional. Cámara de Diputados. 9 de abril de 2008.

¹¹³⁶ Declaraciones de Jorge Pizarro Soto del Partido Demócrata Cristiano. Archivos del Congreso. Actas del Segundo Trámite Constitucional. Senado. 9 de abril de 2008.

¹¹³⁷ Argumento esgrimido igualmente por el Senador Andrés Allamand para oponerse al Proyecto de Ley que “Modifica el Código del Trabajo resguardando el derecho a la igualdad en las remuneraciones”. Actas del Segundo Trámite Constitucional. Senado. 9 de abril de 2008.

No está de más indicar que cuando la resistencia a la equiparación salarial se escuda en la dificultad de definir el concepto de “Trabajo de igual valor”, sistemáticamente es la mujer la que resulta perjudicada.

Cuando dos personas mantienen idéntico trabajo en una empresa y cuya única diferencia es el sexo, si hay diferencia de salario estamos, sin temor a equivocarnos ante una discriminación de género.

Salvo en el caso de la diputada carolina Goic, no se ve una clara intención de erradicar las verdaderas causas de discriminación de la mujer y prevalece la mentalidad conservadora y machista que infravalora el trabajo femenino y no reconoce su adecuación más que en trabajos domésticos no remunerados

Por los días en que el Proyecto comenzó a discutirse en el Parlamento la prensa reconoció que la igualdad de sueldos era un tema vital para la independencia económica de las mujeres¹¹³⁸. Si ésta imperara, dijo “El Mercurio”, estarían en una mejor posición para lidiar con situaciones familiares, personales, laborales o de su comunidad. Destacó también que cuando se presupone a la mujer habilidades “naturales” en la función del cuidado del hogar y de los niños, por un lado se las encasilla y por otro se les resta méritos

Muchas mujeres no disponen de estas habilidades y las que las tienen las han adquirido¹¹³⁹. En definitiva, no son recompensadas, al contrario que los hombres, por sus habilidades y esfuerzos.

¹¹³⁸ *El Diario El Mercurio* sensibilizándose ante el endémico problema de la “brecha salarial” incluye el tema en su editorial. *El Mercurio*. 30 de Enero de 2009.

¹¹³⁹ *Diario El Mercurio*. 30 de Septiembre de 2008.

El articulista que así se expresaba invitaba a las mujeres a abandonar los prejuicios que, tradicionalmente, la atemorizan y no la dejan actuar (temor a la incapacidad para conciliar trabajo y familia, la propia percepción de falta de aptitud, disposición, y dedicación en la persecución de sus objetivos etc.) pues, se argüía, que las generaciones mayores empiezan a retirarse y , hoy día, las empresas no las contratan ni en función de las clases sociales de pertenencia ni por conocimientos o títulos universitarios. Buscan personas aptas, responsables, sin importar si están sentadas en su oficina o si están trabajando desde su casa¹¹⁴⁰. Son estas verdades a medias que esconden muchas falacias, pues en Chile la misoginia no es patrimonio de las generaciones de mayor edad, las clases sociales de pertenencia suponen barreras que se palpan a flor de piel, los títulos universitarios son imprescindibles y la aptitud no es suficiente para encontrar trabajo.

Respecto al Proyecto, pese a la importancia del mismo, queda patente que las reformas que se pretenden son meramente nominales, pues son muchas las argucias que pueden utilizar las empresas para evadir la normativa y seguir violando los derechos de la mujer.

Una encuesta realizada por el Periódico *El Mercurio*¹¹⁴¹ nos presenta las grandes contradicciones latentes en la sociedad:

La mayoría de los encuestados consideran que la igualdad de los salarios es la necesidad laboral más urgente de las mujeres. Sin embargo, los hombres parecen querer mantener su situación privilegiada, pues un 62,4% se pronuncia en contra de que se privilegie la contratación de mujeres cuando estén subrepresentadas en algún escalafón del servicio

¹¹⁴⁰ Diario *El Mercurio*. 30 de Septiembre de 2008.

¹¹⁴¹ Diario *El Mercurio*. 28 de Mayo de 2006.

público y tengan igual mérito que los aspirantes masculinos. Es necesario señalar que tan sólo el 50,9% de las mujeres consideran que esa decisión es correcta. Nosotros creemos que las “cuotas” no suponen una discriminación, sino una acción positiva y representan la única manera de que la mujer no se vea excluida y menospreciada.

Hombres y mujeres consideran que el mérito debiera ser la razón principal del empleo. Sin embargo, la inmensa mayoría de los consultados (de 63,7% a 85,1%) cree que debe haber paridad de géneros en casi todos los cargos políticos, militares, policiales, incluso en jefaturas de empresas privadas, lo que revela la confianza en la preparación de las mujeres.

En definitiva, pese a los cambios de mentalidad y a la incorporación de la mujer al mercado de trabajo, aún se mantiene firme la corriente conservadora que las considera inferiores al hombre y que por lo tanto considera natural que reciban un sueldo inferior.

No es extraño que ante este panorama hace años (aunque con inquietante actualidad) se alzara la voz de Teresa Valdés, socióloga de la FLACSO destacando que "Si no hubiera existido una red de organizaciones feministas generando conocimiento, haciendo diagnósticos, la Concertación no hubiera hecho nada de lo que hizo". Porque tanto en la creación de SERNAM, como en la Ley de filiación, pasando por la Ley de Violencia Intrafamiliar, las feministas chilenas tuvieron mucho que ver"¹¹⁴².

Por su parte, Sonia Montecino, antropóloga y directora del programa de estudios de género de la Universidad de Chile, exhorta a las autoridades a iniciar un cambio en la educación que subraye el papel de la mujer a lo largo de la Historia¹¹⁴³.

¹¹⁴² Diario *El Mercurio*. 14 de Mayo de 2000.

¹¹⁴³ Diario *El Mercurio*. 14 de Mayo de 2000.

En definitiva, lo que defiende la antropóloga es que si no se quiebran los viejos paradigmas patriarcales que minusvaloran a la mujer, las leyes no van a ser efectivas.

La discriminación de las mujeres asegura igualmente una mano de obra barata para un conjunto de actividades y formas de relación laboral necesarias para el funcionamiento de la economía global representada en la manufactura y agricultura de exportación así como en los servicios de apoyos a las empresas internacionales.

Su menor participación en el mercado de trabajo la lleva a depender de su esposo o compañero por lo que, en situaciones de separación o divorcio, su calidad de vida se puede reducir hasta la pobreza o la indigencia pues queda al arbitrio de las decisiones económicas que su ex pareja disponga para ella y sus hijos. Cabe añadir que durante el matrimonio, a menos que la mujer opte por la separación de bienes, queda a merced de su compañero respecto a las decisiones económicas.

La Ley da una señal cultural¹¹⁴⁴ pero es insuficiente¹¹⁴⁵. La Ley de Igualdad de remuneraciones es muy importante pero son necesarias políticas públicas para generar un cambio.

¹¹⁴⁴ Es necesario destacar que la Encuesta CASEN revela que los indígenas con educación universitaria reciben un sueldo 40% inferior al no indígena por lo que es fácil inferir que la mujer, que además es indígena tiene mayores posibilidades de ser pobre. Las estadísticas, y no las proclamas de insurrectos y radicales, nos muestran que en Chile siguen predominando conductas misóginas, clasistas y racistas.

¹¹⁴⁵ Un año después de su promulgación (Ley de Igualdad Salarial entre Hombres y Mujeres) la Ley ha tenido un efecto nulo. Las Estadísticas sobre salarios de la Superintendencia de Pensiones muestran que la diferencia entre salarios masculinos y femeninos era de 13% en 2002, cuando se promulgó la ley y en la actualidad. No obstante la realidad completa se muestra más sombría pues este organismo sólo fiscaliza a los chilenos/as que trabajan en el sector formal. Si se tiene en cuenta a todos los trabajadores/as las cifras se amplían al 26% según el Instituto Nacional de estadísticas (INE); muy por encima de la Unión Europea que mantiene una diferencia del 17%. A ello añadimos que en los altos cargos la diferencia salarial alcanza el 46%. Expertos consultados arguyen que la iniciativa tuvo un efecto testimonial importante pero que la redacción la hizo prácticamente inaplicable. De hecho el texto establece que los empleadores pueden pagar sueldos desiguales para el mismo cargo, según criterios tan amplios como la idoneidad y talento. Elementos que no se pueden objetivar fácilmente.

A ello se añade que, a la hora de denunciar, la responsabilidad recae exclusivaente en el empleado/a excluyendo como denunciante al sindicato. De esta manera las denuncias son casi nulas y todas ellas

En definitiva la ley mantiene un importante valor simbólico y pese a sus imperfecciones es lo más que se pudo hacer; si bien es inaplicable....no se pudo hacer más por la oposición de la derecha. Múltiples especialistas no la consideran sino una declaración de principios pues existen muchos medios legales para que los empleadores puedan pagar menos a las mujeres.

Y es que el espacio laboral es muy fragmentado pues hay espacios para hombres y para mujeres: En el mundo de los vendedores los hombres suelen estar en la sección de los electrodomésticos, las mujeres en la sección de ropa de bebé o en perfumería. La comisión por un electrodoméstico es mucho mayor que por una ropa de bebé o un perfume. Estos trabajadores completan su salario fijo con las comisiones.

En el sector bancario sucede lo mismo pues los ejecutivos de cuentas que representan a las Empresas suelen ser hombres y los que representan a individuos son mujeres. Obviamente al banco le interesan más las empresas por la cantidad ingente de dinero que mueven por lo que las comisiones son también más grandes¹¹⁴⁶.

recogidas por el Servicio Nacional de la Mujer toda vez que en la Dirección del Trabajo este tipo de denuncias se diluyen dentro de la categoría “otros”. La ministra del SERNAM, Carolina Schmidt declaró que la Ley supuso un importante paso para el país pero no encaró problemas como la baja posibilidad de acceso de las mujeres a puestos de alta responsabilidad y la sensación de que el salario de la mujer es un ingreso adicional al hogar.

El abogado laboralista Héctor Humeres declara que la Ley no es sino una valiosa declaración de principios pues no afronta problemas de fondo como la maternidad y el costo de beneficios como el pre y el post-natal. A su juicio mientras se le siga traspasando a los empleadores el costo total de un bien jurídico que debería costear toda la sociedad (la maternidad) las discriminaciones difícilmente van a ceder, por mucho que se legisle en esa dirección. Diario *El Mercurio*. 24 de octubre de 2010. Economía B6.

¹¹⁴⁶ A juicio de Verónica Riquelme, la normativa no ha estado acompañada de la necesaria difusión de la misma, capacitación de los que puedan necesitar esta Ley, trabajadores etc. Tampoco se fiscaliza. Chile había ratificado el Convenio 100 de la OIT pero no lo había aceptado como ley interna por lo que era una necesidad imperiosa no solo desde el punto de vista del respeto de los Derechos Humanos (en este caso derecho de las mujeres pues son las que cobran menos) sino también por respeto de los tratados internacionales. Entrevista a Verónica Riquelme, socióloga y especialista en temas de Género del Depto. de Estudios de la Dirección del Trabajo. Gobierno de Chile. 1 de agosto de 2012.

1.4. DERECHO A LA SANIDAD

1.4.1. PROYECTO DE LEY QUE: “ELIMINA LA DIFERENCIACIÓN SEGÚN SEXO EN LA ESTRUCTURA DE LAS TABLAS DE FACTORES QUE DETERMINAN LOS PRECIOS DE LOS PLANES DE SALUD”. CONGRESO NACIONAL DE CHILE. MARTES 12 DE AGOSTO DE 2008, N° BOLETÍN DEL CONGRESO NACIONAL N°6030-11. HISTORIAL: PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. SIN URGENCIA. 12 DE AGOSTO DE 2008

En la presentación del proyecto¹¹⁴⁷ que ”elimina la diferenciación según sexo en las estructura de las tablas de factores que determinan los precios de los planes de salud” se afirma que, en la actualidad, Chile está en plena revolución demográfica y por lo tanto está sufriendo fenómenos que ya conociera Europa en los años sesenta; es decir, el número de adultos crece, al tiempo que el número de menores decrece.¹¹⁴⁸

Según el estudio “Situación Reciente de la Fecundidad en Chile”¹¹⁴⁹, la frecuencia de nacimientos de hijos vivos de mujeres en edad fértil entre los 15 y 49 años ha disminuido 56% en medio siglo, registrando el año 2004 un promedio de 1,9 hijos por mujer. A estos datos se añade que la fecundidad de la mujer inactiva ha sido superior a la de la activa, lo que demuestra que al menos en los últimos veinte años en Chile, la mujer se ha visto enfrentada a disyuntivas entre su función como madre y sus deseos de desarrollarse laboralmente, así como también de incorporarse a la participación económica.

¹¹⁴⁷ Los autores del Proyecto son: Soledad Alvear Valenzuela, (PDC), Carlos Bianchi Chelech, (Independiente. Concertación), Mariano Ruiz-Esquide Jara (PDC).

¹¹⁴⁸ Ver pirámide demográfica de Chile. P. 183 de esta investigación.

¹¹⁴⁹ Trabajo presentado por el Instituto Nacional de Estadística (INE) el 22 de noviembre de 2006.

Se agrega que en los planes de salud ofrecidos por las ISAPRES¹¹⁵⁰ se encuentran casos en que las mujeres en edad fértil¹¹⁵¹ pagan hasta cuatro veces más¹¹⁵² que un hombre por el mismo plan¹¹⁵³ contraviniendo derechos consagrados en la Constitución¹¹⁵⁴ vigente, en el Código del Trabajo y en los Acuerdos Internacionales¹¹⁵⁵.

Se reconoce que es injusto que los gastos de un embarazo deban ser asumidos exclusivamente por la mujer y por lo tanto las responsabilidades económicas del parto, exámenes, cuidados del recién nacido en caso necesario deben ser compartidos por

¹¹⁵⁰ Para una mayor información sobre el Sistema de Salud chileno ver pág. 231 y siguientes.

¹¹⁵¹ Las ISAPRES pueden discriminar a los clientes más costosos legalmente, tal y como afirma Héctor Sánchez, ex superintendente de ISAPRES, quien explica que *para calcular la tarifa de salud que cada uno debe pagar se usa una tabla de factores que se relaciona con el riesgo del afiliado y sus cargas. El factor base lo da el hombre alrededor de los 30 años, dependiendo de la ISAPRE y éste plan va aumentando y podría llegar a cuadruplicarse para la mujer de entre 25 y 60 años y aumentar hasta seis o siete veces para los mayores de 70 años. Puede darse el caso de que alguna institución utilice la tabla de riesgo con fines comerciales. En este caso se hace una tabla de riesgo en la cual si hay un grupo que no interesa a la empresa se le sube el factor. Eso legalmente lo pueden hacer. El Mercurio. 8 de octubre de 2004.*

¹¹⁵² Discriminaciones que han sido denunciadas en los medios públicos por el propio Colegio de Médicos. Denuncian planes en los que se fuerza a la mujer a no quedar embarazada bajo el riesgo de que queden sin cobertura alguna. Son los llamados “planes sin útero”, que vulneran de una manera descarada los derechos más elementales de la mujer. *El Mercurio. 17 de Agosto de 2001.*

¹¹⁵³ La discriminación de la mujer en los planes de las ISAPRES es tan evidente que *El Mercurio* del 8 de marzo de 2001 la refleja en la propia portada. El SERNAM denuncia que a la mujer se le penaliza por los costos de maternidad, su mayor longevidad y el hecho de hacer uso de un mayor número de atenciones de salud que los hombres.

Para el SERNAM el tema de la maternidad es de interés social, por lo que no se puede responsabilizar de la procreación y cuidado de la prole sólo a las mujeres; de la misma manera debe reconocerse que al ir más veces al doctor (frecuentemente las licencias están relacionadas con el cuidado de los niños pues el hombre participa poco de esta tarea) previene enfermedades más caras, por lo que a la larga resulta una mujer más “barata” que el hombre. De hecho los planes de salud del hombre se encarecen en la tercera edad. Por último, es simple discriminación castigar a la mujer por vivir más años. De la misma manera se señala que las coberturas médicas de todo tipo son muy inferiores a las que se le otorgan al hombre.

En el artículo se afirma que la mujer, pese a ser discriminada, prefiere, cuando puede, permanecer en la sanidad privada debido a ser de mejor calidad que la pública.

¹¹⁵⁴ Existen planes por parte del Gobierno para revertir esta situación de discriminación: a cada afiliado se le recortaría parte de su cotización del 7%, que iría a un fondo. Los dineros recaudados se distribuirían entre las ISAPRES según el riesgo de sus clientes. La institución con más adultos mayores o mujeres en edad fértil -cuyo nivel de gasto es mayor- recibirá dinero y, las compuestas por hombres jóvenes o niños perderán parte de sus cotizaciones. Como empresas que son, las ISAPRES presentaron un estudio que tachaba de inconstitucional este fondo. *El Mercurio. 8 de Octubre de 2004.*

¹¹⁵⁵ Convención de Naciones Unidas sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (1979), conocida como la Convención de la Mujer, ratificada por Chile en 1989, así como en la plataforma de Beijing (1995).

hombre y mujer dado que ambos han participado en la procreación del nuevo ser. Pero no se señala la responsabilidad que tiene el Estado, en aras de conseguir la dignidad de la mujer a través de políticas que motiven el cambio de mentalidad en aras de la igualdad del hombre y de la mujer.

Se subraya, a continuación que la tasa de natalidad debe ser revertida y que la discriminación de la mujer respecto al pago de los planes de las ISAPRES no contribuye a ello.

En definitiva no se apela a la dignidad de la mujer y a sus derechos como ser humano para que no sea discriminada en lo que respecta a los planes de las ISAPRES, sino a la necesidad de aumentar la tasa de natalidad.

Si lo dicho no fuera suficientemente sorprendente, se esgrime, para acabar con la discriminación de la mujer en el tema que nos compete, que “las posibilidades de que una mujer se embarace son cada vez menores,¹¹⁵⁶ por lo que el riesgo de cobertura que asume una ISAPRE¹¹⁵⁷ al celebrar un contrato con una mujer son mucho menores que hace algunos años”.

Estos son los “argumentos” que los Senadores declaran como avales para acabar con la discriminación de la mujer en lo que respecta a los planes de las ISAPRES.

¹¹⁵⁶ Ingreso de proyecto. Primer Trámite constitucional. 12 de agosto de 2008.

¹¹⁵⁷ Es necesario destacar que tal y como está concebido, el sistema de ISAPRES es discriminador en su conjunto, no sólo contra la mujer. Tan sólo los que tienen dinero pueden salir de la defectuosa cobertura que otorga el Sistema de Salud público y afiliarse a alguna ISAPRE; no obstante, cualquier afiliado a la sanidad privada puede demandar ser atendido en la sanidad pública (generalmente por alguna dolencia que no le cubre el plan contratado en la ISAPRE), dándose así la paradoja de que los más pobres subsidian a los que más poseen.

El actual candidato de RN a la presidencia de la República, Sebastián Piñera, fue uno de los firmes defensores de esta particular situación. Diario *El Mercurio*. 5 de julio de 1994.

A nuestro entender, independientemente de la tasa de natalidad o de que las mujeres tengan más o menos hijos, no deben ser discriminadas imponiéndoseles planes más caros que los de los varones y con menos prestaciones.

El respeto de la mujer, de su dignidad y la no vulneración de los Derechos Sexuales y Reproductivos de las mismas debieran ser el verdadero objetivo de este proyecto que, pese a lo que pudiera pensarse no hace gala de un verdadero espíritu de concepto de género emancipador sino que responde a ideologías tradicionales tendentes a promocionar políticas pronatalistas. En definitiva corresponde a una mentalidad tremendamente influenciada por ideologías religiosas, pues no en vano se trata de un proyecto protagonizado por el Partido Demócrata Cristiano.

Es necesario destacar la firme voluntad de la actual Presidenta Michelle Bachelet ha demostrado en revertir la vulneración de los derechos de la mujer tal y como atestigua su agenda social en la que puede destacarse la rebaja de 65 a 60 años para acceder gratuitamente a la salud en el sistema público, se otorga atención integral a las víctimas de violencia familiar (con lo que se considera a la violencia intrafamiliar como un problema de salud pública), se permite a los convivientes ser carga de sus respectivas parejas y por primera vez los hombres podrán ser carga de su mujer.

No obstante, Augusto Quintana, profesor de Derecho Constitucional y experto en derechos sociales señala que toda política social debe ir anexa a una perspectiva jurídica, para evitar que las reformas no sean un simple rasgo de generosidad del gobernante de turno, sino que respondan al cumplimiento de una obligación jurídica¹¹⁵⁸.

¹¹⁵⁸ Diario *La Nación*. 19 de marzo de 2006.

En definitiva, podemos afirmar que un mal Sistema de Salud provoca empobrecimiento en todos los campos, no sólo en el médico, pues la salud cumple un papel redistributivo que corrige inequidades, consiguiendo una enorme mejora de la calidad de vida de la mujer toda vez que es la gran perjudicada por el actual Sistema de Salud de Chile.

En la actualidad la mayor esperanza de vida de la mujer respecto al hombre redundaría en su perjuicio al necesitar en su vejez más cuidados médicos y medicinas, que obtendrá según su capacidad económica, siendo en razón de su sexo en los planes de las ISAPRES, pues la reproducción aparece como un bien social de segundo orden que debe ser asumido solo por las mujeres ya que, dados los parámetros culturales a que nos hemos referido frecuentemente, se identifican las tareas femeninas con las actividades domésticas.

CONCLUSIÓN

El propósito de este estudio ha sido investigar si, desde el punto de vista legislativo, el gobierno de M. Bachelet (2005-2010) supuso un cambio de paradigma en lo que respecta a la situación de la mujer y el respeto al Derecho positivo de los Derechos Humanos (en concreto a los derechos que le otorga la Convención sobre la eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, CEDAW), por tanto tiempo postergados.

Desde antiguo las discriminaciones de género han expresado concepciones culturales e ideológicas (en cuanto a formas y mecanismos de adscripción de papeles y de distribución del poder en la sociedad de hombres y mujeres) de larga y acendrada raigambre histórica. El Derecho como parte de la superestructura de la sociedad juega un papel relevante, pero no único, en la consolidación y también en la reproducción de los estereotipos culturales dominantes que han perjudicado profundamente la situación de la mujer en el orden político, laboral, social, cultural, sexual entre otros con respecto a la situación del varón.

Todo ordenamiento jurídico es también expresión de un estadio de desarrollo en la evolución del pensamiento social predominante en una sociedad determinada.

Este ordenamiento se expresa tanto en sus normas positivas de carácter dispositivo como en normas de carácter declarativo, tanto en su letra como en la doctrina que sustenta su aplicación. Por ello es relevante analizar si son numerosas las iniciativas legales con visión de género progresistas lanzadas al Parlamento durante el gobierno de la Presidenta, si han quedado en el camino apagado su entusiasmo por las presiones patriarcales o se han convertido en leyes de la República y si existe coherencia entre las ideas matrices que cada iniciativa legislativa proclama y los contenidos concretos que propone.

El estudio de la mencionada normativa se ha realizado en un contexto nacional que considero complejo toda vez que he pretendido tener en cuenta el pensamiento y actuación del Partido Socialista, de las organizaciones feministas, así como el de la Iglesia Católica chilena. Obviamente la investigación ha estado mediatizada, desde un punto de vista internacional, por la doctrina de la Declaración de Derechos Humanos de 1948 y toda la serie de instrumentos internacionales que han ido apareciendo en fechas posteriores. De la misma manera considero sustancial el estudio del Partido Socialista chileno que, si bien hasta la recuperación de la democracia mantuvo postulados marxistas y en roce constante con los movimientos de mujeres y las organizaciones feministas, desde la recuperación de la democracia se ha caracterizado en el Parlamento por luchar en pro de los derechos de la mujer incluso, tímidamente, los denominados Derechos Sexuales y Reproductivos

La democracia chilena ha ido madurando y consolidándose durante los Gobiernos de la Concertación y del conservador Sebastián Piñera, pero la Constitución de 1980, redactada bajo el auspicio del general Pinochet, perpetúa en el sistema político actual resabios de la Dictadura (que solo parcialmente se han ido enmendando) pues otorga especial protagonismo a las Fuerzas Armadas y mantiene un sistema electoral, el llamado “binominal”, que confiere una sobrerrepresentación a la derecha haciendo compleja la entrada en el parlamento de las agrupaciones minoritarias. El sistema “binominal” condena a los partidos a permanecer unidos en grandes coaliciones pues su aislamiento supondría un verdadero suicidio político. Como contrapartida, los grupos oligárquicos consiguen una relativa independencia frente a las bases de los respectivos partidos políticos y de los votantes, lo que nos habla sin duda de la imperfección de la democracia chilena. De esta manera debo señalar sin atisbo de duda que en el país andino la cultura de respeto a los Derechos Políticos y Civiles es mediocre. De hecho

en los fastos del 40 aniversario del golpe del General muchos se congratularon de la inexistencia en la actualidad de torturas y violaciones, omitiendo la permanencia opresiva de una falsa representación política. Respecto a los Derecho Económicos, Sociales y Culturales, en los que me he centrado, el desarrollo también es exiguo.

Pese a que Chile tuvo un importante papel en la Declaración Universal de Derechos Humanos de la ONU de 1948, toda vez que el chileno Hernán Santa Cruz Barceló formó parte del Comité de Redacción de la citada Declaración, junto a personajes de la talla de René Cassin, contribuyendo a presionar a las grandes potencias occidentales para que fueran aceptados en la Declaración Universal de Derechos Humanos los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, los partidos políticos, incluido el Partido Socialista integran en medida insatisfactoria en sus programas y preocupaciones los derechos de la mujer defendidos en el discurso internacional, tanto en la práctica como en la teoría.

En la presente investigación he estudiado la trayectoria y en su caso aprobación de los proyectos de ley concernientes a los derechos de las mujeres presentados o avalados por parlamentarios (tanto Senadores como diputados) o la propia Presidenta Michel Bachelet, escrutando particularmente los avalados y/o apoyados por el Partido Socialista.

Hemos de destacar que durante la presidencia de Patricio Aylwin Azocar (presidente de 1990 a 1994) todos los esfuerzos estuvieron dirigidos a fortalecer la naciente democracia y a investigar los graves atentados contra la dignidad humana habidos durante la dictadura del general Pinochet, lo que distrajo al país de otras realizaciones. Durante la presidencia de Eduardo Frei Ruiz Tagle (1994 – 2000) el país se abrió al exterior en materia económica convirtiéndose en un baluarte del neoliberalismo que no es precisamente un buen caldo de cultivo para la promoción de los derechos de segunda

generación. Por estas razones, entre otras, habrá que esperar a la presidencia del socialista Ricardo Lagos Escobar (2000 – 2006) para encontrar ciertas reformas sociales que mejoran la vida de las mujeres (como la Ley del Divorcio de 2005). Sin duda la presidencia de Michelle Bachelet Geria (2006 – 2009) fue la que generó expectativas mayores de cambio en las relaciones de género y, comparativamente, ha sido la que ha evidenciado mayor preocupación por los derechos de las mujeres y la transformación de las relaciones de género, como se hace patente con la aprobación de la Ley de Igualdad Salarial de 2009.

Con anterioridad a los cambios señalados, Chile ha firmado y ratificado múltiples acuerdos internacionales entre los que destacan la Carta de las Naciones Unidas firmada en San Francisco el 26 de junio de 1945; la Declaración Universal de Derechos Humanos firmada el 10 de diciembre de 1948; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966), ratificado por Chile el 10 de febrero de 1972; la Convención Americana de Derechos Humanos; el “Pacto de San José de Costa Rica”, (1969, OEA), ratificado por Chile el 21 de agosto de 1990; la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) de 1979, ratificada el 8 de diciembre de 1989; la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer; la “Convención de Belém do Pará” (OEA), 6 de Octubre de 1994, firmada por Chile el 17 de Octubre de 1994; la Conferencia sobre la Población y el Desarrollo celebrada en El Cairo en 1994 (ONU). Ha participado también en la Cuarta Conferencia Mundial (ONU) sobre la Mujer celebrada en Beijing entre el 4 y el 15 de septiembre de 1995 y en la elaboración de la Declaración del Milenio, de la ONU, del 13 de septiembre de 2000; así mismo se ha hecho presente en el “Consenso de México”, la Novena Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, CEPAL, celebrada

entre 10 – 12 de junio de 2004 y el “Consenso de Quito”, la Décima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, CEPAL, celebrada entre el 6 – 9 de agosto de 2007.

La coparticipación en tales eventos debería traducirse en un apoyo activo a las líneas de actuación en ellos pergeñadas y, sobre todo, Chile no puede olvidar que los acuerdos internacionales obligan, si bien condicionan el grado de exigibilidad de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales a la capacidad económica y otras posibilidades de cada país. A este respecto cabe señalar, como bien indico en mi investigación, que Chile mantiene en la actualidad una renta per cápita que se acerca a los 20.000 dólares que lo introducirían, según conceptos del FMI en el privilegiado grupo de países desarrollados. Pese a todo Chile muestra una de las mayores desigualdades en lo que al reparto de riquezas se refiere. Considero que denominar “desarrollado” a un país sin tener en cuenta el reparto, la solidaridad o sin repudiar el lucro de una pequeña pero ambiciosa élite económica que subordina al resto de la población, particularmente a la mujer, en todos los órdenes de la vida, es un desatino, una obscenidad a la que nos quiere acostumbrar el dogma neoliberal.

Desde el punto de vista económico, el Chile democrático se acomodó a una visión, concebida bajo el periodo de la Dictadura, que perseguía la relajación de las tarifas aduaneras, la incentivación de la entrada de capital extranjero, la desregulación de la actividad económica, la defensa a ultranza del libremercado y de las privatizaciones, así como la oposición al intervencionismo estatal. En definitiva, el país se convirtió en el paradigma de las tesis monetaristas ideadas por Friedrich von Hayek y Milton Friedman, que se van a imponer en diversos lugares del mundo bajo los impulsos de los EEUU de Ronald Reagan y de la Inglaterra de Margaret Thatcher y que en estos momentos se encuentran en plena arremetida del único espacio que se había

resistido, Europa. Como consecuencia Chile mejora sus índices macroeconómicos pero a cambio sufre una desmedida fractura económico-social dada la mala distribución de las riquezas y el aumento del desempleo, produciéndose una disminución del poder adquisitivo y de la calidad de vida de la población, máxime si tenemos en cuenta que apenas existe una mínima cobertura social de carácter asistencial.

En este contexto económico neoliberal, Chile se va a convertir en un exportador de materias primas y los diferentes Gobiernos de la Concertación van a mantener una postura rentista frente a los capitales acumulados. Dentro del paradigma neoliberal el Estado debe “jibarizarse” empequeñecerse lo más posible (la administración de Bachelet no fue una excepción) por lo que se descapitaliza y se encuentra incapacitado para revertir una parte de las ganancias en mejorar la calidad de vida y formación de la mano de obra (con los consiguientes cambios culturales necesarios para que las profesiones con peores condiciones de trabajo, menor salario y escaso prestigio social no sean siempre las “feminizadas”), en inversiones que impulsen una educación de calidad, en la creación de infraestructuras, ayudas al pequeño comercio (que aumentarían el pequeño, relativamente, porcentaje de mujeres asalariadas), en la protección social y mejora del Sistema de Salud (en el Sistema de Salud privado, los planes son más caros para la mujer por su facultad de ser madre) y del sistema educativo; medidas que, de haberse producido, hubieran debido impulsar la creación de una clase media abundante y consolidada, e ir más allá de las acciones sociales oportunistas o populistas tomadas en periodos electorales, de carácter coyuntural, que se dirigen casi exclusivamente a los sectores que rayan o están inmersos en la pobreza con fines clientelares. No hay que olvidar tampoco las consecuencias que en la calidad de vida de las personas, y de las mujeres en particular, tienen las políticas depredadoras con el medio ambiente, que provocan graves problemas ecológicos.

Si bien los respectivos Gobiernos de los últimos veinte años han conseguido mantener la estabilidad social, reducir mucho la pobreza, así como la mortalidad en general (la infantil y la materna en particular) y casi se ha logrado erradicar el analfabetismo, aún queda mucho por hacer y hoy más que nunca se hacen palpables las tremendas desigualdades económicas, una clase pobre todavía considerable, un Sistema de Salud condicionado a la capacidad económica del enfermo, un sistema de previsión social que condena, en la vejez, a una calidad de vida cercana a la indigencia a amplios sectores de la población, un sistema educativo que perpetúa las diferencias económicas y sociales al discriminar a la comunidad estudiantil dependiendo de su potencial económico, entre otros. Las autoridades políticas siguen desoyendo, en general, las reivindicaciones de los pueblos indígenas así como los grupos de opción sexual diferente al que admite el paradigma cultural predominante mediatizado por posturas conservadoras próximas al empresariado, y otros poderes fácticos.

No hay que olvidar que en Chile ser mujer, pobre e indígena supone padecer un estigma difícil de superar que condena a estas personas a ver vulnerados sus derechos.

Era de esperar que la llegada al poder de la Presidenta Michelle Bachelet Jeria, mujer, socialista, doctora y víctima de la dictadura de Augusto Pinochet Ugarte, supusiera un punto de inflexión, sobre todo en lo que concierne a la aprobación de medidas políticas, económicas y sociales beneficiosas para la población en general y de políticas específicas de género dirigidas a hacer cumplir los derechos de las mujeres, y si bien es cierto que son varios los proyectos que se han aprobado durante su Gobierno, globalmente la acción impulsada por la Presidenta ha provocado un grado no despreciable de frustración, sobre todo entre las mujeres. En este punto hemos de recordar que en un régimen presidencial como el chileno, la capacidad de maniobra de

la Mandataria es mucho más amplia que en los regímenes europeos, de ahí que se la responsabilice tanto de los cambios como de las inercias.

No es menos cierto que durante el periodo estudiado ambas Cámaras han estado dominadas, y lo siguen estando, por políticos de mentalidad conservadora, en muchos casos misógina, que se adhieren a paradigmas culturales restrictivos y hasta fundamentalistas en materia axiológica, que combinan, sin escrúpulo alguno, con un sistema económico que subordina los derechos de la mujer a la especulación económica. El Partido Socialista (o el PPD, también perteneciente a la familia socialista) como ya he señalado, cuenta entre sus filas a personalidades muy sensibles frente a la agenda de género tales como Fulvio Rossi, Isabel Allende, Juan Pablo Letelier, Guido Girardi, Enrique Accorsi, Sergio Aguiló, Alfonso de Urresti, Marcelo Díaz Manuel Monsalve, Adriana Muñoz, Marco Antonio Nuñez, Clemira Pacheco, Denise Pascal, y Marco Enríquez Ominami.

Pese a ello cabe destacar paradójicamente, medran en sus cargos políticos, sin motivar o lanzar propuestas que provoquen cambios estructurales desde el punto de vista económico, político, social, y cultural. El autor encuentra verdaderas dificultades para calificar a cualquiera de las agrupaciones políticas existentes en Chile como de izquierdas, o progresista, si de promoción de lo social, de la igualdad, de la mejora de la situación de los más desfavorecidos, entre ellos la mujer, se trata.

Podemos destacar como muestra de esta tentación inmovilista o reaccionaria la falta de diligencia, cuando no la política de dilaciones, seguida con respecto a algunos proyectos de ley con una visión de género emancipadora que han llegado hasta el parlamento, como el que pretendía tipificar y sancionar el “acoso sexual”, que, propuesto como Proyecto de Ley en 1994, no fue promulgado como Ley de la República hasta 2005 con la ex Presidenta Bachelet pese a la evidente y demostrada situación de vulneración de

los derechos de las mujeres sufren las trabajadoras chilenas. Aún así, las organizaciones feministas y sindicales se muestran escépticas frente a la falta de herramientas que la mujer violentada posee para enfrentarse al chantaje sexual que le proponen para conservar su empleo.

En el año 2000 se presentó un “Proyecto sobre Derechos Sexuales y Reproductivos” en el que se propugnaba el reconocimiento de derechos como el de no morir por causas evitables relacionadas con el embarazo, derivado del derecho de la persona a la vida, y el derecho de las mujeres a ejercer su decisión sobre las relaciones sexuales, la elección del compañero o compañera sexual, a no ser obligada a tener un embarazo o un aborto, derivados del derecho a la libertad y seguridad. El Proyecto, que también contemplaba, entre otras cosas, el derecho de la trabajadora a no ser laboralmente discriminada por estar embarazada, no pasó del primer trámite constitucional hasta que Bachelet presentó en forma de “mensaje” la urgencia de esta iniciativa y que será aprobada el 18 de marzo de 2005. Los diputados de los partidos más conservadores, como se ha visto a lo largo de la investigación, se focalizan en los anticonceptivos de emergencia y sus posibles efectos abortivos, más que en la situación de desamparo de la mujer chilena y, en caso que nos compete, de la adolescente. Es evidente que el concepto que se tenga de la sexualidad es en este debate decisivo pues la actitud de cada señoría será dispar si considera a la sexualidad tan sólo con un fin unitivo y procreativo; o bien reconoce que la sexualidad es un factor fundamental de la vida humana, consustancial con la salud, la felicidad y el desarrollo individual. Urge en este caso, no poner “diques al mar”, sino organizar una educación sexual, por lo demás inexistente en el sistema educativo chileno

No obstante, debemos señalar que se presentan mociones, en apariencia progresistas en lo que concierne al tema de género pero que, muestran intenciones contrarias, imbuidas

del paternalismo tradicional: La Moción presentada el 7 de diciembre de 2006 que implementa modificaciones respecto al trato concedido a la prostitución, que en apariencia pretende proteger a las trabajadoras sexuales de las enfermedades y de la delincuencia mediante medidas restrictivas, busca ante todo tranquilizar a los vecinos de los lugares próximos a aquel en que se ejerce la profesión más vieja del mundo, dada la relación que ésta suele tener con la droga y la delincuencia. Pese a que el proyecto es sumamente moderado, no interesa a sus señorías, pues colisiona con la idea de que los rígidos códigos axiológicos propugnados, de vez en cuando pueden ser vulnerados, de acuerdo con la conveniencia de articular “válvulas de escape” para que el sistema mantenga su estabilidad.

El 3 de Abril de 2007 es presentado un Proyecto que pretende sancionar el “femicidio” y aumentar las penas aplicables a este delito. Una vez más nos encontramos con las tendencias conservadoras que no pretenden defender a la mujer como persona, sino más bien persigue reforzar a la familia, atribuyéndose los asesinatos de mujeres a la pobreza, la desestructuración familiar o vicios del sistema educativo y orillando cualquier interpretación basada en la desigualdad de género, más acorde con el discurso internacional sobre la materia, tomado por éste de los movimientos feministas. Algunos políticos o políticas revelan con sus comentarios en las Cámaras, o fuera de ellas, que no son nada sensibles a la situación de la mujer y a los riesgos que corre en su propio hogar (como es el caso de la diputada María Angélica Cristi de Unión Demócrata Independiente). A veces, incluso podemos encontrarnos con intervenciones verdaderamente burlescas y sarcásticas sobre circunstancias dramáticas, si bien es cierto que, felizmente, y por contraste, nos encontramos también con diputadas con una visión de género emancipadora y madura como es el caso de la diputada Carolina Goic, del partido Demócrata Cristiano o de la diputada Isabel Allende, del Partido Socialista,

así como María Antonieta Saá, o Adriana Muñoz, ambas del PPD. Todas son referentes de primera línea en Chile en lo que a defensa de los derechos de la mujer se refiere. El Proyecto sobre el femicidio asciende al rango de Ley de la República el 25 de enero de 2011, ya bajo la administración del presidente conservador Sebastián Piñera, pese a que los partidos conservadores se habían mostrado tenaces en la no aprobación de este proyecto durante el Gobierno de la socialista M. Bachelet. Se trata de un cambio sin duda fundamental pues la normativa declama un cambio cultural por parte de la sociedad, si bien es cierto que este no vendrá si no se cambian los parámetros culturales predominantes tradicionalmente y que someten al arbitrio del varón, a la mujer, en todos los órdenes de la vida. De hecho, a lo largo de la investigación, he entrevistado a múltiples legalistas que se encuentran defraudados/as ante las debilidades de dicha Ley que no suponen un cambio real en lo que respecta a los derechos de la mujer (se echan de menos modificaciones en los currículos escolares, protección real de la mujer potencialmente en peligro, escaso número de casas de acogidas para las mujeres violentadas etc). Huelga decir que por parte de los grupos conservadores se considera esta nueva acepción de “femicidio” como innecesaria pues, arguyen ya estaba contemplada en el Código Penal bajo el término de “parricidio”. Se ignora que el término, en absoluto novedoso en el Derecho Internacional, devela el crimen cometido contra una mujer, por el mero hecho de serlo. Considero, en definitiva, que la normativa supone un cambio de paradigma, una preocupación por lo más sagrado de la mujer, su propia vida, y un punto de partida para que aparezcan los cambios culturales pertinentes.

El “Proyecto de Ley que modifica el artículo 14 de la Ley N° 20. 066, sobre violencia intrafamiliar” y presentado el 17 de Julio de 2007, cuyo objetivo es facilitar al Ministerio Público que proceda de oficio a iniciar la investigación del delito de

“maltrato habitual” cuando conociéndolo, no hubiera denuncia de parte interesada, muestra con claridad, hasta por su misma nomenclatura (de nuevo elusiva de la que la perspectiva de género ha ido imponiéndose en muchos países) que los parlamentarios conservadores, cubriéndose con intervenciones que pudieran parecer empatizan a primera vista con las mujeres víctimas de malos tratos, apenas logran disimular ideologías subyacentes que infravaloran el potencial de sufrimiento dimanante de su sometimiento al varón, amparado por códigos caducos. Los sectores conservadores preferirían en realidad que este problema que afecta a tantas mujeres, pero que les parece doméstico, fuera resuelto en el hogar, considerándolo fruto de simples “desavenencias familiares”. De nuevo las muestras de apoyo formal que, a pesar de todo, vienen ofreciéndose a la mujer maltratada en los discursos de los diputados y diputadas impermeables al concepto de género están en el fondo orientadas a la protección de la célula familiar, en contraste con lo que se desprende de las intervenciones de múltiples parlamentarios y parlamentarias del Partido por la Democracia y del Partido Socialista, dirigidas a garantizar el derecho a la vida y a la integridad física de las afectadas.

Es previsible por tanto que la propuesta legislativa estudiada, en la actualidad estancada en el Senado, en vista del pensar mayoritario de las Cámaras, acabe por no progresar.

Tanto el “maltrato doméstico” como la “violencia de género” suponen verdaderas rémoras para el desarrollo social de un país, pero el segundo, como es bien sabido afecta exclusivamente a la mujer por el mero hecho de serlo sin soslayar que el niño, el anciano, el enfermo, se encuentran también especialmente en menoscabo como no puede ser menos en una sociedad que pese a la importancia del sentir religioso, es tenazmente individualista, hedonista y consumista y por lo tanto los grupos que no se integren en el mercado no interesan. Se trata de un concepto verdaderamente

deshumanizador y que condena a la discriminación a amplísimos sectores de la población chilena. De hecho, como español residente en Chile, me considero en situación privilegiada para analizar los fenómenos que acontecen en mi país de acogida y que no es sino la introducción del paradigma neoliberal que acaba con todo resquicio de solidaridad, igualdad y reparto por la codicia de unos pocos que se empeñan en exhortarnos a sacrificios de todo tipo, necesarios por su avaricia y corrupción sin límite. No se trata de apoyar a una u otra ideología sino de escorar hacia la defensa de los Derechos Humanos, en este caso de las mujeres, que no les corresponden por una suerte de privilegio, sino por el mero hecho de ser seres humanos.

Reforzar el rol paterno en el cuidado de los hijos no puede sino redundar en beneficio de la prole y de la familia, tan cara como institución a la derecha. ¿Estará ésta dispuesta a favorecerlo? El “Proyecto de Ley presentado el 3 de Abril de 2007 que extiende a los padres trabajadores el derecho de alimentar a sus hijos y perfecciona normas sobre protección de la maternidad” implica el reconocimiento de que la crianza de la prole es una responsabilidad social que debe repartirse por igual entre madres y padres, pero tropieza con renuencias en el parlamento porque rompe con el estereotipo de que la función de cuidado es femenina y no deja de inquietar a quienes gustan subrayar que darle trabajo a una mujer saldrá a la postre más caro a la empresa que dárselo a un hombre, basándose precisamente en que ésta ha de dedicar tiempo y esfuerzos a la crianza, que no gravitan sobre el trabajador varón. A la postre esto dará a los hombres ventajas indudables en el mercado laboral. El 11 de junio de 2013, con Sebastián Piñera se aprueba otra de las que fuera una de las preocupaciones fundamentales de M. Bachelet, la conocida “Ley de tuición compartida para padres separados”, si bien en la práctica no cambia el hecho de que, en caso de separación, los hijos permanecen, “como es natural” con la madre. Si añadimos que ésta con frecuencia ha abandonado su

desarrollo profesional por el cuidado de los hijos, ha dejado de imponer en el, de por sí perverso, sistema de las AFP y la imposibilidad casi completa de insertarse en el mercado de trabajo, comprendemos perfectamente el acecho de la pobreza para este hogar monomarental.

La Ley, publicada el 12 de febrero de 2007, “Extiende el derecho de las madres trabajadoras a amamantar a sus hijos(as) menores de dos años, esté o no su empleador(a) obligado(a) a mantener una sala cuna, supone sin duda una ayuda importante que puede cambiar para bien la calidad de vida de tantas mujeres que deben ocuparse tanto de sus hijos como del trabajo que hace posible este cuidado en el aspecto económico. Sin embargo nos topamos con que la estructuras de los espacios en las grandes ciudades del mundo actual hacen inviable esta normativa, por bien intencionada que sea, pues los espacios de trabajo y las guarderías de los niños, se encuentran, con frecuencia demasiado alejados convirtiendo en letra muerta la norma.

No todas las normativas presentadas pretenden redundar en el bien de la mujer, se tenga una mentalidad familista o progresista, pues en el 2004 se presenta un Proyecto de Ley que pretende introducir un nuevo tipo delictivo en el Código Penal que, contraviniendo un derecho a la salud, a la información y a la disponibilidad al propio cuerpo, según los entienden hoy la comunidad internacional, pretendía prohibir los diagnósticos prenatales porque podrían inducir a muchos progenitores, o a las embarazadas, a elegir el aborto en caso de alguna complicación en el embarazo. El Proyecto fue finalmente rechazado, pero no por las consideraciones apuntadas, sino porque en Chile existe un seguimiento pormenorizado del embarazo, articulado con el fin de solventar cualquier problema que pudiera aparecer durante la gestación y afectar a la salud del feto. Los profesionales sanitarios tienen la obligación en contrapartida de denunciar cualquier acción que pueda producir un aborto, del tipo que sea, pues es ilegal en el país. En este

punto es trascendental añadir que hasta el gobierno de M. Bachelet, y en pleno Estado de Derecho, se practica algo que podríamos calificar de “tortura”, o denegación de auxilio, para obtener una confesión. Cuando una mujer ha tenido complicaciones en un aborto ilegal y es derivada a un hospital público o privado, el personal sanitario condiciona la prestación de ayuda sanitaria a la información que la embarazada dé sobre médicos, enfermeras, clínica etc. en la que se le quiso practicar el aborto. En la actualidad, los protocolos vigentes en el Ministerio de salud, lo impiden

Sin duda nos encontramos ante situaciones paradójicas y ante todo injustas pues es sencillo desde una Cámara prohibir interrumpir cualquier embarazo, sin ofrecer el apoyo necesario a la madre bien sea económico, psicológico etc.

Una actitud moralista, intolerante e insensible con los demás está tan sujeta a polémica como la del o de la que decide acabar con una vida en gestación en pro de los derechos de la mujer, del derecho a hacer con su cuerpo lo que quiera.

Hasta ahora hemos expuesto la falta de compromiso y las resistencias o ambigüedades de la mayoría de los diputados y diputadas a los Proyectos de Ley concernientes a los Derechos Sexuales y Reproductivos, que, como sabemos, empiezan a tomar fuerza, especialmente mediante declaraciones o recomendaciones en los organismos internacionales en la década de 1990. Otro es el caso de los derechos laborales, sobre los que existen normativas y convenios muy desarrollados, de obligado cumplimiento jurídico para países que los han suscrito o ratificado.

Pese a lo afirmado “supra” respecto a los derechos laborales de las mujeres, las trabajadoras chilenas han debido esperar a Julio de 2006 para ver convertida en Ley de la República el “Proyecto de Ley que modifica el Código del Trabajo resguardando el derecho a la igualdad en las remuneraciones”, normativa consagrada en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, que los países europeos disfrutaban desde hace

muchas décadas, aunque ciertamente el derecho a la igualdad salarial de mujeres y hombres por trabajos iguales diste de cumplirse en la mayor parte de los países. En Chile la mujer tiene una menor presencia que el hombre en las actividades remuneradas y, muchas veces, debe aceptar trabajos de peor calidad, con menor protección laboral y de Seguridad Social, a cambio de flexibilidad para compatibilizar trabajo doméstico y trabajo remunerado. Cuando la necesidad de defender el principio de igualdad salarial fue finalmente propuesta al Parlamento muchos diputados con una mentalidad preñada del concepto paternalista dijeron estar en principio a favor de establecer tal igualdad, pero se escudaron, para boicotearla, en que era difícil definir el concepto de “trabajo de igual valor”, o en la impotencia del legislador al efecto, aduciendo que, se legisle lo que se legisle, las mujeres van a seguir trabajando independientemente de que se les pague más o menos que a los hombres, debido a sus necesidades, o que en la práctica cobrarán menos que ellos porque están mejor preparadas para los trabajos domésticos, precisados de cualificación menor y consiguientemente peor pagados, y aún argumentando, en un ejercicio de empatía hipócrita, que si se les aumenta el salario a las mujeres los empresarios van a dejar de contratarlas y van a perder sus empleos. La promulgación de la Ley, superadas estas resistencias mal camufladas, no ha reducido, de momento, la brecha salarial. En realidad estamos hablando de la realidad heterónoma que rodea a la mujer que no ve beneficiados sus intereses y que la someten al trabajo mal remunerado, toda vez que se supone “complemento del de su compañero” y a ciertas actividades naturalizadas que siempre la dejan mal parada en relación con el hombre (cuidado del hogar, de los niños y de los enfermos, etc.)

La iniciativa legislativa que se convierte en Ley el 22 de diciembre de 2006 como “Nueva agilización del trámite legal de Pensiones alimenticias” supone una deuda pendiente para con la mujer pues supone una presión para que la ex pareja sea

responsable en lo que respecta al pago de pensiones por los hijos habidos en el matrimonio. Cabe destacar que dada la frecuente insolvencia de la mujer separada no le queda otro camino que insertarse en el mercado de trabajo en oficios precarios (asistenta de hogar, cajera de supermercado) por lo que el aporte del marido, quien hizo su capital gracias al sacrificio de su esposa en lo que respecta al hogar y los hijos se convierte en fundamental y un deber moral, ético y en justicia. Pese a todo ello, los abusos en este sentido continúan y es “habitual” la existencia de hijos que desconocen el paradero de su padre.

La Ley publicada el 7 de julio de 2007 “Prohíbe despido sin cotizaciones al día” supone concluir con una de las mayores injusticias que sufría el trabajador chileno, pero sobre todo aquellas que laboran en trabajos más inestables. De esta manera no pueden ser despedidas sin que el empleador haya cotizado estrictamente por el tiempo que la mujer estuviera a su cargo. Es de destacar que estas cotizaciones (para la Seguridad Social y jubilación) se obtienen del salario de la propia trabajadora por lo que la mera posibilidad de que el empleador pueda hacer uso de una parte del dinero de la trabajadora no es sino un robo y una muestra más del descaro con el que se beneficiaba a los que justamente disponen de más entradas económicas. Es sin duda una muestra de la sensibilidad respecto al concepto de género que muestra la Presidenta.

La Ley que “Modifica las normas relativas al descanso en los períodos de Fiestas Patrias, Navidad y otras festividades de las(os) trabajadoras(os) dependientes del comercio” supone un caso paradójico pues en principio pretende defender al trabajador (en realidad a la trabajadora, pues especifica a los trabajadores de grandes superficies comerciales, y farmacias, que son mayoritariamente mujeres) de los abusos por parte del empleador en lo que se refiere a días de trabajo en días que deben ser de descanso. La problemática surge cuando son las mismas trabajadoras las que se oponen a esta nueva

normativa al ser los días festivos y fines de semana cuando sus ingresos aumentan. El trasfondo no es sino las precarias condiciones de trabajo que soportan, y el escaso salario que reciben por más de ocho horas de trabajo diario.

La ley de publicada el 3 de abril de 2009 que se refiere a las “*Trabajadoras de casa particular “puertas adentro” (interna)*: da derecho a descanso todos los días que la ley declare festivos, favoreciendo a cerca de 60.000 mujeres ocupadas que se dedican al trabajo doméstico remunerado puertas adentro” supone el cierre de una herida que marginaba a las miles de asistentes del hogar a ser ciudadanas de segunda pues de la misma manera, hasta el Gobierno de M. Bachelet el salario mínimo era también inferior al del resto de la población, con ser este ya de por sí exiguo. Es de destacar que Chile sigue siendo un país extremadamente clasista por lo que determinados trabajos, como el comentado, eran, y siguen siendo considerados, inferiores. Llama la atención que se establece una especie de paternalismo entre empleadores y empleadas que pretende suplir a toda relación contractual laboral estable que está al margen de los estados de ánimo de los primeros. Pese a todo, romper con estereotipos culturales en los que interviene el género y lo social, son extremadamente difíciles de modificar sólo con leyes.

Por lo tanto, en materia de derechos económicos, puedo afirmar que si bien existe una cierta inquietud por parte de los parlamentarios y algunas de las iniciativas suponen un beneficio efectivo en la vida de las trabajadoras, la inmensa mayoría chocan con estructura económicas que impiden que las medidas sean aceptadas por las mismas beneficiadas o bien suponen una ruptura contra cánones preestablecidos, decimonónicos, que en absoluto van a erosionar siquiera la existencia de una relación laboral desigual e injusta. Ya en materia del derecho a la salud, el Proyecto de Ley que “elimina la diferenciación según sexo en la estructura de las tablas de factores que

determinan los precios de los planes de salud” debiera sonrojar a toda persona con un mínimo sentido de la justicia pero choca con los intereses de los grupos económicos, frecuentemente los mismos parlamentarios, y con una sociedad que deja toda la responsabilidad de la concepción a la mujer. No es previsible que avance semejante medida por más que atente flagrantemente contra los Derechos Humanos

Hasta el momento hemos expuesto las limitaciones del papel desempeñado por la Presidenta de la República, los partidos y las Cámaras en el desarrollo de mecanismos de protección de los Derechos Humanos de las mujeres chilenas. Ante la actuación alicorta, cuando no contraventora, de los legisladores, la prensa no se ha quedado impasible y ha reflejado, en relación a los temas debatidos, tanto las opiniones de los que luchan por el respeto de los derechos de la mujer, como de los que pretenden mantener, frente a ellos, los patrones culturales establecidos, intentando a menudo aparentar una neutralidad que está lejos de ser real, dadas los contenidos de los editoriales que los periódicos, según sus respectivos idearios, publican.

En nuestro trabajo hemos analizado las posturas adoptadas por “El Mercurio” y “La Tercera” de talante conservador; así como la del periódico “La Nación”, controlado por el Gobierno de centro izquierda y más proclive a la defensa de los derechos de la mujer. Es necesario destacar, como señalamos a lo largo de nuestra investigación, que en conjunto la prensa chilena se encuentra dominada por los intereses conservadores pues los periódicos de mayor tirada se inclinan claramente hacia el mantenimiento de los estereotipos socioculturales que es necesario revertir si queremos que los derechos de la mujer sean respetados Como ya apuntamos, el periódico “la Nación”, más abierto, tiene una tirada ínfima en comparación con los grandes medios de prensa de Chile. Existen periódicos subversivos al orden de cosas tales como “El Siglo”, “Punto Final”, “El Surco”, “El Ciudadano”, “Cambio 21” pero dada su tirada son completamente

testimoniales en cuanto a su influencia en la población si bien tremendamente interesantes toda vez que son los únicos que ofrecen una crítica real del sistema político, económico y social predominante en Chile.

La Iglesia ha actuado como agente de continuidad toda vez que muchos de los derechos de las mujeres que se han intentado amparar mediante nuevas leyes, sobre todo los derechos sexuales y reproductivos, contradicen su magisterio, por lo que la jerarquía católica ha presionado, como ya hemos visto, a los parlamentarios para que se opongan a los mismos. Esta presión no es precisamente baladí por muchas razones: Debemos destacar que se declaran católicos un 72% de los chilenos, por lo que la posición de la Iglesia Católica tiene una enorme trascendencia. No obstante es necesario hacer múltiples matices al respecto:

En la Iglesia Católica han surgido personalidades, solo en la historia reciente, de la talla del Cardenal Silva Henríquez (1907-1999), que desarrolla una posición crítica con el capitalismo y las estructuras sociales y de pobreza que generaba el sistema de libre mercado. De la misma manera, y si bien no forma parte del periodo estudiado en esta investigación, no es posible realizar un semblante real del Chile pre democrático sin reconocer que el cardenal representó la piedra angular en lucha constante contra las brutales violaciones de los Derechos Humanos durante el periodo de la dictadura militar de Augusto Pinochet Ugarte. Es cierto que con la llegada de la democracia la élite religiosa chilena dominante va a mostrar más interés por el respeto de la tradición, se muestra más dogmática, preocupada por los temas axiológicos tales como el aborto, los anticonceptivos y en concreto la pastilla del día después. Se produce una reacción frente a un mundo postmoderno en el que todo es relativo y no existen verdades de las que podamos estar seguros. Un mundo el que el individuo se caracteriza por su éxito económico, su independencia, su falta de compromiso y el afán hedonista.

Surgen, no hay que olvidarlo, personalidades como el obispo de Aysen monseñor Luis Infanti de la Mora quien en clase magistral en la Universidad Cardenal Silva Henríquez realiza una crítica mordaz y certera de los “poderes” reinantes en Chile con lo que denuncia al poder económico por creerse dueño de los bienes de la tierra, al poder político por buscar permanecer en el poder sin preocuparse de lo que piensen los ciudadanos, al poder judicial por interpretar las leyes en beneficio de los poderes económicos y políticos etc.

Menos eficaces que las de la Iglesia Católica, aunque no inexistentes, son las campañas publicitarias y las presiones de signo inverso sobre la clase política de las organizaciones no gubernamentales feministas. Destacan entre ellas el Centro de Estudios de la Mujer (CEM), el Centro de Estudios para el Desarrollo de la Mujer (CEDEM), la Corporación de Desarrollo de la Mujer, “La Morada”, Corporación DOMOS, Corporación Humanas, el Foro-Red de Salud y Derechos Sexuales y Reproductivos-Chile, el Instituto de la Mujer y el Movimiento Pro-emancipación de la Mujer Chilena (MEMCH).

Los grupos feministas chilenos fueron muy visibles y activos en ciertos periodos como en el que precede a la consecución del voto (1949) o en lucha frente a la Dictadura (1973-1990). En la actualidad, podemos destacar la actuación de las feministas de la “igualdad”, que ponen énfasis en la crítica de las relaciones patriarcales que subordinan a la mujer frente al hombre y luchan por la igualdad del sujeto de derecho y y la de las feministas de la “diferencia” que están convencidas de que hombres y mujeres son muy diferentes por naturaleza y estas últimas mejores, lo que las lleva a segregarse para construir un mundo “mejor”, más pacífico, más ecológico etc. Las primeras se han insertado en la academia o en el mundo político y son calificadas a menudo de “femócratas”. Nuevas feministas, si bien son minoritarias, adoptan un lenguaje mucho

mas disruptor, provocativo, al entender que la lucha no pasa solo por ser mujer sino también por la clase social, la raza y las condiciones particulares de cada mujer. Se trata en definitiva de lo que se ha dado en llamar “feminismo anticolonial” en un mundo en el que las relaciones de poder entre los países subdesarrollados y desarrollados e incluso entre la población y las élites de cada país se encuentran más tensas dado el contexto general y planetario del neoliberalismo avasallador y carente de toda ética.

También comienza a influir en Chile el movimiento “queer” que rechaza todo hecho biológico, bien sea el homosexual, el heterosexual, transexualidad, travestismo, hombre o mujer, para limitar estos conceptos a la perspectiva que una cultura o sociedad determinada le da a cada concepto dentro de las relaciones de los miembros de dicha comunidad. Todos estos grupos son minoritarios, inadaptados precisamente por sus concepciones ideológicas y de escasa presencia y acogida entre la población chilena. Pese a que algunos parlamentarios han mostrado una sensibilidad ante ciertos problemas que agobian a amplios sectores de la población y han expuesto sin ambages su opinión en los debates de ambas Cámaras, la mujer sigue sufriendo diversos tipos de discriminación, toda vez que los patrones socioculturales establecen los roles de género desiguales y la posicionan en un lugar secundario con respecto al varón. Se hace así poco efectivo el reconocimiento formal (sin desconocer la importancia de dicho reconocimiento) de un trato igual para el hombre y la mujer en situaciones similares. Las mujeres carecen de verdadero poder económico, social y político. La estructura sociocultural predominante, de carácter machista y conservador en los aspectos axiológicos, unida al sistema electoral “binominal”, perjudica su participación en la actividad política, por lo que aparece mínimamente representada en las instituciones del Estado. Así, incluso la definición relativamente amplia del “derecho a la no

discriminación” que establece la CEDAW puede no tener la eficacia suficiente para hacer frente a los problemas de las chilenas.

No puede existir una verdadera democracia si no se respetan los derechos de las mujeres. Las obligaciones contraídas por Chile con la comunidad internacional y el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, como apuntábamos hace un momento, requieren que los partidos políticos, como actores sociales privilegiados, incluyan en sus programas y exijan en la práctica al Gobierno políticas de género que eliminen las discriminaciones que la mujer ha padecido tradicionalmente. Sin embargo, a este respecto es necesario señalar que incluso en la coalición calificada de izquierda en Chile (“Nueva Mayoría”) predominan los idearios conservadores, destacando en lo que a visión de género emancipadora se refiere tan solo el Partido Socialista y aún así con posiciones menos audaces que las de los partidos socialistas europeos.

Cabe señalar por otra parte que los parlamentarios chilenos conciben, en general, la igualdad de las mujeres solo en su aspecto normativo, dejando de lado el impacto que en su aplicación tienen las normas y las prácticas sociales y culturales que configuran las relaciones de género: imágenes sociales, comportamientos estereotipados acerca del papel de la mujer, etc.

En Chile todavía existe la tendencia a recluir a las mujeres, al menos a las que pertenecen a las clases acomodadas, en el espacio privado con el fin de incentivar su función reproductiva y la maternidad. Un conjunto de prácticas han fijado en el ideario colectivo una imagen peyorativa de su capacidad laboral y se percibe aún una clara misoginia en muchos sectores, vicios de los que no podemos excluir a la mayoría de los parlamentarios, tal y como puede el autor colegir por las intervenciones en las Cámaras de los mismos que en esta investigación se han recogido.

En suma:

Hoy por hoy estamos en Chile limitados por estereotipos culturales muy obsoletos para el siglo XXI, que pueden y deben revertirse por razones jurídicas y de justicia. La mujer tiene un acceso limitado a los capitales, a la tierra, a las materias primas, a la información y al conocimiento. No forman parte de la redes de negocios, dado que en el diseño de la políticas económicas actuales no se tiene en cuenta su discriminación histórica, siendo difícil la participación de las mujeres en dichos circuitos, dificultad que se intensifica cuando la mujer es indígena, campesina, pobre, etc.

Si bien se han aprobado en el país algunas mociones parlamentarias que sin duda ofrecen un claro sesgo emancipador, debemos concluir que la Cámaras chilenas muestran escasa preocupación por los derechos de las mujeres a la luz de los exiguos Proyectos de Ley que son presentados, lo que resulta más palpable si nos atenemos a los convertidos en Leyes de la República acordes con los Derechos Humanos de las mujeres. Las propuestas de los legisladores que se han aprobado pretenden corregir sólo algunas de las transgresiones más graves de dichos Derechos y satisfacer las necesidades más urgentes de las mujeres. Haciendo balance de lo concedido y lo negado o lo omitido, el Congreso Nacional aparece aún hoy como un baluarte levantado contra la emancipación femenina, como lo atestigua, según los postulados feministas, la prohibición del aborto, la legislación timorata sobre los derechos sexuales y reproductivos, y la condena al olvido o el boicot a muchas mociones con la correcta perspectiva de género. Incluso hemos visto como el Parlamento, cuando no quiere atender a una demanda extendida de cambio, ha derivado la función decisiva en el terreno normativo al Poder Judicial, para no entrar en conflicto con la ciudadanía. Éste cumple con la expectativa depositada en él por las fuerzas conservadoras.

La oposición de ideas dispares a las inmovilistas, que hemos podido constatar, descubre un importante movimiento social formado por ciudadanos comunes, médicos, abogados,

organizaciones no gubernamentales y ciertos parlamentarios, tremendamente receptivo ante los problemas de género y constituido por personas conscientes de que la solución no pasa tan solo por la acción legislativa sino por la educación y cambio de mentalidad de la sociedad entera, que ha de respaldar un cambio de parámetros culturales que permitan situar a la mujer chilena en paridad con el hombre en beneficio de todo el colectivo y del desarrollo del país.

Nos encontramos ante la paradoja de que Chile presenta una situación macroeconómica que sirve de ejemplo al resto del mundo y a la vez la mayoría de los trabajadores y trabajadoras del país viven en el límite de la pobreza situación que, pese a todo el andamiaje simbólico que representa, M. Bachelet no erosionó ni modificó al estar inserta, pese a las expectativas que generó en el imaginario de un porcentaje enorme de hombres y mujeres de Chile, en la estructura elitista política y económica del país.

Como conclusión, debo afirmar que durante el gobierno de M. Bachelet se hicieron algunas cosas pero fueron más las que permanecieron pendientes. En su haber está el propio valor simbólico de su elección como primera mujer Presidenta de Chile, Ministerio paritario, la promulgación del Código de Prácticas antidiscriminatorias, la presentación de una ley de cuotas que no avanzó nada en el trámite legislativo, algunas leyes de carácter económico que han tenido efecto en la masa de trabajadoras y la reforma del procedimiento judicial laboral, pero no se produjo cambio reseñable de modelo social y de género, debido a que se mantuvo como predominante y compartido transversalmente, el discurso neoliberal como requisito esencial para garantizar el crecimiento económico.

BIBLIOGRAFÍA

- Libros

AA:VV. *Carta abierta de laicos y laicas de la Iglesia*. Redactada en Santiago de Chile, marzo de 2011.

AA.VV. *Constitución Política de la República de Chile*. Santiago. Chile. Editorial Jurídica de Chile. 2007.

AA. VV. *¿Construyendo igualdad?. 20 años de políticas públicas de género*. Valdés Echenique. Teresa editora. CEDEM. 2012

AA, VV, *Derechos Humanos hoy. Balance Internacional*, Santiago, Chile, Editorial Catalonia, 2008, p 126.

AA.VV. *El análisis de la realidad social. Métodos y técnicas de la investigación*. Madrid Alianza Editorial, 1989.

AA.VV. *El Catolicismo del Siglo XXI*. Aún Creemos en los sueños. Santiago. Chile. 2007.

AA.VV. *La enseñanza de los Derechos Humanos*, Valparaíso, Chile, EDEVAL,1992.

AA.VV *La protection des droits de l'homme et l'évolution du droit international*, Genève, Pedone, 1998

AA.VV. *Lecciones de Derechos Humanos*, Valparaíso, EDEVAL, 1997.

AA.VV *Les droits fondamentaux*, Bruxelles, Bruylant, 1997.

AA.VV, *Les Nations Unies et le droit international humanitaire*, Genève, Pedone, 1996.

AAVV, *Metodología de la Historia de la Prensa Española*, Madrid, Siglo XX, 1982

AA. VV., *Política y Derechos Humanos*, Valencia, Fernando Torres, Editor, 1976

AA.VV. *Problemas actuales sobre Derechos Humanos. Una Propuesta filosófica*, México, UNAM, 1997.

AA.VV., *Universalité des droits de l'homme dans un monde pluraliste*, Strasbourg, Engel, 1990.

AAVV. *Y votamos por ella. Michelle Bachelet. Miradas feministas*. Heinrich Boll Stiftung. Cono Sur. Santiago de Chile. 2010

Abramovich. Victor y Curtis Christian, *Los derechos sociales como derechos exigibles*. Madrid, Trotta, 2006.

Alan, A, *Elecciones presidenciales, democracia y partidos políticos en el Chile Post Pinochet*. Santiago, Chile, Centro de Estudios Bicentenario, 2005.

Alarcón Jiménez. Verónica y Sepúlveda López. Andrés. *El aula y las labores domésticas: La inequidad permanente*. Trabajo de Título presentado en conformidad con los requisitos para obtener el título de profesor (a) de Historia, Geografía y Educación Cívica. Universidad de las Américas. Santiago de Chile. Julio de 2011.

Albagly, M. *El Aborto en Chile*. Santiago, Chile, Le Monde Diplomatique, Marzo. 2008.

Alcalá Campos. R. *Hermenéutica: Teoría e interpretación*. México, Plaza y Valdés, 2002.

Alexy, R, *Teoría de los Derechos Fundamentales*, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1993.

Allamand. A. *El Desalojo*. Santiago, Chile. Aguilar. 2008.

Álvarez, Ángeles. *Guía para mujeres maltratadas*, Madrid, Comunidad, Consejo de la Mujer, D.L. 1998.

Alvira, Ibáñez y García, F, *El análisis de la realidad social. Métodos y técnicas de investigación*, Madrid, Alianza, 1986.

Amnistía Internacional: *Los Derechos Humanos, un derecho de la mujer*, Madrid, Amnistía, 1995.

Amorós, Celia: *Historia de la Teoría feminista*. Madrid. Instituto de Investigaciones Feministas.1994

Amorós, Celia: *Tiempo de feminismo. Sobre feminismo, proyecto ilustrado y posmodernidad*. Madrid. Cátedra. 1997.

Ander - Egg, Ezequiel, *Técnicas de investigación social*. Buenos Aires, Lumen, 1995.

Angell. A. *Elecciones presidenciales, democracia y partidos políticos en el Chile post Pinochet*, Santiago. Chile, Eds Instituto de Historia., 2005.

Añón, M^a. J.: *Igualdad, diferencias y desigualdades*, México, Fontamara, 2001

Ara Pinilla, Ignacio: *Las transformaciones de los Derechos Humanos*. Madrid. Tecnos. 1990.

Archivo Chile. Historia del Partido Socialista de Chile. Juventud socialista de la Facultad de Derecho. Universidad de Chile.

Aristóteles. *La Política*. Alianza Editorial. 2005.

Arnaud A. y Fariñas, M. J, *Sistemas Jurídicos: Elementos para un Análisis Sociológico-* Madrid, Coedición de la Universidad Carlos III de Madrid y el Boletín Oficial del Estado, 1996.

Articulación Regional Feminista por los Derechos Humanos y la Justicia de Género, *Informe para el 144º período de sesiones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Avances y desafíos en el acceso a la justicia para las mujeres en*

las Américas, en <http://www.humanas.cl/wpcontent/uploads/2012/04/Informe-para-el-144-per%C3%ADodo-de-sesiones-CIDH-Abril-2012.pdf>.

Asís, Rafael de, *Las Paradojas de los derechos fundamentales como límites al poder*, Instituto de Derechos Humanos, Bartolomé de las Casas, Madrid, Universidad Carlos III, 2000.

Asociación para las Naciones Unidas en España, *La Declaración Universal de los Derechos Humanos*, Barcelona, Icaria, 1998.

Atienza, Manuel, *Marx y los Derechos Humanos*, Madrid, Ed. Mezquita, Alhambra, 1982.

B, Fages, J, *Para comprender el Estructuralismo*, Buenos Aires, Argentina, Galerna, 1967.

Bachelet, Michelle, *Programa de Gobierno 2006-2010, "Estoy contigo"*, Santiago de Chile, 2005.

Balta, Paul, *Islam: Civilización y sociedades*, Madrid, Siglo XXI, 2006.

Baltra, M, Lidia. *Señora Presidenta...Mujeres que Gobiernan Países*. Mare Nostrum: Santiago de Chile. 2006.

Baldwin, Peter, *La política de solidaridad social. Bases sociales del Estado de Bienestar europeo, 1875-1975*, Madrid, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, 1992.

Ballesteros, Jesús: *Derechos Humanos*. Madrid. Tecnos. 1992.

Baño, Rodrigo, Faletto, Enzo y Kirkwood, Julieta (1978). *Evolución del proyecto político popular alternativo*. Informe a PISPAL, Santiago: FLACSO.

Barrére Unzueta, M^a. A.: *Discriminación, derecho antidiscriminatorio y acción positiva en favor de las mujeres*, Madrid, Civitas, 1997.

Barthes, R. *Ensayos críticos*, Barcelona, Seix Barral, 1967.

Beauvoir, S. *El segundo sexo*. Buenos Aires: Editorial siglo XXI. 1977.

Beck. Ulrich. *El normal caos del amor*. Paidós. Barcelona. 2001.

Beck, U. *La sociedad del riesgo. Hacia una nueva modernidad*. Barcelona, Paidós. 1998.

Bello Muñoz, María Graciela y Morales Jiménez, Lilian Patricia, Capacidad jurídica de la mujer casada en sociedad conyugal en relación con el principio de igualdad, Temuco, Chile, Enero de 2006.

Benedicto XVI. *Deus Caritas Est*.

http://www.vatican.va/holy_father/benedict_xvi/encyclicals/documents/hf_ben-xvi_enc_20051225_deus-caritas-est_sp.html

Benveniste, E. *Problemas de lingüística general*, vol1, México, Siglo XXI, 8 edición.

Beuchot O. P., Mauricio, *Derechos Humanos. Iuspositivismo y Iusnaturalismo*, México, UNAM, 1995.

Beuchot O. P., Mauricio, *Los Derechos Humanos y su fundamentación filosófica*, México, Cuadernos de fe y cultura de la Universidad Iberoamericana, 1987.

Beuchot. M. *Perfiles esenciales de la Hermenéutica*, México, UNAM-11FL, 1997.

Bidart Campos, Germán J, *Teoría General de los Derechos Humanos*, México, UNAM, 1993.

Bobbio, N. *El tiempo de los Derechos*, Madrid Sistema, 1991.

Bockenforde, Ernst-Wolfgang, *Escritos sobre Derechos Fundamentales*, Baden-Baden, Nomos Verlagsgesellschaft, 1994.

Borrat, H.: *El periódico, actor político*. Barcelona, Gustavo Pili, 1989.

Bosch, Esperanza et al., *El laberinto patriarcal. Reflexiones teórico-prácticas sobre la violencia sobre las mujeres*, Barcelona, Anthropos Editorial, 2006.

Boudon, R, *Para qué sirve la noción de estructura*, Madrid, Aguilar, 1972.

Büchi, Hernán. *La Transformación Económica De Chile. El Modelo Del Progreso*. Santiago de Chile, El Mercurio – Aguilar, 2008.

Bustelo, P, *Teorías contemporáneas del desarrollo económico*. Madrid Síntesis. 1999.

Butler, J. *El género en disputa*, Paidós, Barcelona.2001.

Caffarena, E. *Algo acerca del Proyecto sobre el voto femenino*. Santiago: Editorial Zig-Zag.1945.

Caffarena, E . *Un capítulo en la historia del feminismo*. Santiago de Chile: Ediciones MEMCH. 1952.

Calsamiglia Blancafort , H y Tusón Valls, A. *Las cosas del decir. Manual de análisis del discurso*, Barcelona, Ariel, 2002.

Caminal Badía. Miguel. *Manual de Ciencia Política*. Tecnos. Madrid. 1996.

Cançado Trindade, Antônio, *El Derecho Internacional de los Derechos Humanos en el Siglo XXI*, Santiago, Chile, Ed Jurídica, 2001.

Cantón Duarte, José. *Guía para la evaluación del abuso sexual infantil*, Madrid, Pirámide, 2000.

Caño, Xavier Maltratadas, *El infierno de la violencia sobre las mujeres*, Madrid, Temas de hoy, 1995.

Carreras, I; Osés, M. *Vivir solidariamente es posible día a día*, Barcelona, Planeta-Intermón, 2002.

Caruso, Paolo, *Conversaciones con Levi – Straus, Foucault y Lacan*, Anagrama Barcelona.

Casas. L. Riveros. F y Vargas. M. *Informe de violencia de género y administración de justicia*, Santiago, Facultad de Derecho, Universidad Diego Portales, 2010

Casese. Antonio, *Los Derechos Humanos en el mundo contemporáneo*, Barcelona, Duplex, 1993.

Castán Tobeñas, J.: *Los derechos del hombre*, 4ª Edición revisada y actualizada por Mª Luisa Marín Castán, Editorial Reus, Madrid, 1992, pp. 7 y ss.

Castellano, Danilo, *Racionalismo y Derechos Humanos*, Madrid, Marcial Pons, 2004.

Castells. Manuel. *Globalización, desarrollo y democracia: Chile en el contexto mundial*. Fondo de Cultura económica”. Santiago de Chile. 2006.

Cea D'ancona, M.A. *Metodología cuantitativa. Estrategias y técnicas de investigación social*, Madrid: Editorial Síntesis. 1996.

Cerda, C. *Morir en Berlin*. Santiago. Editorial Planeta. 1996

Chevalier, François, *América Latina. De la independencia a nuestros días*, México, FCE, 1999.

Chomsky, N, *El nuevo orden mundial (y el viejo)*, Editorial Crítica, Barcelona. 1997.

Colaizzi, G. (Ed.). *Feminismo y teoría del discurso*, Madrid, Cátedra. 1990.

Corporación Humanas Chile, *Encuesta Percepciones de las Mujeres indígenas y no indígenas sobre su situación y condiciones de vida en Chile 2011*, noviembre de 2011.

Courtés, J. *Análisis semiótico del discurso: Del enunciado a la enunciación*, Madrid, Gredos. 1997.

Colom, A, J, *Desarrollo sostenible y educación para el desarrollo*, Barcelona, Octaedro, 2000.

Comisión Boeninger, *Informe Grupo de Trabajo sobre Reforma al Sistema Electoral*, Santiago de Chile, 8 de junio de 2006.

Comisión interamericana de Derechos Humanos. *Informe sobre los derechos de las mujeres en Chile. La igualdad en la familia, el trabajo y la política*. OEA. 2009

Consejo General del Poder Judicial. *De los derechos y garantías: Los grandes retos de los Derechos Humanos en el Siglo XXI*. Madrid. 1999.

Consejo general del Poder Judicial, Seminario conmemorativo del 50 aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. *Consolidación de derechos y garantías: Los grandes retos de los Derechos Humanos en el siglo XXI*. Madrid, Consejo general del Poder Judicial, 1999.

Constitución pastoral del Concilio Vaticano II Gaudium et Spes Encíclica.

[http://biblio3.url.edu.gt/Libros/2012/Doc_SocIgle/9.pdf]

Contreras Peláez. Francisco J *Derechos sociales: Teoría e ideología*, Madrid, Tecnos, 1994.

Contreras Q. Carlos. *América Latina en el siglo XXI. De la esperanza a la equidad*. Guadalajara. México, Fondo de cultura económica, 1999.

Corporación Humanas y el Instituto de Asuntos Públicos de la Universidad de Chile *Tercera Encuesta de Percepción Política de las Mujeres*. 2006.

Corporación Humanas- Centro Regional de Derechos Humanos y Justicia de Género, Centro de Estudios para el Desarrollo de la Mujer (CEDEM), Centro de estudios de la Mujer (CEM), Corporación Domos, Fundación Instituto de la Mujer, Observatorio de Género y Equidad, Observatorio Ciudadano, Observatorio de Equidad de Género en salud, Red chilena contra la violencia doméstica y sexual. *Informe alternativo para el examen del Estado de Chile ante el comité CEDAW en su 53º sesión (Quinto y Sexto informe periódico combinado)*. Septiembre del 2012. informe sombra. – CEDAW.- Septiembre-2012.pdf

Cortina, A, *Por una ética del consumo*, Madrid, Taurus, 2002.

Cumplido Cereceda, F “*Reforma constitucional en Chile*”. Biblioteca jurídica virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM [<http://www.jurídicas.unam.mx>].

De Miguel. Ana. *Los feminismos a través de la historia*.

[<http://www.nodo50.org/mujeresred/historia.htm>] .

De Miguel A. *Neofeminismo: los años sesenta y setenta*”.

[<http://www.mujeresenred.net/historia-feminismo3.html>].

De Miguel, Ana y Romero, Rosalía, Flora Tristán. *Feminismo y socialismo*. Antología, Los libros de la Catarata, Madrid, 2003.

Déllano, B y Todaro, R. *Asedio sexual en el trabajo*. Centro de Estudios de la Mujer. Santiago. Chile. 1993.

Delgado Pinto, José: *De nuevo sobre el problema del Derecho Natural*. Salamanca. Eds. Universidad. 1982.

Dell’Oro, Carolina, *Paridad y ley de cuotas*, Instituto Libertad y Desarrollo, 102, 2006. Anuario de Derechos Humanos 2008

Dides, Claudia. *La pérdida del Aborto Terapéutico en Chile: La democracia en deuda con las mujeres*

<http://www.acuerdos.cl/columna/la-perdida-del-aborto-terapeutico-en-chile-la-democracia-en-deuda-con-las-mujeres>.

Duranti, A. *Linguistic Anthropology*, Cambridge, Cambridge University Press. 1997.

Cristal, D. *Enciclopedia del lenguaje* .Universidad de Cambridge. Madrid. Taurus. 1994.

Diallo et alli. *Complications of illegal induced abortions at Bamako (Mali) between December 1997 and November 1998*.

Dombrowski DA, Deltete R. *A Brief, Liberal, Catholic Defense of abortion*. University of Illinois Press, Chicago, 2000

Dowdeswell, Jane, *La violación: hablan las mujeres: actitudes, sentimientos y testimonios de primera mano*, Barcelona, Grijalbo, 1986.

Elgie, Robert. *Political Leadership in liberal democracies*, Londres. MacMillan Press Ltd. 1995.

Elósegui, M., *El derecho a la igualdad y a la diferencia. El republicanismo intercultural desde la Filosofía del Derecho*, Madrid, Ministerio del Trabajo y Asuntos Sociales e Instituto de la Mujer, 1998.

Elósegui, M., González Cortés, M. T. y Gaudó, C. (eds): *El rostro de la violencia. Más allá del dolor de las mujeres*, Barcelona, Icaria, 2002

Elósegui, M., *Las acciones positivas para la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres*, Madrid, CEC, 2003.

Encuesta nacional de Opinión. *Las chilenas y los chilenos frente a la modernidad*. Santiago. 2005.

Evans, Richard, J., *Las Feministas. Los movimientos de emancipación de la mujer en Europa, América y Australasia (1840-1920)*, Siglo XXI. Madrid, 1980.

Eymar, Carlos, *Karl Marx, crítico de los Derechos Humanos*, Madrid, Tecnos, 1987.

Eyzaguirre Echeverría, Rafael, dir., Astrosa Herrera, Renato, Colombo Campbell, Juan, Galecio Gómez, Rubén, León Steffens, Avelino. *Constitución política de la República de Chile 1980*: edición oficial, Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile; 1992.

Faludi. B. Reacción. *La guerra no declarada contra la mujer moderna*. Trad. Francesc Roca. Anagrama. Barcelona. 1993.

Farías. P. *Acoso sexual en el trabajo*. [<http://sexología.relacionarse.com>].

Fariñas Dulce, M. J., *Globalización, ciudadanía y Derechos Humanos*- Dykinson- Madrid, 2000.

Fariñas Dulce, M. J., *Los Derechos Humanos: desde la perspectiva sociológico jurídica a la actitud postmoderna*, Madrid, Dykinson, 1997.

Faúndes, Anibal y Barzelatto, José. *El drama del aborto. En busca de un consenso*. LOM ediciones. Santiago de Chile. 2007

Fernández. David. *La "Iglesia" que resistió a Pinochet. Historia, desde la fuente oral, del Chile que no puede olvidarse*. Madrid. IEPALA, 1996

Fernández, Eusebio, *Teoría de la Justicia y Derechos Humanos*, Madrid, Editorial Debate, 1984.

Fernández García, E, *Dignidad humana y ciudadanía cosmopolita*, Dykinson, Madrid, 2001.

Fernández-Ramil, María de los Angeles. “Equidad política de género en el Chile actual: entre promesas y resistencias”, Anuario de Derechos Humanos, Santiago, Centro de Derechos Humanos, Universidad de Chile. 2008

Fernández Ruiz-Gálvez, Encarnación: *Igualdad y Derechos Humanos*. Madrid. Tecnos, 2003.

Fernández Sánchez, Pablo Antonio, *La desprotección internacional de los Derechos Humanos*, Huelva, Universidad de Huelva, 1998.

Fernandois, Joaquín. *Mundo y fin de mundo. Chile en la política mundial 1900-2004*. Santiago: Ediciones de la Universidad Católica de Chile. 2005.

Ferrari, V, *Las Funciones del Derecho*, Editorial Debate, Madrid.1989.

Ferreira, Graciela B, *Hombres violentos, mujeres maltratadas: aportes a la investigación y tratamiento de un problema*, Buenos Aires, Sudamericana, 1995.

Ferreira, Graciela B, *La mujer maltratada*, Buenos Aires, Editorial Sudamericana, 1994.

Festinger, L. y Katz, D.: *Los métodos de investigación en las Ciencias Sociales*. Buenos Aires. Paidós. 1979.

Fierens, Jacques, *Droit et pauvreté: droits de l’homme, sécurité sociale, aide sociale*, Bruxelles, Bruylant, 1992

Figes, Eva: *Actitudes patriarcales: las mujeres en sociedad*. Madrid. Alianza ed.1980

Figueruelo, Ángela y otras: *Las mujeres en la Constitución Europea*, Salamanca, Colección Aquilafuente, Eds. Universidad de Salamanca, 2005.

Fioravanti, M, *Constitución: de la Antigüedad a nuestros días*, Madrid. Trotta. 2001

Fioravanti,M. *Los derechos fundamentales*. Madrid, Trotta, 1996.

Folch, R, *Ambiente, emoción y ética, Actitudes ante la cultura de la sostenibilidad*, Barcelona, Ariel, 1998.

Ford NM. *When did I begin? Concepción of de human individual in historym philisophy and science*. Cambridge University Press, Cambridge. 1988

Forni, F.H.; Gallart M.A y Vasilachis de Gialdino, I, *Métodos cuantitativos. La práctica de la investigación*, Buenos Aires, Centro Editor de América Latina.1992.

Fontana, Beatriz, *De vergüenzas y secretos. Consideraciones sobre la violencia sexual en la pareja*, Espacio Editorial, Buenos Aires – Argentina, Noviembre, 2004.

Forni, F.H.; Gallart M.A y Vasilachis de Gialdino, I *Métodos cuantitativos I. La práctica de la investigación*, Buenos Aires, Centro Editor de América Latina.1992.

Freedman, Jane. *Femmes Politiques: Mythes et Symboles*. Paris: L'Harmattan, 1997

Friedan, B. *La Mística de la feminidad*. Cátedra. Madrid. 2009.

Friedan, B. *Mi vida hasta ahora, Feminismos*. Ediciones Cátedra. Madrid. 2003.

Friedmann, Reinhard. *La Política Chilena de la A a la Z*. Melquíades Servicio Editorial, Santiago, Chile. 1988

Gallegillos, X, Ortúzar C, Carreras, A. *Mujeres que hacen historia*. Santiago. LOM. 2005

Galtung, J. *Teoría y método de la investigación social*, Buenos Aires, Amorrortu.1966.

Ganzenmüller, Roig, C, *La violencia doméstica: regulación legal y análisis sociológico y multidisciplinar*, Barcelona, Bosch, 1999.

García, Carmelo: *Los Derechos Humanos en la situación actual del mundo*. Madrid. PPC. 1999.

García Gutiérrez, A. L, *Análisis documental del discurso periodístico*, Madrid, Centro de Tratamiento y Documentación, 1992.

García-Huidobro Correa, Joaquín, *Defensa y rescate de los Derechos Humanos*, Valparaíso, EDEVAL, 1987.

García Inda, Andrés y Lombardo, Enmanuela: *Género y Derechos Humanos*. Huesca, Ed. Mira, 2002.

Garretón. M.A. *Del Postpinochetismo a la sociedad democrática. Globalización y política en el Bicentenario*. Debate. Santiago de Chile. 2007.

García Morales,S. “Las leyes de amarre: el legado de Pinochet”, Blog de Ignacio Muñoz

Garretón, M.A. *La sociedad en que vivi(re)mos, Introducción sociológica al cambio de siglo*, LOM, Ediciones. Santiago de Chile, 2000.*

Garrido, Vicente, *Amores que matan: acoso y violencia contra las mujeres*, Alzira, Algar, 2001.

Gaviola Artigas, E; Jiles, X; Lopresti, L; Rojas, C. (1986) *Queremos votar en las próximas elecciones: historia del movimiento femenino chileno 1913-1952*. Santiago: Centro de Análisis y Difusión de la Condición de la Mujer. Disponible en <http://catalogo.bcn.cl/ipac20/ipac.jsp?index=BIB&term=16681>

Geertz, Clifford, *La interpretación de las culturas*, Barcelona, Gedisa, 1973.

Gil, Federico, *Los Partidos Políticos Chilenos: Génesis y Evolución*. Buenos Aires: Ediciones De Palma, 1962.

Giner, S. y Scartezzini, R. (ed): *Universalidad y diferencia*, Madrid, Alianza, 1996

Goody. Jack, *La domesticación del pensamiento salvaje*, Madrid, Akal, 1977.

Goffman, E. *Relaciones en público*. Madrid. Alianza 1979.

González, G, (coord.), *Derechos Humanos: La condición humana en la sociedad tecnológica*, Madrid, Tecnos, 1999.

Goulet, D, *Ética del desarrollo*. Madrid, IEPALA, 1999.

Giddens, A. La Tercera Vía. *La renovación de la socialdemocracia*. Tr Pedro Cifuentes Huertas, Buenos Aires, Taurus, 1999.

Gumperz. J. *Discourse Strategies*, Cambridge, Cambridge University Press. 1982.

Gutiérrez . Rodrigo. *Historia de Chile y el mundo. Recuperación de la democracia. Conflictos mundiales y terrorismo*. Copesa Editorial. Santiago. 2008.

Gutiérrez. Rodrigo. *Historia de Chile y el mundo. Recuperación de la democracia. Conflictos mundiales y terrorismo*. Copesa Editorial. Santiago. 2008.

Halpern, Pablo, *Los Nuevos Chilenos y la batalla por sus preferencias*. Santiago, Chile: Editorial Planeta, 2002.

Hernández Sampieri, R.; Fernández Collado, C. y Baptista Lucio, P. *Metodología de la investigación*, México, McGraw Hill. 1998.

Hervada, Javier (editor), *Juan Pablo II y los Derechos Humanos*, Pamplona, EUNSA, 1982.

Hobsbawm, E.J. *Las revoluciones burguesas*. Punto Omega. Barcelona. 1981

Hübner Gallo, Jorge Iván, *Los Derechos Humanos*, Santiago, Ed. Jurídica, 1993.

Huneus, Carlos, *Chile, un país dividido. La actualidad del pasado*. Santiago, Catalonia, 2003.

Huneus. Carlos. “Las cuatro singularidades del Gobierno de Michelle Bachellet” [<http://www.revistaquorum.es>]

Ibáñez Langlois, J, M, *Sobre el Estructuralismo*. Santiago, Chile, Ediciones Universidad Católica de Chile, 1983.

Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH). *Informe sobre la situación de los Derechos Humanos en Chile* 2010. Santiago de Chile, 2010. Recomendación N°17,

Izquierdo Escribano, A.: *Prensa y opinión política*, Barcelona, Mitre, 1985.

Jaquette; Jane. *The Women's Movement im Latin America. Feminism and the Transición to Democracy* . Boston MA Unwin Hyman,1989.

Jellinek.G y otros. *Orígenes de la Declaración de Derechos del Hombre y del Ciudadano*. Editora Nacional. Madrid. 1984

Jiménez, Eduardo Pablo, *Los Derechos Humanos del la Tercera Generación*, Buenos Aires, EDIAR, 1997.

Jiménez Gluck, D.: *Una manifestación polémica del principio de igualdad: acciones positivas moderadas y medidas de discriminación inversa*. Valencia, Tirant lo Blanch, 1999.

Jonas, H, *El principio de responsabilidad. Ensayo de una ética para la civilización tecnológica*, Barcelona, Herder,1995.

Juan XXIII. *Mater et Magistra*, Encíclica.

http://www.vatican.va/holy_father/john_xxiii/encyclicals/documents/hf_j-xxiii_enc_15051961_mater_sp.html

Juan XXIII. *Pacem in Terris*. Encíclica.

[http://www.vatican.va/holy_father/john_xxiii/encyclicals/documents/hf_j-xxiii_enc_11041963_pacem_sp.html]

Juan Pablo II, *Carta a las mujeres* (29 de junio de 1995), 9-10: AAS 87 (1995), 809-810.

Juan Pablo II, *Centesimus Annus*.

[http://www.vicariadepastoral.org.mx/3_magisterio_pontificio/centesimus_annus/centesimus_annus.pdf]

Juan Pablo II. *Dives in Misericordiam*.

[http://www.vatican.va/holy_father/john_paul_ii/encyclicals/documents/hf_jp-ii_enc_30111980_dives-in-misericordia_sp.html]

Juan Pablo II. *Fides et Ratio*.

[http://www.google.es/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&frm=1&source=web&cd=1&ved=0CCwQFjAA&url=http%3A%2F%2Fwww.biologia.ucr.ac.cr%2Fprofesores%2FLeal%2520Alejandro%2Ffides_et_ratio.pdf&ei=JRb6UoTrEeX17AbdvYDQDA&usg=AFQjCNGsfGTUN-6MTt1qX09Rwj-ltrSxhA]

Juan Pablo II. *Redemptor hominis*. Encíclica.

[<http://www.aciprensa.com/Docum/rh.htm>]

Juan Pablo II *sollicitudo rei socialis*.

[http://www.vatican.va/holy_father/john_paul_ii/encyclicals/documents/hf_jp-ii_enc_30121987_sollicitudo-rei-socialis_sp.html]

Juan Pablo II. *Veritatis Splendor*.

[http://www.vatican.va/holy_father/john_paul_ii/encyclicals/documents/hf_jp-ii_enc_06081993_veritatis-splendor_sp.html]

Kirkwood, Julieta. *Ser política en Chile. Las feministas y los partidos*. LOM. Santiago de Chile.2010.

Klimpel, Felicitas. *La mujer chilena (el aporte femenino al progreso de Chile)*. Santiago de Chile: Editorial Andrés Bello. 1962.

Kuht, T.S. *La estructura de las revoluciones científicas*, Madrid Fondo de Cultura Económica, 2000.

Lago, Marta. *Confianza de Pablo VI ante el reto de la “Liberación sexual*. [<http://www.zenit.org/article-27231?l=spanish>]

Laqueur, Thomas. *La Fabrique du Sexe*. Paris: NRF, 1992.

Larraín, Jorge. *¿America Latina moderna? Globalización e identidad*, Santiago de Chile. Editorial LOM, 2005

Lehmann. Carla. *¿Cuán religiosos somos los chilenos? mapa de la religiosidad en 31 países*. Estudios públicos 85. CEP. Santiago. 2002.

Lévi Strauss c, *Anthropologie structurale*, París, Plon, 1974.

López Calera, Nicolás María, *Introducción a los Derechos Humanos*, Granada Ed. Comares, 2000.

López Sánchez, F, *Abusos sexuales a menores: lo que recuerdan de mayores*, Madrid, Ministerio de Asuntos Sociales, Salamanca, Universidad, Cátedra de psicología de la Sexualidad, D.L. 1994.

MacKinnon, C. A.: *Hacia una teoría feminista del Estado*. Madrid. Cátedra.1995.

Maguire DC. *Sacred Choices. The Right to Contraception and abortion in ten World religions*. Minneapolis, Fortress Press. 2001

Maquieira; Virginia (coord.), *Mujeres, globalización y Derechos Humanos*, Madrid, Ed Cátedra, Colección Feminismos, 2006.

Miyares, Alicia, 1848: “El Manifiesto de Seneca Falls”, Revista *Leviatán*, n° 75, Madrid, primavera 1999, págs. 135 – 158, en la red

[<http://www.creatividadfeminista.org/articulos/2004>]

Maritain, J., Teilhard de Chardin, P. y otros, *Los Derechos del Hombre*, Barcelona, LAIA, 1973

Martner, G, *Remodelar el modelo*. Santiago, Chile, LOM,2007.

Marzal, Antonio (ed.), *El núcleo duro de los Derechos Humanos*, S.L. J. M. Bosch. ed. 2001.

Massini, Carlos Ignacio *El Derecho, los Derechos Humanos y el valor del Derecho*, Buenos Aires Abeledo-Perrot, 1987.

Mathieu, V, *Temas y problemas de la filosofía actual*, Madrid, Rialp, 1980.

Maturana, H. y Varela, F, *El árbol del conocimiento*, Buenos Aires, Eds Lumen Humanitas, 2004.

Maturana. H. *El sentido de lo humano*, Hachet, Cuarta edición. Santiago. 1992

Mauro , T, *Guía para el uso de la palabra*. Barcelona, Ediciones del Serbal. 1982.

Mbaye, K., *Les droits de l'homme en Afrique*, Genève, Pedone, 1992

Michels., R: *Los partidos políticos*, 2 vols, Amorrortu, Buenos Aires, 1979.

Millett. Kate en De Miguel. Ana. Teoría Feminista: de la ilustración a la globalización. [<http://www.mujaresenred.net/spip.php?article2061>]

Ministerio de Salud. *Guía Clínica Cáncer Cervicouterino 2*. 1st Ed. Santiago: Minsal, 2005.

Minujín, A.; D'alessio, A y Oiberman, I. *Estadística descriptiva*, Buenos Aires, Punto Sur Editores. 1987.

Mitchell, J. La condición de la mujer. México: Editorial Extemporánea.1974

Miyares, A. *Democracia feminista*. Madrid: Cátedra, col. Feminismos. 2003.

Moulian. Tomás. *Anatomía de un mito*. Santiago, Chile LOM.. 2002.

Moulian, T. *El consumo me consume*, Santiago, Chile, LOM, 1999

Moulian. T. “El gobierno de Michelle Bachelet: las perspectivas de cambio”. Red de Bibliotecas Virtuales de Ciencias Sociales de América Latina y el Caribe de la red CLACSO. [<http://www.clacso.org.ar/biblioteca-biblioteca@clacso.edu.ar>] Año VII N° 19. Enero – abril de 2006.

Mourgeon, Jacques, *Les droits de l'homme*, Paris, PUF, 1978.

Muguerza et alii, *El fundamento de los Derechos Humanos*, Madrid, Debate, 1989.

Munera. A. “*Problemática religiosa de la mujer que aborta*”. Report to the Ford Foundations of a presentation to the Encounter of Researches on induced Abortions in Latin America and the Caribbean, Universidad Externado de Colombia. Bogotá. 1994

Naciones Unidas, *Actividades de las Naciones Unidas en materia de Derechos Humanos*, Nueva York, Naciones Unidas, 1986.

Nash, M., (eds.), *Historia y género. Las mujeres en la Edad Moderna y Contemporánea*, Valencia, 1990.

Nash., M, *Mujeres en el mundo. Historia, retos y movimientos*, Madrid, Alianza Editorial, 2004

Nash., M.(eds.), *Presencia y Protagonismo. Aspectos de la Historia de la mujer*, Barcelona, 1984

Nikken. P. *El concepto de Derechos Humanos*. San José, Costa Rica, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, 1994.

Nikken, Pedro, *La protección internacional de los Derechos Humanos: su desarrollo progresivo*, Madrid, Instituto Interamericano de Derechos Humanos—Editorial Civitas, 1987.

Nino, C. *Ética y Derechos Humanos*, Buenos Aires, Paidós, 1984.

Ollero, A.: *Discriminación por razón de sexo. Valores, principios y normas en la jurisprudencia constitucional española*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 1999.

Ollero Tassara, Andrés, *Derechos Humanos y metodología jurídica*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1989.

Ong, Walter, *Oralidad y escritura.. Tecnologías de la palabra*, México, Fondo de cultura Económica 1982.

Oraa Orá, Jaime y Gómez Isa, Felipe, *La Declaración Universal de los Derechos Humanos. Un breve comentario en su 50 Aniversario*, Bilbao, Universidad de Deusto, 1997

Orrego Vicuña. Francisco. Chile en *la perspectiva de un nuevo milenio. Ideas clave para alcanzar un pleno desarrollo*. Santiago. Chile Editorial Andrés Bello, 2000.

Ortega Frei E, *Historia de una Alianza: El Partido Socialista de Chile y el Partido Demócrata Cristiano. 1973-1988*, Santiago, Chile, Editorial CED-CESOC, 1992.

Ortiz. Roberto. *Autoritarismo Ilustrado: Balance del Gobierno de Lagos*. Centro de Estudios Miguel Enríquez. Archivo Chile. Santiago. 10 de marzo de 2006. 21-10-2008

Osborne, Raquel, *La violencia contra las mujeres*, (comp.), Madrid, Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), Colección Varia, 2001.

Pablo VI. *Populorum Progressio*. Encíclica.

[http://www.iglesiacatolica.org.pe/cep_especiales/2007/ixss/documentos_social/populorum%20progressio.pdf]

Partido Demócrata Cristiano, *Acuerdos del V Congreso Nacional. Para ganar el futuro. Chile. 2008 – 2027*. Santiago. Chile. Fundación Konrad Adenauer y el Instituto Chileno de Estudios Humanísticos. (ICHEM). 21 de enero de 2008.

Peces-Barba Martínez, Gregorio, *Historia de los Derechos Fundamentales*, Madrid, Ed. Dykinson, 1998.

Peñafort, Lorente, Martínez, Raimunda de, *Una juez frente al maltrato*, Editorial Debate, Madrid, 2005.

Perez Luño, A. E.: *Los Derechos Fundamentales*, Madrid, Tecnos, 1984, pp. 44-47.

Peters, J. y Wolper, A.: *Women's Rights Rights-Humans, international feminist perspectives*, Nueva York, Routledge, 1995.

Pinto Molina, M. y Gálvez, C, *Análisis documental de contenido. Procesamiento de la información*. Madrid, Síntesis, 1996. (Prensa).

Pinto Rodríguez, J, *La formación del Estado y la Nación, y el pueblo mapuche: de la inclusión a la exclusión*, Santiago, Chile, centro de Estudios Barros Arana, 2003.

Planty – Bonjour y otros, *Droit et liberté selon Marx*, Paris, PUF, 1988

PNUD, *Derechos Humanos y desarrollo humano*, Madrid, Mundi-Prensa, 2000

PNUD, *Profundizar la democracia en un mundo fragmentado*, Madrid, Mundi-Prens, 2002

PNUD, *Los Objetivos de Desarrollo del Milenio: un pacto entre las naciones para eliminar la pobreza* .Madrid: Mundi-Prensa, 2003.

Politzer,P. *Bachelet en tierra de hombres*. Debate: Santiago de Chile. 2010

Prez Luno, Antonio Enrique, *Los derechos fundamentales*, Madrid, Tecnos, 1993

Prez Luno, Antonio Enrique, *Derechos Humanos. Estado de Derecho y Constitución*, Madrid, Tecnos, 1995

Prieto Sanchís, Luis, *Estudios sobre los Derechos Fundamentales*, Madrid, Debate, 1990.

Procacci, G, *Historia general del siglo XX*, Barcelona, Crítica, 2001.

Putnam. H. “Lo que las teorías no son”. En Olivé.I y Pérez R.A.R (comps), *Filosofía de la ciencia: teoría y observación*. UNAM. Siglo XXI. México. 1989.

Ramis. Álvaro Alberto Hurtado. El profeta traicionado.

<http://www.voltairenet.org/article132374.html>

Ramonet, I, *La crisis del siglo*, Santiago, Chile, edit. Aún creemos en los sueños, 2008.

Ramos López, Ma. Amparo. *Mujeres y liderazgo. Una nueva forma de dirigir*, Valencia: Universitat de Valencia. 2005

Ratzinger. Joseph. *Carta a los obispos de la Iglesia Católica sobre la colaboración del hombre y la mujer en la iglesia y el mundo*. Roma. 31 de mayo de 2004.

Red del Tercer Mundo. Bissio R. “El derecho a no ser pobre: luz verde al protocolo facultativo del PIDESC”. Montevideo [<http://www.redtercermundo.org.uy>].

Reflexiones de August Bebel. “El feminismo es un impertinente... también para la izquierda. [<http://nuriavarela.com/el-feminismo-es-un-impertinente-tambien-para-la-izquierda/>]

Remy, J y Ruquoy, D, *Methodes d'analyse de contenu et sociologie*, Bruxelles, Belgique, Publications des facultés universitaires Saint Louis, 1990.

Requena M. “Social and Economic correlates of induced abortion in Santiago, Chile”. *Demography*, 2. 1965

Riesco. M. *El Gobierno de Lagos*. Centro de Estudios Nacionales de Desarrollo Alternativo (CENDA). CEPAL [<http://www.cep.cl>].

Ríos, M., Godoy, L., Guerrero, E. *Un nuevo silencio feminista*, Cuarto Propio, Santiago. 2003

Robles, Gregorio, *Los derechos fundamentales y la ética en la sociedad actual*, Madrid, Ed. Cívitas, 1992.

Rodríguez Toubes Muñiz. J. *La razón de los derechos. Perspectivas actuales sobre la fundamentación de los Derechos Humanos*, Madrid Tecnos, 1995.

Ramonet, I, *La crisis del siglo*, Santiago, Chile, edit. Aún creemos en los sueños, 2008.

Rodríguez, Gómez, G et allí, *Metodología de la investigación cualitativa*, Granada, Aljibe, 1996.

Rodríguez Piñeiro, M y Fernández López, F., *Igualdad y discriminación*, Madrid Tecnos, 1986.

Ruiz Olabuénaga, J.I. *Metodología de la Investigación Cualitativa*, Bilbao.1999.

Saint-Upery. Marc. *El sueño de Bolívar. El desafío de las izquierdas sudamericanas*. Paidós. Barcelona. 2008.

Salas Neuman, E. Amanda Labarca. *Dos dimensiones de la personalidad de una visionaria mujer chilena*. Santiago de Chile: Ediciones Mar del Plata. 1996

Santo Tomás. *Suma Teológica*. Madrid. BAC. 2010

Sartori. Giovanni. *Partidos y sistemas de partidos*. Madrid, Alianza Universidad.. 1980.

Sau Victoria, *Diccionario ideológico feminista*, Vol I, Icaria, Barcelona, 2000.

Saussure, F, “*Cours de linguistique generale*, París, Payot, 1972.

Sayegh, Raymond, *L'évolution millénaire des droits humains*, Louvain-La-Neuve, Bruylant, 2000.

Schatan, J. *Distribución del ingreso y pobreza en Chile*, 2004. Santiago de Chile, Centro de Estudios Nacionales de Desarrollo Alternativo (Cenda).

Seewal. Peter. *Benedicto XVI. Una mirada cercana*. Ediciones Palabra. Madrid. 2006

Segovia, Juan Fernando, *Derechos Humanos y Constitucionalismo*, Madrid, Marcial Pons, 2004.

Sen, A, *Desarrollo y libertad*. Barcelona, Paidós, 2000.

Serna, Bermúdez, P, *Positivismo conceptual y fundamentación de los Derechos Humanos*, Pamplona, EUNSA, 1990.

SERNAM. *Percepción de los líderes políticos y sociales sobre la Ley de Cuotas: contenidos y factibilidad*. Documento de trabajo N° 79, SERNAM, Santiago de Chile, 2002.

Shute, Stephen y Hurley, Susan (Edición de), *De los Derechos Humanos*, Madrid, Trotta, 1998.

Singer. P. *Ética Práctica*. Cambridge.1995

Skidmore, T, Smith, P. *Historia contemporánea de América Latina. América Latina en el siglo XX*, Barcelona, Crítica, 1996.

Squella Narducci, Agustí, *Estudios sobre Derechos Humanos*, Valparaíso, EDEVAL, 1991.

Stuart Mill. John. *El sometimiento de las mujeres*. Alianza. Madrid. 2010.

Subercaseaux, E y Sierra, M (2007). *Michelle*. Santiago de Chile: Catalonia.

Tannen, D. *Género y discurso*, Barcelona, Paidós. 1996.

Tarrow, S, *El poder en movimiento. Los movimientos sociales. La acción colectiva y la política*, Madrid, Alianza Ed, 1997.

Tedesco, J, C, *El nuevo pacto educativo. Educación, competitividad y ciudadanía en la sociedad moderna*, Madrid, Anaya, 1995.

Ternon, Yves, *L'Etat criminel. Les Génocides au XXe siècle*, Paris, Seuil, 1995

Ternon, Yves, *L'innocence des victimes. Au siècle des génocides*, Paris, Desclée de Brouwer, 2001.

Timoteo Álvarez, J.: *Historia y modelos de comunicación en el siglo XX. El nuevo orden informativo*. Madrid. Círculo de Lectores. 1988. (Prensa).

Toledo. Cecilia. Mujeres. *El género nos une, la clase nos divide*. Ediciones marxismo vivo. Sao Paulo. Brasil , 2009. Pág18

Truyol y Serra, Antonio, *Los Derechos Humanos*, Madrid, Tecnos, 1984.

Tusón Amparo. *El análisis de la conversación*. Ariel Barcelona. 1997

United Nations Research Institute for Social Developement. *Igualdad de género. La lucha por la justicia en un mundo desigual*, UNRISD, 2006.

[http://www.unrisd.org/unrisd/website/document.nsf/\(httpPublications\)/54B9DD585F891F6DC12571630047FFF0?OpenDocument](http://www.unrisd.org/unrisd/website/document.nsf/(httpPublications)/54B9DD585F891F6DC12571630047FFF0?OpenDocument)

Valcárcel, Amelia, *La memoria colectiva y los retos del feminismo*, Naciones Unidas, Santiago de Chile, 2001.

Valencia Villa, *Los Derechos Humanos*, Madrid, Acento editorial, 1997.

Valencia Avaria, Luis. *Anales de la República*. Editorial Andrés Bello. Santiago, 1986

Valenzuela, J. Samuel. *Orígenes y Transformaciones del Sistema de Partidos en Chile*. Estudios Públicos, 58 (otoño): 6-77, 1995.

Van Parijs, P, *Libertad real para todos: Qué puede justificar el capitalismo (si hay algo que pueda hacerlo)*, Paidós, Barcelona, 1996.

Van Parijs, P. *¿Qué es una Sociedad Justa? Introducción a la práctica de la filosofía política*, Editorial Ariel, Barcelona, 1993.

Varela. Nuria. *Feminismo*. Ediciones B. Barcelona. 2005

Vargas Valencia, Aurelia (compiladora) *Derechos Humanos Filosofía y Naturaleza*, México, UNAM, 2000.

Varikas, Elena. *Penser le Sexe et le Genre*. Paris: PUF, 2006.

Vasak, K, *Les dimensions universelles des droits de l'homme*. Bruselas, Bruillant.1990.

Vega, L. (1983). *La caída de Allende. Anatomía de un Golpe de Estado*. Semana Publicaciones: Santiago de Chile

Vejmelka, J., *Chile en los años noventa*". *Sistema político, sistema partidista y problemas actuales*, Praga, Escuela superior de Economía de Praga. Facultad de Relaciones Internacionales, 2005.

Vergés Ramírez, Salvador: *Derechos Humanos. Fundamentación*. Madrid. Tecnos. 1997.

Viera Gallo. José Antonio. Rodríguez Allende. Teresa. *Ideologías, Partidos Políticos y Derechos Humanos: la Derecha*. Santiago, Chile Universidad Academia de Humanismo Cristiano, 1988.

Villán Durán, Carlos, *Curso de Derecho Internacional de los Derechos Humanos*, Madrid, Trotta, 2002.

Wagner, Robert (1997) *Sociología de la modernidad. Libertad y disciplina*. Editorial Herder, Barcelona.

Wimmer, Roger y Dominick, CK, *La investigación científica de los medios de comunicación*, Barcelona, Bosch, 1996.

Wollstonecraft, M, *Vindicación de los derechos de la mujer*, Cátedra, col. Feminismos, Madrid, 2000.

Yañez R. Eugenio. *Cuestión de vida o muerte: La discusión bioética en Chile tras el regreso a la democracia*. Altazor. Viña del Mar. 201

Yañez . Eugenio, *Crisis y esperanza*. Ril Editores, Santiago de Chile. 2004

Young, I. M.: *La justicia y la política de la diferencia*, Madrid, Cátedra, 2000.

- Capítulos de Revistas o de libros

Abramovich, V, “Derechos Humanos y Política Democrática en América Latina a 60 años de la Declaración Universal” AA, VV, *Derechos Humanos hoy. Balance Internacional*, Santiago, Chile, Editorial Catalonia, 2008, p 41.

Albrecht GM. “Contraception and abortion within Protestant Christianity” In: Maguire DC, editor. *Sacred Rights: The Case for Contraception and Abortion in World Religions*. New York, Oxford University Press

AGI *Teenage Sexual and Reproductive Behavior in Developed Countries*, 2001 en Instituto Chileno de Medicina Reproductiva <http://www.icmer.org/>

Alonso, L.E. “Sujeto y discurso: el lugar de la entrevista abierta en las prácticas de la sociología cualitativa”, en Delgado, J.M. & Gutiérrez, J. (Coords): *Métodos y técnicas cualitativas de investigación en ciencias sociales*, Madrid, Editorial Síntesis. 1995.

Aylwin, José: “Bicentenario y la causa mapuche. La herida de Chile”. Publicado en *Le Monde Diplomatique*. Santiago. Octubre, 2010.

Ara Pinilla, I, “La semántica de los Derechos Humanos” en *Anuario de Derechos Humanos*, Madrid, Instituto de Derechos Humanos, Nº 6, 1990, pp. 23 y ss (sobre el concepto de los Derechos Humanos).

Arguedas. Salvador, “El aborto ¿Derecho Humano?”. *Revista Católica Internacional Comunio* (edición chilena). Edición Nº 1. Año 1999

Atienza, M. y Ruiz Manero, J, “A propósito del concepto de Derechos Humanos de Francisco Laporta” en *Doxa*, Nº 4, Alicante, 1987, pp.67 y ss.

Atienza, M., “Derechos naturales o Derechos Humanos: un problema semántico” en AA.VV, *Política y Derechos Humanos*, Valencia, Fernando Torres, pp. 17 y ss.

Ballesteros, J, “Derechos Humanos: ontología versus reduccionismos” en *Persona y Derecho*, Pamplona, N° 9, 1982.

Barros et alli. “Nos fizemos aborto”. *Revista Veja*, ano 30, número 37, 17 de septiembre de 1997

Beuchot, Mauricio. “Derechos Humanos, iuspositivismo y iusnaturalismo”. México, Universidad Nacional Autónoma de México, Cuadernos del Instituto de Investigaciones Filológicas, 22

Beltran Gaos, Mónica, “Tolerancia y Derechos Humanos”, *Madrid, POLCUL*, 2004, no.21, p.179-189.

Beltrán, Miguel. “Cinco vías de acceso a la realidad social”, en *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, núm 29, enero – marzo, Madrid, CIS,1985.

Benedicto XVI. “El derecho a la vida y Europa” en *La Europa de Benito en la crisis de las culturas*.

<http://www.autorescatolicos.org/misc06/guillermojuanmorado16.htm>

Betto. Frei. “Benedicto XVI: vuelta al pasado”. *El catolicismo del siglo XXI. De la Teología de la Liberación al papa Benedicto XVI*. Aún creemos en los sueños. Santiago. Chile. 2007

Boock, G., "La Historia de las Mujeres y la Historia de Género: Aspectos de un debate internacional" en *La Revista Historia Social*, N° 9, 1991

Bulygin, E.: “Sobre el status ontológico de los Derechos Humanos” en *Doxa*, N° 4, Alicante, 1987, pp. 79 y ss.

Camacho. F. “Los asilados de las Embajadas de Europa Occidental en Chile tras el golpe militar y sus consecuencias diplomáticas: El caso de Suecia” *European Review of Latin American and Caribbean Studies* 81, 21. (Octubre de 2006).

Carbajo Vázquez, Judith: “Derechos Humanos en el cambio de siglo: Una negación para las mujeres” en CEMUSA: *Estudios interdisciplinarios de género*. Salamanca Eds. Universidad de Salamanca. 2004, pp. 93-121.

Centro de Derechos Humanos de la Universidad Diego Portales, “El derecho a la salud en el Plan Auge” en *Informe de Derechos Humanos 2008*, UDP, Santiago de Chile. 2008

Cortés, A. “Desarrollo sustentable, pobreza y calidad de vida”, en *Revista Ambientico*, N° 92, Mayo, 2001.

Charlesworth, Chinkin y Wright: “Feminist Approaches to International Law”, en *American Journal of International Law*, n°. 614 (octubre, 1991).

Chomalí, Monseñor Fernando. “Acerca de la Píldora del Día después”. *Revista Humanitas*. 2004

Claudia Mora y Marcela Ríos (2009) “¿De Política de Representación a Política de Coalición? Posibilidades de Movilización Feminista en el Chile Post-Dictadura”. *Polis*, Revista de la Universidad Bolivariana, Volumen 8, N° 24, p. 133-145

Cobos, Rosa. “La construcción social de la mujer en Mary Wollstonecraft”, en Amorós, Celia (coord.), *Historia de Teoría feminista*, Madrid, Instituto de Investigaciones Feministas, Universidad Complutense de Madrid, Comunidad de Madrid, Dirección General de la Mujer, 1994.

Corporación Humanas “Participación política y social” del *Informe Regional de Derechos Humanos y Justicia de Género 2001-2004*, Santiago de Chile, 2005

Covarrubias Álvaro. “El manejo de la economía chilena frente a la crisis asiática 1997 – 2001”. *Panorama Socioeconómico*. Mayo, número 024. Universidad de Talca. Talca. Chile.

Covarrubias Paz. “El movimiento feminista chileno”, en Covarrubias, P y Franco, R (comp.): *Chile, Mujer y Sociedad*. Santiago: UNICEF. 1978.

Daniel Dei, H. “Paradigmas y paradogmas.” *La Cuerda Floja* N° 10, Universidad de Chile, enero de 1998.

Duerst-Lahti, Georgia y Rita Mae Kelly. “On governance, leadership and gender”, en Georgia Duerst-Lahti y Rita Mae Kelly (eds.), *Gender power, leadership and governance*, Ann Arbor: The University of Michigan Press. 1995

Dulong, Delphine y Frédérique Matonti. “L’indépassable ‘féminité’. La mise en récit des femmes en champagne.” En Lagroye, Jacques, comp. *Mobilisations Électorales. Le cas des élections municipales de 2001*. Paris: PUF, 2005

Dusaillant. F “Sindicatos y negociación colectiva”. Documento de trabajo, N° 374. Santiago de Chile. Centro de Estudios Públicos. 2008

Faúndes, S. D. “Derechos Sexuales y Reproductivos en el gobierno de Michelle Bachelet”. En T. Valdés, *¿Género en el Poder? El Chile de Michelle Bachelet* (pág. 249). Santiago: CEDEM. 2010.

Femenías, María Luisa. “Cuotas, ¿un camino hacia la paridad?” en *Democracia Paritaria; Aportaciones para un debate*,. Angela Sierra Gonzalez y Maria del Pino de la Nuez Ruiz (eds), junio 2007.

Feres. María Esther. “Ley del postnatal del gobierno de Piñera. Otra desregulación laboral”. Periódico Le Monde Diplomatique. Mayo de 2011. Santiago de Chile.

Fernández-Ramil. Ma. de los Ángeles. “Análisis exploratorio de la Presidencia de Michelle Bachelet (Caso de Chile)”. Ponencia presentada en el Panel “Género en el poder: Chile, Argentina, Alemania y España” del Seminario Género en el Poder: el

Chile de Michelle Bachelet. Organizado por el Observatorio de Género y Equidad. 2010.

Fernández Ramil, M. "Equidad Política de Género en el Chile Actual: entre Promesas y Resistencias". Anuario de Derechos Humanos, Norteamérica, 028 06 2011. <http://www.revistas.uchile.cl/index.php/ADH/article/viewArticle/13661>

Fernández Ruiz-Gálvez, Encarnación: "Principio de equiparación y principio de diferenciación. Su articulación práctica" en *Anuario de Filosofía del Derecho*, 1994.

Flores, T. "Treinta años de libertad: La transformación económica" en Revista *Libertad y Desarrollo*, N°133, Agosto 2003.

Franceschet, Susan, "La representación política de mujeres en un país sin ley de cuotas: el caso de Chile", en Archenti, Nélica y María Inés Tula (editoras), *Mujeres y Política en América Latina. Sistemas electorales y cuota de género*, Editorial Heliasta, Buenos Aires, marzo 2008.

Figuroa Perea. Juan Guillermo. "Apuntes sobre algunas posibilidades de autodeterminación reproductiva en América Latina". Dialnet

Galtung, J. "Violence, peace and peace research", Journal of Peace Research, Oslo, 1969

Gamboa R y Segovia C. "Las elecciones presidenciales en Chile." En *Revista de Ciencia Política*. Volumen 26/N° 1/2006/84 - Diciembre 2005 – enero 2006.

García Ferrando, M., Ibáñez, J., Alvira, F. "La apertura y el enfoque cualitativo o estructural: La entrevista abierta semidirectiva y la discusión de grupo" en *El análisis y la realidad social. Métodos y técnicas de investigación*. , Madrid, Alianza Editorial, 1989, pág 171 y ss.

Garretón, M.A. “El gobierno de Michelle Bachelet y la política chilena, ¿Fin de un ciclo político?”. *Revista de Ciencia Política de la Pontificia Universidad Católica*, vol 30, N°1 Santiago de Chile.2010

Garretón, M, (1993) “La oposición política y el sistema partidario en el régimen militar chileno: Un proceso de aprendizaje para la transición,” en *El difícil camino hacia la democracia en Chile, 1982 – 1990*, ed. Paul W. Drake and Ivan Jasksic. FLACSO, Santiago.

Genovese, Michael A. y Seth Thompson. “Las mujeres dirigentes del ejecutivo ¿qué importancia tiene el género?”, en Genovese, Michael, *Mujeres líderes en política. Modelos y prospectiva*, Madrid: Editorial Narcea. 1997

Gómez-Ferrer Morant, Guadalupe, "Las relaciones de Género", N.º Monográfico de la Revista *Ayer* (Revista de la Asociación de Historia Contemporánea, N° 17, 1995.

Grau, Olga, comp. “Familia: un grito de fin de siglo.” *Discurso, Género y Poder*. Santiago: LOM, 1997.Pag 101

Grupo Océano (2003) *Gran Enciclopedia de Chile*. Vol. V y VI. Grupo Océano 2003.

Gutiérrez Rodrigo, “Recuperación de la Democracia”. *Historia de Chile y el mundo*. Santiago, Chile. Copesa. 2008.

Haba, E. P.: “¿Derechos Humanos o Derecho Natural?” en *Anuario de Derechos Humanos*, Instituto de Derechos Humanos, Universidad Complutense de Madrid, N° 2, Marzo de 1983.

Halimi, G, “Backlash contra el feminismo en Francia”, *Género y globalización. Mujeres*, Aún Creemos en los Sueños, Santiago de Chile, 2004.

Hernández. Ángel. “¿Fundamentación o protección de los Derechos Humanos?”. *La tesis de Bobbio y de Beuchot*. Universidad Autónoma de Aguascalientes. México. Revista ISONOMÍA N° 6 /Abril 1997

Holzmann, G, “Crisis habemus”. Revista *El Periodista*. 24 de octubre de 2008, p 17

Hymes, Dell H, “Models of the interaction of leanguage and Social Life”, en J.J. Gumperz y D. H Hymes (eds.), *Directions in sociolinguistic. The ethnografy of communication*. Nueva York, Basil Blackwell, 1972.

Huenchuan, Sandra “Propiedad cultural e intelectual de los pueblos indígenas. Objetos y enfoques de protección”. Revista Austral de Ciencias Sociales, Universidad Austral, Vol 8, 2005.

Ibáñez. G. “La tensión entre Naturaleza y Libertad. 40 años de la Encíclica Humanae Vital” . Revista: Verbo. Descripción: Serie XLVI, NOS. 467-468, Agosto- Octubre, 2008. Madrid, España.

Ibáñez, Jesús: "Análisis sociológico de textos y discursos" en *Revista Internacional de Sociología*, vol. 45. Enero -marzo. Madrid.1985.

Ibáñez, M^a L., “La violencia de género como vulneración de los Derechos Humanos”, en CEMUSA: *Estudios interdisciplinarios de género*. Salamanca Eds. Universidad de Salamanca. 2004, pp. 159-183.

Kirwood, J. “¿Y las señoras políticas?”, en revista Análisis del 3 de enero de 1984

Kollontai, Alejandra, “Memorias”, Debate, Madrid, 1979,citado en De Miguel, Ana, Alejandra Kollontai (1872-1952), Ediciones del Orto, Biblioteca de Mujeres, Madrid, 2001.

Kruzat, M.I, Kirwood, J, “11 de mayo: un aniversario para las mujeres”, en Boletín N° 5, Círculo de Estudios de la Mujer, Academia del Humanismo Cristiano, Santiago, Mayo 1981.

Laporta, F.: “Sobre el concepto de Derechos Humanos” en *Doxa*, N° 4, Alicante, 1987, pp. 23 y ss.

Lechner, N “La Política no es un video clip”. Entrevista de Faride Zerán. *Rocinante*, N° 21, Santiago, Julio 2000.

Linares Soto, Judith Amedec. “Cambios en las relaciones laborales y nuevas formas de organización”. *Gaceta Laboral*, 2006, vol.12, no.2, p.216-231. ISSN 1315-8597.

López Calera, N. M^a: “Naturaleza dialéctica de los Derechos Humanos” en *Anuario de Derechos Humanos*, N° 6, Madrid, Instituto de Derechos Humanos, 1990, pp.71 y ss.

Malamud. Carlos “La victoria de Michelle Bachelet y el futuro político chileno”. Artículo publicado en el Boletín n° 77 del *Real Instituto Elcano*.

Martínez Lozano, I. “Gènero en el poder.La experiencia de España”. En A. VV, *Gènero en el poder. El Chile de Michelle Bachelet* . Santiago, Chile. CEDEM. 2010

Martínez Quinteiro, M.^a Esther: "Crisis de la modernidad y Derechos Humanos" en Wickham, CH. y otros: *Las crisis en la Historia*. Salamanca. Eds. Universidad. 1995.

Martínez Quinteiro, M.^a Esther: "La Unión Europea y los Derechos Humanos. Viejos y nuevos retos".En Bringas López, M.^a Isabel y Rodríguez Pajares, Emilio Jesús: *50 años de historia de la integración europea.1951-2001*. Burgos. Universidad Popular

para la Educación y la Cultura de Burgos. Asociación del Fomento de Educación de Adultos. 2001.

Martínez Quinteiro, M.^a Esther: "Movilización Social y Derecho al Trabajo. Análisis Histórico del Derecho al Trabajo" en *Boletín del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid*. N.º 9. 3ª época. Julio. 1998. (Un ejemplo de metodología aplicada).

Mena, Patricio, "El levonorgestrel ¿un anticonceptivo o anticonceptivo/abortivo?", *Revista Humanitas*. N° 23. 2001

Miyares, Alicia, "Sufragismo", en Amorós, Celia (coord.), *Historia de la teoría feminista*. Madrid. Universidad Complutense. 1994.

Mora. Claudia y Marcela Ríos."¿De Política de Representación a Política de Coalición? Posibilidades de Movilización Feminista en el Chile Post-Dictadura". *Polis, Revista de la Universidad Bolivariana*, Volumen 8, N° 24, p. 133-145. 2009

Mora y Araujo, M."Introducción", en Mora y Araujo, M. (Comp.) *Medición y construcción de índices*, Buenos Aires, Nueva Visión.1971.

Moreno Casamitlana,. Monseñor Antonio. "Aborto terapéutico y conciencia cristiana". *Revista Católica Internacional Communio* (edición chilena). Edición N° 2. Año 1999

Nash, Mary y Tavera, Susana, "Experiencias desiguales: *Conflictos sociales y respuestas colectivas*", (Siglo XIX), Síntesis, Madrid, 1994, pág. 66, citado en Sánchez Cristina, "Genealogía de la vindicación", en *Feminismos*. Debates teóricos contemporáneos, Beltrán, Elena y Maqueira, Virginia (eds.), Alianza Editorial, Madrid, 2001.

Navia, P. "¿Cuál fue el mejor presidente?. Las luces y sombras de los últimos diez mandatarios". En *Revista Poder*. Santiago. Chile.

Navia, Patricio, “¿Qué le pasó a Bachelet?”. Revista *Nueva Sociedad* N° 212, noviembre – diciembre de 2007.

Ortega Frei, E, “Cambio y estabilidad en el comportamiento electoral 1990 – 2000”, Santiago, Chile, Revista *de Ciencia Política de la Pontificia Universidad Católica de Chile*, Volumen XXIII, N°2, 1009 -107, 2003.

Otano, Rafael y Claudia Lagos. “Los medios en los años de la videopolítica.” En Fazio, Hugo, *et al. Gobierno de Lagos: Balance Crítico*. Santiago: LOM, 2005.

Patricio Navia. “¿Cuál fue el mejor presidente? Las luces y sombras de los últimos diez mandatarios”. *Revista Poder*. Santiago. Chile. P 28.

Peces Barba, G, “Sobre el puesto de la Historia en el concepto de los Derechos Humanos” en *Anuario de Derechos Humanos*, N° 4, Madrid, 1986-1987.

Pérez Luño, Enrique: "Concepto y concepción de los Derechos Humanos" en la Revista *Doxa* . N.º 4.1987.

Pérez Luño, A. E.: “Delimitación conceptual de los Derechos Humanos” en *Derechos Humanos, Estado de Derecho y Constitución*, Madrid, Tecnos, 1984, pp. 21-51.

Power, M. “More than mere pawns: Right- Wing Women in Chile”, en *Journal of Women’s History*, N° 3, EEUU. 2004

Prieto Sanchís, L.: “Estudios sobre Derechos Fundamentales” en *Debate*, Valencia, 1990, pp.75 y ss.

Putnam. H. “Lo que las teorías no son”. En Olivé.I y Pérez R.A.R (comps), *Filosofía de la ciencia: teoría y observación*, México, UNAM, Siglo XXI. 1989.

Real Instituto Elcano. Malamud. Carlos “la victoria de Michelle Bachelet y el futuro político chileno. Artículo publicado en el Boletín n° 77 del Real Instituto Elcano.

Su reproducción en [<http://www.americaeconomica.com>] cuenta con la autorización del Instituto.

Rodríguez Paniagua, J. M^a: “Los Derechos Humanos como obligación” en *Persona y Derecho*, Vol., 22, 1990, pp. 234 y ss.

Rey Martínez, F.: “La discriminación positiva de las mujeres” (Comentario a propósito de las sentencia del tribunal de justicia de la Comunidad, de 17 de octubre de 1995. Asunto Kalanke) en *Revista Española de Derecho Constitucional*. Nº 47.mayo - agosto de 1996.

Rilea, L, “La modalidad desde una perspectiva pragmática” en *Estudios de Lingüística*, nº16, 2002.

Rodríguez Ordenes, M, “La Araucanía en llamas”, *Revista Ercilla*, Santiago, Chile, septiembre, 2008,

Rodríguez Piñeiro, M.: "Discriminación, igualdad de trato y acción positiva", en *Relaciones Laborales*, 22, 1995.

Rodríguez Piñeiro, M.: "Igualdad de oportunidades y prioridad de la mujer en los ascensos en la sentencia Marschall del TJCE" en *Relaciones Laborales*, 1999.

Rodríguez Piñeiro, M.: "Nuevas dimensiones de la igualdad: no discriminación y acción positiva" en *Persona y Derecho*, nº 44, 2001.

Ruiz, Carlos. “La Familia en el Pensamiento Conservador”. *Revista de Filosofía*. Vol. XLVII-XLVIII (1996).

Ruiz Miguel, A., "Discriminación inversa e igualdad en Valcárcel, A., (ed), *El concepto de igualdad*, Madrid, Pablo Iglesias, 1994

Ruiz Miguel, A., "La igualdad en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional", en *Doxa*, nº 19, 1996.

Ruíz Miguel, A.: “Los Derechos Humanos como derechos morales” en *Anuario de Derechos Humanos*, N° 6, Madrid, Instituto de Derechos Humanos, 1990.

Savater, Fernando: “El Estado clínico”, en *Claves de la razón práctica*, (1), 1990

Saramago, J, “Palabras del premio Nobel de Literatura 1998”, *Memorias del encuentro de Intelectuales y artistas en defensa de la humanidad*, Caracas, Venezuela, Fundación Editorial, 2004.

Serani. Alejandro et ali. “El comienzo de la vida humana”. En *Ética Clínica. Fundamentos y aplicaciones*. Ediciones Universidad católica, Santiago de Chile 1993

Siavelis, P, “Sistema electoral, desintegración de coaliciones y democracia en Chile: ¿El fin de la Concertación?”, Santiago, *Revista de Ciencia Política de la Pontificia Universidad Católica de Chile*, volumen XXIV, N°1, pp58 – 80. 2004.

Schattan, J, “Distribución del ingreso y pobreza en Chile”, 2004. Director del Centro de Estudios Nacionales de Desarrollo Alternativo (CENDA).

[<http://www.trabajoyequidad.cl>].

Solozabal Echavarrta, Juan José, “Algunas cuestiones básicas de la teoría de los derechos fundamentales”, *Revista de Estudios Políticos*, n° 71 —nueva época— (enero—marzo 1991), pp. 87—109.

Squella Narducci, A.: “Democracia y Derechos Humanos” en *Anuario de Derechos Humanos*, N° 7, Instituto de Derechos Humanos, Facultad de Derecho de la Universidad complutense de Madrid, Madrid, 1990.

Sunkel, Guillermo y Geoffroy, Esteban “Concentración económica de los medios de comunicación”. *Colección Nuevo Periodismo*. Editorial LOM Chile, 2001.

Tamerius, Karin L. (1995), “Sex, gender and leadership in the representation of women”, en Georgia Duerst-Lahti y Rita Mae Nelly, eds. *Gender power, leadership and governance*, Ann Arbor: The University of Michigan Press. 1995.

Thomas, Sue, “The impact of women in political leadership positions”, en Carroll, Susan J. ed. *Women and american politics. New questions, new directions*, Oxford University Press. 2003.

Tironi, Eugenio, Felipe Agüero y Eduardo Valenzuela.. “Clivajes Políticos en Chile: Perfil Sociológico de los Electores de Lagos y Lavín”. *Revista Perspectivas* (Departamento de Ingeniería Industrial, Universidad de Chile), 5 (1): 73-87. 2001.

Tironi, Eugenio y Felipe Agüero, “¿Sobrevivirá el Actual Paisaje Político Chileno?”, *Estudios Públicos* 74 (otoño): 151-168, 1999

Touriñán, J, M, “Globalización, desarrollo y política regional”, En Ortega,P y Mínguez, R (Coords.), *Educación, cooperación y desarrollo* (pp. 35-67). Murcia, Caja Murcia. 1999.

Tullio Altan, Carlo, “El Estructuralismo de Levi – Strauss y la investigación antropológica”, en *Estructuralismo y antropología*, José Sazbón, Comp, Buenos Aires: CEAL.

Tusón Amparo. “Iguales ante la lengua – desiguales en el uso. Bases sociolingüísticas para el desarrollo discursivo”, Signos. *Teoría y práctica de la educación*, 2, Barcelona (reed. N° 12)- 1991.

Vassallo. Marta. “La culpa de Eva”. *De Juan Pablo II a Benedicto XVI*. Aún creemos en los sueños. Santiago. Chile. 2005

Vernengo, R.: “Enfoques escépticos de los Derechos Humanos” en *Anuario de Derechos Humanos*, N° 6, 1990.

Valenzuela, J. Samuel. “Orígenes y Transformaciones del Sistema de Partidos en Chile”. *Estudios Públicos*, 58 (otoño): 6-77, 1995.

Valenzuela, J. Samuel, “Reflexiones Sobre el Presente y Futuro del Paisaje Político Chileno a la Luz de su Pasado”. *Estudios Públicos* 75 (invierno): 273-290, 1999.

Vera, A. “Una crítica feminista a la Madre Pública Postdictatorial: los discursos de género en la campaña presidencial de Michelle Bachelet”. *Revista del Centro de Estudios de Género y Cultura de América Latina*. Rescatado el 20 de abril de 2012.

Vial Correa; “Juan de Dios, *el embrión, el aborto y la contracepción de emergencia*”, *Revista Humanitas*. Nº 23 . 2001

Vigil, Pilar. “El síndrome del verdugo. Las consecuencias psíquicas del aborto”. *Revista Humanitas*. Nº 3 .1996

Villalaín García, P.: “*El voto de la mujer, ¿Debate historiográfico y/o político?. El caso de España en 1933*”, en *Contribuciones a las Ciencias Sociales*, Enero 2012, www.eumed.net/rev/cccss/17/

Yañez Eugenio, “El aborto: Expresión inequívoca de una cultura de la muerte”. *Revista Católica Internacional Comunio* (edición chilena). Edición Nº 1. Año 1999

- Ponencias

Albornoz, Laura. Seminario “Paridad e Igualdad en el Gobierno de Michelle Bachelet”, organizado por la Fundación Salvador Allende y la Fundación Friedrich Ebert, sábado 16 de diciembre de 2006.

Amarales, Lidia. en Seminario “Paridad e Igualdad en el Gobierno de Michelle Bachelet”, organizado por la Fundación Salvador Allende y la Fundación Friedrich Ebert, sábado 16 de diciembre de 2006.

Bravo. Rosa. “Avances y desafíos en torno a la autonomía económica de las mujeres”. Ponencia presentada en el Panel “Avances y desafíos en torno a la autonomía económica de las mujeres” del Seminario Género en el Poder: el Chile de Michelle Bachelet. Organizado por el Observatorio de Género y Equidad. 28-29 de mayo de 2009

Claude, Marcel. “*Crecimiento económico y distribución del ingreso. Una mirada desde la realidad*”. Ponencia en Universidad SEK. Santiago de Chile. 13 de Julio de 2006, Inédito.

Claude, Marcel. “*Desarrollo Económico y Financiamiento de la Educación*” .Ponencia en Universidad SEK. Santiago de Chile. 6 de Julio de 2006, Inédito.

Conferencia de Inteligencia de Ejércitos Americanos (CIEA). XVII Conferencia de Ejércitos americanos, Buenos Aires, 1987

Fernández-Ramil M. “Análisis exploratorio de la Presidencia de Michelle Bachelet (Caso de Chile)”

Ponencia presentada en el Panel “Género en el poder: Chile, Argentina, Alemania y España” del Seminario Género en el Poder: el Chile de Michelle Bachelet. Organizado por el Observatorio de Género y Equidad.

Frías Monleón, L. “Avances y desafíos en torno a la autonomía política”. Ponencia presentada en el Panel “Avances y desafíos en torno a la autonomía política de las mujeres” del Seminario Género en el Poder: El Chile de Michelle Bachelet. Observatorio de Género y Equidad. 28-29 de mayo de 2009.

Frías Monleón. L. “Autonomía política de las mujeres y la ciudadanía política bajo el gobierno de Bachelet”. Presentación realizada en el Panel “Avances y desafíos en torno a la autonomía de las mujeres” del Seminario Género en el Poder: el Chile de Michelle Bachelet. Organizado por el Observatorio de Género y Equidad. 28-29 de Mayo de 2009.

Gudorf CE. “Historical, Theological and Modern Influences on Religious Treatments of Abortion”. Presentation at: The Advanced Leadership Program for High Officials of the State Family Planning Commission of China, sponsored by The Center for Health and Social Policy and the Public Media Center. 1998.

Infanti de la Mora. Monseñor Luis. “Derechos Humanos en el Chile de Hoy”. Clase magistral con motivo del inicio de año académico 2012 en la Universidad Católica Cardenal Silva Henríquez. 23 de abril de 2012

Lorena Frías, en Seminario “Paridad e Igualdad en el Gobierno de Michelle Bachelet”, organizado por la Fundación Salvador Allende y la Fundación Friedrich Ebert, sábado 16 de diciembre de 2006.

Gudorf CE. “Historical, Theological and Modern Influences on Religious Treatments of abortion. Presentation at: The advanced Leadership Program for High Officials of the State Family Planning Commission of China, sponsored by The Center for Health and Social Policy and the Public Media Center. 1998

Guzmán. V. “Presidenta mujer, paridad democrática y el empoderamiento de las mujeres”. Ponencia presentada en el Seminario Internacional Trillas para el empoderamiento de las mujeres en América Latina realizado por el NEIM Universidad Federal de Bahía. junio 2006.

Hardy. C. “Avances y desafíos en torno a la autonomía de las mujeres”. Ponencia presentada en el Panel “Avances y desafíos en torno a la autonomía económica de las mujeres” del Seminario Género en el Poder: el Chile de Michelle Bachelet. Organizado por el Observatorio de Género y Equidad. 28-29 de mayo de 2009

Martín Diz, F. “Derechos Humanos de Cuarta Generación”, en *Curso de Doctorado: Pasado y presente de los Derechos Humanos*. 9 de febrero de 2007. Inédito.

Martínez Estay, J.I. “Fundamentos de los Derechos Humanos”, en I° Congreso Internacional de Derechos Humanos. Celebrado en la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, Chile, entre el 19 y 21 de agosto de 2008. Inédito.

Medina, C. “Fundamento de los Derechos Humanos”, en I° Congreso Internacional de Derechos Humanos. Celebrado en la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, Chile, entre el 19 y 21 de agosto de 2008. Inédito.

Moreira, E, “Definición y características de los Derechos Humanos”, Ponencia dictada en el II Simposio de Derechos Humanos, Universidad Central del Ecuador, Ecuador.

Patricia Poblete en Seminario “Paridad e Igualdad en el Gobierno de Michelle Bachelet”, organizado por la Fundación Salvador Allende y la Fundación Friedrich Ebert, sábado 16 de diciembre de 2006.

Poniachik. K. Seminario “Paridad e Igualdad en el Gobierno de Michelle Bachelet”, organizado por la Fundación Salvador Allende y la Fundación Friedrich Ebert, sábado 16 de diciembre de 2006.

Ratzinger. J. Conferencia “La grandeza del ser humano es su semejanza con Dios”, Conferencia del 28 de noviembre de 1996. El Vaticano.

Ratzinger. J. “La Iglesia al servicio del hombre”. Conferencia del cardenal. *Las Catorce encíclicas del Santo Padre Juan Pablo II* . Pontificia universidad lateranense. Roma. 8-10 de Mayo de 2003.

Romy Schmidt en Seminario “Paridad e Igualdad en el Gobierno de Michelle Bachelet”, organizado por la Fundación Salvador Allende y la Fundación Friedrich Ebert, sábado 16 de diciembre de 2006.

Salazar Ugarte, P: “Fundamento de los Derechos Humanos”, en I° Congreso Internacional de Derechos Humanos. Celebrado en la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, Chile, entre el 19 y 21 de agosto de 2008. Inédito

Yañez. Eugenio. Ponencia presentada en la Mesa Redonda “Humanae Vitae ¿Nostalgia del pasado o una urgente necesidad?”. Universidad Adolfo Ibáñez. 6 de agosto de 2008.

Zúñiga , F. “Fundamentos de los Derechos Humanos” En I° Congreso Internacional de Derechos Humanos. Celebrado en la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, Chile, entre el 19 y 21 de agosto de 2008. Inédito.

- Periódicos y revistas

“ABC”. España

“Clarín”. Argentina

“Cooperativa”. Chile

“El Mercurio”, Chile.

“El Mostrador”. Chile

“El Mundo”. España

“El País”, España.

“La Nación”, Chile.

“La Segunda”. Chile.

“La Tercera”, Chile.

Le Monde Diplomatique

Revista “Acción Femenina”. Chile

Revista “Análisis”. Chile

Revista “Ayer”. Chile

Revista “Cosas”. Chile

Revista del Centro de Estudios de Género y Cultura de América Latina.

Revista de Ciencia Política de la Pontificia Universidad Católica de Chile

Revista “El Periódico”. Chile

Revista “Ercilla”. Chile

Revista “Humanitas”. Chile

Revista “La Época”. Chile

Revista Poder. Chile

Revista “Punto Final. Chile

Revista Web Opinión Política

- Páginas WEB SITE

Agenda de Derechos Humanos para el Bicentenario [<http://www.adhb.wordpress.com>]

Amnistía Internacional. [<http://www.es.amnesty.org>]

Archivo Chile. [<http://www.archivochile.com>].

Archivo Salvador Allende. Historia del Partido Socialista de Chile. Juventud socialista de la Facultad de Derecho. Universidad de Chile.

[www.archivochile.com/Izquierda_chilena/ps/del/ICHdelps0003.pdf].

Banco Central de Chile. [<http://www.bcentral.cl>]

Banco Mundial (The World Bank). [<http://worldbank.org>]

Biblioteca Clodomiro Almeida. Socialismo chileno.

[http://www.socialismochileno.org/PS/index.php?option=com_content&task=view&id=1529&Itemid=71]

Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. [<http://www.bcn.cl>].

Biblioteca jurídica virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. [<http://www.jurídicas.unam.mx>].

“Católicas por el Derecho a decidir”.
http://www.cddchile.cl/quienes_somos.html.

Centro de Estudios de la Mujer. [<http://www.cem.cl/que.htm>].

Centro de Estudios Nacionales de Desarrollo Alternativo (CENDA).
[<http://www.cendachile.cl/>]

Centro de Estudios para el Desarrollo de la Mujer. CEDEM. – Género y Equidad.
[<http://www.cedem.cl/cedem.htm>].

CEPAL [<http://www.cep.cl>].

Chile 21. [<http://www.chile21.cl/nosotros/equipo/maria-de-los-angeles-fernandez-ramil/>].

Cluster. [<http://www.cluster.cl>]

Colectivo Conspirando.

[http://www.conspirando.cl/index.php?option=com_content&view=article&id=44&Itemid=57]

Comisión económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)
[<http://www.eclac.org>]

Comité para la eliminación de la discriminación contra la mujer. CEDAW.
[<http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/text/sconvention.htm>]

Conferencia episcopal chilena. [<http://www.iglesia.cl/>]

Control ciudadano
[http://www.socialwatch.org/es/fichasPais/ampliado_115.html]

Congreso nacional. Chile. [<http://www.camara.cl/historia/h002.htm>]

Corporación de Desarrollo de la Mujer. La Morada. [<http://www.lamorada.cl/>]

C u a d e r n o s Medico Sociales. ISSN 0716-1336 2007; vol 47, n°4. Acceso al texto completo en el sitio web: www.colegiomedico.cl

ENCLA. Encuesta laboral.
[<http://www.dt.gob.cl/documentacion/1612/propertyvalue-22780.html>].

Encuesta Adimark. [<http://www.adimark.cl/es/index.asp>]

Encuesta CASEN. 2010.
[http://www.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/casen/descripcion_obj.html]

Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales. [FLACSO.
<http://www.flacso.org/>]

FONASA. [<http://www.fonasa.cl>]

Informe Sombra CEDAW Chile 1999-2006.

Instituto Nacional de Estadística [<http://www.ine.cl>] INE.

ISAPRES. [<http://www.isapre.cl>]

Ministerio de Planificación. Encuesta Casen [<http://www.mideplan.cl/casen>]

Ministerio de Salud. *Guía Clínica Cancer Cervicouterino 2*. 1st Ed. Santiago: Minsal, 2005.
[<http://www.redsalud.gov.cl/archivos/guiasges/CancerCervicouterino.pdf>].

Naciones Unidas. Derechos Humanos. Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. [<http://www.ohchr.org>].

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) [<http://www.oecd.org>].

Página del Gobierno de Chile. [<http://www.elecciones.gov.cl>].

Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM). [<http://portal.semam.cl/>]

Servicio de Impuestos Internos [<http://www.sii.cl>]

SERNAC. [<http://www.sernac.cl/>]

UNESCO [<http://www.unesco.org>].

- Entrevistas

Entrevista a Acevedo. J. Profesor de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile y asesor de Salud de la comuna Pedro Aguirre Cerda. Santiago, Chile 17 de Octubre de 2008.

Entrevista a Aguiló. Sergio. Diputado y ex vicepresidente del Partido Socialista. Revista El periodista. Santiago. Febrero de 2011.

Entrevista a Albornoz-. L. Ministra del SERNAM con Michelle Bachelet. 19 de mayo de 2011.

Entrevista a Bell. Ana. ANEF. VicePresidenta Nacional de la Asociación Nacional de empleados fiscales de Chile y consejera de la Central Unitaria de Trabajadores. 12 de marzo de 2013.

Entrevista a Buzeta Undurraga. S. Doctor en Filosofía. Departamento de Formación General. Coordinador Nacional de Extensión y de Talleres Electivos de Formación General. Universidad Santo Tomas. Santiago. Chile. 26 de septiembre de 2012

Entrevista a Candía. A. Economista del Instituto Libertad. Próximo al Partido Renovación Nacional. Santiago. Chile. 6 de Noviembre de 2008.

Entrevista del doctor Croxatto. H. al canal de TV CNN Chile. 21 de marzo de 2012. <http://cnnchile.com/noticia/2012/03/21/doctor-horacio-croxatto-los-catolicos-no->

pueden-imponer-una-dictadura-moral. El doctor y científico chileno es uno de los expertos mundiales en lo que a anticonceptivos de emergencia se refiere

Entrevista De la Fuente A. José Alberto Instituto Humanitas Unisinos (IHU), Porto Alegre, São Leopoldo, Brasil. Periodista Marcia Rosane Junges. 24 de marzo de 2011.

Entrevista al cardenal Errázuriz Ossa. Francisco Javier. Diario alemán “Frankfurter Allgemeine”. 27 de diciembre de 2003

Entrevista a Feres. María Ester. Directora del Centro de Relaciones Laborales. Facultad de Economía. Universidad Central. Santiago de Chile. 08 de marzo de 2013

Entrevista a Fernández. María de los Ángeles. Directora ejecutiva del Instituto Chile 21. 24 de agosto de 2012.

Entrevista a Bárbara Figueroa. Bárbara. Presidenta de la CUT. Canal 13 de la televisión chilena. Programa “Protagonistas”. 14 de julio de 2013

Entrevista a Gómez de Benito. J. Dr. en Sociología. U.C. de Lovaina. Director de la Escuela de Sociología. Universidad Católica Cardenal Silva Henríquez. Santiago de Chile. 28 de Marzo de 2012.

Entrevista a la abogada Godoy . Yanira el 16 de abril de 2009.

Entrevista a Larraín. C. Presidente de Renovación Nacional. Santiago. Chile. 18 de Noviembre de 2008.

Entrevista a Letelier Widow. Gonzalo. Ex Director del centro de Estudios filosóficos de la Universidad Santo Tomás. 26-10-2011. Santiago de Chile.

Entrevista a Martínez. Gútember. 10 de agosto de 2012. Hombre influyente de la DC. Ha sido Presidente de la Cámara de Diputados, del Partido Demócrata Cristiano, Diputado de la República etc. Actualmente es rector de la Universidad Miguel de Cervantes y consejero del Partido Demócrata Cristiano (17 de enero de 2013).

Entrevista a Micco. S vicepresidente del Partido Demócrata Cristiano. Santiago. Chile. 15 de septiembre de 2008.

Entrevista a Morales de la Barrera. E. Doctor en Filosofía y Director de Formación General de la Universidad Santo Tomás. Santiago. Chile. 26 de septiembre de 2012

Entrevista a Navarrete Alarcón M. L. VicePresidenta de Previsión y Seguridad Social ANEF (Asociación Nacional de Empleados Fiscales) . 4 de marzo de 2013

Entrevista a Osorio. Ricardo. Profesor magister de orientación en el Colegio English College. Talagante, Santiago. Chile. 29 de Noviembre de 2008.

Entrevista a Puga Rosario. Directora de Radio Tierra de la Corporación “La Morada”. Proyecto feminista. Entrevista el 24 de julio de 2012.

Entrevista a Riquelme. Verónica. Socióloga y especialista en temas de Género del Departamento de Estudios de la Dirección del Trabajo. Gobierno de Chile. 1 de agosto de 2012.

Entrevista a Rojas. Julia. Colectivo las Seltas. 28 de marzo de 2013

Entrevista a Rosende Lynch. Patricio. Subsecretario del Interior del primer gobierno de M. Bachelet (10 de diciembre de 2008 - 9 de marzo de 2010). 10 de octubre del 2012.

Entrevista a Santibáñez Torres. M^a Elena. Directora Unidad Especializada en Delitos Sexuales y Violentos, Ministerio Público de 2003 a 2007. Entrevista el 15 de noviembre de 2011.

Entrevista a Valdés Echenique. Teresa. 24 de Noviembre de 2012. Teresa Valdés Echenique, es miembro de Consejo directivo de CEDEM Género y Equidad desde 2006. Es Socióloga de la Universidad Católica de Chile, doctoranda en Ciencias

Sociales por la Universidad de Buenos Aires, Argentina y poseedora de un currículum que abarca desde el último cuarto del siglo XX hasta la actualidad.

Entrevista a Vera. Antonieta. Psicóloga. Magister de Género y Doctora en Ciencias Política en Estudios de Género.1 de abril de 2013.

Entrevista a Vidal. F. 18 de julio de 2012. Francisco Javier Vidal Salinas es un político chileno que ha sido parte de varios gobiernos de la Concertación. Primero con Lagos (Ministro secretario general de Gobierno o portavoz y Ministro del Interior) y posteriormente con M. Bachelet (Ministro secretario general de Gobierno y ministro de Defensa).

Anexos

1. Fundamentos de los Derechos Humanos.

Los fundamentos existentes que intentan dar una base firme a los Derechos Humanos, son múltiples y por lo mismo me limitaré a destacar los caracteres fundamentales de cada corriente teórica.

Entre las corrientes que no creen en la existencia de una fundamentación podemos destacar el escepticismo (Squella Narducci, A.: "Democracia y Derechos Humanos" en *Anuario de Derechos Humanos*. Nº 7. Instituto de Derechos Humanos. Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid. Madrid. 1990. Pp.221 y ss.), que afirma que las normas morales que supuestamente reconocen los Derechos Humanos nunca trascienden el marco social, económico y cultural en el que surgen.

Dentro de las fundamentaciones positivas no morales, la más importante es el positivismo jurídico que declara que sólo las leyes pueden conceder o crear derecho. Los Derechos Humanos son facultades subjetivas (de los sujetos individuales) que, en razón de su carácter "fundamental", son jurídicamente reconocidas y garantizadas a todos los sujetos humanos abarcados por un ordenamiento jurídico nacional o internacional. (Respecto a la controversia existente entre iuspositivistas e iusnaturalistas ver las obras incorporadas en el apartado bibliográfico de esta investigación:

Fernández, E, (1984); Serna, Bermúdez, P, (1990); Prieto Sanchís, L, (1990); Robles, G (1992); Pérez Luño, A, E (1993 y 1995); Beuchot O. P., M, (1995); Peces-Barba Martínez, G (1998););

El positivismo jurídico extremo critica la idea de que los Derechos Humanos cuenten con un fundamento sustantivo universal. (Francisco Laporta afirma que se produce una contradicción conceptual cuando se afirma que los Derechos Humanos son producto del orden jurídico y simultáneamente que son universales. Arguye que la condición de sujeto de un sistema jurídico excluye la noción de universalidad toda vez que hoy día un sistema jurídico positivo cuyas normas sean universales es una empresa imposible. Laporta, F, Sobre el concepto de Derechos Humanos, Biblioteca virtual Miguel de Cervantes Pp. 10 – 11. nº4 1987.

Son destacables los artículos que realizan a modo de respuesta tanto Antonio Perez Luño como Manuel Atienza y Juan Ruiz Manero:

Pérez Luño, A, Concepto y concepción de los Derechos Humanos (acotaciones a la Ponencia de Francisco Laporta). Biblioteca virtual Miguel de Cervantes. nº4 1987.

Atienza, M y Manero, J, R, A propósito del concepto de Derechos Humanos de Francisco Laporta. Biblioteca virtual Miguel de Cervantes. nº4 1987.

El positivista insiste en que si los Derechos Humanos son solo valores, no son derechos, pero si son derechos, son derechos fundamentales. Respecto a los derechos fundamentales léase:

Alexy, R, (1993);Massini, Carlos Ignacio (1987); Bockenforde, Ernst-Wolfgang, (1994); Perez Luño, A. E. (1984)

Dentro de las fundamentaciones morales formales debemos subrayar las que destacan el consenso moral como medio para basar la existencia de los Derechos Humanos; se trata de conseguir normas válidas para todos los miembros de una comunidad.

El profesor Pérez Luño, en una especie de camino dual entre iusnaturalismo e iuspositivismo, propone una tesis diferente basada en el consenso y las necesidades. De esta manera propone definir los Derechos Humanos como un conjunto de facultades e instituciones que, en cada momento histórico, concretan las exigencias de dignidad, la libertad y la igualdad humana, las cuales deben ser reconocidas positivamente por los ordenamientos jurídicos a nivel nacional e internacional.

La fundamentación consensual defiende el hecho de que los derechos recogidos en las Constituciones y en el Derecho positivo en general no son sino resultados socio - históricos. La originalidad de esta idea radica en que se propone demostrar la incondicionalidad de los Derechos Humanos, pero evitando el recurso a la metafísica o a la divinidad, al que tan reacios son los escépticos de los Derechos Humanos. "*Recordemos que el papel de las necesidades humanas en la formación del consenso ya había sido recogido por Habermas, como pone de relieve Pérez Luño, pero no con la incidencia que éste último demanda. Rodríguez Toubes Muñoz.*" R. Ob cit. Pág. 190.

Tenemos que destacar igualmente el llamado Constructivismo, cuyo máximo representante lo encontramos en el filósofo argentino Carlos Santiago Nino. Para Nino, los Derechos Humanos son instituciones derivadas de la moral, por lo que la fundamentación de aquéllos exige la posibilidad de justificar los juicios morales.

Solo es posible una moral crítica transcultural, y por ende una fundamentación universal de los Derechos Humanos, en la medida en que detectemos, formalicemos y apliquemos rasgos comunes en las distintas prácticas sociales del discurso moral.

Dentro de las fundamentaciones morales sustantivas (es decir las basadas no en normas reconstruidas artificialmente a partir de otros elementos o de otra norma más básicos; cuando tiene contenido material) se encuentran diversas tendencias.

La fundamentación axiológica es el modo tradicional de justificar moralmente los Derechos Humanos, o más en general la idea de que todos los seres humanos merecen un respeto en cuanto tales. (Para una comprensión más profunda del concepto de los Derechos Humanos basados en la laicidad ver: Salazar Ugarte, P: "Una reflexión sobre la fundamentación de los Derechos Humanos desde el mirador de la laicidad." En *1º Congreso Internacional de Derechos Humanos* celebrado en la Universidad de Chile, Santiago, Chile, entre el 19 y el 21 de agosto de 2008 . Inédito.

Respecto a la fundamentación axiológica ver: Hervada. J. (editor). *Juan Pablo II y los Derechos Humanos*. Pamplona. EUNSA. 1982.

El Iusnaturalismo, muy relacionado con la teoría anterior, es toda doctrina ético – jurídica que afirma la existencia de un orden normativo objetivamente válido (o con validez intersubjetiva), el cual a su vez sirve de criterio valorativo para los ordenamientos jurídicos positivos. Por tanto, es iusnaturalista toda fundamentación de los Derechos Humanos que sitúa el origen de éstos en un orden normativo cuya validez es anterior y superior a la del derecho positivo. Respecto al Derecho natural véase: Delgado Pinto. J. *De nuevo sobre el problema del Derecho Natural*. Salamanca. Eds. Universidad. 1982.

Por último el utilitarismo es una teoría moral, según la cual la corrección o incorrección de una acción depende de la bondad o maldad total de sus consecuencias, que se mide según su contribución a incrementar la utilidad o el bienestar. Concepto que puede dañar, en si, a los propios Derechos Humanos.

2. El Partido Socialista Chileno y la Guerra Fría.

Este periodo oscuro sería aprovechado por el PS para reprogramar sus líneas ideológicas que influirán en el partido hasta su llegada al poder en el gobierno de la Unidad Popular en 1970. De esta manera, en la Conferencia de Programa de 1947 surgirá un documento que por su proyección reproducirá "in extenso". Veamos algunas de sus formulaciones:

"Nuestro partido representa en Chile el impulso histórico del verdadero Socialismo y la auténtica doctrina socialista que recoge para superar -y no para destruirlos- todos los valores de la herencia cultural como un positivo aporte a la nueva sociedad que deberá erigirse sobre el mundo capitalista."

"Es necesario que los militantes del PS y el pueblo comprendan plenamente la significación histórica y humana del socialismo, la justeza de su posición revolucionaria frente a los problemas de la época y las perspectivas nacionales y mundiales de su acción política. Dialécticamente generado por el Capitalismo, el Socialismo constituye su necesaria superación... corresponde en el momento actual a los partidos socialistas y afines de la América Latina llevar a término en nuestros países semicoloniales las realizaciones económicas y los cambios jurídicos que en otras partes ha impulsado y dirigido la burguesía. Las condiciones anormales y contradictorias en que nos debatimos, determinadas por el atraso de nuestra evolución económico-social en medio de una crisis, al parecer, decisiva del capitalismo, exigen una aceleración en el proceso de la vida colectiva: tenemos que acortar las etapas mediante esfuerzos nacionales solidarios para el aprovechamiento planificado del trabajo, de la técnica y del capital que tengamos a nuestra disposición." "El progreso material en naciones más favorecidas, ha sido el efecto del espontáneo juego de fuerzas vitales y sociales en tensión creadora. Entre nosotros, tendrá que ser el resultado de una organización de la actividad colectiva, hecha con un criterio técnico y dirigido con un propósito social.

El giro de los sucesos mundiales y la urgencia de los problemas internos no dan ocasión para esperar.

Por ineludible imperativo de las circunstancias históricas, las grandes transformaciones económicas de la Revolución democrática burguesa -reforma agraria, industrialización, liberación nacional- se realizarán en nuestros países latinoamericanos, a través de la Revolución Socialista."

"Una política de esta naturaleza, que tiende al aprovechamiento intensivo de nuestros recursos naturales, exige la movilización completa del potencial humano por medio de las organizaciones de trabajadores, la nacionalización de las industrias básicas y las reformas del régimen agrario, el manejo estatal de los servicios públicos, especialmente de los de Seguridad, Salubridad y Educación, la convergencia, en fin, de todas las fuerzas sociales creadoras en un propósito de superación nacional. El estado mismo tiene que ser rehecho en su estructura orgánica de acuerdo con la realidad geográfica y económica de la Nación."

"Sólo la voluntad de la clase trabajadora puede llevar a efecto esta empresa cuya urgencia se hace sentir tan fuertemente en este período de transición que estamos viviendo. Sobre ella no actúan las inhibiciones

que se derivan de los intereses creados ni gravita el lastre de los prejuicios tradicionales. Únicamente ella está en condiciones de dar a la sociedad chilena la superior integración e impulso constructivo que la coloquen, de nuevo, en la avanzada del movimiento continental." Consultado de Historia del Partido Socialista de Chile. Juventud socialista de la Facultad de Derecho. Universidad de Chile. Cit

Una característica peculiar del PSCH era su vocación "latinoamericanista" dado que se pretendía reforzar una postura antiimperialista, pues que éste afectaba por igual a los países de la región. Del enfrentamiento al imperialismo se derivaba la noción de «independencia nacional», lo que permitía una propuesta que fuera más allá del puro interés de una clase, constituyéndose de ese modo un objetivo supra-clasista. La afirmación de un «interés nacional» (y latinoamericano) por una parte y la tajante oposición al sistema económico imperante, legitimaban el distanciamiento crítico respecto a las dos formas de expresión del socialismo a nivel mundial. A la socialdemocracia se le criticaba por su «conformismo» respecto a la dominación capitalista y al «comunismo soviético» se le criticaba el que actuara sólo en defensa exclusiva de los intereses de la URSS.

3. Liderazgo político y M. Bachelet.

Durante los más de tres años transcurridos de su gobierno, Bachelet ha insistido en que el suyo es un liderazgo femenino. La Presidenta Bachelet ha impulsado, a pesar de las críticas y la incompreensión, un liderazgo político de tipo femenino que representa las posibilidades, para las mujeres, de hacer las cosas distintas a pesar de las constricciones que vienen dadas por contextos institucionales que, como el caso de la presidencia, han sido marcados por la experiencia y el desempeño masculino.

Fernández-Ramil M. "Análisis exploratorio de la Presidencia de Michelle Bachelet (Caso de Chile)"

Ponencia presentada en el Panel "Género en el poder: Chile, Argentina, Alemania y España" del Seminario *Género en el Poder: el Chile de Michelle Bachelet*. Organizado por el Observatorio de Género y Equidad. 28 y 29 de Mayo de 2009.

Resulta inevitable advertir que los estudios realizados sobre liderazgo político no son específicos en cuanto al género. Su supuesto tácito, por lo general confirmado por la Historia, es que los líderes suelen ser hombres. Thomas, Sue (2003), "The impact of women in political leadership positions", en Carroll, Susan J. ed. *Women and american politics. New questions, new directions*, Oxford University Press, pp. 89-110. Pero otros autores señalan que la noción de liderazgo es, en sí misma un concepto *generizado*, por cuanto el liderazgo político ha sido desarrollado en ambientes dominados y definidos masculinamente. Duerst-Lahti, Georgia y Rita Mae Kelly (1995), "On governance, leadership and gender", en Georgia Duerst-Lahti y Rita Mae Kelly (eds.), *Gender power, leadership and governance*, Ann Arbor: The University of Michigan Press.

Incluso autoras como Tamerius va más lejos al afirmar que "el liderazgo es el primer lugar del poder de género. Para motivar y facilitar el involucramiento en política, el género es la primera determinante de los tipos de temas alrededor de los cuales emergerá un liderazgo exitoso. Por ello, todos los académicos interesados en el estudio del liderazgo harán bien si consideran el poder de género (y su concomitante, sexo) en su propia investigación". Tamerius, Karin L. (1995), "Sex, gender and leadership in the representation of women", en Georgia Duerst-Lahti y Rita Mae Kelly, eds. *Gender power, leadership and governance*, Ann Arbor: The University of Michigan Press, Pp. 93-112.

Es necesario identificar dos aspectos centrales: las barreras que obstaculizan el avance de las mujeres con ambiciones políticas por una parte y, por otra, las estrategias que utilizan para neutralizar dichos obstáculos, llegando a veces a transformar aparentes inconvenientes en ventajas por lo que puede esperarse que las mujeres manipulen los estereotipos tradicionales para burlar y desarmar a su oponente. Estos estudios señalan la necesidad de evaluar el efecto que el mandato de la persona ha tenido en relación con las definiciones del género dentro de la sociedad que le correspondió conducir llegando incluso a plantear que "la eficacia de una líder se mide en el derribamiento de los estereotipos negativos. Si los refuerza, nos encontraríamos frente a un fracaso" Genovese. M. A. y Thompson. S. "Las mujeres dirigentes del ejecutivo ¿qué importancia tiene el género?". En Genovese. M. *Mujeres líderes en política. Modelos y prospectiva*. Madrid, Editorial Nancea. 1997.

4. Sistema de Pensiones Solidarias.

Se supone que establece un Sistema de Pensiones Solidarias, pero no será universal pues en un inicio favorecerá al 40% de la población de menores ingresos; es decir, el 40% del 22% de la población.

Se establece un aporte previsional solidario (PVS) a cargo del Estado. Se trata de un monto mensual para quienes coticen en las AFP y no logren una pensión de \$ 200.000 (hoy el salario mínimo se encuentra 210.000 pesos (14 de agosto de 2013).

[<http://www.biobiochile.cl/2013/08/14/camara-baja-aprueba-aumento-del-salario-minimo-y-lo-despacha-al-Senado.shtml>]. Consultado el 18 de septiembre de 2013

La Ley también se preocupa por la equidad de género dado que “Se implementará un conjunto de medidas destinadas a velar por la equidad entre mujeres y hombres en el sistema previsional. Además de los beneficios del Sistema de Pensiones Solidarias se otorgará un Bono por cada hijo nacido vivo. También aumentará el aporte a las cuentas de capitalización de las mujeres producto de la separación por género del seguro de invalidez y sobrevivencia”

De esta manera las mujeres amas de casa que pertenezcan al 60% más pobre tendrán acceso a una pensión de \$60.000 (\$40.000 al año 2008) y las mujeres que no alcancen la pensión de \$200.000 tendrán derecho al complemento de pensión.

Se abonará a la mujer en su cuenta individual un bono de 162.000 pesos por cada hijo nacido vivo, (un año de cotizaciones sobre el ingreso mínimo, hijos mayores de 30 años a la fecha de jubilación, con un máximo de dos hijos. De esta manera 324.000 pesos generan una pensión de 4000 pesos mensuales.

En definitiva, el bono es muy pequeño, no incide en el monto de la pensión y los requisitos de edad de los hijos limitan el acceso al bono.

Se pretende una mayor cobertura para los trabajadores independientes, pero estos tendrán la obligación de cotizar en el Sistema Previsional y de Salud. Podrán acceder a los beneficios de pensiones solidarias, Asignación familiar y Cajas de Compensación. La cotización de los independientes debe ser voluntaria mientras no exista posibilidad de imponer en el sistema público y tendrán más problemas que el resto de los cotizantes.

En definitiva se trata de un negocio redondo para las élites económicas del país pues la Ley legitima las estructuras previsionales de carácter neoliberal y por lo tanto injustas y obscenas para con los intereses de la mayor parte de los chilenos/as. Las AFP reciben fondos del Estado, el empleador también recibe un subsidio, las mujeres se verán vulneradas en sus derechos y los trabajadores menores de 35 años rotarán permanentemente por un salario máximo de 1.5 salario mínimo. Datos extraídos de un estudio realizado por María Luz Navarrete Alarcón VicePresidenta. Previsión ANEF. Mayo de 2007.

Es necesario destacar que en la actualidad una persona que se jubila en Chile se zambulle de lleno en la pobreza, de acuerdo a los informes de la superintendente. Un trabajador, al jubilar, percibe aproximadamente un 37% del ingreso que recibía trabajando y una trabajadora recibirá el 25 % del ingreso recibido en su periodo laboral. Aformaciones de la superintendente de pensiones en seminario de noviembre de 2012 en el Senado.

Roberto Fuentes, Gerente de Estudios de la Asociación de AFP, señaló el 6 de marzo en radio ADN, que de acuerdo a sus estudios, para obtener una jubilación de \$500 mil se requiere al menos \$93 millones acumulados. O sea que por cada \$20 millones acumulados se obtiene una pensión menor a \$108 mil. En [<http://www.adnradio.cl/noticias/economia/asociacion-de-afp-puede-obtener-500-mil-pesos-de-pension-si-a-los-30-anos-tiene-34-millones-en-su-cuenta/20130603/nota/1854149.aspx>]. Consultado el 18 de septiembre de 2013.

Los chilenos/as han aportado entre 1982 – 2008 37.4 billones de pesos en cotizaciones obligatorias. En igual periodo las AFPs y Compañías de Seguros, se han embolsado 12.5 Billones de pesos, por lo que 1 de cada 3 pesos que cotizó de manera obligatoria queda en manos de las empresas.

La discriminación hacia las mujeres es aberrante en el sistema de las AFP, pues un hombre soltero de 65 obtiene hoy aproximadamente un tercio más de pensión que una mujer soltera de 60 años con el mismo fondo acumulado. Aún si ella renuncia a su derecho a jubilarse a los 60 años y posterga esta decisión a los 65, la pensión del hombre resulta aproximadamente un sexto mayor. Cid. G. “Pensando un nuevo sistema previsional. Diagnóstico y solución”. Mayo 2013. *Equipo de trabajo Cenda- Ical* (Centro de Estudios Nacionales de Desarrollo Alternativo). [<http://www.ical.cl/wp-content/uploads/Presentacion-Ical-Cenda-Pensiones-mayo-abril-20131.ppt>]

5. Crisis de 2008

En esta situación de crisis mundial en la que Estados Unidos apenas comienza a recuperarse y la Unión Europea sigue enconada en el reto más importantes desde su creación surge la disyuntiva de si es el momento de la introducción de políticos tecnocráticos que cuenten con el conocimiento necesario para superar la crisis económica pero que no están apoyados por una base democrática, o bien hacer prevalecer el criterio del político democráticamente electo.

A este efecto, Manuel Lucena Giraldo expone en el periódico *ABC* el 5 de enero de 2012 que a diferencia de algunos líderes políticos recientes, incapaces, improvisados, sin oficio, sin idiomas, sin educación, los tecnócratas saben dónde quieren ir y tienen ideas sobre cómo hacerlo. Cabe pensar que son llamados sólo cuando la corrupción institucional y el caos demanda con urgencia gente preparada y competente. Igual que ahora. Por supuesto, si cuentan con el apoyo de las urnas resulta mucho mejor, pero es precisamente la excepcionalidad de la coyuntura, lo crítico del momento, lo que vendría a justificar, como en la antigua Roma con las dictaduras de seis meses, una solución excepcional. Ya será suficiente novedad ver que nos gobierna gente que sabe de lo que habla...

[<http://www.abc.es/20111120/espana/abci-renacimiento-tecnocratas-201111200124.html>].

Sin embargo, Ignacio Ramonet, sin dejarse embriagar por cantos de sirena expone que “El 21 de febrero de 2012 será recordado en Grecia como la jornada de la Gran Capitulación. Ese día, a cambio de la promesa de un segundo plan de rescate financiero, el gobierno heleno aceptó las humillantes condiciones exigidas por el “clan europeo de la triple A” liderado por Alemania: draconianos recortes del gasto público, rebaja del salario mínimo, reducción de las pensiones, despido de 150.000 funcionarios, subida de impuestos y privatizaciones masivas...

...el pasado 10 de noviembre, a un “golpe de Estado financiero” mediante el cual Berlín impuso, sin ninguna consulta democrática, al banquero Lukas Papademos (exvicepresidente del Banco Central Europeo) como Primer Ministro de un Gobierno tripartito compuesto de social demócratas, conservadores y extrema derecha...

...el Acuerdo del 21 de febrero prevé “una presencia permanente en Grecia de una misión de la Comisión Europea” para controlar y vigilar sus cuentas, así como “una presencia reforzada de la *troika* [Comisión Europea, Banco Central Europeo, Fondo Monetario Internacional] para supervisar permanentemente el pago de la deuda”. Los fondos transferidos en el marco del Plan de ajuste serán ingresados en una cuenta bloqueada que sólo la *troika* gestionará, no el gobierno griego. Y que únicamente servirá para reembolsar la deuda soberana, no para pagar los salarios de los funcionarios, por ejemplo, o las pensiones de los jubilados...

... No puede sorprendernos pues que, desde el comienzo en 2008 de la crisis financiera, hayamos asistido, en el seno de la UE, y más particularmente en la Eurozona, a una pérdida manifiesta de soberanía de los Estados más deprimidos (Irlanda, Grecia, Portugal, Italia, España)...

... Angela Merkel acuñó en septiembre pasado el concepto de “*marktkonforme demokratie*” (democracia en conformidad con el mercado). Lo definió de la manera siguiente: “La elaboración del presupuesto del Estado es una prerrogativa fundamental del Parlamento, pero hay que hallar vías para que ese requisito democrático esté en conformidad con el mercado”. El mercado es ahora la pauta. Lo cual significa que ya no son los electores los que determinan las decisiones legislativas sino las Bolsas, los especuladores y los bancos ...

... Carlos Marx decía que los gobiernos, en la era industrial, no eran más que “los consejos de administración de la burguesía”. Hoy podríamos decir que, en la Europa “austeritaria” de Angela Merkel, los Gobiernos se están convirtiendo en los consejos de administración de los mercados. ¿Hasta cuándo?” Ramonet. I. “Nuevos protectorados”. *Le Monde Diplomatique*. Versión On line. Marzo de 2012.

6. Colectivos feministas en Chile

Algunas de los Colectivos feministas, redes e instituciones de las mujeres existentes en Chile son: “Católicas por el Derecho a decidir”. Declaran que “trabajamos en pos de una Iglesia más justa, con igualdad de género, donde nosotras también juguemos un rol activo y que además respete nuestros derechos sexuales y derechos reproductivos, tomando en cuenta nuestras verdaderas necesidades y demandas. Trabajamos para que, tanto hombres y mujeres, tengamos derecho a decidir cómo y de qué forma vivir nuestra sexualidad plenamente, sin el peso de la culpa que nos ha impuesto una jerarquía patriarcal que, alejada del mundo real y rodeada de lujos, pretende regir los destinos de la feligresía

católica imponiendo pesadas cargas que ni ellos son capaces de cumplir. Como seres pensantes, las mujeres sabemos que somos capaces de tomar decisiones con autoridad moral y de acuerdo a nuestra propia conciencia, con el fin de construir nuestra identidad”.

[http://www.cddchile.cl/quienes_somos.html]. Consultado el 19 de febrero de 2013.

“Centro de Atención y Apoyo a Mujeres Víctimas de Violencia. Mirabal”. “El Centro abre sus puertas en 1988 como la primera experiencia en el país con estas características de intervención, que involucra al atención, la prevención comunitaria y el fortalecimiento de las organizaciones de mujeres de la sociedad. Acoge temporalmente y brinda apoyo psicosocial integral a mujeres víctimas de violencia, además de proporcionar las condiciones básicas de infraestructura y de implementación para las mujeres y sus hijos/as que se encuentran bajo amenaza o en riesgo vital. Igualmente se atiende a la realización de capacitaciones y actividades de difusión y sensibilización sobre esta problemática en la comunidad”.

[<http://centromirabal.blogspot.com.es/>]. Consultado el 19 de febrero de 2013.

“Casa de la mujer Mapuche”. Temuco.

“Colectivo de Mujeres desnudando”

“Centro de Estudios de la Mujer”. “Fue fundado en abril de 1984 por un grupo multidisciplinario de investigadoras en ciencias sociales y económicas. Está dedicado a los estudios de género y realiza investigación, formación, difusión y asesorías especialmente en las áreas de Trabajo y Empleo, Ciudadanía y Participación Política, y Políticas Públicas”. [<http://www.cem.cl/que.htm>]. Consultado el 19 de febrero de 2013.

“Centro de Estudios para el Desarrollo de la Mujer”. CEDEM. – Género y Equidad “está constituida por un equipo interdisciplinario de profesionales. Su proyecto tiene como principal orientación contribuir al fortalecimiento de la democracia, aportar a la superación de situaciones de exclusión social y a la transformación de las relaciones de género, a través de la generación de conocimientos, participación en instancias de debate crítico, ejecución de programas de extensión y docencia e implementación de acciones que promuevan una sociedad civil activa”. [<http://www.cedem.cl/cedem.htm>]. Consultado el 19 de febrero de 2013.

Centro de Promoción Humana. Tierra Nuestra.

Centro de Capacitación para la Mujer Trabajadora (CECAM).

Corporación de Desarrollo de la Mujer. La Morada: “Es una asociación feminista que trabaja por la ampliación de los derechos de las mujeres y por el fortalecimiento de su ciudadanía como actor en la democracia. Es una organización sin fines de lucro, de carácter independiente, sin filiación religiosa, ni partidista. En la actualidad su proyecto político tiene como objetivo contribuir a la construcción de la democracia, a través de la modificación de las relaciones de género e impulsar la participación ciudadana en las comunicaciones, considerando que los medios de comunicación son espacios que escenifican el poder y donde la voz de las mujeres debe construir el sentido del cambio social”.

[<http://www.lamorada.cl/>]. Consultado el 19 de febrero de 2013.

Colectivo Conspirando. Ecofeminismo, espiritualidad, teología. “Somos un Colectivo de mujeres buscadoras de nuevas visiones en los ámbitos de la espiritualidad, la ética, la teología, la política, la memoria, el cuerpo y la vida cotidiana”.

[http://www.conspirando.cl/index.php?option=com_content&view=article&id=44&Itemid=57].

Consultado el 19 de febrero de 2013.

Colectivo de Mujeres “La Búsqueda”. Por la Salud Mental de las Mujeres.

Colectivo lesbico feminista. Ayuquelén. “El tema que nos convoca es el cuerpo: donde está, qué siente, que dice, si está privado de libertad, si ha contado su propia historia. Por qué la lucha de nuestros cuerpos es diferente a la de otros cuerpos, qué significa que mi cuerpo lesbico sea o no visible...”

[<http://colectivamoiras.blogspot.com.es/>].

Coordinadora de feministas jóvenes.

Corporación DOMOS. Centro de Desarrollo de la mujer.

Feministas Tramando. Periodismo feminista.

Foro político Julieta Kirkwood.

Las otras familias. Asociación Lesbianas viviendo en familia.

Movimiento pro Emancipación de la Mujer Chilena-MEMCH.

Mujer y trabajo. Asociación de Inmigrantes.

Vivo positivo. Área Género.

Asociación Nacional de Empleadas de Casa Particular. (ANECAP).

Asociación Nacional de Mujeres rurales e indígenas. (ANAMURI).

7. Entrevista a Rosario Puga y Patricio Rosende

Michel Bachelet no supone un punto de quiebra respecto a la Agenda programática que la Concertación había mantenido desde 1990. Si bien sería absurdo negar el choque simbólico que produce en todo el mundo, y en Chile en particular, el hecho de que una mujer llegue a la más alta magistratura dejando claro que no es garantía de nada pues muchas mujeres que han llegado a gobernar no lo han hecho desde la perspectiva de género.

No se puede, en absoluto afirmar que Bachelet sea una Presidenta “raptada” por las estructuras de partido sino que es una “militante disciplinada” de la Concertación...no actúa influenciada por la Democracia Cristiana (El partido con un perfil más conservador, sobre todo en materia axiológica, de la Concertación).

Sumado a que Chile tiene un régimen extraordinariamente presidencialista, Bachelet cuenta con mayoría en la Cámara de Diputados lo que la sitúa en un contexto inmejorable para llevar a cabo sus políticas.

Bachelet es ante todo una militante de partido y por ello se desmarca de los movimientos sociales.” Es muy militar, muy hija de militar”. De esta manera, pese a que Bachelet acaba el gobierno con un 87 % de aprobación, la Concertación sale del poder en las elecciones de fines de 2009 y es que estaba claro que el sistema ideado en 1990 estaba agotado, prueba de que Bachelet había sido una disciplinada alumna de los acuerdos de partido y se encontraba muy alejada de los movimientos sociales con lo que no es capaz de transmitir su capital político. Entrevista a Rosario Puga. Directora de Radio Tierra de la Corporación “La Morada”. Proyecto feminista. 24 de julio de 2012.

Por el contrario, Felipe Rosende expone que Bachelet fue Presidenta a pesar de los partidos políticos pues en 2004 nadie habría apostado por ella. Fue candidata por circunstancias muy concretas que situaron a la Mandataria en posiciones ventajosas dada su implicación con la ciudadanía quizás como producto de su gestión como Ministra de Salud y de Defensa con el ex presidente Lagos.

El historial político de la Presidenta no presenta grandes méritos como para ocupar tal alto sitial pero logra instalarse en la mente y en el corazón de los ciudadanos y ciudadanas.

No era conocida en las cúpulas de los partidos y era mujer (en una sociedad profundamente machista como la chilena). Su relación con los partidos era más bien de desconfianza, no olvidemos que cae presa por la delación de un compañero de partido que era su pareja. A ello se añade que en el exilio, Alemania Democrática, las estructuras políticas eran inconexas y sin relación con las élites del partido.

Esta enemistad con los partidos se vio reflejada en su primer gobierno al nombrar como ministras a personalidades que no eran de primera línea (Paulina Veloso, Clarisa Hardy etc.). Tenía un pequeño grupo y una relación esporádica con los partidos que a la larga se pusieron detrás de Michelle Bachelet por su apoyo ciudadano.

La desconfianza de los partidos duró dos años, hasta que se vio que la adhesión ciudadana no cedía. Se trata de un caso curioso pues hasta Lagos, el presidente de la República era el líder de la Concertación, y por lo tanto árbitro de las querellas internas.

Patricio Rosende, Subsecretario del Interior de Chile (10 de diciembre de 2008 a 9 de marzo de 2010). Entrevista del 14 de noviembre de 2012.

8. Artículo de María Esther Feres.

El jueves 6 de octubre de 2011 el presidente de la República de Chile, Sebastián Piñera, promulgó la Ley núm. 20.545 que “Modifica las normas sobre protección a la maternidad e incorpora el permiso postnatal parental” y que extiende a seis meses la duración del periodo de descanso materno. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. [http://www.bcn.cl/carpeta_temas_profundidad/postnatal-de-seis-meses-se-convierte-en-ley]. Consultado el 11 de octubre de 2011.

Pese a todo, y dada lo exhaustivo y riguroso del estudio realizado por Esther Feres, expondré “in extenso” lo que a juicio de esta conocida abogada chilena supone la llamada Ley del Postnatal aprobada durante el gobierno de Sebastián Piñera:

La doctora Feres destaca que un análisis minucioso de la Ley descubre objetivos silenciados en el discurso oficial que derogan y disminuyen derechos vigentes; al tiempo que crean nuevas discriminaciones que vulneran normas internacionales y de la propia Constitución de Chile.

Según ella, es necesario, para desenmarañar el sentido de la Ley, destacar los postulados ideológicos en que se sustenta, propios de la alianza en el poder. Estos se recuestan en la concepción de la problemática laboral como un mero apéndice de políticas de empleo y de lucha contra la pobreza, ligadas a crecientes desprotecciones legales y de hecho, pese a la insostenible precariedad laboral existente en el país. Si de postulados se trata, es necesario añadir que la problemática de género es abordable desde dentro de una

concepción tradicional, única y homogénea de familia, con abstracción total de la diversidad de formas y expresiones existentes en la sociedad chilena actual.

La Ley se concibe inicialmente como disruptora de conceptos tradicionales que perjudican a la mujer y que incursionan en la necesidad de revisar obstáculos legales que suponen fuertes barreras de entrada y de permanencia de las mujeres en el mercado de trabajo, ya sea por lo que concierne a los costos empresariales, como de dificultades para una mejor adecuación del trabajo remunerado a las tareas domésticas femeninas. En consecuencia, el proyecto del Ejecutivo sólo pone en marcha algunas de sus propuestas programáticas, sin que le importe recurrir disimuladamente a serias inconsistencias entre las ideas matrices que proclama y los contenidos concretos que propone. Tres son estas ideas: Garantizar el mejor cuidado de los/as hijos/as, definiendo como principal bien jurídico a proteger la salud y el desarrollo de niños y niñas; permitir que más madres se beneficien con la protección de la maternidad a través de la ampliación de la cobertura; aumentar la corresponsabilidad de ambos padres en el cuidado de los hijos/as, mediante permisos parentales, facilitando la conciliación entre trabajo y familia. Estas ideas permiten una amplia revisión de las normas sobre protección de la maternidad que a la postre redundan en una mayor discriminación de género.

Disecionando la propuesta destaca Esther Feres que la extensión del postnatal no es tal en cuanto a su cobertura, ya que discrimina tanto a madres trabajadoras como a sus hijos e hijas. Discrimina en cuanto a los ingresos, ya que sólo acceden a dicha extensión aquellas que perciben remuneraciones de hasta 30 Unidades de Fomento (casi 23.000 pesos el 5 de mayo de 2013; por lo tanto 690.000 pesos) disminuyendo el subsidio, sustituto esencial del salario, en más del 50%, en tanto el tope actual es de 67,4 UF (1.541.000 pesos), común a todos los subsidios por incapacidad laboral. Con ello se trasgreden normas del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW), de la Convención de Derechos de Niños y Niñas, y Convenios de la OIT sobre protección de la maternidad y sobre trabajadores/as corresponsabilidades familiares, todas incorporadas al orden constitucional chileno a través del inciso 2° del artículo 5° de la CPR. En definitiva se vigilan garantías constitucionales específicas tanto en materia de igualdad en la ley e igualdad ante la ley, como de Seguridad Social, al vulnerarse principios de su esencia, en especial el de uniformidad de las prestaciones y el de la integridad de estas.

Tales discriminaciones aparecen desveladas en la exclusión del derecho de las trabajadoras temporales con relación laboral no vigente, pero cumpliendo los requisitos de tiempo de afiliación y de densidad de cotizaciones, en la supresión del derecho a alimentación de sus hijos/as de las madres con contrato a tiempo parcial, en la disminución de los montos a percibir en caso de licencia médica por enfermedad grave del hijo/a menor de un año, agregando mecanismos de copago (a pesar de que uno de los fundamentos para ampliar el postnatal a los seis meses es que la media del tiempo de las licencias se sitúan en 5.9 meses desde el nacimiento del o la menor.

Es de destacar igualmente que no se propone una ampliación en la cobertura de derechos, en tanto lo que se propone es crear un subsidio a la pobreza, esta vez por maternidad. El proyecto no se hace cargo de la grave situación que afecta a un 40% de las mujeres trabajadoras que no tienen acceso a la protección de la maternidad, lo que vulnera el principio de universalidad de las prestaciones de Seguridad Social. Y es que sólo 5000 mujeres cesantes que tuvieron contratos temporales y precarios serían beneficiadas; con el agravante de que su monto equivaldría a un tercio de la remuneración imponible que hubiesen logrado percibir en los últimos 24 meses.

La propuesta gubernamental restringiría la actual plataforma de derechos vigentes como los relativos a los fueros, de alimentación de hijos/as menores de dos años y de licencia por enfermedad de hijos/as menores de un año. Así, el fuero actual se reduciría en tres meses, que se convertirían en seis si el padre trabajador llegase a hacer uso de parte del postnatal extendido.

También se pretende eliminar el fuero para las trabajadoras temporales, embarazadas o púérperas, con su expiración automática al vencimiento del plazo o de la obra o faena para la que fueron contratadas. En cuanto a la promoción de la corresponsabilidad de los padres en la crianza, este se queda en los enunciados del proyecto, pues si bien se establece la posibilidad de que el padre tome las seis últimas semanas del periodo de extensión, no se le concibe como un derecho propio sino como un liberalismo de la madre, con otros desestímulos obvios: el subsidio que debe percibir el padre se calcula sobre la remuneración de la madre con los topes propuestos (sin tomar en consideración la gran discriminación salarial existente entre hombres y mujeres), y que en caso de hacer uso de dicho tiempo, el fuero que se le otorga implica, como ya se ha señalado, una disminución adicional del de la madre de tres meses. En definitiva, no se aprovecha la ocasión para establecer derechos, idealmente irrenunciables, de los padres trabajadores en relación a la crianza de sus hijos, pese a que existen varias normas que así lo demandarían tales como el permiso de alimentación de una hora diaria hasta los dos años de edad del hijo o hija o el acceso a salas cunas en las empresas en que trabajan para sus hijos/as hasta esa misma edad. Coherentemente con los verdaderos objetivos gubernamentales, se trataría de evitar cargar al conjunto de

los empleadores con los únicos costos de la reproducción, aún a costa de continuar discriminando tanto a las mujeres como a los empleadores de éstas. María Esther Feres es abogada, directora del centro de Relaciones Laborales. Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. Universidad Central. "Ley del postnatal del gobierno de Piñera. Otra desregulación laboral". *Periódico Le Monde Diplomatique*. Mayo de 2011. Santiago de Chile. P. 5.

9. Artículo de C. Schmidt. "Las cosas por su nombre". *Diario La Tercera*.

Tras una larga tramitación, que se extendió por más de tres años, finalmente hoy el Congreso Nacional despachó y aprobó el proyecto que tipifica el delito de femicidio, incluyendo no sólo a las parejas, sino a los ex cónyuges y convivientes como autores de este crimen. 12 de octubre de 2010. *Periódico Cambio 21*.

[<http://www.cambio21.cl/cambio21/site/artic/20101012/pags/20101012160512.html>]. Consultado el 25 de enero de 2011. Consultado el 25 de enero de 2011

La Ley N° 20.480 que modifica el Código Penal con la inclusión del tipo jurídico-penal de "feticidio" lanza una fuerte señal en contra de la violencia de género

No obstante la Ley no es más que una modificación del artículo 390 del Código Penal y tan solo, que no es poco, visibiliza a la mujer como víctima de violencia pero no supone mayor avance en la protección de la mujer víctima de violencia de género pues a su agresor se le trata como a un parricida. Si bien se añade a la lista de feticidios, la figura de exconyuge o exconviviente.

Es notorio que en Chile, se está produciendo un cambio respecto a la violencia ejercida contra las mujeres, si bien se prefiere llamar tal, violencia intrafamiliar, evitando tipificar la violencia de género como un tipo agregado.

Así, por ejemplo, la otrora Ministra del Servicio Nacional de la Mujer, Carolina Schmidt (ya en el Gobierno del conservador Sebastián Piñera) destaca que "casi dos millones de mujeres sufren violencia intrafamiliar". Reconoce el importante trabajo que realizó el gobierno de la exPresidenta Bachelet por visibilizar el problema, pero recuerda que este no ha disminuido. Añade que el 73% de las mujeres que fueron asesinadas nunca habían hecho una denuncia por violencia intrafamiliar. Y es que la violencia contra las mujeres es una conducta aprendida que se basa en el abuso de poder y en una mala comprensión de la verdadera masculinidad. La violencia, señala, no es un problema de mujeres sino de toda la sociedad. Argumenta así la campaña que ese mismo año lanzó su ministerio contra los agresores, con el título de "maricón es el que maltrata a una mujer" con lo que los colectivos sexuales aludidos de tan despectiva manera se sintieron lógicamente ofendidos y calumniados toda vez que consideran que las palabras no son inocentes y de nuevo, el "maricón" es vejado. Destaca Schmidt que un estudio realizado por la Universidad Central, desvela que en menos de una semana la campaña alcanzó más de un 75% de aprobación ciudadana y las denuncias por maltrato de las mujeres comenzaron a incrementarse fuertemente; dato no menor si consideramos que en Chile una mujer tarda en promedio siete años en realizar una denuncia. La ministra continúa destacando que el SERNAM ampliará su ámbito de acción para la prevención mediante la educación desde la infancia, la control de los agresores y la generación del cambio cultural que se necesita. Schmidt, C. Las cosas por su nombre. *Diario La Tercera. Opinión*. 12 de noviembre de 2010.

10. Artículo de Paulina Villagrán. "Divorcio y pobreza".

La separación matrimonial supone con frecuencia un acercamiento a la pobreza. De esta manera, se expresa Paulina Villagrán, Directora de Estudios Fundación Chile Unido "Divorcio y pobreza" y publicado en *El Mercurio*. Lunes 9 de junio de 2003: *Señor Director: Polémica han causado las compensaciones económicas fijadas en el Proyecto de Ley de divorcio, las cuales han sido concebidas para proteger al cónyuge que queda en una situación económica inferior a la de antes de divorciarse. Como generalmente es la mujer la que cae en desmedro, se ha dicho que esta fórmula evitará un aumento de la pobreza femenina e infantil. Esta iniciativa me recuerda las películas norteamericanas, donde en un elegante bufete de abogados, ambos cónyuges negocian los miles de dólares que deberán pagarse para autorizar el divorcio. Normalmente el final es feliz. Sin embargo, esto ocurre en Hollywood porque no es la realidad de los ciudadanos comunes de Estados Unidos.*

Reveladores estudios europeos y norteamericanos demuestran que familias que no eran pobres antes del divorcio, tras él redujeron a tal punto sus ingresos, que alrededor del 50% de los hijos de dichas parejas cayó bajo la línea de la pobreza. Si consideramos que en nuestro país el promedio de ingresos de los hogares es de 500 mil pesos mensuales y que en el 20% más pobre promedia los 200 mil pesos, establecer compensaciones económicas resultará en letra muerta.

Otro aspecto con el que choca el texto legal es el escaso cumplimiento de las pensiones alimentarias. El censo norteamericano de 1991 evidencia que a sólo el 15% de las mujeres divorciadas se les asignó una pensión. De ellas, el 41% percibió la totalidad, el 28% una parte y el 31% no la recibió. En Chile la situación no es muy diferente. Según el Sernam, en el 41% de las demandas por alimento se pide orden de arresto por no pago.

El divorcio producirá un aumento de la pobreza infantil y femenina. Se dará una creciente demanda de ayuda al Estado y una parte importante del PIB nacional tendrá que asistir o subsidiar a quienes no pueden bastarse por sí mismos. En consecuencia, el proyecto no beneficia a quienes pretende ayudar y dificulta la generación de riqueza del país.

Si verdaderamente queremos ayudar a las familias, busquemos instancias efectivas de apoyo a los matrimonios, tal como se está haciendo en Europa, Estados Unidos, Australia y Japón. En nuestro país, sin embargo, esta discusión se posterga una y otra vez.

[http://www.chileunido.cl/comunicaciones/mercurio/mercurio_22.htm]. Consultado el 16 de agosto de 2013.

11. Entrevista a Bárbara Figueroa. Presidenta de la CUT.

El IPC o Índice de Precios al Consumidor es, como es bien sabido, un indicador desarrollado por el Instituto Nacional de Estadísticas con el fin de calcular mensualmente la evolución de la inflación. El IPC representa el valor del costo de la vida, ya que es un índice que recoge la variación que han tenido cada mes los precios de los bienes y servicios consumidos por los hogares chilenos.

De esta forma, si un conjunto de productos o servicios aumenta de precio, la misma cantidad de dinero no alcanzará para comprarlos. Eso significa que el poder adquisitivo del dinero se pierde con la inflación, que es lo que se refleja a través del IPC.

Para calcularlo, el INE desarrolló una metodología de trabajo que lleva a un grupo de sus funcionarios a hacer encuestas mensuales en todo tipo de negocios (desde las ferias y locales de barrio hasta los supermercados y multitiendas), respecto del precio de un grupo de artículos. A este grupo de le llama la "canasta" e incluye todo lo que una familia promedio consume en el mes, desde ramitas saladas y ketchup hasta computadores. Naturalmente, que a cada uno de los artículos de la canasta se le asigna una ponderación y la variación de su precio influye más o menos en el resultado final, de acuerdo a ese porcentaje.

Es necesario destacar que en mayo de 2012 una familia tipo compuesta por dos adultos y dos menores, necesitó 323,21 pesos para comprar la canasta básica alimentaria (CBA). Ese es el costo del conjunto de alimentos básicos necesario para poder subsistir —como pan, galletitas, harina y fideos, entre otros productos—, cuyos precios releva todos los meses el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC). Sirve además, para calcular la cantidad de indigentes que hay en el país. Consultado el 14 de julio de 2013.

[<http://www.taringa.net/posts/noticias/15322811/La-canasta-basica-de-alimentos-cuesta-323-21.html>].

Es fácil inferir que el salario mínimo que aprueban los diputados/as supone una burla respecta a las necesidades mínimas de las familias chilenas. La inmensa mayoría de la población se ve abocada a subsistir a través de préstamos de bancos o casas comerciales que cobran intereses por completo abusivos. De otra manera la lista de indigentes representaría un porcentaje mucho más amplio que el que muestra el INE.

Bárbara Figueroa, Presidenta de la Organización Multisindical CUT (Central Unitaria de Trabajadores), destaca que para subvertir las desigualdades es necesario transformar el panorama laboral y que lo importante no es que durante el mandato del presidente Piñera se hayan creado supuestamente 800.000 puestos de trabajo, la mitad de ellos de mujeres y que la cesantía se encuentre en el 6%, sino analizar que tipo de empleo se ha creado. A su juicio éste no está protegido, se encuentra terciarizado, sin seguridad, es indigno e indecente. Expone vehementemente que en el Chile actual el 25 % de los trabajadores no ganan más de 200.000 pesos y el 50% nosuperan los 250.000. Recalca con firmeza que Chile ha crecido, pero a costa de los trabajadores y dice que si Chile quiere alcanzar el desarrollo debe hacerlo con un amplio énfasis del aspecto social y no solamente macroeconómico. Entrevista a Bárbara Figueroa, Presidenta de la CUT. Canal 13 de la televisión chilena. *Programa Protagonistas*. 14 de julio de 2013. Nos encontramos ante la paradoja de tener una economía que sirve de ejemplo al resto del mundo y a la vez tener a la mayoría de los trabajadores y trabajadoras del país viviendo en la pobreza. Es por lo tanto, necesario discutir una Reforma Tributaria estructural que beneficie a los trabajadores y no sólo a las personas de mayores recursos como lo hace la propuesta del Gobierno; generar diálogo en materia laboral, no sólo discutir los criterios para reajustar año a año el salario mínimo sino también cómo

avanzamos hacia un salario ético, que reconozca en toda su dignidad el aporte del trabajador, que incorpore las diferencias regionales y que permita avanzar hacia mayor justicia social. Se hace perentorio fortalecer la negociación colectiva, el descanso dominical en el comercio, la no discriminación de las mujeres y la retribución de utilidades. Un diálogo de este tipo además contribuye a la necesaria paz social de un país que crece y que aspira a continuar en la senda del desarrollo.

12. Información sobre los diputados autores del Proyecto de Ley

Se trata en concreto de Sergio Aguiló Melo (de Izquierda Ciudadana como ya he indicado anteriormente). Desde un inicio mostró tendencias escoradas hacia la izquierda de talante cristiano hasta el punto de colaborar con la Unidad Popular bajo el gobierno de Allende. Alineamientos que le hicieron conocer, después del golpe de 1973, la clandestinidad, la cárcel y la tortura. Participa activamente en el proceso para desalojar a la dictadura del poder y en 1990 se integra en el PS formando parte de múltiples comisiones, sobre todo en el campo de los derechos económicos, sociales y culturales, que avalan su trabajo y preocupación por la cosa pública y la lucha por conseguir la igualdad de hombres y mujeres. En enero de 2011 renuncia al PS tras profundas diferencias con su líder Camilo Escalona, para integrarse a la Izquierda Ciudadana durante el 2012.

Dice al respecto: "Perdimos el Gobierno y dejamos al país tan desigual como lo encontramos, a pesar de las variadas políticas sociales que pusimos en práctica. No obstante lo doloroso que ha sido perder el gobierno, muchos militantes y dirigentes críticos mantuvimos durante el año 2010 la esperanza de que la derrota enseñara, de que el remezón nos permitiera realizar una serena y profunda reflexión autocrítica". Diario *La Tercera*. Versión digital.

[<http://www.latercera.com/noticia/politica/2011/01/674-339267-9-sergio-aguilo-presenta-su-renuncia-al-partido-socialista.shtml>]. Consultado el 18 de agosto de 2013. También presenta la moción Tucapel Jiménez Fuentes, del PPD; Fernando Meza Moncada (del PRSD), el cual se vió influenciado políticamente por sus estudios en La Habana que le llevaron a mantener una conciencia social de la medicina. Posteriormente trabajará como médico rural en el propio Chile; Alejandro Sule Fernández (del PRSD y de amplia conciencia social); así como las señoras Carolina Goic (de la Democracia Cristiana y preocupada por temas de género), Clemira Pacheco Rivas (del PS, trabajadora incansable en pro de los derechos de los más desfavorecidos tales como los pueblos originarios, los niños de regiones mas desfavorecidas, los desempleados. De la misma manera desarrolló actividades con mujeres en temas de derechos sexuales y reproductivos y prestó capacitación en lo que respecta a la prevención de enfermedades de transmisión sexual entre el colectivo gay, transexual, lésbico y contrabajadoras sexuales. Tampoco le es ajeno el fenómeno de la violencia intrafamiliar y de seguridad ciudadana), Denise Pascal Allende, del PS, cuya biografía e inquietudes ya han sido comentadas en esta investigación; Alejandra Sepúlveda (abandonó la Democracia Cristiana para formar parte en la actualidad del PRI o Partido de los Regionalistas Independientes) y Ximena Vidal Lázaro del PPD y preocupada por los Derechos Humanos y en concreto por los temas de género). Es necesario destacar que todas las parlamentarias, junto con Sergio Aguiló, destacan en la Cámara baja chilena por su especial sensibilidad frente a los temas de género.

13. Discriminación de las “nanas”.

Es de destacar que se vislumbra un empecinamiento, sobre todo por parte de los diputados y diputadas de la derecha, en destacar el aspecto tremendamente positivo en lo laboral y en lo humano de las condiciones de vida de las trabajadoras de casa particular. Aducen que viven en un mundo en el que son tratadas como el resto de los miembros de la casa. De hecho se afirma que muchas de ellas no tienen más familia que los miembros de su lugar de trabajo. Aparece así como absurdo legislar sobre una temática, que en la práctica, está más que solventada y no es fuente de discriminación alguna. Algunos ejemplos resultan ilustrativos de la ambivalente relación de empleadores y empleadas domésticas:

“Un nuevo caso de discriminación a las trabajadoras de casas particulares fue dado a conocer este lunes cuando la jefa de la nana discriminada, Anabel Ruiz, denunció el hecho y presentó un recurso de protección en beneficio de la persona que cuida a sus hijos y considera parte de su familia.

Jéssica Escobar estaba en la piscina con los niños que cuida cuando otra propietaria del edificio se le acercó y le dijo que debía salir de la piscina porque ella no podía bañarse por ser nana, a lo que Jéssica le contestó que estaba vigilando a los pequeños, pero la señora no entendió razones y la obligó a salir de la piscina.

Inmediatamente después la afectada subió hasta el departamento donde trabaja para informarle de la situación a su empleadora la que no lo pensó dos veces y bajó para hablar con la persona que perpetuó la discriminación.

"Yo le dije que por qué había echado a mi nana, que si tenía a sus hijos en colegio católico y ella me respondió que sí y que ella también era católica, entonces le dije que por qué trataba a las personas distinto si todos eramos iguales y ahí ella me contestó que yo era un 'piojo resucitado' (nuevo rico) por tratar a todos de la misma forma", relató Anabel Ruiz en el "Buenos Días a Todos", programa en el que estuvo junto a Escobar contando lo ocurrido.

Luego de eso informó a su marido con el que decidieron poner un recurso de protección a su nana, la que consideran parte de su familia para que esto no vuelva a ocurrir con otras trabajadoras de casa particular, además anunciaron una campaña antidiscriminación junto al cantante Dj Méndez, quien también fue víctima de exclusión cuando estuvo viviendo en países europeos. [Nación.cl]. Consultado el 21 de agosto de 2013.

El Sindicato de Trabajadoras de Casa Particular presentó un recurso de protección contra el Club de Golf "Las Brisas de Chicureo", esto por el oficio difundido hace algunos días, el que exige a sus socios que las empleadas domésticas "vistan uniforme que las identifique como tal". El gremio acusa clasismo y discriminación en contra de las trabajadoras.

La medida fue apoyada por el diputado DC Gabriel Silber, quien apuntó a las graves condiciones que hoy afectan el trabajo de las empleadas domésticas, quienes no pueden ser obligadas a vestir uniforme fuera del domicilio donde ejercen labores.

Silber apuntó que "nadie puede ser discriminado, y aquí claramente hay una norma discriminatoria que va más allá de las normas de carácter laboral, de higiene o seguridad. Si leemos el instructivo, dice 'para ser identificadas como tales', vale decir, separadas del resto de las visitas o socios. Esa es la justificación del club de la norma, algo que va más allá de lo que establece la ley". Radio UChile. [<http://radio.uchile.cl/2011/12/26/escandalo-por-discriminacion-a-nanas-en-chicureo-llega-a-la-justicia>]. Consultado el 21 de agosto de 2013.

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
Adoptado y abierto a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General
en su resolución 2200 A (XXI), de 16 de diciembre de 1966

Entrada en vigor: 3 de enero de 1976, de conformidad con el artículo 27

Preámbulo

Los Estados partes en el presente Pacto,

Considerando que, conforme a los principios enunciados en la Carta de las Naciones Unidas, la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad inherente a todos los miembros de la familia humana y de sus derechos iguales e inalienables,

Reconociendo que estos derechos se desprenden de la dignidad inherente a la persona humana,

Reconociendo que, con arreglo a la Declaración Universal de Derechos Humanos, no puede realizarse el ideal del ser humano libre, liberado del temor y de la miseria, a menos que se creen condiciones que permitan a cada persona gozar de sus derechos económicos, sociales y culturales, tanto como de sus derechos civiles y políticos,

Considerando que la Carta de las Naciones Unidas impone a los Estados la obligación de promover el respeto universal y efectivo de los derechos y libertades humanos,

Comprendiendo que el individuo, por tener deberes respecto de otros individuos y de la comunidad a que pertenece, está obligado a procurar la vigencia y observancia de los derechos reconocidos en este Pacto,

Conviene en los artículos siguientes:

Parte I

Artículo 1

1. Todos los pueblos tienen el derecho de libre determinación. En virtud de este derecho establecen libremente su condición política y proveen asimismo a su desarrollo económico, social y cultural.

2. Para el logro de sus fines, todos los pueblos pueden disponer libremente de sus riquezas y recursos naturales, sin perjuicio de las obligaciones que derivan de la cooperación económica internacional basada en el principio de beneficio recíproco, así como del Derecho Internacional. En ningún caso podrá privarse a un pueblo de sus propios medios de subsistencia.

3. Los Estados Partes en el presente Pacto, incluso los que tienen la responsabilidad de administrar territorios no autónomos y territorios en fideicomiso, promoverán el ejercicio del derecho de libre determinación, y respetarán este derecho de conformidad con las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas.

Parte II

Artículo 2

1. Cada uno de los Estados Partes en el presente Pacto se compromete a adoptar medidas, tanto por separado como mediante la asistencia y la cooperación

internacionales, especialmente económicas y técnicas, hasta el máximo de los recursos de que disponga, para lograr progresivamente, por todos los medios apropiados, inclusive en particular la adopción de medidas legislativas, la plena efectividad de los derechos aquí reconocidos.

2. Los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a garantizar el ejercicio de los derechos que en él se enuncian, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.

3. Los países en desarrollo, teniendo debidamente en cuenta los Derechos Humanos y su economía nacional, podrán determinar en qué medida garantizarán los derechos económicos reconocidos en el presente Pacto a personas que no sean nacionales suyos.

Artículo 3

Los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a asegurar a los hombres y a las mujeres igual título a gozar de todos los derechos económicos, sociales y culturales enunciados en el presente Pacto.

Artículo 4

Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen que, en ejercicio de los derechos garantizados conforme al presente Pacto por el Estado, éste podrá someter tales derechos únicamente a limitaciones determinadas por ley, sólo en la medida compatible con la naturaleza de esos derechos y con el exclusivo objeto de promover el bienestar general en una sociedad democrática.

Artículo 5

1. Ninguna disposición del presente Pacto podrá ser interpretada en el sentido de reconocer derecho alguno a un Estado, grupo o individuo para emprender actividades o realizar actos encaminados a la destrucción de cualquiera de los derechos o libertades reconocidos en el Pacto, o a su limitación en medida mayor que la prevista en él.

2. No podrá admitirse restricción o menoscabo de ninguno de los Derechos Humanos fundamentales reconocidos o vigentes en un país en virtud de leyes, convenciones, reglamentos o costumbres, a pretexto de que el presente Pacto no los reconoce o los reconoce en menor grado.

Parte III

Artículo 6

1. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho a trabajar, que comprende el derecho de toda persona a tener la oportunidad de ganarse la vida mediante un trabajo libremente escogido o aceptado, y tomarán medidas adecuadas para garantizar este derecho.

2. Entre las medidas que habrá de adoptar cada uno de los Estados Partes en el presente Pacto para lograr la plena efectividad de este derecho deberá figurar la orientación y formación tecnicoprofesional, la preparación de programas, normas y técnicas encaminadas a conseguir un desarrollo económico, social y cultural constante y la ocupación plena y productiva, en condiciones que garanticen las libertades políticas y económicas fundamentales de la persona humana.

Artículo 7

Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona al goce de condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias que le aseguren en especial:

- a) Una remuneración que proporcione como mínimo a todos los trabajadores:
 - a-1 Un salario equitativo e igual por trabajo de igual valor, sin distinciones de ninguna especie; en particular, debe asegurarse a las mujeres condiciones de trabajo no inferiores a las de los hombres, con salario igual por trabajo igual;
 - a-2 Condiciones de existencia dignas para ellos y para sus familias conforme a las disposiciones del presente Pacto;
- b) La seguridad y la higiene en el trabajo;
- c) Igual oportunidad para todos de ser promovidos, dentro de su trabajo, a la categoría superior que les corresponda, sin más consideraciones que los factores de tiempo de servicio y capacidad;

d) El descanso, el disfrute del tiempo libre, la limitación razonable de las horas de trabajo y las variaciones periódicas pagadas, así como la remuneración de los días festivos.

Artículo 8

1. Los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a garantizar:

a) El derecho de toda persona a fundar sindicatos y a afiliarse al de su elección, con sujeción únicamente a los estatutos de la organización correspondiente, para promover y proteger sus intereses económicos y sociales. No podrán imponerse otras restricciones al ejercicio de este derecho que las que prescriba la ley y que sean necesarias en una sociedad democrática en interés de la seguridad nacional o del orden público, o para la protección de los derechos y libertades ajenos;

b) El derecho de los sindicatos a formar federaciones o confederaciones nacionales y el de éstas a fundar organizaciones sindicales internacionales o a afiliarse a las mismas;

c) El derecho de los sindicatos a funcionar sin obstáculos y sin otras limitaciones que las que prescriba la ley y que sean necesarias en una sociedad democrática en interés de la seguridad nacional o del orden público, o para la protección de los derechos y libertades ajenos;

d) El derecho de huelga, ejercido de conformidad con las leyes de cada país.

2. El presente artículo no impedirá someter a restricciones legales el ejercicio de tales derechos por los miembros de las fuerzas armadas, de la policía o de la administración del Estado.

3. Nada de lo dispuesto en este artículo autorizará a los Estados Partes en el Convenio de la Organización Internacional del Trabajo de 1948 relativo a la libertad sindical y a la protección del derecho de sindicación a adoptar medidas legislativas que menoscaben las garantías previstas en dicho Convenio o a aplicar la ley en forma que menoscabe dichas garantías.

Artículo 9

Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a la Seguridad Social, incluso al seguro social.

Artículo 10

Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen que:

1. Se debe conceder a la familia, que es el elemento natural y fundamental de la sociedad, la más amplia protección y asistencia posibles, especialmente para su constitución y mientras sea responsable del cuidado y la educación de los hijos a su cargo. El matrimonio debe contraerse con el libre consentimiento de los futuros cónyuges.
2. Se debe conceder especial protección a las madres durante un período de tiempo razonable antes y después del parto. Durante dicho período, a las madres que trabajen se les debe conceder licencia con remuneración o con prestaciones adecuadas de Seguridad Social.
3. Se deben adoptar medidas especiales de protección y asistencia en favor de todos los niños y adolescentes, sin discriminación alguna por razón de filiación o cualquier otra condición. Debe protegerse a los niños y adolescentes contra la explotación económica y social. Su empleo en trabajos nocivos para su moral y salud, o en los cuales peligre su vida o se corra el riesgo de perjudicar su desarrollo normal, será sancionado por la ley. Los Estados deben establecer también límites de edad por debajo de los cuales quede prohibido y sancionado por la ley el empleo a sueldo de mano de obra infantil.

Artículo 11

1. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia. Los Estados Partes tomarán medidas apropiadas para asegurar la efectividad de este derecho, reconociendo a este efecto la importancia esencial de la cooperación internacional fundada en el libre consentimiento.
2. Los Estados Partes en el presente Pacto, reconociendo el derecho fundamental de toda persona a estar protegida contra el hambre, adoptarán, individualmente y mediante la cooperación internacional, las medidas, incluidos los programas concretos, que se necesitan para:

- a) Mejorar los métodos de producción, conservación y distribución de alimentos mediante la plena utilización de los conocimientos técnicos y científicos, la divulgación de principios sobre nutrición y el perfeccionamiento o la reforma de los regímenes agrarios de modo que se logren la explotación y la utilización más eficaces de las riquezas naturales;
- b) Asegurar una distribución equitativa de los alimentos mundiales en relación con las necesidades, teniendo en cuenta los problemas que se plantean tanto a los países que importan productos alimenticios como a los que los exportan.

Artículo 12

1. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental.
2. Entre las medidas que deberán adoptar los Estados Partes en el Pacto a fin de asegurar la plena efectividad de este derecho, figurarán las necesarias para:
 - a) La reducción de la mortalidad y de la mortalidad infantil, y el sano desarrollo de los niños;
 - b) El mejoramiento en todos sus aspectos de la higiene del trabajo y del medio ambiente;
 - c) La prevención y el tratamiento de las enfermedades epidémicas, endémicas, profesionales y de otra índole, y la lucha contra ellas;
 - d) La creación de condiciones que aseguren a todos asistencia médica y servicios médicos en caso de enfermedad.

Artículo 13

1. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a la educación. Convienen en que la educación debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad, y debe fortalecer el respeto por los Derechos Humanos y las libertades fundamentales. Convienen asimismo en que la educación debe capacitar a todas las personas para participar efectivamente en una sociedad libre, favorecer la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y entre todos los grupos raciales, étnicos o religiosos, y promover las actividades de las Naciones Unidas en pro del mantenimiento de la paz.

2. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen que, con objeto de lograr el pleno ejercicio de este derecho:

- a) La enseñanza primaria debe ser obligatoria y asequible a todos gratuitamente;
- b) La enseñanza secundaria, en sus diferentes formas, incluso la enseñanza secundaria técnica y profesional, debe ser generalizada y hacerse accesible a todos, por cuantos medios sean apropiados, y en particular por la implantación progresiva de la enseñanza gratuita;
- c) La enseñanza superior debe hacerse igualmente accesible a todos, sobre la base de la capacidad de cada uno, por cuantos medios sean apropiados, y en particular por la implantación progresiva de la enseñanza gratuita;
- d) Debe fomentarse o intensificarse, en la medida de lo posible, la educación fundamental para aquellas personas que no hayan recibido o terminado el ciclo completo de instrucción primaria;
- e) Se debe proseguir activamente el desarrollo del sistema escolar en todos los ciclos de la enseñanza, implantar un sistema adecuado de becas, y mejorar continuamente las condiciones materiales del cuerpo docente.

3. Los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a respetar la libertad de los padres y, en su caso, de los tutores legales, de escoger para sus hijos o pupilos escuelas distintas de las creadas por las autoridades públicas, siempre que aquéllas satisfagan las normas mínimas que el Estado prescriba o apruebe en materia de enseñanza, y de hacer que sus hijos o pupilos reciban la educación religiosa o moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.

4. Nada de lo dispuesto en este artículo se interpretará como una restricción de la libertad de los particulares y entidades para establecer y dirigir instituciones de enseñanza, a condición de que se respeten los principios enunciados en el párrafo 1 y de que la educación dada en esas instituciones se ajuste a las normas mínimas que prescriba el Estado.

Artículo 14

Todo Estado Parte en el presente Pacto que, en el momento de hacerse parte en él, aún no haya podido instituir en su territorio metropolitano o en otros territorios sometidos a su jurisdicción la obligatoriedad y la gratuidad de la enseñanza primaria, se compromete a elaborar y adoptar, dentro de un plazo de dos años, un plan detallado de acción para la aplicación progresiva, dentro de un

número razonable de años fijado en el plan, del principio de la enseñanza obligatoria y gratuita para todos.

Artículo 15

1. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a:

a) Participar en la vida cultural;

b) Gozar de los beneficios del progreso científico y de sus aplicaciones;

c) Beneficiarse de la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.

2. Entre las medidas que los Estados Partes en el presente Pacto deberán adoptar para asegurar el pleno ejercicio de este derecho, figurarán las necesarias para la conservación, el desarrollo y la difusión de la ciencia y de la cultura.

3. Los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a respetar la indispensable libertad para la investigación científica y para la actividad creadora.

4. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen los beneficios que derivan del fomento y desarrollo de la cooperación y de las relaciones internacionales en cuestiones científicas y culturales.

Parte IV

Artículo 16

1. Los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a presentar, en conformidad con esta parte del Pacto, informes sobre las medidas que hayan adoptado, y los progresos realizados, con el fin de asegurar el respeto a los derechos reconocidos en el mismo.

a) Todos los informes serán presentados al Secretario General de las Naciones Unidas, quien transmitirá copias al Consejo Económico y Social para que las examine conforme a lo dispuesto en el presente Pacto;

b) El Secretario General de las Naciones Unidas transmitirá también a los organismos especializados copias de los informes, o de las partes pertinentes de éstos, enviados por los Estados Partes en el presente Pacto que además sean

miembros de estos organismos especializados, en la medida en que tales informes o partes de ellos tengan relación con materias que sean de la competencia de dichos organismos conforme a sus instrumentos constitutivos.

Artículo 17

1. Los Estados Partes en el presente Pacto presentarán sus informes por etapas, con arreglo al programa que establecerá el Consejo Económico y Social en el plazo de un año desde la entrada en vigor del presente Pacto, previa consulta con los Estados Partes y con los organismos especializados interesados.

2. Los informes podrán señalar las circunstancias y dificultades que afecten el grado de cumplimiento de las obligaciones previstas en este Pacto.

3. Cuando la información pertinente hubiera sido ya proporcionada a las Naciones Unidas o a algún organismo especializado por un Estado Parte, no será necesario repetir dicha información, sino que bastará hacer referencia concreta a la misma.

Artículo 18

En virtud de las atribuciones que la Carta de las Naciones Unidas le confiere en materia de Derechos Humanos y libertades fundamentales, el Consejo Económico y Social podrá concluir acuerdos con los organismos especializados sobre la presentación por tales organismos de informes relativos al cumplimiento de las disposiciones de este Pacto que corresponden a su campo de actividades. Estos informes podrán contener detalles sobre las decisiones y recomendaciones que en relación con ese cumplimiento hayan aprobado los órganos competentes de dichos organismos.

Artículo 19

El Consejo Económico y Social podrá transmitir a la Comisión de Derechos Humanos, para su estudio y recomendación de carácter general, o para información, según proceda, los informes sobre Derechos Humanos que presenten a los Estados conforme a los artículos 16 y 17, y los informes relativos a los Derechos Humanos que presenten los organismos especializados conforme al artículo 18.

Artículo 20

Los Estados Partes en el presente Pacto y los organismos especializados interesados podrán presentar al Consejo Económico y Social observaciones sobre toda recomendación de carácter general hecha en virtud del artículo 19 o toda referencia a tal recomendación general que conste en un informe de la Comisión de Derechos Humanos o en un documento allí mencionado.

Artículo 21

El Consejo Económico y Social podrá presentar de vez en cuando a la Asamblea General informes que contengan recomendaciones de carácter general, así como un resumen de la información recibida de los Estados Partes en el presente Pacto y de los organismos especializados acerca de las medidas adoptadas y los progresos realizados para lograr el respeto general de los derechos reconocidos en el presente Pacto.

Artículo 22

El Consejo Económico y Social podrá señalar a la atención de otros órganos de las Naciones Unidas, sus órganos subsidiarios y los organismos especializados interesados que se ocupen de prestar asistencia técnica, toda cuestión surgida de los informes a que se refiere esta parte del Pacto que pueda servir para que dichas entidades se pronuncien, cada una dentro de su esfera de competencia, sobre la conveniencia de las medidas internacionales que puedan contribuir a la aplicación efectiva y progresiva del presente Pacto.

Artículo 23

Los Estados Partes en el presente Pacto convienen en que las medidas de orden internacional destinadas a asegurar el respeto de los derechos que se reconocen en el presente Pacto comprenden procedimientos tales como la conclusión de convenciones, la aprobación de recomendaciones, la prestación de asistencia técnica y la celebración de reuniones regionales y técnicas, para efectuar consultas y realizar estudios, organizadas en cooperación con los Gobiernos interesados.

Artículo 24

Ninguna disposición del presente Pacto deberá interpretarse en menoscabo de las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas o de las constituciones de los organismos especializados que definen las atribuciones de los diversos órganos de las Naciones Unidas y de los organismos especializados en cuanto a las materias a que se refiere el Pacto.

Artículo 25

Ninguna disposición del presente Pacto deberá interpretarse en menoscabo del derecho inherente de todos los pueblos a disfrutar y utilizar plena y libremente sus riquezas y recursos naturales.

Parte V

Artículo 26

1. El presente Pacto estará abierto a la firma de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas o miembros de algún organismo especializado, así como de todo Estado Parte en el Estatuto de la Corte Internacional de Justicia y de cualquier otro Estado invitado por la Asamblea General de las Naciones Unidas a ser parte en el presente Pacto.
2. El presente Pacto está sujeto a ratificación. Los instrumentos de ratificación se depositarán en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.
3. El presente Pacto quedará abierto a la adhesión de cualquiera de los Estados mencionados en el párrafo 1 del presente artículo.
4. La adhesión se efectuará mediante el depósito de un instrumento de adhesión en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.
5. El Secretario General de las Naciones Unidas informará a todos los Estados que hayan firmado el presente Pacto, o se hayan adherido a él, del depósito de cada uno de los instrumentos de ratificación o de adhesión.

Artículo 27

1. El presente Pacto entrará en vigor transcurridos tres meses a partir de la fecha en que haya sido depositado el trigésimo quinto instrumento de ratificación o de adhesión en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.

2. Para cada Estado que ratifique el presente Pacto o se adhiera a él después de haber sido depositado el trigésimo quinto instrumento de ratificación o de adhesión, el Pacto entrará en vigor transcurridos tres meses a partir de la fecha en que tal Estado haya depositado su instrumento de ratificación o de adhesión.

Artículo 28

Las disposiciones del presente Pacto serán aplicables a todas las partes componentes de los Estados federales, sin limitación ni excepción alguna.

Artículo 29

1. Todo Estado Parte en el presente Pacto podrá proponer enmiendas y depositarlas en poder del Secretario General de las Naciones Unidas. El Secretario General comunicará las enmiendas propuestas a los Estados Partes en el presente Pacto, pidiéndoles que le notifiquen si desean que se convoque una conferencia de Estados Partes con el fin de examinar las propuestas y someterlas a votación. Si un tercio al menos de los Estados se declara en favor de tal convocatoria, el Secretario General convocará una conferencia bajo los auspicios de las Naciones Unidas. Toda enmienda adoptada por la mayoría de Estados presentes y votantes en la conferencia se someterá a la aprobación de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

2. Tales enmiendas entrarán en vigor cuando hayan sido aprobadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas y aceptadas por una mayoría de dos tercios de los Estados Partes en el presente Pacto, de conformidad con sus respectivos procedimientos constitucionales.

3. Cuando tales enmiendas entren en vigor serán obligatorias para los Estados Partes que las hayan aceptado, en tanto que los demás Estados Partes seguirán obligados por las disposiciones del presente Pacto y por toda enmienda anterior que hayan aceptado.

Artículo 30

Independientemente de las notificaciones previstas en el párrafo 5 del artículo 26, el Secretario General de las Naciones Unidas comunicará a todos los Estados mencionados en el párrafo 1 del mismo artículo:

- a) Las firmas, ratificaciones y adhesiones conformes con lo dispuesto en el artículo 26;
- b) La fecha en que entre en vigor el presente Pacto conforme a lo dispuesto en el artículo 27, y la fecha en que entren en vigor las enmiendas a que hace referencia el artículo 29.

Artículo 31

1. El presente Pacto, cuyos textos en chino, español, francés, inglés y ruso son igualmente auténticos, será depositado en los archivos de las Naciones Unidas.
2. El Secretario General de las Naciones Unidas enviará copias certificadas del presente Pacto a todos los Estados mencionados en el artículo 26.

CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER

18 de diciembre de 1979

INTRODUCCION

El 18 de diciembre de 1979, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la **Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer**, que entró en vigor como tratado internacional el 3 de septiembre de 1981 tras su ratificación por 20 países. En 1989, décimo aniversario de la Convención, casi 100 naciones han declarado que se consideran obligadas por sus disposiciones.

La Convención fue la culminación de más de 30 años de trabajo de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, órgano creado en 1946 para seguir de cerca la situación de la mujer y promover sus derechos. La labor de la Comisión ha coadyuvado a poner de manifiesto todas las esferas en que a la mujer se le niega la igualdad con el hombre. Estos esfuerzos en pro del adelanto de la mujer han desembocado en varias declaraciones y convenciones, de las

cuales la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer es el documento fundamental y más amplio.

Entre los tratados internacionales de derechos humanos la Convención ocupa un importante lugar por incorporar la mitad femenina de la humanidad a la esfera de los derechos humanos en sus distintas manifestaciones. El espíritu de la Convención tiene su génesis en los objetivos de las Naciones Unidas: reafirmar la fe en los derechos humanos fundamentales, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres. La Convención define el significado de la igualdad e indica cómo lograrla. En este sentido, la Convención establece no sólo una declaración internacional de derechos para la mujer, sino también un programa de acción para que los Estados Partes garanticen el goce de esos derechos.

En su preámbulo la Convención reconoce explícitamente que "las mujeres siguen siendo objeto de importantes discriminaciones" y subraya que esa discriminación viola los principios de la igualdad de derechos y del respeto de la dignidad humana". Según el artículo 1, por discriminación se entiende "toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo (...) en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera". La Convención afirma positivamente el principio de igualdad al pedir a los Estados Partes que tomen "todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con el objeto de garantizarle el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre" (artículo 3).

En los 14 artículos subsiguientes se detalla el programa en pro de la igualdad. La Convención se concentra en tres aspectos de la situación de la mujer. Por una parte, el de los derechos civiles y la condición jurídica y social de la mujer, que se abordan pormenorizadamente. Pero además, y a diferencia de otros tratados de derechos humanos, la Convención se ocupa de los que tienen que ver con la reproducción humana y con las consecuencias de los factores culturales en las relaciones entre los sexos.

La condición jurídica y social de la mujer recibe la más amplia atención. Desde la aprobación en 1952 de la Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer no ha cejado el interés por los derechos fundamentales de la mujer en cuanto a su participación en la vida política. De ahí que disposiciones sobre este particular se hayan vuelto a incluir en el artículo 7 de la presente convención, que garantiza a la mujer el derecho al voto, a ocupar cargos públicos y a ejercer funciones públicas. También se estipula la igualdad de derechos de la mujer para

garantizarle la oportunidad de representar a su país en el plano internacional (artículo 8). La Convención sobre la Nacionalidad de la Mujer Casada, aprobada en 1957, se tiene en cuenta en el artículo 9, que establece el derecho de la mujer a mantener su nacionalidad, independientemente de su estado civil. De esta manera la Convención destaca el hecho de que la condición jurídica de la mujer, en lugar de ser fijada en función del reconocimiento de la mujer como persona por derecho propio, con frecuencia se ha vinculado al matrimonio, lo que hace que su nacionalidad dependa de la de su esposo. En los artículos 10, 11 y 13 se establece el derecho de la mujer al acceso sin discriminación a, respectivamente, la educación, el empleo y las actividades económicas y sociales. Este derecho recibe especial atención en el caso de la mujer de las zonas rurales, cuya particular lucha y vital contribución económica merecen, como se indica en el artículo 14, más atención en la etapa de planificación de políticas. En el artículo 15 se reconoce la plena igualdad de la mujer en materias civiles y comerciales, y se dispone que todo instrumento que tienda a limitar su capacidad jurídica al respecto "se considerará nulo". Por último, en el artículo 16, la Convención aborda nuevamente la cuestión del matrimonio y las relaciones familiares y establece la igualdad de derechos y obligaciones de la mujer y el hombre en lo tocante a la selección del cónyuge, la paternidad, los derechos personales y la posesión de bienes.

Aparte de las cuestiones de derechos civiles, la Convención también dedica suma atención a una preocupación de importancia vital para la mujer, a saber, el derecho de procreación. En el preámbulo se dicta la pauta al afirmarse que "el papel de la mujer en la procreación no debe ser causa de discriminación". El vínculo entre la discriminación y la función procreadora de la mujer es una cuestión que se refleja constantemente en la Convención. Por ejemplo, el artículo 5 aboga por "una comprensión adecuada de la maternidad como función social", lo que requiere que ambos sexos compartan plenamente la responsabilidad de criar los hijos. En consecuencia, las disposiciones relativas a la protección de la maternidad y el cuidado de los hijos se proclaman como derechos esenciales y se incorporan en todas las esferas que abarca la Convención, ya traten éstas del empleo, el derecho de familiar la atención de la salud o la educación. La obligación de la sociedad se extiende a la prestación de servicios sociales, en especial servicios de guardería, que permitan a los padres combinar sus responsabilidades familiares con el trabajo y participar en la vida pública. Se recomiendan medidas especiales para la protección de la maternidad que "no se considerará discriminación" (artículo 4). Cabe destacar que la Convención, que también establece el derecho de la mujer a decidir en cuanto a

la reproducción, es el único tratado de derechos humanos que menciona la planificación de la familia. Los Estados Partes tienen la obligación de incluir en el proceso educativo asesoramiento sobre planificación de la familia (artículo 10 h)) y de crear códigos sobre la familia que garanticen el derecho de las mujeres "a decidir libre y responsablemente el número de sus hijos y el intervalo entre los nacimientos y a tener acceso a la información, la educación y los medios que les permitan ejercer estos derechos" (artículo 16 e)).

El tercer cometido general de la Convención es el de ampliar la interpretación del concepto de los derechos humanos mediante el reconocimiento formal del papel desempeñado por la cultura y la tradición en la limitación del ejercicio por la mujer de sus derechos fundamentales. La cultura y la tradición se manifiestan en estereotipos, hábitos y normas que originan las múltiples limitaciones jurídicas, políticas y económicas al adelanto de la mujer. Reconociendo esa relación, en el preámbulo de la Convención se destaca "que para lograr la plena igualdad entre el hombre y la mujer es necesario modificar el papel tradicional tanto del hombre como de la mujer en la sociedad y en la familia". En consecuencia, los Estados Partes están obligados a coadyuvar a la modificación de los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres para eliminar "los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres" (artículo 5). El artículo 10 c) estipula la modificación de los libros, programas escolares y métodos de enseñanza para eliminar los conceptos estereotipados en la esfera de la educación. Por último, todas las disposiciones de la Convención que afirman la igualdad de responsabilidades de ambos sexos en la vida familiar e iguales derechos con respecto a la educación y al empleo atacan enérgicamente los patrones culturales que definen el ámbito público como un mundo masculino y la esfera doméstica como el dominio de la mujer. En suma, la Convención proporciona un marco global para hacer frente a las diversas fuerzas que han creado y mantenido la discriminación basada en el sexo.

El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer se encarga de velar por la aplicación de la Convención. El mandato del Comité y la aplicación del tratado se definen en los artículos 17 a 30 de la Convención. El Comité está compuesto de 23 expertos "de gran prestigio moral y competencia en la esfera abarcada por la Convención", nombrados por sus gobiernos y elegidos por los Estados Partes a título personal.

Se prevé que los Estados Partes presenten al Comité, por lo menos cada cuatro años, un informe sobre las medidas que hayan adoptado para hacer efectivas las disposiciones de la Convención. Durante su período anual de sesiones los miembros del Comité examinan esos informes con los representantes de los gobiernos y consideran de consuno las esferas que requieren nuevas medidas nacionales. El Comité también hace recomendaciones de carácter general a los Estados Partes sobre aspectos relativos a la eliminación de la discriminación contra la mujer.

A continuación se reproduce el texto íntegro de la Convención.

Los Estados Partes en la presente Convención,

Considerando que la Carta de las Naciones Unidas reafirma la fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos del hombre y la mujer,

Considerando que la Declaración Universal de Derechos Humanos reafirma el principio de la no discriminación y proclama que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y que toda persona puede invocar todos los derechos y libertades proclamados en esa Declaración, sin distinción alguna y, por ende, sin distinción de sexo,

Considerando que los Estados Partes en los Pactos Internacionales de Derechos Humanos tienen la obligación de garantizar al hombre y la mujer la igualdad en el goce de todos los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos,

Teniendo en cuenta las convenciones internacionales concertadas bajo los auspicios de las Naciones Unidas y de los organismos especializados para favorecer la igualdad de derechos entre el hombre y la mujer,

Teniendo en cuenta asimismo las resoluciones, declaraciones y recomendaciones aprobadas por las Naciones Unidas y los organismos especializados para favorecer la igualdad de derechos entre el hombre y la mujer,

Preocupados, sin embargo, al comprobar que a pesar de estos diversos instrumentos las mujeres siguen siendo objeto de importantes discriminaciones,

Recordando que la discriminación contra la mujer viola los principios de la igualdad de derechos y del respeto de la dignidad humana, que dificulta la participación de la mujer, en las mismas condiciones que el hombre, en la vida política, social, económica y cultural de su país, que constituye un obstáculo para el aumento del bienestar de la sociedad y de la familia y que entorpece el

pleno desarrollo de las posibilidades de la mujer para prestar servicio a su país y a la humanidad,

Preocupados por el hecho de que en situaciones de pobreza la mujer tiene un acceso mínimo a la alimentación, la salud, la enseñanza, la capacitación y las oportunidades de empleo, así como a la satisfacción de otras necesidades,

Convencidos de que el establecimiento del nuevo orden económico internacional basado en la equidad y la justicia contribuirá significativamente a la promoción de la igualdad entre el hombre y la mujer,

Subrayando que la eliminación del *apartheid*, de todas las formas de racismo, de discriminación racial, colonialismo, neocolonialismo, agresión, ocupación y dominación extranjeras y de la injerencia en los asuntos internos de los Estados es indispensable para el disfrute cabal de los derechos del hombre y de la mujer,

Afirmando que el fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales, el alivio de la tensión internacional, la cooperación mutua entre todos los Estados con independencia de sus sistemas económicos y sociales, el desarme general y completo y, en particular, el desarme nuclear bajo un control internacional estricto y efectivo, la afirmación de los principios de la justicia, la igualdad y el provecho mutuo en las relaciones entre países y la realización del derecho de los pueblos sometidos a dominación colonial y extranjera o a ocupación extranjera a la libre determinación y la independencia, así como el respeto de la soberanía nacional y de la integridad territorial, promoverán el progreso y el desarrollo sociales y, en consecuencia, contribuirán al logro de la plena igualdad entre el hombre y la mujer,

Convencidos de que la máxima participación de la mujer, en igualdad de condiciones con el hombre, en todos los campos, es indispensable para el desarrollo pleno y completo de un país, el bienestar del mundo y la causa de la paz,

Teniendo presente el gran aporte de la mujer al bienestar de la familia y al desarrollo de la sociedad, hasta ahora no plenamente reconocido, la importancia social de la maternidad y la función de los padres en la familia y en la educación de los hijos, y conscientes de que el papel de la mujer en la procreación no debe ser causa de discriminación sino que la educación de los niños exige la responsabilidad compartida entre hombres y mujeres y la sociedad en su conjunto,

Reconociendo que para lograr la plena igualdad entre el hombre y la mujer es necesario modificar el papel tradicional tanto del hombre como de la mujer en la sociedad y en la familia,

Resueltos a aplicar los principios enunciados en la Declaración sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer y, para ello, a adoptar las medidas necesarias a fin de suprimir esta discriminación en todas sus formas y manifestaciones,

Han convenido en lo siguiente:

PARTE I

Artículo 1

A los efectos de la presente Convención, la expresión "discriminación contra la mujer" denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.

Artículo 2

Los Estados Partes condenan la discriminación contra la mujer en todas sus formas, convienen en seguir, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, una política encaminada a eliminar la discriminación contra la mujer y, con tal objeto, se comprometen a:

- a) Consagrar, si aún no lo han hecho, en sus constituciones nacionales y en cualquier otra legislación apropiada el principio de la igualdad del hombre y de la mujer y asegurar por ley u otros medios apropiados la realización práctica de ese principio;
- b) Adoptar medidas adecuadas, legislativas y de otro carácter, con las sanciones correspondientes, que prohíban toda discriminación contra la mujer;
- c) Establecer la protección jurídica de los derechos de la mujer sobre una base de igualdad con los del hombre y garantizar, por conducto de los tribunales nacionales o competentes y de otras instituciones públicas, la protección efectiva de la mujer contra todo acto de discriminación;

- d) Abstenerse de incurrir en todo acto a práctica de discriminación contra la mujer y velar porque las autoridades e instituciones públicas actúen de conformidad con esta obligación;
- e) Tomar todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer practicada por cualesquiera personas, organizaciones o empresas;
- f) Adaptar todos las medidas adecuadas, incluso de carácter legislativo, para modificar o derogar leyes, reglamentos, usos y prácticas que constituyan discriminación contra la mujer;
- g) Derogar todas las disposiciones penales nacionales que constituyan discriminación contra la mujer.

Artículo 3

Los Estados Partes tomarán en todas las esferas, y en particular en las esferas política, social, económica y cultural, todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con el objeto de garantizarle el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre.

Artículo 4

1. La adopción por los Estados Partes de medidas especiales de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad de facto entre el hombre y la mujer no se considerará discriminación en la forma definida en la presente Convención, pero de ningún modo entrañará, como consecuencia, el mantenimiento de normas desiguales o separadas; estas medidas cesarán cuando se hayan alcanzado los objetivos de igualdad de oportunidad y trato.
2. La adopción por los Estados Partes de medidas especiales, incluso las contenidas en la presente Convención, encaminadas a proteger la maternidad no se considerará discriminatoria.

Artículo 5

Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para:

- a) Modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres;

b) Garantizar que la educación familiar incluya una comprensión adecuada de la maternidad como función social y el reconocimiento de la responsabilidad común de hombres y mujeres en cuanto a la educación y al desarrollo de sus hijos, en la inteligencia de que el interés de los hijos constituirá la consideración primordial en todos los casos.

Artículo 6

Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para suprimir todas las formas de trata de mujeres y explotación de la prostitución de la mujer.

PARTE II

Artículo 7

Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política y pública del país y, en particular, garantizando, en igualdad de condiciones con los hombres el derecho a:

- a) Votar en todas las elecciones y referéndums públicos y ser elegibles para todos los organismos cuyos miembros sean objeto de elecciones públicas;
- b) Participar en la formulación de las políticas gubernamentales y en la ejecución de éstas, y ocupar cargos públicos y ejercer todas las funciones públicas en todos los planos gubernamentales;
- c) Participar en organizaciones y asociaciones no gubernamentales que se ocupen de la vida pública y política del país.

Artículo 8

Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para garantizar a la mujer, en igualdad de condiciones con el hombre y sin discriminación alguna, la oportunidad de representar a su gobierno en el plano internacional y de participar en la labor de las organizaciones internacionales.

Artículo 9

1. Los Estados Partes otorgarán a las mujeres iguales derechos que a los hombres para adquirir, cambiar o conservar su nacionalidad. Garantizarán en particular, que ni el matrimonio con un extranjero ni el cambio de nacionalidad del marido durante el matrimonio cambien automáticamente la nacionalidad de la esposa, la conviertan en apátrida o la obliguen a adoptar la nacionalidad del cónyuge.

2. Los Estados Partes otorgarán a la mujer los mismos derechos que al hombre con respecto a la nacionalidad de sus hijos.

PARTE III

Artículo 10

Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer, a fin de asegurarle la igualdad de derechos con el hombre en la esfera de la educación y en particular para asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres:

a) Las mismas condiciones de orientación en materia de carreras y capacitación profesional, acceso a los estudios y obtención de diplomas en las instituciones de enseñanza de todas las categorías, tanto en zonas rurales como urbanas; esta igualdad deberá asegurarse en la enseñanza preescolar, general, técnica y profesional, incluida la educación técnica superior, así como en todos los tipos de capacitación profesional;

b) Acceso a los mismos programas de estudios y los mismos exámenes, personal docente del mismo nivel profesional y locales y equipos escolares de la misma calidad;

c) La eliminación de todo concepto estereotipado de los papeles masculino y femenino en todos los niveles y en todas las formas de enseñanza, mediante el estímulo de la educación mixta y de otros tipos de educación que contribuyan a lograr este objetivo y, en particular, mediante la modificación de los libros y programas escolares y la adaptación de los métodos en enseñanza.

d) Las mismas oportunidades para la obtención de becas y otras subvenciones para cursar estudios;

e) Las mismas oportunidades de acceso a los programas de educación complementaria, incluidos los programas de alfabetización funcional y de adultos, con miras en particular a reducir lo antes posible la diferencia de conocimientos existentes entre el hombre y la mujer;

f) La reducción de la tasa de abandono femenino de los estudios y la organización de programas para aquellas jóvenes y mujeres que hayan dejado los estudios prematuramente;

g) Las mismas oportunidades para participar activamente en el deporte y la educación física;

h) Acceso al material informativo específico que contribuya a asegurar la salud y el bienestar de la familia.

Artículo 11

1. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la esfera del empleo a fin de asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, los mismos derechos, en particular:

- a. El derecho al trabajo como derecho inalienable de todo ser humano;
- b. El derecho a las mismas oportunidades de empleo, inclusive a la aplicación de los mismos criterios de selección de cuestiones de empleo;
- c. El derecho a elegir libremente profesión y empleo, el derecho al ascenso, a la estabilidad en el empleo y a todas las prestaciones y otras condiciones de servicio, y el derecho al acceso a la formación profesional y al readiestramiento, incluido el aprendizaje, la formación profesional y el adiestramiento periódico;
- d. El derecho a igual remuneración, inclusive prestaciones, y a igualdad de trato con respecto a un trabajo de igual valor, así como a igualdad de trato con respecto a la evaluación de la calidad de trabajo;
- e. El derecho a la seguridad social, en particular en casos de jubilación, desempleo, enfermedad, invalidez, vejez u otra incapacidad para trabajar, así como el derecho a vacaciones pagadas;
- f. El derecho a la protección de la salud y a la seguridad en las condiciones de trabajo, incluso la salvaguardia de la función de reproducción.

2. A fin de impedir la discriminación contra la mujer por razones de matrimonio o maternidad y asegurar la efectividad de su derecho a trabajar, los Estados Partes tomarán medidas adecuadas para:

- a. Prohibir, bajo pena de sanciones, el despido por motivo de embarazo o licencia de maternidad y la discriminación en los despidos sobre la base de estado civil;
- b. Implantar la licencia de maternidad con sueldo pagado o con prestaciones sociales comparables sin pérdida del empleo previo, la antigüedad o beneficios sociales;
- c. Alentar el suministro de los servicios sociales de apoyo necesarios para permitir que los padres combinen las obligaciones para con la familia con las responsabilidades del trabajo y la participación en la vida pública, especialmente mediante el fomento de la creación y desarrollo de una red de servicios destinados al cuidado de los niños;
- d. Prestar protección especial a la mujer durante el embarazo en los tipos de trabajos que se haya probado puedan resultar perjudiciales para ella.

3. La legislación protectora relacionada con las cuestiones comprendidas en este artículo será examinada periódicamente a la luz de los conocimientos científicos y tecnológicos y será revisada, derogada o ampliada según corresponda.

Artículo 12

1. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la esfera de la atención médica a fin de asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, el acceso a servicios de atención médica, inclusive los que se refieren a la planificación de la familia.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo 1 *supra*, los Estados Partes garantizarán a la mujer servicios apropiados en relación con el embarazo, el parto y el período posterior al parto, proporcionando servicios gratuitos cuando fuere necesario y le asegurarán una nutrición adecuada durante el embarazo y la lactancia.

Artículo 13

Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en otras esferas de la vida económica y social a fin de asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, los mismos derechos, en particular:

- a. El derecho a prestaciones familiares;
- b. El derecho a obtener préstamos bancarios, hipotecas y otras formas de crédito financiero;
- c. El derecho a participar en actividades de esparcimiento, deportes y en todos los aspectos de la vida cultural.

Artículo 14

1. Los Estados Partes tendrán en cuenta los problemas especiales a que hace frente la mujer rural y el importante papel que desempeña en la supervivencia económica de su familia, incluido su trabajo en los sectores no monetarios de la economía, y tomarán todas las medidas apropiadas para asegurar la aplicación de las disposiciones de la presente Convención a la mujer de las zonas rurales.

2. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en las zonas rurales a fin de asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, su participación en el desarrollo rural y en sus beneficios, y en particular le asegurarán el derecho a:

- a. Participar en la elaboración y ejecución de los planes de desarrollo a todos los niveles;
- b. Tener acceso a servicios adecuados de atención médica, inclusive información, asesoramiento y servicios en materia de planificación de la familia;
- c. Beneficiarse directamente de los programas de seguridad social;

- d. Obtener todos los tipos de educación y de formación, académica y no académica, incluidos los relacionados con la alfabetización funcional, así como, entre otros, los beneficios de todos los servicios comunitarios y de divulgación a fin de aumentar su capacidad técnica;
- e. Organizar grupos de autoayuda y cooperativas a fin de obtener igualdad de acceso a las oportunidades económicas mediante el empleo por cuenta propia o por cuenta ajena;
- f. Participar en todas las actividades comunitarias;
- g. Obtener acceso a los créditos y préstamos agrícolas, a los servicios de comercialización y a las tecnologías apropiadas, y recibir un trato igual en los planes de reforma agraria y de reasentamiento;
- h. Gozar de condiciones de vida adecuadas, particularmente en las esferas de la vivienda, los servicios sanitarios, la electricidad y el abastecimiento de agua, el transporte y las comunicaciones.

Parte IV

Artículo 15

1. Los Estados Partes reconocerán a la mujer la igualdad con el hombre ante la ley.
2. Los Estado Partes reconocerán a la mujer, en materias civiles, una capacidad jurídica idéntica a la del hombre y las mismas oportunidades para el ejercicio de esa capacidad. En particular, le reconocerán a la mujer iguales derechos para firmar contratos y administrar bienes y le dispensarán un trato igual en todas las etapas del procedimiento en las cortes de justicia y los tribunales.
3. Los Estados Partes convienen en que todo contrato o cualquier otro instrumento privado con efecto jurídico que tienda a limitar la capacidad jurídica de la mujer se considerará nulo.
4. Los Estados Partes reconocerán al hombre y a la mujer los mismos derechos con respecto a la legislación relativa al derecho de las personas a circular libremente y a la libertad para elegir su residencia y domicilio.

Artículo 16

1. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas adecuadas para eliminar la discriminación contra la mujer en todos los asuntos relacionados con el matrimonio y las relaciones familiares y, en particular, asegurarán, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres:
 - a. El mismo derecho para contraer matrimonio;
 - b. El mismo derecho para elegir libremente cónyuge y contraer matrimonio sólo por su libre albedrío y su pleno consentimiento;
 - c. Los mismos derechos y responsabilidades durante el matrimonio y con ocasión de su disolución;

- d. Los mismos derechos y responsabilidades como progenitores, cualquiera que sea su estado civil, en materias relacionadas con sus hijos; en todos los casos, los intereses de los hijos serán la consideración primordial;
- e. Los mismos derechos a decidir libre y responsablemente el número de sus hijos y el intervalo entre los nacimientos y a tener acceso la información, la educación y los medios que les permitan ejercer estos derechos;
- f. Los mismos derechos y responsabilidades respecto de la tutela, curatela, custodia y adopción de los hijos, o instituciones análogas cuando quiera que estos conceptos existan en la legislación nacional; en todos los casos, los intereses de los hijos serán la consideración primordial;
- g. Los mismos derechos personales como marido y mujer, entre ellos el derecho a elegir apellido, profesión y ocupación;
- h. Los mismos derechos a cada uno de los cónyuges en materia de propiedad, compras, gestión, administración, goce y disposición de los bienes, tanto a título gratuito como oneroso.

2. No tendrán ningún efecto jurídico los esponsales y el matrimonio de niños y se adoptarán todas las medidas necesarias, incluso de carácter legislativo, para fijar una edad mínima para la celebración del matrimonio y hacer obligatoria la inscripción del matrimonio en un registro oficial.

Artículo 17

1. Con el fin de examinar los progresos realizados en la aplicación de la presente Convención, se establecerá un Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (denominado en adelante el Comité) compuesto, en el momento de la entrada en vigor de la Convención, de dieciocho y, después de su ratificación o adhesión por el trigésimo quinto Estado Parte, de veintitrés expertos de gran prestigio moral y competencia en la esfera abarcada por la Convención. Los expertos serán elegidos por los Estados Partes entre sus nacionales, y ejercerán sus funciones a título personal; se tendrán en cuenta una distribución geográfica equitativa y la representación de las diferentes formas de civilización, así como los principales sistemas jurídicos.

2. Los miembros de Comité serán elegidos en votación secreta de una lista de personas designadas por los Estados Partes. Cada uno de los Estados Partes podrá designar una persona entre sus propios nacionales.

3. La elección inicial se celebrará seis meses después de la fecha de entrada en vigor de la presente Convención. Al menos tres meses antes de la fecha de cada elección, el Secretario General de las Naciones Unidas dirigirá una carta a los Estados Partes invitándolos a presentar sus candidaturas en un plazo de dos

meses. El Secretario General preparará una lista por orden alfabético de todas las personas designadas de este modo, indicando los Estados Partes que las han designado, y la comunicará a los Estados Partes.

4. Los miembros de Comité serán elegidos en una reunión de los Estados Partes que será convocada por el Secretario General y se celebrará en la Sede de las Naciones Unidas. En esta reunión, para la cual formarán quórum dos tercios de los Estados Partes, se considerarán elegidos para el Comité los candidatos que obtengan el mayor número de votos y la mayoría absoluta de los votos de los representantes de los Estados Partes presentes y votantes.

5. Los miembros de Comité serán elegidos por cuatro años. No obstante, el mandato de nueve de los miembros elegidos en la primera elección expirará al cabo de dos años; inmediatamente después de la primera elección el Presidente del Comité designará por sorteo los nombres de esos nueve miembros.

6. La elección de los cinco miembros adicionales del Comité se celebrará de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 2, 3 y 4 del presente artículo, después de que el trigésimo quinto Estado Parte haya ratificado la Convención o se haya adherido a ella. El mandato de dos de los miembros adicionales elegidos en esta ocasión, cuyos nombres designará por sorteo el Presidente de Comité, expirará al cabo de dos años.

7. Para cubrir las vacantes imprevistas, el Estado Parte cuyo experto haya cesado en sus funciones como miembro del Comité designará entre sus nacionales a otro experto a reserva de la aprobación del Comité.

8. Los miembros del Comité, previa aprobación de la Asamblea General, percibirán emolumentos de los fondos de las Naciones Unidas en la forma y condiciones que la Asamblea determine, teniendo en cuenta la importancia de las funciones del Comité.

9. El Secretario General de las Naciones Unidas proporcionará el personal y los servicios necesarios para el desempeño eficaz de las funciones del Comité en virtud de la presente Convención.

Artículo 18

1. Los Estados Partes se comprometen a someter al Secretario General de las Naciones Unidas, para que lo examine el Comité, un informe sobre las medidas legislativas, judiciales, administrativas o de otra índole que hayan adoptado para hacer efectivas las disposiciones de la presente Convención y sobre los progresos realizados en este sentido:

- a. En el plazo de un año a partir de la entrada en vigor de la Convención para el Estado de que se trate; y
- b. En lo sucesivo por lo menos cada cuatro años y, además, cuando el Comité lo solicite.

2. Se podrán indicar en los informes los factores y las dificultades que afecten al grado de cumplimiento de las obligaciones impuestas por la presente Convención.

Artículo 19

1. El comité aprobará su propio reglamento.
2. El comité elegirá su Mesa por un período dos años.

Artículo 20

1. El comité se reunirá normalmente todos los años por un período que no exceda de dos semanas para examinar los informes que se le presenten de conformidad con el artículo 18 de la presente Convención.
2. Las reuniones del Comité se celebrarán normalmente en la Sede de las Naciones Unidas o en cualquier otro sitio conveniente que determine el Comité.

Artículo 21

1. El comité, por conducto del Consejo Económico y Social, informará anualmente a la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre sus actividades y podrá hacer sugerencias y recomendaciones de carácter general basados en el examen de los informes y de los datos transmitidos por los Estados Partes. Estas sugerencias y recomendaciones de carácter general se incluirán en el informe del Comité junto con las observaciones, si las hubiere, de los Estados Partes.
2. El Secretario General transmitirá los informes del Comité a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer para su información.

Artículo 22

Los organismos especializados tendrán derecho a estar representados en el examen de la aplicación de las disposiciones de la presente Convención que correspondan a la esfera de sus actividades. El Comité podrá invitar a los organismos especializados a que presenten informes sobre la aplicación de la Convención en las áreas que correspondan a la esfera de sus actividades.

PARTE VI

Artículo 23

Nada de lo dispuesto en la presente Convención afectará a disposición alguna que sea más conducente al logro de la igualdad entre hombres y mujeres y que pueda formar de:

- a. La legislación de un Estado Parte; o
- b. Cualquier otra convención, tratado o acuerdo internacional vigente en ese Estado.

Artículo 24

Los Estados Partes se comprometen a adoptar todas las medidas necesarias en el ámbito nacional para conseguir la plena realización de los derechos reconocidos en la presente Convención.

Artículo 25

1. La presente Convención estará abierta a la firma de todos los Estados.
2. Se designa al Secretario General de las Naciones Unidas depositario de la presente Convención.
3. La presente Convención está sujeta a ratificación. Los instrumentos de ratificación se depositarán en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.
4. La presente Convención estará abierta a la adhesión de todos los Estados. La adhesión se efectuará depositando un instrumento de adhesión en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.

Artículo 26

1. En cualquier momento, cualquiera de los Estados Partes podrá formular una solicitud de revisión de la presente Convención mediante comunicación escrita dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas.
2. La Asamblea General de las Naciones Unidas decidirá las medidas que, en su caso, hayan de adoptarse en lo que respecta a esa solicitud.

Artículo 27

1. La presente Convención entrará en vigor el trigésimo día a partir de la fecha en que haya sido depositado en poder del Secretario General de las Naciones Unidas el vigésimo instrumento de ratificación o de adhesión.
2. Para cada Estado que ratifique la Convención o se adhiera a ella después de haber sido depositado el vigésimo instrumento de ratificación o de adhesión, la Convención entrará en vigor el trigésimo día a partir de la fecha en que tal Estado haya depositado su instrumento de ratificación o adhesión.

Artículo 28

1. El Secretario General de las Naciones Unidas recibirá y comunicará a todos los Estados el texto de las reservas formuladas por los Estados en el momento de la ratificación o de la adhesión.
2. No se aceptará ninguna reserva incompatible con el objeto y el propósito de la presente Convención.
3. Toda reserva podrá ser retirada en cualquier momento por medio de una notificación a estos efectos dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas, quien informará de ello a todos los Estados. Esta notificación surtirá efecto en la fecha de su recepción.

Artículo 29

1. Toda controversia que surja entre dos o más Estados Partes con respecto a la interpretación o aplicación de la presente Convención que no se solucione mediante negociaciones se someterá al arbitraje a petición de uno de ellos. Si en el plazo de seis meses contados a partir de la fecha de presentación de solicitud de arbitraje las partes no consiguen ponerse de acuerdo sobre la forma del mismo, cualquiera de las partes podrá someter la controversia a la Corte Internacional de Justicia, mediante una solicitud presentada de conformidad con el Estatuto de la Corte.
2. Todo Estado Parte, en el momento de la firma o ratificación de la presente Convención o de su adhesión a la misma, podrá declarar que no se considera obligado por el párrafo 1 del presente artículo. Los demás Estados Partes no estarán obligados por ese párrafo ante ningún Estado Parte que haya formulado esa reserva.
3. Todo Estado Parte que haya formulado la reserva prevista en el párrafo 2 del presente artículo podrá retirarla en cualquier momento notificándolo al Secretario General de las Naciones Unidas.

Artículo 30

La presente Convención, cuyos textos en árabe, chino, español, francés, inglés y ruso son igualmente auténticos, se depositará en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.

CONVENCION INTERAMERICANA PARA PREVENIR, SANCIONAR Y
ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER "CONVENCION DE BELEM
DO PARA"

LOS ESTADOS PARTES DE LA PRESENTE CONVENCION,

RECONOCIENDO que el respeto irrestricto a los derechos humanos ha sido consagrado en la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre y en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y reafirmado en otros instrumentos internacionales y regionales;

AFIRMANDO que la violencia contra la mujer constituye una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales y limita total o parcialmente a la mujer el reconocimiento, goce y ejercicio de tales derechos y libertades;

PREOCUPADOS porque la violencia contra la mujer es una ofensa a la dignidad humana y una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres;

RECORDANDO la Declaración sobre la Erradicación de la Violencia contra la Mujer, adoptada por la Vigésimoquinta Asamblea de Delegadas de la Comisión Interamericana de Mujeres, y afirmando que la violencia contra la mujer trasciende todos los sectores de la sociedad independientemente de su clase, raza o grupo étnico, nivel de ingresos, cultura, nivel educacional, edad o religión y afecta negativamente sus propias bases;

CONVENCIDOS de que la eliminación de la violencia contra la mujer es condición indispensable para su desarrollo individual y social y su plena e igualitaria participación en todas las esferas de vida, y

CONVENCIDOS de que la adopción de una convención para prevenir, sancionar y erradicar toda forma de violencia contra la mujer, en el ámbito de la Organización de los Estados Americanos, constituye una positiva contribución para proteger los derechos de la mujer y eliminar las situaciones de violencia que puedan afectarlas,

HAN CONVENIDO en lo siguiente:

CAPITULO I

DEFINICION Y AMBITO DE APLICACION

Artículo 1

Para los efectos de esta Convención debe entenderse por violencia contra la mujer cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado.

Artículo 2

Se entenderá que violencia contra la mujer incluye la violencia física, sexual y psicológica:

- a. que tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer, y que comprende, entre otros, violación, maltrato y abuso sexual;
- b. que tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona y que comprende, entre otros, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar, y
- c. que sea perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes, donde quiera que ocurra.

CAPITULO II

DERECHOS PROTEGIDOS

Artículo 3

Toda mujer tiene derecho a una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado.

Artículo 4

Toda mujer tiene derecho al reconocimiento, goce, ejercicio y protección de todos los derechos humanos y a las libertades consagradas por los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos. Estos derechos comprenden, entre otros:

- a. el derecho a que se respete su vida;

- b. el derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral;
- c. el derecho a la libertad y a la seguridad personales;
- d. el derecho a no ser sometida a torturas;
- e. el derecho a que se respete la dignidad inherente a su persona y que se proteja a su familia;
- f. el derecho a igualdad de protección ante la ley y de la ley;
- g. el derecho a un recurso sencillo y rápido ante los tribunales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos;
- h. el derecho a libertad de asociación;
- i. el derecho a la libertad de profesar la religión y las creencias propias dentro de la ley, y
- j. el derecho a tener igualdad de acceso a las funciones públicas de su país y a participar en los asuntos públicos, incluyendo la toma de decisiones.

Artículo 5

Toda mujer podrá ejercer libre y plenamente sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales y contará con la total protección de esos derechos consagrados en los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos. Los Estados Partes reconocen que la violencia contra la mujer impide y anula el ejercicio de esos derechos.

Artículo 6

El derecho de toda mujer a una vida libre de violencia incluye, entre otros:

- a. el derecho de la mujer a ser libre de toda forma de discriminación, y
- b. el derecho de la mujer a ser valorada y educada libre de patrones estereotipados de comportamiento y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación.

CAPITULO III

DEBERES DE LOS ESTADOS

Artículo 7

Los Estados Partes condenan todas las formas de violencia contra la mujer y convienen en adoptar, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia y en llevar a cabo lo siguiente:

- a. abstenerse de cualquier acción o práctica de violencia contra la mujer y velar por que las autoridades, sus funcionarios, personal y agentes e instituciones se comporten de conformidad con esta obligación;
- b. actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra la mujer;
- c. incluir en su legislación interna normas penales, civiles y administrativas, así como las de otra naturaleza que sean necesarias para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer y adoptar las medidas administrativas apropiadas que sean del caso;
- d. adoptar medidas jurídicas para conminar al agresor a abstenerse de hostigar, intimidar, amenazar, dañar o poner en peligro la vida de la mujer de cualquier forma que atente contra su integridad o perjudique su propiedad;
- e. tomar todas las medidas apropiadas, incluyendo medidas de tipo legislativo, para modificar o abolir leyes y reglamentos vigentes, o para modificar prácticas jurídicas o consuetudinarias que respalden la persistencia o la tolerancia de la violencia contra la mujer;
- f. establecer procedimientos legales justos y eficaces para la mujer que haya sido sometida a violencia, que incluyan, entre otros, medidas de protección, un juicio oportuno y el acceso efectivo a tales procedimientos;
- g. establecer los mecanismos judiciales y administrativos necesarios para asegurar que la mujer objeto de violencia tenga acceso efectivo a resarcimiento, reparación del daño u otros medios de compensación justos y eficaces, y

h. adoptar las disposiciones legislativas o de otra índole que sean necesarias para hacer efectiva esta Convención.

Artículo 8

Los Estados Partes convienen en adoptar, en forma progresiva, medidas específicas, inclusive programas para:

a. fomentar el conocimiento y la observancia del derecho de la mujer a una vida libre de violencia, y el derecho de la mujer a que se respeten y protejan sus derechos humanos;

b. modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, incluyendo el diseño de programas de educación formales y no formales apropiados a todo nivel del proceso educativo, para contrarrestar prejuicios y costumbres y todo otro tipo de prácticas que se basen en la premisa de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los géneros o en los papeles estereotipados para el hombre y la mujer que legitimizan o exacerban la violencia contra la mujer;

c. fomentar la educación y capacitación del personal en la administración de justicia, policial y demás funcionarios encargados de la aplicación de la ley, así como del personal a cuyo cargo esté la aplicación de las políticas de prevención, sanción y eliminación de la violencia contra la mujer;

d. suministrar los servicios especializados apropiados para la atención necesaria a la mujer objeto de violencia, por medio de entidades de los sectores público y privado, inclusive refugios, servicios de orientación para toda la familia, cuando sea del caso, y cuidado y custodia de los menores afectados;

e. fomentar y apoyar programas de educación gubernamentales y del sector privado destinados a concientizar al público sobre los problemas relacionados con la violencia contra la mujer, los recursos legales y la reparación que corresponda;

f. ofrecer a la mujer objeto de violencia acceso a programas eficaces de rehabilitación y capacitación que le permitan participar plenamente en la vida pública, privada y social;

g. alentar a los medios de comunicación a elaborar directrices adecuadas de difusión que contribuyan a erradicar la violencia contra la mujer en todas sus formas y a realzar el respeto a la dignidad de la mujer;

h. garantizar la investigación y recopilación de estadísticas y demás información pertinente sobre las causas, consecuencias y frecuencia de la violencia contra la mujer, con el fin de evaluar la eficacia de las medidas para prevenir, sancionar y eliminar la violencia contra la mujer y de formular y aplicar los cambios que sean necesarios, y

i. promover la cooperación internacional para el intercambio de ideas y experiencias y la ejecución de programas encaminados a proteger a la mujer objeto de violencia.

Artículo 9

Para la adopción de las medidas a que se refiere este capítulo, los Estados Partes tendrán especialmente en cuenta la situación de vulnerabilidad a la violencia que pueda sufrir la mujer en razón, entre otras, de su raza o de su condición étnica, de migrante, refugiada o desplazada. En igual sentido se considerará a la mujer que es objeto de violencia cuando está embarazada, es discapacitada, menor de edad, anciana, o está en situación socioeconómica desfavorable o afectada por situaciones de conflictos armados o de privación de su libertad.

CAPITULO IV

MECANISMOS INTERAMERICANOS DE PROTECCION

Artículo 10

Con el propósito de proteger el derecho de la mujer a una vida libre de violencia, en los informes nacionales a la Comisión Interamericana de Mujeres, los Estados Partes deberán incluir información sobre las medidas adoptadas para prevenir y erradicar la violencia contra la mujer, para asistir a la mujer afectada por la violencia, así como sobre las dificultades que observen en la aplicación de las mismas y los factores que contribuyan a la violencia contra la mujer.

Artículo 11

Los Estados Partes en esta Convención y la Comisión Interamericana de Mujeres, podrán requerir a la Corte Interamericana de Derechos Humanos opinión consultiva sobre la interpretación de esta Convención.

Artículo 12

Cualquier persona o grupo de personas, o entidad no gubernamental legalmente reconocida en uno o más Estados miembros de la Organización, puede presentar a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos peticiones que contengan denuncias o quejas de violación del artículo 7 de la presente Convención por un Estado Parte, y la Comisión las considerará de acuerdo con las normas y los requisitos de procedimiento para la presentación y consideración de peticiones estipulados en la Convención Americana sobre Derechos Humanos y en el Estatuto y el Reglamento de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

CAPITULO V

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 13

Nada de lo dispuesto en la presente Convención podrá ser interpretado como restricción o limitación a la legislación interna de los Estados Partes que prevea iguales o mayores protecciones y garantías de los derechos de la mujer y salvaguardias adecuadas para prevenir y erradicar la violencia contra la mujer.

Artículo 14

Nada de lo dispuesto en la presente Convención podrá ser interpretado como restricción o limitación a la Convención Americana sobre Derechos Humanos o a otras convenciones internacionales sobre la materia que prevean iguales o mayores protecciones relacionadas con este tema.

Artículo 15

La presente Convención está abierta a la firma de todos los Estados miembros de la Organización de los Estados Americanos.

Artículo 16

La presente Convención está sujeta a ratificación. Los instrumentos de ratificación se depositarán en la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos.

Artículo 17

La presente Convención queda abierta a la adhesión de cualquier otro Estado. Los instrumentos de adhesión se depositarán en la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos.

Artículo 18

Los Estados podrán formular reservas a la presente Convención al momento de aprobarla, firmarla, ratificarla o adherir a ella, siempre que:

- a. no sean incompatibles con el objeto y propósito de la Convención;
- b. no sean de carácter general y versen sobre una o más disposiciones específicas.

Artículo 19

Cualquier Estado Parte puede someter a la Asamblea General, por conducto de la Comisión Interamericana de Mujeres, una propuesta de enmienda a esta Convención.

Las enmiendas entrarán en vigor para los Estados ratificantes de las mismas en la fecha en que dos tercios de los Estados Partes hayan depositado el respectivo instrumento de ratificación. En cuanto al resto de los Estados Partes, entrarán en vigor en la fecha en que depositen sus respectivos instrumentos de ratificación.

Artículo 20

Los Estados Partes que tengan dos o más unidades territoriales en las que rijan distintos sistemas jurídicos relacionados con cuestiones tratadas en la presente Convención podrán declarar, en el momento de la firma, ratificación o adhesión, que la Convención se aplicará a todas sus unidades territoriales o solamente a una o más de ellas.

Tales declaraciones podrán ser modificadas en cualquier momento mediante declaraciones ulteriores, que especificarán expresamente la o las unidades territoriales a

las que se aplicará la presente Convención. Dichas declaraciones ulteriores se transmitirán a la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos y surtirán efecto treinta días después de recibidas.

Artículo 21

La presente Convención entrará en vigor el trigésimo día a partir de la fecha en que se haya depositado el segundo instrumento de ratificación. Para cada Estado que ratifique o adhiera a la Convención después de haber sido depositado el segundo instrumento de ratificación, entrará en vigor el trigésimo día a partir de la fecha en que tal Estado haya depositado su instrumento de ratificación o adhesión.

Artículo 22

El Secretario General informará a todos los Estados miembros de la Organización de los Estados Americanos de la entrada en vigor de la Convención.

Artículo 23

El Secretario General de la Organización de los Estados Americanos presentará un informe anual a los Estados miembros de la Organización sobre el estado de esta Convención, inclusive sobre las firmas, depósitos de instrumentos de ratificación, adhesión o declaraciones, así como las reservas que hubieren presentado los Estados Partes y, en su caso, el informe sobre las mismas.

Artículo 24

La presente Convención regirá indefinidamente, pero cualquiera de los Estados Partes podrá denunciarla mediante el depósito de un instrumento con ese fin en la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos. Un año después a partir de la fecha del depósito del instrumento de denuncia, la Convención cesará en sus efectos para el Estado denunciante, quedando subsistente para los demás Estados Partes.

Artículo 25

El instrumento original de la presente Convención, cuyos textos en español, francés, inglés y portugués son igualmente auténticos, será depositado en la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos, la que enviará copia certificada de su

texto para su registro y publicación a la Secretaría de las Naciones Unidas, de conformidad con el artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas.

EN FE DE LO CUAL, los plenipotenciarios infrascritos, debidamente autorizados por sus respectivos gobiernos, firman el presente Convenio, que se llamará Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención de Belem do Pará".

HECHA EN LA CIUDAD DE BELEM DO PARA, BRASIL, el nueve de junio de mil novecientos noventa y cuatro

**Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de
Derechos Económicos, Sociales y Culturales**
31 de octubre de 2008

La Asamblea General,

Tomando nota de la aprobación por el Consejo de Derechos Humanos, en virtud de su resolución 8/2, de 18 de junio de 2008, del Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales,

1. *Aprueba* el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, cuyo texto figura como anexo de la presente resolución;
2. *Recomienda* que el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales quede abierto a la firma en una ceremonia de firma que se celebrará en 2009 y pide al Secretario General y a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que presten la asistencia necesaria a tal efecto.

Anexo

Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

Preámbulo

Los Estados Partes en el presente Protocolo, Considerando que, conforme a los principios enunciados en la Carta de las Naciones Unidas, la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad inherente a todos los miembros de la familia humana y de sus derechos iguales e inalienables,

Señalando que la Declaración Universal de Derechos Humanos proclama que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y que toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en ella, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica o cualquier otra condición,

Recordando que la Declaración Universal de Derechos Humanos y los pactos internacionales de Derechos Humanos reconocen que no puede realizarse el ideal del ser humano libre y liberado del temor y de la miseria a menos que se creen condiciones que permitan a cada persona disfrutar de sus derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales,

Reafirmando la universalidad, indivisibilidad, interdependencia e interrelación de todos los Derechos Humanos y libertades fundamentales,

Recordando que cada uno de los Estados Partes en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (en adelante denominado el Pacto) se compromete a adoptar medidas, tanto por separado como mediante la asistencia y la cooperación internacionales, especialmente económicas y técnicas, hasta el máximo de los recursos de que disponga, para lograr progresivamente, por todos los medios apropiados, inclusive en particular la adopción de medidas legislativas, la plena efectividad de los derechos reconocidos en el Pacto,

Considerando que, para asegurar mejor el logro de los propósitos del Pacto y la aplicación de sus disposiciones, sería conveniente facultar al Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (en adelante denominado el Comité) para desempeñar las funciones previstas en el presente Protocolo,

Han convenido en lo siguiente:

Artículo 1

Competencia del Comité para recibir y examinar comunicaciones

1. Todo Estado Parte en el Pacto que se haga Parte en el presente Protocolo reconocerá la competencia del Comité para recibir y examinar comunicaciones conforme a lo dispuesto en el presente Protocolo.
2. El Comité no recibirá ninguna comunicación que concierna a un Estado Parte en el Pacto que no sea parte en el presente Protocolo.

Artículo 2

Comunicaciones

Las comunicaciones podrán ser presentadas por personas o grupos de personas que se hallen bajo la jurisdicción de un Estado Parte y que aleguen ser víctimas de una violación por ese Estado Parte de cualquiera de los derechos económicos, sociales y culturales enunciados en el Pacto. Para presentar una comunicación en nombre de personas o grupos de personas se requerirá su consentimiento, a menos que el autor pueda justificar que actúa en su nombre sin tal consentimiento.

Artículo 3

Admisibilidad

1. El Comité no examinará una comunicación sin antes haberse cerciorado de que se han agotado todos los recursos disponibles en la jurisdicción interna. No se aplicará esta norma cuando la tramitación de esos recursos se prolongue injustificadamente.
2. El Comité declarará inadmisibile toda comunicación que:
 - a) No se haya presentado en el plazo de un año tras el agotamiento de los recursos internos, salvo en los casos en que el autor pueda demostrar que no fue posible presentarla dentro de ese plazo;
 - b) Se refiera a hechos sucedidos antes de la fecha de entrada en vigor del presente Protocolo para el Estado Parte interesado, salvo que esos hechos hayan continuado después de esa fecha;

- c) Se refiera a una cuestión que ya haya sido examinada por el Comité o haya sido o esté siendo examinada con arreglo a otro procedimiento de examen o arreglo internacional;
- d) Sea incompatible con las disposiciones del Pacto;
- e) Sea manifiestamente infundada, no esté suficientemente fundamentada o se base exclusivamente en informes difundidos por los medios de comunicación;
- f) Constituya un abuso del derecho a presentar una comunicación, o
- g) Sea anónima o no se haya presentado por escrito.

Artículo 4

Comunicaciones que no revelen una clara desventaja

De ser necesario, el Comité podrá negarse a considerar una comunicación que no revele que el autor ha estado en situación de clara desventaja, salvo que el Comité entienda que la comunicación plantea una cuestión grave de importancia general.

Artículo 5

Medidas provisionales

1. Tras haber recibido una comunicación y antes de pronunciarse sobre su fondo, en cualquier momento el Comité podrá dirigir al Estado Parte interesado, a los fines de su examen urgente, una solicitud para que adopte las medidas provisionales que sean necesarias en circunstancias excepcionales a fin de evitar posibles daños irreparables a la víctima o las víctimas de la supuesta violación.
2. El hecho de que el Comité ejerza las facultades discrecionales que le confiere el párrafo 1 del presente artículo no implica juicio alguno sobre la admisibilidad ni sobre el fondo de la comunicación.

Artículo 6

Transmisión de la comunicación

1. A menos que el Comité considere que una comunicación es inadmisibles sin remisión al Estado Parte interesado, el Comité pondrá en conocimiento del Estado Parte, de forma confidencial, toda comunicación que reciba con arreglo al presente Protocolo.

2. En un plazo de seis meses, el Estado Parte receptor presentará al Comité por escrito explicaciones o declaraciones en que se aclare la cuestión y se indiquen, en su caso, las medidas correctivas que haya adoptado el Estado Parte.

Artículo 7

Solución amigable

1. El Comité pondrá sus buenos oficios a disposición de las partes interesadas con miras a-1 llegar a una solución amigable de la cuestión sobre la base del respeto de las obligaciones establecidas en el Pacto.

2. Todo acuerdo sobre una solución amigable pondrá fin al examen de una comunicación en virtud del presente Protocolo.

Artículo 8

Examen de las comunicaciones

1. El Comité examinará las comunicaciones que reciba en virtud del artículo 2 del presente Protocolo a la luz de toda la documentación que se haya puesto a su disposición, siempre que esa documentación sea transmitida a las partes interesadas.

2. El Comité examinará en sesiones privadas las comunicaciones que reciba en virtud del presente Protocolo.

3. Al examinar las comunicaciones recibidas en virtud del presente Protocolo, el Comité podrá consultar, según convenga, la documentación pertinente procedente de otros órganos, organismos especializados, fondos, programas y mecanismos de las Naciones Unidas y de otras organizaciones internacionales, incluidos los sistemas regionales de Derechos Humanos, y cualesquiera observaciones y comentarios del Estado Parte interesado.

4. Al examinar las comunicaciones recibidas en virtud del presente Protocolo, el Comité considerará hasta qué punto son razonables las medidas adoptadas por el Estado Parte de conformidad con la parte II del Pacto. Al hacerlo, el Comité tendrá presente que el Estado Parte puede adoptar toda una serie de posibles medidas de política para hacer efectivos los derechos enunciados en el Pacto.

Artículo 9

Seguimiento de las observaciones del Comité

1. Tras examinar una comunicación, el Comité hará llegar a las partes interesadas su dictamen sobre la comunicación, junto con sus recomendaciones, si las hubiere.

2. El Estado Parte dará la debida consideración al dictamen del Comité, así como a sus recomendaciones, si las hubiere, y enviará al Comité, en un plazo de seis meses, una respuesta por escrito que incluya información sobre toda medida que se haya adoptado a la luz del dictamen y las recomendaciones del Comité.

3. El Comité podrá invitar al Estado Parte a presentar más información sobre cualesquiera medidas que el Estado Parte haya adoptado en respuesta a su dictamen o sus recomendaciones, si las hubiere, incluso, si el Comité lo considera apropiado, en los informes que presente ulteriormente el Estado Parte de conformidad con los artículos 16 y 17 del Pacto.

Artículo 10

Comunicaciones entre Estados

1. Todo Estado Parte en el presente Protocolo podrá declarar en cualquier momento, en virtud del presente artículo, que reconoce la competencia del Comité para recibir y examinar las comunicaciones en las que un Estado Parte alegue que otro Estado Parte no cumple sus obligaciones dimanantes del Pacto. Las comunicaciones presentadas conforme a este artículo sólo se recibirán y examinarán si las presenta un Estado Parte que haya reconocido con respecto a sí mismo la competencia del Comité en una declaración al efecto. El Comité no recibirá ninguna comunicación que se refiera a un Estado Parte que no haya hecho tal declaración.

Las comunicaciones que se reciban conforme a este artículo quedarán sujetas al siguiente procedimiento:

a) Si un Estado Parte en el presente Protocolo considera que otro Estado Parte no está cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Pacto, podrá, mediante comunicación por escrito, señalar el asunto a la atención de ese Estado Parte. El Estado Parte podrá también informar al Comité del asunto. En un plazo de tres meses contado desde la recepción de la comunicación, el Estado receptor ofrecerá al Estado que haya enviado la comunicación una explicación u otra declaración por escrito en la que aclare el asunto y, en la medida de lo posible y pertinente, haga referencia a los procedimientos y recursos internos hechos valer, pendientes o disponibles sobre la materia;

b) Si el asunto no se resuelve a satisfacción de ambos Estados Partes interesados dentro de seis meses de recibida la comunicación inicial por el Estado receptor, cualquiera de ellos podrá remitir el asunto al Comité mediante notificación cursada al Comité y al otro Estado;

c) El Comité examinará el asunto que se le haya remitido sólo después de haberse cerciorado de que se han hecho valer y se han agotado todos los recursos internos sobre la materia. No se aplicará esta norma cuando la tramitación de esos recursos se prolongue injustificadamente;

d) Con sujeción a lo dispuesto en el apartado c) del presente párrafo, el Comité pondrá sus buenos oficios a disposición de los Estados Partes interesados con miras a llegar a una solución amigable de la cuestión sobre la base del respeto de las obligaciones establecidas en el Pacto;

e) El Comité celebrará sesiones privadas cuando examine las comunicaciones a que se refiere el presente artículo;

f) En todo asunto que se le remita de conformidad con el apartado b) del presente párrafo, el Comité podrá pedir a los Estados Partes interesados que se mencionan en el apartado b) que faciliten cualquier otra información pertinente;

g) Los Estados Partes interesados que se mencionan en el apartado b) del presente párrafo tendrán derecho a estar representados cuando el asunto sea examinado por el Comité y a hacer declaraciones oralmente y/o por escrito;

h) El Comité, a la mayor brevedad posible a partir de la fecha de recepción

de la notificación a que se refiere el apartado b) del presente párrafo, presentará un informe, como se indica a continuación:

h-1 Si se llega al tipo de solución previsto en el apartado d) del presente párrafo, el Comité limitará su informe a una breve exposición de los hechos y de la solución a que se haya llegado;

h-2) Si no se llega al tipo de solución previsto en el apartado d), el Comité expondrá en su informe los hechos pertinentes al asunto entre los Estados Partes interesados. Se adjuntarán al informe las declaraciones por escrito y una relación de las declaraciones orales hechas por los Estados Partes interesados.

El Comité podrá también transmitir únicamente a los Estados Partes interesados cualesquiera observaciones que considere pertinentes al asunto entre ambos.

En todos los casos el informe se transmitirá a los Estados Partes interesados.

2. Los Estados Partes depositarán la declaración prevista en el párrafo 1 del presente artículo en poder del Secretario General de las Naciones Unidas, quien remitirá copias de ella a los demás Estados Partes. La declaración podrá retirarse en cualquier momento mediante notificación al Secretario General. Dicho retiro se hará sin perjuicio del examen de asunto alguno que sea objeto de una comunicación ya transmitida en virtud del presente artículo; después de que el Secretario General haya recibido la notificación de retiro de la declaración, no se recibirán nuevas comunicaciones de ningún Estado Parte en virtud del presente artículo, a menos que el Estado Parte interesado haya hecho una nueva declaración.

Artículo 11

Procedimiento de investigación

1. Cualquier Estado Parte en el presente Protocolo podrá en cualquier momento declarar que reconoce la competencia del Comité prevista en el presente artículo.

2. Si el Comité recibe información fidedigna que da cuenta de violaciones graves o sistemáticas por un Estado Parte de cualesquiera de los derechos económicos, sociales y

culturales enunciados en el Pacto, el Comité invitará a ese Estado Parte a colaborar en el examen de la información y, a esos efectos, a presentar sus observaciones sobre dicha información.

3. Tomando en consideración las observaciones que haya presentado el Estado Parte interesado, así como toda otra información fidedigna que esté a disposición suya, el Comité podrá encargar a uno o más de sus miembros que realice una investigación y presente con carácter urgente un informe al Comité. Cuando se justifique y con el consentimiento del Estado Parte, la investigación podrá incluir una visita a su territorio.

4. La investigación será de carácter confidencial y se solicitará la colaboración del Estado Parte en todas las etapas del procedimiento.

5. Tras examinar las conclusiones de la investigación, el Comité las transmitirá al Estado Parte interesado junto con las observaciones y recomendaciones que estime oportunas.

6. En un plazo de seis meses después de recibir los resultados de la investigación y las observaciones y recomendaciones que le transmita el Comité, el Estado Parte interesado presentará sus propias observaciones al Comité.

7. Cuando hayan concluido las actuaciones relacionadas con una investigación hecha conforme al párrafo 2 del presente artículo, el Comité podrá, tras celebrar consultas con el Estado Parte interesado, tomar la decisión de incluir un resumen de los resultados del procedimiento en su informe anual previsto en el artículo 15 del presente Protocolo.

8. Todo Estado Parte que haya hecho una declaración con arreglo al párrafo 1 del presente artículo podrá retirar esa declaración en cualquier momento mediante notificación al Secretario General.

Artículo 12

Seguimiento del procedimiento de investigación

1. El Comité podrá invitar al Estado Parte interesado a que incluya en el informe que ha de presentar con arreglo a los artículos 16 y 17 del Pacto pormenores de las medidas que

haya adoptado en respuesta a una investigación efectuada en virtud del artículo 11 del presente Protocolo.

2. Transcurrido el período de seis meses indicado en el párrafo 6 del artículo 11, el Comité podrá, si es necesario, invitar al Estado Parte interesado a que le informe sobre las medidas que haya adoptado como resultado de la investigación.

Artículo 13

Medidas de protección

Cada Estado Parte adoptará todas las medidas necesarias para que las personas bajo su jurisdicción no sean sometidas a ningún tipo de malos tratos o intimidación como consecuencia de cualquier comunicación con el Comité de conformidad con el presente Protocolo.

Artículo 14

Asistencia y cooperación internacionales

1. El Comité transmitirá, según estime conveniente y con el consentimiento del Estado Parte interesado, a los organismos especializados, fondos y programas de las Naciones Unidas y otros órganos competentes sus dictámenes o recomendaciones acerca de las comunicaciones e investigaciones en que se indique la necesidad de asesoramiento técnico o de asistencia, junto con las eventuales observaciones y sugerencias del Estado Parte sobre esos dictámenes o recomendaciones.

2. El Comité también podrá señalar a la atención de tales órganos, con el consentimiento del Estado Parte interesado, toda cuestión surgida de las comunicaciones examinadas en virtud del presente Protocolo que pueda ayudarlos a pronunciarse, cada uno dentro de su esfera de competencia, sobre la conveniencia de medidas internacionales para ayudar a los Estados Partes a hacer valer de forma más efectiva los derechos reconocidos en el Pacto.

3. Se establecerá un fondo fiduciario con arreglo a los procedimientos de la Asamblea General en la materia, que será administrado conforme al Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, para prestar asistencia

especializada y técnica a los Estados Partes, con el consentimiento de los Estados Partes interesados, con miras a promover el ejercicio de los derechos enunciados en el Pacto, contribuyendo así al fomento de la capacidad nacional en materia de derechos económicos, sociales y culturales en el contexto del presente Protocolo.

4. Las disposiciones del presente artículo se aplicarán sin perjuicio de la obligación de todo Estado Parte de cumplir con sus obligaciones en virtud del Pacto.

Artículo 15

Informe anual

El Comité incluirá en su informe anual un resumen de sus actividades relacionadas con el presente Protocolo.

Artículo 16

Divulgación e información

Cada Estado Parte se compromete a dar a conocer y divulgar ampliamente el Pacto y el presente Protocolo, así como a facilitar el acceso a información sobre los dictámenes y recomendaciones del Comité, en particular respecto de las cuestiones que guarden relación con ese Estado Parte, y a hacerlo en formatos accesibles a las personas con discapacidad.

Artículo 17

Firma, ratificación y adhesión

1. El presente Protocolo estará abierto a la firma de cualquier Estado que haya firmado el Pacto, lo haya ratificado o se haya adherido a él.

2. El presente Protocolo estará sujeto a ratificación por cualquier Estado que haya ratificado el Pacto o se haya adherido a él. Los instrumentos de ratificación se depositarán en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.

3. El presente Protocolo quedará abierto a la adhesión de cualquier Estado que haya ratificado el Pacto o se haya adherido a él.

4. La adhesión se hará efectiva mediante el depósito del instrumento correspondiente en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.

Artículo 18

Entrada en vigor

1. El presente Protocolo entrará en vigor tres meses después de la fecha en que haya sido depositado en poder del Secretario General de las Naciones Unidas el décimo instrumento de ratificación o de adhesión.

2. Para cada Estado que ratifique el presente Protocolo o se adhiera a él después del depósito del décimo instrumento de ratificación o adhesión, el Protocolo entrará en vigor tres meses después de la fecha en que tal Estado haya depositado su propio instrumento de ratificación o de adhesión.

Artículo 19

Enmiendas

1. Todo Estado Parte podrá proponer enmiendas al presente Protocolo y presentarlas al Secretario General de las Naciones Unidas. El Secretario General comunicará a los Estados Partes las enmiendas propuestas y les pedirá que le notifiquen si desean que convoque una reunión de los Estados Partes para examinar las propuestas y tomar una decisión al respecto. Si en el plazo de cuatro meses a partir de la fecha de la comunicación al menos un tercio de los Estados Partes se declara en favor de tal reunión, el Secretario General la convocará bajo los auspicios de las Naciones Unidas. Toda enmienda aprobada por una mayoría de dos tercios de los Estados Partes presentes y votantes en la reunión será sometida por el Secretario General a la aprobación de la Asamblea General y, posteriormente a la aceptación de todos los Estados Partes.

2. Toda enmienda que haya sido aprobada de conformidad con el párrafo 1 del presente artículo entrará en vigor el trigésimo día después de que el número de instrumentos de aceptación depositados equivalga a los dos tercios del número de Estados Partes en la fecha de aprobación de la enmienda. A continuación, la enmienda entrará en vigor para cualquier Estado Parte el trigésimo día siguiente al depósito de su propio instrumento de

aceptación. Las enmiendas sólo serán vinculantes para los Estados Partes que las hayan aceptado.

Artículo 20

Denuncia

1. Todo Estado Parte podrá denunciar el presente Protocolo en cualquier momento mediante notificación por escrito al Secretario General de las Naciones Unidas. La denuncia surtirá efecto seis meses después de la fecha en que el Secretario General reciba la notificación.

2. La denuncia se hará sin perjuicio de que se sigan aplicando las disposiciones del presente Protocolo a cualquier comunicación presentada en virtud de los artículos 2 y 10 o de que continúe cualquier procedimiento incoado en virtud del artículo 11 antes de la fecha efectiva de la denuncia.

Artículo 21

Notificación del Secretario General

El Secretario General de las Naciones Unidas notificará a todos los Estados a que se refiere el párrafo 1 del artículo 26 del Pacto los siguientes detalles:

- a) Las firmas, ratificaciones y adhesiones relativas al presente Protocolo;
- b) La fecha de entrada en vigor del presente Protocolo y cualquier enmienda introducida en virtud del artículo 19;
- c) Toda denuncia recibida en virtud del artículo 20.

Artículo 22

Idiomas oficiales

1. El presente Protocolo, cuyos textos en árabe, chino, español, francés, inglés y ruso son igualmente auténticos, será depositado en los archivos de las Naciones Unidas.

2. El Secretario General de las Naciones Unidas enviará copias certificadas del presente Protocolo a todos los Estados a que se refiere el artículo 26 del Pacto.

